

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas



**LA IMAGEN DE LA REALEZA CASTELLANA
BAJOMEDIEVAL EN LOS DOCUMENTOS Y
MANUSCRITOS**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR**

Fátima Pavón Casar

Bajo la dirección del doctor

Elisa Ruiz García

Madrid, 2009

- **ISBN: 978-84-692-4884-3**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**LA IMAGEN DE LA REALEZA
CASTELLANA BAJOMEDIEVAL EN LOS
DOCUMENTOS Y MANUSCRITOS**

I

FÁTIMA PAVÓN CASAR

**TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR
D^a ELISA RUIZ GARCÍA
CATEDRÁTICA DE PALEOGRÁFIA Y DIPLOMÁTICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS
HISTORIOGRÁFICAS Y ARQUEOLOGÍA**

2008

ÍNDICE GENERAL.

	Págs
Índice	2
Agradecimientos	14
Abreviaturas	15
Normas de presentación gráfica y signos convencionales.....	16
INTRODUCCIÓN: VALORACIÓN CRÍTICA	17
PRIMERA PARTE	
ESTADO DE LA CUESTIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	21
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN	22
1.1. Consideraciones previas	22
1.2. La monarquía como institución	22
1.2.1. Definiciones	
1.2.2. Las Cortes y la concepción corporativa del reino	
1.2.3. Las relaciones Monarquía-Iglesia	
1.2.4. Tendencias historiográficas	
1.3. Símbolos del poder regio.....	36
1.3.1. Modalidades de la simbólica de la realeza	
1.3.2. Principales símbolos políticos	
1.3.3. Otras manifestaciones simbólicas	
1.3.4. Tendencias historiográficas	
1.4. La imagen del Rey	42
1.4.1. Definición del concepto	
1.4.2. Tipos de imágenes	
1.4.3. Tendencias historiográficas	
1.5. Propaganda	51
1.5.1. Definición	
1.5.2. Medios de propaganda	
1.6. Balance final.....	61
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y FUENTES	63
2.1. Prenotandos	63
2.2. La Diplomática al servicio de la imagen real	63
2.3. La producción libraria	66
2.4. La representación icónica	67
2.5. Fuentes manuscritas.....	68
2.6. Fuentes impresas	75
2.7. Otras fuentes.....	78
2.7.1. Sigilares	
2.7.2. Numismáticas	
2.7.3. Artísticas	
2.7.4. <i>Instrumenta</i>	
3. OBJETIVOS DEL PRESENTE ESTUDIO	80

SEGUNDA PARTE

DE AL FONSO X HASTA EL ADVENIMIENTO DE LOS TRASTÁMARA. TRÁNSITO DEL REY OCULTO AL REY EXHIBIDO

LA REALEZA EN LA ÉPOCA DE ALFONSO X EL SABIO (1252-1284)	88
Árbol genealógico.....	89
1. MARCO HISTÓRICO.....	90
1.1. Proclamación del Rey.	
1.2. Un reinado con múltiples facetas.	
1.2.1. Fracasos del monarca.	
1.2.2. Éxitos del monarca.	
2. LA TEORÍA POLÍTICA.....	103
2.1. Su concepción de la Monarquía	
2.2. Las Cortes	
2.3. Política eclesiástica	
3. LAS IMÁGENES DEL REY EN SUS OBRAS.....	109
3.1. <i>Las Cantigas</i>	
3.1.1. El Códice Toledano	
3.1.2. El Códice de los Músicos	
3.1.3. El Códice Rico	
3.1.4. El Códice de Florencia	
3.1.5. Rasgos distintivos	
3.1.6. La presencia del Rey	
3.2. Obras científicas	
3.2.1. <i>El Lapidario</i>	
3.2.2. <i>El Libro de las formas e imágenes que están en los cielos</i>	
3.2.3. <i>Libros del saber de Astronomía</i>	
3.2.4. <i>El Libro de las cruces</i>	
3.2.5. <i>Tratado de Astrología y Magia</i>	
3.2.6. <i>Las Tablas Alfonsíes</i>	
3.3. <i>El Libro de los juegos: Libros de ajedrez, dados y tablas</i>	
3.3.1. Un código con tres libros	
3.3.2. Reflexiones sobre las representaciones regias	
3.4. Obras históricas	
3.4.1. <i>Estoria de España</i>	
3.4.2. <i>La Grande e General Estoria</i>	
3.5. Obra legislativa	
3.5.1. Su política legislativo-jurídica	
3.5.2. <i>El Fuero Juzgo</i>	
3.5.3. <i>El Fuero Real</i>	
3.5.4. <i>El Espéculo</i>	
3.5.5. <i>Las Siete Partidas</i>	
3.5.6. <i>El Setenario</i>	

3.6.	Características de la miniatura alfonsí	
4.	LA IMAGEN DEL REY EN OTROS CÓDICOS MINIADOS.....	152
4.1.	<i>Libro intitulado del Tumbo de Santiago</i>	
4.2.	<i>Tumbo de la catedral de Santiago de Compostela</i>	
4.3.	<i>Notule de primatu nobilitate et dominio ecclesiae toletanae</i>	
4.4.	Códice de Toxos-Outos	
4.5.	<i>Biblia antigua del Real Monasterio de Las Huelgas</i>	
4.6.	<i>La Biblia de san Luis</i>	
5.	LA IMAGEN DEL REY EN LA LITERATURA EJEMPLAR.....	157
5.1.	<i>El Libro de los buenos proverbios</i>	
5.2.	<i>Bocados de oro</i>	
6.	LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS: LOS PRIVILEGIOS RODADOS.....	159
6.1.	Peculiaridades	
6.2.	Ejemplos de privilegios rodados	
7.	REPRESENTACIONES DEL REY EN OTROS SOPORTES.....	165
7.1.	La imagen del Rey en las monedas	
7.2.	La imagen del Rey en los sellos	
7.3.	Imagen del rey en obras de arte	
7.3.1.	Estatua votiva de la Capilla Mayor de la Catedral de Toledo	
7.3.2.	Las vidrieras de la Catedral de León	
8.	ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS IMÁGENES DEL REY.....	169
8.1.	¿Se puede hablar de retratos del Rey?	
8.2.	Imagen relacionada con el Hermetismo	
8.3.	Un solo rey pero con múltiples facetas	
	Ilustraciones.....	173
-	LA REALEZA EN LA ÉPOCA DE SANCHO IV (1284-1295).....	206
	Árbol genealógico.....	207
1.	CLAVES DE UN REINADO.....	208
1.1.	Coronación del Rey	
1.2.	Un breve reinado	
1.3.	La muerte del Rey	
2.	IMAGEN POLÍTICA.....	213
2.1.	Concepción de la monarquía	
2.2.	La Cancillería	
2.3.	La política religiosa	
2.4.	Las Cortes	

3. IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.....	216
3.1. <i>Castigos e documentos del rey don Sancho</i>	
3.1.1. Génesis de la obra	
3.1.2. Un libro didáctico	
3.1.3. El manuscrito de la BNE	
3.2. <i>El Libro del Consejo e de los Consejeros</i>	
3.3. Puente literario entre Alfonso X y don Juan Manuel	
3.3.1. Consideraciones previas	
3.3.2. <i>El Libro del Tesoro</i>	
3.3.3. <i>El Lucidario</i>	
3.3.4. <i>El Libro de los Cien Capítulos</i>	
3.3.5. <i>La gran conquista de ultramar</i>	
3.3.6. <i>De Preconiis Hispaniae</i>	
3.3.7. Segunda parte de la <i>Estoria de España</i>	
3.3.8. Don Juan Manuel	
3.3.9. Balance	
4. IMAGEN DEL REY Y EN LOS DOCUMENTOS: LOS PRIVILEGIOS RODADOS.....	231
4.1. Características generales	
4.2. Ejemplos de privilegios rodados	
4.3. “Testamento” de Sancho el Bravo	
5. OTRAS REPRESENTACIONES DEL REY.....	236
5.1. La imagen a través de los sellos	
5.2. La imagen a través de las monedas	
5.3. Empresas artísticas	
5.4. La espada	
6. LAS DIVERSAS IMÁGENES DEL REY BRAVO.....	239
Ilustraciones.....	242
- REINADO DE FERNANDO IV (1295-1312).....	252
Árbol genealógico.....	253
1. LA MONARQUÍA EN JAQUE.....	254
1.1. Minoría del Rey	
1.2. Mayoría del Rey	
1.3. Muerte de “El Emplazado”	
2. IMAGEN DE LA MONARQUÍA EN SU PUNTO MÁS BAJO.....	257
3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.....	259
3.1. <i>La Crónica de Fernando IV</i>	
3.2. <i>El Libro del Caballero Zifar</i>	
3.2.1. Autor y fecha	
3.2.2. El modelo de rey que propone	
3.2.3. El manuscrito de París	

4. LA IMAGEN REGIA EN LOS DOCUMENTOS.....	263
4.1. Los privilegios rodados	
4.1.1. Contenido	
4.1.2. La forma externa del documento	
4.2. Un privilegio real: “1295, agosto, 8. Valladolid”	
4.2.1. Estudio del contenido del documentos	
4.2.2. El retrato del Rey	
5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES.....	267
5.1. Los sellos	
5.2. Las monedas	
6. Balance: la triste imagen de un Rey.....	268
Ilustraciones.....	269
- LA MONARQUÍA DE DON ALFONSO “EL ONCENO” (1312-1350).....	275
Árbol genealógico.....	276
1. MARCO HISTÓRICO DEL REINADO.....	277
1.1. Bosquejo	
1.2. Minoridad	
1.3. Gobierno personal del Rey	
1.4. Retrato físico y moral del Rey	
2. IMAGEN POLÍTICA: EL FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA.....	282
2.1 La labor de gobierno	
2.2. Política religiosa	
2.3. Política cultural	
2.4. La “Orden de la Banda”	
2.5. La coronación	
2.6. Las Cortes	
3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.....	290
3.1. <i>El Ordenamiento de Alcalá</i>	
3.2. <i>La Crónica de Alfonso XI</i>	
3.3. <i>La Crónica troyana</i>	
3.4. <i>El Libro de la montería</i>	
3.5. <i>Speculum regum</i>	
3.6. <i>Libro de la coronación de los Reyes de Castilla y Aragón</i>	
3.6.1. El autor y la fecha	
3.6.2. El “ordo escurialense”	
3.6.3. Las miniaturas	
3.7. <i>Suma del virtuosos deseo</i>	
3.8. <i>Poema de Alfonso Onceno</i>	
3.9. <i>Crónica de Espanya de Juan Fernández de Heredia</i>	

4. LA IMAGEN EN LOS DOCUMENTOS REALES.....	306
4.1. Las cartas plomadas	
4.2. Los privilegios rodados	
4.2.1. Cambios en el documento	
4.2.2. Ejemplos documentales	
5. LA IMAGEN DEL REY SOBRE OTROS SOPORTES.....	309
5.1. La imagen del Rey en los sellos	
5.2. La imagen del Rey en las monedas	
5.3. Una escultura	
6. DON JUAN MANUEL.....	312
6.1. Biografía política	
6.2. La imagen del Rey en su obra literaria	
6.2.1. <i>Libro del caballero et del escudero</i>	
6.2.2. <i>Libro de los estados</i>	
6.2.3. <i>Libro del Conde Lucanor</i>	
6.2.4. <i>Tratado de las armas</i>	
6.2.5. <i>Libro enfenido</i>	
6.3. Relaciones con el Rey	
7. LA IMAGEN DE UN REY VENCEDOR.....	316
Ilustraciones.....	318
- EL REY PEDRO I: ¿EL CRUEL O EL JUSTICIERO? (1350-1369).....	339
Árbol genealógico.....	340
1. CLAVES DE UN REINADO CONFLICTIVO.....	341
1.1. El heredero	
1.2. Los conflictos bélicos	
1.2.1. Deterioro del orden del reino	
1.2.2. La “Guerra de los dos Pedros”	
1.2.3. La Guerra Civil	
1.2.4. La muerte del Rey en Montiel	
1.3. Un testamento dudoso	
1.4. María de Padilla	
2. LA IMAGEN ORIGINADA POR SU LABOR DE GOBIERNO.....	347
2.1. Un gobierno personal	
2.2. El mal funcionamiento de la Cancillería	
2.3. La marginación de las Cortes	
2.4. Su actividad legisladora	
2.5. ¿Responde a la imagen de cruel?	
3. LA IMAGEN DEL REY EN LOS MANUSCRITOS.....	352
3.1. Nicolás González	
3.2. Pero López de Ayala	
3.3. <i>Glosa al Regimiento de Príncipes</i>	

3.3.1. La obra	
3.3.2. El manuscrito de la Biblioteca Nacional: Mss. 9236	
3.4. Poesías partidistas	
3.4.1. Romance histórico	
3.4.2. Macías	
4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS REALES.....	360
4.1. Documentos reales	
4.2. Los privilegios rodados	
5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE OTROS SOPORTES.....	364
5.1. A través de los sellos	
5.2. A través de las monedas	
5.3. La estatua orante del Museo Arqueológico Nacional	
6. LA IMAGEN QUE PREVALECE ES LA DE “PEDRO EL CRUEL”.....	366
Ilustraciones.....	368
TERCERA PARTE	
LOS TRASTÁMARA. EL REY EXHIBIDO.....	376
- ENRIQUE II Y EL INICIO DE LA DINASTÍA TRASTÁMARA (1369-1379).....	377
Árbol genealógico.....	378
1. CASTILLA EN LA ENCRUCIJADA.....	379
1.1. De bastardo a Rey	
1.1.1. Las andanzas del Conde	
1.1.2. Un hecho clave: su matrimonio	
1.1.3. La victoria de la propaganda Trastámara	
2. UN REINADO CORTO PERO FRUCTÍFERO.....	382
2.1. Política interior	
2.2. Su obra reformista de gobierno	
2.3. Las Cortes	
2.4. Las relaciones con la Iglesia	
2.5. Política exterior	
2.6. Su muerte	
3. LA IMAGEN DEL REY EN LAS CRÓNICAS.....	389
3.1. <i>Crónica</i> de don Pedro López de Ayala	
3.1.1. Retrato del Rey	
3.1.2. Testamento de Enrique II	
3.1.3. Manuscrito de la Real Biblioteca de Palacio: II/ 2970	
3.2. <i>La Crónica</i> de Jean Froissart	
4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS REALES.....	394
4.1. Características diplomáticas	
4.2. El privilegio rodado	

5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE OTROS SOPORTES.....	401
5.1. La imagen del Rey a través de los sellos	
5.2. La imagen del Rey a través de las monedas	
5.3. Otras representaciones del Rey	
6. JUICIO SOBRE UN REINADO QUE CAMBIÓ EL CURSO DINÁSTICO.....	405
Ilustraciones.....	407
- JUAN I DE CASTILLA (1379-1390).....	418
Árbol genealógico.....	419
1. HISTORIA DEL REINADO.....	420
1.1. Un Rey de Castilla nacido en Aragón	
1.2. La coronación	
1.3. La aventura portuguesa	
1.4. La paz con los petristas	
1.5. Su testamento	
1.6. Su muerte	
2. SU IMAGEN POLÍTICA.....	426
2.1. Un ideólogo de la monarquía	
2.2. Sus relaciones con la Iglesia	
2.3. Las Cortes	
2.4. Las reformas administrativas	
3. LA IMAGEN DEL REY EN LOS MANUSCRITOS.....	436
3.1. La <i>Crónica</i> de Pedro López de Ayala	
3.1.1. El protagonismo del autor	
3.1.2. La imagen del Rey	
3.1.3. El manuscrito de la Real Biblioteca: II/ 2970	
3.2. <i>El Pontifical Hispalense</i>	
3.3. <i>Libro de la divina retribución</i>	
3.4. El escritorio regio	
4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS.....	440
4.1. El privilegio rodado	
4.2. Documentos en papel que transmiten su dignidad real	
5. IMÁGENES DEL REY EN OTROS DIFERENTES SOPORTES.....	445
5.1. Imagen del Rey en los sellos	
5.2. La imagen del Rey en las monedas	
6. BALANCE DE LA IMAGEN TRANSMITIDA POR LAS FUENTES.....	446
Ilustraciones.....	449

- REINADO DE ENRIQUE III EL DOLIENTE (1390-1406).....	458
Árbol genealógico.....	459
1. HISTORIA DE SU REINADO.....	460
1.1. La regencia	
1.2. El reinado personal	
1.3. Su muerte	
1.4. La cuestión sucesoria	
2. SU IMAGEN POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS RELACIONES CON LA IGLESIA Y LAS CORTES.....	466
2.1. La Iglesia	
2.2. Las Cortes	
2.3. La imagen de un Rey modelo	
3. LA IMAGEN QUE DEL REY NOS PROPORCIONAN LAS CRÓNICAS.....	468
3.1. El cronista Ayala	
3.2. <i>Generaciones y semblanzas</i>	
3.3. <i>El Victorial</i>	
3.4. <i>La genealogía de los Reyes</i>	
3.5. <i>Chroniques</i> de Jean Froissart	
4. LA IMAGEN DEL REY EN SUS DOCUMENTOS.....	473
4.1. Los privilegios rodados	
4.2. Otros tipos de documentos	
5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES.....	478
5.1. La imagen en los sellos	
5.2. La imagen del Rey a través de las monedas	
5.3. El sepulcro del Rey	
6. LAS OTRAS IMÁGENES DEL REY DOLIENTE.....	480
Ilustraciones.....	481
- JUAN II DE CASTILLA (1406-1454).....	489
Árbol genealógico.....	490
1. CLAVES DE UN LARGO REINADO.....	491
1.1. La minoría	
1.1.1. Breve reseña	
1.1.2. Don Fernando de Antequera	
1.2. El reinado personal del Rey	
1.2.1. Bosquejo	
1.2.2. Los Infantes de Aragón	
1.2.3. Don Álvaro de Luna	
1.2.4. La lucha contra el Islam	

1.2.5. El testamento del Rey	
2. IMAGEN POLÍTICA.....	501
2.1. Personalidad del Rey	
2.2. Concepción de la monarquía	
2.3. El papel de las Cortes	
3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS Y SUS AUTORES.....	509
3.1. Una corte literaria	
3.2. Los cronistas	
3.2.1. <i>La Crónica de Juan II</i>	
3.2.2. <i>Crónica del Halconero</i>	
3.2.3. <i>Refundición de la Crónica del Halconero</i>	
3.2.4. <i>Crónica de don Álvaro de Luna</i>	
3.2.5. Conclusión	
3.3. Tradadistas políticos	
3.3.1. Pablo de Santa María (1352-1435)	
3.3.2. Alonso de Cartagena (1385-1456)	
3.3.3. Diego de Valera (1412-1486)	
3.4. <i>La avisación de la dignidad real</i>	
3.5. Juan de Mena (1411-1456)	
3.6. El Marqués de Santillana (1398-1458)	
3.6.1. Una vida con gran protagonismo	
3.6.2. Sus obras de contenido político	
3.7. Otras fuentes de contenido político	
3.7.1. Juan Alfonso de Baena	
3.7.2. <i>Coplas a la muerte de su padre</i> de Jorge Manrique	
3.7.3. <i>Las coplas de la Panadera</i>	
3.7.4. Don Álvaro de Luna	
3.7.5. <i>Las Décadas</i> de Tito Livio	
3.7.6. <i>La Biblia de Alba</i>	
3.7.7. <i>Armorial equestre del Toisón de oro y de Europa en el siglo XV</i>	
3.7.8. <i>Libro del conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos que son por el mundo, et de las señales et armas que han.</i>	
4. LA IMAGEN DEL REY EN SUS DOCUMENTOS.....	532
4.1. Los privilegios rodados	
4.2. Riqueza documental	
4.3. Valoración	
5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES.....	543
5.1. La imagen a través de la sigilografía	
5.2. La imagen del Rey en las monedas	
5.3. La imagen real en pintura sobre tabla	
5.6. La imagen real en esculturas	
6. LAS IMÁGENES PROPAGANDÍSTICAS DE UN REY CONTROVERTIDO.....	547
Ilustraciones.....	549

- REINADO DE ENRIQUE IV “EL IMPOTENTE” (1454-1474).....	568
Árbol genealógico.....	569
1. MARCO HISTÓRICO.....	570
1.1. Su actitud como Príncipe de Asturias	
1.2. Su reinado personal	
1.2.1. Primera década: balance positivo para el Rey	
1.2.2. Segunda década: descrédito del Rey	
1.2.3. Muerte del Rey	
2. LA IMAGEN POLÍTICA.....	582
2.1. Personalidad del Rey	
2.2. Su concepción de la monarquía	
2.3. Su relación con la Iglesia	
2.4. Su relación con las Cortes	
3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.....	591
3.1. Los cronistas	
3.1.1. Alonso de Palencia	
3.1.2. Enríquez del Castillo	
3.1.3. Fernando del Pulgar	
3.1.4. Diego de Valera	
3.1.5. Dr. Galíndez de Carvajal	
3.1.6. <i>Crónica castellana</i>	
3.1.7. <i>Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo</i>	
3.2. Tradatista político: Rodrigo Sánchez de Arévalo	
3.3. La imagen del Rey a través de algunas poesías	
3.3.1. Fernando del Pulgar	
3.3.2. <i>Soneto del Marqués de Santillana</i>	
3.3.3. <i>Coplas a la muerte de su padre</i> de Jorge Manrique	
3.3.4. <i>Coplas del Provincial</i>	
3.3.5. <i>Exclamación y querrela de gobernación</i> de Gómez Manrique	
3.3.6. <i>Cancionero de Gallardo</i>	
3.4. <i>Genealogía de los reyes</i> de Alonso de Cartagena	
3.5. <i>El manuscrito de París</i> de El Libro del caballero Zifar	
3.6. El libro de Jorge Eingham	
3.7. <i>Fortalitium fidei</i>	
3.8. <i>Pontifical de Guillermo Durando</i>	
3.9. <i>Arte de las batallas</i> de Vegecio	
3.10. <i>De las estatuas antiguas</i>	
3.11. Balance	
4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS.....	615
4.1. Documentos en pergamino: los privilegios rodados	
4.1.1. Características generales	
4.1.2. Ejemplos documentales	
4.2. Documentos en papel	

5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE SELLOS Y MONEDAS.....	623
5.1. Los sellos	
5.2. Las monedas	
6. LAS IMÁGENES DEL REY.....	624
Ilustraciones.....	626
CUARTA PARTE	
LAS CONCLUSIONES.....	640
QUINTA PARTE	
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	672
1. FUENTES MANUSCRITAS.....	673
1.1. Manuscritos	
1.2. Documentos	
2. FUENTES IMPRESAS.....	687
3. BIBLIOGRAFÍA.....	693
3.1. Bibliografía general	
3.2. <i>Instrumenta</i>	

AGRADECIMIENTOS.

Muchas son las personas e instituciones a las que quiero agradecer su apoyo y ayuda durante la realización de esta tesis doctoral.

En primer lugar a la profesora Elisa Ruiz García, directora de esta investigación, por las horas dedicadas a guiar y corregir mi trabajo, así como por las que le he quitado de emplear en sus múltiples y extraordinarias publicaciones. Sin sus comentarios, siempre enriquecedores y oportunos, sus precisiones, tanto en lo formal como en el contenido, y su orientación en la búsqueda de nuevos manuscritos y documentos, no habría sido capaz de llevar a término este largo trabajo de investigación. Le agradezco, también, su afecto, su exquisito trato humano y su delicadeza a la hora de comentar mis muchos errores. Con ella he aprendido mucho, desde el rigor científico, que debe presidir todo estudio histórico, hasta a indagar en los distintos archivos y bibliotecas en la búsqueda de fuentes que lo avalen. No obstante, soy consciente de las carencias que se puedan constatar y que son fruto de mi inexperiencia en estas lides.

También me siento obligada a mencionar expresamente a las instituciones donde he trabajado, consultando bibliografía y buscando las fuentes documentales y manuscritas necesarias. Mi reconocimiento más sincero al personal que trabaja en ellas, sin cuya ayuda no habría sido posible llevar a cabo este estudio: Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo Histórico Nacional (Madrid y Toledo), Museo Arqueológico Nacional, Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia y Fondo histórico de la UCM, Real Biblioteca de Palacio, Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, Biblioteca Zabálburu, Archivo General de Simancas, Biblioteca Colombina, Archivo Municipal de Murcia, Archivo de la Catedral de Murcia, Archivo de la Catedral de Oviedo, Biblioteca de la Universidad de Oviedo, Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, Catedral de Toledo.

Quiero agradecer a mis amigos por los buenos consejos, el apoyo logístico, las correcciones y el estímulo que siempre me han brindado. A todos ellos mi eterno cariño: Anastasio García, Piedad Cámaras, Javier Martín-Benito, Trinidad Yunquera, Carmen Rodríguez, Pilar Rodríguez, Eduardo Mora-Esperanza, Crispina Estévez, Teresa Mateo, Fernando Pascual, Mercedes Bolaños, y José Manuel Díaz.

No puedo dejar de mencionar a mi familia, en especial, Pepe, Laura y Paca, que siempre me han dado ánimos y han tenido una gran confianza en mí, lo que ha sido un puntal decisivo en los años dedicados a la realización de esta tesis doctoral.

ABREVIATURAS.

ACA-----	Archivo de la Corona de Aragón
ACB -----	Archivo de la Catedral de Burgos
ACMu-----	Archivo de la Catedral de Murcia
ACO -----	Archivo de la Catedral de Oviedo
ACS -----	Archivo de la Catedral de Sevilla
ADA -----	Archivo Ducal de Alba
ADM -----	Archivo General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli
AGS-----	Archivo General de Simancas
AHN -----	Archivo Histórico Nacional
AMMu -----	Archivo Municipal de Murcia
AMS -----	Archivo Municipal de Sevilla
AMSC -----	Archivo del Real Monasterio de S. Clemente de Sevilla
ARChVa-----	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
BAC-----	Biblioteca de Autores Cristianos
BAE -----	Biblioteca de Autores Españoles
BL -----	British Library
BNE -----	Biblioteca Nacional de España
BNF -----	Biblioteca Nacional de Francia
BRAH-----	Biblioteca de la Real Academia de la Historia
CSIC-----	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
MAN -----	Museo Arqueológico Nacional
RB -----	Real Biblioteca de Palacio
RBME-----	Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial

NORMAS DE PRESENTACIÓN GRÁFICA Y SIGNOS CONVENCIONALES.

En las transcripciones realizadas, hemos seguido unos criterios que permiten facilitar la lectura e interpretación de los textos. Hemos mantenido los elementos lingüísticos característicos de la época en que se escribieron y, en la medida de lo posible, los elementos gráficos, pero modernizando la ortografía en algunos aspectos con el objeto de facilitar la comprensión de los textos.

Hemos aplicado las siguientes normas:

- Las palabras abreviadas se han desarrollado siempre sin proporcionar indicación sobre las letras que han sido añadidas.
- Se han respetado íntegramente las grafías del texto que tienen valor filológico, sin introducir ninguna corrección.
- Los grafemas *i, j, u, v* han sido representados mediante su correspondiente valor fonético en la actualidad (vocálico/ consonántico).
- Se ha respetado la grafía de *ç* y de las consonantes dobles que no son iniciales de palabras.
- La nasal palatal se ha transcrito como *ñ*.
- La conjunción copulativa se ha regularizado bajo la forma predominante *et / e* cuando es representada mediante el signo tironiano.
- Se han aplicado las normas ortográficas vigentes en lo que respecta al uso de mayúsculas y minúsculas y, también, en las separaciones y uniones de palabras.
- La puntuación del texto se ha establecido de acuerdo con los criterios actuales.
- Se ha acentuado el texto procurando respetar su especificidad histórica mediante la aplicación de la tilde allí donde se ha juzgado necesaria su presencia. Se ha utilizado el acento ortográfico con valor diacrítico para evitar confusión en algunos dobles, tales como *y / ý*.
- En los casos de crasis por fonética sintáctica se ha conservado la forma contracta.

Las transcripciones de fuentes primarias editadas por otros investigadores las reproducimos respetando los criterios que ellos adoptaron, exceptuando las grafías *u / v*, la acentuación y el uso de las mayúsculas, que hemos actualizado, todo ello para poder hacer una interpretación del contenido de los textos.

Como signos convencionales hemos utilizado:

[] : Adiciones para ayudar a la interpretación del texto.

[...]: Texto omitido o que falta

INTRODUCCIÓN: VALORACIÓN CRÍTICA.

En el punto de partida de escoger el tema enunciado como objeto de nuestra investigación está la referencia que hace la propia directora de esta Tesis Doctoral, D^a Elisa Ruiz: “No se puede conocer a fondo una sociedad dada si no se estudia su imaginario, ya que éste forma parte de la realidad en que se desenvuelven sus miembros, por ser una transposición de la arquitectura mental de la época”¹. Ese “imaginario” de la figura que ostenta el poder temporal en la Castilla bajomedieval, el rey, es lo que queremos desentrañar para conocer la mentalidad de la sociedad de ese período histórico que marca la transición de la Edad Media a la Modernidad, lo que en definitiva es describir sus valores, sus ideales y sus condicionamientos religiosos y culturales, aspectos que incidirán en su sistema político.

Existen, además, otras razones para haber elegido este tema. En primer lugar porque exige que el estudio directo de las fuentes se a la columna vertebral de esta investigación, ya que consideramos fundamental, para la formación de todo historiador, el trabajo en archivos, bibliotecas y museos especializados. El material conservado en estas instituciones requiere la aplicación de las técnicas historiográficas con rigor.

Por otro lado es un tema que se debe abordar desde la perspectiva de la Historia de las mentalidades, que actualmente se ha consolidado como un campo de estudio que atrae a múltiples historiadores españoles y extranjeros y que es muy productivo porque, como ya dijo Le Goff², carece de límites precisos. Su objetivo es lo colectivo, lo cotidiano, lo que escapa a los sujetos individuales de la historia, y nos revela el pensamiento de un pueblo, por eso todo puede ser fuente, y por ello hay que hacer sobre ellas una lectura diferente. Consideramos que la historia de las mentalidades va ligada a los sistemas culturales, creencias, valores y al sustrato intelectual donde se elaboran y evolucionan, y es en este contexto en el que se puede enmarcar el estudio de las imágenes regias, ya que sirven para entender cómo el monarca quería presentarse ante su pueblo y también cómo lo consideraba éste, teniendo en cuenta un valor añadido, y es que las fuentes objeto de estudio pueden ser muy variadas, desde una ceremonia hasta un poema satírico, un libro de juegos o un sello.

En un primer momento pensamos centrar la investigación en el reinado de los Reyes Católicos, porque consideramos que fue un reinado clave en la evolución de España, y porque fueron unos soberanos que se sirvieron con habilidad de los recursos de la propaganda, pero para llegar a comprender lo que representó su sistema monárquico era necesario retrotraerse a la época anterior y, en concreto, a una figura tan atractiva y con tanta producción de imágenes como Alfonso el Sabio. A raíz de estas investigaciones, los documentos y manuscritos manejados resultaron ser tan interesantes, tan ricos y tan abundantes, que consideramos conveniente limitarnos a los reyes bajomedievales de Castilla, para poder abarcar con rigor el estudio propuesto. Además en los últimos años, con motivo del centenario de Isabel la Católica, se han publicado muchas obras sobre su reinado, por lo que la posibilidad de hacer aportaciones novedosas sobre ellos eran escasas.

¹ “El poder de la escritura y la escritura del poder” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 306.

² LE GOFF, Jacques: “Las mentalidades. Una historia ambigua”, en *Hacer la Historia*, Barcelona: Laia, 1980, pp. 81 y ss.

Esperamos que nuestra investigación contribuya a revalorizar algunos de los monarcas no suficientemente conocidos, así como a dar una visión global de la evolución de la representación icónica a lo largo de tres siglos, ya que lo que existe son estudios específicos de los documentos y manuscritos más relevantes, y que, además, los apéndices de fuentes icónicas que aparecen al final de cada reinado, se conviertan en un instrumento de ayuda para los estudiosos de diplomas y manuscritos medievales, tanto desde el punto de vista histórico como artístico.

Abordar la imágen de la monarquía nos ha exigido un doble planteamiento. Primero estudiar la representación de los reyes concretos que ocupan la Baja Edad Media, de manera individual, y en segundo lugar, la de la institución monárquica que trasciende la de la persona pasajera. Las imágenes encierran toda una concepción de la vida política con sus intereses e ideales y la idea fundamental de la monarquía es la del mantenimiento de un orden perfectamente reglado, con un centro de poder que encarna el soberano, al que deben ser leales sus súbditos. En general se nos ofrece el aspecto ideal del buen rey, dotado de sobresalientes virtudes, que es un ejemplo para sus súbditos, por eso proliferan obras del género de los “espejos de príncipes” que estudiaremos, del mismo modo, que en todo momento, también se busca la exaltación de la monarquía.

La imágen, como forma externa del rey, tiene gran fuerza debido a la identificación entre lo representado y lo que representa, ya Alfonso X decía en el *Espéculo*³ y en las *Partidas*⁴ que merecen tanto respeto como el mismo rey, porque suponen una representación de su corporalidad y porque son su “rem enbrança” cuando él no está, por lo tanto tienen una función sustitutiva, y al estudiarlas analizamos la figura de los propios monarcas, de ahí que se pueda inferir el poder que ostenta así como los condicionantes políticos de su época, porque según se le muestra el espectador puede deducir cuál es el mensaje que le quiere transmitir, porque las imágenes se hacen eco de la sociedad en que se producen y contienen un código de símbolos que comunican mensajes visuales, tal y como dice Elisa Ruiz⁵ el *rex a gens*, que se expresaba por la vía de la palabra y del gesto, se transformó en el *rex scribens*, cuya voluntad se plasmaba mediante el recurso de signos visuales. Dichas imágenes son el objeto de nuestro trabajo, las cuales son de naturaleza intelectual y están cargadas de un significado político que es el que buscamos. Por eso beberemos en las fuentes escritas, bien sea a través del contenido que nos transmiten las representaciones figurativas y los símbolos, que plasmán lo que es el rey a través de sus emblemas y, por supuesto, a través del contenido que nos trasmite la palabra de sus autores, por ejemplo, los escritos de doctrina política, que difundían unos principios de soberanía que apoyaban la autoridad del monarca, y las cualidades de que debía estar adornado el príncipe ideal; también las obras literarias, las fórmulas habituales de los documentos de la cancillería, los discursos regios o las crónicas: todo este material se puede utilizar como arma de propaganda política y por eso ofrecen una idea determinada del protagonista, que es el rey.

La simbología insita en las diversas imágenes regias nos da indicios claros de la mentalidad colectiva de la sociedad que las genera, porque nos informan de manera

³ Libro II, Título XIV, leyes 5ª-7ª.

⁴ Libro II, título XIII, ley 18ª.

⁵ “*Rex scribens*: Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio” en *La Monarquía como conflicto en la Corona Castellano-leonesa (1230-1504)*, Madrid: Sílex, 2006, pp. 359-422.

significativa de cómo era la sociedad, la cultura, las creencias religiosas, la ley vigente y de cómo se producen las transformaciones políticas. Los signos y los rituales propagandísticos reflejan cómo es la mentalidad de una nación, porque son los que utiliza el poder, para fomentar la adhesión de los súbditos a la monarquía.

Las manifestaciones visuales del monarca bajomedieval tienen un gran atractivo, algunas son auténticas obras de arte, unas de mayor calidad que otras, aspecto que no desdeñamos, pero a nosotros nos interesa su simbolismo político, porque son fruto de una sociedad eminentemente simbólica, por eso vamos a bucear en las aguas de la cultura escrita, tanto en la producción libraria como documental a la búsqueda de imágenes de naturaleza emblemática, heráldica y figurativa en las páginas iluminadas. Además, tenemos que leer en esas miniaturas simbólicas de los distintos reyes que no presentan unos rasgos físicos concretos, sino una caracterización de la función política y carismática que desempeñan, por eso les reconocemos por ciertos atributos como son la corona, el cetro, la espada o el trono. Trataremos de buscar el mayor número posible de dichas efigies, pintadas o dibujadas, en los distintos archivos y bibliotecas, aunque nos consta que de unos reyes hay más que de otros.

La presente tesis se estructura en cinco partes. En la primera abordamos el estado de la cuestión, es decir, valoramos críticamente lo que se ha publicado sobre el tema en concreto o sobre cuestiones paralelas que son imprescindibles para abordar nuestro trabajo como, por ejemplo, el tema de la propaganda. También incluimos un apartado para los objetivos y otro para la metodología. En la segunda parte: *De Alfonso X hasta la dinastía Trastámara. Tránsito del rey oculto al rey exhibido*, y en la tercera parte: *Los Trastámara. Predominio del rey exhibido*, nos centramos en el estudio directo de los diez reinados bajomedievales, atendiendo a la división que tan acertadamente ha establecido el profesor Nieto Soria⁶, quien habla del “Rey Exhibido” de la dinastía Trastámara frente al “Rey oculto” de la etapa anterior, porque nos parecen dos imágenes globales muy acertadas y precisas que reflejan el tránsito del rey medieval al rey moderno. La cuarta parte se dedica a las conclusiones y la quinta a fuentes y bibliografía.

La segunda y tercera parte constan de cinco capítulos cada una, dedicados a un rey, los cuales se inicia con su árbol genealógico, en el que aparecen los familiares más significativos. El estudio propiamente dicho comienza por un encuadre histórico amplio, en el que, evidentemente, no se aporta nada nuevo, pero es conveniente resaltar los acontecimientos más relevantes de cada reinado para entender las representaciones de los documentos y manuscritos, tanto las verbales como las icónicas, puesto que estas responden a situaciones políticas concretas; trataremos de relacionar las reproducciones figurativas con las que extraigamos de los textos y con los acontecimientos históricos que conocemos, y ver si se corresponden, y así podremos hacer un análisis más profundo de éstos para captar los conceptos no formulados verbalmente pero latentes en los documentos y manuscritos, del mismo modo que es necesario conocer lo que la historia nos cuenta de cada rey para entender e interpretar sus imágenes. Otro apartado importante es el de la actividad política que ejerce el rey como gobernante, donde se trata su concepción de la monarquía, la legitimidad dinástica, sus vinculaciones

⁶ “La Realeza”, en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1440-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 46)

“Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas de la Castilla bajomedieval”, *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2 (1992), pp. 5-27.

contractuales de tipo gerrero y feudal con la aristocracia, su relación con la Iglesia y con las Cortes, que actúan como limitadores del poder regio. La suma de todos ellos nos permitirá obtener las claves de la imagen política de cada rey, así como observar la evolución hacia una monarquía autoritaria dentro del proceso de formación del Estado Moderno que se detecta ya en la Baja Edad Media.

El núcleo principal y el objetivo de nuestra investigación sobre cada reinado lo constituye el análisis de las diversas imágenes del monarca, en primer lugar abordamos la producción manuscrita para desentrañar las que aparezcan en las diversas obras escritas, por ejemplo las Crónicas y las obras literarias, a continuación se analiza la tipología documental, tanto sus caracteres internos como externos, dedicando un apartado específico al privilegio rodado, por que encarna la gracia y merced potestativa del monarca. También incluimos el estudio de las imágenes sobre otros soportes, con especial atención a los sellos y a las monedas, además de a otras manifestaciones artísticas. Cada capítulo concluirá con un resumen en el que se hace un balance de las imágenes extraídas de los documentos y manuscritos, tanto de naturaleza verbal como icónica, para ver si se corresponden, así como compararlas con las que aparecen sobre materiales no escriturarios, y determinar de qué manera ejerce el poder, de qué símbolos se vale, en definitiva, qué imagen nos ofrece y cuál se aproxima a la realidad. A continuación de cada capítulo habrá un apéndice documental y fotográfico en el que se incluirán todas las figuras numeradas que hayamos comentado.

La cuarta parte, el epílogo, consta de las conclusiones finales donde exponemos el resultado de nuestra investigación, que supone una puesta al día de los conocimientos existentes sobre el tema analizado, aunque, por supuesto, queda abierta la posibilidad de futuros hallazgos y de futuros trabajos que perfilen lo aquí explicado.

La quinta parte está dedicada a fuentes y bibliografía. Contiene las fuentes manuscritas que hemos estudiado, tanto librarias como documentales, que han constituido la materia prima del presente trabajo, y que nos ha obligado a consultar los fondos de archivos y bibliotecas muy variados y distantes geográficamente, principalmente de España, pero también de Francia, Inglaterra, Alemania e Italia. Hemos incluido un epígrafe de fuentes impresas porque es imposible consultar todas las obras originales y porque, además, hay excelentes ediciones críticas de muchas de ellas. El apartado que incluye la bibliografía utilizada es muy amplio, hemos procurado que sea lo más exhaustivo posible, pero no dudamos que pueda haber publicaciones recientes que hayan quedado fuera de nuestro conocimiento, puesto que el arco cronológico que hemos abordado es de dos siglos, y son muchos los reyes analizados, pero toda investigación tiene que marcarse un límite y, a la vez, abrir nuevos caminos.

PRIMERA PARTE

ESTADO DE LA CUESTIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

El desarrollo de cualquier investigación supone una tarea previa de conocimiento de las principales líneas de investigación trazadas y de las contribuciones más relevantes sobre el área en cuestión. En este caso, manejar la amplia bibliografía sobre el tema, objeto de nuestra investigación, no ha sido tarea fácil por varios motivos: existen diversas facetas que abordar pues, además de las teorías especulativas sobre monarquía, imagen, propaganda y símbolos, hemos tenido que estudiar diez reinados, a lo que se añade la necesidad de utilizar conocimientos técnicos propios de disciplinas tales como paleografía, diplomática, numismática, sigilografía, literatura e historia del arte. La suma de todo ello ha supuesto el manejo de gran cantidad de obras de consulta, unas son estudios parciales en los que se abordan aspectos muy concretos, otras son de ámbito general, unas se centran en una coyuntura determinada, otras son estudios diacrónicos. A esto hay que añadir que consultamos tanto libros como publicaciones periódicas, y que cualquiera de los aspectos que tocamos sigue generando en la actualidad nuevos trabajos, unos de revisión de antiguos planteamientos, y otros abordando nuevos enfoques. Por estas razones hemos tenido que hacer un gran esfuerzo para sintetizar la información ya que nuestra investigación tiene un carácter multidisciplinar.

En la parte final de esta tesis figura un amplio repertorio bibliográfico de obras que hemos consultado, por supuesto que se podrían incluir muchas más. Hemos citado las que han sido, a nuestro juicio, más productivas con vistas a nuestra investigación. Somos conscientes de que es un tema a vivo que genera continuamente nuevas publicaciones y que, por tanto, nuestro apéndice bibliográfico siempre ofrecerá lagunas.

A continuación expondremos los presupuestos teóricos sobre los que se ha articulado nuestra investigación.

1.2. LA MONARQUÍA COMO INSTITUCIÓN

1.2.1. DEFINICIONES.

Dado que vamos a estudiar la imagen de la monarquía en un determinado período de tiempo, parece conveniente explicar qué se entendía por tal institución en la Edad Media y las características que tenía, para observar su evolución y los cambios que se operaron en su imagen desde el siglo XIII al XV.

Un tratado clásico sobre este asunto es el *Curso de Historia de las instituciones españolas* de García de Valdeavellano, quien dedica una parte sustancial a explicar la institución monárquica, puesto que era la forma de gobierno de los reinos hispanocristianos medievales. Según él, esta institución tiene su origen en el mundo romano y en el germánico¹, al que se suma un fuerte fundamento teórico cristiano, tomado de san

¹ Joaquín Gimeno Casaldueiro piensa que, según las antiguas doctrinas germánicas, el rey es el propietario de la tierra, de ahí el origen patrimonial que a su poder se atribuía, y por eso es el padre de la patria, el soberano, y las relaciones con sus vasallos se sustentaban en mutuos compromisos. Al rey se le atacaba cuando alguien, como parte contractual, no cumplía sus obligaciones, pero, en cuanto rey, se le respetaba. (*La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, pp. 17 y ss.)

Agustín² y de Santo Tomás³, para quien la Humanidad constituye un reino universal, espiritual y temporal, regido por Dios, del que emanan los gobiernos terrenales dirigidos por los reyes⁴ que, como “señores naturales”, ostentan el poder político. Es cierto que el pensamiento político medieval consideró la monarquía como una institución de derecho divino, tomando como punto de partida la *Epístola a los Romanos* de san Pablo, donde dice que “no hay potestad, sino de Dios”, pero hubo disensiones en la interpretación de la procedencia inmediata: unos sostenían que los monarcas lo reciben directamente de Dios, es decir, la teoría descendente; otros mantenían que procede del Papa, que recibe el poder espiritual y el temporal (las dos espadas), aunque transmite éste a los reyes, y de ahí la supremacía de la Iglesia sobre la Monarquía; y por último, los que decían que el poder político derivado de Dios reside en la comunidad, la cual lo confía al rey: ésta es la teoría ascendente de la *iurisdictio*. La aceptación del origen divino del poder fue incuestionable y prueba de ello es que todos los reyes se titulaban “por la gracia de Dios”, así como existen numerosos testimonios de que el rey “es el vicario de Dios en su reino”. De esta doctrina se deducía que en lo temporal no había autoridad superior a la del rey, considerado el *Princeps* o primero de los hombres del Reino, por lo que estaba investido de un amplio poder político que implicaba numerosas atribuciones: gobernar la comunidad, ser la cabeza de la estructura administrativa, hacer la paz y la guerra para defender la integridad del territorio, administrar justicia, hacer las leyes, controlar la Iglesia, administrar la Hacienda, etc. También ostentaba una serie de monopolios tales como la emisión de moneda, percibir la fonsadera, el yantar⁵ y las rentas reales.

Pero la monarquía medieval es una monarquía limitada, con restricciones impuestas por: el respeto de la ley divina y de las leyes, costumbres y fueros, la búsqueda del bien de la comunidad y cooperar con las Cortes. Especialmente durante la Baja Edad Media, el rey prestaba el juramento de regir su reino con justicia guardando sus leyes y costumbres, a cambio la población se sometía al poder real y le juraban fidelidad, de aquí que se entendiera la monarquía como un pacto; no obstante, desde mediados del siglo XIV se advierte la tendencia a considerar el poder del rey como absoluto, debido a la influencia romanista. En principio fue más en la doctrina que en la práctica, pero ya Enrique III y sobre todo Juan II usan la expresión “de mi propio motu e poderío real absoluto” en sus documentos, lo que fue contestado, especialmente por los nobles y, de hecho, las sublevaciones nobiliarias, especialmente las del siglo XV, hay que situarlas en el debate de la concepción del poder real: el rey trata de acaparar prerrogativas y los nobles aspiran a compartir parte de ese poder erigiéndose en defensores de las reivindicaciones de todo el reino.

² En su *De civitate Dei* defiende que la pluralidad ha de subordinarse a la unidad en el gobierno de las sociedades humanas, como reflejo de la unidad del gobierno divino, con los mismos fundamentos teóricos de base cristiana de la monarquía como forma de gobierno.

³ Recogemos dos textos significativos:

“Dice la divina sabiduría: ‘Por mí reinan los reyes y los legisladores decretan cosas justas’, y como la razón de la divina sabiduría es la ley eterna, síguese que todas las leyes proceden de la ley eterna [...] La ley humana tiene razón de ley sólo en cuanto se ajusta a la recta razón. Y, así considerada, es manifiesto que procede de la ley eterna. Pero, en cuanto se aparta de la recta razón, es una ley inícuca; y así no tiene carácter de ley sino más bien de violencia”. (*Suma Teológica*, 1-2, q.93, a.3, Madrid: BAE, 1956, pp. 94-5.)

⁴ En el pensamiento medieval se toman como modelos a los reyes del Antiguo Testamento. Isaías es el primero que a nuncia al Mesías que saldrá del tronco de Jesé, es decir, un rey que será lugarteniente de Dios y que tendrá como primera función establecer la justicia, que será *Espíritu de sabiduría e inteligencia* como Salomón, y *Espíritu de prudencia y fuerza* como David (Isaías, capítulo 11).

⁵ Fonsadera era la redención en metálico del servicio militar. El yantar era el deber de los súbditos de alojar y sustentar en sus casas al rey o a sus enviados.

Otro principio fundamental de la monarquía castellana fue su condición de hereditaria, aunque la sucesión no estuvo reglamentada hasta que se fijó en las *Partidas*⁶. Pero, en realidad, esta ley no entró en vigor hasta que Alfonso XI promulgó el *Ordenamiento de Alcalá* en 1348. No obstante, el derecho de primogenitura se aceptó por todos y se observó siempre, excepto en la sucesión de Alfonso X, precisamente él quiso que su trono pasase a sus nietos, tras la muerte de su hijo mayor don Fernando de la Cerda, pero Sancho IV impuso sus derechos de hijo “segundogénito” tras la muerte de su hermano; también Enrique II e Isabel la Católica alteraron la sucesión hereditaria de línea directa, pero fue en el contexto de guerras civiles, que ya explicaremos. En las *Partidas* se estableció que el rey fue declarado mayor de edad a los 14 años, lo que supuso la existencia de regencias cuando el heredero era menor de edad, el caso más señalado es el de María de Molina quien actuó como regente de su hijo Fernando IV y de su nieto Alfonso XI; pero no hubo una disposición clara sobre el nombramiento de regentes, cada rey estableció quiénes ocuparían ese cargo mientras su heredero no fuera mayor de edad. Lo que siempre se observó, a lo largo de la Baja Edad Media, fue el juramento y reconocimiento de las Cortes al heredero del reino, convirtiéndose en una de las ceremonias más solemnes de exaltación de la monarquía.

Miguel Artola⁷ en una obra dedicada a este asunto explica la evolución de la monarquía española. Aunque él se centre en el estudio de la época Moderna y Contemporánea, lógicamente se remonta a los tiempos medievales. Destacamos unos conceptos básicos para entender mejor esta cuestión. Arranca su estudio de la *Política* de Aristóteles, cuyas ideas fueron transmitidas fundamentalmente por la obra de Alfonso X. Para el Estagirita, la monarquía era el gobierno de uno, cuando busca el bien de la comunidad; pero a esta definición tan concisa y clara se le añadieron durante el periodo medieval otros valores como la legitimación divina del poder: *rex gratia Dei*. El titular es, a su vez, elegido por la propia sociedad para ejercer un poder militar y señorial, y la sucesión dinástica por línea de varón, de manera que la ascensión de un rey de otra procedencia implicaba el cambio de dinastía; finalmente, la define como la forma de Estado que resulta de la incorporación de dos o más reinos, con órganos legisladores propios y con una limitación territorial en la vigencia de sus normas. Por último, define al rey como la personificación de la Corona. Estos principios sencillos pero no por ello menos importantes se ven, efectivamente, en la Monarquía castellana, porque viene determinada por la unión del reino de Castilla con el de León, cuyas Cortes acaban siendo unas, con funciones legislativas y de concesión de servicios, porque asistimos a un cambio de dinastía cuando Enrique II, de línea bastarda, se haga con el trono tras la batalla de Montiel en 1369, y porque la personalidad concreta de cada rey influye sobre la política de la Corona que, en esos siglos medievales, se identificaba con el Estado, a cuya cabeza se situaba sin ninguna duda. Todos estos rasgos los comprobaremos a lo largo de los diez reinados que vamos a estudiar, que abarcan el periodo histórico denominado Baja Edad Media, entre los siglos XIII y XV.

1.2.2. LAS CORTES Y LA CONCEPCIÓN CORPORATIVA DEL REINO.

Las Cortes fue una institución básica en el reino de Castilla al igual que en los demás reinos cristianos peninsulares. Para explicar su funcionamiento nuevamente

⁶ El primogénito del rey, o la primogénita, si el rey no tenía hijos varones, y si no hubiera hijos ni descendientes de la línea recta, heredarían los hermanos del rey y los de la línea colateral.

⁷ ARTOLA, Miguel: *La Monarquía de España*, Madrid: Alianza, 1999.

recurrir a García de Valdeavellano⁸. Estaban integradas por los tres estados y se celebraban cuando las convocaba el rey mediante cartas dirigidas a los nobles, eclesiásticos y concejos, indicando el lugar y la fecha. El rey abría las Cortes en una sesión solemne, acompañado de la reina, del heredero y de otros miembros de la familia real; dirigía un discurso a los reunidos en el que exponía los asuntos que proponía tratar; le respondían los estamentos, en primer lugar el nobiliario por boca del Conde de Lara, en segundo lugar el eclesiástico por el Arzobispo de Toledo y, por último, el estado llano por el procurador de la ciudad de Burgos. A continuación, los estados se reunían por separado para deliberar sobre las propuestas regias y para tratar sus propias peticiones. Finalmente, reunidos todos juntos, votaban los acuerdos y se dirigían al monarca las peticiones y quejas, a las que el rey daba su asentimiento o no. Las resoluciones se fijaban en los cuadernos de Cortes. Su función fundamental era la concesión de los subsidios extraordinarios, además prestaban el juramento al nuevo rey y al heredero, entendían en todas las cuestiones importantes del reino y también tenían potestad legislativa, pero la compartían con el rey.

Según Nieto Soria⁹, las Cortes de Castilla eran una plasmación institucional de la concepción corporativa¹⁰ del reino: los estamentos eran los miembros del cuerpo y el rey el alma, cabeza y corazón. Y añade que la imagen principal que del monarca se ofrece en las Cortes es la del rey-juez, porque juzga lo que se debe conceder y denegar para el mejor regimiento del reino.

Según Valdeón Baruque¹¹, el papel desempeñado por las Cortes ha sido muy debatido por los historiadores desde Martínez Marina¹² en el siglo XIX hasta los especialistas en Historia del Derecho actuales, pero coinciden en que tuvieron un papel decisivo, especialmente en el siglo XIV. La convocatoria era, sin duda, prerrogativa del rey, lo discutible es fijar las atribuciones efectivas de que disponían las Cortes, y la más discutida es su potestad legislativa. Valdeón cree que se puede apreciar un matiz diferencial entre las leyes que otorgaba un monarca y las que se promulgaban en las Cortes, por ejemplo, los ordenamientos, que fueron de gran importancia para la administración del reino; de ahí el gran interés que para los historiadores tiene el estudio de los cuadernos de Cortes, en los que se recogen los ordenamientos de leyes, las peticiones de los estamentos y las respuestas del rey. Por el contrario, hay acuerdo unánime en admitir la importancia de los servicios extraordinarios concedidos por las Cortes al rey; también se acepta el carácter simbólico de la jura del rey y del heredero.

Suárez Fernández¹³ opina que, en esencia, las Cortes eran una reunión entre monarca y vasallos, en las que fundamentalmente se estableció un diálogo entre los

⁸ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid: Revista de Occidente, 1977, 5ª ed., pp. 472 y ss.

⁹ NIETO SORIA, José Manuel: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid: Eudema, 1988, pp. 205-6.

¹⁰ Concepción que tuvo mucho vigor durante la Edad Media, y de la que trataremos en múltiples ocasiones en nuestro trabajo. Tiene su origen en la doctrina del "cuerpo místico", formulada por san Pablo: "Tomad el ejemplo de nuestro cuerpo: él es uno aunque tenga varias partes, pero no todas tienen la misma función. Lo mismo nosotros, con ser muchos no formamos sino un solo cuerpo en Cristo" (Romanos, XII, 4-5).

¹¹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Las Cortes castellanas en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), pp. 633-44.

¹² Según Martínez Marina en las Cortes se selaba un pacto y un contrato sagrado entre el Rey y su pueblo, y a que juraba respetar las costumbres patrias, observar las leyes fundamentales, y guardar los derechos y libertades del pueblo. (*Teoría de las Cortes*, Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1996, tomo II, p. 45)

¹³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: "Reflexión sobre las Cortes medievales castellano-leonesas", en *Homenaje a Juan Torres Fontes*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 1645-1656.

procuradores de las ciudades y el rey, a qué ellos hacían peticiones globalizadoras, a iniciativa unánime o mayoritaria, a las que el monarca daba respuesta y que, en virtud del poder legislativo que le asiste a él y no a las Cortes, quedaban convertidas en leyes a través de la respuesta real. De manera que tenemos aquí otra interpretación sobre su pretendida capacidad legislativa. Este historiador insiste en que no se convocaron con regularidad objetiva ni fue una institución de estructura rígida, de hecho, él establece tres etapas para el período que nos ocupa. La primera, entre 1282-1351, caracterizada en un principio porque sus funciones fueron meramente deliberativas hasta que en el siglo XIV se difunde la teoría del pactismo entre el rey y el reino, por lo que se consideran la manifestación del reino, y sus reuniones se revistieron de solemnidad alcanzando su culminación con la aprobación del *Ordenamiento de Alcalá* en el reinado de Alfonso XI. La segunda, a mediados del siglo XIV, es la etapa de institucionalización, en la que se fijan sus poderes fundamentales: impuestos, jura del heredero, jura del rey, además, se entendía que la proclamación de las leyes en Cortes equivalía a su promulgación, así como las respuestas del soberano a las propuestas de los procuradores gozaban de la calidad de leyes. La tercera, entre 1369-1480, en la que los procuradores solicitaron que sólo las Cortes pudieran modificar sus propias leyes; aunque la respuesta fue negativa, la experiencia demuestra que se cumplió, por que la nueva monarquía no podía vivir sin los subsidios regularmente votados.

Se puede decir que las Cortes realizaban un mínima fiscalización de la actuación del rey. Ambas instituciones lucharon por esta causa: las Cortes querían ejercer un mayor control y los reyes aspiraban a que éste fuese lo menor posible. Los reyes pretendían que el diálogo fuera entre ellos y sus vasallos, los representantes de las ciudades. Veremos qué monarcas convocan más veces Cortes, quién es menos, qué relaciones de poder se establecen en tre ambos; pero nos parece significativo que el rey que menos Cortes convocó, Pedro I, fuera el que perdió el trono.

1.2.3. LAS RELACIONES MONARQUÍA-IGLESIA.

Son fundamentales para entender cómo funcionaba el Estado medieval; desde que en el IV Concilio de Toledo, Isidoro de Sevilla con los padres conciliares deciden que el rey visigodo sea “un rey ungido del Señor” las ceremonias y los símbolos religiosos serán fundamentales para definir la imagen pública del rey. Se trata de ver la transformación de estas relaciones y de cómo incide en esta monarquía que se podría calificar de sacralizada.

El profesor Nieto Soria es quien más estudios ha dedicado a este tema, observando las diversas facetas de estas relaciones. Según él¹⁴, los monarcas castellanos comprendieron que, para alcanzar un poder incuestionable en su reino, debían controlar su Iglesia con el episcopado a la cabeza, con el objetivo de crear una monarquía autoritaria. Para cumplir este objetivo, los monarcas se plantearon el control a varios niveles; por un lado, un respaldo teórico que avalara sus decisiones políticas, por otro, vincular el episcopado a los intereses regios, además de intervenir en las elecciones episcopales e intentar que los ingresos de la Iglesia fueran objeto de la fiscalidad regia a cambio de ser sus protectores naturales. Como resultado, los monarcas obtuvieron, sobre todo, beneficios de tipo político-ideológico, porque todo este conjunto de rasgos conforman un sistema de poder, que hay que situar en el marco de una sociedad feudal sustentada en vínculos de dependencia, tal y como ocurría en el resto del occidente

¹⁴ NIETO SORIA, José Manuel: “Las realidades cotidianas de las relaciones Monarquía-Episcopado en Castilla. Siglos XIII y XIV”, en *Etat et Eglise dans la genèse de l'Etat moderne*, Madrid: Casa de Velázquez, 1986, pp. 224-5.

europeo. Pero este mismo autor nos explica como, ya en el siglo XV¹⁵, asistimos a una transformación de las relaciones Iglesia-Estado, porque la soberanía real no podía quedar supeditada a la presencia de una instancia de poder como la eclesiástica que afectaba a todos los niveles de la vida cotidiana; así, Juan II alcanzó un control importante sobre la Iglesia castellana, lo que servirá de base a las relaciones que se establecerán en la época de los Reyes Católicos. No obstante, el mismo historiador defiende que la actuación política del poder real, con el objetivo de ejercer el control sobre la Iglesia, se inició mucho antes, y, en este contexto, se enmarca la institución del patronato real, que fue un elemento de indudable importancia en la política de intervención regia en los asuntos eclesiásticos ya en los siglos XIII y XIV¹⁶; el control de los monarcas era muy importante desde el punto de vista económico, porque no se limitaban sólo a la entrega de donaciones o a la protección de sus patrimonios, sino que afectaba a los diezmos y a la fiscalidad eclesiástica. Más relevante para la propia monarquía fue la posibilidad de disponer de un importante número de beneficios eclesiásticos, gracias al derecho de presentación, para ser repartidos entre los clérigos que estaban al servicio de la realeza como compensación por los servicios prestados.

En opinión de Nieto Soria¹⁷, el reconocimiento por parte de la monarquía de su fundamentación eclesiástica, tanto porque su legitimidad tiene un origen religioso, como porque la Iglesia romana fue tomada como modelo de organización del Estado Moderno, es básica para entender el proceso de la génesis de éste, que en Castilla comenzó a finales del siglo XIII, pero que adquiere mayor importancia desde el advenimiento de la dinastía Trastámara y se acelera en la segunda mitad del siglo XV. Explica que ya con Alfonso X se fijaron los principios de unas relaciones armónicas Monarquía-Iglesia: el proteccionismo paternalista por el que los reyes se comprometían a proteger y honrar a la Iglesia, el intervencionismo de los soberanos en asuntos de toda índole de la Iglesia castellana, y la máxima colaboración entre el poder político y el eclesiástico. Pero será con la monarquía Trastámara cuando la Iglesia se convertirá en el fundamento básico de la soberanía real. Hay, además, otros aspectos de la influencia eclesiástica en los que insiste, por ejemplo, el importante peso de eclesiásticos en el círculo cortesano, puesto que hubo privados, cancilleres y miembros del Consejo Real, que tuvieron gran poder político; incluso plantea una hipótesis sorprendente, y es que el agotamiento político de las Cortes estuvo influido por el gran protagonismo que tuvieron en ellas algunos príncipes afectos al rey, que las vaciaron de significado político, puesto que defendían los intereses de la monarquía.

Nieto Soria había tratado este tema de las estrechas relaciones entre lo político y lo religioso en otro artículo¹⁸ unos años antes; donde explica cómo el proceso de integración de la Iglesia castellana bajo el control de la realeza se va consolidando bajo la dinastía Trastámara hasta llegar a la época de los Reyes Católicos, en la que la soberanía real predomina sobre la Iglesia castellana, y también explica cómo ese proceso se observa en varios aspectos: uno es el enfrentamiento entre nobleza y monarquía, en el que muchos eclesiásticos insignes defendieron a esta última, como

¹⁵ NIETO SORIA, José Manuel: "Las relaciones Iglesia-Estado en España a fines del siglo XV", en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Madrid: Sociedad Estatal Vº Centenario, 1995, vol. II, pp. 731-749.

¹⁶ NIETO SORIA, José Manuel: "El Patronato Real castellano-leonés (siglos XIII y XIV)", *Anuario de estudios medievales*, 15 (1985), pp. 203-215.

¹⁷ NIETO SORIA, José Manuel: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid: Complutense, 1994.

¹⁸ NIETO SORIA, José Manuel: "Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara", *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia; UNED*, 4 (1991), pp. 137-156.

Lope de Barrientos o Alfonso de Cartagena; otro es el intento de crear una sola justicia, regia, que integrase a la justicia eclesiástica; en definitiva, lo que se pone en evidencia es la tendencia a configurar una Iglesia de Estado, que se traduciría en la intervención regia en las elecciones episcopales. En resumen, este historiador concluye que asistimos a lo que él denomina la “estatalización” de la Iglesia castellana y a la “eclesiastización” de la monarquía Trastámara.

Asimismo, Nieto Soria¹⁹ añade un nuevo matiz en las relaciones Iglesia-Monarquía al explicar lo que él denomina el juego entre secularización-sacralización, que es una aportación novedosa, puesto que la tendencia historiográfica es aceptar que a partir del siglo XIII se observa en Occidente un proceso de secularización en las monarquías, determinado por la sustitución de fundamentos de legitimidad de origen religioso por otros de índole secular, sin embargo este profesor cree que, en realidad, se debe hablar de trasposición de referencias del plano religioso, teológico y sagrado hacia el plano del ejercicio y la definición del poder real. El rey era consciente de que cuanto más tendiera a ejercer un poder autoritario, la reacción de las fuerzas contrarias sería inevitable, por lo que le sería muy beneficioso presentarse como vicario de Dios, porque, así, la rebelión contra él se convertía en un acto sacrílego, de esta manera la monarquía hacía una interpretación de su poder vinculada a la idea de lo sagrado, que se veía reforzada con los símbolos y las ceremonias de origen igualmente religioso.

Otro punto muy interesante, tratado por Nieto Soria²⁰, y que pone de manifiesto el alto grado de colaboración de la Iglesia con el rey, a la hora de poner bajo su control a aquellas instituciones del reino que pudieran limitar su ejercicio del poder, es la intervención de los monarcas castellanos en las ciudades episcopales; situación que pone en relación al rey, a los concejos y a los obispos, triángulo muy importante para ver las relaciones de poder. Desde el siglo XIII se observa el progresivo intervencionismo de los monarcas en los asuntos internos de las ciudades a través de los agentes reales, y en el caso de las ciudades episcopales se va a dar el mutuo apoyo entre Monarquía y Episcopado frente a las reivindicaciones concejiles. Un ejemplo es la decisión de Alfonso X en 1255 de mantener la primacía judicial del obispo de Sigüenza frente a las pretensiones de los alcaldes y jueces del concejo puesto que le considera la más alta instancia de apelación, pero si se produjeran discrepancias con las sentencias emitidas por el obispo, podría acudir al juicio del rey. En realidad, los monarcas castellanos querían ejercer cierto control sobre las ciudades y por eso preferían que estuvieran en manos de prelados que les fueran adictos, con el fin de intervenir en el gobierno de las mismas.

Podemos deducir, de lo expuesto hasta ahora, que las relaciones entre la monarquía y la Iglesia fueron armoniosas ya que se beneficiaban mutuamente, pero también hubo conflictos jurisdiccionales entre ambas. Un ejemplo, que plantea también Nieto Soria²¹, es el de los judíos. Éstos eran propiedad del rey, y por eso cualquier pleito en torno a ellos debía quedar bajo el arbitrio de los oficiales reales. Como se sabe, tras los duros enfrentamientos entre judíos y cristianos en el siglo XV, los Reyes Católicos implantaron una Inquisición estatal con la colaboración de la Iglesia y decretaron la expulsión de esa minoría religiosa.

¹⁹ NIETO SORIA, José Manuel: “Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), pp. 43-101.

²⁰ NIETO SORIA, José Manuel: “La actividad de la monarquía respecto a las ciudades castellanas de Señorío episcopal en la transición del siglo XIII al XV”, en *Simposio Nacional sobre ciudades episcopales*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, Diputación Provincial, 1987, pp. 51-60.

²¹ NIETO SORIA, José Manuel: “Los judíos como conflicto jurisdiccional entre Monarquía e Iglesia en la Castilla de fines del siglo XIII: su casuística”, en *Actas del II Congreso Internacional: Encuentro de las tres culturas*, Toledo: Ayuntamiento, 1985, pp. 243 y ss.

Para cerrar el capítulo de la política eclesiástica, hay que referirse a la profunda reforma del clero castellano emprendida por la dinastía Trastámara, que después fue continuada por los Reyes Católicos, y que tuvo por objetivo fortalecer la comunidad política integrada por los súbditos unidos en torno a la realeza. Según Nieto Soria²², la orden franciscana tuvo un gran protagonismo en esta reforma, porque los miembros de esta dinastía tuvieron gran devoción por ella, lo que se tradujo en que los confesores reales fueron franciscanos, como por ejemplo, Fray Alonso de Espina lo fue de Enrique IV; personaje del que hablaremos por el papel que desempeñó en la polémica sobre los conversos.

1.2.4. TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS.

Kantorowicz²³ en su estudio de teología política, que es un clásico de la historiografía contemporánea, reflexiona sobre la monarquía bajomedieval en Inglaterra y Francia, y saca conclusiones que se pueden extrapolarse a Castilla. Parte de la teoría de que la Iglesia formaba un cuerpo místico cuya cabeza era Cristo, al igual que del cuerpo político, que es el Estado, lo es el rey. Como cabeza del reino, el rey no puede morir, porque no se trata del rey individual sino de la dinastía, que mantiene su perpetuidad y continuidad, y está legalizada por la Iglesia a través de dos ceremonias fundamentales: la unción y la coronación, a través de las que se quería expresar que existía una corona inmaterial e invisible que descendía de Dios y que se transmitía por el derecho dinástico de sucesión, y este rey que transmite la soberanía a sus sucesores es el que no muere, el rey individual sí podía morir. Asimismo, a juicio de este autor el ceremonial simbólico es, ante todo, un lenguaje para expresar las relaciones de poder. Si aplicamos sus teorías al reino castellano, y si tenemos en cuenta el peso específico del concepto del cuerpo místico de la monarquía que se identifica con la dinastía, podremos entender, por ejemplo, la dura lucha que mantuvo Sancho IV contra sus sobrinos, o el discurso de Juan I en las Cortes de Valladolid de 1386, para demostrar su legitimidad dinástica. La imagen de cabeza del reino y de ser el representante de la dinastía legítima la asumirán todos los monarcas que vamos a analizar.

Importantes historiadores españoles plantean que la monarquía bajomedieval castellana vive un proceso de fortalecimiento del poder del soberano. Hay coincidencias en una serie de principios: Monarquía equivale a Estado, el Rey es su centro porque no hay ningún poder superior a él. La figura de Alfonso X es quien marca el inicio de un nuevo tiempo político, pero, a su vez, cada investigador incide en determinados aspectos. Vamos a analizar algunos de los más representativos.

Suárez Fernández²⁴, uno de los principales estudiosos de la monarquía medieval castellana, explica las cualidades y el origen del poder regio. Comienza resumiendo el concepto del poder del rey, quien “no conoce superior en el ámbito temporal”, porque no se pueden apelar sus decisiones. Explica que el monarca tiene dos legitimidades, por un lado, la que viene de Dios, que le encomienda el cuidado espiritual y temporal de los súbditos, la cual le llega por su linaje; por otro lado, la del reino, de quien recibe

²² NIETO SORIA, José Manuel: “Franciscanos y franciscanismo en la política y en la Corte de la Castilla Trastámara”, *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 109-131.

²³ KANTOROWICZ, Ernst H.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de Teología política medieval*, Madrid: Alianza Universidad, 1985.

²⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: “España. Primera forma de Estado”, en *España. Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, p. 132.

depósito de su soberanía al ser su cabeza, y que le obliga al cumplimiento de unos deberes, que, en su conjunto, es lo que se denomina en la época “poderío real absoluto”, porque engloba todas las atribuciones del rey, como garantizar el cumplimiento de la ley, defender el territorio, procurar el bien común de los súbditos, garantizar la paz interior y guardar las libertades del reino.

Sánchez Agesta²⁵, uno de los grandes historiadores del Derecho español, al reflexionar sobre el Estado en el siglo XVI, se retrotrae a la época medieval para encontrar su antecedente y destaca las ideas defendidas por Alfonso X, por ejemplo, la doctrina del cuerpo místico que aparece en las *Partidas*²⁶, según la cual el rey es considerado como la cabeza y el corazón del reino, o la que dice que “el rey no reconoce su perior” que aparece en el *Espéculo*²⁷. También destaca que la principal función de la Monarquía, en la Baja Edad Media, fue constituir el Estado como una unidad de paz y justicia, lo que equivale a decir que el rey medieval es, ante todo, un juez, cuya facultad le viene delegada de Dios. Como se puede observar, insiste en una de las imágenes medievales más repetidas: la del rey como juez, de ella encontraremos numerosos testimonios en los tratados políticos y en las representaciones gráficas del rey con la espada, símbolo de la justicia, por ejemplo en las mismas *Partidas*.

Juan Beneyto Pérez es uno de los historiadores que ha estudiado la teoría política bajomedieval con mayor profundidad. En concreto nos interesa su estudio comparado de los textos políticos de la época, tanto de los reyes como de los tratadistas²⁸. Al ser un estudio de las fuentes, este libro es un auxiliar fundamental para desentrañar la naturaleza de la monarquía, y las obras que en él estudia, que son las fundamentales del pensamiento político medieval, las analizaremos a lo largo de nuestro trabajo. Da especial relevancia a las obras de Alfonso X, por el papel primordial que jugó este rey en la definición de la monarquía bajomedieval castellana. A las *Partidas* dedica especial atención y de ellas extrae la definición de rey y reino, la justificación de por qué hubo de haber reyes y, también, la línea de sucesión que se estableció en ellas; también porque en ellas destaca la concepción romanista del rey Sabio y, a la vez, cristiana, puesto que de Dios, que es el rey de todos, los otros reyes toman el nombre. No presentamos aquí los textos que escoge este historiador, porque en su mayoría se corresponden con los que analizaremos en el capítulo correspondiente al reinado de don Alfonso, pero sí destacamos uno de Jacobo de las Leyes que influyó poderosamente en la obra de dicho monarca, donde reflexiona sobre las funciones del rey, prestando especial importancia al ejercicio de la justicia, actividad que pone de manifiesto la dignidad del propio rey:

Sennor, conviene que quando ovierdes oýr los pleytos, por aguardar la ondra de vuestra dignidat, que seades en buen lugar e honesto, e de onde vos puedan veer e oýr los que an pleytos ante vos. E non consintades que sean a par de vos omes nengunos, senon alcaldes e sabios que ozcan los pleitos con vosco. E o trosí, vos conviene que seades de bon recibir e de bona palabra, e non seades grave de veer a los omnes que vos venieren demandar derecho²⁹.

²⁵ SÁNCHEZ AGESTA, Luis: *El concepto del Estado en el pensamiento español del siglo XVI*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1959, pp. 34, 73 y 143.

²⁶ Segunda Partida, Título I, Ley V.

²⁷ I.1.13.

²⁸ BENEYTO PÉREZ, Juan: *Textos políticos españoles de la baja Edad Media*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1944.

²⁹ BENEYTO PÉREZ, Juan: *Ibidem*, pp. 162-3.

También recoge textos muy interesantes sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado, que presentan al rey como protector de aquélla y escudo de la Cristiandad. Asimismo, sobre la teoría de los dos poderes, que explica con textos de las *Partidas* y de don Juan Manuel.

Manuel García Pelayo³⁰, figura fundamental en el Derecho constitucional, también se ha interesado en la ciencia y la sociología política. Fruto de ello es esta obra, en la que estudia la institucionalización de la Corona en la Baja Edad Media, concebida como una entidad jurídica sobre la que se sustentan los derechos y poderes del reino; la idea de Corona se va haciendo más racional que mítica, cargada de conceptos jurídicos más que de conceptos sacros. A partir del siglo XIII se fundamenta en una base jurídica que desembocará en la idea de Corona como corporación que integra en su seno a todos los componentes del reino y a todos los derechos adheridos a éste y que constituyen el poder público, entre los que destacan hacer justicia y mantener la paz, todo en un territorio concreto al que se encuentra indisolublemente vinculada. Este historiador habla de la Corona como sinónimo de Monarquía, equiparándola con el Estado, no se refiere únicamente al símbolo material, del que ya hablaremos en otro capítulo.

Nieto Soria³¹ trata el poder regio en términos parecidos a los que acabamos de ver en García Pelayo y también está muy influido por Kantorowicz, aunque específicamente se refiere a Castilla, donde, al igual que en el resto de Occidente, se produjo lo que denomina “la transpersonalización del poder regio”, es decir, la transición de una concepción mítico-sagrada a otra jurídico-racional, que en el caso castellano se puede valorar como una contención al proceso de ampliación del poder personal del monarca. En su planteamiento analiza tres conceptos políticos básicos, que son susceptibles de ofrecer una visión transpersonalizadora del poder regio: la concepción corporativa, el bien común y la Corona; los cuales vamos a resumir para comparar la interpretación novedosa que ofrece este historiador junto con la más común.

La concepción corporativa tuvo dos interpretaciones. Por una parte, personalizadora, según la cual el rey es el alma, cabeza y corazón del pueblo, y por lo tanto, no puede el pueblo tener vida si carece de rey, es decir el rey y el reino no pueden tener vida por separado, esto es, que el poder regio es el fundamento de la unidad del reino; esta interpretación aparece en *El Espéculo*, en las *Partidas* y en autores como Álvaro Pelayo³², Rodrigo Sánchez de Arévalo o Diego de Valera. Por otra parte, la transpersonalizadora, es limitadora del poder real porque presenta al reino como un cuerpo místico en el que el rey es un miembro más, aunque fundamental; este argumento sirvió para justificar las sublevaciones nobiliarias contra el poder real, como en la Farsa de Ávila.

La idea del bien común justifica la existencia de la monarquía, debido a la necesidad de proteger los intereses públicos. Ya aparece en el siglo XIII en el *Libro de los Cien Capítulos*, en el siglo XIV en Álvaro Pelayo y en el siglo XV en el juramento

³⁰ GARCÍA PELAYO, Manuel: *Del mito y de la razón en la Historia del pensamiento político*, Madrid: Revista de Occidente, 1968, pp. 29 y ss.

³¹ NIETO SORIA, José Manuel: “La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 559-570.

³² También conocido como Álvaro Pelagio

de los procuradores en Cortes, que dejan claro que su objetivo es la defensa del bien común de las ciudades, lo que es una manera de poner límites a la actuación real.

La Corona es considerada a una entidad superior y distinta de la persona del rey, una prueba de esta diferenciación aparece ya en el *Poema de Alfonso Onceno*. La corona entendida como objeto material, como joya o emblema, va perdiendo su valor de símbolo político, por el contrario, como concepto político-jurídico, ocupará un lugar más significativo en la definición del poder real.

Finaliza Nieto Soria planteando que estos tres conceptos transpersonalizadores aparecen tanto en las Cortes como en las sublevaciones nobiliarias del siglo XV. En las primeras porque el rey, como cabeza, y los estamentos, como miembros, constituyen un cuerpo político, en ellas, estos últimos hacen peticiones al rey de lo que consideran imprescindible para la salud de ese cuerpo político. Y en las sublevaciones, tanto los nobles como los monarcas utilizaron, respectivamente, los principios transpersonalizadores para justificar sus levantamientos y para desarmarlos ideológicamente. Pero la conclusión final es que en Castilla las pretensiones transpersonalizadoras fracasaron en su intento de poner limitaciones al poder regio, porque triunfó la otra opción, la que justificaba la expansión del poder monárquico hacia formas absolutistas.

María Asenjo González³³ ha realizado recientemente un buen resumen sobre lo que fue la monarquía bajomedieval y su evolución hacia una monarquía autoritaria. En primer lugar, reflexiona sobre el concepto de poder monárquico y dice que la monarquía, tal como se definía desde Aristóteles, era una forma indiscutible, pero que no podía ejercer todas las atribuciones de poder que se le adjudicaba, y que será en los siglos XIV y XV cuando se produzca su reforzamiento, gracias a los escritos de algunos juristas como Álvaro Peláyo o Rodrigo Sánchez de Arévalo, según los cuales el soberano era designado por Dios, pero además, su poder venía definido por el ejercicio de atribuciones exclusivas en justicia, legislación, fiscalidad, y por regalías como la moneda y las minas, y, sobre todo, por el ejercicio de la *plenitudo potestatis* que le capacitaba para no reconocer a ningún otro poder temporal superior. Pero estos argumentos no eran universalmente admitidos y hubo pensadores que hablaron de los límites del poder monárquico, por ejemplo, los partidarios de la teoría pactista, que defiende que el poder regio, de origen divino, había nacido de un pacto entre rey y reino.

Por lo que respecta al camino seguido por la monarquía para convertirse en autoritaria, considera que se asentó sobre dos pilares básicos: el control de la opinión pública por medio de la propaganda y la preocupación por asegurar la legitimidad, reforzados ambos por la laicización de la sociedad y por la importancia del saber, que se incorpora como uno de los principales valores de la clase dominante. La propaganda regia se difundía desde escritos, discursos y desde el púlpito, que ofrecían diferentes imágenes de poder: teológica, ético-moral, jurídica, histórica o patriótica. El que la dinastía Trastámara tuviera falta de legitimidad en su origen, llevó a sus monarcas a una ceremonialización de la vida política que se tradujo en la imagen del rey-exhibido, de manera que, sin renunciar al origen divino del poder, pone el énfasis en los poderes temporales a la hora de explicar la transformación del concepto de monarquía.

El supuesto de que, a lo largo de la Baja Edad Media, se produce el fortalecimiento monárquico lleva a algunos historiadores a afirmar que el origen del

³³ ASEÑO GONZÁLEZ, María: "El Estado y la distribución del poder", en *El Marqués de Santillana. 1398-1458. Los albores de la España Moderna*, Hondarribia: Nerea, 2001, vol. II, pp. 37-78.

Estado Moderno se encuentra en este período de tiempo que va del siglo XIII al XV, de hecho, desde mediados del siglo XIV, con el advenimiento de la nueva dinastía, las pretensiones centralizadas son claras; este proceso culminará en el último siglo, cuando se consolida la Monarquía autoritaria de los Reyes Católicos. Vamos a repasar los planteamientos de algunos significativos especialistas.

José Antonio Maravall ha sido uno de los grandes historiadores de las ideas políticas y sociales en España, creemos que fue uno de los primeros en abordar la evolución de la monarquía, lo que le condujo, en concreto, a definir el concepto de “Estado moderno”³⁴ con una rica argumentación, para lo que se retrotrae a la Baja Edad Media, donde sitúa sus raíces. Para él hay tres temas centrales a la hora de explicar esa estructura histórica, que son: el poder, la relación individuo-comunidad y la vida económica; para nosotros tienen gran interés sus reflexiones sobre el primero, es decir, el poder estatal, ya que en los tiempos medievales equivaldría a poder real. En su opinión, es necesario remontarse al siglo XIII, que es cuando comienza la introducción en la doctrina jurídico-política de la fórmula *Rex est imperator in regno suo*, o lo que es lo mismo: “que el rey no reconoce superior en lo temporal”, de manera que el rey se afirma a sí mismo como majestad porque está dotado de “mayoría”, y esta superioridad jurídica es lo que se puede llamar soberanía, término, que en principio se refiere a la escala feudal, para evolucionar, más tarde, hacia el poder real absoluto. Así en *Castigos y documentos* se habla de soberano, al igual que lo utiliza el conde Ayala en la crónica de Juan I, con el significado de quien posee una jurisdicción superior sobre otros, pero ya en las Cortes del siglo XV, por ejemplo las de Madrid de 1419 o las de Ocaña de 1469, se habla de “señorío real” y de “real majestad” atribuyéndolo al rey en virtud de su preeminencia. Llega a la conclusión de que, juntos, los términos poder absoluto, majestad y soberanía integran la concepción del poder que es el eje del Estado. Otra cualidad esencial para el rey medieval es la ley, que él hace y a la que está sometido y que en el Estado moderno se objetivizará en la ecuación Estado igual a Derecho; en este sentido, el siglo XV es de tránsito entre ambas y, por ejemplo, en las Cortes de Valladolid de 1417 se insiste en pedir que se redacte por escrito y se reúna el Derecho de la tierra, o sea, que se pide una recopilación de las leyes, pero que no llegará hasta los Reyes Católicos.

Posteriormente, en otro estudio³⁵ completa su teoría de una manera que podríamos calificar de pedagógica, pues define el concepto de monarquía en la Edad Media española, en contraposición al de Imperio, que es un sistema de unidad compuesta. Surge la idea de una unidad simple como principio de organización política: un solo poder que de manera directa e inmediata se aplica sobre un espacio unitario, por eso existe un solo rey. Su título, según el uso medieval, es el de monarca, y el nombre de la forma de organización política que encabeza, monarquía, sistema del que ya habló Aristóteles en su *Política* como gobierno unipersonal que mira al interés común. En España se emplea por primera vez en la época visigoda por obra de San Isidoro y, aunque Alfonso X todavía tiene pretensiones imperiales y aspira a ser rey de reyes, el significado que se impone de manera clara, a lo largo de los siglos XIV y XV, es el de una forma de organización política coronada por un rey fuerte, incontestado en su poder y dominador de muchas tierras en las que ejerce su jurisdicción.

³⁴ MARAVALL, J. A. : *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV-XVIII)*, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

³⁵ MARAVALL, J. A.: “El concepto de monarquía de la Edad Media española”, en *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983, pp. 67-85.

Para Maravall está claro que el rey medieval es quien ostenta el poder, aunque con limitaciones, que le llegan de la nobleza, las Cortes y la Iglesia, y también está claro que desde el siglo XI- II se observa un proceso de reforzamiento de su poder que culminará en el denominado Estado Moderno, sistema en el que el poder absoluto lo tiene el rey, pero avalado por el derecho. Como testimonio de sus afirmaciones podemos aducir la abundancia de la imagen del rey en majestad a lo largo de toda la Baja Edad Media y en distintos soportes, así como la aparición en las fórmulas cancillerescas de expresiones que siempre resaltan la preeminencia y autoridad del monarca, ya, de manera clara, en el siglo XV con la expresión “poderío real absoluto” muy usada en los reinados de Juan II y Enrique IV, aunque la hemos visto por primera vez en tiempos de Enrique III bajo el término de “absoluto poderío real”, incluso, antes de ellos, Juan I utiliza fórmulas como “poderío temporal” o “poderío sobre el pueblo”, que en realidad querían decir lo mismo, aunque todavía no se atrevería a utilizar la palabra absoluto porque podría ofender a la nobleza y a las ciudades.

Nieto Soria, en la misma línea que Maravall, trata del proceso de formación del Estado Moderno, pero lo enriquece con dos planteamientos novedosos en dos artículos diferentes. En uno ³⁶, considera que hay un paralelismo entre el desarrollo de dicho Estado y la institucionalización de las Iglesias nacionales; así, el proceso de integración de la Iglesia castellana bajo el control de la realeza se inicia bajo Alfonso X y se irá consolidando bajo la dinastía Trastámara hasta llegar a la época de los Reyes Católicos, en la que la soberanía real prime sobre la Iglesia castellana.

En otro artículo de denso contenido el insigne medievalista ³⁷ explica que, en el proceso de formación del Estado Moderno, el paso, de lo que él denomina, “del rey oculto al rey exhibido” es fundamental, y que se produce en la Castilla bajomedieval. El poder de la monarquía fue adoptando un carácter totalitario, se fue fortaleciendo, es decir, fue adquiriendo mayores competencias y capacidades de gobierno para alcanzar una posición de dominio sobre las otras fuerzas políticas, nobleza, Iglesia y ciudades, así como respecto a las Cortes, institución en la que estaban representadas tales fuerzas. Nieto Soria denomina a este proceso “absorción totalizadora”. Explica que la existencia de resistencia a ese proceso es lo que favorece la aparición de un conjunto de recursos propagandísticos y legitimadores al servicio del modelo monárquico autoritario, los cuales se organizan en términos simbólico-rituales.

Vamos a desarrollar lo que entiende por “rey oculto”, concepto que constituye una cierta forma de tópico historiográfico; en el caso de Castilla, se puede aplicar ligado a la imagen de la inmortalidad regia, pero, sobre todo, se identifica con un monarca que presenta escasez de manifestación ceremonial, simbólica, retórica o iconográfica de su propia persona o poder, porque, por ejemplo, falta la legitimación ritual. Pero, en el proceso de fortalecimiento del poder regio, fenómeno a largo plazo en el que hubo avances y retrocesos, pero que finalmente desembocó en una mayor centralización de la acción política, se implantó una nueva fórmula de diálogo entre el rey y los súbditos. Esta fórmula que exigió la adecuación de las instituciones representativas, consultivas y gubernativas a la nueva posición política de la monarquía, lo que obligó a ejercer una eficaz acción propagandística para formar opinión favorable a las pretensiones políticas

³⁶ NIETO SORIA, José Manuel: “Iglesia y órdenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara”, *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia. UNED*, 4 (1991), pp. 140-141

³⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval”, *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2(1992), pp. 5-27.

de la realeza, y aquí radica la novedad que plantea el profesor Nieto: el rey pasa de ser oculto a exhibido.

Para moldear esa opinión favorable se recurre a una gran diversidad de medios. En primer lugar se implanta el uso de la lengua nacional en la cancillería regia; este documento escrito que emana de ella adquiere cada vez mayor valor, porque va a generalizar y sistematizar el uso de imágenes esenciales del nuevo poder monárquico. Igualmente se utilizan los círculos literarios y artesanos para hacer una exaltación apologética del monarca a través de los distintos géneros literarios, en especial las crónicas. Pero el procedimiento más generalizado de la exhibición del monarca fue la utilización de ceremonias y ritos, que exaltan la posición soberana del poder regio. Otro fue la monopolización de diversos recursos de dominio como son la fiscalidad, el ejército, etc. También fue importante la tendencia a desarrollar programas iconográficos y monumentales dirigidos a poner de relieve la posición superior del poder regio y, en este contexto, el mecenazgo artístico de la realeza jugó un papel relevante. Todos estos factores contribuyen a dar mayor difusión a una imagen regia que aseguraba la omnipresencia, tanto personal como institucional, de un poder real que aspiraba a tener la máxima preeminencia posible.

En Castilla las primeras manifestaciones del modelo de rey exhibido comienzan entre mediados del siglo XIII y mediados del siglo XIV, por lo que se observan los primeros indicios de utilización propagandística de la imagen regia. Especialmente son evidentes con Alfonso X: da un gran impulso al género cronístico; se desarrollan los escritos de teoría política como el *Setenario*, género que cultivarán personalidades como García de Castrojeriz, Álvaro Pelayo, etc.; se concede una mayor valoración de los símbolos políticos, por ejemplo, la espada; los recursos de índole artística tuvieron gran relevancia, por ejemplo, sus libros iluminados exhibían una imagen iconográfica de la realeza. En este último campo también jugó un papel importante su sucesor Sancho IV, que dispuso la construcción de la Capilla de los Reyes Viejos de la catedral de Toledo; además, este mismo rey, dio a su coronación una dimensión ceremonial importante.

El período correspondiente a la dinastía Trastámara supone una verdadera eclosión en cuanto a la exhibición de la imagen regia a través de los diversos recursos propagandísticos, alcanzando en el siglo XV el nivel más importante. En los literarios, se multiplican las expresiones alusivas a la exhibición regia en los diversos géneros, por ejemplo, en la documentación de la cancillería real aparecen fórmulas elocuentes de la preeminencia real, en los textos de pensamiento político se describen ideales aplicados a la persona del rey, en las obras historiográficas predominan los enfoques apologéticos, y en las obras literarias se exalta al monarca y al poder regio, como se aprecia en los cantos del siglo XV. Los símbolos políticos tienen un gran protagonismo, utilizándose objetos muy variados: coronas, cetros, espadas, tronos, escudos, armas reales, pendones, palios, etc. También la iconografía y las representaciones artísticas con fines propagandísticos alcanzan un relieve sin precedentes para propiciar una imagen del poder regio: retratos de los reyes con voluntad individualizadora, panteones como la Cartuja de Miraflores, etc. Pero, apunta Nieto Soria que fueron las ceremonias de celebración de acontecimientos políticos las que mejor pusieron el acento en la exhibición regia, porque provocan un impacto inmediato como resultado de una teatralización programada; habla de los siguientes tipos de ceremonias: de acceso al poder (entronizaciones, juras de príncipes herederos y los reconocimientos de mayoría de edad), de tránsito vital (nacimientos, bautizos y bodas reales), de cooperación (juramentos, discursos ceremoniales, celebraciones de Cortes e investiduras caballerescas), de justicia (en las actuaciones personales del rey como juez), ceremonias litúrgicas (misas, predicaciones de cruzada) y ceremonias de

recepción (entradas reales y recepción de embajadas), ceremonias realizadas con motivo de victorias militares.

Esta definición del “rey oculto” y del “rey exhibido” es la que nos ha servido para establecer dos partes diferenciadas en los reinados que incluye este trabajo; una es el tránsito del rey oculto al rey exhibido, y otra el rey exhibido, estableciendo el comienzo de la nueva dinastía Trastámara como el límite que separa esas dos imágenes, porque sus monarcas buscan la exteriorización de la imagen real a través de todos los medios contemplados, con la intencionalidad de transmitir un mensaje de poder incontestable, y conseguir el consenso político en torno a una realeza autoritaria, por eso la puesta en escena fue muy cuidada, con un claro predominio de lo multitudinario y lo espectacular. De todas formas, hubo imágenes continuistas, especialmente las de origen eclesiástico-religioso como la del rey cristianísimo, virtuosísimo o vicario de Dios, así como recursos de propaganda y símbolos ya utilizados desde el reinado de Alfonso X con la misma finalidad de fortalecer su poder soberano frente a los que se lo querían limitar: nobleza, Iglesia, Cortes, quienes pretendían subordinar el interés público a sus intereses privados.

Para cerrar este apartado, incluimos una denominación novedosa, en la que Nieto Soria da un paso más, al explicar el fortalecimiento monárquico, pues dice que en el siglo XV se va definiendo la “monarquía divina”³⁸, que describe en clave teológica lo que en clave política define el término “poderío real absoluto”, que bien podremos comprobar cuánto se usa en la documentación de Juan II.

1.3. SÍMBOLOS DEL PODER REGIO.

1.3.1. MODALIDADES DE LA SIMBÓLICA DE LA REALEZA.

Vamos a recoger el esquema que ha establecido Elisa Ruiz³⁹, porque nos parece muy completo y claro. Ella establece cuatro modalidades:

- ◆ Representaciones figurativas del soberano
 - parciales (rostro, cabeza, busto)
 - totales (cuerpo entero)
 - en composición:
 - orante
 - promotor de obras
 - receptor de libros

- ◆ Representaciones emblemáticas
 - motivos heráldicos
 - divisas
 - lemas

- ◆ Representaciones signícas
 - iniciales
 - monogramas
 - anagramas
 - otros elementos fenotextuales

³⁸ NIETO SORIA, José Manuel: “La realeza” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p.33.

³⁹ RUIZ GARCÍA, Elisa: “El poder de la escritura y la escritura del poder” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 307-8.

- ◆ Representaciones verbales
 - dedicatorias
 - epístolas nuncupatorias

1.3.2. PRINCIPALES SÍMBOLOS POLÍTICOS.

Todas las monarquías cristianas medievales manifestaron su autoridad suprema a través de unos símbolos o insignias, en su mayor parte de origen romano, que tienen una función política, ya que pueden sustituir la presencia física del monarca; los principales eran: la corona, la espada, el cetro, el manto de púrpura, el trono y el globo o pomo de oro. Estos atributos poseían un sencillo código de significados, que hacía que la imagen del rey fuera reconocible por todos como figura que ostenta el regimiento del reino. Todos ellos son símbolos intemporales de la monarquía y no estaban vinculados a ningún linaje concreto, en cambio los escudos de armas y los pendones reales sí tenían un distintivo personalizado.

El nuevo rey, al ser proclamado, los recibía en un solemne acto, que no siempre fue igual. En el reino castellano, la ceremonia ritual más importante, la que en todos los reinados tuvo lugar, fue la proclamación o alzamiento del rey al grito de “Castilla, Castilla por el rey”, al mismo tiempo que se alzaba el pendón real; era el momento en que el monarca juraba guardar y observar las leyes, fueros, privilegios, libertades y costumbres del reino, así como en las Cortes, los tres estados, nobleza, clero y representantes de las ciudades, le prestaban homenaje y juramento de fidelidad. Algunos de los reyes castellanos, además, fueron coronados en una ceremonia que constaba de dos actos: la unción y la coronación⁴⁰, que se efectuaban públicamente en alguna iglesia o catedral importante; lo normal era que un obispo ungiera y coronara al monarca, pero, por ejemplo, Alfonso XI se coronó a sí mismo; estas ceremonias religiosas implicaban la sanción eclesíástica de la autoridad real, lo que no gustaba a algunos monarcas, como al arriba citado, porque podía interpretarse como sumisión a la Iglesia, ya que sería la que le otorgaba el carácter de “Vicario de Dios”.

Vamos a continuación a explicar el significado de los símbolos más importantes.

El *globus, sphaera mundi* o pomo es un símbolo de origen griego referido al cosmos, los romanos lo usaron como símbolo político y fue uno de los atributos del emperador, iba rematado de una Victoria alada. En la Edad Media se sustituye la Victoria por la cruz y, entonces, nos proporciona la imagen del rey “cristianísimo”, porque simboliza el ejercicio de la autoridad del rey sobre sus dominios, que le corresponden como vicario de Dios.

La espada tenía varios significados, por una parte el aspecto militar, y por otra representa la función justiciera porque su filo corta recto. Además era el símbolo del poder regio en las investiduras caballerescas.

El cetro real aparece con frecuencia en las representaciones iconográficas, especialmente en la mayestática. Normalmente incide en la idea de justicia pero, cuando se le entregaba al heredero en los actos de su juramento, tenía un valor legitimador y de continuidad dinástica.

⁴⁰ Ambos rituales tienen un origen carolingio. En mayor o menor medida, los reyes medievales europeos fueron proclamados ca bezas de sus reinos a través de estas ceremonias, por lo tanto se les puede considerar herederos de la ideología, tradición e instituciones carolingias, que a su vez estaban influidas por Bizancio.

El trono o silla real alude a la soberanía real, a la preeminencia absoluta, y por eso siempre está en lugar destacado. Fue muy utilizado en las representaciones iconográficas, a veces como un simple escaño.

El escudo de armas alude a la representación personal del monarca, motivo por el que en sus exequias se produce el rompimiento ritualizado de escudos.

El pendón real es el símbolo por excelencia del poder del rey y de la institución monárquica. Tiene un relieve político especial cuando se produce el fallecimiento del rey y la consiguiente entronización de su sucesor.

El vestido y en especial el manto también son un símbolo del poder regio, pues a través de su espectacularidad y riqueza se pone de manifiesto su preeminencia.

Dentro de los símbolos, los emblemas ocupan un apartado muy importante, máxime en una época donde la cultura escrita sólo llegaba a una minoría. El emblema heráldico regio más importante es el escudo de armas del reino de Castilla y León⁴¹, que es la plasmación visual de un conglomerado de elementos gráficos alusivos a la historia de dicho reino; Fernando II de León había adoptado el león y Alfonso VIII de Castilla el castillo, ambos tienen un carácter parlante que se identifican con sus territorios, y fue Fernando III quien los combina en un escudo cuartelado, formando un todo indivisible y permanente en igualdad de categoría, con superficies equivalentes en el escudo, aunque Castilla tenga la prioridad ya que en la ordenación del escudo, el castillo ocupa la parte superior, porque Fernando III tuvo en cuenta que fue el primer título regio ostentando por él⁴². El esquema básico del escudo se ha mantenido en la Baja Edad Media, aunque como novedad se introdujo la corona como timbre del escudo, es posible que esto se produjese en el reinado de Juan I, pero es en los de Enrique III y Juan II cuando se utiliza profusamente en la documentación solemne emanada de la chancillería. El escudo real supuso el establecimiento de una imagen heráldica atemporal y única y se convierte en el mejor sustitutivo de la imagen de los reyes castellano-leoneses. Además los monarcas elaboraron divisas como emblemas propios, lo que refleja un afán de singularizarse, como es el caso de la granada para Enrique IV.

La corona, consideramos que es el más importante, y le hemos dejado en el último lugar porque es al que vamos a dedicar más espacio. Es el símbolo inconfundible de la realeza, puesto que simboliza la soberanía política, y veremos a lo largo de este trabajo que es el elemento simbólico más usado en la representación de los reyes en los testimonios iconográficos. En Castilla no existía corona oficial ni trono, aunque si que tenemos noticias de las coronas de los reyes, incluso se conserva la de Sancho IV⁴³ en la catedral de Toledo. Una peculiaridad del reino castellano es que la ceremonia de la coronación no es frecuente; es un rito fundamental para el estudio del sistema político y de los problemas internos del reino que giran en torno a las relaciones de poder entre el rey y la nobleza, principalmente, y un momento clave es la sucesión al trono porque,

⁴¹ GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano y MARTÍNEZ LLORENTE, Félix: *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Cortes de Castilla y León, 2002.

⁴² Elisa Ruiz hace dos reflexiones de gran interés sobre el significado del escudo de armas. Por un lado explica que la división del espacio en cuatro sectores se conformó recurriendo a la figura de una cruz de brazos iguales, que es un signo venerable unido a la tradición monárquica desde los visigodos. Por otro lado, el que Fernando III decidiera dar un mayor *status* a Castilla, al poner su símbolo en el primer cuartel, expresaba una mayor distinción a las armas de dignidad o territoriales frente a las de carácter familiar o de linaje, porque si hubiese aplicado tal criterio, el león habría sido antepuesto al castillo, por ser hijo de Alfonso IX de León; tal elección supuso una gran novedad, porque en las dinastías reinantes europeas primaba éste carácter familiar (*La Balanza y la Corona. La simbólica del poder en los impresos jurídicos castellanos (1480-1520)*), en prensa.

⁴³ Según Schramm, la corona que apareció en la tumba de este rey era la de Alfonso VIII (*Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960, p. 38)

según Palacios Martín⁴⁴, en torno a ella giran las tensiones políticas, la argumentación doctrinal y jurídica, y las representaciones y rituales simbólicos, y de cómo se plantee dependerá no sólo la persona que ocupe el trono sino también el lugar que le corresponderá a la nobleza en el ejercicio del poder.

Pocos fueron los reyes castellanos coronados públicamente, y algunos que lo quisieron así fue porque tenían oposición interna y necesitaban legitimar su condición, como fue el caso de Sancho IV. Es una ceremonia con fuerte significado religioso, en la que se trata de evidenciar que el rey es el elegido de Dios, razón por la que el clero juega un papel protagonista, además se lleva a cabo en una catedral o monasterio, de lo que se podría deducir que el poder de la Iglesia es superior al del monarca y ésta podría ser la razón de por qué los monarcas castellanos no quisieron este tipo de ceremonia; de hecho no tenían ni capital fija, ni lugar para la coronación, ni panteón real. Respecto a esto último, Sancho IV intentó crearlo en la Capilla de Reyes Nuevos de la catedral de Toledo, como una forma de legitimar su dinastía, pero no tuvo éxito y pocos de sus sucesores se enterraron ahí. Este tipo de ritual, en cambio fue común entre los reyes de Aragón, Francia o Inglaterra, por ejemplo, pero los de Castilla preferían otros rituales y símbolos de autoridad para marcar su ascensión al trono, en los que se ponía énfasis en su habilidad militar, lo que se puede explicar como una consecuencia de la invasión musulmana, que obligó a los reyes a convertirse en caudillos militares para dirigir la lucha contra el infiel, de ahí la relevancia de las ceremonias de armar caballos, porque es el momento de recibir las armas reales. Cuando se proclamaba a un rey se izaban los estandartes de Castilla y se profería un grito tradicional “Castilla por el rey” y se mencionaba el nombre del nuevo rey; también era muy importante el momento de intercambio de juramentos entre el pueblo y el monarca y el que los representantes de los estamentos le besaran la mano.

Nieto Soria⁴⁵ ve en la corona un doble significado: como objeto simbólico de la realeza es personalizadora de ese poder real, y como objeto político, es representativa de una concepción transpersonalizadora del poder regio porque sobrepasa la figura individual del monarca. Este último es un concepto político muy utilizado por los pensadores políticos castellanos de la Baja Edad Media; se utiliza como forma de hacer referencia a la institución monárquica diferenciada de la persona real quien actúa como su tuteladora.

También García Pelayo ha escrito sobre la corona, como símbolo y como concepto político⁴⁶. Según este investigador, el pensamiento político mítico se expresa en símbolos e imágenes, mientras que el pensamiento político teórico se expresa en conceptos, y el significado de la corona se puede abordar desde uno y otro pensamiento. En este apartado vamos a centrarnos en la idea mítica, que es la que explica la corona como un símbolo. Ya desde el mundo antiguo una persona se convertía en monarca a través del rito de la coronación, es decir se transfiguraba en otro ser, coronado por Dios, por lo que la corona no es solamente un símbolo del poder, sino que además es símbolo de una realidad material que hace visible una realidad inmateria; es un signo de santidad, es un atributo o signo exterior del poder real, por eso se entiende la importancia de poseerla, porque se puede interpretar como causa y no sólo efecto del poder: su imposición sobre la cabeza del rey, acompañada de la correspondiente

⁴⁴ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: “El ceremonial”, en *El ceremonial de la consagración y coronación de los reyes de Aragón. Ms. 14425, Biblioteca Lázaro Galdiano*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1992, p. 115.

⁴⁵ NIETO SORIA, José Manuel: *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid: Nerea, 1993, pp. 185-186.

⁴⁶ GARCÍA PELAYO, Manuel: *Del mito y de la razón en la Historia del pensamiento político*, Madrid: Revista de Occidente, 1968, pp. 13-61.

fórmula litúrgica, era la expresión visible del poder “sacro” y, por tanto, el mayor poder político en el reino.

1.3.3. OTRAS MANIFESTACIONES SIMBÓLICAS.

Hay otra serie de elementos de propaganda que compartían una simbología visual accesible a todos y que hacían percibir el poder del rey, sobre las fiestas y celebraciones de acontecimientos como el nacimiento del heredero, su juramento, el acceso a la caballería, la coronación, los funerales, las entradas reales, las justas y torneos. De todas ellas tenemos noticias en las crónicas y en otras fuentes literarias. Algunas han sido objeto de atención por historiadores actuales, como Emilio Mitre cuando estudió los funerales o Rosana de Andrés con las entradas reales y fiestas de caballería. También hay estudios de ceremonias concretas como las justas de Valladolid de 1428 o sobre la coronación de Alfonso XI, pero, en general, son temas poco estudiados de manera específica.

Los símbolos políticos también se transmiten a través de las obras de arte, bien sea en edificios, esculturas, pinturas, joyas y obras literarias. Hay muchos artistas cuyas obras responden a los programas políticos de sus reyes, a los que alaban y sirven, tanto artistas plásticos como literatos, por ejemplo, Juan de Mena en su *Laberinto de Fortuna* dedicado a Juan II, cuyos ideales políticos ha analizado Bermejo Cabrero⁴⁷, o Gil de Siloé al hacer el sepulcro de dicho rey, bien estudiado por Yarza⁴⁸.

Tanto los eventos como los símbolos políticos son símbolos de poder y tienen un significado concreto que emana de la sociedad en que surgen y en la que el rey tiene el mando. Todos ellos van rodeados de un ceremonial que exterioriza la autoridad política sin par que ejerce el rey sobre su reino, y es la imagen que nos quiere transmitir. De unos y otros trataremos en el apartado dedicado a la propaganda, dentro de este mismo capítulo, pues como acabamos de explicar son elementos de esta naturaleza.

1.3.3. TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS.

Nieto Soria⁴⁹ nos explica las cuatro funciones que cumplen los símbolos políticos según la moderna sociología política: sustituir la presencia física del monarca, desarrollar una política de posteridad y continuismo, expresar una cierta forma de representación sintética del poder regio, y manifestar una voluntad de plasmación simbólica de la posición soberana de la realeza.

Percy Schramm, pionero en los estudios sobre simbología política, es el autor de una obra⁵⁰, ya clásica aunque limitada en sus objetivos, que aborda directamente los símbolos más representativos de la realeza medieval en Castilla. Según él, el rey encarnaba el estado medieval, y había dos tipos de signos para caracterizar ese poder que ostenta; por una parte, los objetos que simbolizan la soberanía, como la corona, trono, vestiduras etc.; por otra, los gestos por los que demostraba que era el Rey y

⁴⁷ BERMEJO CABRERO, J.L.: “Ideales políticos de Juan de Mena”, *Revista de Estudios Políticos*, 188 (1973), pp. 153-175.

⁴⁸ YARZA, Joaquín: *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid: Nerea, 1993, pp. 59 y ss.

⁴⁹ NIETO SORIA, José Manuel: “Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval”, *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2 (1992), p. 17.

⁵⁰ SCHRAMM, Percy E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960.

Señor; el uso de todos ellos a través de la teatralidad convierte a la corte en lo que él denominó “espectáculo político”. Piensa este autor que los atributos regios juegan un papel menos importante que en otros países del entorno europeo, puesto que no había un tesoro real custodiado en un monasterio; y de esta situación ofrece varios ejemplos: Pedro I, en su testamento, repartía sus coronas entre sus hijas como algo propio, no de la dinastía, lo que es una muestra más del menor protagonismo que tenía la coronación, no obstante, las insignias del poder real eran las mismas que para los otros reyes, como queda claro en la farsa de Ávila, cuando Enrique IV es despojado de ellas; pero había otros signos que en Castilla tenían gran consideración, como es el pendón real, y eso explica lo penoso que fue para los castellanos que se lo arrebataran los portugueses en la batalla de Aljubarrota. Pensamos que es cierto que en Castilla la coronación tenía menos valor que en los otros países de Europa occidental, y que no existía una corona, objeto material concreto, que fuera la representativa del reino de Castilla, pero desde luego es el objeto más emblemático del poder real y el que porta en todas las representaciones. La importancia de unos y otros atributos es lo que trataremos de explicar a lo largo del presente trabajo.

Manuel García Pelayo⁵¹ ha estudiado los símbolos políticos, que, según él, comienzan a separarse de los religiosos en el siglo XIII. Empieza por definirlos, y dice que un símbolo es una realidad material que representa visiblemente una realidad inmaterial, de manera que, partiendo de una definición tan amplia, bajo esa denominación caben diversas opciones: tenemos objetos artificiales creados con intención política como los escudos, los estandartes, las coronas y las estatuas; además hay palabras cargadas de significación simbólica; también las vestiduras y el ceremonial de la corte; todos ellos sirven para promover adhesiones y generar entusiasmo, incluso algunos sirven para legitimar el poder. Esta teoría nos sirve para observar qué símbolos visibles y lingüísticos son los más útiles para obtener una imagen del poder regio, que es el principal núcleo de poder político en la sociedad medieval. Para cumplir ese objetivo, tendremos que analizar emblemas como los escudos y las divisas, objetos como la corona, el cetro, la espada, el trono, la poma, además de expresiones escritas concretas que aludan al rey, por ejemplo, “vicario de Dios”, o a su poder, como “poderío real absoluto”; todos estos símbolos aparecen en gran variedad de fuentes, por ejemplo, son habituales en estatuas, palacios, pinturas, monedas o sellos, pero también tenemos en los manuscritos y en los documentos cancillerescos, como se verá a lo largo del presente trabajo, y a este tipo de fuentes es a la que dedicaremos nuestro estudio.

Faustino Menéndez Pidal⁵², gran especialista en temas de heráldica, dice que los emblemas heráldicos constituyen signos de identificación personal, en concreto, los del rey sirven para recordarle donde él no está, por lo tanto son una imagen de la propia persona del monarca, símbolo de su dignidad y de su poder en el reino. Ha dedicado un estudio muy detallado al cuartelado castellano-leonés, como emblema del reino de Castilla, que ya explicaremos más adelante.

⁵¹ GARCÍA PELAYO, Manuel: *Mitos y símbolos políticos*, Madrid: Taurus, 1964.

⁵² MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: *Heráldica medieval española. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982 y “Los emblemas de España”, en *Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1986.

Bonifacio Palacios Martín⁵³, conocido medievalista, dice que en el siglo XIII los Estados europeos se desvinculan de los poderes universales, de manera que las monarquías son las que detentan la soberanía dentro de su territorio y los reyes, nuevos soberanos, utilizan una serie de insignias representativas de que la ejercen. La corona será el símbolo por excelencia del supremo señorío sobre su territorio, excepto en los reinos españoles. En su opinión los monarcas castellanos mostraron poco interés en la corona como objeto y en la coronación, y ofrece una serie de argumentos para justificar esta afirmación, siguiendo las líneas de Sánchez Albornoz y de Schramm. En primer lugar, había repulsa hacia las reivindicaciones pontificias de la soberanía española, y en segundo, el considerar el derecho de conquista como fundamento de la soberanía dentro del marco de la lucha contra el infiel; es en este contexto en el que hay que situar la importancia de la espada como símbolo de la realeza, en contraposición a la corona, porque, si los reyes proclamaban el derecho de conquista como base de su soberanía, la espada es un símbolo que lo refleja mejor por su imagen bélica; es verdad que el simbolismo de las dos espadas había sido usado por el Papado, pero no cree que sea este el valor simbólico que le otorgaron los monarcas castellanos. No obstante, reconoce que la espada tampoco sustituyó a la corona, o sea, que ninguna de ellas fue adoptada como símbolo exclusivo. Para reforzar su teoría con otro argumento, explica las repercusiones que tuvo el simbolismo de la espada en la ceremonia de la investidura de armas, la cual se convirtió en un paso muy solemne dentro del proceso de la entronización. Pone varios ejemplos elocuentes de la espada como representante de la soberanía regia, uno es de Alfonso XI quien, según recoge su *Crónica*, había reunido gran cantidad de espadas con vainas adornadas, y paños de oro y seda, con peñas verdas, para obsequiar a aquellos que fuesen armados por él caballeros, después de su propia investidura. Otro ejemplo muy interesante es el de Alfonso X, quien, según Loaysa, armó caballeros a nobles de distintas procedencias, incluso a hijos de reyes; también es llamativo que algunos reyes castellanos tomaron la espada ellos mismos y recibieron el espaldarazo de la estatua del apóstol Santiago, circunstancia que tenía un doble significado, muy importantes ambos, por una parte evitaban el protagonismo de un obispo que al actuar como intermediario, al bendecir las armas y entregárselas, podría parecer superior al monarca; por otra parte, el carácter bélico del apóstol “matamoros” reforzaba el derecho de conquista como fuente de soberanía y, a su vez, resaltaba el carácter divino del poder real, puesto que se recibe directamente de Dios y su Apóstol.

Veremos numerosos testimonios de la importancia de la espada. Es un símbolo que aparece en monedas de los reyes en monedas, sellos, esculturas y en miniaturas de documentos y manuscritos, además, en las ceremonias en las que el rey es protagonista es muy frecuente que aparezca mostrando la espada, como por ejemplo en el *Códice de la Coronación*, donde se hace patente que la recepción de tan preciado objeto es un acto muy importante. No nos atrevemos a decir si fue más importante que la corona, puesto que los reyes, prácticamente siempre, están representados con ella, pero desde luego tiene un papel protagonista a la hora de exteriorizar la imagen de los monarcas bajomedievales. Se verá como la espada posee distintos significados, pues no sólo es un símbolo bélico, sino también de la justicia.

⁵³ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: “Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada”, en *VIII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 273-293.

1.4. LA IMAGEN DEL REY.

1.4.1. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO.

Representar es suscitar la imagen o idea de otra cosa y, como en nuestro trabajo se trata de reconocer al rey de manera mediata a través de la pintura, la escultura, las palabras, los gestos, los escenarios, etc., por eso será un verbo que utilizaremos mucho a lo largo de estas páginas en las que trataremos de analizar las imágenes de los reyes, las visuales y las que proporcionan los textos escritos, porque al sustituirlos dan testimonio de su existencia, de su prestigio, de su poder, de sus actuaciones, en definitiva de sí mismos, y a sí los podemos reconocer y deducir cómo fue evolucionando la monarquía desde el siglo XIII al XV en el reino de Castilla-León, partiendo de lo que vemos o leemos, para descubrir qué significado nos quieren transmitir esas imágenes.

Alfonso X deja en la *Segunda Partida* una definición clarificadora de su concepción de las imágenes suyas como identificables con su persona, tanto las figurativas como las armas reales o su propio nombre:

La ymagen del rey commo su seello, en que está su figura, e la señal que trae otrosí en sus armas, e en su moneda, e en su carta en que emienda su nombre, que todas estas cosas deven ser muy mucho onrradas, porque son en su remembrança, do él no está⁵⁴.

Según Elisa Ruiz⁵⁵, el concepto de *imago* medieval encierra múltiples significados, entre ellos destacamos el que se observa desde una perspectiva antropológica; de acuerdo con éste, hay una relación entre el objeto y los símbolos subyacentes, de manera que la representación del rey merece la misma honra que él mismo, puesto que existía una perfecta identidad entre ambos, además, las formas simbólicas, la imagen figurativa y los signos gráficos de la realeza se interpretaban como unidades pertenecientes a un sistema visual común y por eso susceptibles de ser leídos de la misma manera, porque al ser la imagen física del soberano desconocida para la mayoría, había que utilizar vehículos de naturaleza verbal, emblemática o figurativa. En definitiva, estos significados había que tenerlos en cuenta para medir el impacto propagandístico.

Es cierto que las imágenes visuales de los reyes no ofrecían una fiel reproducción de sus rasgos fisonómicos sino las características de la función que esa persona representaba y su entronque con la dinastía, que se transmitía por los símbolos, que en el anterior apartado hemos explicado, los cuales se disponían en determinadas modalidades icónicas, que se mantuvieron a lo largo de toda la Baja Edad Media. La más prestigiosa era la figura mayestática, en ella el rey aparece en actitud ceremonial sentado en la silla real ostentando los principales atributos regios: corona, cetro, espada y pomar; es una figura solemne, que transmite las ideas de preeminencia y omnipotencia. La siguiente variante en importancia es la figura ecuestre, en la que el rey, montado a caballo, blandía la espada, lo que significaba el valor guerrero. Otra modalidad es la representación pedestre, con larga túnica, ceñida en la cintura, y

⁵⁴ TORRES DELGADO, Cristóbal y otros (Edición y estudios): *Partida segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la Biblioteca Nacional*, Granada: Impredisur, 1991, Lib. II, Tit. XIII, ley 18ª, pp. 124-5.

⁵⁵ RUIZ GARCÍA, Elisa: *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2004, pp. 227 y ss.

llevando espada y corona, que da una imagen de soberano pacífico. El último tipo es el que se limita a la reproducción de una cabeza coronada, que también simboliza al rey como máximo representante del poder temporal. Merece destacarse que en el siglo XV aparecen verdaderos retratos de los reyes Juan II y Enrique IV, lo que se corresponde con la tendencia de pensamiento cuatrocentista tendente a valorar el individualismo. Todas estas variantes icónicas se propagaron a través de diferentes soportes: monedas, sellos, manuscritos, tapices, tejidos, monumentos funerarios, cuadros, etc.; se puede decir que los testimonios más fidedignos de la efigie del soberano proceden de monedas y sellos porque siempre reflejaban los intereses políticos del momento, el resto ejercía una influencia menor porque su radio de difusión era más restringido.

Se conserva una amplia panoplia de obras medievales en las que se dibuja la imagen ideal del rey, pero destacamos especialmente la descripción que se hace en las *Partidas*, porque la obra de Alfonso X es el punto de arranque de nuestro estudio, y porque se explican las virtudes que debe tener todo monarca, por ejemplo, ser buen guerrero y cazador, ser piadoso y religioso, buen padre y esposo, bien hablado, buen maestro, ser moderado en el beber y en el comer; además debía vestir ricamente, llevar buenas joyas y rodearse de un protocolo que lo diferenciara claramente de los demás. Estas virtudes las veremos repetirse en el resto de las obras que se ocupan del retrato físico y moral del monarca desde distintas perspectivas, ya sean tratados políticos, espejos de príncipes, obras literarias o crónicas.

El historiador francés Pierre Goubert⁵⁶ hizo hace unos años un planteamiento muy interesante sobre la imagen del rey, referido al de Francia, pero nos sirve como marco para aplicarlo al de Castilla. En realidad habla de imágenes del rey, puesto que, por un lado, distingue entre la imagen culta, que es la que nos proporcionan los doctos que han escrito sobre aspectos como la dignidad real, la función real, el poder real y los fundamentos de la monarquía; éstos inciden en el carácter religioso del rey, cuyo poder le viene de Dios y por eso está a la cabeza de la jerarquía feudal, lo que nos proporciona dos imágenes fundamentales: ungido de Dios y soberano feudal, a las que se une, a partir del siglo XIII y por influencia del derecho romano, la del *imperium*, es decir, la de ejercer todos los poderes. Por otro lado, está la imagen popular, es decir, la que tenían de él los analfabetos, la que puede ser más difícil de reconstruir puesto que hay menos testimonios; está basada en los sentimientos, en un poder casi mágico, es la imagen del rey justiciero, del rey caballero, del rey vencedor, del rey taumaturgo. Pero junto a ellas, tenemos la imagen que emana de sus poderes efectivos, en muchos casos limitados, porque sus leyes no son las únicas, no puede designar a su sucesor, tenía que contar con el apoyo de los nobles, deliberar con los otros estamentos, porque Goubert defiende que, en definitiva, el rey extraía su fuerza de la riqueza disponible de su reino.

Estos planteamientos teóricos, aunque referidos a Francia, como hemos dicho se pueden extrapolar a Castilla. Por ejemplo, Alfonso X pudo realizar su ingente obra cultural gracias a los recursos provenientes de la reconquista del valle del Guadalquivir, por lo tanto su imagen de “Sabio” refleja la riqueza de su reino. También es cierto que de los reyes pasados tenemos la imagen que nos han transmitido los hombres cultos de su época, bien sean los cronistas, los literatos o los tratadistas políticos, que son los que nos han dejado los testimonios más abundantes con sus obras; por ejemplo, don Juan Manuel escribe sobre Sancho IV y Alfonso XI, el canciller Ayala sobre Pedro I y Enrique II, y Juan de Mena sobre Juan II, pero de este último rey también tenemos testimonios de poetas populares en el *Cancionero de Baena*, también popular es el curioso poema *Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón* sobre Pedro I. La

⁵⁶ GOUBERT, Pierre: *El Antiguo Régimen: Los poderes*, Madrid: Siglo XXI, 1979, tomo 2.

imagen que quiere dar el propio monarca de sí mismo, hay que buscarla en las ceremonias, justas y torneos, entradas de ciudades que nos relatan las Crónicas, en las efigies de monedas y sellos, en los discursos de Cortes, donde se presenta al rey caballero o en actitud mayestática o justiciero; la imagen más extraña para los reyes castellanos es la del rey taumaturgo, pero hay algún testimonio como el de Sancho IV que curó a un poseso, según testimonio de Álvaro Pelayo. Por lo tanto, las tesis de Goubert se pueden aplicar a la monarquía castellana, de la que tenemos múltiples imágenes, de lo que se trata es de estudiar cómo evolucionan a través de los distintos reinados y cuáles son las predominantes, y también de establecer cuál es la imagen más definitoria de cada uno.

Nieto Soria⁵⁷ hace una significativa distinción entre imagen del rey e imagen del poder real. Siendo el primero, físicamente poco conocido, se presenta la imagen genérica libre de los defectos propios de la persona individual y es la que tiene una larga duración en el tiempo. Realmente, nos ha llegado la imagen física de pocos reyes, las más seguras podrían ser las de Enrique IV y Juan II, por eso nuestro objetivo es descubrir la imagen del poder real.

Emilio Mitre⁵⁸ ha hecho un estudio muy interesante sobre como la muerte de un rey pone de manifiesto la buena o mala memoria que de él se va a conservar, lo que en definitiva se corresponde con la imagen que de ese rey se transmite. Nos explica como una muerte marcada por la mala conciencia y vida de un monarca era prólogo de una mala memoria; por ejemplo, la muerte repentina de Fernando IV es el castigo a un grave error judicial, la muerte violenta de Pedro I es colofón de los crímenes que cometió, la muerte miserable de Enrique IV también refleja la mala fama de su reinado. Por el contrario, la buena vida trae una buena muerte y una buena memoria, como con Alfonso XI, que murió heroicamente en el cerco de Gibraltar, o Enrique III, cuyas enfermedades le llevaron a una muerte temprana, que contribuyó a crear una imagen de buen gobernante y gestor, además de rey piadoso, aspectos que hicieron recordar su reinado como de “buenos tiempos”.

1.4.2. TIPOS DE IMÁGENES.

Nuevamente recurrimos al profesor Nieto Soria porque ha dedicado varios estudios a establecer una tipología bien definida. Para él son muy importantes los fundamentos religiosos del poder político, porque, explica en un artículo⁵⁹, que en la sociedad medieval los complejos problemas universales, como es el caso del poder regio, necesitan del mito y la leyenda para ser comprendidos intelectualmente. El mito⁶⁰ es un sistema de representación mental de referencias sobrenaturales y de valores

⁵⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval”, en *La Leyenda*, Casa de Velázquez, Madrid: Universidad Complutense, 1989, p. 59.

⁵⁸ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “Muerte y memoria del Rey en la Castilla Bajomedieval”, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela: Universidad, 1992, Tomo II, pp. 22-26.

⁵⁹ NIETO SORIA, José Manuel: “Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval”, en *La Leyenda*, Casa de Velázquez, Madrid: Universidad Complutense, 1989, pp. 55-67.

⁶⁰ En otra obra define de manera más clara el mito. Dice que es un sistema de palabras-símbolos o representaciones, por el que se hacen o pretenden hacer actuales unas realidades deformadas o unas ficciones, en cualquier caso anteriores, y que las principales instituciones gubernativas tienen un origen sagrado o mítico que las convierte en incontestables, porque el mito tiene características integradoras al producir un efecto de lealtad colectiva hacia él mismo. Incluso reflexiona sobre el mito monárquico en concreto, ya que la monarquía ofrecía un proyecto de integración de diversos territorios y poderes, y su

morales. La leyenda posee casi siempre una referencia sagrada, y forma parte de un sistema de propaganda que anima una actitud de devoción por la autoridad real. En otro artículo⁶¹ insiste en la importancia de las imágenes de contenido religioso del poder real, argumentando que son un vehículo de expresión de toda una ideología y que comunican una concepción del poder político, por lo que pueden ser consideradas una forma de propaganda política; la fuente principal de esas imágenes religiosas concernientes al poder real es el Antiguo Testamento.

Este mismo investigador⁶² plantea que, para observar el proceso de transformación de la monarquía bajomedieval hacia el Estado Moderno, hay que analizar el poder real y la realeza a través de siete argumentos: imagen, símbolos, leyendas, mitos, propaganda, ideología y la relación religión-poder político. Consideramos que todos están interrelacionados y todos van a ser objeto de nuestro estudio para poder obtener la imagen de cada monarca y en definitiva de la institución monárquica. A continuación exponemos lo que este historiador considera sobre los siete argumentos.

La imagen del poder regio buscaba sobrecoger y empujarse al lector u oyente ante la grandeza de la figura regia; como la mayoría de los súbditos no veían jamás al rey, tenía de él una imagen estereotipada, despojada de defectos, en función de los hechos que se le atribuían.

El lenguaje de imágenes y símbolos es fundamental para estudiar los fundamentos ideológicos del poder real. Hay símbolos lingüísticos y de representación de la figura del rey.

La concepción de la realeza se fundamenta en un cúmulo de leyendas, mitos, creencias y ritos.

La propaganda política se entiende en la Edad Media como un conjunto de procesos de comunicación por cuyo medio se difunden los valores, las normas y las creencias que forman las ideologías políticas, y su objetivo es ofrecer una determinada imagen para obtener un estado de opinión pública, y para ello fue utilizado con gran eficacia el sentimiento religioso. Este concepto lo vamos a desarrollar en el siguiente capítulo.

El aparato ideológico del Estado lo formaban la cancillería real, algunos literatos, ciertos clérigos y artistas.

El poder político es imposible entenderlo sin sus fundamentos religiosos, que gozan de una gran capacidad propagandística y de legitimación.

Nieto Soria, después de plantear cuáles son los elementos fundamentales para obtener la imagen de la realeza, nos explica los dos tipos que él considera fundamentales: la imagen teológica y la jurídica.

1. La imagen teológico-religiosa, según él, es el resultado de la aportación de cuatro tipos de imágenes: teocéntricas, sacralizadoras, moralizadoras y organicistas, que define de la siguiente forma:

- Las teocéntricas emanan de la relación directa entre la divinidad y el monarca. El origen divino del rey y la realeza implica que la actitud de los súbditos sea de

poderío real absoluto se fragua sobre referencias míticas como su origen divino. (NIETO SORIA, J.M.: "Ideología y propaganda política en la Europa medieval: los proyectos integradores", en *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 16 y 33.)

⁶¹ NIETO SORIA, José Manuel: "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 709-729.

⁶² NIETO SORIA, José Manuel: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid: Eudema, 1988.

fidelidad, lealtad, temor, reverencia y obediencia. El rey es el vicario de Dios⁶³, es decir, su representante, lo que también implica servir al rey como se hace con Dios; esta imagen se plasma en ceremonias como los actos de coronación, por ejemplo, en la pescozada recibida por Alfonso XI por la estatua del apóstol Santiago. Por último el reino de Dios es el arquetipo político de los reinos terrenos⁶⁴.

- Las sacralizadoras aseguran al monarca una posición de incomparable superioridad. Existen varias, como el rey ungido, aunque es raro en la monarquía castellana; el linaje elegido por Dios; el rey taumaturgo; el mesianismo, por el que el monarca actúa como agente de un plan divino; y la inmortalidad regia fundamentada en la perpetuidad de la dinastía, el carácter corporativo de la corona y en la inmortalidad de la dignidad real.

- Las moralizadoras que tratan de proponer un modelo moral de monarca. El rey cristianísimo, que se manifiesta de tres maneras: guerra contra el infiel, actitud religiosa personal y actitud de respeto y protección a la Iglesia, todo ello para enaltecer la cristiandad y mejor servir a Dios; el símbolo más utilizado para aludir a esta imagen es la esfera dorada coronada por una cruz y sostenida por el monarca en su mano izquierda. El rey virtuosísimo⁶⁵, cuyas virtudes son tanto religiosas como laicas; por ejemplo, aparecen muy bien definidas en *Castigos y documentos del rey Sancho IV*.

- Imágenes organicistas, que adjudican al rey una función concreta en el reino como es la concepción corporativa: el rey como cabeza, corazón y alma del reino; o el feudalismo teológico que presenta al rey como un señor de vasallos que le han sido encomendados por Dios.

Concluye que las diversas imágenes teológicas se sintetizan en una imagen globalizadora⁶⁶: el rey que recibe la inspiración divina y que tiene por modelo al rey David. No obstante, hay algunas peculiaridades de la religiosidad política castellana, como son la escasa sistematización ritual y la limitada utilización de símbolos materiales.

2. La imagen jurídica, la cual comprende varios tipos. Uno es la imagen de superioridad, porque el poder real es superior a cualquier otro y sin límites en lo temporal, y, por lo tanto, el rey tiene que ser amado, obedecido, reverenciado y temido

⁶³ Cfr. NIETO SORIA, José Manuel: "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5 (1986), p. 716. Explica que el origen de la imagen del rey como vicario de Dios tenía un origen remoto, y que podría remontarse a san Pablo, Eusebio, al Ambrasiaster o a algunos de los libros del Antiguo Testamento como el de Samuel; pero lo que considera importante es su vigencia en el siglo XIII, en concreto en la *Partida Segunda*, y que tuvo consecuencia política como el reivindicar la plena obediencia al monarca, que andando el tiempo se convertiría en absolutamente incontestable.

⁶⁴ Cfr. NIETO SORIA, José Manuel: "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5 (1986), p. 726. Dice que en el *Fuero Real* (Lib. I, Tit. II, Ley II) la corte terrenal es el reflejo de la corte celestial, y que a imitación de ésta hay una sola autoridad que es la del rey.

⁶⁵ Cfr. NIETO SORIA, José Manuel: "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5 (1986), p. 719. Dice que las principales virtudes del rey aparecen enumeradas en el *Setenario* (Ley V); son las siete virtudes: fe, esperanza, caridad, justicia, mesura, nobleza y fortaleza, y los siete dones del Espíritu Santo: saber, entendimiento, consejo, fortaleza, seso, piedad y temor de Dios.

⁶⁶ Cfr. NIETO SORIA, José Manuel: "Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval", en *La Leyenda*, Casa de Velázquez, Madrid: Universidad Complutense, 1989, p. 60. Resume muy bien esta imagen globalizadora del rey y del poder real, de inspiración teológico-religiosa. Dice que el monarca es el representante de Dios, por él elegido para mantener la justicia, prolongación de la justicia divina, que recibe la inspiración divina y que puede realizar alguna acción sobrenatural, que, además, reúne las principales virtudes cristianas y al que sirve de modelo de corte y de reino, la corte celestial y el Reino de Dios.

por sus súbditos; ligado a esta imagen de superioridad, está la concepción mayestática, que implica que posee el máximo poder (“el poderío real absoluto” es una fórmula muy utilizada por la cancillería real en el siglo XV) y la idea de soberanía que lleva aparejadas las funciones judiciales, legislativas y administrativas.

Además nos ofrece otro tipo de imágenes, por ejemplo, la de limitación, porque hay diversos conceptos jurídicos o políticos, como son la ley y el bien común, que ponen límites al poder regio; aunque respecto a la ley, cabe decir que en los siglos XIII y XIV se aceptaba el sometimiento del rey a la ley, en cambio en el siglo XV se observan claras pretensiones de desligarse de ella. O las imágenes de función, basadas en las funciones políticas exclusivas del rey, como por ejemplo la de rey justiciero que castiga e inspira temor, la del rey protector que tutela su reino, las del rey legislador que es hacedor de leyes y la del rey juez que es la máxima instancia en la impartición de justicia.

En la conclusión, Nieto Soria afirma que el poder real se sustentó sobre fundamentos ideológico teológicos y en menor medida en los jurídicos. Los principales eran: la aceptación por la Iglesia de la concepción corporativa del poder real, la función protectora del rey hacia la Iglesia de su reino y la legitimación de la Monarquía gracias a la colaboración de la Iglesia.

El citado profesor⁶⁷, en otro artículo, posterior al anterior, establece una nueva tipología de imágenes de la realeza de origen eclesástico que tienen un gran efecto propagandístico y legitimador y de las que da ejemplos. Opinamos que completa el anterior esquema. Habla de imágenes retórico-especulativas, que proveen a la figura regia de una dimensión sacralizadora y mesiánica, es el caso de pensadores como Sánchez de Arévalo o cronistas como Enríquez del Castillo; imágenes apologéticas, que exaltan la figura del rey por sus numerosas cualidades, aunque exageradas, como vemos en el *Cancionero* de Encina; imágenes moralizantes, que nos presentan un rey virtuoso y cristianísimo; imágenes rituales, las que nos ofrecen las ceremonias políticas de gran efecto propagandístico y en las que siempre participan eclesiásticos oficiando dichos ritos, como vemos en las coronaciones, bodas, procesiones conmemorativas, entradas reales etc.; imágenes iconográficas, que apreciamos en obras artísticas, como en los retratos reales o sepulcros o en una obra tan personal como la *Anacephaleosis* de Alfonso de Cartagena.

Palacios Martín⁶⁸ también habla de varios tipos de imágenes, aunque se refiere a la monarquía aragonesa, creemos que su planteamiento bien se puede extrapolar a la castellana. Según él, la monarquía medieval tiene como objetivo conseguir el poder supremo del reino, consecución que tiene lugar en un largo proceso de trayectoria zigzagueante, en el que se produjo el predominio consecutivo de tres imágenes capitales:

- La imagen caballeresca, común a partir del siglo XII. Es la representación ecuestre de la figura del rey. En un contexto ideológico de servicio a la Cristiandad, se trata de exaltar sus virtudes y valores militares, así como sus victorias que se atribuyen a la protección divina, lo que refuerza la imagen del rey como elegido por la divinidad. Además se coloca al rey a la cabeza de la Caballería, tal y como dijo Alfonso X en la *Segunda Partida*.

⁶⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Iglesia y órdenes del Estado moderno en la Castilla trastámara”, *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia. UNED*, 4 (1991), pp. 153 y ss.

⁶⁸ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: “Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón”, *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, tomo I, pp. 201 y ss.

- La imagen mayestática, que es la expresión natural del poder supremo y para lograrlo pusieron a su servicio recursos teológicos y jurídicos. Hay muchas imágenes que reflejan la posición mayestática del rey en la iconografía y en la documentación escrita.

- La imagen estatalizante, que se produce en los siglos XIV y XV, porque la noción de Estado se afirma con mayor autonomía, entendiéndose por tal el que persigue el bien común. Se observa un mayor desarrollo de los símbolos de ese Estado, sobre todo de los heráldicos. Este tipo de imagen es un planteamiento novedoso, mientras que las dos anteriores ya las hemos visto en los demás autores.

1.4.3. TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS.

Comenzaremos por un historiador extranjero, Georges Balandier⁶⁹, porque hace unas reflexiones generales sobre la imagen del poder desde el punto de vista de la antropología política. Lo explica en comparación con el teatro, de tal modo que el rey sería un actor político, porque las apariencias que provoca deben corresponder a lo que sus súbditos esperan hallar en él. Hace un curioso planteamiento: el objetivo del poder es mantenerse, pero no por la dominación brutal ni por una justificación racional, sino por la transposición, por la producción de imágenes, por la manipulación de símbolos y por el rito ceremonial. Por eso el poder político busca la ostentación, el fasto y el protocolo, así como la inmortalidad y su relación con lo sagrado. En concreto para la Edad Media, explica que la sociedad refleja en la tierra el reino de Dios, cuyo centro es el rey, guía del pueblo cristiano. Sobre la teatralidad hablan muchos autores, pero la novedad es que en Balandier es el hilo conductor de esta obra. Sus ideas sobre los resortes del poder son tan elementales, que se pueden aplicar a la monarquía de cualquier país y época, y por supuesto a la Castilla bajomedieval.

Nieto Soria⁷⁰ rebate a Teófilo Ruiz⁷¹ su teoría de que la monarquía castellana en la Baja Edad Media se fundamenta en su fuerza militar, ante la ausencia de una legitimidad de orden sagrado. Basándose en el estudio de las fuentes castellanas de la época, aprecia que el recurso a lo religioso como forma de propaganda regia, como expresión de una aspiración de poder o como cauce para hacer comprensible al reino la realidad política del poder regio, es fundamental. Y confirma la existencia de elementos sagrados a través de las imágenes teocéntricas, sacralizadas, moralizadas y organicistas, que ya hemos explicado anteriormente. Además añade ejemplos de la larga duración de estas imágenes teológico-religiosas, que se mantienen en toda la Baja Edad Media, en concreto la obra jurídica de Alfonso X y las numerosas fórmulas teológico-políticas que utiliza Sancho IV, en el siglo XIII, y la profundización en este tipo de imágenes que se produce durante todo el siglo XV. Definiendo, asimismo, que Castilla conoció el mismo proceso de secularización política que el resto de Occidente, cuya manifestación más evidente fue la aplicación de conceptos religiosos a las cuestiones políticas, lo que sí es cierto es que difiere de los modelos francés e inglés.

⁶⁹ BALANDIER, Georges: *El poder en escenas*, Barcelona: Paidós, 1994.

⁷⁰ NIETO SORIA, José Manuel: "La monarquía bajomedieval castellana ¿una realeza sagrada?", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio: 1987, pp. 1225-1237.

⁷¹ RUIZ, Teófilo: "Un ero yanté sans sacre: la monarchie castillan e du Bas Moyen Age", *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, 39 (1984), pp. 429-453.

Bermejo Cabrero⁷² hace un estudio profundo y lleno de testimonios que avalan sus teorías sobre los símbolos políticos de la monarquía. Las facultades principales que le atribuye al rey son la soberanía, es decir la mayoría de justicia, porque el buen rey es el justiciero, como por ejemplo Alfonso XI, y la gobernación y regimiento del reino. También nos presenta de manera extensa las imágenes que podemos extraer de la figura del rey. En primer lugar la que tiene ante la opinión pública, para la que el ideal de buen gobierno se basa en el amor que le tienen sus súbditos, pero también en el temor que les ha de infundir en ciertos momentos, es decir, el rey se tiene que sentir amado pero también respetado, así se dice en la *Segunda Partida* o en poemas recogidos en el *Cancionero de Baena* o en el *Rimado de Palacio*; pero hay un límite: si sólo lo causa temor se convertirá en un tirano. En segundo lugar, la imagen del rey legislador, el que dicta las leyes pero que también las cumple y respeta, y ésta es una de las funciones que se desarrollan en la baja Edad Media, en este sentido destacan obras como las *Partidas* o el *Fuero Real* de Alfonso X, pero también los reyes emiten pragmáticas que tenían la misma fuerza que las leyes dictadas en Cortes, al igual que otras disposiciones en virtud de su “poderío real absoluto”. En tercer lugar, resalta que las disposiciones del rey tienen que ser cumplidas, como se pone de manifiesto en las cláusulas conminatorias de los documentos. En cuarto lugar, presenta la continuidad monárquica que se resume en la célebre frase “A rey muerto, rey puesto”, se trata de que no haya vacío de poder; la muerte de un rey trae consigo una serie de ceremonias que exaltan la institución monárquica, tanto por parte del finado, por el que se decreta luto, como por el nuevo rey que es alzado, jurado y a veces coronado. En quinto lugar, habla de la cualidad de reyes taumaturgos, que excepcionalmente se dio en algún rey castellano. En otro capítulo, nos habla del adoctrinamiento político y pone como ejemplo a don Juan Manuel, además hace una extensa disertación sobre el papel del sabio que adoctrina al príncipe partiendo del filósofo Aristóteles y de Alejandro, como modelo de buen rey, que gobierna con acierto, porque pone en práctica las máximas de su sabio maestro para conseguir el bien común y el provecho de sus súbditos; de ambos hay numerosas huellas en escritores y tratadistas españoles: García de Castrojeriz, Gil de Zamora, o en obras concretas como en las *Partidas*, *Poridat de poridades*, *Flores de Filosofía*, *Castigos del rey don Sancho* y *el Victorial*. De estas figuras y obras hablaremos a lo largo de los distintos capítulos y se podrá comprobar que son esenciales para definir la imagen de los respectivos reyes que vamos a estudiar.

Teófilo Ruiz⁷³ opina que la imagen de la realeza se formó lentamente a través de los siglos como resultado de entrelazamientos de elementos religiosos, seculares y populares, estudiados por grandes historiadores como Marc Bloch⁷⁴ o Kantorowicz; él considera importante el estudio de las fiestas, justas y banquetes porque en ellos se envían mensajes muy claros a los distintos estamentos y a los países extranjeros. En concreto estudia las de la época de Juan II. Consideramos que es cierto que tienen gran valor, pero no hay muchos estudios individualizados, por lo que ha y que recurrir a las crónicas, las cuales nos dan noticias de estas fiestas y otro tipo de ceremonias: bautizos, matrimonios, entierros, entradas reales, etc. para poder deducir qué tipo de imagen se quería transmitir al pueblo.

⁷² BERMEJO CABRERO, José Luis: *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

⁷³ RUIZ, Teófilo: “Fiestas, To meos y Símbolos de realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428”, en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, pp.249-265.

⁷⁴ El historiador francés en su obra *Los reyes taumaturgos* fue el primero en utilizar los métodos de la antropología para estudiar la monarquía medieval, fundamentalmente la francesa.

Lisón Tolosana⁷⁵, en su discurso de entrada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, quiere realzar la dimensión místico-espiritual y simbólica-sagrada de la realeza, propia del antropólogo y, aunque el estudio se centre en la dinastía de los Austrias, tiene una parte muy importante de reflexión teórica sobre la realeza, su poder ritual y la imagen del rey. Un rey, para él, es una superfigura mágica con valor atemporal, lo que le confiere un carácter espiritual y sagrado, que nos proporciona una imagen singular y única, cuya principal cualidad es la *dignitas*, presentada a través de vehículos semióticos como títulos, vestimenta, insignias, pinturas, esculturas, fiestas, medallas, corona, cetro y espada, que ofrecen una figura radiante y gloriosa. Nos habla de las que considera ceremonias fundamentales, como son la unción, por la que el rey queda consagrado como elegido de Dios, el ser armado caballero y, finalmente, la coronación, que transforma a una persona en rey. También reflexiona sobre el poder del rey, que emana del ritual que rodea su figura, es decir del protocolo que lo convierte en la figura central en todas las ceremonias, que lo hace visible con gran pompa y magnificencia. Este autor cree que la justicia, el poder, el numen divino, la dignidad y la majestad forman el paradigma ideal de la realeza, cuya imagen es la que nos transmiten todas las artes y que se convierte en pública.

Todos estos presupuestos teóricos son los que nosotros trataremos de plasmar en el análisis de cada uno de los reyes que gobiernan en la etapa de la Baja Edad Media castellana, cuya imagen trasciende los límites personales para trascender a los de la Monarquía. Todos los reyes se presentan como vicarios de Dios, todos se presentan vestidos y con los símbolos propios de su cargo, todos nos muestran figuras maestáticas, por ejemplo en sus sellos, todos aparecen en el centro de las representaciones gráficas, como en las imágenes de autor de Alfonso X, o al menos, es la figura más destacada como vemos en el *Libro de la montería*; otra manera de manifestar que es el centro lo encontramos en la rueda de los privilegios rodados. Todos los tratadistas teóricos, cronistas, incluso los propios reyes cuando hablan a través de sus documentos, insisten en que ejercer la justicia es su principal misión. Igualmente todos se presentan como figuras públicas, expuestas en determinados momentos a los ojos del pueblo o al menos de los estamentos privilegiados, como ocurre en las reuniones de Cortes. Para dejar constancia de su preeminencia, recurren a una lujosa vestimenta, como por ejemplo Juan II en las fiestas de justas y torneos, incluso las ilustraciones de la *Genealogía de los Reyes*, conservada en la Real Biblioteca de Palacio, nos muestra unos curiosos tocados que singularizan al rey y a los miembros de la familia real, asimismo las artes plásticas individualizan sus figuras por el atuendo, la corona y la dignidad con que los retratan, como se aprecia en Enrique II en la *Virgen del Tobed*.

1.5. PROPAGANDA.

1.5.1. DEFINICIÓN.

La obra clásica al respecto es la de Jacques Ellul⁷⁶, en la que define este difícil término como “Conjunto de métodos utilizados por el poder, político o religioso, para obtener determinados efectos ideológicos o psicológicos”. Nos habla de varios agentes

⁷⁵ LISÓN T OLOSANA, C.: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid: Espasa-Calpe. Colección Austral, 1991.

⁷⁶ ELLUL, Jacques: *Historia de la propaganda*, Caracas: Monte Ávila, 1967.

de la propaganda de la acción real, por ejemplo, los poetas o la Iglesia, pues los sentimientos religiosos son útiles para lograr una adhesión, pero, para este autor, los más importantes fueron los juristas. Éstos fueron los servidores fieles del rey, al utilizar el derecho romano como la fuente de sus argumentos, apuntalan la nueva monarquía centralista como poder único y legítimo frente a la Iglesia, a los señores feudales y a las ciudades; él es el que hace las leyes y el que ejerce la justicia; además no se quedaron en la doctrina sino que pasaron a la acción para conquistar una opinión favorable del pueblo que llevara a la adhesión de éste a su rey.

Existen datos que corroboran, en parte, los planteamientos de Ellul, por ejemplo, los grandes poetas del siglo XV Juan de Mena, Jorge Manrique y el Marqués de Santillana hacen en sus obras importantes loas a su rey, Juan II. La Iglesia está presente en todas las fórmulas de los privilegios rodados o en los testamentos de los reyes, en las que hacen profesión de fe cristiana y de beneficiar a la Iglesia, de la que se declaran protectores. También es cierto que el derecho romano, introducido en Castilla por Alfonso X, será un pilar fundamental para el fortalecimiento de la monarquía; los grandes reyes serán grandes legisladores, como el mencionado y también Alfonso XI. Pero creemos que no fue el derecho el agente más destacado de la propaganda, es uno entre muchos medios que contribuyeron a difundir la imagen de un rey poderoso.

Nieto Soria, a su vez, nos ofrece una definición clara y precisa de lo que es la propaganda política utilizada por el poder con el objetivo de legitimarse ante la opinión pública: “Es el conjunto de los procesos de comunicación por cuyo medio se difunden los valores, las normas y las ceremonias que forman las ideologías políticas”⁷⁷. Él mismo profundiza en otra obra en el tema de la propaganda, al que considera unido intrínsecamente al de la legitimación; da una definición que sirve de cimientos a nuestra investigación, pues considera que, desde el punto de vista político, “es el esfuerzo o manipulación que a través de la utilización interesada de ciertas ocultaciones o de ciertas exhibiciones, trata de provocar una imagen que contribuya a la consecución de determinados objetivos significativos”⁷⁸, es decir, la propaganda es un instrumento para crear el consenso de las fuerzas políticas y sociales, dentro del reino, alrededor de la figura del monarca, y la legitimación produce el mismo consenso, de manera que ambos son necesarios para obtener la imagen del rey.

María Asenjo⁷⁹ piensa que si el derecho y la costumbre eran las dos vías legitimadoras por excelencia, la propaganda se añadió como una vía más, porque contribuía al conocimiento de la política regia y a su consiguiente aceptación por parte de los súbditos.

1.5.2. MEDIOS DE PROPAGANDA.

A continuación recogemos opiniones de distintos historiadores, y veremos como cada uno incide en medios diversos; es difícil valorar un factor como el principal, pensamos que la acción propagandística es la suma de todos ellos, aunque si hay que decir cuál pesa más, pensamos que es la Iglesia el que tiene mayor peso, porque los

⁷⁷ NIETO SORIA: Jo sé Manuel: Ideología y centralización política en las crisis bajomedievales”, *Historia a Debate*, vol. Medieval (1995), p. 160.

⁷⁸ NIETO SORIA, Jo sé Manuel (director): *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, p. 20.

⁷⁹ ASENJO GONZÁLEZ, María “Las ciudades” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 138-9.

principios religiosos están presentes en todos los medios, a continuación vamos a explicar cuáles fueron los medios utilizados, comenzando por los relacionados con principios religiosos.

Nieto Soria que tanto ha insistido en los fundamentos religiosos del poder monárquico, dedica un artículo⁸⁰ a explicar que las imágenes religiosas del poder real en la Castilla del siglo XIII tuvieron un indudable papel propagandístico, porque, a través de ellas, se pretendió hacer inteligible a los súbditos el reforzamiento del poder real, es decir, se utilizaron como cauce de divulgación política, función que perdurará durante varios siglos. Hay que tener en cuenta que los conceptos propios de políticos estaban poco desarrollados y por eso era más fácil recurrir a la simbología religiosa como medio de comunicación.

Abundando en el mismo tema, explica Nieto Soria⁸¹ que la génesis del Estado Moderno tuvo como una de sus componentes evolutivas de mayor relieve la búsqueda de unos fundamentos de legitimación, lo que exigió desplegar una serie de actividades propagandísticas, en las que la Iglesia jugó un papel fundamental, pues en la imagen del monarca el componente religioso fue decisivo en las ceremonias políticas y en la concepción del poder regio, al que se atribuye una dimensión sagrada. Este historiador nos habla de cinco retóricas a la hora de explicar los ideales políticos; así la retórica teológica, que parte de la posición del rey como vicario de Dios, alude al rey como figura providencial, elegido por Dios para realizar un plan diseñado por la propia divinidad; la retórica jurídica se plasma en el concepto de soberanía porque el rey es considerado soberano en cuanto que ostenta la más alta jurisdicción del reino; la literaria, que se basa en las anteriores y las plasma en Cancioneros; la pedagógica, que expone ideales políticos a través de métodos didácticos; la histórica, que pone recursos propagandísticos y legitimadores al servicio de las necesidades políticas de la realeza. En resumen, el rey es “cristianísimo” y este carácter religioso es un rasgo esencial en su legitimidad política, y por eso la Iglesia es muy necesaria para las labores propagandísticas que avalan esa legitimidad.

Remedios Morán⁸² defiende que el derecho también puede ser un instrumento de propaganda, a través de los Ordenamientos o, generalizando, a través del derecho canónico, que favorece la introducción de principios como el del origen y la transmisión del poder. Se puede deducir, por tanto, que la Iglesia contribuye, en este caso, de manera indirecta pero muy relevante a la legitimación y por tanto a la propaganda de la monarquía.

Se puede hacer otro grupo de medios de propaganda, en el que se incluya los relacionados con la escritura y la literatura.

Elisa Ruiz⁸³ opina que la escritura, como medio de comunicación, es una de las infraestructuras básicas para sustentar la acción de gobierno y la cohesión de la comunidad, utilizada por los sucesivos soberanos con fines de legitimación y de propaganda; aunque sus afirmaciones se refieren al siglo XV, consideramos que se

⁸⁰NIETO SORIA, José Manuel: “Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII”, *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 728-9.

⁸¹ NIETO SORIA, José Manuel: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid: Complutense, 1994, capítulo cuarto.

⁸² MORÁN MARTÍN, Remedios: “Ordenamiento, legitimación y potestad normativa” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 223 y ss.

⁸³ RUIZ GARCÍA, Elisa: “El poder de la escritura y la escritura del poder”, en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999.

pueden extrapolar al resto del período de nuestro estudio. Desde comienzos del Cuatrocientos se valora la competencia grafo-lectora como un rasgo importante de la personalidad del rey, incluso de buen gobernante, pero desde siempre se le consideraba el *dominus* del proceso de escrituración, puesto que él sancionaba y validaba los documentos más importantes que expedía la Cancillería. Otro medio que tenía el poder regio de usar la escritura era a través de las crónicas, con las que conseguían un gran efecto propagandístico de acuerdo con los intereses políticos de cada reinado, puesto que en ocasiones, según Lorenzo Galíndez de Carvajal, los textos según se iban componiendo se leían en la mesa del rey. Esta historiadora, asimismo, ve en los libros cortesanos, unos excelentes medios de propaganda de determinados valores desde la óptica del poder; al margen de su contenido, por sus características físicas era un signo externo de excelencia y podía reflejar las altas cualidades de su propietario, en este caso el soberano, ya que eran elaborados con ricos materiales, ofrecían una esmerada factura y cuidada ornamentación, además de elementos figurativos o simbólicos alusivos al poseedor, como por ejemplo, los escudos de armas. Nos parece muy oportuna esta reflexión y por eso la recogemos la primera porque la escritura está en la base del ejercicio de gobierno, de hecho se habla de la existencia de un *scriptorium* durante el reinado de Alfonso X, y a Juan II y Enrique IV se les atribuye la posesión de importantes ejemplares, lo que transmite una imagen de su poder, sabiduría y munificencia. Mención especial merecen las iniciales animadas o historiadas que aparecen en los libros o documentos, en ellas puede aparecer la efigie regia o una escena alusiva a los soberanos, lo que produce un indudable efecto propagandístico sobre el lector, porque se asocia su imagen con la autoría del texto.

Dentro de los procesos de comunicación, la literatura es una fuente fundamental para conocer la concepción del poder político y en particular del poder real, la mayoría son testimonios laudatorios del rey o de la dinastía, pero hay algunos en los que son criticados, por ejemplo, Enrique IV en las *Coplas de Mingo Revulgo*; a lo largo de nuestro trabajo, analizaremos muchas obras literarias. En concreto para el siglo XV, Nieto Soria⁸⁴ ha estudiado los cancioneros castellanos, ejemplo de literatura cortesana que nos da la imagen de la realeza y que responde a un estado de opinión que impone la Corte, que utiliza la propia producción poética como medio de propaganda. En su opinión, el ideal monárquico se manifiesta a través de imágenes visuales, de actos y ritos, y también de palabras y frases, que tienen en los textos literarios una de sus producciones más ricas; en ellos el ideal monárquico puede ser crítico o apologético. Son muchos los autores, españoles y extranjeros, que utilizan las fuentes literarias para definir el ideal monárquico y expresar la imagen del monarca en función de su contenido, que normalmente es apologética y por tanto propagandística. En Castilla, a fines del Medievo, al igual que en otros países europeos, la presencia de poetas cortesanos no es un fenómeno meramente cultural, sino de relevancia política en atención a objetivos propagandísticos, y la apología fue una de las formas más habituales para difundir unos valores, normas y creencias, que, en definitiva, es en lo que consiste la propaganda política. El ideal monárquico embellecido literariamente y fortalecido por los medios de propaganda puede provocar nuevas solidaridades en torno al rey.

Son muchas las imágenes literarias que la poesía de los cancioneros puede ofrecer del monarca. Nieto Soria las ha agrupado en cuatro modelos:

⁸⁴ NIETO SORIA, José Manuel: "Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros cortesanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político", *En la España Medieval*, 11(1988), pp. 185-221.

- La realeza sagrada, considerada así por su origen divino, porque el rey es el vicario de la divinidad, de la que recibe la unción que provoca en él unos efectos concretos en orden al buen gobierno, y porque existe un contexto mesiánico-providencialista, que permite concebir al rey como un enviado de Dios para la realización de objetivos concretos. En consecuencia hay en todos los escritos muchas alusiones a la dimensión sagrada de la realeza, por ejemplo, Juan de Mena en su *Laberinto de Fortuna* (vv. 2369-76) dice que la Providencia provee a Juan II de fuerza, coraje, valor y prudencia para que consiga las victorias que pretenda, además, encontramos numerosas fórmulas y expresiones que aluden a esa sacralización, por ejemplo: “Dará lus e vida a sus naturales, Sacra e real magestad”.

- La realeza cristianísima, porque al rey se le atribuyen las virtudes cristianas más esenciales y se le considera ejemplo en el cumplimiento de los deberes propios de un rey cristiano, como son el defender la ley de Cristo en su reino y la lucha contra los enemigos de la fe. Ejemplos de reyes cuya conducta poco virtuosa les llevó a tener unos reinados muy conflictivos fueron Pedro I y Enrique IV, en cambio Juan I fue considerado por el poeta Álvarez de Villasandino, tan noble, honrado, franco, esforzado, católico, casto y amante de la paz que debería haber sido canonizado. También en este apartado encontramos fórmulas y expresiones significativas: “Noble rey, Rey bienaventurado, Rey católico firme, Rey de todos los bienes solícito, Rey muy noble, Rey mucho justo”.

- La realeza soberana, porque ostenta un poder soberano, es decir, preeminente, incuestionable, que no reconoce superior dentro del reino. Un ejemplo muy interesante que recoge el profesor Nieto Soria, en el *Cancionero de Baena*, es el de Juan II considerado rey de toda España⁸⁵, de manera que le dan una dimensión política que no poseía en la realidad. Otras fórmulas alusivas son: “Magnífico príncipe”, “Muy alto rey”, “Muy fuerte e poderoso”, “Muy poderoso rey de Castilla”, “Poderoso grant rey”.

- La realeza útil, porque el rey tiene la atribución de funciones de diversa índole, algunas de competencia exclusiva, que convierten a la monarquía en útil pues tiene que proteger al reino, en concreto: castigar a los rebeldes, gobernar rectamente, legislar, juzgar, proteger a la Iglesia y a los otros estamentos. Todo ello conlleva la imagen de un rey-padre del reino. Algunas fórmulas de atribuciones de funciones son: “Aquel de la espada”, “Guardarlos de malyçia”, “Guarde sus previllejos a conçeijos”, “Onrrre la Iglesia”, “Rey justiciero”, “Rey temido del pueblo común”.

Además hay otras imágenes, que nos transmiten los cancioneros, de exaltación del poder regio que divulgan el nuevo modelo de monarquía autoritaria; ellos reflejan una idea de superioridad real que no se había visto en los siglos anteriores, por lo tanto se les puede considerar divulgadores del nuevo tipo de monarquía.

Sin embargo, dice Nieto Soria que hay algunas imágenes de la realeza que no aparecen en las composiciones cancioneriles, aquellas que son más enjundiosas, menos literarias y más difíciles de poetizar, como la idea del rey-taumaturgo, o la concepción corporativa, tampoco parecen aquéllas imágenes que implican limitaciones al poder regio, lo que tiene cierta lógica puesto que las poesías son apologético-propagandísticas.

⁸⁵ Cuando Alfonso VII fue coronado emperador, se estableció un tipo de relación de vasallaje de los demás reinos peninsulares, porque jurídicamente se le consideraba superior a todos ellos en el *orbis hispanus*, por eso en algunas ocasiones se habla del rey de Castilla como rey de España en la época medieval, cuando todavía España no era una unidad política.

En relación con la escritura y la literatura, hay otro procedimiento propagandístico en torno al poder real, sobre el que llama la atención Nieto Soria⁸⁶ en otra obra, y es la oficialización del cargo de cronista real. Las crónicas son una fuente indispensable de cada reinado, pero lo que en ellas se narra llevaba el filtro del rey que nombraba a su cronista, además, junto con la narración histórica era frecuente que se recogieran leyendas heroicas.

Efectivamente la literatura juega un papel muy destacado como medio de propaganda, pero hay otros sobre los que llaman la atención eminentes historiadores. Baste con citar las fiestas y ceremonias.

Nieto Soria en otra obra⁸⁷ ha estudiado las ceremonias y los ritos políticos desde la perspectiva de la propaganda y la legitimación. La monarquía, como institución, quiere dejar constancia de que el ejercicio del poder soberano es legítimo, se ve obligada a recurrir a gran variedad de medios propagandísticos, para hacer llegar a sus súbditos su mensaje. En la Introducción el autor explica los diversos medios en los que se exalta la persona y la política del rey, éstos pueden ser fuentes escritas (panegíricos, discursos, sermones, homilias u oraciones fúnebres) también monedas y, por supuesto, todo tipo de ceremonias relacionadas con su persona como entradas reales, bautismo, bodas, bailes o funerales. Se centra en éstas, porque tienen un contenido legítimo y propagandístico⁸⁸; el primero, se refleja en una ceremonia política, y en la capacidad de proveer mayor respaldo legal a una pretensión de poder; y el segundo, en el conjunto de elementos solemnes que contribuyen a captar solididades, tanto a base de ideas racionales como irracionales.

Establece diversos tipos de ceremonias:

1. Las de acceso al poder, en las que se establece alguna forma de pacto entre el monarca o el aspirante al trono y una representación del reino por el que se pone de manifiesto el derecho al trono. A este grupo pertenecen la entronización, la jura del heredero y el reconocimiento de la mayoría de edad; en las dos primeras hay tres ritos básicos: el juramento de los representantes del reino, el homenaje individualizado y el besamanos, a los que se puede añadir la aclamación y el alzamiento en la entronización. En esta ceremonia, la ausencia de la unción regia ritualizada es una peculiaridad de Castilla, no obstante, hay otra serie de elementos que dan una dimensión litúrgica al acto como son la presencia de un número relevante de eclesiásticos, el desfile-procesión y el hecho de que muchos reyes eligieron como marco para su entronización una catedral o un monasterio, por ejemplo, Juan I Las Huelgas de Burgos y Juan II la catedral de Segovia. En general en todas estas ceremonias hay un importante componente teatral de dimensión popular, pero también hay un importante componente de sumisión de los estamentos al rey, al que juran lealtad y fidelidad. Durante la época de los Trastámara se apreciaba la tendencia en estos actos a un mayor enriquecimiento ritual y a una mayor proyección pública.

⁸⁶ NIETO SORIA, J.M.: “Ideología y propaganda política en la Europa medieval: los proyectos integradores”, en *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao: Universidad del País Vasco, p. 36.

⁸⁷ NIETO SORIA, José Manuel: *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid: Nerea, 1993.

⁸⁸ Cfr. NIETO SORIA, José Manuel: “La realeza” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 49.

En esta obra plantea un triple objetivo en las ceremonias, que tiene en por escenario preferido la corte real: mostrar una imagen muy tangible y muy próxima, provocar una reacción de adhesión y provocar un efecto de consenso favorable a las pretensiones políticas de la realeza.

2. Ceremonias de tránsito vital, es decir, las que suponen la celebración de acontecimientos personales como nacimientos, bautizos y bodas reales. Todas son ceremonias festivas y siempre van acompañadas de juegos etc. en las diversas ciudades del reino. En ellas es importante el componente litúrgico y el legitimador, además se manifestaba la actitud de adhesión pública al linaje reinante. Exhibición pública del monarca.

3. Ceremonias de cooperación, en las que se incluyen Juramentos, Discursos ceremoniales, Cortes e Investiduras caballerescas. Todas ellas tienen una dimensión política y pública muy importante, por eso tienen un gran valor propagandístico y, por supuesto, legitimador pues en todas ellas queda patente la superioridad de la figura del rey: cabeza del reino. Considera muy importantes las investiduras caballerescas porque marcaban la superioridad regia sobre la nobleza, ya que la caballería era la principal fuerza militar de España y el rito de armar caballero tenía como momento clave la pescozada del rey con su espada. Este grupo nos parece muy importante para nuestro trabajo pues estas ceremonias proporcionan muchos datos para hacernos con la imagen de los distintos reyes.

4. Ceremonias de justicia, en las que destaca la audiencia del rey-juez. Ésta es una de las imágenes que las fuentes iconográficas más representan, el monarca aparece en actitud de majestad, comparable a Dios-Juez, y con la espada y el cetro como objetos simbólicos del poder.

5. Ceremonias litúrgicas, de gran interés para nuestro trabajo, porque, como dice Nieto Soria, no se pueden considerar aisladamente de la propaganda política y nos proporcionan la imagen de un rey cristianísimo: rey guerrero frente al infiel, rey acrecentador de la fe religiosa, rey modélico en lo piadoso y rey protector de su Iglesia. Y nos habla de algunas ceremonias en las que queda patente la imagen ritualizada de ese rey cristianísimo como las peregrinaciones; también se refiere a las disposiciones de Juan I en las Cortes de Briviesca de 1387: ante el paso por la calle de la Sagrada Forma, el rey debía ponerse de rodillas; también se establece que, cuando el rey llegue a una ciudad, sea recibido por los clérigos en procesión pero sin sacar las cruces de las iglesias. Estarían en este grupo la celebración de misas con significado político y predicaciones de cruzada con intervención personal del monarca.

6. Ceremonias funerarias son las relativas a la muerte del rey, que tenía un ceremonial más o menos ritualizado. Más que de propagandísticas eran ceremonias legitimadoras de la dinastía reinante partiendo del concepto *Rex qui nunquam moritur*. Para nuestro trabajo tienen especial interés los panteones regios que sí ofrecen una imagen de Estado, en su doble perspectiva propagandística y legitimadora.

7. Ceremonias de recepción, entre las que destacan las entradas reales, que constituyen un momento de exhibición del rey y su poder ante los súbditos, fueron espléndidas en el siglo XV. Son consideradas un espectáculo por el boato con que se celebran, en el que una ciudad rinde lealtad al rey; ofrece una imagen globalizadora de los ideales políticos, al presentar la figura real como elemento de cohesión del reino, pues participan todos los estamentos que forman la comunidad política de la que el rey es la cabeza indiscutible. También estaría la recepción de embajadas, donde se ponía en escena toda la ostentación posible que contribuía a prestigiar a los monarcas

8. Ceremonias de victoria militar, las cuales tienen un claro valor propagandístico porque exaltan la dimensión soberana del monarca, le presentan como jefe militar y como cabeza de la caballería del reino, por eso tienen mayor peso los ritos litúrgico-religiosos. Existían dos tipos de ceremonias distintas: el recibimiento del rey victorioso en las ciudades castellanas, y las entradas en las ciudades reconquistadas.

En cuanto a las conclusiones a las que llega, la primera es que el poder real es superior, es decir, está por encima de los demás poderes, y la segunda es que hay una clara tendencia a la ceremonialización de la vida política, lo que se explica por la necesidad de legitimación de la dinastía Trastámara, que persigue, como finalidad política, buscar la adhesión popular, y por el propio proceso de transformación del Estado que conlleva un ceremonial con evidentes pretensiones estatistas. Las imágenes más claras son la del rey como vicario de Dios y la del rey virtuosísimo y cristianísimo; además existen otras como la de soberano incontestable, la del rey-juez, la del rey hacedor de nobles y la del caudillo militar. También habla de las expresiones canclerescas que son fundamentales para definir el ideal político o de la realeza, claramente estatista: “preeminencia real”, “soberanía y señor soberano”, “preeminencia real”, “soberanía y señor soberano”, “majestad”, “rey por la gracia de Dios”, “señor natural”, “poderío real absoluto” y “cierta ciencia y motu propio”; fórmulas que veremos repetirse en los documentos regioes que estudiaremos.

Finaliza la obra, hablando de las representaciones iconográficas de las ceremonias, tema en el que en Castilla estamos en desventaja frente a otros países, pues aquí carecemos de ricas crónicas miniadas, por lo que hay que recurrir a otras fuentes mucho más dispersas, en las que directa o indirectamente se hallan referencias visuales a ceremonias o gestos ceremoniales, hay otro tipo de libros que los recogen y cita obras concretas como el *Libro del Caballero Cifar*, el *Pontifical de la Biblioteca Colombina*, la *Genealogía de los Reyes de España*, el *Libro de la montería*, también cita cuadros en los que aparecen los reyes en actitud orante, como es el caso de la familia de Enrique II en *La Virgen del Tobed*. De todos ellos iremos dando cuenta a lo largo de nuestro trabajo, pues son las fuentes en las que bebemos para encontrar la imagen gráfica de los monarcas estudiados.

Las próximas líneas las vamos a dedicar a los estudios monográficos de algunas ceremonias que han escrito distintos especialistas.

Rosana de Andrés ha hecho un estudio sobre las “entradas reales”⁸⁹, tan llenas de significación política como las bodas, funerales o coronación. Piensa que demuestran el sentimiento monárquico de manera clara puesto que era el momento del encuentro entre el rey y sus súbditos, en el que se ponía de manifiesto la lealtad hacia el rey y éste mostraba toda su gloria. La ciudad se preparaba para alojar al séquito real de manera suntuosa, y se engalanaba; el rey, antes de entrar en ella, solía jurar guardar sus derechos, libertades y privilegios y se le ofrecía un discurso de bienvenida; recibía los regalos y marchaba a hacer oración en la iglesia principal, después se celebraba una gran comida o cena en su honor. Todas las ceremonias iban acompañadas de grandes festejos, que podían ser torneos, justas, juegos, cacerías, danzas y ceremonias de armar caballeros, en las que la música estaba presente. La entrada propiamente dicha era un desfile del rey y su séquito, todos ricamente ataviados, por lo que se puede decir que se convirtió en un gran espectáculo, especialmente en el siglo XV. Era un acto de

⁸⁹ ANDRÉS DÍAS, Rosana de: “Las ‘entradas reales’ castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época”, *En la España medieval*, 4 (1984), pp. 47-62.

exaltación monárquica y había diferentes tipos según los avatares políticos: unas en tiempos de paz para honrar al rey, otras durante las guerras civiles para jurar los fueros de la ciudad, y las celebradas al regreso de las campañas victoriosas contra los musulmanes. De todas, la autora presenta, numerosas citas y ejemplos tomados de las diversas crónicas de los reyes; valga como demostración la entrada en Enrique IV en Jaén en 1464⁹⁰:

Cerca de media legua de la dicha cibdad, salieron los señores de la iglesia mayor, y la justicia y regidores della. Y luego salieron fasta quinientos rocines muy ajezados e tocados a la morisca e con barvas postizas; los cuales traían unas cañas muy gruesas e unos corchos pliateados que verdaderamente parecían lanzas. E así vinieron escaramuzando y echándose lanzas delante. Y desque llegó el rey cerca de unas penas, do nasce el agua de Santa María, descendieron de allí fasta treinta hombres, vestidos e calzados como moras, con panderos e sonajas, dando muy grandes albórbolas. E luego más adelante salieron fasta quatro mill niños en cavallejos de cañas, todos con alcandoras vestidos e tocados con tocas, e sus ataballes; e luego fasta otros mill niños con valles tillas de mimbre, e otra batalla, e sus caperuzas. Sin otra mucha gente de ombres e mugeres e espingarderos que estaban fuera de la dicha cibdad; e por los adarves e calles e ventanas, muchas dueñas e doncellas.

E así entró por la dicha çibdad, con muchas trompetas, e fuese derecho a descavalgar a la posada del dicho señor Condestable, do avía de çenar y dormir [...] Resçibió colaçión y estovo un poco. Y luego descendió y fuese a pie a Santa María la Mayor, a oyr completas.

Pero además hay otras muchas, por ejemplo, Alonso de Palencia⁹¹ recoge la visita de Enrique IV a Sevilla después de sus bodas en Córdoba, en la que hubo fiestas y espectáculos como era costumbre, pero nos relata una novedad y es que “contra la antigua costumbre, salió el pueblo sevillano más allá que otras veces a su encuentro”; este hecho indica que era un rey querido en esos momentos, aunque después su memoria fuera juzgada de manera negativa.

La misma historiadora, Rosana de Andrés, ha estudiado las fiestas de caballería⁹², que también nos ofrecen la imagen pública del rey, puesto que se celebran con ocasión de las grandes ceremonias de la monarquía como alzamientos, juras, coronaciones, bodas, etc.; tienen lugar en plazas o campos abiertos para que pueda reunirse el pueblo a constatar el prestigio del monarca que, incluso, recibe la fidelidad de la nobleza. Las justas eran las fiestas más importantes; eran combates singulares, de hombre a hombre, en los que tomaban parte los nobles y los mismos reyes, que tenían que demostrar su valor personal y su habilidad como cabalgadores, y donde lucían ostentosas galas al igual que sus caballos. Juan II fue el monarca más aficionado a ellas, y, durante su reinado, se organizaron con frecuencia estos espectáculos que entretenían a la conflictiva nobleza castellana; por ejemplo, de las que se celebraron en Valladolid el 6 de junio de 1428, daremos cuenta en el capítulo correspondiente a este rey. Tanto

⁹⁰ *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo. Crónica del siglo XV* (edición Juan de Mata Carriazo), Madrid: Espasa-Calpe, 1940, pp. 194-5.

⁹¹ PALENCIA, Alfonso de: *Décadas*, edición Brian Tate & Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, libro III, p. 116.

⁹² ANDRÉS DÍAZ, Rosana de: “Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara”, *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 81-107.

las entradas reales como las fiestas de caballería brindaban la ocasión para que el rey se hiciera visible al pueblo y ofreciera su imagen pública con gran boato; esa presencia espectacular es la que se quería brindar del rey, único capaz de semejante ostentación, lo que era una manera de impresionar a los demás mortales y dejar clara su preeminencia. De ambas hay testimonios en todos los reinados, lo que indica que los cronistas querían transmitir la imagen de un rey popular, aclamado por sus vasallos, que no es otra que la que el mismo rey quería ofrecer. Se sabe que también los juglares contribuyeron a la transmisión de la imagen del rey entre la población.

Las ceremonias de juramento de reyes en las Cortes eran de las más solemnes. Su escenografía nos la describe Carretero Zamora⁹³. Tenían lugar en una catedral (en el siglo XV en la de Toledo), y el ceremonial se iniciaba con una misa solemne; la familia real y el arzobispo primado se situaban en las gradas del altar mayor y, a continuación, siguiendo un orden jerárquico se situaban el alto clero, la nobleza, la alta burocracia y los procuradores de las Cortes; también asistían embajadores y dignatarios extranjeros; comenzaba la sesión con la alocución del secretario de las Cortes, después seguía el pleito homenaje de los asistentes y el juramento público e individual de los asistentes ante los reyes tocando los Santos Evangelios; el secretario real levantaba acta oficial de los actos.

María Asenjo⁹⁴ también analiza las fiestas, que eran convocatorias que realizaba la corte para exhibir la autoridad y el carácter sagrado inherentes al poder monárquico, del que también eran un medio de propaganda. Se realizaban en las ciudades, que eran el escenario que permitía reunir a las gentes para difundir mensajes políticos a través de las imágenes de riqueza y poder. Se organizaban con motivo de acontecimientos religiosos, políticos o familiares, en los que se exhibían símbolos de la soberanía real, como eran pendones, escudos, el cetro, la corona, etc. Los torneos (combates de grupos de caballeros divididos en cuadrillas) eran, quizás, los espectáculos por antonomasia y gozaron de gran fama, porque en ellos se perpetuaban los valores de la caballería, estableciendo el modelo del perfecto caballero cristiano.

Además de los tres grupos que hemos comentado, existen otros medios de propaganda que no tienen cabida en los anteriores, los cuales vamos a analizar a continuación.

La moneda puede considerarse un medio de propaganda de la monarquía. Ya hemos visto que transmite la imagen del rey, a través de su efigie o de sus símbolos, pero además, según Eduardo Fuentes⁹⁵, es un poderosísimo instrumento de legitimación ya que en el Fuero Viejo de Castilla se concibe como una facultad y patrimonio del monarca.

Igualmente, las manifestaciones artísticas pueden servir de propaganda puesto que pueden aportar una clara finalidad política, quizás la más fácil de percibir por el pueblo. En ellas aparecen explícitamente los símbolos de los reyes o, incluso, sus propias efigies, pero otra interpretación interesante es el mensaje religioso con el objetivo de exaltar la figura del monarca, no simplemente como un acto piadoso. Un

⁹³ CARRETERO ZAMORA, Juan M.: "Representación política y procesos de legitimación" en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 187.

⁹⁴ ASENJO GONZÁLEZ, María: "Las ciudades" en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 132 y ss.

⁹⁵ FUENTES GANZO, Eduardo: "Ordenamiento, legitimación y potestad normativa. La legislación de moneda" en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 229.

ejemplo lo constituye la especial protección que la dinastía Trastámara propició a los órdenes de los cartujos y jerónimos⁹⁶.

Cerramos este epígrafe con las guerras, una actividad que, según el profesor Ladero⁹⁷, jugó un papel muy importante en la propaganda, porque al pueblo hay que explicarle la conveniencia de estar en guerra, hay que justificarla. En la Baja Edad Media fueron continuas las guerras y perturbaciones sociales, y había que apoyar unas posturas y debilitar otras. Veremos en cada reinado las luchas internas y el papel que el monarca juega en ellas y cómo son de gran importancia a la hora de forjar una imagen de cada uno o de la institución que representan; el caso más claro es el de la lucha fratricida entre Pedro I y Enrique de Trastámara, en la que uno pasa a la Historia como “el Cruel” y el otro como el vencedor del tirano e introductor de una gloriosa dinastía. La nobleza militar, como grupo, tendía a debilitar a la monarquía para obtener beneficios, lo que a su vez la debilitaba aún más. Queremos apuntar que, aparte de los enfrentamientos contra el rey, que lideraba la alta nobleza, también las ciudades se convirtieron en escenario de luchas de banderías cargadas de símbolos asociados al poder. Pero los reyes tratarán de recuperar el poder perdido por ellos mismos o por sus predecesores. Añadimos las guerras contra el Islam como otro medio de propaganda muy importante, puesto que una imagen muy querida por los reyes medievales es la de caudillo de la cristiandad.

1.6. BALANCE FINAL.

Imagen, propaganda y simbolismo son los tres pilares básicos sobre los que se apoyará nuestra investigación, de ahí que hayamos esbozado un estado actual de la cuestión siguiendo la bibliografía más rigurosa y actualizada sobre estas cuestiones. Creemos que son términos que expresan ideas relacionadas entre sí en torno a un denominador común: la realeza, que es el objeto de nuestro estudio.

El medievalista Bonifacio Palacios Martín explica el simbolismo político desde la perspectiva antropológica, en la línea se guía mayoritariamente por la escuela de los “Annales”. Opina que todo sistema político tiene necesidad de recurrir a los símbolos por varios motivos: por el carácter mental de las relaciones de poder que necesita ser exteriorizado mediante imágenes, y por el carácter coactivo del poder que necesita ser aceptado y obedecido por la sociedad, acorde con unos valores legitimadores.

La imagen del poder real, la que el monarca trata de construir de sí mismo, es el resultado de tres condicionantes: las ideas y representaciones simbólicas propias de la Cristiandad occidental, en la que el Reino de Dios es el modelo arquetípico de gobierno; las fuerzas políticas y sociales internas del reino; y las líneas generales de la cultura y los cambios que en ellas se producen y su impacto en el campo de las mentalidades, por ejemplo el derecho romano y la filosofía aristotélica que traerán una nueva racionalidad a partir del siglo XIII.

La propaganda tiene que ser eficaz para que esos símbolos políticos y esas imágenes del poder real lleguen a los súbditos y consigan la cuasi-adoración y la permanencia de la institución monárquica.

En resumen, vemos que los conceptos políticos son expresados a través de imágenes y recursos varios susceptibles de ser interpretados en clave simbólica por los

⁹⁶ RUIZ MATEOS, A., PÉREZ MONZÓN, O. Y ESPINO, J.: “Las manifestaciones artísticas” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 354.

⁹⁷ LADERO QUESADA, M. A.: “Aspectos de la comunicación en los siglos XIV y XV”, *Boletín de ANABAD*, 30 (1980), p. 193

receptores del mensaje, bien fueran los súbditos o seamos los estudiosos actuales. De la conjunción de tales factores obtendremos las imágenes políticas de los diez reyes que vamos a estudiar y de la institución monárquica bajomedieval, que era preeminente porque el rey era la cabeza del reino, pero el poder político se hallaba disperso en varias instancias, aunque veremos como trata de robustecer su posición centralizándolo en su persona.

Además hemos dado numerosos ejemplos de que la simbólica real ha sido objeto de estudio por parte de muchos historiadores, españoles y extranjeros, que han hecho propuestas diversas, según el punto de vista elegido, muchas de ellas complementarias, de ahí que concluyamos que la imagen de la realeza bajomedieval es múltiple.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y FUENTES.

2.1. PRENOTANDOS.

La presente investigación se ha realizado mediante el estudio directo de fuentes escritas, tanto documentales como librarias. Como es natural, se han aplicado las técnicas del análisis propias de las disciplinas historiográficas, esto es, la paleografía, la diplomática y la codicología primordialmente. Con carácter complementario se ha recurrido a testimonios sigilográficos, numismáticos y artísticos, dada la amplitud del tema abordado, por lo que podemos calificar a nuestro trabajo de interdisciplinario. Por supuesto, ha sido preciso manejar numerosos *instrumenta*.

Una vez localizado, transcrito y analizado el conjunto de material primario imprescindible para nuestra investigación, hemos procedido a interpretar el significado de los datos proporcionados por las fuentes. Consideramos que la labor del paleógrafo, diplomata o codicólogo no debe ser meramente heurística y de crítica externa, sino que también debe desarrollar una actividad hermenéutica o de interpretación, sólo así se consigue extraer toda la información contenida en las fuentes escritas, como en su día afirmó el paleógrafo francés Jean Mallon: “la paleografía se ocupa de los monumentos gráficos de cualquier naturaleza y, en cada caso, de una manera total”⁹⁸.

2.2. LA DIPLOMÁTICA AL SERVICIO DE LA IMAGEN REAL.

El eminente historiador francés Jacques Le Goff dice que “todo documento es un monumento que hay que saber desestructurar, desmontar”⁹⁹, o sea, que se debe hacer un análisis crítico de los diplomas para captar la totalidad del mensaje. Esta afirmación es para nosotros la piedra angular sobre la que cimentar nuestra investigación, haciéndola extensiva a los manuscritos.

Para estudiar la imagen de la monarquía son fundamentales los documentos que emanan de la Cancillería real, centro del engranaje del poder regio, porque la proyectan sobre los destinatarios, ya que en nombre del monarca se expedían dichos documentos. Estas fuentes deben ser enjuiciadas, tanto en su contenido, porque son instrumentos de gobierno que recogen las disposiciones de los reyes y porque contienen cláusulas formularias que aluden al poder regio, como en su forma, porque los mecanismos del poder imponen, por una parte, unos caracteres internos, es decir, el modo en que se articula el discurso diplomático o tenor siguiendo una estructura típica, y por otra, unos caracteres externos o elementos materiales que definen el aspecto físico de la pieza, como son el soporte, el tipo de escritura y los elementos iconográficos, auténticos símbolos parlantes que suelen indicar una relación de autoría por parte del rey, razón por la que para nosotros son objeto especial de análisis.

Un documento es un testimonio escrito de naturaleza jurídica, administrativa o política y, por lo tanto, una pieza utilitaria, pero, además, en ellos se desarrollan unos elementos estéticos auspiciados desde el poder regio; la suma de todas estas circunstancias nos permiten determinar cómo evoluciona a lo largo de los siglos. Por ejemplo, en el siglo XIII, Alfonso X y Sancho IV codifican la doctrina cancelleresca y los procedimientos de la génesis documental. Con la llegada de la dinastía Trastámara, se operan importantes transformaciones en la Cancillería que repercutirán en la documentación, por ejemplo, se amplía el uso del papel y la tipología de los escritos.

⁹⁸ MALLON, Jean: *Paleographie romaine*, Madrid: CSIC, 1952, p. II.

⁹⁹ LE GOFF, Jacques: *Histoire et Mémoire*, París: Gallimard, 1988, p. 304.

También se observa el enriquecimiento de los caracteres externos, especialmente en el siglo XV, de manera que en los reinados de Juan II y Enrique IV abundan privilegios pintados que son auténticas obras de arte.

Analizaremos los documentos reales más importantes y que mejor nos transmiten la imagen del monarca, los cuales pueden ser interpretados en varios registros: a través de las fórmulas diplomáticas, que denotan el reconocimiento de la autoridad y poder del otorgante, que es el monarca; a través del contenido jurídico, es decir, la concesión de una merced o la consecución de un acuerdo, que denota el poder autoritario del rey; y a través de los elementos iconográficos, que ponen de manifiesto la preeminencia del poder real.

Según Elisa Ruiz¹⁰⁰, el soporte, la escritura y la disposición gráfica son los elementos constitutivos del documento que impactan en la mente del receptor. Por ejemplo, el pergamino era considerado el material noble por excelencia y connotaba la importancia del asunto tratado. Con independencia de la tipología de la escritura, la perfección técnica del trazado se traducía en términos de legitimidad, autoridad y buen gobierno. Por último, la disposición material del texto y los artificios gráficos empleados también contribuían a dar una imagen del otorgante, en este caso el rey. Entre los artificios cobran especial importancia, por ejemplo, el nombre del monarca, si recibe un tratamiento distintivo cromático y de un tamaño, equiparado con el de Dios, pues está representando la concepción teocrática de la monarquía; además, colores como el azul, el rojo o el oro son propios de la realeza, aunque con el paso de los siglos, la multiplicidad de medios expresivos facilitó la aparición de elementos decorativos más complejos como las iniciales historiadas o animadas; otros ejemplos pueden ser la efígie real o su escudo de armas, es decir, la imagen figurativa y la forma simbólica, a los que se les daba el mismo poder sacral que a la persona física del soberano. De lo expuesto por la profesora Ruiz deducimos que todo el conjunto forma un sistema visual que ofrece a quien lo contempla, la imagen del rey representado como poderoso soberano y señor, lugarteniente de Dios en su reino, que es la que se quiere transmitir, y que viene reforzada por el contenido de la disposición regia que aparece en el diploma.

Otro aspecto que habría que considerar en el análisis crítico del documento, según la citada diplomata¹⁰¹, es la forma de lectura practicada. El sentido literal indicaba la concesión de una merced o la consecución de un acuerdo; el moral, la estimación propia y social del beneficiario; el sentido anagógico, el reconocimiento de la autoridad y poder del otorgante.

Asimismo hay que observar las representaciones simbólicas que aparecen en los documentos, que fueron utilizadas por los soberanos para caracterizar sus reinos, sus personas y la acción política ejercida por ellos. Dichas formas son muy variadas y veremos divisas, lemas, siglas, monogramas y escudos de armas reales a lo largo de los distintos reinados. Se puede concluir que los elementos figurativos reforzaban la acción verbal desplegada en el discurso diplomático, y que la conjunción de todos los elementos, internos y externos, hacían del documento un portador de mensajes con clara intencionalidad política y con afán propagandístico de la imagen que se quería transmitir en cada momento. Por lo tanto, todos los recursos mencionados se pueden considerar como informaciones complementarias de la fuente, a juicio de dicha investigadora¹⁰².

¹⁰⁰ RUIZ GARCÍA, Elisa: *El documento pintado, catálogo de la exposición*, Madrid: Museo Nacional del Prado-AFEDA, 2000, pp. 30 y ss.

¹⁰¹ RUIZ GARCÍA, Elisa: *Ibidem*, p. 26.

¹⁰² RUIZ GARCÍA, Elisa: *Ibidem*, p. 41.

Entre los documentos expedidos por la Cancillería castellana, los privilegios rodados fueron los más emblemáticos. Es el documento más solemne, toma su nombre de su contenido jurídico, pues es una merced o gracia que concede el rey a una persona o a una institución, y de su rasgo diplomático más característico, la rueda, que es el signo del monarca. Presenta una estructura formal uniforme, aunque habrá algunos cambios a lo largo de la Baja Edad Media y que iremos comprobando en el estudio de los distintos reinados. Este hermoso diploma es fundamental para nuestro trabajo, tanto por los elementos simbólicos reales que exhibe, como por su duración, ya que se mantiene desde mediados del siglo XII a finales del XV, periodo que prácticamente se corresponde con el de nuestro estudio.

Como hemos dicho lleva un elemento formal, la rueda, de origen pontificio, que contiene el *signum regis*, forma figurativa que irá evolucionando con el paso del tiempo. A partir de Alfonso X, en el núcleo central de ella aparece el cuartelado con los emblemas heráldicos de los reyes de Castilla y León; alrededor hay dos círculos concéntricos, en el primero se encuentra la intitulación del rey y en el segundo los nombres del mayordomo y del alférez.

Dentro de los caracteres intrínsecos, es de destacar la importancia que cobran las fórmulas escritas que completan la imagen del rey. Por ejemplo, la invocación verbal, que inicia el documento, refleja claramente que el rey lleva a cabo un acto de poder en el nombre de Dios; la intitulación es la expresión de dominio territorial, donde se hace una relación de los reinos del rey, el cual aparece presentado por su nombre con la fórmula de derecho divino “por la gracia de Dios”, evidenciando que es el protagonista de la *actio* documental. Las cláusulas conminatorias y la fórmula de corroboración, igualmente, dejan clara la autoridad del monarca. En las cláusulas de suscripción y confirmación participan la familia real, la nobleza y los altos dignatarios eclesiásticos, cuyos nombres aparecen flanqueando la rueda de manera jerarquizada, lo que constituye una escenificación de la sociedad piramidal cuya cúspide es el rey entronizado, representado por la rueda que es el elemento más destacado y central del diploma. El efecto visual que produce esta disposición de los elementos gráficos y escritos es comparable a la estructura de un retablo, según Martín Postigo:

El otorgamiento real es constante, destacando de las demás confirmaciones a manera de coronamiento de esta especie de hermoso retablo que es un privilegio rodado, cuya hornacina sería el lugar de la rueda, el friso superior las confirmaciones de parientes y vasallos del rey y la reina, el coronamiento, como hemos dicho, el otorgamiento real, las calles laterales, las columnas de confirmantes y la predella las confirmaciones de los notarios de los reinos¹⁰³.

Todos estos elementos subrayan la solemnidad del asunto jurídico documentado, y el conjunto es ejemplo de cómo la escritura está al servicio del poder del rey, puesto que le exalta por encima de los demás personajes a través del contenido, la disposición gráfica, la estructura diplomática y los elementos figurativos. El diploma trasluce el origen divino del poder del rey y, en definitiva, transmite la imagen del soberano castellano, que es la piedra angular de su reino, la cabeza de los distintos estamentos, tal y como la rueda es el centro del documento.

Además lleva el sello de plomo y de doble impronta, pendiente de hilos de seda, cuya función es la de validar, pero, al mismo tiempo, es una representación del poder

¹⁰³ MARTÍN POSTIGO, M^a de la Soterraña: *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid: Universidad, 1959, p.95.

del rey, ya que aparece su imagen, por eso dedicaremos un apartado a su estudio en todos los capítulos de cada reinado.

A partir de los Trastámara se observan cambios significativos en este documento. En cuanto a su forma, cada vez son más suntuosos, de manera que se convierten en verdaderas obras de arte de la miniatura, incluso la invocación monogramática desaparece y en su lugar figuran capitales bellamente iluminadas o incluso la efigie del propio rey; otro cambio importante, que se generaliza durante el reinado de Juan II, es que junto a la hoja de pergamino exenta, de difícil manipulación, aparecen ejemplares en forma de fascículo de bido a la menor extensión del texto; a su vez las ruedas se hacen más pequeñas y más historiadas. En cuanto a la estructura interna, desaparece, como acabamos de señalar, la invocación monogramática y también el preámbulo, en cambio, a veces aparece la firma autógrafa del rey.

Hemos hecho recopilación de privilegios rodados y de otros documentos reales por los distintos archivos españoles: nacionales, municipales, nobiliarios y de la Iglesia, y destacamos, por el elevado número de consultas que hemos realizado, el Archivo Histórico Nacional.

2.3. LA PRODUCCIÓN LIBRARIA.

Los libros manuscritos son junto con los documentos el objetivo de nuestra investigación, son fuentes en las que buscamos el mensaje escrito y la narrativa visual de ese contenido a través de las miniaturas. Éstas, en la mayoría de los casos, presentan los mismos modelos que los documentos: escudos de armas, siglas, monogramas, divisas, efigies del soberano, tanto simbólicas como figurativas.

Según Elisa Ruiz¹⁰⁴, la influencia del receptor del libro es decisiva ya que condiciona al autor en su creación y al profesional encargado de su confección y por lo tanto configura el resultado final. Ella los clasifica en tres grandes sectores: cortesanos, eclesiásticos y corrientes, por razones obvias estos últimos no nos interesan. Los eclesiásticos son obras de temática religiosa destinados a los clérigos y están elaborados con esmero y ricos materiales; nos interesan porque en algunos tocan temas relacionados con la monarquía o pueden aparecer miniaturas con figuras de reyes pintados en ellos. Los libros cortesanos son los de mayor interés para nuestro trabajo y en ellos centraremos nuestra atención, porque son bellos códigos de esmerada factura, auténticos objetos de lujo, cuya clientela estaba compuesta por nobles, altas dignidades de la Iglesia y reyes; se incluyen en ellos los que salían del *scriptorium* regio, como es el caso de los libros de Alfonso X, y los que a los monarcas les dedicaban o regalaban. En general, opina esta historiadora, la ornamentación es escasa y con un toque de provincianismo, porque las ilustraciones son muy limitadas y los elementos decorativos, como las orlas, reducidos a la elaboración imitativa de algunos motivos; es muy frecuente la influencia foránea: italiana, francesa, flamenca y borgoñona. Es cierto que salvo momentos brillantes como la producción alfonsí, nuestros manuscritos son más pobres que los de otras cortes europeas¹⁰⁵, y un ejemplo muy claro es la pobreza artística de las Crónicas reales.

¹⁰⁴ RUIZ GARCÍA, Elisa: "Hacia una tipología del libro manuscrito castellano en el siglo XV", *Rúbrica*, 7 (1998), pp. 405-435.

¹⁰⁵ Por ejemplo *El Libro de la Coronación de Carlos V*, rey de Francia desde 1364, contiene 38 miniaturas en las que el rey es retratado de modo reconocible (British Library, Cotton, Ms. Tiborius B.VIII). En Castilla no hay nada comparable, ni siquiera el código de la Coronación de Alfonso XI.

Tres centros de ob ligada consulta han sido la Sala Cervantes de la Biblioteca Nacional de Madrid, la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial y la Real Biblioteca de Palacio.

2.4. LA REPRESENTACIÓN ICÓNICA.

Aunque constituyen los elementos de decoración pictórica y de ilustración de documentos y manuscritos, a través de ellos podemos obtener información sobre la concepción de la realeza en un momento determinado. En ocasiones los elementos icónicos son utilizados al servicio de una causa política y desempeñan una función propagandística. El pintor tenía la misión de traducir la palabra en imágenes visuales y, aparte de sus propios recursos artísticos, hay que tener en cuenta los cambios en el estilo de representación, que son evidentes con el paso de los siglos: no es lo mismo la pintura gótica del siglo XIII que el Estilo Internacional, o las creaciones del XV con claras influencias renacentistas. Éstas realizaciones se traducen en un embellecimiento, en un encarecimiento y en una mayor estimación social del objeto, que, a su vez, redundan en beneficio del prestigio del monarca, quien puede ser el comitente o el receptor.

Vamos a seguir las directrices de Elisa Ruiz¹⁰⁶ en materia de descripción material de las piezas, ya que los principios codicológicos son también extrapolables a los documentos. Establece una diferencia básica entre decoración e ilustración; la primera se refiere a todo tipo de ornamentación ajena al contenido del ejemplar, mientras que la ilustración abarca la representación de personas, escenas y objetos relacionados con el texto, aunque ambas están destinadas a valorar y a explicar el mensaje escrito.

Parece que la palabra *miniatura*, etimológicamente, deriva de *miniare* o dar el minio, el rojo de plomo empleado en la fase preparatoria de la pintura. En el Medievo también se usó *illuminatura* que derivaría del verbo *illuminare, illuminare o luminare*, vocablos que en los recetarios de tintes y pigmentos significan dar el alumbre. En la actualidad el perfil semántico de las palabras “miniatura” e “iluminación” no está bien delimitado en castellano: En el vocabulario codicológico se define al primero como “Pintura ejecutada en un manuscrito, y más particularmente la que pertenece a la ilustración propiamente dicha”, y al segundo “Conjunto de elementos decorativos y de representaciones figurativas ejecutadas en un manuscrito para su embellecimiento”; piensa Elisa Ruiz que falta un léxico técnico riguroso. De hecho, ambas palabras se suelen utilizar como sinónimos.

Vamos a encontrar tipos de miniaturas muy variados a lo largo de nuestro trabajo, pues tenemos páginas enteras cubiertas de ilustraciones, o simplemente letras o motivos varios.

Entre las letras distintivas, a nosotros nos interesan, especialmente, las letras capitales, que es el recurso alfabético empleado para comenzar las partes más importantes de un texto, dentro de ellas hay una amplia gama de variantes morfológicas, pero centramos nuestra atención en las iniciales historiadas porque representan escenas o personas relacionadas con el texto, en concreto en las que aparece el rey, ejemplos que veremos ocasionalmente en privilegios rodados desde Enrique II; además aparecen otras de trazas elegantes, adornadas con flores o motivos geométricos, que también tienen importancia para nuestro trabajo, porque ponen de manifiesto la imagen de ostentación propiciada por los propios monarcas.

¹⁰⁶ *Introducción a la Codicología*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro, 2002, pp. 271 y ss.

Otra manera de decorar las páginas es con las escrituras realizadas, usando cenefas y orlas, que son bandas con diversos motivos ornamentales que, de manera parcial o completa, rodean un texto.

Entre los motivos varios nos fijaremos en los elementos heráldicos, tanto escudos de armas como emblemas personales de los reyes, que se repiten profusamente sobre las fuentes escritas.

Dentro de las ilustraciones, la profesora Ruiz destaca dos ejemplos: uno es el retrato de autor, es decir, la inclusión de la efigie de la persona conceptuada como sujeto agente en relación con el ejemplar. En este caso tal imagen se identifica con la persona del rey. El otro es el ofrecimiento de la obra, es decir, cuando el responsable de la obra, en un sentido lato, ofrece el fruto de su tarea al dedicatario o comitente que, también, sería el rey. Las ilustraciones narrativas pueden disponerse de manera independiente, ocupando una página sencilla o doble, como vamos a poder comprobar en el Códice Rico de las *Cantigas*, o intercalada en la propia columna de escritura como en la *Primera Partida* de la British Library.

Desde el punto de vista artístico nos movemos dentro de la ilustración gótica, pero compartimos con la profesora Ana Domínguez¹⁰⁷ la opinión de que es preferible usar criterios cronológicos en vez de estilísticos, porque éstos pueden no estar bien definidos, al no contar con obras maestras de este arte, salvo excepciones que se verán a lo largo del trabajo, sobre todo si las comparamos con las producciones de otras cortes europeas, de hecho, de *scriptorium* real sólo podemos hablar en el reinado de Alfonso X, donde se confeccionaron magníficos códices, labor que se puede decir que continuó su hijo Sancho IV. En el siglo XIV conviven varias corrientes artísticas: el estilo gótico lineal, del que tenemos obras realizadas en el reinado de Alfonso XI como la *Crónica Troyana*, el estilo italogótico y el gótico internacional, que en Castilla es italianizante y se desarrolla a finales de dicho siglo y principios del XV, mientras que a lo largo de este siglo se irá imponiendo el estilo hispanoflamenco. En este último siglo, según Elisa Ruiz¹⁰⁸, se introdujeron las nuevas tendencias culturales europeas, lo que supuso una intensificación del proceso de elaboración de manuscritos debido al incremento de lectores y del gusto por el coleccionismo de ejemplares raros y lujosos, entre la clase nobiliaria y la Corona, asimismo una secularización que se percibe, por ejemplo, en el aumento de traducciones de textos clásicos. La valoración que hace la citada investigadora de la iluminación en el último siglo medieval es que suele ser sencilla, reducida a orlas e iniciales, aunque de exquisita factura y enriquecidas con elementos renacentistas, y que la ilustración propiamente dicha carece de finura, pero que destaca por su gracia y expresividad.

Cuando abordemos el estudio de las miniaturas en los manuscritos concretos, lo complementaremos con algunas puntualizaciones sobre el estilo artístico de cada uno, pero teniendo presente que este aspecto no es el objeto primordial de nuestro estudio. Amén de que los monarcas castellanos centraron principalmente su interés artístico en obras de arte realizadas sobre otros materiales.

2.5. FUENTES MANUSCRITAS.

La elaboración de esta tesis ha supuesto la consulta de numerosas fuentes primarias. En la medida de lo posible hemos trabajado con los *realia*. Cuando el

¹⁰⁷ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “La ilustración en los manuscritos medievales”, en *Historia del libro español. Los manuscritos*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, 2ª ed., p. 326.

¹⁰⁸ *Introducción a la Codicología*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro, 2002, p. 291

examen directo no se ha podido llevar a cabo por diversas razones hemos recurrido a ediciones críticas avaladas por el prestigio científico de los investigadores que las han editado.

A continuación presentamos a título de ejemplo un elenco de las más importantes, que hemos manejado, de cada reinado. Las series completas y de más informaciones bibliográficas figuran en la quinta y última parte de esta tesis.

A) Documentales.

- Reinado de Alfonso X.

Privilegios rodados:

- 1255, octubre, 21. Valladolid (ACO, carp. 9, nº 41)
- 1256, febrero, 2. Belorado (AHN, Clero, carpeta 1024, nº 8)
- 1256, mayo, 6. Sigüenza (Archivo Catedralicio Segovia, sig. 6-12)
- 1256, mayo, 14. Sevilla (AMMu, sig. 47. Libro Privilegios, fol. 2v)
- 1256, mayo, 24. Brihuega (AHN, Sellos, caja 11, nº 7)
- 1256, septiembre, 26. Segovia (ACS, sec. IX, c.3,n12/1)
- 1257, marzo, 23. Lorca (ACMu, Pergaminos, sin signatura)
- 1258, septiembre, 13. Segovia (ACS, sec. IX, c.3,n53)

- Reinado de Sancho IV.

Privilegios rodados:

- 1284, agosto, 25. Sevilla (AMS, sec. I, c.1, nº 21)
- 1285, enero, 18. Atienza (Archivo Capilla Real Catedral Sevilla, c. reales, c.4)
- 1285, febrero, 12. Soria (Archivo Municipal de Logroño, sig. 18)
- 1286, mayo, 1. Burgos (AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, cp. 10, nº 5)
- 1294, abril, 19. Valladolid (Archivo Catedralicio Segovia, sig. 9-9bis)

“Testamento” de Sancho IV (AHN, Clero, cp. 3022, nº 5bis)

- Reinado de Fernando IV.

Privilegios rodados:

- 1304, abril, 6. Burgos (AHN, Nobleza, Frías, carpeta 1/3)
- 1304, junio, 5. Burgos (ARCHV, Pergaminos, carpeta 0020.0008)
- 1310, febrero, 25. Sevilla (AMS, sec. I, c.1, nº 29)

Privilegio: 1295, agosto, 8. Valladolid (AHN-Nobleza, Priego, carp. 15, doc. 16)

- Reinado de Alfonso XI.

Privilegios rodados:

- 1315, noviembre, 9. Burgos (AHN, Clero, carp. 185, nº 16)
- 1330, octubre, 15. Córdoba (AHN, Órdenes Militares, carp.5, nº 42)
- 1334, enero, 10. Sevilla (AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, carp.10, nº 14)
- 1335, octubre, 12. Valladolid (BNE, Vit. 5-11)

- 1339, enero, 15. Madrid (AHN, Nobleza, Frías, carp. 34, doc. 2)
- 1345, agosto, 15. Tordesillas (AMS, sec. I, c.2, nº 45)

- Reinado de Pedro I.

Privilegios rodados:

- 1361, enero, s.d. Sevilla (AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 11, nº 7)
- 1352, mayo, 22. León (Real Academia de la Historia, Colección San Román, caja 2ª, núm. 6)
- 1366, junio, 6. s.l. (AHN-Nobleza, Fernán Núñez, carp. 4, doc. 90)

Otros documentos reales:

- Carta de merced. 1369, enero, 10. Sevilla (BNE, Res. 261, nº 1)
- Carta de merced. 1353, octubre, 15. Villa Real (AHN, Clero, carp. 1359, nº 20)
- Privilegio, 1351, octubre, 27. Valladolid (AMS, Sec. 1ª, carp. 2ª, nº 49).

- Reinado de Enrique II.

Privilegios rodados:

- 1369, diciembre, 4. Salamanca (AHN, Clero, carp. 3029, nº7)
- 1371, septiembre, 4. Toro (ACS, sec. IX, c. 4, n. 28)
- 1371, septiembre, 12. Toro (ACS, sec. IX, c. 38, n.4)
- 1372, noviembre, 5. Zamora (AHN-Nobleza, Fernán Núñez, carp. 4, doc. 91)
- 1371, septiembre, 26. Toro (Archivo Catedral de Santiago, cart. 8ª, nº2)
- 1371, febrero, 18. Sevilla (AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 10, nº 10)
- 1371, diciembre, 15. Burgos (Archivo Ducal de Medinaceli: Privilegio rodado nº 57)

Otros documentos reales:

- Privilegio. 1371, septiembre, 12. Toro (ACMu, Pergaminos, nº 100)

- Reinado de Juan I.

Privilegios rodados:

- 1379, agosto, 20. Cortes de Burgos (AHN, Sigilografía, caja 23, nº7)
- 1379, agosto, 13. Cortes de Burgos (AHN, Clero, carpeta 384, nº 1)
- 1380, septiembre, 15. Soria (AHN, Órdenes Militares, Uclés, carpeta 5, nº 50)
- 1383, septiembre, 20. Segovia (ACO, serie B, carpeta 7, nº 10)
- 1386, julio, 9. Burgos (AHN-Nobleza, Osuna-Benavente, carpeta 12, nº5)
- 1387, diciembre, 12. Iglesia Sallena (ACS, sec. IX, c.3, nº 46)

- Reinado de Enrique III.

Privilegios rodados:

- 1392, febrero, 20. Burgos (ACS, sec. IX, c. 116, nº 42)

Otros documentos reales:

- Privilegio. 1401, julio, 1. Valladolid (Archivo Catedral Santiago, Cart. 9ª, nº 10)
- Carta de privilegio. 1401, abril, 18. Valladolid (AHN, Sigilografía, armº 8, caja. 122, nº 7)
- Carta de confirmación y privilegio. 1399, marzo, 18. Illescas (AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 10, nº 9).
- Carta de merced. 1404, junio, 9. León (Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, Sección Universidad, carpeta 5, nº 3)
- Albalá. 1392, agosto, 18 (AMMu, Actas Capitulares, año 1392-1392 fol. 101 r-v)
- Asiento y capitulación jurada entre Enrique III y don Fadrique, Duque de Benavente. 1394, junio, 21. Valladolid (AGS, Patronato Real, 11-67)
- Escritura de fundación de Mayorazgo a favor de Gómez Suárez de Figueroa. 1404, abril, 12. Valladolid (ADM, Sección Feria, leg. 3, doc. 15R)

- Reinado de Juan II.

Privilegios rodados:

- 1408, junio, 10. Burgos (AHN-Nobleza, Marqueses de Toca, carpeta 75/1)
- 1408, julio, 11. Alcalá de Henares (AGS, Patronato Real, 58-97)
- 1420, julio, 23. Valladolid (A.H.N., Nobleza, Fernán Núñez, carp. 88, doc. 4)
- 1431, febrero, 24. Medina del Campo (AHN, Nobleza, Osuna, carp. 9, nº 17)
- 1434, julio, 20. Segovia (Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Miró, 8, D. 116)
- 1435, julio, 9. Madrid (AMS, sec. I, c.2, nº 56)
- 1437, mayo, 15. Valladolid (AHN-Nobleza, Frías, cp. 46, d. 11)
- 1437, septiembre, 28. Olmedo (AHN-Nobleza, Frías, cp. 34, d. 7)
- 1445, noviembre, 28. Toledo (Biblioteca de Francisco Zabálburu, caja 6, doc. 8)
- 1452, enero, 30. Portillo (Cartuja de Miraflores)

Otros documentos reales:

- Testamento del preclarísimo rey don Juan II de Castilla (BNE, Mss. 5.578, fols. 54-76)
- Carta de privilegio. 1437, abril, 24. Madrid (ARChVa, Pergaminos, caja 0024.0003)
- Carta de privilegio. 1447, diciembre, 15. Valladolid (Biblioteca de Francisco Zabálburu, M 11-163)

- Carta de privilegio. 1453, marzo, 28. Burgos (ADM, Sec. Cogolludo, leg. 11, nº 39)
- Carta de privilegio y confirmación. 1446, diciembre, 20. Tudela (ADM, Sección Feria, leg. 3, doc. 16R)
- Carta de privilegio y confirmación 1452, septiembre, 23. Palencia (ARChVa, Pergaminos, caja 0002.0007)
- Carta de merced. 1417, marzo, 20. S.L. (AHN-Nobleza, Frías, caja 462, doc. 1)
- Carta misiva. 1451, abril, 23. Madrid (AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Carta de don Juan II de Castilla a la ciudad de Segovia*, Madrid: Langa y Cia, 1956)
- Albalá. 1448, mayo, 16. Medina de Rioseco (Archivo de la Casa de Alba, caja 2, nº 100)
- Albalá. 1453, abril, 30. Portillo (ADM, Sec. Camarasa, leg. 2, nº 92)

- Reinado de Enrique IV.

Privilegios rodados:

- 1455, febrero, s.d. Segovia (AGS, P.R. 49-38)
- 1463, enero, 29. Almazán (AHN-Nobleza, Frías, carp. 34, nº 17)
- 1455, diciembre, 21. Ávila (Archivo de la Biblioteca universitaria de Oviedo, Pergaminos Civiles II, nº 23)
- 1456, abril, 23. Écija (AHN, Códices, 1022 B)
- 1458, septiembre, 9. Valladolid (Fundación Lázaro Galdiano, M 35, 14. Registro 14427)

Otros documentos reales:

- Carta. 1474, junio, 27. Segovia (BNE, RES 226, nº 42)
- Albalá. 1462, mayo, 20. Madrid (AMMu, caja 1, nº 144.
- Provisión real. 1459, julio, 10. Arévalo (BNE, RES, 226, nº 8)
- Provisión real. 1464, diciembre, 7. Valladolid (Archivo Municipal de Carmona, Provisiones Reales. Siglo XV-II)
- Carta real. 1466, diciembre, 20. Valladolid (Archivo General de Guipúzcoa, Secc. 1ª, Neg. 11, leg. 16)
- Carta real de merced. 1472, enero, 16. Segovia (BNE, RES. 261, nº 5)
- Carta de confirmación y privilegio. 1460, noviembre, 15. Medina del Campo (AHN-Nobleza, Osuna, carp. 9, nº 4)

B) Librerías.

- Reinado de Alfonso X.

- *Las Cantigas*: El Códice Toledano (BNE, mss. 10.069)
El Códice de los Músicos (RBME, b.I.2)
El Códice Rico (RBME, T.I.1)
El Códice de Florencia (Biblioteca Nazionale Centrale, mss. B.R. 20)

- *El Lapidario* (RBME, mss. h.I.15)
- *El Libro de las formas e imágenes que están en los cielos* (RBME, mss. h.I.16)
- *El Libro del saber de Astronomía* (Biblioteca de la Universidad Complutense, Fondo Histórico, mss. 156)
- *El Libro de las cruces* (BNE, mss. 9.294)
- *El Libro de los juegos: libros de ajedrez, dados y tablas* (RBME, mss. T-I-6)
- *General Estoria* (RBME, mss. Y-I-2 y mss. X-I-4)
- *Primera Crónica General de España* (BNE, mss. 10134 ter)
- *El Fuero Juzgo* (AMMu, mss. nº 539)
- *El Fuero Real* (RBME, mss. Z-II-8)
- *El Espéculo* (BNE, mss. 10.123)
- *La Primera Partida* (British Museum, mss. ADD. 20.787)
- *Segunda Partida* (BNE, mss. 12.794)
- *Las Siete Partidas* (BNE, vitr. 4-6)
- *El Setenario* (Biblioteca y Archivo de la Catedral de Toledo, mss. 43-20 y RBME, mss. P-II-20)
- *Códice de Toxos-Outos* (AHN, Códices 1002-B)
- *Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*
- *Notulae de Primatu* (BNE, vit. 15-5)
- *Libro Intitulado del Tumbo de Santiago* (BRAH, mss. 9/5496)
- *Biblia de San Luis* (Tesoro de la Iglesia Catedral Primada de Toledo)

- Reinado de Sancho IV.

- *Castigos e documentos del rey don Sancho* (BNE, mss. 6.559)
- *EL Libro del Tesoro* (BNE, mss. 685)
- *EL Lucidario* (Real Biblioteca del Palacio, mss. II/793)
- *De Preconiis Hispaniae* (BNE, mss. 10.172)
- *Estoria de España. Segunda Parte* (RBME, mss. X-I-4)

- Reinado de Fernando IV.

- *El Libro del Caballero Zifar* (BNF, mss. Espagnol 36)

- Reinado de Alfonso XI.

- *Ordenanzas de la Cavallería de la Vanda hechas por el rey Alfonso XI en 1330* (BNE, mss. 11534)
- *Ordenamiento de Alcalá* (BNE, Res. 9)
- *Ordenamiento de Alcalá* (RBME, mss. Z.III.9)
- *Crónica de Alfonso XI* (RBME, mss. Y.II.10)
- *Crónica Troyana* (RBME, mss. h.I.6)
- *Libro de la Montería* (Real Biblioteca de Madrid, mss. II-2105)
- *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón* (RBME, mss. &. III.3)
- *Crónica de Espanya* de Fernández Heredia (BNE, mss. 10134)

- Reinado de Pedro I.

- *Ordenamiento de Alcalá* (BNE, Vit. 15-7)
- *De Regimine Principum* de Egidio Romano (BN, mss. 9236)

- *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan* (Real Biblioteca de Madrid, mss. II/ 2970)

- Reinado de Enrique II.

- *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan* (Real Biblioteca de Madrid, mss. II/ 2970)

- *Crónica* de J. Froissart (BNE, mss. fr. 2643)

- Reinado de Juan I.

- *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan* (Real Biblioteca de Madrid, mss. II/2970)

- *El Pontifical Hispalense* (Biblioteca Colombina, mss. BB-149-3)

- *Libro de la Divina Retribución* (RBME, Y.III.1)

- *Tercera Década* de Tito Livio (BNE, mss. 12722)

- *1ª y 4ª Partidas* (BNE, mss. 12793)

- Reinado de Enrique III.

- *La Genealogía de los Reyes* de Alonso de Cartagena (AHN, Códices 983 B)

- *Chroniques* de Jean Froissart (British Library, mss. Harl. 4379)

- Reinado de Juan II.

- *La Genealogía de los Reyes* de Alfonso de Cartagena (AHN, Códices 983 B; Real Biblioteca de Palacio, mss. II/ 3009; BRME, mss. h.II.22)

- *Espejo de la verdadera nobleza* de Diego de Valera (Real Biblioteca de Madrid, Cámara de Seguridad II/ 2078)

- *Décadas* de Tito Livio (BNE, Res. 204)

- *La Biblia de Alba* (Biblioteca del Duque de Alba. Palacio de Liria, mss. nº 399)

- *Armorial equestre del Toisón de Oro* (Bibliothèque de l' Arsenal de París, mss. 4790.

- *Libro del conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos que son por el Mundo, et de las señales et armas que han* (Bayerische Staatsbibliothek de Munich, Cod. Hisp. 150)

- Reinado de Enrique IV.

- *Suma de la Política* de Rodrigo Sánchez de Arévalo (BNE, mss. 1221)

- *Cancionero de Fray Íñigo de Mendoza* (BRME, mss. k-III-7)

- *Cancionero de Gallardo* (BNE, mss. 3993)

- *La Genealogía de los Reyes* de Alonso de Cartagena (Real Biblioteca de Palacio, mss. II/3009; AHN, Códices 983 B)

- *El Libro del Caballero Zifar* (BNF, mss. Esp. 36)

- *Pontifical de Guillermo Durando* (BNE, Vit. 18-9)

- *Arte de las batallas* de Vegetio (Real Biblioteca de Palacio, mss. II. 569; B.N., R. 10445)

- *De las Estatuas Antiguas* (British Library, mss. Add. 17.905)

2.6. FUENTES IMPRESAS.

Hemos considerado oportuno consultar algunas fuentes impresas posteriores, cuando era su contenido lo que pretendíamos estudiar. Es obvio que son de más fácil acceso, además muchas de estas ediciones son estudios monográficos de especialistas, cuyas anotaciones y observaciones han sido de gran utilidad para nuestro trabajo.

A continuación presentamos un elenco de las más importantes, que hemos manejado, de cada reinado.

- Generales.

- ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de España*. Desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos D. Fernando y D^a Isabel, Madrid: BAE, nº 66 y 68, 1953.
- *Cortes de los Antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883.

- Reinado de Alfonso X

- GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio (ed.): *General Estoria. Primera Parte*, Madrid: Edición Centro de Estudios Históricos, 1930.
- *Fuero Real del Rey D. Alfonso el Sabio. Copiado del Códice de El Escorial: Z-II-8 y cotejado por varios códices de diferentes archivos por la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1836.(Edición facsímil, Valladolid: Lex Nova, 1990)
- MACDONALD, R. A (ed.): *Espéculo. Texto jurídico atribuido al Rey de Castilla D. Alfonso el Sabio*, Madison: Universidad de Richmond, 1990.
- VANDERFORD, K. H.: *Edición del Setenario*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1945
- *Las Partidas*. Real Academia de la Historia, Madrid: Atlas, 1972.
- *El Libro de los Buenos Proverbios* (edición Harlam STURM), Lexington: University Press of Kentucky, 1970.

- Reinado de Sancho IV.

- GAYANGOS, Pascual de: “Castigos e documentos del rey don Sancho” en *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Madrid: Castalia, 2002.
- REY, Agapito (ed.): *Libro de los cien capítulos*, Bloomington: Indiana University Press, 1960.
- GONZÁLEZ, Cristina: *La Tercera Crónica de Alfonso X: La Gran Conquista de Ultramar*, Londres: Támesis, 1992.

- Reinado de Fernando IV.

- GONZÁLEZ MUELA, Joaquín: *Libro del Caballero Zifar*, Madrid: Castalia, 1982.

- Reinado de Alfonso XI.

- BLECUA, José Manuel (ed.): *Don Juan Manuel. Obras Completas*. Madrid: Gredos, 1983, 2 vols.

- Reinado de Pedro I.

- BENEYTO PÉREZ, Juan (edición y estudio): *Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egido Romano*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1943, vol. 1.
- MARTÍN, José Luis (ed.): *Pedro López de Ayala : Crónicas*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Rimado de Palacio*, Madrid: Anaya, 1971.
- CATALÁN, Diego: “Nunca viera jaboner los tan bien vender su jabón. Romance histórico del rey don Pedro, del año 1357”, *Boletín de la Real Academia Española*, 32 (1952), pp. 233-245.

- Reinado de Enrique II.

- MARTÍN, José Luis (edición y notas): *Pedro López de Ayala: Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991.

- Reinado de Juan I.

- MARTÍN, José Luis (edición y notas): *Pedro López de Ayala: Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991.
- JUAN LOVERA, Carmen: “Nueve documentos inéditos de la época de Juan I de Castilla. Archivo Municipal de Alcalá la Real”, *Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, tomo IV.

- Reinado de Enrique III.

- SÁNCHEZ DÁVILA, Maestro Gil: *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique Tercer de Castilla*, Madrid: Francisco Martínez, 1638.
- Díez de Games, Gutierre: *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.
- LÓPEZ DE AYAL A, Pero: *Las Décadas de Tito Livio*, edición Curt J. Wittlin, Barcelona: Puvill Libros, 1984.
- LÓPEZ DE AYAL A, Pero: *Rimado de Palacio*, edición Germán Orduna, Madrid: Clásico Castalia, 1987.

- Reinado de Juan II.

- BARRIENTOS, Lope de: *Refundición de la Crónica del Halconero*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946.
- *Cancionero castellano del siglo XV*, edición R. Foulché Delbosc, Madrid : Bailly-Bailliere, 1912.
- *Cancionero de Juan Alonso de Baena*, edición J.M. Azaeta, Madrid: CSIC, 1966.
- CARRILLO HUETE, Pedro: *Crónica del halconero de Juan II*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946.
- *Crónica de Don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid. Espasa-Calpe, 1940.
- Díez de Games, Gutierre: *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

- GARCÍA DE SANTA MARÍA, Alvar: *Crónica de Juan II de Castilla*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.
- MARQUÉS DE SANTILLANA: *Obras completas*, edición A. Gómez Moreno & M. Kerkhof, Barcelona: Planeta, 1988.
- MENA, Juan de: *El Laberinto de Fortuna*, Madrid : Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos), 1943.
- NIETO SORIA, J.M.: *Legislar y gobernar en la Corona de Castilla: El Ordenamiento Real de Medina del Campo de 1433*, Madrid: Dykinson, 2000.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán: *Generaciones y semblanzas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68.
- *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE, 1959, tomo 116.
- VALERA, Diego de: *Crónica abreviada de España*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941.

- Reinado de Enrique IV.

- BENEYTO PÉREZ, Juan (ed.): *Suma de la Política de Rodrigo Sánchez de Arévalo*, Madrid: Instituto Francisco de Vitoria, 1944.
- CARRIAZO, Juan de Mata (ed.): *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo. Crónica del siglo XV*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.
- *El Libro del Caballero Zifar*, edición Francisco Rico, Barcelona: Moleiro, 1996.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego: *Crónica de Enrique IV*, edición Aureliano Sánchez Martín, Valladolid: Universidad, 1994.
- FABIÉ, Antonio M.: *Viajes por España de Jorge Eginghen*, Madrid: Librería de bibliófilos Fernando Fe, 1889.
- LAW, J.R. (ed.): *El "espejo de la vida humana" de Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-14709)*, Michigan: U.M.I., 1989.
- MANRIQUE, Jorge: *Cancionero*, Madrid: Espasa-Calpe, 1971.
- PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV o Décadas*, edición Brian Tate & Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998.
- PENNA, Mario (ed.): *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE, nº 116, 1959.
- *Poetas cortesanos del siglo XV*, edición José Onrubia de Mendoza, Barcelona: Bruguera, 1975.
- PULGAR, Fernando de: *Claros varones de Castilla*, edición Jesús Domínguez Bordona, Madrid: Espasa-Calpe, 1969.
- PULGAR, Fernando de: *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición Jesús Domínguez Bordona, Madrid: La Lectura, 1929.
- SÁNCHEZ-PARRA, Pilar (ed.): *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474*, Madrid: Ediciones de la Torre, 1991, 2 vols.
- TORRES FONTES, Juan: *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia: CSIC-Universidades, 1946.
- VALERA, Diego de: *Memorial de diversas hazañas*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941.

2.7. OTRAS FUENTES.

2.7.1. SIGILARES.

- Reinado de Alfonso X.

- 1254, mayo, 26. Uclés (AHN, Sigilografía, armº 1, caj. 5/ nº 6).
- 1255, octubre, 21. Valladolid (ACO, Pergaminos, signatura antigua: carp. 9, nº 41)
- 1262, marzo, 2. Sevilla (AHN, Sigilografía, armº 1, caj. 2/nº12).
- 1253, diciembre, 6. (RIRCH, W. G.: *Catalogues of seals in the Department of manuscripts in the British Museum*, vol. VI. Londres, 1920, p. 22)

- Reinado de Sancho IV

- 1285, enero, 13. Sopetrán (AHN, Sigilografía, armº. 1, caj. 6/14)
- 1288, noviembre, 22. Burgos (AHN-Nobleza, Osuna, carp. 1, nº 13).
- 1282, mayo, 1. Covarrubias (Archivo Colegial de Covarrubias, leg. III, nº 16)

- Reinado de Fernando IV.

- 1295, agosto, 3. Valladolid (AHN, Sigilografía, caj. 13, nº 3)

- Reinado de Alfonso XI.

- 1319, noviembre, 22. Valladolid (AHN, Sigilografía, caja 20, nº 3).
- 1314, agosto, 3. Palazuelos (AHN, Sigilografía, caja 10, nº 15)
- 1326, febrero, 27. Valladolid (AHN, Sigilografía, caja 19, nº 4)
- 1335, febrero, 1. Valladolid (AHN, Sigilografía, caja 21, nº 4)
- 1346, junio, 15. s.l. (AHN, Sigilografía, caja 51, nº 4)

- Reinado de Pedro I.

- 1351, septiembre, 22. Valladolid (AHN, Sigilografía, arm.º 2, caja 22, nº 7)
- 1350, julio, 22 s.l. (AHN, Sigilografía, caja 17, nº 11)

- Reinado de Enrique II.

- 1367, febrero, 13. Burgos (AHN, Sigilografía, caj. 10, nº 17)
- 1371, septiembre, 10. Toro (AHN, Sigilografía, caj. 20, nº 12)
- 1371, septiembre, 22. Toro (SALAZAR Y CASTRO. Luis: *historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. 1687, tomo VI)

- Reinado de Juan I.

- 1379, agosto, 10. Cortes de Burgos (AHN, Sigilografía, caja 23, nº 6)
- 1384, octubre, 26. Madrigal (AHN, Sigilografía 17, nº 17)

- Reinado de Enrique III.

- 1391, abril, 20. Cortes de Madrid (AHN, Sigilografía, armario 8, caja 122, nº 3)

- Reinado de Juan II.

- 1408, junio, 13. Alcalá de Henares (AHN, Sigilografía, armario 1, caj. 9, nº 10)
- 1452, septiembre, 23. Palencia (ARChVa, Pergaminos, caja 1, nº 7)

- Reinado de Enrique IV.

- 1455, marzo, 25, Segovia (AHN, Sigilografía, caj. 3, nº 26)
- 1458, marzo, 5. Madrid (AHN, Sigilografía, caj. 17, nº 31)

2.7.2. NUMISMÁTICAS.

- Alfonso X (MAN, 7-4-4098. D. 14842)
- Cornados de Sancho IV (MAN, nº 7.4.5579 y nº 7.4.5286)
- Alfonso XI (MAN, 1994/50/6891. D-18950; 1994/50/672 9. D-18949 y 104093 D. 5372)
- Pedro I (MAN, 1867/21/2. D. 2390 y 1994/50/7007. D. 14968)
- Enrique II (MAN, 104704 y 1994/50/727. D. 18951)
- Juan I (MAN, 1994/50/8680. D. 18952; 1994/50/784 y 7-4-7854. D. 5121)
- Juan II (MAN, nº 104887)
- Enrique IV (BNF, Département des Monnaies, médailles et antiquités, Espagne 50 y MAN, nº Inv. 1960/29/2)

2.7.3. ARTÍSTICAS.

- Estatua votiva de Alfonso X de la Capilla Mayor de la Catedral de Toledo
- Imágenes de Alfonso X en las vidrieras de la Catedral de León.
- Estatua de Sancho IV del pilar del alfaquí de la Capilla Mayor de la Catedral de Toledo.
- Espada y corona de Sancho IV de la Catedral de Toledo.
- Estatua orante de Pedro I del Museo Arqueológico Nacional.
- Escultura de Alfonso XI del claustro de la Catedral de Oviedo.
- Políptico de la *Virgen de la leche* de Bernabé de Módena, aparece la reina Juana Manuel
- *La Virgen de Tobed*, aparece pintada la familia de Enrique II.
- Sepulcro de Enrique II en la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo.
- Sepulcro de Juan I en la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo.
- Sepulcro de Enrique III en la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo.
- *Retablo del arzobispo don Sancho de Rojas*, el donante podría ser Juan II.
- Estatua orante de Juan II en la Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo.
- Sepulcro de Juan II e Isabel de Portugal en la Cartuja de Miraflores.

2.8. INSTRUMENTA.

Los repertorios y colecciones diplomáticas, así como los inventarios y catálogos de manuscritos aparecen detallados en el apartado correspondiente de la Bibliografía, al final de esta tesis.

3. OBJETIVOS DEL PRESENTE ESTUDIO.

Consideramos que para analizar en profundidad la imagen de los reyes bajomedievales es necesario responder a numerosas cuestiones, por eso afrontamos el tema desde una serie de apartados básicos, que a su vez desglosamos en distintos objetivos, con el fin de clarificar el punto de partida y la adecuación de las respuestas que llegarán en los distintos capítulos y en las conclusiones finales. A continuación los detallamos

1. IMAGEN

La palabra imagen sugiere varias interpretaciones, y en función de ellas establecemos los siguientes objetivos.

- a) Analizar la figura del rey icónicamente en los diferentes soportes sobre los que se proyecta, especialmente sobre papel o pergamino, que es el material escriturario de documentos y manuscritos.
- b) Llevar a cabo un estudio de las representaciones del monarca en las que aparece con unos elementos que lo identifican, a veces lo sustituyen, y ver cuáles son las que más se repiten a lo largo de los tres siglos que abarca nuestro estudio y cuáles son las más características de cada rey, para comprobar la evolución del poder real, que es lo que realmente plasman las imágenes.
- c) Valorar qué es la representación evocada, la impresión que causa en la opinión de los demás y la forma expresiva que describe cómo es el rey, porque, en definitiva, la imagen es la memoria que queda de ese rey, y que, en general, la que se nos transmite es la ideal, por eso tenemos que desentrañar cuál es la más próxima a la realidad que vivió cada monarca.
- d) Descubrir las realidades que subyacen debajo de las imágenes, para determinar la ideología y la naturaleza del poder político que ostenta el monarca en cuestión, puesto que partimos de la base de que las imágenes tienen una funcionalidad política.
- e) Dar testimonios de la existencia, del prestigio, del poder y de las actuaciones de los reyes a través de imágenes, bien sean gestos, palabras, obras de arte, símbolos, etc.
- f) Analizar cuáles son los símbolos que construyen el poder real, y cuáles son los condicionamientos políticos, sociales y culturales de la sociedad que legitiman los valores y normas que determinan el tipo de monarquía, para descubrir cuál es la imagen tanto del rey como de la institución monárquica, que es hereditaria.
- g) Exponer los principios fundamentales de la institución monárquica, y dilucidar cuál es más importante en cada reinado, el de autoridad o el de legitimidad, teniendo en cuenta que éste determina la continuidad dinástica, según otorga el derecho por herencia.

- h) Determinar cuáles de las efigies regias pudieran ser retratos físicos, porque hay muy pocos de los que se pueda asegurar tal cosa.
- i) Apelar a mensajes codificados en palabras o representaciones iconográficas y simbólicas para interpretar el significado de los medios de propaganda que proyectan la imagen del rey.

2. TIPOS DE IMÁGENES

- a) Obtener la imagen de la realeza a partir de diferentes tipos de representaciones del soberano. Las hay figurativas: cabeza, busto o cuerpo entero, y éste puede ser una figura mayestática, ecuestre, orante, aparecer como promotor de obras o receptor de libros. Las hay emblemáticas: motivos heráldicos como el escudo de armas del reino, o divisas o lemas. Las hay signílicas: iniciales, monogramas y anagramas. Las hay verbales: dedicatorias o fórmulas cancillerescas.
- b) Constatar que el ejercicio del poder crea metáforas que se atribuyen a los reyes, que se repiten, como la del amor a Dios, el defensor de la justicia, la de “escudo de la Cristiandad”, porque los reyes peninsulares suelen servirse de tales imágenes a causa de la lucha contra el infiel, pero unos más merecida que otros, por ejemplo Alfonso XI.
- c) Hacer una clasificación general de las imágenes de los reyes para poder comparar las que se producen en los distintos reinados, y poder cuantificarlas de acuerdo al siguiente cuadro:

IMÁGENES CAPITALES

TEOLÓGICO-RELIGIOSA	Vicario de Dios Protector de la Iglesia. Defensor de la fe cristiana Piadoso creyente Elegido de Dios Taumaturgo
JURÍDICA	Rey-juez Rey-legislador Poder supremo en lo temporal
CUALIDADES MORALES	Virtuoso Maestro Sabio, docto Rey como caballero

- d) Comprobar que las representaciones gráficas pueden encarnar varias de las arriba expuestas, por ejemplo, la mayestática o la cabeza coronada implican una imagen jurídica pero también teológico-religiosa.

3. TIPOS DE FUENTES

- a) Realizar un estudio comparativo de los distintos soportes sobre los que se expone la imagen regia: monedas, sellos, obras de arte, documentos y manuscritos.
- b) Estudiar en profundidad los documentos que emanan del rey, distinguiendo entre los que utilizan papel o pergamino como soporte escriturario, porque en ellos es la figura central, la imagen pública que se transmite al reino, como se puede apreciar en la rueda de los privilegios rodados, convertida en el centro del documento, así como en la intitulación de algunos tipos documentales, donde se pone de manifiesto los territorios que están bajo su dominio, como expresión de su poder.
- c) Estudiar con profundidad los manuscritos para analizar la ideología del Estado, a partir del contenido de los tratados políticos y las crónicas, fundamentalmente, pero también nos serviremos de las obras literarias, en prosa y verso, que aporten alguna información a este respecto.
- d) Buscar las miniaturas en las que figure la imagen de monarca, tanto en manuscritos como en documentos. A pesar de que el libro cas tellano iluminado es bastante austero, salvo testimonios de excepción, se trata de estudiar el mayor número posible.
- e) Postular que hay una imagen del rey singular, única y atemporal, como se manifiesta en los distintos lugares donde se exhibe: actos, edificios, obras de arte, sellos, monedas, manuscritos, fiestas, insignias, etc., en los que se repiten los mismos símbolos.

4. LA MONARQUÍA

- a) Dejar bien claro que cuando hablamos de la imagen regia, no nos referimos únicamente a la persona que ostenta el poder en un momento dado, sino a la institución monárquica, y es en este sentido en el que podemos ver la evolución de dicha imagen.
- b) Se podrá comprobar a lo largo de nuestro trabajo que el principio de legitimidad hereditaria es muy importante. Después de la muerte de un rey, los derechos transmitidos por herencia convertían automáticamente en rey a su sucesor, lo cual se detecta en el plano de la actividad institucional, en la producción legislativa, en las alianzas políticas y en las creaciones artísticas y literarias. Veremos como algunos reyes con problemas insistían en este aspecto, por ejemplo, Sancho IV o Enrique II. También comprobaremos que la monarquía castellana es peculiar en este aspecto, aquí el hecho formal de la coronación no implica la adopción del poder real, de hecho pocos reyes fueron coronados en Castilla, en donde el candidato era considerado rey por los súbditos tras el alzamiento, debido a su importante apoyo militar, pero también es importante la legitimidad sagrada, porque el poder le viene de Dios, cabeza de la sociedad feudal, de hecho muchos de sus símbolos son

sagrados, y se recurre a lo religioso, con frecuencia, como forma de propaganda de su poderío reflejo, a su vez, del divino.

- c) Poner de manifiesto que en la Baja Edad Media la monarquía feudo-vasallática se consolida. Tanto el poder real como el nobiliario evolucionan a la par y luchan entre sí por la hegemonía, por eso constantes revueltas jalonan los reinados, desde Alfonso X a Enrique IV, a veces son miembros de la propia familia real los que se enfrentan al rey, como en el caso de este rey y sus hermanos, Alfonso e Isabel; o tras veces son los nobles levantiscos los que aprovechan las minorías para acaparar poder, como en el caso de Fernando IV; estos ejemplos y otros muchos se verán en nuestro trabajo. Pero, la realidad es que hubo una conflictividad latente en todo el periodo, porque algunos linajes nobiliarios llegaron a acumular tanto poder territorial y jurisdiccional y era tal la importancia de sus rentas, que formaron verdaderos estados dentro del reino, como se demostrará en el caso de don Juan Manuel. Comprobaremos que hubo problemas con el proceso de centralización y absolutización, al que se opone la nobleza especialmente, lo que originó muchas guerras, bandos etc.
- d) Poner de relieve que la Iglesia es el otro poder fundamental, tal y como defendía la teoría de las dos espadas, y por lo tanto rivaliza con el poder real. Hay muchos testimonios de que lo considera subordinado al suyo, dado que el rey es el vicario de Dios en la tierra. En la Edad Media se creía que sólo Dios es omnipotente, de manera que los reyes de la tierra participan del poder de Dios, lo que queda de manifiesto en la ceremonia de la unción, por la que un monarca se convierte en el ungido de Dios y por eso hay que obedecerle; esta ceremonia sí que será común en los reyes castellanos, no así la coronación. Comprobaremos que la monarquía de origen divino es una imagen que aparece en todos los reinados, siempre se presenta al monarca como vicario de Dios. La Iglesia también presentó problemas pues a veces no acepta que en lo temporal haya superior, y los soberanos se defienden no queriendo quedar supeditados a la Iglesia, como podía ocurrir en la ceremonia de la coronación, por ejemplo.
- e) Contextualizar el proceso de centralización, que se da en toda Europa occidental, en el que se toma como modelo a la monarquía pontificia, y en el que los reyes reivindican la ampliación de su poder en todos los ámbitos. Comienza Alfonso X, claramente con la introducción del derecho romano, y se acentúa con la dinastía Trastámara. Pero hay que dejar claro que en la monarquía, durante la Baja Edad Media, en su camino hacia el absolutismo, tuvo que superar muchos conflictos, que intentaban frenar ese proceso integrador en torno al poder legítimo constituido que representaba cada monarca.
- f) Rastrear los orígenes de la monarquía autoritaria, porque en el período que estudiamos se encuentra la génesis del Estado Moderno y se evoluciona hacia él. Tanto Palacios Martín como Nieto Soria coinciden en reconocer que el proceso de estatalización o desarrollo del Estado, caracterizado porque el soberano busca el bien común, se produce con los Trastámara en los siglos XIV y XV. En este sentido, Nieto Soria ve en la utilización del perdón real

un rasgo característico de la monarquía Trastámara. Frente a una limitada utilización entre los primeros monarcas de esta dinastía, el aumento de su relieve político fue evidente desde Juan II. Contribuye a la caracterización del modelo monárquico que pretende consolidar las opciones “absolutistas”, dicho así por el empleo de la expresión “de mi poderío real absoluto”. Es una gracia que el rey concede a sus súbditos, no está sujeta a la ley sino a su discreción y acaba siendo el instrumento único posible de resolución de los muchos conflictos internos que llenaron el siglo XV. Otro recurso que usarán con acierto los Reyes Católicos. Así podemos confirmar la división de las dos partes de esta tesis, los Trastámara inician un camino que llevará a la monarquía autoritaria de Isabel y Fernando, ambos de dicha dinastía, pero este reinado se sale de nuestro marco temporal.

- g) Subrayar que la monarquía tiene como objetivo exhibir el máximo poder y para ello necesita amplios recursos propagandísticos a su servicio. Además dichas manifestaciones necesitan de ostentación, grandeza, fasto, ceremonial y teatralidad. El poder político es la fuerza legítima de coerción, puede ser suave o violenta. Se trata de ver cómo lo ejercen los reyes en su amplia parcela, pero, en la Baja Edad Media, no es todavía una monarquía ni autoritaria ni absoluta, era la cabeza del reino y tiene que velar por el bien común.
- h) Mostrar que la monarquía era considerada como un régimen incuestionable, era una institución sagrada y la figura del rey como tal también. Él ocupa el centro de la Corte, aunque tenga enemigos, además monopoliza una serie de atribuciones que determinan su posición superior como son: el ejercicio de la justicia, ser el jefe militar en la lucha contra los musulmanes, la emisión de moneda, percibir las rentas reales que marcaban su superioridad sobre la nobleza, etc. Daremos múltiples testimonios de dichos monopolios, especialmente del ejercicio de la justicia, en la que todos los reyes insisten que es su principal misión.
- i) Comprobar que esta monarquía medieval tenía límites a su autoridad, principalmente por parte de la nobleza, el cual intentó obtener algunos de sus monopolios, para debilitar el poder del rey, por ejemplo, consiguió muchos beneficios y prerrogativas, como veremos en los privilegios rodados; asimismo los ejercicios señoriales eran imprescindibles para hacer la guerra a los reinos extranjeros y también para luchar contra los bandos opuestos en las disputas civiles; además había señoríos en los que la intervención de la justicia regia era escasa. De todas estas limitaciones daremos múltiples ejemplos a lo largo del trabajo.

5. INSTRUMENTOS DE PROPAGANDA

- a) Demostrar que el despliegue propagandístico va ligado a la necesidad de ampliación del poder político, porque éste busca ostentación, fasto, protocolo, teatralidad y un recuerdo perdurable. Circunstancia que se percibe especialmente en el siglo XV, en el que los monarcas defienden el “poderío real absoluto”. Además se podrá comprobar la vinculación entre crisis de legitimidad y esfuerzo propagandístico en algunos reinados como el

de Sancho IV o Enrique II, ya que los aspectos de confrontación social exigen especiales esfuerzos de propaganda a fin de producir consensos legitimadores necesarios.

b) Poner de manifiesto que la propaganda se basa en referencias culturales, ideológicas y teórico-políticas, y que los instrumentos propagandísticos se basan en ellas.

c) Enumerar los medios de la propaganda de la acción real cuyos principales actores fueron:

1. La Iglesia, fundamento de legitimación de la monarquía, porque al poder regio se le atribuye una dimensión sagrada, y porque está presente en las ceremonias políticas, pues tienen un importante componente religioso.
2. El derecho, tanto el romano, porque los legistas transmiten una monarquía centralista, como el canónico, que favorece el principio de origen divino del poder y que sea hereditario.
3. La escritura, porque se consideraba que el rey culto que sepa leer y escribir será buen gobernante. Además es el *dominus* del proceso de escrituración en los documentos de la Cancillería. Las crónicas tienen un fin propagandístico, de ahí que con el paso del tiempo el cronista se convierta en un cargo oficial nombrado por el rey. Hay otras fuentes escritas, como discursos, oraciones fúnebres o panegíricos, muy interesantes para nuestro trabajo.
4. La literatura, que puede ser laudatoria o crítica (las menos), también puede reflejar la época, la sociedad, la política. En las fuentes literarias hay que prestar atención a la finalidad y al móvil del escritor, por ejemplo, en las Crónicas hay que descubrir los falsos mitos históricos y las deformaciones conscientemente buscadas. En nuestro trabajo merecen especial atención los libros cortesanos, en los que hay que analizar el lujo de sus materiales, las iniciales decoradas, sus símbolos, la propia imagen del rey, que a veces contienen, etc.
5. Obras artísticas, tanto por sí mismas como por su iconografía, porque nos ayudan a corroborar las hipótesis planteadas con los documentos y manuscritos.
6. Las guerras, porque los episodios bélicos fueron potenciadores de la actividad propagandística.
7. Fiestas y ceremonias: entradas reales, bautizos, bodas, funerales, juegos, justas y torneos.

Nieto Soria clasifica las ceremonias:

- De acceso al poder: entronización, jura del heredero, reconocimiento de la mayoría de edad.
- De tránsito vital: nacimientos, bautizos, bodas reales.
- De cooperación: Cortes, investiduras caballerescas, discursos ceremoniales.
- Litúrgicas: peregrinaciones, procesiones
- De recepción: entradas reales
- Ceremonias funerarias
- Ceremonias de victoria militar.

6. LOS SÍMBOLOS DEL PODER.

Estos elementos también nos informan sobre la acción política ejercida por los monarcas sobre el proceso de afianzamiento de su actividad como gobernante.

- a) Conocer los múltiples recursos simbólicos habilitados por los reyes para representar sus reinos, sus personas, la acción política ejercida por ellos e, incluso, el proceso de afianzamiento del poder de la monarquía.
- b) Subrayar que existe identidad entre el rey y los símbolos, razón por la que éstos merecen la misma honra que a él y nos ayudan a entender los fundamentos ideológicos del poder real. Al ser el rey desconocido físicamente, hay que utilizar vehículos de naturaleza verbal, emblemática o figurativa como propaganda de su persona, de manera que resulten unas variantes icónicas del rey reconocidas por todo el mundo, cuyo proceso de creación y evolución también será objeto de nuestro estudio.
- c) Comprobar qué símbolos políticos cumplen una serie de funciones: sustituyen la presencia del monarca, representan el poder regio, indican la posición soberana de la realeza, promueven adhesiones, generan entusiasmo y, finalmente, encarnan una política de continuidad que da lugar a la dinastía.
- d) Realizar un estudio de los símbolos usados por los reyes, bien objetos artificiales visibles cargados de significados simbólicos como la corona, el escudo, las estatuas etc., o bien los mensajes verbales usados en fórmulas o expresiones, cargadas de la misma significación.
- e) Resaltar que existen, por una parte, símbolos políticos interpersonales como la espada, el cetro, el manto, el trono, el *mundus* o la corona. Ésta quizás sea el signo exterior que mejor expresa el poder político del reino, porque es causa y efecto de dicho poder, no obstante en la monarquía castellana, la espada rivaliza en importancia con la corona, porque es la que mejor representa la imagen bélica del rey fruto de la lucha contra el infiel, y porque la ceremonia de armarse caballero es más relevante que la coronación. Por otra parte, existen símbolos personalizados como los escudos, pendones o divisas, porque se identifican personalmente con el rey. En unos y otros se trata de ver cuáles son los más usados y emblemáticos a lo largo de los diferentes reinados.
- f) Estudiar las obras de arte, las cuales son importantes porque responden a programas políticos de los reyes y también porque transmiten su simbología. Nos interesa comparar la información que nos proporcionan las creaciones arquitectónicas, escultóricas, pictóricas, etc. con las que se encuentran en los documentos y manuscritos.
- g) Hacer un análisis morfológico de los elementos heráldico-emblemáticos, de retratos, incluso de determinados códigos de colores, o cualquier otro tipo de símbolo, empleados en los documentos y manuscritos, porque nos ayuda a establecer la relación del titular, en este caso el rey, con ellos, que puede ser de autoría, posesión, encargo, don o mecenazgo.

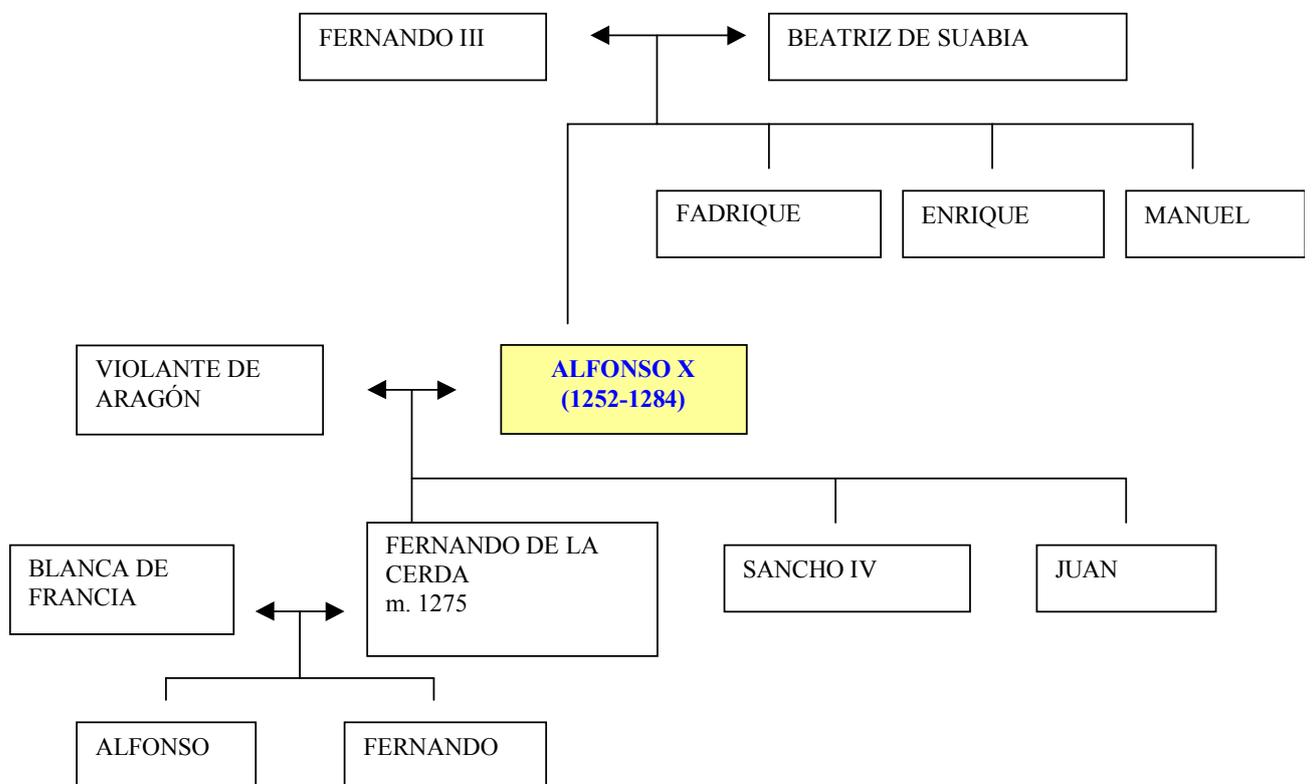
SEGUNDA PARTE

**DE ALFONSO X HASTA EL
ADVENIMIENTO DE LOS
TRASTÁMARA. TRÁNSITO DEL
REY OCULTO AL REY EXHIBIDO**

ALFONSO X

LA REALEZA EN LA ÉPOCA DE ALFONSO X EL SABIO (1252-1284)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE ALFONSO X



1. MARCO HISTÓRICO.

1.1. PROCLAMACIÓN DEL REY.

Alfonso X El Sabio es una de las grandes figuras de la Edad Media española. Ya su genealogía es interesante pues fue hijo de Fernando III el Santo, rey de Castilla y León, y de Beatriz de Suabia, ésta, a su vez, era hija de Felipe de Suabia, hijo del emperador Federico I Barbarroja, y de la princesa bizantina Irene, cuyo padre había sido el emperador de Constantinopla Isaac II Angelos. Además estaba emparentado con los principales monarcas europeos, pues era sobrino de Federico II Staufen, primo de Luis IX de Francia, cuñado de Eduardo I de Inglaterra y yerno de Jaime I de Aragón.

Nace en el Alcázar de Toledo en 1221 y el 21 de marzo de 1222, en la catedral de Burgos, en las Cortes convocadas para jurar al heredero, le prestan juramento de acatamiento los nobles, las altas jerarquías de la Iglesia y los representantes de las ciudades. En cuanto a su educación, corre a cargo del ayo García Fernández, con el que pasa sus primeros años en las tierras que éste posee, en el campo burgalés y en Allariz, donde es probable que aprendiera el gallego, lengua que después utilizará en sus famosas *Cantigas*. Jofré de Loaysa lo describe diciendo: “desde niño fue muy liberal, amante y ejecutor de la justicia, de hermosa figura y de aspecto muy agraciado, y antes de reinar había ya conquistado todo el reino de Murcia por la fuerza de las armas”¹, y en estas breves líneas nos ofrece su imagen física, que nos es desconocida, además de resaltar las dos virtudes más apreciadas en un rey castellano: ejercer la justicia y luchar contra el infiel.

En 1252, a la muerte de su padre, comienza a reinar. Tiene 31 años, por lo tanto está en plena madurez. La *Crónica del Rey Don Alfonso Décimo* cuenta “que después que fue finado el rey don Fernando, alzaron rey en Castilla e en León, e fue alzado en la muy noble cibdad de Sevilla, don Alfonso su fijo”². Más detalles nos da Loaysa, testigo presencial, que comunicó por carta a Jaime de Aragón el fallecimiento de Fernando III, su entierro y la posterior proclamación de su yerno como rey de Castilla con las siguientes palabras: “Sennor: fago vos saber que el rey de Castilla finó postrimero día del mes de mayo, et fue soterrado lo primero día del mes de junio, e foron hí todos sus fijos si no l’arçobispo de Toledo. Et fue soterrado delant l’altar de Santa María de Sevilla. Et tan aina cuemo fue soterrado, estando sobre la fuesa, levantaron a don Alfonso, et fue cavallero lo primero día de junio. Et el rey envió por todos sus ricos omnes que vinieron a Sevilla”³. Hay que tener presente lo diferente que fue esta proclamación de la de otros reyes europeos contemporáneos, que pasaban por complejas ceremonias de unción, coronación etc. Aquí prevalece la idea de el rey-caudillo de la Reconquista que es aclamado por sus súbditos, además el marco es significativo, delante de la fosa donde se ha enterrado a su padre, el anterior rey, en la Capilla de los Reyes dentro de la mezquita cristianizada, pues todavía no se había construido la gran catedral gótica de Sevilla.

Por lo tanto, según las fuentes de la época, no fue coronado sino alzado. En efecto, la coronación por manos de un arzobispo no era algo tradicional en el reino de

¹ LOAYSA, Jofré de: *Crónica de los reyes de Castilla*, edición, traducción, introducción y notas de Antonio García Martínez, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p.77.

² *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, p.3.

³ ACA, Cartas Reales n.º 17. Ed. it. González Jiménez, 1991, pp.29-30, (recoigido en *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, exposición en León, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, p. 237).

Castilla-León, y tal vez Alfonso X no quería comprometer su condición soberana de monarca al dar la opción a la Iglesia de reclamar algún tipo de superioridad sobre él.

Algunos historiadores, como Antonio Bañales, dicen que se coronó él mismo⁴.

También es polémica la ceremonia en la que fue armado caballero, unos dicen que fue una imagen articulada del apóstol Santiago la que procedió a dar la pescozada al nuevo caballero, otros dicen que Alfonso X se armó caballero por sí mismo⁵. La gran novedad de los monarcas castellanos es que suprimen en la intervención de cualquier persona en la investidura del soberano. Esta postura de separación de poderes frente a la Iglesia la confirmará con sus escritos, como ya veremos. Además los historiadores que hablan de autocoronación y de investidura con la imagen de Santiago, avalan esta imagen de independencia, pues el poder lo recibe directamente de una instancia superior.

Por los datos que tenemos, no creemos que se produjera la coronación de este monarca pero, en cambio, sí es muy posible que fuera armado caballero por la estatua de Santiago.

Sevilla es la ciudad donde comienza su reinado y tendrá un papel protagonista en el mismo. No olvidemos que es el núcleo urbano más importante del valle del Guadalquivir recién reconquistado, lo que la convierte en un centro económico importante, pero, además, Alfonso X la transformará en centro político y cultural de su reinado, como veremos más adelante.

1.2. UN REINADO CON MÚLTIPLES FACETAS.

Castilla es un reino en expansión y su nuevo rey tiene grandes proyectos en todos los órdenes. Pero, al enjuiciar su reinado, la mayoría de los historiadores diferencian entre un balance negativo de sus habilidades como gobernante político, debido a una serie de fracasos importantes, y un balance muy positivo en el terreno cultural, donde, según Valdeón, ningún monarca hispánico de cuantos le antecedieron brilló a tan gran altura, y ninguno de los que le sucedieron fue capaz de continuar su labor⁶. Esta última afirmación la compartimos totalmente pues ningún rey castellano

⁴ BALLESTE ROS-BERETA, Antonio: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Salvat, p. 54: “Na die po día coronar al nuevo rey, y este, aproximándose al ara del altar, tomó de ella la diadema real y se la ciñó con ambas manos. Un apóstol Santiago de maquinaria dio al Príncipe la pescozada y quedó armado caballero” En la misma línea que este autor está Cristina SEGURA GRAIÑO: “Semblanza humana de Alfonso El Sabio”, en *Alfonso X El Sabio, vida, obra y época. Actas del Congreso Internacional, Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales*, 1989, p. 22.

Cfr. LINEHAN: *History and the historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p.428. Dice que no ha encontrado datos de coronación ni de unción, sólo de que fue alzado como atestiguan varios manuscritos. Pienso que los historiadores que hablan de coronación en Sevilla lo recogen del Marqués de Mondéjar en sus *Memorias históricas del rey D. Alonso el Sabio*, escrita a principios del siglo XVIII.

⁵ Según Palacios Martín la espada tenía una simbología especial como instrumento de conquista en la que fundamentan su poder los reyes hispánicos como justificación del dominio soberano sobre sus tierras. Por eso la recepción de la espada en la ceremonia de investidura tenía gran importancia, y apartaron de ella a toda persona que pudiera suponer una mediación entre el rey y Dios, de quien entiende recibir su poder. En este contexto hay que entender la intervención de la estatua de Santiago, en primer lugar, como santo puede mediar entre el rey y Dios y, además, es el símbolo nacional del poder surgido de la Reconquista. De ahí la importancia de la representación del rey con la espada en la mano en sellos, monedas y miniaturas, incluso en aquellas imágenes en que el rey se nos muestra *in sede maiestatis*. (“Investidura de armas de los reyes españoles en los siglos XII y XIII”, *Gladius*, 26 (1988), p. 192.)

⁶ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Alfonso X El Sabio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, p.8

patrocina tantas obras y de tanta calidad, aunque durante el reinado de su hijo Sancho IV, se continúan algunas de las comenzadas por él y se acometen otras muy interesantes, de las que ya hablaremos en el capítulo de su reinado, pero después ya se pierde la tradición del *scriptorium* regio y, ni siquiera Juan II, otro de los grandes reyes bibliófilos se puede equiparar a don Alfonso.

Consideramos que tanto las facetas en las que tuvo éxito como en las que fracasó, son fundamentales para entender la imagen que tenemos de este rey.

1.2.1. FRACASOS DEL MONARCA.

Como dice Nieto Soria: “En muchas facetas de la política de Alfonso X la distancia entre la concepción teórica y la realidad cotidiana es bastante apreciable”⁷. En consecuencia, pasaremos revista a los principales aspectos negativos de su reinado.

a) Los problemas económicos.

En 1252 el rey devaluó la moneda y, como consecuencia de ello, subieron los precios, lo que desequilibró la economía, ya desde el comienzo del reinado. Todavía en la Cortes de Jerez de 1268 se quejan los castellanos de la gran carestía. Estos problemas son decisivos para explicar el fracaso de la política exterior y de las reformas intentadas por el rey. Las crónicas de la época insisten en que el tema del Imperio provocó un gran empobrecimiento en los reinos de Castilla y de León. Por ejemplo Jofré de Loaysa dice:

“Y como los cuatro electores mencionados insistieron ante él con solemnidades embajadas y cartas para que se decidiera prisa en aceptar el Imperio, este rey autorizó en ormes gravámenes y dispendios casi increíbles a favor de los alemanes y de otros que apoyaban su partido en el referido asunto, por lo que forzosamente tuvo que exigir servicios a los hombres de su reino e imponerles tributos desacostumbrados en compensación de los muchos regalos y repartos de joyas que hacía casi indistintamente a cuantos extranjeros venían a visitarle”⁸.

Hay que tener presente que cuando Alfonso llegó al poder, su padre acababa de conquistar el Valle del Guadalquivir, muy rico, por tanto se encontró con un reino opulento, y quizás por ello quiso abordar muchos y grandes proyectos; luego llegarían los problemas económicos que hemos explicado, y muchas de sus empresas fracasaron o no se culminaron, al igual que pasó con bastantes de sus grandes obras, inacabadas, tal vez por esos mismos problemas pecuniarios.

El reinado de Alfonso X coincide, prácticamente, con el final de las grandes campañas de conquista del territorio musulmán, lo que significaba también el fin del enriquecimiento fácil de los nobles, por eso muchos buscarán el enfrentamiento con el rey para obtener beneficios, y en este contexto se desarrollaron las luchas nobiliarias y la guerra entre el rey y su hijo Sancho.

No obstante, Miguel Ángel Ladero opina que su política económica para conjurar la inflación fue importante y que introdujo novedades que permitieron

⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Principios teóricos y evolución de la política eclesiástica de Alfonso X”, *Mayurqa*, 22 (1989), p.465

⁸ JOFRÉ DE LOAYSA: *Crónica de los Reyes de Castilla*. Murcia: Academia Alfonso el Sabio, 1982, p.81.

centralizar más renta en manos de la Corona⁹, lo que se puede interpretar como un ejemplo más de acaparar prerrogativas para fortalecer el poder real.

b) Las sublevaciones nobiliarias.

Fueron un problema constante a lo largo de su reinado; no era raro porque durante toda la Edad Media asistimos a una lucha por el poder entre monarquía y nobleza.

De hecho, existen indicios de que, siendo aún infante, tuvo mala relación con su padre y con miembros de la corte, o sea, que antes de ser rey ya tenía cierta oposición como lo indica la carta que envió a su futuro suegro Jaime I de Aragón, en la que además de establecer el compromiso con su hija le pide ayuda:

Todos mis amigos me dizien et me conseiavan que agora que non me quitasse del rey mío padre, ca tenía ora et sazón pora poner bien toda mi fazienda con él, et para vengarme de todos míos enemigos et de todos los que mal me querían et mal me buscavan con él; yo tan grant sabor ove de cumplir [vuestra] voluntad et de fazer aqu ello que entendí que vos plazie que pospús todo esto, et vos me para Valladolid a prender bendiciones con vuestra fija¹⁰.

Ya en 1253, en los comienzos de su reinado, algunos nobles castellanos se sublevaron encabezados por el infante Enrique¹¹, hermano del rey, y por Diego López de Haro. Parece ser que en este episodio influyeron las desavenencias entre los hermanos, por la manera en que se llevó a cabo el reparto andaluz y la decisión del rey de dejar al frente de Sevilla a Nuño González de Lara. Existía una vieja rivalidad entre los Haro y los Lara que aspiraban a controlar política y económicamente el país. Como telón de fondo estaba la lucha del rey castellano por el control del reino de Navarra, en cuya frontera hubo unas escaramuzas militares en las que también participó el reino de Aragón, y que concluyeron con la firma de la paz en 1256.

Pero en 1271 tuvo lugar una nueva sublevación de los nobles agraviados por la supresión del Fuero Viejo de Castilla y por el exceso de impuestos. El rey, entregado plenamente en sus reivindicaciones imperiales, cedió y con firmó sus promesas en las Cortes de Burgos de 1272. Es clarificador lo que decía el rey a su hijo Fernando en una carta sobre el pretexto de los agravios de los nobles; según él se sublevaron “por querer tener siempre a los reyes apremiados y obtener de ellos lo suyo”¹².

La postura que adoptó el rey en estas sublevaciones fue la de defender la autoridad real, aunque no siempre lo consiguió, pero la imagen que nos transmite es la del soberano que quiere someter a la nobleza, incluso a los miembros de la familia real.

⁹ LADERO, Miguel Ángel: “Conjurios contra la inflación”. *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País, 4 de Abril de 1984.

¹⁰ ACA, Cartas reales, nº 125. 1249, enero, 8. Écija. (GONZÁLEZ JIM ÉNEZ, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla: El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, pp. 5-6).

¹¹ Este infante sobrevivió a su hermano el rey y durante los reinados de Sancho IV y Fernando I V perturbará con sus acciones el reino.

¹² Véase MARTÍN, José Luis: *Historia de España. Baja Edad Media*, Barcelona: Océano-Instituto Gallach, tomo III, p. 56.

c) El “Fecho del Imperio”.

En 1256 una em bajada de la ciudad gibelina de Pisa, en cabezada por Brunetto Latini, se entrevistó con el monarca en Soria y le ofreció la candidatura al trono imperial germánico, ya que su madre Beatriz de Suabia era hija del duque Felipe de Suabia, hermano del em perador Enrique VI, Staufen, padre de Federico II. Resultó elegido emperador en 1257, pero tam bién lo fue Ricardo de Cornualles, hermano del rey de Inglaterra, lo que originó im portantes conflictos hasta que en 1273 fue elegido Rodolfo de Habsburgo. La aventura para Alfonso de Castilla term inó en 1275, cuando renunció ante el Papa Gregorio X en la entrevista de Beaucaire.

Según Carlos Estepa, esta em presa se nos presenta como lejana, absurda y condenada al fracaso, pero, piensa, que era muy importante para el soberano hispan o, pues respondía a una ideología de monarca feudal conforme a la cual el poder en sus reinos podría ser reforzado m erced a la dignidad im perial¹³. Por otra parte, el que quisiera conseguir la corona im perial germana dejaba sin fundamento todo intento de renovar la dignidad im perial española; ya no se habla del emperador de España, como había ocurrido con Alfonso VII, ya se hablará siempre del rey de Castilla y León.

Este tema es muy interesan te, porque a la hora de explicar los símbolos imperiales que aparecen en las im ágenes gráficas del rey en algunas miniaturas, vidrieras etc. hay que conocer las aspiraciones que tuvo para ocupar el trono del Imperio alemán.

d) Los problemas con las minorías.

Según Valdeón¹⁴ la actitud del rey Sabio hacia musulmanes y hebreos fue contradictoria. Por una parte la convivencia de las tres culturas fue muy fecunda en el aspecto cultural como veremos, pero por otra, es indudable que inició una política de singular dureza con las minorías

La situación con los mudéjares se fue deteriorando y se produjeron revueltas en Andalucía y en Murcia en 1264, como consecuencia de las trabas legales a su tradicional autonomía administrativa, jurídica y religiosa. La solución al conflicto fue la represión, que se tradujo en la expulsión de los mudéjares de tierras andaluzas, que terminaron emigrando hacia el reino nazarita o hacia el norte de África

Un ejemplo de la política represiva contra los judíos se puede observar en *Las Partidas*:

Tenemos por bien e mandamos que todos quantos judíos vivieren en nuestro señorío, que trayan alguna señal cierta sobre las cabezas, que sea a tal por que conoscan las gentes manifiestamente cuál es judío o judía. Et si algunt judío non

¹³ ESTEPA, Carlos: “El fecho del Imperio”. *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País. 4 de Abril de 1984.

Este mismo autor nos da, como prueba, de lo que representaba el título imperial para Alfonso X, la carta que en 1273 escribe a su hijo Fernando (ya citada en la nota 12). En ella se queja de los nobles rebeldes porque le “estropearon las cosas por las que él tenía interés” (ESTEPA, Carlos: “El fecho del Imperio” y la política internacional en la época de Alfonso X”, en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso El Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, p. 205).

¹⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio: “Alfonso X y la convivencia cristiano-judio-musulmana” en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso el Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, p.168.

levase aquella señal, mandamos que peche por cada vegada que fuese fallado sin ella diez maravedís de oro: et si non hobiere de que los pechar, reciba diez azotes publicamente por ello. (Partida VII, Título XXIV, Ley XI)¹⁵

e) El problema sucesorio.

El rey abandona su reino para ir hasta la ciudad francesa de Beaucaire, a entrevistarse allí con el Papa Gregorio X y conseguir el reconocimiento de sus aspiraciones a la corona imperial. Deja a su hijo primogénito y heredero al frente del gobierno. Ante un ataque de los Banu Mariníes en el reino de Sevilla, don Fernando se dirige a sofocarlo, pero en Villa Real se pone enfermo y muere en 1275, la víspera de Santiago apóstol, cuando contaba 26 años.

Se plantea entonces el tema de la sucesión entre los hijos del infante don Fernando, unos niños todavía, los llamados “Infantes de la Cerda” (Alfonso y Fernando) y el infante don Sancho, segundo hijo de Alfonso X.

Don Sancho, ante la ausencia del rey y apoyándose en el Derecho tradicional castellano, se proclama rey. Pero Alfonso X había defendido en *Las Partidas* el derecho de representación, por el que sus nietos podían optar a la Corona porque representaban en la sucesión los derechos de su padre. Lo cierto es que *Las Partidas* no estaban en vigor y que ante los ataques musulmanes, don Sancho se hizo con el poder y lo mantuvo con las armas, sus éxitos ante los benimerines fueron decisivos. Además una situación de minoría siempre debilita al reino, lo que no era conveniente en esos momentos.

El rey, al tener noticia de lo sucedido, actuó rápidamente:

acelerando las jornadas desde Montpellier, llegó a Burgos, convocó a los preladados, barones, nobles y algunos consejeros de todas las ciudades o villas de su reino para consultarles sobre quién había de reinar después de su muerte [...] El infante don Fadrique [...] don Juan Alfonso de Haro y muchos otros, y los obispos del reino, y todos los concejos o comunidades de Castilla y de León quisieron y reclamaron que reinase el infante don Sancho y le tributaron homenaje como a futuro rey¹⁶.

Esta situación provocó división en la nobleza, ya que los Lara se situaron al lado de los Infantes de la Cerda mientras que los Haro y la mayoría de los nobles, con el infante don Sancho, convirtiéndose este hecho en un episodio más de las sublevaciones nobiliarias, porque los bandos ya estaban perfilados. Pero este conflicto acabará desembocando en una guerra civil al haber dos candidatos al trono dentro de la propia familia real. Incluso se transformó en un conflicto internacional.

También se produjo la división en el seno de la propia familia real. Doña Violante¹⁷ apoyará la causa de sus nietos y buscará amparo en Aragón, donde se refugiará con ellos, y en Francia (doña Blanca, viuda del infante don Fernando era hija

¹⁵ Cita extraída de la versión *Las Siete Partidas del rey D. Alfonso el Sabio*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1972, 3 vols. Siempre que citemos, textualmente, algún pasaje de esta obra, será de acuerdo con esta versión.

¹⁶ JOFRÉ DE LO AYSA: *Crónica de los Reyes de Castilla*. Murcia: Academia Alfonso el Sabio, 1982, p.105.

¹⁷ *Memorial Histórico Español*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1851. Recoge la escritura de l desposorio del infante Alfonso, primogénito y heredero del rey de Castilla con Violante hija del rey Jaime I de Aragón, el 26 de Noviembre de 1246. Así como la dispensa del matrimonio otorgada por Breve del Papa Inocencio IV. (Tomo I: “Documentos de la época de Alfonso El Sabio”)

de Luis IX de Francia). Los otros hijos de Alfonso X apoyarán a su hermano frente a sus sobrinos.

Alfonso X y su hijo don Sancho fueron distanciándose. El rey por cuestiones de política internacional y con la ayuda de Felipe IV de Francia intentó hallar una solución de compromiso que le permitiera repartir el reino entre los Infantes de la Cerda y Sancho, mas éste no aceptó. A fines de abril de 1282 los partidarios de don Sancho se reúnen en Valladolid y vierten graves acusaciones contra la política de Alfonso X, justificando de esta manera su destitución de todas las funciones reales. Consideraban que por el mal ejercicio del gobierno podía ser considerado un tirano y, por lo tanto, ser destituido. Se produjo la ruptura definitiva al desheredar el rey a su hijo en octubre de 1282, acusándole de causarle graves y múltiples injurias. De hecho hay una situación de guerra civil en el reino. El rey es sólo en Sevilla, y la mayoría de las fuerzas de Castilla y León apoyan a don Sancho, que había sido reconocido como heredero por las Cortes reunidas en Segovia en 1278. No obstante no usurpó los títulos de su padre al que seguía considerando como rey legítimo. Pruebas de ello encontramos en la documentación emitida en nombre del infante, por ejemplo:

Yo infante don Sancho, fijo mayor e heredero del muy noble don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarbe. En uno con la infante doña María mi muger. Entendiendo la grant merced que Dios fizó siempre a mió linage onde yo vengo e señaladamente a mió, e fío por el que me e fará aquí adelante, et con grant voluntad que he de acrescer e levar adelante la onrra de las eglesias, porque aquellos que las han de fiar pueda más onradamente faser serviçio a Dios en ella e en remisión de mis pecados, et por faser bien e merçed a don Diego obispo e a las personas e a los canónigos e a los racioneros de la eglesia de Cartagena [...] otórgoles e tengo por bien que sean libres e quitos e francos de moneda de marçadga, de fonsadera, de todos pechos e de toda fazendera [...] Et porque esto sea firme e estable mandeles ende dar este privilegio seellado con mió seello de plomo¹⁸.

Eso sí, recalca, como vemos, sus derechos de herencia ya que es el hijo mayor, e incluso concede privilegios como si fuera el rey. Además, como dice Isabel Ostolaza, desde el momento en que asume el poder, tras la deposición de su padre en 1282, utiliza el sello de plomo para validar privilegios y cartas plomadas¹⁹.

En opinión de José Luis Martín²⁰, en la guerra civil nobiliaria que enfrenta a los Infantes de la Cerda con Sancho, y a los Lara con los Haro, linajes que encabezaban respectivamente los dos bandos, Alfonso X se ve mediatizado por sus aspiraciones imperiales, en las que le puede ayudar el monarca francés, abuelo de los Infantes, y por el desembarco de los Benimerines a los que se enfrenta Sancho. Así se explican las dudas del rey, quién acabaría abandonado por la mayoría de los nobles, seguidores de

¹⁸ Pri vilegio del infante don Sancho que concedio en Palencia el 6 de Marzo de 1283. (ACMu, Pergaminos, nº34.)

¹⁹ OSTOLAZA, Isabel: "La Cancillería del infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X El Sabio", *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 16 (1989), p. 311.

²⁰ MARTÍN, José Luis: "Aspectos socioeconómicos del reinado de Alfonso X", en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso el Sabio*. Granada, Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, pp. 183-4.

Sancho, que actúa como verdadero rey, como acabamos de explicar al comentar la concesión de un privilegio rodado.

Un tema oscuro del reinado de Alfonso X es la muerte de su hermano, el infante don Fadrique, en lo que, según Ballesteros Bereta, pudo ser un fratricidio²¹. De hecho bien pudo ser uno de los factores que contribuyeron a la revuelta nobiliaria que acabó en guerra civil.

f) Sus testamentos.

Los incluimos en el apartado de los fracasos del rey, porque no se cumplieron ninguna de las cláusulas importantes que dejó escritas en ellos.

Hay un testamento otorgado el 8 de noviembre de 1283 en Sevilla, siendo testigos del mismo su hija natural D^a Beatriz, reina de Portugal, el arzobispo de Sevilla don Raimundo y el obispo de Cádiz don Suero, entre otros. Coincidiendo con las invocaciones religiosas como corresponde a un rey cristiano, en las que, como era habitual, hace una clara profesión de cristiano:

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén. Conocida cosa sea y manifiesto a todos los omnes que este es criptovieno, como nos don Alonso por la gracia de Dios, reinante en Castilla [...] seyendo sano en nuestro cuerpo y en nuestra voluntad y creyendo firmemente en la Santísima Trinidad [...] y creyendo en la Virgen María [...] y en todas las otras cosas en que la Santa Iglesia de Roma cree y guarda y manda creer y guardar, y conociendo que por otra non puede ome ser salvo, si non por la nuestra santa fe cathólica.

Después de las fórmulas tradicionales, se inserta un alegato jurídico-político en el que revoca los testamentos anteriores, justifica que, después de la muerte del Infante don Fernando, fuera elegido don Sancho como su sucesor, pero, ante los agravios recibidos de él, detallados pormenorizadamente, lo deshereda por traidor, y justifica sus decisiones:

nos catando el derecho antiguo y la Ley de la Razón según el Fuero de España, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo maior, que le obieren el lugar de don Fernando, que era más llegado por vía derecha que los nuestros nietos [...] E, otrosí, aunque hubieremos fecho algunos pesares en otras cosas según hazen padres e hijos, empero era tanto el vicio que nos hacíamos e hazemos cada día, que tenemos que todo aquello era olvidado y que deviera amarnos más que otra cosa, maiormente que nos nunca en ninguna cosa hezimos contra él. Pugnó él de nos deshonorar lo más cruelmente que pudo [...] por nos deshazer lo que Dios nos había dado y codiziando nuestra muerte y cobrando en como fuese heredando nos a él como nunca heredara en España Rey a su hijo [...] pugnó él nos desheredar [...] E por ende don Sancho por lo que hizo contra nos sea desheredado [...] e así lo damos nos por trahidor [...] ordenamos y damos y otorgamos y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorío mayor de todo lo que havemos y haver devemos, sino que después de nuestros días, en

²¹ BALLESTERO BERETA, Antonio: *Alfonso X El Sabio*. Barcelona: Salvat, 1963, p.819

Tanto este autor como otros hablan de la mala relación, por celos, entre los hermanos. Fadrique, era el segundo hijo y parece ser que era el destinado a recibir la herencia de los Suabia, pero ya sabemos que no fue así y que Alfonso X aspiró a la corona imperial.

nuestros nietos, hijos de don Fernando nuestro hijo que fue primero heredero, de guisa que el mayor herede este mismo señorío [...] E porque estas cosas sean más estables y firmes establezemos y mandamos e ordenamos aún más, que si los hijos de don Fernando muriesen sin hijos que deviesen heredar, que tome este nuestro señorío el Rey de Francia por que viene derechamente de línea derecha onde venimos del emperador de España²².

Hay un codicilo del testamento²³, otorgado también en Sevilla el 10 de enero de 1284, en el que confirma su voluntad anterior sobre la cuestión sucesoria, incluso concede a su hijo Juan los reinos de Sevilla y Badajoz como territorios autónomos aunque sometidos a la obediencia del rey, y a otros hijos otros territorios; cesiones que podrían suponer una desmembración del reino, pero que nos demuestran su concepción patrimonialista del propio reino, pues entiende que con sus estados puede hacer lo que quiera. También expresa sus deseos sobre su enterramiento: pide ser sepultado en el monasterio de Santa María la Real de Murcia, si no pudiera ser ahí, que lo entierren en Sevilla junto a sus padres y que le saquen el corazón y lo entierren en Jerusalén, en el monte Calvario²⁴. A continuación enumera sus objetos más preciados y manda que “lo haya todo aquel que con derecho que nos heredare el nuestro señorío mayor de Castilla e León”, por ejemplo, la Biblia regalada por Luis IX de Francia, una tabla de reliquia, las coronas de gemas y camafleos, también le dona el libro *Setenario*²⁵; menciona de manera especial su obra titulada *Cantares de Loor de Sancta María* para que sea cedida a la iglesia donde su cuerpo sea enterrado.

Estos dos documentos, por emanar directamente de la voluntad real, son para nosotros muy importantes porque nos ayudan a explicar una imagen del rey conforme con su manera de pensar. Es un buen cristiano, y lo pone de manifiesto al querer que su corazón se guarde donde Cristo murió, además responde a la vieja teoría del vicariato de Dios, y en consecuencia considera que nadie le puede disputar el trono concedido por la divinidad, lo que enlaza con una concepción patrimonialista de sus reinos, que pretende repartir y, por último, reseñamos la importancia que para él tenía el reino de Murcia, por ser el primer territorio que reconquistó al Islam²⁶; en lo citado responde al prototipo de sus antecesores, porque defiende los mismos principios, pero en él hay aspectos novedosos, y por eso defiende el nuevo cuerpo legal que ha creado y pone de manifiesto el gran valor que para él encerraban sus libros.

²² Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes. S. XVIII. BNE, ms. 6932, fol. 141-165.

²³ Según Elisa Ruiz, de este escrito se conservan varias versiones y ningún original, también explica las principales ediciones que hay. (“*Rex scribens*. Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio”, en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (1230-1504)*, p. 392.

²⁴ Según Ana Domínguez, este pasaje refuerza su teoría de que Alfonso X busca la identificación con Salomón. (“El testamento de Alfonso X y la catedral de Toledo”, *Reales Sitios*, 82 (1984), p. 73).

²⁵ GARCÍA GALLO, Alfonso: “Nuevas observaciones sobre la obra legislativa de Alfonso X”. *Anuario de Historia del Derecho español*, 46 (1976), p. 642. Explica: “En 1283 en su testamento manda pase a aquel que lo nuestro heredase, el libro *Septenario* que Nos fezimos. No parece dudoso, a la vista de este, que en 1283 la obra estaba concluida [...] Podría plantearse la duda de si el *Setenario* a que alude Alfonso X en su testamento es la obra que ha llegado a nosotros con este nombre o las *Siete Partidas* como supone PIMENTA. Dado que éstas, en la forma que las conocemos no estaban redactadas en esa fecha, la obra mencionada habría que identificarla con el *Espéculo* que, aunque sólo lo conocemos en sus cinco primeros libros, debió constar cuando menos de siete”.

²⁶ Prueba de ello es que en la Cantiga nº 169 del Códice Rico aparece representada la Iglesia de Santa María de la Reixaca de Murcia en la viñeta 1 y bajo ese nombre.

La fecha de su muerte se ha fijado en el día 4 de abril de 1284. Y su última voluntad respecto a su enterramiento no fue respetada, pues está enterrado en la catedral de Sevilla, aunque su corazón está en la catedral de Murcia, en un sepulcro renacentista que hay en la Capilla Mayor de la catedral.

Sorprende que en la Crónica no aparezca noticia del testamento, y que concluya refiriendo su muerte, después de perdonar a su hijo y revocar las disposiciones del codicilo:

E cuando fue afincado de la dolencia, dijo ante todos que perdonaba al infante don Sancho, su hijo heredero, que lo ficiera con mançebía [...] E desde esto ovo acabado e librado, rescibió el cuerpo de Dios muy devotamente, e a poca de ora dio el alma a Dios. E el infante don Juan e todos los ricos omes, e la reina de Portugal, su fija, e los otros infantes sus hijos ficiéron muy grand llanto por él; e después enterráronlo en Santa María de Sevilla, cerca del rey don Fernando, su padre, e de la reina doña Beatriz, su madre²⁷.

Pero Linehan nos da una explicación muy razonable y es que la Crónica del reinado de Alfonso X fue escrita en el reinado de Alfonso XI en un modo favorecedor para Sancho IV, a través de quien Alfonso XI había adquirido su título; y hostil para Alfonso X, quien había desheredado a su hijo rebelde y, con él, a sus descendientes²⁸. Tenemos, por tanto, aquí un ejemplo de la parcialidad de las Crónicas; se tergiversa la realidad para proteger la figura del rey Sancho IV y que no pasara a la posteridad como maldito por decisión de su padre.

1.2.2.ÉXITOS DEL MONARCA.

A pesar de los fracasos ya comentados, hay también importantes logros que contribuyen a matizar el juicio negativo sobre su obra de gobierno y a dar una visión más exacta de lo que fue su reinado.

a) La lucha contra el Islam.

Continuó las empresas militares de sus predecesores en la lucha contra los musulmanes. Siendo príncipe conquistó el reino de Murcia y también participó en la toma del reino de Jaén. Posteriormente, en la disputa entre Castilla y Portugal por el antiguo reino musulmán del Garb, a ambas orillas del río Guadiana, consiguió, tras la firma de la paz en 1253, el usufructo, durante un tiempo determinado, del Algarve al oeste del Guadiana, que quedaría bajo la soberanía de Alfonso III de Portugal. Finalmente, en 1262, quedó bajo su poder el reino taifa de Niebla²⁹.

²⁷ *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, p. 66.

²⁸ LINEHAN, Peter: *History and historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p.423.

Cfr. Elisa Ruiz aporta el testimonio en el que el rey y revoca sus disposiciones anteriores, es una carta del 23 de marzo de 1284 en viada al papa Martín IV, tomada de la obra de Thomas RYDER: *Foedera, conventiones, litterae et cuiuscumque acta publica inter reges Angliae et alios quovis imperatores, reges, pontifices, principes vel communitates ob ineundo saeculo duodecimo*, 3ª ed., Hagae: Joannes Neaulme, 1739-1745, vol. I/2, doc. 230, p. 960 ("Rex scribens. Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio" en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (1230-1504)*, Madrid: Sílex, pp. 359-422.

²⁹ Conquistó las plazas de Niebla y Jerez y otras muchas fortalezas y lugares como Medina Sisonia, Arcos de la Frontera, Rota y Lebrija. Según recoge Loaysa en su *Crónica*, p.85.

b) La Administración.

Intentó modernizar la maquinaria administrativa para fortalecer las instituciones de la monarquía. A tal efecto introdujo muchas novedades y redefinió el papel y las funciones del canciller, notarios y escribanos a la hora de redactar, registrar y expedir documentos reales.

Elisa Ruiz³⁰ destaca la importancia que don Alfonso le daba a la escritura como instrumento político. Por eso favoreció el desarrollo de unos tipos de escritura para ser utilizados por la Cancillería: la letra gótica cursiva cancelleresca; la letra gótica pausada con rasgos cancellerescos, llamada “escritura de privilegios” o “minúscula diplomática” para la expedición de documentos solemnes como privilegios rodados; y una tercera modalidad, la gótica pausada de pauta bilingüe, utilizada con los libros confeccionados para la Cámara regia.

c) Lo jurídico.

Muy polémicas fueron sus reformas en el campo del Derecho y la Justicia. Intentó la unificación jurídica de sus reinos frente a la falta de uniformidad normativa, centrándola en la figura del rey. La elaboración de códigos como el *Fuero Real*, el *Espéculo* y *Las Partidas* nos habla de su posición innovadora. No obstante, estas propuestas en materia de Derecho fueron objeto de hostilidad por parte de los nobles, que veían en ellas un fortalecimiento de la posición del monarca, y por eso seguirá vigente el Derecho antiguo de origen altomedieval que ponía límites al ejercicio por parte del rey de la *summa potestas*. También reestructuró el Tribunal Real, ya que fijó las obligaciones de los jueces reales, y en la *Ordenanza de Zamora* de 1274 definió los casos que pertenecían exclusivamente a la jurisdicción real.

d) La lengua romance.

Su apoyo a la lengua castellana permitió la consolidación de ésta frente al latín como lengua culta oficial, tanto en el uso privado como en otros menestres, aunque ya se utilizaba en la Cancillería. Según Lapesa: “El habla toledana, castellanizada, pero sin los exclusivismos de la de Burgos o la Bureba, sirvió de modelo en la nivelación lingüística del reino”³¹.

Se puede hablar casi de decisión revolucionaria, porque así se abre el acceso a la cultura a más gente al suprimir el uso del latín. Márquez Villanueva recoge la polémica que, al respecto surgió entre Américo Castro y Sánchez Albornoz. Según el primero la promoción del vernáculo se debía a que era el que entendían las tres culturas que integraban el conglomerado castellano, esto es, la cristiana, la islámica y la judía. El segundo lo rebatió diciendo que el avance del castellano en los campos del derecho y de

³⁰ RUIZ, Elisa: “Hacia una codicología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula”, *I Congreso Internacional de CiLengua*, diciembre 2007, p. 7 (en prensa)

³¹ LAPESA, Rafael: *Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 1981 (9ª ed.), p. 242.

Además para corroborar esta teoría recogemos la orden que dio el rey en las Cortes celebradas en la ciudad de Toledo “que si de adelante, en alguna parte de su rey no oviese diferencia en el entendimiento de algún vocablo castellano antiguo, que recurriese con él a esta ciudad [...] y que passassen por el entendimiento y declaración que al tal vocablo aquí se le diese, por tener en ella nuestra lengua más perfección que en otra parte” en *Historia o Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Toledo, 1554, fol. 74.

la literatura anteceden a don Alfonso. Márquez Villanueva reconociendo que los dos tienen razón, insiste en la importancia que adquirieron los judíos en la decisión de utilizar la lengua vernácula³². Ciertamente se utilizó en los escritos científicos y literarios, en las crónicas y en la redacción de los documentos salidos de la Cancillería, como ya se dijo.

Es un hecho que el empleo de la lengua castellana supuso la consecución de un doble objetivo. Por una parte, desempeñó una función política en un doble aspecto: favoreció la unión de sus territorios porque era la lengua común del pueblo, y también fortaleció la hegemonía de Castilla dentro de su reino, al ser su idioma la lengua oficial para los documentos reales; por otra parte, cumplió una función didáctica, porque a través de ella pudo comunicar los distintos conocimientos que quiso transmitir con su polifacética obra, lo que, a su vez, contribuyó a enriquecer esa lengua romancesca para que pudiese ser vehículo adecuado de los diversos trabajos emprendidos.

Otra manera de enriquecer la lengua castellana fue la realización de traducciones de obras de reconocida calidad. En ellas el rey tuvo un papel protagonista pues muchas fueron corregidas personalmente por él. Se trataba de expresar ideas complejas con los términos precisos y con una estructura gramatical correcta, lo que, en definitiva, contribuyó a que bajo este reinado tuviera lugar “la creación de la prosa castellana”³³.

e) La revolución cultural.

Pero, sobre todo, donde descuella Alfonso X es en el aspecto cultural y, de hecho, ha pasado a la historia como un propulsor del saber, y en su haber hay una gran producción libraria con obras jurídicas, históricas, científicas, literarias e, incluso, algunas destinadas a desarrollar un ocio inteligente, y todas, en su conjunto, constituyen una obra muy copiosa y de valor universal. Promovió un gran taller cultural regio, el *scriptorium*³⁴, al que da las pautas; el rey decide de qué libros deben ser escritos o traducidos, los revisa cuando están concluidos, los corrige en lenguaje y estilo, y también ordena que se añadan ilustraciones. Aunque las obras aparezcan bajo su nombre, no es el autor directo, excepto en las *Cantigas*, en las que sí se expresa directamente. Ramón González³⁵ comenta unas frases de san Buenaventura que no se puede ayudar a entender lo que en tiempos de Alfonso X quería decir autor; según el santo, una obra escrita puede no proceder en exclusiva de una persona sino ser el resultado de muchas intervenciones, de manera que, cuando una persona contribuye con elaboraciones propias hasta el punto de hacer prevalecer su aportación como elemento principal sobre los materiales ajenos incluidos en ella, tiene todo el derecho de llamarse autor. En este sentido sí podemos considerar al rey autor de muchas de las obras salidas

Tampoco debemos olvidar que el rey había nacido en Toledo y que su obra cultural está muy ligada a esta ciudad, lo que también pudo influirle a la hora de imponer el modo de expresión romance que consideraba más correcto.

³² MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *El concepto cultural alfonsí*. Madrid: Mapfre, 1994, pp.43 y ss.

³³ LAPESA, Rafael: *Ibidem*, p. 238.

³⁴ Era el taller formado por maestros y sabios que trabajaron en equipo, que contaron con el impulso intelectual y el apoyo económico de Alfonso X, aunque carecemos de datos concretos de su existencia física. Según Jesús Montoya, los sabios fueron beneficiarios de donación y asignaciones de casas y tierras, pues así consta en los *Repartimientos* y *Diplomatario* del rey (*El scriptorium alfonsí: de los Libros de Astrología a las Cantigas de Santa María*, Madrid: Complutense, 1999, p. 281)

³⁵ GONZÁLEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, pp. 574-5.

del *scriptorium*. De los numerosos estudios analizados, cogimos que su participación se producía en dos momentos: al principio porque dirigía la composición y al final porque hacía la corrección.

El propio rey da ejemplos de su intervención en las obras. A continuación exponemos algunos de ellos que apunta Solalinde³⁶. En el *Lapidario* y en la *General Estoria* consta que se escribieron por su mandato (“Fiz fazer este libro”); además en esta última se explica cómo el rey tomaba parte en los trabajos previos, enumeraba las distintas operaciones, adoctrinaba a sus colaboradores en la composición, elegía los que las debían de redactar; y esta explicación se hace en un capítulo en que se habla de cómo Nuestro Señor dictó las leyes a Moisés, estableciendo una comparación:

Et que podemos entender e dezir que compuso Nuestro Sennor las razones de los mandados, e que ovo el auctoridad e el nombre d'el, por que los mandó escrivir, mas que los escrivió Moysén assí como diximos nos muchas vezes: el rey faze un libro, non por qué él escrive con sus manos, mas por que conoce las razones dél, e las emienda, et yegua, e enderesça, e muestra la manera de cómo se deven fazer, e si escrive los qui él manda, pero dezimos por esta razón que el rey faze el libro (*General Estoria*, I Parte, libro XVI, cap. XIV)³⁷.

Otro ejemplo claro de la participación del rey en las obras lo encontramos en el segundo párrafo del prefacio al *Libro de las estrellas de la ochava esfera*, en el que se deja claro que el rey corregía las traducciones:

E después lo endereçó et lo mandó componer este rey sobredicho, et tolló las razones que eran sobejanas et dobladas, et que non eran en castellano derecho, et puso las otras que entendió que complían, et cuando en el language, endereçolo él por síse³⁸

Es de gran interés la cita de don Juan Manuel en el Prólogo del *Libro de la caza* dice que “se paga mucho de leer en los libros que falla que compuso el dicho rey”³⁹

Se rodeó de un grupo de sabios colaboradores que le ayudaron en esta inmensa tarea de traducir, compilar y componer gran número de obras. Por eso impulsó un equipo de traductores, en la que judíos, musulmanes y cristianos traducían los textos de su lengua original al castellano, y de esta manera estrechó los lazos de Occidente con Oriente. No hay que olvidar que el rey se sentía profundamente atraído por el legado cultural de árabes y judíos. Como dice Manuel Alvar: “Alfonso se encontró con una cultura plural y trató de reducirla a síntesis”⁴⁰.

También creó en Sevilla un Estudio General de latín y árabe:

³⁶GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio: “Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras”. *Revista de Filología Española*, 2 (1915), pp.283-288.

³⁷GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio (ed.): *General Estoria*, primera parte, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1930, p. 477.

³⁸RICO Y SINOBAS, Manuel: *Libros del saber de astronomía del Rey don Alfonso X de Castilla*, Madrid: Eusebio Aguado, 1863-1867, vol. I, p. 7.

³⁹BLECUA, J.M.: *Don Juan Manuel. Obras completas*, Madrid: Gredos, 1981, p. 520.

⁴⁰ALVAR, Manuel: “Didactismo e integración en la *General Estoria*”, en *La Lengua y la Literatura en tiempos de Alfonso X. Actas del Congreso Internacional*. Universidad de Murcia, 1984, p.48.

“He de fazer bien e levar adelant a la noble cipdat de Sevilla e de enriquecerla e ennoblecera más, porque es de las más ondradas e de las mejores cipdades de Espanna; e porque iaze hý enterrado el muy ondrado rey don Fernando, mió padre, que la ganó de moros e la pobló de christianos; a muy grant loor e a grant servicio de Dios e a pro e a onrra de todo christianismo, e porque yo fuy con él en ganarla e en poblarla, otorgo que aya hý estudio e escuelas generales de latino e de arávido”⁴¹.

Por lo tanto, se observa en Alfonso X una actitud protectora hacia los intelectuales hebreos y musulmanes que colaboraban con él. Se sentía profundamente atraído por la cultura oriental, y un ejemplo es el interés que tenía por la astrología y astronomía, entonces confundidas en una, como la “ciencia del universo”.

En este aspecto, se puede decir, que seguía el ejemplo de su antepasado, el emperador alemán Federico II (que entró en contacto con el Islam a través de Sicilia), pero, a la vez, era un adelantado a su tiempo, un “humanista” impulsor de grandes empresas culturales, que aportaron un caudal inmenso de conocimientos, y era, además, un defensor de la secularización de la cultura como se ve en el estímulo que dio a las obras científicas⁴².

Según Márquez Villanueva, fue el suyo un concepto político de la cultura. Al asumir la idea de la *plenitudo potestatis* adoptó la responsabilidad personal en todos los aspectos de la vida de sus reinos, y se consideró maestro de su pueblo. Este investigador añade que, frente al carácter semi-sacerdotal de la monarquía francesa, por ejemplo, preconizó, de hecho, un carácter semi-magistral para la castellana⁴³. En el mismo sentido, reivindica la imagen de autor y escritor para el rey, cree que era un gran creador, puesto que tenía una visión propia de la poesía, y que estaba muy preocupado por la calidad final de sus obras que personalmente revisaba⁴⁴.

Como colofón a este apartado destacamos que también realizó una importante obra de mecenazgo, al igual que otros reyes medievales, como san Luis de Francia o Pedro IV de Aragón.

2. LA TEORÍA POLÍTICA.

2. 1. SU CONCEPCIÓN DE LA MONARQUÍA.

Durante el reinado de Alfonso X el reino de Castilla-León se ve inmerso en el proceso de transformación de las concepciones políticas que tiene lugar en el Occidente

⁴¹ Privilegio Real otorgado en Burgos el 28 de Diciembre de 1254. A CS, c. 4, n.10. Pergamino (en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995).

⁴² Según Ana Domínguez, fue en parte continuador de la tarea de Federico II Staufen, aunque la suya llegó más lejos por haber estado en contacto, a través de la conquista de Andalucía, con lo más avanzado de la ciencia islámica y, también, porque su obra refleja una de las grandes luchas de poder de la Baja Edad Media, la lucha de los gibelinos (cultura laica) frente a los güelfos (cultura eclesiástica). En DOMÍNGUEZ, Ana: “Una cultura de vanguardia”. *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País. 4 de Abril de 1984.

Cfr. MÁRQUEZ VILLANUEVA, F.: *El concepto cultural alfonsí*, Madrid: Mapfre, 1994, p.11. En que dice que el magno proyecto alfonsí ha de ser visto como una gigantesca apuesta enfocada al futuro y sin auténtico paralelo en el Occidente cristiano.

⁴³ MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *Ibidem*, pp.19 y ss.

⁴⁴ MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *Ibidem*, pp. 109 y ss.

europeo en el tránsito del siglo XIII al XIV, y que se caracterizará fundamentalmente por un reforzamiento ideológico del poder regio, lo que se traduce en una secularización de la teoría política⁴⁵.

Alfonso reclamaba para sí un poder mayor al de un monarca feudal, sometido al pacto entre los integrantes del reino y el rey, por eso se enfrentó, tanto con los nobles como con los representantes de la Iglesia, a los que quería disminuir sus privilegios.

Su monarquía incluía varios reinos, como puede apreciarse en la intitulación de los documentos reales: “Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jaen e del Algarbe”. Esta enumeración de reinos tiene una doble interpretación; por una parte, nos indica su poder al tener tantos territorios sometidos a su mandato; por otra, pone de relieve la pluralidad de esa monarquía en que cada reino conserva sus peculiaridades. No es el suyo un estado unificado, como tampoco lo eran el resto de las monarquías europeas del siglo XIII.

Influidos por Aristóteles y, sobre todo, por los juristas defensores de principios del Derecho romano definía el reino como una tierra que tiene por señor a un rey que es el señor natural de los habitantes de ese reino. El rey es superior a todos los del reino, y el poder civil que ostenta es independiente de cualquier otro poder, excepto el Papado o el Imperio. Consideraba que el rey era emperador en su reino y reclamaba para sí poderes equivalentes a los de los emperadores romanos. En *Las Partidas* declara que es vicario de Dios en su propio reino, pues su autoridad proviene directamente de Dios, sin intermediario alguno, ya fuese el Papa o el Emperador. Éste es un ejemplo de la “teoría descendente del poder político” que dominaba la Europa del siglo XIII.

Si el oficio de rey se atribuía por la gracia de Dios⁴⁶, los oficios públicos inferiores se atribuyen a la gracia del rey. Cualquiera que ejerciese algún tipo de jurisdicción en el reino lo hacía en su nombre, es el caso de los magistrados y oficiales públicos.

Otro principio básico de su monarquía, idéntico en gran parte de las monarquías europeas, era el de ser hereditaria, al igual que él había heredado el trono de su padre, su hijo primogénito lo heredaría.

El Derecho romanista ofrecía grandes posibilidades a un rey que, como Alfonso X, estaba dispuesto a ejercer con plenitud su función regia, pues le atribuía el ejercicio de la *potestas* y de la *auctoritas*⁴⁷; la suma de ese poder y de esa autoridad es el señorío que él ostenta en su reino. Él no empleó exactamente la expresión “cuerpo político”, formulada por Juan de Salisbury⁴⁸, pero se comparó a sí mismo y a su pueblo con el

⁴⁵ NIETO SORIA, José Manuel: “Principios teóricos y evolución de la política eclesiástica de Alfonso X”, *Mayurqa*, 22 (1989), p. 466

⁴⁶ Como habitualmente se indicaba en la intitulación de los documentos reales bajo la fórmula: “Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, etc.”

⁴⁷ Para Alfonso X no había una diferenciación clara entre la potestad real y la autoridad papal de la que hablaba Inocencio III, pues para él, el Rey es el señor y la cabeza de su reino (IT URMENDI MORALES, José “En torno a la idea de Imperio en Alfonso X El Sabio”. *Revista de Estudios Políticos*, 182 (1972), p. 153)

⁴⁸ SALISBURY, Juan de: *Policraticus*, edición Miguel Ángel Ladero, Madrid: Editora Nacional, 1984, Libro V, Cap.2, pp.347: “Siguena continuación los capítulos acerca de dicha concepción política contenidos en el tratado titulado *La educación de Trajano* (Nota: según Webb se desconoce esta obra, y más aun como obra de Plutarco), y que he procurado recoger en parte en la presente obra, prefiriendo seguir más la línea de las ideas que la literalidad de las palabras [...] Tal como Plutarco la concibe, la comunidad política es algo así como un cuerpo que está dotado de vida por el don del fervor divino, actúa al dictado de la suma equidad y se gobierna por lo que podríamos llamar el poder moderador de la razón [...] El príncipe ocupa en la comunidad política el lugar de la cabeza y se halla sujeto solamente a Dios, como en el cuerpo humano la misma cabeza tiene vida y es gobernado por el alma”

cuerpo humano. Por ejemplo, en *Las Partidas* dice: “El rey que es sennor et cabeça de todos los del regno, se deben mandar e guiar et haber un acuerdo con él para obedeserle et am parar et guardar et enderes zar el regno onde él es alma et cabeça et ellos los miembros”⁴⁹. Como cabeza del reino asumió su obligación de liderar a su pueblo en todos los aspectos, de ahí que quisiera asumir personalmente el poder en todo, ser el verdadero soberano, lo que implicaba tener la máxima autoridad en la legislación, la justicia, la economía, la conquista de territorios y la defensa del reino y, además, someter a la nobleza y educar a su pueblo. Por ejemplo, su labor de unificación jurídica hay que inscribirla en el marco del robustecimiento de la autoridad real, ya que defiende que el poder de legislar lo tiene sólo el rey.

Hay otro tipo de medidas que también coadyuvaron a exaltar el papel del monarca. Por ejemplo, en la etiqueta de la Corte nadie podía estar sentado mientras él estaba de pie, o sentarse al mismo nivel o estar por encima de él mientras estuviese sentado, tampoco nadie podía cabalgar a su lado sin haber sido autorizado. Estos detalles los podemos observar en las miniaturas de sus libros, como en la imagen de presentación de *Las Cantigas* (Figs. 1, 2 y 3). Incluso, cuando en las Cortes de Valladolid de 1258 se habló de poner límites al lujo se dijo: “que vista el Rey como tovriere por bien e quantos pares de pannos él quisiere”. Las vestiduras del rey debían contribuir a que todos advirtieran su presencia, es decir, a reforzar el status único de rey; esto se aprecia en cualquiera de las representaciones de sus libros (Véanse las figuras de este capítulo).

Otro ejemplo de su interés por fortalecer la monarquía es la recuperación para la Corona de una serie de territorios cedidos por su padre a diversos miembros de la familia real. Pretendía aglutinar el territorio en torno a grandes concejos de realengo y no permitir la aparición de otros señoríos, sólo los estrictamente necesarios para garantizar la seguridad de la frontera⁵⁰.

Podemos comprobar, por todo, que sus decisiones políticas tendían a un fortalecimiento de la monarquía como institución y de su poder como rey, pero sus reformas encontraron una fuerte oposición en la nobleza que no estaba dispuesta a ceder ni un ápice de su situación privilegiada, y que se sentía perjudicada por su política fiscal y legislativa⁵¹. Finalmente tuvo que hacer concesiones a los nobles para pacificar el reino antes de abandonar Castilla para entrevistarse en Beaucaire con Gregorio X y conseguir el reconocimiento de sus aspiraciones imperiales. Fue una pacificación transitoria. Este descontento contribuyó en gran medida a debilitar su posición en la guerra provocada por la rebelión del infante don Sancho, al que apoyó la mayoría de la nobleza, como ya hemos explicado anteriormente.

Alfonso X consideraba el poder de los señores (territorial y jurisdiccional) contrapuesto al suyo y por eso se sirvió del Derecho, según Pérez-Prendes⁵², para limitarlo y para ordenar sus relaciones con él y su administración. Debido a ello en *Las*

⁴⁹ Partida Segunda, Título I, Ley V (*Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas por varios códices por la Real Academia de la Historia*, Madrid: Atlas, 1972)

⁵⁰ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Alfonso X y Andalucía”, en *Alfonso X El Sabio, vida, obra y época*. Actas del Congreso Internacional. Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 1989, p.260.

⁵¹ Dice Valdeón Baroque que la historiografía reciente ha insistido en la importancia del conflicto que enfrentó, en el transcurso de los siglos XIV y XV, a la alta nobleza de Castilla y León con sus reyes. Pues bien, los primeros chispazos se produjeron en tiempos del rey Sabio. (*Alfonso X El Sabio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, pp.53-54.)

⁵² PÉREZ-PRENDES, José Manuel: “La cúpula jurídica y su derrota”. *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País. 4 de Abril de 1984.

Partidas realza especialmente la figura del soberano como vicario de Dios “puesto sobre las gentes para mantenerlas en justicia e en verdad” (II, I, 5).

Según Adeline Rucquoi⁵³, Alfonso X emprende una política de reorganización, cuyo eje es a la vez un refuerzo del papel del poder central y una unificación legislativa, financiera y administrativa de los territorios que constituían la Corona. La afirmación del poder legislativo y judicial del soberano se tradujo en la elaboración e imposición de un corpus legislativo único en las principales ciudades del reino, el *Fuero Real*, con el propósito de que sustituyese a los fueros de cada ciudad. El poder real se manifiesta igualmente en el dominio fiscal, ya que el rey posee y ejerce el derecho de fijar impuestos. También se manifiesta en el dominio militar pues él es el “jefe de la guerra”.

Otra reflexión muy interesante de la misma autora es que la presencia de minorías no cristianas dio a Alfonso X una ocasión de mostrar el poder de la corona, ya que los judíos y musulmanes eran súbditos de la Corona, y ante todo conflicto o problema con ellos, el recurso al rey era la práctica ineludible; así éste podía intervenir en los asuntos de las ciudades, lo que quedó patente en las Cortes de Burgos de 1278. Ya explicamos en el capítulo anterior la decisión que tomó para que llevaran distintivos los judíos, y que se recoge en la VII Partida.

Dice Maravall que “la imagen de la majestad (reconocimiento de su excelencia condición) del rey, proyectándose sobre las cosas y personas que con él tienen relación, queda perfectamente dibujada en *Las Partidas*. A esta majestad se le llama ‘mayoría’, y etimológicamente y políticamente el concepto es el mismo. De ahí el carácter mayestático por emanación que asume la corte o lugar en que se encuentra el supremo señor, como podemos ver en el *Espéculo*”⁵⁴. Esta imagen del rey en majestad se refleja gráficamente en sus retratos, ejemplos de esta iconografía lo tenemos en la Primera Partida del British Museum (fig. 32) y en el sello áureo (fig. 57).

Es de resaltar que, a pesar de llevar a cabo una clara política de fortalecimiento del poder real, él rehuyó de adornar su monarquía con los símbolos religiosos característicos de monarquías como la inglesa o francesa, en que los reyes eran ungidos y coronados. La tradición de la realeza castellana era secular, cuando un nuevo rey llegaba al trono era aclamado por el pueblo, que le juraba lealtad, pocos monarcas se habían coronado y, como explicamos al principio, Alfonso X fue alzado pero no coronado, y ninguna autoridad de la Iglesia intervino en su proclamación.

2. 2. LAS CORTES.

Cuando Alfonso el Sabio sube al trono, las ciudades y sus representantes ya son un poder sólidamente establecido. Las Cortes servirán de enlace entre ambos, gracias a ellas, la monarquía obtendrá los recursos extraordinarios que necesita para su política y los representantes de las ciudades expresan sus deseos y sus quejas.

Alfonso X desempeñó un papel capital en el desarrollo de las Cortes como instrumento de la política real. Las convocó para anunciar su estrategia económica, para solicitar impuestos extraordinarios que financiaran sus empresas, para promulgar nuevos códigos y para resolver la espinosa cuestión sucesoria.

⁵³ RUCQUOI, A.: “Pouvoir royal et oligarchies urbaines d’Alfonso X à Fernando IV de Castille”, *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, pp. 176 y ss.

⁵⁴ MARAVALL, José Antonio: *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cuadernos Hispánicos, 1983, p.110.

A título de ejemplo citaremos algunos casos: Las Cortes de Burgos de 1269 prometieron seis servicios cuando se casó el infante don Fernando con doña Blanca, hija del rey de Francia. En las Cortes de Burgos de 1274 el rey nombró regente al infante don Fernando, cuando marchó del reino para defender su candidatura al Imperio. En otra ocasión se convocaron Cortes en Burgos en abril de 1276 para rendir homenaje y jurar fidelidad a Sancho como heredero suyo, y las de Segovia de 1278 ratificaron su designación.

Lo que para él significaba esta asamblea de los tres estados presidida por el rey lo dijo, por ejemplo, en las Cortes de Valladolid de 1258: “Sepades que yo ove mió acuerdo e mió consejo con mió hermanos los arçobispos e con los obispos e con los ricos omnes de Castiella e de León e con omnes bonos de villas de Castiella e de Extremadura e de tierra de León que fueron conmigo en Valladolid”⁵⁵. Tanto en el *Espéculo* como en *Las Partidas*, obras jurídicas fundamentales, alude en numerosas ocasiones a las Cortes: explica que nadie debía contradecir al rey, pero si éste estaba en un error había que informarle de forma discreta para que pudiera rectificar; expresa la obligación de asistir a las Cortes cuando fuesen llamados; indica que, cuando el rey muriera, deberían reunirse para enterrarle y reconocer a su sucesor; si era menor y no se había nombrado un regente, deberían nombrarlo; y, en contrapartida, el rey tenía la obligación de jurar y respetar las leyes y costumbres del reino.

En ellas tomó decisiones importantes tendentes a fortalecer la autoridad real, por ejemplo, en las Cortes de Zamora de 1274 toma la determinación de administrar justicia él mismo: “Otro sí acuerda el Rey de tomar tres días en la semana para librar los pleitos, e que sean lunes e miércoles e viernes”.

De la importancia de las Cortes, es un ejemplo la magnificencia que exhibían los reyes en sus atuendos. De ello nos habla *Las Partidas*⁵⁶.

2.3. POLÍTICA ECLESIAÍSTICA.

En este punto seguiremos las ideas de José Manuel Nieto Soria⁵⁷. Este autor piensa que el rey tuvo toda una concepción teórica de cómo debían ser las relaciones del poder político con la Iglesia, pero que se vio contrastada con la realidad. En las extensas normativas legales elaboradas durante su reinado y en los privilegios expedidos por orden suya, plasmó lo que fueron los principios teóricos básicos que debían inspirar la actitud regia hacia la Iglesia. Éstos fueron:

-Proteccionismo paternalista.- El monarca se debía comportar como valedor principal y natural de la Iglesia, es decir, protectora de todos los legítimos intereses de la Iglesia del reino. Si la monarquía tiene un origen divino, debe honrar y proteger a la más genuina representación de la divinidad en la tierra y como recompensa conseguirá el respaldo divino y, en definitiva, el de la propia Iglesia.

-Intervencionismo.- Según su pensamiento político, la Monarquía tenía capacidad para intervenir sobre la Iglesia en asuntos de toda índole. Lo justifica desde un punto de vista teológico: “El rey es puesto en la tierra en lugar de Dios”, y desde un

⁵⁵ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo I. Las citas de Cortes están extraídas de este obra.

⁵⁶ En la *Segunda Partida*, Tit. V, Ley V, donde explica como se debe vestir el rey dice: “E aun en las grandes fiestas, quando fazían las Cortes, trayesen coronas de oro con piedras muy nobles e ricamente obradas” (*Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas por varios códices por la Real Academia de la Historia*, Madrid: Atlas, 1972)

⁵⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Principios teóricos y evolución de la política eclesiástica de Alfonso X”, *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 465-473.

punto de vista filosófico: “El Rey no tan solamente era guiador e cabdillo de las huestes, e juez sobre todos los del reyno, mas aun era sennor en las cosas espirituales”⁵⁸; esta última idea la toma de *La Política* de Aristóteles.

-Relación armónica.- La procedencia divina del poder temporal y espiritual justifica la armonía de relaciones entre Monarquía e Iglesia.

Sin embargo, la realidad acabó desbordando a la teoría. Las necesidades políticas, los intereses del momento, las nuevas realidades que fueron surgiendo con el transcurrir del tiempo hicieron que el monarca se preocupase menos del proteccionismo que de desarrollar un reiterado intervencionismo, lo que hizo inevitable que se fuera creando un estado de animadversión frente al rey y en el seno de la Iglesia castellano-leonesa, siendo manifiesta de ello la postura adoptada por prelados y abades con motivo de la revuelta del infante don Sancho.

Durante el primer período de su reinado el proteccionismo real es claro, ejemplo de ello son las donaciones reales con motivo del repartimiento de Sevilla. También hubo intervencionismo regio en las elecciones episcopales, en la demanda de beneficios eclesiásticos para clérigos de su confianza etc., pero sus actuaciones proteccionistas hacen llevaderos los intervencionismos.

En cambio, la revuelta nobiliaria de 1272, en la que un sector del episcopado se pone de parte de los rebeldes, indica que estas relaciones de mutua confianza han dejado de existir, y el rey comienza a tener la certeza de que algunos representantes de la Iglesia pueden convertirse en elementos de desestabilización en alianza con los sectores nobiliarios. El cambio se debe a motivaciones de orden económico: han disminuido las donaciones reales y los privilegios reales, además el rey ha intervenido en las jurisdicciones señoriales y en el fuero eclesiástico.

A partir de 1273, el proteccionismo queda olvidado y el intervencionismo y el ánimo de control son los principios que guían las relaciones de Alfonso X con la Iglesia. El escrito presentado a él por el legado pontificio Pedro de Rieti, como resultado de sus investigaciones sobre la situación en que se hallaba la Iglesia del reino, es un resumen de lo que el clero reprueba de la política eclesiástica del rey: usurpaciones de tercias y décimas, imposiciones tributarias abusivas, intervenciones regio en las elecciones episcopales, intervencionismo excesivo en asuntos de la justicia eclesiástica, ocupación de bienes abadengos y prohibición de que los prelados saquen del reino las rentas que necesiten en la realización de sus viajes.

La revuelta del infante don Sancho a partir de 1282 va a ser utilizada por buena parte del clero para expresar su descontento, motivo por el que respaldaron al infante rebelde. Tan sólo los arzobispos de Toledo y Sevilla, los obispos de Segovia, Oviedo, Ávila y Cádiz, el abad de Valladolid y algunos monasterios permanecieron leales a Alfonso X.

Hay un documento muy interesante, el *Gravamina episcopal de 1279* (Archivo de la catedral de Toledo, X:I:B:I:4), que ha publicado Peter Linehan⁵⁹, corresponde a la decisión del Papa Nicolás III de enviar a su legado, el obispo Pietro de Rieti, a Castilla para investigar una lista de quejas contra Alfonso X y sus agentes, que había sido enviada por los prelados castellanos y leoneses. Para salvaguardarse de la intervención papal, Alfonso X alegaba siempre la vulnerabilidad del reino cristiano frente a los moros. En esos momentos el Papa consideraba que, con las aspiraciones imperiales de

⁵⁸ *Las Partidas*. Part. II. Tít. I. Ley V y Ley VI, respectivamente.

⁵⁹ LINEHAN, Peter: “The Spanish church revisited: The Episcopal Gravamina of 1279” en *Authority and power. Studies on Medieval law and government*, Cambridge: Edited by Brian Tierney y Peter Linehan, 1980, pp.127-147.

Alfonso liq uidadas, era el m omento de at acar frontalm ente la polític a del rey d e explotación de los recursos eclesiásticos. El documento es una serie de artículos en que se enumeran los problemas; por ejemplo, de spués de los “artículos mayores” se enuncian las cosas que se derivan de ellos. Así “E l segundo artículo es que de los prelad os e de las personas de las iglesias e de los vassallos de sus om ones por desvariadas maneras saca dellos por fuer ça e m alament e en gran d punna muchos agravamientos. E faze aun el Rey a los prelado s que seellen cartas blancas e que den testimonio de las cosas que non veen nin saben”. Además, dice Linehan, que los acusadores presentaban al rey como un tirano manipulado por los judíos, y planteaban claras dudas sobre su ortodoxia.

En cualquier caso, su religiosidad nos parece fuera de toda duda, ya que consideramos que las *Cantigas* dedicadas a la Virgen son una prueba inequívoca de su fe cristiana; son muchas las alusiones en sus obras a que es el vicario de Dios, además en sus testamentos también hay unas largas invocaciones religiosas, pero como estas expresiones eran habituales en tales escritos, pensamos que tienen un valor probatorio limitado, no obstante manifiesta su deseo de ser enterrado en Jerusalén, lo que sí es un ejemplo de sus convicciones religiosas y de admiración al rey Salomón, modelo para él. Otra cosa es su relación con la Iglesia, institución terrena, llena de conflictos por ostentar mayor poder político y económico.

3. LAS IMÁGENES DEL REY EN SUS OBRAS.

3. 1. *LAS CANTIGAS*.

M^a Victoria Chico ⁶⁰ considera esta obra la predilecta del rey y, entre los argumentos que esgrime, dice que fue una tarea constante en su vida, ya que se realizaron varios códices con el propósito de que el último fuera mejor que el precedente.

Se conservan cuatro manuscritos:

3.1.1. EL CÓDICE TOLEDANO⁶¹.

Es una primera recopilación de poesías y composiciones musicales. Carece de miniaturas. Según M^a Victoria Chico ⁶², la crítica habla de dos fechas para su realización: posterior a 1255, porque se intitula Rey de Romanos, o a 1263 porque se alude a la reconquista de Jerez, que tuvo lugar en ese año.

3.1.2. EL CÓDICE DE LOS MÚSICOS⁶³.

Procedente de la catedral de Sevilla, donde quedó depositado según ordenaba el testamento del rey, y donde se supone que permaneció hasta que Felipe II ordenó que fuera traído al Escorial. Llamado “código princeps” por Paz y Melia, por ser el que reúne mayor número de cantigas y ser por lo tanto el más completo. Con respecto al

⁶⁰ CHICO PICAZA, M^a Victoria: *Composición pictórica en el Códice Rico de las Cantigas de Santa María*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense, 1987, p. 28.

⁶¹ BNE, mss. 10.069.

⁶² CHICO PICAZA, M^a Victoria: *Ibidem*, p.37.

⁶³ RBME, mss. b.I.2.

anterior presenta la novedad de estar ilustrado. En sus cuarenta miniaturas, una por cada diez cantigas, aparece un músico o varios con sus instrumentos musicales, son cuadradas, del ancho de una columna. Al tener menos miniaturas, fue el único que llegó a terminarse en vida del monarca y, por tanto, el único que quizá llegó a utilizarse para los actos religiosos de la capilla real. Según Higinio Anglés⁶⁴, por el color y dibujo de sus iniciales, por el carácter de su letra y por sus miniaturas, el códice recuerda al *Libro de Ajedrez, Dados e Tablas* que se encuentra también en El Escorial, copiado en Sevilla en 1283, y añade que probablemente se realizó en Sevilla en torno a 1280-83, en los últimos años de la vida del monarca. Se considera a Juan González (Johann es Gundisalvi), cuya rúbrica aparece en el folio 361v, como el copista de la obra: “Virgen bienaventurada / sey de mi lembrada / Johannes Gundisalvi”.

Hay una miniatura que preside la primera cantiga de loor (fol.29r) que ocupa el ancho de las dos columnas de escritura; es lo que se denomina una “miniatura de presentación” [fig.1]. Se ven cinco arcos o jivales sostenidos por columnas y un fondo escaqueado sobre el que resaltan las figuras humanas. En el arco central, que es el más ancho, aparece el rey sentado en su escaño, lleva corona de oro y viste ropas muy lujosas, tanto el manto como la túnica; en su mano izquierda porta un libro todavía en blanco y la mano derecha la tiene ligeramente levantada y con el dedo índice parece querer explicar algo a sus interlocutores. El rey aparece joven y sin barba, lo que no corresponde con la edad que tendría cuando se escribió el códice, poco tiempo antes de morir. Es una figura de mayor envergadura que las demás, tiene una posición más elevada y todas las miradas se dirigen a él. A su izquierda aparece un grupo de cuatro hombres sentados en el suelo a la turca que sostienen un libro y un rollo, donde parece que uno se dispone a escribir lo que el rey dicta, dos son clérigos tonsurados. A su derecha hay un grupo de otros cuatro hombres con ricas vestiduras que simplemente escuchan con atención, podrían ser nobles cortesanos. Bajo los dos arcos extremos tenemos dos grupos de dos músicos en pie que afinan sus instrumentos de cuerda, vihuelas de arco a la izquierda y guitarras a la derecha, a la espera de recibir la orden de ejecutar la música; por lo tanto el rey aparece entre representantes de los distintos estamentos.

El rey se presenta como autor de esta obra: “Don Alfonso rey de Castela, de Toledo, de León [...] fez a onra e a loor da Virgen Sancta María [...] Lo que quiero e dizer loor da Virgen madre de Nuestro Señor”. Además las imágenes del propio rey parecen emanar de la voluntad regia, y con ellas quiere demostrar su devoción a la Virgen María, ante la que se presenta como trovador, pero claramente diferenciado de los juglares.

3.1.3. EL CÓDICE RICO⁶⁵.

Procede de la catedral de Sevilla como el anterior. Es una empresa que el rey aborda al final de su vida; quería culminar su obra poética y por eso la concibe como una obra de arte total en la que se integran poesía, música y pintura. Este códice es el más importante desde el punto de vista de las miniaturas, aunque todavía hay detalles inacabados. Es el primer tomo y primera parte de una magnífica versión historiada, cuya segunda parte, incompleta, se conserva en Florencia. Consta de doscientas cantigas, acompañada cada una por una miniatura a página entera, a las que se suman las dos

⁶⁴ ANGLÉS, Higinio (estudio crítico): *La música de las Cantigas de Santa María*, edición facsímil, Barcelona: Diputación Provincial, 1943, tomo II, pp. 33-34.

⁶⁵ RBME, mss. T.I.1

imágenes de presentación. Tan ambicioso fue el proyecto que el rey murió sin verlo acabado.

Ya desde el prólogo el rey se presenta en una actitud muy devota ante la Virgen, llamándose a sí mismo trovador de Santa María:

“Eo que quero e dizer loor / da Virgen madre de nostro Señor / santa María que est a mellor / cousa que el fez e por aquest es / quero seer oi mais seu trovador / e rogo lle que me queira por seu / trovador e que queira meu trobar / receber”.

En el fol. 4v hay una “miniatura de presentación” [fig.2], en la que el rey, sentado en su escaño, lleva en su mano izquierda una filacteria que dice: “Por que trobar e cousa en que jaz enten dimento por en quen o faz ao daver. E de rrazon assaz per q ue entende e sabi dizer, o q ue entende de dizer lle praz, ca ben trobar ass iss a de fazer”. Resalta la idea de que trovar exige entendimiento, lo que es una manera de reivindicar su papel de sabio. Con el dedo índice de la mano derecha señala la filacteria y, como mira a los escribas, sentados en el suelo, que le rodean, y éstos le miran a él con atención y portan filacterias en blanco, parece que les va a dictar.

En el fol. 5r otra “miniatura de presentación” [fig.3] que ocupa la doble columna y que precede a la primera cantiga: “Es la primera cantiga de loor de Santa María, recordando los siete gozos que recibió de su hijo”. El rey aparece en el centro bajo arco ojival lobulado más alto que los demás, marcando de esta manera la preeminencia de su espacio. A parecen unas cortinas recogidas para que podamos ver bien al rey, con ello se consigue un efecto muy teatral al presentarlo en un interior, que deducimos que es su cámara. El rey está sentado en banco cubierto de telas y señala el libro que tiene sobre la mesa; al igual que en la anterior lleva corona dorada y manto con borde dorado como signo de su majestad, porque no hay otros emblemas. Dos escribas sentados en el suelo copian lo que parece que el rey les dicta. En los extremos, a un lado un grupo de músicos con instrumentos de cuerda y al otro cuatro clérigos tonsurados leen o comentan el libro.

Cada cantiga se acompaña por una miniatura a página entera, que dentro de un marco común incluye seis viñetas. En la cenefa que envuelve las viñetas aparecen los castillos dorados sobre fondo rojo y los leones marrones sobre fondo blanco, emblemas del reino de Castilla-León, así no hay duda de que es una obra que corresponde a la iniciativa regia. En la mayoría, la iconografía se ciñe a la ilustración de la cantiga correspondiente.

Hay dos tipos de cantigas: las narrativas, que narran milagros concretos; y las decenales, llamadas así porque aparecen en el texto cada diez narrativas. Son cantigas de loor o de alabanza, en las que el rey aparece como trovador ensalzando la figura de la Virgen. Para nuestro estudio son de especial interés las de loor, ya que en ellas aparece siempre el rey, aunque también aparece en algunas de las narrativas. A continuación analizamos algunas

a) Cantigas de loor.

Son poemas laudatorios en los que el mismo rey es el trovador de Santa María, en ellos se evocan las gracias de María, a la que se ensalza. El rey aparece de pie o de rodillas, en actitud de recitar sus alabanzas, aparece ante la Virgen, a la que señala con la mano, a veces casi la toca o toca el manto; es realmente excepcional en la iconografía de la época la familiaridad con que trata a la Virgen. Siempre rodeado de cortesanos vestidos elegantemente que escuchan con atención al rey. Son representaciones que

emanan de la voluntad regia para expresar su devoción personal, porque se llama a sí mismo trovador de la Virgen.

La composición en planos o con arquerías facilita la diferenciación jerárquica. Por ejemplo, la Virgen puede estar en alto o a la misma altura del rey pero separada de éste por la columna de la arquería que la enmarca, y si está a su altura y en el mismo espacio, aparece siempre a la derecha y sola. El rey es el único que se le acerca, parece un intermedio entre ella y sus súbditos, así justifica su papel de rey como representante del poder divino en la tierra. Aunque aparezca representado con una relación de familiaridad con los súbditos, no olvidemos que éstos son nobles, y que, siempre, hay una distancia entre el rey y el grupo de cortesanos y, además, sus ropas siempre marcan la superioridad. La función de trovar a la Virgen no es indigna de un rey, ni mucho menos, él no es un simple juglar: sus ropas, su actitud, su familiaridad con la Virgen, indican claramente su preeminencia. Ante la Virgen está en pie o de rodillas; nunca se sienta en el escaño regio.

En la Cantiga XX [fig.4]: “De cómo el rey don Alfonso, con devoción de la servir, fazie su oración a esta Señora”, en ella loa las virtudes e noblezas de santa María. Comienza, en la primera viñeta, haciendo oración a “la verga de Jessé” de donde ella proviene. Él aparece arrodillado y porta un manto decorado con el emblema de los castillos, además la representación del árbol de Jesé aparece enmarcado por una cornisa en la que se alternan los leones y castillos; por lo tanto, las alusiones a que es una empresa del rey de Castilla y León son constantes. Según Ana Domínguez⁶⁶, es un ejemplo de la iconografía salomónica de Alfonso X: el rey se arrodilla frente a Jesé dormido que alza una rama con dos únicos reyes, David y Salomón, cuyo brote final es la Virgen con el Niño. Cree que el rey quiere dejar claro que los monarcas castellanos descienden de Salomón y que tiene una concepción salomónica del linaje regio.

En la viñeta 5, aparece la Virgen en el centro, elevada. A su diestra está arrodillado un nutrido grupo presidido por una dignidad de la Iglesia, a su izquierda, otro grupo arrodillado con gran devoción encabezado por el rey, reconocido por su corona y por el manto decorado con los castillos. Es un buen ejemplo de los dos poderes: Iglesia y Monarquía, sometidos a la voluntad divina.

En la Cantiga L [fig.5]: “Ésta es de loor de Santa María, que muestra por qué razón encarnó Nuestro Señor en ella”, se aprecia en la viñeta superior izquierda al rey arrodillado ante la Virgen, a la que señala y casi toca, lujosamente vestido, con corona con piedras preciosas. La Virgen está de pie y en el mismo espacio, pero claramente separada de los cortesanos, que devotamente tienen las manos juntas. Aparece Cristo como pantocrator en una apertura del cielo azul.

En esta cantiga es muy interesante la viñeta tercera en la que vemos al rey contemplando la Flagelación de Cristo desde otra arquería y se tapa la cara con un pañuelo. Por lo tanto, la familiaridad con Cristo es también grande aunque menos que con la Virgen, puesto que es a ésta a quien va dedicada la obra.

En la Cantiga XC [fig.6]: “Ésta es de loor de Santa María”, aparece la Virgen sobre un rico pedestal y bajo una arquería más ancha que las otras, el rey está arrodillado ante ella, aunque su mano izquierda que se dirige a ella se introduce en el

Cfr. LÓPEZ SERRANO, Matilde y otros: *El Códice Rico de Las Cantigas de Santa María*, Madrid: 1974, edición facsímil, p. 44. Sobre la fecha de este códice dice que después de 1279 dirigió esta compilación, mientras que el Códice Rico y el de Florencia los inició en las postrimerías de su vida y por eso quedaron inacabados.

⁶⁶ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “El Officium Salomonis de Carlos V en el Monasterio de El Escorial”, *Reales Sitios*, 83 (1985), p.14

espacio de la arquería que cobija a la Virgen, ésta muestra una actitud de diálogo con el rey. El grupo de cortesanos contempla la escena con gran interés y devoción. El rey aparece vestido con ricas ropas y con corona de oro, que le individualizan claramente marcando la diferencia con sus súbditos. Llama la atención la túnica del rey por su tela decorada con círculos que contienen símbolos heráldicos como castillos, águila imperial y flor de lis⁶⁷.

En la Cantiga CX [fig.7]: de loor como la anterior, aparece el rey arrodillado, lleva corona con piedras preciosas, manto y vestido muy ricamente decorados con los símbolos de sus reinos, está junto al grupo de cortesanos en las viñetas, señalando a la otra viñeta donde está la Virgen, la cual aquí aparece sentada en el trono y sujetando a su hijo, que le coge un pecho; es la alusión a que María es la madre que amamantó al Hijo de Dios, y por eso es valedora de todos nosotros ante Dios, razón por la que hay que loarla. Tanto la túnica como el manto del rey son de tela a compás con los símbolos ya comentados

b) Cantigas narrativas.

En ellas también aparece el rey, con menos frecuencia que en las anteriores, pero por eso mismo reviste más interés. Vamos a ver algunos ejemplos:

Cantiga XCVII [fig.8]: “Ésta es como Santa María quiso guardar de la muerte a un privado de un rico, que lo habían cañunado”. Parece ser que tiene carácter autobiográfico, pues el protagonista podría ser Domingo Mateo, servidor del rey que fue acusado en Cañete. Es muy interesante porque el rey va a impartir justicia, ya que nombra un fiscal para que descubra la verdad y así el rey puede perdonar a su servidor. El fiscal, “enqueredor”, lleva un cinturón con el cuartelado⁶⁸ de castillos-leones, con lo que nos indica que es un servidor del rey, y éste aparece sentado sobre banco cubierto con una rica tela decorada con los castillos, como símbolo heráldico.

Cantiga CXXII: “Ésta es cómo Santa María resucitó una infanta, hija de un rey y después fue monja y muy santa mujer”. Es autobiográfica pues se refiere a la resurrección de la infanta Berenguela, hermana del rey Alfonso X. Cuando la niña fallece, su madre, Beatriz de Suabia, se encierra con ella en la capilla y la Virgen la resucita. Después la infanta fue destinada a Las Huelgas. En la miniatura aparece la reina con corona y manto decorado con castillos, aludiendo claramente a su calidad de reina de Castilla. Es un ejemplo de los milagros de Santa María en favor de los reyes, que nos transmite la imagen de la taumaturgia real.

Cantiga CXLII [fig.9]: “Ésta es como Santa María quiso salvar de la muerte al servidor de un rey que había entrado por una garza”. Es también un relato autobiográfico sobre un incidente sucedido en una cacería del rey, en el río Henares. Una garza alcanzada por el halcón cae a las aguas; la corriente es recia y los perros no pueden llegar al animal; se arroja vestido un hombre de Guadalajara que está en riesgo de ahogarse; las invocaciones del rey y sus gentes a santa María logran que llegue a la orilla sano y salvo con la garza. En la representación del rey llama la atención el

⁶⁷ La tela “a compás”, es decir en círculos en los cuales iban inscritas figuras, es de linaje oriental, de filiación sasánida, pero fue imitada en Castilla y aparece con frecuencia en el código, pero con motivos heráldicos. (GUERRERO LOVILLO, José: *El Código rico de las Cantigas de Santa María*, edición facsímil, Madrid: Edilán, 1974. Volumen complementario, p.288).

⁶⁸ Fernando III al unir en su persona los reinos de Castilla y León, decidió unir las armas de ambos, así nació el cuartelado de castillos y leones, que plasma la unión en igualdad, al mantener en el escudo el equilibrio de las superficies de los campos, dos a dos, destinados a los dos símbolos. Alfonso X mantuvo el escudo de su padre y lo usó profusamente.

atuendo diferente al de otras cantigas, bien es verdad que están en el exterior en una cacería, pero lleva el escudo del castillo y el león en el bonete⁶⁹ para que no haya duda de que es el rey, y además aparece siempre en primer plano, como muestra de su protagonismo. Esta imagen es interesante, pues nos informa de una de las aficiones más importantes del rey, la caza, considerada una actividad fundamental en la preparación de los reyes.

Cantiga CLXIX [fig.10]: “Ésta es como santa María guardó una iglesia suya que está en la Arreixaca de Murcia que los moros quisieron destruir y no pudieron”. Es muy interesante pues resume con rigor autobiográfico o diversas vicisitudes históricas. Relata como existía en territorio musulmán una iglesia dedicada a santa María, frecuentada por los italianos, que mantenían activo comercio en aquellos lugares; cuando Murcia es ocupada por los cristianos, en el reinado de Fernando III, es el príncipe heredero Alfonso quien tomó posesión en nombre de su padre en 1243; al quedar el templo en la reserva de los mahometanos, se planteó el problema de la demolición, pero ésta no llegó a realizarse. Jaime I de Aragón recuperó en 1266 el codiciado reino, y es cuando entroniza la imagen de la Virgen en la mezquita y la convierte en catedral, y cuando los moros piden que se cumpla lo pactado sobre la vieja iglesia del barrio, esta vez tampoco es demolida. Al ceder don Jaime el reino a su yerno, se vuelven a renovar los apremios de la aljama, pero sin éxito. Después el señor de Marruecos intenta hacerse con Murcia, pero fracasa y el templo vuelve a salvarse.

Nos llama la atención la imagen de los monarcas. En la segunda viñeta el príncipe Alfonso con bonete decorado con el cuartelado del escudo de Castilla y León, que también aparecen en la tela que cubre el banco, además lleva un manto decorado con círculos que contienen los castillos. En la tercera viñeta vemos al rey Jaime de Aragón con corona, cuyas ropas y tela que cubre el banco están decoradas con escudos con las barras de la Corona de Aragón, para que no haya duda de que soberano es el representado. En la cuarta viñeta don Alfonso, ya rey, lleva corona y el vestido decorado con castillos dentro de círculos dorados, el manto tiene una orla con el cuartelado de castillos y leones que también aparece en la tela que cubre el banco. Los reyes aparecen bajo arquería individualizados y separados de los musulmanes que les van a hacer la petición. Es de destacar que el rey Jaime de Aragón aparece con pelo y barba canos, frente a Alfonso X que aparece sin barba, joven. Es una manera de indicar que el primero es el suegro del segundo; por lo tanto el rey, quiere ser pintado con aspecto juvenil, y según Ana Domínguez esto indica que el rey tuvo la voluntad expresa de ser retratado, y los artistas tuvieron la intención de retratarlo, pero no poseían un lenguaje formal adecuado para individualizar facciones, lenguaje que, por lo demás, no se buscaba en una época en donde el dibujo estaba en gran parte ceñido a esquemas geométricos, y en el que se distingue al rey tanto por su atuendo y atributos monárquicos como, en parte, por sus rasgos personales⁷⁰.

⁶⁹ El bonete es un gorro de ceremonia de forma cilíndrica y un poco recortado en la zona anterior, típico de la moda del siglo XIII. Se conserva en el Monasterio de las Huelgas un bonete de ceremonia del infante don Alfonso de la Cerda con la decoración heráldica acuartelada de castillos y leones, es decir, las armas reales, que como primogénito le correspondían. Es un ejemplo de que este tipo de decoración se usaba realmente en las vestiduras reales (*Vestiduras ricas. El Monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005)

⁷⁰ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “imágenes de un rey trovador de Santa María”, en *Il Medio Oriente e L'Occidente nell'arte del XIII secolo. XXIV*, Congresso C.I.H.A., Bologna, 1979, p. 234.

3.1.4. EL CÓDICE DE FLORENCIA⁷¹.

Es el segundo volumen y segunda parte de la versión de las Cantigas historiadas que incluye el Códice Rico, ambos fueron planteados conjuntamente en tiempos del rey Alfonso X, pero al final de su vida. Las historias miniadas ocupan la misma caja, van encuadradas en el mismo sistema de orlas que dividen la página en 6 viñetas y también incluyen la figura del rey. La diferencia radica en que este ejemplar no está totalmente terminado, las tareas de iluminación quedan incompletas, se pueden ver algunas miniaturas totalmente terminadas y otras en diversos estadios intermedios. Hay además mutilaciones, lo que se puede deducir porque algunas de las miniaturas no coinciden con el texto que acompañan. Las viñetas van rodeadas de cenefas decoradas con flores y con los castillos dorados sobre fondo rojo y los leones marrones sobre fondo blanco, como hemos visto en los otros ejemplares.

En este código no existe “miniatura de presentación”, en su lugar, al principio (fol. 1r), inserta en un rectángulo que ocupa la doble caja de escritura, en la parte superior, existe una miniatura del Rey-trovador [fig.11], sobre la que se lee: “La que abrió las puertas del cielo para salvarnos tiene poder para abrir y cerrar las de este mundo”. Se encuentra el rey de pie, señalando a la Virgen situada al otro lado de una arquería y presentándola como mediadora, y por el otro lado, separados por otra arquería, los cortesanos arrodillados siguen atentamente al monarca.

a) Cantigas narrativas.

Al igual que en el código anterior relatan milagros, como la que narra “Como el rey don Alfonso de Castilla enfermó en Vitoria sufriendo un dolor tan grande que se pensó que iba a morir, y le pusieron encima el libro de las Cantigas de santa María y se curó” (fol. 119r). Estos hechos ocurrieron entre el verano de 1276 y la primavera de 1277, límites de la estancia del rey en Vitoria. La cantiga narra en primera persona la historia: “Por eso os diré lo que me pasó cuando yacía en Vitoria tan enfermo que todos creían que iba a morir allí y no esperaban nada bueno de mí, pues me dio tal dolor que yo mismo creí que era mortal y clamaba: ‘santa María, ayúdame y con tu poder extirpa este mal’. Los médicos mandaron ponerme paños calientes, pero yo lo rechacé y, en cambio, hice traer el libro de Ella; me lo pusieron y pronto me calmé, dejé de gritar y de sentir el enorme dolor y al poco tiempo me encontré muy bien, por lo que le dí las gracias, que tengo para mí que le disgustan mis males”⁷². En cambio los títulos de las miniaturas que acompañan este texto van en tercera persona [fig. 12].

En las seis viñetas el rey que aparece en el lecho, enfermo, lleva la corona, como elemento distintivo. Además, la colcha que cubre su cama lleva una cenefa de adorno con los castillos y leones, como ya hemos visto en otros lugares. En la escena quinta vemos al rey besando el propio libro de las Cantigas que ha hecho el milagro de curarlo; y en la sexta, teniendo todavía el libro en su regazo, le vemos orando y mirando al cielo en señal de agradecimiento y devoción a María. Es un ejemplo de relato de episodios de la vida del rey. Asimismo, podemos ver en esta cantiga la imagen del rey-taumaturgo, porque el rey es el beneficiario directo del milagro de Santa María, que actúa a favor suyo, lo que es un ejemplo de la inspiración divina en las actuaciones del monarca.

⁷¹ Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, mss. B.R.20

⁷² *El Códice de Florencia de las Cantigas de Alfonso X El Sabio*, edición facsímil, volumen I, Madrid: Edilán, 1991, p. 112. Recoge la traducción que presentamos.

Singular cantiga por doble motivo. Por un lado por la información de tipo autobiográfico que el mismo rey nos proporciona sobre sí mismo; por otro, porque habla de él mismo como el autor del libro, así en la tercera viñeta dice: “El Rey mandou que lli trouxiessen o libro das cantigas que él fez de santa María”.

b) Cantigas de loor.

También las contiene este manuscrito. Comentamos la del fol. 120v, en la que el rey recomienda amar y honrar mucho al arcángel Gabriel porque es el que nos trajo el mensaje para que nos salváramos y para que no diéramos ni un higo por el demonio [fig.13]. En esta cantiga interesa destacar la intención didáctica del rey. En la primera viñeta se le ve, solo, de pie, ricamente vestido y con corona dorada, bajo un gran arco explicando a un grupo de cortesanos, sentados en el suelo, la Anunciación del arcángel Gabriel a María, escena que se representa en la segunda viñeta, y a la que el rey señala con su mano izquierda. En la sexta viñeta se ve al rey, representado igualmente que en la anterior, que en su mano derecha muestra el higo a sus oyentes, los cortesanos devotamente arrodillados, concluyendo, así, sus explicaciones de acuerdo con el contenido del texto,

3.1.5. RASGOS DISTINTIVOS.

En las Cantigas historiadas, que incluye en el Códice rico y el Códice florentino, la miniatura se convierte en una segunda lectura gráfica, deja de ser decoración o ilustración para hacer una visualización de las historias que se cuentan. El texto fue la pauta de los miniaturistas, unas veces lo amplían y otras tienen que realizar una selección de imágenes para resumirlo. Esta obra es un ejemplo de lo que Yarzaga⁷³ denomina “texto reflejado en las formas artísticas”, en este caso imágenes iluminadas, lo que es muy característico dentro de la ilustración del libro medieval.

En este mismo sentido las interpreta M^a Victoria Chico⁷⁴, ya que no considera la miniatura de las Cantigas como ilustración sino como visualización de una historia que, recogida en los repertorios de milagros marianos, es poetizada por un lado, y visualizada por otro, de un modo paralelo y simultáneo, utilizándose lenguajes literario e iconográfico semejantes. Añade una interesante interpretación sobre la organización de las miniaturas en la página en función de la trama de la historia y de su estructura literaria, ya que el milagro como género literario tiene una estructura en cinco partes:

- Introducción
- Presentación del protagonista agobiado por un problema determinado
- Intervención sobrenatural
- Admiración tras esta intervención
- Alabanza

Cada una de estas partes aparecen perfectamente reflejadas en la miniatura, es decir, visualizadas. Si cinco son las partes del texto, su visualización tiene lugar en seis recuadros, debido a la lógica adecuación de la caja de la miniatura a la forma oblonga de las páginas del código, por lo que una de las partes literarias tiene un doble desarrollo

⁷³ YARZAGA LUACES, Joaquín: “Notas sobre las relaciones texto-imagen, principalmente en la ilustración del libro hispano medieval” en *Actas del V Congreso Español de Historia del Arte*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1986. I vol. p.194.

⁷⁴ CHICO PICAZA, M^a Victoria: “La relación texto-imagen en las Cantigas de Santa María, de Alfonso X el Sabio”, *Reales Sitios*, 87 (1986), pp. 66-67.

gráfico, que suele ser o en la presentación del personaje y su problema o en la intervención sobrenatural. Este procedimiento se completa con la colocación de rótulos explicativos en prosa, sobre cada miniatura.

Parece que la intervención personal del rey es cierta, en concreto, en las composiciones en que habla en primera persona; no obstante, debió de haber otros poetas que intervinieron y asesoraron al rey.

En cuanto a la elaboración, debió de ser parecida a la de los otros libros. Los colaboradores buscarían en obras generales, tratados mariológicos de San Bernardo (sus *Comentarios sobre el Cantar de los Cantares*) y San Buenaventura, tradición oral etc. y luego el rey los versificaría, seguramente con ayuda de poetas y músicos.

Es un arte civil pese a tratarse de un cancionero religioso. No hay huellas del monasterio y sí de la ciudad, lo que viene avalado por la reproducción de edificios urbanos en algunas miniaturas, como fondo por detrás de las arquerías; por ejemplo en las figuras 1, 4, 8 y especialmente en la 10, que se refiere a Murcia. No en vano el siglo XIII es el del renacimiento de las ciudades. Por otra parte la presencia constante del rey, de los cortesanos, de los escribas, de los músicos, así lo atestigua.

Otro rasgo novedoso es el que resalta M^a Victoria Chico⁷⁵ con respecto al protagonismo de la mujer en las ilustraciones, en concreto del Códice Rico. Además de la Virgen María, protagonista indiscutible, está presente la mujer de extracción popular y en tres facetas: como individuo, como madre y en la relación amorosa entre hombre y mujer; circunstancia que señala, pueda relacionarse con el aristotelismo tomista que impregna las empresas culturales del rey.

Sobre las influencias de los creadores de las miniaturas se han citado las francesas, italianas y las islámicas a través de los elementos mudéjares. Pero según Ramón González:

Las influencias más decisivas proceden de la Biblia de San Luis, la gran obra de la miniatura occidental de la primera mitad del siglo XIII, que estaba en la corte de Alfonso X el Sabio a disposición de los artistas como mina inagotable de inspiración. La organización de las miniaturas es muy similar, lo mismo que el enmarcado de las escenas, las técnicas de separación, el dibujo y el colorido, el tratamiento de la vestimenta, los motivos decorativos para evitar el *horror vacui* y tantos otros detalles que no vamos analizar aquí. Claro está que no son iguales, antes al contrario en *Las Cantigas* se perciben muchas innovaciones, como las miniaturas cuadrangulares en lugar de los medallones y un aire mucho más fresco en el tratamiento de las escenas. No en vano había pasado ya medio siglo desde que se decoró la Biblia de San Luis. Es impensable que este imponente repertorio pictórico, que se encontraba al alcance de los miniaturistas alfonsíes, dejase de pesar sobre los artistas de la corte, en unos casos para imitarlo y en otras para rechazarlo. Las dos grandes compilaciones de miniaturas representan sendos esfuerzos paralelos llevados a cabo en las dos cortes más cultas de la Europa medieval. No es arriesgado pensar que el Códice Rico de *Las Cantigas* se acometiese bajo el regio patrocinio como una contrarréplica frente a la Biblia de San Luis⁷⁶.

⁷⁵ CHICO PICAZA, M^a Victoria: "Valoración del protagonismo femenino en la miniatura de la *Cantigas de Santa María*" en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid: Universidad Complutense, 1986, pp. 431-442.

⁷⁶ GONZÁLEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, p. 577

3.1.6. LA PRESENCIA DEL REY.

Donde aparecen las representaciones más numerosas es en las *Cantigas*, en concreto está personificado como trovador de santa María. Lo vemos ante un público de cortesanos que permanecen sentados, arrodillados o de pie, y le miran atentamente, mirando hacia donde el rey señala con la mano (se puede ver, por ejemplo, en las figuras 5, 6 y 7). En todas parece actuar o recitar o explicar sus poemas a la Virgen ante una serie de cortesanos como si se tratara de una representación religiosa o litúrgica en palacio. Según Ana Domínguez⁷⁷, este hecho es de gran originalidad ya que se trata de un caso único en el arte medieval. Además, añade, se ve en muchas de ellas una nueva religiosidad, basada en la sensibilidad y en la participación en la vida de Cristo y de la Virgen, que en Occidente tiene sus raíces en el franciscanismo, de modo que la imagen del rey como trovador de santa María sería semejante a la de los predicadores franciscanos que introdujeron un nuevo método de enseñanza y predicación a los fieles, en el que, siguiendo al propio san Francisco de Asís, hacían mimo y escenificaban las escenas evangélicas que desde el público narraban; por lo tanto, estamos ante un rey trovador que, en parte, se convierte en predicador.

Otra posible interpretación a su presencia constante es la de querer dar la imagen de un emperador gibelino (ya hemos explicado sus aspiraciones como descendiente de los Staufen), en la que se muestra en relación directa con la divinidad, en este caso con Santa María, sin intermediarios eclesiásticos; lo que es una manera de remarcar que el poder le viene directamente de Dios.

En opinión de Guerrero Lovillo el retrato del rey joven no puede aceptarse como una versión realista directa, pues la juventud no está de acuerdo con su edad verdadera en el momento de la realización del manuscrito⁷⁸.

Una imagen de sí mismo que parece le gustaba al rey es la “salomónica”, es decir, compararse con el rey Salomón, lo hemos visto en la Cantiga XX del Códice Rico, adorando al árbol de Jesé donde aparece Salomón. El hecho de cantar a la Virgen le pone en relación con el rey bíblico que hizo el *Cantar de los cantares*. Y para cerrar este ciclo salomónico tenemos su deseo de ser enterrado en Jerusalén como manifestó en su segundo testamento, aunque ya hemos explicado que no se cumplió.

3.2. OBRAS CIENTÍFICAS.

3.2.1. *EL LAPIDARIO*⁷⁹.

Este manuscrito es la primera obra de astrología que mandó traducir Alfonso X, de hecho todavía era príncipe. El prólogo nos transmite información muy interesante, ya que explica el papel de promotor de Alfonso, quien aconsejado por su físico, el judío

⁷⁷ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “Iconografía evangélica en las Cantigas de Santa María”. *Reales Sitios*, 80, (1989), p. 38.

Cfr. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: *El Códice de Florencia de las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, edición facsímil, Madrid: Edición, 1991, p. 150. Contrasta su anterior opinión de que pudieran relacionarse con representaciones dramáticas en la capilla del rey, planteando que quizá pueda tratarse simplemente de un sistema de narración de imágenes que sigue al pie de la letra los conceptos e ideas evocadas comparativamente en cada ocasión.

⁷⁸ GUERRERO LOVILLO, José: *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XV*, Madrid: CSIC, 1956, p.35.

⁷⁹ RBME, mss. h.I.15

Yhuda Mosca el Menor, mandó que lo tradujera del árabe al castellano con la ayuda del clérigo García Pérez, y añade que lo terminó de traducir dos años después de que el rey Fernando III conquistara Sevilla (1250), así mismo nos cuenta que el manuscrito no se empezó a escribir hasta después de 1252, siendo ya rey don Alfonso, por lo tanto con estos datos lo podemos datar perfectamente; finalmente, esgrimo las razones de tipo científico e ideológico que justificaron su realización:

Aristótel [...] dixo que todas las cosas que son sobre los cielos se mueven e se endereçan por el movimiento de los cuerpos celestiales por la virtud que andellos segund lo ordenó Dios que es la primera virtud, et donde la andan todas las otras. Et mostró que todas las cosas del mundo son como travadas e reciben virtud unas dotras, las mas viles de las mas nobles [...] Et fablaron otrosí de las cosas más duras que se fazen de la tierra, assí como piedras e metales. Et de cada una destas fizieron libros. Mas los que escrivieron de las piedras assí como Aristótel que fizó un libro en que nombró sietecientas dellas, dixo de cada una de que color era, de que grandeza e que virtud avie et en que lugar la fallavan. Et assí fizieron otros muchos sabios.

Las dos miniaturas que ilustran este prólogo están en el fol. 1r. [fig.14]

La más importante y de mayor tamaño presenta a un viejo barbudo, sentado solemnemente en actitud de adoctrinar, con el dedo índice de la mano derecha levantado y con un libro abierto en la mano izquierda, a un grupo de ancianos que, sentados en el suelo, le escuchan atentamente; por lo tanto, es el maestro, y podría ser Aristóteles con sus discípulos, ya que el texto comienza diciendo “Aristotel que fue más complito de los otros filósofos e el que más naturalmente mostró todas las cosas por razón verdadera e las fizó entender complidamente segund son”. La escena aparece enmarcada bajo tres arcos lobulados, que indican la influencia musulmana, lo que es típico del arte gótico español.

La segunda miniatura es de pequeño tamaño y figura dentro de la letra capital *A* con que comienza el texto del libro. Se representa a don Alfonso sentado en un escaño, con corona, que se dirige a dos personajes que están sentados o arrodillados en el suelo. La miniatura, que es de pequeño tamaño, está en mal estado, por lo que es difícil distinguir los detalles. No parece que tenga nada entre sus manos, sino que la mano derecha está levantada y con el dedo índice parece que exhorta a los cortesanos ya que uno de ellos podría llevar el libro abierto en la mano (se aprecia muy mal); podría estar en actitud de señalar a sus dos interlocutores con la intención de encargársela la traducción, por ejemplo, ya que sabemos que fueron dos los que intervinieron en ésta; lo que probaría su función de promotor. Al igual que la anterior aparece enmarcada bajo un arco lobulado.

Sorprende el menor tamaño y riqueza de la miniatura en la que se representa al rey. Según Ana Domínguez⁸⁰, se debe a que el *Lapidario* pertenece a un primer período en la producción manuscrita de códices de lujo para el monarca, anterior seguramente a sus aspiraciones al Imperio, cuando en el año 1257 fue nombrado Rey de Romanos, contingencia que quedaría reflejada en las imágenes de presentación que aparecen en los manuscritos realizados posteriormente como *Las Cantigas*, *Libro de los Juegos*, *Estoria de España* etc.

⁸⁰ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana et alii: *El primer Lapidario de Alfonso X El Sabio*. Edición facsímile, Madrid: Edilán, 1982, p. 203.

3.2.2. *EL LIBRO DE LAS FORMAS E IMÁGENES QUE ESTÁN EN LOS CIELOS*⁸¹.

En la contraportada aparece como título: *Tabla del Libro llamado Lapidario*, por eso también se le conoce como *Segundo Lapidario*. Nosotros nos atenemos al prólogo (fol 1r), donde explica claramente el título, la fecha y como el rey lo mandó componer:

Aquí comienza el Libro de las formas e de las imágenes que son en los cielos e de las virtudes e de las obras que salen dellas en los cuerpos que son de yuso del cielo, de la luna, que mandó componer de los libros de los filósofos antiguos el mucho alto e onrado don Alfonso, amador de ciencias e de saberes, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén e del Algarve. Et fijo del mucho onrado rey don Ferrando et de la reina doña Beatriz. Et fue comenzado este libro en el año XXV de su regno [...] et la de Nuestro Señor Ihesu Christo de 1276. Et acabose [...] en 1279.

Destaca la miniatura que aparece en la letra capital *P* [fig.15]. El caído de la letra presenta una decoración que está en muy mal estado, pero se pueden distinguir círculos de fondo rojo en los que se representan cascos dorados, lo que es un emblema real claro. En el interior de la letra tenemos otra miniatura de las denominadas “de presentación”. Se muestra el rey vestido lujosamente, ya que su manto tiene el borde dorado, al igual que los zapatos y la corona. Se le representa con melena corta y barba rala rubias, este último detalle es interesante, ya que no es usual en Alfonso X, podría tratarse de una cuestión de moda. Está sentado sobre banco cubierto con tela de rombos con adornos dorados, que da idea de poder y riqueza. Con la mano izquierda sujeta un gran libro abierto al que señala con el notablemente exagerado dedo índice de su mano derecha, como si estuviera haciendo alguna observación. Hay varias figuras arrodilladas delante del rey, destaca un elegante cortesano que sujeta con ambas manos el libro, parece que se lo está presentando al rey, podría ser el traductor. Ni las palabras del prólogo ni ninguno de los rasgos permiten caracterizar al rey como autor, pero sí indica la participación del rey en su elaboración.

3.2.3. *LIBROS DEL SABER DE ASTRONOMÍA*⁸².

Esta denominación se la dio don Manuel Rico Sinobas en 1863; los investigadores más recientes prefieren denominarlos *Libros del Saber de Astrología*. La versión definitiva del código que recoge varios tratados es de 1276. La escritura es la típica de los códices copiados en el escritorio alfonsí y parece trazado todo por una misma mano.

Es un códice con ilustraciones, pero mutilado. El primer folio está fragmentado. En el fol. 1v se puede leer: “Et fizo partir este libro en XVI partes, cada una con sus capítulos que muestran llanamente las razones que en ellos son. Et fizolas otrosí figurar, porque los que esto quisiesen aprender, lo podiesen más de ligero saber, non tan solamente por entendimiento más aún por vista”. En el fol. 1r estaría el comienzo del prólogo y seguramente habría una miniatura de presentación, como en los demás códices, pero es una mera especulación pues se ha perdido.

⁸¹ RBME, mss.h.I.16

⁸² Fondo Histórico de la Biblioteca de la Universidad Complutense, mss. 156

El prólogo es la parte más importante para nuestro trabajo, porque “aparece la figura del rey, integrada en la cadena de transmisión del saber que han ido construyendo los ‘sabios antiguos’, a los que, en consecuencia, Alfonso se asemeja”⁸³.

*El Libro del Saber de Astrología*⁸⁴ fue mandado componer e ilustrar por Alfonso X, que no se guiaba seguramente en esta empresa únicamente por razones científicas sino también por un afán de coleccionismo. Los códices iluminados medievales formaban parte de las llamadas “cámaras de maravillas”, los antecedentes de los actuales museos. Además, el coleccionar libros de Astrología fue relativamente frecuente entre los soberanos y príncipes medievales, como por ejemplo, Federico II Staufen, Wenceslao II de Bohemia, Pedro IV El Ceremonioso y el Duque de Berry.

3.2.4. *EL LIBRO DE LAS CRUCES*⁸⁵.

Es una obra poco conocida, y es el primer libro de astrología escrito en castellano. Se fecha en 1259. Interesa el prólogo por su contenido, que reproducimos a continuación:

Assí el ombre en qui Dyos quiso posar seso et en tendemiento es más alto et más noble entre todos los homenes. Onde nostro sennor el muy noble Rey don Alfonso rey de Espanna, fijo del muy noble Rey don Ferrando et de la muy noble reyna donna Beatriz, en qui Dyos puso seso et entendimiento et saber sobre todos los príncipes de su tyempo por diversos libros de sabios por alumbramiento que ovo de la gracia de Dyos de quien vienen todos los bienes. Siempre se esforçó de alumbrar et de abivar los saberes que eran perdidos al tiempo que Dyos lo mandó regnar en la tierra. Et porque él leyera et cada un sabio lo afirma el dicho de Aristótil que dize que los cuerpos de yuso que son los terrenales se mantienen et se gobiernan por los movimientos de los corpos de suso que son los celestiales por voluntad de Dyos. Entendió et conoció que la sciencia et el saber en conocer las significaciones destos corpos celestiales sobredichos sobre los corpos terrenales era muy necessaria a los homenes. Onde este nostro sennor sobredicho, que tantos et diversos dichos de sabios viera leyendo, que dos cosas son en el mundo que mientre son escondidas non prestan nada. Et es la una seso encerrado que non se amuestra. Et la otra thesoro escondido en tierra. Et se meiendo a Salomón en buscar y espaladinar los saberes, doliéndose de la pérdida et la mengua que avían los ladinos en las sciencias de las significaciones sobredichas, falló el libro de las cruces que fizieron los sabios antiguos⁸⁶.

Cfr. CHICO PICAZA, M^a Victoria: “Cronología de la miniatura alfonsí: estado de la cuestión”, *Anales de Historia del arte*, 4 (1993-94), p. 274. Esta profesora considera a estas dos miniaturas las más antiguas de las ochocientas que aparecen en el *Lapidario*, realizadas entre 1255 y 1260, por lo que serían las más arcaicas.

⁸³ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 35.

⁸⁴ SÁNCHEZ MARIANA, Manuel, & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana & SAMSÓ, Julio: *Libros del Saber de Astronomía*, edición facsímil, Barcelona: Ebrisa, 1999, p.17.

⁸⁵ BNE, mss. 9.294.

⁸⁶ SÁNCHEZ PÉREZ, José A.: “El Libro de las Cruces, que mandó traducir del árabe Alfonso el Sabio”, *ISIS*, 43 (1930), p.79

Deja claro que el rey, en general, es el escogido por Dios para transmitir todos los conocimientos, en concreto, Alfonso X es el más sabio de los reyes de su tiempo pues busca los distintos saberes, y aquí está la base de la concepción hermética de su obra. Además, se asemeja a Salomón, rey al que parece que quería imitar. También nombra a Aristóteles, filósofo por antonomasia, a quien toma como referencia en muchas ocasiones.

Es interesante resaltar que se intitula “Rey de España”, lo que sorprende porque lo normal es la enumeración de sus reinos patrimoniales, seguramente es una manera de asumir ser el “emperador de España”, como su antepasado Alfonso VII. En ningún otro documento aparece este título.

3.2.5. *TRATADO DE ASTROLOGÍA Y MAGIA.*

Falta la fecha y el prólogo con la presentación de la obra. En ella dice: “Dixo Aristóteles el Sabio, yo caté los libros de las ymágenes que fizieron los sabios antigos” (fol. 25v). Según Carlos Alvar⁸⁷ se refiere al *Libro del Pseudo-Aristóteles*. Lo destacamos, como un ejemplo más de la importancia que para el rey castellano tenía el filósofo estagirita, al que toma como modelo de sabio.

3.2.6. *LAS TABLAS ALFONSÍES*⁸⁸.

Por orden del rey, en Toledo se llevaron a cabo una serie de observaciones astronómicas para señalar la posición de los planetas y las estrellas durante diez años, desde 1262 a 1272, y fueron compiladas en este libro.

3.3. *EL LIBRO DE LOS JUEGOS: LIBROS DE AJEDREZ, DADOS Y TABLAS*⁸⁹.

3.3.1. UN CÓDICE CON TRES LIBROS.

Fue escrito en 1283 en Sevilla⁹⁰, según los especialistas, es probable que fuera uno de los manuscritos que se escribieron e ilustraron en la cámara real. Según Alvar y Lucía Megías, en ese año reagrupó en torno suyo a los nobles que le habían sido hostiles en el conflicto con su hijo Sancho y, por eso, el rey decidió concluir esta obra de juegos y entretenimiento, para asegurar el placer de los que le rodean y para demostrar la nobleza de su conducta, aunque, en el prólogo de la obra, el rey no alude a la situación política sino que justifica el interés por que los juegos son muy buenos siempre que estén sometidos a unos límites, que el propio rey decide. Además, añade las

⁸⁷ ALVAR, Carlos & D’A GOSTINO, Alfonso: *Tratado de Astrología y Magia de Alfonso el Sabio. Estudio histórico-científico*, edición facsímil, Valencia: Grial, 2000, p. 44.

⁸⁸ Según Márquez Villanueva, no era desinteresado el amor del rey a la ciencia, pues el disponer de unas tablas perfeccionadas significaba la posibilidad de predecir, y de este modo se ligaba la Astrología y la política. Su interés se centra sobre el trino astrología-astronomía-magia o diábolica (ver en *Concepto cultural alfonsí*, Madrid: Mapfre, 1994, p. 187 y ss.)

⁸⁹ RBME, mss. T.I.6

⁹⁰ “Este libro fue començado e acabado en la cibdat de Sevilla por mandado del muy noble Rey don Alfonso fijo del muy noble rey don Ferrando e de la Reyna doña Beatriz, Señor de Castiella e de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, de Badajoz e del Algarve, en treynta e dos años que el rey sobredicho regnó. En la Era de mill e trezientos e veynte e un año” (Fol. 97r. Del mismo código que se comenta). Año de la Era hispánica que se corresponde con el 1283 de nuestro calendario.

justificaciones para cada libro. El ajedrez es un sustituto de la guerra, que gira en torno al rey, de manera que el libro está lleno de problemas ajedrecísticos que refleja el saber del rey. Los dados es un juego popular guiado por el azar. Las tablas unen el saber con el azar⁹¹.

En el prólogo el rey explica los motivos por los que ordenó que se redactara este libro. Bebe en fuentes orientales, en concreto de la India, donde un rey preguntó a los sabios sobre la importancia del raciocinio y el azar; uno le respondió que más valía seso que ventura, otro que ventura sin seso y el tercero que debía incluirse algo de seso, pero también conceder su interés al azar; cada una de las respuestas sirvió de base para la aparición de los tres juegos.

En el epílogo, que pudo ser dictado por el propio rey poco tiempo antes de morir en abril de 1284, se refiere a su reinado como a algo ya terminado y, en un momento en el que se ve derrotado en sus empresas políticas, reflexiona y acepta que la sabiduría no ha sido suficiente para proporcionarle los éxitos y que en la vida de los reyes y de los pueblos el azar es un factor decisivo. Y esta consideración es la que se ve en este *Libro de los Juegos*, que puede sorprender por su temática, tan distinta a la de las otras obras, pero no menos interesante, y que, desde el punto de vista codicológico, es muy rico ya que tiene las miniaturas completas.

Otra valoración interesante de esta obra es la que hace Sánchez Mariana: “Se indica al final que fue hecho en Sevilla en 1283, es decir, que vino a ser como una coronación festiva de toda una vida dedicada al estudio”⁹².

Este códice consta de tres libros, según cada uno de los juegos, por eso hay tres “miniaturas de presentación” y otras en las que el rey aparece jugando. Su participación queda clara, cuando en el fol. 1v dice: “Por ende nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarve, mandamos fazer este libro en que fablamos en la manea daquellos juegos que se fazen más apuestos, assí como acedrex, dados e tablas”.

a) *Libro del acedrex:*

En el fol. 1r [fig. 16], se encuentra la miniatura de presentación, en la parte superior del folio, y ocupa la doble caja de la escritura. Aparece el rey, con melena y con barba rubias, sentado en un escaño cubierto por una tela, con corona dorada y vestido con un gran manto decorado con círculos dorados en los que se puede distinguir el emblema del león, cabe pensar que en otros está el castillo, aunque no se puede apreciar bien⁹³. El rey está dictando a un escriba, al que señala con el dedo índice de su mano derecha; la escena tiene lugar bajo un arco de medio punto con el intradós polilobulado. Hay otra escena bajo otro arco, pero más sencillo, donde aparecen dos elegantes cortesanos sentados en almohadones que escuchan lo que el rey dicta.

En el fol. 47v [fig. 17], se representa una jugada de jaque. Se nos muestra al rey Alfonso jugando, se le reconoce porque lleva el bonete con los emblemas del león y el castillo. Es el mismo tipo masculino con melena y barba rubias; está recostado sobre un cojín, es decir sentado a la usanza oriental. Juega con una dama que no presenta ningún rasgo de alto rango y que por su vestimenta y manera de sentarse parece árabe. La

⁹¹ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, pp.41-42.

⁹² SÁNCHEZ MARIANA, Manuel: “El libro en la Baja Edad Media. Reino de Castilla” en *Historia ilustrada del libro español*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, p.197

⁹³ Tela “a compás” ya comentada en la nota 67.

arquitectura es de clara influencia musulmana, pues hay una gran cúpula gallonada, además de los cinco arcos polilobulados. Es interesante constatar la presencia femenina en este juego y nos ilustra, de alguna manera, sobre la vida cotidiana de las mujeres, que al estar mucho tiempo encerradas en casa, encontraban en este juego una manera de llenar su tiempo y a la vez aprender, pues la búsqueda de soluciones ante las dificultades de la partida, se puede trasladar a las de la vida.

En el fol. 48r [fig.18], se representa otra jugada de jaque. Llaman la atención que aparezcan jugando dos figuras femeninas desnudas cubiertas con velos. A la izquierda de ellas, sentado sobre escaño, está el rey. Se le reconoce porque lleva un manto con una cenefa de adornos heráldicos con castillos y leones, que también vemos en el bonete, pero está pintado como un hombre más joven que los anteriores y con la melena más corta y menos rubia; está indicando con la mano a las jugadoras lo que se debe hacer. Tanto en esta escena miniada como en la anterior el rey está sin corona pero porque participa en el juego, una actividad de ocio; no obstante lleva los símbolos de su reino en el atuendo para que no haya duda de que estamos viendo al rey Alfonso de Castilla-León.

b) *Libro de los dados:*

En el fol. 65r, que es la primera hoja de este libro, se ve nuevamente una “miniatura de presentación”, que como la anterior, ocupa todo el ancho de la hoja de pergamino [fig. 19]. Bajo cinco arcos apuntados polilobulados se sitúa la escena. El rey, sin barba, que porta corona dorada, aparece en el centro sentado sobre un trono cubierto de ricas telas y con los pies sobre escabel, en posición de majestad frontal. El manto y el vestido escaqueados con el cuartelado de Castilla y León. Con el dedo índice de su mano derecha, pero con la mirada al frente, señala al escriba que tiene a su derecha, sentado en el suelo, que está escribiendo lo que le dice el rey; bien podría ser lo que aparece en el texto a continuación de esta representación gráfica:

Pues que de los juegos del achedrex que se juegan por seso avemos ya fablado, lo más complidamente que pudiem os, queremos aquí contar de los juegos de los dados, por dos razones. La una porque la contienda de los sabios, segund mostramos en el comienço del libro, fue entre seso e ventura, qual era mejor. E desto dio cada uno su muestr a al rey. El primero del seso por los juegos del ecedrez. E el segundo de la aventura, por los dados.

A la izquierda del rey se desarrolla una escena muy curiosa, se representa a un personaje con capiello y traje talar que se dirige a unos tahures medio desnudos y muy alborotados que intentan aproximarse al rey; Gonzalo Menéndez Pidal imagina que es el Maestre Roldán, quien siete años atrás, por encargo de Alfonso X, había intentado con su fuero poner orden en las tafurerías estableciendo sanciones contra las trápalas de semejante gente⁹⁴.

c) *Libro de las tablas:*

En el fol. 72r [fig. 20] se encuentra la “miniatura de presentación”, en la parte superior ocupando todo el ancho de la página. La escena se desarrolla bajo cuatro arcos

⁹⁴ MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo: *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1986, p.46.

apuntados trilobulados. En el de la izquierda aparece el rey sentado sobre escaño cubierto de tela, nuevamente con melena y barba rubias, lleva igualmente corona dorada; y su manto y vestido azules llevan cenefa con los símbolos de Castilla y León; con el dedo índice su mano derecha parece dictar a un escriba que sentado en el suelo copia. En los otros dos arcos se encuentran dos hombres ricamente vestidos, sentados en el suelo, seguramente unos cortesanos.

Nos dice el texto que sigue, que, como en el anterior libro, podría ser lo que está dictando el rey:

Pues que avemos ya hablado de los dados lo más complidamente que pudimos, queremos agora aquí fablar de las tablas, que como quier que ayan menester dados con que se jueguen que muestran ventura porque ellos se an de jugar cueradamente tomando del seso allí do fuer e menester, e otrossí de la ventura. E por ende queremos agora aquí fablar dellas.

Después de las tablas, vienen unos juegos que Ana Domínguez llama “cosmológicos”, que se suceden desde el fol. 81r hasta el final. Nos los explican dos miniaturas que vemos en los folios 96v y 97r que ocupan toda la página, son muy similares [fig. 21 y 22]. Se observa un gran tablero de siete lados, de acuerdo con el número de planetas, para jugar a los escaques y a las tablas por astronomía, alrededor de él se disponen siete personas, seis cortesanos elegantemente vestidos, y el rey, él solo, en la parte superior, en posición destacada. Está sentado en un amplio sofá ricamente tapizado, lleva bonete con el cuartelado y en el traje adornos con los leones y castillos, así resulta inconfundible su rango. Según Ana Domínguez, don Alfonso está en un ambiente de distensión, casi islamizado (por ejemplo se sienta a la manera árabe en el suelo y los demás jugadores también), identificándose con el planeta sol como los soberanos orientales (habitual en el Oriente antiguo, soberanos helenísticos y romanos), pues se sienta en la parte más alta, tiene adornos de oro en su traje y además le están abanicando⁹⁵.

3.3.2. REFLEXIONES SOBRE LAS REPRESENTACIONES REGIAS.

El conjunto de miniaturas tiene un gran interés tanto iconográfico como estilístico.

Después del comentario de algunas de las imágenes en que se reproduce la figura del rey podemos decir que en este códice aparecen dos tipos de representaciones: unas llamadas “imágenes de presentación”, una por cada libro; otras en las que el rey figura practicando los juegos de los que se trata en ellos.

En las primeras se le muestra con gran solemnidad, especialmente la del *Libro de los dados*, en que está en posición mayestática, similar a la que se encuentra en los sellos. Porta los atributos reales, como la corona, ricas vestiduras con adornos de oro, escabel o trono; además los elementos arquitectónicos contribuyen a destacarle y a darle solemnidad. Es de notar que en los adornos de sus vestidos no aparece el águila de los Staufen como se vio en las *Cantigas*, hecho que puede explicarse por ser una obra posterior a 1275 en que renunció al Imperio.

Se puede decir también que se corresponde con el tipo de “imagen de autor”, pues en las tres aparece con el dedo índice, en actitud de dictar a unos escribas que le

⁹⁵ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “El Officium Salomonis de Carlos V en el Monasterio de El Escorial”, *Reales Sitios*, 83, (1985), pp.12 y 13.

siguen a tentos. Ser ía la im ágen del f ílósofo-sabio iluminado que transmite sus conocimientos.

Las otras representaciones son aquellas en las que vemos al rey cultivando sus aficiones. En este caso jugando al ajedrez o a las tablas, pero no aparece jugando a los dados, puede ser porque este juego no estaba bien visto. En estas ocasiones se viste de manera menos solemne, pues no lleva corona sino bonete y se sienta en el suelo a la manera oriental, pero, en todo momento, su indumentaria está de acuerdo a su categoría de rey y siempre mantiene una imagen diferenciada de los cortesanos.

Este *Libro de los juegos* responde plenamente al programa de cultura alfonsí. Se observa la participación directa del monarca en la obra, pues se le representa dictando. Se refleja el ambiente cortesano: el palacio, los escribas que copian atentos, los caballeros y las damas lujosamente vestidos que escuchan o acompañan con deferencia al rey. Se pone de manifiesto, una vez más, la importancia que se concede a la ciencia y en concreto a la astrología /astronomía, pues incluso en los juegos su conocimiento es importante. Se respira una atmósfera afable propia de lo que será una corte humanista siglos después.

Según Ana Domínguez, al mandar escribir este libro, el rey actuó movido por su amor a las abiduría y por sus aficiones a la cultura herméutica y caballeresca, pero sin duda tuvo que afrontar las críticas de un sector de la Iglesia, aunque por otra parte, al ver que no se podía expulsar de la sociedad el gusto por el ajedrez, promovió su moralización; así, a fines del siglo XIII, un fraile dominico, Jacobus de Cessolis, escribió un tratado de ajedrez moralizado el *Liber de moribus hominum et officii nobilium*. Además, hay que tener en cuenta que san Luis, rey de Francia, prohibió a sus súbditos el juego del ajedrez en 1254. Pero Alfonso X, como heredero de la tradición oriental transmitida por los musulmanes, consideraba el ajedrez como un juego de principios. No obstante, no adopta la misma actitud con los dados; en muchas de las miniaturas se muestra el resultado desastroso al que llegaban los jugadores, dominados por las pasiones y las blasfemias⁹⁶.

También está presente el afán didáctico del rey, porque en los juegos hay que plantear diferentes estrategias, lo que puede enseñar a superar las dificultades de la vida y a buscar diferentes soluciones a los conflictos; enseñanzas, que en concreto, pueden ser muy útiles para un gobernante.

Este libro de temática tan original, pero tratado con el mismo lujo que los otros salidos del *scriptorium* real, es un ejemplo de la mentalidad abierta del rey Sabio y de la cultura laica que promovió, sobre todo si lo comparamos con otros monarcas contemporáneos, aunque siempre hay que analizarlo dentro del contexto histórico del siglo XIII en que vivió.

3.4. OBRAS HISTÓRICAS:

3.4.1. ESTORIA DE ESPAÑA.

También llamada *Primera Crónica General o Primera Crónica General de España*⁹⁷.

⁹⁶ VÁZQUEZ DE PARGA, Luis, DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana *et alii*: *Libro de Ajedrez, dados y tablas*, edición facsímil Madrid: Poniente, 1987, pp. 91-92.

⁹⁷ Éste es el título con que la editó en 1906 don Ramón Menéndez Pidal. Pero después de los estudios de Diego Catalán, la crítica prefiere el nombre de *Estoria de España*.

Comenzada poco después de 1270, según Gonzalo Menéndez Pidal⁹⁸. Parece ser que hacia 1274 la redacción quedó interrumpida porque el rey decide impulsar la *General Estoria*, pero en los últimos años del reinado, nuevamente por iniciativa regia, se volvió a proseguir la escritura de esta obra.

Todos los estudiosos coinciden en que la transmisión de esta obra es una de las más complicadas de la literatura medieval española. Las investigaciones más recientes demuestran que durante el reinado de Alfonso X, se escribieron dos versiones. La primera redacción o “versión primitiva” que llegaba hasta Fernando I, realizada entre 1270-74, aproximadamente. La segunda redacción o “versión crítica”, algo posterior, realizada hacia 1282-84, alcanzaría hasta el reinado de Ordoño II⁹⁹.

Vamos a analizar los dos códices que se conservan en la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial.

El primer códice¹⁰⁰, procedente del *scriptorium*, está ricamente iluminado. Comprende la primera y segunda parte de las cuatro que abarcaría la *Crónica General de España*. La primera llega hasta los godos y la segunda hasta que el rey don Rodrigo perdió España. Nuevamente aparece el rey como promotor de la obra:

E por ende nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén et del Algarve, fijo del muy noble rey don Ferrando et de la Reyna doña Beatriz, mandamos ayuntar quantos libros pudimos aver de historias en que alguna cosa contaren de los fechos de España. (fol. 2v)

Presenta una gran “miniatura de presentación” muy deteriorada (fol. 1v) [fig. 23] en la que aparece el rey con sus colaboradores bajo una triple arquería lobulada. En la del centro está el monarca coronado y sentado sobre escaños ricamente decorados, en una posición preeminente sobre los demás cortesanos; algunos deben ser caballeros, como indican sus lujosas ropas, y otros son clérigos, estando dispuestos nueve a cada lado, y en dos planos; ninguno aparece en actitud de escribir. Destaca el elegante personaje situado a la izquierda del rey, al que éste entrega un libro cerrado, según Sánchez Mariana, se trataría de su hijo Sancho¹⁰¹, gesto que se podría interpretar como ejemplo del valor que daba el rey a la Historia, como instrucción, para poder reinar bien, y por eso quiere que su heredero aprenda tal materia. Esta miniatura tiene la peculiaridad de su gran tamaño, puesto que ocupa toda la parte central del folio, y también es novedoso que vaya precedida de unos versos en latín, que aparecen traducidos en la parte inferior, que son laudatorios hacia el “*nobilis Hispanie princeps*”, evidentemente don Alfonso, el promotor de la obra. A pesar de estar muy borrosa, se ve su gran calidad pictórica.

El segundo códice¹⁰², también en pergamino, recoge la tercera parte, que abarcaría desde el rey don Pelayo hasta la muerte de Fernando III:

⁹⁸ MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo: *La España del siglo XIII leída en imágenes*, p.44.

⁹⁹ Los estudios más concluyentes y que aclaran muchos de los problemas que plantea son:

CATALÁN, Diego: *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1997.

FERNÁNDEZ - ORDOÑEZ, Iñés: *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1993.

¹⁰⁰ RBME, mss. Y-I-2

¹⁰¹ SÁNCHEZ MARIANA, M. *et alii: Los manuscritos españoles*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, p.188.

¹⁰² RBME, mss. X-I-4

Miraglos que Dios fiso por el sancto Rey don Fernando que yase en Sevilla después que fue finado por la qual razón las gentes non deven dubdar que sancto confirmado de Dios sea e coronado en el coro çelestial en compañía de los sus altos siervos (fol. 359v).

A esta parte se le denomina *Chronica de Espanna*. Según Ramón Menéndez Pidal, en 1280 se había puesto en redacción definitiva el tomo I y el II estaba en borrador, por lo que se seguiría trabajando en él hasta la muerte del rey, de hecho la considera obra póstuma del Rey Sabio porque, a juicio del investigador, excede manifiestamente la capacidad literaria de Sancho IV y de su corte¹⁰³. Pero los estudios críticos más recientes lo fechan en el reinado del hijo de Alfonso X, que es donde la vamos a incluir.

A continuación vamos a poner de relieve algunas particularidades de esta *Estoria de España*.

Un aspecto relevante que nos aporta esta obra sobre la importancia de la labor alfonsí, que destaca Ramón Menéndez Pidal, es el de haber salvado de la pérdida la dispersa producción épica cuando, por decisión del rey, se incluyen los principales relatos épicos, no como simple curiosidad literaria sino incorporándolos a las noticias que, en lo sucesivo, formarán parte de la tradición nacional¹⁰⁴.

Es interesante la reflexión que se hace en la obra sobre lo que quiere decir el nombre de emperador, a manera de disquisición, cuando hablaba de Julio César:

Et es imperare en el nuestro language tanto cuemo m andar sobre otros et sennorear. E deste imperare por tal m andar viene este nombre imperator que es por emperador, por que el emperador es sennor que m anda et sennorea sobre otros et sobre reys. Dotra manera semeia que esta palabra imperare tanto quiere mostrar cuemo despareiarse o desegualarse dotros, et quiere dar a entender que el emperador non a par nin deve aver qui sea so egual entre los otros príncipes¹⁰⁵.

En estas palabras podemos encontrar alguna de las razones de su deseo de querer ser coronado emperador del Imperio Germánico, el querer estar por encima de los demás príncipes. Deseo al que tuvo que renunciar en 1275, pero como esta obra se comenzó en 1270, y estas palabras aparecen en la primera parte, todavía defendía la superioridad del emperador. Posteriormente defenderá que no tiene ningún poder temporal por encima de él¹⁰⁶. Cabe otra interpretación y es que él se considerase el

Es un códice ficticio compuesto por materiales de diversas épocas. Entre los ff. 23-198 se encuentra el manuscrito del siglo XIII que contiene el texto original de la “versión amplificada” de la *Estoria de España* de tiempos de Sancho IV. El despiece de este códice está perfectamente detallado en: ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, pp. 62-63.

¹⁰³ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *De primitiva lírica española y antigua épica*, Madrid: Espasa Calpe, 1968, p.48.

Cfr. ZARCO, M.: *Catálogo de manuscritos castellanos de la Biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1924. En el que este códice aparece como escrito con letra gótica francesa del siglo XIV.

¹⁰⁴ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Ibidem*, pp. 62 y ss.

¹⁰⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Primera Crónica General de España*, Madrid: Bailly-Bailliere, 1906, p.90.

¹⁰⁶ La preeminencia de su poder queda claro en este texto de la *Primera Partida*, Título I, Ley XV: “Por razón, que si los emperadores e los reyes que los imperios e los regnos ovieren por elección pudieron

emperador de España como descendiente de Alfonso VII. De todas maneras el significado de “imperare” como mandar sobre otros es el que aplica en su manera de entender el poder político, así en la Partida II, I,5 dice: “El Rey es señor sobre todos los de su tierra”.

Florián Docampo, cronista del emperador Carlos V en 1541, dedica a éste una obra que titula *Las quatro partes enteras de la Coronica de España*, que es la que mandó componer el rey Alfonso el Sabio y que “contiene los acontecimientos que sucedieron en España desde su primera población hasta casi los tiempos del dicho rey”. En la última página hay una carta del cronista a los lectores en la que explica que:

la quarta parte [...] haver sido com puesta después de los días del serenísimo rey don Alfons o el Sabio [...] Todo lo que en ella se contiene estaría primero trabajado y escripto a pedaços por otros autores antiguos, y los que lo recopilaron no harían más que juntarlos por su orden sin adornarlos ni pulirlos, ni poner en ellos otra diligencia sobre lo que hallaron. Todo esto y diversamente de lo que el señor rey antes había hecho en las tres primeras, que con toda sollicitud las procuró de mejorar y traer a lo primero e lenguaje de su tiempo qualquier que fuesse.

Según este cronista, la tercera parte también sería obra de Alfonso X, en línea con lo que opina Menéndez Pidal. Bien es verdad que, aunque se terminase en época de Sancho IV, durante los primeros años de su reinado se mantendrían los talleres alfonsíes; las mayores diferencias se notan en el estilo de las miniaturas que lógicamente es lo último que se hace. También es interesante lo que escribe sobre el método de trabajo de las escuelas alfonsíes, y donde queda bien claro el papel protagonista que concede al rey en la elaboración de estas obras escritas.

En opinión de Márquez Villanueva¹⁰⁷, la historia alfonsí abandonaba el modelo dinástico. En esta Historia de España hay novedades importantes: contempla el reino visigodo como una gloriosa lejanía; pretende quitar importancia a la mitificación de Santiago, pues como toledano intentó quebrantar la mitra compostelana en un intento de cambiar el mapa espiritual de España; sitúa en el centro de la obra a la realeza, pero entendida no de un modo dinástico, sino institucional y ligada a su pueblo por una relación sinalagmática. Para el objeto de nuestro trabajo, nos interesa remarcar ese énfasis en situar en el centro a la monarquía, más claro en esta obra de carácter histórico, pero presente como un hilo conductor en todas las demás.

Según Ana Domínguez¹⁰⁸, en el ambicioso programa de esta obra, estaría la representación de Hércules como antecedente idealizado del monarca castellano. Esta idea reforzaría la imagen institucional de la monarquía castellana al hacerla descender de tan antiguo y mítico personaje.

Vamos a comentar un interesantísimo códice del siglo XV, que perteneció al Marqués de Santillana¹⁰⁹, que contiene la *Primera Crónica General de España*, en

fazer leyes en aquello que tovieren cuesto encomienda, quanto más nos, que vemos el regno por derecho heredamiento [...] que por la merced de Dios no avemos mayor sobre nos en el temporal”. Como veremos a continuación se podría datar al final de su reinado.

¹⁰⁷ MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *El concepto cultural alfonsí*, Madrid: Mapfre, 1994, pp.138-9

¹⁰⁸ DOMÍNGUEZ, Ana: *El Códice de Florencia de las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, Madrid: Edilán, 1991, p. 156.

¹⁰⁹ *El Marqués de Santillana y su época*, catálogo de la exposición, Madrid: Ministerio de Cultura, 1998, p. 60.

concreto su segunda parte ¹¹⁰ que, como hemos visto en el segundo manuscrito del Escorial, abarca desde don Pelayo hasta la muerte de Fernando III. El fol. 1 [Fig. 24] aparece bellamente decorado, tiene una orla en oro y colores con las armas y los yelmos del Marqués, cuyo escudo aparece en la parte inferior sostenido por dos ángeles, pero lo que nos llama la atención es una miniatura que aparece en la parte superior, encima de la primera columna de escritura, que representa un anciano barbado portando una gran corona imperial, el cetro en su mano derecha y el globo en la izquierda, y vestido con una manto color púrpura, y al pie de esta figura aparece escrito en letras capitales “*REX ALFONSUS IMPERATOR*”. Creemos que es la imagen de Alfonso X, puesto que es su obra la que contiene este manuscrito, además el Marqués, muy interesado en las obras de historia que ensalzaban la grandeza de España, admiraba a este rey castellano por la gran labor cultural que había realizado. El que aparezca representado como emperador nos transmite la imagen que él habría querido de sí mismo, y que, seguramente, Santillana así lo quería ver para dar énfasis al glorioso pasado de Castilla.

3.4.2. LA GRANDE E GENERAL ESTORIA.

Piensa Francisco Rico que se empezó antes de abril de 1274 e incluso de 1273. En cualquier caso, en 1280 circulaba ya la cuarta parte, y entre esta fecha y la muerte del rey en 1284 se escribieron la quinta y la sexta parte, últimas que conocemos, y que en estos años el rey se desentendió de la *Estoria de España* en beneficio de ésta ¹¹¹. Pero pudiera ser que se utilizaran materiales comunes para ambas, puesto que la historia de España se inscribe en la universal. Su importancia reside en que son libros de donde tomar ejemplos de gobierno a causa de su contenido.

Según Solalinde ¹¹² la redacción de la obra comenzó en 1272, y el rey y sus colaboradores se dedicaron a su composición durante los últimos doce años del reinado alfonsino, aunque es posible que la sexta parte quedara sin concluir.

La primera parte abarca desde el Génesis al Deuteronomio, y en ella se explica el plan de la obra:

Onde por todas estas cosas yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarbe, fijo del muy noble rey don Fernando e de la muy noble reyna doña Beatriz, después que oves fecho ayuntar muchos escriptos e muchas estorias de los fechos antiguos, escogí dellos los más verdaderos e los mejores que sope; e fiz ende fazer este libro, e mandé poner todos los fechos señalados tan bien de las estorias de la Biblia, como de las otras grandes cosas que acahesçieron por el mundo, desde que fue comenzado fasta nuestro tiempo ¹¹³.

Cfr. El códice de la Biblioteca Nacional aparece como de Heredia, y junto a otros dos que contienen obras del Maestre Fernández de Heredia, es cierto que éste se inspiró en la obra del rey Sabio, pero precisamente la segunda parte de su *Grant Crónica de Espanya*, que incluiría desde la caída del reino visigodo hasta Alfonso XI, nos es desconocida (CACHO BLECUA, J.M.: *El Gran Maestre Juan Fernández de Heredia*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1997, pp. 98 y ss.)

Lo que sí es cierto es que todos estos códices formaron parte de la biblioteca del Marqués de Santillana.

¹¹⁰ BNE, mss. 10.134 ter.

¹¹¹ RICO, Francisco: Alfonso El Sabio y la General Estoria. Barcelona: Ariel, 1984, pp.41 y ss.

¹¹² GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio (ed.): *General Estoria. Primera Parte*, Madrid: Edición Centro de Estudios Históricos, 1930, p. 23 de la Introducción.

¹¹³ GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio: *Ibidem*, p. 6.

Francisco Rico considera que es una obra de historia universal, aunque no se corresponde con lo que hoy se entiende por tal, pero sí lo que se entendía en el siglo XIII¹¹⁴.

Maravall dice que el rey Sabio renueva la concepción clásica tucididesca de la Historia, por la que, conociendo los acontecimientos del pasado, podemos anticipar los del futuro, y esto es porque la Historia no contempla tan sólo hechos de reyes y grandes señores, sino hechos humanos en general, de todos, y para apoyar esta afirmación remite a lo que Alfonso X dice en el prólogo de *La Grande y General Estoria*: “Muchos libros que son llamados estorias e gestas en que contaron de los fechos de Dios e de los profetas e de los santos, e otrosí de los reyes, e de los altos omnes e de las cavallerías e de los pueblos”¹¹⁵.

Comienza la obra con una cita de Aristóteles: “Natural cosa es de cobdiciar los omnes saber los fechos que acahescen en todos los tiempos”¹¹⁶, lo que ya nos explica su concepción de la historia basada en un saber universal, aunque en esta obra en concreto se limite al período del Antiguo Testamento. Además en la misma obra escribe: “e como son los reyes en los sesos más agudos que los otros omnes”¹¹⁷, lo que confirma la idea de su alta posición, que ya hemos visto en otras obras, y que enlazaría con la teoría del rey-sabio-pedagogo.

La Biblia es una fuente fundamental, pero no la única. Por tanto, no se puede decir que esta obra sea una traducción de la Biblia, ya que a ella se unen otras obras profanas.

El manuscrito de la Biblioteca Vaticana, fechado en 1280, y que contiene la 4ª parte, es el único procedente del *scriptorium* que conservamos. En él aparece una bella “miniatura de presentación”¹¹⁸ [fig. 25]. Bajo una arquería de cinco arcos trilobulados, aparece el rey en el centro, bajo el arco más ancho, sentado en un escaño, elegantemente vestido, con corona, portando en su mano izquierda un libro cerrado, y con su mano derecha señalando a los colaboradores que le miran atento; estos aparecen agrupados de dos en dos, bajo las cuatro arquerías restantes. Sentados en el suelo, hay caballeros, clérigos y escribas con sus rollos de papel y sus tinteros. Los fondos escaqueados, alternado rojo y azul, y las arquitecturas son similares a los de *Las Cantigas* del códice de los músicos, por ejemplo. Es un retrato áulico, como ya hemos visto en los otros manuscritos. El rey aparece en actitud de dictar, se supone, que esta obra de historia

En el manuscrito original: BNE, mss. 816, fol. 1r.

¹¹⁴ RICO, Francisco: *Alfonso El Sabio y la General Estoria*, Barcelona: Ariel, 1984, p.64.

Cfr. LIDA DE MALKIEL, M^a Rosa: “La General Estoria: notas literarias y filológicas”, *Romance Philology*, 12 (1958), pp. 111-142. Según esta autora las fuentes estructurales de esta obra son la *Biblia*, las *Antigüedades judaicas* de Josefo y la *Historia schollastica*. Pero como también hay noticias sobre los gentiles, se usan otras fuentes como las *Metamorfosis* de Ovidio, considerada por la clerecía de los siglos XII y XIII la Biblia de los gentiles. Y califica a la obra de biblia historial, ejecutada en el ámbito cultural del siglo XIII, que, según ella, es el siglo del enciclopedismo didáctico, que Alfonso cultiva con fervor personal.

¹¹⁵ MARAVALL, José Antonio: *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983, p.143.

¹¹⁶ GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio: *Ibidem*, primer volumen, p.3. Es el comienzo del Prólogo de la obra.

¹¹⁷ GARCÍA DE SOLALINDE, Antonio: *Ibidem*, segundo volumen, p. 290. En el capítulo III del Éxodo “De la maestría de Pharaon por apremiar a los ebreos”.

¹¹⁸ Biblioteca Vaticana, Urb. Lat. 539, fol. 2v.

Existe un manuscrito de esta obra en la Biblioteca Nacional¹¹⁹, que en el fol. 297r y último dice:

En este logar acabamos el Pentateuco e nos desenbargamos de todas las razones de los cinco libros de Moysén. E sea bendito e enalçado por ende el nombre de Nuestro Señor Dios, e biva e reyne por muchos años e buenos e venza siempre a todos sus enemigos, el dezeno don Alfonso por la graçia de Dios Rey de Castilla [...] que lo fiso fazer.

Es una copia del siglo XV. Según Domínguez Bordona la rica orla que decora el fol. 1r se puede atribuir a Jorge Inglés y el escudo que aparece en la parte inferior es del Marqués de Santillana¹²⁰. En la letra D inicial, bellamente iluminada, aparece el busto de un rey barbado, que lleva corona y cetro en la mano derecha; es una miniatura que no tiene nada que ver con la de la época de Alfonso X, desde el punto de vista estilístico, pero sí que es la representación genérica de un rey, con los atributos más emblemáticos, lo que es una manera de dejar claro que esta obra fue en cargo regio, en este caso del rey Sabio, como especifica en el citado fol. 297: “que lo fiso fazer”. Pero quien encargó este magnífico manuscrito fue el Marqués de Santillana, quien queda immortalizado a través de su escudo (lo trataremos con más detalle en el capítulo dedicado a Juan II [ver fig. 5]).

3.5. OBRA LEGISLATIVA:

3.5.1. SU POLÍTICA LEGISLATIVO-JURÍDICA.

En opinión de Pérez-Prendes: “hubo otro Alfonso X distinto del que habitualmente se nos reconstruye. Es un monarca más abierto al progreso que a la inmovilidad. Más seducido por el riesgo que por la seguridad. Más gibelino que güelfo. Y es precisamente el Derecho, el cauce que nos comunica estas cualidades” y continúa “El Derecho, ·fuero· en lenguaje medieval, [...] imponía depurar, modernizar y unificar esos ·fueros·”¹²¹. Estas palabras del catedrático de Historia del Derecho sirven para que en la estimación global de la obra de Alfonso X, su política innovadora, en lo tocante a las Leyes, se considere primordial.

Según Gómez Redondo¹²², este rey inicia las grandes compilaciones de leyes para afianzar su modelo de corte como institución política con pensamiento propio en la línea del regalismo.

Según García Gallo¹²³, se pueden distinguir tres líneas en su política legislativa:

¹¹⁹ BNE, mss. 10.236

¹²⁰ DOMÍNGUEZ BORDONA Jesús: *Manuscritos con pinturas*. Tomo I, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, p. 317.

Cfr. J. Yarza, según él, Jorge Inglés es el primer pintor que trae a Castilla las formas nórdicas a mediados del siglo XV y el Marqués de Santillana reunió una gran biblioteca en la que algunos de sus libros fueron iluminados se guramente por dicho pintor. (YARZA, Joaquín: *La pintura española*. Tomo I, Milán: Electa, 1995, p. 159)

¹²¹ PÉREZ-PRENDES, J.M.: “La cúpula jurídica y su derrota”, en *1284-1984. Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, Madrid, El País. 4 Abril. 1984.

¹²² GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 294 y ss.

¹²³ GARCÍA GALLO, Alfonso: “Nuevas observaciones sobre la obra legislativa de Alfonso X”. *Anuario de Historia del Derecho español*, 46 (1976), p. 625.

- Una línea tradicional de confirmación o concesión de fueros locales, incluyendo entre estos el *Fuero Juzgo* y el *Fuero del Libro* (éste es el conocido como *Fuero Real*).
- La promulgación del *Libro del Fuero* como propio del rey y de sus oficiales. Aquí entrarían el *Espéculo* y las *Partidas*.
- La formación de un libro doctrinal para la educación política y civil de los reyes. Sería el *Setenario*.

En definitiva, se puede decir, que lo que el rey pretendía era un robustecimiento indiscutible de la autorid ad monárquica, también por vía del Derecho; por una parte afirmando su poder para legislar y, por otra, buscando la unidad legislativa de sus reinos que pondría freno a las divisiones. Para él , es muy importante la unidad legislativa porque es el fundamento de un programa más amplio como es el de la unidad del Estado en torno al monarca. Y también le sirve para asegurar los derechos de todos y la paz del reino y así cumpliría la misión concedida por Dios.

Sus reformas legislativas no fueron entendidas por los castellanos. El profesor García Gallo ¹²⁴ opina que el *Fuero Real* no fue mal recibido, pues, si bien contenía novedades respecto de los fueros anteriores, en gran parte coincidía con ellos. El *Libro de las leyes*, en cambio, era revolucionario, lo que originó protestas. Éstas culminaron con la rebelión de las ciudades en 1270, lo que se manifestó en la Junta de Burgos en 1272, de manera que el rey en las Cortes de Zamora de 1274 tuvo que reconocer a las ciudades el derecho a juzgarse por sus fueros. De estos sucesos podemos colegir que las obras, claramente reformistas, no fueron aceptadas y, de hecho, quedaron suspendidas; será, finalmente, Alfonso XI quien las imponga.

3.5.2. EL FUERO JUZGO.

Es la versión en romance castellano del viejo código visigodo llamado *Liber Iudiciorum*. Los reyes Fernando III y Alfonso X otorgan este *Fuero Juzgo*, reelaborado, como Fuero municipal a ciudades y villas de Andalucía y Murcia, incluso Alfonso X en las Cortes de Zamora de 1274 tuvo que reconocer su vigencia en los reinos de León, Toledo y Andalucía.

Consta de un Título Preliminar y XII libros divididos en títulos y leyes. En el Título Preliminar, en el que se explica el concepto de rey, se dice que son llamados reyes porque reinan y que además de ser rectores y señores del reino, son legisladores, jueces y jefes del ejército, y que sus virtudes principales son justicia y verdad, y que sus fines son lograr justicia y paz y defender la fe cristiana. Se puede considerar ésta una buena definición de lo que es un rey medieval en general, y podremos comprobar a lo largo de nuestro trabajo que todos los monarcas estudiados responden a esta definición.

a) El *Fuero Juzgo* de Murcia¹²⁵.

Consta de un Prólogo en el que se dice: “Con cuidado del amor de Christo e con grand diligencia de don Sisena ndo, muy glorioso rey de España e de Francia, todos los obispos nos ayuntamos en el nombre del nuestro Señor en uno en la cibdad de Toledo...” (fol. 3r). En el fol. 2v [fig.26], después del Índice, hay una miniatura que ocupa el ancho de la caja de escritura de una columna, y en ella aparece una imagen de rey coronado, con cetro, sentado sobre un escaño con cojín. La miniatura está en mal

¹²⁴ GARCÍA GALLO, Alfonso: “El Libro de las leyes de Alfonso el Sabio. Del Espéculo a Las Partidas”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 21 (1951), p.449.

¹²⁵ AMMu, mss. n° 53.

estado, pero se puede interpretar como una “miniatura de autor”, y por ello representaría al rey Sisenando, quien otorgó este código, asistido de varios preladados. Cada uno de los XII capítulos viene presidido por una miniatura (dibujos a pluma) que ocupa el ancho de la página; en ellas, en el interior, se supone que de la catedral de Toledo durante el IV Concilio de Toledo, aparece el rey acompañado de dos obispos que están presentados al mismo nivel del rey, que son los que portan libros que se suponen son el código (fol. 32v) [fig.27]. Por las actitudes, las miradas y las manos, podríamos pensar que el rey y los obispos están hablando sobre el código legal, pero parece que aquí el rey simplemente sanciona el código elaborado por los preladados. Hay una diferente (fol. 46v) [fig.28], en que uno de los obispos está escribiendo en un rollo, y el rey, que le señala con su índice de recho, parece que le está dictando. Esta última está más en consonancia con las de los otros códigos comentados ya; las demás sorprenden, porque el código lo portan los obispos, lo que no encaja con la imagen del rey como legislador que tiene Alfonso El Sabio, pero hay que tener en cuenta que este es un código antiguo, atribuido a Sisenando, y que Alfonso X simplemente lo concede a algunas ciudades que no tenían fuero; es el único código que no se atribuye al rey Sabio.

Según Pérez Sánchez, los dibujos, en realidad miniaturas que no llegaron a iluminarse, son obra característica del estío castellano de la segunda mitad del siglo XIII con fortísima influencia francesa¹²⁶.

La verdad es que este magnífico ejemplar no tiene fecha, pero junto a este códice hay un documento “El Ordenamiento que fizo el rey don Alfonso con los omnes buenos de Toledo en razón de los asentamientos”¹²⁷, que tiene el mismo tipo de escritura. Es una letra gótica pausada, muy próxima a los códices más conocidos de Alfonso X; además, las características de los “títulos corrientes” (números romanos que encabezan cada libro, tipo de iniciales, letras mayúsculas con alternancia bicolor) son similares a los de las Cantigas. Por lo tanto se podría fechar perfectamente en la segunda mitad o a finales del siglo XIII; es decir, encaja perfectamente en las fechas del reinado que nos ocupa. Los dibujos son muy elegantes y de gran calidad, tienden al naturalismo y el trazo es muy ágil, por lo que podrían ser obra del *scriptorium* real. Un detalle interesante es que en algunas imágenes aparece el rey con cetro (fol. 62v) [fig.29], lo que no hemos visto en los libros que se atribuyen al Rey Sabio; este detalle podría explicarse porque en realidad tratan de representar al rey visigodo Sisenando y se buscan los atributos más genéricos de un rey, o porque es posterior a su reinado puesto que hay razones por las que se podría fechar en el reinado de Sancho IV¹²⁸: estaríamos dentro de la segunda mitad del siglo XIII, pervive el *scriptorium* alfonsí y, por lo tanto, el mismo estilo, y sabemos de otros códices que fueron terminados en este reinado, y conocemos más imágenes gráficas de este rey con cetro. No obstante, hay que aclarar que sí conocemos algunas representaciones de Alfonso X en que aparece con cetro y, además, Guerrero Lovillo defiende que fue un presente del rey Alfonso X a la ciudad de Murcia¹²⁹, con la que se sentía ligado por fuertes lazos sentimentales.

¹²⁶ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso *et alii*: *Murcia*. Madrid: Fundación Juan March, 1976, p.169.

¹²⁷ A continuación del *Fuero Juzgo*, fol. 161 y ss.

¹²⁸ *Huellas, catálogo de la Exposición*, Murcia: Caja de Ahorros de Murcia, 2002, p.154: “Las noticias históricas indican que esta copia se realizó en Sevilla hacia 1288, lo que indica a pensar que los dibujos son de la época de Sancho IV”

¹²⁹ GUERRERO LOVILLO, José: *La miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid: CSIC, 1956, p.27.

b) Otros manuscritos.

Hay un manuscrito con el título de *Fuero Juzgo de Alfonso X el Sabio* en la BNE¹³⁰ que, según Domínguez Bordona¹³¹, tiene miniatras del estilo de los códices alfonsíes. La similitud se ve en la cenefa decorativa que rodea la imagen de Adán y Eva arrodillados en el paraíso ante el Padre (fol. 2v) [fig.30]; presenta los escudos de León y Castilla en las esquinas como por ejemplo en las *Cantigas*. El estilo es más tosco, menos elegante, las figuras tienen mayor volumen. La letra del código parece una gótica tipificada pausada, que se podría fechar en la primera mitad del siglo XIV. Tiene el valor de mostrar que la influencia del *scriptorium* alfonsí duró mucho tiempo, y también que el *Fuero Juzgo* se mantuvo en vigor bastantes años.

Hay otro manuscrito de *Fuero Juzgo* en la Royal Library de Estocolmo que, según Domínguez Bordona¹³², es de finales del siglo XI-V; es un modesto ejemplar escrito en papel con mayor interés arqueológico o iconográfico que artístico. Tiene de interés una miniatura del fol.5 [fig. 31]; en la letra capital C aparece la figura de un rey que se supone es Sisenando, porque dice en esa página: “Este libro fue fecho de LXVI obispos en el quarto concilio de toledo ante la presencia del rey don Sisenando”. El rey aparece con corona, lujosamente vestido, sentado en un escaño y porta en su mano izquierda un objeto que pudiera ser el libro, porque al fin y al cabo él es quien lo otorga a las ciudades. La iconografía es similar a la de los códices de Alfonso X, pero su calidad es notablemente inferior a la de los alfonsíes.

3.5.3. EL *FUERO REAL*¹³³.

Es su primera obra jurídica, llamado *Fuero del Libro*. Según nos dice al final del cuarto libro:

Este libro fue fecho e acabado en Valladolid por mandado del rey, treynta días andados del mes de agosto en era de 1293 annos: en el anno que don Odoarte, fijo primero heredero del rey y Enrique de Anglaterra, rescibió cavallería en Burgos del rey don Alfonso el sobredicho.

Por lo tanto se lo da a esta villa, que no tenía fuero todavía, como nos explica en el prólogo. En ese mismo año, 1255, se lo dio a la ciudad de Burgos que era Cabeza de Castilla. Para corroborar la fecha da unos datos interesantes: era el cuarto año de su reinado, en el que su hija, la infanta Leonor, se casó con el príncipe Eduardo, hijo y

¹³⁰ BNE, vit. 17-10

¹³¹ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Exposición de códices miniados*. Catálogo, Madrid: Sociedad Española de amigos del arte, 1929, p.194.

¹³² DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *La miniatura española*. Tomo II, Barcelona: Gustavo Gili, 1929, p.24.

Cfr. DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Spanish illumination*, New York: Hacker Art Books, 1969, imagen 100.

Cfr. Royal Library Stockholm, B. 693.

¹³³ *Fuero Real del Rey D. Alfonso El Sabio. Copiado del Código de El Escorial: Z-II-8 y cotejado por varios códices de diferentes arhivos por la Real Academia de la Historia. Madrid, 1836*, edición facsímil, Valladolid: Lex Nova, 1990.

Cfr. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Leyes de Alfonso X. II Fuero real*, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1988. Dice que no se conserva el manuscrito original destinado a la Cámara regia, pero hay un total de 36 textos completos y 7 fragmentos.

heredero del rey Enrique III de Inglaterra, que además fue armado caballero por su suegro, el rey Alfonso X.

Interesante es también el prólogo que consultó con expertos en Derecho, “oviemos conseio con nuestra corte e con los omnes sabidores de derecho, e dimosle este fuero”, circunstancia que es novedosa, pues tenemos que pensar que se trata de expertos en Derecho romano, que es, precisamente, el que quiere introducir en su reino, es decir, que defiende un pensamiento político nuevo.

Con él trata de unificar y sintetizar el derecho local castellano, lo que fue mal aceptado por los nobles, pero también por las ciudades, porque, según plantea Valdeón¹³⁴, fue rechazado por algunas oligarquías locales conectadas con sectores de la nobleza que en esos años se había rebelado contra el monarca. Don Alfonso quería convertir la corte en un centro de producción jurídica.

Escogemos un párrafo significativo porque alude a una doble imagen del rey, la que él se atribuía, por un lado como cabeza del reino (teoría corporativa), y por otro como monarquía divina, ya que la corte celestial es el arquetipo político para su reino:

Et de sí ordenó la corte terrenal en aquella misma guisa, e en aquella manera que era ordenada la suya en el cielo, e puso el rey en su lugar cabeza e comenzamiento de todo el pueblo, así como puso a sí cabeza e comienzo de los ángeles e de los arcángeles (I, II, II).

3.5.4. EL ESPÉCULO.

El código en que se conserva es del siglo XIV¹³⁵.

En el inicio del Prólogo de la obra dice: “Éste es el Libro del Fuero que fizo el rey don Alfonso, fijo del muy noble rey don Fernando e de la muy noble reina doña Beatriz, el qual es llamado *Espéculo*, que quiere dezir como espejo de todos los derechos”. Por lo tanto su título original era *Libro del Fuero*. Es un código de leyes, que como espejo, da a entender, que uno puede mirarse para saber.

Según MacDonald, el rey intervendría como corrector de borradores, como escritor del prólogo general de la obra y, acaso, en algún Título, y por supuesto, tuvo que dar la aprobación a la obra acabada¹³⁶. No nos queda duda de que responde a la voluntad personal del rey, a quien el *Fuero Real* le resultaba superado.

Sobre la fecha de su redacción, Craddock¹³⁷ deduce que fue promulgado el 5 de mayo de 1255. Llega a esta conclusión después de estudiar los acuerdos de las Cortes de Zamora de 1274, como ya hizo Martínez Marina. Por lo tanto corresponde a la primera

Cfr. CRADDOCK, Jerry R.: “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), pp. 384-5. Según este autor, este manuscrito del Escorial recoge el fuero que fue destinado a la ciudad de Valladolid, en otros manuscritos la destinataria es Burgos.

¹³⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Alfonso X el Sabio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, p.31 y ss.

¹³⁵ BNE, mss. 10.123

¹³⁶ MACDONALD, Robert A.: *Espéculo. Texto jurídico atribuido al Rey de Castilla D. Alfonso el Sabio*. Edición, introducción y aparato crítico, Madison: Universidad de Richmond, 1990, p. XXXV.

¹³⁷ CRADDOCK, Jerry R.: “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), pp. 367 y ss.

Cfr. Bermejo Cabrero da un dato interesante, pues nos proporciona un ejemplo de la existencia de este código. Ha estudiado una sentencia de Alfonso X sobre un pleito de Santiago de Compostela en 1261, en la que si no citarlo se recogen varios textos del *Espéculo*, en la que el rey ha introducido elementos del Derecho romano que no eran bien vistos por los vecinos, sin que ellos lo sepan (“En torno a la aplicación de las *Partidas*”, *Hispania*, XXX (1970), pp. 5-11).

etapa de su reinado, antes del “fecho del Imperio” y por eso contiene su auténtico proyecto político, basado en la creación de un reino feliz gobernado por un rey sabio.

Aparece muy clara la imagen del rey legislador, porque es quien hace las leyes y normas aplicables a su reino, por eso don Alfonso persiguió establecer una ley sobre todo el ordenamiento jurídico, lo que era insólito en Castilla, y para ello alegó tres razones: ser el rey propietario por herencia, y no mero tenedor del reino por elección; no tener superior en lo temporal; y ser facultad de los reyes el hacerlas según el Derecho romano, el canónico y el código visigodo. El mismo rey dice:

Para ffazer entender a los omnes dessentendudos que Nos, el sobre dicho rrey don Alffonso, avemos poder de ffazer estas leyes, tan bién como los otros las ffezieron ante de Nos, oy mas, queremos lo mostrar por todas estas maneras: por razón, et por fazana et por derecho.

Et por razón: que si los emperadores et los rreys que los imperios et los rregnos ovieron por elección pudieron ffazer leyes en aquello que otovieron como encomienda, quanto mas Nos que avemos el rregno por derecho heredamiento

Por fazana: ca non tan solamente los rreys de Espanna que fueron antiguamente las ffezieron, mas condes et jueces et adelantados que eran de menor guisa; et fueron guardados fasta en este tienpo. Et pues que estos las ffezieron que avien mayores sobre sy, mucho más las podrem os Nos ffazer que, por la merçed de Dios, non avemos mayor sobre Nos en el tenporal.

Por derecho: ca lo podem os provar por las leyes romanas, et por el derecho de Santa Iglesia et por las leyes dEspanna que ffezieron los godos, en que dize en cada una destas, que los enperadores et los rreys an poder de ffazer leyes, et de anader en ellas, et de minguar en ellas et de camiar cada que mester sea.

Onde por todas estas razones avemos poder conplidamente de ffazer leyes. Et por ende queremos començar en el nombre de Dios (I.1.13)¹³⁸.

Su vigencia no parece que alcanzase a todo el reino, y además fue corta. Aquí podría estar la explicación de por qué nos ha llegado incompleta y en copia tardía, pues el códice en que se conserva es del siglo XIV. Actualmente conocemos sólo los cinco primeros libros, pero la mayoría de los estudiosos del tema creen que debió tener más.

Según Gómez Redondo¹³⁹, es una obra fundamental para conocer la ideología de Alfonso X, quien defiende que el rey es el garante de la justicia y es el “fazedor de las leyes”, que debe amar a Dios y la verdad y, además, debe ser entendido por sus vasallos, lo que añade otro valor a la obra: su afán pedagógico; también defiende un modelo de autoridad basado en dos pilares: la unidad entre rey y saber, y la sumisión de la nobleza a sus designios.

Esta obra presenta gran interés para nosotros, porque a lo ya dicho, podemos añadir algunas expresiones que nos dicen los fundamentos ideológicos que sustentan el poder real según el rey Sabio. Hay claras referencias a la doctrina corporativa: “el rey es alma del pueblo, ca así como el cuerpo vive por el alma, así el pueblo vive por el rey” (II, I, IV), “el rey es cabeza de su reyno e es ayuntamiento de su pueblo e vida e asentamiento dellos” (II, I, I). También aparece la idea de que los vasallos honren al rey porque así honran a Dios, lo que una manera de presentarlo como el vicario de Dios: “Ca onrrando su rey onra a Dios” (II, II, Prólogo).

¹³⁸ MACDONALD, Robert A. (ed.): *Espéculo. Texto jurídico*, Madison: 1990, p. 8.

¹³⁹ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 336-355.

3.5.5. LAS SIETE PARTIDAS¹⁴⁰.

a) Presentación.

Como la mayor parte de la obra legislativa alfonsina, no es una obra original, sino que está basada en el Derecho romano (Código de Justiniano) y canónico (Decretales), aunque conserva algo del Derecho germánico y consuetudinario presente en los fueros que se aplicaban en Castilla, es evidente que el rey no pudo hacer tan importante y especializada obra, sería, como en otras muchas, el inspirador, el promotor etc., aunque se diga en el prólogo que él la hizo. Recogemos las palabras textuales del ejemplar de la Biblioteca Nacional (Mss. Vitr.4-6, fol. 5v) donde dice:

Aquí comienza el *Libro de las leyes* que fizo el muy noble rey don Alfonso, fijo del muy noble rey don Fernando visnieto de don Alfonso emperador de España, e de la Reyna doña Beatriz nieta de don Fadrique emperador de Roma que murió en ultramar. El qual libro partió en Siete Partidas de las quales es ésta que aquí comienza.

Y en el ejemplar de la Primera Partida del British Museum¹⁴¹, en el Título I, Ley XIII dice:

Por fazer entender a los omnes desentendidos que nos, el sobredicho rey don Alfonso, avemos poder de fazer estas leyes, también cuemo los otros que las fizieron ante de nosotros e más, queremos lo mostrar por todas estas maneras, por razón e por fazanna e por derecho¹⁴².

Los verdaderos autores serían los especialistas en Derecho de la corte de Alfonso X, aunque éste juegue un papel protagonista en tanto que inspirador de la obra; además, para que no haya duda de que lo mandó hacer él, con las iniciales de cada una de las Partidas se forma el acróstico de ALFONSO¹⁴³.

b) Contenido del código.

El rey se ve obligado a alterar su proyecto político inicial para responder a las exigencias del clero y la nobleza y evitar conflictos con ellos.

¹⁴⁰ *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas por varios códices por la real Academia de la Historia*, Madrid: Atlas, 1972.

¹⁴¹ British Museum, mss. Add. 20.787.

¹⁴² Estas líneas sirven para ilustrar las similitudes con el *Espéculo*. Ya explicamos las tres razones que esgrimía en éste para poder elaborar leyes, son las mismas que aparecen en esta *Primera Partida*. También explicamos que esta obra se basa, en parte, en aquél.

¹⁴³ A servicio de Dios

La fe catholica

Fizo Nuestro Sennor Dios

Onras sennaladas

Nascen entre los omnes

Sesudamiento dixeron los sabios antiguos

Olvidança et atrevimiento.

Ángel Ferrari¹⁴⁴ hace años que escribió sobre la secularización de la teoría del Estado en *Las Partidas*. En ellas hay manifestaciones de los tres grados del pensamiento político: teológico, metafísico y jurídico. Entre lo teológico está la misión trascendente del poder, la consideración de emperadores y reyes como vicarios de Dios, la consagración de los reyes y la investidura del caballero. Entre lo metafísico está el valor trascendente que se da a la Justicia, que se concibe como medianera entre Dios y los hombres. Entre lo jurídico destaca la concepción de la propiedad eminente aplicada a los titulares supremos que son emperadores y reyes, independientes frente al papa; lo que equivale a hablar de la soberanía, entendida como la fusión de pueblo y territorio, ya que éste va ligado a la vida y a la historia de una comunidad¹⁴⁵.

Las fuentes principales en que se basa su contenido son:

- La Filosofía antigua como, por ejemplo, Aristóteles, muchas veces citado; para quien la vida política descansa en el plano de la naturaleza.
- El Derecho romano, que refuerza la imagen del rey, teoría muy importante para Alfonso X, lo que reaviva el debate entre nobleza y monarquía.
- La Teología escolástica, de la que se extraen dos concepciones políticas pero que se complementan, el dualismo gelasiano y la teoría organicista.

Nos atrevemos a decir que, a lo largo de toda la obra, siempre está presente la idea de que todo poder del rey proviene de Dios, incluso el nombre de rey y de que una de sus misiones fundamentales es ejercer la justicia. Como ejemplo ilustrativo recogemos éste de la Partida II, Título II, Ley, II:

Et amarle [a Dios] debe n sin todo esto los reyes por los grandes bienes que dél reciben, así como en la muy grant honra que les face, queriendo que sean llamados reyes, que es el su nombre. Et otrosí por el lugar que les da para facer justicia, que es señalada del su poder.

Gómez Redondo¹⁴⁶ opina que, a raíz del ofrecimiento de la corona imperial por la embajada pisana, inicia un nuevo proyecto jurídico basado en nuevos valores que le sirvan para adaptarse a la organización social, jurídica y religiosa del Imperio. Este proyecto será continuamente revisado lo que indica el tenso enfrentamiento que mantuvo con distintos sectores del reino opuestos a sus directrices políticas.

c) *La Segunda Partida.*

Dentro del código de las *Siete Partidas*, consideramos la más importante por su contenido para el presente trabajo, y de ella hemos extraído algunas de las ideas que nos alumbran sobre la concepción que Alfonso X tenía de su papel de rey, y que nos ayudan a perfilar su imagen¹⁴⁷.

¹⁴⁴ FERRARI, Ángel: “La secularización de la teoría del estado en *Las Partidas*”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XI (1934), pp.449 y ss.

¹⁴⁵ Según J.A. Maravall, Alfonso X se sirve de un viejo vocablo como “tierra” pero designa una realidad política nueva, la patria, lo que queda claro en un inciso que inserta en la *Primera Partida*, título II, ley 2ª: “el hombre está obligado a loar y servir a Dios, a sus padres y a su tierra, que llaman en latín patria” (*Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983, p. 127 y ss.)

¹⁴⁶ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 511 y ss.

¹⁴⁷ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Ibidem*, pp. 537-8:

La Segunda Partida es un tratado institucional en el que se habla de cuantos servidores componen el Estado, exceptuando a los clérigos. En ella don Alfonso nos transmite una serie de doctrinas políticas.

Una es el dualismo o gelasiano¹⁴⁸, defensor de las dos espadas, la espiritual y la temporal, como se ve en el proemio de la *Segunda Partida*:

Éstas son las espadas por que se mantiene el mundo, la primera es espiritual, e la otra temporal. La espiritual taja los males escondidos, la temporal los manifestos, e destas espadas habló Nuestro Señor Ihesú Christo el Jueves de la Cena quando preguntó a sus discípulos, provándoles sy avían armas que lo amparasen de áquellos que lo avían de coger, e ellos dixieron que avían dos cuchiellos, e él respondió commo áquel que sabía todas las cosas e dixo que asaz hí avían,; ca sin falla esto abonda, pues que aquí se encierra el castigo del home, también en lo espiritual como en lo temporal. E por ende estos dos poderes se ayudan en la fe de Nuestro Señor Ihesús, por dar justicia com plidamente al alma e al cuerpo. Dende convendrán por razón derecha que estos dos poderes sean acordados siempre así commo cada uno dellos ayude de su poder al otro [...] E por ende pues que en la primera Partida deste libro fablamos de la justicia espiritual, e de las cosas que pertenescen a ella, segunt ordenamiento de Santa Iglesia, conviene que en esta segunda mostremos de la justicia temporal e de áquellos que la han de mantener, e primeramente de los emperadores e de los reyes.

Del contenido de este fragmento se infiere que el poder espiritual corresponde al Papa y es universal, y el poder temporal a los emperadores y reyes y está fragmentado entre ellos. Y por esa división, Alfonso X considera que ambos poderes tienen que ser “acordados”, y que el temporal no tiene que estar subordinado al espiritual, y además equipara jurídicamente a reyes y emperadores.

Hay dos principios doctrinales fundamentales en toda la Baja Edad Media: el rey como vicario de Dios, es decir como *imago Dei*, y el carácter corporativo del reino; ambos se complementan perfectamente en esta obra. La doctrina corporativa procede de Juan de Salisbury, quien consideraba la sociedad política como un cuerpo humano, en el que cada uno de los órdenes estamentales representaba a una parte del organismo, y el rey es la cabeza, el corazón y el alma del reino, de manera que éste queda en situación de sometimiento total al rey. Y para comprobarlo, reproducimos a continuación lo que se dice en el Título I, Ley V:

Vicarios de Dios son los Reyes, cada uno en su reyno, puestos sobre las gentes para mantenerlos en justicia e en verdad, quanto en lo temporal [...] E los santos dixieron que el Rey es puesto en la tierra en lugar de Dios, para cumplir la justicia e dar a cada uno su derecho. E por ende lo llamaron corazón e alma del pueblo. Ca así como yaze el alma en el corazón del omne, e por ella vive e l

“Parece que en su conjunto defiende un modelo de autoridad regia, firme e incontestable en sus fundamentos, cuando, en verdad, el espíritu de la letra menuda está afirmando justamente lo contrario: el rey, aun siendo la figura central de la corte, depende por entero del estamento de la aristocracia”.

¹⁴⁸ Doctrina de las dos espadas emanada de la carta que el Papa Gelasio I (492-496) escribió al emperador Atanasio, que implicaba una cierta superioridad pontificia sobre el poder del Estado. *La Segunda Partida* alude a ella para restablecer la autonomía del poder temporal, y busca el acuerdo de los dos poderes, espiritual y temporal. El poder del rey, en cuanto vicario de Dios, procede de éste, lo mismo que el del Papa.

cuerpo, e se m antiene, assí en el Rey yace la justicia, que es vida e mantenimiento del pueblo de su sennorío. E bien otrosí como el corazón es uno, e por él reciben todos los otros miembros unidad, por ser un cuerpo, bien assí todos los del reyno m aguer sean muchos, porque el rey es e debe ser uno, por eso deven otrosí ser todos unos con él, para servirle, e ayudarle en las cosas que él ha de fazer. E naturalmente dixeron los sabios que el Rey es cabeça del reyno, ca assí como de la cabeça nascen los sentidos, por que se mandan todos los miembros del cuerpo, bien assí por el mandamiento que nasce del Rey, que es sennor e cabeça de todos los del reyno, se deven mandar e guiar e aver un acuerdo con él, para obedescerle, e am parar e guardar e acrescentar el reyno: onde él es alma e cabeça e ellos miembros.¹⁴⁹

También desarrolla la teoría del ordenamiento social en tres estados: el rey debe amar a la clerecía, encargada de rogar a Dios por todos los cristianos; amar y honrar a los caballeros porque guardan la tierra, esto es, la patria; y proteger a los súbditos que son las raíces y tesoros de los reinos. Se puede decir que esta teoría de la función de los estamentos, complementa la anterior del corporativismo, de modo que cada uno tiene claro su papel en la pirámide social cuya cúspide es el rey.

Igualmente importante es el concepto de *summa potestas*, que explica en el Título I, ley II, el cual implica una serie de funciones que son propias de los reyes: dar la ley, hacer justicia, batir moneda, acordar la guerra o la paz, establecer tributos, otorgar ferias, nombrar gobernadores y señalar los términos de provincias y villas.

Otro aspecto interesante se contempla en el Título XIII: “Qual debe ser el pueblo en conoscer al Rey en amar e en temer e en guardar e en onrrar e en servirle en todas guisas”, porque nos indica lo que el rey espera de su pueblo y por tanto podemos deducir la imagen que de él deberían tener sus súbditos. Son aleccionadoras las explicaciones sobre como el rey debe ser honrado en vida, porque la deferencia que exige es la que vemos que manifiestan sus súbditos en las miniaturas:

Por ende el pueblo debe onrrar al rey y de fecho segunt dixo Aristóteles en qualquier manera quel fallasen seyendo o estando o andando o yasiendo o en seyendo asy como non se atrever a ser en yqual con él, nin se asentar delante de manera que le tornen las espaldas, nin fablar con él estando ellos en pie y él asentado. E otrosy mientras el Rey es toviere en pie lo deven onrrar non solo queriendo yqualar, sin ser en lugar más alto que él por mostrarle sus razones más devan catar lugar más baxo o fi nar los ynojos antél humildosamente e aún tovieron que los que fuesen asentados se levantasen a él quando verniese (Ley XVIII).

En la misma línea en la Ley XIX explica “Commo el pueblo deva onrrar al Rey después que fuere finado”, es decir, que los prelados, nobles, maestros de las Órdenes y hombres buenos tienen que asistir en su enterramiento en persona.

Y, por último, en la Ley XX explica como deben honrar al rey recién proclamado, de manera que pongan de relieve que le aceptan como su señor y que ellos

¹⁴⁹ Según Maravall tenemos aquí enunciada en forma explícita la máxima “*Rex est imperator in regno suo*”, sobre cuyos orígenes muchos investigadores franceses e italianos vienen discutiendo, y que, según él, hay que reconocer que es una idea común en la Europa de mediados del siglo XIII. (MARAVALL, José Antonio: *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983, p. 105).

son sus leales vasallos; lo que nos deja claro que todavía estamos en una monarquía de características feudales:

Siendo el rey finado deven los omnes onrrados que diximos en la ley anterior desta, venir al rey nuevo para conosçerle onrra de sennorio en dos maneras, una por la obra e la otra por fecho de palabra en conosçiendo que le tienen por su sennor e otorgando que son sus vasallos e prometiéndole que lo obedesçerán e le serán leales e verdaderos en todas las cosas [...] De fecho besándole el pie e la mano en consçimiento de sennorio o faciéndole otra humildat segunt costunbre de la tierra e entregándole luego asý como de los ofiçios, de los que aquí llaman honores e de todas las otras cosas que tienen del rey finado.

De esta *Segunda Partida*, fundamental para nuestro trabajo, consideramos que hay que reseñar las leyes en las que se dice qué es ser rey y cómo debe comportarse, porque nos explican la imagen que el rey que ría dar de sí mismo. Es de señalar que a Dios se le presenta como Rey de reyes, porque es el único que no conoce superior y del que dependen los reyes humanos; de manera que obtenemos dos imágenes importantes: la del origen divino del rey y la de la realeza divina como modelo a imitar por cada monarca en su reino en la tierra. Reproducimos a continuación un párrafo significativo:

Rey tanto quiere dezir, como regidor, ca sin falla a él pertenesce el governamiento del Reyno. Es segund dixeron los Sabios antiguos, e sennaladamente Aristóteles en el libro que se llama Política, en el tiempo de los Gentiles, el Rey no tan solamente era guiador e cabdillo de las huestes, e juez sobre todos los del reyno, más aún era sennor en las cosas espirituales, que entonces se fazían por reverencia e por honrra de los Dioses, en que ellos creýan. E por ende los llamaron Reyes, porque regían también en lo temporal, como en lo spiritual. E sennaladamente tomó el Rey nombre de Nuestro Sennor Dios: ca así como él es dicho rey sobre todos los reyes, porque dél han nome, e los gobierna, e los mantiene en su lugar en la tierra, para fazer justicia e derecho; así ellos son tenudos de mantener, e de guardar en justicia, e en verdad, a los de su Sennorio. E aún otra manera mostraron los Sabios, por qué el Rey es así llamado, e dixeron que Rey tanto quiere dezir, como regla, ca así como por ella se conosçen todas las torturas, e se endereçan, así por el Rey son conocidos los yerros e emendados (Título I, Ley VI).

Sobre cómo “debe el Rey ser en sus obras” trata el Título V. Se nos explica que ha de ser medido en comer y en beber (Ley II). Se debe vestir muy apuestamente:

“Vestiduras, fazen mucho conocer a los omnes, por nobles o por viles. E los sabios antiguos establescien que los Reyes vestiessen pannos de seda, con oro e con piedras preciosas, porque los omnes los puedan conoscer [...] E aún en las grandes fiestas, quanto fazien las Cortes, trayessen coronas de oro con piedras muy nobles e ricamente obradas. E esto por dos razones, la una, por la significança de claridad de Nuestro Señor Dios, cuyo lugar tienen en tierra, la otra, porque los omnes los conociessen” (Ley V).

También nos indica qué virtudes debe tener el rey: “cordura [...] templança, fortaleza de corazón [...] justicia, que es madre de todo bien, ca en ella caben todas las

otras” (Ley VIII). Debe ser más añoso en cazar “porque la caza es arte e sabiduría de guerrear e de vencer, delo que deven los reyes ser mucho sabidores” (Ley XX).

Y, para finalizar, destacamos el Título VII: “Qual debe ser el Rey a sus hijos e ellos a él”¹⁵⁰, porque contiene una teoría educativa. Defiende la necesidad que tiene un rey de saber leer y escribir porque su sabiduría es provechosa a su pueblo, por lo mismo los hijos de los reyes tienen que aprender, tanto por razones de Estado como por su aprovechamiento espiritual. Bien podemos decir que llevo a la práctica estos razonamientos; él fue un rey sabio y su heredero también tuvo una buena formación, como veremos en el siguiente capítulo, y su sobrino, don Juan Manuel, fue una de las grandes figuras de la literatura castellana.

d) Los manuscritos.

De *Las Partidas* se conservan varios manuscritos de diversas épocas. Unos conservan la obra completa, otros alguna *Partida* independiente, y otros contienen tan solo fragmentos. Además tenemos noticias de algunos testimonios perdidos. Y, para hacer más complejo su estudio, todo este material se encuentra disperso en diferentes bibliotecas de diversas ciudades y países.

Algunos juristas sospechan que la redacción actual de la edición de la Real Academia de la Historia no es la versión auténtica de Alfonso El Sabio, la cual se habría perdido. Como dicen Carlos Alvar y J.M. Lucía: “la inexistencia de trabajos dedicados a examinar la tradición manuscrita no nos permite conocer con seguridad cuáles fueron las varias versiones de sus textos ni en qué medida esas versiones son atribuibles a los juristas alfonsíes o a refundiciones posteriores”¹⁵¹.

Según García Gallo¹⁵², las ediciones que tenemos en la actualidad nos sirven para conocer lo que eran *Las Partidas* en los siglos XIV y XV, que seguramente en origen no tuvieron ni la extensión ni la forma con que se nos presentan, puesto que el texto ha sido objeto de múltiples reelaboraciones. En época del propio Alfonso X, y también poco después, cuando él ya había muerto, el equipo de juristas que él había formado y otros nuevos siguieron la reelaboración, y las obras siguieron siendo presentadas como del rey Sabio, aunque no hubiera intervenido. Además, defiende que

¹⁵⁰ Se dice que se basa en el tratado escrito por Santo Tomás de Aquino: *De regimine principum ad regem Cyprum*. Pero esta obra está fechada en 1265-66, mientras que las *Partidas* se redactan en 1263. (TORRES DELGADO, & MONTOYA MARTÍNEZ, & JUÁREZ BLANQUER, & RUBIO FLORES (edición y estudios): *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12.794 de la B.N.* Granada: Universidad, 1991, pp. 322-323).

Cfr. Con el apartado d) Los manuscritos, de esta Tesis Doctoral, donde se explican los problemas de datación de la obra.

¹⁵¹ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, p.56.

¹⁵² GARCÍA GALLO, Alfonso: “El *Libro de las leyes* de Alfonso el Sabio. Del *Espéculo* a *Las Partidas*”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 21 (1951), pp. 347-528. Y “Nuevas observaciones sobre la obra legislativa de Alfonso X”, *Anuario de Historia del Derecho español*, XLVI (1976), pp. 609-670. En ambos artículos da su visión sobre el espinoso tema de las obras legislativas, argumentada con numerosos datos y citas, a veces, demasiado prolijos.

Cfr. ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Cátedra, 2002, p.15: “Se trata de un cuerpo legislativo que, en vida de Alfonso, no llegó a alcanzar una promulgación real y cuya aplicación sólo fue efectiva en los últimos años del reinado de Alfonso XI, cuando este monarca impulsó el *Ordenamiento de 1348*, desde el que se remite a la autoridad del conjunto de las *Siete Partidas*. Ésta es la circunstancia que le permitió a Alfonso García Gallo conjeturar con que el *Libro de las leyes* no se terminó en el reinado alfonsí, si no en años posteriores, aspecto que ha sido rebatido convincentemente por Jerry R. Craddock”

sus obras legislativas están entrelazadas, de manera que, según este investigador, el *Setenario* fue un modelo inmediato para buena parte de la *Primera Partida*, así como los libros II y III del *Espéculo* se refundieron en la *Segunda Partida*. A su vez la *Tercera Partida* estaba constituida por los libros IV y V del *Espéculo* y con influencias de las obras del Maestro Jacobo de las Leyes¹⁵³. Como consecuencia de este planteamiento, la datación de la obra es muy difícil, y concluye afirmando que, lo que hoy denominamos como *Siete Partidas*, no es una obra de Alfonso X.

Los especialistas admiten que hubo varios proyectos. Por ejemplo, Craddock¹⁵⁴ defiende tres redacciones de esta obra. La primera se realizaría entre el 23 de junio de 1256 y el 28 de agosto de 1265, tal y como se dice en el prólogo¹⁵⁵ del código de Londres, que él da por obra auténtica de Alfonso X. Una reelaboración entre 1272-75. La tercera versión realizada hacia 1290, que sería el manuscrito más antiguo conservado actualmente en la British Library, que sería una refundición del *Espéculo*.

La segunda reelaboración afectaría, sobre todo, a la conocida como *Segunda Partida*, cuando todavía no ha renunciado al sueño imperial, por eso en ella se habla de los emperadores. Incluso, tendría cabida uno de los argumentos de García Gallo¹⁵⁶ para retrasar la fecha de esta obra y es que, según él, hay muchos párrafos que coinciden con la obra *De regimine principum* de Santo Tomás, y teniendo en cuenta que no la inicia antes de 1265, su utilización en esta *Partida* tendría que ser en fecha posterior.

Cabe preguntarse, como hace Craddock¹⁵⁷, por qué un año después de haber concluido el *Espéculo*, comenzó un código nuevo más desarrollado y mucho más influido por el Derecho romano-canónico. Y en este contexto hay que inscribir la candidatura del rey castellano al imperio romano-germánico y, quizá, por eso se decidiera a formar un código digno de un emperador.

¹⁵³ Eminente jurista del siglo XIII, por lo que fue llamado por Fernando III para adoctrinar en leyes a su hijo el infante heredero don Alfonso. Cuando éste fue rey le nombró juez y le dio tierras en el Repartimiento de Murcia. Su obra más famosa es *Las Flores del Derecho*, en la que se ve clara la influencia del Derecho romano. En su prólogo dice: “al muy noble e mucho ondrado sennor don Alfonso fijo del muy noble e bien aventurado sennor don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella e de León, y o maestro Jacobo delas leys, vuestro fiel co sa, vos enbio este libro pequeño, en lo qual me encomiendo en vuestra gracia, como de sennor de que atiengo bien e merced. Sennor, yo pensé en las palabras que me dixestes, que vos plazería que escogiesse flores de derecho brevemiente, porque podiessedes aver alguna carrera ordenada para entender e para deliberar estos pleytos, segund las leyes de los sabios [...] Partí esta vuestra obra en tres libros. En el libro primero, se tracta commo guarde des vuestra dignidad e vuestro sennorio, que es dicho el Latín, officio e iurisdición”. Su otra obra importante es el *Doctrinal*. Según García Gallo, ambas son anteriores a *Las Partidas* e influyeron en éstas, aunque fueron escritas durante el reinado de Alfonso X. (GARCÍA GALLO, A.: “El *Libro de las leyes* de Alfonso el Sabio. Del *Espéculo* a *Las Partidas*”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI (1981), pp. 423 y ss.

¹⁵⁴ CRADDOCK, Jerry R.: “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), pp. 396 y ss. En este artículo discrepa claramente de las hipótesis de García Gallo.

¹⁵⁵ “Este es el prólogo del *Libro del Fuero de las Leyes* que fizo el noble don Alfonso, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén et del Algarbe, que fue fijo del muy noble rey don Fernando, et de la muy noble reyna doña Beatriz, et comenzolo el quarto año que regnó en el mes de Junio, en la vigilia de Sant Johan baptista, que fue en era de mill et d ocientos et noventa et quatro años, et acabolo en el treceno que regnó, en el mes de agosto en la viespera dese mismo Sant Johan Baptista, quando fue martiriado, en la era de mill et trecientos et tres años “.

¹⁵⁶ GARCÍA GALLO, Alfonso: “Nuevas observaciones sobre la obra legislativa de Alfonso X”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 21 (1951), pp. 634-5.

¹⁵⁷ CRADDOCK, Jerry R.: “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), p. 374.

Hay que tener presente que una cosa es la fecha del texto original, y otra, la fecha de los manuscritos que conocemos y que son la base de nuestro trabajo. El contenido nos interesa porque refleja el pensamiento político del rey y, en especial, porque defiende un modelo de autoridad regia, ya comentado, de ahí nuestro interés por despejar las dudas respecto a la autoría. En cuanto a los manuscritos, vamos a analizar a continuación algunos para ver qué imágenes del rey podemos extraer de los folios iluminados en los que aparece representado.

*La Primera Partida*¹⁵⁸.

Este manuscrito, según el estudio dirigido por Arias Bonet, por su ornamentación y contextura paleográfica, podría situarse en las postrimerías del reinado de Alfonso X como datación más temprana. José Manuel Ruiz Asencio hace el análisis paleográfico de ese estudio y concluye que el código se fecha en torno a 1300, y dice que guarda relación con ejemplares salidos del *scriptorium* real en tiempos de Sancho IV e incluso Fernando IV¹⁵⁹.

Está ilustrado con veintisiete miniaturas bien conservadas. Siete de ellas ocupan el campo interno de las letras capitales correspondientes a los títulos de la Partida, las restantes son exentas y tienen forma cuadrangular ocupando el ancho de una columna de escritura. Son imágenes que complementan el texto y ayudan al lector a entenderlo. Todos los estudios que hemos consultado las consideran obra del *scriptorium* real: Angulo, Guerrero Lovillo y Gonzalo Menéndez Pidal. Guadalupe Ramos (uno de los autores de la obra dirigida por Arias Bonet), dice que tienen lazos estrechísimos con las miniaturas de *Las Cantigas* (El Escorial T.I.1), aunque es estilísticamente más arcaizantes y con mayor influencia francesa¹⁶⁰.

Las miniaturas, que se solían hacer después de la ejecución del texto en los espacios dejados en blanco, tienen que ser algo posteriores a la escritura del código, por lo que podemos concluir que este código fue iluminado probablemente en el *scriptorium* real, pero en la época de Sancho IV (1284- 1295), todavía con el espíritu del rey Sabio, pero incorporan novedades, sobre todo, en el estilo artístico de las miniaturas y en la simbología monárquica.

Las miniaturas ilustran el texto, y en muchas de ellas aparece el rey (folios 79r, 80v, 86v, 89r), donde se le representa sentado sobre escaño cubierto de ricas telas, con los pies sobre escabel, claramente diferenciado del resto de los personajes, con corona y en actitud majestuosa.

¹⁵⁸ British Museum, Mss. Add. 20.787.

De la *Primera Partida* se conserva otro manuscrito en la Hispanic Society of America (MS:HC. 397/573). Según Francisco Ramos Bossini, que lo ha estudiado, debió ser escrito en el primer cuarto del siglo XIV, y coincide mayoritariamente con este del British Museum. No contiene miniaturas que lo iluminen. (*Primera Partida de la Hispanic Society of America*, Granada, 1984).

¹⁵⁹ ARIAS BONET, Juan Antonio (dir): *Primera Partida. Manuscrito del British Museum*, Valladolid: Universidad, 1975, pp. 41 y ss.

Cfr. Catálogo del British Museum: “Libro del fuero de las leyes que hizo el noble don Alfonso, Rey de Castiella, de Toledo”: The Code of Laws drawn up by Alphonso X, king of Castille and Leon (1252-84), and known by the name of *Las Partidas*. Spanish, vellum, XIV century with finely painted miniatures and illuminated capitals”

Cfr. RUIZ, Elisa: “Hacia una codicología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula”, en *I Congreso Internacional de CiLengua*, diciembre 2007, p. 16 (en prensa). Dice que esta obra difiere del canon librario atribuible a la Cámara regia por la letra empleada y por el aparato icónico.

¹⁶⁰ ARIAS BONET, Juan Antonio: *Ibidem*, p.32

Nos interesan, sobre todo, las primeras. En el folio 1r [fig. 32], hay una escena que se puede considerar de “presentación”, como hemos visto en los códices de otras obras. Vemos al rey en el centro, sobre escaño, más alto que las dignidades de la Iglesia y los cortesanos, dispuestos en tres planos. Lleva corona, el libro en la mano izquierda y una gran espada levantada en la mano derecha que simboliza la ley, que es el contenido de dicho libro, que se supone contiene *Las Partidas*, que está presentando en su corte. Así pone de manifiesto su actividad legislativa, propia de un rey. Es de destacar la espada¹⁶¹, la cual no aparece en las otras miniaturas de presentación, de ahí que se la relacione con el contenido, que corresponde a un código de leyes; toda la escena aparece bajo un gran arco trilobulado sostenido por dos columnas, por encima del que se ven edificios de una ciudad. Ana Domínguez¹⁶² interpreta esta miniatura, como ejemplo de representación del absolutismo regio: el rey lleva la espada desnuda y el libro cerrado, grupos de cortesanos le rodean, su frontalidad es total, es la rigidez de una institución más que la de una persona; se trata de la representación de la soberanía por sí misma, además el texto dice “este es el prólogo del *Libro del Fuero de las Leyes*, que hizo el noble rey don Alfonso”; reproduce la imagen del rey-legislador, frontal y rígida; además, podría entenderse como la representación del rey como el corazón de su pueblo, pues en la *Segunda Partida* dice “como el corazón está en medio del cuerpo, para dar vida igualmente a todos los miembros de él, así puso Dios al rey en medio del pueblo para igualdad e justicia a todos comúnmente”. Estas afirmaciones podrían cuestionarse, nos parece exagerado hablar en el siglo XIII de “absolutismo monárquico” y, por otro lado, nos trae a colación un texto de la *Segunda Partida*, pero es cierto que la idea de que el rey es el centro de su reino sí parece arraigada en la concepción política de Alfonso X.

En el fol. 1v [fig. 33] hay una imagen que podemos considerar “de autor”, vemos al rey sentado en su escaño, con corona, dictando a tres colaboradores que están sentados en el suelo a la oriental, hacia los que se inclina; en realidad el rey señala con el dedo índice a uno que es el escriba, los otros dos miran. El que aparece Dios-Padre en la parte superior representado en el cielo, con el globo y bendiciendo, se puede interpretar como invocación del rey en su acción de legislador. Al ser vicario de Dios, está inspirado por Él en todas sus tareas de gobierno. La acción transcurre en el interior del palacio y, como otras muchas veces, esta circunstancia es indicada por los cortinajes recogidos a ambos lados. Por lo tanto, se representa al rey como autor de la obra, lo que ya hemos visto en otros libros. La escena viene enmarcada por un gran arco apuntado con el intradós trilobulado sostenido por dos grandes columnas, y al fondo se ve un paisaje urbano.

En el mismo fol. 1v [fig. 33, detalle], en letra capital, hay una imagen muy curiosa. Aparece el rey coronado arrodillado con un libro cerrado, que sería esta *Primera Partida*, que con sus manos lo ofrece a Dios, cuya cabeza asoma desde lo alto. La escena se podría interpretar como el rey recibe la inspiración de Dios a la hora de legislar. Ideológicamente es importante porque entraría dentro de la imagen de un rey, vicario de Dios, de quien recibe directamente el poder temporal y, por lo tanto, no reconoce a la Iglesia como su intermediaria; estaría dentro de una concepción gibelina

¹⁶¹ En la *Segunda Partida* (Título XXI, Ley IV) se habla de la espada, describe sus partes que son cuatro: el mango, la manzana, el arriaz y el hierro. El hierro u hoja significa la justicia: “El hierro de la espada que es derecho e agudo, et taja igualmente de ambas partes”

¹⁶² DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “El Officium Salomonis de Carlos V en el Monasterio de El Escorial. Alfonso X y el planeta Sol. Absolutismo monárquico y hermetismo”, *Reales Sitios*, 83 (1985), p.15

del poder. A la vez se puede entender como una “imagen de dedicación” del código a Dios, su inspirador¹⁶³.

Las miniaturas de este código son muy interesantes porque nos presentan al monarca como autor, legislador y soberano que recibe el poder directamente de Dios. Es decir tenemos las tres variantes más significativas de la imagen del rey visto en todos sus libros. Asimismo son importantes porque vemos en ellas una concordancia con el contenido de este código de leyes.

*La Segunda Partida*¹⁶⁴.

El código comienza con un prólogo en el que nos explica el contenido:

Este es el segundo libro de las Siete Partidas que habla de los emperadores, e de los reyes e de los otros grandes señores en cuyo poder es la justicia temporal; quales deven ser, e como han de enderesçar a sí e a sus vidas e a sus regnos, e a servirse dellos; e los pueblos como deven temer a Dios e a ellos. (fol.2r)

Consta de treinta títulos que se dividen en tres partes. La primera trata del rey, de sus deberes y sus derechos. La segunda, del pueblo, sus derechos y deberes con respecto del rey y de la tierra. La tercera, de los defensores de la tierra y de los instrumentos y acciones para defenderla.

Este manuscrito tiene un interés particular para nuestro trabajo, ya que en él hay una miniatura que personifica a un rey [fig. 34]. Según el Catálogo de la Biblioteca Nacional perteneció al Conde de Haro y es del siglo XIV, por lo tanto, estilísticamente, no tiene nada que ver con las representaciones gráficas de las obras salidas del escritorio real alfonsí. En la inicial capital L del texto de la Partida (fol. 2r), en su interior, aparece la figura de un rey con melena corta y barba rubia, sentado sobre escaño cubierto con cojín, porta el cetro en su mano izquierda y la bola del mundo en su mano derecha y lleva corona dorada. A sus pies hay un hombre arrodillado, que además es de menor tamaño que el monarca. Es una pintura bastante tosca pero, por eso mismo, nos interesa pues destaca los atributos que se consideran importantes para resaltar la imagen regia: corona, cetro y el globo, el cual en muchas ocasiones aparece en manos de Dios. Es el prototipo del rey como vicario de Dios que tiene el poder temporal, y al que el pueblo debe servir, como nos indica el contenido de esta *Segunda Partida*. Además, el que aparezca un rey, como única miniatura, se puede interpretar como alusión a la autoría del libro de Alfonso el Sabio como aparece en el título del código. El que porte como emblemas el cetro y la bola no es propio de las representaciones de época alfonsí; eso sí son atributos que se corresponden a lo que se entiende por poder de la realeza en el texto de la *Segunda Partida*.

¹⁶³ Elisa Ruiz opina que esta imagen no cuadra con la iconografía propia de los talleres alfonsíes, ya que el mensaje de sometimiento a la voluntad divina es más propio de la concepción política defendida por Sancho IV (“Hacia un acodología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula”, en *I Congreso Internacional de CiLengua*, diciembre 2007, p. 19 (en prensa).

¹⁶⁴ TORRES DELGADO, Cristóbal, & MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, & JUÁREZ BLANQUER, Aurora, & RUBIO FLORES, Antonio: *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12.794 de la BN*, Granada: Universidad, 1991.

Códice de lujo, del siglo XIII, que perteneció a don Álvaro de Zúñiga, primer Duque de Arévalo, y que posteriormente aparece entre los libros de la Biblioteca de Isabel la Católica, tal vez le fuese regalado.

El interés principal radica en las preciosas miniaturas y orlas que decoran la primera página de cada una de las siete *Partidas*. Parece que han intervenido diferentes artistas, pero en ellas se ven claras influencias francesas ¹⁶⁶. Está hecho con pergamino de buena calidad y tiene una encuadernación de cuero repujado muy rica, lo que nos indica la importancia que se daba al contenido de este libro.

Las miniaturas, quizá puedan guardar cierta relación estilística con las de las obras salidas del *scriptorium* alfonsí, como, por ejemplo, la representación de fondos escaqueados, aunque sean posteriores en el tiempo; en definitiva lo que nos interesa es resaltar los símbolos que hagan referencia al rey Alfonso como autor de la obra, y también ver si concuerdan con el contenido de cada *Partida*. Este manuscrito incluye el prólogo de la obra donde se dice que el rey Alfonso hizo este código de leyes.

Una peculiaridad de este códice es que la parte que corresponde a la *Primera Partida* según el catálogo de la propia Biblioteca Nacional, es un añadido del siglo XV, lo que se percibe claramente en la miniatura y en la cenefa que son diferentes a las demás. En el fol. 6r [fig. 35] tenemos el comienzo del Prólogo; es la hoja más lujosa por las hermosas cenefas con escudos que la adornan. En la inicial aparece una bella miniatura que contiene una escena enmarcada por dos columnas que sostienen un arco conopial con el intradós trilobulado en la que se puede ver a Cristo con nimbo crucífero, portando la bola del mundo en su mano izquierda y bendiciendo con la derecha desde un gran altar, donde está sentado. A él se dirige el Papa, reconocible por la tiara, de pie, quien presenta al rey que lleva corona y que está arrodillado en actitud sumisa. Es curiosa esta imagen en que podría entenderse que el poder temporal del rey es inferior al espiritual del Papa, que actúa como intermediario entre Dios y el rey, idea que no se corresponde con la concepción del rey Sabio, gibelino y defensor en esta obra de la igualdad de los dos poderes. Creemos que es una interpretación anacrónica pues es la que le asignan en el siglo XV. Hay dos filacterias con las siguientes leyendas: *Deus propitius esto mihi peccatori* (Dios, sé propicio a mí que soy pecador) y *Respice in servo tuo Domine* (Pon los ojos en tu siervo, Señor). La presencia del rey muestra que se conserva la tradición de que este código fue elaborado por Alfonso X, como recoge el Prólogo que aparece escrito a continuación de esta miniatura. El otro mensaje, que sí parece claro, es que la ley la da Dios, idea reforzada, además por las palabras de la filacteria.

Las restantes miniaturas sí aportan imágenes con contenidos simbólicos similares a los utilizados por los colaboradores del rey Sabio. Por ejemplo, en el fol. 106r [fig. 36] aparece el comienzo de *la Segunda Partida*. Dentro de la capital *L* tenemos una bella miniatura que representa a un rey sentado en un trono, con corona, gran espada desnuda levantada con su mano derecha, mientras que con la izquierda da un libro cerrado a un hombre arrodillado junto al que hay otros dos. La escena recuerda a las “imágenes de presentación” hechas en la época del rey Sabio donde aparecía entregando los libros mandados hacer por él. A quién se quería simbolizar esta autoría;

¹⁶⁵ BNE, vitr. 4-6.

¹⁶⁶ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933. p.340. y PAZ Y MELIA, A.: “Códices más notables de la BN”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XI (1904), pp. 437 y ss.

además, la espada es símbolo de justicia, ya que este es un código de leyes auspiciado por el rey.

En el fol. 191r [fig. 37] aparece el comienzo de la *Tercera Partida*. Destaca la letra capital F. En ella se observa bajo tres arcos trilobulados una escena que podría tener lugar en el interior del palacio, y en la que el rey está impartiendo justicia. Sentado en un trono, de perfil, coronado, sujeta una gran espada desnuda con su mano izquierda, y, con la derecha, se dirige al grupo que tiene enfrente, en el que parece que se juzga a una mujer. Además, esta *Partida* habla de la “Justicia”, por lo que hay clara relación entre el contenido y la figura representada. El rey es la máxima autoridad a la hora de impartir justicia.

Las tres imágenes, aun que sean de siglos diferentes, nos dejan claro que responden a un esquema iconográfico común: el rey como máxima autoridad para hacer leyes y otorgar justicia, virtud que ejerce por inspiración de Dios. Así que ésta es la imagen que se tenía de Alfonso X en su época y con posterioridad y, en estos aspectos, creemos que es la que él quería dar.

3.5.6. EL *SETENARIO*¹⁶⁷.

Parece ser que Fernando III quiso realizar este libro, pero no pudo y será su hijo quien lleve a cabo esta empresa, como en el propio libro se nos indica: “Et nos don Alfonso, desde vimos este libro compuesto y ordenado, pusíem osle nombre Setenario segunt que entendiemos que convinie a la natura de las razones e a la manera de fabla”¹⁶⁸.

Según Carlos Alvar y J.M. Lucía¹⁶⁹, Alfonso X sólo pudo interesarse por esta obra en el periodo de 1252-55, en el que tuvo que imponer su autoridad contra la nobleza y contra su hermano el infante don Enrique, para lo que reivindicó la autoridad de su padre, en el que se unían méritos religiosos, políticos y militares.

La obra nos ha llegado incompleta, pero debió de tener también siete libros. Una parte de su contenido podría haber pasado a las *Siete Partidas*. Más que un código de leyes debió ser considerado como un manual de instrucción y de “castigos”, destinado a los que tenían que gobernar o, en concreto, al príncipe heredero.

3.6. CARACTERÍSTICAS DE LA MINIATURA ALFONSI:

Vamos a analizar las miniaturas que aparecen en los manuscritos comentados y que se pueden considerar realizadas en el *scriptorium* real. El conjunto es una obra de arte muy importante, ya que en los talleres alfonsíes se realizó una síntesis de diversas influencias (francesas, italianas y musulmanas) que, unidas a la tradición artística hispánica, han dado lugar a una obra extraordinaria por su calidad, por su singularidad y por su belleza.

¹⁶⁷ Ha sido conservado en dos códices:
Biblioteca y archivo de la Catedral de Toledo, ms. 43-20
RBME, ms. P-II-20

¹⁶⁸ VANDERFORD, Kenneth H.: *Edición del Setenario*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1945. Ley 10, en el final.

¹⁶⁹ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, pp. 5-6.

La mayoría de los autores coinciden en que la influencia francesa¹⁷⁰ no es tan importante como se pudiera pensar a primera vista. Según Ana Domínguez¹⁷¹, es de tener en cuenta el influjo de los manuscritos realizados en el sur de Italia para Manfredo, hijo y sucesor del emperador Federico II, y por lo tanto pariente del rey castellano. Pero como hay notables diferencias y, desde luego, la producción castellana es mayor, dice esta autora que las semejanzas podrían venir de un foco común como sería el de los manuscritos bizantinos y árabes que llegaron a ambas cortes. Desde luego los manuscritos árabes eran abundantes en la corte de Alfonso X, como lo demuestra las traducciones de muchos de ellos; otros se copiarían, pues ya hemos visto en las miniaturas que, incluso en la manera de sentarse de muchos cortesanos, siguen los modelos de esos manuscritos orientales.

Las miniaturas alfonsíes hay que relacionarlas con la reciente conquista del Valle del Guadalquivir. El fortalecimiento económico pudo permitir que se destinasen ciertas cantidades en estas labores. El rey decidió aglutinar en torno suyo unos profesionales que creasen obras representativas de un arte de corte.

Se puede calificar de esta manera por el lujo con que se ilustraron los códices debido a la posibilidad de medios, por el seguimiento constante del rey, y porque la mayoría de las miniaturas son de contenido profano, exceptuando *Las Cantigas*, de acuerdo con los variados temas de los libros que ilustran.

Es una miniatura cortesana porque se realiza en la corte y auspiciada por el rey, quién es representado en numerosas ocasiones, lo que pone de manifiesto su participación en las obras. Nos ofrecen imágenes muy diversas del rey: orando, recitando a la Virgen, cazando, jugando al ajedrez, dictando el libro, recibiendo el libro, pero siempre se le representa de manera solemne, normalmente sentado en un sitial elevado o escaño al modo occidental. Estas imágenes encierran una intencionalidad propagandística, por lo que tienen connotaciones culturales y políticas fundamentalmente, pero también religiosas en el caso de las Cantigas.

Para nosotros tiene otro valor: que a través de ellas vemos al rey como promotor de los talleres; es decir, rodeado de personas que parecen ser copistas, traductores que le escuchan con atención para seguir sus órdenes, lo que avala su imagen de autor, al menos indirecto de la ingente cantidad de obras salidas del *scriptorium*, que podría haber sido fundado por él.

También se puede decir que estas miniaturas nos transmiten una representación realista de la vida en el reino castellano-leonés del siglo XIII, pues no presentan al rey en abstracto sino en distintos momentos de su vida y haciendo cosas diversas. Son narrativas y realistas en los detalles, ambiente, vestidos etc.; como ejemplo valga el que da Gonzalo Menéndez Pidal: “Las ropas con que se presenta al Rey en el *Libro de los Juegos*, son exactamente aquellas con que está sepultado en Sevilla”¹⁷². Las ilustraciones se han convertido en testimonios gráficos de su época porque nos dan noticia de cómo eran muchos de los aspectos de la vida de aquella época, y, además, las consideramos como fuentes muy fidedignas, pues no han podido ser alteradas, como puede ocurrir con las fuentes escritas.

¹⁷⁰ En el siglo XIII la influencia francesa en el arte es importante, en arquitectura, pintura, vitrales y, también, en miniatura. Además, el parentesco de ambas dinastías favorecía este influjo, por ejemplo, Alfonso recibió como regalo libros miniados de su primo san Luis rey de Francia.

¹⁷¹ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “Filiación estilística de la miniatura alfonsina”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte*, Granada: Universidad, 1975, pp.353-4.

¹⁷² MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo: *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1986, p.13.

La miniatura gótica tiene su más notable manifestación en los manuscritos alfonsíes. En ellos se perciben influencias del gótico francés o italiano, pero también influencia mudéjar que se ve, especialmente, en las decoraciones de los interiores y en las arquitecturas.

Se pinta sobre el fondo blanco del pergamino y no sobre fondo dorado o de azul de ultramar, lo que contribuye a matizar los colores con tonos intermedios y a que resalten los efectos volumétricos de las figuras. El dibujo es fino, claramente predominante, y los colores, en general, son suaves.

En el siglo XIII se produce el gran cambio en la miniatura, se pasa del simbolismo y la majestad románica hacia la narración naturalista. En opinión de Yarza, la pintura castellana del siglo XIII se puede dividir claramente, en antes y después de Alfonso X¹⁷³.

Para entender esta maravillosa eclosión de las ilustraciones de los manuscritos alfonsíes, hay que situarlos en el contexto europeo, donde hay ejemplos de producción de obras semejantes, especialmente en la Francia de Luis IX y en el sur de Italia en la corte de Manfredo, hijo de Federico II. Pero desgraciadamente, a la muerte del rey Sabio, el arte de la miniatura se degrada en Castilla, lo que se convierte en una prueba más de que es un arte cortesano auspiciado por el rey específicamente.

Una pregunta que tiene difícil respuesta es situar dónde estuvo el taller de miniaturistas que iluminaron los libros del *scriptorium*. Al ser una corte itinerante, se podría pensar, como Guerrero Lovillo, que en las miniaturas están presentes detalles de Sevilla, Toledo y Murcia, por lo que defiende la hipótesis del carácter nómada de estos artistas cortesanos que, acompañando al monarca en sus viajes, representaban los escenarios que veían¹⁷⁴. En cambio, otros estudiosos defienden Sevilla, por ser la ciudad donde más tiempo tuvo sede la corte de Alfonso X. También se puede plantear la no existencia de tal *scriptorium* regio, si no la existencia de talleres a los que el rey hacía los encargos y daba las directrices, y que acabaron especializándose y haciendo auténticas obras de arte.

En lo que no hay duda es que hubo una división del trabajo a la hora de hacer las miniaturas; esto se deduce de la variedad de estilos que se perciben en los distintos libros y aún dentro de cada libro, por ejemplo, unos hacían las orlas y otros las escenas; pero la prueba más concluyente la proporciona el estudio de los códices incompletos, en los que se puede ver como se iluminaban por fases.

Domínguez Bordona¹⁷⁵ nos da información del nombre de unos pocos iluminadores que han llegado hasta nosotros, lo que le sorprende dada la importancia de los libros alfonsíes. Hay gran escasez de noticias sobre el equipo de escribanos y miniaturistas, entre los que cita los siguientes: El *Libro del Juicio de las estrellas* lo firma Álvaro. En la copia de la General Estoria conservada en la Biblioteca Vaticana se lee la siguiente suscripción: “Yo, Martín Pérez de Maqueda, escrivano de los libros del muy noble rey don Alfonso, escreví este libro con otros mis escrivanos¹⁷⁶ que tenía por

¹⁷³ YARZA LUACES, Joaquín: *Baja Edad Media. Introducción al arte español*, Madrid: Silex, 1992, p. 98.

¹⁷⁴ GUERRERO LOVILLO, José: *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid: C.S.I.C., 1956, p.20.

¹⁷⁵ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: “Diccionario de iluminadores españoles”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 140 (1957), pp.110-111.

Cfr. GUERRERO LOVILLO, José: *Las Cantigas, estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid: 1949, pp. 32-3. Dice que la personalidad de los maestros iluminadores nos es desconocida y a que su papel en aquella sociedad era exiguo, realmente eran unos criados que no tenían por qué aparecer en las listas de confidentes de documentos ni en ningún registro. Piensa que la mayoría sería de raigambre

su mandato”. Opinamos que esta cita nos da una prueba más de la dirección del rey en todos las etapas, y de que se trabajaba en equipo.

M^a Victoria Chico¹⁷⁷ añade algunos nombres a los anteriores, además de Juan González, y a comendado en el Códice de los Músicos. En el Códice Rico, en su miniatura c.156.1 se ve a un canónigo firmando sobre un atril con la siguiente inscripción: *Victrix Fortunae Pacientia D. Andrews*. Por su parte, en el Códice de Florencia en la cantiga 375 se menciona al escribano Bonamia de Sevilla, personaje de nombre provenzal o catalán que en junio de 1275 estaba al servicio del rey; así mismo en la cantiga 377 se menciona a Pedro Lourenço quien “os livros de Santa María pintava ben e agina”. Otro artista fue el sevillano Juan Pérez, pintor del rey, a quien Solalinde atribuye las miniaturas del Códice Florentino. Pedro de Pamplona escribió y pintó la Biblia para uso del rey, son dos tomos de vitela fina que se encuentran en la biblioteca de la catedral de Sevilla¹⁷⁸. Como vemos son artistas cuyos nombres no han trascendido, por tener poca consideración social, ya que son meros artesanos, en cambio, se valora más al comitente de las obras, en este caso el monarca.

4. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS CÓDICES MINIADOS.

Incluimos aquellos ejemplares ajenos al *scriptorium* real pero que contienen una representación de Alfonso X o bien una figura genérica de rey próxima en el tiempo.

4.1. LIBRO INTITULADO DEL TUMBO DE SANTIAGO¹⁷⁹.

Este manuscrito en pergamino se podría datar a principios del siglo XIII porque la letra es carolina de transición a gótica, regular y simétrica. Tiene unas bellas capitales minadas, aun que artísticamente algo toscas, que ocupan todo el folio a lo largo, en las que se combinan diferentes elementos; como se puede apreciar en el fol. 16v [fig.38]. La letra P presenta un caído que sale de la boca de un dragón, y unos soldados con cotas de malla y espadas que ascienden; en el interior de la letra tenemos la representación de un rey coronado que porta la cruz de la victoria en su mano izquierda; se trata de don Pelayo, según el contenido del texto: “Primum in Asturias Pelagius regnavit”. Esta miniatura alude a las luchas territoriales y a la victoria de los cristianos, tema muy presente en la iconografía regia pues el rey es quien dirige a sus huestes contra el infiel; por eso, junto al rey, aparecen soldados completamente armados en actitud bélica.

española a unque con influencias francesas. Nos habla de Pedro Lourenço, elogiado en la Cantiga CCCLXXVII y de un monje que hacía unas letras admirables en oro azul y rojo, como dice la Cantiga CCCLXXXIV; también de Johan Pérez que era pintor del rey en Sevilla en 1261 y que podría haber pintado el código florentino.

¹⁷⁶ No se excluye que los que se manifiestan como escribanos fueran también iluminadores.

¹⁷⁷ CHICO PICAZA, M^a Victoria: *Composición pictórica en el Códice Rico de las Cantigas de Santa María*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense, 1987, pp. 52 y ss.

¹⁷⁸ CHICO PICAZA, M^a Victoria: *Ibidem*, p. 54

Recoge dicha afirmación del *Diccionario* de Cean Bermúdez y, además, la opinión de Domínguez Bordona, para quien esta Biblia fue legada por el rey Sabio a Sancho y éste a su vez la donó a la Catedral, de donde pasó a la Biblioteca Colombina (*Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, vol. 2, pp. 142-3).

Cfr. SÁEZ GUILÉN, José Francisco: *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Colombina de Sevilla*, Sevilla: Cabildo de la Catedral de Sevilla. Institución Colombina, 2002. En éste no figura dicha Biblia.

¹⁷⁹ BRAH, ms. 9/5496.

Es anterior al reinado de Alfonso X, pero nos interesa porque informa de cómo eran los modelos iconográficos anteriores y de que, de alguna manera, perviven en las representaciones alfonsíes, como lo demuestra su posición mayestática. Además, este rey tuvo gran interés por la lucha contra los pueblos islámicos como lo atestigua la toma de los reinos de Murcia y de Niebla. Por sus escritos hemos visto cómo se consideraba “Vicario de Dios”, luego para él era fundamental la defensa del reino cristiano, que es lo que esta ilustración representa. Esta miniatura, todavía dentro del estilo del románico, es un punto de partida para comprender la imagen de la realeza en el siglo XIII, aunque con el rey Sabio se enriquezca con otros valores que se suman a los que aquí aparecen. Nos ayuda a ver la evolución de la imagen y de la concepción de la monarquía, que se va completando con nuevos símbolos que aluden a otras funciones: juez, autor, trovador etc.

Muy similares son los Cronicones de la BNE (ms. 2805), en realidad son la misma obra, pero parecen hechas por diferentes copistas¹⁸⁰.

4.2. TUMBO A DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

El documento final de este Tumbo es un privilegio rodado de Alfonso X, dado en Burgos el 4 de noviembre de 1255, en el que concede al arzobispo de Santiago don Juan Arias la villa de Jallas de Alcaina, libre y quita, como las demás de la tierra de Santiago. Nos llama la atención por la bella miniatura, que ocupa media página y representa al rey (fol. 71r) [fig. 39]. Es una efigie ecuestre, en la que el jinete cabalga hacia la izquierda, llevando escudo en el brazo izquierdo y lanza en ristre en el derecho. Es un rey con melena y barba y con corona áurea. Es una imagen impersonal que sigue un modelo tradicional de la monarquía castellana y que se repite, por ejemplo, en los sellos. Lo más interesante es la profusa decoración heráldica; el escudo aparece cuartelado con los castillos y leones rampantes; el caballo aparece cubierto con gualdrapas en las que se alternan los castillos dorados sobre gules y los leones plateados sobre blanco, al igual que en el escudo. Esta decoración es el símbolo de la monarquía al igual que el modelo de rey guerrero armado con escudo y lanza. Esta iconografía se adapta muy bien a la tradición, lo único que sorprende es que se elija la figura del rey con sus armas, cuando en el mismo Tumbo, se representa a Fernando III sedente y con cetro, rey que jugó un papel más importante en la lucha contra el Islam que su hijo Alfonso; quizás se le quiere representar como un rey fuerte, guerrero y combativo, porque la fuente fundamental de su autoridad es la de ser el jefe de esa lucha, teniendo en cuenta que siendo príncipe reconquistó el reino de Murcia, y por tanto es una manera genérica de presentar gráficamente a los reyes, como lo es la mayestática. Podemos concluir que es una bella imagen en la que destaca el fondo cuadrulado en azul que recuerda a una vidriera.

Este privilegio rodado presenta al final una hermosa rueda [fig.40]. Es de gran módulo. El campo del escudo está cuartelado y dividido por una gran cruz de color oro, en los cuarteles aparecen los castillos dorados sobre gules y los leones plateados sobre blanco, es decir, igual que los motivos heráldicos que aparecen en la imagen ecuestre del rey. Es curioso el uso del azul, color simbólico de la monarquía, en varios círculos de la rueda. El modelo se repetirá mucho en este reinado.

¹⁸⁰ Denomina al manuscrito *Crónica de Pelayo de Oviedo* y la fecha en el siglo XII, por lo tanto dentro del arte románico. Destaca sus grandes iniciales con reyes y soldados. (DOMÍNGUEZ BOR DONA, Jesús: *Manuscritos con pinuras*, tomo I, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, p. 354.)

El documento que hemos comentado es la copia de un privilegio y por lo tanto no tiene nada que ver con las producciones del *scriptorium* real. Alfonso X comenzó a reinar en 1252, así que este documento es de sus primeros años de reinado, pero en este punto el último que se incorpora está fechado el 4 de noviembre de 1255, de lo que se deduce que las ilustraciones de esta parte del punto se harían poco después de esta fecha y serían las últimas, además, es fácil apreciar que su estilo está en relación con la miniatura francesa de la época de san Luis.

4.3. NOTULE DE PRIMATU NOBILITATE ET DOMINI O ECCLESIAE TOLETANAE¹⁸¹.

Trata de la primacía de la Iglesia de Toledo. Este códice, según figura en su contraportada, contiene copiadas las bulas referentes al Primado de la Iglesia de Toledo y fue terminado, según dice en el colofón, el 14 de mayo de 1253, en tiempo del arzobispo don Sancho de Castilla, hermano de Alfonso X, que ocupó la sede toledana hasta su muerte el 27 de octubre de 1261.

Contiene una serie de miniaturas que ilustran el texto y parece ser que se refieren a los Concilios de Toledo. Nos muestran a los reyes presidiendo la reunión a la que asisten las dignidades de la Iglesia. Hemos escogido la que representa el XVII Concilio convocado por el rey Égica en la iglesia de Santa Leocadia de Toledo el año 693¹⁸² [fig. 41], aunque todas son muy parecidas. Lo que nos interesa resaltar es que aparece la figura del rey presidiéndolo, sentado en trono, con corona y cetro, pero a su lado y en trono similar aparece un arzobispo, seguramente el de Toledo. Se puede interpretar como una representación de los dos poderes o de las dos espadas que hemos comentado en la *Segunda Partida*; en ellas se refleja la relación entre ambos, unas veces de igualdad, otras de superioridad de uno de ellos. Estilísticamente hablando, son bastante incorrectos en las proporciones pero llenos de expresividad, son dibujos perfilados en tinta y con toques de color, en este caso rojo; la escena aparece enmarcada por un gran arco trilobulado sostenido por dos columnas y al fondo se ven elementos de arquitectura urbana, que recuerdan las miniaturas de las *Cantigas*, por ejemplo, también se ve cierta relación iconográfica con el *Fuero Juzgo* de Murcia, lo que indica que el estilo propio de los artistas del *scriptorium* estaba iniciándose, aunque todavía con poca calidad artística.

4.4. CÓDICE DE TOXOS-OUTOS¹⁸³.

Es el cartulario procedente del monasterio dedicado a los Santos Justo y Pastor en una localidad cercana a la villa de Noya (La Coruña). Es un códice que contiene documentos de los siglos XII y XIII con adiciones del siglo XIV. En el fol. 2r del propio códice señala la fecha de su creación en la “era 1327”, por lo tanto año 1289. De ser así correspondería ya al reinado de Sancho IV, y las miniaturas podrían ser de finales del XIII o ya del XIV¹⁸⁴. Escrito en pergamino, lo más interesante son las ocho miniaturas

¹⁸¹ BNE, vit. 15-5.

¹⁸² BNE, vit. 15-5, fol. 20r.

¹⁸³ AHN, Códices 1002,B.

¹⁸⁴ “Los especialistas fluctúan en la cronología otorgada al manuscrito [...] recientes fichas catalográficas mantienen la clásica opinión de Domínguez Bordona de considerar el siglo XIV como el período de su ejecución” (*Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, catálogo de la Exposición de León, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, p.126).

que se conservan, representando a diversos reyes: Alfonso IX, Fernando III, Alfonso X etc. La que nos interesa es la de éste último.

Hay un documento incluido en él que dice:

Conoçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren, commo yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla [...] Et yo sobredicho Rey don Alfonso regnante en uno con la Reyna doña Yolant mi muger e con mio fijo el infante don Ferrando en Castilla [...] otorgo este privilegio e confirmolo. Fecha la carta en Santo Domingo de Silos por mandado del Rey 13 días andados del mes de Noviembre en era de 1293, en el anno que don Odoarte, fijo primero e heredero del rey Henrique de Anglaterra, recibió cavallería en Burgos del Rey don Alfonso.

En la parte superior de este documento (fol. 22r) hay una miniatura que ocupa el ancho del folio, donde aparecen Alfonso X, la reina Violante y el infante don Fernando de la Cerda, sentados en sus tronos, por lo que son representaciones mayestáticas [fig. 42]. Las tres figuras se recortan sobre un fondo amarillo encuadrado por una cenefa azul con pequeños motivos geométricos. El rey, sin barba y con melena corta, sentado sobre una silla con brazos rematados con adornos vegetales, lleva corona dorada así como ribetes dorados en su túnica; en la mano derecha porta la espada levantada y con la mano izquierda extendida parece saludar. La reina se halla también sentada en una silla similar pero con adornos más sencillos, asimismo lleva corona y ribetes dorados en su traje; porta en su mano izquierda un cetro del que solo se aprecia el remate en forma de flor de lis. La figura del infante es de menor tamaño, está sentado sobre escaño con cojín, muestra pequeños toques dorados en la silla y en la túnica, y mira con atención a sus padres, a los que parece que se dirige. Los reyes, que aparecen muy próximos y mirándose, son claramente las figuras más importantes.

Esta miniatura tiene interés porque es la única que conocemos en donde aparece la reina como tal, circunstancia poco corriente en la monarquía castellana. Estilísticamente no se parece en nada a los libros salidos del *scriptorium*, es bastante más toscos y de menor calidad artística, se puede describir al gótico lineal, y tiene influencia francesa, de las imágenes de la época de san Luis, en concreto. Hay que tener en cuenta que este códice pertenece a un monasterio de Galicia, por lo tanto, alejado de los centros de producción de la corte. Según Ángel Sicart¹⁸⁵, este códice presenta relaciones con las últimas producciones del Tumbo A de la catedral de Santiago, lo que probaría la existencia de una tradición pictórica propia aunque absorbida por la corriente francesa.

Es muy interesante por ser la imagen de los reyes y el entonces heredero, grupo muy poco frecuente en las representaciones de los monarcas castellanos de la Edad Media. En cuanto a la imagen del rey, al llevar la espada, parece que quiere subrayar la idea del rey-juez, que mantiene la justicia en su reino; en la *Primera Partida* de Londres también se le representa con la espada, lo que es lógico pues se trata de un código de leyes, pero en este caso habría que justificarlo como obra del reinado de su hijo Sancho IV en el que la iconografía real era diferente como ya veremos en su capítulo.

¹⁸⁵ SICART GIMÉNEZ, Ángel: *La miniatura medieval en Galicia*, Santiago: Facultad de Geografía e Historia, 1978, p.37. (resumen de Tesis Doctoral)

4.5. BIBLIA ANTIGUA DEL REAL MONASTERIO DE LAS HUELGAS¹⁸⁶.

Fecha a mediados del siglo XIII, presenta unas bellas iniciales minúsculas que, por lo tanto, son contemporáneas de algunas miniaturas alfonsíes, aunque están todavía dentro de la tradición románica.

Nos interesan las imágenes de los reyes bíblicos, por ejemplo, en el fol. 49 aparece una capital A [fig. 43] en cuyo interior se representa al rey Joaquín. Es una figura sedente, en un escaño sin respaldo ni dorsal, sobre cojín y con los pies sobre escabel, lleva corona y una gran espada desnuda, y está mirando hacia lo alto como si se dirigiera a Dios. Aunque sea un rey bíblico, es representado, iconográficamente, como a los reyes castellanos del siglo XIII, es de modo similar a la que acabamos de comentar de Toxos-Outos. Estamos ante la representación genérica del rey que actúa como vicario de Dios y que, como hemos visto, es una de las doctrinas defendidas por Alfonso X, además la espada es un elemento protagonista, tanto con el símbolo de la justicia como de caudillo de la guerra, tan del gusto de este monarca como de los que analizaremos en este trabajo.

4.6. LA BIBLIA DE SAN LUIS¹⁸⁷.

También conocida como la *Biblia Moralizada de Toledo* o *Biblia Rica*. Llegó a la corte española como regalo de san Luis, rey de Francia, hijo de Blanca de Castilla, a su primo Alfonso X, tal y como éste nos dice en su segundo testamento: “et la otra [Biblia] hestoriada en tres libros que nos dio el rey Luis de Francia”.

Es una obra suntuosa de tres tomos, realizada en los talleres de miniaturistas de París¹⁸⁸, claramente influida por el arte de las vidrieras. Las figuras son muy elegantes, y contiene ricas filigranas de alto valor ornamental, las escenas tienen mucho colorido y profusión de uso de oro.

En la última hoja, que es la que nos interesa por su contenido, presenta una hermosa miniatura que ocupa toda la página. Está dividida en dos partes [fig. 44]. En la superior, aparecen una reina y un rey bajo sendos arcos trilobulados sujetos por columnas. La reina, con velo blanco de viuda debajo de la corona, va muy elegantemente vestida con manto azul forrado de armiño (propio de la realeza), es tá

¹⁸⁶ Estudiada por Sonsoles HERRERO GONZÁLEZ: *Códices miniados en el Real Monasterio de Las Huelgas*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1988, pp. 81 y ss.

¹⁸⁷ El original se conserva en el Tesoro de la Iglesia Catedral Primada de Toledo. Pero le fueron arrancados los ocho últimos folios que hoy se conservan en la Pierpont Morgan Library de Nueva York (mss. 240). No se sabe cómo ocurrió este incidente pero debió ser en época muy temprana pues una nota escrita en letra cursiva de Albaláes en el fol. 190v informa de que los tres últimos capítulos faltan. (GONZÁLEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, pp. 569 y ss.)

Existe una edición facsímil bajo la dirección de Manuel MOLEIRO RODRÍGUEZ, Barcelona, 2000-2002.

¹⁸⁸ Sobre la fecha en que fue hecha no hay indicios seguros en ninguno de los tres tomos. Recogemos diversas opiniones, pero todas dan fechas parecidas. Robert Brannner piensa que pudo finalizarse hacia 1235, lo deduce por su estudio comparativo con las Biblias de Viena (*Manuscript painting in Paris during the Reign of Saint Louis*, University of California, 1977, p. 64). Elías Tormo considera probable que se terminara de pintar en 1250 (“La Biblia de S. Luis de la catedral de Toledo”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 82 (1923), p. 16). En el Catálogo de la exposición *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, catálogo de la exposición, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, la fecha es “ca. 1230”. Ramón González piensa que la presencia de San Luis y de la reina madre, sin la reina consorte, indica que tuvo que hacerse entre su ascensión al trono y su matrimonio, por lo tanto entre 1226 y 1234 (*Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, p. 566.)

sentada en un trono cuyos brazos terminan adornados en grandes pámpanos. El rey, con melena corta, sin barba y con corona de oro, viste lujosamente una túnica con ribetes de oro y manto abrochado por un cierre de oro, lleva en su mano derecha el cetro rematado con flor de lis y en la mano izquierda el globo dorado; está sentado en un trono adornado y los pies los apoya sobre un *subpedaneum*. No cabe duda de la identidad de los personajes, madre e hijo que se miran y parecen estar dialogando, son san Luis y su madre, Blanca de Castilla, cuya presencia justifica tan bello regalo a su sobrino, el rey castellano. En la parte inferior, también bajo arcos trilobulados, se ve a un clérigo que dicta y a un laico que escribe inclinado sobre su pupitre; presumiblemente, están haciendo la Biblia que han encargado y costeado los reyes, y que parece lógico pensar que se llevara a cabo en alguno de los monasterios parisinos. Los personajes están representados de forma simbólica para que los reconozcamos por su rango, pero no son retratos naturalistas.

Tiene gran importancia esta obra por la influencia que ejercerá sobre el *scriptorium* alfonsí. Alfonso X también se retratará en los bellos libros que mandó hacer y con los atributos propios de un rey; también aparecerá en escenas bajo arcos, es decir, en el interior del palacio, en lugar destacado, y también se observará, en el exterior, arquitecturas civiles de tipo gótico.

Nos transmiten ambos reyes la majestuosidad de su condición que, a simple vista, todos pueden reconocer, así como su intervención en la obra cultural de sus reinos, a manera de auténticos mecenas, aunque el rey Sabio fue más allá y, en muchas ocasiones, es el autor.

5. LA IMAGEN DEL REY EN LA LITERATURA EJEMPLAR.

Son obras en prosa inspiradas en el saber oriental que se tradujeron del árabe al romance. *Exemplum* era cualquier narración, historia, fábula o parábola, descripción o moraleja, refrán o anécdota capaz de servir de prueba en apoyo de una argumentación doctrinal, religiosa o moral¹⁸⁹. También se puede hablar de literatura de carácter didáctico. Conoció un importante auge en los reinos peninsulares y, parece que suscitó el interés de Alfonso X, lo que no es extraño, dada su inclinación hacia los libros orientales y su afán didáctico.

5.1. EL LIBRO DE LOS BUENOS PROVERBIOS.

Es una traducción de un libro árabe escrito en el siglo IX. El manuscrito más antiguo que se conserva está en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (ms. L-III-2), y se fecha a finales del siglo XIII, pero hay datos que avalan que es una obra anterior, por ejemplo, algunos capítulos de la misma se interpolaron en la cuarta parte de la *General Estoria* (ca. 1280)¹⁹⁰.

Reproducimos el comienzo de la obra por que refleja muy bien el contenido y la finalidad de ésta:

¹⁸⁹ Definición extraída de *Historia crítica de la Literatura Hispánica. La prosa y el teatro en la Edad Media*, tomo 3, Madrid: Taurus, 1991, p. 91.

¹⁹⁰ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS J.M.: *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 796.

Este es el *Libro de los buenos proverbios* que dixieron los filósofos y los sabios antiguos, y de los castigos que castigaron a los sus discípulos y a los otros que lo quisieran aprender. Y traslaudó este libro Joaniçio, fijo de Ysaac, de griego a arávigo y trasláudamole nos agora de arávigo a Latín.

E dixo Joaniçio: Fallé esto que traslaudó de libros antiguos escritos en pergamino rosado con oro y con plata y en pergamino cárdeno escrito con oro y con otros muchos colores ffermosos. E en el comienzo del libro avie figura del filósofo iluminado y asentado en su siella y la figura de los filósofos antél deprendiendo lo que dizíe. E dixo Joaniçio que los rromanos, fasta oy en día fazien sus libros y sus psalmos escritos con oro y con plata en pergaminos tintos de la color que dixiemos, y la figura del filósofo y del Sabio que fizo el libro iluminado en el comienzo dél, y si en el libro a muchas razones de muchos sabios ffazen en el comienzo la figura del Sabio que dixo aquella razón inluminada y encueran sus libros con cueros de guadameçil y píntalos con oro y con plata, y esto fazen ellos por que aman mucho la sapiencia y la precian mucho¹⁹¹.

En este fragmento encontramos las razones del interés del rey castellano. Se habla del amor a los libros, de hacerlos ricos y lujosos, de representar a la figura del Sabio-filósofo en el comienzo y de cómo éste transmitía su sabiduría a los demás. Es fácil encontrar en estas líneas el modelo del rey Sabio, de su círculo de intelectuales y del *scriptorium* que desarrolló.

La obra es una recopilación de sentencias y proverbios de sabios griegos, latinos y árabes; pero también de una serie de cartas entre Alejandro y Aristóteles. En éstas el rey griego pide consejo a su maestro sobre las cosas que debe hacer un rey. Las respuestas son los “ejemplos”, que tenían gran interés para Alfonso X y que, de alguna manera, imita en sus obras legislativas, al detallar las virtudes y cualidades que debe tener un rey.

Creemos que la miniatura del *Lapidario* [ver fig. 14], que representa a Aristóteles adoctrinando a sus discípulos, bien podría estar inspirada en el texto que acabamos de comentar: se trata de un sabio sentado en su silla al que escuchan atentamente los otros filósofos.

Por las razones expuestas, creemos que Alfonso el Sabio conoció esta obra y fue influido por ella, lo que justifica que la incluyamos en este trabajo.

5.2. BOCADOS DE ORO.

Es una colección de sentencias traducidas de un original árabe del siglo XI. El rey Bonium de Persia busca la sabiduría y extrae de su estancia entre los sabios muchas y muy buenas doctrinas:

Quando el Rey fue a la entrada del palacio, donde se ayunta n grand compañía de sabios, falló a la puerta un sabio que abía por nombre Juaniçio e preguntole si podría entrar en este palacio a oyr los dichos de los sabios porque pudiesse aprender alguna cosa dellos. E Juaniçio respondió acerca dello: tanto plase a los

¹⁹¹ *The Libro de los Buenos Proverbios*, edición Harlam STURM, Lexington: University Press of Kentucky, 1970, pp.41-2.

sabios con aquellos que han grand voluntad de aprender el bien como con aquellos que lo han aprendido¹⁹².

En esta obra, además de los grandes filósofos griegos como Sócrates y Aristóteles, aparecen los tres más representativos de la tradición hermética: Hermes, Catalquius y Tad.

Los manuscritos conservados más antiguos son del siglo XV, pero todos los investigadores, parecen coincidir, en fechar la versión castellana a mediados del siglo XIII, finales del reinado de Fernando III o comienzos del de Alfonso X. Es por tanto, otra obra que, con toda probabilidad, conoció el rey castellano y de la que pudo extraer ideas. Los especialistas en este género literario¹⁹³ vuelven a indicar los paralelismos que hay con el Título V de la *Segunda Partida*. En cualquier caso, nosotros hemos recogido dos ejemplos sencillos de su influencia: el Hermetismo y el deseo de aprender, aspectos que hemos visto reflejados en las imágenes que representan al monarca en los libros iluminados y en los textos de éstos.

6. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS: LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

6.1. PECULIARIDADES.

Como era habitual el rey lo utilizaba para conceder mercedes a distintas personas e instituciones, por ejemplo a los condes¹⁹⁴, los prebendados¹⁹⁵ y nobles¹⁹⁶. Tales concesiones suponen el ejercicio de la facultad de gracia y merced del rey.

En el *signum regis* o rueda, durante este reinado, se va a introducir un cambio definitivo en ella y se transforma en un símbolo parlante del monarca:

Ocasionalmente se observa la aparición de una solución icónica nueva que hunde sus raíces en el mundo de la heráldica. Se trata del aprovechamiento de una cruz de tipo florenzado cuyos brazos cuartelan el campo interior del círculo. Una vez establecida esta división se alojarían en los cuatro espacios libres unos muebles en forma de castillos y leones. La expansión de la arte de blasonar explica la oportunidad del cambio. Y, asimismo, la incorporación de los “esmaltes”. En realidad, aunque no se trate de un escudo de armas en sentido estricto, ya podríamos definir nuestra rueda como: un cuartelado en cruz, 1º y 4º

¹⁹² BNE, mss. 9.204, fols. 8r y 8v.

¹⁹³ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 224.

¹⁹⁴ Privilegio dado en Córdoba el 18 de Noviembre de 1268 por el que Alfonso X comisiona a su hijo bastardo Alfonso Fernández y a otros que hagan el deslinde y amojonamiento entre los condes de Gibraltor, Niebla y Huelva; amojonamiento que incluyéndole en este privilegio, lo aprueba. (AHN-Nobleza, Osuna, carp.11, nº4)

¹⁹⁵ Privilegio otorgado en Segovia el 15 de junio de 1273 por el que Alfonso X otorga y confirma al obispo e iglesia de Segovia el privilegio que les fue concedido por el emperador Alfonso VII para que los clérigos no sean juzgados sino por juez eclesiástico, obispo o su vicario, con otras inmunidades para las iglesias, cementerios, palacio del obispo, casa de canónigos, colonos, caseros y otros servidores. (Archivo Catedralicio de Segovia, sig. 7-5).

¹⁹⁶ Privilegio otorgado en Segovia el 27 de Agosto de 1258 por el que Alfonso X confirma la fundación de mayorazgo de Petrer realizada el 6 de Agosto de 1258, por Jofré de Loaysa a favor de su hijo mayor, García Jofré. (AHN-Nobleza, Fernán Núñez, cp.3, d.63)

trae en campo de gules castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, por Castilla; 2º y 3º trae en campo de argent león de gules, coronado, armado y linguado de oro, por León. Quiere decirse que a partir de este momento se ha alcanzado el modelo ideal autóctono y se ha producido un abandono definitivo del arquetipo papal¹⁹⁷.

El cuartelado se convertirá en la expresión visual del rey de Castilla y León, y tiene un contenido propagandístico del monarca. En la orla interior dice “Signo del Rey don Alfonso”, y en la orla exterior confirman el Alférez y el Mayordomo: “El Infante don Fernando Fijo Mayor del Rey e su Mayordomo, conf. El Infante don Manuel Ermano del rey e su Alférez, conf.”¹⁹⁸.

Los nombres del rey y de la reina, ALFONSO y YOLANT, aparecen en mayúsculas, más grandes que el resto y escritos a dos tintas, una para las letras y otra para el fondo, de manera que resaltan la importancia de ellos. Aparecen así, tanto en la intitulación como en la suscripción.

El crismón constantiniano o invocación monogramática, los nombres y la rueda son símbolos del poder real, del que nos proporcionan una imagen con contenido teológico-religioso, pero, además, son elementos decorativos que aparecen iluminados, lo que confiere gran belleza a este documento.

Entre las fórmulas escritas, que completan la imagen del rey, las cláusulas conminatorias dejan clara su autoridad porque no se puede desobedecer su mandato; la corroboración vuelve a insistir en la participación del rey y su familia en la concesión para no dejar dudas de cuál es la voluntad real¹⁹⁹.

Prueba de la importancia de este documento es que el rey Alfonso X estableció la forma en que se debían redactar, en la *Tercera Partida*, título XVIII, ley II, aunque bien es verdad que la praxis de la Cancillería no siempre cumplió los requisitos indicados, que eran:

“Qué quiere decir previllejo et en qué manera debe ser fecho.

Previllejo tanto quiere decir como ley que es dada et otorgada del rey apartadamente a algun lugar o a algun hombre por le facer bien et merced, et debese facer en esta manera [...] Primeramente, debese comenzar en el nombre de Dios, et después poner hí palabras buenas et apuestas segunt conviene a la razón sobre que fuese dado; et desi debe hí decir como aquel rey lo manda facer en uno con su muger de bendiciones, et con sus fijos que haya della [...] nombrando primeramente el mayor que debe ser heredero [...] Et después que esto hobiere nombrado debe decir como da a áquel o a áquellos que en el

¹⁹⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa *et alii*: *El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos*, Catálogo de la exposición del Museo del Prado, Madrid: 2000, pp. 37-8.

¹⁹⁸ Archivo Conventual de Caleruega. Caj. 1º nº4 (MARTÍNEZ, P. Fr. Eduardo: Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega, Vergara: El Santísimo Rosario, 1931.)

¹⁹⁹ Ejemplo de Cláusulas conminatorias y Corroboración ext raídas del privilegio otorgado en Sevilla a 14 de Mayo de 1266 por el que se otorga a los pobladores de Murcia el fuero de Sevilla:

“[...] E mandamos e defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio pora crebantar lo ni pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse avría nuestra ira et pecharnos y e en coto diez mill moravedís et al concejo de la cibdat so bredicha o a qui su voz toviesse, todo el día doblado [...] E nos, el sobredicho rey don Alfonso regnant en uno con la reina doña Yolant, mi muger, et con nuestros fijos el infante don Ferrando, primero et heredero, et con don Sancho, et con don Pedro, et con don Johan, en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en Baeça, en Badaloz et en el Algarve, otorgamos este privilegio et confirmámoslo” (AMMu, sig.47. Libro de los privilegios. Fol. 2)

previllejo fueren nombrados [...] Et después que qualquier destos previllejos sobredichos fuere escrito en la manera que deximos, debe decir como el sobredicho rey en uno con su muger et con sus fijos, así como dice desuso, otorga aquel previllejo et lo confirma, et manda que vala et que sea firme et estable para siempre: et después desto puede poner qual maldición que quisiere a aquel o a aquellos que fueren contra aquel previllejo o le quebrantaren [...] et esta maldición puede hacer emperador o rey quanto en los fechos seculares que a ellos pertenescen, porque tiene lugar de Dios en la tierra para hacer justicia [...] et desideben escribir en él como es fecho por mandado del rey, et el lugar et el día et el mes et la era en que lo hicieron [...] Et después de todo esto deben hitrosí escribir los nombres de los reyes et de los infantes et de los condes que fueren sus vasallos que lo confirman, también de otro señorío como del suyo. Et desideben hacer la rueda del signo et escribir en medio el nombre del rey queda, et en el cerco mayor de la rueda deben escribir los nombres de los arzobispos, et de los obispos et de los ricoshombres de los reynos, et después destos sobredichos deben escribir los nombres de los merinos mayores et de aquellos que deben hacer la justicia, et de los notarios en las reglas que son de uso de la rueda, et en cabo de todo el previllejo el nombre del escribano que lo hizo, et el año en que aquel regno que manda hacer o confirman el previllejo”.

Queremos señalar algunas peculiaridades o observadas en los privilegios estudiados, tras las que podría haber razones políticas que obligasen al rey a dar una determinada imagen. Lo que sí se puede afirmar es la progresiva complejidad y ornamentación que se produce en el signo durante este reinado, prueba del fortalecimiento de la autoridad real que busca Alfonso X.

Son varios los ejemplares de 1256 que vemos con una decoración rica y similar, diferentes de los otros que hemos comentado. Dado que los asuntos tratados no parecen que fueran más importantes, las razones podrían ser otras, muy simples, como que hubiera un iluminador en la corte con este estilo tan peculiar, o que se deba a la influencia del *scriptorium*, y se quiera iluminar con especial belleza no sólo los libros sino también los documentos. Incluso se podría considerar que se quisiera hacer unos documentos más lujosos porque en ese año llegó la embajada de Pisa ofreciéndole la corona imperial. No obstante, al plantearnos la cuestión de saber si hubo relación entre la Cancillería y el *scriptorium*, contamos con la opinión de Elisa Ruiz²⁰⁰, quien dice que algún escribano, de manera aislada, pudo trabajar para la cámara, pero los testimonios de una y otro no ofrecen rasgos comunes ni paleográficos ni codicológicos.

Hay una novedad en los privilegios rodados fechados en los últimos años de su reinado, y es que en la orla exterior del signo rodado, en lugar de poner el nombre del alférez y mayordomo reales, se vuelve a la enumeración de los reinos, como ya se había hecho en la época de Fernando III. Se puede explicar como una consecuencia de la crisis interna del reino por el problema sucesorio. Por ejemplo, en el privilegio rodado otorgado en Sevilla el 13 de Julio de 1282, en el que Alfonso X entrega Montemolín al concejo de Sevilla, anulando la posesión de esta villa por la Orden de Santiago, la Rueda dice: SIGNO DEL REY DON ALFONSO, SEÑOR DE CASTIELLA, DE LEÓN, DE TOLEDO, DE GALLIZIA, DE SEVILLA, DE CÓRDOVA, DE MURCIA, DE JAHÉN E DEL ALGARVE²⁰¹ [fig.45].

²⁰⁰ RUIZ GARCÍA, Elisa: “*Rex scribens*: Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio”, en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (1230-1504)*, Madrid: Sílex, pp. 359-422

²⁰¹ AMS, sec. I, c.1, n.18

Otro ejemplo de las desavenencias familiares, como consecuencia de la cuestión sucesoria, es que no aparecerá la reina ni el heredero en los privilegios, y esta ausencia es significativa. Así, en el privilegio otorgado en Sevilla el 10 de enero de 1284 por el que concede al monasterio de San Clemente de Sevilla una serie de privilegios y exenciones, al tiempo que se le confirma la posesión de ciertos heredamientos, se dice: “Sepan quantos este privilegio vieren e oyeren como nos, don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castiella, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, de Badajoz, e del Algarve, en uno con nuestros fijos el infante don Johan e el infante don Jayme”²⁰².

6.2. EJEMPLOS DE PRIVILEGIOS RODADOS.

A continuación vamos a analizar algunos diplomas que hemos seleccionado por su interés:

* 1255, octubre, 21. Valladolid²⁰³.

El rey concede que las rentas de los obispos del obispado de Oviedo se entreguen al cabildo.

Es interesante la intitulación: “Don Alfonso regnante en uno con la reina doña Yolanda mi muger [...] en Castilla, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en Baeza, en Badajoz e en el Algarve”. Llama a la atención que aparezcan como reinos Baeza y Badajoz, que en la administración de Alfonso no existían *de iure*; su enumeración fue sólo por razones históricas²⁰⁴. La rueda es muy sencilla: presenta una cruz flordelisada que divide el centro en cuatro partes, sin ningún otro adorno; en la orla exterior dice que “el Alférez del rey vaca”, es decir, no hay nadie ocupando ese puesto.

* 1256, febrero, 2. Belorado²⁰⁵.

Alfonso X dona al monasterio de Cañas la villa de Matute.

La rueda es muy llamativa porque a simple vista recuerda a los rosetones de las catedrales góticas. En los cuarteles de la cruz flordelisada aparecen los leones rampantes y los castillos encerrados en cabujones, y entre la orla interior y la exterior hay una intermedia en las que se alternan los leones y castillos, también en cabujones [fig. 46]. En el comienzo del documento además del crismón hay una invocación verbal: “En el nombre de Dios e de la Sancta Trinidad que es Padre e Hijo e Espíritu Sancto, que es todo un Dios, e de la Virgen gloriosa Sancta María su madre”. Ninguno de los nombres sagrados aparece resaltado.

BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación el Monte, 1995. Documento nº 39.

La inclusión del Algarve respondía a un pretendido derecho histórico sobre aquella tierra portuguesa.

²⁰² Archivo del Monasterio de San Clemente de Sevilla, sec. I, nº 60.

BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación el Monte, 1995. Documento nº 41.

²⁰³ ACO, signatura antigua carp. 9, nº 41.

²⁰⁴ Baeza fue el reino musulmán conquistado por Fernando III, pero la sede episcopal y el nombre del reino fueron trasladados a Jaén, cuya toma fue ayudada por el entonces infante Alfonso. Badajoz también fue un antiguo reino musulmán y por tanto una entidad política ganada para la fe cristiana. Son dos antiguos reinos y por eso aparecen en la intitulación en algunos documentos de los primeros años de su reinado.

²⁰⁵ AHN, Clero, carpeta 1024, nº8.

* 1256, mayo, 6. Sigüenza²⁰⁶.

Alfonso X dispone que el expolio de los obispos, cuando mueren, quede custodiado por el cabildo hasta que todas las cosas fueran entregadas al obispo que viniera a sucederle.

La rueda es un espléndido y bello ejemplo pintado con finos y variados colores [fig. 47]. En el círculo interior, aparece el cuartelado de castillos doblados sobre fondo rojo y leones rampantes plateados sobre fondo blanco (que son los colores más usuales), formado por la cruz flordelisada, encerrado en un medallón. En la orla intermedia, entre la interior donde va la leyenda del signo del rey y la exterior donde aparecen las suscripciones del mayordomo y alférez, destaca una orla decorada con los castillos y leones con los mismos colores del cuartelado, dispuestos en forma de zigzag.

* 1256, mayo, 24. Brihuega²⁰⁷.

El rey concede franqueza de moneda al arzobispo y cabildo de la catedral de Toledo.

Destaca la rueda porque presenta varias novedades [fig. 48]. En el centro de ella aparecen cuartelados, bajo los brazos de la cruz flordelisada, los castillos y leones, pero encerrados en un medallón. Entre la orla interior y exterior, donde van las leyendas escritas, aparece una orla decorada con castillos y leones encerrados en cabujones unidos por eslabones. Además, la rueda está inscrita en un cuadrado en cuyos ángulos aparecen los dos castillos y los dos leones, también encerrados en cabujones. Es una rueda con decoración muy profusa para lo que era característico de años anteriores. Tiene una gran calidad artística.

* 1256, septiembre, 26. Segovia²⁰⁸.

El rey concede a la iglesia de Sevilla ochocientos maravedís situados sobre diversas rentas reales.

“Connosçuda cosa sea a todos los omes que esta carta vieren cuemo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia e de Jahén, en uno con la Reyna donna Yolant, mi mugier, e con nuestro fijo el infante don Fernando, primero e heredero, e con nuestro fijo el infante don Sancho, por grand saber que avemos de heredar e de fazer bien e onrra a la iglesia cathedral de Sancta María de la noble cibdad de Sevilla, la que ganó e fundó el muy noble e mucho onrrado el rey don Ferrando, nuestro padre, e nos con él, e la ganamos de moros e la poblamos de christianos a servicio de Dios e la Virgen Sancta María, su madre, e de la iglesia de Roma; e por onrra del muy noble e mucho onrrado el rey don Ferrando, nuestro padre, que yaze y enterrado; e por su alma e por revission de nuestros peccados, damos e otorgamos al cabildo e a la iglesia de Sancta María de

²⁰⁶ Archivo Catedralicio de Segovia, sig. 6-12.

²⁰⁷ AHN, Sigilografía, caja 11, nº7.

²⁰⁸ ACS, sec. IX, c.3, n. 12/1.

BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación el Monte, 1995. Documento nº 19.

Sevilla, la sobredicha, que ayan por heredamiento para siempre iamas Alcalá de Guadaira, la villa e el castiello, que es un término de Sevilla”

Presenta crismón trinitario al comienzo, los nombres del rey y de la reina en mayúsculas y a dos colores, marrón y verde. Tiene una hermosa rueda con la cruz flordelisada que divide su centro en cuatro cuarteles, en los que aparecen los castillos y leones rampantes exentos. En la orla interior dice “Signo del rey Don Alfonso”. Está decorada en tonos ocres y verdes. [fig. 49]. Es un modelo muy común en este reinado y el que se va a imponer, finalmente.

* 1257, marzo, 2. Lorca²⁰⁹.

Alfonso el Sabio dona al obispo de Cartagena, don Fr ey Pedro, un real con su huerta en Lorca, la cual había pertenecido al arraez (caudillo árabe) Almenara, y unos hornos de yeso.

Llama la atención la buena conservación de los colores [fig.50]. Se ve muy bien cómo el nombre del rey y de la reina están insertos en cartuchos de color verde o naranja, las letras mayúsculas son del color del pergamino, de forma que a golpe de vista resaltan claramente. La rueda, también en colores naranja y verde, presenta una cruz flordelisada con pequeños adornos vegetales que llenan todo el centro de la misma; en la orla interior lleva la leyenda “signo del rey Don Alfonso” en naranja.

* 1258, septiembre, 13. Segovia²¹⁰.

Alfonso X concede a la iglesia de Sevilla la villa y castiello de Alcalá de Guadaira.

Al igual que el anterior es un privilegio para la Iglesia, prueba de las muchas donaciones que le hizo, por lo menos en los primeros años de su reinado. Es un poco posterior al anterior y no presenta el cuartelado, ya que en los primeros años se alternaban los dos modelos: la cruz, o cruz con cuartelado de castillos y leones. Es similar al anterior excepto la rueda [fig.51]. Es muy bonita, en tonos marrón, ocre y verde; en el centro presenta una hermosa cruz flordelisada con adornos vegetales en los cuatro ángulos; en la orla exterior pone: “El infante Don Manuel, hermano del rey, su alférez, confirma la mayordomía del rey vago”. Interesante el cargo tan importante que ocupa el hermano del rey, así queda claro que la figura central y más importante es el monarca, pero inmediatamente debajo están los miembros de la familia real. Estos detalles contribuyen a poner de manifiesto el poder de la realeza a través del documento escrito.

* 1266, mayo 14. Sevilla²¹¹.

Alfonso X concede a los pobladores cristianos de la ciudad de Murcia el fuero y las franquezas que tiene la ciudad de Sevilla.

La rueda es muy hermosa [fig. 52], de rico y vivo colorido y con las letras doradas, lo que da idea de la importancia de este privilegio para la ciudad de Murcia. Llama la atención, sobre todo que en el centro de la cruz ancorada aparece un cabujón en el que destaca el águila imperial de los Staufen -no olvidemos que Alfonso X

²⁰⁹ ACMu, Pergaminos, sin signatura.

²¹⁰ ACS, sec. IX, c.3, n. 53.

BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado. Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación el Monte, 1995. Documento nº 22.*

²¹¹ AMMu, sig. 47. Libro de los privilegios, fol. 2v.

pretendía el título del Imperio Germánico-. En los cuarteles que deja la cruz aparecen, como ya era usual, los castillos y leones dorados inscritos en cabujones también dorados. La rueda está inscrita en un cuadrado, cuyos ángulos se decoran mediante una delicada filigrana vegetal. Estamos en los años en que el rey lucha por el trono imperial, ya que todavía es tan lejoso el fracaso del año 1275, y hace valer su ascendencia germana para sus aspiraciones, como lo demuestra, también, los personajes que ha elegido como confirmantes de este documento, pertenecientes a la alta nobleza europea:

Don Yugo duc de Bergona, Don Henri duc de Loregne [...] don Alfonso fijo del rey Iohan dAcre, Emperador de Costantinopla, e de la emperatriz Berenguela [...] Don Loys fijo del emperador e de la emperatriz sobredichos, conde de Belmont [...] don Iohan fijo del emperador e de la emperatriz sobredichos, conde de Monfort [...] don Gascón bisconde de Beart.

7. REPRESENTACIONES DEL REY EN OTROS SOPORTES.

Se trata de estudiar las representaciones gráficas del rey en otros soportes distintos al papel o al pergamino, propios de los manuscritos y documentos, que son el objeto de nuestro estudio, para poder cotejar unas y otras.

7.1. LA IMAGEN DEL REY EN LAS MONEDAS.

Las que hemos visto no aportan nada nuevo a las imágenes de los manuscritos y documentos. Presentan en sus caras emblemas heráldicos, o el cuartelado de castillos y leones, o el castillo en el anverso y el león en el reverso²¹² [Fig. 53]; luego lo importante es subrayar que es rey de Castilla y de León, y que Castilla tiene mayor protagonismo, lo que es evidente, pues también en la intitulación de sus documentos comienza por el reino de Castilla. Reproducen el mismo tipo iconográfico que hemos visto en los pergaminos.

7.2. LA IMAGEN DEL REY EN LOS SELLOS.

Como bien dice en *Las Partidas*: “Seello es sennal que el Rey u otro ommne qualquier manda fazer, para firmar sus cartas con él [...] porque fuese puesto en la carta commo testigo de las cosas que son escritas en ella” (Partida Tercera, Ley I, Título XX). Por lo tanto, el sello representa a la persona a quien pertenece, en este caso al rey Alfonso X; le servía para transmitir la imagen que propugnaba de sí mismo, imagen de autoridad y poder, y a través de la que es reconocido. En los sellos vamos a encontrar las insignias que en la Edad Media los monarcas asocian a su imagen como expresión de poder y que se convierten en emblemas de la realeza, como son la corona, la espada, el cetro, la poma y el trono; según el tipo de sellos, aparecen unos u otros.

Encontramos una tipología diversa a lo largo del reinado, de la que hemos hecho una selección que exponemos a continuación.

En los primeros años de su reinado tienen el formato de castillo en el anverso y león en el reverso; por lo tanto, los símbolos parlantes de ambos reinos²¹³. Como

²¹² MAN, 7-4-4098. D. 14842.

²¹³ Según Teofilo F. Ruiz, escogió este tipo de sello durante los tres primeros años de su reinado porque no veía garantizada su autoridad sobre los dos reinos y porque había sido desafiado por su hermano Enrique.

ejemplo, tenemos un sello pendiente [fig. 54] que corresponde a una concesión hecha por el rey al monasterio de S. Clemente de Toledo, datada en Uclés el 26 de Mayo de 1254; presenta en el anverso un castillo de dos cuerpos y tres secciones más la leyenda: S. ALFONSI. ILLUSTRIS. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS, en el reverso aparece un león rampante sin corona y con la misma leyenda²¹⁴.

Similar es el sello que corresponde a un privilegio del rey al cabildo de la catedral de Oviedo, datado en Valladolid el 21 de Octubre de 1255 [fig. 55]²¹⁵.

El otro tipo usual es el ecuestre en el que aparece el rey dispuesto para la lucha, cabalgando con todo el equipo militar. Valga como ejemplo, el sello pendiente de un documento de concordia entre los Metropolitanos de Toledo y Sevilla, sancionada por el rey para consagrar obispos en la ciudad de Sevilla. El documento está dado en Sevilla el 2 de Marzo de 1262²¹⁶ [fig. 56]. En el anverso aparece el rey con yelmo cerrado y coronado por la diadema real, lleva loriga de mallas, escudo blasonado con el cuartelado y, en la mano derecha, la espada desnuda; el caballo va cubierto con gualdrapa blasonada con castillos y leones contrapuestos; la leyenda dice: S. ALFONSI. DEI. GRA. ACI. A. REGI. S. CASTELLE. ET. TOLETI. En el reverso tenemos el blasón real con los castillos y leones rampantes sin corona contrapuestos; continúa la leyenda: LEGIONIS, GALLIE. HISPALIS. CORDUBE. MURCIE. ET GIENNII. Como vemos en la leyenda hace una enumeración de sus reinos; por lo tanto, se nos presenta el rey como “señor de sus estados”. Los símbolos heráldicos se repiten tal y como hemos visto en documentos y monedas, y vuelven a aludir a sus reinos, en este caso en ambas caras, para que no haya duda de que es el rey de todos ellos. Llama la atención la espada desenvainada que es la de la guerra, la que le proporciona victorias; no olvidemos que es el rey-líder de la lucha contra el Islam, en la que ya participó siendo príncipe; de esta manera aquí se convierte en un símbolo de fuerza que legitima su autoridad.

En los sellos de plomo predomina el tipo heráldico en el que el campo está ocupado por el blasón regio de castillos y leones cuartelados. Lo que nos indica que este era el tipo más representativo de la imagen del rey Alfonso, que consolida la unión del reino de Castilla y León lograda por su padre Fernando III.

El otro tipo importante es el mayestático, en el que el rey aparece entronizado con los atributos del poder en sus manos. A este tipo pertenece el *sigillum aureum*²¹⁷ que corresponde a un documento de 6 de Diciembre de 1253. En el anverso Alfonso X aparece como emperador, completamente de frente, con el cabello ensortijado, corona de tres flores de lis; con ropajes majestuosos, el borde del manto figura abrochado por encima del hombro derecho con una hebilla o broche. En la mano derecha, un cetro con dos florones y coronado por un águila o cimborio con nimbo; en la mano izquierda lleva

Será a partir de 1255, cuando su reinado no se ve contestado, cuando alternará este modelo con otros tipos, en especial, el ecuestre. (RUIZ, Teófilo F.: “L’image du pouvoir à travers les sceaux de la monarchie castillane” en *Génesis medieval de la estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, p.223).

Efectivamente este modelo se sigue usando y hemos visto un ejemplar de 1261, recogido por Carlos DE LA CASA MARTÍNEZ: Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Agreda, Soria, 1983. Y aparece como el documento nº 23 de este Archivo.

²¹⁴ AHN, Sigilografía, Armº 1. Caj. 5 / nº 6.

²¹⁵ ACO, Pergaminos, signatura antigua: Carpeta 9, nº 41.

²¹⁶ AHN, Sigilografía, Armº 1. Caj. 2 / nº 12.

²¹⁷ La descripción de este sello, así como su reproducción corresponden al estudio de LÓPEZ GUTIERREZ, Antonio J.: “Sevilla, Alfonso X y el *sigillum aureum*”, *Archivo Hispalense*, 219 (1989), p.318. La reproducción que aparece del sello, según la nota 50, figura en la obra de BIRCH, W de G.: *Catalogue of seals in the Department of manuscripts in the British Museum*, vol. VI. Londres, 1920, p. 22.

un orbe coronado con una cruz. Se halla sentado en un banco bajo, que hace las veces de trono, sin respaldo, pero con ropas bordadas que lo cubren. En la leyenda dice: ALFONSUS. DEI. GRACIA. ROMANORUM. REX SEMPER. AUGUSTUS. En el reverso figura el león rampante y la leyenda: CASTILLE TOLETI LEGIONIS GALLECIE HISPALIS CORDUBE REX.”[fig. 57]

En este sello vemos en la leyenda como predomina el título imperial sobre los reinos peninsulares, la fórmula que alude a su pretensión de ser emperador de Alemania aparece en el anverso. Este uso lo confirma Guglieri Navarro, pues Alfonso de Castilla como Emperador de Alemania usaba siempre la fórmula de sus antecesores en el Imperio, *semper augustus*, además del águila de Suabia, que era el elemento heráldico de su madre²¹⁸.

Este tipo manuscrito recuerda mucho a las imágenes “de presentación” de sus libros.

7.3. IMAGEN DEL REY EN OBRAS DE ARTE.

7.3.1. ESTATUA VOTIVA DE LA CAPILLA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TOLEDO²¹⁹.

Esta escultura lo representa hermoso, de acuerdo con la tradición que nos ha llegado por las crónicas, y joven, como lo vemos en la mayoría de las miniaturas de las obras de su *scriptorium*. Tiene el mismo corte de pelo en melena, lleva corona, el traje similar al de las miniaturas (una túnica y un manto con pliegues y algunos toques dorados). Empuña con la mano derecha el cetro real y sostiene con la izquierda su larga espada, símbolos de la autoridad real. Por lo tanto, estamos dentro del mismo esquema iconográfico que presenta la imagen de un rey que ostenta la *summa potestas*.

7.3.2. LAS VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE LEÓN.

En 1254, dos años después de la subida al trono de Alfonso X, es nombrado obispo de León Martín Fernández, notario real y amigo personal del monarca, quien emprende la construcción de una nueva catedral, tal y como se estaba haciendo en otras ciudades castellanas. Pero ésta tiene de particular el apoyo directo del rey que se traduce en donaciones, privilegios y exenciones, lo que facilitó que las obras avanzaran rápidamente. Se terminó en poco más de 30 años, por lo tanto dentro del reinado de Alfonso X, y se puede decir que respondía al gusto artístico del soberano.

Según Nieto Alcaide²²⁰, la catedral fue un instrumento de prestigio para sus promotores y a través de ella se plasma la concepción teocrática y descendente del poder. Ya Suger de S. Denis había dicho que como Dios era la luz, la catedral tenía que ser un ejemplo de esa luz divina. De ahí que las catedrales góticas se llenen de vidrieras. Pues bien, en esta catedral de León, en sus hermosas vidrieras, aparece representado varias veces el rey Sabio, de manera que enlazamos la luz divina, que inunda el templo

²¹⁸ GUGLIERI NAVARRO, Araceli: Catálogo de Sigilografía del AHN, Tomo I: Sellos reales. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, pp. 68-9 (nota a pie de página).

²¹⁹ CARDERERA Y SOLANO, Valentín: *Iconografía española. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos inéditos de reyes, reinas, grandes capitales, escritores etc. desde el siglo XI hasta el XVII*. Madrid: Ramón Campuzano, 1855-64. Tomo I, p.12

²²⁰ NIETO ALCAIDE, Victor: “La vidriera y el clasicismo gótico en la época de Alfonso X”, *Fragmentos*, 2 (1984), p.67.

a través de las vidrieras de colores, con el poder que al rey le viene directamente de Dios, del que es su lugarteniente en la tierra.

En la serie alta de la nave central del lado norte, ventana 1 [fig.58], aparece la figura de un rey que identificamos con Alfonso X, lleva corona, la bola del universo rematada por una cruz en la mano derecha y el cetro rematado en un águila en la mano izquierda; pero, además, en su túnica y en su manto real rojo aparecen los leones en círculos blancos y los castillos encerrados en círculos amarillos [fig.59]²²¹, tal y como hemos visto en las telas de los trajes del rey en las Cantigas. Lo novedoso es la representación de los atributos imperiales, pero no olvidemos su aspiración al Imperio Germánico. Esta imagen lleva melena y barba, aunque ya sabemos que ésta última no es corriente en las miniaturas, pero hay alguna. A su lado, aparece la representación de un obispo que lleva el báculo, podría ser Martín Fernández²²², obispo de León que inició la construcción de la catedral, como ya se dijo. Por lo tanto, tenemos, juntas, a las dos autoridades, símbolo de los dos poderes pero, desde luego, tiene mayor importancia por sus atributos el rey, que además ha auspiciado la construcción del templo, y es, por lo tanto, protector de la Iglesia.

Hay otra vidriera de gran interés para nosotros. En la ventana nº 5 de la serie alta de la nave central del lado norte, aparece representada una cacería presidida por un rey [fig. 60]. En la parte superior de la ventana, en la rosa central, aparece el emblema de León; en la rosa de la derecha, el escudo de Castilla-León; y en la de la izquierda, el águila imperial. En la parte central, se aprecia al rey cabalgando, lleva corona y la poma de oro en su mano derecha, a su lado, a la derecha aparece un caballero con escudo y estandarte del reino de Castilla-León y, debajo, otro caballero que lleva en el escudo el águila imperial [figs. 61, 62 y 63]²²³. Por todos estos emblemas heráldicos, no dudamos de que se trata de Alfonso X. Aunque Nieto Alcaide²²⁴ hace una interpretación muy curiosa de esta vidriera que, según él, debía denominarse “vidriera real”, puesto que representa a Carlomagno a caballo, Alfonso X sería el que porta el escudo de la Casa de Suabia y Fernando III el que lleva el escudo de Castilla y León, lo que estaría en relación con las aspiraciones del rey castellano al Imperio, al que considera el “nuevo Carlomagno”. Efectivamente, nos parece que el programa iconográfico de estas escenas tiene que ver con las pretensiones imperiales del rey Sabio, sobre todo por los símbolos parlantes, y por eso creemos que el rey es Alfonso X, eso sí visto como emperador. Por todas las razones expuestas nos parece natural que la figura protagonista sea él.

El que el rey aparezca representado en las vidrieras, al igual que pasaba con las miniaturas de sus libros, prueba el interés que tenía por el arte, no sólo como vehículo de propaganda sino también en la introducción de las nuevas formas góticas.

²²¹ FERNÁNDEZ ARENAS, José & FERNÁNDEZ ESPINO, Cayo Jesús: *Las vidrieras de la catedral de León*, León : Ediciones Leonesas, 1982. Detalles de las vidrieras reproducidos en esta obra están reelaborados por los autores.

²²² “En una de las vidrieras del lado norte de la nave central se representa a Alfonso X y al obispo Martín Fernández, según a punto como hipótesis Gómez Moreno y se ha aceptado posteriormente” (NIETO ALCAIDE, Víctor: *La vidriera española*, Madrid: Nerea, 1998, p. 60.)

²²³ Ver nota 221.

²²⁴ NIETO ALCAIDE, Víctor: *Ibidem*, pp. 63 y ss.

8. ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS IMÁGENES DEL REY.

8.1. ¿SE PUEDE HABLAR DE RETRATOS DEL REY?.

No podemos hablar de verdaderos retratos físicos. En general, son una representación *in genere* del rey. Existe lo que se llama “estilo de época” que hace que todos los contemporáneos de un momento pasado tengan un cierto parecido. Los retratos del rey tienen una fisonomía similar, pero no podemos pensar que sean realistas, también se parece a las caras de los otros personajes que aparecen junto a él. Habitualmente tiene una apariencia joven y sin barba, evidentemente no pudo conservarse igual a lo largo de su vida, por lo tanto, es un ejemplo de que quiso ser retratado así, al igual que con los emblemas heráldicos y los atributos regios que él eligió, que son los que se repiten en los pergaminos iluminados comentados en capítulos precedentes.

Por eso, en vez de hablar de retrato, es más adecuado hablar de representación gráfica, o de imagen, aunque a este vocablo le damos una doble interpretación: la imagen figurativa y la imagen descriptiva (ésta la podemos deducir de las fuentes escritas), ambas guardan relación con el significado que nos quieran sugerir de su papel de rey.

La imagen figurativa del rey Alfonso X ha sido muy repetida en las miniaturas de los libros encargados por él mismo, y en otros códices y documentos, como hemos visto. Siempre ostenta signos exteriores de su realeza, pero, según Domínguez Bordona, uno de sus principales encantos es que las escenas se desenvuelven en una atmósfera doméstica y familiar, como si se hubiera buscado el mismo elevado nivel para la jerarquía regia y los preciosos valores del espíritu²²⁵. Predominan las imágenes relacionadas con las empresas de sus libros, pero también haciendo actividades propias de la condición nobiliaria, así le hemos visto cazando, jugando al ajedrez, etc.

Aparte de miniaturas, tenemos sus retratos en las vidrieras de la catedral de León, en la estatua de la capilla mayor de la catedral de Toledo, en las monedas y sellos. Todos ellos son representaciones simbólicas.

La mayoría de las “imágenes de presentación” de los propios libros, que aparecen en los ricos códices, corresponden a su época de madurez, cuando aspiraba a ser emperador, por eso son muy solemnes (ricas arquerías, el rey siempre en la central y solo, viste lujosamente con adornos de oro, hay símbolos heráldicos, etc.). Estas imágenes de presentación tienen tradición antigua en el occidente europeo, se conocen de época carolingia, por ejemplo en la *Primera Biblia de Carlos el Calvo*, en la que aparece el abad del monasterio ofreciendo el libro al soberano entronizado²²⁶. Podría ser una prueba más de su interés por el Imperio alemán, el que toma como ejemplo a los antiguos emperadores. En la obra alfonsí, estas imágenes son ambiguas, no queda claro si el rey entrega la obra terminada para que sea difundida o si él la recibe para ver si es de su agrado ya que es el promotor, en cualquier caso evidencian el papel protagonista del rey en las obras.

En los “retratos de autor” se exalta la sabiduría del monarca, los atributos que porta son la corona y el sitial o escaño a modo de trono. Hay algún ejemplo con espada

²²⁵ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: “Retratos en manuscritos españoles, en. *Conferencias dadas en el centro de intercambio intelectual germano-español*, Madrid: Blass S.A., 1928, pp.7-8.

²²⁶ Ejemplo tomado de DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana: “Imágenes de un rey trovador de Santa María” en *Il Medio Oriente e L'Occidente nell'arte del XIII secolo, XXIV Congresso C.I.H.A.* Bologna, 1979, p.229. En este artículo hay otros ejemplos de los Otonos.

como en la *Primera Partida* de Londres, porque se trata de un código de leyes. El detalle que nos indica que es el autor es su dedo índice señalando el libro, en actitud de dictar.

La imagen que él no quiere transmitir es la del Sabio, por eso se compara con Salomón, el rey sabio del Antiguo Testamento. Es el monarca elegido por Dios para transmitir los saberes. Además es un trovador como Salomón quien compuso el *Cantar de los Cantares*. En relación con este aspecto, está el gesto de la mano del rey, con el dedo índice enhiesto, señalando el libro que le entregan o del que dicta, es el gesto del filósofo, pues como dice el libro *Bocados de Oro*, obra de la misma época, también Sócrates “cuando hablaba movía el dedo que es dicho index”²²⁷.

Los típicos símbolos de los reyes europeos de la época son el cetro y la poma, que encontramos en algunas representaciones de Alfonso X, aunque es raro, y con ellos no aparece en las principales obras del *scriptorium*, sino en las vidrieras de León, y en algunos códices pero de los iluminados en época posterior a su reinado; por ejemplo en la *Primera Crónica General de España* (BNE, mss. 10134, ver fig. 24), en las *Siete Partidas* (BNE mss. 12794, ver fig. 34); con cetro aparece en el código de Toxos-Outos (ver fig. 42), como hemos visto.

8.2. IMAGEN RELACIONADA CON EL HERMETISMO.-

Son muy interesantes las reflexiones que formuló Lida de Malkiel hablando de la *General Estoria* y de sus fuentes, en lo tocante a las fuentes árabes dice:

A la zaga de un sincronismo atribuido gratuitamente a Eusebio y San Jerónimo, la *General Estoria*, II, 34b-39b, intercala una noticia sobre los tres Hermes, y extractos del comienzo de un *Libro de Esculapio*, por los cuales se echa de ver que este libro no guarda relación con el *Asclepios* de la literatura hermética neoplatónica de la Antigüedad. Según dichos extractos, que Alfonso interpola con un dato geográfico de las *Metamorfosis*, I, 313 (II, 35a), y una genealogía del *Libro de las generaciones de los dioses de los gentiles* (II, 38b), el Sabio Esculapio encuentra un libro, y sólo es capaz de explicárselo una vieja caldea, por nombre Goghobón, sobrina de Nemrot. La vieja encarece la sabiduría de los gigantes, entre ellos Enoc, el que fue dicho Hermes e fue padre de todos los philosophos (II, 37b), y el poderío de los siete gigantes mayores, epónimos de siete montes. Aquí acababa la introducción y comenzaba, como exposición del supuesto libro, una serie de nociones de astrología. Se trata, pues, de un tratado perteneciente a la literatura pseudohermética, árabe y latina, activa entre los siglos XII y XIV, que conoce a los tres Hermes, atribuye libros de astrología y alquimia a Hermes o Enoc y gusta de encuadrar su doctrina dentro del motivo del libro misteriosamente hallado. Pero el *Libro de Esculapio*, extractado en la *General Estoria*, no parece coincidir con ninguno de los enumerados en los repertorios de obras de esa índole²²⁸.

²²⁷ *Bocados de oro*. BNE, mss. 9204, fol. 30v. Esta interpretación la hace Ana DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ: “La miniatura en la corte alfonsí”, *Cuadernos de arte español*, 35 (1992), P.12.

²²⁸ LIDA DE MALKIEL, M^a ROSA: “La *General estoria*: notas literarias y filológicas. I”, *Romance Philology*, XII (1958), p.122: Ella misma, en la nota 20, nos da el pasaje de la *General estoria*, II, 34b: “Andados doze annos del reynado de Josué fue a publicuado e tenudo por grant sabio áquel a quien dixieron Tat, que fue fijo de Hermes a que llamaron Trimegisto, assí como dizen en sus Crónicas Eusebio y Jherónimo”.

Siguiendo la misma línea de interpretación Ana Domínguez²²⁹ da una explicación de las “imágenes de presentación” y las “de autor”, basándose en el prólogo del *Libro de las cruces* (ya explicado en el apartado de obras científicas), pues en él se expresa la idea de que el monarca, el egido por Dios, por su mayor sabiduría y entendimiento, se ocupa de descubrir la ciencia oculta y transmitirla. Y según ella, don Alfonso ha pasado a ser el Sabio inspirado que, de acuerdo con los ideales del Hermetismo²³⁰, se ocupa de transmitir a un grupo dócil de cortesanos, pues el rey sólo adoctrina a una minoría, lo mismo que los sabios herméticos.

Vemos como el rey Sabio conocía esta filosofía y jugaba con ella y con el tema de los libros perdidos. Es lo mismo que él trataba de hacer, sacar a la luz libros antiguos importantes y darlos a conocer; así que hacía como esos sabios antiguos, pero es verdad que esos conocimientos no estaban al alcance de todos, y él era uno de ellos, aunque lo más importante es que dejó un importantísimo legado cultural a sus contemporáneos y a las generaciones posteriores.

8.3. UN SOLO REY PERO CON MÚLTIPLES FACETAS.

Fue un rey que nos ha legado dos imágenes fundamentales: como gobernante y como hombre de letras, las cuales se descomponen en múltiples facetas.

Recogemos la opinión de Maravall²³¹ para glosar su figura, quien aúna las dos imágenes mencionadas porque, según él, Alfonso X con su concepción del reino como *corpus*, transforma los conceptos básicos de la cultura, así como los de territorio, pueblo, poder político, naturaleza, derecho, historia, etc.; es decir, todos aquellos que se articulan en una doctrina sistemática del orden político. No cabe duda de que la obra de este monarca se hace eco de un importante cambio histórico, ligado a las hondas transformaciones sociales de la Baja Edad Media que responden al desarrollo de las ciudades y de la cultura burguesa.

En el terreno político es evidente que fue un rey innovador, porque trató de imponer una monarquía autoritaria y centralista, basada en una concepción románica y cristiana, aunque sus relaciones con la Iglesia como institución, a partir de la revuelta nobiliaria de 1272, fueron tensas debido a razones de orden económico y político, ya que el rey deseaba controlarla y ésta no quería perder sus privilegios, como se puso de manifiesto en el *Gravamina episcopalis* de 1279. Finalmente, tuvo problemas en el seno de la propia familia real y acabó sólo en Sevilla, desafiado por su hijo don Sancho, quien heredó el reino en contra de su voluntad, por lo tanto se puede concluir que el balance en el aspecto político fue negativo.

La imagen más de finitoria de su persona es la del rey sabio y, como tal, ha llegado hasta nuestros días, por eso se puede decir que el balance en el aspecto cultural fue positivo. Su ingente obra cultural fue única en la Europa de su tiempo, y todavía hoy es objeto de estudio y de debates. Esta imagen tiene una triple faceta: como comitente

²²⁹ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana *et alii*: *El Primer Lapidario*, edición facsímil, Madrid: Edilán, 1982, p.203.

²³⁰ Doctrina filosófica contenida en algunos escritos místicos aparecidos en el siglo I y que nos ha llegado con el nombre de Hermetismo. Hermetismo y el adjetivo hermético pasan posteriormente a designar cualquier teoría o doctrinas difíciles o accesibles sólo para aquellos que poseen una clave para interpretarla (ABBAGNANO, Nicola: *Diccionario de Filosofía*, México: Fondo de Cultura Económica, 1987, 2ªed.)

²³¹ MARAVALL, José Antonio: *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983, p. 145.

fue el más importante en la Edad Media; como trovador, pues él mismo compuso obras de gran calidad; el deseo de conocimiento que persigue en sus diversas obras, en este sentido Francisco Rico²³² recoge dos citas de las obras del rey: “Los omnes naturalmente cobdician oír e saber e ver cosas nuevas” (Partida I, Título I, Ley XI X), “Todo omne que es lleno de virtudes e de saber semeia a Dios, ca por Él le viene; et cada uno, quanto más ha desto, tanto más semeia a Dios e tanto más se llega a la natura de Él” (General Estoria II, 1). Estas reflexiones sirven para explicar el apodo de “Sabio”, que es el que le ha dado la inmortalidad, brindada por la fama que corresponde a los amigos del saber. Incluso, se le puede añadir un matiz de cualidad al calificarle de rey letrado; Elisa Ruiz²³³ opina que tal condición fue el rasgo más notable de su personalidad, porque comprendió muy bien el valor de la escritura para transmitir su propio ideario político, y prueba de ello es la gran cantidad de obras que mandó escribir sobre los más variados temas. Por lo tanto, también, concedía al conocimiento una utilidad práctica para llevar a cabo la labor de gobierno, de ahí su afán didáctico.

Es el primer reinado de la serie de reyes exhibidos. Le consideramos como tal porque nos ha dejado muchas representaciones suyas sobre diversos soportes, especialmente en los manuscritos, a los que hemos prestado merecida atención. Dentro de las representaciones figurativas destacamos las de cuerpo entero en que aparece como promotor o receptor de obras, además de la mayestática, ecuestre, legislador, juez y orante. Entre los símbolos del poder regio, el más usado como definitorio de su rango es la corona, también la espada, tanto como símbolo militar como de la justicia; el vestido adquiere un gran protagonismo a la hora de marcar su preeminencia; como emblema, el cuartelado de Castilla y León aparece profusamente en todos sus manuscritos, monedas y obras de arte.

Como colofón diremos que fue, sobre todo, un rey inteligente como lo demuestran los variados y elevados objetivos que se propuso, aunque no triunfara en los más importantes, sí lo hizo en los medios que desplegó; quizá no fue comprendido en su tiempo pero, desde luego, la Historia le ha hecho intemporal.

²³² RICO, Francisco: *Alfonso el Sabio y la General Estoria*, Barcelona: Ariel, 1984, pp. 132 y ss.

²³³ RUIZ GARCÍA, Elisa: “*Rex scribens*: Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio”, en *La monarquía como conflicto en la Corona Castellano-leonesa (1230-1404)*, Madrid: Sílex, pp. 359-422.

ILUSTRACIONES

ALFONSO X



Fig.1 *Las Cantigas*. Códice de los músicos
RBME, mss. b. I. 2, fol. 29r



Fig. 2 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1, fol. 4v

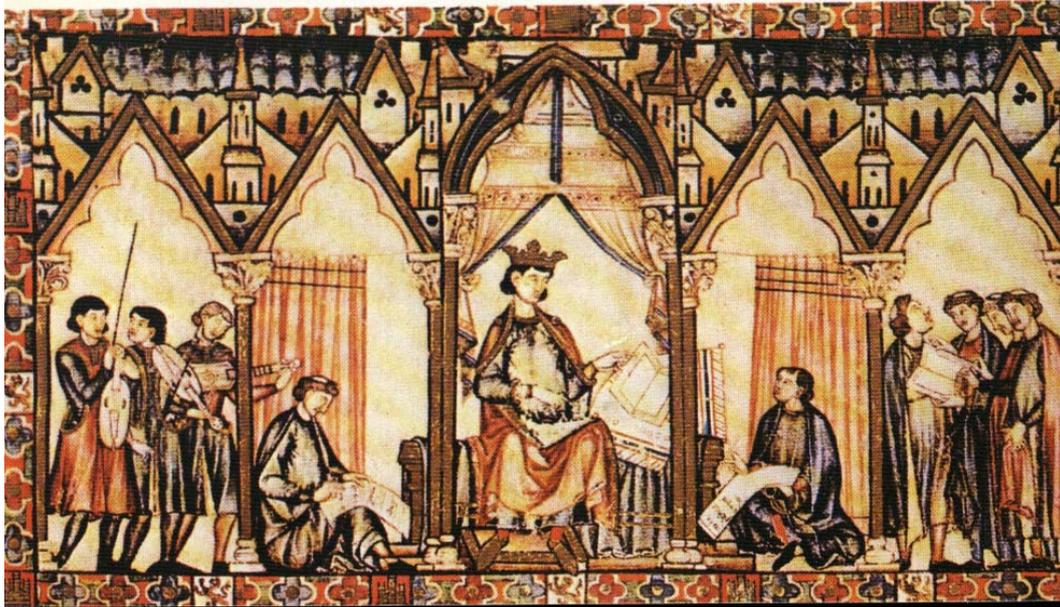


Fig. 3 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1, fol. 5r



Fig. 4 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1. Cantiga XX

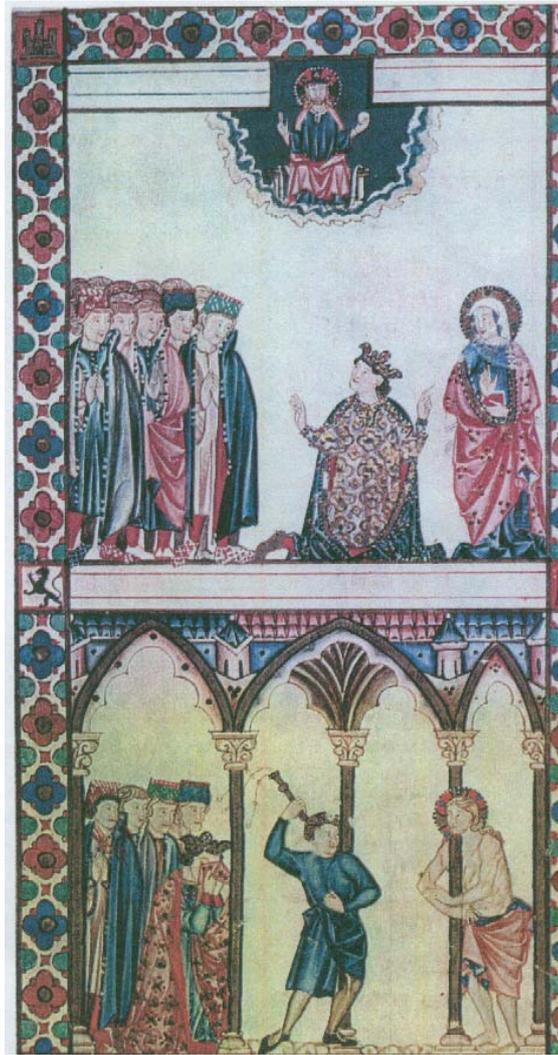


Fig. 5 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1. Cantiga L



Fig. 6 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1. Cantiga XC



Fig. 7 *Las Cantigas*. El Códice Rico.
RBME, mss. T.I.1. Cantiga CX



Fig. 8 *Las Cantigas*. El Códice Rico RBME, mss. T.I.1. Cantiga XCVII



Fig. 9 *Las Cantigas*. El Códice Rico RBME, mss. T.I.1. Cantiga CXLII

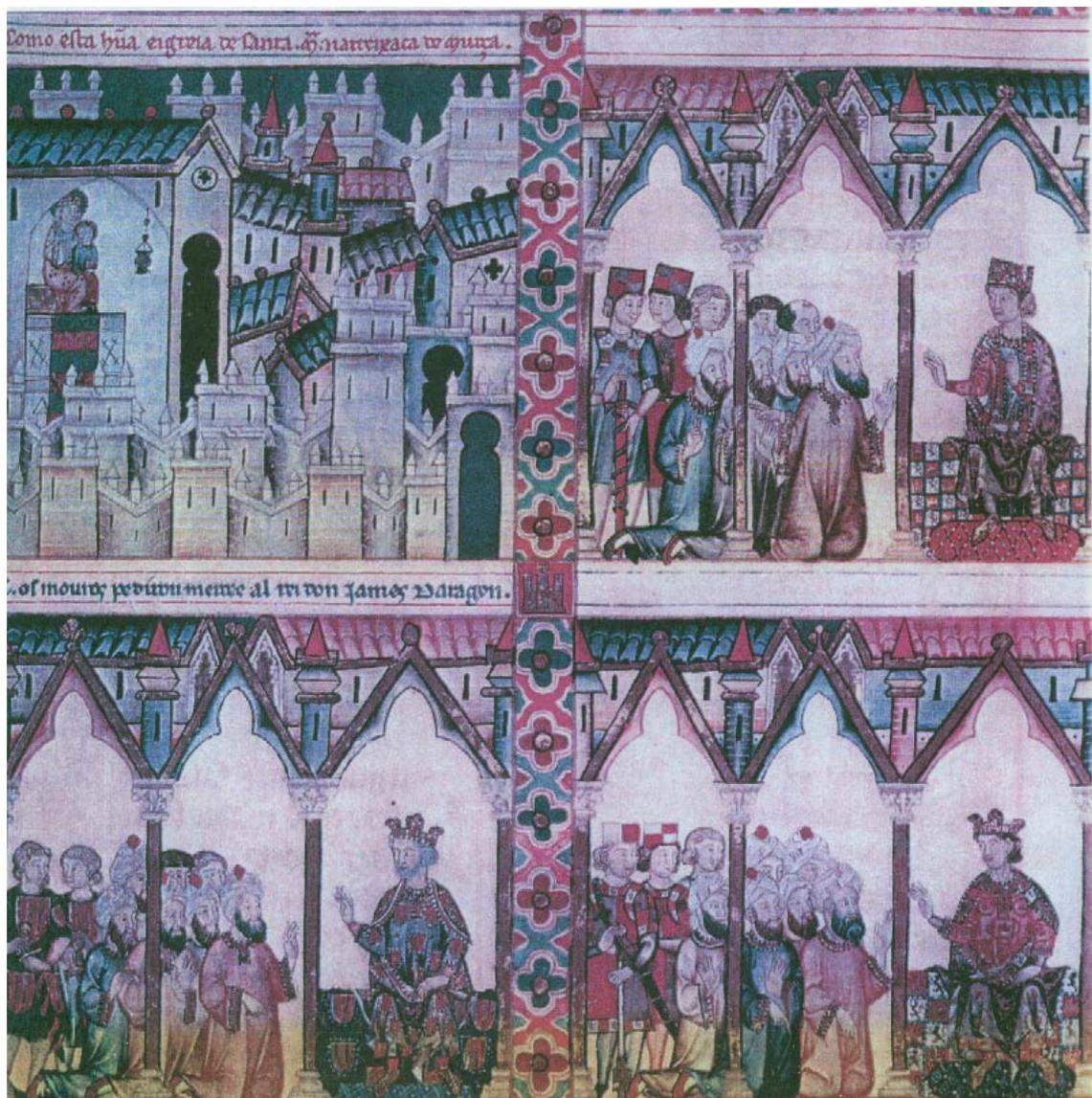


Fig. 10 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1. Cantiga CLXIX



Fig. 11 *Las Cantigas*. Códice de Florencia
Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, mss. B.R.20, fol. 1r



Fig. 12 *Las Cantigas*. Códice de Florencia
Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, mss. B.R. 20, fol. 119r

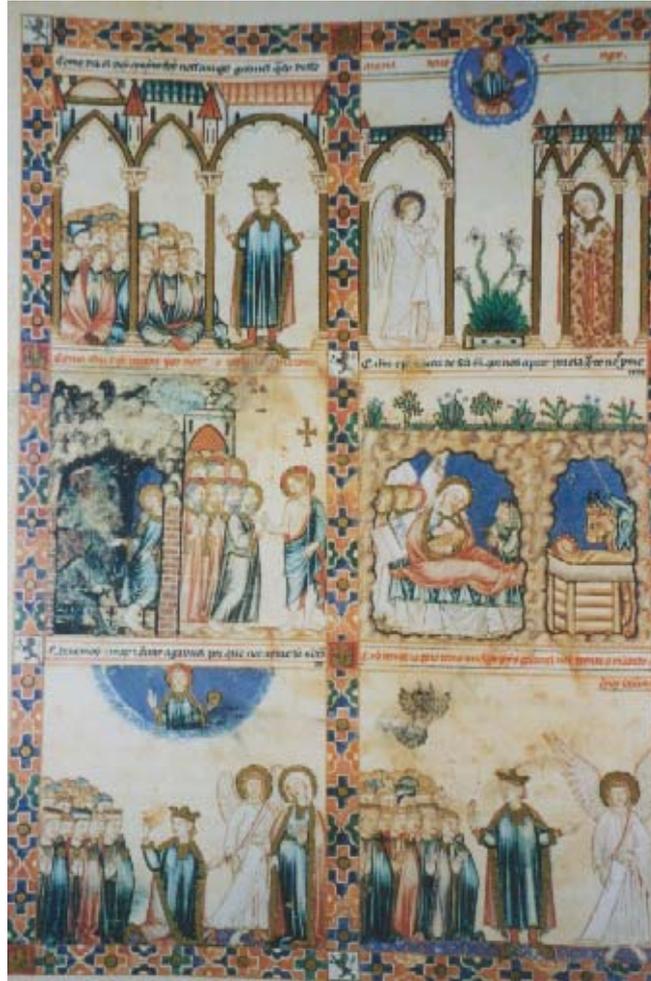


Fig. 13. *Las Cantigas*. Códice de Florencia
Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, mss. B.R. 20, fol. 120v y detalle.



Fig. 14 *El Lapidario*
RBME, mss. h.I.15, fol. 1r



Fig. 15 *Libro de las formas e imágenes que están en los cielos*
RBME, mss. h.I.16, fol. 1r



Fig. 16 *Libro de los juegos. Libro de ajedrez*
RBME, mss. T. I.6, fol. 1r



Fig. 17 *Libro de los juegos. Libro de ajedrez*
RBME, mss. T. I.6, fol. 47v



Fig. 18 *Libro de los juegos. Libro de ajedrez*
RBME, mss. T. I.6, fol. 48r

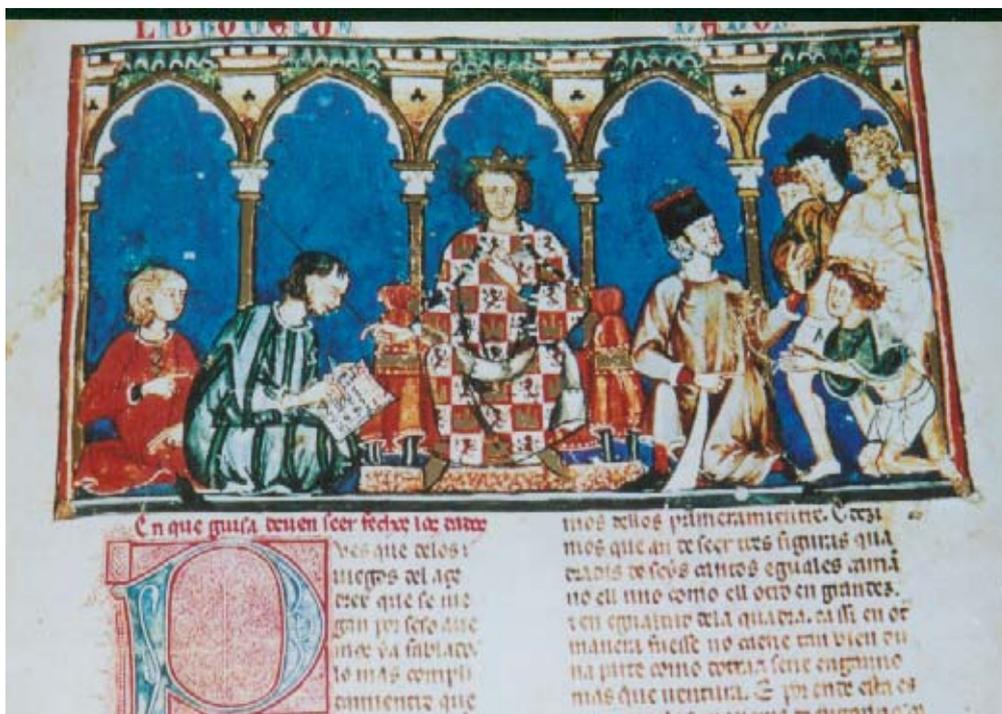


Fig. 19 *Libro de los juegos. Libro de los dados*
RBME, mss. T.I.6, fol. 65r



Fig. 20 *Libro de los juegos. Libro de las tablas*
RBME, mss. T.I.6, fol. 72r



Fig. 21 *Libro de los juegos*
RBME, mss. T.I.6, fol. 96v



Fig. 22 *Libro de los juegos*
RBME, mss. T.I.6, fol. 97v



Fig. 23 *Estoria de España*
RBME, mss. Y.I.2, fol. 1v



Fig. 24. *Primera Crónica General de España*
BNE, mss. 10134, fol 1r



Fig. 25. *General Estoria*
Biblioteca Vaticana, Urb. Lat. 539, fol. 2v



Fig. 26. *Fuero Juzgo de Murcia*
AMMu, mss. n° 53, fol. 2v



Fig. 27 *Fuero Juzgo de Murcia*
 AMMu, mss. n° 53, fol. 32v



Fig. 28 *Fuero Juzgo de Murcia*
 AMMu, mss. n° 53, fol. 46v

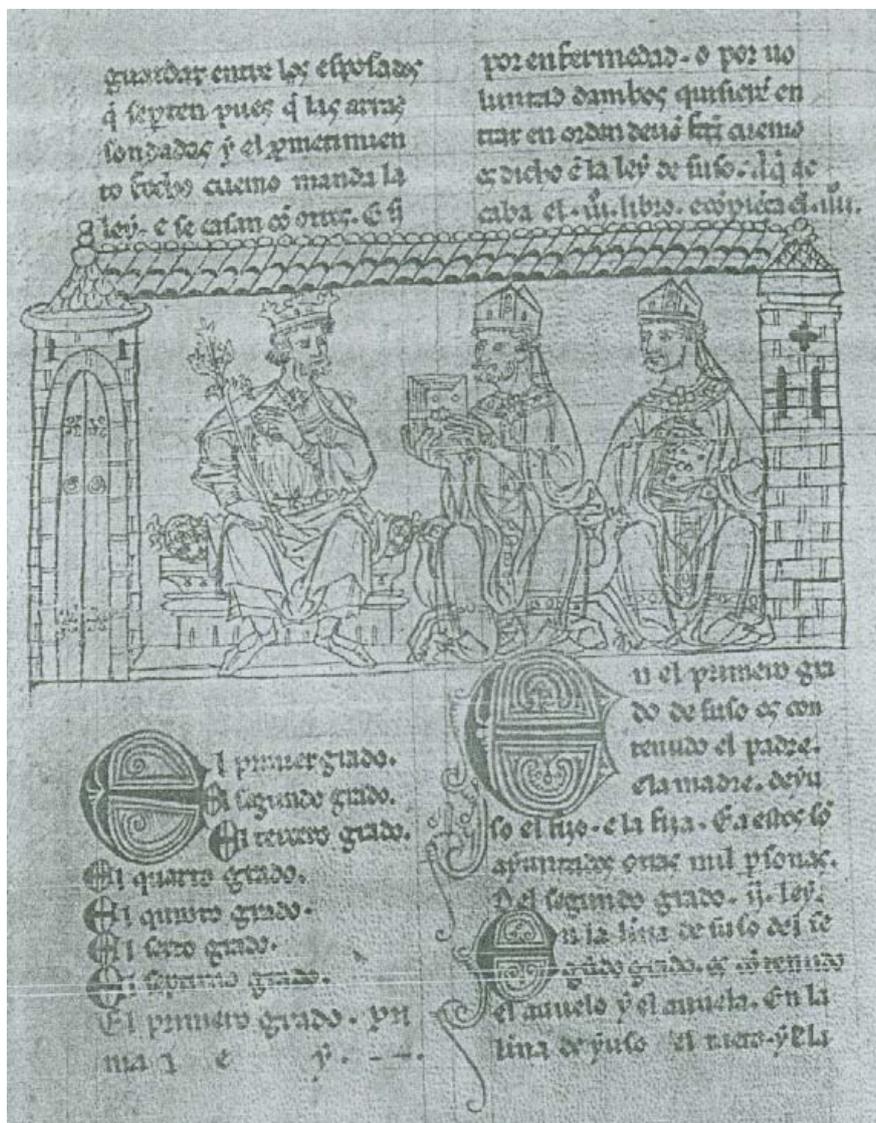


Fig. 29 *Fuero Juzgo de Murcia*
 AMMu, mss. n° 53, fol. 62v



Fig. 30 *Fuero Juzgo de Alfonso X el Sabio*
BNE, vit. 17-10, fol. 2v



Fig. 31 *Fuero Juzgo*
Royal Library Stockholm, B. 693???fol. 5



Fig. 32 *Primera Partida*
British Museum, mss. Add. 20.787, fol. 1r

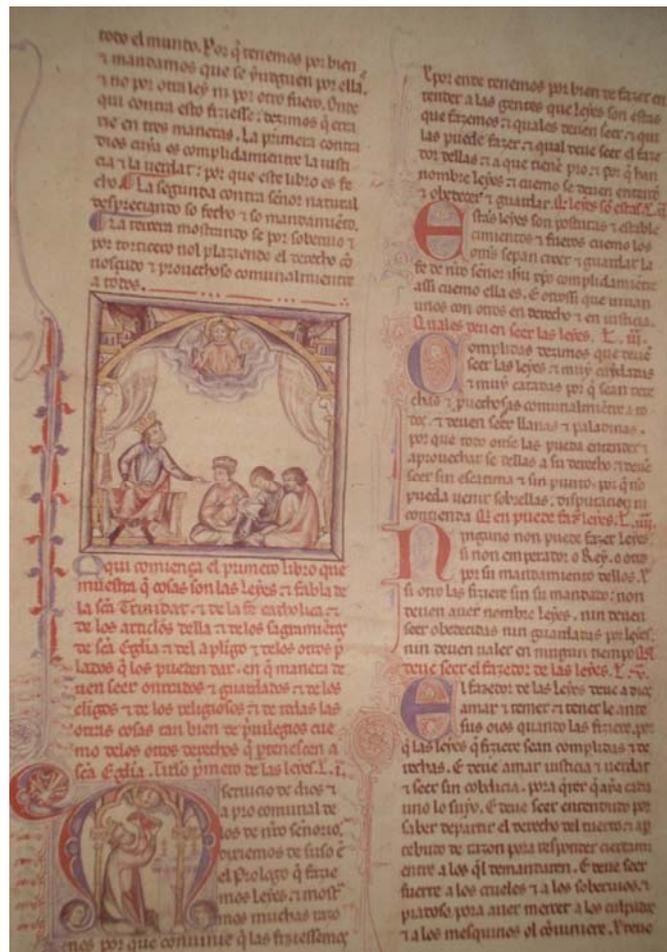


Fig. 33 *Primera Partida*
British Museum, mss. Add. 20.787, fol. 1v



Fig. 33 bis Detalle del fol. 1v

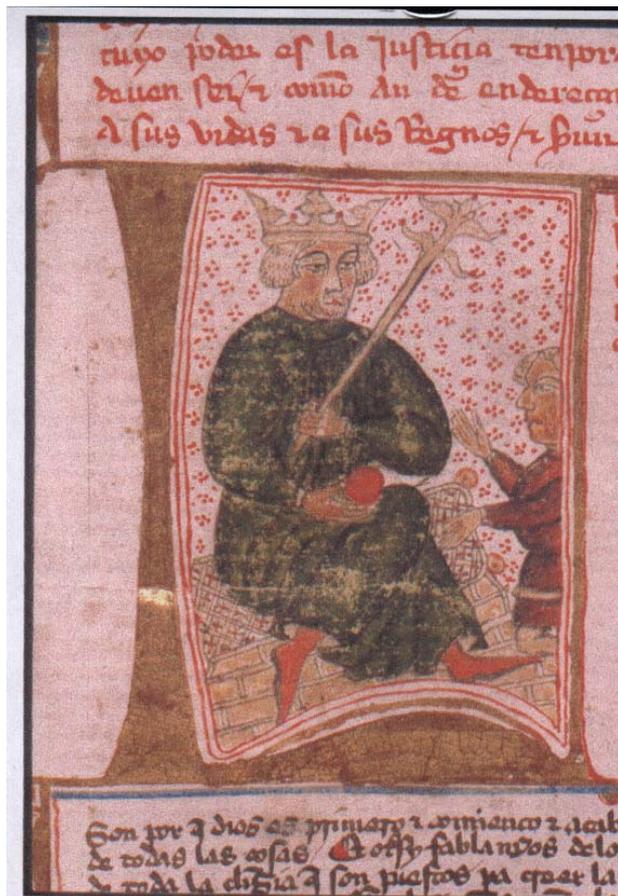


Fig. 34 *Las Siete Partidas*
BNE, mss. 12794, fol. 2r



Fig. 35 *Las Partidas*
BNE, vit. 4-6, fol. 6r



Fig. 36 *Las Partidas*
BNE, vit. 4-6, fol. 106r



Fig. 37 *Las Partidas*
BNE, vit. 4-6, fol. 191r



Fig. 38 *Libro intitulado del Tumbo de Santiago*
 BRAH, mss. 9/5496, fol. 16v



Fig. 39 *Tumbo A* de la catedral de Santiago de Compostela
Fol. 71r

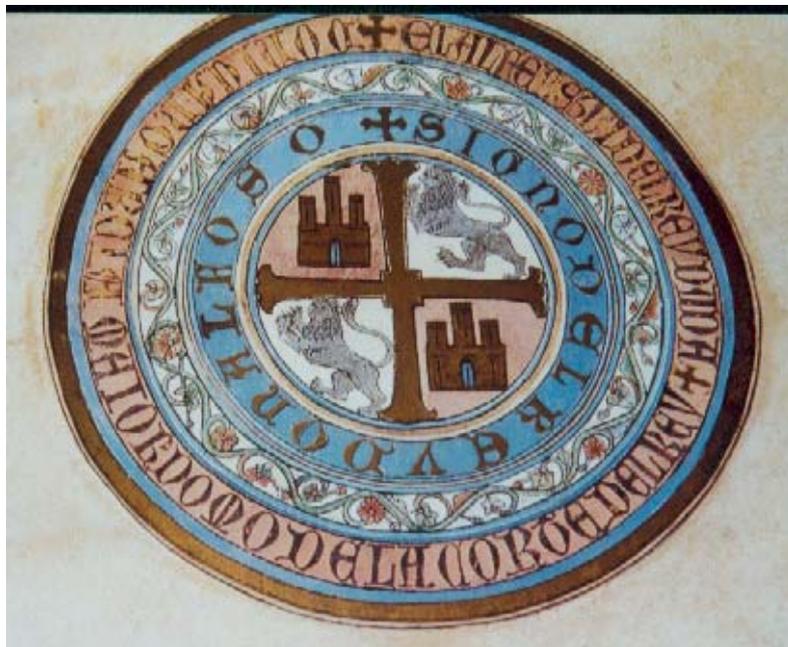


Fig. 40 *Tumbo A* de la catedral de Santiago de Compostela
Fol. 71v



Fig. 41 *Notule de Primatu*
BNE, mss. Vit. 15-5



Fig. 42 *Códice de Toxos-Outos*
AHN, Códices 1002, B, fol. 22r



Fig. 43 *Biblia antigua*
Real Monasterio de Santa María de Huelgas, fol. 49

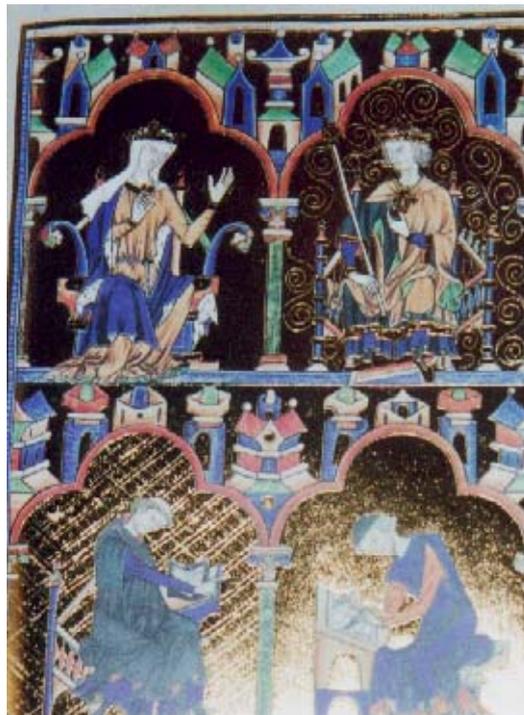


Fig. 44 *Biblia de San Luis*
Tesoro de la catedral de Toledo. Último folio



Fig. 45 Privilegio rodado
AMS, sec. I, n. 18



Fig. 46 Privilegio rodado
AHN, Clero, carpeta 1024, n° 8



Fig. 47 Privilegio rodado
Archivo Catedral de Segovia, sig. 6-12



Fig. 48 Privilegio rodado
AHN, Sigilografía, caja 11, nº 7

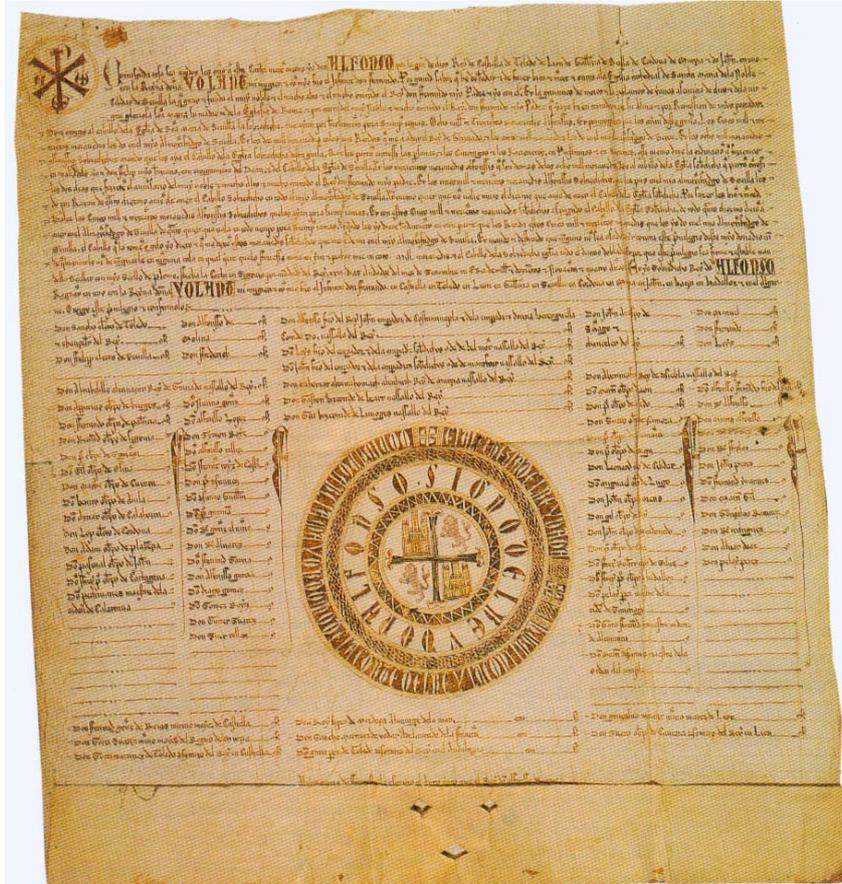


Fig. 49 Privilegio rodado ACS, sec. IX, c.3, n.12/1



Fig. 50 Privilegio rodado Archivo Catedral de Murcia, pergaminos, sin signatura

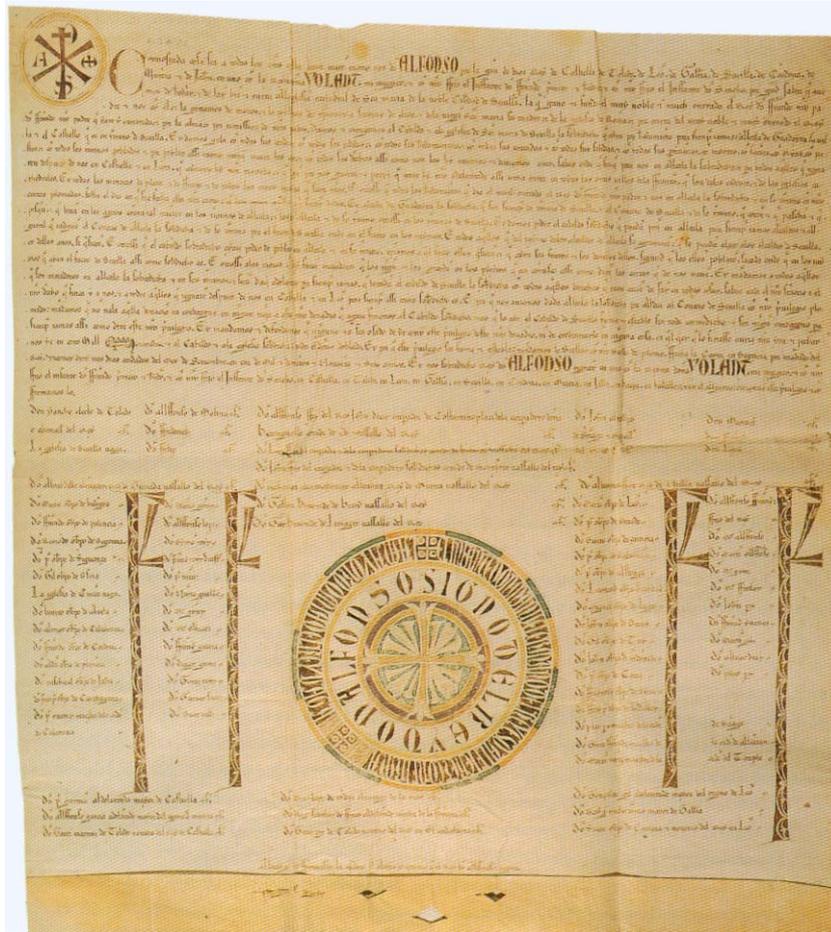


Fig. 51 Privilegio rodado
ACS, sec. IX, c.3, n. 53



Fig. 52 Libro de los Privilegios
AMMu, sig. 47, fol. 2v



Fig. 53 Moneda: anverso y reverso
MAN, 7-4-4098. D. 14842

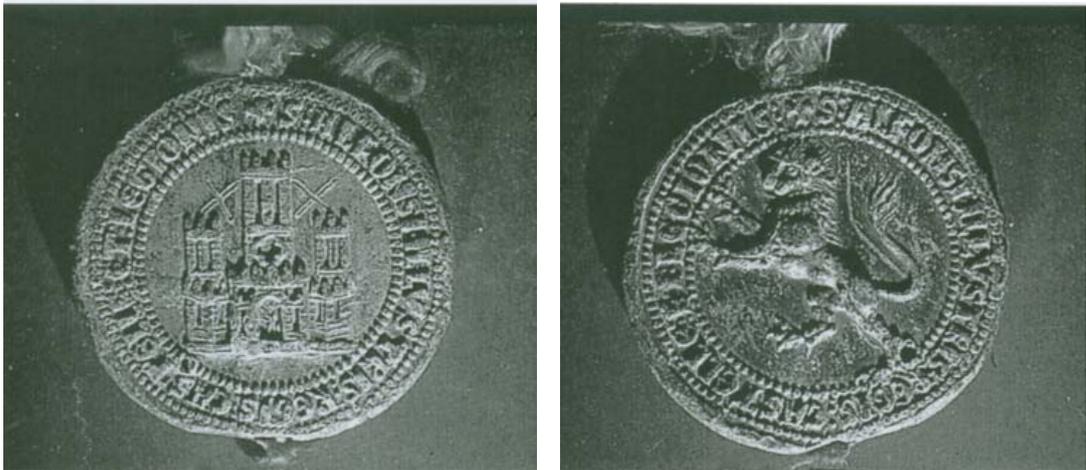


Fig. 54 Sello: anverso y reverso
AHN, Sigilografía. Armº 1, caj. 5/nº 6



Fig. 55 Sello. Anverso y reverso
ACO, carpeta 9, nº 41



Fig. 56 Sello: anverso
AHN, Sigilografía caja 2/nº 12



Fig. 57 *Sigillum aureum*

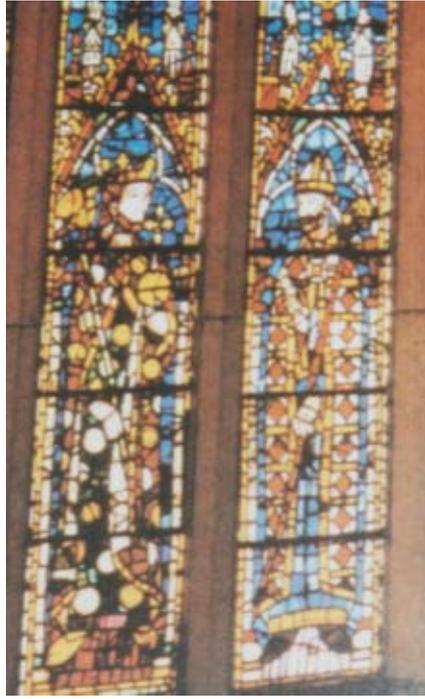


Fig. 58 Vidriera de la Catedral de León

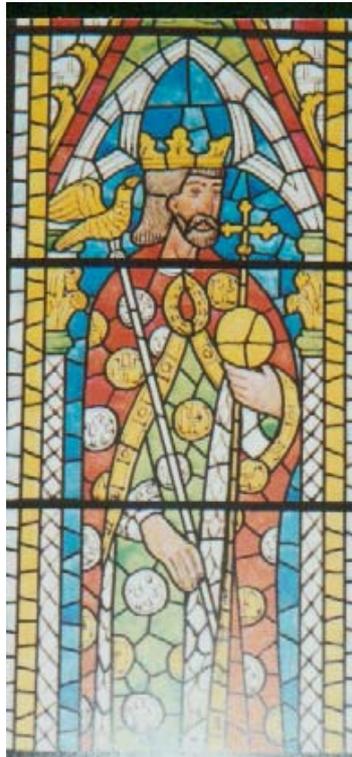


Fig. 59 Detalle de la figura anterior: Alfonso X

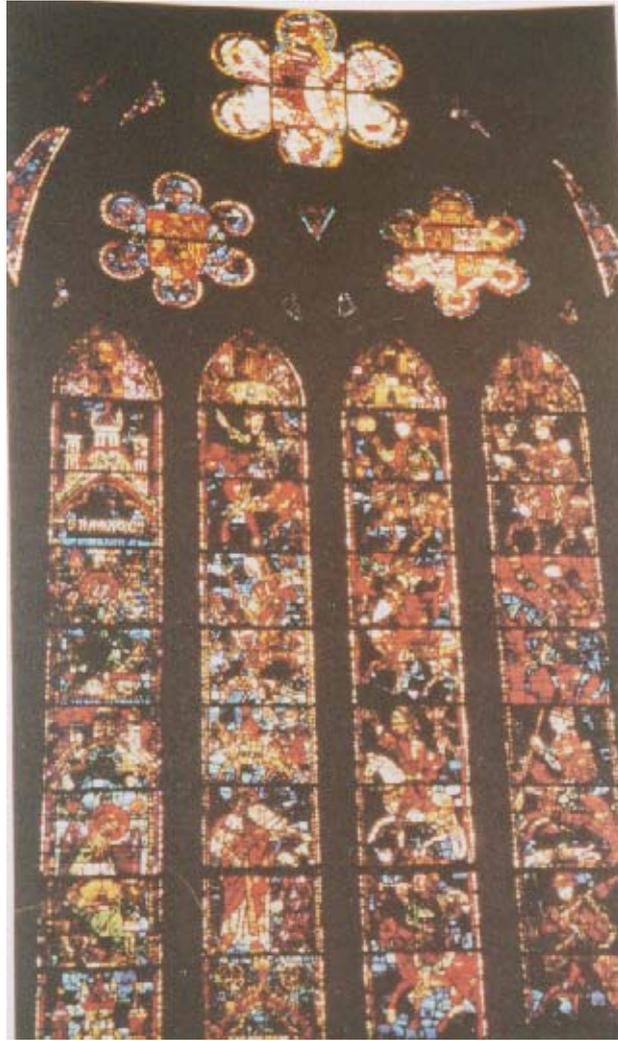


Fig. 60 *Vidriera de la Cacería* de la Catedral de León

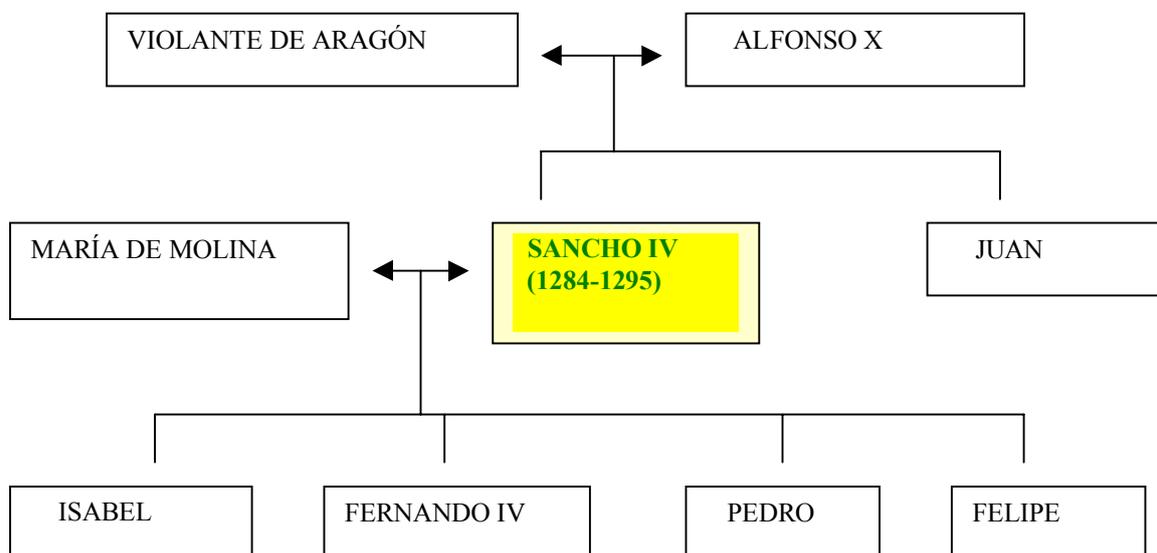


Figs. 61, 62 y 63 Detalles de la fig. 60

SANCHO IV

LA REALEZA EN LA ÉPOCA DE SANCHO IV (1284-1295)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE SANCHO IV



1. CLAVES DE UN REINADO.

1.1. CORONACIÓN DEL REY.

Como es sabido, Sancho era el segundo hijo varón de Alfonso X y de Violante de Aragón, pero será el sucesor después de la muerte de su padre.

Su conducta nos indica que no se resignaba a ser un infante segundón. Por ejemplo, durante las ceremonias que tuvieron lugar con motivo de las bodas del infante heredero, don Fernando, con la hija de Luis IX de Francia, Alfonso X, personalmente, armó caballero a su primogénito y al príncipe Eduardo de Inglaterra, con el objetivo de que el resto de sus hijos fuesen armados por el heredero, para dejar claro el reconocimiento de su sucesión. Don Sancho no aceptó el recibir el grado de caballero de parte de su hermano¹. Según Nieto Soria², lo hizo siguiendo los consejos de su abuelo Jaime I de Aragón y, finalmente, logró ser investido por su padre el rey.

En julio de 1275 cuando muere el infante don Fernando en Villa Real, el rey está en Beaucaire entrevistándose con el Papa. Ante el vacío de poder, Sancho actúa con gran decisión y se proclama “fijo mayor heredero”, y exhorta a los caballeros para que le sigan en la marcha hacia la frontera para detener a los benimerines. Da muestras de ser un gran caudillo militar, en unos momentos en que la situación del reino era difícil. Así lo entendió Alfonso X cuando regresó de Francia y, ante el temor de una guerra civil, aceptó como heredero a su hijo Sancho, en lugar de sus nietos, los Infantes de la Cerda.

El entonces propuesto como sucesor pide al rey que convoque Cortes para que le juren como heredero, lo que no se produjo hasta las celebradas en Segovia en 1278. Es una prueba más de las tensas relaciones entre padre e hijo, que desembocarán en una guerra civil como consecuencia de la ruptura que se produjo entre ambos en 1281. Estos acontecimientos ya han sido relatados en el capítulo anterior.

Durante los años de la guerra actuó como rey pero no se tituló como tal. En los documentos que expide su cancillería utiliza la fórmula: “fijo mayor e heredero del muy noble rey don Alfonso”. Vamos a ver, como ejemplo, una carta de privilegio dada en Valladolid el 4 de mayo de 1282, en la que confirma, a ruego del obispo don Fernando, todas las franquicias y libertades concedidas al obispo y cabildo de la iglesia de Burgos por sus predecesores en el trono; en este documento, el infante don Sancho insiste en que es el heredero de la dinastía, lo que es una manera de hacer evidente su legitimidad:

De mí, infante don Sancho, fijo mayor e heredero del muy noble don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén e del Algarbe, a todos los concejos, alcaldes, merinos e a los cogedores de los pechos del obispado de Burgos e a todos quantos esta mi carta vieren, salud e gracia. Don fray Ferrando, obispo de Burgos, me dixo que, teniendo privilegios él e el cabildo de su elesia del rey don Sancho e del rey don Alfonso, su hermano, e del emperador e de los otros reyes onde yo vengo, de franqueças e libertades que les fizieron a ellos e a todos sus vasallos, e confirmados del rey mi padre, e que les fueron guardados e tenidos todavía fasta en tiempo del rey mi padre [...] e por mucho servicio que

¹ Este suceso pone de relieve la importancia que concedía Sancho al acto de la investidura de armas, y en concreto a la recepción de la espada, considerada un importante símbolo político; lo que comprobaremos a lo largo de su reinado.

² NIETO SORIA, José Manuel: *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, p.21.

fizieron al rey m ió padre e a m i e a los reyes onde yo vengo, que les sean guardados e tenidos daqui adelante³.

En 1284 muere el rey Sabio⁴, al conocer la noticia del fallecimiento de su padre, Sancho toma decisiones rápidamente, según nos relata la *Crónica*:

E estando el infante don Sancho en la cibdat de Ávila, llegole y mandado de commo el rey don Alfonso su padre, que era en Sevilla, que era finado. E este infante don Sancho vistió luego paños de m argas él e todos los del su señorío, e fizo duelo por el rey don Alfonso su padre; e otro día fue facer com plimiento a la iglesia mayor, que dicen Sant Salvador; e desque fue la misa dicha por el alma del rey don Alfonso, tiró los paños de duelo, e porque fincó heredero en los reinos de Castilla e de León e de Córdoba e de Murcia e de Jaén e del Algarbe, vistió otros paños de oro reales, e dijo commo era heredero del Rey su padre, e llamose rey de los reinos sobredichos, e fizo tomar por reina a doña María, su mujer, e fizo tomar por heredera a la infanta doña Isabel, su hija, si fijo varón no oviesen. E todas las guerras que avía ent onces por muchas partes, todas cesaron cuando sopieron que era el rey finado⁵.

Como vemos no se habla de alzamiento del rey, como señalamos en Alfonso X. En este caso se puede decir que don Sancho, su esposa y su hija fueron jurados como reyes y heredera respectivamente en la catedral. El nuevo monarca era consciente de lo difícil de su situación, había sido maldecido y desheredado por su padre y, aunque él se considerase su legítimo sucesor y hubiera actuado como tal y, aunque la mayoría del reino parecía estar con él, necesitaba poner en juego los máximos recursos propagandísticos para reforzar su exaltación al trono. Por eso va a recurrir a una ceremonia inusual en la monarquía castellana, pero que va a consumir su legitimación, como es la coronación.

El último rey castellano que se había coronado fue Alfonso VII en 1135, pero lo hizo como emperador, título que estaba muy lejos de las aspiraciones de Sancho IV. Los deseos de éste eran de otra índole, como ya hemos dicho: se trataba de afirmarse como rey frente a sus sobrinos, sus posibles rivales. Por eso inmediatamente después de ser proclamado en Ávila, según nos relata la *Crónica*:

E luego fuese para Toledo, e fizose coronar a él e a la reina doña María, su mujer; e coronáronlo cuatro obispos: el uno fue don Fray Fernando, obispo de Burgos, e el otro fue don Gonzalo, obispo de Cuenca, e el otro fue don Alonso, obispo de Coria, e el otro fue don Gil, obispo de Badajoz⁶.

³ Este documento del Archivo de la Catedral de Burgos está recogido en: F. Javier PEREDA LLARENA: *Documentación de la catedral de Burgos (1254-1293)*, Burgos: J.M. Garrido Garrido, 1984, pp. 242-3.

Debemos aclarar que el infante don Fernando, primogénito de Alfonso X, había otorgado documentos en los que hacía concesiones, por lo tanto, don Sancho actúa como había hecho su hermano cuando era el heredero; algunos ejemplos aparecen en RODRÍGUEZ R. DE LAMA, Ildelfonso: *Colección diplomática medieval de La Rioja*, tomo IV (documentos del siglo XIII), Logroño: Diputación Provincial, 1989, pp. 302 y 306.

⁴ Dice Loaysa: "El infante don Sancho aguijoneado por el pesar de haber sido rebelde a su padre [...] pretendía volver a su padre e implorar su misericordia y reintegrarse a su gracia y mandato; pero cuando esto sucedía, sorprendió la muerte al ínclito rey Alfonso en la ciudad de Sevilla". (Jofré de LOAYSA: *Crónica de los reyes de Castilla*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p.121.)

⁵ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de España*, Madrid: BAE, 1953, nº 66, p. 69.

⁶ Como explica Nieto Soria, la participación de estos obispos no es secundaria. No hay que olvidar que, por haber sido desheredado, el Papa había mandado todo tipo de censuras eclesiásticas contra él y sus

En conformidad con los datos de su itinerario, de Toledo partió a Uclés, donde se entrevistó con su tío el rey de Aragón (no olvidemos que los Infantes de la Cerda estaban bajo su custodia). Después marchó a Córdoba, donde recibió el pleito-homenaje de su hermano el infante don Juan y otros caballeros, y por fin llegó a Sevilla, ciudad leal a Alfonso X, donde fue entronizado y coronado de nuevo en la catedral el domingo, 19 de junio de 1284, según el testimonio de ciertos embajadores del sultán meluco que recoge Nieto Soria⁷.

Linehan nos aporta otra clave para interpretar la ceremonia de coronación. Además de considerarla un acto público para mitigar los efectos de la maldición de su padre, dice que, probablemente, el mismo Sancho coronó a la reina, de manera que lo que pretende es legitimar su matrimonio y su sucesión, porque se casó sin gozar de la dispensa papal, como ya hemos dicho (véase nota 6).

Como ejemplo de la importancia que Sancho IV daba a la ceremonia de la coronación, recogemos el testimonio de Loaysa⁸ de cómo estableció que, a partir de él, todos los futuros reyes que le sucedieran fueran coronados en la misma catedral de Toledo. Pero este deseo no se cumplió.

Otra prueba de la trascendencia que otorgaba al acto de la coronación, es el valor que le daba a la propia corona como símbolo de la realeza. En su tumba, emplazada en dicha catedral, apareció una auténtica corona real ciñendo las sienes del monarca. Hoy se conoce como “corona de Sancho IV” [fig. 1] y se conserva en la sede metropolitana, aunque la mayoría de los autores dicen que perteneció a Alfonso X. Es de plata dorada, compuesta por ocho placas articuladas rematadas por castillos heráldicos similares a los de las monedas y sellos, tanto de Alfonso X como de Sancho IV; en el centro de cada una de las placas se alternan cuatro grandes zafiros sin tallar y cuatro camafeos⁹. Como es un hecho insólito el que el monarca fuera enterrado con ella, ha dado lugar a varias explicaciones; podría ser una corona ceremonial, y si se tratara de la corona real, quizá María de Molina decidiera ocultarla de esta manera para evitar que alguien pudiera apropiarse de ella reclamando su derecho al trono¹⁰.

Hay otra ceremonia más, que tiene lugar en este reinado y que avala la hipótesis de Linehan de interpretar la coronación como acto de legitimación, y es la que Nieto Soria ha calificado como “solemne homenaje reconocitivo”¹¹, que tuvo lugar en Zamora en 1286, al año siguiente del nacimiento del infante don Fernando. En él los ricoshombres del reino, las Órdenes y los representantes de las ciudades y villas prometieron recibir al infante como rey a la muerte de su padre, es decir, le presaron

seguidores, incluso su matrimonio con María de Molina no era reconocido por el papado, que no le había dado la dispensa de un primer matrimonio acordado, pero no consumado, con Guillerma de Moñaca (NIETO SORIA, José Manuel: *Sancho IV...* pp. 55-6.)

Cfr. VALLE CURIESES, Rafael del: *María de Molina*, Madrid: Alderabán Ediciones, 2000, p. 43. Según este autor, ante la reacción violenta del Papa Martín IV, Sancho IV no hizo nada; se sentía respaldado por el clero castellano y por el Tribunal de Dios, porque estaba convencido de que sus victorias políticas y militares eran signos evidentes de que actuaba con rectitud.

⁷ NIETO SORIA, J.M.: *Ibidem*, p. 57.

⁸ LOAYSA, Jofré de: *Crónica de los reyes de Castilla*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 123.

⁹ Dos de los camafeos serían de época romana imperial, uno representa a Drusus Minor y el otro a la reina Onfalia que se cubre con la piel del León de Nemea. Los otros dos serían staúficos o suritálicos (MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo: *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid: R.A.H^º, 1986, p. 40.)

¹⁰ *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*. Catálogo de la exposición de León, dir. Isidro BANGO, Valladolid: Junta de Castilla-León, 2001, pp. 98-9.

¹¹ NIETO SORIA, J.M.: *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, p. 74

juramento de fidelidad, pero no hay documentos que digan que se celebraran Cortes para ello. Esta ceremonia debía producirse a la muerte del rey, pero Sancho IV quiso consolidar la posición de su heredero, porque era consciente de que la aceptación de su hijo podría presentar resistencias, debido a que era fruto de un matrimonio ilegítimo, según el Papado, y a que los Infantes de la Cerda reclamaban su herencia.

Toledo fue la ciudad protagonista en los grandes actos de este rey. La elección de este escenario no fue casual. Además de la importancia que tenía como sede arzobispal, había sido la capital del reino visigodo, lo que le confería un gran valor simbólico en el seno de la corte itinerante castellana y, sobre todo, un carácter emblemático en la reconquista de las tierras islámicas.

1.2. UN BREVE REINADO.

El balance de este reinado se puede hacer desde dos puntos de vista. Según Nieto Soria¹², con relación a los reinados que le antecedieron, significa el final de una época, porque la lucha contra el Islam se ralentiza definitivamente, y con relación a los reinados que le sucedieron, abre una etapa de reinados inestables por la muerte prematura de los monarcas que ven amenazada la paz interior.

Sobre la personalidad de Sancho IV tenemos el juicio de un contemporáneo como Loaysa¹³. Lo califica de rey muy justiciero, “hasta tal punto que en vida suya condenó a la última pena a muchos poderosos y nobles de su reino”, también dice que era muy temido por los reyes vecinos por su audacia.

Mercedes Gaibrois¹⁴, que hizo un profundo estudio sobre él hace muchos años, y al que valora positivamente, dice que era de personalidad complicada, pues en él se amalgamaban vicios y virtudes contrapuestos. Tenía audacia, ambición, inteligencia, devoción, amor conyugal, impulsividad, valor, culto a los antepasados, aficiones literarias, sentido de la autoridad, pero también un genio iracundo y arrebatos de violencia. Esta doble vertiente la percibieron sus súbditos, de manera que su valor y su impetuosidad le granjearon la adhesión del reino en su juventud, pero parece que en su última etapa fue en aumento su impopularidad.

¿Fue Sancho IV un rey bravo o depravado?, quizá las dos cosas. Su reinado duró apenas once años, fue un breve reinado, pero en él hubo hechos importantes que a continuación vamos a exponer.

En la lucha contra el Islam, el suceso más destacado es la toma de Tarifa. Según Gaibrois¹⁵ la batalla decisiva tuvo lugar en septiembre de 1292 y la entrada triunfal del rey en la ciudad rendida fue en octubre. Sin embargo, no se pudo proseguir con los planes para lograr el control del Estrecho a causa de la enfermedad del rey.

Según Nieto Soria¹⁶ se inicia el proceso de aristocratización de la sociedad castellana que culminará en el triunfo de la dinastía Trastámara. Ya hemos visto en el reinado anterior las luchas entre monarquía y nobleza; las cuales se mantienen en este período, o incluso se acentúan, debido al tema de la legitimidad del rey, situación que le hacía vulnerable y que le obliga a ganar apoyos entre los nobles, lo que consigue concediéndoles privilegios que, a su vez, merman el patrimonio de realengo. Como bien dice el profesor Nieto, el proceso de señorialización era imparable.

¹² NIETO SORIA, J.M.: *Ibidem*, p. 11.

¹³ LOAYSA, Jofré: *Crónica de los reyes de Castilla*, Murcia: Academia Alfonso el Sabio, 1982, p. 159.

¹⁴ GAIBROIS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid: Tip. De Archivos, 1922, vol. II, p. 382 y p. 396.

¹⁵ GAIBROIS, Mercedes: *Ibidem*, vol. II, pp. 181-2.

¹⁶ NIETO SORIA, J.M.: *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, pp. 190 y ss.

También hay sombras en este corto reinado. Un ejemplo es la muerte en 1288, en presencia del rey, del conde de Haro, figura que tomó partido por Sancho desde el momento de la muerte de su hermano, el infante Fernando de la Cerda. De hecho tenía demasiado poder en la corte lo que le convertía en una figura incómoda para el rey y para muchos nobles.

Otro es el tema de la bula *Proposita nobis*, dada en 1292, por la que Nicolás IV declaraba lícito su matrimonio. Era una falsificación, lo que se supo años después. Para los reyes era muy importante, porque legitimaba a sus hijos como sucesores¹⁷.

Otra decisión que resultó muy polémica fue el establecimiento de un nuevo impuesto, la sisa. Fue tan impopular que, María de Molina, lo tuvo que abolir pocos meses después de la muerte de Sancho IV.

No obstante, estas medidas polémicas contribuyeron a consolidar la monarquía de Sancho IV, lo que fue el objetivo fundamental que se había marcado desde el inicio de su reinado; idea que ya hemos deducido de la decisión de ser coronado.

1.3. LA MUERTE DEL REY.

Parece ser que padecía tisis y, aunque luchó contra ella mucho tiempo, su estado se agravó en enero de 1295, cuando estaba en Alcalá de Henares, donde decidió hacer testamento en presencia del arzobispo de Toledo, don Gonzalo Pérez Gudiel, de otros obispos y de su tío el infante don Enrique; en el instrumento notarial dejaba a su esposa, doña María de Molina, como regente de todos sus reinos hasta que su hijo y heredero, el infante don Fernando, todavía niño, tuviera la mayoría de edad. Después, según relata la *Crónica*:

El rey fizose llevar en andas en cuello de omes a la cibdat de Toledo, e desque y fue, a cabo de un mes, veyendo que non podía escapar de la muerte, confesose e tomó el cuerpo de Nuestro Señor, e fizose ungir, e resebió todos los sacramentos de la Santa Iglesia como rey muy católico. E martes, 25 días del mes de abril, dio el alma a Nuestro Señor Jesucristo [...] E el arzobispo don Gonzalo, con toda la clerecía e con las órdenes e todos los grandes omes, tomaron el cuerpo este día mesmo en la mañana e leváronlo a la iglesia de Santa María de Toledo, e el infante don Enrique e don Nuño ficieron con la reina muy gran llanto. E el arzobispo dijo luego misa, e desque la ovo acabado, en terraron el cuerpo en el monumento de piedra que él mandara facer en su vida, cerca del rey don Alfonso, emperador de España¹⁸.

Es sintomático que eligiera para morir la ciudad donde había sido coronado, y donde había preparado un regio enterramiento para él y sus sucesores, cerca del único rey-emperador de Castilla, Alfonso VII. Veamos cómo hasta en los últimos momentos trató de dejar claro su legitimidad como monarca de la dinastía castellano-leonesa, y, para ello no dudó en convertir su muerte en un acto de propaganda monárquica.

¹⁷ La Bula auténtica es la de Bonifacio VIII, en la que legitima a don Fernando [IV], y a los infantes don Pedro, don Felipe, doña Isabel y doña Beatriz, hijos del rey don Sancho IV, ya difunto, y de la reina doña María. Fue dada el 25 de agosto de 1301: *Data Anagnie, VIII Idus septembris, Pontificatus Noster Anno Septimo* (BNE, mss. 13.095: Diversos documentos de Sancho IV).

¹⁸ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, nº 66, pp. 89-90. Cfr. LOAYSA, Jofré: *Crónica de los Reyes de Castilla*, Murcia: Academia Alfonso el Sabio, 1982, p. 159. Nos afirma de lo dicho que antes de morir mandó que le vistieran con el hábito franciscano, lo que reseñamos porque, aunque era una práctica habitual, lo consideramos reflejo de su honda religiosidad.

2. IMAGEN POLÍTICA

2.1. CONCEPCIÓN DE LA MONARQUÍA.

Al igual que su padre, Alfonso X, Sancho IV aspiró a concentrar en sus manos mayor poder, lo que encontró la resistencia de la aristocracia. A priori, su cuestionada legitimidad, perjudicó dicha aspiración, pero durante su reinado logró restaurar la posición dominante de la monarquía, debilitada por la guerra civil que mantuvo con su padre, durante los últimos años del reinado de éste. Para ello utilizó las instituciones políticas y administrativas, por ejemplo, el ejercicio de la justicia real, cada vez más decisiva. Su papel de rey justiciero lo definió en la teoría política, como veremos también en la producción literaria de su época. Pero, sobre todo, defiende la monarquía teocrática: él es el vicario de Dios, el elegido por el Supremo para ser el rey.

Sobre las obligaciones que tiene como rey, recogemos lo que él mismo dice en un privilegio rodado, en el preámbulo, es decir, después de la invocación y antes de la intitulación, aunque es una fórmula habitual, demuestra que las asume como propias de su condición:

Porque entre las cosas que son dadas a los reyes señaladamente es dado de fazer gracia e merced, e mayormente si se demanda con razón. Ca el rey que la faze, deve catar en ella tres cosas. La primera que merced es aquella que el demandan. La segunda que es el pro o el daño que el puede venir si la fiziere. La tercera que logar es aquel que ha de fazer la merced o cómo ge lo mereçe¹⁹.

Sobre su concepción de la monarquía tenemos la información que él mismo nos brinda a través de la obra *Castigos y documentos*, atribuida al propio rey, y a la que dedicaremos un epígrafe.

2.2. LA CANCELLERÍA.

Durante los dos años de guerra civil hasta la muerte del rey Sabio, la cancellería del infante don Sancho había sido muy activa, como lo demuestran los muchos privilegios que otorgó para asegurarse apoyos. Puesto que dicho organismo resultó muy eficaz, cuando Sancho IV sube al trono, mantiene su continuidad, como prueba de la buena relación y confianza entre el rey y el personal de la más alta institución de la administración del reino. Según Isabel Ostolaza, esta continuidad que se observa por primera vez con don Sancho, crea el precedente de lo que sucederá en reinados posteriores²⁰.

Hay novedades en el funcionamiento de dicho organismo²¹, por ejemplo, la Cancillería secreta aparece ya plenamente organizada, y también se pueden sellar en ella cartas y documentos. Además se encuentran en pleno desarrollo las Secretarías del Tribunal real y de la Cámara real.

¹⁹ ACMu, Pergaminos nº 43. Privilegio rodado (1293, octubre, 4. Valladolid) por el que el rey don Sancho confirma la donación que hizo a la Iglesia de Cartagena de los lugares de Oria, Cantoria, valle de Purchena y los Vélez, cuando fueron reconquistados a los moros.

²⁰ OSTOLAZA, Isabel: "La Cancillería del Infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (1989), p. 310.

²¹ SÁNCHEZ BELDA, Luis: "La Cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII (1951-52), p. 223.

La figura más importante de la Cancillería de Sancho IV fue el arzobispo de Toledo don Gonzalo Pérez Gudiel, lo que determinó el predominio de eclesiásticos en ella²².

De todas formas, no hemos encontrado la riqueza documental del reinado anterior. Es cierto que fue más breve, y no tuvo las relaciones internacionales de Alfonso X, ni tampoco el dinero y el prestigio de su progenitor

2.3. LA POLÍTICA RELIGIOSA.

Los estudiosos de este rey coinciden en calificarlo como muy piadoso. Las difíciles circunstancias de su ascenso al trono y la necesidad de las dignidades de la Iglesia en su coronación (no olvidemos que participaron cuatro obispos), hicieron que concediera a estas instituciones importantes privilegios y donaciones a lo largo de su reinado, como veremos al estudiar sus privilegios rodados. Y, de hecho, en la administración había abundancia de clérigos ostentando distintos cargos.

Tenemos un testimonio muy valioso, del propio rey, sobre su concepción de Dios y de sí mismo como “elegido de Dios”, en el prólogo del *Lucidario*²³, atribuido al propio monarca:

E por ende, nos, don Sancho [...], por la grand labor que avemos de servir a Dios e de lo loar, e de le conosçer el vien e la merçed que nos faze del día que nascimos fasta el día de oy, e ante que nos nasçiesemos de cómo vos agora diremos: lo primero, en querello ordenar que veniesemos del linage ende nos venimos, que fuesemos fijo del rrey don Alfonso e de la rreyna, nuestra madre, ca así como se fizo Dios esto, otrosí podiera fazer si él quisiera que fuesemos fijo de un labrador e de otro ome qualquier. Lo segundo, tollionos todos aquellos que nascieron ante que nos por darnos este logar, e fue la su merçed de nos escoger para en este logar como escogió a Davi entre quantos fijos avía Jessé, su padre, segund es fallado por la escriptura, que le fizo rrey sobre todos los de Ysrael, que fueron doze tribus. E después de todos estos bienes que a nos fizo e nos goardó de muchos peligros e de muchas enfermedades e coytas en que fuemos e en que quiso dar a entender a todos los del mundo que avía saber de llegar la nuestra fazienda al estado en que somos, en aver el su nombre que es nombre de rrey, e que lo fuesemos e todos aquellos que fueran del linage onde nos venimos; e fiamos que la su santa merçed que él no curó fasta agora, e nos guiará que sea e será al su servicio e enalçamiento de la su santa fe.

Sabemos que visitó el sepulcro de Santiago en tres ocasiones, y que, en tiempo de Semana Santa, siempre que podía, acudía a la iglesia de Santa María de Villalcázar de Sirga²⁴.

²² Hay un conjunto de libros de la Cancillería de Sancho IV que se conservan en la catedral de Toledo. Poco después de la muerte del rey, don Gonzalo fue privado de su puesto en la cancillería, por lo que se retiró a Toledo, seguramente con los libros, que nadie le reclamó, puesto que volvió a haber una situación de inestabilidad política como consecuencia de la minoría de Fernando IV. Es un ejemplo más de las divisiones y los bandos existentes en el reino. Las noticias y la descripción de estos libros la podemos ver en: GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, p. 581.

²³ *Los Lucidarios españoles*, estudio y edición de Richard P. Kinkade, Madrid: Gredos, 1968, pp. 80-81.

²⁴ GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando: *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos: Junta de Castilla y León, 1997, pp. 112 y 115.

Favoreció a las órdenes monásticas de las que también recibió apoyo político. Ya en los momentos de la guerra civil contra su padre, contó con la ayuda de monasterios cistercienses²⁵ y cluniacenses. Pero este rey favoreció, especialmente, a las órdenes mendicantes, y como muestra de su inclinación al franciscanismo, tenemos su decisión de ser enterrado con el hábito de San Francisco.

También la reina doña María era muy devota. Nos lo demuestra su testamento, otorgado en Valladolid en el monasterio de los frailes de San Francisco el 29 de junio de 1321. Aunque la fecha es posterior al reinado de su esposo, las convicciones religiosas que traslucen sus disposiciones testamentarias, parecen coincidir con las de su cónyuge Sancho IV. Hace profesión de fe cristiana en el comienzo, concede donaciones a varios monasterios, lo que era habitual en los testamentos reales, pero pide ser enterrada en el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid que ella fundó²⁶.

2.4. LAS CORTES.

Dice O'Callaghan²⁷ que Sancho IV convocó Cortes en cinco ocasiones durante los cuatro primeros años de su reinado y sólo una durante los siete restantes. Lo que indica que, una vez que el monarca se sintió seguro en el trono, fue reacio a su celebración, porque limitaban la autoridad real.

En las Cortes de Valladolid de noviembre de 1284, las primeras de su reinado, revocó muchos de los privilegios que había concedido siendo infante, y abolió las Hermandades que le habían apoyado en la lucha con su padre. Esta decisión confirma que, desde el inicio de su reinado, quería reforzar la autoridad real, que consideraba debilitada por la guerra civil. La explicación justificada en el párrafo anterior.

Ni en los actos de su proclamación como rey en Ávila, ni en los de la coronación en Toledo, hubo reunión de Cortes, ni tampoco en Sevilla. Y, cuando en 1295, nombra regente de su hijo a la reina doña María de Molina, también convocó Cortes. O sea, que para los actos solemnes y trascendentes en la legitimidad dinástica prescindió de la representación del reino, lo que es una prueba de fortaleza y de su concepción monárquica: reina en el nombre de Dios, que es a quien tiene que rendir cuentas.

Las Cortes de Valladolid de 1293 fueron muy importantes porque en ellas se establece que los procuradores de las ciudades hicieran sus demandas y luego el rey les respondería, de manera que tiene la última palabra:

Acordamos de facer nuestra s Cortes en Valladolid, e con acuerdo de los Perlados, e de los Maestres de las Órdenes, e de los Ricos-omes, e Infanzones, e otrosí con los Cavalleros del Regno de León, que Nos tomamos sobre esto por nuestro Consejo, e mandamos a los de las villas del Regno de León, que eran y con nusco, que Nos dexiesen si en algunas cosas tenían que rescevier agravamientos, que Nos los mostraren, e Nos que les faríamos merced sobre ello. E ellos aviendo su acuerdo todos de consuno mostraron todas aquellas cosas,

²⁵ Los monasterios, en general, y los del Cister, en particular, recibieron en Galicia una tutela real específica durante el reinado de Sancho IV y su hijo. De esta manera la Corona crea una constelación de instituciones leales a ella, dentro de una tierra de señorío prácticamente total. (*Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la catedral de Santiago de Compostela*, Santiago: Xunta de Galicia, 1988, p. 32.)

²⁶ *Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes, siglo XVIII*, BNE, mss. 6.932.

²⁷ O'CALLAGHAN, Joseph F.: *Las Cortes de Castilla y León 1188-1350*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1989, p. 41.

que decían, de que resevier agraviamientos, e pidieronnos que les ficiesem los mercet a todos los Conceios del Regno de León, por estos servicios sobre dichos [...] Nos pidieron mucho afincadamente mercet sobre ello, otorgámosles todas estas cosas, que en esta nuestra carta serán dichas²⁸.

3. IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.

3.1. *CASTIGOS E DOCUMENTOS DEL REY DON SANCHO IV*²⁹.

3.1.1. GÉNESIS DE LA OBRA.

Es una obra controvertida, pues hay dudas sobre muchos aspectos de ella, que son los que vamos a tratar de clarificar.

En primer lugar hay que tener en cuenta que no se conserva el manuscrito original, pero contamos con varias ediciones. Hay cuatro manuscritos casi completos y dos fragmentos del siglo XV, y otro códice que es copia del siglo XVIII³⁰. Además hay dos versiones, una que sería la primitiva y otra más larga que presenta interpolaciones.

Primera cuestión debatida es el autor. Tradicionalmente se atribuye al rey, de ahí que incluso en el título se le incluya. Por eso para nuestro trabajo tiene un interés especial, y es por lo que le dedicamos un epígrafe.

Pascual de Gayangos³¹, quien “redescubrió” la obra, da una serie de argumentos a favor de la autoría de Sancho IV. En el prólogo del manuscrito de 1292 éste se presenta como autor:

E, por ende, nos el rey don Sancho, por la gracia de Dios, séptimo rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe e sennor de Molina, poniendo mis fechos e mi pobre juyzio e entendimiento en aquel soberano altísimo Rey muy poderoso, fazedor de todas las cosas, sin la gracia del qual ninguna cosa se puede fazer, acatado que todo omne es obligado a castigar, regir e administrar sus fijos [...] con ayuda de científicos sabios ordené e fize este libro para mi fijo.

De igual modo en el colofón de la obra, al final del capítulo L, dice: “E nos el rey don Sancho, que fecimos este libro, lo acabamos aquí en este capítulo en la era de mill e trezientos e treynta e un annos”.

También figura su nombre en el capítulo XV, en donde justifica su derecho al trono:

²⁸ JORDÁN DE ASSO, Ignacio & MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de: *Cortes celebradas en los reynados de don Sancho IV y don Fernando IV*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1775.

²⁹ Todas las citas textuales de la obra, se extraen de la edición de BIZZARRI, Hugo Oscar: *Castigos del rey don Sancho IV*, Madrid: Iberoamericana, 2001. Para la que toma como texto base el Ms. de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial Z.III.4, del siglo XV.

³⁰ Aparecen descritos en ALVAR & LUCÍA MEGÍAS: *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p.240 y ss.

³¹ GAYANGOS, Pascual de: “Castigos e documentos del rey don Sancho” en *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Madrid: BAE, tomo 51, p. VII.

Hay que tener presente que este autor ha estudiado la obra en el códice de la BNE, ms. 6.559 y que la primera edición fue en 1860.

Nos el rey don Sancho, por la gracia de Dios, que fecimos este libro, heredamos los regnos que avie nuestro padre, el rey don Alfonso, porque el infante don Fernando, que era mayor que nos, seyendo él casado e aviendo fijos, murió grand tiempo ante que el rey nuestro padre finase. Ca si él un día viviera más que nuestro padre, non ovieramos nos ningund derecho en el regno. Mas ordenamiento fue de Dios que fuese así. E a lo que él ordena non puede nin deve pasar ninguno contra ello, ca él es aquel que sabe que es lo que faze.

Otra referencia clara a su autoría es cuando relata, en el capítulo XIX, el milagro que le ocurrió al caudillo de los navarros, Johan Corvalan de Lehet, durante la batalla entre Navarra y Aragón que tuvo lugar en 1286:

E muchos miraglos éstos te podré ome contar que sería luenga estoria de dezir. Mas de uno que contesció muy poco tiempo en el nuestro tiempo regnando nos, el rey don Sancho, que fezimos este libro, seyendo la guerra entre el regno de Aragón e de Navarra.

Pascual de Gayangos también da argumentos en contra, tales como la inmensa erudición de su autor o la fecha que presenta en el prólogo, que no le parece cierta; de manera que considera que esta obra, más bien, es un código de moral cristiana elaborado por algún docto obispo o capellán.

Los estudiosos se dividen en el tema de la autoría, no obstante los datos que da el propio libro, adjudican la obra al rey. Creemos que se puede atribuir a Sancho IV porque consideramos que un infante, formado en la corte de Alfonso el Sabio, debería de tener una buena preparación intelectual. Además más se sabe que tenía aficiones literarias, como veremos en otro capítulo. Asimismo, su papel de autor se podría interpretar como el de Alfonso X, es decir, lo pudo escribir alguno de los sabios de su corte en su nombre, por lo tanto el rey sería realmente el inspirador y el corrector.

La fecha también es polémica. Los investigadores debaten entre 1292 como dice en el prólogo o en 1293 como dice en el colofón de algún testimonio. Lomax³² ha aclarado la cuestión. Según él, cuando en el prólogo dice que “fizelo en el anno que con ayuda de Dios gané Tarifa de los moros”, quiere decir que lo compuso dentro de los doce meses que siguieron a la conquista de dicha plaza (septiembre de 1292), y como en el colofón dice que acabó el libro en el año 1293 concluye que ambas cláusulas no son incompatibles, sino que la obra se escribió entre enero y septiembre de 1293. En cualquier caso, se puede interpretar que la comenzó en 1292 y la terminó en 1293. Para nuestro trabajo es lo mismo. Más interesante nos resulta que el rey refiera la fecha de acuerdo a la conquista de Tarifa, como el gran acontecimiento militar de su reinado.

El título que recogemos es el que generalmente se atribuye en los catálogos, colecciones de Literatura etc. Pero sobre ello ha investigado Cacho Bleca³³ y, como ninguno de los manuscritos conservados presenta título, rastrea cómo ha sido conocida la obra a lo largo de los siglos. Zurita la cita como *El libro de los consejos que se compuso en nombre del rey don Sancho*; en el siglo XVII aparece la denominación de

³² LOMAX, Derek W.: “La fecha de *Castigos e documentos*”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), p. 397.

³³ CACHO BLECA, Juan Manuel: “El título de los *Castigos y documentos de Sancho IV*”, en *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional. Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 153-168.

Comienza explicando el término “castigo” como apercibimiento que implica una relación de poder entre quien lo impone y quien lo recibe, que supone una norma de conducta cuya práctica resulta indispensable para alcanzar el bien terreno o la salvación eterna.

Documentos; y el Conde de Villaumbrosa escribió el título de *Castigos e documentos* al frente del códice de su propiedad, que es el que hoy se encuentra en la BNE, y así lo aceptó Pascual de Gayangos en su edición de 1860. De lo que se colige que el título original incluiría la palabra castigos y otra de un campo semántico similar pero nunca la palabra documento, no obstante, los editores modernos, simplemente, han transcrito el título que aparece en las hojas de guarda del citado manuscrito. La palabra “castigos” se repite a lo largo de todo el texto, ya en el primer capítulo dice: “por ende, para mientes a los castigos que te yo agora daré”. Según Bizzarri³⁴, el título más adecuado sería el de *Castigos del rey don Sancho*, porque los cincuenta capítulos de la obra comienzan, palabra más palabra menos, con la fórmula “Mío fijo, yo te castigo”.

3.1.2. UN LIBRO DIDÁCTICO.

Esta obra pertenece al género de los “espejos de príncipes”, obras pedagógicas destinadas a la formación de la clase dirigente. El modelo de todas ellas fue el *Regimiento de príncipes* de Egidio Romano, y que pudo influir en ésta. De hecho en el capítulo XIII dice: “él [el rey] es espejo en que todos los omnes se catan”.

La finalidad de *Castigos y documentos* es la educación de un joven príncipe de seis años, en concreto, su heredero Fernando, al que el rey y padre se dirige en todo momento con la expresión “mío fijo” y en segunda persona. Se trata de explicarle los deberes éticos fundamentales del hombre, así como los principios doctrinales del poder y del gobierno. Los capítulos comienzan con exhortaciones a aceptar la virtud o a rechazar el vicio que se describa; para ello se sigue un método expositivo sencillo.

Según Pérez Priego, como tratado político y literario, da cabida a diversos conceptos ideológicos y a imágenes literarias que responden a la fundamentación teórica de la figura del rey y del poder real característico de la Baja Edad Media³⁵.

Al igual que Alfonso X, Sancho define la concepción teológica del rey como vicario de Dios en la tierra, y al comienzo del capítulo IX dice: “Estos dos castigos atañen mucho a los reyes e a los príncipes que tienen el logar de Dios en la tierra, que han a faser e mantener justicia e derecho”, además nos deja claro que administrar la justicia y legislar son las dos grandes obligaciones de los reyes, y sobre la primera, en el mismo capítulo hace una comparación muy gráfica: “tal es el rey justiciero para el regno onde es sennor como el sol que esclareçe e es calienta la tierra sobre que sale”, de la que se desprende que la justicia es una virtud fundamental para el rey que, además, en la obra es definida como dar a cada uno lo que se merece, bueno o malo. Incluso, en el Prólogo, habla de Dios como soberano, como Rey de reyes, en función de cuya providencia, el monarca ejerce su poder: “poniendo mis fechos e mi pobre juyzio e entendimiento en aquel soberano altísimo Rey muy poderoso, fazedor de todas las cosas”.

La teoría de las dos espaldas que aparecía en la *Segunda Partida*, se explica con gran claridad en el capítulo XVII, representada por el cetro y el báculo:

E a semejança desta verga [la de Moisés], que era derecha e para ferir a conplir los mandamientos que Dios le mandava, son los çeptros que los reyes e los enperadores tienen en las manos derechas quando están coronados. Ca Moys em era braço seglar e cabdillo de los fijos de Ysrahel por mandado de Dios. La

³⁴ BIZZARRI, Hugo Oscar: *Castigos del rey don Sancho IV*, Madrid: Iberoamericana, 2001, p. 40.

³⁵ PÉREZ PRIETO, Miguel Ángel: “Imágenes literarias en torno a la condición del príncipe” en *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional. Alcalá de Henares: Universidad, 1996, p. 260.

verga de Aarón era corva, e a semejança de aquella verga son los báculos de los perlados corvos [...] E por estos dos hermanos se entienden los dos braços seglar e spiritual, ca por Moysén se entiende el brazo seglar; e por Aarón el brazo spiritual. Otrosí Nuestro Sennor Ihesu Christo estando el jueves de la çena comiendo con sus diçipulos [...] díxolles [...] e desí demándoles ¿avedes cuchillos? E ellos dixeron que non avien más de dos. E de aquellos dos el uno era de sant Pedro e el otro era de sant Andrés, su hermano. E quando ellos dixeron que avie y dos, Ihesu Christo les dixo: Asás hí ha. Por estos dos cuchillos se entienden las dos espadas, spiritual e tenporal [...] E para usar de cada una déllas bien se deve aguzar e ayudar la una con la otra, ca lo que una non puede conplir cúnplelo la otra.

También defiende la teoría organicista, que enunció Juan de Salisbury. Así, en el mismo capítulo X, hablando de cómo en Siria eligieron por rey a Nirio, dice: “e veyendo e entendiendo los omnes que avían menester uno que fuese cabeça”.

Otra imagen que aparece en el capítulo X es la de comparar al reino con un enjambre de abejas y como éstas tienen reina también nosotros tenemos que tener rey.

Para exaltar la superioridad y la alta condición real se vale de otra imagen, en el comienzo del capítulo XIV: “Tal es la mesura en el rey e así parece de lexos commo la torre muy alta e bien labrada que devisan los omnes muy luenne”.

También habla de los dos poderes. Al final del capítulo X dice:

Las cosas espirituales son de la Iglesia que las resçibe por Dios. Otrosí las cosas temporales son de los emperadores e tienen lugar de Dios porque el estado que tienen los reyes es muy grande e muy alto e mucho de guardar.

En cuanto a los consejos prácticos para gobernar le explica en el capítulo XVI que debe escoger buenos consejeros:

See lapidario en conosçer bien los omnes e en saber estremar el uno del otro, e en saber fazer a cada uno aquello que meresçe, e en saber poner a cada uno en el ofiço e en qual estado deve ser, e qué es para él, e en saber galardonar a cada uno su meresçimiento, e en saber conosçer quáles son áquellos que debes aver para tu consejo o los que no debes y meter [...] E saber debes escoger quáles [...] son letrados para f ablar con ellos en letradura, e quáles son para fazer el ofiço de Santa Eglelesia, e quáles son para tomar armas o para justar, e quáles son para jugar tablas o axedrezes e otros juegos.

Es muy interesante el capítulo XI porque presenta a un rey imaginario del que describe los elementos más representativos de su atuendo, que interpreta como imágenes de las virtudes que deben adornar a un rey. Hay que tener presente que la imagen del rey virtuoso, como ideal ético, es tá presente en toda la Edad Media. Este párrafo está lleno de bellas metáforas sobre las virtudes regias, lo que le convierte en un pasaje muy original a la hora de explicar una imagen común en los reyes medievales:

Mío fijo vy estar un rey muy noble asentado en una silla. E estava guarnido en la manera que te yo agora diré. La su corona que tenía en la cabeça era toda de oro. E en derecho de la frente tenía un rubí del tem or de Dios [...] En el quarterón de la corona sobre la sien de recha vi estar una esmeralda [...] E en el otro quarto sobre la sien siniestra vi que tenía otra esmeralda [...] E así commo

estas piedras han nombre esmeraldas [...] así el rey deve ser esmerado entre todos los otros en buenas costumbres e en buena crençia [...] El quarterón sobre la oreja derecha estava un çafir muy bueno el qual es benignidad, que es para tomar manera de bien e de plazer e de fazer bien [...] En el quarterón postrímero de la corona vi un rubí, el qual es buen conosçimiento e buena memoria que deve aver el rey a Dios e a los omnes [...]

E este rey de que yo te agora fablo estava vestido de unos pannos cubiertos de oro e de seda, [...] La forradera deste rey eran pennas blancas armadas, por lo qual se demuestra la limpieza que el rey deve aver en el rey en la su alma e non la ensuziar en malos fechos nin en malos cuidado. En los braços del rey estavan argollas de oro con piedras preçiosas, las quales eran y puestas a semejança de los Dies Mandamientos [...] los quales deve el rey bien guardar [...]

La silla en que este rey estava asentado era cubierta de oro e de plata con muchas piedras preçiosas, por la qual silla se demuestran los reyes e los poderes que el rey ha sobre sí. El escabello sobre que el rey tiene los pies era muy rico a favor de la silla. Este es a semejança de los enemigos que deve meter sobre sus pies [...]

En la su mano derecha tiene aquel rey y una espada por la qual espada se demuestra la justiçia en que deve mantener su regno, que así como el espada taja de ambas partes, así la justiçia deve tajar igualmente a unos e a otros.

Más adelante, en el mismo capítulo, nos deja clara su concepción sobre el poder del rey, cuando dice que este radica en tres cosas: su palabra, su pëndola con la que escribe sus documentos y su espada con la que apremia a sus enemigos y hace justicia.

También es muy interesante cuando se refiere a los otros símbolos reales. En el mismo capítulo XI explica que el cetro simboliza la función de castigar y premiar; y la manzana de oro simboliza el reino que el rey debe tener en su mano (en su poder), y la cruz que corona la poma es el símbolo de la “vera cruz” en la que nos salvó Jesucristo, en cuya fe debe vivir el rey y mantener a su reino.

Como vemos esta obra es todo un tratado político, aunque no dice nada nuevo, que no hayamos leído en otros autores contemporáneos o en *Las Partidas*, por ejemplo, cuando habla de la espada de la justicia que taja por ambas partes.

Aportación interesante es su lenguaje simbólico, como explica Pérez Prieto, pues se vale de unas imágenes ideológico-literarias, que por su plasticidad, precisión y justeza explican muy bien el concepto lo que es un “príncipe” y sus deberes³⁶.

Según Bizzarri, su valor principal radica en su inserción en el proceso de reafirmación del poder real que se inició en el siglo XIII, y que continuará en las siguientes centurias³⁷.

También en este tratado, como ya vimos en las obras de su padre, el rey Salomón vuelve a ser un modelo para imitar. Lo cita en numerosas ocasiones. Por ejemplo, al final de la obra, antes del colofón, dice: “comme dixo el rey Salomón, el bienaventurado es aquel que lo conosçe e lo sabe temer e guardar a aver [a Dios]”.

Es un tratado teórico, desde luego. Parece que Sancho IV estaba convencido de ocupar el lugar de Dios en su reino, por el que había sido elegido, pero, en cuanto a las virtudes que dice que debería tener un rey, no parece que las pusiera en práctica, según

³⁶ PÉREZ PRIETO, Miguel Angel: “Imágenes literarias en torno a la condición del príncipe” en *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional. Alcalá de Henares: Universidad, 1996, p. 264.

³⁷ BIZZARRI, Hugo: “Las colecciones sapienciales castellanicas en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XIII y XIV)”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20 (1995a), pp. 35-73.

sabemos por la historia de su reinado: su ir a, el excesivo poder que le dio al conde de Haro, la muerte violenta de éste, etc.

3.1.3. EL MANUSCRITO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA³⁸.

Es un códice en papel escrito en letra gótica cursiva de transición a cursive. Fue realizado a principios del siglo XV³⁹, durante la minoría de Juan II, lo mismo que las miniaturas que le acompañan, y es copia de otro ejemplar redactado en tiempos del rey Juan I, que, a su vez, procede de una copia del original de 1292, realizada alrededor de 1350-53.

El mayor interés radica en las miniaturas que ilustran el libro, insertas en el texto en las que se mezclan escenas de la historia antigua con las de la vida civil. Son dibujos hechos con tinta y coloreados con acuarela, tinta o temple. Las figuras son volumétricas y ya se ve la aplicación de sombreado en los pliegues de los ropajes; hay que tener presente que, según Keller y Kinkade⁴⁰, fueron realizadas entre 1420 y 1430, por lo que son bastante posteriores al reinado de Sancho IV, pero como ilustran el contenido, las analizamos como representaciones gráficas de éste. Incluso, se podría pensar que este bello códice fue resultado de la copia del original realizado en la corte del propio Sancho IV, y que tomó sus miniaturas como modelo de éstas.

Pasamos a describir las principales miniaturas:

Representación del “rey Sancho en majestad” [fig. 2], es decir, sentado en un trono, con corona dorada, porta en su mano derecha una gran espada y con el índice de su mano izquierda señala a un joven arrodillado, ricamente vestido (el cuello es de armiño), que se supone es su hijo el príncipe Fernando, a quien va dándole el libro. Este mueve sus manos como si hiciera algún comentario respecto a lo que ha dicho su padre de sí mismo. Esta miniatura se encuentra al final del índice, por lo tanto antes de empezar el prólogo, luego, al ser la primera, parece que nos quiere indicar la finalidad del libro, es decir, adoctrinar al joven príncipe que algún día le sucederá en el trono; además el que el rey aparece con una espada tan grande apoyada en su hombro, refuerza esta hipótesis, porque ésta es el símbolo de la justicia, una de las funciones fundamentales de un rey, como explicará más tarde en el propio libro; además se inspira en Salomón, uno de los grandes reyes de la Biblia, famoso especialmente por ser justo y por escribir los *Proverbios*, de manera que se convierte en el modelo de Sancho IV. Hay un tercer elemento muy importante en el dibujo, y es la gran cruz trebolada que nos señala que es un rey cristiano, vicario de Dios en su reino, como también dice en el texto, que ya hemos explicado. No debemos olvidar su enorme interés por presentarse como protector de la religión cristiana, porque tiene que estar a bien con el clero para que legitime su matrimonio y, en consecuencia, a su descendencia.

Representación del “Juicio de Salomón” [fig. 3], ejemplo bíblico que sirve para ilustrar las explicaciones de cómo el rey debe hacer “buen juicio derecho”. Tenemos la imagen del rey-juez, también representado con una gran espada. El rey va lujosamente vestido y tiene los pies sobre escabel.

Representación de “Saúl recibiendo acatamiento” [fig.4], otro ejemplo de rey bíblico. El texto habla de la necesidad de los pueblos de tener un rey, pues el mismo pueblo de Israel pidió a Dios que les diera un rey, y éste mandó al profeta Samuel que

³⁸ BNE, mss. 3.995.

³⁹ HIDALGO OGÁYAR, Juana, & SÁEZ, Carlos & GANTE PASTOR, Jesús: *Castigos e documentos del rey don Sancho*, edición facsimile, Madrid: Club Bibliófilo Versol, 2002, t. II, p. 27.

⁴⁰ KELLER, John E. & KINKADE, Richard: *Iconography in Medieval Spanish Literature*, Lexington: University Press, 1984, p. 53.

ungiera a Saúl. La imagen regia que tenemos es la de un rey coronado, con cetro, sentado en trono con escabel, lujosamente vestido, de manera que se diferencia claramente de los demás cortesanos, que también van lujosamente vestidos. El cortesano más próximo a él se arrodilla en señal de sumisión.

Representación de un rey [fig. 5], ricamente vestido con manto forrado de armiño, con corona y cetro, sentado en su trono, y rodeado de cortesanos. Ante él uno, arrodillado, le presenta un libro, podría ser un código de leyes, puesto que en esa página se habla de lo que el rey no debe permitir que se haga, como por ejemplo, que sus oficiales veñdan justicia. Ésta es muy interesante porque recuerda a las de “presentación” de Alfonso X, parece que él da la aprobación al código que se ha hecho en su nombre, aquí tendríamos la imagen del rey legislador.

En todas estas miniaturas vemos la imagen de un rey que ostenta el poder, que está por encima de los demás hombres y que lleva el atuendo y los símbolos de la realeza que ha descrito en el capítulo XI. Por lo tanto, plasman muy bien la imagen que quiere dar Sancho IV de un poder monárquico fortalecido y de un rey que es elegido de Dios para ocupar su puesto en la tierra.

3.2. *EL LIBRO DEL CONSEJO E DE LOS CONSEJEROS*⁴¹.

Es un tratado didáctico-moral compuesto de dichos y sentencias de filósofos, poetas etc. en los que predominan los principios doctrinales de la tradición didáctica europea. En el prólogo se presenta como autor de la compilación a “Maestre Pedro”, que la crítica identifica con Pedro Gómez Barrosos, obispo de Cartagena y cardenal, que tuvo importantes vínculos con Sancho IV, pero, tanto el tema de la autoría como de la fecha todavía se encuentran en el terreno de las hipótesis, aunque la obra se data en el siglo XIII. De todas formas, la descripción codicológica lo sitúa unido a los *Castigos*, porque en algunos manuscritos aparece agregado a éste y porque hay textos sapienciales idénticos⁴². Por estas razones así como por el contenido, que a continuación analizaremos, creemos que es justificado incluir su análisis ligado a la obra que se atribuye al propio monarca.

En el prólogo el autor dice que la obra va dedicada a los reyes que necesitan de consejos para cumplir con su misión, por lo tanto la finalidad es similar a la que hemos visto en los *Castigos*:

E fis este libro [...] e esto primeramente a loor de la Santa Trinidad e de sí a onrra e servicio de los reyes que an de venir de aquí adelante, e por él obraren más sennaladamente, conviene a los reyes e aquellos que tienen estado de onrra e de poderío, ca los sus consejos son más altos e más grandes que de otros omes ningunos, porque les cae mucho en aver este libro e de entender lo que dise e obrar por ello, que así fallarán qué cosa es consejo (fol. VIv)

El contenido recoge las teorías políticas características de la monarquía medieval, con cuyas imágenes nos quedamos. Por una parte la teoría del rey como vicario de Dios, no lo expresa taxativamente, pero se dice que los hombres tienen que ser obedientes y leales al Rey, porque así lo son a Dios:

⁴¹ BNE, mss. 9216.

Es el testimonio manuscrito consultado por nosotros y al que corresponden las citas.

⁴² ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, pp. 781-3.

debe el omm e ser obediente al Rey como debe ser obidiente a Dios, quien quisiere conplir bien su ley sea leal a su rey, temed a Dios por quel deve des temer e obedesçer al Rey (fol. XXIIIv)

Por otra parte, contiene claras referencias a la teoría corporativa, así como a la facultad de hacer justicia como la principal misión del monarca:

E lo que es más noble es cabeça del reyno, e la cabeça del reyno es el Rey, la cosa porque más vale el Rey es justiçia e merçed (fol. XXVv)
Sabed quel Rey e su reyno son dos personas e como una cosa, ca asý commo el cuerpo e el alma non valen nada, el uno syn el otro, tan grande menester ha el Rey la buena andança de su pueblo (fol. XXVIr)

3.3. PUENTE LITERARIO ENTRE ALFONSO X Y DON JUAN MANUEL.

3.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Se debe reconocer el impulso que Sancho IV dio a numerosas empresas literarias. Aunque no llegue a la brillantez de su padre, sí que la crítica actual le considera el eslabón entre la obra de éste y la de Don Juan Manuel. Como hemos visto en el capítulo anterior quizás fue también autor, pero, sobre todo, hay que valorar su iniciativa en el apoyo a la realización de numerosas obras, tal y como había hecho su padre. No debe sorprender esta postura, pues se crió en la culta corte del rey Sabio y, de hecho, durante algún tiempo pervivieron los círculos culturales alfonsíes. En los libros de cuentas⁴³ se ve gastos en papel, pergamino, tinta para los libros. Tales materiales no se utilizaron para confeccionar lujosos libros iluminados como se veía en tiempos de su progenitor, Sancho dispuso de menos recursos económicos para este fin, por lo que es difícil que pudiera emular la labor cultural de su padre.

Según Kinkade: “este punto intermedio que ocupa Sancho IV está caracterizado por un deseo de definir y poner límites a los conocimientos transmitidos, o sea, concebir un sistema didáctico pero controlado de divulgar o presentar la información. Sancho quiere depurar sus fuentes, aclararlas y atar cabos, siendo su obra ecléctica en cantidad y calidad y motivada por un deseo de limitar que da lugar a un arte de clasificación ético-didáctica”⁴⁴.

A continuación vamos a analizar algunas de las obras atribuibles a la influencia directa del rey, que nos ayudarán a extraer una imagen del rey, tanto a partir de las representaciones gráficas como de los contenidos teóricos.

3.3.2. *EL LIBRO DEL TESORO*.

Es una traducción de la obra de Brunetto Latini. Éste había sido embajador de Florencia en la corte de Alfonso X y defendió su candidatura al Imperio; debió de

⁴³ AHN, Códices, 985 b: “Cuentas del rey Don Sancho”, fechado en Valladolid el 3 de marzo de 1294. En el fol. 134v dice que se gastaron 30 maravedís en pergamino y tinta para los libros, y en el fol. 135v dice que se gastaron otros 30 en papel y tinta para los libros. (Transcrito íntegramente en Asunción López Dapena: *Cuentas y gastos (1292-94) del rey don Sancho IV el Bravo (184-95)*, Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984, p. 588 y 590)

⁴⁴ KINKADE, Richard P.: “Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel”, *Publications of the Modern Language Association of America*, 87 (1972), p. 1041.

escribir la obra entre 1260 y 1267, por lo que se ha apuntado la posibilidad de que se inspirase en la *Siete Partidas*.

Carlos Alvar⁴⁵ se ha planteado el problema de la fecha de la obra: ¿cuándo se hizo la traducción al castellano, en el reinado de Alfonso X o en el de Sancho IV?. No se conserva ningún manuscrito del siglo XIII, y de los que se conservan, cinco no aluden a ningún rey, cuatro citan al rey Alfonso X, y dos se refieren a Sancho; pero los que se refieren a éste citan el nombre de los traductores, lo que le inclina a pensar en la autenticidad de esta atribución:

Aquí se comienza el Libro del Tesoro, que trasladó maestro Brunet de Latín en romance francés. Et el muy noble rey don Sancho, fijo del muy noble rey don Alfonso et nieto del santo rey don Fernando, el VII⁴⁶ rey de los que regnaron en Castiella et en León que ovieron así nombre. Don Sancho, mandó trasladar de francés en lenguaje castellano a maestro Alonso de Paredes, físico del infante don Fernando su fijo primero heredero, et a Pascual Gomes, escrivano del rey sobredicho. Et fabla de la nobleza de todas las cosas⁴⁷.

Como dice en la misma obra “este libro es llamado Tesoro ca así como el que quiere en pequeño lugar encerrar cosas de muy gran nobleza”. Y más adelante añade que “es fecho de maravillosos dichos de los sabios”⁴⁸.

Es un tratado enciclopédico de filosofía política, en el que Latini dibuja un orden moral y político a imagen de la grandeza de Dios, y aquí puede estar el interés de Sancho: sus fundamentos éticos y políticos, ya que este libro tiene el propósito de dotar al gobernante de una pluralidad de conocimientos que le permitan desarrollar el cargo. Es un modelo de la Literatura ejemplar, que ya vimos en la época de Alfonso X, y por la que Sancho IV parece que siente preferencia, lo que justificaría que encargara la traducción del original en lengua francesa. Gómez Redondo⁴⁹ ve en el interés por esta obra el valor que se daba al saber como fundamento de la nobleza humana, lo que estaría en consonancia con la imagen de rey sabio, de la cual su padre es el mejor exponente.

3.3.3. EL LUCIDARIO.

De esta obra no se conserva ningún manuscrito original, sino que se conserva en siete códices de los siglos XV y XVI.

Está atribuida a Sancho IV porque el prólogo de algunos de los manuscritos conservados es obra del propio rey y dice lo da a entender que él mismo lo ordenó componer⁵⁰. Por lo tanto él no es el autor material sino el inspirador, el supervisor, tal y

⁴⁵ ALVAR, Carlos: “De Sancho VII a Sancho IV: Algunas consideraciones sobre el Libro del tesoro de Brunetto Latini”, *Voz y Letra. Revista de Filología*, 2 (1991), p. 150.

⁴⁶ ALVAR, Carlos: *Ibidem*, p. 152.

Nos explica por qué aparece Sancho IV numerado como VII. Después de Sancho III el Mayor de Navarra, estaría en Castilla Sancho II, el del cerco de Zamora, y Sancho III el que fue víctima de Vellido Dolfos; con lo que sería el sexto monarca de este nombre; si incluimos a Sancho I el Craso de León, ya sería el séptimo de ese nombre.

⁴⁷ BNE, mss. 685, fol. 4r.

Este manuscrito es de 1433 como dice al final de la obra, en el fol. 151 r.

⁴⁸ BNE, mss. 685, fols. 4r y 4v.

⁴⁹ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, p. 890.

⁵⁰ Por ejemplo en el manuscrito de 1455 que se conserva en la Real Biblioteca de Palacio: mss. II/ 793. Aunque dice que es Sancho VII, se refiere al rey Bravo, como ya está aclarado en la nota 46.

como hizo su padre. Fue realizado a finales del siglo XIII, alrededor de 1293, contemporáneo a los *Castigos* y al *Libro del tesoro*⁵¹.

Está inspirada en el *Elucidarium* latino de Honorius de Autun, escrito a finales del siglo XI, que recoge las enseñanzas de San Agustín, Anselmo de Canterbury y otros Padres de la Iglesia. Pero, a esta base teológica, el autor decide añadirle temas extraídos de Aristóteles, Averroes y otros de astrología y astronomía, lo que le da un carácter de recopilación enciclopédica.

La obra se estructura a partir de un diálogo entre un discípulo que preguntaba a su maestro todas las cosas que le son extrañas, y las respuestas que éste le da. Modelo similar al que vimos en la obra *Bocados de oro*, y que enlaza con la literatura ejemplar y su finalidad didáctica, que también interesa a Sancho IV.

En el extenso prólogo el mismo rey explica que la finalidad es combatir la herejía que puede suscitar las controversias entre físicos y metafísicos. Trata de imponer la ortodoxia, lo que convierte a esta obra en ejemplo de su profunda religiosidad, ya comentada; en esta misma línea están las reflexiones de Gómez Redondo⁵², según él, es importante comprobar como una obra, que se había convertido en un libro de educación sacerdotal, será elegido por don Sancho para guiarse en sus actos de gobierno siguiendo su orientación religiosa y clerical. En esta misma línea estarían los *Castigos* y el *Libro del tesoro*, ya que en todas ellas los conceptos jurídicos, enciclopédicos y científicos están envueltos por un arropamiento religioso, que es lo verdaderamente significativo para este monarca; aunque no fuera él el inspirador de esta producción literaria sino el círculo de la escuela catedralicia toledana cercano al arzobispo Gudiel.

3.3.4. EL LIBRO DE LOS CIEN CAPÍTULO⁵³

El título de esta obra es arbitrario y no guarda relación con la tradición conservada. En el índice de dos de los manuscritos aparecen los cien capítulos, pero la obra sólo consta de cincuenta. Parece ser que el verdadero título debiera ser *Dichos de sabios en palabras breves e complidas*⁵⁴. Los seis manuscritos que se conservan son copias del siglo XV.

Una cuestión controvertida es la fecha de su composición. Se fecha a finales del siglo XIII, pero hay quien lo sitúa en el reinado de Alfonso X y otros en el de Sancho IV, aunque la mayoría se inclina porque fuera escrito al comienzo del reinado de este último. En el mismo contexto podemos situar la polémica sobre su relación con *Flores de Filosofía*, pues la crítica se divide sobre cuál sería primero; es clara la similitud entre ambas, pero parece que *El Libro de los cien capítulos* tomó como fuente directa a las *Flores de Filosofía*⁵⁵.

La obra se compone de máximas y *exempla* con un claro fin didáctico, como hemos visto en las otras obras auspiciadas por el rey Bravo. Pero esta obra tiene un valor especial para nuestro trabajo pues ensalza la monarquía y trata de fortalecer el poder regio, lo que tendría estrecha relación con la situación de Sancho IV al principio

⁵¹ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 836.

⁵² GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, pp- 890-891.

⁵³ Las citas están extraídas de la edición de Agapito REY: *El Libro de los Cien Capítulos*, Bloomington: Indiana University Press, 1960.

⁵⁴ HARO CORTÉS, Marta (ed.): *Libro de los cien capítulos (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*, Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1998.

⁵⁵ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 805.

de su reinado, en que tenía necesidad de legitimar y fortalecer su papel de rey de Castilla.

Aparece la idea de que el rey es el vicario de Dios, como vimos, por ejemplo, en la *Segunda Partida*: “El rey es senescal de Dios, que tiene su vez e su poder en la tierra (capítulo primero), “El rey debe guiar su reyno quanto mejor pudiere; e Dios puso el bien del reyno en la obediencia del rey” (capítulo tercero).

Otra imagen, emparentada con la anterior es la del rey como árbol de Dios, es decir como protector de los débiles, puesto que es el que ejerce la justicia en su reino, siempre en nombre del Supremo: “El rey es guarda de la ley e onrra del pueblo e enderesçamiento del reyno, e el rey es como árbol de Dios que tiene grand sombra e guaresçen a la sombra dél todo cansado e todo flaco e todo querelloso” (capítulo primero).

También tenemos ejemplos de la teoría organicista, que reconoce la superioridad del monarca: “El rey e el reino son como la fuente; el rey es como la cabeza e el reino es como los caños” (capítulo segundo), “E lo que es más noble es la cabeça del reyno, e la cabeça del reyno es el rey” (capítulo cuarto), “Sabed que el rey e su reyno son dos personas e como una cosa, ca así como el cuerpo e el alma, non vale nada el uno sin el otro” (capítulo sexto). Hay un símil muy gráfico que es comparar el rey y su pueblo con un árbol: “el rey es la raíz e el pueblo son las ramas” (capítulo décimo); por lo tanto son órganos de un mismo ser, aunque en este caso no sea el cuerpo humano.

Al igual que otras obras de este reinado y del anterior, se insiste en la importancia de la ley: “La ley es cimiento del mundo, e rey es guarda de aquel cimiento” (Capítulo primero); así mismo se habla de la otra actividad propia del rey que es la justicia: “El rey debe ser justiciero en sí, e de sí en los de su casa, e de sí en el pueblo. Cuando el rey fiziere justicia obedescer le ha su pueblo de corazón e de voluntad” (capítulo cuarto).

Nuevamente aparece un rey del Antiguo Testamento, en este caso David, como modelo a seguir, en este caso porque tiene la facultad de recibir el consejo divino: “Devemos demandar consejo a Dios, que es muy maravilloso consejero. E esto fazie el Rey David, que siempre demandava consejo al Nuestro Sennor” (capítulo tercero). Otra imagen bíblica que encontramos en esta obra es la del rey como pastor, que le asimila a Cristo: “El rey es pastor e defiendesen con los cavalleros, e los cavalleros son ayudas del rey e gobiérnanse con él aber” (capítulo primero).

Una imagen muy repetida en esta obra es la del rey-juez: “La cosa por que más vale el rey es la justicia e merçed”, y otro ejemplo: “Camejor tiempo del mundo es el tiempo del rey justiciero” (capítulo cuarto).

También da recomendaciones sobre los consejeros: “Lamejor manera que pueden haber los que sirven al rey, es que non le fablen con lisonja e que le sean leales e verdaderos” (capítulo noveno).

3.3.5. LA GRAN CONQUISTA DE ULTRAMAR.

Su autoría y su fecha han planteado grandes problemas. En la actualidad, los estudiosos, se inclinan por atribuirlo a los círculos de Sancho IV⁵⁶ y de fecharlo a finales del siglo XIII. De los cuatro manuscritos que se conservan, el más antiguo y

⁵⁶ Cfr. GONZÁLEZ, Cristina: *La Tercera Crónica de Alfonso X: La Gran Conquista de Ultramar*, Londres: Tamesis, 1992, pp. 29 y ss. En ella explica que al rey Sabio corresponde, probablemente, la concepción de esta obra por su afición a las crónicas y por su interés por las Cruzadas, y también su comienzo, aunque piensa pudiera ser continuada por el rey Bravo.

mejor es el de la BNE ⁵⁷, escrito en letra gótica caligráfica, que parece provenir de la Cámara Real ⁵⁸, pues presenta algunas iniciales decoradas y dos ricas miniaturas en los fols. 1r y 2r ⁵⁹, de temática guerrera pues ilustran el cerco de la fortaleza de Banyas (antigua Cesarea de Filipo); desgraciadamente sólo se realizaron éstas de un vasto programa, como se deduce de los espacios en blanco. Este códice se puede datar en torno a 1294, por tanto al final del reinado de Sancho IV, ya que en el fol. 360v, el último, se puede leer:

Este libro de la *Grant Estoria de Ultramar* que fue fecho sobre los nietos e los bisnietos del Caballero del Cisne, que fue su comienço de la grant hueste de Antiochia Godofredo de Bullón con sus hermanos, mandó sacar de francés en castellano el muy noble don Sancho, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarve, señor de Molina, el sexto rey de los que fueron en Castiella et en León que ovieron esse nombre, fijo del muy noble rey don Alfonso el nonzono e de la muy noble reyna dona Violant ⁶⁰.

Esta obra es una compilación de la historia de las Cruzadas, que parece inspirarse en modelos franceses, en la que se mezclan la historia y la novela, pues se intercalan cantares de gesta como *El Caballero del Cisne*, nos cuenta las hazañas del duque Godofredo de Bullón, las conquistas de Antioquía y Jerusalén, las expediciones a Egipto, Trípoli y Túnez, y también las riñas y reyertas entre los jefes cruzados, y se ven las disensiones entre el rey inglés Ricardo Corazón de León y el francés Luis IX.

Según Gómez Redondo ⁶¹, seguramente se comenzó en la corte de Alfonso X pero se terminó en la de su hijo, puesto que la red de valores que plantea podrían interesar a ambos, de tal modo, que esta obra sería la mejor demostración de que no se interrumpió la actividad cultural de la corte del rey Sabio. El hacer obras de historia puede encajar perfectamente en el fin didáctico que Sancho IV quería dar a sus obras literarias. Además su defensa de la religión cristiana que se manifestaba en su lucha contra el infiel en la Península, se verá complementada por su interés por las grandes Cruzadas de oriente, en las que jugó un papel destacado la nobleza europea; la misma guerra religiosa que el rey Bravo proponía como ideal para los nobles castellanos.

⁵⁷ BNE, mss. 1.187.

⁵⁸ ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario Filológico de Literatura Medieval*, Madrid: Castalia, 2002, p. 605.

⁵⁹ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Exposición de códices miniados españoles*, catálogo, Madrid: Sociedad española de amigos del arte, 1929, p. 81. Lo califica de códice regio por la calidad de las ilustraciones.

Aunque fuera iluminado en tiempos de Sancho IV, parece lógico que perviva la impronta del *scriptorium* alfonsí, En la miniatura del fol. 1r, se observa la figura de un rey dentro de la ciudad amurallada, se le distingue por la corona, que es el símbolo inconfundible de su título.

⁶⁰ Evidentemente se trata de Sancho IV y no sexto, como ya explicamos en la nota 46. Y es Alfonso X y no XI, el padre de Sancho y esposo de Violante de Aragón. Según Carlos Alvar “la numeración de los reyes de Castilla ha causado problemas desde antes de Fernando III, debido a las series astur-leonesas y a la unión de Castilla y León, pues los historiadores dudaron en el criterio que debían seguir: basta indicar que entre la *Estoria de España* alfonsí y el Canciller Ayala se pueden contar, al menos, cuatro formas distintas de numerar a los monarcas, de tal modo que Alfonso X se convierte indistintamente en el sexto, noveno y undécimo de los reyes de ese nombre” (ALVAR, Carlos: “De Sancho VII a Sancho IV: Algunas consideraciones sobre *El Libro del Tesoro* de Brunetto Latini”, *Voz y Letra. Revista de Filología*, 2 (1991), p. 152.

⁶¹ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 1029 y ss.

3.3.6. DE PRECONIIS HISPANIAE.

El autor es Juan Gil de Zamora, franciscano que nació en 1241 y murió alrededor de 1318, íntimo o amigo de Alfonso X, que le encomendó la educación del infante cuando se vio que sería el sucesor. Escribió este tratado para la formación de Sancho IV que iba a ser rey de Castilla, a quien se lo dedica, como queda bien claro al comienzo del libro:

Al serenísimo señor el infante don Sancho, fijo mayor e heredero del muy ylustre Rey don Alfonso. Fray Juan Gil, frayle menor en Zamora, doctor indigno, su homilde escritor [...]

Por ende, muy serenísimo señor infante don Sancho porque la claresa de vuestra animosidad más bivamente se anime a fechos siempre mayores e más arduos e más nobles, breve libelo pensé de vos escribir⁶².

Se conserva un manuscrito en la Biblioteca Nacional de París que, según François Avril⁶³ es anterior a 1288, porque es cuando Sancho pasó a ser Señor de Vizcaya, y posterior a 1284 porque es cuando comienza a ser rey. Por lo tanto sería un códice realizado durante el reinado del rey Bravo. Es muy interesante porque presenta dos capitales iluminadas al comienzo del prólogo⁶⁴ [fig. 6]; en la letra S aparece un fraile franciscano (se le reconoce por el cordón) escribiendo un libro, se supone que es el propio Juan Gil de Zamora escribiendo el *De praeconiis*; en la letra Q aparece el mismo fraile ofreciendo el libro abierto al rey que está sentado en su escaño y lleva corona. Cabe pensar que es Sancho IV recibiendo la obra escrita para él. Esta última miniatura estaría en relación con las “miniaturas de presentación” de Alfonso X y, por ejemplo, es similar a la del *Lapidario*, tanto en la iconografía como en el estilo artístico, porque son figuras algo toscas.

Manuel de Castro⁶⁵ ha hecho la edición crítica de este interesante tratado político, cuyo estudio vamos a seguir para analizar el contenido. El franciscano quiere dar normas prácticas a Sancho para el acertado gobierno de sus reinos, aunque las dispone a lo largo del tratado de una manera bastante arbitraria. En principio habla de la caracterización del príncipe, que debe estar revestido de las famosas virtudes platónicas: prudencia, fortaleza, templanza y justicia, a las que une una virtud eminentemente medieval como es la sabiduría. A continuación habla de las obligaciones del rey para con Dios, puesto que ocupa un puesto intermedio entre éste y los hombres a manera de puente. Para finalizar con las relaciones del rey con los súbditos, en las que queda claro que el Príncipe es el miembro principal, la cabeza y el señor, pero tiene la obligación de tomar consejo para reinar al servicio del pueblo, y en concreto para redactar las leyes que han de ser para su bien, necesita la ayuda de hombres preparados en cuestiones de derecho. El pueblo está obligado a obedecer las leyes siempre que éstas sean justas, y el rey que actúa como tirano es culpable porque abusa de las leyes, y concluye hablando de la importancia del rey juzgador como ordenador de la justicia.

Este libro lo podemos poner en relación con los “espejos” para la formación de príncipes, tan famosos en la Edad Media y, en concreto, presenta muchas similitudes

⁶² BNE, mss. 10.172, fols. 1r y 1v. Este es un manuscrito del siglo XV.

⁶³ AVRIL, François et alii: *Manuscrits enluminés de la Péninsule Ibérique*, París: Bibliothèque Nationale, 1982, p.83.

⁶⁴ BNF, Nouv. acq. lat. 175, fol. 1r.

⁶⁵ CASTRO, Manuel de: *Las ideas políticas y la formación del príncipe en el De preconiis Hispanie de Fr. Juan Gil de Zamora*, Madrid: CSIC, 1958.

con el *De regimine principum* de Santo Tomás. Hemos visto que también recoge la teoría organicista del inglés Juan de Salisbury, que influirá en todos los teóricos medievales, y de la que ya hablamos en las obras de Alfonso X y en otras del reinado que nos ocupa. Por supuesto que hay influencias de los filósofos clásicos como Platón y Aristóteles. Pero es San Agustín, según Manuel de Castro⁶⁶, el que inspira más de cerca a Gil de Zamora, como buen franciscano que es.

Nos parece importante constatar que esta obra pudo influir en los *Castigos y documentos* atribuida al propio rey, pues transmite a su hijo unas ideas políticas similares a las que defiende Gil de Zamora.

3.3.7. SEGUNDA PARTE DE LA *ESTORIA DE ESPAÑA*.

Al igual que su padre también tuvo gran interés por la Historia. La obra que quedó inacabada por la muerte de Alfonso X fue continuada por su hijo y se encuentra en el código de la Biblioteca de El Escorial⁶⁷. En opinión de Gómez Redondo⁶⁸, la obra auspiciada por el rey Sabio como una “crónica general”, transmisora de su pensamiento y de sus enseñanzas, se convertiría en una “crónica real” justificativa de las acciones de Sancho IV.

Lo más interesante, para nosotros, del citado manuscrito es la miniatura del fol. 23r, la cual se conserva en buen estado [fig. 7]. Dice representar al “rey don Ramiro el primero de los Reyes de León”. Sembrante en estructura a las “de presentación” de Alfonso X, pero con diferencias estilísticas notables, es de inferior calidad. Bajo una estructura de tres arcos ojivales que descansan en columnas bajas, y sin representaciones que aludan a un paisaje urbano, aparece el rey sentado en escaño, con corona dorada, cetro y *globus*, en posición mayestática. Tiene una ligera barba parecida a la que tenía el rey en el *Libro de las Formas* [véase fig. 15 del capítulo de Alfonso X]. A ambos lados aparecen cinco cortesanos elegantemente vestidos, están sentados sobre escaños a la misma altura que el rey aunque las figuras son más pequeñas, tienen barbas pobladas, lo que no se ha visto en las otras miniaturas de la época de Alfonso, del mismo modo que los ropajes no son tan ricos, ni las arquitecturas tan elegantes; por el contrario los fondos son lisos, no hay emblemas, y el cetro y el *globus* no han aparecido en las miniaturas del rey Sabio, por lo que deducimos que corresponden a otra época. La aclaración la encontramos en el fol. 26v, donde sin ninguna relación con el relato de los hechos del rey Ramiro, pero inserto en el mismo, dice: “Et del mar de Santander fastal mar de Cáliz, si non poco que les finca ende ya. Et es esto ya en el regnado del muy alto rey don Sancho el quarto. En la era de 1327 años”; se refiere al año 1289 que corresponde con el reinado de este último, circunstancia que nos lleva a otra reflexión: la labor del *scriptorium* alfonsí, aunque continuara a la muerte del rey, se fue diluyendo con el paso del tiempo hasta desaparecer, y sus miniaturistas eran ya menos hábiles.

Es una representación mayestática muy del gusto de Sancho IV, como veremos en los sellos, por eso lleva cetro y *globus*, está en posición frontal y el manto sujeto en el hombro como en los sellos. Aquí no lleva ningún libro ni está rodeado de copistas, son simples cortesanos, porque es diferente la concepción a las del reinado anterior. En

⁶⁶ CASTRO, Manuel de: *Ibidem*, p. 37.

⁶⁷ RBME, mss. X-I-4.

⁶⁸ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 963-4.

cuanto a la miniatura, según Guerrero Lovillo⁶⁹ es de menor calidad que las alfonsíes, y por lo tanto, sería realizada por miniaturistas menos hábiles y desconectados del *scriptorium*, que ya entonces habría desaparecido.

En definitiva el manuscrito, que contiene la obra comenzada por don Alfonso, se terminó en el reinado de su hijo y, la miniatura, quizá de factura más tardía, corresponde a este reinado y por eso, iconográficamente, la imagen del rey es diferente de la de aquel.

3.3.8. DON JUAN MANUEL.

Hijo del infante Don Manuel, último hijo de Alfonso X, nació en Escalona en 1282. Como su padre murió siendo él niño, heredó el cargo de Adelantado de Murcia con su rico patrimonio, que se vio obligado a defender de la jurisdicción real en algunos momentos. Sin embargo fue leal a su primo Sancho IV desde el comienzo de su reinado, y en su *Libro de las armas*⁷⁰, recoge las últimas palabras que le dijo este rey, moribundo, en las que demuestra que le quería verdaderamente; también dice que le había dado dinero y bienes y que, por todo ello, le había servido siempre lealmente.

Según Kinkade, es evidente que conoció perfectamente las obras de su tío y de su primo. Del primero toma la erudición del saber enciclopédico, del segundo el sistema didáctico para llegar él a lo subjetivo y personal mediante el análisis, es decir a la creación literaria⁷¹. Sobre la admiración que profesó a su tío, él mismo nos ha dejado testimonio en el prólogo del *Libro de la caza*: “Et por que don Iohan, su sobrino, fijo del infante don Manuel, hermano del rey don Alfonso, se paga mucho de leer en los libros que falla que compuso el dicho rey”⁷²

Cuando muere Sancho IV, cuenta con doce años, por lo que habrá que esperar a que fructifique la herencia literaria, lo que ocurrirá durante el reinado de Alfonso XI, y en ese capítulo volveremos a hablar de él.

3.3.9. BALANCE.

Nos parece oportuno recoger aquí la afirmación que hace Germán Orduna⁷³ de que toda la literatura de principios del siglo XIV castellano estuvo determinada de una u otra manera por el programa cultural que elaboró el círculo intelectual que rodeó al arzobispo de Toledo Gonzalo García Gudiel en esta ciudad, del cual surge la continuidad de la labor historiográfica alfonsí y las obras literarias que acabamos de comentar. Incluso la llegada de la *Biblia de San Luis* a la catedral de Toledo, tuvo lugar bajo el reinado de Sancho IV y, seguramente, debido a los buenos oficios de este arzobispo bibliófilo, que pudo instar al rey para que la donara a la catedral, según opina Ramón González⁷⁴.

⁶⁹ GUERRERO LOVILLO, José: *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid: CSIC, 1956, p. 28.

⁷⁰ BLECUA, J.M. (ed.): *Don Juan Manuel. Obras completas. El Libro de las armas*, Madrid: Gredos, 1981, tomo I, p. 135-8.

⁷¹ KINKADE, Richard P.: “Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel”, *Publications of the Modern Language Association of America*, 87 (1972), pp. 1040-41.

⁷² BLECUA, J.M. (ed.): *Don Juan Manuel. Obras completas. El Libro de la caza*, Madrid: Gredos, 1981, tomo I, p. 520.

⁷³ ORDUNA, Germán: “La élite intelectual de la Escuela Catedral de Toledo y la literatura en época de Sancho IV”, *La Literatura en la época de Sancho IV. Actas del Congreso Internacional*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 60-61.

⁷⁴ GONZÁLEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997, p. 569.

Es cierto que García Gudiel tuvo una gran influencia en el rey, como ya hemos visto. Tanto, que incluso le concedió por carta, fechada en Valladolid el 20 de mayo de 1293, la facultad de crear un Estudio de Escuelas Generales en Alcalá de Henares. Además Toledo fue una ciudad muy importante para el rey, en ella se coronó y en ella se mandó enterrar; y, como ya había sido un importante centro cultural en el reinado de su padre, parece lógico pensar que el rey apoyara a ese círculo intelectual dirigido por una persona de su máxima confianza.

Si aceptamos que las obras literarias escritas durante este reinado hacen de puente entre las de Alfonso X y las de Don Juan Manuel, admitamos que pueden hacer el mismo papel con el resto de la literatura de principios del XIV.

Además es considerado uno de los reyes bibliófilos porque, a las razones ya expuestas, hay que añadir que tenía biblioteca propia, para cuyo acrecentamiento figuraba una partida de 200 maravedís a favor de Fray Fernando de la Merced para libros⁷⁵

En resumen, que Sancho IV merece tener la imagen de rey promotor de obras literarias, incluso de “autor”, en el sentido medieval del término, aunque en la Historia haya quedado eclipsado por la extraordinaria obra de su padre.

4. IMAGEN DEL REY EN LOS DOCUMENTOS: LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Al igual que en el reinado precedente, es el documento más solemne emanado de la cancillería regia. Presenta pocas novedades.

La invocación se enriquece, pues además de la mención a la Santísima Trinidad: “En el nombre de Dios Padre e Hijo e Espíritu Santo que son tres personas e un Dios”, aparece la Virgen como abogada, y también se invoca a todos los santos de la corte celestial.

La intitulación presenta los mismos reinos y en el mismo orden que en los documentos de Alfonso X. A los que añade, a partir de 1293: “e señor de Molina”, después de heredar este Señorío tan importante⁷⁶.

La rueda aparece dividida en cuatro cuarteles por una cruz florenzada, en los que figuran las armas de León y Castilla; la novedad es que los leones se hallan coronados. En el anillo interior figura la leyenda a “Signo del rey don Sancho”. La policromía varía mucho de unos privilegios a otros. El que aparezcan de manera constante los símbolos parlantes de los reinos es, según Elisa Ruiz⁷⁷, la manera de transmitir la idea de igualdad y equilibrio entre los reinos, al tiempo que entroncan con el monarca precedente, aspectos importantes para él debido a su discutida legitimidad. Podemos interpretar que Sancho IV quería que al visualizar en el documento la rueda con los castillos y leones se la identificase con él puesto que es el rey legítimo de esos territorios. Además, ésta es, ligeramente, de mayor tamaño que las anteriores, lo que

⁷⁵ SARRIÁ, Amalia *et alii*: *Los Reyes bibliófilos*. Catálogo de la exposición, Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1986, p. 26.

⁷⁶ En febrero de 1293 murió sin descendencia Isabel, heredera del Señorío de Molina, su madre, Doña Blanca, hermanastra de la reina, había prometido a los reyes que heredarían el Señorío y en su testamento, fechado el 10 de mayo de 1293 daba validez a su promesa. Sancho IV mediante un privilegio, dado en Valladolid el 23 de Mayo de 1293 lo donó por “juro de heredad” a su esposa, que así se hizo con el señorío de su padre; a partir de entonces fue conocida como María de Molina en vez de María Alfonso de Meneses (VALLE CURIESES, Rafael del: *María de Molina*, Madrid: Alderabán, 2000, p. 90.)

⁷⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa *et alii*: *El documento pintado*, Madrid: Afeda, 2000, p. 38.

apoya la explicación de que el monarca busca fortalecer su imagen de rey de Castilla y León, título que le fue cuestionado. Un buen ejemplo es la que aparece en el documento comentado en la nota 19, [fig. 8].

Enmarcando la rueda aparecen los nombres de los confirmantes, ordenados de acuerdo a un plan perfectamente establecido. A continuación de la suscripción real, por debajo de ella y encima de la rueda, a línea tirada, aparecen los vasallos del rey. Los infantes de Castilla y los arzobispos de Toledo, Sevilla y Santiago: “Don Mahomat Aboabdille, rey de Granada e vasallo del rey; El Infante don Johan; Don Gonçalvo, arzobispo de Toledo, primado de las Espanas e chañceller de Castiella; don Remondo arzobispo de Sevilla; La Iglesia de Santiago va ga “. El resto de los confirmantes están dispuestos en cuatro columnas, dos a cada lado de la rueda: en la primera los obispos castellanos, en la segunda los nobles castellanos, en la tercera los obispos de León y en la cuarta los nobles leoneses y gallegos. Debajo de la rueda aparecen las confirmaciones del almirante y del justicia de la casa del rey, debajo a línea seguida confirman los notarios y debajo de éstos aparece la cláusula del escribano⁷⁸.

Destacan los nombres de los reyes, Sancho y María, en mayúsculas y a dos tintas, de acuerdo con los colores de la rueda; en cambio no aparece resaltado el nombre del infante heredero.

En general, son unos documentos menos vistosos que los de la época de Alfonso el Sabio pues han desaparecido los detalles que embellecían la rueda y el crismón.

4.2. EJEMPLOS DE PRIVILEGIOS RODADOS.

Durante los primeros meses de su reinado, utiliza los privilegios rodados para confirmar los privilegios que concedió su padre, lo que se puede entender como un acto ritual de conciliación con su predecesor. Algunos ejemplos significativos son:

* 1284, agosto, 25. Sevilla⁷⁹.

Sancho IV confirma a Sevilla todos los privilegios y mercedes que le habían otorgado su abuelo Fernando III y su padre Alfonso X.

En este documento se pone de manifiesto el deseo del nuevo rey de congraciarse con Sevilla, ciudad que fue leal a Alfonso el Sabio hasta su muerte. Además es un buen ejemplo para ver todas las características de un privilegio rodado [fig. 9], ya explicadas en el apartado anterior.

* 1285, enero, 18. Atienza⁸⁰.

Sancho IV concede a los clérigos de la Capilla Real de Sevilla todas las iglesias y abadías de su señorío, les exime del pago de tributo por los heredamientos que tuvieron y del pago de tasas de cancellería por los privilegios y cartas que obtuvieron, para que cuiden por la salvación del alma de los allí enterrados.

Como se trata de la capilla donde están enterrados su padre y su abuelo, demuestra que se preocupa por el cuidado de sus almas, como buen cristiano, y además

⁷⁸ Las frases textuales están tomadas del privilegio rodado: 1285, noviembre, 25. Sevilla. (AHN, Sigilografía, caja 13 / nº 1).

⁷⁹ AMS, sec. I, c.1, nº21. En Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995, documento nº 46.

⁸⁰ Archivo de la Capilla Real de la catedral de Sevilla, c. reales, c.4. En Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995, p. 95, y documento nº 48.

puede interpretarse como una afirmación de legitimidad pues es su sucesor, y a quien corresponde hacer esas concesiones.

A lo largo de todo el reinado abundan los privilegios que hacen concesiones a la Iglesia. Valga como ejemplo el siguiente:

* 1294, abril, 19. Valladolid⁸¹.

Sancho IV, a petición del obispo don Blasco y del concejo de Mojados, confirma el fuero que el dicho obispo había dado a sus vasallos de Mojados con el fin de arreglar las desavenencias en relación con los tributos y yantares que tenían que pagar, y con el nombramiento de alcaldes y jueces.

Otros son destinados a particulares. Por ejemplo:

* 1286, mayo, 1. Burgos⁸²

Sancho IV hace donación a don Diego López de Salcedo de todo lo que tenía en Escalante, que su padre Alfonso X había obtenido de doña Berenguela López a cambio de Tolmaseiros, le da también los derechos y pertenencias que tenía en Villaharta, reservándose el rey, la justicia y las minas.

También los hay destinados a los concejos. Por ejemplo:

* 1285, febrero, 12. Soria⁸³

Sancho IV confirma, a petición del concejo de Logroño, un privilegio que le concedía la villa de Clavijo junto con sus tierras circundantes.

4.3. “TESTAMENTO” DE SANCHO EL BRAVO⁸⁴. [fig. 10]

Es un documento extraordinario y lo primero que hay que aclarar es el nombre con que se le conoce, porque, en realidad, no es el testamento del rey, sino un privilegio rodado en el que el soberano dispone su enterramiento en la catedral de Toledo. Hemos respetado el título con que apareció en la exposición “Maravillas de la España medieval”, celebrada en León en el 2001⁸⁵.

Se trata de una pieza que cuenta con la intitulación propia de este tipo de documento, ya explicada. Tiene el crismón constantiniano, los nombres del rey y de la reina en mayúsculas destacados sobre fondo de color, y hermosa rueda con el cuartelado en cruz de castillos y leones, que sigue el modelo autóctono fijado por Alfonso X frente al arquetipo papal, lo que supone un entronque ideológico con este rey, su padre y predecesor, por lo que se puede interpretar como una demostración de legitimidad, tan importante para Sancho IV que mantuvo su trono después de una guerra contra su padre.

La novedad, que lo convierte en un producto de gran valor, radica en la bella miniatura que aparece debajo de la rueda, en la segunda y tercera columna de confirmantes. Posteriormente, en algunos privilegios aparecerá representado el rey pero no conocemos ningún otro con una escena como ésta, realmente excepcional.

Nos muestra una catedral gótica de cinco naves, enmarcada por dos torres, que bien pudiera ser la de Toledo, porque es la única de estas dimensiones y porque el texto

⁸¹ Archivo Catedralicio de Segovia, sig. 9-9bis.

⁸² AHN-Nobleza, Osuna. Béjar, cp. 10, nº5.

⁸³ Archivo Municipal de Logroño, sig. 18.

⁸⁴ AHN, Clero, cp. 3022, nº 5bis.

⁸⁵ *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*. Catálogo de la exposición (dirección Isidro BANGO), Valladolid: Junta de Castilla-León, 2001, p. 137.

se refiere a ella. En su interior transcurre la escena, objeto de nuestro estudio. En la nave central aparece un sencillo sepulcro, en forma de arca, sujetado por leones, iluminado por una gran lámpara de aceite que cuelga del techo. En las naves laterales, flanqueando el sepulcro, aparecen dos altares cubiertos por ricas telas. En el de la izquierda, está el crucifijo, en el de la derecha la imagen de la Virgen representada como trono del Niño Jesús. En las naves laterales extremas, más anchas que las anteriores, se sitúan los dos séquitos. A la izquierda, el arzobispo de Toledo don Gonzalo García Gudiel, sentado, sujeta en la mano izquierda un libro cerrado y bendice con la derecha; detrás de él hay tres eclesiásticos de pie. Uno de ellos porta el báculo propio de la dignidad del arzobispo. A la derecha aparece Sancho IV, joven, sentado sobre escaño cubierto por telas y con los pies sobre escabel; está ricamente vestido con túnica y manto sujeto por un broche en su hombro derecho, presenta una corta y cuidada barba, lleva corona dorada; con el índice de la mano derecha señala el sepulcro, y en la mano izquierda sostiene la poma⁸⁶. Detrás de él aparecen de pie cuatro nobles, uno de ellos porta el cetro con el águila pasmada y otro la espada: dos símbolos muy apreciados por don Sancho, que pueden ser su alférez Diego López de Haro y el infante don Juan, su hermano y mayordomo⁸⁷.

No podemos saber si es un retrato realista, seguramente no, porque es lo normal en esta época, pero sí que refleja la imagen del rey que éste quería ofrecer, al igual que ocurría con las miniaturas de Alfonso X.

Es una representación mayestática, similar a la de los sellos, aunque ligeramente ladeado para señalar al sepulcro. También recuerda a las “imágenes de presentación” o “de autor” de Alfonso X, por su disposición y por ese dedo índice tan exagerado; en realidad, Sancho IV es el autor de este privilegio en el que decide que se va a enterrar en la catedral de Toledo, que es lo que la miniatura nos relata.

Se puede hacer, a su vez, una interpretación política. Estamos ante la representación gráfica de los dos poderes o las dos espadas, tal y como están descritos en el capítulo XVII de los *Castigos y documentos*, uno es el cetro y otro el báculo. El rey y el arzobispo tienen la misma importancia, lo que contrasta con las representaciones de Alfonso X hechas en el *scriptorium*, en las que el rey era el centro, pero Sancho IV tuvo serios problemas para hacerse con el trono y para mantenerse en él, de ahí sus constantes actuaciones para poner de manifiesto su legitimidad, y en ellas la Iglesia juega un papel fundamental. Este documento es una de las imágenes gráficas que mejor plasma que él es elegido para ostentar el poder temporal. Iconográficamente es similar a la representación de los Concilios de Toledo, tanto en el *Fuero Juzgo* como en manuscrito titulado *Notule de primatu*, en donde la figura del rey es equiparable a la de los representantes de la Iglesia.

Los colores dominantes son azul y rojo, gama cromática que es significativa. Tradicionalmente el rojo era el color de la realeza, pero a partir del siglo XII el tono azul cobró importancia y acabará desplazándolo claramente en el siglo XIV. En todos los elementos decorativos de este documento se alternan estos dos colores, los que les infiere una carga ideológica importante: se trata de que visualmente se haga palpable exaltación de la realeza sagrada de Sancho IV.

⁸⁶ No se aprecia bien lo que sostiene, pero sí que la posición de la mano, indica que algo tiene en ella. Además si don Gonzalo lleva un libro, parece lógico que el rey lleve algo, y que sea emblemático, como es la poma, además muy querido por Sancho IV, como veremos más adelante en otras representaciones. Según GUTIÉRREZ BAÑOS es un pomo (*Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos: Junta de Castilla-León, 1997, p. 212).

⁸⁷ GONZÁLEZ DÍEZ, E. & MARTÍNEZ LORENTE, F.: *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 2002, p. 168.

Desde el punto de vista artístico se nota la influencia de la miniatura alfonsí. Está realizado, aproximadamente, un año después de la muerte de rey Alfonso, por lo que el *scriptorium* tendría que seguir funcionando, aunque con nuevas directrices por parte de Sancho IV. Así, la lámpara es similar a la que aparece en el Códice Rico de las *Cantigas*, por ejemplo en la cantiga XCVII [fig. 11]. En opinión de Gutiérrez Baños⁸⁸, presenta similitudes con el *Libro de los juegos*, finalizado sólo dos años antes. Por eso, podemos decir que la miniatura de la corte de Sancho IV es continuadora de la de su padre, no sólo cronológicamente sino también en el estilo artístico.

Este documento iluminado es un ejemplo de cómo el arte está al servicio del poder y para entenderlo y justificar todo lo expuesto hasta ahora, añadimos el análisis del contenido escrito del documento, para que veamos que la imagen figurativa del rey está de acuerdo con lo por él dispuesto.

El texto comienza con la invocación a la Santísima Trinidad y a la “gloriosa Virgen Sancta Maria su madre, a quien nos tenemos por señora e por avogada en todos nuestros fechos”, por eso aparece situada en lugar preferente igual que el crucifijo.

En la exposición explica los motivos de su decisión. Razona por las que elige Toledo: “porque la muy noble cibdat de Toledo es cabeça de toda España”, pero también porque “quiso Nuestro Sennor Ihesu Christo onrrar la santa elesia de Toledo e mostrar que la amava señaladamente entre todas las otras elesias, lo uno plaziéndole que la gloriosa Virgen Santa María, su madre, descendiese y corporalmente [...] a ofrecer e presentar su ofrenda muy noble vestidura preciosa al sancto e bienaventurado confesor Sant Alifonso, arçobispo deste logar”; además por los muchos sabios que habitaron la ciudad, lo que podría ser una alusión a la *Escuela de Traductores*. En fin, es una alabanza a la ciudad que tiene un gran peso político en el reino por haber sido la capital del reino visigodo, y por ser la sede primada. Sancho IV considera que tener su apoyo contribuye a fortalecer su trono.

Otra poderosa razón es: “por el grand amor que nos avemos a don Gonçalo, arçobispo de la elesia”. Figura muy importante en la política castellana; había sido leal a Alfonso X hasta su muerte, pero también lo será a Sancho IV, que le ha nombrado Canciller Mayor de Castilla. Para el rey es fundamental el apoyo de la Iglesia castellana, dado que sus relaciones con el Papado no son buenas; ha sido coronado por cuatro obispos en esta catedral de Toledo, y es la Iglesia quien le ha legitimado. Desde la guerra civil ha contado con el apoyo de buena parte de la clerecía, que quiere seguir con él, y para ello les corresponde con donaciones, cargos y actos solemnes de los que se benefician mutuamente.

Otra razón muy importante se ve en la mención que hace a Alfonso VII, emperador de Castilla, que está enterrado en esta catedral de Toledo. Es una manera de legitimarse a través del ilustre antepasado regio, ya que él fue maldecido y desheredado por su padre.

La fecha del documento, 14 de febrero de 1285, así como el lugar de su expedición, Soria, son sintomáticas. Sancho IV está en tierras de Soria para entrevistarse con Pedro III de Aragón. Ambos tienen un enemigo común: Francia, y para el rey castellano es fundamental la alianza con el aragonés pues sus sobrinos, los infantes de la Cerda están encerrados en el castillo de Játiva. Por lo tanto necesita de todos los resortes que pueda para afianzarse en el trono, y es importante todo aquello que contribuye a su legitimidad, bien sea el apoyo del rey aragonés bien el del arzobispo de Toledo.

⁸⁸ GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando: *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos: Junta de Castilla-León, 1997, p. 213.

La disposición es escueta y clara: “Escogemos nuestra sepultura en esta sancta iglesia de Santa María la sobredicha. E quando voluntad fuere de Dios [...] que nos entierren en el logar que nos ordenamos”.

Queda claro que este documento no es el testamento de Sancho IV, sino una disposición para su enterramiento, la cual fue cumplida cuando llegó el momento. No así la que se refería a la reina doña María, que después, en su testamento, dispuso ser enterrada en Valladolid, como hemos dicho.

5. OTRAS REPRESENTACIONES DEL REY.

5.1. LA IMAGEN A TRAVÉS DE LOS SELLOS.

Las representaciones sigilográficas son ejemplos donde se manifiesta la dignidad real. Del rey Bravo hemos visto numerosos ejemplos de un mismo modelo, que es muy clarificador sobre la imagen que el rey quería dar de sí mismo.

Vamos a analizar el sello pendiente de un documento otorgado en Sopedrán el 13 de enero de 1285⁸⁹ [fig. 12]. En el anverso, de tipo mayestático, presenta al rey sentado en un trono, amañera de escaño sin respaldo cubierto por telas, con los pies sobre escabel; viste larga túnica con mangas, ajustada en la cintura por ceñidor labrado, sobre ella lleva un manto recogido por un broche en su hombro derecho; lleva corona, en la mano izquierda levanta el globo del mundo o poma (le falta la cruz porque está deteriorado), y en la derecha un cetro rematado por un águila con las alas plegadas. En el campo del sello, a la izquierda hay un castillo y a la derecha un león rampante con corona. La leyenda dice: “S. SANCI [I DEY. G] RACIA. REGI S. CASTELLE. TOLETI. LEGIONIS. GALLECIE”. En el reverso, de tipo ecuestre, el rey monta un caballo que galopa hacia la izquierda; en la mano izquierda está blandiendo la espada y en la derecha porta el escudo, falta la cabeza, pero distinguimos que es el rey porque el escudo y las gualdrapas del caballo llevan el cuartelado de castillos y leones; parece que el rey fuera a entrar en lucha. La leyenda dice: “SI. BILIE. CORDUB. EM [URC] IE. GIHENNI. ET. ALGARBI”. Como está deteriorado no se puede ver cómo es la cabeza, pero en otros sellos similares esta va con casco coronado.

El que el rey aparezca con los brazos extendidos mostrando su cetro y el poma, y flanqueado por los símbolos parlantes de sus reinos, indica claramente que quiere resaltar los elementos que aluden a su majestad regia. Quiere hacer énfasis en que es el rey de Castilla y León y le acompañan todos los símbolos que lo identifican como tal; hay que tener en cuenta que Sancho IV tiene que afirmar constantemente su legitimidad. El reverso es un ejemplo de continuidad en la representación de l rey guerrero. Podría interpretarse que, además, de contra el infiel contra los enemigos que pretendan arrebatarse el trono. En las leyendas de ambas caras se enumeran los reinos como en la intitulación de los documentos, lo que también indica que quiere dejar claro, que es el soberano de todos ellos.

Es un tipo de sello muy interesante porque aúna los modelos que hemos visto en el reinado anterior: mayestático, ecuestre y con los símbolos heráldicos de sus reinos. Según Gutiérrez Baños, este tipo de sello es una plasmación visual del texto del capítulo XI de *Castigos y documentos*⁹⁰.

⁸⁹ AHN, Sigilografía, Armº. 1, Caj. 6/ 14.

⁹⁰ GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando: *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos: Junta de Castilla y León, 1997, p. 71. El capítulo XI citado ya lo hemos comentado al hablar de la obra. Relata como debe ser el atuendo del rey incluyendo los objetos que porta y su significado.

Hemos visto alguna variación en la leyenda. Por ejemplo, el sello de una carta plomada otorgada en Burgos el 22 de noviembre de 1288⁹¹, en el Anv.: “SIGILLUM. SANCII. ILLUSTRIS. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS” y en el Rev.: “SIGILLUM. SANCII. ILLUSTRIS. REGIS. CASTELLE. ET. TOLETI”. Como vemos sólo incluye los reinos más importantes, Castilla siempre, León porque es la otra cabeza de la Corona y Toledo, porque es el siguiente en la intitulación y porque para él tiene un significado especial.

En los sellos de placa, aparece el tipo mayestático según el modelo ya explicado, y con la leyenda de rey de Castilla y León que es el título de su reino⁹².

Es interesante comentar un sello de su época de infante, cuando ya ha comenzado el conflicto con su padre por la sucesión. Es un sello de cera pendiente de un documento en el que se confirman todos los privilegios, franquicias y derechos de Covarrubias (1282, mayo, 1)⁹³. El anverso es de tipo ecuestre con el cuartelado en el escudo y en las gualdrapas del caballo; la leyenda dice: “S. IN [FANT]IS. SANCII. FILII. MAIORIS. HEREDIS. NOBILISIMI”. En el reverso aparece el escudo heráldico del reino de Castilla-León, y la leyenda dice: “ALFONSI. DEY. GRACIA. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS”. Por lo tanto ha escogido el modelo ecuestre, de entre los utilizados por Alfonso X, lo que es una manera de presentarse como caudillo militar dispuesto a defender su título de heredero al trono, como ya defendió el reino del ataque de los Benimerines durante la ausencia de su padre. No obstante, en la leyenda, al igual que en la intitulación de los documentos, siempre se reconoce como legítimo heredero del rey Alfonso. Es una muestra más de que no trata de suplantar a su padre, aunque actuara como rey en los territorios leales a él. Hay que señalar que este documento fue expedido en Valladolid, ciudad que fue “su capital”, durante la guerra civil. No podría haber elegido el modelo mayestático porque, como no era rey, no se podía representar con los símbolos de la dignidad real.

5.2. LA IMAGEN A TRAVÉS DE LAS MONEDAS.

En 1286 decidió emitir una nueva moneda de vellón, que fue conocida bajo el nombre de “cornado”⁹⁴ [figs. 13a y 13b], porque en ella aparece el busto coronado del monarca. El que apareciera la efigie del rey era novedoso, lo que nos indica la importancia que le daba Sancho IV a la corona como símbolo del poder regio. En el anverso, el joven rey aparece de perfil hacia la izquierda, con melena, sin barba, y con corona, aunque de ésta hay varios modelos; y con la inscripción: SANC-II. REX. En el reverso puede aparecer una cruz equilateral o un castillo de tres torres almenadas y con la inscripción: CASTEL-LE LEGIONIS.

Son distintas las efigies que presentan las múltiples monedas, pero no se puede hablar de un retrato físico, idealizado. Las diferencias se pueden deber a que fueron emitidas en distintas ciudades o cecas; también hay diferentes modelos de corona, de castillos etc. Pero lo importante es que representan una imagen del rey coronado, no en vano se hizo coronar en Toledo al comenzar su reinado; ambas son pruebas de lo inseguro que se sentía en el trono, reclamado también por sus sobrinos, por eso buscaba todas las ocasiones para proclamar su realeza y qué mejor que usar la corona, que es el

⁹¹ AHN- Nobleza, Osuna, carp. 1, nº 13.

⁹² ARRIBAS ARRANZ, Filemón: *Sellos reales castellanos de placa*, Valladolid: Tip. Cuesta, 1941, p. 89.

⁹³ Archivo Colegial de Covarrubias, Leg. I II, nº 16. Recogido en la obra de Rvdo. P.L. SERRANO: *Fuentes para la Historia de Castilla*, Valladolid: Cuesta, 1906, tomo II, p.123.

⁹⁴ (A) MAN, nº 7.4.5579.

(B) MAN, nº 7.4.5286.

símbolo más claro de tal condición. Es una imagen que no habíamos visto en el reinado anterior, pero sí que nuevamente aparece el elemento heráldico del reino principal que es Castilla, como ya ocurría en las monedas de Alfonso X.

5.3. EMPRESAS ARTÍSTICAS.

En el campo de la escultura, destacamos que en 1289 fundó la *Capilla de la Santa Cruz* en la catedral de Toledo⁹⁵ para ser enterrados él y su esposa y los sucesivos reyes de Castilla. Eligió este lugar porque ya hemos dicho el especial significado que para él tenía la ciudad. Además, ahí estaba enterrado Alfonso VII el Emperador, al que siempre tomó como punto de referencia. Sólo fue enterrado Sancho IV pues sus sucesores no siguieron su ejemplo. Nos interesa destacar la escultura [fig. 14] que se sitúa en lo que hoy se llama el pilar del alfaquí de la capilla mayor. Realizada en piedra, representa al rey joven, sin barba, con corona, y en la orla dorada del manto podría haber llevado los motivos heráldicos de Castilla y León, pero hoy no se pueden apreciar; es una figura solemne, no porta ningún objeto, y por el gesto de su mano derecha, parece que fuera a explicar algo. Es una representación sencilla, pero el hecho de que decida hacer una capilla para enterramientos reales nos indica su preocupación por la legitimidad dinástica y por ensalzar la monarquía, pues es una manera de propaganda el querer inmortalizar en piedra su imagen. Probablemente no es un retrato realista, como ocurría en todas las estatuas de reyes de la época.

Su esposa, María de Molina, que murió en 1321, no respetó el deseo de su marido y mandó ser enterrada en el *Monasterio de las Huelgas* de Valladolid, donde se conserva su sepultura [fig. 15] cubierta con su escultura yacente realizada en alabastro, en la que viste las tocadas propias de una reina viuda; lo que nos interesa destacar son los objetos religiosos que lleva: rosario y bolsa del Libro de Horas, que nos indican su profundo sentimiento religioso, el mismo que hemos visto en el rey.

En la arquitectura, Gutiérrez Baños destaca que mandó construir los *Palacios de la Magdalena* en Valladolid⁹⁶, aunque allí sólo vivirá su viuda María de Molina. De ellos sólo queda la puerta del recinto amurallado que hoy se conserva en el *Monasterio de las Huelgas*, arriba citado, de la misma ciudad.

La imagen que deducimos de sus empresas artísticas es la de un rey que tiene un alto concepto de su rango. Por ello tiene que construir un palacio nuevo en la ciudad que le fue siempre leal, y un enterramiento que haga honor a su fama y le dé inmortalidad, y para ambas cosas ha hecho méritos con su espada, pues ha luchado contra muchos enemigos de dentro y de fuera de su reino. Realmente se presenta como un vicario de Dios, como nos ha dicho claramente en los documentos y en los libros manuscritos. También nos deja claro su imagen de rey profundamente cristiano, pues no en vano fue la Iglesia la que garantizó su legitimidad, por eso se manda enterrar en el altar mayor de la catedral primada.

⁹⁵ Posteriormente pasó a llamarse *Capilla de los Reyes Viejos* cuando Enrique II fundó un nuevo panteón denominado *Capilla de los Reyes Nuevos*. A ella fueron trasladados los restos de los reyes que yacían en la catedral.

⁹⁶ GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando: *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos: Junta de Castilla y León, 1997, pp. 44 y 50.

Cfr. BALLESTEROS, Antonio: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Salvat, p. 984. Dice que Valladolid se convirtió en los tiempos de la rebelión de Sancho contra su padre en su capital. Aquí podría estar la razón de la construcción del palacio, por lo tanto tendría un significado áulico.

5.4. LA ESPADA.

Es una pieza excepcional de orfebrería que apareció en su tumba y se conserva en la catedral de Toledo junto con la corona. Presenta en la empuñadura tres escudos circulares con el cuartelado de Castilla y León [fig. 16]. Al igual que hizo su padre, usa la decoración heráldica para representar la imagen de rey de sus estados.

Nos interesa el simbolismo de esta pieza, al igual que ya explicamos el de la corona. Es sintomático que del rey Bravo conservemos estas dos piezas, lo que no ocurre con ningún otro rey medieval.

La espada es el símbolo de la guerra y en concreto de la lucha contra el Islam, y también en ese mundo feudal era el símbolo de la soberanía del rey. Ambos interesan a Sancho IV. Además si ha pasado a la Historia por su fama de valiente que mejor para representarle que su espada. Ésta también simboliza la justicia, virtud propia de un rey que es muy valorada en los libros que ha promovido, como hemos visto. Y no olvidemos, como expusimos al principio de este capítulo, su empeño en recibir la investidura de su padre el rey y no de su hermano, entonces primogénito.

Esta arma, con el que ha defendido la fe cristiana y su legítima herencia, ya que estaba convencido de ser elegido de Dios para ser el rey de Castilla por haber muerto su hermano mayor, avala la imagen providencial que este monarca quería dar de sí mismo a sus contemporáneos.

6. LAS DIVERSAS IMÁGENES DEL REY BRAVO.

Sancho IV, como sabemos, subió al trono de manera ilegítima, pues fue desheredado por su padre, por eso, opina Linehan, “todo lo que hace tiene un propósito dinástico”⁹⁷. Esta manifestación resume fielmente el objetivo principal del monarca a lo largo de todo su reinado: demostrar su legitimidad y transmitirla a sus sucesores directos, y a este fin pone todos los recursos propagandísticos a su alcance. Debido al tema de nuestra tesis, hemos analizado primero y detalladamente la imagen del rey en los documentos y en los manuscritos relacionados con él, después hemos visto su imagen en otro tipo de soportes, pero que se corresponde con lo visto sobre papel y pergamino.

Se puede afirmar que la corte real era la imagen de la personalidad del rey. No fue tan rica y brillante como la de su padre, entre otras cosas porque no tuvo aspiraciones imperiales, pero hizo todo lo posible porque fuera sobresaliente, lo que explica sus numerosos gastos. Por ejemplo en los “encuentros con otros reyes”, como el que hubo el 25 de julio de 1293 en Logroño entre él y el rey de Aragón, según Mercedes Gaibrois⁹⁸, en el que se propuso festejar a su huésped con verdadera magnificencia y derrochó muchos maravedís en las galas de la reina, en músicos, en partidas de caza y en mantener a los aragoneses que consumían diariamente unas diez vacas, varias terneras, 140 carneros, congrios, pixotas y otros pescados. Otro ejemplo⁹⁹, tomado de la misma historiadora, es la estancia en Molina en junio de 1293 para celebrar la herencia de ese señorío para la corona; entre las fiestas figuran corridas de toros, danzas y piruetas, música de juglares, banquetes etc.

⁹⁷ LINEHAN, Peter: *History and the historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p. 503.

⁹⁸ GAIBROIS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid: Tip. De Archivos, 1922, vol. II, p. 235.

⁹⁹ GAIBROIS, Mercedes: *Ibidem*, pp. 221-2.

El apodo de “el Bravo” le viene dado por su arrojo personal que le llevó a luchar contra los musulmanes, contra su padre, hermanos y sobrinos, contra otros reyes cristianos y contra parte de la nobleza, a los que venció con las armas. De ahí la imagen de rey como caudillo militar, que tiene en la espada uno de sus símbolos favoritos, como hemos visto en las representaciones de los sellos. En este aspecto es muy elocuente la frase que Gil de Zamora le dedica en el prólogo de su obra *De preconiis Hispaniae*, para que “el empuje de su valor personal lo anime resueltamente a acciones siempre más arriesgadas y más valientes”¹⁰⁰.

También tenemos la imagen de rey de gran devoción religiosa. Lo hemos visto al comentar el privilegio miniado en el que aparece representado en el interior de la catedral de Toledo. A su vez, en los manuscritos auspiciados por él se insiste de diversa manera en la idea de que es el vicario de Dios y de que ha sido elegido por él para ser rey, lo que son ejemplos de una concepción teológica de su monarquía; lo hemos visto en *Castigos y documentos*, y en *El Libro de los Cien Capítulos*. Además el apoyo de la Iglesia fue fundamental para legitimar su título de rey a través de la coronación. El gusto que tiene por representarse con cetro y poma, símbolos del rey-vicario de Dios, fortalece su imagen de rey defensor de la fe cristiana. Pero en esta imagen cristiana, tan común en los reyes, hay dos notas que lo diferencian claramente de su padre, según Gómez Redondo¹⁰¹: por una parte, su devoción es cristológica frente a la mariológica de don Alfonso, porque es la figura de Cristo la que autoriza la dignidad que inviste al monarca; en este sentido explicamos la presencia de la cruz en la miniatura de los *Castigos*. Por otra, mientras su padre defendía que el rey tenía que estar investido por la sabiduría para gobernar, lo que hizo que sus enemigos lo presentaran como un rey blasfemo, Sancho defenderá la visión religiosa de su monarquía, puesto que es Dios quien le entrega el trono para defender la fe y él cumple esa misión.

En los tratados políticos, dedicados a él o inspirados por él, predomina el ideal didáctico, que se traduce en la imagen de un buen rey lleno de virtudes. Aunque, como dice Nieto Soria¹⁰², emplea la perspectiva que más le conviene, como por ejemplo, cuando aborda las relaciones con los vasallos, en sus *Castigos* dice que éstos deben servir al rey, mientras que Gil de Zamora le recomendaba la salvaguarda del bien común. En este aspecto se le puede hacer una crítica a Sancho IV por la incongruencia entre la teoría que desarrolla en los tratados políticos y su comportamiento personal iracundo. Quizás se debiera a la inseguridad¹⁰³ que tenía en su trono, que era reclamado por sus sobrinos.

Rey justiciero es otro de sus imágenes más queridas, o al menos, de las que mayor protagonismo tiene en sus manuscritos, tanto en el contenido escrito como en la representación gráfica que hemos visto en los *Castigos*, al rey con la espada de la justicia [fig. 2].

Está claro que le preocupaba el ornato regio, tema en el que se insiste en los tratados políticos, el lujo de sus ropas, la importancia de la corona y también de los

¹⁰⁰ Cita tomada de DÍAZ DÍAZ, Manuel: “Tres compiladores latinos en el ambiente de Sancho IV”, *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, p. 48.

¹⁰¹ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 923 y 915.

¹⁰² NIETO SORIA, José Manuel: *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, p.161.

¹⁰³ Esta inseguridad le duró hasta la muerte, si nos atenemos a la conversación que tuvo poco antes de su muerte con su sobrino el infante don Juan Manuel, en la que el rey le dice que no puede darle su bendición, pues su padre le ha maldecido muchas veces, pero que no la necesita pues él la había heredado de Fernando el Santo a través de su padre el infante don Manuel. (Aparece entera en: GAYANGOS, Pascual de: *Obras de Don Juan Manuel*, Madrid: BAE, tomo 51, 1952, p.263)

otras insignias reales como el cetro y la poma, la posición más ayestática que gusta de tener en sus representaciones gráficas. Elementos que le hacen inconfundible y único, porque la apariencia externa le individualiza sobre los demás hombres y le confiere una imagen propia de un rey, pues es el único que puede usar todos esos símbolos y le sirven como medio de propaganda.

Un elemento novedoso en la monarquía castellana va a ser que a este rey se le atribuyen cualidades taumáticas, lo que era usual en los reyes franceses e ingleses. Schramm¹⁰⁴ llama la atención sobre esta imagen extraña en los reyes castellanos, y cita un milagro del que fue testigo de excepción Álvaro Pelayo, que vio al rey Sancho curar a un poseso, que le había colmado de improperios, poniéndole el pie en la garganta y leyendo al mismo tiempo unas palabras en un libro.

Es curioso el uso que hace Sancho IV del cetro coronado por el águila pasmada y del pomo crucífero, ambos son símbolos imperiales, que había utilizado su padre, justificado por sus aspiraciones imperiales, que nada tienen que ver con el rey Bravo. Éste los pudo usar, simplemente, por imitación de su padre, de quien se consideraba el legítimo heredero. Estamos, nuevamente, ante una imagen que transmite que es el rey legítimo.

Por último, queremos resaltar su imagen de rey sabio, no al nivel de su padre que ha pasado a la Historia como tal, pero con méritos suficientes. Por ello ya hemos dicho que se le puede considerar autor literario, y que patrocinó obras importantes dentro de la prosa medieval. Se rodeó en su corte de hombres cultos a los que apoyó en sus empresas como al arzobispo Pérez Gudiel. Aunque no hay noticias de que mantuviera un *scriptorium*, se realizaron libros con miniaturas que se pueden calificar de estilo post-alfonsí. Fue un importante ideólogo al servicio del fortalecimiento monárquico, aunque ya hemos visto las diferencias que mantenía con su padre en este campo, y como la imagen providencialista se impone a la de la sabiduría: él es rey porque Dios lo ha querido y a la cultura le da una finalidad didáctica. Al igual que su padre, toma al rey Salomón como modelo: es el rey sabio, prudente y justiciero, del que nos habla por ejemplo en sus *Castigos*, como ya hemos visto, además de ser una figura muy nombrada en la literatura de esta época; en el soberano bíblico se vuelve a mezclar las dos cualidades de sabio y religioso, fundamentales para este rey castellano.

No obstante, ese afán obsesivo de Sancho IV por demostrar su legitimidad, nos indica que no se sentía seguro en el trono y que le pesó la maldición de su padre, razones que le llevaron a buscar el respaldo de la Iglesia, por eso concluimos que la suya fue una monarquía sacralizada.

¹⁰⁴ SCHRAMM, Percy E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de estudios políticos, 1960, p. 59. Álvaro Pelayo fue un alto personaje eclesiástico que escribió un *Speculum Regum* dedicado a Alfonso XI, en el que relata el milagro citado

ILUSTRACIONES

SANCHO IV



Fig. 1 Corona de Sancho IV
Catedral de Toledo

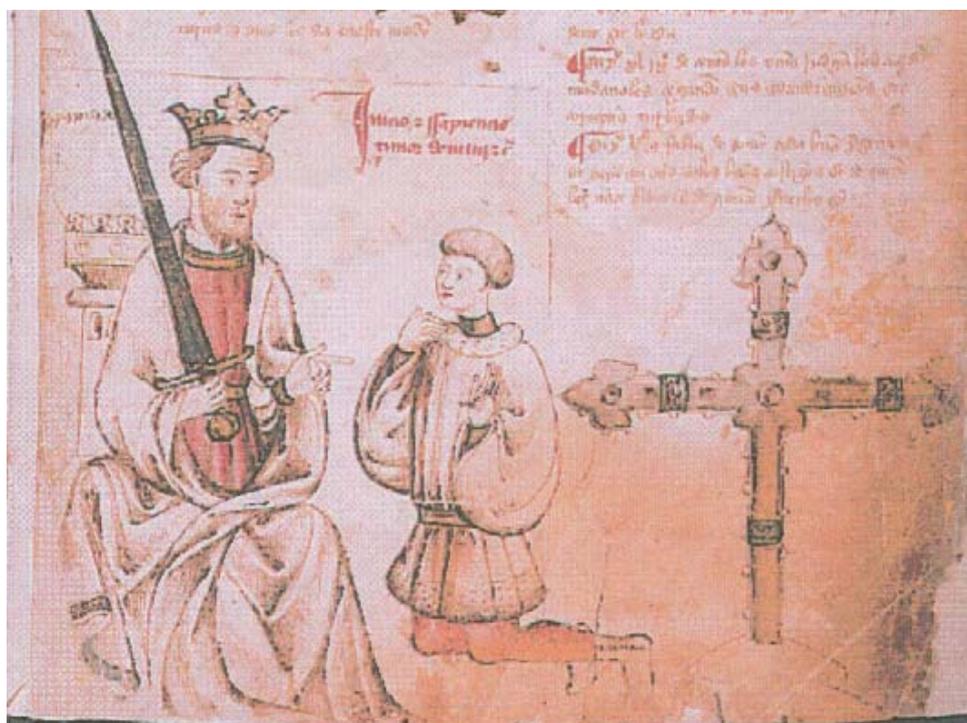


Fig. 2 *Castigos e documentos del Rey don Sancho*
BNE, mss. 3995, fol. 2r

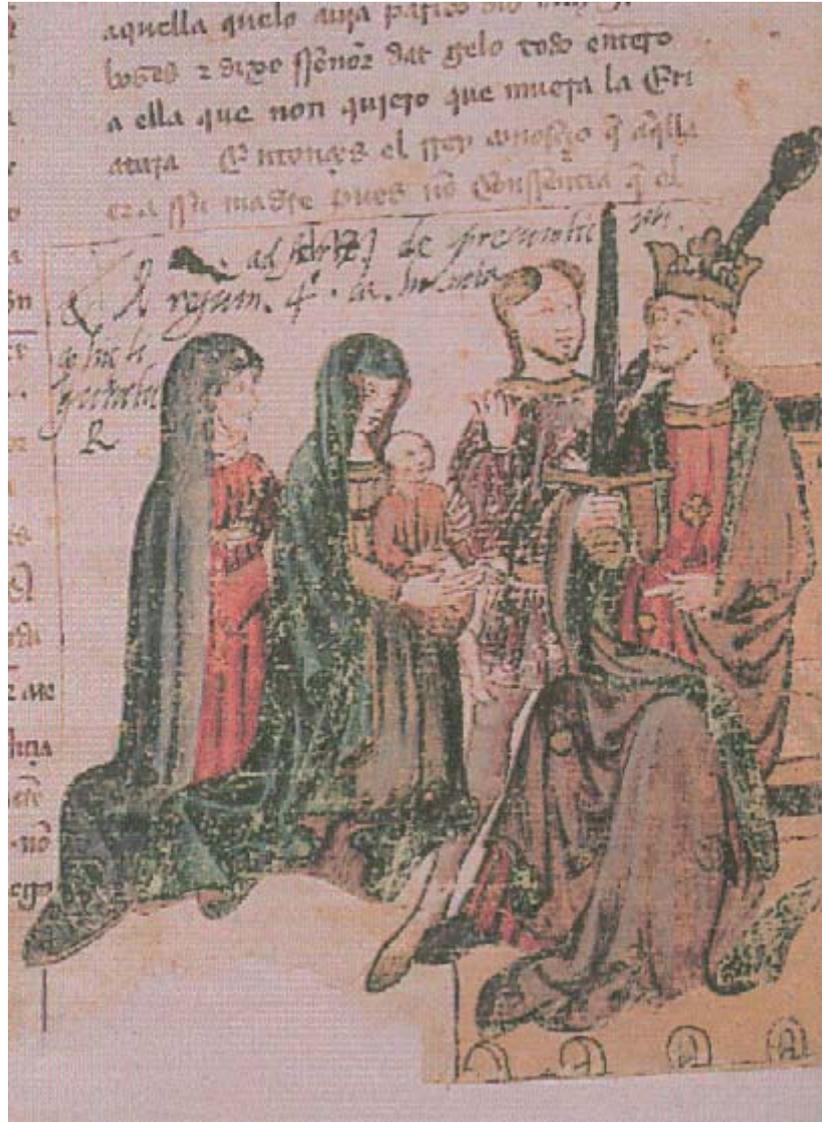


Fig. 3 *Castigos e documentos del Rey don Sancho*
BNE, mss. 3995, fol. 13r



Fig. 4 Castigos e documentos del Rey don Sancho
BNE, mss. 3995, fol. 16v



Fig. 5 Castigos e documentos del Rey don Sancho
BNE, mss. 3995, fol. 21v



Fig. 6 Juan Gil de Zamora: *De praeconiis Hispaniae Liber*
BNF, Nouv. Adq. Lat. 175, fol. 1r



Fig. 7 *Primera Crónica General*
RBME, mss. X.I.4., fol. 23r



Fig. 8 Privilegio rodado
ACMu, pergaminos, nº 43

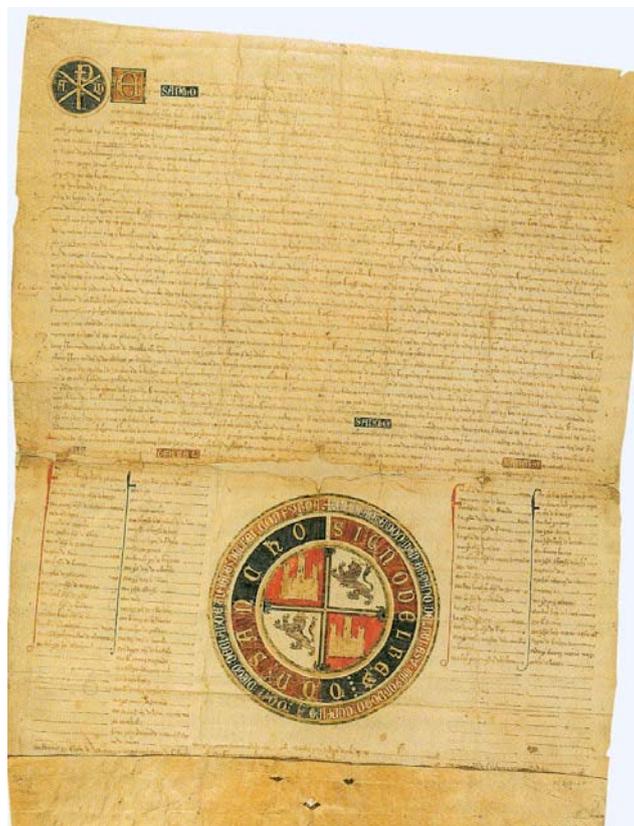


Fig. 9 Privilegio rodado
AMS, sec. I, c.1, nº 21

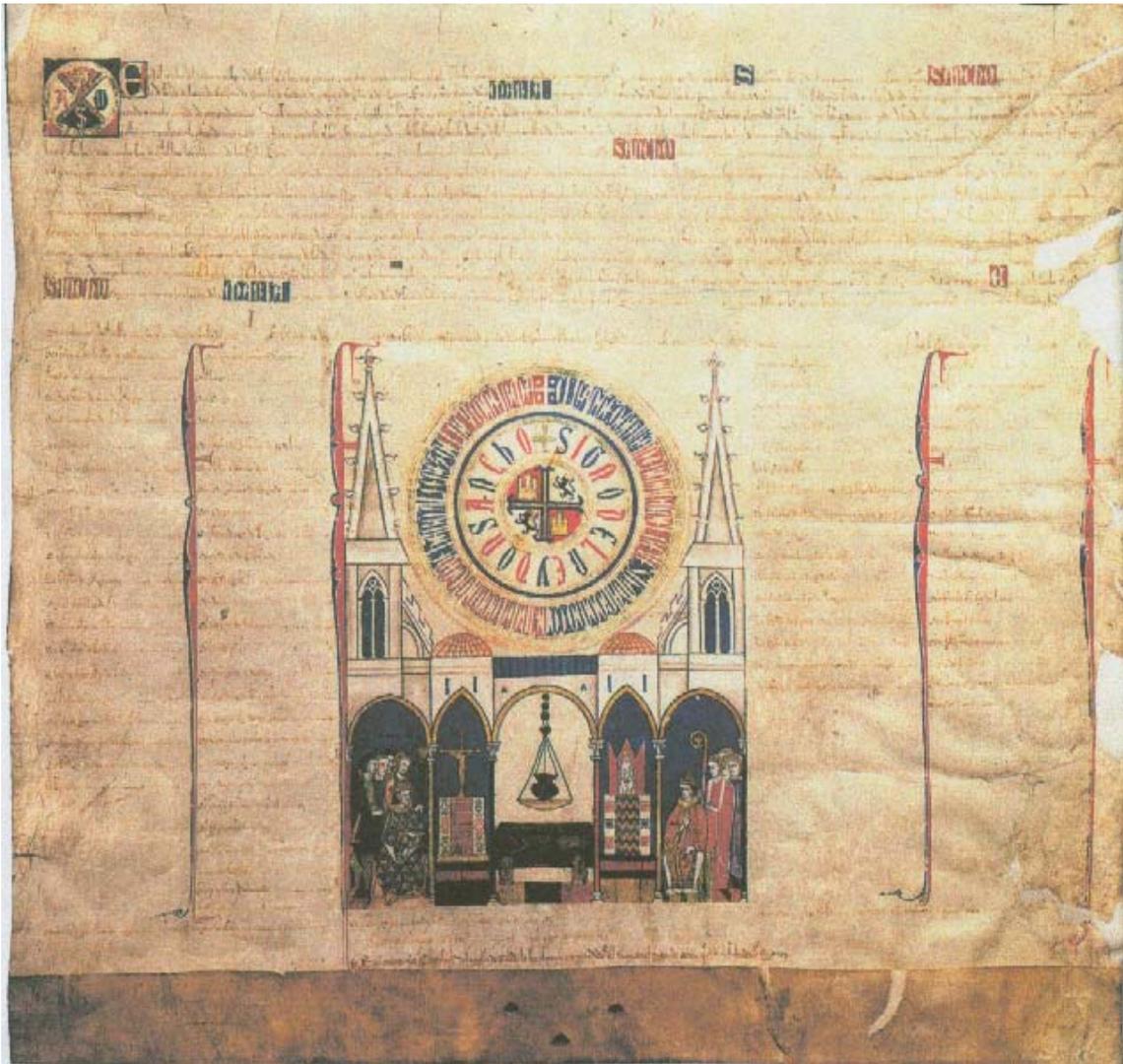


Fig. 10 "Testamento" de Sancho el Bravo
AHN, Clero, cp. 3022, nº 5 bis



Fig. 11 *Las Cantigas*. El Códice Rico
RBME, mss. T.I.1. Cantiga XCVII



Fig. 12 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, armº 1, caja 6/14



Figs 13a y 13b Cornados
MAN, Nº Inventario: 7.4.5579 y 7.4.5286



Fig. 14 Escultura de Sancho IV de la Capilla Mayor
Copyright: Cabildo Primado de Toledo



Fig. 15 Sepulcro de María de Molina
Monasterio de Las Huelgas de Valladolid

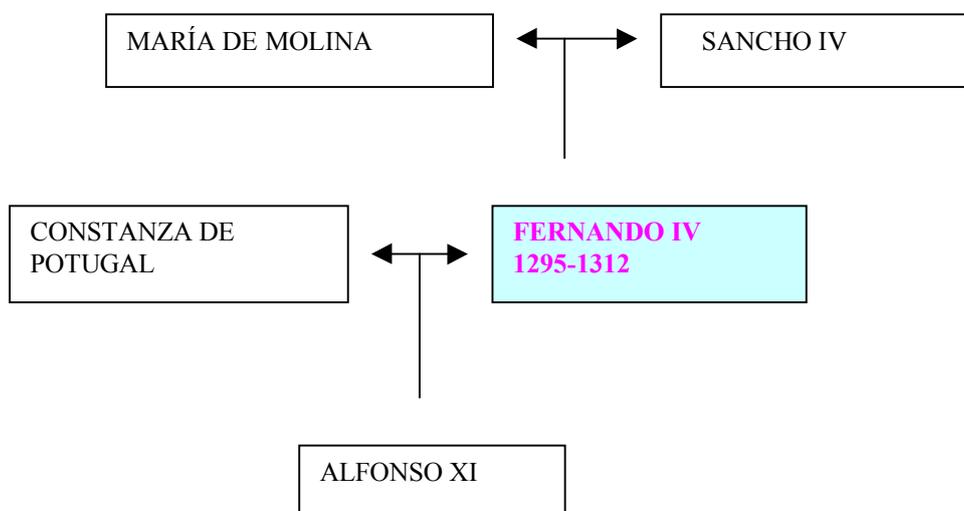


Fig. 16 Espada de Sancho IV
Copyright: Cabildo Primado de Toledo

FERNANDO IV

REINADO DE FERNANDO IV (1295-1312)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE FERNANDO IV



1. LA MONARQUÍA EN JAQUE.

1.1. MINORÍA DEL REY.

El infante don Fernando, primer hijo varón de Sancho IV y María de Molina, nació en Sevilla en 1285 y fue bautizado en la catedral en medio de la alegría popular. Se designó como su ayo a Fernán Pérez Ponce, quien lo llevó a su tierra de Zamora, y en esa ciudad tuvo lugar el solemne acto en que los ricos-hombres, las órdenes y los representantes de las ciudades y villas le juraron como heredero, según era tradición.

El 15 de septiembre de 1291 los reyes castellanos firmaron con el rey don Dionis de Portugal el contrato matrimonial para el casamiento del infante don Fernando con la infanta doña Constanza de Portugal. Eran todavía muy niños, pero se trataba de cerrar pactos de alianza, incluso se ofrecen varios castillos, de ambos países, “en fialdat” si no se cumplieran los acuerdos¹

El 26 de abril de 1295, una vez enterrado Sancho IV en la catedral de Toledo, su hijo, el infante don Fernando fue recibido por los nobles y el pueblo como rey, según nos relata la Crónica²:

Tomaron luego al infante don Fernando, e tiráronle los paños de m árfga que tenía vestidos por su padre, e vistiéronle unos paños nobles de tartari, e pusiéronle ante el altar mayor en la iglesia mayor de Toledo, e rescibiéronle por rey e por señor, e él juró de guardar los fueros a los fijosdalgo e a todos los otros del su reino. Otrosí lo juró por él la noble reina doña María, su madre, e el infante don Enrique besole la mano, e tomole por rey e por señor de todos los reinos. E llamaron todos cuantos allí estaban ¡Castilla por el rey don Fernando! [...] E don Nuño Gonz ález de Lara tomó las armas del rey e trájolas al cuello, e anduvieron con el Rey por toda la cibdad, e después desto duró el llanto nueve días.

Como dice el refrán: “A rey muerto, rey puesto”. Eso es lo que se hizo evidente con el cambio de las ropas y con la aclamación verbal. Sancho IV, en su testamento, nombró a su mujer, María de Molina, tutora del heredero y gobernadora de sus reinos y, como tal, juró respetar los fueros, después de hacerlo su hijo. Después de los nueve días destinados al regio funeral, la reina, como regente, se reunió con el infante don Enrique, con don Nuño González de Lara, con el arzobispo de Toledo y con otros obispos para “mostrarles el estado de la tierra”. Se celebraron Cortes en Valladolid, en las que reconocieron a Fernando IV como el nuevo monarca y aceptaron que María de Molina tuviera la custodia de su hijo, además nombraron al infante don Enrique (hermano de Alfonso X) “tutor del rey y justicia y guardián mayor de sus reinos”³. En esta situación las Cortes actuaron como garantes de la sucesión monárquica.

La reina se encontró ante la difícil situación de defender el trono de su hijo contra numerosos enemigos, y tuvo que ceder mucho patrimonio real para comprar la lealtad de muchos nobles.

¹ BNE, mss. 13.095. Diversos documentos de Sancho IV (copias).

² ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, p. 93.

³ Respecto al cargo que ocupaba el infante, dice Loaysa que “poca o ninguna justicia ejerciera, puesto que se dedicaba mas bien a la caza y frecuentes comilonas que a otra ocupación y andaba a capricho de un lugar a otro” (*Crónica de los Reyes de Castilla*, edición de Antonio García Martínez, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p 165)

Las minorías son siempre períodos de debilidad, y ésta aún lo fue más, pues había otros pretendientes que aducían que el rey era ilegítimo pues era hijo de un matrimonio no legítimo; entre ellos estaban el infante don Enrique, el infante don Juan, hermano menor de Sancho IV y, por supuesto, Alfonso de la Cerda, apoyado por el rey Jaime II de Aragón, que aprovecha la ocasión para relanzar la candidatura de su protegido, con lo que vuelve aparecer en Castilla el fantasma de la guerra civil. Pero en noviembre de 1301 llegó la bula de Bonifacio VIII⁴ que legitimaba los hijos habidos del matrimonio del fallecido Sancho IV y María de Molina, lo que eliminaba uno de los argumentos de la guerra.

1.2. MAYORÍA DEL REY.

El 6 de diciembre de 1301 Fernando IV cumplió 16 años y ya se le consideró mayor de edad, por lo que comenzó su reinado personal. Nos cuenta Jofré de Loaysa⁵ que:

Con astucia el infante don Juan y don Juan Núñez, halagaban mucho en todo al rey Fernando que ya contaba 16 años de edad, y tanto influyeron en su ánimo, casi ocupándolo totalmente, que abandonó el prudente consejo de su madre [...] en cambio tomó por consejeros, oficiales, domésticos, secretarios y favoritos a los que, tiempo ha, le habían hecho la mayor guerra [...] Y a pesar de que gravaban su tierra con servicios y otras cargas e impuestos más frecuentemente que su abuelo o su padre lo hicieran alguna vez, sin embargo, querían gravarla aún más, siendo su casi continua ocupación realizar juegos de niño y otras diversiones, más bien que intentar recuperar su tierra [...] y lo que es más, enajenó, entregó y concedió a los barones y soldados muchas partes de su reino.

La guerra civil entró en declive, en realidad lo que existían eran disputas entre dos bandos nobiliarios dirigidos respectivamente por los infantes don Enrique y don Juan. Pero sí que quedaban dos cuestiones importantes por resolver: firmar la paz con Aragón y llegar a un acuerdo con los Infantes de la Cerda.

El final de la guerra con Aragón llegó con la firma de “La sentencia arbitral de Torrellas” en 1304, por la que el reino de Murcia se dividía entre Castilla y Aragón por la línea del río Segura. No obstante se cometieron errores geográficos y se firmó un nuevo acuerdo para corregirlos en Elche en 1305. Resultó beneficiado el reino de Jaime II, lo que es una prueba más de la debilidad de Fernando IV.

Después de la firma de los tratados de paz, Jaime II dejó de interesarse por los problemas sucesorios de Castilla y Alfonso de la Cerda se encontró sin apoyos, por lo que se llegó en 1304 a una “escritura de transacción y compromiso entre el rey don Fernando IV de Castilla y el infante don Alfonso de la Cerda en que se cedieron y compensaron los derechos de la Corona”⁶:

⁴ Bula *Sane petitio* dada en Anagni el 6 de septiembre de 1301. Don Gonzalo Díaz Palomeque, arzobispo de Toledo y ayo del Papa, fue el artífice de las complicadas gestiones (VALLE CURIESES, Rafael del: *María de Molina*, Madrid: Alderabán, 2000, pp. 144 y ss.)

⁵ *Crónica de los Reyes de Castilla*. Edición de Antonio García Martínez, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 207.

⁶ Este documento lo copia Pedro López de Ayala al final de la *Crónica de Juan I*, en *Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes*, BNE, mss. 6932.

A don Alfonso, hijo del infante don Fernando, le fuese dado por heredad libre y franco alodio, Alba de Tormes, Béjar, Val de Corneja, Manzanares, El Algaba, los Montes de la Greda, la Puebla de Sarria, la tierra de Leonesmos [...] rentas [...]

Que el dicho rey don Fernando, nin los reyes de Castilla y de León que de aquí adelante serán no hagan mal ni danno ni hagan ni consientan ni dejar hacer al dicho don Alfonso en su persona ni en sus bienes [...]

Que el dicho don Alfonso deje los [títulos] del Rey de Castilla y de León donde se llama rey, y otrosí deje las armas, derechos y sello de rey y por aquella voz no haga demanda, ni mal, ni danno contra el rey don Fernando, ni en sus reynos.

Aunque poco después de este acuerdo, el infante se indispuso con el rey, por lo que habrá que esperar al reinado siguiente para que definitivamente se solucione esta cuestión.

Como hemos dicho continuaron los problemas con la nobleza. González Mínguez⁷ recoge varios sucesos que ponen de manifiesto la debilidad del rey. En 1308, en Grijota, la nobleza acaudillada por el infante don Juan consiguió la destitución de todos los oficiales reales y su sustitución por otros a hechura suya⁸. En septiembre de 1309 se conquistó Gibraltar, pero no se pudo conquistar Algeciras por la defección del infante don Juan y de otros nobles; el rey hizo todo lo posible por continuar con la reconquista de tierras musulmanas, pero, una vez más, los nobles le fallaron.

En 1311 nace el heredero, lo que exacerbó los ánimos de algunos nobles que, incluso, planearon la sustitución del rey por su hermano el infante don Pedro, lo que prosperó⁹, pero el rey tuvo, nuevamente, que negociar con la nobleza que obtuvo enormes ventajas.

1.3. MUERTE DE “EL EMPLAZADO”.

El rey tenía mala salud pero no se cuidaba, pues, como relata la crónica, comía y bebía en exceso, lo que le condujo a la muerte aún joven. Si seguimos la *Crónica*, el fallecimiento se debió al emplazamiento de los hermanos Carvajal, que fueron condenados por el rey en Martos por el asesinato en Palencia del caballero don Juan Alfonso de Benavides, cuando salía de casa del rey:

Estos cavalleros, quando los el rey mandó matar, veyendo que los matavan con tuerto, dixeron que enplasavan al rey que paresciese ante Dios con ellos a juicio sobre esta muerte que él les mandava dar con tuerto, de aquel día en que ellos morían a treynta días [...]

E el rey estando en esta cerca de Alcaudete, tomole una dolencia muy grande, e affincole en tal manera, que non pudo y estar e vino para Jaén [...] Este

⁷ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria: Colegio Universitario de Álava, 1976, p. 204 y p. 273.

⁸ Según Moxó, la alta nobleza recela de que los reyes escojan sus colaboradores entre gentes de inferior condición y, por eso, obligó a Fernando IV a despedir a los oficiales que había escogido, para que los sustituya por los de confianza de los nobles (MOXÓ, Salvador de: “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, *Cuadernos de Historia*, Madrid, 1975, p. 277.)

⁹ Según Rafael del Valle, cuando nació el heredero del trono, la mayor parte de los miembros de la nobleza, se negó a prestarle homenaje como era preceptivo, lo que es un grave ejemplo de desobediencia al rey. Este autor también explica que fue la reina María de Molina la que se opuso energicamente a que su hijo don Pedro sustituyera al rey Fernando IV, lo que habría sido un atentado contra la legalidad, que tanto le había costado conseguir (*María de Molina*, Madrid: Alderabán, 2000, pp. 203-4.)

jueves mesmo, siete días de setiembre, víspera de Sancta María, echose el rey a dormir, e un poco después de medio día falláronle muerto en la cama, en guisa que ninguno le vieron morir. E este jueves se cumplieron los treinta días del emplaçamiento de los cavalleros que mandó matar en Martos. E como el rey fue finado fíose muy gran roydo por toda la villa de Jaén, e vino el infante don Pedro; e quando lo falló muerto fíose muy grand llanto por él. E tomó luego a la hora el pendón del rey e llamó rey al infante don Alfonso, su fijo primero heredero de este rey don Fernando, que él dejara en Ávila¹⁰.

De lo relatado por la Crónica se deduce la debilidad de este rey que ha pasado a la historia con un sobrenombre basado en un hecho novelesco y que tiene un matiz denigrante para él, pues resulta acusado de cometer la más grave injusticia con dos personas. Según González Mínguez¹¹, es un epíteto falso, porque la muerte fue por causa natural y porque está probada la legalidad de la sentencia. También podemos deducir que su hermano, el infante don Pedro, actuó respetando la legalidad y no intentó usurpar el trono a su sobrino, al que reconoció como rey.

Nuevamente se repite la historia en la muerte de un rey: llanto por el fallecido, pendones para aclamar a su hijo el nuevo rey. Ésta sí es una imagen definitoria de la monarquía que tiene uno de sus pilares en la legitimidad dinástica.

2. IMAGEN DE LA MONARQUÍA EN SU PUNTO MÁS BAJO.

Una de las pruebas más claras de la debilidad de la monarquía radica en el hecho de que se reunieron las Cortes en muchas ocasiones. Durante la minoría, prácticamente, todos los años, porque la reina regente buscó el apoyo de los concejos municipales, ya que carecía del de la nobleza. También durante el reinado personal de Fernando IV se reunieron con mayor frecuencia que en los reinados anteriores, especialmente en los primeros años, lo que nos indica que le costó un gran esfuerzo hacerse con el control del reino. De hecho, la guerra civil y los problemas con los bandos nobiliarios quedan reflejados en las demandas de los representantes concejiles en las Cortes.

En las Cortes el rey responde a las peticiones que le hacen previamente, y de esta manera da las disposiciones que considera adecuadas¹²:

Mostráronme sus peticiones, e pidieronme merced que se las otorgase, o que las confirmase, e que las mandase guardar, e yo porque he gran voluntad de facer mucho bien, e mucha merced a todos los de la mi tierra, tóvelo por bien (Cortes de Valladolid de 1299).

Una de las peticiones más reiteradas es la de que no se consienta a los nobles apoderarse de más terrenos ni enriquecerse. Por ejemplo:

Primeramente a los que nos pidieron que rescivien muchos agravamientos de Infantes e de Ricos-omes e de otros omes poderosos, lo uno que les tomaban

¹⁰ ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, pp. 169-170.

¹¹ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria: Colegio Universitario, 1976, pp. 324-5.

¹² Todas las citas referidas a lo acontecido en Cortes están extraídas de JORDÁN DE ASSO, Ignacio y MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de: *Cortes celebradas en los reynados de don Sancho IV y de don Fernando IV*, Madrid, 1775.

yantares, e lo al, que p leyteaban los logares por quantías de dineros, e que les tomaban lo que les fallaban. Tenemos por bien quanto en lo pasado de lo saber, e facerlo enmendar (Cortes de Medina del Campo de 1305).

En el mismo sentido, se especifica que no ceda tierras de realengo ni a nobles ni a la Iglesia, por ejemplo:

Otrosí, a lo que me dixieron que tomé muchas aldeas e términos a los conceios de las Villas de los mis regnos, e los dí por eredamiento a quien yo tove por bien; e me pidieron por mercet, que los mande tornar a las Villas, a quien las tomé, e que daqui adelante que las no dé, téngolo por bien e otorgógelo [...] Otrosí me pidieron por mercet, que el Realengo de los mis regnos, que no tenga por bien que pase al Abadengo (Cortes de Medina del Campo de 1305).

Otra de las quejas constantes que se lleen en los cuadernos de Cortes es la ausencia de justicia. Por ejemplo:

Otrosí a lo que me pidieron que mandase facer la justicia en aquellos, que la merecen comunalmente con fuero e con derecho (Cortes de Valladolid de 1299). Primeramente a lo que me dixieron que una de las cosas, que ellos entendían, porque la mi tierra es pobre e ag raviada, que es porque en la mi Casa e en los mis Regnos no hay justicia, segunt se debe. E la manera porque ellos entienden, porque se puede facer, es que tome yo cavaleros e omes bonos de las villas de los mis Regnos, que anden de cada día en la mi Corte, e que les dé bonas soldadas, porque se puedan mantener bien e onradamente, e que fagan la justicia bien e complidamente. E yo que tome un día de la semana, qual yo toviere por bien que oia los pleytos e que con los omes bonos e con los alcalles, que conmigo anduvieren, que los libremos como la mi mercet fuera, e lo fallare por derecho [...]

E quanto es, que me asiente un día a la semana a oír los pleytos, e téngolo por bien, que sea el día del viernes (Cortes de Valladolid de 1307).

Podemos deducir que hay una relación directa entre debilidad de la monarquía y participación activa de las Cortes en los asuntos del reino: Fernando IV y María de Molina favorecieron la función representativa que éstas tienen, para legitimar sus cargos y sus decisiones. Por su parte, las Cortes propusieron medidas para solucionar los problemas del reino, pero ni la regente, por su condición de tal, ni el rey, por su propia inseguridad, fueron capaces de aplicar las con rigor, por lo que ambos actuaron siempre mediatizados por los miembros de la nobleza.

La propia personalidad del rey fue otro elemento que contribuyó a la imagen de debilidad de la institución que representaba. Según las crónicas y los estudiosos de este reinado, era de carácter débil, bonachón pero caprichoso, inmaduro y de poca inteligencia, e incluso se dejó manipular por algunos miembros de la nobleza. Como resume González Mínguez “fue más un rey bueno que un buen rey”¹³. El único pilar era la reina María de Molina que, en su papel de defensora de la corona de su hijo, practicó la política de pactos con las ciudades a través de las Cortes, como hemos visto, y con algunos nobles a base de hipotecar el patrimonio real, porque, como dice Loaysa, “esta señora sapientísima procuraba, de todas las formas que podía, adquirir amigos

¹³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria: Colegio Universitario, 1976, p. 335.

para su hijo el rey”¹⁴. Prueba de su prestigio es que Fernando IV, antes de partir a la campaña contra los moros en 1309 nombró a su madre gobernadora del reino; también es prueba de que no tenía muchas personas en las que confiar.

En la lucha entre monarquía y nobleza por obtener el poder, que ya hemos visto en los dos reinados anteriores y que se mantendrá durante toda la Edad Media, la nobleza va a tener, por primera vez, la victoria sobre la monarquía¹⁵. Como consecuencia de la minoría y de los problemas dinásticos, María de Molina tuvo que hacer grandes donaciones a la nobleza a cambio de su lealtad; así mismo, durante su reinado personal, Fernando IV, de escasa personalidad, siguió cediendo cargos, rentas y señoríos a muchos nobles¹⁶. Además, la nobleza fomentó la impopularidad del rey alegando el incremento de la presión fiscal, lo que tuvo lugar, fundamentalmente, por los gastos originados por la guerra civil, alentada por los propios nobles, y por las donaciones realizadas a la propia nobleza.

3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.

3.1. LA CRÓNICA DE FERNANDO IV¹⁷.

Forma parte de la llamada *Crónica de los tres r eyes*, cuya formación se debe a Fernán Sánchez de Valladolid. Más que reflejar los hechos de un débil y voluble rey, se convierte en el registro puntual de la tenacidad y la paciencia con que la reina-madre doña María de Molina logra sacar adelante no sólo a su hijo, sino también al reino de Castilla-León, cuya unidad está a punto de quebrantarse. Es el mejor testimonio del “molinismo”, es decir, del pensamiento político y doctrinal de doña María.

El monarca asume su mayoría de edad en 1301, sin embargo, esta circunstancia para nada le interesa al cronista, ya que apenas supone cambio alguno en la caótica situación por la que atraviesa Castilla, sino todo lo contrario, los problemas se agravan porque el inhábil y débil rey será apartado de su madre por los nobles, y no demostrará ninguna capacidad para regir su reino. El cronista da continuas muestras de hostilidad hacia don Fernando, incluso su muerte es explicada de manera ambigua, aludiendo al emplazamiento por un asesinato, cuando parece que fue víctima de la tuberculosis.

El cronista manipula el relato de los hechos con la finalidad de transmitir una enseñanza, quiere que sirva de “ejemplo” al nuevo monarca, por eso muestra la deslealtad de los nobles que han engañado a Fernando IV, para que Alfonso XI, en cuya época escribe, recupere el poder de la monarquía frente a la nobleza.

Constatamos como hecho excepcional que esta crónica nos refleja la imagen de un rey débil, aunque con el propósito de fortalecer a la institución que representa, de quien es valedora doña María de Molina.

¹⁴ LOAYSA, Jofré de: *Crónica de los Reyes de Castilla*. Edición, traducción, introducción y notas de A. García Martínez, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 191.

¹⁵ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria: Colegio Universitario, 1976, p. 327.

Como dice este autor, se trata de la victoria total de la “nobleza vieja”, que pocos años después, renovada en una “nobleza nueva”, derribará del trono al Pedro I e impondrá la nueva dinastía Trastámara

¹⁶ Un ejemplo es la concesión a Alfonso de la Cerda de la villa de Gibraleón por juramento de heredad. Documento fechado en Toro el 10 de diciembre de 1306, lo recoge PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Huelva y Gibraleón (1282-1495). Documentos para su historia*, Huelva: Diputación Provincial, 1980, p. 68.

¹⁷ Vamos a seguir el estudio que realiza Fernando GÓMEZ REDONDO: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. II, pp. 1248 y ss.

3.2. EL LIBRO DEL CABALLERO ZIFAR¹⁸.

3.2.1. AUTOR Y FECHA.

Al igual que otras obras literarias medievales plantea polémica sobre el autor y la fecha en que se escribió. Hay investigadores que lo sitúan en el reinado de Alfonso XI y otros en el de Fernando IV. En cualquier caso reflejaría la época de este último reinado, que es lo que a nosotros nos interesa.

En el Prólogo del manuscrito de París¹⁹ se dice que en 1301 el arcediano Ferrán Martínez fue a Roma con cartas del rey don Fernando y de la reina doña María, su madre, para demandar el cuerpo del obispo y, también, cardenal en la iglesia de Roma, don Gonzalo (se supone don Gonzalo García Gudiel) para que fuese enterrado en la catedral de Toledo, según era su deseo²⁰. Partiendo de esta información varios investigadores creen que Ferrán Martínez podría ser el autor²¹. Como miembro de la cancillería de Alfonso X y Sancho IV debía conocer muy bien los asuntos de gobierno, lo que queda patente en el libro.

Esta novela de caballerías fue probablemente escrita a principios del siglo XIV y, según González Mínguez, a través de los ejemplares, cuentos y alegorías se encuentran ecos de muchos de los acontecimientos más importantes del reinado de Fernando IV. Y explica que en esta obra aparece lo que Menéndez Pidal llamó “historicidad latente”, es decir, toques realistas de la corte que se novelan; por ejemplo las convulsiones producidas por la minoría de Fernando IV que dan patentes en el cuento del joven rey Tabor, cuyo reinado es paralelo al de Fernando IV, al que exhorta a utilizar la nueva fuerza que le da la legitimación papal para terminar con el caos del reino²². Recogemos la reflexión que hay previa al cuento porque defiende el principio de lealtad total al rey:

Ca quien ama a Dios ama a sus cosas e quien ama a sus cosas ama a la ley, e quien ama a la ley debe amar al rey que la mantiene; e los que son obedientes a su rey son seguros de non ver bolliçion en el regno e de non crescer codiçia entre ellos, porque ayades a fazer su comunidad; ca serán seguros de non salir de regla derecha. E non debe ninguno de los del regno reprehender al rey sobre las cosas que fezieren para enderesçamiento de l regno. E todos los del regno se deven guiar por el rey. (p. 244)

¹⁸ Las citas textuales que hagamos de esta obra las tomamos de la edición realizada por Joaquín GONZÁLEZ MUELA: *Libro del Caballero Zifar*, Madrid: Castalia, 1982.

¹⁹ BNF, mss. Esp. 36, fols. 1r y 1v.

²⁰ GONZÁLEZ MUELA: *Libro del Caballero Zifar*, Madrid: Castalia, 1982, p. 52.

²¹ HERNÁNDEZ, Francisco J.: “Ferrán Martínez, escribano del rey, canónigo de Toledo y autor del *Libro del caballero Zifar*”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 81 (1978), p. 289. Dice que se propone demostrar que es el autor, reconstruye su carrera eclesiástica y sitúa su muerte entre 1310 y 1313, por lo que el libro sería anterior a esta fecha. También da datos para identificar a F. Martínez como canónigo de Toledo, y escribano y sellador de los reyes Alfonso X y Sancho IV (p. 306)

Cfr. GONZÁLEZ MUELA, que en la Introducción de su edición del *Caballero Zifar* dice: “No sabemos si Ferrand Martínez fue el autor de Zifar, pero sí sabemos que fue escribano y notario y sellador de un arzobispo y de un rey, y que su estilo de escribano se parece muchas veces al de algunas páginas de Zifar” (p. 13) y concluye “Nos gustaría poner el nombre de Ferrand Martínez encabezando esta edición, pero reconocemos que todavía no podemos hacerlo” (p. 19).

²² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Fernando IV (1295-1312)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995, p. 245, p. 310, p. 319 y p. 325.

Cfr. CACHO BLECUA, J.M.: “Los problemas del Zifar” en Francisco RICO (ed.): *Libro del caballero Zifar*, Barcelona: Mo leiro, 1996, p. 68. Dice que presenta similitudes con la sociedad de la época de Alfonso XI.

Y a continuación relata el cuento que sirve para ilustrar su teoría de la lealtad al rey aunque este sea menor de edad, lo que ha ocurrido con Fernando IV:

Dize el cuento que Dios es guiador de los que mal non merescen, e puso en corazón del rey Tabor, mal aguer moço, ca non avía más de quinze años, que parase mientes el mal e la traición en que le andavan aquellos que le devían guardar e defender. (pp. 244-5)

3.2.2. EL MODELO DE REY QUE PROPONE.

Se puede decir que esta obra tiene una finalidad didáctica y moralizante, al igual que la literatura ejemplar que hemos visto en el reinado anterior: se habla del buen gobierno y de la importancia de la justicia²³.

En el primer libro nos dice por qué le llamaron “el caballero de Dios” y nos hace un buen resumen de sus cualidades, las cuales le llevarán a ser elegido rey:

Ovo nombre El Cavallero de Dios, porque se tovo él siempre con Dios e Dios con él en todos los fechos, así como adelante oiredes, podredes ver e entendredes por las sus obras. E por ende es dicho este *Libro del Cavallero de Dios*. El qual cavallero era conplido de buen seso natural e de esforçar, de justicia e de buen consejo e de buena verdat. (p. 58)

En otro pasaje nos cuenta como al morir su suegro fue rey:

Por este cavallero fueron cobradas muchas villas e muchos castiellos que eran perdidos en tiempo del rey su suegro, e fizó mucha justicia en la tierra e puso muchas justicias e muchas costumbres buenas, en manera que todos los de la tierra, grandes e pequeños, lo querían grant bien. El rey su suegro, antes de los dos años, fue muerto, e él fincó rey e señor del regno, muy justiciero e muy defendedor de su tierra, de guisa que cada uno avía su derecho e bivían en paz. (p. 169)

Con todo, la más interesante para nosotros es la tercera parte, los “Castigos del rey de Mentón”, porque presentan similitudes con los *Castigos e documentos de rey don Sancho*, padre de Fernando IV, tanto en el contenido como en la finalidad didáctica e incluso en la fórmula del comienzo:

E entrose en su cámara con Garfín e con Roboán, sus fijos, e asentose ante él, las caras tornadas contra él, bien así como maestro que quiere mostrar a escolares.

El su comienzo del rey fue este: Míos fijos por el mío consejo vos faredes así como vos agora diré. (p. 233)

Entre los consejos destacan los que se an obedientes a los mandamientos de Dios, que usen de su inteligencia más que de su voluntad, que amén la verdad, que

²³ Según González Mínguez, en las Cortes de 1312, poco antes de morir, Fernando IV hizo un esfuerzo por mejorar la organización de la justicia y de los órganos de la administración para fortalecer el poder monárquico, y en este programa reformista pudo recibir alguna influencia del *Libro del caballero Zifar*. (*Ibidem*, p. 244)

guarden la ley, que desconfíen de los que una vez les han engañado y que sean justicieros, sobre este últimos recogemos un cita interesante:

Otrosí, míos fijos, devedes ser justiçiero s en las tierra que ovieredes a m andar, e non dexáredes de fazer justiçia por codiçia nin por amor nin por desamor nin por debdo que ayades con ninguno, así com o dize en el capítulo de la justiçia. E así seredes amados de Dios e de los om es, e serán guardados todos los de vuestro señorío. (p. 314)

Sobre el tema de la justicia hay muchas reflexiones, lo que indica la importancia que tenía este aspecto para la monarquía, pues es considerada su principal función, como dice el rey de Mentón en un momento concreto:

Mas el rey e la justiçia son dos cosas que la una sin la otra non pueden durar, e la justiçia sin el rey que la mantenga non puede usar de su virtud, nin el rey sin justiçia no puede fazer lo que debe. (p. 270)

Los consejos repiten los ya vistos en otras obras de literatura ejemplar o en tratados políticos como *De preconiis Hispanie*. Tienen especial relevancia si los referimos a un rey débil y de poca personalidad como hemos visto que era Fernando IV, traicionado por miembros de su familia y porque, en las Cortes, las quejas por la falta de justicia y orden en el reino eran constantes. Asimismo, vuelve a quedar patente la visión religiosa de la monarquía: el monarca debe su legitimidad a Dios.

En el cuarto libro, que relata “Los hechos de Roboán”, hay un pasaje en que se cuenta como el emperador mandó cortar la cabeza al conde Farán por ser un traidor, que dice:

E mandole tajar la cabeça, com o áquel que lo meresçió queriendo desheredar a su señor, aconsejando a los de su señorío que se alçasen e le feziesen guerra. E esta pena meresçe el que mal consejo da como el que faze mal por consejo de otro. (p. 423)

En estas palabras podemos ver una crítica hacia la nobleza que se rebela contra el rey y que merece la muerte por traicionar la lealtad que le debe. Podría interpretarse como una advertencia a aquellos que habían provocado una guerra civil durante el reinado de Fernando IV; ya hemos visto que hubo un intento de sustituir al rey por su hermano.

Gómez Redondo²⁴ ve en esta novela el reflejo de los ideales impulsados por doña María de Molina: ella quería orientar a la nobleza hacia la guerra religiosa, como había hecho Sancho IV, y alejarla de las intrigas palaciegas y la defensa de sus privilegios; también quería educar a su hijo para que no se dejara controlar por esos nobles ávidos de poder. Por otro lado piensa que la reina se vería plenamente identificada con las heroínas del *Zifar*, que se veían calumniadas y perseguidas, pues era así como ella se sentía respecto a los nobles, pues como sabemos su hijo se apartó de ella.

²⁴ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, p. 1037.

3.2.3. EL MANUSCRITO DE PARÍS²⁵.

Este ejemplar contiene la obra completa y nos interesa comentar por las 242 bellas miniaturas que ilustran el texto. Tradicionalmente se viene considerando que este códice fue realizado para Enrique IV²⁶ y, en consecuencia, las miniaturas se fecharían en torno a 1475 por lo que serían una prueba documental de esa época, pero como recogemos en imágenes el contenido del libro, hemos elegido una que representa al rey de Mentón dando los consejos o castigos a sus hijos para que sean buenos reyes [fig. 1], porque refleja la intención didáctica del autor, que quería influir en el ánimo del débil Fernando IV para mejorar la situación de la monarquía y la del reino. Además esta imagen del rey adiestrando a sus hijos repite la de Sancho IV con su heredero en sus *Castigos e documentos*.

Otra miniatura de gran interés para nuestro trabajo es la que presenta al rey de Mentón invistiendo como caballeros a sus dos hijos [fig. 2]; éstos están arrodillados ante el rey, elegantemente vestido y con corona, que con su espada les va a tocar mientras que les dirige unas palabras, lo que podemos deducir por la posición de su mano izquierda, seguramente les está concediendo las tierras y vasallos que les corresponden, tal y como dice el texto. Esta ceremonia era usual entre los reyes de Castilla, pues eran la cabeza de la caballería, y por lo tanto una imagen muy común era la del rey armando caballeros.

4. LA IMAGEN REGIA EN LOS DOCUMENTOS.

4.1. LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

4.1.1. CONTENIDO.

Fernando IV, por su vacilante situación en el trono castellano, se vio obligado a conceder muchas mercedes, y por eso utilizó profusamente este solemne documento para otorgarlas.

* 1298, abril, 12. Valladolid²⁷.

El Rey concede a Alfonso Ruiz Carrillo los pechos y derechos de la villa de Priego.

Otorgado durante su minoría, con licencia de su madre María de Molina y de su tío el infante don Enrique, sus tutores,

* 1303, noviembre, 20. Valladolid²⁸.

El Rey concede a don Juan Osórez, maestro de Santiago, y a su Orden la mitad de los servicios, pechos y pedidos que tuvieran que pagarle todos los vasallos que vivieran en los lugares de la Orden, “así como de aquellos que estuvieren en poder de infantes, ricoshombres, prebendados o caballeros”.

²⁵ BNF, mss. Espagnol 36.

²⁶ En el capítulo dedicado a este rey, explicaremos este manuscrito, puesto que hay estudiosos que lo fechan en otra época, a principios del siglo XV. En cualquier caso, se situaría en un período posterior al reinado de Fernando IV.

²⁷ AHN- Nobleza, Priego, caja 1, doc. 1-2.

²⁸ AHN, Órdenes Militares, Uclés, carpeta 5, doc. 26.

No obstante hay numerosos privilegios dirigidos a los concejos, en unos casos confirmando documentos anteriores (privilegios rodados de confirmación) y en otros haciendo concesiones nuevas (privilegios rodados de concesión). También este tipo es un claro ejemplo de la política de este reinado. Hemos visto cómo el rey o la reina regente buscan el apoyo de los ciudadanos frente a los bandos nobiliarios. Algunos ejemplos los exponemos a continuación:

* 1304, abril, 6. Burgos²⁹.

Fernando IV confirma otros de Sancho IV, Alfonso X, Fernando III y Alfonso VIII, por los que se concede a la aljama de los judíos de Haro el castillo de este nombre y la heredad contigua hasta la ribera del Ebro, para que puedan habitar allí según los fueros y costumbres que se establecen en dichos privilegios.

* 1304, junio, 5. Burgos³⁰.

Fernando IV confirma los privilegios de Fernando III y de Alfonso VIII dados a los concejos de Buitrago, Uceda, Madrid y Guadalajara.

* 1304, octubre, 17. León³¹.

Fernando IV responde a los ciudadanos de las villas y aldeas de Segovia, quejosos de los abusos y agravios que recibían, que pedían que se les quitasen impuestos, y que les fueran devueltos los pueblos enajenados injustamente.

El privilegio otorgado a petición de dichos ciudadanos es muy interesante, porque es significativo de lo que fue este reinado. Este tipo de quejas se repiten, según hemos visto, en los cuadernos de las Cortes.

* 1310, febrero, 25. Sevilla³².

Fernando IV concede al concejo de Sevilla a las escribanías de la cárcel, de la aduana, de alamines, de alarifes y las de las alcaldías de la ciudad.

En la exposición de motivos, destacamos la justificación del premio que da el rey por las nuevas concesiones: “por muchos servicios buenos que nos avemos recebido del concejo de la muy noble çibdat de Sevilla desde que nos regnamos”. Es una característica del ejercicio del poder real el querer demostrar que obra con rectitud y justicia, que premia porque hay un servicio prestado o una petición justificada que lo avala; es la misma idea que se ve en los acuerdos tomados en Cortes. Por lo tanto, al igual que en los reinados anteriores, la imagen que transmite el privilegio rodado, en su contenido y estructura formal, es la del rey y como máximo exponente del poder, pero que es impartido con equidad, lo que es sinónimo de justicia.

4.1.2. LA FORMA EXTERNA DEL DOCUMENTO.

Se mantienen los mismos elementos gráficos que dejan claro que es el rey quien emite este solemne documento. Al comienzo del texto aparece el crismón constantiniano policromado; los nombres del rey y de la reina, FERRANDO Y COSTANÇA, destacados por su tamaño y por el color, tanto en la intitulación como en

²⁹ AHN-Nobleza, Frías, carpeta 1/3.

³⁰ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pergaminos, carpeta 0020.0008.

³¹ Archivo Catedralicio de Segovia, sig. 10-6. (SANZ SANZ, Hilario: *Catálogo de la Colección Diplomática Medieval (1115-1500) del Archivo Catedralicio de Segovia*, Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1988).

³² AMS, sec. I, c.1, nº29.

la suscripción. En el signo rodado aparece la cruz florenzada con el cuartelado de Castilla y León, en el que los leones no llevan corona; en el anillo intermedio se lee: “Signo del rey Don Ferrando”, y en el exterior confirman el alférez del rey y el mayordomo del rey. A las tintas policromas características de estos elementos decorativos se une el oro, que contribuye a exaltar más la figura regia, como podemos ver en el privilegio sevillano de 1310 [fig. 3].

Destacamos que en el privilegio rodado de 1303 destinado al Maestre de la Orden de Santiago, aparece el autógrafo del rey en cursiva: “Yo el rey Don Ferrando”, debajo de los confirmantes que figuran debajo de la rueda [fig. 4]. Esta firma, que es novedosa, o por lo menos muy poco usual, es un elemento más de validación, que deja constancia de la intervención directa del rey; podría interpretarse como su deseo de afirmarse como monarca en los comienzos de su reinado personal cuando todavía tiene rivales poderosos, o simplemente, como un elemento de mayor solemnidad hacia la merced concedida.

En resumen, tanto las fórmulas escritas como los elementos iniciados dejan claro que es un documento del rey, que hace uso de su *potestas* y *auctoritas*, y en concreto, transmite la imagen del rey Fernando IV, como ha ocurrido con sus predecesores y continuará con sus sucesores en el título.

4.2. UN PRIVILEGIO REAL: “1295, AGOSTO, 8.VALLADOLID”³³.

4.2.1. ESTUDIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Individualizamos el estudio de este documento por el interés especial que tiene para nuestro trabajo.

Contiene una serie de disposiciones otorgadas en las Cortes de Valladolid para la mejora de las tierras y concejos del reino. Después de la invocación verbal a la Santísima Trinidad y a la Virgen, en la exposición de motivos aparecen dos ideas importantes: por un lado, el beneficio que tendrá el reino, Dios y el propio rey como resultado de las nuevas ordenanzas que otorga, y por otro lado, el consentimiento de la reina regente y del tutor, pues el rey es menor de edad:

Estando en las Cortes en la villa de Valladolid, seyendo llamados a ellos perlados e ricos omes e maestros de cavallería e todos los otros omes buenos de nuestros regnos. Porque sabemos que es servicio de Dios e nuestro e muy grand pro de todos los regnos e mejoramiento del estado de toda nuestra tierra, aviendo voluntad de faser bien e merced a todos los concejos de nuestros regnos e con consejo de la reyna doña María nuestra madre e con otorgamiento del infante Enrique nuestro tío e nuestro tutor.

En la disposición es donde se establecen las resoluciones adoptadas en las Cortes precedidas por la fórmula de “otrosí”:

Ordenamos e damos e confirmamos e otorgámosles estas cosas para siempre jamas. Primeramente que les guardemos sus fueros e sus privilegios e cartas e franquezas e usos e costumbres [...] Otrosí tenemos por bien que los oficiales de nuestra casa que sean omes buenos de las villas [...] Otrosí que los pechos de nuestros regnos que los ayan omes buenos de las nuestras villas así como los ovieron en tiempo del rey don Fernando nuestro visabuelo porque non anden y

³³ AHN-Nobleza, Priego, carp. 15, doc. 16.

judíos nin otros omes reboltosos, e que non sean arrendados [...] Otrosí villa que sea regalada en que aya alcalde o m erino que la no demos por heredat a infantes ni a rico om e ni a rica fe mbra ni a Orden ni a otro lugar ninguno porque sea enagenada de los nuestros regnos e de nos [...] Otrosí que las Herm andades que fisieron los de las villas de los regnos de Castilla e de León e de Galizia e de Extremadura e del arçobispado de Tole do, otorgamos e confirmamos ge las así como las fisieron. Otrosí que los m erinos m ayores de Castilla, de León, de Gallizia que non sean ricos omes e que sean tales lo que ý pusieremos que amen justiciã.

El contenido de este privilegio es claram ente provechoso para las ciud ades, lo que confirma la política seguida por María de Molina para sostener la corona de su hijo, de buscar el apoyo de los concejos a través de las Cortes frente a los bandos nobiliarios. Por eso, desde los prim eros m eses del rein ado intentará benefici arlos, aunque luego muchas de estas ordenanzas no se cum plan por razón de la presión de los poderosos nobles, acaudillados por algunos miembros de la familia real.

4.2.2. EL RETRATO DEL REY.

En este privilegio destaca el nom bre del rey FERNANDO por sobresalir de la caja de escritura y por tener las letras decoradas y colo readas en ro jo y azu l, los simbólicos de la monarquía. Es la manera de individualizar al rey, propia de este tipo de documento.

Lo que convierte a este pergam ino en extraordinario es que incluye una miniatura con un retrato del rey en el lugar del crism ón [fig. 5]. Hasta ahora no habíamos visto este tipo de decoración iluminando los privilegios, en reinados posteriores se retratará al rey en la letra cap ital que da com ienzo al tex to de los privilegios rodados, con cierta frecuencia.

Hay que advertir que es un docum ento deteriorado, está mutilado, pues le falta todo el borde izquierdo, por lo que la figura del rey está lig eramente incompleta. Se ve de perfil. Es un joven rubio sin barba, sentado en un trono sobre cojín, lleva corona dorada, en la mano derecha porta una espada y con la izquierda señala, con el índice notablemente agrandado, el comienzo del escrito, apoya el pie izquierdo sobre un perro, en vez de sobre un escabel que es lo que hemos visto en las representaciones de Alfonso X. Como el perro es el sím bolo de la fidelidad, podemos interpretar que nos quiere dar la imagen de un rey fiel cum plidor de su deber, cuyo comportamiento corresponde a la confianza que cabe esperar de su cargo. Al ser un privilegio dirigido al concejo de Tordesillas, podemos deducir, que el rey respetará sus privilegios, tal y como ha aprobado en las Cortes para todos los concejos en general; pero también quiere que la fidelidad sea mutua. Además lleva la espada en reposo, que simboliza la justicia, lo que refuerza esa imagen de un Fernando IV leal y cumplidor, porque su misión principal es impartir justicia en el reino.

Por otra parte, se puede ver también, la imagen del rey como autor, similar a las de Alfonso X cuando con su dedo índice señalaba el libro que mandaba hacer. Aquí sería el rey que se identifica como autor del documento a cuyo inicio está señalando. El privilegio real es un docum ento que se elabora en la Cancillería en su nom bre, como todos, por lo que está claro que es el autor, en este caso sería su madre como Regente y su tío como tutor. Pero lo que se quiere representar es la imagen del monarca, que tiene la potestad de conceder privilegios, en ningún momento quiere ser un retrato físico.

El antecedente más directo de un *ma* en miniatura con la figura del rey en un documento es el del “Testamento de Sancho IV”, que ya hemos explicado en el capítulo anterior. No es extraño que María de Molina siga los pasos de su esposo mientras es regente de su hijo. Asimismo, aunque el monarca es todavía un niño, es quien ostenta el título por lo que se le quiere representar como tal para dejar constancia de su existencia y de que gobierna, aunque sea a través de otras personas, que obran siempre en su nombre.

Como no es un privilegio rodado, no existe el signo característico de este tipo documental. Parece que la visualización de la imagen de éste con sus símbolos más característicos, sea una referencia obligada, para poner de manifiesto la autoridad real y poder ser identificado al primer golpe de vista.

También pudo haber influido los deseos del destinatario, es decir, el conde de Tordesillas que quisiera dar gran relevancia a este documento, cuyo contenido defiende claramente sus privilegios. Por eso la Cancillería se esmeró en la elaboración de este diploma.

5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES

5.1. LOS SELLOS.

Al haber menos documentación sobre este reinado hay también menos sellos. Además ofrecen poca variedad. Se impone el modelo ecuestre, y no hemos visto ninguno del tipo mayestático tan querido por su padre.

Sello pendiente, correspondiente a un documento fechado en Valladolid el 3 de agosto de 1295³⁴ [fig. 6]. En el anverso aparece el rey cabalgando, lleva en la mano derecha un escudo, que le cubre el pecho, decorado con el cuartelado de castillos y leones, en la mano izquierda una espada desnuda que levanta en actitud ofensiva y cubre su cabeza con un yelmo. El caballo lleva gualdrapa decorada con los blasones como el escudo. La leyenda dice: S. FERDINANDI. ILU. STRIS. REGIS. CASTELLE. ET LEGIONIS. En el reverso aparece nuevamente el cuartelado con los leones rampantes sin corona y la misma leyenda que en la otra cara. Por la fecha, corresponde a los primeros meses del reinado, por lo tanto es un modelo de sello que han elegido los regentes y está claro que no es una representación realista del rey que, a la sazón, es un niño; el sello es la imagen del rey como expresión de poder, y si se elige el que representa la lucha, es porque se quiere dar una imagen de fuerza y autoridad, especialmente contra los enemigos de su trono: No aparece como caudillo militar de la Reconquista puesto que no era ese su objetivo. La intitulación al igual que el cuartelado ponen de manifiesto que es el rey de Castilla y León, es el símbolo por antonomasia que lo representa como tal.

En los sellos de placa predomina el tipo heráldico, que es el más usado por los monarcas castellanos, lo que corrobora la afirmación anterior.

5.2. LAS MONEDAS

Las monedas de Fernando IV son peculiares porque, según Heiss³⁵, son las únicas anónimas en toda la serie de monedas castellanas. Este hecho es indicativo del

³⁴ AHN, Sigilografía, caj. 13, nº3.

³⁵ HEISS, Aloiss: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962, tomo I, p. 49.

desprestigio y de la debilidad de este rey y de la monarquía que representaba, ya que la emisión de moneda es uno de los privilegios regios. Por supuesto no hay monedas con la efigie del rey, como vimos en los famosos cornados de su padre.

Hay dos tipos de moneda [fig. 7]. Unas son las que presentan en el anverso el castillo y en el reverso el león, sin ningún tipo de leyenda. Bien es verdad que los símbolos parlantes son suficientes para saber que corresponden al reino de Castilla. El otro modelo añade la leyenda: *MONETA CASTELLE* en el anverso y *ET LEGIONIS* en el reverso.

La característica, por tanto, es que el rey no tiene imagen en las monedas, no se le identifica como rey de Castilla, queda suplantado por los emblemas del reino.

6. BALANCE: LA TRISTE IMAGEN DE UN REY.

Sobre este breve reinado hemos encontrado poca documentación en los archivos y poca bibliografía, y esta pobreza de fuentes se traduce en una imagen deslucida. Nada queda en su Corte de la brillantez de la de su abuelo, la cual, a base de bravura, mantuvo en un digno nivel su padre Sancho IV. Como éste tuvo que luchar por su legitimidad, pero su debilidad física, primero porque era un niño y después por su mala salud, no le ayudaron frente a sus poderosos enemigos. Sólo tuvo a su madre como defensora incondicional de su título de rey, que finalmente logró legitimarle, pero no pudo robustecer su posición en el trono. El modelo ecuestre de sus sellos pone de manifiesto esa lucha constante en la que vivió para defenderse de los enemigos que tenía dentro de su reino, que si siquiera le dejaron figurar en las monedas.

Nos quedamos con la imagen del privilegio comentado en que el rey aparece con un perro a sus pies, símbolo de la fidelidad que pide a su reino, que le ha jurado como tal, y, al que en las numerosas Cortes que convocó, también ofrecía fidelidad a sus fueros, lo que no siempre pudo cumplir por tener que hacer donaciones a los poderosos nobles.

El Emplazado, un sobrenombre, de matiz peyorativo, que refleja una época turbia en el reino de Castilla, assolada por la guerra civil, con un rey incapaz de dar estabilidad al reino, que no supo reinar a pesar de los “castigos” de su padre Sancho IV y del caballero Zifar, que tanto hincapié hicieron en que un rey debe ser justiciero, pero no es esto lo que vieron los castellanos durante su gobierno. Incluso, bajo su reinado se perdió parte del antiguo reino de Murcia que pasó a Aragón; aunque reconquistó Gibraltar, no compensa esas pérdidas; es otro ejemplo que aumenta la imagen de rey débil.

Fernando IV queda en la Historia como el hijo de Sancho IV y, sobre todo, como el padre de Alfonso XI. También como hijo de María de Molina, mujer de grandes dotes, que supo afrontar los problemas con gran energía para mantenerle en el trono: es ella la que salva la imagen de la monarquía.

ILUSTRACIONES

FERNANDO IV



Fig. 1 *El Caballero Zifar*
BNF, mss. Espagnol, 36, fol. 96r



Fig. 2 *El Caballero Zifar*
BNF, mss. Espagnol, 36, fol. 72v



Fig. 3 Privilegio rodado
AMS, sec. I, c.1, n.29



Fig. 4 Privilegio rodado
AHN, Órdenes Militares-Uclés, carp. 5, nº 26



Fig. 5 Privilegio
AHN-Nobleza, Priego, carp. 15, doc. 16

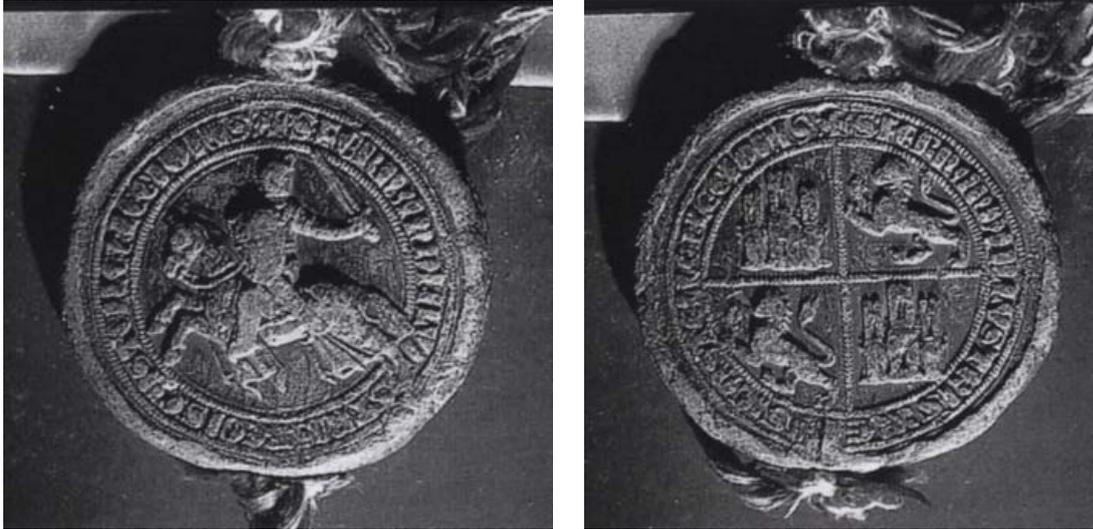


Fig. 6 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, c. 13/3

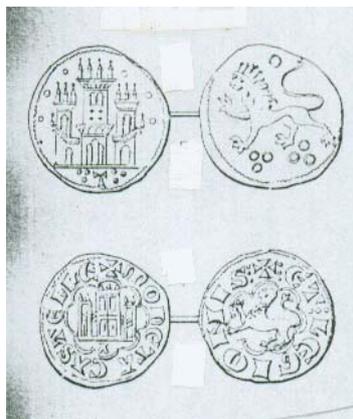
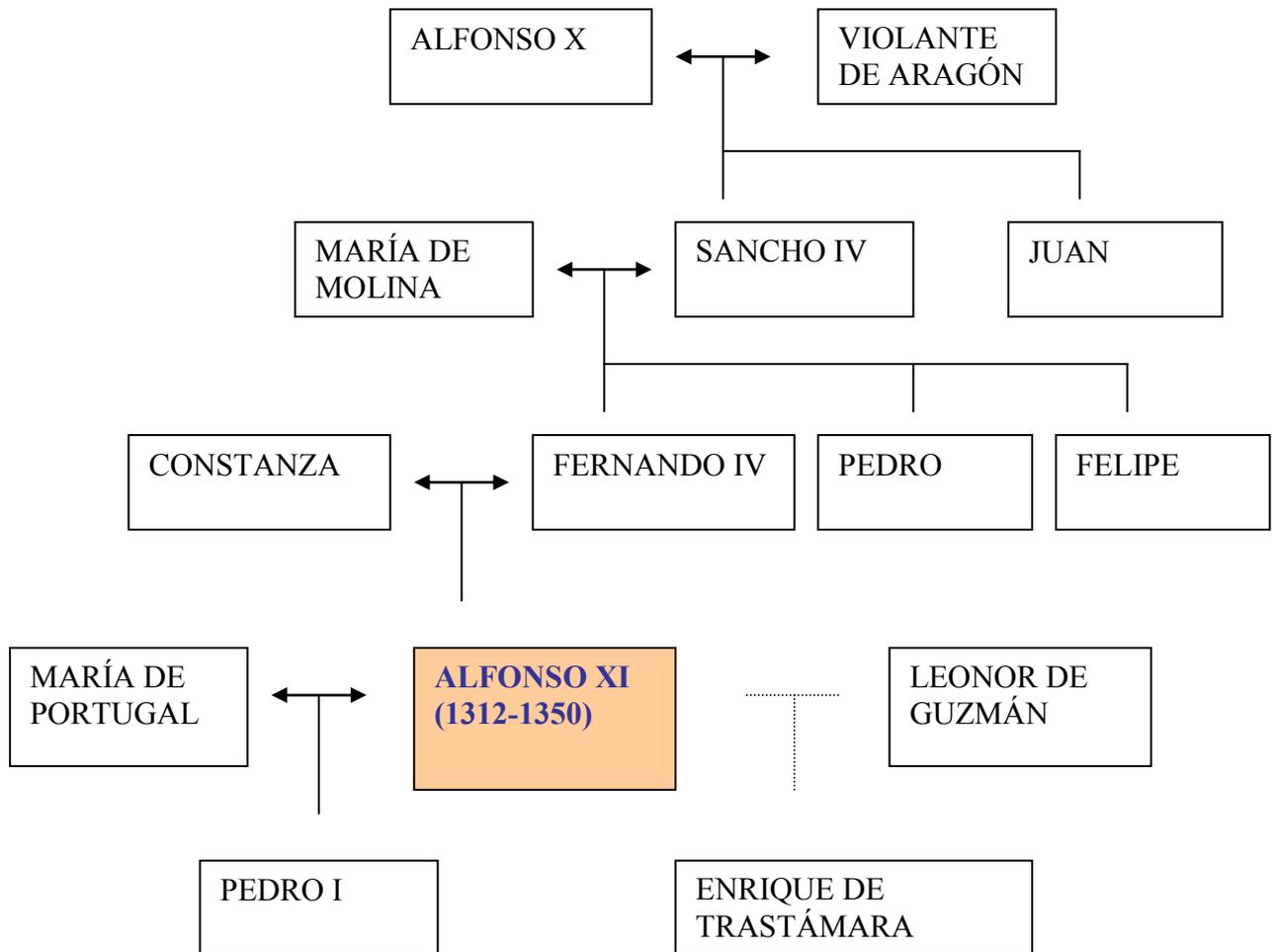


Fig. 7 Monedas
Aloiss Heiss: *Descripción genera de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Tomo I, lámina 61

ALFONSO XI

LA MONARQUÍA DE DON ALFONSO “EL ONÇENO” (1312-1350)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE ALFONSO XI



1. MARCO HISTÓRICO DEL REINADO.

1.1. BOSQUEJO.

Alfonso XI reinó entre 1312 y 1350 y para introducirnos en su época elegimos un párrafo escrito por Salvador de Moxó, en el que resume las razones que hacen de este reinado objeto de su estudio:

La extensión del reinado, sensiblemente más largo que los de sus predecesores, la personalidad del Monarca y su prestigio, el vivo ritmo político y económico de Castilla durante su reinado, las transformaciones que en él se produjeron, las dos fases de minoridad y gobierno personal que se fueron sucediendo, el quebranto experimentado por el círculo nobiliario de los ricos-hombres en su tensión con la Realeza, las grandes creaciones literarias que durante aquél se compusieron y finalmente la aparición de la Peste Negra que truncó la vida del Rey, afectando sensiblemente a la población del Reino, son circunstancias, todas y cada una de ellas, que inducen a un estudio del horizonte social de la época alfonsina¹.

Para nosotros el estudio de cada una de estas facetas configurará finalmente la imagen de un monarca que es, sin duda, uno de los más interesantes del Medioevo castellano, quizás solo comparable a su homónimo Alfonso X.

1.2. MINORIDAD.

Cuando muere Fernando IV en 1312 deja un heredero de poco más de un año, que fue alzado, nombrado y recibido como rey, según la *Crónica*², por lo que Castilla vuelve a pasar por una azarosa minoría.

El primer problema que se planteó fue el de la Regencia, que no estaba prevista, debido a la prematura muerte del citado rey. En las Cortes de Palencia de 1313, el infante don Juan, hermano de Sancho IV, consigue ser nombrado tutor del nuevo monarca, cuya crianza queda en manos de su madre la reina doña Constanza (por poco tiempo, ya que falleció muy pronto). Entonces doña María de Molina³ vuelve a entrar en la escena política para ayudar a su hijo el infante don Pedro a ser nombrado tutor; cuenta con su experiencia en el papel de regente de su hijo, para defender la Corona de su nieto de poderosos enemigos. Para conseguir la estabilidad política y la pacificación del reino fue necesaria una tutoría tripartita que, tras varias disputas, finalmente se fijó en la concordia a que llegaron la reina doña María y su hijo el infante don Pedro, de una parte, y el infante don Juan, de la otra, firmada en Palazuelos el 1 de agosto de 1314:

En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta vieren como sobre contienda que era entre nos, donna María [...] el infante don Pedro [...] e el infante don Iohan [...], tutores del mucho e muy noble sennor don Alfonso [...] sobre la tutoría deste mismo sennor, por la qual contienda vienen grandes dannos

¹ MOXÓ, Salvador de: "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), p. 187.

² ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, 1953, p. 179.

³ Fue la reina quien designó a don Martín Fernández de Toledo como ayo del joven rey y como cabeza de la "casa del rey". Según Rafael del Valle, los desvelos por la educación de su nieto no fueron en vano y dieron años después sus frutos. (VALLE CURIESES, Rafael del: *María de Molina*, Madrid: Alderabán, 2000, p. 286)

e muchos males en la tierra deste mismo rey e a todos los pobladores della [...], nos, aviendo voluntad de guardar el servicio de Dios e del dicho rey don Alfonso e el pro de toda la tierra e por el oficio de Dios e del dicho rey [...] abenímosnos en esta manera que se sigue:

Primeramente, otorgamos que, pues los de la tierra nos recibieron por tutores, que nos plazze que lo seamos todos tres en uno e cada uno de nos por sí en todo, segund la manera e la abenencia que aquí será dicha [...]

Otrosí, que yo, la dicha reyna donna María, críe e tenga el dicho rey don Alfonso, mío nieto que es [...]

Otrosí, nos, el infante don Iohan e el infante don Pedro, aseguramos a vos, la sobredicha reyna donna María, que non vos tomemos nin mandemos tomar al dicho rey don Alfonso, vuestro nieto, por nos nin por otro por fuerça nin por furto nin por enganno nin en otra manera ninguna.

Otrosí, que en razón de los oficios de casa del rey e de todos los regnos (sic) que los non podamos dar nin toller sinon todos tres en uno [...]

Otrosí, nos abenimos que non podamos llamar a cortes nin a hueste nin echar pecho sinon seyendo todos tres en uno⁴.

Valga como ejemplo que en la Cortes de Carrión de 1317 aparezcan los tres tutores:

En el nombre de Dios e de la Virgen Sancta María su madre, amén. Sepan quantos este quaderno vieren como yo donna María por la gracia de Dios Reyna de Castiella e de León e senhora de Molina et yo el infante don Iohan, fijo del muy noble Rey don Alfonso e senhor de Vizcaya, e tutores que somos con el infante don Pedro, del muy noble Rey don Alfonso nuestro senhor e guardas de sus regnos⁵.

En el desastre de la vega de Granada en 1319 mueren los dos Infantes-regentes, por lo que María de Molina⁶ tuvo que contener la desmoralización del reino castellano y defender el prestigio de la monarquía de su nieto, lo que hizo gracias a la popularidad de que gozaba; como estaba enferma compartió la Regencia con su hijo menor el Infante Felipe, con don Juan el tuerto, hijo del infante don Juan y con don Juan Manuel. Pero murió en 1321 en Valladolid cuando el rey todavía era un niño de diez años, dejando el reino sumido en la anarquía y a la merced de unos tutores, entre los que había grandes desavenencias y que buscaron su beneficio particular. Sobre su muerte recogemos lo que nos dice la *Crónica*⁷:

⁴ ACB, Vol. 17, fol. 435. Recogido en PEREDA LLARENA, F.J.: *Documentación de la catedral de Burgos (1294-1315)*, Burgos: J.M. Garrido Garrido, 1984, pp. 327 y ss.

⁵ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo I, pp. 299-300.

En la documentación se repite la fórmula de la tutoría tripartita, por ejemplo: “E yo el sobredicho rey don Alfonso con consejo e con otorgamiento de la reyna doña María mi avuela e del infante don Iohan e del infante don Pedro míos tíos y míos tutores e guarda de nuestros regnos” (Carta plomada dada en Burgos el 30 de septiembre de 1315: ARChVa, Pergaminos, carpeta 17, nº4.)

⁶ Vuelve a ser la única tutora, como se ve en la carta dada en Valladolid el 18 de octubre de 1320: “Sepan quantos esta carta vieren como yo don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla [...] con consejo e con otorgamiento de la reyna doña María mi avuela e mi tutora...” (AMMu, Pergaminos, nº 96).

⁷ Según Diego Catalán la versión Vulgata de la *Crónica de Alfonso XI* ofrece una extensa laguna entre 1321-23, y ha intentado reconstruir el texto a partir de los manuscritos derivados de la *Crónica de los cuatro reyes*, como es el caso de la muerte de la reina María de Molina. (*La tradición manuscrita en la Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1974, pp. 342 y 345.

E tomó todos los sacramentos de la Santa Yglesia commo rreyna muy católica e mandose soterrar en el monesterio que ella fizo en Valladolid que dizen de Santa María la Real que es de dueñas de la orden del Çistel. E ante que finase mandó llamar ante sí a todos los cavalleros e omnes buenos de Valladolid e díxoles commo ella estava a la merced de Dios e que les dexava al rey su nieto que lo tornasen e lo criasen en la villa e lo non diesen a omne del mundo fasta que él fuese de hedat e mandase él por sí [...] Tomó el ávito de los freyres predicadores en que morió.

Si hacemos el balance de esta etapa, nuevamente, María de Molina encarna la institución monárquica, como su más alta representante, y es la suya una imagen de dignidad por como intentó defender los intereses del rey, aunque no siempre pudo imponer su voluntad en esos momentos de máxima debilidad de la institución como resultado de una suma de circunstancias adversas: la minoría de Fernando IV, su breve y poco enérgico reinado y esta nueva y larga minoría. Fue gracias a su habilidad y a su prestigio personal con los que pudo mantener la corona de su nieto. Pero Alfonso XI sabrá desquitarse como no pudo hacer su padre ni su abuela.

1.3. GOBIERNO PERSONAL DEL REY.

En agosto de 1325, el día de san Hipólito, el rey cumplió catorce años y decidió llamar a sus tutores para que acudieran a Valladolid, donde había pasado la mayor parte de su vida, para celebrar Cortes. Reunidas éstas, los tutores renunciaron al cargo y Alfonso XI tomó las riendas del poder⁸:

En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos este quaderno vieren, commo yo don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella [...], estando yo en Valladolid, seyendo pasado el día de Sant Ipolite en que yo entré los 15 annos que ove hedat conplida, e que non devia aver tutor, tomé el poderío en mí para usar de los míos regnos assí commo de vo, e acordé de enviar llamar por mí cartas a Cortes para aquí en Valladolid a todos los de los míos regnos para ordenar e fazer muchas cosas que eran mío servicio e pro e guarda del mío señorío⁹.

Según Moxó, el joven rey ofrecía una prometedora imagen, debido a su energía y valor, y esto explica la ilusión que despertó entre sus súbditos y naturales, además, el citado investigador cree que la esperanza mesiánica que provocó entre los castellanos estimuló al monarca para buscar la pacificación y el fortalecimiento del reino, y, como ejemplo, cita la apoteósica acogida que le hicieron en Sevilla en el primer viaje a la ciudad¹⁰. La entrada real en esta ciudad en 1325 es un ejemplo de la riqueza de símbolos que encierran este tipo de ceremonias solemnes de exaltación de la monarquía, como se puede comprobar en el relato que se hace en su *Crónica*:

⁸ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: *Alfonso XI*, Palencia: La O lmeda, 1995, pp. 121-2. El autor sigue el relato del cronista Fernán Sánchez de Valladolid.

⁹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo I, p. 372

¹⁰ MOXÓ, Salvador de: "La so ciedad política castellana en la época de Alfonso XI", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), p. 192.

Et fue su camino para Sevilla: et en todas las partes de regno era muy deseado el Rey, et placíales mucho en la su venida, et amábanle mucho todos, tan bien Ricos-omes et Caballeros como Comunidades; et por esto las gentes facían muchas alegrías con la su venida. Et como quier que lo fecieron en algunas villas del regno; pero porque Sevilla es una de las más nobles ciudades del mundo, et otrosí avían pasado muchos males en luengas temporadas en quanto el Rey estuvo en las tutorías, los desta ciudad, ricos-omes et caballeros et ciudadanos avían grand placer en la venida del Rey, ca por él entendían ser salvos de todos los males en que avían seydo fasta ella, et lo uno por el grand placer que avían con él, et lo otro porque la ciudad es tan noble en sí que sabe muy bien acoger et rescebir su señor el tiempo que y viene, rescebieron al Rey con grand placer et con muchas alegrías. Et en este rescebimiento ovo muchas danzas de hombres et de mugeres con trompas et atabales que traían cada unos dellos. Et otrosí avía y muchos bestiales fechos por muchos años de omes que parecían vivos, et muchos caballeros que bohordaban a escudo et lanza, et otros muchos que jugaban la gineta. Et por el río Guadalquivir avía muchas barcas armadas, que jugaban et facían nuestra que peleaban; et avía en ellas trompas et atabales et muchos estormentos otros con que facían grandes alegrías. Et ante que el Rey entrase por la ciudad, los mejores hombres, et caballeros, et ciudadanos descendieron de las bestias, et tomaron un paño de oro muy noble, et traxiéronle en varas encima del Rey. Et desde que el Rey llegó a la ciudad, falló las calles por donde él avía de ir todas encubiertas de paños de oro et de seda, et las paredes destas calles esomesmo: et en cada una de las casas destas calles posieron cosas que olían muy bien, las mejores que podieron aver [...] Et este rescebimiento del Rey fue fecho con grand plazería, et lo mejor et más horadamente que los de la ciudad podieron facer¹¹.

Se puede comprobar que es una fiesta destinada a hacer visible la figura del rey a su pueblo, que lo agasaja con música, bailes y calles engalanadas. Es lo que hoy llamaríamos “un baño de masas”; hay que destacar que también participa la nobleza, lo que implica un acto de sumisión de este estamento, que amplias parcelas de poder había acaparado. En esta ocasión se trata de reforzar la autoridad del rey que ha sido quebrantada durante una larga minoría, por eso se le presenta como un “mesías” salvador de su reino. Incluso, el que se pongan paños de oro por el camino del rey es otra manera de marcar el origen divino de la monarquía, pues este color tiene ese significado.

Hay que resaltar que este monarca, además, alcanzó gran reputación internacional, debido a sus importantes logros en el interior de Castilla, tanto en las reformas en todos los aspectos, que ya explicaremos, como en las campañas militares contra los musulmanes.

Dio muestras de ser un gran caudillo militar al reanudar con fuerza la lucha contra el Islam, logrando dos grandes éxitos, la victoria del Salado en 1340 y la toma de Algeciras en 1344. No se consiguió conquistar Gibraltar porque se declaró una epidemia de peste, en la que murió el propio rey, como relata la *Crónica*:

Recresció pestilencia de mortandad en el real del Rey don Alfonso [...] Et fue voluntad de Dios que el Rey adolesció et ovo una landre. Et finó viernes de la semana sancta, 27 de marzo de 1350 [...] Et fue fecho por el Rey don Alfonso

¹¹ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla. Crónica de Alfonso XI*, Madrid: BAE, 1953, nº 66, p. 204.

muy grand llanto [...] Et era muy grand razón, ca fue en su tiempo muy honrada la corona de Castiella por él¹².

Por lo tanto, la imagen que deducimos de su largo reinado es la de un rey que gozó de prestigio dentro y fuera de las fronteras de su reino. En concreto se le puede considerar de forma expresiva y en palabras de su época “un escudo de la Cristiandad”, por su lucha contra los moros peninsulares a los que infringió importantes derrotas

1.4. RETRATO FÍSICO Y MORAL DEL REY.

Lo describe la *Crónica* como “non muy grande de cuerpo, mas de buen talante, et de buena fuerza, et rubio et blanco”¹³ y el *Poema de Alfonso XI* dice “Dios por la su mesura, al Rey dio bondat, muy apuesta criatura, de muy gran beldat” (estrofa 86).

Nuevamente recurrimos al profesor Moxó¹⁴ para definir su personalidad, muy rica y con muchos matices. Entre sus virtudes destaca el valor militar, la preocupación por la justicia y la sagacidad política, a las que añade la previsión, el tesón, la facultad de transmitir ilusiones, la buena capacidad de expresión verbal, la lealtad y el criterio acertado a la hora de escoger a sus colaboradores. No obstante, hizo gala de una gran dureza en bastantes ocasiones.

Un ejemplo es la muerte de su antiguo privado, el conde Alvar Núñez, quien tenía un gran poder al contar con varios castillos en sus manos y la alianza de don Juan Manuel, por eso se alzó contra el rey, pero poco después fue traicionado y asesinado con el beneplácito del monarca. Al respecto se conserva un romance político del siglo XIV que, según Diego Catalán, canta la rebelión del buen prior de San Juan, Fernán Rodríguez¹⁵, por la toma del castillo de Consuegra, que en 1328 provocó la caída del privado Alvar Núñez Osorio, aunque como dice Catalán ninguna de las versiones conservadas del romance da el nombre del rey, y por este motivo se atribuyó a Pedro I, porque la injusta persecución del buen prior, no podía tener lugar sino en el reinado del Cruel; es un ejemplo de cómo la poesía popular quería proteger la imagen de Alfonso XI: la de un buen rey que no comete injusticias¹⁶.

Para completar su retrato nos vamos a referir a doña Leonor de Guzmán, a la que, probablemente conoció en 1329 en Sevilla; quedó tan cautivado por su belleza que la convirtió en “su favorita” y convivió con ella hasta su muerte, desplazando de la corte a la reina doña María de Portugal¹⁷, que quedó humillada y llena de deseos de venganza.

¹² ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, 1953, pp. 390-1.

¹³ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 391.

¹⁴ MOXÓ, Salvador de: “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 189 y ss.

¹⁵ Este fue un importante personaje político en la corte de Alfonso XI. Muy astuto logró ser nombrado mayordomo mayor del rey y formar parte del Consejo real, como consecuencia de la caída en desgracia del conde, cuya muerte propuso al rey. Después participó en la trama de la alianza de la nobleza castellana con don Juan Manuel y el rey de Portugal contra don Alfonso, con el objetivo final de conseguir la desaparición de la escena política de doña Leonor de Guzmán. Estos sucesos nos demuestran que hubo importantes intrigas durante este reinado, al igual que en otros.

¹⁶ CATALÁN, Diego: *Siete siglos de Romancero*, Madrid: Gredos, 1969, pp. 16 y ss.

El romance conservado en versión del siglo XVI, se titula *Romance de cómo el Rey don Pedro quería tomar el castillo de Consuegra y matar al prior de Sant Juan*. Piensa que el astuto prior del romance, Hernán Rodríguez, perseguido por el rey, es muy probable que sea Fernán Rodríguez de Valbuena.

¹⁷ Este fue un matrimonio de interés político como era usual. Se conserva la carta del rey con fecha 18 de octubre de 1327 en que nombra a Pero Ruiz de Villegas y Fernando Fernández de Pina sus procuradores para concluir el contrato de su casamiento con la infanta doña María de Portugal (HUARTE Y

Doña Leonor, que recibió grandes pruebas de amor y fidelidad por parte del rey, ejerció un gran influjo sobre él, puesto que era el centro de su círculo íntimo y le dio numerosos hijos; ambas circunstancias tuvieron hondas repercusiones en la política castellana. Por un lado, su primogénito, Enrique, dará lugar a un cambio de dinastía. Por otro lado, en opinión de Moxó¹⁸, la doble familia fue un motivo de inquietud para el reino ya que varias revueltas nobiliarias tuvieron como pretexto el abandono de la reina; además su presencia en la corte obstaculizó la aparición de otros “privados del rey”. Por los testimonios de la época se deduce que doña Leonor fue una mujer muy inteligente y ambiciosa, que supo tener protagonismo político, lo que también le granjeó enemigos que, finalmente, acabaron con ella trágicamente, al faltarle el apoyo que el rey le dispensó los veinte años que convivieron juntos.

En relación con doña Leonor existe un poema titulado *Cantiga de amor es* en el llamado *Cancionero de la Vaticana* que, según José Onrubia de Mendoza, fue escrito por el rey hacia 1329 y dedicado a ella¹⁹. Es de contenido amoroso, y el galán desea que termine el distanciamiento que hay entre los enamorados. Tiene interés porque muestra a Alfonso XI como un rey culto y con aficiones literarias, imagen que después se completará con su apoyo a diversas empresas culturales; también puede tener interés político porque dice que le va a dar lo que quiere, no sabemos qué es, pero lo cierto es que vivió con ella, abandonó a la reina, y, además, le hizo importantes donaciones a lo largo de los años de convivencia.

2. IMAGEN POLÍTICA: EL FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA.

2.1. LA LABOR DE GOBIERNO.

Alfonso XI quiso, desde el primer momento, hacer uso del poder que, como rey, le correspondía; para ello hizo reformas en la administración, elaboró nuevas leyes, actuó como juez, estableció medidas económicas para mejorar las tierras yermas del país²⁰ y pacificó el reino. Con todas estas realizaciones devolvió a la monarquía castellana el prestigio que había perdido. Moderniza la institución, haciendo su poder más autoritario; frente al espíritu feudal que defendía la vieja nobleza²¹, quiere ser un

ECHENIQUE, Amalio: “Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en los archivos portugueses, siglos XI-XV”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 108 (1936), p. 308.

¹⁸ MOXÓ, Salvador de: “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 260-1.

¹⁹ ONRUBIA DE MENDOZA, José (selección): *Poetas cortesanos del siglo XV*, Barcelona: Bruguera, 1975, pp. 32-34. Es un poema publicado en 1875 por Monaci-Halle, y se encuentra en el código de la Biblioteca Vaticana 4.803. El poema es el siguiente:

“[...] Yo soy la flor de las flores
de que tú coger solías,
cuitado de mis amores
bien sé lo que tú querías
Dios lo puso de tal modo
Que te lo puedo cumplir:
Antes quisiera mi muerte
Que no el verte a ti morir”

²⁰ Según Valdeón, había síntomas inequívocos de retroceso económico, preludio de la gran depresión que llegará con la difusión de la peste negra a mediados de siglo. Recoge testimonios de despoblación y de tierras yermas, así como de devaluación monetaria (VALDEÓN BARUQUE, Julio: “Juan Manuel y su época”, *Cuadernos de Historia* 16, 62 (1985), pp. 6 y ss.)

²¹ Es cierto que debilitó a la vieja nobleza, pero en la política que siguió con sus hijos está el germen del nacimiento de una nueva nobleza, porque le hizo donaciones de mayorazgos. El primero en recibirlos fue

soberano con un poder fuerte y sin limitaciones; este fortalecimiento del poder regiocho ca con el estamento nobiliario, que se niega a admitir el predominio del poder de la Corona, acostumbrada como estaba a campar a sus anchas.

Para él la naturaleza del poder público y político está en el poder real, que va a reforzar con diversas medidas; por ejemplo, dio mayor protagonismo al Consejo del Rey como organismo consultivo, cada vez más necesario, dada la mayor complejidad de las tareas administrativas, debido a la mayor actividad política que desarrolla la monarquía.

Otro ejemplo de la política centralizadora del rey castellano fue su intervención en los asuntos internos de las Órdenes Militares, de manera que logró que los Maestres fueran elegidos por sugerencia regia²². Las Órdenes colaboraron con el rey, a cambio éste les hizo concesiones territoriales y fiscales

Por otra parte, en la política centralizadora de Alfonso XI, un capítulo muy importante es el de la sumisión de los concejos del reino. Según Torres Fontes, la causa de la decadencia de los concejos es la intervención de la Corona en ellos, lo que hizo por varias vías: la creación de regidores perpetuos²³, la designación de todos los cargos concejiles, la desaparición del concejo abierto o asamblea de vecinos y el sometimiento de sus privilegios forales al Ordenamiento de Alcalá²⁴.

2.2. POLÍTICA RELIGIOSA.

También se observa una política de intervención regia en los asuntos eclesiásticos. Un ejemplo significativo fue la solicitud de la patronato real sobre el priorato de Guadalupe al arzobispo de Toledo don Gil Álvarez de Albornoz después de la victoria sobre los benimerines en 1340; le fue concedida al cardenal Barroso, pero al morir éste, Alfonso XI volvió a solicitarlo de nuevo en 1348. De esta segunda petición y de la concesión se conserva un interesante documento que ha estudiado Nieto Soria²⁵, en el que el monarca utiliza argumentaciones piadosas, en primer lugar, y después eclesiásticas, pero los méritos que alega son de índole económica; en la respuesta, el arzobispo concede especial relevancia a los argumentos económicos, es decir, a la protección material que ofrece el rey a la Iglesia puesta bajo su patronato. Vemos como, tanto para el soberano como para el arzobispo, las razones económicas son muy importantes, tanto o más que las puramente religiosas.

el infante don Pedro, su primogénito. Según Mesa Fernández, le donó el estado de Aguilar de Campos en 1332. (*Los mayorazgos españoles en la Edad Media*, Madrid: Hidalguía, 1962, p. 24.

²² Alfonso XI mandó degollar y quemar por traidor al maestro de la Orden de Alcántara don Gonzalo Martínez, y, en otra ocasión, designó a su hijo don Fadrique como Maestro de Santiago. Estos dos ejemplos ilustrativos de su política centralizadora están en, MOXÓ, Salvador de: "Relaciones entre la Corona y las Órdenes Militares en el reinado de Alfonso XI", en *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 137 y 140.

²³ Cfr. AS ENJÓGO NZÁLEZ, María: "Las ciudades" en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 112. Dice que también creó la figura de los alcaldes veedores, que tenían como misión inspeccionar a las justicias locales, siendo los precursores de los corregidores.

²⁴ TORRES FONTES, Juan: "El Concejo Murciano en el reinado de Alfonso XI", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23 (1953), p. 140.

Cfr. RUCQUOI, Adeline: "Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X a Fernando IV de Castille" en *Génesis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, p.191. Dice que la Corona recuperó el control sobre las oligarquías, aristocratizándolas; así por ejemplo, numerosos caballeros de las élites urbanas fueron hechos miembros de la Orden de la Banda.

²⁵ NIETO SORIA, José Manuel: "El patronato real castellano-leonés (ss. XII y XIV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), p. 209.

En este asunto destacaron dos clérigos que desempeñaron papeles muy importantes en la Administración porque gozaron de la confianza de Alfonso XI. Uno fue el cardenal de Avignon, Pedro González Barroso, conocido primero como el Maestro Pedro. El otro, el arzobispo Gil de Albornoz²⁶ que fue la cabeza de la Iglesia castellana durante este reinado. Este aspecto no es novedoso, ya que en los reinados anteriores los hombres de la Iglesia ocupaban los más altos cargos y servían al rey, que, a cambio, les concedía importantes privilegios.

Otro ejemplo de que ninguna institución, ni siquiera la Iglesia, estaba por encima del poder real, nos lo proporciona López Ferreiro²⁷ con el estudio del diploma de 23 de julio de 1345 por el que anula la sentencia dada por su padre Fernando IV acerca del Señorío de Compostela dado al Obispo de Santiago, y de otro de 6 de enero de 1346 en que se lo devuelve:

Commo quier que segunt lo que es ante nos mostrando et razonando, non fosemos tenidos de derecho a tornar agora al dicho Arzobispo et su Iglesia en posesión de las cosas et artículos contenidos en la dicha su demanda; pero por les fazer merced [...] tornamos al dicho Arzobispo et su Iglesia en posesión de aquellos artículos et cosas.

El tercer ejemplo que escogemos también tiene que ver con el cardenal Albornoz. En este caso hace relación a la religiosidad del propio rey. Se trata de la carta que el cardenal envió al Papa dándole cuenta de la victoria del Salado:

Y hoy, el rey de Castilla oyó la misa que yo celebré, y luego recibió con verdadera devoción el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y prometió públicamente, con copiosas lágrimas y pronunciando palabras muy devotas, apartarse del pecado y enmendar su vida. Y yo, teniendo en mis manos el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, delante de toda la hueste, puedo dar fe por él de que se mostraba triunfador [...] Apenas terminada la misa nos lanzamos al combate, en el nombre de Dios, todos a una, dispuestos para la batalla²⁸.

Esta carta se refiere a la oración del rey poco antes de la batalla del Salado y que recoge la *Crónica*²⁹:

Señor, en quien es el poder, rey de todas las cosas tú eres en non otro ninguno; pídote por merced que te miembros de los fieles christianos, e de los reynos de España, e de mi tu rey terrenal que dexastes en tu lugar.
Señor, yo te me conozco por rey y muy pecador [...]
E, Señor, yo no puedo mas hazer que olvidar tierras e muger e hijos e vicios del mundo, e llegar a este lugar a tomar por ti la muerte muy de voluntad [...]

²⁶ Según Juan Beneyto, el 13 de mayo de 1338 la Cancillería pontificia expidió la carta de provisión del arzobispado de Toledo a favor de don Gil, diácono, arcediano de Calatrava, capellán pontificio y doctor en decretales, como era el deseo de Alfonso XI (BENEYTO, Juan: *El Cardenal Albornoz*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 70-1.)

²⁷ LÓPEZ FERREIRO, Antonio: *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Madrid: Ediciones Castilla, 1975, p. 342.

²⁸ Recogida por Juan BENEYTO: *Ibidem*, pp. 291-2.

²⁹ CATALÁN, Diego: "La oración de Alfonso XI en el Salado. Poema, la crónica inédita y la historia", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 131 (1952), p. 255.

A ti me torno de buen corazón y de buena voluntad, y te pido por merced por mí e por los christianos que aquí somos ayuntados que no nos dexedes perder, e pongo en tus manos los reynos de que tú me heziste señor e la corona d'España.

Este documento es muy importante porque pone de manifiesto los sentimientos religiosos del propio rey, es decir, su fe en Cristo, en cuyo nombre va a ir a la guerra contra el infiel y con cuya ayuda espera obtener la victoria; a demás muestra arrepentimiento por vivir en pecado. Y para nuestro trabajo tiene una significación especial el que reconozca que ocupa el lugar de Dios en su reino, porque de muestra que mantiene la vieja imagen del rey como vicario de Dios. También llama la atención que hable de la corona de España, lo que indica que se sentía emperador de España al igual que Alfonso VII, y en este contexto lidera a los reinos cristianos peninsulares que participan en la lucha contra el Islam.

Al igual que en los reinados anteriores, el cargo de Canciller mayor lo ocupan altas personalidades de la Iglesia. Tradicionalmente correspondía al Arzobispo de Toledo el de Castilla, aunque en este periodo no siempre fue así y lo ostentó algún tiempo el obispo de Ávila don Sancho Dávila; y el del reino de León correspondía al arzobispo de Santiago³⁰.

De lo expuesto deducimos su imagen de rey cristiano que siempre dio pruebas de su respeto a la Iglesia a la que mostró devoción y otorgó privilegios; así mismo procuró mantener buenas relaciones con la Curia Pontificia radicada en Aviñón.

2.3. POLÍTICA CULTURAL.

La labor desarrollada en este campo tiene interés, aunque no llegue al nivel de Alfonso X. Además de apoyar a escritores como Álvaro Pelagio y rodearse de intelectuales prestigiosos como el arzobispo Gil de Albornoz, promovió la escritura de las Crónicas, seguramente también la del *Poema de Alfonso XI*, la realización de hermosos códices miniados y la compilación de obras de Derecho como el *Ordenamiento de Alcalá*. A esto hay que sumar su apoyo a los Estudios Universitarios de Salamanca y Valladolid. Por todo ello, sí que le debemos reconocer el papel de impulsor de cultura, lo que enriquece su imagen de rey promotor de empresas de diverso tipo (políticas, bélicas y culturales).

2.4. LA “ORDEN DE LA BANDA”.

La instituyó para exaltar la virtud de la caballería en 1330³¹. Él mismo se hizo armar caballero y después, para perpetuar el ceremonial de la caballería, creó la nueva Orden de Caballeros de la Banda que él concedía, según relata la *Crónica*³²:

³⁰ Confirmación en el cargo del arzobispo don Rodrigo: “Et specialmente vos confirmo et vos otorgo que ayades vos et los otros arzobispos vuestros sucesores que fuerem después de vos en la Iglesia sobredicha de Santiago, la mi Cappellanía et la Chancellería et la Notaría sobredicha del Regno de León assý como la dio el Emperador a la Iglesia et al Arçobispo de Santiago” (Carta de 10 de septiembre de 1315, Archivo Catedral de Santiago, Tombo B, f. 216, en MARTÍN POSTIGO, M^a de la Soterraña: *Historia del Archivo de la Chancillería de Valladolid*: La Aurora, 1979, pp. 370-1)

³¹ “Este libro fiso el noble rey don Alfonso fijo del muy noble rey don Fernando e de la reyna donna Costança e es de la *Orden de la Banda* [...] Et fiso el año que se él coronó e que fueron fechas las cavallerías en Burgos de los ricos hombres e infantes e cavalleros que y fesieron et andava la era de 1368”(Libro de la Orden de la Banda, BNF, Espagnol 33. Recogido en F. AVRIL et alii: *Manuscrits enluminés de la Péninsule Ibérique*, París: Bibliothèque Nationale, 1982, p. 105)

³² *Crónica de Alfonso XI*, RBME, mss. Y-II-10, fol. 85v-86.

Estando el rey en Vitoria porque sopo que en los tiempos pasados los de los sus regnos de Castiella et de León husavan siempre en mester de cavallería et lo avían dexado que non husaven dello fasta en el su tiempo. Et porque oviesen más voluntad de lo usar ordenó que algunos cavalleros et escuderos de los de la su mesnada traxiesen vanda en los pannos et el rey eso mismo. Et seyendo en Vitoria mandó a aquellos cavalleros et escuderos que el rey tenía escogidos para esto que vestiesen paño con vanda que les él avía dado. Et él otrosí vestió paño deso mesmo con vanda. Et los primeros paños que fueron fechos para esto eran blancos e la vanda prieta³³. Et dende adelante a estos cavalleros dávales cada año de vestir sendos pares de paño con vanda, et era la vanda tan ancha como una mano. Et era puesto en los pellotes et en las otras vestiduras desde el ombro esquerdo fasta la falda. Et éstos llamábanlos cavalleros de la vanda

Con esta decisión Alfonso XI conjuga la tradición y la innovación. Ya vimos lo importante que fue la recepción de la espada para Alfonso X y para Sancho IV, y lo mismo para el vencedor del Salado; no obstante quiere dar otra muestra de su poder y autoridad, porque es él quien nombra los caballeros y quien ocupa el más alto cargo de este cuerpo armado que nace ligado a la monarquía, es el maestro. El acceso se reserva a los nobles, a aquellos cuyos méritos fuesen reconocidos y que demostrase destreza guerrera. Según Alfonso de Ceballos³⁴, hay duda sobre los colores de esta insignia, ya que los Estatutos no lo mencionan, ni tampoco los documentos coetáneos, él nos da testimonios de dos tipos de insignia de la Banda: uno es de color oscuro y otro es de oro sobre color berméjo, incluso podía aparecer adornada con bordados, galones, piedras preciosas o perlas, además es frecuente que la banda se sitúe entre dos dragantes.

El propio rey explica las razones por las que la creó en el capítulo primero de las Ordenanzas³⁵:

Es porque la más alta e más preciada orden que Dios en el mundo fizo es la Cavallería, et esto por muchas razones, señaladamente por dos: la primera porque la fizo Dios para defender a la su fe, e otrosí la segunda, para defender cada uno en sus comarcas e en sus tierras et sus estados [...] Et por ende todo aquel que fuere de buena ventura e se tovriere por cavallero, segunt su estado, debe facer mucho por honrar la Cavallería et por la levar adelante [...] Por ende mando facer este libro de la Orden de la Vanda que es fundado sobre estas dos razones, sobre la cavallería et sobre la lealtad.

En el resto de los capítulos de las Ordenanzas da consejos sobre lo que debe hacer un caballero, recuerda a los “castigos” de la literatura ejemplar que hemos visto

³³ Según el *Diccionario* de María Moliner, prieto puede significar oscuro, negro.

³⁴ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de: *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla*, Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1993, pp 43 y ss.

Cfr. RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús: “El Ordenamiento de la Banda” en *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 87. Aunque reconoce que en la mayoría de los manuscritos se da 1330 y Burgos como la fecha y lugar de emisión de las reglas de la Orden, cree que pudieron ser compuestas con motivo de la fundación oficial de la Orden en Vitoria en 1332 e, incluso, que no resulta descabellado proponer el proceso de creación entre 1332-34. En este mismo capítulo, en la p. 88, dice que el manuscrito parisino podría haber sido hecho por orden del rey, pero de Pedro I, porque la capitales le parecen del estilo de Nicolás González.

³⁵ *Ordenanzas de la Cavallería de la Vanda hechas por el rey Alfonso XI en 1330*, BNE, m ss. 11 534, *Ordenamientos y Cortes y otros documentos jurídicos, s. XVIII*, fols. 393-405.

en los reinados anteriores, cargados de contenido moral; por lo tanto, continúa con esa tradición de sus predecesores. En ellas se exige al caballero que sea leal, cortés, que no jueguen a dados en tiempo de guerra, que ayuden a dueñas y doncellas fijasdalgo, que no coman manjares sucios. Veamos a continuación algunos ejemplos concretos: en el capítulo segundo dice que los caballeros deben oír misa por las mañanas, lo que indica la importancia que le da Alfonso XI a la religión y al servicio a Dios; en el capítulo tercero indica las cualidades que debe tener el caballero:

La cosa del mundo que más pertenece al cavallero es decir verdat, et de si aposdesto, que siempre ande bien guisado el mejor cavallo e de las mejores armas e más lozanas que podiere haver.

En el capítulo séptimo explica el juramento que debe hacer todo caballero de servir al rey y ser su vasallo, lo que es fundamental en el mundo feudal en cuyo vértice está el monarca, y Alfonso XI, quiere dejar claro que es el Señor, y por eso decide dar nueva vitalidad a la caballería que ya estaba cayendo en desuso, debido a la pujanza de la nobleza.

Estas Ordenanzas nos ofrecen la imagen de un rey fuerte, que está rodeado de sus caballeros a los que pide lealtad, que le ayuden como huestes cuando los necesite y que asistan a los torneos cuando lo ordene; y cuando un caballero no quiera servir al rey, que pierda la banda; además, cuando hubiera “palabras” entre caballeros, será el rey quien acuerde la pena y el escarmiento. La creación de esta Orden y la importancia que llegó a alcanzar en Castilla es una muestra más del poder que tiene este rey y del fortalecimiento que ha alcanzado la institución monárquica bajo su reinado³⁶.

Hay que tener presente que a los caballeros de la Banda los escoge el monarca y los arma, y que él mismo se comportó como el primer caballero y observó el ceremonial de la caballería, como veremos a continuación. Estas circunstancias nos dan la imagen del rey como caballero y de su corte como caballeresca.

2.5. LA CORONACIÓN.

Para entender la decisión de Alfonso XI de celebrar tal ceremonia, que hacía tiempo que no se realizaba por parte de sus predecesores, hay que colocarse en la situación castellana del momento. Necesitaba pacificar su reino y para ello fortalecer la monarquía y esta decisión contribuyó a ello.

Hay otro acontecimiento previo, pero que va ligado a la propia coronación y es la decisión del propio soberano de armarse caballero, lo que tenía un significado importante pues la espada es el símbolo más estimado en la monarquía castellana, porque representa la lucha contra el infiel. El rey vestido con la banda de la Orden creada por él, visitó la catedral de Santiago en 1330, donde tomó las armas del altar, previamente bendecidas por el arzobispo, y se las ciñó; después recibió la pescozada de la imagen articulada del apóstol, que estaba encima del altar³⁷:

³⁶ Según Linehan era una “sacra orden”, pero no en el sentido de estar controlada por la Iglesia, sino que es una orden del Rey, de acuerdo a la existencia de órdenes militares (LINEHAN, Peter: *History and the historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p. 603.

³⁷ Según Linehan esta ceremonia no tuvo igual en todo el Occidente medieval (LINEHAN, Peter: “Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla” en *Génesis medieval del estado moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, p. 235.

Et desde lo tovo todo bien guisado, envió decir a todos los ricos-omes, et infanzones, er fijos-dalgo del su regno, que se quería coronar et tomar honra de caballería; et en aquel tiempo que quería a facer a los más dellos caballeros, et darles guisamiento de todo lo que ovieren menester para sus caballerías: et que les mandaba que veniesen todos a la ciudat de Burgos a día cierto [...] Et entretanto que ellos se ayuntaban para esto, el Rey salió de Burgos, et fue por sus jornadas en romería a visitar el cuerpo sancto del apóstol Sanctiago. Et antes que llegase a la ciudat, [...] et entró así de pie a la ciudat, et en la Iglesia de Sanctiago, et veló y toda la noche teniendo sus armas encima del altar. Et en amanesciendo, el Arzobispo Don Joan de Limia díxole una misa, et bendixo las armas. Et el Rey armose de todas sus armas [...], tomando él por sí mesmo todas las armas del altar de Sanctiago, que gelas non dio otro ninguno; et la imagen de Sanctiago que estaba encima del altar, llegose el Rey a ella, e fizole que le diese la pescoçada en el carriello. Et desta guisa rescibió caballería este Rey Don Alfonso del Apóstol Sanctiago. Et porque él rescibió la caballería desta guisa, estando armado, ordenó que todos los que ovieren a rescebir honra et caballería de allí adelante, que la rescebieren estando armados de todas sus armas³⁸

En Burgos tuvo lugar la ceremonia más trascendente, la coronación, en la que se distinguen dos partes: una sagrada que es la unción, y otra que es la imposición de la corona, que es el símbolo de la soberanía del monarca sobre su reino. En Las Huelgas³⁹ el rey y la reina fueron coronados en 1332. Participaron seis obispos, siendo el de Santiago, Juan de Limia, el que ofició y el que ungió al rey en el hombro derecho, pero fue el mismo rey quien tomó la corona de oro y piedras preciosas y se la puso en la cabeza y después coronó a la reina, y ambos se arrodillaron ante el altar como homenaje al Santísimo.

La *Crónica*⁴⁰ nos cuenta con detalle este acto tan solemne:

Yuntados con el Rey en la ciudat de Burgos los Peñados que venieron a la honra de esta fiesta, et los ricos-omes, et infanzones, et omes fijos-dalgo de las ciudades et villas, que avían a venir a la honra de la coronación del Rey [...] Et el día que se ovo de coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata a señales de castiellos et de leones, en que avía adobo de mucho aljofar et muy grueso, et muchas piedras, rubíes, et zafíes, et esmeraldas en los adobos. Et subió en un caballo de grand prescio, que él tenía para el su cuerpo, et la siella et el freno deste caballo, en que él cavalgó aquel día, eran de grand valía, ca los arzones de esta siella eran cubierto de oro et de plata [...] Et desde el rey fue encima del caballo, púsole una espuela don Alfonso fijo del Infante don Fernando [...] et la otra espuela la puso don Pero Fernández de Castro. Et éstos, et los otros ricos-omes, et todos los otros que eran y, fueron de pie derredor del caballo del rey, fasta que el rey entró dentro en la iglesia de Sancta María la Real de las Huelgas cerca de Burgos [...] Et la Reyna doña María su muger fue después quel rey un poco tiempo, et llevaba paños de grand prescio [...] Et desde amos a dos fueron llegados a la iglesia, tenían fechos dos asentamientos

³⁸ *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, Madrid: BAE, 1953, tomo 66, p. 234.

³⁹ Es sintomático que escogiera este monasterio que es una fundación real y no una catedral. Y, aunque dice O'Callaghan, que se convocaron a prebendados, nobles y algunos representantes de las ciudades, no se puede decir que se celebraran Cortes. (O'CALLAGHAN, J.: *Las Cortes de Castilla y León, 1188- 1350*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1989, p. 53.

⁴⁰ *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, Madrid: BAE, 1953, tomo 66, p. 235.

mucho altos cerca del altar [...] Et eran allí el Arzobispo de Santiago don Joan de Limia, et el Obispo de Burgos, et el Obispo de Palencia, et el Obispo de Calahorra, et el Obispo de Mondoñedo, et el Obispo de Jaén [...] Et desque fue llegado el tiempo de ofrecer, el Rey et la Reyna venieron ambos a dos de los estrados do estaban, et fincaron los hinojos ante el altar, et ofrescieron: et el Arzobispo et los Obispos bendixéronlos con muchas oraciones et bendiciones. Et descosieron al Rey el pellote et la saya en el hombro derecho: et ungió el Arzobispo al Rey en la espalda derecha con olio bendicho que el Arzobispo tenía para esto. Et desque el Rey fue unguido, tornaron al altar, et el Arzobispo et los Obispos bendixieron las coronas que estaban encima del altar. Et desque fueron bendicidas, el Arzobispo redrose del altar [...] El Rey subió al altar solo, et tomó la su corona, que era de oro con piedras de muy grand prescio, et púsola en la cabeza, et tomó la otra corona, et púsola a la Reyna, et tornó fincar los hinojos ante el altar [...] Et dicha la misa, el Rey salió de la iglesia, et fue a su posada encima de su caballo, et todos los ricos omnes de pie con él; et la Reyna fuese después a poco tiempo. Et en este día bofordaron, et lanzaron tablados, et jostaron muchas compañas, et fecieron muchas alegrías por la fiesta de la coronación.

En esta ceremonia no hay la sumisión del rey a la Iglesia, simbolizada por las dignidades eclesiásticas, simplemente le unge como prueba de su compromiso a la defensa de la fe y de los bienes de la Iglesia. Pero el rey se considera el vicario de Dios y ante él se arrodilla, lo cual es un claro ejemplo de la concepción descendente del poder, que ya comentamos con Alfonso X. El rito de la unción⁴¹ era extraño en Castilla y habría que remontarse a la monarquía visigoda para encontrarlo, quizás decidió imitar a otros soberanos europeos. La coronación se había dado pocas veces entre los soberanos castellanos; el referente más cercano era el de su abuelo Sancho IV. También sorprende que decidiera hacerlo veinte años después de ser proclamado rey, es cierto que en esos momentos era un rey fuerte que controlaba totalmente su reino y que estaba por encima de la nobleza y de las autoridades eclesiásticas, de manera que realiza esta ceremonia de exaltación de una monarquía robustecida, incluida la reina, que poco después le asegurará la sucesión legítima. En definitiva, daba prestigio a la institución y a su familia⁴². Fue una ceremonia muy solemne en todos los aspectos, que debió impresionar vivamente a los contemporáneos, de manera que la imagen que se proyecta del rey es la de un Señor superior al que todos los demás deben sumisión. No obstante, a la convocatoria que hizo a los nobles para que acudieran a la coronación, no acudieron ni don Juan Manuel ni don Juan Núñez de Lara, representantes de la nobleza hostil al rey, pero finalmente fueron sometidos como consecuencia de la política centralizadora que llevó a cabo para terminar con las tendencias desestabilizadoras protagonizadas por algunos nobles.

Según cuenta la *Crónica*, a continuación de su coronación, hizo caballeros a numerosos nobles, lo que prueba la importancia que tenía para él la ceremonia de recibir

⁴¹ Según Nieto Soria, en la Castilla bajomedieval existió la creencia de que los reyes eran unos “ungidos de Dios”, es decir, existía una unción privada y directa de Dios al nuevo monarca, con la que le confirmaba como su vicario y, por lo tanto, tenía un valor legitimador. La unción como ceremonia pública y ritual se produjo en muy pocas ocasiones, y una de ellas fue la de Alfonso XI. (*Fundamento ideológicos del poder real en Castilla (ss. XIII-XVI)*, Madrid: Eudema S.A., 1988, p.252.

⁴² Es interesante el dato que recoge Moxó de que don Alfonso de la Cerda cabalgó junto al monarca como el primero de los personajes del reino, de acuerdo con su alcurnia, es un ejemplo de la lealtad que le profesaba (MOXÓ, Salvador de: “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), p. 210.

la caballería porque, entre otras cosas, significaba el sometimiento del estamento nobiliario al rey que les investía. Estas tres ceremonias, que tienen lugar en 1330, son una prueba de que su poder está en un punto muy alto, y lo quiere dejar bien patente a los tres estamentos. Alfonso XI aplicó una política que condujo al fortalecimiento del poder real y lo quiso plasmar con unas ceremonias simbólicas, por una parte, religiosas, al ser ungido y coronado como los reyes visigodos y como la mayoría de los reyes europeos, franceses e ingleses, por ejemplo; por otra, eligió una ceremonia seular, la de armar caballeros, que tiene más que ver con la función militar de la monarquía.

2.6. LAS CORTES.

Durante la minoría se reunieron con frecuencia y se pidió que se aplicaran medidas para el mantenimiento de la ley y el orden, tal y como ocurriera en el reinado de Fernando IV. Como hemos visto los tutores tuvieron que contar con ellas para verse respaldados en las contiendas internas que mantenían. Además vieron fortalecido su papel gracias a los acuerdos alcanzados con las Hermandades. Pero esta tendencia se invirtió desde el comienzo del reinado personal de Alfonso XI en las Cortes de Valladolid de 1325, en que dejó claro su deseo de andar por los reinos para restablecer la justicia; cuando consideró que lo había conseguido, intentó debilitar a las propias Cortes y, de hecho, las convocó en pocas ocasiones, por lo que disminuyó su importancia pues no había posibilidad de desafiar su autoridad. Esta actitud es propia de un monarca autoritario. No obstante, se puede decir que fueron un puntal de la monarquía frente a la nobleza.

Mención especial merecen las Cortes de Alcalá⁴³ de 1348, en las que el rey hizo y estableció 131 leyes “que se an a guardar en la nuestra corte e en todos los nuestros regnos”⁴⁴, y que forman el denominado *Ordenamiento de Alcalá*.

3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.

3.1. EL ORDENAMIENTO DE ALCALÁ.

En la introducción del Ordenamiento⁴⁵ de leyes el rey justifica su promulgación porque guardar y mantener la justicia es la primera función de los reyes, idea que ya hemos visto en sus predecesores, y que él mismo planteó en sus primeras Cortes en Valladolid en 1325. También explica que las leyes las hace “con conseio de los perlados e ricos omnes e cavalleros e omes buenos”.

⁴³ Según Beneyto las Cortes se celebraron en el palacio arzobispal, lo que es una razón para defender la participación en la obra legislativa del arzobispo Gil de Albornoz, que era un gran jurista (BENEYTO, Juan: *El cardenal Albornoz*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, p. 68).

⁴⁴ Esta cita, al igual que todas las referidas a las leyes hechas en las Cortes de Alcalá están en, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, pp. 501-593.

⁴⁵ Alfonso XI hizo un Ordenamiento en Segovia en 1347, en el que también habla de la importancia de la justicia: “Porque la justicia es muy alta virtud e la más complidera para el gobernamiento del pueblo porque por ella se mantienen todas las cosas en el estado que deven. Es cosa que señaladamente son tenudos los reyes de guardar e de mantener [...] e por ende nos el sobredicho rey don Alfonso, aviendo voluntad que la justicia se faga cumplidamente como debe e los juzgadores e los fazedores della puedan fazer syn codiçia e syn alarga miento la pue dan cumplir sin tem or, fazemos e estables cemos estas leyes que se si guen”. (“Ordenamiento que fizo el rey don Alfonso en Segovia en la era de 1385, después que fizo el de Madrid e antes del de Alcalá de Henares”, *Ordenamientos*, Real Biblioteca de Palacio, m ss. II/1963, fols. 7-14. Esta cita corresponde al fol. 8)

Las leyes son sobre diferentes temas, de los que elegimos los más significativos para nuestro trabajo.

Título 63: “Pertenesçe a los reyes e a los grandes príncipes dar grandes dones façiendo merçed a los sus naturales e a sus vasallos”. En concreto se refiere a los nobles y a la Iglesia. Esta es otra de las funciones propia de los reyes, que ya hemos analizado en sus predecesores y veremos a través de los documentos que emanan de su Cancillería.

Título 64: “Commo deven ser guardados los fueros”. Es para nosotros el más importante porque refleja su concepción de rey, en la que mantener la paz y la justicia es su función fundamental junto con la de hacer las leyes, que es necesaria para lograr las otras dos. Además toma una decisión de gran trascendencia como es la de implantar el código de *Las Partidas*, lo que avala su imagen de rey reformista, autoritario y centralizador, porque busca la unificación legislativa del reino bajo las leyes dictadas por él, teniendo como base el Derecho romano, lo que es una manera de potenciar el poder regio:

Nuestra entençión e nuestra voluntad es que los nuestros naturales e moradores de los nuestros regnos sean mantenidos en paz e en justicia, et commo para esto sea menester de dar leyes çiertas por do se libren las contiendas e los pleitos [...] estableçemos e mandamos que los dichos fueros sean guardados en aquellas cosas que se usaron, salvo en aquellos que nos fallaremos que se debe mejorar e enmendar e en lo que son contra Dios e contra rrazón o contra las leyes que en este nuestro libro se contienen. Et los pleitos e contiendas que se non podieren librar por las leyes deste libro e por los dichos fueros, mandamos que se libren por las leyes contenidas en los libros de las *Siete Partidas* que el rey don Alfonso nuestro visabuelo mandó ordenar, commo quier que fasta aquí non se fabla que fuesen publicadas por mandado del rey nin fueron avisadas nin rreçibidas por leyes [...] Et porque al rey pertenesçe e a poder de fazer fueros e leyes e de las enterpretar e declarar e emendar do viere que cumple, tenemos por bien que sy en los dichos fueros e en los libros de las *Partidas* sobredichas se contiene fuere menester interpretaci ón o declaraci ón, o emendar o annader o tirar o mudar, que nos que lo fagamos⁴⁶.

Título 78: “ Que fabla de la trayçión e quantas maneras son della”. Es muy interesante porque explica la importancia que para él tiene la lealtad al rey, y pone numerosos ejemplos de la traición; algunos recuerdan sucesos que él ha vivido (por ejemplo los problemas con don Juan Manuel), de manera que con su denuncia deja claro como deben los súbditos comportarse con el rey:

Sy alguno se pone con los enemigos para guerrear o fazer mal al Rey o al rregno o les ayudar de fecho o de conseio o les enviar carta o mandado por que los aperçiban en alguna cosa contra el Rey o a danno de la tierra [...]

Sy alguno se trabaiase de fecho o de conseio que alguna tierra o gente que obedesçiesen a su Rey se alçase contra él que no obedesçie se tan bien commo solía [...]

Sy alguno desanparase al Rey en batalla e fuyer o se fuer a los enemigos o se fuese de la hueste en otra manera sin su mandato.

⁴⁶ En este fragmento vemos que se establece un orden de prelación de las Leyes, primero el propio Ordenamiento de Alfonso XI, después los fueros municipales, que seguían el Fuero Real, y en tercer lugar *Las Partidas*.

a) *Ordenamiento de Alcalá* (BNE, Res. 9).

Este bello ejemplar fue escrito por Nicolás González, según figura en la rúbrica del folio XLIV después de la orden de expedición, el anuncio del sello y la data tónica y crónica:

Et destas nuestras lees mandamos faser un libro e seellarlo con nuestro sello de oro para tener en la nuestra cámara. Et otros seellados con nuestro sello de plomo que embiamos a las çibdades e villas e logares de nuestro señorío de los quales es este uno.

Dado en las Cortes de Alcalá de Henares, veynte e ocho días de febrero, era de 1386 años, a treynta e seys años del nuestro regnado e a ocho años que vençimos los Reyes de Benamarrín e de Granada, et a çinco años que ganamos la muy noble çibdat de Algesira⁴⁷.

Como vemos este manuscrito es uno de los muchos ejemplares que se debieron hacer. Según Domínguez Bordona⁴⁸, Nicolás González era calígrafo de Pedro I, por lo que sería terminado después de la muerte de Alfonso XI, pero bien pudo ser comenzado bajo su reinado.

Es un bello ejemplar iluminado, y nos interesa comentar dos imágenes regias.

En el fol. 1r aparece una gran inicial *E* miniada [fig. 1], que presenta la figura de un rey en posición mayestática; está sentado sobre un trono sin respaldo, con los pies sobre escabel, lleva barba y melena y como símbolos de la realeza lleva la corona y en la mano derecha el cetro y la poma en la izquierda. Es una figura-prototipo de un rey, como hemos visto en sellos de reyes anteriores o en la miniatura de la *Estoria de España* de la época de Sancho IV. Éste es el inicio de la invocación religiosa “En el nombre del Padre”; la intitulación es la de Alfonso XI:

Nos don Alfonso por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algesira e señor del condado de Molina.

Y además comienza la disposición diciendo “fazemos e establesçemos estas leyes que se siguen”. Por todo ello deducimos que esta representación gráfica corresponde a Alfonso XI, que es quien mandó hacer el *Ordenamiento*. Es cierto, que al ser un código de leyes, debería llevar la espada de la justicia, pero la iconografía responde a un rey con todos los símbolos del poder real, que es más del gusto de un rey centralista y defensor de su poder sin límites, como fue el vencedor del Salado.

En el fol. 23v hay otra inicial miniada [fig. 2]; es una *P* de menor tamaño que la anterior, que contiene la imagen de un rey, sólo el busto, tiene barba y melena blanca y lleva una corona con bonete, que podría ser una corona de tipo imperial. El contenido del texto es el siguiente: “Porque fallamos que el emperador don Alfonso en las Cortes que fizo en Nájera establesçió muchos ordenamientos”. Deducimos que se trata de una representación de Alfonso VII el Emperador, del que Alfonso XI se podía considerar

⁴⁷ Esta manera de datar con varios acontecimientos es una forma de demostrar la importancia de este documento; además se resaltan los éxitos bélicos contra los musulmanes.

⁴⁸ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, p. 317.

continuador por otorgar este *Ordenamiento*, y porque fue de los pocos reyes castellanos que fue coronado y ungido, tal y como él hizo⁴⁹.

b) *Ordenamiento de Alcalá* (Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial: Z.III.9).

Éste también es un bello ejemplo iluminado que, como dice en el fol. 60r “Yo Nicolás González escrivano del Rey lo escriví”, y las letras decoradas son del mismo estilo que las del código comentado antes, pero éste contiene unas miniaturas preciosas que llenan toda la página y que son obra de otro artista.

En el fol. VIv [fig. 3], aparece un rey joven con larga melena pero sin barba, que lleva un cetro, ya borroso, en su mano izquierda, está sentado en trono, pero por encima de los demás personajes; además el fondo dorado que le rodea le destaca claramente de los otros; tiene una actitud relajada pues tiene las piernas cruzadas y por el gesto de su mano derecha parece que está conversando con un grupo de seis caballeros que le miran, uno de ellos lleva un libro cerrado; debajo de este grupo hay otro de cinco personajes sentados, también conversando, pero que dirigen sus miradas hacia el grupo representado en la parte superior. Podrían ser los sabios con los que el rey Alfonso XI discutió el contenido de este nuevo libro de leyes. Recuerda a las imágenes de Alfonso el Sabio, incluso por los fondos escaqueados de las escenas; podría compararse con una escena de autor, aunque no aparezca el libro en las manos del rey, pero es él quien hace las nuevas leyes con el consejo de los expertos.

Además en el fol. VIIIr, hay un escudo con el cuartelado de Castilla y León, lo que es prueba inequívoca de que es un libro mandado hacer por el rey.

Tiene que ser un código coetáneo del anterior, pues es obra del mismo escribano, y también en el fol. 60r dice que es otro de los ejemplos sellados que mandó hacer el rey. Aunque se terminó en el reinado de Pedro I, se lo atribuiremos a Alfonso XI, de quien las miniaturas ofrecen su imagen, representando a un rey que toma sabias decisiones después de asesorarse, por lo que es un rey responsable que ejerce el poder supremo en su reino con justicia.

c) *El Ordenamiento de Alcalá* (BNE, Vit. 15-7)

Es otro bello y cuidado manuscrito, similar al del Escorial, parece realizado en el reinado de Pedro I. La fórmula de suscripción dice: “Yo Nicolás González escrivano del Rey lo escriví e iluminé” (fol. 32v), además, aparece inscrita en un cartucho muy parecido al del código escurialense.

3.2. LA CRÓNICA DE ALFONSO XI.

La tradición cronística de este reinado es compleja, recurrimos a la exposición, que de ella realiza Gómez Redondo⁵⁰, porque es muy clarificadora, según él existen:

1) La *Crónica de Alfonso XI*, redactada por Fernán Sánchez de Valladolid e interrumpida en 1344. Versión hoy perdida, de la que se crearían dos arquetipos, también perdidos, responsables de dos distintas redacciones:

a) Versión vulgata, recogida en veinte manuscritos, uno de ellos es el lujoso código que mandó terminar Enrique II.

⁴⁹ Cfr. DOMÍNGUEZ BORDONA: *Ibidem*, p. 317. Dice que la imagen del folio 1r es Alfonso X y la del 23v Alfonso XI, pero no da razones que justifiquen esas atribuciones.

⁵⁰ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. II, pp. 1261-2.

b) La que entra a completar la *Crónica de los tres reyes* que deviene en *Crónica de cuatro reyes*.

Estas dos versiones vuelven a reunirse en la edición de la *Crónica del rey don Alfonso, el Onceno*, impresa en 1551.

2) *Poema de Alfonso XI* compuesto por Rodrigo Yáñez y terminado en 1348.

3) *Gran Crónica de Alfonso XI*, descubierta y editada por Diego Catalán. Ésta supone una completa revisión de todos los materiales reunidos por Sánchez de Valladolid, desde la nueva perspectiva que proporciona el *Poema* de Rodrigo Yáñez.

Diego Catalán es el gran estudioso de esta obra. En su opinión se remonta a un original acabado o interrumpido en 1344, por lo tanto durante el reinado del propio Alfonso XI, de manera que es una obra oficial, de inspiración regia pero sin adulaciones cortesanas. De ésta se conserva un manuscrito de 1376, copiado por orden de Enrique II para la cámara real, que el mismo Catalán ha denominado la “versión vulgata”; después se realizó una redacción más extensa que es la *Gran Crónica*⁵¹.

El códice de 1376⁵² presenta en sus primeros folios cuatro escudos que son muy interesantes. El tercero es el cuartelado de Castilla y León y lleva una inscripción que dice: “La señal del Rey parece, por la virtud de la cruz resplandece. Señales de los muy altos, et muy nobles, et muy famosos señores Reis de Castilla et de León”. El cuarto también lleva la siguiente inscripción: “La muy alta et muy noble, et muy onrada et el poderío de la espada de los nobles Reis de Castiella et de León”. No sabemos si estas leyendas estarían en la *Crónica* original, pero por la exaltación que hace de la monarquía castellana y de la espada, bien podrían ser de la época del creador de la Orden de la Banda para el que la espada es el símbolo máspreciado de la caballería. En el folio 1 [fig. 4] aparecen las letras en rojo y en azul, que son los colores asociados a la monarquía, además, unas capitales iluminadas pero de manera tosca, y unos motivos decorativos a base de perros, que sorprenden bastante pero que podrían aludir a la lealtad al rey, virtud que le hemos visto valorar mucho en las Ordenanzas de la Orden de la Banda o en el *Ordenamiento de Alcalá*.

El que el rey fuera el promotor de la crónica nos habla de la importancia que daba a la imagen que de él se pudiera extraer y, de hecho, es nuestra principal fuente de información como ha puesto de manifiesto Moxó. Así que podemos decir que a Alfonso XI le preocupaba la manera de gobernar su reino; por eso hizo muchas reformas y emprendió nuevas empresas, pero también la manera en que se transmitiera la ideología oficial, es decir, nos confirma la imagen de un rey que quería tener bien controlado el poder del Estado en manos de la institución que él representaba.

3.3. LA CRÓNICA TROYANA.

El objeto de nuestro estudio es la versión en prosa, que mandó hacer Alfonso XI, del poema *Roman de Troie* que Benoit de Saint Maure compuso en la segunda mitad del siglo XII. Se trata de un precioso códice que está en la Biblioteca del Escorial⁵³.

El colofón del manuscrito nos proporciona una información muy valiosa:

Este libro mandó fazer el muy alto e muy noble e muy exçellente rey don Alfonso fijo del muy noble rey don Ferrando e de la Reyna doña Costança. Et fue acabado de escribir e de estoriar en el tiempo que el muy noble rey don

⁵¹ CATALÁN, Diego: *La tradición manuscrita en la Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1974, pp. 183 y ss.

⁵² RBME, mss. Y.II.10

⁵³ RBME, mss. h.I.6

Pedro su fijo regnó, al qual m antenga Dios al su serviçio por muchos tiempos e bonos. Et los sobredichos, donde él viene, sean heredados en el regno de Dios. Amén. Fecho el libro postrímoro día de disiembre. Era de 1388 años. Nicolás Gonçales, escrivano de los sus libros, escriví por su mandado⁵⁴.

Queda claro que es Alfonso XI quien lo manda hacer, aunque se termine el último día de 1350, reinando Pedro I, y que es Nicolás González⁵⁵ el autor. También es de reseñar la profesión de fe de unos reyes que, no en vano, se consideran vicarios de Dios en su reino.

Según García Morencos⁵⁶, el rey lo mandó hacer para la formación del príncipe heredero, a quien quería mostrar los lances troyanos como ejemplo caballeresco para su aplicación a la realidad cotidiana centrada en el proceso que hoy conocemos como la Reconquista; por lo tanto podríamos decir que es una obra del estilo de los regimientos de príncipes. Pensamos que no pudo ser ajena a la decisión de encargarse esta obra, la afición del propio Alfonso XI a los temas de caballería, como venimos reflejando en este trabajo.

Es un manuscrito excepcional, muy interesante por la escasez de ellos en Castilla. La mayor riqueza de este códice son las 70 miniaturas, de plana entera o medio folio que, junto con las capitales miniadas, lo iluminan. Se puede comparar, por su belleza y calidad, a los códices alfonsíes⁵⁷. Además, al igual que éstos, nos refleja diversas facetas de la vida del siglo XIV castellano: indumentarias, ambientes, barcos, arquitectura con influencia mudéjar, armas, etc. Se puede decir que es una obra del taller regio y destinada a la cámara real. Según Yarla, desde el punto de vista estilístico, es una síntesis de la tradición alfonsí, de elementos mudéjares, franceses y tipos físicos italianos⁵⁸. Es posible que se pintaran en el reinado de Pedro I, mas como es la última labor que se hace en este tipo de manuscritos, vamos a relacionar iconográficamente con el reinado de Alfonso XI que es el promotor de la obra.

Entre las capitales miniadas destacamos la *O* del fol. 173r [fig. 5] en la que se supone que es Orestes el personaje representado, porque dice el texto: “torna a contar como fue Orestes entregado en su regno e coronado por Rey”. Es una figura joven con melena sentado en trono sin respaldo, ricamente vestido que lleva corona, cetro en la mano derecha y la bola en la mano izquierda, los tres objetos son de oro; evidentemente es la representación de un monarca castellano en actitud mayestática, que bien podría ser la imagen del mismo Alfonso XI, semejante a la que vimos en el *Ordenamiento de Alcalá* (véase fig.1). Es la representación de la imagen genérica de un rey con los atributos reales más significativos.

En las miniaturas que ilustran el texto aparece en muchas ocasiones la figura de un rey, reconocible porque lleva corona. Por ejemplo, Príamo de Troya, en el fol. 20v, está con sus consejeros despidiendo a su hijo Paris que parte para Grecia con varias naves para vengar la ofensa que han sufrido los troyanos [fig. 6]. En el fol. 159v se le ve en su castillo, contemplando como se derriba la muralla troyana para que entre el

⁵⁴ *Ibidem*, fol 183r.

⁵⁵ Aunque en la suscripción del códice aparece sólo como copista, todos los especialistas, como Rodríguez Bordona, Guerrerillo, Lo villo, García Morencos, le consideran también el autor de las miniaturas, entre otras cosas porque realizó las del *Ordenamiento de Alcalá*, como hemos visto, y su estilo es similar.

⁵⁶ GARCÍA MORENCOS, Pilar: *Crónica Troyana*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1976, p.21.

⁵⁷ Según García Morencos, Nicolás González es un continuador de la escuela de miniaturistas de Alfonso X pero con mayor influencia del gótico francés (*Ibidem*, p. 23)

⁵⁸ YARZA LUACES, Joaquín: “Crónica Troyana”, en *Vestiduras ricas. El Monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, catálogo de la exposición, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005, p. 142

gigantesco caballo de madera que los griegos le rogaron aceptara como “don muy grande et muy rico et muy noble” [fig. 7]. En ambos casos está representado como un rey castellano, en cuanto a su apariencia, pero también por su protagonismo en todas las decisiones y acciones; esta imagen bien podría estar inspirada en Alfonso XI.

3.4. EL LIBRO DE LA MONTERÍA.

Su autoría y su fecha es polémica; no obstante, la mayoría de los especialistas consideran que este tratado venatorio fue escrito por Alfonso XI hacia 1345. No fue el rey el autor material sino quien lo mandó hacer. Según Casariego⁵⁹, una obra de este volumen, que contiene información de los montes de todo el reino de Castilla, exige una red de especialistas en montería que tenían que estar al servicio de un plan regio y, además, Alfonso XI, buen montero y defensor de la caza como un quehacer conveniente a los reyes, podría haber intervenido en la obra.

Esta obra se conserva en varios códices, pero nosotros vamos a comentar el ejemplar de la Real Biblioteca de Palacio⁶⁰ porque está bellamente iluminado con escenas y orlas de gran calidad. Las miniaturas son del siglo XV, parece ser que de la época de Enrique IV (porque aparece su escudo en el fol. 1) y podrían atribuirse al miniaturista Juan de Carrión⁶¹. Por lo tanto este manuscrito es muy posterior al periodo histórico que estamos estudiando, pero podría seguir el modelo del original, hoy perdido.

Hay seis miniaturas, narrativas, de gran tamaño, que ilustran el contenido del texto y que nos proporcionan una interesante información sobre la vida cortesana y cotidiana; bien es verdad que, al ser de un siglo después, los atuendos, por ejemplo, no corresponden al reinado que nos ocupa; pero, como hemos dicho, representan gráficamente lo que narra el texto y en ese aspecto sí nos interesan.

Miniatura que representa al rey en su trono conversando con sus monteros (fol. 1r), [fig. 8]. Aparece el rey con corona, sentado en un trono con respaldo, con los pies sobre un escabel, pero vestido con ropas cortas adecuadas a la montería; además lleva la espada sujeta a la cintura como los otros monteros; tiene una posición claramente preeminente sobre los demás que le miran atentamente y es de mayor tamaño, la podemos calificar como imagen maiestática. Se puede considerar una escena “de autor”, porque con las manos parece que está dando explicaciones a sus monteros y, como tiene el dedo índice levantado, recuerda a las de Alfonso X. Además en el texto dice: “Este libro mandamos faser Nos el Rey don Alfonso, que fabla en todo lo que pertenesce a las maneras de la montería, et depártese en tres libros”.

En la orla inferior dos “putti” tienen el escudo cuartelado de Castilla rematado por corona. Este detalle nos indica que ésta es una obra realizada por orden del monarca, pero es de Enrique IV, como se deduce por las granadas que salen del escudo; es obvio que se refiere a este códice en concreto, que es muy rico debido a las bellas orlas y escenas que lo iluminan.

Miniatura que representa al príncipe don Pedro departiendo con sus monteros y ojeadores que le muestran un perro herido ante el jabalí muerto (fol. 34v) [fig. 9]. Es significativo que aparece el príncipe heredero, es una manera de legitimarlo y de asociarle a todas las actividades propias de un rey. Está sentado en un trono más

⁵⁹ Reimpresión de Jesús E. CASARIEGO: *Libro de la montería de Alfonso XI*, Madrid: Imp. Velázquez, 1976, pp. 13-4.

⁶⁰ RB, mss. II-2105.

⁶¹ CARRIÓN GUTIEZ, M. *et alii: Los manuscritos. Historia ilustrada del libro español*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, 2ª ed., p. 356.

sencillo que el de su padre y no porta ni ningún objeto representativo de su cargo, pero todos los personajes que le rodean se dirigen a él con deferencia.

Miniatura que representa la caza de los osos (fol. 91r) [fig. 10]. El rey va a caballo acompañado de otros jinetes, se le distingue porque su caballo es blanco y de mayor empaque que los otros y porque lleva corona sobre el bonete, va lujosamente vestido al igual que los otros caballeros, lo que indica que son nobles que acompañan al rey en la cacería. El interés de esta escena, aparte de su belleza y valor testimonial, radica en la participación directa del monarca en la cacería. Esta es una actividad que Alfonso X ya defendió en las *Partidas* para aprender a sufrir, se la consideraba como preparatoria del arte de la guerra, de ahí su interés para un soberano. De Alfonso X vimos una imagen de rey cazador en las *Cantigas*, también la tenemos de Alfonso XI en este tratado específico.

Como es sabido la montería es una actividad propia de los caballeros, a los que servía de entrenamiento para la guerra, de ahí cogimos la importancia que le daba don Alfonso, muy interesado en las actividades bélicas, que tan importantes fueron en su reinado y que culminaron en la victoria del Salado. Este libro, siendo muy diferente a la *Crónica Troyana*, tiene en común con ésta el que ambos sirven para aprender el arte de la lucha y el manejo de las armas.

3.5. *SPECULUM REGUM*.

Obra escrita por Álvaro Pelagio⁶², para ensalzar la figura del dedicatario, Alfonso XI, entusiasmado por su victoria del Salado. Según Filgueira Valverde⁶³, la termina de escribir en Tavira en 1344 y se la dedica porque se sentía súbdito suyo, aunque ocupara una silla episcopal portuguesa; además le admira profundamente pues le consideraba un ilustre defensor de la fe católica. Quiere señalar los límites de la potestad temporal y glosa como virtudes del gobernante las siguientes: la prudencia, templanza, continencia, clemencia, modestia, sobriedad, paciencia, fortaleza, perseverancia y magnanimidad; también explica cuáles son los deberes de su vida privada y cuáles las normas de su vida espiritual.

Esta obra es un importante tratado político, dentro del género de los “espejos de príncipes”, tan famosos en la baja Edad Media, desde Egidio Colonna y Santo Tomás.

El hecho de que una personalidad del mundo de la cultura, como era Pelagio, le dedicara una obra, indica el prestigio que llegó a tener este rey castellano dentro del orbe cristiano.

3.6. *LIBRO DE LA CORONACIÓN DE LOS REYES DE CASTILLA Y ARAGÓN*⁶⁴.

3.6.1. EL AUTOR Y LA FECHA.

Ambas cuestiones han sido polémicas, debido a las diferentes interpretaciones que derivan de lo que en el fol. 1r, al comienzo del texto, se dice:

Al muy alto e muy noble señor don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castiella e de León etc., e par del Emperador en la Españas, Ramón, por la

⁶² Importante célebrigo de Compostela, estuvo en Avignon llamado por el papa Juan XXII, quien finalmente le nombró obispo de Silves en el Algarve portugués (FILGUEIRA VALVERDE, José: *Fray Álvaro Pelagio*, Pontevedra: Diputación Provincial, 1990, pp. 9 y ss.)

⁶³ FILGUEIRA VALVERDE, José: *Ibidem*, pp. 18 y ss.

⁶⁴ RBME, ms. &.III.3.

misericordia de Dios, obispo de [raspado] , así mismo a su servicio e a lo de Dios.

Se trata de identificar al rey y al obispo, que es el autor. El nombre de la sede episcopal aparece borrado y el del rey aparece en tinta de color negro, diferente del resto y escrito sobre raspado. Sánchez Albornoz⁶⁵ respondió a ambas cuestiones con sólidos argumentos. Según este especialista el nombre de la sede que se puede leer en el raspado es Coimbra. El hecho de que el autor sea un portugués viene confirmado por varios detalles filológicos, artísticos e históricos observables en el contenido del códice. Como la letra es característica del siglo XIV, y en la primera mitad de este siglo hubo dos obispos Ramón en la sede citada, cree que el rey es Alfonso XI, que además estuvo casado con una infanta portuguesa lo que pudo facilitar los lazos con el obispo portugués, pero su nombre fue borrado y después se puso Fernando, porque este códice se destinó al rey Católico.

Otro argumento importante para atribuírselo al vencedor del Salado es que organizó una brillante ceremonia de coronación en Burgos, lo que era extraño en Castilla, aunque es verdad que no siguió al completo el rito propuesto en esta obra⁶⁶.

El análisis codicológico y artístico de este códice avalan la datación en la primera mitad del siglo XIV por parte de todos los especialistas, aunque también hay debate sobre si es anterior o posterior a 1332, fecha de la coronación de Alfonso XI⁶⁷; un dato a tener en cuenta es que aparecen los escudos de los infantes Pedro y Felipe, muertos respectivamente en 1319 y 1327, lo que podría indicar que se realizó antes de la primera fecha, incluso en la etapa de la minoría, pero nos parece extraño, porque el rey que decide coronarse años después de iniciar su reinado personalmente, debería ser él personalmente quien toma la iniciativa para encargar este códice que contiene un ritual ajeno a Castilla, además, porque, finalmente, celebró dicha coronación, aunque tampoco siguió las ceremonias tradicionales tal y como se disponen en el manuscrito.

3.6.2. EL “ORDO ESCURIALENSE”.

Este códice de El Escorial que venimos estudiando tiene dos partes⁶⁸. Hasta el fol. 34 contiene el ceremonial de coronación de los reyes castellanos. Desde el fol. 35 al 59 incluye el protocolo de coronación de los reyes de Aragón: “Aqueste libro ordenó el muy alto senyor don Pedro III⁶⁹, por la gracia de Dios rey d’Aragón, el qual tracta como los reyes d’Aragón se deven coronar” (fol. 35r)

⁶⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: “Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla”, en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México: Universidad Nacional Autónoma, 1965, pp. 740-744.

⁶⁶ Linehan comparte la tesis de Sánchez Albornoz y agrega que Ramón de Coimbra fue obispo de esta sede entre 1319 y 1333, y que Alfonso XI buscó un prelado grato a Aignon y familiar en la escena castellana, pero extranjero, porque era un a manera de relegar a los obispos castellanos de la ceremonia (LINEHAN, Peter: *History and the historians of Medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p. 584.

⁶⁷ *Maravillas de la España Medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, León: Junta de Castilla y León, 2001, p. 97. Olga Pérez Monzón resume muy bien los partidarios de una postura y de otra.

⁶⁸ Las citas textuales son transcripción del texto del ceremonial que recoge este manuscrito.

⁶⁹ Según Yarza, se atribuye erróneamente a Pedro el Grande de Aragón, cuando fue preparado por Pedro el Ceremonioso para su coronación en 1336. Piensa que se debió añadir al texto castellano años después de estar escrito e historiado. (YARZA LUACES, J.: “El Libro de la Coronación”, en *Vestiduras ricas. El Monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, catálogo de la exposición, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005, p. 152.

A nosotros nos interesa comenzar el ceremonial castellano, en el que hay dos partes bien diferenciadas. Los primeros folios, a manera de Prólogo, explican la finalidad de este libro:

Señor, por que fama es por todas partes del mundo que vos, a servicio de Dios e a honrra de los vuestros regnos e a enxalçamiento de la christiandade, queredes rezebir la santa orden de cavallaria, de coronación e de consagraçion.

Et por que los libros sobre este officio se fallan desvariados et menguados, yo señor tengo el mio conzertado con el libro de la cámara del Papa, con el qual ya fueron sagrados et coronados Emperadores et Reyes. Porque yo señor querría que la vuestra sagra fuesse fecha conplidamiento et sin yerro ninguno, por ende vos envío la dicha ordinación scripta en romance con sus ystorias pintadas, quales le pertenesçen. Et otrosí el officio todo conplido con sus oraciones en latín.

Et devedes saber señor que esta sagra es de grand virtud et viene del Viejo Testamento, ca los reyes del Viejo Testamento rezebían esta sagra en la cabeça por Dios, como la rezebió David el propheta [...]

Et esto fue confirmado en el Nuevo Testamento por el apóstolo Sant Paulo. Corinth. I. [...] (fols. 1r-2r)

También explica las virtudes que deben adornar al rey: “deven seer fuertes en fe e en esperançade, caridade, paciencia e sabeduría” (fol 3r); esta parte del contenido recuerda a los llamados “Espejos de príncipes”. A partir del fol. 5v, ya explica con todo detalle el ceremonial propiamente dicho: “Tórnom e a la ordinación de la sagra que tales”.

El lugar elegido para el ceremonial es la catedral de Santiago, en cuya puerta el rey será recibido por los obispos y arzobispos, el obispo que lo va a consagrar le da la paz y el rey hace el juramento de proteger y defender la fe y la Santa Iglesia de Roma.

La primera ceremonia importante es la unción:

Levante el Rey et líenlo los obispos e los ricos omes a la más allegada capiella del altar principal. Et uno de los obispos tome el olio exorzizado con el dedo mayor, et unga al Rey en el ombro derecho, et entre las espaldas. (fol. 19v)

A continuación los obispos dicen unas oraciones en latín, cuya traducción es:

Que sean ungidos esos hombros con el óleo sagrado, con el que todos los reyes y profetas fueron ungidos, así como Samuel ungió a David en su coronación, que así sea bendecido el rey designado para esos reinos sobre ese pueblo que el Señor tu Dios te dio para regirlo y gobernarlo [...]

Señor, Dios omnipotente [...] te pedimos con insistencia que aés te tu siervo Fernando [nombre raspado] le concedas la fuerza de la dignidad para el gobierno [...] que con el don que inspira el Espíritu Santo pueda gobernar libremente al pueblo, su súbdito, con justicia igualitaria. (fol. 19v y 20r)

Cfr. PALACIOS MARTÍN, Boñifacio: “El ceremonial”, en *El ceremonial de la consagración y coronación de los reyes de Aragón. Ms. 14425, Biblioteca Lázaro Galdiano*, edición facsimile, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1992, vol. 2, p. 124.

Dice que es el segundo ceremonial aragonés que se conoce y que pertenece al reinado de Pedro IV, y que fue el que con toda probabilidad se usó en su propia coronación. Este texto sólo se conserva en esta copia de este códice castellano.

La unción no tenía tradición en Castilla, pero era común en otros reinos europeos. El contenido de las oraciones nos explica el significado de esta ceremonia, se le compara con el rey David y se le considera el delegado de Dios para regir al reino y lo debe hacer con justicia; tres ideas que definen la monarquía castellana, según venimos estudiando, desde Alfonso X.

La segunda ceremonia es la de ser armado caballero. Ésta sí es de larga tradición castellana. El ideal caballeresco va ligado a la Reconquista y ya hemos visto cómo la caballería tenía un hondo significado para Alfonso XI. Dice el códice:

La espada del Rey deve seer nuda sin vayna sobre el altar de Santiago. Et dévela tomar el que dixiere la missa et dirla al Rey en las manos juntas; o se me pluguiere al Rey, tómela él del altar. Et téngala así entre las manos, et el arçobispo que dixier la missa diga esta oración. (fol. 30v)

El rey entonces se envaina la espada, después la saca y la esgrime tres veces. Ungido y armado caballero llegamos a la ceremonia de la coronación que culmina todo el rito:

Et después que el Rey fuere fecho caballero de Santiago, en señal de mayor gloria, el que dixiere la missa le ponga una mitra obispal en la cabeça, et sobre la mitra la corona real et diga esta oración [...] *ut ab ipso domino nostro Ihesu Christo in consorcio sanctorum eterni coronam accipias*⁷⁰ (fol. 32v)

Según Sánchez Albornoz⁷¹, este ceremonial no tiene relación con otros españoles, entre otras razones porque no perdura ninguno de época anterior, aunque cree que debió de existir un ritual para la *ordinatio* de los reyes visigodos; cree que es copia de rituales extranjeros, en especial del *Libro de la Cámara del Papa*, como el propio Ramón de Coimbra declara; por eso la similitud con el “Ordo romanus” es indudable. Pero en el “Ordo escurialense” hay novedades, como la primera parte teórica sobre el poder real y la ceremonia de caballería.

Según Linehan⁷², Ramón de Coimbra confeccionó el rito escurialense por comisión real y, para ello, tomó como base el “Ordo imperial” (es lo mismo que el *romanus*) que se usaba para la coronación papal del emperador alemán. Pero tuvo que hacer algunas concesiones al rey castellano, en cuyo esquema de valores, la intervención eclesiástica debía reducirse a lo necesario, a la unción, por ejemplo; pero en la interpretación de la entrega de la espada, antes de la coronación, tiene que aceptar que el rey saque la espada del altar con sus propias manos.

Alfonso XI no siguió este ceremonial, que él había encargado, según sabemos por el relato de la *Crónica*. En primer lugar, hemos visto que se produce una separación

⁷⁰ La oración dice: “que recibas la corona del propio Nuestro Señor Jesucristo, en unión eterna de los santos”.

⁷¹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: “Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla” en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México: Universidad Nacional Autónoma, 1965, pp. 744 y ss.

⁷² LINEHAN, Peter: “Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla” en *Génesis medieval del estado moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, pp. 232 y ss.

Cfr. El mismo autor cuando dice que existía el “ordo” de Toledo que había sido usado en 1280, aunque es probable que no lo conociera, pero que Alfonso XI quería un nuevo rito, y para ello buscó el servicio en Avignon, al igual que las ropas de oro y las pieles que necesitaba también el traje de la sede papal. (LINEHAN, Peter: *History and the historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993, p.584.)

física entre la ceremonia caballeresca, que se celebró en Santiago, y la de la coronación que tuvo lugar en Burgos. Y en ésta última, no permitió que el obispo le corone sino que lo hace él mismo, del mismo modo que en Santiago recurrió a la estatua del santo para que le armara caballero. Está claro que quería reducir la intervención del clero castellano al mínimo, no quería que su poder quedara supeditado al de la Iglesia, él lo recibe todo directamente de la divinidad, y, en lo temporal, en su reino no hay nadie por encima de él. Por lo tanto la imagen de Alfonso XI es la de un rey supeditado sólo a Dios, en cuyo nombre reina de manera autoritaria.

3.6.3. LAS MINIATURAS.

Son numerosas y se encuentran en diferente estado de ejecución y de conservación. Según Bordona⁷³, el dibujo es de buen estilo, pero la coloración y las abundantes aplicaciones de oro son inhábiles, estilísticamente se relaciona con el gótico lineal. No sabemos quién es su autor, pero quizá proceda de un taller regio, por el lujo que se observa en el uso del oro, y porque las escenas aparecen enmarcadas por orlas adornadas con el escudo cuartelado de Castilla y León dispuesto en una forma tretralobulada. Tenemos iniciales miniadas y escenas que ocupan toda la página del códice y que reflejan el contenido del texto.

Al comienzo del texto, en el fol. 1r, tenemos una bella *A* miniada que presenta decoración de flores y garzas reales. En la parte superior del interior de la letra aparece la cabeza de un rey con corona decorada con piedras preciosas; en la parte inferior la cabeza de un obispo con mitra. Bien pudieran ser el rey Alfonso XI, promotor de la obra, y el obispo Ramón, autor material de la misma; así queda claro que es un encargo regio y que a él va dirigida. En el fol. 6v vemos a un grupo de cuatro obispos con sus mitras, báculos y cruces, acompañados de su clerecía, que están en la puerta de la catedral para recibir a la comitiva real a caballo, que aparece en la página contigua, el fol. 7r [fig. 11]; el rey, imberbe, lleva corona de oro y se cubre con el manto real, va acompañado por los principales nobles del reino, reconocidos por los estandartes (los infantes don Felipe y don Pedro, los Lara, Alburquerque y Haro⁷⁴); llama la atención el gran estandarte con el cuartelado real que encabeza la comitiva. Esta escena se puede calificar de procesión, que formaba parte del espectáculo propagandístico de la monarquía a que responde todo el ceremonial ligado a la coronación.

En el fol. 9v [fig. 12], se ve al rey, igual que en la anterior miniatura, a la cabeza de un grupo de nobles, y dos de ellos, que van a pie, llevan las riendas del caballo. En el fol. 10r continúa la escena; hay un grupo de nobles a caballo que miran hacia el rey, el primero va repartiendo monedas de oro, otro, se dice que el merino mayor, sostiene la espada real por la punta de manera que se ve la empuñadura de oro, y otro lleva el gran estandarte con el cuartelado. Para entender estas dos escenas debemos leer lo que dice el texto:

Et de los fijosdalgo, de los mejores de la su corte, deven descavalgar e tomar las riendas del cavallo en que el Rey cavalga e liévenlo por ellas honrradamiente, et el su thesorero deve lançar dineros por las ruas ante el rey, et el su merino mayor

⁷³ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, p. 95.

⁷⁴ *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, León: Junta de Castilla-León, 2001, p. 97. El que aparezcan los infantes, tutores durante la Minoría, muertos en 1319 y 1327, pudiera indicar que este códice se hizo antes de esas fechas.

deve trayer la espada alçada ante él. Et assí deven yr fasta las primeras gradas de la yglesia de Santiago⁷⁵.

Por lo tanto es otro momento de la procesión real. El que se reparta dinero entre la multitud es una manera de realzar la bondad del rey y de hacerle popular. El destacar la espada hace alusión a la ceremonia de armarle caballero que se va a celebrar.

Otro momento importante es el que refleja el fol. 22r [fig. 13]; en él se ve al rey, lujosamente vestido con manto dorado, arrodillado ante el altar donde está la cruz, recibiendo la unción del obispo en su hombro derecho. Esta miniatura está inacabada. Pero se puede deducir que el monarca se considera subordinado sólo ante Dios, que es ante quien humildemente se arrodilla.

Estas imágenes comentadas, como ya hemos explicado, ilustran el texto obra de un arzobispo que bebe del ceremonial imperial, pero no corresponden a las ceremonias tal y como tuvieron lugar, probablemente, después de ser escrito. Hay detalles que Alfonso XI no compartiría, por ejemplo, en la escena que representa el beso de la paz (fol. 11v), el obispo y el rey ocupan el centro y tienen la misma altura, es decir están representados como iguales, y esta equiparación de los dos poderes es lo que no quería el vencedor del Salado. Alfonso XI no lo siguió, porque tanto en la investidura como en la coronación quiere dejar clara su independencia frente al clero castellano, su doctrina política era la defensa del rey como el superior en lo temporal.

3.7. *SUMA DEL VIRTUOSO DESEO*⁷⁶

Obra que compuso Pedro Núñez de Osuna a instancia de Lope de Acuña, conde de Buendía. Es, en realidad, una suma de crónicas de los reyes de España; en la tercera parte se refiere a los reyes de Castilla y León. Este códice no tiene fecha, pero su relato llega hasta la batalla de Fuenterabía, que sabemos tuvo lugar en 1476, por lo tanto debió ser escrito en el reinado de los Reyes Católicos. Según el mismo autor dice, su finalidad es claramente didáctica, o sea, que quiere que se conozcan los hechos de los reyes pasados para aprender de ellos y por eso nos transmiten las imágenes de los monarcas, con sus aciertos y errores:

Plógome ordenar esta summa con breve compendio, tomando las cosas que en ella van escriptas de muchas coronicas, aquello que más provechoso es para avisación de los que oy son presentes o serán de aquí adelante. E como es suma prudencia a todos los entendidos aver en memoria los grandes fechos passados que los muy altos señores príncipes, reyes, emperadores, cónsules, sabios e grandes señores que fisieron, e buenos enxiemplos que dexaron, o por remembrança, de los quales se consigue virtud a las personas que los saben, assí de los que deste mundo son fallaçidos en grado no virtuosos. Por ende que los que sabidores son de las tales cosas e buenos enxiemplos por presente a ellos se alleguen, e de los vicios se aparten (fol. 27r).

Es interesante por los dibujos a pluma que ilustran esta obra, como el autor dice:

⁷⁵ Fols. 8r y 8v.

⁷⁶ BNE, mss. 1518.

E porque ayan más breve información los que en esta dicha summa leyeren, puse la figura de cada un señor rey e emperador porque vista su figura traiga a la memoria sus fechos e virtudes (fol. 27v).

En cada folio aparecen representados dos reyes y debajo de cada uno su biografía, breve, resaltando los hechos más importantes de su reinado. Hemos escogido para analizar la figura de Alfonso XI porque es distinta a las demás (fol. 112 r) [fig. 14]; todos aparecen representados como la figura de Fernando IV, que vemos a la izquierda. A la derecha aparece dibujada y coloreada la imagen mayestática de Alfonso XI, está sentado en un gran trono de tracería gótica, cuyo asiento está cubierto por una tela dorada y sus pies reposan en un escaño, estos dos detalles son símbolos de majestad, además lleva corona, la palma en su mano izquierda y en su derecha sujeta un gran cetro de oro, este elemento es novedoso, pues los demás presentan espada; este detalle junto con el colorido hace que se diferencie de las demás. Lo que nos hace pensar que el autor quería resaltar a este rey, en cuya biografía destaca que hizo el *Ordenamiento de Alcalá*, que tomó Algeciras y que murió en el cerco de Gibraltar; precisamente él que tuvo los mayores éxitos militares, no lleva espada, pensamos que quiere mostrarnos la imagen de un gran rey en majestad: legislador y defensor de la fe cristiana, ambos valores fundamentales en la monarquía castellana bajomedieval. Desde el punto de vista estético, podemos apreciar que no tienen gran calidad, resultan toscos, incluso no parecen obra del siglo XV, por su falta de volumen y naturalismo; ciertamente el artista no debía ser muy hábil, pero tampoco era la intención hacer una obra de arte, sino simplemente, como dice el texto, ilustrar el contenido para obtener una imagen más fácilmente del monarca.

3.8. POEMA DE ALFONSO ONCENO⁷⁷.

Se le puede considerar una crónica rimada compuesta por Rodrigo Yáñez, servidor áulico del rey, en 1348. Los datos que contiene son verosímiles, pero, en realidad, es un panegírico del rey, pues ensalza sus hazañas: la victoria del Salado, la conquista de Algeciras y el sometimiento de la nobleza, así como justifica la relación con doña Leonor de Guzmán o las muertes de los nobles contrarios a su política, se puede decir que los hechos están recogidos de una manera bastante desigual pues minimiza las acciones inicuas y realza las valerosas hazañas.

El poema recoge las diversas etapas de este reinado: la minoría, la mayoría, la coronación, la guerra con Portugal, las guerras contra los benimerines, la batalla del Salado, el cerco de Algeciras, pero faltan los últimos folios que se han perdido. Hay unas estrofas en las que se recogen los consejos del ayo sobre la responsabilidad de ser rey y la inmortalidad que por ello le espera, porque, después de muerto, se le sitúa en el reino celestial. Es una imagen poco usual, pues es más corriente la de la inmortalidad dinástica. Dice así:

E de los regnos d'España
que vos puso en poder.
Si le diéredes recabdo
sodes de buena ventura,
e seredes heredado

⁷⁷ Este Poema se conserva en un manuscrito muy deteriorado en la RBME, mss. Y-III-9. Diego Catalán ha escrito varios artículos sobre él, pero la edición que vamos a consultar es la de Juan VICTORIO: *Poema de Alfonso Onceno*, Madrid: Cátedra, 1991.

en el regno del altura
allý avedes a ir,
do los nobles reys fueron,
e do avedes a vevir
por secula seculorum. (estrofas 125-6)

También alude a las fiestas cuando fue armado caballero y a las de la coronación, de las que, en pocos versos, nos describe su grandiosidad e importancia.

Por onra e paz ganar,
ayuntó la su compañía,
su espada fue tomar
en Santiago de España.
En aquel día ganó
este rey muy gran loor;
para Burgos se tornó
aqueste noble señor.
Las Huelgas encortinaron
de paños de gran nobleça
por las paredes echaron
paños de muy gran riqueza.
El noble rey aquel día
su corona fue tomar,
la reina doña María
ý la fizo coronar
ricos omnes que llegavan
e omnes de gran valor
cavalleros se armavan
por mano deste señor. (estrofas 390 y ss.)

Las estrofas que describen la batalla del Salado se hacen eco de l valor de l monarca, y es significativo que se refiera al pendón del rey como símbolo fundamental, lo que es una característica peculiar de la monarquía castellana. Es la im agen del rey guerrero la que aquí se hace palpable, era muy querida por los castellanos, que gustaban de ver en él al caudillo de la lucha contra los musulmanes:

Las sierras atravesava,
bramando iva como oso
por el su real entrava
el noble rey don Alfonso,
el su cuerpo bien guardando,
de las sus armas guarnido,
e el pendón muy preciado
por la tierra bien tendido. (estrofas 1711-1712)
[...]
Los moros iva feriendo
este buen rey sin dubdança,
castellanos los siguiendo
e faziendo gran matança. (estrofa 1717)

María Rosa Lida de Malkiel⁷⁸ ve en este poema la influencia del *Libro de Alexandre*, pues para ella el personaje de Alejandro es una constante en la literatura medieval española, es un modelo de rey guerrero, un espejo en el que se miran los reyes castellanos. Es la única alusión clásica en todo el poema, mientras que abunda el parangón con personajes caballerescos. La cita concreta aparece en las últimas acciones de la batalla:

De aquesta fincó neia
África sin toda falla;
Alixandre, rey de Grecia,
non ferió mejor batalla (estrofa 1773)

Alfonso XI proyecta la imagen de rey guerrero perfectamente en el poema que acabamos de estudiar donde se narran sus hazañas militares. En el manuscrito de *El Libro de Alexandre* que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid⁷⁹ hay un dibujo a pluma que representa al rey arengando a sus soldados [fig. 15], es de estilo bastante toscó, fechado en el siglo XIV, por lo que bien podría ser un prototipo para representar a don Alfonso. Esta escena podría ponerse en relación con los momentos previos a la batalla del Salado, por ejemplo, porque el monarca aparece con corona y su espada, sujetada por sus soldados por la punta al igual que hemos visto en el códice de la Coronación, está a su lado, en lugar preferente, bien destacada.

3.9. CRÓNICA DE ESPANYA DE JUAN FERNÁNDEZ DE HEREDIA

El Gran Maestre don Juan Fernández de Heredia⁸⁰ mandó escribir una ambiciosa *Grant Crónica de Espanya*, una vez aprobada la versión aragonesa, encargó hacer una copia lujosa, en castellano, destinada a su biblioteca particular. En concreto la III Parte es una traducción de la *Crónica de Alfonso XI*, a través del prototipo de la *Crónica de cuatro reyes*, y fue terminada de copiar por Fernando de Medina entre 1388 y 1393⁸¹; el relato llega hasta la toma de Algeciras. Es un lujoso códice⁸², de gran tamaño, en pergamino, escrito en dos columnas, en letra gótica minúscula de gran tamaño, muy esmerada. El dedicarlo exclusivamente al rey castellano se puede explicar, porque era el monarca generacionalmente más próximo al Maestre, porque fue un gran protagonista de la lucha contra el Islam, proyecto común a todos los reinos cristianos peninsulares y porque fue un rey poderoso y admirado fuera de su reino.

El contenido no nos aporta nada a lo ya explicado en el apartado dedicado la *Crónica*, pero presenta bellas miniaturas, tanto en las orlas como en las letras capitales, y nos interesan algunas de éstas porque reflejan la imagen del rey Alfonso y, además, en su evolución física. Según Cacho Blecua, no tenemos datos suficientes sobre los

⁷⁸ LIDA DE MALKIEL, M^a Rosa: "Datos para la leyenda de Alejandro en la edad media española", *Romance Philology*, XV (1961), p. 413.

⁷⁹ BNE, Vit. 5-10, fol. 45v.

⁸⁰ Aragónés, Gran Maestre de la Orden del Hospital de Jerusalén, prestó servicios al rey Pedro IV en misiones militares y diplomáticas. En la curia de Aviñón desempeñó importantes cargos y tuvo la confianza de Inocencio VI, Gregorio XI y Clemente VII. Su vida es un ejemplo de ambición y capacidad lo que le llevó a concentrar cargos y poder. Murió en 1396. Fue un hijo del siglo XIV que creó un *scriptorium* en el privilegiado ambiente de la ciudad papal, por medio del cual desplegó una gran labor cultural, ya que produjo libros de gran calidad, y entre ellos destaca la *Grant Crónica de Espanya* por la relevancia del conjunto de sus miniaturas.

⁸¹ CACHO BLECUA, Juan Manuel: *El Gran Maestre Juan Fernández de Heredia*, Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1997, pp. 76 y 109.

⁸² BNE, mss. 10134.

miniaturistas, pero sí sabemos que fueron realizadas en los talleres de Aviñón y que son de estilo italiano, en concreto boloñés.

Esta obra no se distribuye en libros, por lo que las miniaturas se sitúan en etapas significativas de la narración. En el comienzo de la crónica e historia del rey, cuando siendo menor de edad es proclamado rey, en la inicial capital *E*⁸³ [fig. 16], se le representa como un niño, lleva corona sobre su melena rubia, y el cetro, deteriorado en su parte superior, en la mano derecha, viste un gran manto rojo forrado de armiño; como se puede apreciar son claros los símbolos del poder del rey, aunque en esos momentos se haya establecido una tutoría. En el momento que sale de las tutorías: “en el año de la era de mil et CCC LXX, en el mes de agosto día de Sant Ypólito, el Rey don Alfonso cumplió 14 años”, la imagen de la letra capital *E*⁸⁴ [fig. 17] presenta los mismos rasgos faciales pero en edad juvenil, lleva corona y manto verde forrado de armiño, en este caso su mano derecha levantada con el dedo índice en señal de advertencia denota una actitud firme. Otra miniatura aparece en el relato de cómo el rey prepara con sus nobles la toma de Tarifa, ya es un personaje adulto con barba incipiente, que levanta la espada en su mano derecha con actitud amenazadora⁸⁵ [fig. 18]. La última, muy interesante por ser una escena narrativa, aparece en una letra capital *O*⁸⁶ [fig. 19], se ve al rey más viejo, barbado, con corona sobre el casco, con una gran espada levantada en su mano izquierda mientras que con la derecha advierte a dos personajes coronados de tez oscura, asimismo él va acompañado de otro rey iconográficamente similar; como se cuenta la historia de la batalla de Tarifa y la del río Salado, deducimos que los personajes que le acompañan son el rey Alfonso IV de Portugal, que participó en ella, y los reyes de Granada y Alboacén de Benamarín, que fueron los derrotados en esa batalla de 1340.

Las miniaturas descritas, además de su gran calidad artística y la riqueza de su colorido, nos llaman la atención porque reflejan la evolución física del monarca, desde su niñez a su madurez, parece que quieren ser un retrato del personaje, aunque es difícil que lo fuera, no parece que el artista de Aviñón pudiera conocer al rey castellano a lo largo de toda su vida, pero podemos ver en ello un antecedente de los retratos que encontraremos en la siguiente centuria. Para dar continuidad a la serie cronológica, todas las letras que son doradas, presentan un fondo azul con unos delicados roleos blancos.

4. LA IMAGEN EN LOS DOCUMENTOS REALES.

4.1. LAS CARTAS PLOMADAS.

Recogemos algunos ejemplos de este tipo documental porque durante este reinado aparecen los últimos ejemplares. No son tan solemnes ni tan hermosos como los privilegios rodados, pero su contenido es interesante, pues a través de las concesiones, de diversa índole, que hace el rey, podemos atisbar cuáles eran los problemas cotidianos del reino y cuáles son las soluciones que el rey decide para solventarlos. Por ejemplo:

* 1315, junio, 13. Burgos⁸⁷.

⁸³ BNE, mss. 10134, fol. 1r.

⁸⁴ BNE, mss. 10134, fol. 36v.

⁸⁵ BNE, mss. 10134, fol. 186v.

⁸⁶ BNE, mss. 10184, fol. 197r

⁸⁷ AHN, Clero, carpeta 1033, nº 2.

El rey concede a los vasallos de Besa que en vez de 22 pecheros tengan solamente 15. Corresponde a su minoría y aparece suscrita por los tutores. Sirve para conceder importantes privilegios económicos a los concejos, que fueron uno de sus apoyos durante la minoría.

* 1348, agosto, 25. Rascafría⁸⁸.

El rey concede a los vecinos y moradores de Sotosalbos, para que se pueble mejor la dehesa y el ejido, para que puedan labrarlos y que pasten los ganados. Es un ejemplo de la preocupación por la despoblación de Castilla, que demuestra que Alfonso XI trabajó por mejorar su reino también en el orden económico.

4.2. LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

4.2.1. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO.

Durante este reinado se produjeron reformas en la Cancillería; por ejemplo, se crea una Notaría especial para emitir este tipo de documentos, cuyo oficial mayor, desde 1326, será Ferrán Rodríguez, camarero del rey. Es la primera oficina expedidora de documentos reales que se separa de la Cancillería, y es el rey, quien a través del camarero real, transmite la orden de redacción del documento. Esta innovación, estudiada por Isabel Ostolaza⁸⁹, obedecía al desbarajuste que existía en los libros de Cancillería y de Cámara, que eran necesarios para comprobar que las mercedes concedidas con anterioridad eran correctas, por eso decide poner remedio y, una de las misiones de la nueva Notaría es el estudio de la legalidad de los privilegios que se presentaban para ser confirmados; según esta especialista, por ser documentos que contienen grandes mercedes económicas, por el estado calamitoso de las rentas reales y por la necesidad que tenía de dinero para sus empresas militares, quiso establecer un control, incluso, a veces, suspende las concesiones anteriores, lo que motivó grandes protestas, pero el rey ratifica sus medidas, ejerciendo su autoridad y demostrando una visión política casi moderna, porque antepone las “razones de estado”, como por ejemplo la defensa contra los benimerines, para lo que necesitaba dinero.

Las razones que acabamos de exponer pudieran explicar el porqué abundan los privilegios de confirmación en este reinado. Además, después de una minoría turbulenta, del también turbulento reinado de su padre, en que se concedieron muchas mercedes, los beneficiarios se veían en la necesidad de confirmar sus donaciones para que fueran válidas. Por su parte, él concedió pocas mercedes. Este es otro ejemplo más de la política centralizadora y de control minucioso de todos los asuntos que llevó Alfonso XI, lo que nos proporciona una imagen de rey que cuida todos los detalles para demostrar que reinaba de manera justa y coherente.

En el aspecto externo de la rueda hay novedades. Es de mayor tamaño, de tonalidades vivas, se suprime la cruz del círculo central, que aparece inscrita en un cuadrado decorado con motivos variados y vuelven a aparecer los leones coronados. Naturalmente estos cambios se observan durante el reinado personal y, en especial, después de su coronación. Se pueden apreciar en el privilegio otorgado en Valladolid el

⁸⁸ Archivo Catedralicio de Segovia, sig. 12-14.

⁸⁹ OSTOLAZA, Isabel: “La Cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 169-172.

12 de octubre de 1335 al monasterio de Santa María la Real de Valladolid⁹⁰ [fig. 20], que presenta un signo de 14'5x14'5, enmarcado por un cuadrado cuyas enjutas están decoradas con un escaqueado similiar al de las miniaturas del *Ordenamiento de Alcalá* (véase fig. 3), en unos tonos verdes muy llamativos.

Otra costumbre que se consolidó es la de destacar los nombres de Dios y de la Virgen del mismo modo que los de l rey, reina y príncipe heredero⁹¹. Todos aparecen más grandes y sobre un fondo de color diferente a manera de cartucho. Se puede apreciar en el privilegio otorgado en Tordesillas el 15 de agosto de 1345, por el que concede a los vecinos de Sevilla que mantuviesen caballos y armas, así como a sus viudas, la exención del pago de la moneda forera⁹²; en éste los nombres son de color oro, al igual que la rueda, por lo que resulta muy lujoso y llamativo [fig. 21]. Esta innovación en la escritura es un ejemplo de cómo ésta es utilizada por el poder regio para establecer una jerarquía gráfica en la que la monarquía se equipara con la Divinidad⁹³.

4.2.2. EJEMPLOS DOCUMENTALES.

Alfonso XI se vio obligado a confirmar muchos privilegios a la Iglesia, Nobleza o ciudades. Veamos algunos ejemplos:

* 1315, noviembre, 9. Burgos⁹⁴.

El rey confirma el privilegio de Sancho IV dado a la orden de predicadores para que no paguen portazgo.

Al estar hecho durante la minoría del rey, la suscripción real la hacen sus tutores: “El infante don Johan, tío e tutor del rey e Señor de Viscaya, confirma. El infante don Pedro, tío e tutor del rey, confirma”.

* 1330, octubre, 15. Córdoba⁹⁵.

El rey confirma la exención del pago de impuesto de acémilas a los pueblos de la Orden de Santiago del arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca.

Éste tiene de interés que aparece la firma autógrafa del rey: “Yo el rey don Alfonso” [fig. 22], lo que ya hemos visto en otros reinados, pero es excepcional; y en este caso lo interpretamos como una muestra más del protagonismo de Alfonso XI en las distintas facetas del ejercicio del poder, dejando patente su intervención directa.

* 1334, enero, 10. Sevilla⁹⁶.

El rey confirma al concejo de Gibraltete, cerca de Córdoba, una serie de privilegios sobre dehesas y exenciones de impuestos.

⁹⁰ BNE, Vit. 5-11

⁹¹ “en uno con la reyna doña María mi muger, e con nuestro fijo el infante don Pedro, primero heredero”. Reseñamos que siempre reconoció como su heredero al hijo de su matrimonio legítimo con María de Portugal.

⁹² AMS, sec. I, c.2, nº45.

⁹³ Esta idea también parece en: B. ORRERO FERNÁNDEZ, & FERNÁNDEZ GÓMEZ, & IGLESIA FERREIRÓS, & OSTOS SALCEDO, & PARDO RODRÍGUEZ: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación El Monte, 1995, p. 29.

⁹⁴ AHN, Clero, carp. 185, nº 16.

⁹⁵ AHN, Órdenes Militares, Uclés, carp. 5, nº 42.

⁹⁶ AHN- Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 10, nº 14

* 1339, enero, 15. Madrid⁹⁷.

El rey confirma al monasterio de Santo Domingo de Silos todos los derechos, libertades, franquicias, gracias y costumbres que tenía por merced de sus antecesores.

Un detalle interesante, que resalta Ostolaza⁹⁸, es que en las suscripciones referidas a miembros de la familia real incluye a los hijos de Leonor de Guzmán, a los que ha dado importantes títulos. Aquí tenemos un ejemplo de la contradicción de su política; se niega a confirmar muchos privilegios para no perder rentas, pero crea unos nuevos y poderosos señores en los hijos que tuvo con Leonor de Guzmán.

Podemos concluir que en este largo e importante reinado, el privilegio rodado se hace más solemne y se enriquece para dar la imagen de un rey poderoso que es cabeza de una monarquía robustecida por su acertada política para someter a la nobleza, clero y concejos, lo que no es óbice para concederles las mercedes, que sólo al rey corresponde. Asimismo las reformas administrativas demuestran el control que ejerció sobre los cargos de su Corte, que son otro ejemplo más de la autoridad con que reinó. Por otro lado este tipo documental le sirve para exhibirse como el representante directo de Dios, del mismo modo que lo ha dejado claro en la ceremonia de su coronación.

También, como dice Ostolaza, sirve para reflejar la apoteosis de los últimos años de su reinado, y pone como ejemplo el privilegio dado en Alcalá de Henares el 10 de mayo de 1348, que dice:

Toribio Fernández lo fiz escrivir por mandado del rey, en el anno ochavo que el rey don Alfonso venció al poderoso Albohacen rey de Marruecos e de Fez e de Jujalmença e de Tremecen e al rey de Granada en la batalla de Tarifa⁹⁹.

5. LA IMAGEN DEL REY SOBRE OTROS SOPORTES.

5.1. LA IMAGEN DEL REY EN LOS SELLOS.

Los sellos tienen una representación del rey que está cargada de simbolismo. En este reinado distinguimos claramente los utilizados en las distintas etapas, que se caracterizan por el incremento del poder del monarca. La imagen de los sellos más usados en cada una de ellas es una manera gráfica de ver el fortalecimiento del poder real en el reinado de Alfonso octavo.

Durante la minoría se utilizó el sello que presenta un castillo de tres torres y dos cuerpos en el anverso y un león rampante sin corona en el reverso, que lleva en ambas caras la leyenda: S. ILDEFONSI. ILLUSTRIS. REGIS. CASTELLE. ET LEGIONIS¹⁰⁰, porque, según Teófilo Ruiz, los regentes, en especial María de Molina, buscaron insistir en la indivisibilidad de las coronas, peligro que fue real debido a las disputas entre los numerosos tutores que hubo. También se usó mucho el sello ecuestre que representa la autoridad del rey en sus dominios ejercida a través de las armas.

Otro ejemplo es el sello de plomo pendiente del documento dado en Palazuelos el 3 de agosto de 1314¹⁰¹ [fig. 23]. En el anverso, el rey va vestido con mallas, lleva un

⁹⁷ AHN- Nobleza, Frías, carp. 34, documento 9.

⁹⁸ OSTOLAZA, Isabel: "La Cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), p.186.

⁹⁹ AHN, Clero, carp. 313, nº2, en OSTOLAZA, Isabel: *Ibidem*, p. 186.

¹⁰⁰ AHN, Sigilografía, caja 20, nº 3.

Documento dado en Valladolid el 22 de noviembre de 1319.

¹⁰¹ AHN, Sigilografía, caja 10, nº 15.

yelmo coronado de tres florones, escudo blasonado con leones y castillos (algo deteriorado) y levanta la espada corta desnuda con la mano derecha. El caballo galopa velozmente de manera que las patas traseras invaden el campo de la leyenda, lleva testuz y largo caparazón blasonado al igual que el escudo. La leyenda dice: S. ALFONSYS. ILUSTRIS. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS. En el reverso, aparece el cuartelado de castillos y leones rampantes sin corona, dividido por una cruz recrucetada en sus extremos, con la misma leyenda que el anverso.

A partir de la mayoría del monarca, aparecen novedades significativas. El tipo ecuestre sigue usándose pero el rey lleva el yelmo coronado y en la leyenda dice: S. ALFONSI. ILUS. TRIS. DEI. GRA. REGIS. CASTE. LE. E. LEGIONIS¹⁰². Es normal que en la leyenda remarque que es “rey por la gracia de Dios”, de manera que deja claro que ocupa su lugar en el reino y por eso tiene derecho a ejercer el mayor poder.

A partir de 1332, fecha de la coronación, se impone el tipo mayestático. Un ejemplo es el que valida el documento hecho en Valladolid el 1 de febrero de 1335¹⁰³ [fig. 24]. En el anverso presenta al rey sentado sobre cojín en un rico trono ricamente ornamentado, en cuyo respaldo alternan leones rampantes sin corona y castillos; los pies descansan sobre un escabel; él viste túnica y manto, lleva melenas largas y rizadas y corona; en la mano derecha sostiene el cetro rematado por un águila con las alas extendidas, y en la mano izquierda lleva el mundo coronado por la cruz; la leyenda dice: S. ILLEFONSII. DEI. GRA. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS. En el reverso aparece el modelo ecuestre, semejante al ya comentado, y la leyenda es la misma que en el anverso. Este sello, en que se alternan los símbolos de majestad y los militares, ya lo vimos en Sancho IV, que también fue coronado. Alfonso quiere que sus sellos recojan la imagen de su manera de gobernar ejerciendo un poder fuerte, propio de un rey autoritario, que es el modelo que logró imponer después de su coronación.

De los últimos años del reinado hemos visto algunos sellos que presentan novedades significativas; vamos a analizarlas en el ejemplo que corresponde a un documento fechado el 10 de octubre de 1345¹⁰⁴ [fig. 25]. En el anverso figura la imagen mayestática del rey, pero porta la espada alzada en la mano derecha y el mundo coronado por una gran cruz en la izquierda; es como si el rey quisiera resaltar sus dos fuentes del poder, la cruz y la espada, en la misma imagen; además, el rey aparece sentado en un trono formado por dos leones, cuyas cabezas y patas delanteras se aprecian a pesar del mal estado del sello, lo cual podría interpretarse como un símbolo del poder monárquico, que con tanto ahínco defendió. En el reverso aparece el cuartelado con leones rampantes coronados, y la cruz bien marcada, rematada en formas treboladas. Pero la novedad más importante aparece en la leyenda; está en castellano e introduce una nueva fórmula de presentación del rey que hemos visto en los documentos junto con la enumeración de los reinos más importantes que aparecen en la intitulación: S. DEL MUI NOBILITATE DON ALFONSO REI DE CASTILLA DE (anverso), TOLEDO DE LEON DE GALISIA DE SEVILLA DE CORDUVA DE MURCIA (reverso). Es como si el sello real se convirtiera en la imagen del rey Alfonso XI con todos sus símbolos parlantes y la enumeración de sus reinos patrimoniales, de manera fácilmente entendible para el pueblo.

Llama la atención que en los sellosarezca bien marcada la cruz del cuartelado, que, como vimos, ha desaparecido de la rueda de los privilegios reales; pero en éstos

¹⁰² AHN, Sigilografía, caja 19, nº4.

Documento dado en Valladolid el 27 de febrero de 1326.

¹⁰³ AHN, Sigilografía, caja 21, nº 4

¹⁰⁴ CASA MARTÍNEZ, Carlos de la : *Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Ágreda*, Soria: Ayuntamiento de Ágreda, 1983, lámina III, nº 6. Sig: Archivo Municipal de Ágreda, nº 10.

está el crismón y los nombres de la divinidad; en cambio en el sello será el símbolo de que es un rey cristiano junto con la fórmula de la leyenda. Otra muestra de que verdaderamente Alfonso XI cree que ocupa el lugar de Dios en su reino.

Como curiosidad, recogemos un sello de placa, estudiado por Filemón Arribas¹⁰⁵, que es un sello secreto que presenta el busto del rey con corona, flanqueado por un castillo y un león rampante. Es semejante a una moneda, pero no habíamos visto sellos con el retrato del rey, por eso lo interpretamos como otro ejemplo de la personificación del poder en la figura del rey.

Vamos a comentar, por su rareza, un sello de la reina doña María, que aparece en la confirmación de un privilegio de 15 de junio de 1346 y tiene forma de doble ojiva¹⁰⁶ [fig. 26]. En el anverso aparece la reina de pie, coronada, elegantemente vestida, llevando en la mano izquierda el cetro; la leyenda dice: S. MARIE. DEI. GRACIA. REGINE. CASTELLE. ET. LEGIONIS. En el reverso aparece el cuartelado con leones rampantes con corona y la leyenda: UXORIS. DOMINI. ALFONSII. SERENISIMI. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS. Aunque sabemos que doña María vivió apartada del rey, conservó su título de reina y esposa de Alfonso XI, quizás por eso quiso hacer gala de su posición de reina y las prerrogativas que tenía, como por ejemplo, dar mercedes y tener sello real; pues es raro ver sellos de las reinas, ni siquiera hemos visto de María de Molina, en cualquier caso, la leyenda deja claro que está supeditada a su esposo que es el rey. Es un sello de cera, de manera que su materia es menos noble que la de los sellos del monarca, normalmente de plomo.

5.2. LA IMAGEN DEL REY EN LAS MONEDAS.

Lo más interesante es constatar que conviven tres tipos de representaciones en las monedas [figs. 27 a,b,c]. Uno, de oro, similar a los sellos, con el castillo en el anverso y el león en el reverso¹⁰⁷; otro, con la cabeza coronada del rey de perfil, similar al modelo de los cornados de Sancho IV¹⁰⁸; y el tercero es novedoso, porque presenta la cabeza del rey, con melena y corona, de frente, similar a la que hemos visto en los sellos de tipo mayestático¹⁰⁹; en estos dos últimos el reverso está ocupado por el castillo. En todas la leyenda es similar y, al igual que en los sellos, se presenta a Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla y León. La imagen que nos proporcionan es la misma que en los sellos.

5.3. UNA ESCULTURA.

Se encuentra en el claustro de la catedral de Oviedo [fig. 28] y estilísticamente es una soberbia escultura. Se hizo como consecuencia de la visita del rey a la catedral asturiana en 1345, en la cual hizo una cuantiosa donación al cabildo para construir precisamente el claustro; por eso se le dedica esta obra dentro del estilo gótico del siglo XIV, por lo que se tuvo que ser esculpida en piedra caliza poco después de su visita. Se representa al rey de cuerpo entero, en pie y en posición frontal. Lleva corona, que es el símbolo que mejor identifica al rey; en la mano derecha sostiene una gran espada envainada, en la base de cuyo pomo se puede leer: “D. Alf. XI Rex”; en la mano

¹⁰⁵ ARRIBAS ARRANZ, Filemón: *Sellos reales castellanos de placa*, Valladolid: Tip. Cuesta, 1941, p. 98.

¹⁰⁶ AHN, Sigilografía, caja 51, nº4.

¹⁰⁷ MAN, 104093, D. 5372.

¹⁰⁸ MAN, 1994/30/6729, D. 18949.

¹⁰⁹ MAN, 1994/50/6891, D. 18950.

izquierda lleva un documento enrollado que es el privilegio de donación al cabildo ovetense¹¹⁰. Nuevamente la espada es protagonista, siendo lógico que se le represente con el símbolo más claro de la caballería, a la que él ensalzó; además es el símbolo del caudillo militar, y no olvidemos lo importante que fue para él continuar la guerra contra los musulmanes. Así mismo se le presenta como otorgante de donaciones, función propia de un rey, pero que en este caso le individualiza por que él es el promotor del claustro para el que se hizo esta escultura.

6. DON JUAN MANUEL.

6.1. BIOGRAFÍA POLÍTICA.

Extraordinario escritor literario, además tuvo una proyección política de gran envergadura. Ejerció un cierto protagonismo en el reinado de su primo Sancho IV, como ya vimos, que se mantuvo con Fernando IV, y que aumentó espectacularmente en el reinado de Alfonso XI, pues fue uno de sus tutores. Además desempeñó un alto cargo público como Adelantado del reino de Murcia y se casó en segundas nupcias con Constanza, hija de Jaime II de Aragón, con quien tuvo una hija del mismo nombre, que será causa del enfrentamiento con el rey, ya que, poco después de su mayoría de edad, se acuerda el matrimonio entre Alfonso XI y doña Constanza, pero en 1327, el rey concierta su boda con la infanta portuguesa doña María, mientras mantiene prisionera en Toro a la hija de don Juan Manuel, que, ante esta humillación tan amarga, se desnaturalizó del monarca¹¹¹, con quien estuvo en guerra, con altibajos hasta 1337, en que firmaron la paz, y el rey, haciendo gala de su “real merced” le perdona a él y a los suyos; posteriormente, incluso acompañó al soberano en el sitio y toma de Algeciras. Desengañado, pasó los últimos años de su vida retirado de la política activa, hasta que muere en 1348; fue enterrado, de acuerdo con su voluntad, en el convento dominico de Peñafiel, que él fundó.

Hay que resaltar que se sentía muy orgulloso de su rango; realmente él no era infante sino hijo del infante don Manuel, pero se consideraba superior moralmente a los reyes porque su padre había tenido la bendición de Fernando III, no como Sancho IV, que murió maldecido por su padre Alfonso X y, por lo tanto, en esa situación quedaban todos sus descendientes. De esta contingencia pudo derivar su carácter puntilloso y soberbio.

De la relación entre don Juan Manuel y Alfonso XI, obtenemos una imagen del monarca que certifica la dureza con que se comportó en algunas ocasiones, y de la que ya hablamos al explicar su retrato. Es un rey que antepone los intereses de su corona y es implacable con sus enemigos. Ambos son ambiciosos y quieren beneficiarse a costa

¹¹⁰ Según Eduardo Carrero, el rey fue en peregrinación a San Salvador de Oviedo, pero de ella no nos habla ni su *Crónica* ni el *Poema de Alfonso Onceno*, pero sí hay documentación privada del archivo de la catedral ovetense que habla de esta visita y de la donación que hizo para la continuación de las obras del claustro. (“Estatua del rey Alfonso XI”, en *Vestiduras ricas. El Monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, catálogo de la exposición, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005, p. 146)

¹¹¹ Se conserva una carta de Alfonso XI a Alfonso IV de Aragón, fechada en Santa Olalla el 17 de marzo de 1328, en la que le explica las mercedes que había dispensado a don Juan Manuel y la ingratitud con que le correspondía. Claro que esta carta es respuesta a otra del rey aragonés en que aconsejaba al castellano que no dejara a la hija de don Juan Manuel. También hay que considerar que doña Constanza era hija de una infanta aragonesa por lo que Alfonso IV tiene también interés en esta boda. Ver MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco de: “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón” en *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, Madrid: Universidad Complutense, 1982, p. 177.

del otro. Cuando el rey se proclamó a mayor edad, don Juan Manuel busca la alianza con su antiguo rival y también tutor, don Juan el Tuerto, a quien ofrece la mano de su hija Constanza; ante esta situación, Alfonso XI responde con dos maniobras falaces, según Devoto: solicita la mano de doña Constanza y ofrece a don Juan el Tuerto la de su hermana Leonor; sancionado su casamiento por las Cortes, el rey encierra en Toro a la hija de su ex-tutor, se casa con María de Portugal y manda dar muerte a don Juan el Tuerto en la cámara real. Ante esto don Juan Manuel se alía con el rey de Granada y, además, contrae nuevas nupcias con doña Blanca de la Cerda, que por su madre descende de los Lara, y por tanto, enemiga por ambas ramas genealógicas del rey¹¹².

Otro aspecto de la relación entre ambos es el que explica Torres Fontes¹¹³, respecto al cargo de Adelantado del reino de Murcia que ostentaba don Juan Manuel. Cuando se desnaturalizó, Alfonso XI supo llevar una política habilidosa y, aunque finalmente le mantuvo en el cargo, le limitó los poderes al poner a su lado a hombres de su confianza como Alfonso Fernández Saavedra.

El rey demostró una gran maestría al lograr someter a un hombre tan inteligente, poderoso y orgulloso, y de tan mal carácter como era don Juan Manuel y, que de hecho, se convirtió en su enemigo más peligroso. Es una prueba más de que él tenía el poder del gobierno de su reino, que supo imponer su idea de un estado fuerte frente a la ideología reaccionaria, señorial, de su opositor político, porque después de derrotarle tomó la decisión de perdonarle y también a sus seguidores, haciendo gala de una merced que sólo puede conceder el rey, como Señor natural que es en su reino. Con este episodio, Alfonso XI nos ofrece la imagen del rey poderoso, que sabe perdonar a sus enemigos políticos, pero después de someterlos.

No obstante, hay que aclarar que también cosechó importantes victorias políticas, fruto de su capacidad diplomática, porque su hija menor, doña Juana Manuel, será reina de Castilla, por su matrimonio con Enrique de Trastámara, y madre de Juan I, llamado así en honor de su abuelo, aunque este matrimonio tuvo lugar después de su muerte. Tampoco hay que olvidar que su hija Constanza se casó con el infante don Pedro, heredero de Portugal¹¹⁴.

6.2. LA IMAGEN DEL REY EN SU OBRA LITERARIA.

Como dice J.M. Lucía Mejías¹¹⁵ es, antes que nada, un autor nobiliario, que se dedicó a la producción literaria para defender la importancia de su linaje. Podemos decir que se convierte en un teórico de los valores caballerescos, que, en parte, sigue los principios desarrollados por el sabio romano Flavio Vegecio en su obra *De re militari*¹¹⁶.

¹¹² DEVOTO, Daniel: *Introducción al estudio de don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor*, Madrid: Castalia, 1972, p. 202.

¹¹³ TORRES FONTES, Juan: "El Concejo Murciano en el reinado de Alfonso XI", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23 (1953), pp. 143 y ss.

¹¹⁴ Se conserva el testimonio del Acta de matrimonio por procuración, hecho en Évora el 28 de febrero de 1336, del infante don Pedro, hijo y heredero de Alfonso IV de Portugal, con doña Constanza, hija de don Juan Manuel. (HUARTE Y ECHENIQUE, A.: "Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en los archivos portugueses, siglos XI-XV", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), p. 769.

¹¹⁵ ALVAR, C. & LUCÍA MEJÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura Medieval Castellana*, Madrid: Castalia, 2002, p. 718.

¹¹⁶ MARTÍN, J.L. & SERRANO-PIEDESACAS, L.: "Tratados de Caballería. Desafíos, justas y torneos", *Espacio, Tiempo y Forma. S. III, Hª Medieval*, 4 (1991), p. 168.

La calidad de sus obras contribuye a adorar el reinado de Alfonso XI, pues lo enriquece por la gran altura que alcanzan las letras castellanas con la pluma de don Juan Manuel

Vamos a comentar sus obras por orden cronológico, resaltando en ellas lo que nos proporcione información sobre la imagen del rey.

6.2.1 *LIBRO DEL CABALLERO ET DEL ESCUDERO.*

Esta obra fue escrita en 1326. Según Lucía Mejías es un tratado heredero directo del título XXI de la *Partida Segunda*¹¹⁷, lo que no es extraño, dada la admiración que tenía por la obra de su tío. Defiende la función de los distintos estamentos en la sociedad, en concreto del aristocrático, a cuyos miembros jóvenes quiere educar a través de los consejos de un anciano caballero; sigue el modelo de la literatura ejemplar de la época de Alfonso X, como por ejemplo del *Lucidario*.

Lo más probable es que su verdadero objetivo fuera instruir al joven rey, ya que se consideraba a sí mismo el más idóneo entre los personajes de la corte, por ejemplo, en el capítulo III, el caballero dice que para ser un buen rey hay que hacer tres cosas:

La primera, guardar las leyes et fueros que los otros buenos reyes que fueron ante que él dejaron a los de las tierras, et do non las fallare fechas, facerlas él buenas et derechas. La segunda, facer buenas conquistas et con derecho. La tercera, poblar la tierra yerma¹¹⁸.

Estos tres objetivos los cumplió Alfonso XI, porque respetó las leyes anteriores como las *Partidas* que introdujo a través del *Ordenamiento de Alcalá*. Continuó con gran brío la “Reconquista” en la zona del Estrecho con la victoria del Salado. Y, también hemos visto, como se preocupó por la despoblación de muchos lugares de Castilla. Podríamos decir que el rey siguió los consejos transmitidos por don Juan Manuel, a través del anciano caballero.

Volvemos a encontrar en esta obra la repetida imagen del rey como vicario de Dios, y ligada a ella, la del rey que tiene como principal obligación ejercer la justicia. En el capítulo III lo dice bien claro: “Vicarios de Dios son los Reyes para mantenerlos en justicia e en verdad”.

6.2.2. *LIBRO DE LOS ESTADOS.*

Redactado entre 1325 y 1330, época de su desavenencia con Alfonso XI con motivo del repudio de su hija Constanza¹¹⁹. Es la obra que mejor expresa el pensamiento político de su autor. Recoge la doctrina europea de la época de que la sociedad estamental es el reflejo del plan divino sobre el mundo, al igual que la creencia de que al Papa le corresponde el poder espiritual y por ello “mantener la Iglesia”, mientras que al Emperador el temporal. Lo explica con un bello símil, según Dios creó el sol para alumbrar de día y la luna para alumbrar de noche, así estableció en la tierra los dos poderes.

¹¹⁷ ALVAR, C., y LUCÍA MEJÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura Medieval Castellana*, Madrid: Castalia, 2002, p. 718.

¹¹⁸ *Libro del caballero et del escudero*, Madrid: BAE, nº 51, p. 235.

¹¹⁹ ARALUCE CUENCA, José: *El Libro de los Estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo*, Madrid: José Porrúa Tuzanzas, 1976, p.35.

Interesa destacar que, por encima de los tres estamentos, defensores, oradores y labradores, característicos de la sociedad europea de su tiempo, sitúa el estado de la realeza. Presta especial atención al puesto que corresponde a los infantes en la jerarquía social e, incluso equipara la categoría de infante e hijo de infante, por razones obvias. Considera muy importante a la caballería, cuestión en la que coincide con Alfonso XI.

6.2.3. *LIBRO DEL CONDE LUCANOR.*

Es su obra más importante, finalizada en 1335 y en ella repite el mismo esquema de las dos anteriores. Según Gómez Redondo¹²⁰, tiene una estructura cíclica constituida por tres círculos: el político, basado en su propio papel político; el social, basado en la función propia de su estado; y el religioso, porque a Dios no se puede llegar sin haber cumplido las obligaciones personales y estamentales. Además dice que la venganza literaria es la única que le queda a este noble, derrotado políticamente por Alfonso XI, cuyo poder es cada vez más absoluto, pues en 1335 su situación era desesperada pues sus aspiraciones se ven truncadas.

Nuevamente está clara la finalidad didáctica, puesto que es un libro de “enxiemplos” para que el conde Lucanor pueda desenvolverse bien en la vida, de manera que se pone de manifiesto la importancia de los consejeros, seguramente el papel que él hubiera querido desempeñar con Alfonso XI.

Destacamos el “enxiemplo” 24: “De lo que contesçió a un rey que quería provar a sus tres hijos”. El tema que se plantea es el del triunfo del hijo menor, lo que se puede interpretar como una defensa de su linaje; él es hijo del infante don Manuel, hijo menor de Fernando III, el hijo favorito, el que heredó la espada lobera y el que tiene la bendición de su padre, al contrario que el rey Sancho IV, que fue maldecido por Alfonso X, y del que es nieto Alfonso XI.

6.2.4. *TRATADO DE LAS ARMAS.*

Escrito después de firmar la paz con el rey en 1337, lo que fue una afrenta para él por las condiciones que tuvo que aceptar. Se venga del rey con la pluma e insiste en que su linaje está maldito, por eso él es superior. En este libro explica las armas de su padre, en cuyo escudo cuartelado, como el de los reyes; aparece, en el cuarterón bermejo, una mano alada de oro que sostiene una espada sin vaina, lo que le sirve para hablar de la importancia de este arma que heredó, a su vez, de su padre. Según don Juan Manuel la espada significa tres cosas: “la primera, es la fortaleza porque es de fierro, la segunda, justicia porque corta de ambas partes, la tercera la cruz por su forma”; la mano es el seso, la sabiduría y el mantenimiento del esfuerzo; el ala es la honra, la “avantaja” sobre los demás y la riqueza, porque pertenece a familia de emperadores que tienen al águila en su escudo; en el cuarterón blanco aparece el león, porque pertenece a la familia de los reyes leoneses y porque el león es el señor y mayoral de los animales. Como vemos hay toda una simbología de cualidades que glorifica su linaje, comparable al de la monarquía, que considera de origen divino, y que por eso está por encima de los demás hombres.

6.2.5. *LIBRO ENFENIDO.*

¹²⁰ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1998, pp. 1155 y 1183.

Es su última obra importante; está dedicada a su único hijo varón, don Fernando, fruto de su tercer matrimonio, y es un conjunto de consejos o “castigos” en el lenguaje de la época, que sirven para educarlo siguiendo el modelo de los *Castigos del rey don Sancho*. El objetivo principal es defender, nuevamente, su linaje, pues él y su hijo están a la altura del infante de quien descienden.

6.3. RELACIONES CON EL REY.

Son dos vidas entrecruzadas, en las que hay desconfianza y celos mutuos. Ambos son ambiciosos y soberbios, y quieren imponer su criterio al otro. Don Juan Manuel quería formar parte de la familia directa del rey, casándolo con su hija, pero el rey le humilla, quizá le quiere devolver su mal comportamiento como tutor durante su minoría; es probable que el rey quisiera deshacerse de él como hizo con don Juan el Tuerto.

Alfonso XI, hombre de fuerte personalidad, quiere todo el poder para él, sin compartirlo con nadie. El hijo del infante hubiera querido ser su principal consejero, pues no es solamente un rico-hombre, es de hecho el infante don Juan Manuel, como muchos le han denominado. Los dos hombres defienden valores similares, y el principal es que la realeza es el estado principal; de hecho la obra de don Juan Manuel es la respuesta a la política del rey que le margina del poder, al igual que hace con la nobleza en general, porque él no se considera un noble más; ahí está su contradicción.

Don Juan Manuel tendrá un triunfo póstumo, cuando su hija Juana sea reina de Castilla y madre de Juan I.

7. LA IMAGEN DE UN REY VENCEDOR.

Ha pasado a la Historia como el vencedor de una de las grandes batallas de la guerra contra los musulmanes peninsulares, la del Salado, lo que le dio un gran prestigio en el orbe cristiano, y pone de manifiesto su espíritu caballeresco. Pero además, Alfonso XI conoció el triunfo de su concepción monárquica, que defendió con perseverancia y coraje, imponiendo su voluntad, y que trajo como consecuencia la transformación política, en sentido centralizador, del reino castellano-leonés, y esta es la imagen que nos queda de él, que se puede plasmar en la brillante ceremonia de su auto-coronación, y es la que él, seguramente, quería transmitir; asimismo nos lega en esa ceremonia la imagen de ungido de Dios.

Hemos visto como con catorce años despertó las esperanzas de los castellanos y no los defraudó; hombre de fuerte personalidad, supo vencer a sus muchos enemigos, incluso con acciones indignas y mandando dar muerte a algunos de ellos, pero que quedaron oscurecidas por los éxitos de sus empresas militares, legislativas, culturales, y políticas.

Escogemos la espada como el símbolo real que mejor lo representa, tanto como rey guerrero como rey legislador, facetas en las que cosechó importantes éxitos y de las que hemos visto numerosos testimonios escritos y gráficos. Para cerrar su capítulo escogemos una imagen del *Libro de las Leyes fechas por los Reyes Godos*¹²¹, manuscrito precioso de caligrafía muy cuidada, fechado en el siglo XIV, cuyo capítulo primero del libro primero está dedicado al rey como “facedor de la ley”, y tiene una miniatura que representa al rey en actitud majestática con el mundo y la espada

¹²¹ Fundación Lázaro Galdiano, M 20-11. Registro 14423, fol. 1r.

levantada [fig. 29], aunque se trata de un rey visigodo, por la iconografía y por la fecha bien podría corresponder a don Alfonso, figurado como rey legislador, y no olvidemos que decidió ser ungido siguiendo la tradición de la monarquía visigoda, por lo que este códice bien podría haber sido un encargo regio.

Con su muerte, víctima de la peste, en el cerco de Gibraltar, afloran los problemas, por lo que podemos pensar que el reino no estaba tan bien, cuando al desaparecer un rey autoritario y de fuerte personalidad como Alfonso XI, la situación que hereda su hijo es de crisis. El país es asolado por la peste que agudiza la crisis económica que ya intuíamos por las quejas de despoblación, el descenso en la concesión de privilegios y las costosas campañas militares. Se va a producir una guerra civil entre sus hijos que terminará con el regicidio de Pedro I y que supondrá la vuelta al poder de una nueva nobleza, liderada por los vástagos de doña Leonor de Guzmán. Por lo tanto junto con sus victorias siempre la semiente de la discordia, que es lo que llega a su sucesor.

ILUSTRACIONES

ALFONSO XI



Fig. 1 *Ordenamiento de Alcalá*
BNE, Res. 9, fol. 1r



Fig. 2 *Ordenamiento de Alcalá*
BNE, Res. 9, fol. 23v



Fig. 3 *Ordenamiento de Alcalá*
RBME, mss. Z.III.9, fol. Viv



Fig. 4 Crónica de Alfonso XI. Versión vulgarata
 RBME, mss. Y.II.10, fol. 1



Fig. 5 *Crónica Troyana*
RBME, mss. h.I.6, fol. 173r



Fig. 6 *Crónica Troyana*
RBME, mss. h.I.6, fol. 20v

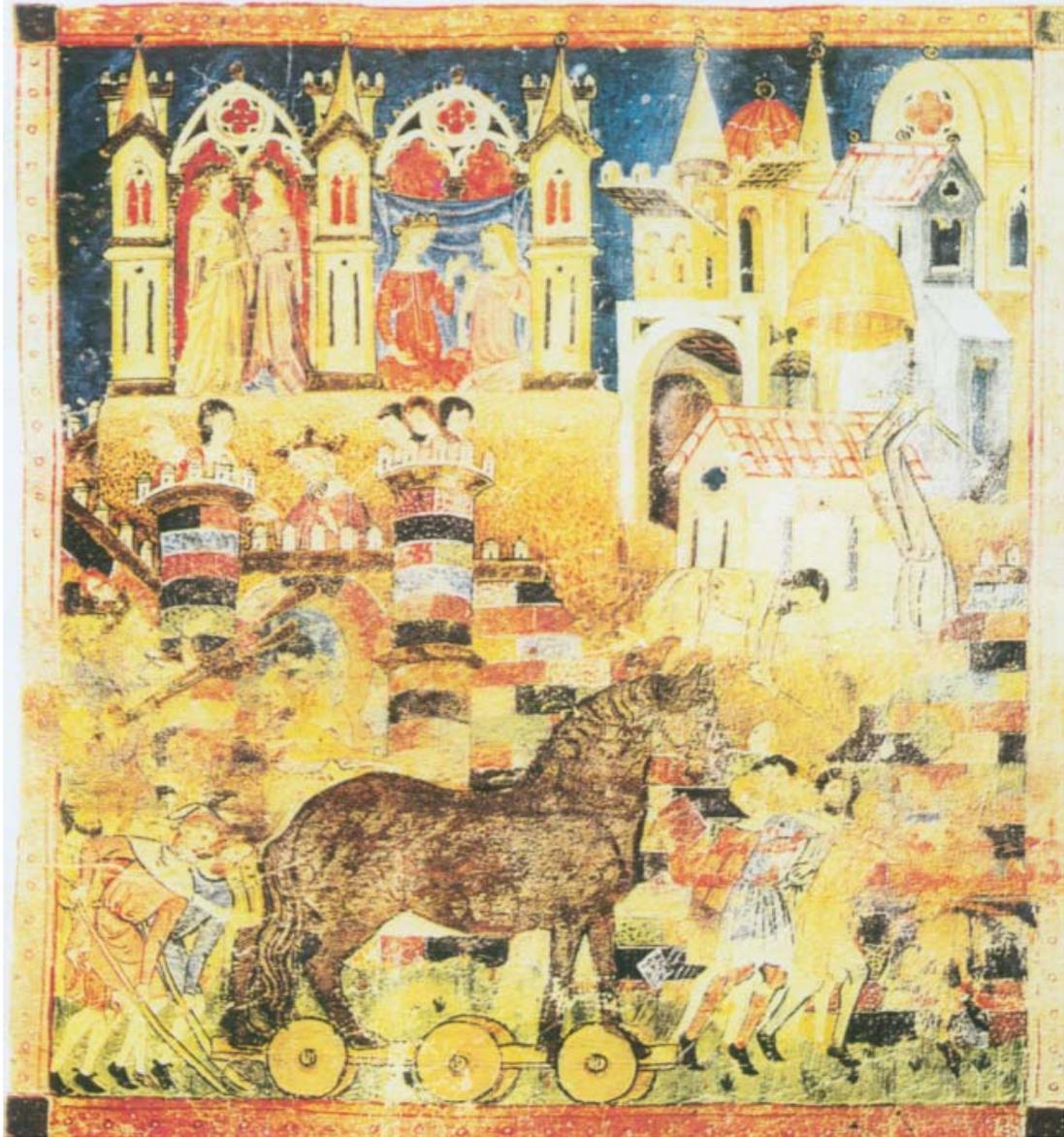


Fig. 7 *Crónica Troyana*
RBME, mss. h.I.6, fol. 159v



Fig. 8 *Libro de la Montería*
 RB, mss. II-2105, fol. 1r



Fig. 9 *Libro de la Montería*
RB, mss. II-2105, fol. 34v



Fig. 10 *Libro de la Montería*
 RB, mss. II-2105, fol. 91r



Fig. 11 *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*
RBME, mss. &.III.3, fol. 7r



Fig. 12 *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*
RBME, mss. &.III.3, fol. 9v



Fig. 13 *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*
RBME, mss. &.III.3, fol. 22r



Fig. 14 *Suma del Virtuoso Deseo*
BNE, mss. 1518, fol. 112r



Fig. 15 *El Libro de Alexandre*
BNE, Vit. 5-10, fol. 45v



Fig. 16 *Crónica de España* de Juan Fernández de Heredia
BNE, mss. 10134. Fol. 1r



Fig. 17 *Crónica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia
BNE, mss. 10134. Fol. 36v



Fig. 18 *Crónica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia
BNE, mss. 10134. Fol. 186v



Fig. 19 *Crónica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia
 BNE, mss. 10134. Fol. 197r



Fig. 20 Privilegio rodado
 BNE, Vit. 5-11

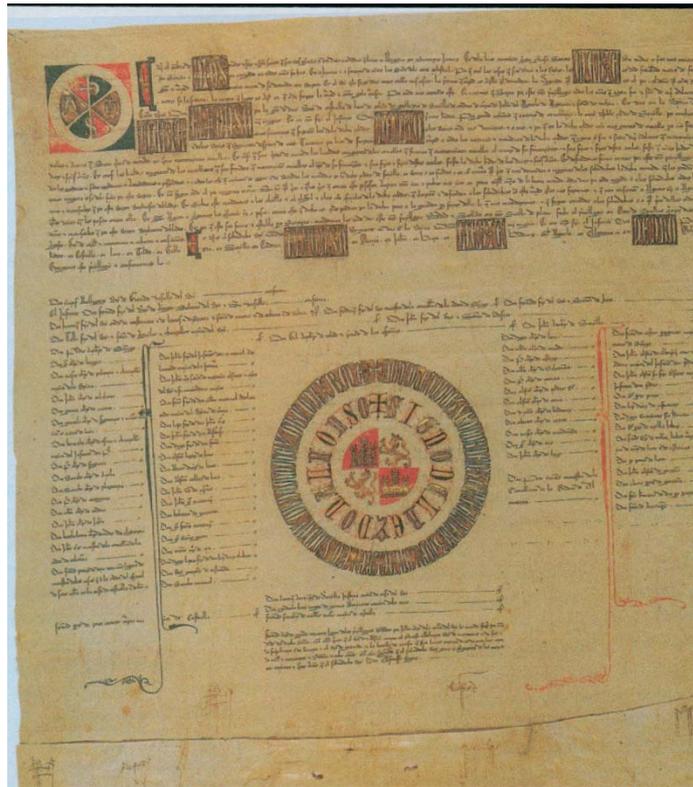


Fig. 21 Privilegio rodado
AMS, sec. I, c.2, nº 45



Fig. 22 Privilegio rodado
AHN, Órdenes Militares, Uclés, carp. 5, nº 42



Fig. 23 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, caja 10, nº 15



Fig. 24 Sello. Anverso y reverso
AHN. Sigilografía, c. 21/14



Fig. 25 Sello. Anverso y reverso
Archivo Municipal de Ágreda, nº 10



Fig. 26 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, caja 51, nº 4



Fig. 27a Moneda de oro
MAN, 104093 D.5372



Fig. 27 b Cornado de La Coruña
MAN, 1994/50/6729 D.18949



Fig. 27 c Cornado de Ávila
MAN, 1994/50/6891 D.18950



Fig. 28 Estatua de Alfonso XI
Catedral de Oviedo

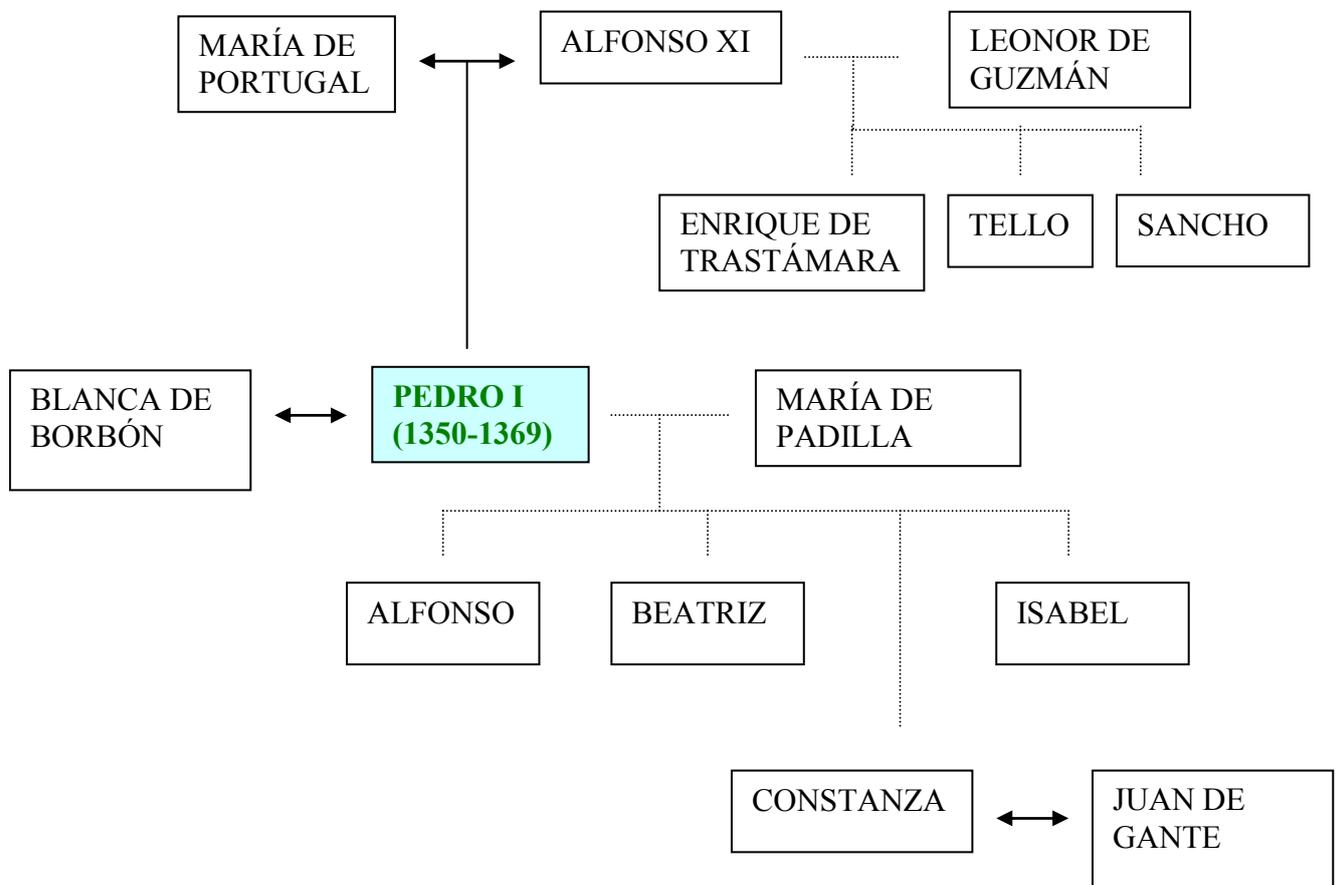


Fig. 29 Libro de las Leyes fechas por los Reyes Godos
Fundación Lázaro-Galdiano, M 20-11. Registro 14423

PEDRO I

EL REY PEDRO I: ¿EL CRUEL O EL JUSTICIERO? (1350-1369)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE PEDRO I



1. CLAVES DE UN REINADO CONFLICTIVO.

1.1. EL HEREDERO.

Nació en 1334 el infante don Pedro en Burgos, en cuya catedral fue bautizado con toda solemnidad como hijo primogénito y, por tanto, heredero, condición que nunca le fue cuestionada, a pesar del distanciamiento entre sus padres¹.

Vivió con su madre, por lo tanto alejado de la Corte y de su padre el rey, pero a pesar de ello, los aspectos formales de su condición de príncipe heredero fueron cuidados. No obstante, cuando pasó a ser el nuevo rey en 1350, al no haber vivido cerca de los centros de decisión cortesano, tuvo que iniciar su propio camino.

Sobre su proclamación relata la *Crónica de Alfonso XI* lo siguiente:

Luego que el Rey don Alfonso murió en el real de Gibraltar [...] todos los señores et caballeros que estaban en el dicho real, et así todos los del regno de Castilla et de León, después que lo sopieron, tomaron por Rey et señor al Infante don Pedro su fijo legítimo primo heredero, et fijo de la Reyna doña María su muger, fija del Rey don Alfonso de Portugal. El qual Infante estaba en la ciudat de Sevilla et era en edat de 15 años e 7 meses².

En apariencia, el traspaso de poder había sido tranquilo, pero el joven rey era inexperto y la reina madre estaba llena de resentimiento, además Sevilla, donde se estableció la corte, era la ciudad donde había vivido Leonor de Guzmán. De lo que deducimos que la imagen de aparente normalidad en el comienzo del reinado, ocultaba fuertes tensiones en el entorno de Pedro I.

1.2. LOS CONFLICTOS BÉLICOS.

1.2.1. DETERIORO DEL ORDEN DEL REINO.

Al comienzo del reinado, la crisis económica que arrastraba Castilla, se agudizó por causa de la Peste Negra, lo que hizo aconsejable firmar la paz con los musulmanes y frenar los proyectos de Reconquista del rey fallecido. Junto con esta medida acertada, tomó otras, que a la larga le traerán dificultades, como encerrar en prisión a Leonor de Guzmán y poner al frente del gobierno del reino a Juan Alfonso de Alburquerque³, circunstancia que acentuó la animosidad de la alta nobleza al sentirse marginada de la corte.

En 1353 el rey decidió casarse con doña Blanca de Borbón:

E tomola por su muger e velose con ella en Sancta María la nueva de Valladolid, e ficieron muchas alegrías e muchas justas e torneos. E iban el rey e la reyna su muger aquel día vestidos de unos paños de oro blancos enforrados de armiños, e

¹ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Pedro I (1350-1369)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995, pp. 31-2.

Este autor describe la solemnidad de la ocasión y la alegría que embargaba al rey, basándose en los testimonios del cronista alfonso, probablemente Fernán Sánchez de Valladolid, y en pequeños vestigios que aparecen en la documentación.

² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, nº 66, 1953, p. 391.

³ En 1340 había sido su ayo y mayordomo, y desde el comienzo del reinado fue Canciller Mayor hasta su ruptura como consecuencia del abandono de la reina Blanca de Borbón. (PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: "Notas para un estudio de la Cancillería castellana en el siglo XIV. La Cancillería de Pedro I (1350-1369)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 5 (1980), p. 217.)

en caballos blancos, e era padrino del Rey don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, e madrina de la Reyna era la Reyna doña Leonor de Aragón⁴.

La *Crónica* además recoge el nombre de muchos nobles que asistieron a las bodas, es decir, fue una ceremonia celebrada con todo el boato que requería la ocasión, con los reyes vestidos de armiño, haciendo honor a su rango. Quizás sea el momento, en todo el reinado, que refleje la imagen de mayor esplendor del rey Pedro I.

Pero pocos días después de la boda, abandonó a la reina para irse con María de Padilla. Este hecho rocambolesco tuvo importantes consecuencias políticas que determinarán un cambio de rumbo en el curso del reinado. Aunque su padre había vivido una situación similar, don Pedro no tuvo su habilidad para manejarla.

Alburquerque fue sustituido en la privanza por un tío de María, Juan Fernández de Hinestrosa; éste será el principal de una lista de parientes que ocuparán los más altos cargos. Como consecuencia de estos nombramientos, se constituyó una poderosa coalición de nobles secundados por los bastardos de Alfonso XI, rebeldes contra el rey por su manera autoritaria de ejercer el poder. Por otra parte, el episcopado castellano, descontento con la actitud de Pedro I, se iba alejando del rey como consecuencia del repudio de doña Blanca. Igualmente, la situación internacional se complica porque Francia está descontenta del trato dado a la reina, princesa gala. A pesar de todo, el rey, con el apoyo de sus partidarios, pudo recuperar el control del reino, y llevó a cabo una dura represión contra los rebeldes, que marcó el inicio de una actitud que se incrementó según avanzó el reinado, con el consiguiente aumento de sus enemigos y opositores.

1.2.2. LA “GUERRA DE LOS DOS PEDROS”.

En 1356, a raíz de un pequeño incidente con una flota catalano-aragonesa, frente a las costas de Sanlúcar de Barrameda, el rey castellano escribió una carta de desafío a Pedro IV de Aragón, que éste aceptó, con lo que se inicia una guerra que durará hasta 1365, aunque interrumpida por períodos de tregua. El rey aragonés atrajo para sí a los opositores del castellano, entre los que estaban los que le podían disputar la corona, lo que aumentó su ira; según la *Crónica*:

El rey don Pedro [...] ovo gran saña, es pecialmente porque el Infante don Fernando, Marqués de Tortosa, su primo, e el Conde don Enrique, e don Tello, e don Sancho sus hermanos e los otros caballeros de Castilla que con ellos eran en Aragón, fñcaban en guerra contra él en servicio del Rey de Aragón⁵.

En diversos momentos de las varias fases que tuvo esta guerra, el rey de Castilla mandó matar a varios de sus enemigos, lo que ha contribuido a hacerle merecedor del apelativo de “cruel”, por ejemplo a su tía la reina doña Leonor de Aragón y a su hijo el infante don Juan de Aragón, a su hermano don Fradique, a la mujer del conde don Tello, doña Juana de Lara, y a otros destacados nobles; también a la reina⁶ después de

⁴ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, nº 66, 1953, p. 433.

Tenemos que precisar que la *Crónica* del reinado de Pedro I que se contiene en este libro es la que escribió don Pedro López de Ayala.

⁵ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 493.

⁶ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 512. Donde explica que a la reina doña Blanca de Borbón se le dieron hierbas por orden del rey.

tenerla en prisión varios años. Aunque no fue el único que hizo crueldades; así mismo Pedro IV mandó asesinar al infante don Fernando de Aragón, acusado de traición⁷.

Esta guerra puede tener varias lecturas. Por una parte se la puede considerar como un eslabón en el viejo enfrentamiento entre nobleza y monarquía, por otro lado como la imposición del papel hegemónico de Castilla sobre los otros reinos peninsulares. En el primer aspecto, todavía no se produce la derrota definitiva del autoritarismo monárquico defendido por Pedro I, pero llegará pronto con la guerra civil. En cambio, a la larga, sí se impondrá la hegemonía castellana, pues esta guerra agravó la crisis del reino aragonés que no obtuvo ventajas territoriales, aunque este resultado se verá después de muerto el monarca castellano. A lo que sí contribuyó de manera clara es a fortalecer al bando antipetrista con el reconocimiento oficial y el apoyo que le brindó Pedro IV.

Después de este conflicto bélico, la imagen de Pedro I quedó seriamente dañada, tanto dentro como fuera de las fronteras de su reino, porque quedó patente su debilidad y la fuerza de sus enemigos, entre los que también estaba el Papado. Cuando comenzó la guerra el Papa Inocencio VI envió un legado para restablecer la paz entre los dos reinos, no lo logró y culpó de ello al rey castellano, y en junio de 1357 se pronunció la excomunión con entredicho sobre él; como consecuencia de este hecho, según Suárez Fernández⁸, por primera vez Enrique de Trastámara apareció en el bando de los defensores de la Iglesia, al contrario que Pedro I. Por lo tanto la imagen del rey castellano que se perfila en esta guerra, es la de un enemigo de la Iglesia, a la que ya había ofendido gravemente con la ruptura con su esposa legítima.

1.2.3. LA GUERRA CIVIL.

Entre 1366 y 1369 se va a producir el enfrentamiento entre el rey Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara. Se puede decir que esta guerra fratricida es un episodio de la guerra de los Cien Años porque las tropas francesas dirigidas por Beltrán Duguesclin y las inglesas por el Príncipe Negro apoyaron a Enrique y a Pedro respectivamente⁹.

Según Valdeón Baroque¹⁰, las causas de esta pugna son varias. Frente a un monarca personalista que reclutaba sus colaboradores entre la baja nobleza y legistas, al que se acusaba de apoyar a los judíos y de una crueldad inusitada, la alta nobleza se alió con el bastardo de Alfonso XI, que además contará con el apoyo de Francia ultrajada por el repudio de Blanca de Borbón.

En el transcurso de esta guerra el rey don Pedro fue armado caballero “de mano del Príncipe de Gales”¹¹, conocido como el Príncipe Negro, en una ceremonia en la que se armaron otros muchos caballeros, en 1367 en Vitoria, antes de preparar la batalla contra las gentes de don Enrique en Najera. Este hecho nos prueba que a don Pedro también le preocupaban los temas de la caballería, al igual que a su padre, y al no haber sido armado por él buscó a un igual, que por fuerza tenía que ser extranjero y, qué mejor

⁷ A los dos Pedros les interesaba su desaparición, pues podía aspirar legítimamente a los dos tronos, como hijo de Alfonso IV de Aragón y de Leonor de Castilla.

⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p. 34.

⁹ Suárez Fernández la califica de “acontecimiento europeo”, porque sin la intervención de Francia, del Papa y de la Corona de Aragón se hubiera desarrollado en otros términos (SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Ibidem*, p. 27).

¹⁰ VALDEÓN BARUQUE, Julio: “La Guerra Civil castellana” en *Pedro I el Cruel, Cuadernos de Historia 16*, 190 (1985), pp. 18-9.

¹¹ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, nº 66, 1953, p.554.

que su aliado en la defensa de su trono. Este hecho es un ejemplo de que no haber recibido la caballería no era condición para ser proclamado rey, pero Pedro I, cuando vio su trono en peligro, decidió hacerlo, lo que demuestra que las ceremonias, que pudieran fortalecer su imagen de rey, tuvieron para él la máxima consideración.

Al igual que durante la otra guerra, Pedro I mandó matar a personas significativas como a su tesorero Martín Yáñez y a doña Urraca Osorio, madre de don Juan Alfonso de Guzmán, lo que ocurrió en Sevilla en 1367¹². Esta era su manera de ejercer la justicia contra los enemigos.

En la guerra hubo avances y retrocesos importantes en los dos bandos, pero resultaba evidente que ni el legítimo ni el usurpador tenían fácil la victoria. Además, Enrique, que había sido proclamado rey por los suyos en Calahorra en 1366, fue coronado en las Huelgas de Burgos poco después, de manera que a ambos contendientes estaban en plano de igualdad difícil de romper. Francia, necesitada de derrotar a Inglaterra, decidió forzar la maquinaria militar y nuevos mercenarios franceses al mando de Duguesclin entraron en Castilla.

1.2.4. LA MUERTE DEL REY EN MONTIEL.

El acontecimiento que puso fin a esa guerra tuvo lugar en Montiel, en su narración se confunden la historia y la leyenda. Pedro I después de ser derrotado en la batalla se refugió en dicho castillo. Men Rodríguez de Sarabia, persona de confianza del rey, acordó con Beltrand Duguesclin, que don Pedro iría a entrevista con él; y éste acudió a su tienda atraído por falsas promesas, donde, según relata la *Crónica*:

E estonce el Rey don Enrique conoscióle, e firióle con una daga por la cara, e dicen que amos a dos, el rey don Pedro e el rey don Enrique cayeron a Tierra, e el rey don Enrique le firió estando en tierra de otras heridas. E allí murió el rey don Pedro a 23 de marzo de 1369, en edad de 35 años¹³.

Este trágico suceso, con el que el rey pierde la vida y el reino, tuvo una gran trascendencia y ha sido relatado y representado de diferentes maneras.

Una crónica tan peculiar como *El Victorial* de Gutierre Díez de Games nos aporta una información muy valiosa, teniendo en cuenta que recoge testimonios de testigos de los hechos. Da una imagen negativa del rey, que con su comportamiento ha provocado la ira de Dios, quien le castigará con la muerte a manos de su rival, tras la conjura de Beltrán Duguesclin. Relata los hechos de esta manera:

El rey don Pedro fuese para Montiel [...] saliole al camino el rey don Enrique. Allí ovieron un poco fazienda amos reyes, a la entrada de Montiel. El rey don Pedro metiose en Montiel; allí lo tovo çercado [...] hera muy buen puntero de vallesta, e tiraba al tiro de la palabra, e de allí feria a muchos. Hera allí con él Juan Nuño, padre de Pero Nuño, que le armava muy reças vallestas, que hera su donzel. Mas quando el poder de Dios quiere hexecutar la su justicia, priva todo otro poder, e non a fuerza ni saber que resistirlo pueda. Aquel rey tenía a Dios muy ayrado, de la mala vida que avía bibido. Ya non le podía más sufrir, porque la mucha sangre de los ynoçentes que él avía derramado le dava bozes sobre la tierra [...]

¹² ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 573.

¹³ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 592

Heran allí con el rey los cavalleros de Francia que dixe que vinieran con el rey don Enrique, e mosén Veltrán trató tanto, a que ovo de venir a fabla con el rey don Pedro. E demandole que le diese çiertas cosas en el rey no e que lo sacaría a salvo, e lo ponía en el reyno de Granada; ca estonçe hera rey de Granada el rey Mahomat, que él avía fecho, e matara al rey Vermejo por él. E pusieron sus tratos, e hizieron juras e om enajes como de tal a tal. Fióse dél; púsolo en las manos e en poder del rey don Enrique. Él matolo e ovo el reyno¹⁴.

Otra imagen, en este caso una representación gráfica, la tenemos en un manuscrito de la obra de Alonso de Cartagena, *Genealogía de los Reyes de España*¹⁵. En la miniatura [fig. 1] se ve al rey Pedro, cuya corona ha caído al suelo, luchando con Enrique cuerpo a cuerpo con espadas los dos, en la posición del rey, en tierra, es claramente de desventaja; como están en campo abierto, llevan armadura y al fondo se ve el castillo de Montiel, parece que nos quieren hacer creer que el lance tuvo lugar en la batalla, lo que no coincide con el relato de la *Crónica*. Hay que tener en cuenta que el códice está fechado entre 1526 y 1539, por lo que está muy alejado en el tiempo, además, fue encargado por Carlos I, descendiente de los Trastámara, por quien la idea de regicidio no era aceptable, de manera que se presenta como una lucha en la que cualquiera de los dos hermanos hubiera podido morir; como don Enrique fue el vencedor, tomó la corona caída.

Hay una miniatura francesa del siglo XIV, próxima en el tiempo al suceso, que lo presenta como “Decapitación de Pedro el Cruel, rey de Castilla en presencia de su hermano Enrique el Magnífico”¹⁶ [fig. 2]. Se ve al rey Pedro con corona y ojos vendados agachado para ser ajusticiado por el verdugo con un hacha, presenciando la escena se ve a otro rey con corona, sentado sobre un escaño. Parece que el cronista francés quiere representar la ejecución de la pena por los crímenes cometidos por el tirano, en la que el nuevo rey no se mancha las manos, simplemente preside un acto de justicia. Es una imagen partidista, no en vano Francia apoyó al Trastámara, al que denominan de manera interesada “el Magnífico”. No tiene nada que ver con la realidad, es un ejemplo de propaganda a favor de Enrique y lo que quiere es otorgar legitimidad al cambio de dinastía.

Suárez Fernández califica esta guerra civil de revolución pues en ella se va a sustituir a un rey legítimo, designado por Dios desde su cuna¹⁷; para ello se llevó a cabo una labor de desprestigio del rey que legitimara la guerra y por supuesto al vencedor, quien nunca aparecerá como un regicida, como hemos visto en las miniaturas anteriores. Además, el triunfo de Enrique II va a suponer el de los grandes señores, que verán fortalecidas sus posiciones gracias a las mercedes del nuevo rey, al que apoyaron durante la guerra.

¹⁴ CARRIAZO, Juan de Mata (edición y estudio): *El Victorial, Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna de Gutierre Díez de Games*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, pp. 56-7.

Esta crónica escrita a mediados del siglo XV por Díez de Games, criado del conde de Buelna, en la primera parte comienza hablando del linaje de don Pero Niño, a cuenta del cual inserta el relato de la guerra civil entre Pedro I y sus hermanos, en el capítulo X.

¹⁵ BNE, Ms. Vitr. 19-2, fol. 37v.

Este manuscrito está fechado entre 1526-1539. Existe una edición facsimilar: *El Libro de la Genealogía de los Reyes de España de Alfonso de Cartagena* (estudio, transcripción y traducción por B. PALACIOS), Valencia: Scriptorium, 1995.

¹⁶ *Grandes Chroniques de France*, Bibliothèque Nationale de Paris: Fr. 2813, fol 447r.

¹⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p. 42.

1.3. UN TESTAMENTO DUDOSO.

Al final de la *Crónica*, figura el testamento del rey, hecho en Sevilla el 18 de noviembre de 1362¹⁸, aunque Jerónimo Zurita duda que lo hiciera así el rey, como explica a continuación del propio texto.

Comienza con la invocación religiosa y la intitulación. Y después de dar las mandas para la salvación de su alma y para ser enterrado en Sevilla junto con la reina doña María y su hijo primogénito, con Alfonso, nombra heredera de sus reinos, al no tener hijo varón legítimo, a sus hija la infanta Beatriz y en su defecto a las infantas Constanza e Isabel, y añade:

E mando a las dichas Infantas [...] que ninguna dellas non case con el Infant don Ferrando de Aragón, nin con el Conde don Enrique, a quienes yo di por traydores, por grandes maldades e traiciones que me fesieren; nin otrosí con don Tello, nin con don Sancho, hermanos del dicho Conde; e si alguna dellas casare con alguno dellos, que haya la maldición de Dios e la mía, e que non pueda ver nin heredar mis Regnos¹⁹.

Destacamos el calificativo de traidores que da a sus hermanos y a su primo hermano, lo que es interesante porque es de los pocos testimonios que nos quedan del propio rey. De muestra un gran rencor hacia todos ellos, lo que justificaría toda su política de guerra y crueldades, pues es para defenderse de los que le quieren quitar el trono. Por lo demás no hubo ocasión de que se cumpliera la voluntad expresada en este documento.

Otro aspecto interesante que se ve en este testamento es que deja en herencia a sus hijos doblas de oro y joyas, entre las que destacan varias coronas; a su hija Constanza le deja la corona de los camafleos que heredó de su padre y la corona de las águilas que era de la reina Leonor de Aragón; a su hija Isabel le deja la corona francesa que fue de la reina Blanca de Borbón²⁰. Según Schramm²¹, no se debe interpretar como una simple expresión de arbitrariedad del monarca, porque en Castilla no había un tesoro real confiado a un monasterio como en Inglaterra o en Francia, es una disposición sobre lo que el rey considera su patrimonio personal, incluidas las coronas, el elemento más simbólico de la realeza, de la que él es el único y legítimo representante.

1.4. MARÍA DE PADILLA.

Ya hemos visto como abandonó a la reina por María de Padilla, con la que tuvo varios hijos, y a la que reconoció como reina después de muerta. Su historia sentimental es similar a la de su padre, pero Pedro I cometió grandes desatinos, que aumentaron su impopularidad y su número de enemigos.

Durante la *Guerra de los dos Pedros*, el rey de Castilla se dio cuenta del peligro que suponía la figura del infante Fernando de Aragón, hijo de Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI y hermano de Pedro IV, porque, al no tener herederos legítimos, era éste el más inmediato al trono castellano. Tomó una drástica decisión;

¹⁸ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, pp. 593-8.

¹⁹ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 594.

²⁰ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 595.

²¹ SCHRAMM, Percy E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960, p. 67.

convocó Cortes en Sevilla en el año 1362²², declaró ilegal su matrimonio con Blanca de Borbón y legítimo el que contrajo con María de Padilla, de manera que ella había sido la reina legítima de Castilla y los hijos habidos con ella eran infantes con derecho a sucederle. Hay que tener presente que doña María había muerto en 1361, poco después que la reina doña Blanca, lo que nos indica los difíciles momentos que pasaba el rey. Según Suárez Fernández, esta decisión hacía irremediable la ruptura con la Iglesia²³.

Hemos visto como en su testamento habla de esta mujer como la reina, a la que quiere que coloquen junto a él en su enterramiento. También jugó un papel importante en la política, pues sus familiares ocuparon los más altos cargos del reino, hecho que provocó la ira de los grandes magnates que se vieron relegados.

No obstante hemos de decir que también pretendió como esposa a la noble doña Juana de Castro²⁴, con quien se casó, pero abandonó rápidamente.

Ambos matrimonios son una muestra de la personalidad desequilibrada y del carácter altivo del rey, que trata de imponer su voluntad aunque sea de manera arbitraria; este comportamiento trasladado al plano de la política fue muy perjudicial para él.

2. LA IMAGEN ORIGINADA POR SU LABOR DE GOBIERNO.

2.1. UN GOBIERNO PERSONAL.

Quiso ejercer un poder autoritario tal que ni siquiera su padre había ejercido, fue su pretensión que la estructura política de Castilla girara en torno al poder del monarca en solitario, pero la oposición de la nobleza y las continuas guerras se lo impidieron.

Desde un principio, apartó a los más íntimos consejeros de Alfonso XI y le dio toda su confianza a Juan Alfonso de Alburquerque primero, y a los parientes de María Padilla después. Quiso sustituir a la nobleza como poder político y se enfrentó a ella de varias maneras: despojándola de los altos cargos, confiscando sus bienes, ordenando ejecuciones y apoyándose en la pequeña nobleza y en lo podríamos llamar burguesía, en éstas se encuentran las razones por las que muchos nobles le humillaron y se pasaron al bando del Trastámara, al que reconocieron como rey.

También se enfrentó al poder de la Iglesia y de las Órdenes militares. En los comienzos de su reinado, el episcopado se manifestó unido al rey, como era tradicional, pero al repudiar a doña Blanca, la Santa Sede se enfrentó a él, y lógicamente muchos obispos también, quienes, al no aceptar su decisión, fueron perseguidos, incluso asesinados; paralelamente don Enrique les brindó todo su apoyo, y la Iglesia se pasó al bando de éste por sus promesas de mayor poder político y económico.

Al igual que quiso establecer la preeminencia de Castilla entre los reinos hispanos, como vimos en la guerra contra Aragón, también quiso dejar clara la suya entre los poderes tradicionales del reino, de manera que la imagen que nos da es la de un rey personalista, que quiso cambiar la estructura política de Castilla, pero que las circunstancias políticas se lo impidieron. Fracasó en ambos deseos por su falta de habilidad personal y por los poderosos enemigos a los que se enfrentó, que se unieron

²² De estas Cortes no dice nada la obra *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Este testimonio lo recogemos de la *Crónica* (edición de Cayetano Rosell, Madrid: BAE, nº 66, pp. 519-20.)

²³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p. 36.

²⁴ Esta mujer que fue reina de Castilla solo una noche, murió en 1374 y fue sepultada en la catedral de Santiago, cuya estatua yacente lleva ceñida la corona (SÁNCHEZ CANTÓN, F. J.: *Los retratos de los Reyes de España*, Barcelona: Omega, 1948, pp. 57-8.)

contra él al considerarle un tirano, pero a la larga, ya a finales de la Edad Media, el predominio de Castilla sobre los reinos peninsulares será claro y el de la monarquía sobre la nobleza también.

2.2. EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANCELLERÍA.

La historia de la Cancillería de Pedro I refleja lo accidentado de su reinado, pues va a haber muchos cambios en los titulares de los oficios regioes, incluso en los momentos finales de la Guerra Civil, muchos cargos quedarán vacantes porque sus titulares se pasan al bando contrario. Según Lope Pascual²⁵, en un reinado ocupado por las guerras, las instituciones evolucionan poco, incluso se puede decir que se va a descomponer el aparato administrativo que Alfonso XI había fortalecido.

Los oficiales del rey sólo podía nombrarlos y deponerlos él mismo, según la teoría política del momento, lo que don Pedro llevó al máximo extremo al otorgar los cargos a los parientes de María Padilla, simplemente por esta razón. Pero la vieja nobleza se rebela, dispuesta a poner límites a los desmanes regioes; lo que será una de las razones de las revueltas nobiliarias.

2.3. LA MARGINACIÓN DE LAS CORTES.

En todo su reinado, Pedro I convocó Cortes en una ocasión, en Valladolid en 1351, al poco de ser proclamado rey en Sevilla. Es una prueba más de que marginaba a todos los grupos o instituciones que tenían poder y que por ese motivo podían limitar el suyo.

Para Valdeón²⁶, el que un monarca autoritario como éste no reuniera Cortes, prueba que de alguna manera fiscalizaban la actuación del poder regio y que no eran un organismo meramente consultivo; llega a la conclusión de que autoritarismo y reunión periódica de Cortes eran incompatibles; y finalmente señala que no deja de ser curioso que el monarca que olímpicamente prescindió de las Cortes, fuera despojado de su trono.

Es cierto que en los momentos de mayor debilidad es cuando los reyes convocaban más veces las Cortes, como hemos visto en las minorías de Fernando IV o de Alfonso XI, pero es extraordinario que en diecinueve años sólo se convoquen una vez; esto es la prueba más clara del afán de Pedro I de no tener límites en el ejercicio del poder regio, y nos dibuja, de manera definitiva, la imagen de rey personalista y autoritario, aspecto en el que los especialistas coinciden.

Pero en el principio de su reinado nada hacía prever que prescindiría de las Cortes, de hecho en la convocatoria que envió al abad de Sahagún²⁷, cuando llevaba un año en el trono, se justifica por no haberlas convocado antes y dice que lo hace con el acuerdo de los miembros de la familia real más próximos y con el de los altos cargos de su Cancillería:

²⁵ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: "Notas para un estudio de la cancillería castellana en el siglo XIV. La Cancillería de Pedro I (1350-1369)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 5 (1980), p. 194.

²⁶ VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Las Cortes castellanas en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970), pp. 634 y 643.

²⁷ Convocatoria de Pedro I al abad de Sahagún para las Cortes que se habían de celebrar en Valladolid. Dada en Illescas el 15 de abril de 1351. (AHN: Sigilografía, arm.2, caja 17, nº12. Recogida en DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Colección documental de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 1997, vol. 1, pp. 135-6.)

Et después de la su muerte yo heredé los regnos de Castilla e de León, e regné en su lugar. Et como quier que yo quisiera luego llamar a los de los mis regnos e faser Cortes, pero por la guerra que ovi con los moros e por dolencia que me acaesció e por algunos otros fechos que ovi de sosegar en la frontera, non pude fasta agora faser Cortes.

Et agora, avido mi acuerdo con la reyna donna María, mi madre, e con la reyna de Aragón, mi tía, e con los infantes don Fernando e don Johan, mis primos, e con don Johan Alfonso, sennor de Alburquerque e de Medellín, e mi Chanceller Mayor e Mayordomo Mayor de la reyna mi madre, et con don Joan Rodrigues, Maestre de Calatrava, mi Notario Mayor de Castiella, et con don Vasco, obispo de Palençia, mi Notario Mayor del Reyno de León e Chanceller Mayor de la reyna mi madre, e con otros del mi Consejo, que aquí son conmigo, tengo por bien de ayuntar Cortes en Valladolid.

Llama la atención que después de la intitulación, cuando nombra a los representantes de los tres estamentos que se reúnen con él, destaca la presencia de su primo el infante Fernando de Aragón, lo antepone a todos los demás puesto que es miembro de la familia real y además ostenta un alto cargo en Castilla; esta circunstancia nos indica que entonces tenían una buena relación que, como hemos visto se deterioró y acabó con la muerte del aragonés por acuerdo de los dos Pedros:

Porque en estas Cortes que yo agora fiz en Valladolid el Infante don Fernando de Aragón marqués de Tortosa mió primo e mió adelantado mayor de la frontera et los perlados e ricos omes et de las órdenes de la cavallería de la mi tierra e los otros fijosdalgo que eran y conmigo, et otrosí los procuradores de todas las çibdades e villas et lugares del mió sennorio que yo mandé llamar a las dichas Cortes²⁸.

En el mismo preámbulo destacan tres ideas que demuestran su propia concepción de la monarquía. La primera que él ocupa el lugar de Dios en la tierra; la segunda, ligada a la anterior, es que mantener la justicia es su principal obligación, porque tiene que juzgar a imitación del Juez Supremo, como consecuencia de la encomendación divina del reino; y la tercera, la más peculiar, que él debe castigar a los malos, lo que ya hemos visto que llevó a cabo y con abuso de la pena máxima. Lo expresa como sigue:

E porque los rreys e los príncipes biven e regnan por la justia en la qual son tenudos de mantener e gobernar los sus pueblos e la deven cumplir e guardar sennaladamente entre todas las otras cosas que les Dios encomendó por el estado e lugar que dél han en la tierra [...] Por ende queriendo e cobdiçando mantener los mis pueblos en derecho e conplir la justia commo devo, por que los malos sean rrefrenados de las sus maldades e ayan por ellas pena la que meresçen²⁹.

Sobre la justicia vuelve a hablar en los acuerdos que adopta, en los que deja claro que personalmente impartirá justicia en la audiencia los lunes y los viernes, lo que es un ejemplo de la importancia que daba a esta función propia de los reyes:

²⁸ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 2.

²⁹ *Ibidem*, pp. 2-3.

E que pidieron al rey mío padre, que Dios perdone, que asentase dos días en la semana en la abdiencia a oír sus peticiones e a saber el estado de la su tierra et les respondió quél plazía, que lo quisiera yo así fazer e guardar. A esto respondo que lo tengo por bien de lo fazer así e estos días sean lunes e viernes³⁰.

2.4. SU ACTIVIDAD LEGISLADORA.

En 1356 ordenó recopilar los Fueros castellanos en una obra sistemática, dividida en cinco libros y títulos, aunque se puede considerar un nuevo código porque a las leyes antiguas se añadieron otras dadas posteriormente hasta por el mismo Pedro I, se la conoce como el *Fuero Viejo de Castilla*. Fundamentalmente es una obra de compilación, pero denota el interés del rey por los temas del Derecho, lo que unido a su preocupación por reinar con justicia y por administrarla él mismo, nos demuestra que era una actividad, que consideraba privativa suya, como rey de Castilla; además lo pone de manifiesto en este código, en concreto en el Libro Primero, Título I: “quatro cosas son naturales al señorío del Rey, que non las debe dar a ningún ome, nin las partir de sí, ca pertenescen a él por razón del señorío natural: Justicia, Moneda, Fonsadera e suos yantares”³¹.

2.5. ¿RESPONDE A LA IMAGEN DE CRUEL?

Moxó³² considera que Pedro I fue, sobre todo, un monarca irresponsable e insensato más que cruel y mucho más que justiciero. Aquí se abre el debate por qué fue conocido con el sobrenombre de “el Cruel” por sus enemigos y “el Justiciero” por sus partidarios; lo que tiene fácil explicación es que pasara a la Historia como “el Cruel”, ya que fue derrotado en la guerra civil, como hemos visto, y por eso se impuso la imagen que de él han querido transmitir sus vencedores.

El porqué de uno y otro sobrenombre lo explica con claridad el autor de *El Victorial*³³:

El rey don Pedro fue hombre que usava vivir mucho a su voluntad. Mostrava ser muy justiciero, mas tanta hera la su justicia, e fecha de tal manera, que tornava en crueldad. A qualquier muger que bien le paresçia non catava que fuese casada o por casar: todas las quería para sí; ni curava cuya fuese. E por muy pequeño yerro dava gran pena; a las vezes penava e mataba los hombres, sin por qué, a muy cruels muertes.

A través de este testimonio y de otras fuentes y bibliografía consultadas podemos deducir que era un hombre de carácter violento y apasionado; existen datos incontrovertibles sobre las personas a las que mandó matar, como hemos visto durante las guerras en que se vio envuelto, entre las que hay miembros de su propia familia y

³⁰ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 28.

³¹ JORDÁN DE ASSO, Ignacio & MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de (ed.): *El Fuero Viejo de Castilla*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1771.

³² MOXÓ, Salvador de: “La promoción política y social de los letrados en la Corte de Alfonso XI”, *Hispania*, 129 (1975), p. 37.

³³ CARRIAZO, Juan de Mata (edición y estudio): *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna, por Gutierre Díez de Games*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 48.

colaboradores como Samuel el Levita³⁴. Aunque es cierto que también su padre y los reyes anteriores fueron responsables de crímenes por motivos políticos y, por supuesto, su hermanastro, el futuro Enrique II, Pedro I es conocido por su crueldad debido a que, después de ser derrotado y subir al trono su rival, cualquier prueba que pudiera proporcionar una visión positiva de él fue destruida³⁵, de modo que casi todos los testimonios hacen referencia a sus horrendos crímenes.

La idea principal de la campaña contra el rey don Pedro es que se había convertido en tirano porque había abusado de su poder y por eso mereció perder el trono. Suárez Fernández³⁶, siguiendo los juicios de García de Castrojeriz y de fray Pedro de Aragón, dice que le consideraron tirano por: sustituir el bien público por el privado, quebrantar la justicia debida al reino ignorando las leyes, fueros, privilegios etc., y prescindir del consejo de los muchos para servirse de unos pocos amigos. El desprestigio de Pedro I se prolonga más allá de su muerte, porque el nuevo rey, su hermanastro y vencedor, necesitaba justificar su acción. Pero la campaña de descrédito había comenzado muy pronto, incluso desde los primeros tiempos de su reinado.

En su manera de gobernar estaba el germen de su deposición. Ya hemos visto como se enfrentó a la nobleza, a la Iglesia y a las Cortes, todos se van a sentir despreciados y unirán sus fuerzas para acabar con el tirano. La cuestión radica en saber por qué Pedro I se granjeó tan poderosos enemigos.

Gimeno Casaldueiro³⁷ defiende que el rey tiene por modelo de su quehacer político los principios expuestos en el tratado *De regimine Principum*, que García de Castrojeriz había traducido cuando él todavía era infante. Según Egidio Romano, gobernar es un derecho del monarca pero que le impone como deber lograr el bien común. Pedro entiende que para poner en práctica esta teoría tiene que investir a su persona de una autoridad sin precedentes y, ante la rebelión de la nobleza, decidirá castigar lo que la ley determine; y actuar así sería la manera de ser justiciero.

Por su parte Mitre Fernández³⁸ nos habla de Pedro I como “antiespejo de príncipes”, debido a su imagen negativa. Muchos testimonios de contemporáneos, recogidos por este historiador, inciden en su mal comportamiento, por lo que se ganó la repulsa de todos, y que justifica el final que tuvo. Por ejemplo, la *Crónica de Pedro IV de Aragón*, cuyo testimonio negativo es lógico pues fue su rival político, justifica su terrible muerte porque “siempre obró mal. Dio principio a ello con la guerra injusta que

³⁴ Figura muy controvertida, ayudó al rey, pero a la larga fue un problema, pues Pedro I fue tachado de apoyar a los judíos. Finalmente caerá en desgracia, tras su muerte, sus bienes, confiscados, pasaron a engrosar el tesoro real. Según José Luis Martín, parte de este tesoro le servirá para pagar a las tropas inglesas y otra parte será confiscado más tarde por Enrique de Trastámara (“Pedro I el Cruel”, *Cuadernos de Historia* 16, 190 (1985), p.32.

³⁵ Deyrmond dice que quedan pocos vestigios de los romances propagandísticos compuestos por los partidarios de Pedro I, y que ha sobrevivido el título y poco más de una crónica, *Historia del rey don Pedro llamado el Justiciero*, gracias a su utilización por Gutierre Díez de Games en los capítulos 10-17 de *El Victorial*. Todo esto se debe a la depuración que llevó a cabo el nuevo gobierno Trastámara (DEYERMOND, Alan: “La historiografía Trastámara: ¿Una cuarentena de obras perdidas?”, en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, p.171)

³⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p. 16.

Cfr. Otros autores medievales en los que aparece el concepto de tiranía. El primero es Juan de Salisbury en su *Policraticus*, también aparece en Santo Tomás, en *Las Partidas* y en Álvaro Pelagio.

³⁷ GIMENO CASALDUERO, Joaquín: *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, pp. 81 y ss.

³⁸ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “La historiografía bajomedieval ante la revolución Trastámara: propaganda política y moralismo”, en *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid: Universidad, 1991, pp. 334 y ss.

movió contra nos”. Otra prueba es la del Despensero Mayor de la reina Leonor; quien le presenta consultando a su astrólogo, que le contesta que lo reprobable de su conducta ha forzado la constelación del planeta del momento de su nacimiento y que por eso le acechan tantas dificultades. Además examina otros testimonios sobre las muertes que ha causado, sobre su filohebraísmo y filoislamismo. Todo este abanico de crueldades que le achacaban a Pedro I las distintas fuentes narrativas, conduce a que se constituyera contra él un frente muy amplio de nobles castellanos, que se pondrá del lado del pretendiente Trastámara, el cual, finalmente, logrará restablecer el orden que el tirano había subvertido.

3. LA IMAGEN DEL REY EN LOS MANUSCRITOS.

3.1. NICOLÁS GONZÁLEZ.

Domínguez Bordona le considera miniaturista del rey Pedro I de Castilla³⁹, ya que recoge testimonios de algunos códices en los que se presenta como escribano del rey, principalmente, pero también como iluminador. Así lo hemos visto en la *Crónica Troyana* y en el *Ordenamiento de Alcalá*, que comentamos en el reinado de Alfonso XI, por ser este rey el promotor de estas obras; si bien es verdad que los manuscritos conservados están firmados por este miniaturista, que, cronológicamente, hay que situarlo en el reinado que ahora estudiamos.

Hay un códice muy interesante que contiene el *Ordenamiento de Alcalá*⁴⁰, precedido por una carta del rey don Pedro en que manda usar y guardar las leyes que en este libro se contienen. El folio primero (0v) presenta un crismón y un signo rodado [fig. 3], éste lleva la leyenda “Signo del Rey Don Pedro” escrita con bellas letras decoradas con motivos vegetales, los colores son ocre, rojo y marrón. El que aparezcan estos elementos, los más representativos del privilegio rodado, aunque en una posición que no es la normal, nos hace pensar que es un ejemplo de este tipo documental pero que lleva incorporadas las leyes del *Ordenamiento* realizado por Alfonso XI, y por su tamaño, varios folios ha adquirido esta peculiar forma. En el fol. 1v indica por qué hace este documento:

Sabedes en commo el rey don Alfonso mio padre [...] fizo leyes muy buenas e muy provechosas sobre esta rason. El fizo las publicar en las Cortes que fizo en Alcalá de Henares. El mandolas escribir en quadernos e sellarlas con sus seellos. Et embió algunos quadernos dellos a algunas çibdades e villas e lugares de sus regnos. Et porque fallé que por que los escrivanos las ovieron de escribir apriesca, escrivieron en ellas algunas palabras erradas e menaguadas e pusieron y títulos e leyes de non avyan a estar. Por ende yo en estas Cortes que agora fago en Valladolid mando concertar las dichas leyes e escribirlas en un libro que mandé tener en la mi cámara e en otros libros que yo mandé de levar a las çibdades e villas e lugares de míos regnos e mandelos sellar con míos seellos de

³⁹ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: “Diccionario de iluminadores españoles”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 140 (1957), p.62.

⁴⁰ BNE, Vit. 15-7.

Este manuscrito, aparece en el catálogo de la BNE como del siglo XIV. No tiene una data como tal. Pero dice que se hizo en la Cortes de Valladolid de 1351 en el fol 1v, al comienzo del Dispositivo. Cfr. GONZÁLEZ DÍEZ E. & MARTÍNEZ LLORENTE, F.: *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 2002, p.218. Dicen que este manuscrito perteneció al cardenal Pedro Tenorio, cuyo escudo heráldico aparece dibujado en la parte inferior del folio 1.

plomo. Por que vos mando que usedes de las dichas leyes e las guardedes segund en ellas se contiene assí en los pleitos que fueron de aquí adelante et non fagades ende al por ninguna manera so pena de la mi merced.

El código es muy hermoso, decorado con un rico colorido y con las capitales adornadas con motivos vegetales. En el fol. 32v, aparece la firma del escribano: “Yo Nicolás Gonçales, escrivano del rey lo escriví e illumine”. Esta firma justifica la belleza del manuscrito, pues ya hemos visto otros espléndidamente iluminados por él; resaltamos que aquí se identifica como iluminador y no sólo como escribano del rey. Por todo lo expuesto, deducimos la importancia que le concedía el Rey Cruel a este código de leyes con el que se juzgaba en sus tribunales, y que concuerda con el afán que mostró en sus distintas decisiones por obrar con justicia. Él no es un rey legislador, pero es continuador de la obra de su padre, al que en todo momento alaba, y contribuye a difundir el nuevo código.

Le destacamos porque es de los pocos artistas con nombre conocido que tenemos en esta época, y porque con su arte enriquece la imagen del rey para el que trabajó, y al que podemos considerar como promotor de obras culturales como es el caso de este bello Código, lo que es un contrapunto a la imagen de crueldad que domina su figura.

También nos parece significativo recoger las palabras de Sánchez Mariana⁴¹, cuando dice que a partir de Pedro I, los reyes pasaron de ser promotores a receptores de obras que les dedican autores, que trabajan con independencia, para ganar su favor. Estas obras iluminadas por Nicolás González serían los últimos ejemplos de obras producidas en la Corte por encargo del rey.

3.2. PERO LÓPEZ DE AYALA.

Es una figura muy importante, desde el punto de vista político, literario e historiográfico. Además ocupa cuatro reinados, pues en sus *Crónicas*, escritas con bello estilo, nos da noticias de los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. Su importancia radica en que narra hechos de los que fue testigo, por su presencia en la corte, lo que también le facilitó el acceso a numerosas crónicas y documentos.

Según José Luis Martín, su primera aparición pública nos lo presenta recibiendo una lección de “caballería” explicada por el rey Pedro I en 1353, del que era su doncel. Entonces la pregunta que se nos plantea es por qué se pasó de bando y acabó sirviendo al Trastámara. Según el mismo historiador, fue fiel a don Pedro hasta 1366; el desencadenante del cambio pudo ser la expulsión del arzobispo de Toledo, pues, según sus propias palabras, todos tenían gran pesar por ello aunque no osaban decir nada por el gran miedo que les inspiraba el rey. Pero la causa es compleja, según el propio Ayala, a las grandes crueldades que cometió el rey se une que éste no supo estar a la altura de las circunstancias, y pone como ejemplo en su *Crónica*, que los petristas en la batalla de Nájera llevan como señales las cruces bermejas de San Jorge, y este nombre era su grito de combate, por el Príncipe Negro que dirigía las tropas, mientras que los partidarios de Enrique llevaban como distintivo la Orden de la Banda y su grito era el de “Santiago”⁴².

⁴¹ SÁNCHEZ MARIANA, Manuel: “El libro en la Baja Edad Media. Reino de Castilla”, en *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, p. 202.

⁴² LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Crónicas*, edición José Luis Martín, Barcelona: Planeta, 1991, pp. 48-50.

Sobre su oficio de cronista real, J.L. Martín⁴³ opina que, al ser parte interesada, pues era un noble, expresa el punto de vista de este estamento y justifica su posición por la mala administración y defectos del rey. Y, de hecho, los Ayala fueron los grandes beneficiados de las “mercedes enriqueñas”. Su parcialidad hay que tenerla en cuenta a la hora de analizar la imagen que del rey don Pedro se deduce de su relato.

Otro aspecto negativo del rey en el que insiste el Canciller es en su comportamiento impropio de un caballero, aunque había sido armado como tal en vísperas de la batalla de Nájera; era poco cuidadoso con las formas y normas de la caballería, y además, era rencoroso y vengativo⁴⁴.

En la *Crónica* hace un retrato físico y moral, que es importante puesto que conoció personalmente al monarca y lo sirvió, mas, como se pasó al bando de su oponente, hay que analizar con cierta prevención, no obstante nos ayuda a tener una imagen física y de la personalidad de este rey:

Asaz grande de cuerpo, e blanco e rubio, e ceceaba un poco en la fabla. Era muy cazador de aves. Fue muy sufrido de trabajos. Era muy temprado e bien acostumbrado en el comer e beber. Dormía poco, e amó mucho a mugeres. Fue muy trabajador en guerrear. Fue cobdicioso de allegar tesoros e joyas, tanto que se falló después de su muerte que valieron las joyas de su cámara treinta cuentos en piedras preciosas [...] así que ovo en todo ciento e sesenta cuentos, segund después fue fallado por sus Contadores de cámara e de las cuentas. Emató muchos en su Regno, por lo qual le vino todo el daño que avedes oído⁴⁵.

En este retrato, que pretende ser objetivo, predominan los aspectos negativos, e insiste en que su decisión de mandar matar a muchos súbditos fue la causa de su derrota. Ayala es un intelectual que toma partido político y con su pluma defiende su postura, es decir, el abandono del rey al que sirvió desde niño.

Su obra más importante es, como ya se ha dicho, la *Crónica de los Reyes de Castilla*, que abarcan los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III; aunque las comencé a escribir en el reinado de Juan I, comencé aquí lo relativo al reinado que nos ocupa, del que es fuente principal, porque, como hemos dicho, vivió los hechos. Hay un códice de la Real Biblioteca de Palacio⁴⁶ del siglo XV, que contiene esta obra; muy bello, ilustrado con capitales decoradas y miniaturas de los reyes sobre los que trata la *Crónica*. La representación de Pedro I [figura 4], es la de un rey en posición mayestática, sentado en un gran trono, con corona, con una gran espada levantada en la mano derecha, que puede interpretarse como símbolo de justicia y de poderío militar, virtudes, ambas, de las que este rey quiso hacer gala; en la mano izquierda sostiene el escudo con el cuartelado de Castilla y León, como es de forma circular, recuerda al *mundus*, lo que puede interpretarse como el dominio territorial de su reino, más concreto y específico que el mundo; va ricamente vestido, el manto se remata con un cuello dorado, mismo color que el cinturón que ciñe su túnica; nuevamente es una representación genérica del rey de Castilla y León con sus principales atributos que le hacen inconfundible; el rostro es inexpresivo, muy serio, eso sí, pero no creemos que el artista quisiera darle ninguna connotación, puesto que el de Juan I es parecido. Otra obra fundamental es el *Rimado de Palacio*, obra en verso que es una exposición didáctico-

⁴³ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Ibidem*, p. 67.

⁴⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Ibidem*, pp. 68-9.

⁴⁵ ROSELL, Cayetano: *Crónica de los reyes de Castilla*, Madrid: BAE nº 66, p. 593

⁴⁶ Real Biblioteca de Palacio, II/ 2970.

moral-religiosa, que el propio autor define como sermón⁴⁷. Aunque fue escrita durante los reinados de Juan I y de Enrique III, nos sirve para entender su concepto de la monarquía. Según Meregalli⁴⁸, quería limitar la autoridad del rey con las Cortes con cuyo consentimiento tenía que hacer las leyes, también quería que el individuo-rey se sometiese a la función-rey, es decir, que tenía que respetar los fueros, honrar a quienes lo merecieran, defender a los súbditos y evitar guerras y, finalmente, contraponer la ira a la razón, evidentemente Pedro el Cruel representa lo primero, y por eso y porque reinó sin contar con las Cortes, promovió muchas guerras y no defendió a sus súbditos, Ayala lo abandonó en 1366, por lo tanto no fue sólo por los intereses de su clase, también por defender unos principios personales. Recogemos a continuación algunas coplas de este poema en las que nos presenta a Pedro I como modelo de rey injusto:

Al rey que justiçia amare Dios siempre ayudará [...]
Esta trahe la unidat e verdat aconpañada / Rresplandeçe como estrella en la tierra
do es guardada / El rey que la toviere, ceñirá muy noble espada / Mas bien cate,
si la oviere, que la tenga bien temperada [...]
Por el rrey matar omnes no le llaman justiçiero / Ca seria nonbre falso, ca propio
nonbre ha de carnicero [...]
El que en fazer justiçia non tiene buen tenperamiento / E por quexa o por saña
faze sobrepujamiento / O porque sea loado que es de buen rregimiento / Este tal
non faz justiçia mas faz destruimiento [...]⁴⁹.

La imagen que nos proporciona Ayala no es la de un rey justiciero sino todo lo contrario, así que rebate ese apodofo defendido por los partidarios de don Pedro. Este defecto del soberano es muy grave, porque hacer justicia sería, según él, la principal obligación de un rey.

Es de destacar que en el *Rimado*, su autor mencione a Egidio Romano, lo que indica que sus ideas políticas están influidas por él:

Qual regimiento deven los príncipes tener,
es escripto en los libros que solemos leer;
Egido el Romano, omne de grant saber,
en Regimine príncipum, lo fue bien componer⁵⁰

⁴⁷ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Rimado de Palacio*, Madrid: Anaya, 1971, copla 717: “Non puedo alongar ya mas el mi sermón”. Entonces sermón se interpreta como una exposición o discurso destinado a la enseñanza de la buena doctrina moral o religiosa, con reprochación de los vicios y exaltación de las virtudes.

⁴⁸ MERGALLI, Franco: *La vida política del canceller Ayala*, Milano: Istituto Editoriale Cisalpino, 1955, pp. 146 y ss.

⁴⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Rimado de Palacio*, Madrid: Anaya, 1971. Coplas 343, 344, 347 y 348.

⁵⁰ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Ibidem*, copla 638.

3.3. GLOSA AL REGIMIENTO DE PRÍNCIPES.

3.3.1. LA OBRA.

De regimine Principum es una obra que escribió Egidio Romano⁵¹ hacia 1285 por encargo del rey de Francia Felipe el Atrevido para la educación de su hijo, el futuro Felipe el Hermoso; es una obra en la línea de los “espejos” o “castigos”, que hemos visto en los reinados anteriores, y también bebe en las fuentes de la filosofía clásica y de los grandes teólogos cristianos. Hacia 1340, fray Juan García de Castrojeriz, parece ser que fue confesor de la reina doña María, la traduce y comenta para el infante don Pedro. Según Beneyto⁵², la *Glosa* traduce la obra original, pero al tiempo la amplía pues introduce comentarios que son expresivo testimonio de la actitud castellana ante los problemas que plantea la obra francesa. En el comienzo nos informa de su finalidad:

A loor de Dios todopoderoso e de la bien aventurada Virgen sin mancilla, Sancta María su madre.

Aquí comienza el libro intitulado *Regimiento de Príncipes*.

Fecho e ordenado por fray Gil de Roma del Orden de Sant Agustín.

E fizolo trasladar de latín en romance don Bernardo, obispo de Osmá, para onrra e ensennamiento del muy noble Infante don Pedro, fijo primero, heredero del muy alto e muy noble don Alfonso, Rey de Castilla⁵³.

Vamos a ver algunos párrafos de la obra castellana, porque es la que se escribió pensando en el futuro rey Pedro I. Es interesante el ejemplo en el que le pone como modelo a Alejandro Magno quien recibe los consejos del sabio Estagirita. Quizás Castrojeriz quiere hacer este papel para que el rey castellano pueda ser tan grande como el macedonio, es decir, que se deje llevar por los sabios para que el propio rey lo sea; le dice en el capítulo XXXIII de la segunda parte del libro primero:

Alejandro, rey sabio e entendido, ensennoreas sobre tus pueblos con bondad e óyelos siempre con mansedumbre; e si esto ficieres, todos te serán sujetos e obedientes a tu placer e a tu mandamiento. E por el amor que te havrán, ensonnearás sobre ellos, en paz e con victoria [...] ca debes dar tus bienes con mesura a los menesterosos e a los buenos [...] e lo que es dado a los que no lo merecen, es perdido.

Es evidente que Pedro el Cruel no siguió estos consejos, no usó de la bondad sino de una justicia mal entendida que le llevo a caer en la crueldad.

⁵¹ Egidio Romano parece ser que vivió entre 1247-1316 y que era de Roma, de ahí su apodo de “Romano” por el que es más conocido. De la Orden de San Agustín, desarrolló su labor docente en la Sorbona. Fue preceptor de Felipe IV de Francia, aunque se puso en su contra en la disputa que sostuvo con el papa Bonifacio VIII.

Santo Tomás de Aquino escribió una obra con el mismo título, anterior a ésta, dedicada al rey de Chipre en la que justifica la existencia de un poder directivo en la sociedad, al igual que en el cuerpo humano el corazón o la cabeza mueven a los demás miembros; y justifica el gobierno monárquico porque piensa que el rey tiene que ser uno solo el que tenga toda la autoridad (edición de León Carbonero y Sal, Sevilla, 1861, libro primero, capítulo I).

⁵² BENEYTO PÉREZ, Juan (edición y estudio): *Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1943, vol. 1, p. 28.

⁵³ Las citas de la obra *Glosa castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano*, se refieren a la edición citada de Juan Beneyto., e n la que están diferenciadas el texto original de Romano y el comentario de la *Glosa*.

En el capítulo IX de la segunda parte del libro tercero insiste en la misma idea de ser piadoso porque el rey ejerce una labor tuteladora sobre su reino:

Que el rey debe ser muy piadoso, parece por muchas razones. Lo primero, porque es padre de la tierra, lo segundo, porque es tutor del pueblo así como de huérfanos; lo tercero, porque es así como físico, que debe guarescer los enfermos.

En el capítulo XIII de la segunda parte del libro tercero en el que habla de la tiranía, expone argumentos que después utilizarán los enemigos de Pedro I para justificar el cambio de rey, bien es verdad que estos argumentos, como dice el autor, están tomados de San Agustín:

Hay otra manera de tiranos que fueron puestos en el regno legítimamente e usan mal de su oficio. E estos tales dévense mucho guardar de las obras del tirano, ca el tirano cuando no es justo ni guarda justicia no es rey, mas es tirano.

En el capítulo XXXVI de la segunda parte del libro tercero, Egidio Romano habla de las tres cualidades que deben tener los reyes para ser amados por su pueblo: bienhechores, fuertes y justicieros. A estos añade Castrojeriz: “Ca cuando ven los pueblos ser el su rey muy piadoso e muy omildoso e muy querencioso, ámanle mucho por ello”. No podemos decir que Pedro I fuera un rey conocido por su piedad, humildad y caridad, más bien todo lo contrario. Pero Romano decía que los reyes tenían tanto que ser amados como temidos, dentro de la idea del rey justiciero, que tiene que hacer que los culpables y delincuentes sean castigados; Castrojeriz matiza que tienen que ser más amados que temidos:

Mas conviene de notar que muchas otras condiciones hay porque los reyes son temidos e amados, ca cuando ven los pueblos que los reyes son muy sabedores e muy escaldridos, témenlos, cuidando que serán engannados por ellos e sacados de sus fueros e de sus algos; otrosí cuando ven que los reyes son muy poderosos, témenlos, sospechando que serán dellos muy apremiados o muy sojuzgados; otrosí, cuando ven que son muy atrevidos o muy osados, temen de ser llamados a guerras o a peleas o a algunas asonadas; otrosí cuando ven que son muy crueles o muy bravos, témenlos, cuidando que serán por ellos condenados o atormentados. E así parece que el rey por todas estas condiciones es temido.

Creemos que es en este contexto en el que podemos situar el sobrenombre de “justiciero” de Pedro I: castigar a los culpables, traidores etc., aunque al excederse, fue un rey más temido que amado y más conocido por sus crueldades, no consideradas justas, porque las hizo como tirano mas que como rey.

Podemos deducir que no parece que las enseñanzas de Castrojeriz aprovecharan al infante, puesto que cuando fue rey no siguió sus consejos: cumplir las leyes, ser justo, apoyar a la Iglesia puesto que el reino le viene de Dios; y como consecuencia de su mala actuación, acabó perdiendo el reino y la vida. Como tratado político es interesante ya que pone de manifiesto, una vez más, la preocupación de los reyes por la educación de sus herederos, como hemos visto en los *Castigos del rey don Sancho*.

Según Gimeno Casaldueiro⁵⁴ hay similitudes entre Pedro I de Castilla y Felipe IV de Francia en el ideal político que ambos persiguen, y cree que deriva de la doctrina de Egidio Colonna, que presenta al rey como el más noble de los ciudadanos que debe guiar a sus vasallos, y éstos deben reverenciar al monarca que es superior. En el caso del rey castellano, defiende que éste gobierna como un señor absoluto, independiente de grupos que le puedan coartar como los nobles, pero esta soledad a la hora de ejercer el poder sin límites es la que determinará sus conflictos y sus desgracias.

En conclusión, parece que don Pedro siguió más los dictados del autor Egidio Romano que los de Castrojeriz, y que cayó en la tiranía, peligro del que éste le advertía. Ciertamente no supo tener medida en el uso del poder y degeneró en abuso de un poder demasiado personalizado; las teorías expuestas por Egidio Romano sobre el Estado monárquico se pondrán en práctica un siglo más tarde, tanto en Francia como en España.

3.3.2. EL MANUSCRITO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL: MSS. 9236.

Contiene una copia de la obra que venimos comentando. Es un códice en pergamino del siglo XIV, en latín. Según Domínguez Bordona⁵⁵ fue escrito en Francia como regalo para algún rey de Castilla. El fol. 7r, el *incipit* aparece bellamente iluminado y las ilustraciones que presenta son muy interesantes. La capital iluminada *E* contiene el escudo cuartelado de Castilla y León, lo que deja claro que iba destinado al rey de Castilla. En la parte inferior hay una hermosa miniatura “de presentación” [fig. 5] en la que aparece un rey ricamente vestido, sentado en gran trono con respaldo, que lleva corona y cetro en su mano izquierda, ambos de oro; coge con su mano derecha un libro que le entrega un fraile agustino que está arrodillado ante él, lo que se puede interpretar como la representación del propio autor entregando *De regimine principum* al rey que lo ha encargado. Está dentro del esquema de las miniaturas realizadas en la época de Alfonso X, por ejemplo, el rey como promotor de libros, que además, en este caso, está destinado a la educación de un futuro rey, Pedro I. Puede ser que este ejemplar francés fuera el que encargara Alfonso XI para que sobre él trabajara Castrojeriz.

3.4. POESÍAS PARTIDISTAS.

3.4.1. ROMANCE HISTÓRICO.

A ellos, compadre, a ellos, que ellos xaboneros sone!
Que nunca vi xaboneros vender tan bien su xabone.

Según Diego Catalán⁵⁶, este romance se refiere a la sublevación, derrota y prisión de don Juan de la Cerda el año 1357, que junto con su cuñado Gómez Arias, alcaide de Sevilla, intentan tomar la ciudad para los “bastardos”. Momentos antes de la batalla, don Juan de la Cerca, arrogante, llama con desprecio, “jaboneros”, a los sevillanos. Su fracaso es celebrado en este romance, que un poeta partidario del rey don

⁵⁴ GIMENO CASALDUERO, Joaquín: *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, pp. 81-3.

⁵⁵ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, p. 321.

⁵⁶ CATALÁN, Diego: “Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón. Romance histórico del rey don Pedro, del año 1357”, *Boletín de la Real Academia Española*, 32 (1952), pp. 233-245.

Pedro se encargaría de hacer llegar a todos los rincones de Castilla. Piensa Catalán que este poema favorable al rey no sería el único, pero que fueron relegados al olvido después del triunfo de don Enrique. Lo que es una muestra palpable de que la propaganda jugó un papel importante en ambos bandos.

3.4.2. MACÍAS.

Es un poeta cortesano que escribió entre 1360-70, cuyas composiciones aparecen recogidas en el *Cancionero de Baena*. Compuso una *Cantiga contra el amor*, pero que se cree que la hizo contra el rey D. Pedro, de la que recogemos los siguientes versos:

Rey eres sobre los reyes,
coronado emperador,
do te plaze van tus leyes,
todos han de ty pavor.
E pues eres tal señor,
Non fazes comunaleza;
Sy entyendes que es proeza,
Non soy ende judgador.
So la tu cruel espada
Todo omne es en omildança;
Toda dueña mesurada en ty debe aver fiança;
con la tu briosa lança
ensalças toda vileza
y abaxas la nobleza
del que en ti obo fiança.
Ves, amor, por que lo digo:
Se que eres cruel y forte,
adversaryo enemigo,
desamador de tu corte.
Al vyl echas en tal sorte
Y por prez le das;
Quien te sirve en gentyleza
Por galardón le das morte⁵⁷.

Como vemos hace un juego de palabras sobre la crueldad del amor, pero que bien se podría referir a don Pedro, pues habla de rey, espada, muerte, de favorecer a los viles y de castigar a los gentiles, siendo éstas últimas recriminaciones que hemos visto que se le hacían al rey cruel. El que esta poesía aparezca en un cancionero del siglo XV, nos indica que esta imagen tan negativa que se tenía de él se mantuvo desde sus coetáneos a través de los siglos, tal y como la propaganda Trastámara quiso.

⁵⁷ ONRUBIA DE MENDOZA, José (selección): *Poetas cortesanos del siglo XV*, Barcelona: 1975, p. 40.

4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS REALES.

4.1. DOCUMENTOS REALES.

Según Lope Pascual⁵⁸, en la producción documental asistimos a la desaparición de algunos tipos como la carta plomada y a la aparición de otros como el albalá y la provisión real que tendrán largo uso.

a) El Albalá.

Sirve para comunicar nombramientos y transmitir gestiones de tipo económico y lleva la característica intitulación del monarca: “Yo el rey”.

*1367, junio, 9. s.l.⁵⁹.

El rey lo envía a Garcí Fernández de Villodre, dándole diversas instrucciones para recaudar dinero y ordenándole que se lo envíe a Sevilla.

b) La Provisión.

Es un documento de gran prestigio hecho a petición de las partes. Aunque parece que data de los tiempos de Alfonso XI, se puede decir que en el reinado de Pedro I es cuando se consolida, pues el recurso a tal tipo de documento, claramente dispositivo, se corresponde con su personalidad autoritaria. Vamos a ver algunos ejemplos:

*1353, enero, 25. Real sobre Aguilar⁶⁰.

El rey afirma ante el obispo de Plasencia, su derecho de patronazgo sobre la iglesia de Guadalupe, y como “dixieronme que algunos que se trabajavan de la ganar del Papa”, le prohíbe que recobre esa gracia ante el Pontífice, porque el prior es presentado por el rey.

El contenido pone de manifiesto las relaciones tensas del rey con la Iglesia, porque él no quiere renunciar a ninguna parcela del poder temporal, ni someterse a esta institución.

*1354, abril, 20. Castroxeriz⁶¹.

El rey ordena a los comendadores, concejos, alcaldes y alcaides de las villas y lugares de la Orden de Santiago en el reino de Murcia, que respeten el privilegio que los habitantes del reino tienen de que sus ganados puedan pastar libremente por todo el reino.

Éste es un ejemplo de disposiciones de tipo económico, lo que preocupaba mucho a Pedro I, porque una manera de gobernar con justicia era procurar que la economía del reino fuera bien.

⁵⁸ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: “Notas para un estudio de la Cancillería castellana en el siglo XIV. La Cancillería de Pedro I”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 5 (1980), p. 227.

⁵⁹ Archivo Ducal Alba, Lemos, carpeta 1, nº2. (Recogido en DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Colección documental de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 1997, vol. 4, p. 264).

⁶⁰ AHN, Sigilografía, arm.1, caj. 26, nº 10 (Recogido en DÍAZ MARTÍN: *Ibidem*, p. 124.)

⁶¹ AMMu, C.R. 1348-1354, fol. 88v. (Recogido en MOLINA MOLINA, Ángel Luis: *Documentos de Pedro I. Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1978, p. 140)

*1358, diciembre, 30. Sevilla⁶².

El rey ratifica a García Álvarez de Toledo, la donación de los bienes confiscados a Vasco Gómez de Almaraz, vecino de Plasencia, declarado traidor y condenado a muerte por ser partidario de don Enrique:

Et yo, aviendo dél piedat, et aviendo que con servicio que me fese siese me enmendaría los yerros que me avía fecho, yo perdonelo. Et después del dicho perdón, non guardando la merced que le yo avía fecho al dicho Vasco Gomes, fiso fabla con los dichos Conde e Maestre e con algunos otros para me deservir et para seer contra pro comunal de los míos regnos.

Por lo qual, yo mandé matar al dicho Vasco Gomes, et fise merced de todos los dichos bienes que avía el dicho Vasco Gomes a Garçí Álvares de Toledo, mi criado et mío vasallo.

Este documento es un ejemplo de la crueldad del rey, aun que él lo interpreta como justicia, ya que castiga a quien le ha traicionado por dos veces, y por eso la condena la hace pública.

c) La Carta de Merced

Es otro documento muy usado porque el rey concede mercedes a través de él, lo que es una atribución real, como estamos viendo a lo largo de este trabajo. Analicemos algunos ejemplos:

*1353, octubre, 15. Villa Real⁶³.

La reina María de Portugal, madre de Pedro I, dona quinientos maravedís de sus rentas de Guadalajara al convento de Santo Domingo de Madrid.

Comienza:

Sepan quantos esta carta vieren como yo doña María, por la gracia de Dios Reyna de Castiella et de León, por faser bien et merced a la priora et convento de las dueñas de Santo Domingo.

Destacamos este documento por ser su autora la esposa de Alfonso XI, pero que vivió marginada de la corte, deducimos que adquirió protagonismo como reina madre durante los primeros años del reinado de su hijo.

*1369, enero, 10. Sevilla⁶⁴.

El rey concede a la condesa doña Leonor, mujer del conde don Fernando señor de Castro, que pueda poblar con quince vecinos labradores el lugar que llamar Palacios, en el término de Sevilla, porque está yermo.

Nuevamente vemos interés del rey por que su reino sea productivo; no obstante hay que recordar que el tema del despoblamiento ya preocupaba a Alfonso XI. Otro detalle de interés que se añade a este documento es que contiene la firma autógrafa del rey, “Yo El Rey”, en buen estado, en la Suscripción final [fig. 6].

⁶² Archivo Ducal Alba, vitrina nº 15 (Recogido en DÍAZ MARTÍN: *Ibidem*, vol. 3, p. 375)

⁶³ AHN, Clero, carpeta 1359, nº20.

⁶⁴ BNE, Res. 261, nº 1.

d) El Privilegio

Es otro documento, de larga tradición, usado por los reyes; valga como ejemplo:

*1351, octubre, 27. Cortes de Valladolid⁶⁵.

El rey confirma a los vecinos de Sevilla la exención de portazgo, diezmo, veintena y otros derechos concedidos por Fernando IV y confirmados por Alfonso XI.

En el Preámbulo hace una alabanza de la ciudad de Sevilla por los buenos servicios prestados a él y “a los reyes onde yo vengo, et señaladamente al rey don Alfonso, mió padre”; es una manera de marcar su legitimidad. En cuanto al aspecto formal del documento, destaca que tiene como únicos elementos decorativos la *S* inicial y el nombre del rey, escrito en grandes letras sobre fondo rojo, de manera que es lo que más resalta en el pergamino al primer golpe de vista, lo que demuestra que también se utilizaba como un vehículo de propaganda. El contenido, de carácter económico, es muy importante, pues nos indica la preocupación de la monarquía por favorecer los intercambios comerciales que repercutían positivamente en la hacienda regia.

4.2. LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

Según M^a Teresa Villar⁶⁶, este documento, durante este reinado, pasa una época de decadencia porque refleja el estado caótico del reino con motivo de la guerra civil. Esta afirmación nos parece lógica, pero por lo que respecta a nuestro trabajo, los que hemos estudiado, por su contenido y factura nos parecen tan representativos del poder real como en reinados anteriores puesto que sigue siendo el documento más solemne. Lo que se puede constatar es que, como dice Elisa Ruiz⁶⁷, se consolida una redefinición de la impronta original, y la rueda se inscribe en un cuadrado tangente a la circunferencia, lo que genera unas enjutas que se decoran con elementos vegetales; este patrón perdurará hasta los Reyes Católicos en que desaparece el signo; no obstante en el reinado de Alfonso XI vimos un ejemplar con estas características, pero era la excepción, en cambio en este reinado será la norma como veremos en los ejemplares que estudiaremos a continuación.

* 1352, mayo, 22. León⁶⁸.

El rey concede a la abadesa y a las monjas del monasterio de San Clemente de Toledo la donación de dos mil maravedís con cargo a las rentas del mesón del lino y del vino castellano, en concepto de limosna.

Según Elisa Ruiz⁶⁹, el asunto tratado refleja la religiosidad de la época, pues el rey concede una limosna a las monjas a cambio de que rueguen a Dios por las almas de los antepasados del monarca y por la vida y salud del propio rey y de su esposa. En el aspecto externo del documento se observan las características propias de la rueda en este periodo [fig. 7], enmarcada en un cuadrado y con las enjutas con decoración vegetal, y presenta una gran variedad cromática. Los nombres del rey y de Dios aparecen encerrados en un cartucho de color azul, de manera que se equipara y queda clara la concepción teocrática de la monarquía; el nombre de la reina, María, aparece

⁶⁵ AMS, Sec. 1^a, carp. 2^a, n^o 49.

Hay un facsímil en BNE, mss. Facs. GF/ 67

⁶⁶ VILLAR ROMERO, M^a Teresa: *Privilegio y signo rodado*, Madrid: Universidad Central, 1966, p. 27.

⁶⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa y otros: *El documento pintado*, Madrid: Museo del Prado, 2000, pp. 38-9.

⁶⁸ BRAH, Colección San Román, caja 2^a, núm. 6.

⁶⁹ RUIZ GARCÍA, Elisa y otros: *El documento pintado*, Madrid: Museo del Prado, 2000, p. 104.

igualmente destacado, pero el color de su cartucho es rojo, que es otro de los colores utilizados por la realeza, pero diferenciada del rey.

* 1361, enero, s.d. Sevilla⁷⁰.

Pedro I hace donación a su hijo el infante don Fernando de la villa de Gibraleón con todo su término, con derechos, con almoxarifazgo, aduanas, fonsado, fonsadera, cabeza del pecho de los judíos y moros, escribanías y yantares, justicia civil y criminal, alzadas, mero y mixto imperio, reservándose mineras, alcabalas, moneda forera y tercias, haciendo guerra y paz con el rey.

Vemos que el tema es bien importante, dado que no es el infante hijo legítimo, pero hace lo mismo que hizo su padre con los hijos que tuvo con doña Leonor de Guzmán. En el aspecto formal, se trata de una pieza cuidada y ricamente decorada, [fig. 8], pues presenta el crismón, los nombres propios y la rueda con adornos de oro, lo que nos indica la solemnidad con que quería revestir la importante donación; además aparece la firma autógrafa del rey: “Yo el Rey don Pedro”, es una manera de afirmar su presencia, pues añade su nombre al cargo, lo que no habíamos visto hasta ahora, lo interpretamos como una muestra más de personalismo con que intentó reinar. El nombre de Dios en letras doradas es más grande que el nombre del rey, y no aparecen otros nombres destacados como hemos visto en otros privilegios en que aparecía el nombre de la reina y el del heredero, puede explicarse porque debido a las particulares condiciones familiares del rey, no está claro quienes ocupan tales títulos. El signo rodado no tiene cruz, presenta los leones sin corona, y la leyenda “Signo del rey don Pedro” va en letras doradas sobre un fondo que alterna el rojo y el azul, mismos colores que se alternan en el segundo anillo y que también aparecen en las enjutas de la rueda con el cuadrado que la enmarca, detalles decorativos que nos hablan de una elaboración esmerada del documento para resaltar la figura del rey.

* 1366, junio, 6. s.l.⁷¹.

El rey otorga fundar el mayorazgo de la Morena.

Es éste un tema muy importante, que pocas veces hemos visto hasta ahora, lo que nos indica la necesidad que podía tener de hacer mercedes a sus partidarios. Presenta los nombres de Dios, de la Virgen María y el del rey con letras grandes y doradas, lo que indica que el rey está en el nivel de la divinidad de la que recibe el poder directamente.

Como cierre de este apartado, nos parece interesante mencionar que en todos los privilegios hemos leído la misma intitulación, que es la misma de su padre, puesto que no añadió ningún territorio a la corona⁷²:

Don Pedro por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algesira, Sennor de Molina.

⁷⁰ AHN- Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 11, nº7.

⁷¹ AHN- Nobleza, Fernán Núñez, carp. 4, doc. 90.

El espacio destinado al lugar de emisión del documento, está deteriorado de tal manera que no se puede leer si es que hubiera algo escrito.

⁷² Como estuvo envuelto en tantas guerras no pudo continuar la labor reconquistadora de sus antecesores. Por otro lado, estuvo a punto de perder territorios para pagar la ayuda inglesa, o sea que en vez de incorporar nuevos territorios casi los pierde.

5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE OTROS SOPORTES.

5.1. A TRAVÉS DE LOS SELLOS.

Los más abundantes son los sellos pendientes de plomo. El único tipo que nosotros hemos visto, es el ecuestre, lo que nos da la imagen de un rey guerrero, como así fue, tanto con los reinos extranjeros para lograr la primacía de Castilla, como con sus adversarios del interior, lo que le llevó a protagonizar una guerra civil con un final trágico para él. Prácticamente todo su reinado estuvo en lucha y esa actitud es la que presenta en el anverso de sus sellos. Es el suyo el poder de la fuerza, que está legitimado para usar y que a sus ojos y a los de sus partidarios le convierte en justiciero, pues trata de acabar con los enemigos; pero esa fiereza se vuelve en contra suya y acaba siendo considerado un tirano. A diferencia de los reyes anteriores no hizo la guerra a los musulmanes, por lo tanto en los sellos no se representa como caudillo de la Reconquista.

Son unos sellos con unos rasgos externos peculiares que los diferencian de los de otros reinados al primer golpe de vista: aparece la figura del rey enmarcado por una rosácea, lleva sombrero de hierro en vez de casco con corona, el caballo corre a la derecha en vez de a la izquierda y no aparece el cuartelado ni en el escudo ni en las gualdrapas del caballo.

Sello pendiente de un documento hecho en las Cortes de Valladolid el 22 de septiembre de 1351⁷³ [fig. 9]. En el anverso, presenta la figura ecuestre del rey en el centro de una rosácea de ocho lóbulos; lleva sombrero de hierro, escudo corto y triangular ante el pecho, en la mano derecha blande la espada corta; la leyenda dice: “PETRUS. DEI. GRACIA. REX. REINAT. ER. A. MIL. E. CCC. LXXX. VIII”. En el reverso aparece la misma rosácea en marcando el cuartelado, dividido por una cruz, de castillos y leones; la leyenda dice: “PETRUS. DEI. GRACIA. REX. CASTELLE. E. LEGIONIS. ETCETERA”. Ambas leyendas aluden al origen teocrático de la monarquía, lo que indica su interés por dejar claro este punto que le convertía en el único soberano legítimo.

En cambio en el sello de placa se impone el del campo cuartelado con los castillos y los leones rampantes sin corona, en el que la leyenda dice: “SIGILLUM. PETRI. DEI. GRACIA. REGIS. CASTELLE. ET. LEGIONIS”⁷⁴. Tanto la imagen como la escritura aluden a los territorios de los que es rey por la gracia de Dios, de acuerdo con la fórmula habitual

5.2. A TRAVÉS DE LAS MONEDAS.

Hay numerosos tipos, la mayoría de ellos similares a las monedas de los reinados anteriores. Pero hay dos con características significativas que conviene comentar.

Una moneda de oro⁷⁵ [fig. 10] que presenta en el anverso una rosácea de dieciséis semicírculos, similar a la de los sellos, en cuyo interior aparece el busto del rey de perfil con corona y manto real, que es un retrato de gran finura, que trata de personalizar y destacar la imagen regia. La leyenda, que es lo más importante para nosotros, dice: “DOMINUS MICHI ADIUTOR ET EGO DISPICIAM INIMICOS

⁷³ AHN, Sigilografía, armario 2, caja 22, nº7.

⁷⁴ Las características corresponden al sello de un documento destinado al Obispo de Plasencia de 22 de julio de 1350, que no reproducimos porque está en mal estado. AHN, Sigilografía, caja 17, nº 11.

⁷⁵ MAN, 1867/21/2. D. 2390

MEOS”⁷⁶, con lo que se reconoce como el vicario de Dios y además nos habla de los opositores a su monarquía, a los que va a desenmascarar para eliminarlos, se supone. En estas dos frases nos resume su concepción de la monarquía. El reverso presenta la misma rosácea con el cuartelado de castillos y leones; también es interesante la leyenda: “PETRUS DEI GRACIA REX CASTELLE E LEGIONIS. E. M. CCC. LXXXX. VIII”; al igual que en los sellos se intitula rey de Castilla y León por la gracia de Dios, por lo tanto, otro ejemplo de la concepción teocrática de la monarquía, pero además nos da la fecha, 1360, lo que es inusual y, precisamente en ese año estaba en plena guerra civil contra su hermanastro, que es uno de los enemigos al que se refiere en el anverso, quizás por eso emite una moneda tan bella, solo digna de un monarca.

Hay un tipo de moneda⁷⁷ [fig. 11], novedoso, que presenta en el anverso una *P* coronada que llena el campo, alrededor hay una leyenda en dos círculos que dice lo mismo que en la de la moneda ya comentada. Deja clara su inicial para que no haya duda de quien es el rey legítimo, el elegido por Dios y que está luchando contra los que le quieren arrebatar el trono. Como vemos la guerra en el campo de la propaganda también es dura y se recurre a todos los símbolos posibles y a todos los soportes donde puedan aparecer éstos.

5.3. LA ESTATUA ORANTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.

Esta escultura [fig. 12] en alabastro representa a Pedro I de rodillas, con armadura y manto encima, en la cabeza lleva una cinta que indica que tenía ceñida una corona, que se ha perdido, lo que puede ser signo del poco interés que tenían los reyes posteriores de conservar su memoria.

Si conflictivo fue su reinado, también lo fue el destino de su cuerpo tras su muerte. En su testamento pedía ser enterrado en Sevilla en la capilla nueva que él mandó hacer⁷⁸. Deseo que no se cumplió pues Enrique II en su testamento mandaba hacer un monasterio cerca de Montiel para enterrar a don Pedro, pero no se hizo y, según la tradición, sus restos fueron trasladados a la iglesia de Santiago de la Puebla de Alcocer, donde permanecieron hasta 1446, en que su nieta doña Constanza, con permiso de Juan II, los trasladó al convento de Santo Domingo de Madrid (ya desaparecido), del que era priora, donde se construyó un suntuoso sepulcro, del que queda esta escultura orante⁷⁹. Por lo tanto ésta no puede ser un retrato físico del rey, puesto que se realizó casi un siglo después de su muerte, aunque tiene la apariencia de un retrato personalizado.

6. LA IMAGEN QUE PREVALECE ES LA DE “PEDRO EL CRUEL”.

La estatua sin corona, que acabamos de comentar, nos sirve para cerrar este capítulo sobre Pedro I, puesto que refleja muy bien la imagen de este rey que perdió el trono y la batalla de la propaganda, pasando a la historia como un cruel tirano. Batalla que ya perdió en vida, cuando muchos de sus partidarios se pasaron a la otra facción, que tenía por distintivo la Orden de la Banda, creada por Alfonso XI, y al que veían con

⁷⁶ Se puede traducir como: El Señor me [ha designado su] representante y yo destaparé a mis enemigos.

⁷⁷ MAN, 1994/50/7007. D.1468

⁷⁸ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid: BAE nº 66, p. 594 (Testamento del rey don Pedro de Castilla)

⁷⁹ La historia de su enterramiento la hemos extraído del catálogo de la exposición *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, p. 142.

mejores expectativas para el reino de Castilla. Enrique II, una vez en el trono, no tuvo más que seguir con la campaña de desprestigio.

Sorprende como un rey, cuya legitimidad nadie cuestionó en un principio, pudo granjearse la oposición de buena parte del reino y, en especial, la de los más poderosos. Las fuentes de la época, como hemos visto, insisten en el temor que inspiraba su política de matar a todos los que consideraba traidores, y por eso cada vez desertaron más de su lado para irse con el otro candidato al trono, también de sangre real; aquí está la clave de su derrota, que tuvo un rival dispuesto a quitarle la corona y que también era hijo de Alfonso XI.

Para entender la actitud de este monarca hay que tener en cuenta su infancia, lejos de su padre quien tenía otra familia, y con una madre que odiaba a Leonor de Guzmán y sus hijos. Una vez en el poder quiso vengarse, y por ello intentó centralizar todo el poder en su persona, convencido de que le venía directamente de Dios, al que hemos visto como gráficamente iguala su nombre en los privilegios rodados, razón por la que nadie podría cuestionarle, pero cometió abusos que le llevaron a un triste final. Esta idea no es novedosa, ya su padre reunió en sus manos un poder muy fuerte, y había sido educado en los principios defendidos por Egidio Romano, pero Pedro I no tuvo la inteligencia ni el tacto para domar a la nobleza y satisfacer a la Iglesia, ni las circunstancias acompañaron a la imposición de una monarquía autoritaria; podemos decir que se adelantó un siglo en su concepción del poder regio.

El peso de la propaganda política también contribuyó a que perdurara la imagen de cruel. El vencedor, Enrique de Trastámara, hizo todo lo posible por dañar la memoria de su hermanastro, porque tenía que legitimar su dinastía, la cual se mantuvo largo tiempo. Un ejemplo de la imagen negativa de don Pedro la tenemos en la serie de retratos de reyes de España que hizo Westerhout⁸⁰ en el siglo XVII dedicado a Carlos II, en la recreación correspondiente, en este caso concreto, el dibujo presenta al rey sin corona [fig. 13], circunstancia que no ocurre en los demás, y con un gesto feroz y desagradable, además, en la breve biografía resalta que era conocido como “el Cruel”.

⁸⁰ WESTERHOUT, Arnaldo Van: *Efigies de los Reyes de España*, Roma, 1684. (BNE, ER. 477)

ILUSTRACIONES

PEDRO I



Fig. 1 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
BNE, Vit. 19-2, fol. 37v



Fig. 2 *Grandes Chroniques de France*
BNF, Fr. 2813, fol. 447



Fig. 3 *Ordenamiento de Alcalá*
BNE, Vit. 15-7, fol. 0v



Fig. 4 *Corónica de los nobles reyes de Castilla* de Pedro López de Ayala
RB, II/2970, fol. 4r



Fig. 5 *De Regimine Principum* de Egidio Romano
BNE, mss. 9236, fol. 7r

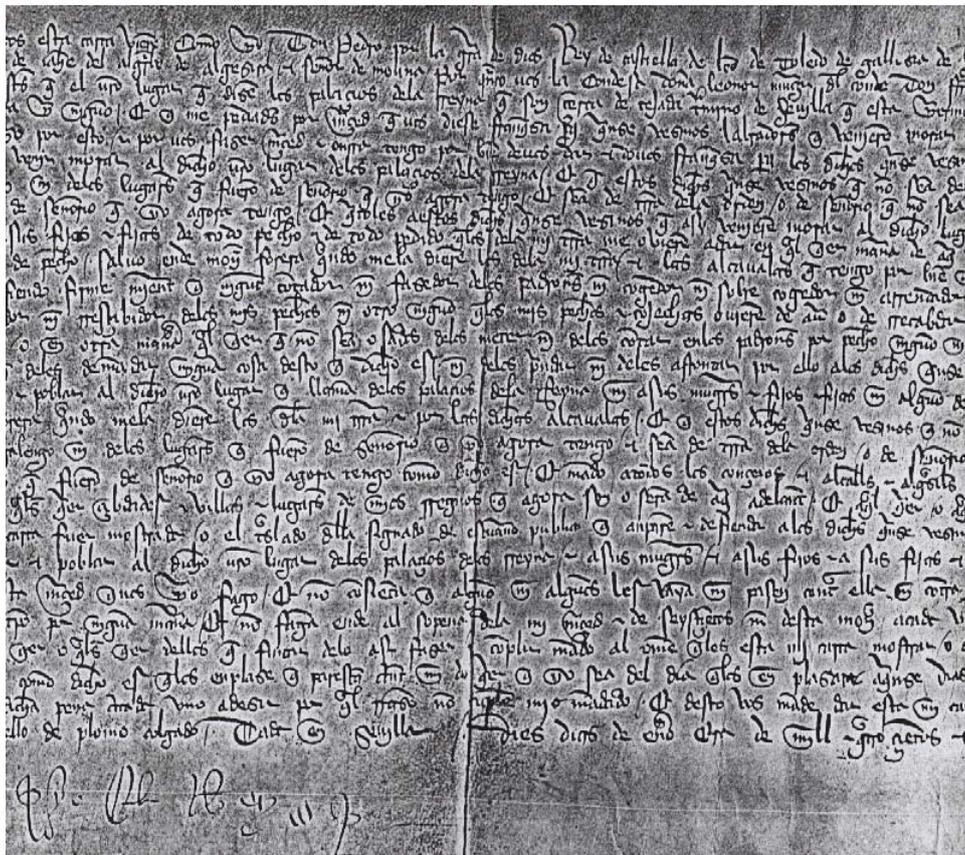


Fig. 6 Carta de merced de Pedro I
BNE, Res. 261, n°1

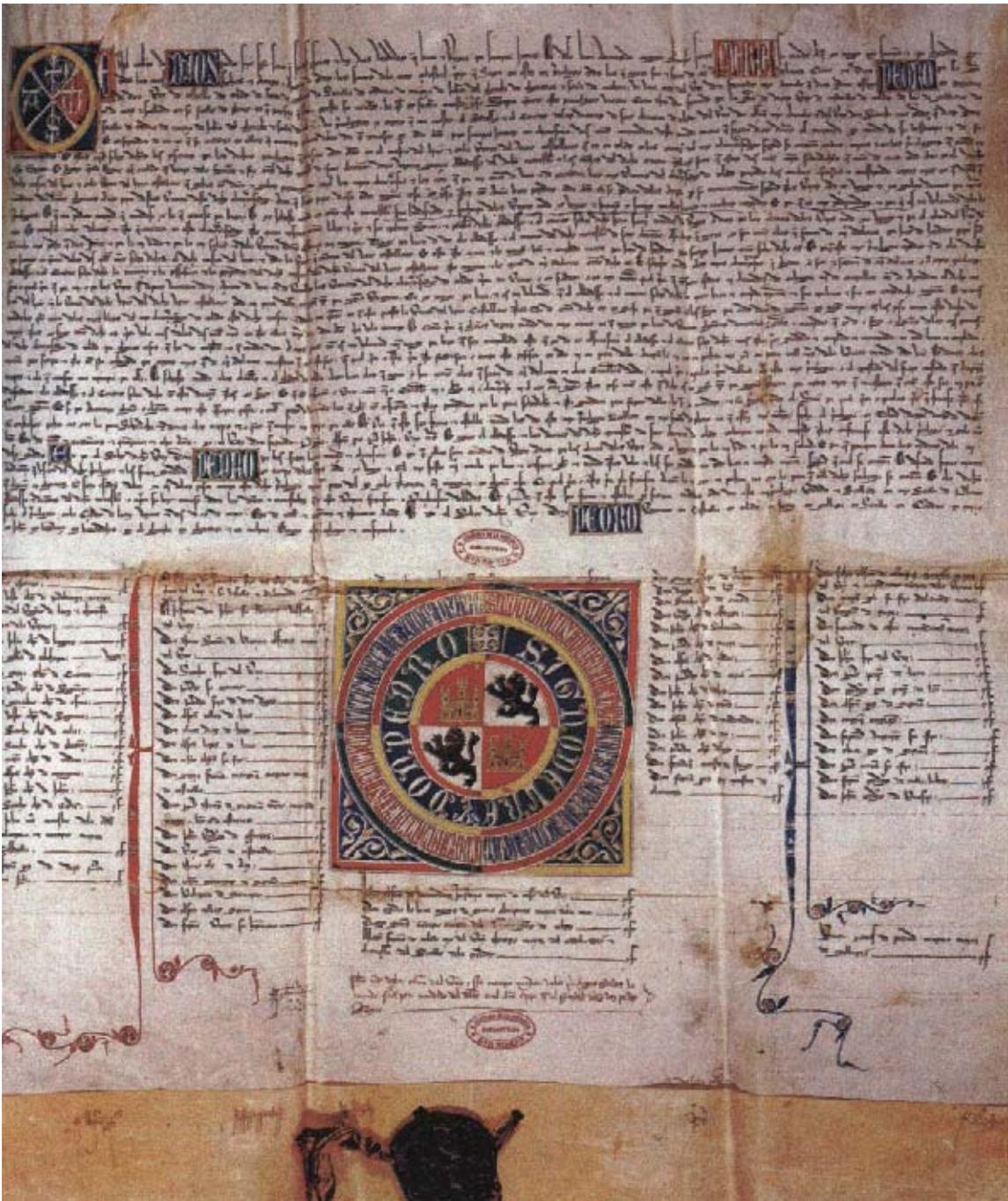


Fig. 7 Privilegio rodado
BRAH, Colección San Román, cja 2ª, nº 6

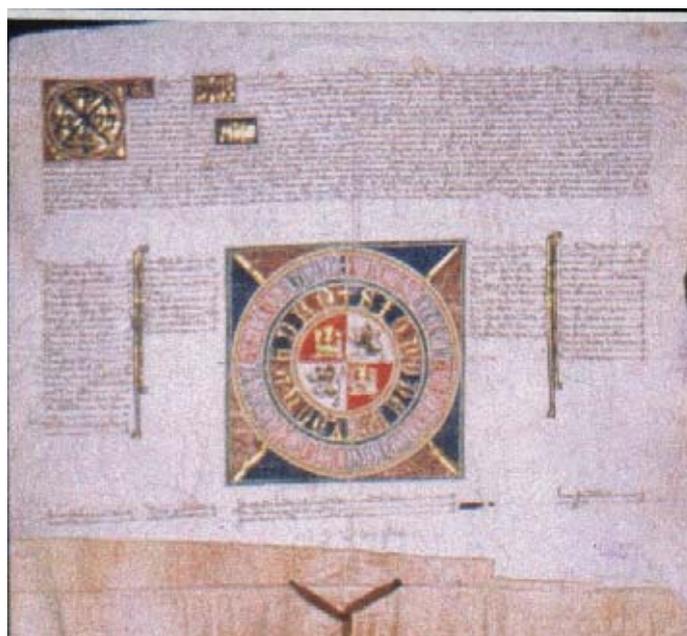


Fig. 8 Privilegio rodado
AHN-Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 11, doc. 7

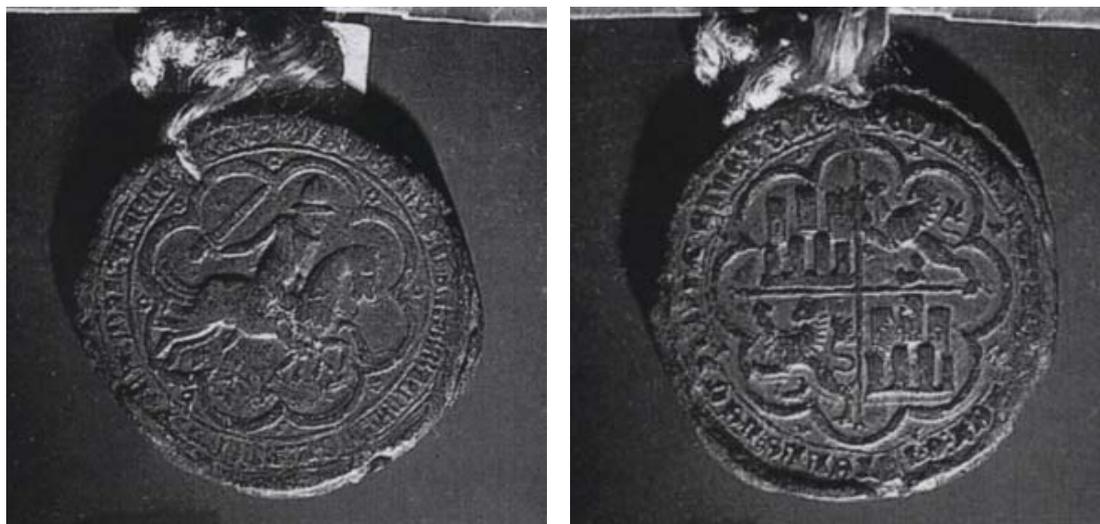


Fig. 9 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, armº 2, c. 22/7



Fig. 10 Moneda acuñada en Sevilla. Anverso y reverso
MAN, 1867/21/2 D. 2390



Fig. 11 Real de Pedro I
MAN, 1994/50/7007 D. 14968

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**LA IMAGEN DE LA REALEZA
CASTELLANA BAJOMEDIEVAL EN LOS
DOCUMENTOS Y MANUSCRITOS**

II

FÁTIMA PAVÓN CASAR

**TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR
D^a ELISA RUIZ GARCÍA
CATEDRÁTICA DE PALEOGRÁFIA Y DIPLOMÁTICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS
HISTORIOGRÁFICAS Y ARQUEOLOGÍA**

2008

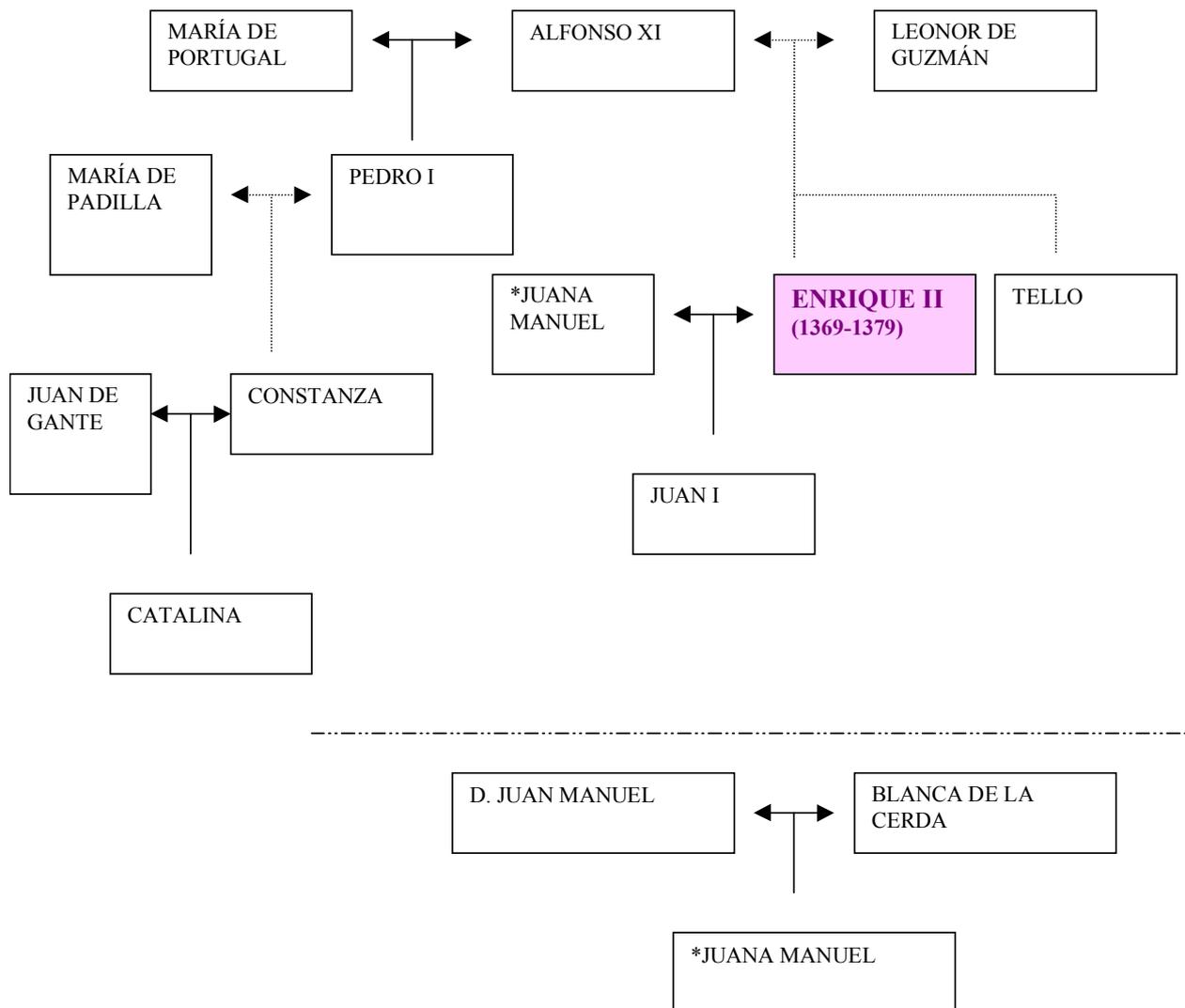
TERCERA PARTE

LOS TRASTÁMARA. EL REY EXHIBIDO

ENRIQUE II

ENRIQUE II Y EL INICIO DE LA DINASTÍA TRASTÁMARA (1369-1379)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE ENRIQUE II



1. CASTILLA EN LA ENCRUCIJADA.

1.1. DE BASTARDO A REY.

1.1.1. LAS ANDANZAS DEL CONDE.

El futuro rey Enrique II nació en Sevilla el 13 de enero de 1333, fue el primer hijo de Alfonso XI y de Leonor de Guzmán¹, pero nació después que el infante don Pedro, habido de legítimo matrimonio con la reina María de Portugal. Recibió importantes donaciones territoriales de su padre y después heredó parte del rico patrimonio acumulado por su madre. Como vástago real recibió los títulos de Conde de Trastámara, Lemos y Sarria.

En un principio él y sus hermanos acataron a Pedro I como rey, pero cuando éste hizo prisionera a doña Leonor, temeroso de que también pudieran prenderle, huyó a Asturias, según cuenta la *Crónica*: “e fueron con él dos caballeros suyos, Pero Carrillo e Men Rodríguez de Sarabia, e levaban rostros de cuero porque los non conociesen”². Fue tras la ejecución de su madre por instigación de la reina doña María, cuando se abrió entre ellos un abismo insalvable, que se fue ensanchando según don Enrique iba aglutinando a todos los descontentos del rey, como por ejemplo el ex–valido don Juan Alfonso de Alburquerque; además, apoyó a los infantes de Aragón don Fernando y don Juan, primos del rey, como posibles herederos del trono de Castilla y se alió con el rey de Aragón en la Guerra de los dos Pedros³, circunstancias que ya explicamos en el capítulo anterior y que convirtieron a los hermanastros en cabezas de bandos enemigos.

En el transcurso de la Guerra Civil, en marzo de 1366³, se proclamó rey en Calahorra a petición de las gentes que iban con él:

E luego cerca de la cibdad en una heredat camino de Alfaro en una tienda le nombraron rey, e con un Real pendón fue don Tello por esas piezas a un otero que está ante la villa [...] llamando, Castilla por el Rey [...] e anduvieron por la cibdad llamando “real, real por el rey don Enrique”⁴.

Sigue cosechando victorias, y poco después se dirige hacia la importante ciudad de Burgos porque es reclamado allí; los burgaleses consideran que el rey don Pedro los ha abandonado pues no ha querido enfrentarse con el ejército de su hermanastro, lo que les da derecho a elegir nuevo señor; este argumento lo utiliza el Trastámara para justificar su acción:

Le enviaron los de Burgos sus mensajeros a Briviesca llamándole conde, e diciendo que desde él fuese en Burgos, se les jurase de guardar sus fueros e libertades le llamarían rey, e pidiéndole por merced que se viniese para Burgos, ca ellos le acogerían como su rey e señor; e que esto lo podían muy bien hacer

¹ Según Gimeno Casaldueiro, en él se mezcla la sangre de los reyes de Castilla con la sangre ilustre de la nobleza, y por eso su monarquía exigirá y se apoyará en la colaboración con los grandes (GIMENO CASALDUERO, Joaquín: *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, p. 116).

² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, p. 409.

³ Los cronistas tomaron esta fecha como inicio del reinado, pero, hoy, los historiadores consideran que el comienzo es en 1369, después de la muerte de Pedro I en Montiel.

⁴ Los acontecimientos sobre su proclamación como rey así como la coronación están relatados en la *Crónica de Pedro I* en: ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, tomo 66, 1953, pp. 540-1.

sin caer en yerro e en vergueza, ca tenían quito el pleyto e omenage que ficieran al Rey don Pedro, e ge lo quitaron quando dende partió. E el conde don Enrique ovo muy grand placer con los dichos mensageros de Burgos, e con las cartas que la cibdad le envió; e luego partió de Briviesca e vínose a Burgos e fue en ella acogido muy honradamente, e con grandes procesiones e alegría, e el alcayde que tenía el castillo de la cibdad [...] vino a él e entregógelos [...] e fue tomado por rey.

Se puede decir que los actos relatados eran ilegales, y por eso quiso subsanar la situación con la solemne coronación en Las Huelgas de Burgos el domingo de Resurrección 5 de abril de 1366, una vez conquistada esta ciudad. Se celebró una brillante ceremonia en la que estuvieron presentes los nobles, las compañías militares y los representantes de los concejos burgaleses y vecinos.

La Crónica no da muchos detalles sobre “los grandes aparejos” que se celebraron, pero sí dice que “coronose allí por rey” y que después de ser coronado todos “besáronle la mano por su rey e su señor”, lo que nos indica que esta ceremonia tiene mucho de feudal, pero, dadas las circunstancias, Enrique tuvo que recurrir a todos los símbolos posibles para fortalecer su imagen de rey y señor de los castellanos, que legítimamente no le correspondía. Naturalmente, tuvo que esperar al año 1369 en que, tras el regicidio de Montiel, fue reconocido como único rey de Castilla, en este caso sin ninguna ceremonia especial:

Otro día después que el rey don Pedro fue muerto los que estaban en el castillo de Montiel vinieron a la merced del rey don Enrique, e entregáronle la cámara e joyas e dineros que allí tenían⁵.

1.1.2. UN HECHO CLAVE: SU MATRIMONIO.

Parece ser que fue Leonor de Guzmán la que buscó buenos enlaces matrimoniales para sus hijos y, de esta manera, reforzar su posición política, por eso cuando murió don Juan Manuel, a pesar de ser uno de sus más encarnizados enemigos, como vimos en el capítulo de Alfonso XI, preparó el matrimonio de Enrique con Juana Manuel.

Juana Manuel era hija de don Juan Manuel⁶ y de su tercera esposa doña Blanca de la Cerda, hija de don Fernando de la Cerda y de doña Juana Núñez de Lara, por lo tanto tenía sangre de las más rancias casas nobles castellanas, incluso de estirpe real, lo que la convertía en una pieza muy codiciosa para los planes de Leonor y Enrique, ya que era descendiente directa de Fernando III y de Alfonso X por línea paterna y por línea materna, por lo que podría ser una legítima heredera si el rey Pedro I fallecía sin descendencia; además tenía un rico patrimonio territorial.

La boda se realizó en secreto, en 1350, para evitar las iras de Pedro el Cruel y la oposición del hermano de la novia, don Fernando Manuel⁷. Seguramente el monarca

⁵ ROSELL, Caetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla II*, Madrid: BAE, tomo 68, 1953, p. 1. La *Crónica de Enrique II* es la de don Pedro López de Ayala.

⁶ Personaje clave de la política castellana desde el reinado de Sancho IV, después de muerto siguió estando presente, en este reinado, a través de su hija la reina Juana, que contribuyó a legitimar el trono de su esposo. No olvidemos que su hermanastra, doña Constanza, fue reina de Portugal por su matrimonio con Pedro I, lo que también podría beneficiar al nuevo rey de Castilla para mantener buenas relaciones con este reino peninsular.

⁷ GIMÉNEZ SOLER, Andrés: *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Tip. La Academia, 1932, p. 116.

intuía en este matrimonio de su hermano una forma de afianzar sus aspiraciones al trono. Desde luego contribuyó a legitimar la nueva dinastía, como años después dejará claro Juan I, que nació en tierras aragonesas en 1358 debido al enfrentamiento de su padre con el rey Pedro I de Castilla⁸.

Doña Juana jugó un papel muy importante en el reinado de su marido pues su linaje fue decisivo para legitimar al nuevo monarca y a su hijo, y por eso está presente en toda la documentación con papel protagonista. Es interesante reseñar una carta misiva que le dirige don Enrique desde Braga el 18 de agosto de 1369 en la que emplea una fórmula de afecto: “Vos enbiamos mucho saludar como aquella que amamos así como a nuestro corazón”⁹, lo que no es usual en los diplomáticos oficiales, pero es indicativo de que el rey era consciente de la importancia que tenía su esposa en la política que él quería llevar a cabo.

Se conserva un retrato de ella en el *Político de la Virgen de la leche* de Bernabé de Módena, en la catedral de Murcia [fig. 1]. Aparece como donante presentada por Santa Clara, al llevar corona real y al estar destinada esta pintura a la capilla de los Manuel, se la identifica con la reina. Esta representación obedece a la imagen de piedad que se quiere dar a doña Juana¹⁰, que tenía que ser muy del agrado del rey, hombre muy religioso y, sobre todo, muy partidario de mantener buenas relaciones con la Iglesia.

1.1.3. LA VICTORIA DE LA PROPAGANDA TRASTÁMARA.

Según Lapierre¹¹, la propaganda política se configura como un conjunto de procesos de comunicación, a través del cual se efectúa la difusión de valores, normas y creencias que forman las diversas ideologías políticas. En este sentido, Enrique de Trastámara va a utilizar la propaganda política para imponer una nueva dinastía, de manera que jugó un papel fundamental en la legitimación de su rebelión y ascensión al trono castellano.

En la Edad Media, como hemos visto hasta ahora, la monarquía era de origen divino y los reyes eran los vicarios de Dios; de ahí la dificultad de considerar como rey legítimo al Conde de Trastámara. Por eso se vio obligado a argumentar su usurpación, cosa que hará, según Suárez Fernández¹², basándose en dos principios: la legitimidad conculcada se convierte en tiranía y el bien del reino se encuentra por encima del bien particular.

Se presenta a Pedro I como un tirano, cruel, enemigo de la Iglesia y, además se hizo circular una novelesca historia, según la cual, el hijo de Alfonso XI había sido

⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, P. 34.

Nos narra un rocambolesco episodio. Durante la Guerra de los dos Pedros, Pedro Carrillo dijo someterse a Pedro I, pero sólo para apoderarse de Juana Manuel, presa desde hacía tres años y llevarla con su marido que estaba en el exilio en Aragón.

⁹ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: “La Cancillería de Enrique II de Castilla”, *Miscelánea Medievales Murciana*, 1(1973), p. 197.

¹⁰ Hay polémica a la hora de identificar al donante masculino. Según Pérez Sánchez es don Juan Manuel, padre de la reina. Dadas sus relaciones con Italia, no sorprende la presencia de una obra de Bernabé de Módena para su capilla. La pintura sería posterior a 1369 en que es reconocida como reina. (PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso y otros: *Murcia*, Madrid: Fundación Juan March, 1976, p. 171.)

Cfr. El donante masculino sería el primo de doña Juana, don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión, Adelantado del Reino de Murcia; y la fecha del retablo estaría entre 1372-76, porque fueron los años más prósperos de su adelantamiento. (*Catálogo de la exposición Huellas*, Murcia: Caja de Ahorros de Murcia, 2002, p. 156.)

¹¹ LAPIERRE, J.W.: *El análisis de los sistemas políticos*, Barcelona: Península, 1976, p. 123.

¹² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Ibidem*, pp. 14-5.

cambiado en su cuna por el de un judío, Pero Gil, que sería el verdadero padre de Pedro I, de ahí que a sus partidarios despectivamente se les denominase “Emperejilados”. Con estos argumentos, Enrique se presenta como el libertador del reino, mandado por la providencia; de ahí esa imagen mesiánica, que fomentaron sus partidarios, y que tenía como objetivo legitimarle con una propaganda ideológica basada en que el recto ejercicio del poder es el que lo legitima, como explica Valdeón¹³.

Pero el conde cometió también en su rebelión abusos y crímenes similares a los del rey, lo que nos demuestra que la campaña de propaganda funcionó gracias al apoyo de la Iglesia y de la nobleza y, también, a la habilidad de Enrique que supo atraerse al pueblo con la convocatoria de Cortes. Como dice Mitre Fernández¹⁴, la bastardía y la irregularidad de su ascenso al trono, no parecen motivos descalificadores a los ojos de los cronistas medievales porque sus virtudes acabaron absolviéndole y legitimándole.

Un vehículo de propaganda política fue la cancillería, como bien ha estudiado María Rábade¹⁵. Enrique se sirvió hábilmente de los recursos de la palabra escrita de los documentos que expedía la cancillería para legitimar su acceso al trono, utilizando fórmulas con diferentes argumentos. En unas se cuestiona el reinado de Pedro I: “E aquel traydor malo tirano que se llamó rey”. Otras directamente hacen una apología del propio Enrique II: “fuimos rezebid o muy de grado por rey e por señor, e nos besaron todos las manos”; y dentro de este grupo están las que identifican el bien común con su propio bien “es mas servicio de Dios, e nuestro, e pro e guarda e poblamiento de los nuestros regnos”. Otro de los aspectos que más se resalta es su condición de hijo de Alfonso XI para poner de relieve la continuidad dinástica: “en tiempo de los rreys onde nos venimos e en tiempo del rrey don Alfonso, nuestro padre”, es la fórmula que utiliza en muchos documentos.

También utilizó la cancillería como elemento de centralización del poder y por eso hizo en ella importantes reformas que ya estudiaremos, lo que es otro ejemplo de utilización política de esta institución.

Una imagen que extraemos de las fórmulas cancellerescas es la del rey como “vicario de Dios”, aunque no aparezca esta expresión, pero la idea de que está puesto por Dios para reinar y por eso le deben acatar subyace en ellas. Imagen antigua pero que a la nueva dinastía le conviene fomentar para fortalecer su legitimidad, que no es otra que la de la divinidad que le ha puesto para conseguir el bien del reino.

2. UN REINADO CORTO PERO FRUCTÍFERO.

2.1. POLÍTICA INTERIOR.

Enrique se consideró un libertador del pueblo castellano frente a la tiranía de Pedro I, un elegido por la providencia para restablecer el orden justo en el reino. Su reinado, que realmente duró de 1369 a 1379, supuso la implantación de una nueva

¹³ VAL DEÓN BARUQ UE, Julio: “La propaganda ideológica armada de combate de Enrique de Trastámara”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 19 (1992), p.462.

¹⁴ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “La Historiografía bajomedieval ante la revolución Trastámara: propaganda política y moralismo”, en *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid: Universidad, 1991, p. 344.

¹⁵ RÁBADE OBRADÓ, María: “Simbología y propaganda política en los formularios cancellerescos de Enrique II de Castilla”, *En la España Medieval*, 18 (1995). Las citas que presentamos están en las pp. 227-234, donde además hay otras muchas.

dinastía, la Trastámara y, según Valdeón¹⁶, inicia el tránsito hacia la España moderna a través de una política que tiene tres líneas claras de actuación: la señorialización, el fortalecimiento de la monarquía y la alianza con Francia. En cuanto a las dos primeras, él mismo, en su testamento, en pocas líneas resume su concepción de la monarquía, como una encomendación divina, pues el rey recibe el reino de Dios, en cuyo nombre gobierna y actúa como el señor de un señorío, y en esta última imagen tenemos la novedad, porque la de ser el lugarteniente o vicario de Dios es usual en todos los reyes castellanos de la Baja Edad Media:

E como quier que todo hombre que es nacido e ha de morir debe hazer estos conocimientos a Dios su criador, mucho más son tenudos de los hazer los reyes por la mayoría e ventaja e señorío que les dio e encomendó en este mundo para regir e señorear el su pueblo e para que los obedesciesen todas las gentes de su señorío en lugar de Dios¹⁷.

A Enrique II se le denomina “El de las mercedes” por la gran cantidad de donaciones que hizo a la nobleza y que fueron origen de numerosos señoríos¹⁸. Las mercedes enriqueñas¹⁹ fueron otorgadas en remuneración de los servicios prestados, especialmente durante la Guerra Civil, pero no siempre fueron tierras y villas, también rentas, casas, excusados etc.; los beneficiados, según Valdeón²⁰, fueron los parientes del rey, capitanes extranjeros y nobles de segunda fila que ascendieron de escala social. El objetivo de esta política fue asentar la nueva dinastía sobre una amplia plataforma social, una nobleza vinculada a la monarquía. Se podría pensar que esta medida señorializadora perjudicó al estado llano, pero el rey buscó la manera de atraérselo con la frecuente convocatoria de Cortes, como ya veremos, donde procura atender muchas de sus peticiones y, de hecho, después de las Cortes de Toro de 1371 concederá muchas menos mercedes. Él mismo justificaba la concesión de las mercedes a los leales servidores como una atribución propia de los reyes y que, por tanto, es una manifestación más de su poder; así lo deja claro en el Fuero de Llanes:

E porque pertenesçen al estado de los reyes y a la su realeza, de nobleçer e onrar e privilegiar a los sus vasallos que bien e lealmente lo sirven, e dándoles sus regnos²¹.

¹⁶ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II de Castilla: La Guerra Civil y la consolidación del régimen (1366-71)*, Valladolid: Universidad, 1966, p. 9.

¹⁷ *Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes, Testamento de Enrique II*, BNE, mss. 6932, fol. 219.

¹⁸ Las mercedes reales de villas y lugares en perpetuidad y mayorazgo fueron más frecuentes desde el reinado de Enrique II (MESA FERNÁNDEZ, Ángel: *Los mayorazgos españoles en la Edad Media*, Madrid: Hidalguía, 1962, p. 24).

¹⁹ Según José Luis Martín, Enrique II, para pagar a sus partidarios, recurrió también a la confiscación de los bienes de los rebeldes y a la acuñación de moneda de baja calidad. (LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991, p. 75)

²⁰ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II de Castilla: La Guerra Civil y la consolidación del régimen (1366-71)*, Valladolid: Universidad, 1966, p. 276.

Una reflexión muy importante de este autor es cuando argumenta que las primeras mercedes que hace Enrique II, durante la guerra, son de villas que no posee, lo que incentivará a los nobles partidarios suyos a conquistar el reino de Castilla para poder disfrutar de los bienes otorgados (p. 118).

También nos indica que en su testamento había una cláusula que determinaba la vuelta a la corona de aquellas mercedes por él concedidas a nobles que murieran sin tener hijos legítimos (p. 305).

²¹ Cita tomada de la obra de Juan BENEYTO PÉREZ: *Textos políticos españoles de la baja Edad Media*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1944, p. 200.

Según el mismo historiador²², Enrique II aspira a ganarse la voluntad popular a través de tres caminos: la concesión de un perdón general, la restauración de la legalidad y la de la justicia, objetivos que consiguió con las medidas reformistas que tomó. En contra de lo que cabría esperar, Enrique II continuó la obra centralizadora de su padre. El monarca trata de fortalecer su poder a través de reformas administrativas para las que cuenta con los expertos en leyes que le ayudan a mantener la jurisdicción real frente a la señorial y eclesiástica; estos letrados representan el triunfo de los principios del derecho romano, que contribuirán a la definición del concepto de estado y a la afirmación del papel del monarca como depositario del poder público.

Efectivamente, otorgó un perdón real de carácter general, pues sólo excluía a los que siguieron conspirando contra él después de su proclamación en Burgos. Según Nieto Soria²³, con esta acción pretende hacer una demostración de autoridad regia, pero, sobre todo, podría tener efectos legitimadores, porque se suponía que los partidarios de don Pedro lo eran obligados por éste o por el temor que les inspiraba, y por eso sus derechos quedaban deslegitimados. Otra peculiaridad de este perdón y que resalta el citado historiador, es que se negaba la posibilidad de dar más, lo que para el rey suponía una doble ventaja, por una parte, contentaba a las Cortes porque era una claudicación del poder regio, ya que la concesión de esta gracia regia le situaba por encima de la ley, por otra, le servía para lanzar un ultimatum a los leales a su rival. No obstante, cuando se sintió afianzado en el trono otorgó nuevos perdones, lo que es indicativo de su concepción autoritaria del poder político.

Por lo que respecta a la economía, se observa una recuperación y un triunfo de los intereses de los grandes propietarios de ganado ovino, es decir de la alta nobleza que promueve el comercio de la lana hacia los países del norte de Europa.

También en el campo de la cultura hay novedades pues, según Márquez Villanueva²⁴, con la muerte de Pedro I declina el gran siglo medieval, Enrique II fomentará una cultura ligada a lo europeo, especialmente a Francia, y es, en opinión de este autor, un gran afrancesado. Esta orientación coincide con la que da a la política exterior.

2.2. SU OBRA REFORMISTA DE GOBIERNO.

Desde los primeros años de su reinado procedió a realizar una serie de reformas en todos los órdenes que fueron fundamentales para la consolidación interna de su monarquía y que le permitieron restablecer el equilibrio en Castilla.

Ya hemos visto que su objetivo fundamental fue la centralización del poder y para ello llevó a cabo una modernización de la administración que se tradujo en importantes reformas relacionadas con el Consejo Real y con la Cancillería.

Por lo que respecta a la Cancillería, en opinión de Lope Pascual²⁵, los cambios se observan en tres niveles: en las estructuras jurídicas, en los oficiales y en los diplomas, y todos éstos llevarán hacia la modernidad de la misma porque las personas van a ser fieles a la monarquía y las leyes van imponiendo un romanismo centralizador que favorece a la realeza.

²² VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Ibidem*, pp. 128-9.

²³ NIETO SORIA, José Manuel: "Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara", *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 227-8.

²⁴ MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *El concepto cultural alfonsí*, Madrid: Mapfre, 1994, p. 257.

²⁵ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: "La Cancillería de Enrique II de Castilla", *Miscelánea Medieval Murciana*, Murcia, 1 (1973), p. 178 y p. 202.

Vamos a seguir este artículo para explicar los cambios en las estructuras de la Cancillería (pp. 180-3) y del personal (pp. 183-90).

En las Cortes de Toro de 1371 decidió la creación del tribunal de la Audiencia como órgano supremo de administración de justicia, que funcionaba como una oficina independiente separada de la Cancillería²⁶. Estableció que los días para la administración de justicia eran lunes, miércoles y viernes, y que estaría constituida por los oidores, eclesiásticos y seculares, todos legistas, es decir, hombres versados en leyes, defensores de los principios del derecho romano y, por tanto, defensores de la centralización monárquica. Con la creación de esta institución que tendrá larga vida, continúa la obra de su padre.

La Cancillería fue reorganizada, especialmente en lo tocante a los oficiales. El Canciller²⁷ era la primera autoridad, encargado de expedir los diplomas reales, debía vigilar que ningún documento redundara en perjuicio de la Corona, también tenía que determinar las horas y los días para el sellado de los documentos y poner las tasas a cada una de las cartas. Crea el cargo de Notario Mayor de los Privilegios, a los que pone como condiciones que sean buenos, honrados y sabios. También reglamentó todo lo concerniente al oficio de escribano. Estas normas referentes al personal, tan minuciosas, buscando rodearse de gente eficiente y leal, nos indican algo de su manera de gobernar, es decir, su firme convicción de modernizar la monarquía para fortalecer su poder y, de esta manera, afianzar la nueva dinastía.

2.3. SU RELACIÓN CON LAS CORTES.

Ya hemos dicho que para ganarse la voluntad popular convocó Cortes con relativa frecuencia²⁸. En un principio se apoyó en ellas para ganarse al reino frente a Pedro I, que las había despreciado. Por eso, según Valdeón²⁹, se celebraron en momentos clave para el Trastámara: las de Burgos de 1367 poco antes de la batalla de Nájera, las de Toro de 1369, después de Montiel y las de Toro de 1371 después de la derrota definitiva de los últimos partidarios de Pedro³⁰. Además, aprovechó las Cortes para acordar las importantes reformas administrativas que acometió.

Las Cortes de Burgos de 1367³¹ tuvieron lugar en plena Guerra Civil, poco después de su coronación. Es indicativo de la situación del reino, el énfasis que pone, en

²⁶ La Chancillería o Cancillería real era el conjunto de personas encargadas de la expedición documental de los reyes. Con el tiempo, para la expedición documental se empleó la palabra Cancillería, y para el tribunal de justicia el de Audiencia, pero como esta residía en la Cancillería, también tenía esta denominación. De hecho todos los documentos, de justicia o de gobierno, pasaban por el chanciller para ser sellados. (MARTÍN POSTIGO, M^a de la Soterraña: *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid: La Aurora, 1979, pp. 1 y ss.)

²⁷ Don Gómez Manrique fue canciller mayor hasta su muerte en 1375, arzobispo de Compostela y de Toledo, fue uno de los más firmes puntales del nuevo régimen. El rey respondió a sus servicios generosamente, pues le concedió las villas de Talavera y Yepes. Es un buen ejemplo de receptor de las mercedes enriqueñas.

²⁸ Según el libro *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, en el tomo II, durante el reinado de Enrique II se celebraron las Cortes de Burgos de 1367, de Toro de 1369, de Medina del Campo de 1370, de Toro de 1371, de Burgos de 1373, de Burgos de 1374 y de Burgos de 1377.

²⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Las Cortes castellanas en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), p. 639.

³⁰ Se terminaron los hechos de armas, pero los descendientes del rey reivindicaron sus derechos desde el exilio y algunos nobles fueron fieles a su memoria, por ejemplo en *El Victorial* se dice que "don Pedro Fernández Niño fue siempre con el rey don Pedro hasta que murió; e después de su muerte nunca quiso ovedecer al rey don Enrique" (CARRIAZO, Juan de Mata (ed.): *El Victorial, Crónica de don Pedro Niño, Conde de Buelna, por Gutierre Díez de Games*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 61.)

³¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Tomo II, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, pp. 145 y ss.

el comienzo, en que es una reunión de representantes de los tres estamentos y de miembros de su familia, con especial mención al heredero:

Estando connusco ayuntados, el infante don Johan mio fijo primero heredero, e los condes don Tello e don Sancho nuestros hermanos, e don Alfonso, Marqués de Villena, e don Gómez, Arçobispo de Toledo, primado de las Españas e nuestro Cañçeller mayor [...] e los procuradores de las çibdades e villas e lugares de nuestros regnos.

Fue aclamado Rey de Castilla y juró solemnemente guardar y mandar guardar los fueros, leyes, ordenamientos, derechos, libertades, usos y costumbres. Se presenta como un buen rey que quiere el bien para su pueblo, al contrario que el tirano, cuando dice:

Otrosí a lo que nos dixieron que por quanto la tierra estava muy pobre e menesterosa e despoblada, por los grandes pechos e tributos que les fazia para aquel malo tirano que se llamava Rey [...] A esto respondemos que tenemos por bien de les quitar la terçia parte de todos los maravedís que se contienen en las dichas cartas.

Las Cortes de Toro de 1369³² suponen la aprobación de un Ordenamiento sobre el funcionamiento de la Cancillería, por ejemplo, se establecen las tasas que debían abonarse por la expedición de documentos. Esta medida es importante para la Hacienda real, pues en definitiva eran ingresos para ella:

Otrosí que sean seys escrivanos de cámara en la nuestra audiencia, quales nos pusieremos, e que las cartas que escreviesen e dieren e por las escripturas que fezieren o fueren presentadas ante ellos, que lieven el doblo de lo que acostumbravan fasta agora; e esto que dure fasta primero día de enero primero que viene, e dende fasta un anno [...]

Otrosí tenemos por bien e mandamos que el nuestro notario de los previllegios rrodados que lieve por el marco que ha de aver de los previllegios, a çiento e sesenta maravedis.

En estas mismas Cortes da normas referidas a la justicia, pues no en vano él prometió restablecer la justicia en el reino, que había desaparecido durante el reinado de Pedro I:

Otrosí que los nuestros alcalles de la nuestra corte que cun plan justiça bien e verdaderamente en los que la mereçieren, segund que la deven fazer de fuero e de derecho e de ordenamiento. Et que non fagan ende al, so pena de la nuestra merçed.

Las Cortes de Toro de 1371³³ son la que establecen la organización y funcionamiento de la Audiencia, por ejemplo:

Primeramente tenemos por bien de ordenar la nuestra justiça en la nuestra casa en esta manera: que sean siete oydores de la nuestra abdençia, e que fagan la

³² *Ibidem*: pp. 164 y ss.

³³ *Ibidem*: pp. 188 y ss.

abdençia en el nuestro palaçio, quando nos fueremos en el logar, et non seyendo nos ý et estando ý la Reyna m i muger, que la fagan en el su palaçio; e si la Reyna non estoviere ý, que la fagan en la casa del nuestro chançeller mayor o en la iglesia del logar o do fuere la nuestra chançellería, do entendieren que se faga más onradamente.

2.4. LAS RELACIONES CON LA IGLESIA.

Nuevamente recurrimos al catedrático de Valladolid en el tratamiento de este apartado. Según Valdeón³⁴, la Iglesia y el príncipe bastardo se beneficiaron mutuamente; éste obtuvo un valioso soporte ideológico que apoyó su rebelión que fue bendecida por significar la liberación contra el rey tirano. Enrique II, una vez rey, confirmó y concedió nuevos privilegios a la Iglesia, aunque parece que le concedió menos mercedes que a la nobleza; Nieto Soria³⁵ opina que las confirmaciones fueron muy importantes puesto que uno de los principales argumentos del clero a favor de El Trastámara fue la salvaguarda de sus privilegios amenazados por la política de Pedro I, lo que, añade, ayudaría al proceso integrador de la Iglesia con la realeza, tan importante para ésta que necesitaba de las imágenes sacralizadoras para legitimar la instauración de la nueva dinastía, en este sentido el mesianismo fue argumentado por los partidarios de Enrique II como contrapunto del réprobo Pedro I, al que se opone un nuevo monarca virtuoso y cristianísimo.

Es curiosa la actitud que adoptará el rey con los judíos. La Iglesia había tachado al Cruel de pro-judío, por lo que el bastardo, en la guerra, había enarbolado la bandera de su persecución, pero una vez en el poder, los defenderá, ya que los utilizará en la administración de las finanzas; y ante esta postura los eclesiásticos no dirán nada, lo que hace suponer que era un argumento propagandístico para desprestigiar al rey legítimo.

Al carecer de legitimidad, el Trastámara buscó el apoyo de la Iglesia ante la que se presentó como la alternativa a su hermano: tirano, protector de moros y judíos y enemigo del episcopado castellano y del papado.

Enrique II quiso aparecer como un rey profundamente cristiano, convencido de que el poder le venía del Altísimo y cuya misión fundamental era hacer justicia en el nombre de Dios, así lo dice en la Cortes de Toro de 1371:

Por que segunt se falla así por el derecho natural commo por la Santa Escripura, la justiçia es la noble et alta virtud del mundo, ca por ella se rigen et se mantienen los pueblos en paz et en concordia; et porque espeçialmente la guarda et el mantenimiento e la esecución della fue encomendada por Dios a los reyes en este mundo, por lo qual son muy tenudos de la amar et guardar; ca segunt dize la Santa Escripura bienaventurados son los que aman et fazen justiçia en todo tiempo³⁶.

En estas mismas Cortes, en las peticiones hay un párrafo muy interesante, porque el rey es considerado como defensor de la Iglesia, lo que es un ejemplo de la imagen de rey cristianísimo que tanto benefició a Enrique II:

³⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II de Castilla: La Guerra Civil y la consolidación del régimen (1366-71)*, Valladolid: Universidad, 1966, p. 314.

³⁵ NIETO SORIA, José Manuel: "la configuración eclesiástica de la realeza trastámara en Castilla (1369-1474)", *En la España Medieval*, 13 (1990), p. 151 y p. 155.

³⁶ *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Tomo II, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, pp. p. 188.

Otrosí a lo que nos pedieron por merçed que queramos aver piedat dellos e de las dichas eglesias e monesterios, que dizen que son en mayor asoleçión agora por mengua de justiçia que fueron en tiempo del mundo, e que los queramos defender e guardar así commo Príncipe e su Rey e Sennor et defendedor que somos dellos, faciendo ley e ordenamiento, segunt pertenesçe a nuestro serviçio e dignidat real³⁷.

En este sentido, como dice María Rábade³⁸, la documentación enriqueña pone el acento en las buenas relaciones que unen al monarca con la Iglesia. Esta autora recoge varios documentos con fórmulas que aluden, por ejemplo, al rey Enrique como elegido de Dios: “Dios [...] quiso nos ayudar por que esto podiésemos cumplir”, “Et sennaladamente conosco a Dios e a la Virgen Sancta María la gran merçed que nos hizo en el vençimiento que fizimos de aquel traydor herege”; también como protector de la Iglesia: “a los rreyes pertenesçe de onrrar e fazer graçias e mercedes a las eglesias e a los perlados”; así mismo el rey agradece la protección de Dios: “loado sea Dios, todos nuestros fechos se endereçan muy bien cada día”.

Realmente, no podemos afirmar que fuera un hombre religioso, aunque como todos los reyes quiere demostrar que lo es, lo que sí es cierto que se sirvió de la Iglesia para sus intereses, sobre todo, para legitimar su trono, pero también supo corresponder y protegerla, al contrario de lo que había hecho Pedro I. La actitud que mostró ante su hermanastro, el rey legítimo, no parece muy cristiana, puesto que lo asesinó, pero esta acción la justifica al considerarse elegido de Dios para salvar a su reino del tirano.

2.5. POLÍTICA EXTERIOR.

La lucha contra el Islam estuvo paralizada durante su reinado. Seguramente no quiso entablar nuevas guerras, pues bastante ya había sufrido el reino en el período anterior, además sus energías las centró en regular las relaciones con los estados cristianos que le rodeaban, buscando más apoyos para su nueva dinastía.

La alianza con Francia³⁹ le llevó a intervenir en la Guerra de los Cien Años donde la marina castellana tuvo un papel muy importante en la victoria naval de La Rochela, lo que situó a Castilla como potencia marítima. A Francia le debía la ayuda militar que este país le había dado durante la Guerra Civil, además le interesaba el debilitamiento de Inglaterra, puesto que los descendientes de Pedro I estaban emparentados con la casa real inglesa. Asimismo, firmó con Aragón el Tratado de Almazán, en 1375, ventajoso para Castilla y llevó a cabo una política de enlaces matrimoniales con los otros reinos peninsulares que fue fructífera. Por ejemplo en Soria en 1375 se casó su hija la infanta Leonor con Carlos, heredero de Navarra, en una ceremonia de gran fasto. Pero mucho más importante fue la del heredero, el infante Juan con la infanta Leonor, hija de Pedro IV de Aragón, cuyo segundo hijo, Fernando de Antequera será elegido rey de Aragón en 1412, de manera que la dinastía Trastámara reinará en las dos principales coronas peninsulares.

Castilla se convirtió en el reino hegemónico peninsular, papel que mantendrá hasta la unión que llevarán a cabo los Reyes Católicos, ambos Trastámaras. De esta

³⁷ *Ibidem*, p. 247.

³⁸ RÁBADE OBRADÓ, María: “Simbología y propaganda política en los formularios canclerescos de Enrique II de Castilla”, *En la España Medieval*, 18 (1995), pp.237-8.

³⁹ Esta política francófila se percibirá también en el plano cultural, como ya explicamos en el capítulo anterior, siguiendo a Márquez Villanueva.

manera, el bastardo usurpador, logrará lo que pretendió Pedro I; su forma de actuar nos proporciona una imagen de hombre inteligente, ambicioso y hábil que supo luchar contra muchos obstáculos, quizá haya que ver en su manera de actuar la herencia, no solo de su padre Alfonso XI sino también de su madre Leonor de Guzmán.

2.6. SU MUERTE.

Hemos visto las muchas reformas que hizo en los diez años que duró su reinado, cómo modernizaron el estado y además perduraron; por eso hemos dicho que fue fructífero. Aunque se consideraba continuador de las reformas de su padre, lo cierto es que con él se cambió de dinastía pero también de política, tanto interior como exterior.

Murió el 29 de mayo de 1379 en Santo Domingo de la Calzada. Según nos relata la *Crónica*⁴⁰, le vino una dolencia y a los diez días murió después de haber recibido los sacramentos y los óleos, que él pidió insistentemente, según nos relata López de Ayala, como el buen cristiano que siempre quiso demostrar ser, o por temor a enfrentarse a la justicia divina. En ese trance transmitió los últimos consejos a su hijo, reveladores de su concepción política: que fuera cuidadoso en su postura ante el Cisma de la Iglesia, que era “Un caso muy dudoso y muy peligroso”, y que mantuviera la amistad con Francia; lo que indica la importancia que le reconocía en su ascenso al trono y en su mantenimiento.

Murió con vestiduras de oro⁴¹, fue muy llorado y trasladado a Burgos donde estaba la reina para hacerle unas solemnes exequias. Finalmente fue enterrado en la capilla que se mandó hacer en la catedral de Toledo, como explicaremos con mayor detalle en otro apartado. Todo esto, que describe la *Crónica*, nos indica que tanto él como su familia tenían mucho interés en que las ceremonias ligadas a la muerte fueran las propias de un rey, es decir, que impresionaran para dejar claro la imagen de una persona que está por encima de las demás como corresponde a un rey legítimo.

3. LA IMAGEN DEL REY EN LAS CRÓNICAS.

3.1. CRÓNICA DE D. PEDRO LÓPEZ DE AYALA.

3.1.1. RETRATO DEL REY.

Ya vimos durante el reinado de Pedro I como los Ayala se pasaron al bando del Trastámara, por lo que recibieron importantes donaciones en pago por la ayuda recibida. Según José Luis Martín⁴², don Fernán Pérez de Ayala, padre del cronista, recibió el

⁴⁰ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes Españoles*, Madrid: BAE, nº 68, pp. 37-8
Cfr. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Historia de España. La crisis de la Reconquista (1350-1410)*, Tomo XIV, Madrid: Espasa-Calpe, 1997, 6ª ed., pp. 200-201.

Según este historiador, se ignora la fecha exacta de la muerte del rey. Pues en la *Crónica* dice que el lunes 29 de mayo, pero ese día fue domingo, otros ejemplares la fijan el 19 de mayo, apoyándose en el texto de la carta de Juan I a la villa de Madrid del 31 de mayo, y, además, aporta el documento de que en Murcia el luto por el monarca comenzó a contarse a partir del 2 de junio.

⁴¹ Cfr. Emilio MITRE FERNÁNDEZ: *Una muerte para un rey: Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, p. 88. Dice que los reyes coronados, según la tradición, al morir llevaban atavíos de oro y seda y manto escarlata.

⁴² LÓPEZ DE AYALA, Pedro (ed. y notas José Luis MARTÍN): *Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991, p. 52.

Adelantamiento del reino de Murcia, que más tarde le fue cambiado por el cargo de Merino mayor de Asturias; éste es un buen ejemplo de “mercedes enriqueñas”.

Según Meregalli⁴³, Enrique II no era moralmente mejor que don Pedro ya que estaba dispuesto a cometer crímenes cuando le fuesen útiles, y esto lo sabía Ayala pero cuidaba de no decirlo; no falsea los hechos pero los interpreta. Para entender su postura hay que tener presente que el Trastámara representaba los intereses de su clase social y por eso su *Crónica* da la visión del cambio de dinastía que tenía la mayoría de la nobleza castellana, la gran beneficiada. El cronista pretende servir a su estamento, pero también pretende ser veraz penetrando en la psicología individual de los personajes.

Destacamos el retrato físico y de personalidad, muy favorable, del rey que hace Ayala: “E fue pequeño de cuerpo, pero bien fecho, e blanco e rubio e de buen seso e de gran esfuerzo, e franco e virtuoso e muy buen rescebidor e honrador de las gentes”. Con estas palabras transmite para la posteridad una imagen positiva de este rey, pues las cualidades que le otorga son muy adecuadas para un buen gobernante. Está claro que fue inteligente y que tuvo mucho tesón, como lo demuestra el hecho de que siendo un bastardo se impusiera al rey legítimo y apenas tuviera oposición después del regicidio.

No obstante, el cronista quiere ser objetivo y relata cómo tuvo lugar la muerte de Pedro I fruto de la traición, pues después de la batalla se encerró en el castillo de Montiel, de donde salió engañado por la trama preparada por su hermanastro:

E dixo luego el rey don Enrique a mosén Beltrán, que él ge las daría las villas que el rey don Pedro le prometiera, e otrosí las doblas, pero que le rogaba que dixese a Men Rodríguez de Senabria, que el rey don Pedro viniese a su posada del dicho mosén Beltrán, e le ficiese seguro que le pornía en salvo: e desque y fuese, que ge lo ficiese saber [...] e a ún pasaron juramentos muy grandes entre ellos, en guisa que el rey don Pedro se tovo por asegurado dende. E en tal manera se fizo, que finalmente le rey don Pedro [...] vino a la posada de mosén Beltrán, e púose en su poder armado de unas fojas, e en un caballo [...] E luego que allí llegó el rey don Pedro, e le detovieron en la posada de mosén Beltrán, como dicho avemos, sópolo el rey don Enrique, que iba ya apercebido e armado con todas sus armas, e el bacinete en la cabeza, esperando este fecho. E vino allí armado, e entró en la posada de mosén Beltrán: e así como llegó el rey don Enrique, travó del rey don Pedro. E él no le conocía, ca avía grand tiempo que non le avía visto: e dicen que le dixo un caballero de los de mosén Beltrán: “Catad que éste es vuestro enemigo”. E el rey don Enrique aún dudaba si era él: e dicen que dixo el rey don Pedro dos veces: “Yo so, yo so”. E estonce el rey don Enrique conocióle, e firióle con una daga en la cara: e dicen que amosados, el rey don Pedro e el rey don Enrique cayeron en tierra, el rey don Enrique le firió estando en tierra de otras heridas. E allí murió el rey don Pedro⁴⁴.

3.1.2. TESTAMENTO DE ENRIQUE II.

En la *Crónica*, a continuación del relato del reinado, se incluye el testamento hecho en Burgos el 29 de mayo de 1374⁴⁵. Nos interesa porque recoge su propio pensamiento expresado en el apogeo de su mandato.

⁴³ MEREGALLI, Franco: *La vida política del conde de Castilla Ayala*, Milano: Istituto Editoriale Cisalpino, 1955, p. 142.

⁴⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro (ed. J.L. Martín): *Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991, pp. 432-3.

⁴⁵ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, nº 68, 1953, pp. 39-44.

En el preámbulo reconoce que él fue encomendado por Dios para regir el reino en su lugar, es decir, se reconoce como vicario de Dios en la tierra, idea que ya hemos visto en él al igual que en los otros reyes sus predecesores.

Manda ser enterrado en la catedral de Toledo “delante de aquel lugar donde anduvo la Virgen Santa María e puso los pies”, lo que tiene una doble lectura, por un lado, en dicha catedral se habían enterrado varios reyes castellanos, lo que era una manera de refrendar la continuidad dinástica pues se enterraba junto a sus antecesores; por otro lado nos quiere dar la imagen de un rey profundamente religioso, en este caso devoto de la Madre de Cristo, muy vinculada a la catedral primada.

Es clarificadora su decisión de que cuando muera su mujer, la reina doña Juana, todas sus posesiones reviertan en la Corona. Lo que pretende es fortalecer el patrimonio regio y así a la propia monarquía, lo que sorprende en un rey conocido como “el de las mercedes”, pero, en cuanto se vio fuerte en el trono, concedió muy pocas y procuró que volvieran al realengo todas las que fuera posible. En el mismo sentido, en otra disposición, recomienda a su hijo que no dé tanta tierra a la futura reina de Castilla.

Sorprende la resolución sobre el enterramiento de Pedro I⁴⁶. Manda construir un monasterio en Montiel para que sea enterrado ante el altar mayor. Justifica su decisión como una manera de agradar a Dios, puesto que le concedió la victoria contra su enemigo, el cual mereció perder por sus pecados; así nos describe su visión de su rebelión, el carácter mesiánico que se atribuye al considerarse elegido por Dios, aunque falsea la realidad porque el rey no murió en la batalla de Montiel; es una manera de negar el regicidio:

Conociendo a nuestro Señor Dios el bien e la merced que nos fizo en nos dar victoria contra don Pedro, que se decía rey, nuestro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel por sus pecados e merecimientos.

Finalmente nombra como heredero de todos sus reinos a su hijo el infante don Juan, lo que corrobora la continuidad de la nueva dinastía.

3.1.3. MANUSCRITO DE LA REAL BIBLIOTECA DE PALACIO: II/ 2970.

En este manuscrito del siglo XV que recoge la *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan*, en el fol. 137v aparece una miniatura con la imagen de Enrique II [fig. 2]. El busto del rey ilumina el inicio del folio y está mutilado por su parte superior, al igual que las letras, probablemente al encuadernarlo; no obstante se puede apreciar que llevaba corona de oro, aunque ésta apenas se puede ver; tiene pelo corto y barba rubios, descuidados, y los ojos claros, parece que quisiera ser un retrato personalizado, porque son unos rasgos peculiares, que coinciden con el retrato físico del cronista; como este manuscrito no es coetáneo de este rey parece difícil que sea un verdadero retrato pero lo consideramos un intento de individualizar su rostro; quizá el miniaturista se ha valido de algunos retratos en tabla que ya había; sólo está dibujado el arranque de los hombros y se ve un cuello decorado con borlas, y en el centro del pecho aparece el escudo cuartelado de Castilla, que, junto con la corona, son los únicos símbolos de su condición regia; desde luego esta representación gráfica no tiene nada que ver con la imagen mayestática de los otros reyes protagonistas de esta *Crónica* ni de las que hemos visto hasta ahora; esta diferencia es lo que la hace interesante y atractiva, a pesar de semejarse a un simple boceto. Es muy distinta de las

⁴⁶ Estas disposiciones no se cumplieron, y sobre el destino final del cuerpo de Pedro I ya escribimos en el capítulo anterior.

imágenes de Pedro I y de Juan I que aparecen en el mismo código; indudablemente ésta es de otro artista más evolucionado técnicamente.

Por lo que respecta al texto, en el preámbulo (fol. 2r) no hay nada que aluda a su irregular llegada al trono, sino todo lo contrario:

Primeramente comienza la crónica del rey don Pedro e luego en consiguiente la crónica del rey don Enrique su hermano que fueron hijos del rey don Alfonso el que venció la batalla de Tarifa.

En todo momento se intenta preservar la continuidad histórica⁴⁷, como si ésta hubiera tenido lugar de forma natural. En esto puso gran empeño el rey, y fue ayudado por todos sus partidarios, en este caso el prestigioso cronista Ayala, lo que puede considerarse otra victoria más de la propaganda Trastámara.

3.2. LA CRÓNICA DE JEAN FROISSART.

Este cronista francés que murió a principios del siglo XV, en sus *Crónicas* que recogen el largo conflicto anglo-francés de la Guerra de los Cien Años, incluye algunos acontecimientos de la historia del reino de Castilla, en concreto, en el libro primero hay unos capítulos dedicados al papel desempeñado por franceses e ingleses en la lucha entre Pedro I y Enrique de Trastámara.

Tiene gran interés para nuestro trabajo el código de la Biblioteca Nacional de París⁴⁸ por las miniaturas que hacen referencia a la guerra civil castellana. Es un ejemplar flamenco del siglo XV que, tanto por su contenido como por las imágenes, lo presentamos como complemento a la visión ofrecida por el manuscrito castellano que acabamos de comentar arriba.

La página iluminada que recoge la batalla de Nájera⁴⁹ [fig. 3] contiene una escena en la que se distinguen con claridad los dos bandos contendientes. A la izquierda se sitúan las tropas leales a Pedro I, al mando del Príncipe de Gales, que destaca por el penacho que remata su casco y porque lleva en su vestimenta el cuartelado de Inglaterra, este mismo motivo heráldico, con las flores de lis sobre fondo azul y los tres leones sobre fondo rojo se ve en un gran estandarte que porta un caballero en la cabecera de la columna militar, también se distingue un pendón con la imagen de san Jorge dando muerte al dragón, otro en el que podría poner “Guiana”, así como el de la orden de la Banda, fundada por Alfonso XI, que era el pendón privativo del rey de Castilla, por lo tanto predominan los símbolos ingleses sobre los del rey castellano, circunstancia que se podría explicar porque es una crónica francesa y resalta la participación de los mismos bandos que están en disputa en la guerra anglo-francesa. A la derecha se encuentran las tropas de Enrique de Trastámara, que son las que llevan el pendón con el cuartelado castellano y un estandarte rojo con el nombre de Castilla,

⁴⁷ Otro ejemplo que pone de manifiesto el interés de don Enrique en resaltar que es sucesor de Alfonso XI lo vemos en la *Crónica del rey don Alfonso el onçeno*, que fue mandada escribir por él, en la que remarca que es su hijo: “Et escrivíola Ruy Martines de Medina de Río Seco alla merçed de Dios e de la Virgen Santa María su madre, et de toda la corte çelestial, et del muy noble señor don Alfonso que Dios perdona la su ánima. Et otrosí a la merçed de su fijo el muy noble señor rey Don Enrique [...] Et fue comenzada a trasladar esta crónica en el dezeno año del Reynado del señor Rey don Enrique [...] el año de la naçencia de Nuestro Señor Ihesu Christo de 1376” (Biblioteca de l Real Monasterio de El Escorial: Y-II-10, fol. 2v).

⁴⁸ Jean Froissart: *Chroniques*, BNF, mss. fr. 2643.

⁴⁹ BNF, mss. fr. 2643, fol. 312v.

porque él se había proclamado ya como rey y porque será el que finalmente se haga con el trono⁵⁰.

El texto nos ayuda a entender el planteamiento de la guerra. Esta batalla tuvo lugar el 3 de abril de 1367, se enfrentaron, por una parte las tropas fieles a Pedro I y la expedición inglesa dirigida por el Príncipe de Gales, y por otra, las tropas castellanas de don Enrique y las Compañías francesas bajo el mando de Du Guesclin. En todo momento se presenta al príncipe Eduardo como el artífice de la victoria, puesto que las tropas dirigidas por él desarticularon a las castellano-francesas. Cuando comenzaron los movimientos de las columnas militares, antes de entrar en batalla, el cronista relata los acontecimientos de manera que no hay duda de quien ostenta el mando militar:

[...] el Príncipe de Gales abrió los ojos y mirando al cielo con las manos juntas, dijo: “Verdadero padre Jesucristo que me habéis creado, concededme por vuestra benigna gracia que la jornada sea mía y de mis gentes, pues como sabéis he emprendido este combate para ayudar a defender y sostener justicia y razón de modo que este rey desterrado y desheredado recupere su herencia y su reino”. Después de estas palabras, tendió la mano derecha del rey don Pedro que estaba a su lado y se estrecharon las manos diciéndole: “Señor rey, en el día de hoy sabremos si recuperareis algo del reino de Castilla”, y luego dijo: “¡Adelante, en nombre de Dios y de san Jorge!”⁵¹.

El relato continúa fiel a lo que sabemos por las crónicas nacionales. Los ingleses abandonaron a Pedro I porque este no pagó lo prometido al Príncipe Negro, y el derrotado Enrique trató de rehacer sus tropas leales para volver a conquistar el trono.

La batalla de Montiel⁵² [fig. 4] también aparece representada bellamente en esta obra. El escenario bélico está muy bien recreado: al fondo se sitúa el supuestamente castillo de Montiel, en campo abierto luchan los dos ejércitos, pero hace ver que el rey murió en la batalla, en un combate cuerpo a cuerpo entre los dos hermanos, el cual se puede apreciar en la parte inferior. Sabemos que el desenlace no fue así, sino que después de la derrota de las tropas de Pedro I, éste se encerró en el castillo, según Froissart, el rey decidió salir por la noche, en secreto, pero fue apresado por unos franceses que hacían la guardia en el cerco del castillo y fue conducido a la tienda del vizconde Rocabertí, donde poco después acude Enrique con sus hombres de confianza, donde tuvo lugar una escena dramática, en la que se percibe el odio que existe entre los dos contendientes:

En cuanto el rey don Enrique entró en el aposento donde se encontraba su hermano el rey don Pedro, dijo en este lenguaje: “¿Dónde está el judío hijo de puta que se llama rey de Castilla?”. Entonces se adelantó el rey don Pedro, que fue hombre muy audaz y cruel: “El hijo de puta eres tú, yo soy hijo del buen rey Alfonso”. Con estas palabras, cogió del brazo al rey don Enrique y lo atrajo hacia él forcejeando. Como era él más fuerte, lo derribó sobre una colcha de seda, echó mano a su cuchillo, y lo habría matado sin remedio, si no hubiera sido por el vizconde de Rocabertí, que cogió por el pie al rey don Pedro y lo tiró debajo del rey Enrique. Éste sacó enseñada un cuchillo largo de Castilla que

⁵⁰ Coincide la representación de los dos bandos con la de Ayala: “llamando los de la parte del rey don Pedro e del Príncipe de Gales por su apellido, Guiana, Sant Jorge, e los de la parte del rey don Enrique, Castilla, Santiago” (*Crónica*, edición J.L. Martín, Barcelona: Planeta, 1991, p. 352)

⁵¹ FROISSART, Jean: *Crónicas*, edición Victoria Cirlot & J.E. Ruiz Domenech, Madrid: Siruela, 1988, pp. 245-6.

⁵² BNF. mss. fr. 2643, fol. 328v.

llevaba colgado del cuello, y se lo metió en el cuerpo rajándole de arriba abajo, y enseguida saltaron otros que le ayudaron a rematarlo⁵³.

Se puede comprobar que el texto no tiene nada que ver con lo pintado en la miniatura, en cambio sí responde a la tradición histórica que habla del regicidio de Montiel. Su versión nos sirve de contrapunto a la de López de Ayala, además da mayor protagonismo a los franceses, puesto que considera que sin su ayuda jamás habría llevado el Trastámara a buen término su rebelión. Froissart se caracteriza por verter sus opiniones personales entre la narración, y la imagen que nos proporciona de don Enrique es positiva: valiente en la lucha, agradecido con los que le han ayudado, perdonó a los que finalmente se pusieron de su lado, aunque a Pedro I lo trató sin piedad, incluso después de muerto.

Como vencedor, tras la dura guerra civil, Enrique II llevó a cabo una intensa labor de propaganda para desprestigiar a su rival, en este contexto es en el que habría que situar la figuración de la muerte de su hermanastro en el combate durante la batalla final, así se representó también en *La genealogía de los reyes* de Alonso de Cartagena, como hemos visto en el capítulo dedicado a Pedro el Cruel. Los iluminadores se toman ciertas libertades, puesto que ilustran hechos acaecidos mucho tiempo atrás, en cambio el texto escrito reproduce con bastante fidelidad los de los cronistas contemporáneos de los acontecimientos narrados.

4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS REALES.

4.1. CARACTERÍSTICAS DIPLOMÁTICAS.

Según Lope Pascual⁵⁴, hay una legislación muy importante sobre su funcionamiento de la Cancillería, pero son los ordenamientos de Toro de 1371 y de Burgos de 1374, los que regulan los caracteres de los diplomas. Se imponen nuevos tipos documentales en papel, por ejemplo la provisión real⁵⁵. En la *expositio* de una provisión otorgada en Coca el 29 de abril de 1370, el rey resalta que junto a él se hallan unidos la familia real y las altas autoridades del rey, lo que es una manera de contraponerse a su hermanastro:

La Reyna donna Johana, mi muger, e el infante don Johan, mi fijo primero heredero, e los condes don Tello e don Sancho, nuestros hermanos, et el conde don Pedro, nuestro sobrino, e don Gómez Manrique arzobispo de Toledo e nuestro chanciller mayor, et el teniente de la orden de Sant Johan, et otros perlados e ricos omnes e infançones e cavalleros e escuderos, nuestros vasallos, et los procuradores de las çibdades e villas e lugares de los nuestros regnos⁵⁶.

⁵³ FROISSART, Jean: *Crónicas*, edición Victoria Cirlot & J.E. Ruiz Domenec, Madrid: Siruela, 1988, p. 273.

⁵⁴ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: "La Cancillería de Enrique II de Castilla", *Miscelánea Medieval Murciana*, 1 (1973), p. 178.

⁵⁵ Aunque comienza a formarse en el reinado de Alfonso XI, es en éste cuando alcanza gran profusión de modo que se convierte en el documento típico enriqueño. Se expide a instancia de parte, aunque en el dispositivo él manda cumplir su decisión (PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: *Ibidem*, p. 191 y ss.)

⁵⁶ Recogido en RÁBADE OBRAJÓ, María: "Si mbología y propaganda política en los formularios cancelarescos de Enrique II de Castilla", *En la España Medieval*, 18 (1995), p. 231.

La provisión real que dictó en León para que ni el juez ni los oficiales del concejo de esta ciudad se opongan a ellas, definiendo la jurisdicción eclesiástica en el conflicto con la ciudad, lo que es un ejemplo clarificador de cómo era su relación con la Iglesia, o más correcto, con las autoridades eclesiásticas, no obstante, deja claro que la jurisdicción suprema es la suya, porque es a quien deben apelar todos. Recogemos a continuación el protocolo inicial y el cuerpo documental completos:

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castiella, de León, de Toledo, de Galisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algeçiras et señor de Molina, al concejo e al jués e a los alcaldes e ofiçiales et ommes buenos de la cibdad de León, e a qualquier o qualesquier de vos que esta nuestra carta fuese mostrada, o el traslado della signado de escrivano público. Salud e gracia.

Fasemos vos saber que don Alfonso, obispo de la dicha çibdad, e el deán e el cabildo de su yglesia se nos querellaron e disen que quando acaesce que ellos o sus vicarios ponen entredicho en la dicha çibdat o descomulgan a algunos vesinos della usando de la jurediçión eclesiástica, así por debdas que le son devidas como por algunos agravios que les fassen o por otras cosas algunas, que vosotros que vos ponedes contra ellos et que cerrades las puertas de la çibdad e mandades que les non den viandas por sus dineros nin les fagan vesindat. E pidieron nos merçed sobrello, e somos maravillados de vosotros en como vos atrevéis a fazer tales cosas commo estas que non son nuestro servicio et son grande escándalo de la dicha çibdat.

Por que vos mandamos que de aquí adelante quando acaesça que el dicho obispo e deán e cabildo o sus vicarios pusieren entredicho en la dicha çibdat o descomulgaren a algunos vesinos della por algunas cosas, que vosotros non fagades movimientos contra ellos nin pongades escándalo en la çibdat. Salvo que si vosotros o algunos de vos sentiéredes por agraviados de la dicha sentencia e entredicho que apeledes dellos antes sus mayores et después, si ellos o los sus mayores non vos fisieren derecho, nos pondremos en ello remedio en manera que el derecho de los dichos obispo e deán e cabildo e de vos el dicho concejo sea guardado como cumple. Et los unos e los otros non fagades ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merçed⁵⁷

Otro documento nuevo es el albalá, de expedición rápida, el cual comienza con la intitulación: “Nos el rey don Enrique” y es un documento claramente dispositivo. A través de él también hizo donaciones, como es el caso de Garcí Álvarez de Toledo que recibió como merced el señorío de Piedrahita por haber abandonado el partido del rey don Pedro:

Otrosí por quanto vos e otro por vos e por vuestro mandato ovo de aver e de recabdar e de tomar algunas cosas, así de plata commo de oro e dineros e qualquier otras cosas por el rey don Pedro, nos vos damos por libre e por quito

⁵⁷ 1376, agosto, 21. León: Archivo Catedralicio de León, documento nº 1236 (Recogido en ARRANZ GUZMÁN, Ana: “Conflicto y propaganda”, en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, Apéndice documental, p. 458).

de todo ello, para agora e para siempre, e non vos demandaremos nin tomaremos cuenta dello⁵⁸.

Es importante porque es de los primeros documentos en que se intitula rey y actúa como tal pues ha pasado más y medio desde que se ha coronado en Calahorra; además es un ejemplo de mercedes concedidas para atraer e a miembros de la nobleza del bando del rey Pedro I.

Pero los documentos más solemnes, en pergamino, como el privilegio siguen utilizándose con profusión para la concesión de mercedes. Por ejemplo el que confirma el privilegio dado por su bisabuelo el rey Sancho IV al obispo y cabildo de la catedral de Murcia, de los lugares de Oria, Cantoria, Mojácar y Valdepeñas, dado en las Cortes de Toro el 12 de septiembre de 1371⁵⁹ [fig. 5]; el contenido presenta características propias de este reinado: insiste en su legitimidad y por eso habla de su bisabuelo el rey Sancho IV, en la unidad familiar “reynante en uno con la reyna donna Johana mi muger e con el infante don Iohan nuestro fijo primero heredero”; en el aspecto externo llama la atención la bella decoración de la *S* inicial en forma de dragón lo que nos indica la importancia que daba este rey a los documentos que le representaban y en los que quiere dejar patente su preeminencia a través del lujo; además su nombre como el de Dios aparecen en marcados en cartuchos y más grandes, otra manera de decir que es el representante de Dios para dirigir el reino. La intitulación es la misma que la de su padre puesto que no ha habido ninguna incorporación territorial a la Corona.

Hay un privilegio, en pergamino, otorgado por la reina doña Juana en Toro el 22 de septiembre de 1371, en el que confirma la compra de Alcocer y otros lugares; su contenido es muy interesante:

Sean quantos esta carta vieren como yo doña Juana por la gracia de Dios, Reyna de Castiella y de León con licencia y otorgamiento y consentimiento del Rey don Enrique mío sennor [...] Por ende, yo así como Reyna y Sennora, e así como heredera de los bienes de don Johan mío padre que Dios perdone, cuyos fueron los dichos logares que vos comprastes, de mi cierta sabiduría y de mi propia voluntad consiento en la dicha compra que vos feciestes de los dichos logares de Alcocer y Salmerón y Valdeolivas y sus términos⁶⁰.

Este documento es un ejemplo del protagonismo de la reina; ella hace la merced al hijo de don Alvar García de Albornoz, Mayordomo Mayor, en calidad de hija de don Juan Manuel, lo que deja bien claro, porque es un factor que contribuye a dar legitimidad a la dinastía que comienza su camino, al que apoya en su política de recompensa a los que le han apoyado para derrotar al rey Pedro I.

4.2. EL PRIVILEGIO RODADO.

Sigue siendo el documento más emblemático para analizar la imagen real tanto por su contenido como por su aspecto formal; los vemos muy decorados y más ricos, lo que es una manera de resaltar la figura del soberano dando una imagen de rey poderoso.

⁵⁸ Albalá otorgado el 30 de abril de 1366: Archivo Ducal Alba, caja 144, nº 11, fol. 1v-2v, inserto (recogido en CALDERÓN ORTEGA, J.M.: *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial, 2000, p. 20)

⁵⁹ ACMu, pergamino, nº 100.

⁶⁰ Este documento aparece en SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1687, tomo VI, p. 652.

Vamos a analizar algunos ejemplares de este tipo documental:

* 1369, junio, 25. Toledo⁶¹.

El rey dona al arzobispo don Gómez Manrique la villa de Talavera con todos sus derechos, excepto los pertenecientes a la Corona.

Lo destacamos porque incluye elementos que resaltan la continuidad de su dinastía en la persona de su primogénito el infante don Juan, lo que era normal, pero le vamos a otorgar un significado especial porque el rey necesita legitimar también su dinastía, por ejemplo, el príncipe encabezaba la lista de los confirmantes, además este diploma lleva las firmas autógrafas del rey y la reina: “Nos el rey. Yo la rreyna”, lo que es significativo por la importancia de doña Juana Manuel a la hora de dar legitimidad a la nueva dinastía, y otro ejemplo es la siguiente fórmula:

et después de los nuestros días mandamos al infante don Johan, mio fijo e a los que de nos e dél descendieren, que los nuestros reynos ayant de aver e de heredar, que guarden e tengan e cumplan, e fagan tener e guardar e complir para en siempre jamás esta merçet e donaçción que vos fazemos.

En el preámbulo Enrique II alude a su elección por Dios para gobernar con justicia, lo contrario que hizo Pedro I; por eso él se considera su digno representante en el reino. Es una manera de dar la imagen de rey cristiano que, humildemente, reconoce que le debe todo a Dios, ante el que tendrá que dar cuentas:

El qual, por la su piedat, Dios quiso ensalçar en destruymiento de los sus enemigos e nos escogió por juez de su pueblo, porque pudiesem os onrrar e ensalçar los sus regnos e los defender e mantener e gobernar en paz e en justiaça [...] Et por ende, todos los reyes se deven membrar de aquel regno a do an de yr a dar razón de lo que les Dios en este mundo encomendó e por quien regnan.

* 1369, diciembre, 4. Salamanca⁶².

El rey confirma un privilegio al arzobispo y catedral de Toledo que les daba el diezmo de la ganancia de las monedas que se labran en Toledo.

Es un documento de gran interés por varias razones. En primer lugar porque es una merced antigua y Enrique II recuerda todos sus antecesores desde Fernando III hasta llegar a su padre, que la han confirmado, naturalmente no se nombra a Pedro I. Además justifica que se lo merecen por “muchos e altos e buenos serviçios”, por lo que este es un ejemplo más del apoyo que recibió de la Iglesia, a la que recompensará generosamente. En cuanto a su aspecto formal, presenta crismón trinitario y los nombres de los reyes Enrique y Juana y de su primogénito Juan, de Dios y de la Virgen María insertos en cartuchos bellamente decorados. Pero lo más destacable es el signo rodado [fig. 6], que aparece inscrito en un cuadrado en cuyas esquinas aparecen unos medallones con los castillos y los leones, pero lo que le convierte en excepcional es la decoración que aparece en el círculo exterior, en el que habitualmente aparecen los nombres del alférez y del mayordomo, en este caso se alternan medallones con los leones, los castillos y el escudo de los Manuel: un brazo alado que levanta una espada desenvainada, lo que es una clara alusión a la reina doña Juana Manuel, que en definitiva dio la legitimidad a la nueva dinastía, de ahí que aparezca su emblema junto

⁶¹ Archivo Catedral de Toledo, Z.3.C.1.1. Perg. 570/550. En José Antonio GARCÍA LUJÁN: *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, Toledo: Imp. Torres, 1982, vol. II, pp. 243-248.

⁶² AHN, Clero, carpeta 3029, nº7.

con los propios del rey castella no-leonés; este modelo decorativo ya lo hemos visto en reinados anteriores pero nunca con otros emblemas equiparados a los regios, lo que es una prueba de la inseguridad que tenía Enrique II en los primeros años de reinado ante su cuestionable legitimidad, y por eso es un documento muy importante, porque la inclusión de los símbolos parlantes del rey y de la reina tiene un gran valor propagandístico para legitimarlos a ellos y a su descendencia, también pone de manifiesto el acierto de doña Leonor de Guzmán al elegir esposa para su primogénito, así como justifica la oposición de Pedro I a tal matrimonio.

* 1371, febrero, 18. Sevilla⁶³.

El rey dona a Juan Sánchez de Bustamante, en agradecimiento por haberle acompañado a Francia, en juro de heredad y para fundar un ayuntamiento, bajo ciertas condiciones, la aldea y Torre de Urbel con toda su inmunidad y señorío, exenta de todo servicio y pecho, aunque reservándose el monarca mineras, monedas, alcabalas, yantares y hacer con él guerra y paz.

Es una nueva merced, muy característica de este rey porque no cede todos los derechos, de manera que mantiene algunos para la corona, lo que deja ver su concepción centralizadora del poder que fue desarrollando con el pasar de los años y según se iba sintiendo seguro en el trono. El mismo rey justifica la donación como pago a los servicios en Francia, cuando estaba exiliado y todavía era el Conde de Trastámara. Presenta también los nombres de la divinidad y de los reyes en grandes letras sobre fondo dorado encerradas en un cartucho y la firma autógrafa, "Nos el rey", que es otro elemento validativo más, que contribuye a dejar clara la participación regia en la factura del documento, tanto en el fondo como en la forma.

* 1371, septiembre, 4. Toro⁶⁴

El rey confirma al arzobispo y a la iglesia de Sevilla todos los privilegios otorgados por sus antecesores.

Este diploma nos interesa por su contenido porque reafirma su legitimidad por la conexión con la dinastía anterior, lo que no es novedoso pues todos los reyes han aludido a sus antecesores, pero Enrique II lo enfatiza e insiste mucho en ello en toda la documentación. Además, en este caso se trata de la Iglesia que tanto le ha ayudado en la guerra, y de la que necesita el soporte ideológico para consolidarse. Esta confirmación es un ejemplo de las muchas que realizó en los primeros años de su reinado para ganarse apoyos:

otorgamos e confirmamos todos los privilegios [...] dados e otorgados e confirmados por el rey don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, como todos los privilegios e cartas que nos fueron dadas e otorgadas por los reyes donde nos venimos.

*1371, septiembre, 12. Toro⁶⁵.

El rey confirma a Gonzalo Ruiz Bolante, tenedor de las atarazanas de Sevilla, la donación de unas casas.

⁶³ AHN- Nobleza. Osuna-Béjar, carp. 10, nº 10.

⁶⁴ ACS, sec. IX, c.4, n. 28

⁶⁵ ACS, sec. IX, c. 38, n. 4

La transcripción corresponde al documento nº 75 de la obra: BORRERO, Mercedes y otros: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio ro dado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad,-Fundación el Monte, 1995.

Es un ejemplo de “merced enriqueña”, abundantes en los primeros años de su reinado; en el preámbulo, a continuación de la invocación, justifica las razones por las que el rey puede concederlas, es una fórmula tópica pero la recogemos porque durante este reinado se usó mucho:

Porque entre las cosas que son dadas a los reyes señaladamente, les es dado de fazer gracia e merced e mayormente o se demanda con razón, et el rey que lo faze deve catar en ellas tres cosas: la primera, qué merced es aquella que le demandan; la segunda, qué es el pro o el danno que le ende puede venir, si la fizier; la tercera, qué lugar es aquel en que ha de fazer merced e cómo se la mereçen.

Otro rasgo interesante es que crea un mayorazgo, pero si no hay descendencia “de la línea derecha”, desaparecería, limitación que pone el rey y que es una manera de no enajenar totalmente el patrimonio real:

Et agora, el dicho Gonçalo Ruyz Bolante pidionos merced que por quanto él oviese e pudiesse aver e poseer por mayorazgo las dichas casas él o su fijo primero heredero o las que dél descendiesen desde ayuso de la línea libremente e sin otra conturbación alguna, assý como de cosa suya, et le non pudiesen enbargar nin enbargasse la revocación de las mercedes que nos fezimos, en la sazón que fuimos reçebido por rey e por senno r, que le mandásemos dar esta nuestra carta de privilegio en esta razón.

Así mismo, el rey destaca los servicios que le han hecho para merecer la merced, que es otro ejemplo de agradecimiento y pago por la lealtad hacia su persona:

E nos, el sobredicho rey don Enrique, por fazer bien e merced al dicho Gonçalo Ruyz et por serviçio que el dicho Johan Ruyz Bolante, su padre, fizo al rey don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, et otrosý por serviçio que el dicho Gonçalo Ruyz Bolante nos ha fecho e fará de aquí adelante, otorgámosle e confirmámosle esta dicha merced e donación pura e perfecta para siempre jamás.

Lleva la firma autógrafa: “Nos el rey”, y entre los confirmantes, en primer lugar, está el del heredero, lo que es una manera de manifestar la continuidad dinástica: “El noble infante don Juan, fijo del muy noble e bienaventurado rey don Enrique, primero heredero en los regnos de Castiella e de León, confirma”

En el aspecto formal [fig. 7], como visto en los reinados anteriores, aparecen el nombre de Dios y de la Virgen María más grandes y en un cartucho sobre fondo rojo, y el nombre del rey, de la reina y del heredero Juan, dos veces cada uno, con la misma decoración; ya sabemos que el rojo es uno de los colores asociados a la realeza. Presenta un crismón bellamente policromado y una rueda también policromada, en cuyo interior aparece el cuartelado de Castilla, e inscrita en un cuadrado doble, que tiene las enjutas con decoración geométrica. Todos estos elementos ornamentales dan un aspecto lujoso al documento.

* 1371, septiembre, 26. Toro⁶⁶.

El rey dona al cabildo, capellanes y beneficiados de la iglesia de Santiago, cada año, doce mil maravedís, para que digan en cada mes dos misas cantadas, una por la salud del rey, de su mujer y de los infantes, y la otra por el alma de su padre y de todos sus antepasados; además pone por juro de heredad perpetuo, tres mil setecientos maravedís para tres candelas que ardan de día y de noche ante el Santo Apóstol para el alma de su padre.

Es otro privilegio rodado en el que habla de la continuidad dinástica, tanto en su antecesor como en su sucesor, además ofrece la imagen de rey muy devoto, en especial por referirse a Santiago, apóstol protector del reino de Castilla.

* 1371, diciembre, 15. Burgos⁶⁷

El rey confirma a doña Isabel de la Cerda la donación de la villa de Medinaceli que había hecho a su marido don Bernal de Bearne:

Por vos faser merçed por muchos e buenos e leales e altos serviçios que vos e el dicho conde vuestro marido nos avedes fecho [...] confirmamos vos la donaçion quel dicho conde vuestro marido vos fiso de la villa de Medinaceli con todas sus aldeas e con todos sus términos [...] con toda la justiçia alta e vaxa, çevil e criminal e con el mero e mисто imperio e con todos los vasallos della, así christianos commo moros e judíos e con todos los pechos e rentas e otros derechos.

La datación sigue siendo según la era hispánica: “fecho [...] en la muy noble çibdat de Burgos, quince días de desiembre, era de 1409 años”(año 1371)

Es el privilegio rodado más interesante de los que hemos analizado en este reinado. En cuanto al contenido no hay ninguna novedad, pero desde el punto de vista formal hay varios elementos dignos de ser destacados [fig. 8]. Los nombres de Dios, la Virgen María, Enrique y Juan, príncipe heredero, aparecen en mayúscula y enmarcados por un cartucho de color verde o morado, de manera que se destacan claramente, característica usual, pero no aparece el nombre de la reina doña Juana, lo que sorprende dado el importante papel dinástico que jugó. Más significativo es el detalle del signo rodado, ya que en las enjutas del cuadrado que enmarca la rueda aparece el tetramorfo, en la parte superior el águila y el ángel que portan el rollo del Antiguo Testamento, y en la parte inferior el león y el toro portan el libro símbolo del Nuevo Testamento; son elementos con un claro contenido religioso insertados en el elemento que es la imagen del rey, y lo interpretamos como un refuerzo del carácter mesiánico que Enrique II quería dar a su persona; por lo demás los elementos del signo son los normales: el cartelado sin cruz y las leyendas típicas.

Otro componente primordial en este diploma es la representación gráfica del rey en el lugar del crismón, en un círculo sobre fondo verde aparece la figura del rey sentado en el trono en posición majestática, lleva corona, el globo coronado por una gran cruz en la mano derecha y en la izquierda la espada; el rey viste túnica y manto, lleva melena larga rubia y barba larga; y la figura aparece franqueada por los símbolos parlantes de los reinos; el que sea rubio parece que se corresponde con la característica física del rey, pero los rasgos faciales no parecen un retrato, pero desde luego es la imagen del rey Enrique con todos los símbolos regios que quiere ser identificado como

⁶⁶ Archivo Catedral de Santiago: cart. 8^a, n^o 2 (Recogido en *Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la catedral de Santiago de Compostela*, Santiago: Xunta de Galicia, 1988, p. 145)

⁶⁷ Archivo Ducal de Medinaceli: Privilegio rodado n^o 55.

el soberano legítimo de Castilla y León; aunque es una pintura toscana tiene un alto valor decorativo, sobre todo por los colores rojo, verde y morado que dominan en todo el documento. Este elemento ornamental tiene mucha importancia, es la primera vez que lo hemos visto en un privilegio rodado, pero resultó un acierto porque en los siguientes reinados aparecerá con más frecuencia, de lo que deducimos que tiene un hondo significado político, porque plasma gráficamente el poder político de un soberano que ejerce la máxima autoridad en su estado y que, además, quiere dejar constancia de que así es. Por otro lado, hay que tener en cuenta la importancia de la confirmación de la concesión para los Medinaceli de la ciudad que da nombre a su título nobiliario, quienes pondrían mucho interés en que el documento fuese extraordinario.

* 1372, noviembre, 5. Zamora⁶⁸.

El rey dona por juro de heredad el lugar de Linares al almirante mayor del reino, Ambrosio Bocanegra.

Es otro ejemplo de “merced en rriqueña”. Presenta los nombres del rey, de la reina, del heredero, de Dios y de la Virgen María grandes y dentro de un cartucho de fondo dorado, color que alude claramente a la divinidad, de manera que la realeza queda con esta imagen gráfica ligada a ella. Además se refiere al heredero como “el Infante don Iohan, fijo del muy alto e muy noble rey don Enrique, primogénito heredero en los regnos de Castilla e de León, Señor de Lara e de Viscaya”. Este último título que tiene el infante es muy importante, pues había sido de don Tello, y al morir, el rey decidió otorgárselo a su heredero lo que significaba su integración en la Corona⁶⁹.

Observamos que los documentos comentados pertenecen a los primeros años de su reinado, cuando necesita legitimar su ascensión al trono, pagar los apoyos recibidos en la guerra y asegurar la lealtad de los que le siguieron, y por eso abundan las donaciones o las confirmaciones de donaciones de otros reyes. Posteriormente este tipo de mercedes fue escasa y por ello son más raros los privilegios rodados y hay menos en los distintos archivos históricos que hemos consultado.

5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE OTROS SOPORTES.

5.1. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS SELLOS.

Como ya hemos visto en los reinados anteriores el sello es esencial en la validación de los documentos reales porque significa la materialización de la voluntad real.

El sello pendiente de plomo es el que aparece en los documentos más solemnes y, durante este reinado, adopta dos modalidades: la representación ecuestre o la mayestática. Según Teófilo Ruiz⁷⁰, el primero lo adoptó desde 1367, por lo tanto durante la guerra contra el rey Pedro I; después de Montiel, a partir de 1370 adoptó el mayestático.

⁶⁸ AHN- Nobleza, Fernán Núñez, carp. 4, doc. 91.

⁶⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: “De Alfonso X a los Reyes Católicos”, *Historia de España-Historia* 16, 10(1995), p.30.

Enrique II, que no hizo conquistas, añadió a la Corona este Señorío por herencia de su hermano don Tello, aunque no aparece en su intitulación porque lo tenía el heredero como tal.

⁷⁰ RUIZ, Teófilo: “L’image du roi vu à travers les sceaux de la monarchie castillane”, en *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, p. 225.

En este testimonio el sello ecuestre está borroso ⁷¹ [fig. 9]. En el anverso, presenta al rey con yelmo coronado, que en la mano izquierda levanta una tarja blasonada y en la mano derecha levanta la espada; el caballo corre a la derecha y lleva caparazón largo y flotante blasonado; dice la leyenda: S.ENRICUS.[DEI GRACIA.RE]GIS. CAS.T.ELLE.E.LEGIONIS. En el reverso, aparece el cuartelado de castillos y leones, con la leyenda: S. ENRICUS.DEI.GRACIA.REGIS.CASTELLE. E.LEGIONIS. Este sello indica el talante belicoso de Enrique durante la guerra fratricida, y por eso nos da la imagen del que se titulaba rey, preparado a entrar en combate por defender lo que consideraba que le correspondía.

El segundo tipo es el sello mayestático ⁷² [fig. 10]. En el anverso aparece el rey sentado sobre dos leones sin corona que asoman medio cuerpo a cada lado del rey; viste túnica larga y manto, lleva corona, en la mano derecha lleva la espada y en la izquierda el mundo rematado por una cruz de grandes proporciones, y apoya los pies sobre un estrado; la leyenda dice: S .ENRICI.DEI.GRACIA.REGIS.CASTELLE. ET. LEGIONIS. En el reverso aparece el cuartelado de castillos y leones, divididos por una cruz flordelisada; la leyenda es igual que la del anverso. Según Teófilo Ruiz ⁷³, los elementos que aparecen tienen una importante simbología por las pretensiones políticas que revelan; así la espada envainada es signo de autoridad judicial, el globo alude a las pretensiones imperiales, aunque se limiten a la hegemonía en los reinos peninsulares; la flor de lis podría simbolizar la influencia francesa. Consideramos que este tipo de sello quiere resaltar la majestad del nuevo rey, y transmitir la imagen de un monarca poderoso, y para ello incorpora un símbolo nuevo: se sienta sobre dos leones que forman el trono; el león es el “rey de los animales” y es un tradicional símbolo de la monarquía en muchos reinos europeos; también transmite que es cristiano y que tiene el apoyo de la Iglesia; en resumen, esta simbología tiene por finalidad demostrar su legitimidad. Este modelo de trono, que aquí se ve claramente, ya lo encontramos en el reinado de Alfonso XI (véase fig. 24).

Como hemos explicado, se imponen nuevos diplomas en papel, y por ello el uso del sello de placa se extiende. Se representa el emblema heráldico del reino con los castillos y leones y la leyenda que alude a Castilla y León, como hemos visto en los anteriores.

El sello de la poridad apenas se usa, lo que podría estar motivado por razones propagandísticas, pues Pedro I lo usó con exceso, y por ello Enrique limitó su utilización ⁷⁴.

Destacamos un sello de la reina doña Juana, pendiente de un documento ya comentado ⁷⁵ [fig. 11]. Es un sello de doble ojiva, en el anverso aparece la reina de pie sobre una ménsula, con corona y manto, que lleva en la mano derecha el cetro; la leyenda dice: SIGILLUM. DONA IOANA DE I GRATIA REGINA CASTELLE ET LEGIONIS; en el reverso aparece un sencillo cuartelado de castillos y leones y la misma leyenda. Son pocos los sellos de reinas que se conservan, pero doña Juana, por su genealogía, se convirtió en un puntal precioso para legitimar la nueva dinastía y, como corresponde a los primeros años del reinado, podemos ver en este sello la imagen del importante protagonismo que tuvo la esposa de Enrique II.

⁷¹ AHN, Sigilografía, caj. 10, nº17 (1367, febrero, 13. Burgos). Para su descripción seguimos a GUGLIERI NAVARRRO, Araceli: *Caálogo de Sigilografía del A.H.N.*: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, tomo I.

⁷² AHN, Sigilografía, caj. 20, nº 12 (1371, septiembre, 10. Toro)

⁷³ Ver nota 70.

⁷⁴ RABADE OBRADÓ, María: “Simbología y propaganda política en los formularios canchillerescos de Enrique II de Castilla”, *En la España Medieval*, 18 (1995), p. 230.

⁷⁵ Ver nota 60, (1371, septiembre, 22. Toro).

5.2. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LAS MONEDAS.

Hay una gran variedad de monedas en este reinado. Las hay que presentan el típico cuartelado de castillos y leones tanto en el anverso como en el reverso, o simplemente el castillo en el anverso y el león en el reverso; otras en el anverso contienen el busto del rey coronado, unas de perfil y otras de frente; son modelos similares a las de otros reinados. Pero hay otras más originales, por ejemplo, la que lleva en el anverso, en el campo, la letra EN ligadas y coronadas⁷⁶ [fig. 12]; son las iniciales del nombre del rey, lo que las hace inconfundibles al primer golpe de vista; es una manera de individualizar sus monedas y distinguirlas de las de cualquier otro reinado al ser personalizadas. En ambos tipos queda de manifiesto la importancia que le daba a la corona como insignia legitimadora, al igual que vemos en su hermanastro y rival.

Hay un tipo de moneda muy interesante por lo raro de su iconografía⁷⁷ [fig. 13]. En el anverso representa al rey coronado a caballo, blandiendo la espada y con el cuartelado de Castilla y León decorando las gualdrapas del caballo y la coraza del rey. La leyenda dice: ENRICUS DE I GRACIA REX CASTEL. En el reverso aparecen los leones y castillos cuartelados, con la leyenda: ENRICUS DEI GRACIA REX E LEGIONI. Recuerda mucho a los sellos de tipo ecuestre, que hemos comentado anteriormente, pero en monedas resulta novedoso, lo que evidencia el interés político de Enrique II por defender su trono frente a su adversario, de ahí su actitud guerrera; seguramente corresponden a los primeros años de su reinado, al igual que los sellos, incluso sería anterior a la batalla de Montiel, ya que él se coronó rey en Calahorra en 1366, pues después, según se fue afirmando, se imitaron los otros modelos parecidos a los de sus antecesores. Igualmente, llama la atención el hecho de que se repita la leyenda “rey por la gracia de Dios”, tanto en el anverso como en el reverso; es una manera de remarcar la idea del origen divino del poder real, que es quien puede otorgarle el carácter mesiánico que reclamaba. La imagen que nos brinda esta moneda de oro es la de un rey que se identifica con todos los símbolos posibles del poder regio, para que avalen su legítimo acceso al trono

5.3. OTRAS REPRESENTACIONES DEL REY.

Hay obras de arte, tales como esculturas y pinturas, que para nosotros tienen el valor de ser representaciones plásticas que pueden complementar la imagen deducida de los documentos y manuscritos. Están al servicio del poder del rey, al que reconocemos de manera mediata.

La Virgen de Tobed. [fig. 14]

Es una tabla de la segunda mitad del siglo XIV, de gran calidad artística, atribuida a Jaime Serra. Representa a la Virgen de la Leche y, a sus pies, bajo su protección, aparecen en pequeño tamaño como donantes el rey Enrique II, la reina doña Juana Manuel y sus hijos los infantes don Juan y doña Leonor, por lo que es una representación de la familia real; aquí radica su interés pues el tratamiento iconográfico refleja el contenido ideológico.

⁷⁶ MAN, Numismática: 1994/50/727. D. 18951

⁷⁷ MAN, Numismática, nº de inventario 104704.

Esta pintura procede del Santuario de Nuestra Señora de Tobed (Zaragoza), y podría ser un encargo del propio monarca como exvoto, pues en este monasterio estuvo Enrique de Trastámara después de sufrir la derrota de Nájera frente al rey Pedro I⁷⁸.

Hay una serie de indicios para identificar sin lugar a dudas a la familia de Enrique II. En el ángulo inferior izquierdo, debajo de la figura del rey, aparece la inscripción “Enrico rege” y las armas de Castilla y León. En la parte superior del cuadro, en las enjutas aparecen sendos escudos, el de la izquierda es el cuartelado de Castilla y León, y el de la derecha es el escudo cuartelado de los Manuel, leones sobre blanco y alas con espadas sobre rojo; el que esta enseña tenga la misma importancia que la del rey, en el cuadro, indica el protagonismo de la reina y su importante papel a la hora de legitimar la nueva dinastía.

El rey aparece arrodillado en actitud de orar, lleva corona y espada enfundada, y en la misma actitud y con la misma vestimenta, pero de menor tamaño, su hijo y heredero el príncipe Juan, ambos lucen la banda, oscura, adornada de perlas, que es la insignia de la orden creada por Alfonso XI, de quien se consideran legítimos sucesores, también es de señalar que tienen delante, en el suelo, sendos yelmos con sus cimbras coronadas por el cuartelado. En el lado opuesto, y con la misma actitud, la reina doña Juana, que porta corona, y su hija mayor la infanta doña Leonor, ambas con la misma indumentaria, todos mantienen una actitud de gran devoción⁷⁹. Según Sánchez Cantón⁸⁰ se trata de verdaderos retratos de la familia real, lo que es posible al ser un encargo del rey y realizado durante su reinado, esta circunstancia es importante para nuestro trabajo, porque es un ejemplo de la imagen que el rey quiere dar de la realeza que él encarna. En cualquier caso, lo que queda claro es el concepto mesiánico que de sí mismo tenía el Trastámara, quien venera a la Virgen porque ha vencido en la guerra a su hermanastro y es el nuevo rey gracias a esa ayuda divina. Además se presenta como una familia unida, muy religiosa, en la que la reina tiene un papel equiparable al del rey. Son imágenes que complementan y que confirman lo ya expuesto a través de los documentos escritos.

Sepulcros de los Reyes [Fig. 15]⁸¹.

Se encuentran en la Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo, fundada y mandada construir por el primer Trastámara en 1374 a modo de panteón de la nueva dinastía, para diferenciarla del otro panteón real conocido como la Capilla de los Reyes Viejos. Su ubicación original estaba a los pies de la catedral, junto al pilar de la descensión, tal y como el rey dispuso en su testamento, pero en 1530 el obispo Fonseca encargó a Covarrubias la construcción de la capilla que conocemos hoy en la girola, y, cuando en 1534 concluyeron las obras, se trasladaron las sepulturas reales.

Las estatuas yacentes de alabastro policromado que hoy se ven fueron realizadas entre 1390 y 1406, junto con las de Enrique II I y su esposa, porque dice éste en su testamento que se termine la capilla y que su sepultura sea igual que la que mandó hacer de su abuelo, como las figuras yacentes son tan similares se piensa que tuvieron que ser obra del mismo taller, no obstante en el siglo XVI fueron restauradas como consecuencia de los destrozos sufridos durante el traslado arriba explicado.

Hay elementos iconográficos muy interesantes, aunque no se hicieran en su época, fueron hechas durante el reinado de su nieto y cabe pensar que se respetó su

⁷⁸ BANGO, Isidro y otros: *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid: Junta de Castilla-León, 2001, p. 443.

⁷⁹ Este tipo de pintura aparecerá con los Reyes Católicos en la *Virgen de la Misericordia* del Monasterio de las Huelgas y en la *Virgen de los Reyes Católicos* del Museo del Prado.

⁸⁰ SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.: *Los retratos de los Reyes de España*, Barcelona: Omega, 1948, pp. 58-9.

⁸¹ PÉREZ HIGUERA, M^a Teresa: “Los sepulcros de Reyes Nuevos. Catedral de Toledo”, *Tekné*, 1 (1985), pp. 131-139.

deseo. Los reyes son estatuas yacentes lujosamente vestidas y con corona, el rey lleva una banda con decoración vegetal que podría ser la de la orden creada por Alfonso XI, apoya sus manos sobre una gran espada que tiene en el pomo o el cuartelado, como motivo decorativo. Las almohadas están recubiertas de decoración menuda a base de formas geométricas o bulbadas que encierran motivos heráldicos como el escudo de Castilla y León, el de la Banda y, en el caso de la reina, el de los Manuel. Podemos comprobar como los emblemas tienen un gran papel propagandístico de la imagen real, porque visualmente hacen que identifiquemos a los reyes, además aparecen los símbolos tradicionales que plasman su poder, en este caso destacamos la espada, porque al fin y al cabo don Enrique se hizo con el trono tras una guerra fratricida.

Resaltamos, también, la decisión del monarca de ser enterrado donde estaban la mayoría de sus antecesores, como otro ejemplo de su deseo de remarcar la legitimidad dinástica, que tanto interés tuvo por demostrar, para quitarse el estigma de bastardo y usurpador. Tanto el rey como la reina eran descendientes directos de los anteriores monarcas, por eso se enterraron junto a ellos, circunstancia que hacía muchos reinados que no ocurría, lo que, consideramos, es una muestra más de su deseo de evidenciar la unidad familiar y la continuidad dinástica.

6. JUICIO SOBRE UN REINADO QUE CAMBIÓ EL CURSO DINÁSTICO.

Recogemos las palabras de Gimeno Casaldueiro⁸² para resumir el reinado de Enrique II que, según este autor, en diez años transformó Castilla y le dio un prestigio que le convertirá en una gran potencia, por lo que en el reino se conservará un recuerdo imponente de este monarca de manera que los juristas aceptaron la usurpación, los doctores legitimaron el regicidio y los poetas glorificaron su nombre y cantaron sus hazañas.

Es cierto que desde 1369 a 1379 el reino sufrió grandes transformaciones que sentaron las bases del estado moderno que, paradójicamente, llegará con el fin de la dinastía Trastámara. La centralización es la nota característica de la monarquía de Enrique II, aunque es cierto que el romanismo que lleva a ello se inició con Alfonso X, pero será el bastardo regicida, con una gran energía, quien logre imponer las reformas necesarias para fortalecer la monarquía; él que tuvo que demostrar ser el más fuerte en la guerra, también lo tuvo que hacer en la paz para mantenerse en el trono y asegurarlo para sus descendientes. Reinó con el apoyo y la lealtad de todos los estamentos, que además acataron sus reformas de las instituciones. Se puede decir que fue un triunfador ya que tuvo éxito en todas las empresas que se propuso, y esa “suerte” le granjeó seguidores que le ayudaron a conseguir nuevos éxitos, tenía gran seguridad en sí mismo y con esa moral de victoria llegó al triunfo final.

Aunque haya pasado a la Historia como “el de las Mercedes”, por las muchas que concedió para pagar generosamente a sus partidarios, no es ésta la imagen que resume su reinado, sino la de un fortalecedor del poder monárquico que supo ser continuador de la obra de su padre Alfonso XI. Un hombre inteligente, hábil, sin escrúpulos, seguro de ser elegido por Dios para salvar al reino y tenaz desde muy joven en la lucha con su hermanastro para arrebatarle el título; quizá el odio existente entre los dos era tal que sólo podía sobrevivir uno, y fue el que supo utilizar mejor el arte de la propaganda para dar legitimidad a su causa: Enrique de Trastámara, hijo ilegítimo de Alfonso XI fue el vencedor y, además, un gran propagandista, que no tuvo recelo en

⁸² GIMENO CASALDUERO, Joaquín: *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, p. 142.

falsear la realidad y desacreditar con saña a su rival con tal de ganar el trono; este esfuerzo propagandístico sólo es comparable al que realizó Isabel la Católica, también por la misma crisis de legitimidad.

ILUSTRACIONES

ENRIQUE II



Fig. 1 Bernardo de Módena: *Políptico de la Virgen de la leche*
Catedral de Murcia



Fig. 2 *Corónica de los nobles reyes de Castilla* de Pedro López de Ayala
RB, II/2970, fol. 137v



Fig. 3 *Crónica* de Jean Froissart: Batalla de Nájera
BNF, mss. fr. 2643, fol. 312v



Fig. 4 *Crónica* de Jean Froissart: Batalla de Montiel
 BNF, mss. fr. 2643, fol. 328v

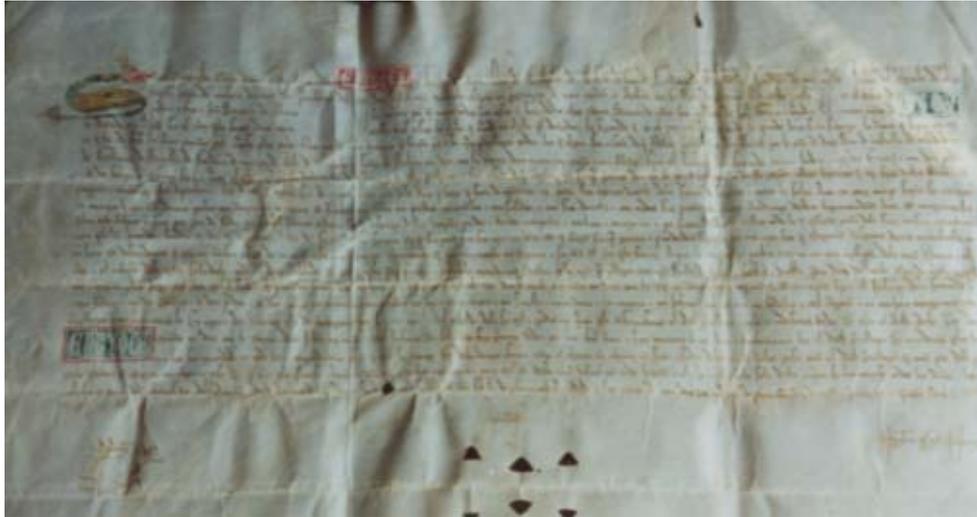


Fig. 5 Privilegio
ACMu, pergaminos nº 100



Fig. 6 Privilegio rodado (detalle del signo rodado)
AHN, Clero, carpeta 3029, nº 7



Fig. 7 Privilegio rodado ACS, sec. IX, c. 38, n. 4



Fig. 8 Privilegio rodado y detalle inicial ADM, Sección Privilegios Rodados, nº 55



Fig. 9 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, c. 10/17



Fig. 10 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía c. 20/12



Fig. 11 Sello de la reina Juana
SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara*, T. VI, p. 652



Fig. 12 Medio real. Anverso y reverso
MAN, 1994/50/7271 D. 18951



Fig. 13 Moneda. Anverso y reverso
MAN, nº de inv. 104704



Fig. 14 *Virgen del Tobeid*
Colección Várez-Fisa (Madrid)

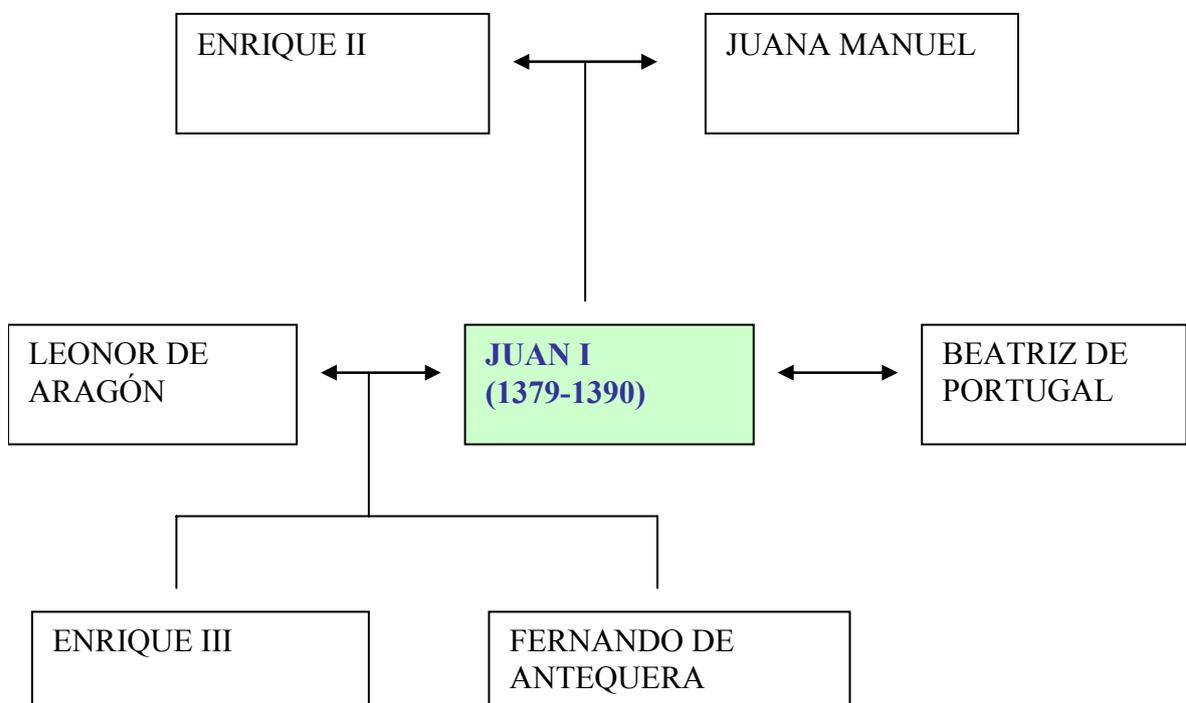


Fig. 15 Sepulcros de Enrique II y su esposa Juana Manuel
Capilla de Reyes Nuevos (Catedral de Toledo)

JUAN I

JUAN I DE CASTILLA (1379-1390)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE JUAN I



1. HISTORIA DEL REINADO.

1.1. UN REY DE CASTILLA NACIDO EN ARAGÓN.

El primogénito de Enrique II y doña Juana Manuel recibió el nombre de Juan en memoria de su abuelo materno, don Juan Manuel, que tanto había intrigado contra Alfonso XI; por ironías del destino, un nieto de ambos fue rey de Castilla. También quiso el destino que naciera en Aragón, en Épila en 1358, durante la guerra entre los dos reinos.

Su “aragonesismo” es uno de sus rasgos personales más característicos, según Suárez Fernández¹, pues además de nacer allí, en este reino transcurrió su infancia, se casó con Leonor, hija de Pedro IV, y tuvo a este monarca aragonés como modelo de gobernante.

En 1370, al morir don Tello, Enrique II entregó a su heredero con el patrimonio los señoríos de Lara y Vizcaya, que después él incorporará a la lista de dominios de la monarquía castellana. El hecho de ejercer como señor de Vizcaya, lógicamente, le tuvo que preparar para ser rey.

En 1375 se casó con doña Leonor de Aragón en Soria, lo que formaba parte de un programa de alianza entre los dos reinos, que a la larga fructificará con el establecimiento de la dinastía Trastámara en ambos después del Compromiso de Caspe, pues sus dos hijos, Enrique y Fernando, serán, respectivamente, reyes de Castilla y Aragón.

Al morir su padre en 1379 fue reconocido rey inmediatamente, pero, para reforzar su legitimidad en el trono, decidió coronarse.

1.2. LA CORONACIÓN.

La solemne ceremonia tuvo lugar el 25 de julio de 1379 en el monasterio de las Huelgas de Burgos. Es verdad que en Castilla no existía esa tradición, aunque ya hemos visto como algunos reyes recurrieron a ella para fortalecer su posición, como fue el caso del mismo Enrique II. Juan I decidió hacerlo tres meses después de acceder al trono con un ceremonial lleno de contenido religioso, lo que se puede tomar como ejemplo de su profundo sentimiento cristiano.

Según Suárez Fernández, la llevó a cabo por consejo de su familia política, en especial del duque de Gerona y del rey Pedro IV, quienes le sugirieron que “la legitimidad de un monarca coronado, en ceremonia litúrgica que compromete a la Iglesia, es como el gesto de unción de David; mediante ella podía, elegido por Dios, sustituir a Saúl, inserto en tiranía”². Era una manera de consagrar su poder, pues con el rito de la coronación queda manifiesto la imagen de que lo ejerce en el nombre de Dios. También, opina el mismo historiador, al decidirse por la ceremonia de coronación, revelaba de forma inconsciente las deficiencias del origen revolucionario de su dinastía³. Pensamos que tomó como modelo al rey aragonés, porque éste tuvo un acceso difícil al trono por la oposición de su madrastra y junto con ella la de parte de la nobleza, pero que, finalmente, consiguió el poder y fortalecer su posición. Se sabe que

¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 19.

² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Juan I (1379-1390)*, Palencia: La Olmeda, 1994, p. 18.

³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p.117.

el rey aragonés le regaló un manuscrito con el ceremonial de la consagración y coronación de los reyes de Aragón⁴. El día elegido fue el de la festividad del apóstol Santiago, porque de él se conservaba en las Huelgas una imagen articulada⁵ que sirvió para armarle caballero, que era una manera de poner de manifiesto que el poder le venía del cielo, además, siguiendo la tradición castellana y según relata la *Crónica* “él se coronó”⁶. Se celebraron grandes fiestas populares en la ciudad y parece que también en otras pues tenemos noticias de cómo en Murcia se colocó en el mercado de la ciudad un conjunto de armas del rey y se organizaron juegos de cañas, etc.⁷ Hay que recordar que en Castilla la investidura de armas, era la manera tradicional de indicar la recepción del poder directamente de Dios, al contrario que en otros reinos, donde la unción les daba la sacralidad y por eso era una ceremonia muy importante.

⁴ Pedro IV el Ceremonioso es el sistematizador de un nuevo ceremonial de coronación y consagración del rey y de la reina de gran solemnidad, las “Ordinacions”. Parece ser que, para ellas, tomó como modelo el manuscrito de Toledo del *ordo* de Constantinopla adaptado para Fernando III de Castilla. En todos los ritos el rey es tratado como el emperador, y toma la corona y las demás insignias del altar directamente, era la manera de indicar que a través de ellas recibe el poder directamente de Dios. Para salvar el equilibrio de poderes, planteó que la unción era un asunto espiritual y corresponde al Papa, mientras que la recepción de insignias corresponde al poder temporal, es decir, al propio rey. (PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: “Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón”, *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El poder real en la corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, tomo I, pp. 213 y ss. Cfr. PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: *Consagración y coronación de los Reyes de Aragón*, ms. R. 14.425, Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, edición facsímil, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1992, pp. 105-133:

Pedro IV en su coronación repitió el ritual seguido por su padre Alfonso IV, durante su reinado buscó fortalecer su autoridad y minar la de la nobleza y para ello organizó una administración centralizada. En 1344 mandó redactar las *Ordinacions de Cort*, en las que se regulaba todo lo relacionado a los oficios de la corte y a su funcionamiento, pero faltaba la parte relativa a la unción y coronación del rey y de la reina y por eso en 1353 ordenó redactar el ceremonial de la coronación, con el objetivo de transmitir mediante imágenes y símbolos motivados su visión particular de la realeza y para que sirviera de adoctrinamiento a su hijo, el futuro Juan I de Aragón. La nueva obra se tituló *Ordinacions fetes por lo senyor en Pere Tercer rey d’Aragó sobre lo regiment de tots los officials de la sua casa* (Pedro III en la numeración condal catalana). Este ritual lo utilizaron sus sucesores y el último en hacerlo fue Fernando I de Antequera. Se sabe que de esta obra se hizo en 1384 una copia para el rey de Castilla, que se encargó al maestro Ramón, “escribá de letra radona”, y para el que se adquirieron diez docenas de los mejores pergaminos y que fue convenientemente iluminado y adornado con iniciales dibujadas, con la colaboración inestimable de Juan de Barbastro, que dirigió los trabajos y seguramente participó en ellos. Cfr. RUIZ GARCÍA, Elisa: *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, p. 486. Recoge en el inventario general este libro como ejemplar depositado en la Cámara de la Reina, aunque los manuscritos conservados en El Escorial no coinciden con los datos de esta entrada.

Llamamos la atención sobre dos capitales miniadas del códice de la Lázaro Galdiano. En el fol. 1r, se ve al rey que sujeta con sus manos la corona, cabe suponer que es él quien se la pondrá, y en el fol. 29r, aparece coronando a la reina; ambas escenas tienen lugar en presencia de un arzobispo. Lo que deja claro es el deseo de los monarcas de prescindir de la Iglesia como transmisora del poder que viene de Dios.

⁵ Según Yarza Luaces, se ha hablado de la supuesta figura articulada de Santiago del monasterio de Las Huelgas, pero se pregunta si es correcta la interpretación. No es así la que hoy preside la capilla de Santiago de dicho monasterio, incluso no tiene atributos para afirmar que sea el apóstol. “Monasterio y Palacio del Rey”, en *Vestiduras ricas. El Monasterio de Las Huelgas y su época (1170-1340)*, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005, pp. 25 y ss.

⁶ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 65.

⁷ AMMu: Actas capitulares junio 1379-junio 1380, fol. 15v (Recogido en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, p. 27.)

Parece que era frecuente celebrar fiestas populares en las ciudades antes los acontecimientos importantes que afectaban a la familia real, pues también sabemos que en esta misma ciudad, con motivo del nacimiento del infante heredero don Enrique, como conmemoración, se celebraron fiestas de toros y juglares. (AMMu: Actas capitulares, 1379, fol. 74v. Recogido en SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Ibidem*, p. 34)

1.3. LA AVENTURA PORTUGUESA.

En 1382 murió la reina por lo que el rey se quedó viudo con 24 años. Decidió casarse con la infanta portuguesa doña Beatriz, hija de Fernando I. Se celebraron brillantes fiestas en Elvás y en Badajoz, ciudad por la que entró la futura reina de Castilla y en cuya catedral se celebró la misa de velaciones. Según Suárez Fernández este acontecimiento fue la cumbre de la buena suerte de Juan I, y relata de esta manera la ceremonia:

A las puertas del templo el arzobispo de Santiago, que era metropolitano de la diócesis pacense, revestido de pontifical y rodeado por una brillante representación de la nobleza de ambos reinos, hizo la recepción de los soberanos. La plaza estaba llena de gente; por una de las calles desembocó, jinete, el rey de Castilla, bajo palio, la cabeza ceñida por una corona de gemas sobre montura de oro; por otra entró Beatriz, también coronada. Frente a la catedral descabalgaron ambos y, asidos de la mano, entraron en el templo mientras sonaban músicos. Oyeron misa de hinojos, ante el altar mayor, sirviéndoles de fondo y acompañamiento una muchedumbre de caballeros de los dos países⁸.

Cuando en 1383 el rey portugués murió, la reina regente entregó la corona a su hija, única heredera, y a su yerno, pero los portugueses no apoyaron la unión con Castilla y proclamaron rey a Joao de Avis. Se desencadenó una guerra que tuvo su final en la derrota castellana en Aljubarrota en 1385, emblemática del nacionalismo portugués. Para Castilla fue muy grave, no sólo se perdió Portugal, sino que también fue deshecho el ejército, se vaciaron las arcas del reino y quedó malparado el prestigio de Juan I, que tuvo que hacer un público arrepentimiento en las Cortes de Valladolid de 1385, vestido de luto⁹. No es extraño que fuera un duro golpe para un rey, que presentaba la paz en todos sus documentos como uno de sus objetivos, que cometió el error de llevar a su pueblo a una guerra por intereses dinásticos y que resultó muy perjudicial para Castilla. Pero él se intituló siempre “Rey de Portugal” y unió las armas lusas a las de Castilla y León en todos sus emblemas, por lo que la imagen que de él nos dan sus símbolos parlantes es inconfundible con la de los otros monarcas castellanos.

1.4. LA PAZ CON LOS PETRISTAS.

La guerra con Portugal no fue la única a la que tuvo que hacer frente Juan I. Juan de Gante, duque de Lancaster invadió Castilla y reivindicó la corona en nombre de su mujer, doña Constanza, hija de Pedro I y de María de Padilla. Finalmente se llegó a la paz con Inglaterra en el Tratado de Bayona de 1388, en el que los duques de Lancaster renunciaban a sus derechos al trono castellano a favor de Juan I y se acordó el matrimonio entre el heredero don Enrique y Catalina de Lancaster, de modo que la sangre de Pedro I volvería a reinar en Castilla; además se decretaba el perdón para todos los “emperejilados”. Las condiciones de este tratado fueron excesivas pues los ingleses

⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, pp. 134-6. (La ceremonia está detallada en AGS: Patronato Real, leg. 47. Fol. 46)

⁹ Incluso se perdió el pendón real, que fue arrebatado por los portugueses, según SCHRAMM, Percy E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de estudios políticos, 1960, p. 69.

habían fracasado militarmente, lo que, según Suárez Fernández¹⁰, tiene dos explicaciones: el desmoronamiento de las guerras que agotaron al reino, pero, sobre todo, la mala conciencia de una dinastía bastarda, que pesó en el ánimo del religioso rey castellano.

En víspera del matrimonio, el infante don Enrique fue proclamado Príncipe de Asturias¹¹, novedad importante en el orden institucional de la monarquía española, que ya funcionaba en Francia y en Inglaterra. De esta manera se reguló la sucesión sucesoria, pues en adelante el heredero de la corona recibiría este título, lo que era una manera de reforzar la continuidad dinástica y asimismo a la monarquía como institución. La boda se celebró en Palencia, en la catedral de San Antolín, en septiembre de 1388 con grandes fiestas.

La manera en que se desarrollaron estos acontecimientos conforman la imagen de un rey amante de la paz interna del reino y de la paz en la propia familia real, porque con el matrimonio de su heredero contribuyó a afianzar la dinastía Trastámara pues nadie podría ya alegar derechos al trono castellano, así que en este aspecto sí tuvo éxito, a diferencia del fracaso contra los portugueses.

1.5. SU TESTAMENTO¹².

Es un documento muy interesante para nosotros porque plasma el pensamiento del propio rey en diversos aspectos. Está fechado el 21 de junio de 1385.

Comienza con la invocación religiosa y reconoce que reina en nombre de Dios. Es la vieja y tópica imagen del rey como vicario de Dios en su reino la que presenta:

Y como quier que todos los hombres que son nacidos deven hazer este conocimiento de Dios su Creador, mucho más son tenudos de hacer los Reyes por los mayores beneficios que dél reciben, por les dar mayor estado y poderío sobre el pueblo que ha de gobernar y regir.

Manda ser enterrado en la Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo, donde están sus antepasados. Es una manera de demostrar su legitimidad y la de su dinastía. Es de notar que en las vestimentas, ordena que junto con las armas de Castilla y León estén las quinas de Portugal, porque quería que los símbolos parlantes recogieran su imagen de rey de Portugal, tal y como él se intitulaba.

¹⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Juan I (1379-1390)*, Palencia: La Olmeda, 1994, p. 243.

¹¹ La concesión del título estuvo influida por la costumbre usada en Inglaterra de que el príncipe heredero se intitulaba Príncipe de Gales. Así don Enrique y su esposa doña Catalina fueron jurados como Príncipes de Asturias. De esta manera la nieta de Pedro I, en su calidad de princesa, quedaba situada en lo más alto del esquema jerárquico.

Cfr. Por ejemplo en las Cortes de Segovia de 1390 habla del Príncipe y la Princesa, refiriéndose a los herederos, de manera que quedan perfectamente identificados con esa distinción: “Otro sí mandamos e ordenamos que las otras gentes que vinieren a la dicha cibdad, si de la nuestra Corte como de casa de la Reyna nuestra muger e del Príncipe e la Princesa e del infante don Fernando nuestros hijos” (*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 480).

Cfr. El título lo utiliza el rey al referirse a su heredero en los documentos desde el momento en que se lo concedió; por ejemplo en un documento fechado en Castrojeriz el 7 de mayo de 1388 dice: “regnante en uno con la Reyna donna Beatriz mi muger e con el príncipe de Asturias don Enrique mio fiijo primero heredero” (Archivo Conventual de Caleruega, ca. j. 5, nº7. Recogido en MARTÍNEZ, Fr. Eduardo: *Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega*, Vergara: El Santísimo Rosario, 1931, p.132)

¹² *Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes*, s. XVIII, pp. 267-313. BNE, mss. 6932.

Deja muy claro las condiciones de una posible regencia, si muriera antes de que su hijo y heredero alcanzase los quince años, como así ocurrió. Es un ejemplo de equilibrio de poderes entre los estamentos, lo que nos indica la responsabilidad que concedía a su cargo y el afán por ejercerlo con justicia. Establece que haya seis tutores y regidores, tres son nobles y tres miembros de la Iglesia, entre ellos los arzobispos de Toledo y Santiago; y seis ciudadanos que tienen que estar presentes en todos los Consejos que hagan los tutores.

Nombra a su hijo don Enrique como el legítimo heredero de sus reinos de Castilla y León y otros bienes, pero deja claro que no tome el título de rey de Portugal, para no perjudicar a su esposa doña Beatriz. Le entrega los señoríos de Lara, Vizcaya y Molina como heredero que es de la Corona de Castilla, al igual que él los ha tenido y que sean para los futuros herederos. Aquí como para este título con los de los herederos de otros reinos: “y que sea siempre para él tierra partida para los Infantes herederos, así como es en Francia el Delfinado y en Aragón el Ducado de Gerona”; es un ejemplo más de la influencia aragonesa; vemos que para nada se refiere a Inglaterra, por lo que la idea posterior de hacerle Príncipe de Asturias hay que entenderla en el contexto del matrimonio con Catalina de Lancaster.

Hay un párrafo muy significativo, porque nos indica que los valores fundamentales de su cargo son el servicio a Dios y mantener la paz y la justicia, en él se refiere al infante don Enrique y dice: “E pedimos a Dios por merced que lo fizo nacer lo dexe vivir y reinar y gobernar los dichos reynos en paz y en justicia a su servicio y ensalzamiento de la nuestra santa fe cathólica”. Ideas que se repiten constantemente en todos los documentos que emanan de Juan I, y que nos dan de él la imagen de un monarca profundamente religioso, muy responsable en su acción de gobierno, y amante de la paz y la justicia, porque de esta manera piensa que imita la realeza divina, a cuyo servicio está.

Ligada con lo anteriormente expuesto, está la imagen del rey que persigue el buen gobierno, porque su objetivo es lograr el bien común del reino frente a intereses particulares, como deja claro con estas palabras:

Otrosí por que siempre fue y es nuestra intención y voluntad de nos hazer todas las cosas en quanto pudieremos por que los dichos nuestros reynos fuesen mejor regidos y gobernados de lo qual la principal causa y que más notoria es para ello aver gran consejo y bueno en el qual consejo es necesario aver de toda gente, especialmente de aquellos a quien en cargan la carga y provecho del bien comunal del reino.

No obstante, es su pensamiento teórico, porque en su labor de gobierno incurrió en el error de llevar a su pueblo a una guerra por sus intereses dinásticos ligados a su segundo matrimonio.

1.6. SU MUERTE.

En 1390 el rey falleció como consecuencia de una lamentable caída de caballo en Alcalá de Henares. El heredero era todavía un niño. En esos difíciles momentos, según Suárez Fernández¹³, el arzobispo de Toledo jugó un papel muy importante, pues don Pedro Tenorio ocultó la muerte en un primer momento y avisó a Madrid, donde

¹³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 390.

estaba el heredero, así, antes de que pudiera producirse alguna alteración, Enrique III fue proclamado rey.

Sobre lo que ocurrió en esos trágicos momentos y el desarrollo posterior de los acontecimientos da detallada cuenta la *Crónica*:

E don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, que estaba y con el Rey quando esto acaesció, fizo traer luego una tienda e armola allí do el Rey yacía, e fizo venir los físicos, e facer fama que el Rey non era muerto; e encubriolo algún poco así, que non dexaba llegar ninguno do el Rey yacía. E esto facía por aver espacio de enviar cartas por el regno; e así lo fizo, ca envió luego cartas a las cibdades e villas e logares, e Señores e Perlados e Caballeros, por los quales facía saber aquel acaescimiento que el Rey oviera, e que catasen de guardar lealtad, e que eran tenudos, al Príncipe don Enrique, su fijo primogénio, que era heredero del Regno. E después de enviar las cartas, fizo levar el cuerpo del Rey de do yacía, e púsole en una capilla que es en las casas que el Arzobispo de Toledo ha en Alcalá de Henares. E vino e luego desque sopo la muerte del Rey, la Reyna doña Beatriz, su muger, que estaba en Madrid [...] E el Arzobispo de Toledo fue otro día para Madrid, e fizo tomar voz de Rey de Castilla e León al Príncipe don Enrique, el qual estaba en la villa de Madrid, e con él el Infante don Fernando, su hermano. E ficieron facer exequias e complimiento del Rey don Juan, e después alegrías por el Rey don Enrique [...] E el cuerpo del Rey don Juan fincó en la capilla de las casas del Arzobispo de Toledo, en Alcalá; e estovo y con el cuerpo la Reyna doña Beatriz, su muger, e con ella el Obispo de Sigüenza, fasta que después le levaron a Toledo, a enterrar en la capilla que el Rey don Enrique su padre ficiera¹⁴.

Del relato deducimos que don Pedro Tenorio, hombre de confianza de Juan I, quiso tener todo bien atado para evitar cualquier sobresalto en el traspaso del trono a un menor de edad; él conocía el testamento del rey y sabía que de la Regencia prevista se podían generar problemas, como así ocurrió. También indica que en el reino había problemas, seguramente la armonía entre los estamentos y la corona no era tan perfecta como se aparentaba, ni las heridas de Aljubarrota estarían restañadas.

Las ceremonias fúnebres se celebraron en la capilla propiedad del arzobispo de Toledo y, a continuación, las de proclamación del nuevo rey haciendo valer el tópico de “a rey muerto, rey puesto”; finalmente fue enterrado donde había ordenado en su testamento, junto a sus predecesores en la Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo¹⁵. La presencia de la reina en todo momento puede dejar entrever la buena relación que hubo entre ambos esposos. De estos datos podemos extraer un aspecto personal de su imagen y es que parece que fue querido y respetado por los que le rodearon, puesto que en su comportamiento reflejan una gran lealtad.

Además se conservan unas *Adiciones a la Crónica* en las que se relata el entierro de este rey, en el que se enumeran las altas personalidades que formaron parte del cortejo, especialmente reyes y reinas, nobles y eclesiásticos; llama la atención la presencia del rey de Armenia, lo que nos indica que se mantenían relaciones internacionales con reinos lejanos y el lazo de unión es religioso, una prueba más de su preocupación por las cosas de la fe. El llanto por el rey es una imagen muy

¹⁴ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 144.

¹⁵ Los sepulcros de Juan I y Leonor de Aragón fueron labrados de nuevo en el siglo XVI, cuando se rehizo la capilla. Se hicieron dos figuras orantes y se ubicaron a ambos lados del altar. También llevan como decoración motivos heráldicos.

característica de los entierros reales, que se contrapone con la alegría de la proclamación del nuevo rey, aquí, además, se deja ver la pena del pueblo por la muerte del rey, testimonio que quiere dar a entender que era un rey querido por su pueblo:

E fueron por el cuerpo a Alcalá de Fenarens, e trugeronlo a la dicha cibdad con grant onra, sábado veinte e seis días de febrero del año del Nacimiento del Salvador de mil e trescientos e noventa e un años. E vinieron con el cuerpo don Alfonso, obispo de Zamora, el qual fizó todo el oficio de las exequias [...] et el obispo don Gonzalo de Segovia, et el obispo don Juan de Calaforra, et el obispo don Juan de Tui et el obispo de la Guarda de Portugal, et doña Beatriz fija del rey don Fernando de Portugal, e muger segunda del dicho rey don Johan, Reyna de Castilla, por la qual el dicho rey don Johan se llamaba Rey de Portugal. Et vino eso mismo con el cuerpo doña Leonor, Reyna de Navarra, e hermana del dicho rey don Johan, et el rey de Armenia e su fijo, el qual rey de Armenia fue suelto de la prisión del Soldán a ruego del dicho rey don Johan; et vino el infante don Johan de Portugal, et Alvaro Gil de Caravalle e Lope Gómez de Lilia e Gonzalo Gómez de Silva e el Almirante de Portugal, todos estos caballeros de Portugal. E vino el Conde de Carrión e el Comendador mayor de Castilla, e otros ricos omnes de Castilla e Portugal. Los susodichos Arzobispos e Maestres e Condes de Castilla non vinieron al enterramiento, por quanto estaban en Madrid con el rey don Enrique en sus Cortes e ordenamientos del regno. E fue enterrado en la capilla de su padre don Enrique, con muy grandes llantos de todos los que ay acertaron, e de los caballeros e cibdadanos de Toledo¹⁶.

2. SU IMAGEN POLÍTICA.

2.1. UN IDEÓLOGO DE LA MONARQUÍA.

En marzo de 1380, a poco de ser proclamado rey, hizo un viaje a Sevilla, en el que entró en contacto con su reino y, según Suárez Fernández¹⁷, tomó la decisión de hacer su camino, es decir, ser rey, lo que para él significaba cumplir un deber, en el que era fundamental mantener la paz y la justicia, como ya hemos explicado anteriormente. Otro testimonio de este pensamiento lo encontramos en las Cortes de Burgos de 1379, donde dice:

La justicia es la más noble e alta virtud del mundo ca por ella se rigen e mantienen los pueblos en paz e en concordia; por Dios a los reyes especialmente la guarda e el mantenimiento e la ejecución della fue encomendada a los reyes en este mundo, por lo qual son tenudos de la amar en onrrar e guardar, ca segund dize la Santa Escripura bien aventurados son los que fazen e aman justicia todo tiempo¹⁸.

¹⁶ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 159.

Incluye unas *Adiciones*, provenientes de los *Anales Toledanos Terceros*, que publicó el Padre Flórez en la *España Sagrada*, tomo 23, a las que pertenece esta cita. En el texto de la propia *Crónica* también se relata la muerte y funerales del rey, pero con menos detalle (p. 144).

¹⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Juan I (1379-1390)*, Palencia: La Olmeda, pp. 25 y ss.

¹⁸ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 283.

Otra de las funciones que se atribuye y que va ligada a la anterior es el hacer y ordenar leyes aplicables a todo el reino, que se convierte en la manifestación práctica del ejercicio del poder real, y como tal es valorada por todos los reyes que hemos estudiado. Aquí encontramos la imagen del rey legislador, que tiene que adecuar las leyes humanas a las divinas, porque es una tarea impuesta por Dios. En las Cortes de Valladolid de 1385¹⁹ lo deja claro:

Por quanto a los reyes e a los príncipes que han poder de fazer e ordenar leyes para que los sus súbditos en tiempo de paz se ayan de regir por las leyes que fablan de los estados que pertenesçen a cada uno, e son tenudos de guardar en tiempo de paz; otrosí fazer e ordenar leyes que son neçesarias en tiempo de la guerra, por que así en tiempo de la paz commo de la guerra se puedan derechamente guardar.

Siguiendo con el tema legislativo, es muy interesante lo que dice en las Cortes de Briviesca, porque explica cuál es la finalidad de las leyes:

La primera cosa que el rey, en sus leyes, debe catar, es que sean tales que convengan a servicio de Dios y guarda de sus mandamientos por él dados; la segunda que, por ellas, la honra y provecho del rey y de su estado sean guardadas, y la tercera que sean en igualdad y justicia mantenidas y regladas²⁰.

En dichas Cortes de Valladolid de 1385 hace una reflexión sobre sus funciones como monarca, de manera indirecta; éstas se pueden deducir de las palabras con que responde a la petición de los procuradores de que dejase el duelo que se impuso tras la derrota de Aljubarrota; dice que tiene el duelo en las vestiduras (por eso viste de negro) y en el corazón por cuatro razones, de las que exponemos dos: la primera, porque su voluntad al comenzar a reinar era hacer justicia, pero “ovimos de afloxar en fecho de la justicia, a la qual eramos obligados según Rey, e en esto tenemos que erramos a Dios primeramente e que encargamos nuestra conciencia, non faziendo aquello que éramos obligados de fazer”. Otra que esgrimo, muy significativa, es que como rey es el padre del reino, y por esta razón está muy dolido por los sufrimientos que haya podido originar a su pueblo, que se agravan por los elevados impuestos, que se ha visto obligado a imponer.

Ca bien sabedes que nos en quanto Rey devemos vos aver açerca del nuestro regno, asý commo el padre çerca de su fijo [...] Porque segund desuso deximos en quanto Rey, así como padre de aqueste regno somos tenuto e obligado de aliviar los pechos en quanto podiéremos, e vemos que por nuestros pecados en tal manera están agora los fechos, que en lugar de aliviar los pechos, fuerza nos fue de los acrecentar, pero contra nuestra voluntad, por los grandes males en que estamos²¹.

Se ve en sus reflexiones que responde a las imágenes tópicas, que ya hemos visto en otros reinados, puesto que insiste en la idea de hacer justicia y de reinar en el

¹⁹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 314.

²⁰ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 362.

²¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la historia, 1883, Tomo II, pp. 330 y 331.

nombre de Dios, pero aquí añade un nuevo nombre con el que completar su imagen de rey: es el “padre” que tiene que guiar a su reino por el buen camino, y de ahí sus problemas de conciencia si no lo hace bien, como ha ocurrido en la guerra con los portugueses.

Otro importante testimonio sobre su concepción monárquica está en las Cortes de Guadalajara de 1390²². Comienza diciendo:

Por quanto a los reyes pertenesçe no tan solamente mantener en justiçia a los sus regnos e naturales, mas pertenesçe considerar e catar remedios para las cosas que son provecho e guarda de los dichos regnos, e remediar lo que es en contrario.

Es interesante ver como el deber de mantener la justicia aparece siempre entre las obligaciones que considera intrínsecas a la condición de rey, a la que añade la faceta de remediar los problemas como otra cara más de esa virtud. Pero lo más importante de estas Cortes es el *Ordenamiento*, otorgado a petición de los prelados del reino, en el que defiende la teoría de los dos poderes, de manera tan clara y contundente como la que hizo Alfonso X en la *Segunda Partida*:

Poderoso sin egualeza, Criador del mundo e de todas las cosas, Rey sobre todos los reys [...] Su Santa Iglesia, en la qual ordenó dos poderes, uno spiritual e otro temporal, porque quando el spiritual non fuese temido, por el temporal fuese ayudado; e en lo spiritual, dexó por pastores perlados con todo el su poderío prinçipalmente conplido al apóstol San Pedro e dende a sus subçesores, quales son mostradores de la su fe, e ministros de la su Santa Iglesia, e en lo temporal dexó su poderío a los reyes e a los príncipes, los quales quiso que resçebieren confirmaçión de vida spiritual de la su santa madre Iglesia, e entendiesen que son tenidos, como hijos por madre, a defendimiento della e de sus bienes. Onde deven entender los reyes e príncipes que si quisiesen ser por Dios guardados e ayudados en el temporal poderío, deven guardar e ayudar con justiçia a que son obligados, deziendo el sabio guardad justiçia los que judgades la tierra.

En el mismo *Ordenamiento* se reconoce vicario de Dios en su reino, o sea que recoge otra de las doctrinas más antiguas respecto al poder real, cuando dice: “considerando que de Dios nos es dado todo el poderío que en el mundo avemos”. Aún más claramente aparece en el discurso que pronunció en las Cortes de Briviesca de 1387:

En el nombre de Dios todo poderoso, fazedor de todas las cosas; començamiento de todos los bienes, el cual entre todas las otras cosas que ordenó por regimiento de sus pueblos, dióles en lo temporal por su regidor al Rey, e quiso que él fuese príncipe e cabeça dellos; et así como por la cabeça se rigen e gobiernan los otros miembros corporales, así el Rey debe con grand diligençia e pensamiento buscar maneras por do sus pueblos sean bien regidos en paz e en justiçia [...] A servicio de Dios por el qual los reyes reinan e ordenan la justicia [...] e por quel

²² *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, pp. 449-450. A estas páginas corresponden todas las citas que a continuación hacemos de las Cortes de Guadalajara.

Rey, segund diximos, es cabeça de su pueblo e rrigidor por Dios en lo temporal²³.

Esta doctrina la defienden los primeros Trastámaras porque, para legitimar su llegada al trono, les conviene argumentar que el rey recibe el reino de Dios como un depósito y por ello le tendrán que dar cuentas. Así mismo aparece la vieja teoría organicista, al decir que el rey es la cabeza del reino. Demuestra que necesita legitimar su dinastía y por eso recurre al soporte ideológico tradicional de la concepción monárquica medieval, y al final concluye, una vez más, que le corresponde regir bien a sus súbditos, es decir con paz y justicia.

Hay otra cita muy interesante sobre la existencia de los dos poderes y sus relaciones entre ellos, en las mismas Cortes de Briviesca de 1387. En ellas Juan I establece una diferencia clara entre el “Rey de Reyes”, Dios, y él que es un “Rey de tierra”, y que debe sumisión a Dios, lo que se debe poner de manifiesto en su reverencia ante la Cruz dentro de las iglesias, que es su lugar:

Por quanto en nuestro reynos se acostumbra quando nos o la Reyna o los ynfantes venieren a alg unas çibdades e villas e lugares, salir con la cruz a nos resçebir con proçesión, en algunos lugares fuera de las eglesias e en otros lugares fuera de los pueblos, lo qual no es bien fecho ni es razón que la figura del Rey de Reyes salga a nos que somos Rey de tierra e nada a respeto dél [...], mas que quando acaesçiere venir a las çibdades e villas, que nosotros vayamos a fazer reverençia a la Cruz dentro de la eglesia commo es razón²⁴

Desde Alfonso X no habíamos encontrado un rey con una reflexión teórica sobre el poder de la monarquía tan importante. La diferencia con el Rey Sabio es que Juan I deja escrito su parecer en los discursos y ordenamientos que da en las Cortes, lo que nos indica el gran peso que éstas tuvieron en este reinado. Es probable que estas ideas provengan directamente de *Las Partidas* que por fuerza tenía que conocer bien.

Otro principio que exalta es la lealtad al rey como un pilar básico de la sociedad y de la monarquía, pues el rey y el reino lo deben ser mutuamente:

Por ende la lealtad pujó sobre todas las cosas de este mundo y las hace mantener, cada una en su estado que le pertenece, por lo cual cada una place a Dios y a su rey y a su señor y está tenido de guardar cada uno a su señor así como la vista de los ojos²⁵.

De todas las citas comentadas deducimos que actuó como un verdadero monarca y como tal ejerció su poder personal, esencia de la monarquía, que es el gobierno de uno solo; pero aprendió de la revolución que otorgó el trono a su padre que no podía prescindir de los nobles y escogió sus colaboradores de entre la segunda nobleza²⁶. El

²³ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, pp. 362-3.

²⁴ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, Tomo II, p. 363.

²⁵ Privilegio a don Pedro o Tenorio, 16 de marzo de 1390. BNE, mss. 13.103, fol. 19r (Recogido en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994, p. 104).

²⁶ “Servicios y fidelidad fueron premiados; la segunda nobleza dio un nuevo paso adelante. Mendoza, Velasco, Manrique y Stúñigas, principales colaboradores de Juan I son los más favorecidos” (SUÁREZ

monarca tiene una incuestionable plena autoridad, pero Juan I, al igual que su padre, puso en práctica el principio contractual de la monarquía, ya que necesita a los nobles y a la inversa, pero también necesita el apoyo de las ciudades que se canaliza a través de las Cortes, a las que convocó en numerosas ocasiones y en las que emitió principios programáticos de hondo calado político. Así mismo siguió la obra de su progenitor a la hora de realizar reformas administrativas para hacer funcionar mejor las instituciones de la monarquía.

Con él la Corona se convierte en un concepto político que sintetiza la unidad indisoluble de los antiguos reinos, y en esto, Suárez Fernández ve que Juan I tomó a la Corona de Aragón como modelo²⁷.

Por lo tanto enriquecemos la imagen de este rey con un nuevo matiz: ideólogo de la monarquía, pues busca argumentos teóricos que justifiquen esta forma de gobierno; la novedad radica en que los expone ante las Cortes. Además se puede ver en su reinado una premonición de la unión que llevarán a cabo los Reyes Católicos, pues se produce un distanciamiento de Portugal y un acercamiento a Aragón, que se apuntalará con mayor fuerza cuando su hijo Fernando sea elegido rey en el Compromiso de Caspe.

2.2. SUS RELACIONES CON LA IGLESIA.

Se puede decir que Juan I tuvo la voluntad de vivir y actuar como un monarca cristiano. Y a hemos visto numerosos testimonios de su concepción como vicario de Dios, por lo que, su profunda religiosidad es inseparable de su concepción política. Personalmente, podemos deducir por la vida que llevó, que consideraba la fidelidad conyugal un principio moral importante, pero también político pues contribuía a dar estabilidad a una dinastía que se impuso por la acción de un príncipe bastardo.

Contó con hombres de la Iglesia entre sus principales colaboradores, por ejemplo, don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo. Fue él quien nombró a los primeros cuatro eclesiásticos que formaron parte del Consejo Real, los arzobispos de Toledo, Sevilla, Santiago y el obispo de Burgos.

Otra consecuencia muy importante, fruto de su profundo sentimiento religioso, fue el impulsar la reforma que necesitaba la Iglesia castellana, para lo que contó con el apoyo del citado don Pedro Tenorio, quien, según Nieto Soria²⁸, fue un verdadero “campeón del monarquismo” que estuvo al servicio de esas iniciativas reformadoras. En opinión de Valdeón²⁹, la reforma se asentó en tres pilares: poner fin a la relajación de las costumbres del clero, fomentar el estudio de teología y de otras disciplinas eclesiásticas, y crear centros monásticos ejemplares; queda claro que pretendía que el clero cumpliera con sus obligaciones espirituales y morales.

Es de reseñar algunas renunciaciones a su patronato. Como consecuencia del freno en la expansión por las tierras musulmanas, las donaciones a la Iglesia de bienes raíces no fueron posibles, de ahí que los reyes tuvieran que buscar otros recursos para

FERNÁNDEZ, Luis: *Nobleza y Monarquías. Puntos de vista sobre la Historia castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1959, p. 39)

²⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia 1994, p. 99. Y ofrece como prueba de su teoría el que en 1384 se estaba haciendo en la cancellería de Pedro IV una copia de las *Ordenanzas de Casa y Corte* promulgadas por este rey el 15 de noviembre de 1344.

²⁸ NIETO SORIA, J.M.: “La configuración eclesiástica de la realeza trastámara en Castilla (1369-1474), *En la España Medieval*, 13 (1990), p. 150.

²⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de hoy, 2001, p. 75.

hacerlas. Éste es el caso de la renuncia de Juan I a su patrimonio sobre Santa María de Guadalupe para transformarla en monasterio jerónimo en 1389³⁰.

No podemos olvidar referirnos a los judíos, hacia los que había muchos recelos por parte del pueblo; Juan I hizo en las Cortes de Soria de 1380 un *Ordenamiento* sobre judíos, a los que le impuso normas restrictivas, porque pertenecían a la Corona y porque quería defender la fe católica, dice así:

Por quanto nos fue dicho que los judíos de nuestros regnos usavan de algunas cosas que eran contra la nueva ley, e que non sería bien de gelo consentir; por ende nos queriendo poner en ello remedio conveniente, e otrosy aviendo voluntad que los dichos judíos sean guardados e defendidos en el nuestro tiempo, segund que fueron en tiempo de los reyes onde nos venimos por quanto son cosa nuestra, tenemos por bien e es nuestra merced que ellos que usen destas cosas que aquí se contienen segund que está escripto en este nuestro ordenamiento e non en otra manera, e non sean osados de los quebrantar³¹.

En conclusión, de las relaciones del segundo monarca Trastámara con la Iglesia, extraemos la imagen de un rey de profundos sentimientos religiosos que informaron su vida privada y su forma de gobernar, así como la de un rey reformista y defensor de la pureza de la fe cristiana.

2.3. LAS CORTES.

Grandes historiadores como Suárez Fernández, Valdeón y Pérez Prendes coinciden en que entre 1386 y 1390 las Cortes alcanzaron su momento de mayor apogeo. Se convocaron de manera regular, todos los proyectos de reforma se hicieron a través de ellas y ninguna ley importante se promulgó sin la presencia de las Cortes.

Según Valdeón³², las Cortes actuaron como un “organismo regular representativo”. Según Pérez Prendes³³, lucharon con el rey por obtener algo que no les correspondía jurídicamente, como era la facultad de controlar económicamente a la Corona.

Por lo que respecta a sus funciones, según Suárez Fernández³⁴, en ellas se discutían los servicios económicos que iban a otorgar, se presentaban las peticiones y se publicaban las leyes; y como consecuencia de este procedimiento, emanaban tres clases de documentos: el cuaderno (lista de peticiones de las ciudades), las leyes y los ordenamientos (disposiciones reales solemnes). Como bien resume el mismo autor, la monarquía necesitaba de las Cortes como supremo organismo legislativo y fiscal. Pensamos que también las necesitaba como garantes de la legitimidad monárquica, especialmente en los momentos difíciles como la invasión de los ingleses o tras la derrota de Aljubarrota, hechos que marcaron las horas bajas de la monarquía de Juan I. Si sumamos los motivos legislativo, fiscal y político entenderemos por qué después de 1385 fueron tan importantes.

³⁰ NIETO SORIA, J.M.: El patrimonio real castellanoleonés (ss. XIII y XIV), *Anuario de estudios medievales*, 15 (1985), p. 213.

³¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, pp. 310-11.

³² VALDEÓN BARUQUE, Julio: “Las Cortes castellanas en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), p. 640.

³³ PÉREZ-PRENDES, José Manuel: *Cortes de Castilla y León*, Madrid: UNED, 2000, p. 58.

³⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 335 y p. 373.

Vamos a analizar lo acontecido en algunas de las Cortes celebradas en este reinado de once años de duración para corroborar lo ya dicho o para añadir nuevas aportaciones que nos sirvan para perfilar la imagen del rey, teniendo en cuenta que el contenido que se relaciona con la concepción de la monarquía ya lo hemos analizado.

En las Cortes de Burgos de 1379³⁵ la primera novedad importante que encontramos está en la intituación; añade el título de “Señor de Lara e de Vizcaya e de Molina”, señoríos que le había concedido su padre en calidad de heredero, pero Juan I decide incorporarlos a la Corona. Como son las primeras Cortes que celebra después de haber sido solemnemente coronado, confirmó todas las leyes de sus predecesores, obviando naturalmente a Pedro I:

Confirmamos todas las leyes e ordenamientos que el rey don Alfonso nuestro avuelo, que Dios perdone, fizo e estableçió asý en las Cortes de Madrit commo en las de Alcalá d e Henares. Otro sý confirmamos todas las leyes e ordenamientos que el rey don Enrique nuestro padre, que Dios perdone, fizo e estableçió asý en las Cortes que fizo en la dicha çibdat de Burgos commo en las que fizo en Toro e otras quales quier.

Entre las leyes que hace en ellas, destacamos la que se refiere al lujo en el vestir, en las armas y en las cabalgaduras de los nobles y de los otros grupos sociales, parece ser que pretendía contener el lujo excesivo:

Por ende ordenamos e mandamos que todos los cavalleros armados que puedan traer pannos de oro e adobos de oro e dorados en las vestiduras e en las devisas e en las vandas e en las siella e frenos e en las armas. Otrosý tenemos por bien que los çibdadanos de las çibdades e villas e lugares de los nuestros regnos que puedan traer pannos de lanna con arminnos.

En las Cortes de Valladolid de 1385 dice unas palabras que dejan muy clara su imagen de padre, que es lo que él se siente de su reino. Ya hemos recogido la cita en otro capítulo, cuando hablamos de su concepción de la monarquía.

En las Cortes de Segovia de 1386 el rey pronunció un discurso de interés excepcional en el que defendió sus derechos al trono en contra de las pretensiones del Duque de Lancaster y de su mujer doña Constanza, hija de Pedro I, en un contexto difícil, pues el inglés había desembarcado en Galicia con el objetivo de ocupar el trono de Castilla, pero, como fue derrotado, optó por retirarse. En esta situación tan delicada el monarca elige las Cortes para asegurarse el apoyo del reino. Se retrotrae a Alfonso X para demostrar que hay una línea no legítima, pero que él, por su madre, descende de la línea legítima, según *Las Partidas*; es una manera muy sagaz de eludir los derechos de los descendientes del rey legítimo Pedro I, que de esta manera no lo era, y así justifica la rebelión de la nobleza liderada por su padre porque era una restauración del orden sucesorio conculcado, a lo que se une la habilidad con que salva el derecho de Enrique II basándose en sus méritos y en la defensa de los derechos de su esposa; de esta manera la dinastía Trastámara encuentra su origen legítimo en Alfonso X al negarse lo a los descendientes de Sancho IV. Recogemos algunos fragmentos significativos:

Pero este don Sancho con codiçia desordenada e mala de regnar, fizo en tal manera que deseredó a su padre en vida, e después de la muerte del dicho su

³⁵ Las citas textuales se encuentran en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, pp. 283-5.

padre retuvo al regno e al sennorío por fuerza [...] Dexó a su fijo don Fernando para que suçediese en el regno, el qual non pudo suceder nin aver regno por dos razones: la primera porque pues el dicho su padre non avía derecho en el regno, non lo podía él aver; la segunda porque no era nascido de legítimo matrimonio [...] E deste don Fernando quedó don Alfonso [...] casó de fecho e contra derecho con la infanta donna María su prima, dos vezes fijos de hermanas, hija del rey de Portugal; del qual casamiento e biçio nasció don Pedro que se llamó Rey, non lo pudiendo ser de derecho [...] ovo en donna María de Padilla estos dos fijos que oy son vivos, donna Costança e donna Ysabel, las quales non pueden aver herencia nin suçeder en los dicho regnos por tres razones.

La primera por ser ellas pública y notoriamente de ganancia e nunca otra miente ser avidas en este regno en vida de la dicha su madre.

La segunda, nascieron durante el matrimonio entre el dicho don Pedro y donna Blanca.

La tercera porque pues su padre non avía derecho e venía de aquella lina que forçadamente tenía el regno contra derecho [...]

E eso mismo devedes ver como desçendemos de legítimamente de la lina derecha a que pertenesçe este regno de todas partes. Primeramente desçendemos legítimamente de la lina del dicho rey don Alfonso e de su fijo el infante don Fernando e de sus fijos que fueron deseredados por el infante don Sancho, e otrosí como desçendemos legítimamente por la lina derecha del infante don Manuel [...] Otrosí por el rey don Enrique nuestro padre, que Dios perdone, el qual ovo muy grandes derechos en este regno por algunas razones, sennaladamente por estar casado con la Reyna nuestra madre, e porque fue resçibido e tomado por Rey e por Sennor en este regno después que los del regno fueron contra el rey don Pedro por non aver derecho en el regno e por sus merescimientos³⁶.

En estas mismas Cortes de Segovia de 1386, Juan I introduce la palabra “natural”, para referirse a los que pertenecen al reino, es decir, al mismo cuerpo político, incluyéndose él y todos los estamentos, es una nueva manera de entender la concepción corporativa: “Por que nos servir e ayudar a nos e a vosotros mismos a defender este regno que Dios nos quiso dar, e de que nos e todos vosotros somos naturales”³⁷

Las Cortes de Briviesca de 1387³⁸ fueron muy importantes por los acuerdos y las leyes establecidas. Lo primero es el Ordenamiento sobre el reajuste del valor de la moneda, porque como consecuencia de las guerras de los dos últimos años, en especial por la entrada en el reino de las tropas inglesas, dice:

Nos ovimos de mandar labrar moneda que non era de tan grande ley como la otra moneda vieja que fue mandada labrar por los reyes nuestros antecesores e por nos, para conplir los dichos menesteres e relevar en quanto nos pudimos a los nuestros regnos de pechos e de daños; et agora que plogo a Dios que los

³⁶ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, Tomo II, pp. 352-4. Vemos como basa sus derechos legítimos en su madre; doña Juana Manuel era hija de don Juan Manuel y por línea materna descendiente de los Infantes de la Cerda. Ahora bien, es muy interesante como echa por tierra los argumentos de sus predecesores por demostrar su legitimidad.

³⁷ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, *Ibidem*, p. 351.

³⁸ Como las citas de estas Cortes son varias, las recogemos por orden en: *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p.359, p.363, p.372.

nuestros menesteres cesen en alguna parte, pasando mientes al provecho e bien público de los nuestros regnos baxamos la dicha moneda.

Pero lo más importantes es el Ordenamiento de leyes, que son definitorias del poder real, en las que se expone el fundamento religioso de la monarquía y la teoría organicista, es decir, que el rey es la cabeza de su pueblo; ambas ya comentadas en otro apartado:

A provecho e onrra nuestra e de nuestros regnos ordenamos estas leyes que se siguen, las cuales [...] queremos que sean partidas en tres tratados. E por que las cosas de Dios deven ser comienço de quales quier buenas obras, será dellas el primer tratado; e por quel Rey, segund diximos, es cabeça de su pueblo e rrigidor por Dios en lo tenporal, será el segundo tractado de las cosas que al Rey pertenesçen e a su estado, que deven ser primeras que las de sus súbditos, asý commo la cabeça tiene el prinçipado de los otros miembros; e el tercero será de las cosas que pertenesçen al provecho o regimiento de los nuestros pueblos.

En el Ordenamiento de peticiones se fijan las funciones del Consejo Real y de la Audiencia.

Todas estas normas emanadas de las Cortes de Briviesca nos demuestran que Juan I continúa con la labor centralizadora que iniciara Enrique II. No obstante, se estableció que los acuerdos aprobados en Cortes sólo podían ser revocados por ordenamientos hechos en Cortes: “Otrosý que los fueros valederos e leyes e ordenamientos que non fueran revocados por otros, non sean perjudicados synon por ordenamientos fechos en Cortes” lo que se podría interpretar como un intento de control del poder regio y, por lo tanto, supondría el punto álgido del poder de las Cortes medievales, aunque es verdad que cuentan con el acuerdo del rey, pues hay buenas relaciones con las ciudades.

Las Cortes de Guada lajara de 1390 son las últimas del reinado y muy importantes porque el rey legisla sobre muchos temas, como por ejemplo el famoso “Ordenamiento de lanzas”, porque recoge ideas anteriores y porque, en definitiva, son como un resumen del papel de la institución monárquica; además deja claro que tienen que servir para el futuro:

Et por quan to agora de presente en nuestro s tiempos acaesçieron e acaesçen algunas cosas a que por los ordenamientos e leyes pasadas non podía ser proveydo e remediado, fue menester grande que nos fiziéramos estas leyes en serviçio de Dios e provecho de los nuestros regnos e súbditos por que ellos bivan en paz e en sosiego e los pleitos se libren más ayna³⁹.

Todas las citas comentadas son un claro ejemplo de la valiosa información que nos aportan los cuadernos de Cortes, porque en ellos el rey, personalmente, explica su papel, de manera que nos proporciona variadas imágenes, que emanan de las funciones que debe desempeñar.

³⁹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 424.

2.4. LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS.

Juan I va a continuar la labor reformadora de su padre, pues para cumplir los objetivos de su concepción monárquica necesitaba hacer estas reformas. Para gobernar a su reino, es decir, para mantener la paz y la justicia, hacer leyes, respetar los fueros y privilegios y proteger a los súbditos, necesitaba de organismos y personas que ejercieran en su nombre las labores encomendadas. Opina Suárez Fernández⁴⁰ que, sin proponérselo, dividió el poder real en distintas instituciones: el legislativo en las Cortes, el ejecutivo en el Consejo Real, el judicial en la Audiencia y en el Consejo Real y el militar en la Hermandad. Ya hemos visto como las Cortes cumplían su labor legislativa con los Ordenamientos y las leyes que se aprobaban en ellas.

El Consejo Real es modernizado. En las Cortes de Valladolid de 1385, altamente reorganizadoras, acomete la reforma de esta institución. Se establece que esté compuesto por doce personas, cuatro de cada estamento; posteriormente, en las Cortes de Briviesca se sustituyeron los cuatro representantes del tercer estado por cuatro doctores en leyes. Deja en sus manos prácticamente todos los asuntos internos, lo que se puede considerar una medida centralizadora. Son muy elocuentes las cuatro razones que el propio rey ofrece para explicar por qué es necesario que le asesore:

La primera razón es por que los fechos de la guerra, los quales son agora más y mayores que fasta aquí, e sy nos oviésemos a oyr e librar todos los negoçios del regno, non podríamos fazer la guerra [...]

La segunda razón es por que [...] de nos se dize que fazemos las cosas por nuestra cabeça e syn consejo [...] e agora de que todos los del regno sopiesen en commo avemos ordenado çiertos perlados e cavalleros e çibdadanos para que oyan e libren los fechos del regno, por fuereça averán de cesar los dizires, e ternán que lo que fazemos lo fazemos con consejo [...]

La tercera razón es por que dizen que vos echamos más pechos en el regno de quanto es menester para los nuestros menestres [...] fizimos la dicha ordenación por que non entre ninguna cosa en nuestro poder de lo que a nos da el regno [...]

La quarta [...] por la nuestra enfermedad, la qual segund vedes nos recreçe mucho a menudo⁴¹.

Estas razones refuerzan la imagen de rey muy consciente de la responsabilidad de su misión. Nos proporcionan un dato más, es un hombre enfermo. También se nota su pesimismo; son las horas bajas de su reinado y se defiende de las críticas, para lo cual decide repartir la responsabilidad de sus decisiones, compartiéndolas con los representantes de los estamentos.

La otra gran institución reorganizada fue la Audiencia. En las Cortes de Briviesca de 1387 quedó constituida como el gran tribunal de apelaciones puesto que regula, limitándolas a circunstancias excepcionales, las posibles apelaciones al rey. También se fijó una residencia fija, que finalmente fue Segovia. Es otra prueba más de la importancia que concedía a la administración de justicia.

La Cancillería siguió funcionando como había dispuesto Enrique II, pero hay una innovación muy importante y de gran trascendencia que es la decisión, por parte del

⁴⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 334.

⁴¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, pp. 332-4.

rey, de sustituir la era hispánica por la era de Cristo para datar los documentos: “Todas las escrituras que desde esta navidad primera que viene fueren fechas en adelante e non troxeren este año del nacimiento del Señor, mandamos que non valan nin hagan fe”⁴².

3. LA IMAGEN DEL REY EN LOS MANUSCRITOS.

3.1. LA CRÓNICA DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA.

3.1.1. EL PROTAGONISMO DEL AUTOR.

José Luis Martín⁴³ postula que el proyecto de escribir las *Crónicas de los reyes de Castilla don Pedro I, don Enrique II, don Juan I y don Enrique III* nació seguramente después de la derrota de Aljubarrota, como un intento de defender la versión oficial en unos momentos difíciles para el reino de Castilla. Incluso defiende la intervención de Pedro López de Ayala como cronista-historiador a la hora de esgrimir las razones históricas que legitimaban a Juan I a través de los derroches de su madre como heredera legítima de Castilla por ser descendiente de don Fernando de la Cerda. También mantiene que este escritor fue, en numerosas ocasiones, el portavoz de los caballeros del Consejo y que aprovechaba sus intervenciones para incluir lecciones extraídas de la Historia. Así mismo creemos que es Ayala el caballero que interviene en las Cortes de Guadalajara de 1390 para rechazar el deseo del rey de renunciar al trono de Castilla a favor de su hijo don Enrique, para titularse rey de Portugal y concentrarse en la conquista de este reino; es tan extensa la exposición de razones de orden histórico remontándose a la época de Fernando I que sólo podría ser pronunciada por el cronista. Nos atrevemos a decir que de todo el relato que hace de los asuntos portugueses, se deduce que Ayala consideraba un error el segundo matrimonio del rey que le llevó a querer ocupar de hecho el reino luso, y en esta consideración pudo jugar un papel importante el que él mismo estuviera en cautiverio en Óbidos, después de la derrota castellana.

3.1.2. LA IMAGEN DEL REY.

El escritor nos hace, en pocas líneas, un retrato físico y psicológico del rey, además de un balance del reinado de las que deducimos, por un lado, una imagen de hombre enfermo e insignificante físicamente, pero bondadoso y honesto y, por otro lado, de rey con mala suerte, especialmente por el fracaso en la guerra con Portugal:

Ca fuera el Rey don Juan de buenas maneras, e buenas costumbres, e sin saña ninguna, como quier que ovo siempre en todos sus fechos muy pequeña ventura, señaladamente en la guerra de Portugal [...] E era non grande de cuerpo, e

⁴² PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: “La Cancillería de Juan I de Castilla”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 4 (1978), p.194. Recoge la cita de: AMMu, Cart. Real 1384-1391, fol. 82r-v. Según explica este autor, la cita se encuentra en una copia registro del ordenamiento de las Cortes de Segovia, celebradas en 1383, que los procuradores murcianos trajeron a la ciudad (p. 184).

Cfr. En la obra *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* no aparecen dichas Cortes; pasa de las de Soria de 1380, fechadas con la era hispánica, a las de Valladolid de 1385 que ya lo están según el año de nacimiento de Cristo.

⁴³ MARTÍN, José Luis (edición): *Pero López de Ayala: Crónicas*, Barcelona: Planeta, 1991, pp. 65, 82 y 85. Ver pp. 652 y ss. que se corresponden con el capítulo II del año 1390: *Cómo los del consejo del rey le respondieron sobre la renunciación del regno que quería facer*.

blanco, e rubio, e manso, e sosegado, e franco, e de buena consciencia, e omne que se pagaba mucho de estar en consuejo, e era de pequeña complisión e avía muchas dolencias⁴⁴.

Un ejemplo muy interesante, que pone de manifiesto el profundo sentimiento religioso que sentía Juan I, es el relato sobre las divisas que hizo, en las que el mismo rey elige los símbolos que le representan, circunstancia que es muy importante resaltar por lo novedoso, pero que se generalizará en los reinados sucesivos⁴⁵. Una de ellas es la Orden del Espíritu Santo, que además fue presentada el día de Santiago de 1390 en la catedral de Segovia:

Dixo el Rey públicamente que él avía ordenado de traer una divisa, la cual luego mostró allí, que era un collar fecho como rayos de sol, e estaba en el dicho collar una paloma blanca, que era representación de la gracia del Espíritu Santo, e mostró un libro de ciertas condiciones que avía de aver el que aquel collar troxiere; e tomó el Rey aquel collar de sobre el altar, e dióle a ciertos caballeros suyos⁴⁶.

Pero esta divisa pereció con la repentina muerte del rey tres meses después.

Existen alusiones al concepto de soberanía, que adquirirá mayor significado político en el siglo XV. En esta crónica aparece como forma de enfatizar la idea de superioridad del rey y, asimismo, la supremacía de la jurisdicción real:

Otrosí, que el Rey Don Juan diese a la Duquesa Doña Costanza para en su vida tres villas, es a saber, Guadalquivir e Medina del Campo e Olmedo, con todas sus rentas e derechos e justicia, salvo el señorío e soberanía Real⁴⁷.

En términos generales la imagen que da el cronista de este rey es favorable, lo que es normal en las crónicas oficiales, pero es que, además, Ayala apoyó la revolución Trastámara por lo que tenía que defender al segundo de esta dinastía

3.1.3. EL MANUSCRITO DE LA REAL BIBLIOTECA: II/ 2970.

Contiene la *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan*, está escrito en el siglo XV y es un bello códice con capitales decoradas y unas miniaturas grandes que representan a los reyes; vamos a comentar la representación gráfica de Juan I, al igual que hicimos con la de los otros dos reyes anteriores.

La parte referida a este monarca se inicia con una breve presentación “Aquí comienza la corónica del rey don Juan fijo del dicho rey don Enrique de que suso avemos fecho mençión. El qual subçedió en el regno de Castilla e fue coronado en la çibdad de Burgos”⁴⁸. A continuación y, antes del capítulo primero, se encuentra la miniatura que representa a Juan I [fig. 1].

⁴⁴ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, pp. 143-4.

⁴⁵ Según Elisa Ruiz, esta tendencia predominante en los usos caballerescos de origen europeo, reflejaba un afán del rey por singularizarse en el entorno social. Es una moda testimoniada a partir de Enrique III, consiste en que los reyes eligen motivos figurados indicativos de su personalidad. (*La simbólica del poder en los impresos jurídicos castellanos (1480-1520)*), en prensa, p. 28.

⁴⁶ ROSELL, Cayetano, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 143.

⁴⁷ ROSELL, Cayetano, *Ibidem*, p. 120.

⁴⁸ En el manuscrito la *Crónica* de este rey abarca los fol. 218-300. En el fol. 219r aparece la miniatura con la imagen del rey.

Aparece el rey en posición mayestática, sentado sobre un gran trono sin respaldo y con escabel, lleva una gran corona de oro, en la mano derecha lleva una gran espada desenvainada levantada, y con la mano izquierda sujeta un escudo circular con el cuartelado de Castilla y León; va elegantemente vestido con túnica y manto. Es una representación similar a la de Pedro I del mismo manuscrito, aunque más fina ésta, por lo que la consideramos una imagen genérica del rey como institución, y no un retrato físico pues no hay ningún rasgo que lo individualice. Los símbolos parlantes nos dicen claramente que es el rey de Castilla y León y que vela por la justicia, como indica la espada; virtud que hemos visto por variados testimonios que para este rey era esencial. La imagen que presenta es similar a la de los sellos.

3.2. *EL PONTIFICAL HISPALENSE*⁴⁹.

Fue encargado por don Juan de Guzmán, obispo de Calahorra y de la Calzada el 10 de mayo de 1390, tal y como figura en el fol. 1, y añade que se hizo bajo el reinado de Juan, que identificamos como Juan I, ya que dice que es “Rey de Castilla, León e de Portugal” (fol. 1v). Este prelado fue una de las figuras más importantes del panorama político de su tiempo, fue Canciller de la Reina doña Leonor de Navarra, hermana del rey castellano, la cual intervino activamente en la política de Castilla durante la minoría de su sobrino Enrique III; por lo tanto el obispo era una persona muy cercana a la familia real.

Guerrero Lovillo⁵⁰ lo califica de obra española pero realizada en Avignon. Es un códice precioso por la calidad de sus orlas y de sus miniaturas que ilustran las distintas ceremonias celebradas por la curia romana y el alto clero, entre las que destaca las que representan la ceremonia de unción y coronación del emperador y de la emperatriz. Como Juan I se coronó podría pensarse que este rey sirvió de inspiración para escribir el *Pontifical*, porque lo que no pudo ser es lo contrario ya que el rey murió siete meses después de que se comenzara este códice.

En el fol. 124r se representa la consagración de un emperador [fig. 2]; la escena miniada muestra al Emperador que comparece ante la autoridad eclesiástica, que pensamos es el Papa, para recibir los atributos de su poder; éste aparece sentado y le ofrece el cetro, mientras que la espada ya la tiene en su mano derecha; el Emperador está arrodillado, lleva corona de oro y viste un manto muy rico. Debajo de esta escena, la letra capital *O* contiene el retrato frontal del Emperador; lleva corona de oro, la espada en la mano derecha y el manto, también de oro, lo sujeta con la izquierda pero no lo toca directamente con la mano sino que la tiene cubierta por el manto; además viste capa con armiños, todos ellos símbolos indudables de la condición regia. Como el emperador, en ambas representaciones, presenta unos rasgos físicos muy realistas y peculiares, hace pensar que sea un retrato verdadero, lo que ha llevado a algunos estudiosos a defender que es Juan I el retratado, por ejemplo López Martínez⁵¹, Suárez Fernández⁵², Sánchez Cantón⁵³ y Nieto Soria⁵⁴, pero no hay ninguna prueba

⁴⁹ Biblioteca Colombina, mss. BB-149-3.

⁵⁰ GUERRERO LOVILLO, José: “El Pontifical Hispalense”, *Archivo Hispalense*, 91-92 (1958), p. 133.

⁵¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “El Pontifical Hispalense”, *Bética*, 25-26 (1915), sin paginar. Dice: “La viñeta del fol. 124 del Pontifical representa la imagen de un rey de medio cuerpo con sus atributos [...] bien pudiera ser ésta la de don Juan I porque coincide con la descripción de la Crónica [...] y porque era el que reinaba cuando se comenzó el libro”.

⁵² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *El reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 312. Dice: “De Juan I poseemos un retrato seguro, el de la Biblioteca Colombina de Sevilla”.

⁵³ SÁNCHEZ CANTÓN, F. J.: *Los retratos de los Reyes de España*, Barcelona: Omgema, 1948, p. 60. Dice que da la impresión de ser un retrato exacto y que correspondería a su madurez.

concluyente de que así sea, si bien es cierto que el representado es de cuerpo menudo y tiene un color de cara enfermizo, lo que coincide con el retrato que de él hizo López de Ayala, pero éste no decía nada de la poblada barba negra, que parece una característica muy sobresaliente del retrato que vemos en el manuscrito, incluso lo definía como rubio, también la proximidad del promotor de la obra con la hermana del rey podría avalar que le tomara por modelo. En cambio, Guerrero Lovillo⁵⁵ defiende que, aunque se comenzase la obra bajo su reinado, no se trata del retrato de un rey sino de un emperador.

Nos inclinamos por esta propuesta, ya que en el texto, escrito en lengua latina, se habla de *Ordo ad benedicendum et coronandum imperatorem* (fol. 134r), por lo que se representaría la coronación de un emperador a cargo del Papa, que en esa época estaba en Avignon, y ya hemos dicho que es un códice avignonense, lo que parece claro, especialmente, si nos atenemos a su decoración.

Nos parece difícil poder afirmar que es un retrato realista del monarca castellano, pues no era usual en la época, y además su barba negra no cuadra con la imagen del joven lampiño de la tabla de Toted, que contamos en el reinado de Enrique II; éste si aparece con barba, y podría ser que su hijo en la madurez siguiera la misma moda, pero el infante parece rubio, como indica Ayala; también nos sorprende que el *mundus* no lo toque directamente, lo que no corresponde a la tradición hispana y, por último, parece difícil que un artista francés conociera la efigie de Juan I. En cualquier caso, este códice tiene gran interés para nuestro trabajo, porque nos da la imagen de un rey cristiano adornado con todo el boato propio de una ceremonia de coronación a la que Juan I se sometió para fortalecer su legitimidad, aunque él se coronó a sí mismo marcando la diferencia con el rito imperial.

3.3. LIBRO DE LA DIVINA RETRIBUCIÓN⁵⁶.

Es un códice escrito en el siglo XV, según Zarco⁵⁷, obra del bachiller Alonso de Palma, seguramente para los Reyes Católicos. Se le puede catalogar de relación sumaria de la derrota padecida por el ejército castellano de Juan I en Aljubarrota y el desquite de ese desastre por parte de los Reyes Católicos. Los cuatro primeros capítulos son tan dedicados a ese rey: explica la batalla y sus tristes consecuencias para Castilla, así como el duelo del monarca, y el relato se extiende hasta su trágica muerte.

Hay una miniatura que ilustra todo el fol. 1v [fig. 3], que es un árbol genealógico que empieza en Juan I y termina en el príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos. El rey aparece sentado en un gran trono con los pies sobre escabel, lleva corona de oro, y viste de negro, por el luto que llevó como consecuencia de la derrota portuguesa, tal y como explicó en el discurso en la Cortes de Valladolid de 1385; en su mano derecha levanta una gran espada desnuda y con la izquierda sujeta un gran escudo con el cuartelado de Castilla y las quinas de Portugal; por todos estos detalles no hay duda que es la imagen de Juan I. De él salen dos ramas, su hijo Enrique, rey de Castilla y como tal lleva el escudo del reino, y su hijo Fernando, rey de Aragón después del Compromiso de Caspe, que lleva el escudo con las barras; es la representación de las dos ramas de la dinastía Trastámara que reinará en los dos reinos peninsulares y que,

⁵⁴ NIETO SORIA, José Manuel: *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid: Nerea, 1993, p. 212. Dice que Juan I recibe la bendición de un prelado.

⁵⁵ GUERRERO LOVILLO, José: "El Pontifical Hispalense", *Archivo Hispalense*, 91-92 (1958), p. 135.

⁵⁶ RBME, Y.III.1.

⁵⁷ ZARCO CUEVAS, Julián: *Catálogo de Manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid: Imprenta Helénica, 1924.

finalmente, se unificarán con el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Es la imagen más gráfica de la trascendencia de este rey, aunque totalmente fortuita, ya que sus dos vástagos serán reyes, de Castilla y de Aragón respectivamente.

3.4. EL ESCRITORIO REGIO.

Sánchez Mariana⁵⁸ no cree que hubiera un taller regio sino que son encargos del rey a particulares y desata dos obras: la *Tercera Década* de Tito Livio⁵⁹, copiado por Gonzalo Rodríguez de Santiago, escribano del rey; y un magnífico ejemplar de las *Partidas Primera y Cuarta*⁶⁰. Lo que sí parece, por la temática de las obras, es que el interés del rey se dirigía a obras cuyo contenido tenía aplicación para el gobierno del reino, lo que corresponde con su imagen de ideólogo de la monarquía que ya hemos comentado.

4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS.

4.1. EL PRIVILEGIO RODADO.

Este documento experimenta pocos cambios en sus características y contenido, pero vamos a ver algunas peculiaridades interesantes en su aspecto formal que se generalizarán, sobre todo, en el siglo XV. Los ejemplares que vamos a analizar, lo hacemos siguiendo un orden cronológico.

* 1379, agosto, 7. Cortes de Burgos⁶¹.

El Rey confirma un privilegio de su padre, que a su vez confirmaba otro del suyo y éste de Fernando IV, que aparecen insertos. Hacen la merced al monasterio de Santa María de la Vid de no pagar yantar ni otros servicios, además de otras libertades, donaciones y franquezas, para que recen por sus almas.

Como son las primeras Cortes que celebró este monarca, tiene que confirmar los privilegios de sus antecesores, en especial los concedidos a la Iglesia, como vamos a ver en los documentos siguientes.

En la intitulación anteponen Toledo a León en la enumeración de sus estados, e incluye los señoríos de Lara y Vizcaya que, como ya hemos explicado, se los entregó su padre en 1370 como patrimonio, siendo príncipe heredero, y él los incorporó a la Corona como queda claro en este documento y en los otros. En la data califica a Burgos como “cabeça de Castiella nuestra cámara”, lo que pone de relieve el protagonismo de esta ciudad en la que se coronó y celebró sus primeras Cortes; sigue la era hispánica.

Los nombres de los reyes, Juan y Leonor, así como el de Dios y la Virgen María, aparecen en cartuchos de color rojo o azul sobre los que destacan las letras del color marfileño del pergamino; ya sabemos que esos colores están muy ligados al poder monárquico. La rueda es de gran tamaño, los círculos son de color verde y su interior alterna el rojo y el azul, o sea que respeta la alternancia cromática de los cartuchos, está inscrita en un cuadrado, cuyas enjutas están decoradas con ramas vegetales.

⁵⁸ SÁNCHEZ MARIANA, Manuel: “El libro en la Baja Edad Media. Reino de Castilla” en *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, p. 202.

⁵⁹ BNE, mss. 12722.

⁶⁰ BNE, mss. 12793.

⁶¹ AHN, Clero, carpeta 384, nº 1.

Lo más llamativo es que en el lugar propio del crismón, aparece la efigie del rey en posición mayestática [fig. 4], está sentado sobre un escaño, porta corona sobre una melena corta y lisa, en su mano derecha lleva un cetro flordelisado y en la izquierda el *mundus*, viste túnica roja y encima un manto verde. La cara tiene los rasgos dibujados, sin color, pero en los ropajes sí se aprecian los pliegues y una plasmación del volumen. Desde luego no se puede pensar en un retrato físico sino en la imagen genérica del rey, al igual que en los sellos o monedas, pero con color. Inscrito en un cuadrado con las enjutas decoradas, aparece el círculo de fondo azul con el intradós de la línea en forma polilobulada. Esta imagen gráfica ya la habíamos visto en un privilegio rodado de Enrique II, y se mantendrá en el resto de los monarcas Trastámaras, pero llama la atención porque todavía tiene un carácter extraordinario, en cambio en el siglo XV serán más frecuentes.

*1379, agosto, 20. Cortes de Burgos⁶².

El Rey confirmó a todas las donaciones que sus antepasados hicieron al monasterio de Trianos (León).

En los primeros años abundan las confirmaciones, ya que, como es lógico, los beneficiarios de antiguas mercedes piden que se las mantengan; este rey fue especialmente generoso en las de la Iglesia debido a su honda religiosidad. Otro ejemplo de su sentimiento cristiano es que introduce en la invocación una dedicación extensa a la Virgen María, que se va a repetir constantemente:

En el nombre de Dios Padre et Hijo et Espíritu Santo que son tres personas et un Dios verdadero que vive e regna por siempre jamás et de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María su madre, a quien nos tenemos por señora, por abogada en todos nuestros fechos et a onrra e servicio de todos los santos de la corte celestial.

La data aparece según la era hispánica todavía: “Era de mill quatroçientos et dies et siete años”.

Lo más significativo para nuestro trabajo es que, en el lugar destinado al crismón constantiniano, aparece la imagen del rey inscrita en un círculo [fig. 5]; es una imagen mayestática, sentado en un trono sin respaldo, vestido con túnica verde, lleva corona y espada en la mano derecha y la bola en la izquierda, no tiene barba y está peinado con media melena; es una representación similar a la del sello de plomo que valida el documento; el dibujo es toscó, pero es un retrato del rey, no fisonómico sino genérico de la realeza; el fondo es rojo, al igual que el de los nombres de la divinidad y de los reyes que aparecen en el documento, lo que es importante por el simbolismo monárquico que tiene este color. Este tipo de retrato es muy similar al que acabamos de comentar, parece obra de la misma mano, pero esta figura aparece con la espada en vez de con el cetro, pero ambos son símbolos asociados al poder real. Es un modo de exaltar la figura del rey, junto con la rueda que es su signo, que aquí se ve reforzado con la imagen personal, así que no hay duda de que se trata de una disposición regia, lo que los beneficiarios tendrían mucho interés en dejar bien patente.

⁶² AHN, Sigilografía, caja 23, nº7.

*1379, agosto. Burgos (sin fecha exacta)⁶³.

El Rey confirma un privilegio que otorgó su abuelo Alfonso XI, como habían hecho sus predecesores, a la orden de los frailes predicadores, para que no paguen portadgo ni otros pechos, además de otros privilegios y libertades.

El contenido no es novedoso, es te típico de confirmaciones de privilegios a la Iglesia se van a repetir mucho, como veremos. El aspecto formal tampoco presenta novedades que destacar. Pero sí llamamos la atención que entre los elementos de la parte inferior del documento, escrito por el escribano del rey, dice: “Don Pedro, obispo de Plasencia, notario mayor de los privilegios rodados lo mandó faser por mandado del rey en el año primero que el sobredicho rey don Iohan regnó e se coronó”, nos llama la atención que resalte que Juan I se coronó, lo que no debe sorprender ya que era una ceremonia extraña en Castilla y es, por tanto, uno de los acontecimientos de su reinado que pueden definir muy bien su imagen, ya que busca consolidar su posición de monarca legítimo.

* 1379, Burgos (s.d.)⁶⁴.

El Rey confirma un privilegio rodado de su padre, por el que concedía a Pedro González de Mendoza, mayordomo mayor del infante don Juan, las villas de Buitrago y de Hita con sus términos y vasallos cristianos, moros y judíos, y demás derechos y privilegios que dio a estas villas.

Un ejemplo de las muchas mercedes que Enrique II tuvo que hacer a los nobles, y que su hijo tuvo que confirmar para mantener el apoyo de ese poderoso estamento. Lleva la firma autógrafa del rey y tiene un bonito crismón, inscrito en un cuadrado cuyas enjutas presentan una decoración vegetal similar a la de la rueda, en el que las letras *P*, *S*, *A* y *Omega* son muy nítidas y geométricas.

* 1380, septiembre, 15. Soria⁶⁵.

El Rey confirma a la Orden de Santiago los privilegios de Sancho IV y Alfonso XI sobre el tributo que debían pagar los moros que habitaran en los lugares de la dicha Orden.

Es un nuevo ejemplo de confirmación de privilegios. Todavía fechado según la era hispánica: Destacamos de él que aparezca la firma autógrafa del rey, “Nos el Rey”, en el centro del documento, encima de la rueda; es un elemento de validación, poco frecuente, del diploma que refuerza la autoridad del rey. El signo rodado presenta en su interior el cuartelado de castillos y leones sin la cruz, lo que es usual en este reinado.

* 1383, septiembre, 20. Segovia⁶⁶.

El Rey hace donación del condado de Noreña al cabildo de Oviedo con otros nuevos celleros, fueros y yantares.

Es una merced que concede a la catedral ovetense, similar a muchas que hicieron todos los reyes de Castilla, aunque él hizo muchas menos que su padre. Datado todavía según la era hispánica. En lo referente al aspecto formal del diploma comentamos a continuación algunas notas relevantes [fig. 6a]. Aparecen los nombres de la segunda esposa de Juan I y del heredero: “Regnante en uno con la reyna doña Beatris mi muger e con el infante don Enrique mió fijo primero heredero”; estos nombres, junto con el del rey y los de Dios y la Virgen María, aparecen en mayúsculas y en color dorado sobre

⁶³ AHN, Clero, carpeta 186, nº 5.

⁶⁴ AHN, Sigilografía, caja 119, nº 5.

⁶⁵ AHN, Órdenes Militares, Uclés, carpeta 5, nº 50.

⁶⁶ ACO, serie B, carpeta 7, nº 10.

fondo que era rojo, aunque actualmente están muy desvaídos, por ser colores unidos a la realeza contribuyen a dar relevancia a sus personas, y además también se pone de manifiesto la concepción teocrática del poder regio pues se equipara n con la divinidad. Al final del texto documental lleva la suscripción real, “Nos el Rey”, con o signo de validación. El signo rodado es modélico [fig. 6b], aparece inscrito en un cuadrado con las enjutas con menuda decoración vegetal; en el círculo interno aparece el cuartelado sin la cruz, en el primer anillo la leyenda “Signo del rey y don Iohan” y en el anillo exterior los nombres del Mayordomo Mayor y el del Alférez; debió de ser muy bonito debido a su rico colorido, dorado, rojo y verde.

* 1386, julio, 9. Burgos⁶⁷.

El Rey dona a don Juan Niño y a su mujer, Inés Casa, amos del infante don Enrique y en agradecimiento por la buena crianza, los lugares de Cigales en el Infantazgo de Valladolid, Berzosa y Fuente Bureba en la Merindad de Bureba, con todos sus derechos y pertenencias con la condición de que funden mayorazgo.

La fundación de mayorazgo es una merced que sólo podía conceder el rey ya que suponía la pérdida de muchas prerrogativas regias. Es de señalar que está datado por el año del nacimiento de Cristo, con o el rey había acordado en las Cortes de Segovia de 1383. Formalmente cuenta con muchos elementos decorativos [fig. 7]; a los usuales nombres de la divinidad y realeza claramente destacados, se unen elementos vegetales y un crismón muy estilizado; la rueda está ricamente decorada, y su círculo central aparece dividido en dos partes, en la izquierda el cuartelado de Castilla y León, y en la derecha las quinas de Portugal (cinco escudos azules formando una cruz), lo que tiene un significado político ya que Juan I se intitulaba “Rey de Portugal”, aún después de la derrota de Aljubarrota, lo que puede interpretarse con o una expresión de dominio territorial pero sin fundamento real; las leyendas de los círculos son las usuales. La rica ornamentación es una manera de realzar el contenido del diploma y avalar la importancia de éste, que es un ejercicio de la soberanía regia, además los colores rojo y azul son los propios de la realeza, y todavía tienen ambos la misma importancia.

* 1387, diciembre, 12. Iglesia Sallena⁶⁸.

El Rey confirma la compra que el dean y cabildo de la catedral de Sevilla hicieron al arzobispo de Sevilla y a Francisco Fernández del Marmolejo, su contador mayor, en nombre del rey, de siete mil doscientos maravedís del almoxarifazgo de la aduana de la ciudad, así como la toma de posesión de seis mil ochocientos de estos maravedís.

Nuevamente comentamos una importante merced para la Iglesia. Ya sigue la cronología del nacimiento de Cristo. Es peculiar porque es un cuaderno de pergamino de seis hojas, modelo que hasta ahora no habíamos visto pero que en el siglo XV será bastante frecuente. En la primera, señalamos que no hay crismón trinitario, y que los nombres de los reyes y de la divinidad aparecen en mayúsculas en un recuadro en el que las letras alternan el color azul con el rojo, lo que le confiere un alto valor decorativo además de la consabida simbología monárquica.

En la última hoja aparece el signo rodado [fig. 8], es un buen y modélico ejemplar de este reinado, está inscrito en un cuadrado con las enjutas decoradas,

⁶⁷ AHN- Nobleza, Osuna-Benavente, carpeta 12, nº 15.

⁶⁸ ACS, sec. IX, c. 3, nº 46. Recogido en BORRERO FERNÁNDEZ y otros: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995, documento 78. Explican los autores que el lugar de la data debe estar situado en la provincia de Burgos (p. 463)

nuevamente aparece la alternancia de colores rojo y azul así como las quinas junto al cuartelado, en el centro y en el anillo interior aparece la tradicional expresión “Signo del Rey Don Iohan” y en el exterior “Don Diego Furtado de Mendoça, Mayordomo Mayor del Rey, Confirma. Iohan González de Avellaneda, Alférez Mayor del Rey, Confirma”.

4.2. DOCUMENTOS EN PAPEL QUE TRANSMITEN SU DIGNIDAD REAL.

*Albalá dado el 30 de julio de 1379⁶⁹.

El Rey atiende las reclamaciones de los vecinos de Alcalá la Real contra su alcaide, al que ordena que no dé las vecindades a sus parientes ni se las quite a los que caen cautivos.

Demuestra así, ya desde los primeros meses de su reinado, que apoya los intereses de las ciudades con las que hemos visto que buscó su alianza a través de las Cortes.

* Albalá de 26 de septiembre de 1380⁷⁰.

El Rey manda a los concejos de Gibraltor y de Huelva que tengan por sus señores naturales a los condes de Medinaceli: “que nos avemos fecho merced de esos logares a la condesa donna Ysabel de la Çerda”.

Es un ejemplo de cesión de ciudades de realengo, lo que constituye un ejercicio de la potestad real.

* Provisión real datada en Valladolid el 5 de diciembre de 1385⁷¹.

El Rey ordena que en la villa de Alcalá la Real se paguen las ochenta vecindades lanceras que doblaron en la dicha villa.

No olvidemos que las lanzas formaban el ejército que mandaban las ciudades al servicio del rey y, que como consecuencia de la importancia que tenía hizo un Ordenamiento en las Cortes de Guadalajara, como ya hemos visto. Es curioso cómo en este documento se alude a la intervención del Consejo Real en el refrendo del Secretario, Consejo al que el rey dio tanta importancia con sus reformas: “Yo Iohan García la fise escribir por mandado de nuestro sennor el rrey e de los de su conçejo”.

* Provisión real dada en Castrojeriz el 2 de junio de 1386⁷².

El Rey comunica al concejo de Carmona la llegada a Andalucía de tropas de los maestros de Santiago y de Alcántara etc. para defender esta frontera contra las tropas del Maestre de Avis.

Es otro exponente de la participación de las ciudades en la guerra, en este caso contra Portugal.

Estas fuentes de procedencia municipal son un ejemplo de cómo la autoridad del rey llegaba a todos los rincones del reino y con referencia a los temas más variados. Está claro que Juan I buscó y necesitó el apoyo de las ciudades y por eso las intentó recompensar con las numerosas convocatorias de Cortes. Por eso podemos extraer la

⁶⁹ JUAN LOVERA, Carmen: “Nueve documentos inéditos de la época de Juan I de Castilla. Archivo Municipal de Alcalá la Real”, *Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, tomo IV, pp. 145-6.

⁷⁰ Recogido en PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Huelva y Gibraltor (1282-1495). Documentos para su historia*, Huelva: Diputación Provincial, 1980, p. 130.

⁷¹ JUAN LOVERA, Carmen: *Ibidem*, p. 157.

⁷² GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo de Documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*, Sevilla: Diputación Provincial, 1976, tomo I.

imagen de un rey dialogante, que quiso mantener buenas relaciones con todos los estamentos del reino.

5. IMÁGENES DEL REY EN OTROS DIFERENTES SOPORTES.

5.1. IMAGEN DEL REY EN LOS SELLOS.

Aparecen los mismos modelos que en el reinado de su padre. Predomina el tipo mayestático que transmite la imagen del rey con todos los símbolos de su poder, que ejerce por delegación de Dios. Es el segundo Trastámara, todavía está cerca el asesinato de Montiel, y Juan I tiene que insistir en los símbolos que le identifiquen como rey legítimo.

Sello de plomo pendiente de tipo mayestático⁷³ [fig. 9]. En el anverso presenta al rey sentado en un trono sostenido por dos leones que sobresalen por los lados, viste amplia túnica y manto y lleva corona y melena suelta, en la mano derecha levanta la espada y en la izquierda sostiene el mundo rematado por una gran cruz; la leyenda dice: S.IOHANIS.DEI.GRACIA.REGIS. CASTELLE. E. LEGIONIS. En el reverso aparece el tradicional cuartelado con los símbolos de los reinos de Castilla y León, y la leyenda es la misma. Como corresponde a los primeros meses de su reinado es muy parecido a los de Enrique II, y, al igual que éste, quiere trasladar a todos los súbditos la imagen de un rey legítimo que cumple sus deberes ejerciendo el poder en todas sus manifestaciones.

Sello de placa sobre papel y cera roja⁷⁴ [fig. 10]; está en mal estado, pero es muy interesante porque en el campo aparecen las armas de Castilla-León y de Portugal, es decir los leones y castillos en cuarteles y las cinco quinas; la leyenda dice: SIGILLUM IOHANIS REGIS CASTELLE E LEGIONIS ET PORTUGALLE. Es una manera de manifestar cuáles son los estados sobre los que el rey ejerce su soberanía, que sobre Portugal fue más un deseo que una realidad; pero insistió hasta su muerte en transmitir esa imagen, al igual que hemos visto en la intitulación de los documentos.

Según Faustino Menéndez Pidal⁷⁵, hay algunos sellos de placa en los que se representan dos escudos acolados, los de Castilla-León y Portugal, sostenidos por dos ángeles timbrados con coronas de tres florones, lo que constituye uno de los primeros ejemplos de armas reales timbrados con corona. Otro ejemplo que pone de manifiesto que Juan I quería presentarse como rey de Portugal al igual que de Castilla.

5.2. LA IMAGEN DEL REY EN LAS MONEDAS.

En este terreno hay novedades interesantes. Por una parte tenemos monedas similares a las de los otros reinados, por ejemplo, la que presenta en el anverso la cabeza del rey de perfil y con corona y con la leyenda: IOHANIS REX; y en el reverso el castillo con la leyenda: CASTELLE E LEGIONIS⁷⁶.

Pero hay otro tipo novedoso⁷⁷ [fig. 11 a], la conocida como “blanca del *Agnus Dei*”, que en el anverso presenta la *Y* coronada como inicial del nombre del rey, que es

⁷³ AHN, Sigilografía, caja 23, nº6, (1379, agosto, 10. Cortes de Burgos).

⁷⁴ AHN, Sigilografía, caja 17, nº 17, (1384, octubre, 26. Madrigal).

⁷⁵ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: *Heráldica medieval española. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982, p. 177.

⁷⁶ HEISS, Aloiss: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962, tomo I.

⁷⁷ MAN, 1994/50/8680. D. 18952

una manera de individualizar su moneda y distinguirla a simple vista de la de otros reyes; esto ya lo hizo su padre y Pedro I, pero lo llamativo es la leyenda dividida entre las dos caras de la moneda. En el anverso se lee: AGNUS DEI QUI TOLLIS PECCATA, y en el reverso: ECCE AGNUS DEI QUI TOLLIS PECCATA MUNDI MISERERE, donde, además aparece representado el cordero de San Juan con la bandera de la victoria. Elige un símbolo parlante religioso que alude a su nombre, así se identifica con él y pone de manifiesto su hondo sentimiento cristiano, del que ya hemos hablado en otros apartados; con este mismo sentido se puede interpretar la fórmula cristiana de pedir perdón por los pecados, pero también por el afán de legitimar su dinastía, que tenía por origen un regicidio, porque no hay que olvidar que esta moneda de vellón, de mala calidad, la mandó acuñar para hacer frente a los gastos de las campañas militares contra el duque de Lancaster⁷⁸, que defendía los intereses de los descendientes de Pedro I.

Otro ejemplo de moneda, que ya usó su padre, es el real de plata⁷⁹ [fig. 11 b], que presenta en el anverso las iniciales del rey IHON coronada, que es símbolo del poder regio, y la leyenda DOMINUS MICHI ADIUTOR ET EGO DISPICIAM INIMICOS MEOS, frase con un importante contenido propagandístico porque el derecho al trono de segundo Trastámara se guía siendo cuestionado. En el reverso el cuartelado con las armas de Castilla y León, y la leyenda IOHANIS DEI GRACIA REX CASTELE. La presencia de fórmulas religiosas en las dos caras de la moneda es una manera de insistir en la idea de que el rey es el vicario de Dios en su reino.

Hay un tipo de moneda muy interesante porque es muy raro, la cual en el anverso presenta el perfil coronado de la reina doña Beatriz⁸⁰ [fig. 11 c], segunda esposa de Juan I, con la leyenda ya comentada: DOMINUS MICHI ADIUTOR ET EGO DISPICIAM INIMICUS MEOS, y en el reverso el campo dividido en cuatro partes en las que se alternan las quinas de Portugal y el cuartelado de Castilla y León, aludiendo a su condición de reina de ambos países, ya que ella quedó como legítima heredera de Portugal al morir su padre, con la leyenda: BEATRICIS DEI GRACIA REGINA CASTELE ET PORTUGALIE. La representación de una reina era algo extraordinario, lo que indica que su imagen se utiliza para reforzar la condición de reyes de Portugal.

6. BALANCE DE LA IMAGEN TRANSMITIDA POR LAS FUENTES.

Podemos decir que durante su reinado se produjo un fortalecimiento de la monarquía, ya que logró que la nobleza colaborara en las tareas de gobierno y aceptara su autoridad sin fomentar rebeliones como ocurría en los reinados anteriores; no en vano había sido la clase favorecida por la llamada “revolución Trastámara”. Pero, por otra parte, se produjo también un fortalecimiento de la posición de las ciudades, quienes ejercieron su poder a través de las Cortes, convocadas por el rey regularmente. De lo expuesto se deduce que fue un rey que buscó el equilibrio entre nobleza y Cortes para dar estabilidad a su corona. Lo podemos calificar como un ideólogo de la institución que representaba, como dejó claro en sus discursos en las Cortes y en su gusto por las obras clásicas de contenido político como las de Tito Livio y por *Las Partidas*.

Por los testimonios conservados, parece ser que fue un rey amante de ceremonias brillantes y llenas de simbolismo, como su propia coronación, bodas reales etc. Todas las ceremonias tenían un carácter simbólico que servía para hacer

⁷⁸ *Isabel la reina católica. Una mirada desde la catedral primada*. Catálogo de la exposición, Toledo: Arzobispado, 2005, p. 141.

⁷⁹ MAN, 1994/50/784.

⁸⁰ MAN, 7-4-7854. D. 5121.

propaganda al rey y exaltar la institución monárquica a los ojos del pueblo, deslumbrado por el boato de los majestuosos personajes, y feliz por los juegos y fiestas que acompañaban las ceremonias de matrimonio etc., como hemos visto. Por eso no sorprende que, cuando viste de luto la corte por la derrota de Aljubarrota, se hallen peticiones en los cuadernos de Cortes para que lo deje y vuelva a celebrar fiestas, etc.

Las representaciones que tenemos de este monarca son de tipo majestático, en las que como insignias regias siempre lleva la corona, la espada y el *mundus*. La espada simboliza la justicia pues no la lleva blandiendo, no fue un rey belicoso, sólo entró en guerra con los ingleses porque invadieron el reino y con los portugueses porque consideraba que era su reino y de su mujer por herencia, lo que nos indica que tenía en gran estima su condición de señor de sus estados a los que tiene que defender porque Dios se los ha entregado para regirlos con justicia, y eso es lo que significa la espada. La corona es el símbolo externo más claro de la dignidad regia. El *mundus* tiene un claro significado religioso, muy importante para el cristianísimo Juan I.

Otra prueba de su religiosidad fue el que eligiera como divisa al Espíritu Santo, así como el que en algunas de sus monedas apareciera la figura del “Agnus Dei”. Fue favorecedor de la Iglesia, como sus antepasados, pero además impulsó la reforma eclesiástica.

Él mismo nos dejó testimonios en las Cortes de su propia concepción de rey, se consideraba un padre para su reino lo que demostraba siendo un rey responsable y cumplidor de la acción de gobierno. En numerosas ocasiones dijo que sus principales obligaciones eran mantener la paz, la justicia y hacer buenas leyes.

En opinión de Suárez Fernández⁸¹, destacado especialista en este reinado, Juan I fue un hombre capaz de suscitar en sus súbditos sentimientos de adhesión y de piedad, porque se había formado de él una imagen favorable, gracias al celo que mostró en ejercer el gobierno y en su vida privada.

Por el contrario, Pérez-Prendes⁸² lo ve como “un hombre vencido, debilitado por las enfermedades que buscaba refugio en la piedad y la oración”, y que por su propia debilidad las Cortes alcanzaron un gran poder. Vencido lo podemos considerar después de Aljubarrota, pero a las Cortes le sirvió gran protagonismo desde el comienzo de su reinado; en todo caso podemos ver en él un sentimiento de culpabilidad por el origen fratricida de su dinastía, y por eso buscaba gobernar con el mayor apoyo posible y ejercer mejor la justicia, que como rey consideraba su principal obligación. Que era un hombre enfermo y muy religioso, no hay duda, todos los testimonios así lo atestiguan.

Como colofón a este capítulo y, a la vez, resumen del reinado estudiado, incluimos los versos de Álvarez de Villa sandino⁸³ a la tumba del Rey don Juan I. Comienza:

Aquí yace un Rey muy afortunado,
Don Juan fue su nombre, a quien la ventura
Fue siempre contraria, cruel, sin medida,
Seyendo él en sí, muy noble acabado
Discreto, onrador e franco, esforzado,
Cathólico, casto, sesudo, pacible.
Pues era en sus fechos Rey tan conveniente,

⁸¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977, p. 25.

⁸² PÉREZ-PRENDES, José Manuel: *Cortes de Castilla y León*, Madrid: UNED, 2000, p. 58.

⁸³ Escritor incluido en el *Cancionero de Baena*, que vivió entre finales del siglo XIV y primera mitad del siglo XV, por lo que debieron de ser escritos poco después de la muerte del rey.

Por santo debiera ser canonizado⁸⁴.

Podemos calificarlo de bello epitafio, en el que se ensalzan sus virtudes: noble, trabajador, casto, católico etc. que están en consonancia con la imagen deducida de otras fuentes, pero que tuvo mala fortuna y de ahí sus reveses, o sea que el poeta, laudatorio, justifica sus errores de esta manera. A continuación hace una sinopsis de los eventos más relevantes del reinado: sus dos bodas, las guerras contra Portugal e Inglaterra, y el acuerdo del matrimonio de su heredero con la hija del Duque de Lancaster; vemos que los tres últimos son de hondo calado político, unos positivos porque la paz con Inglaterra también supuso la paz con los “emperejilados”, otro negativo, la derrota en Aljubarrota, que es la imagen con la que ha pasado a la Historia.

⁸⁴ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 159.

ILUSTRACIONES

JUAN I



Fig. 1 *Corónica de los nobles reyes de Castilla* de Pedro López de Ayala
RB, II/ 2970, fol. 219r



Fig. 2 *Pontifical Hispalense*
Biblioteca Colombina, mss. BB-149-3, fol. CXXIIIr

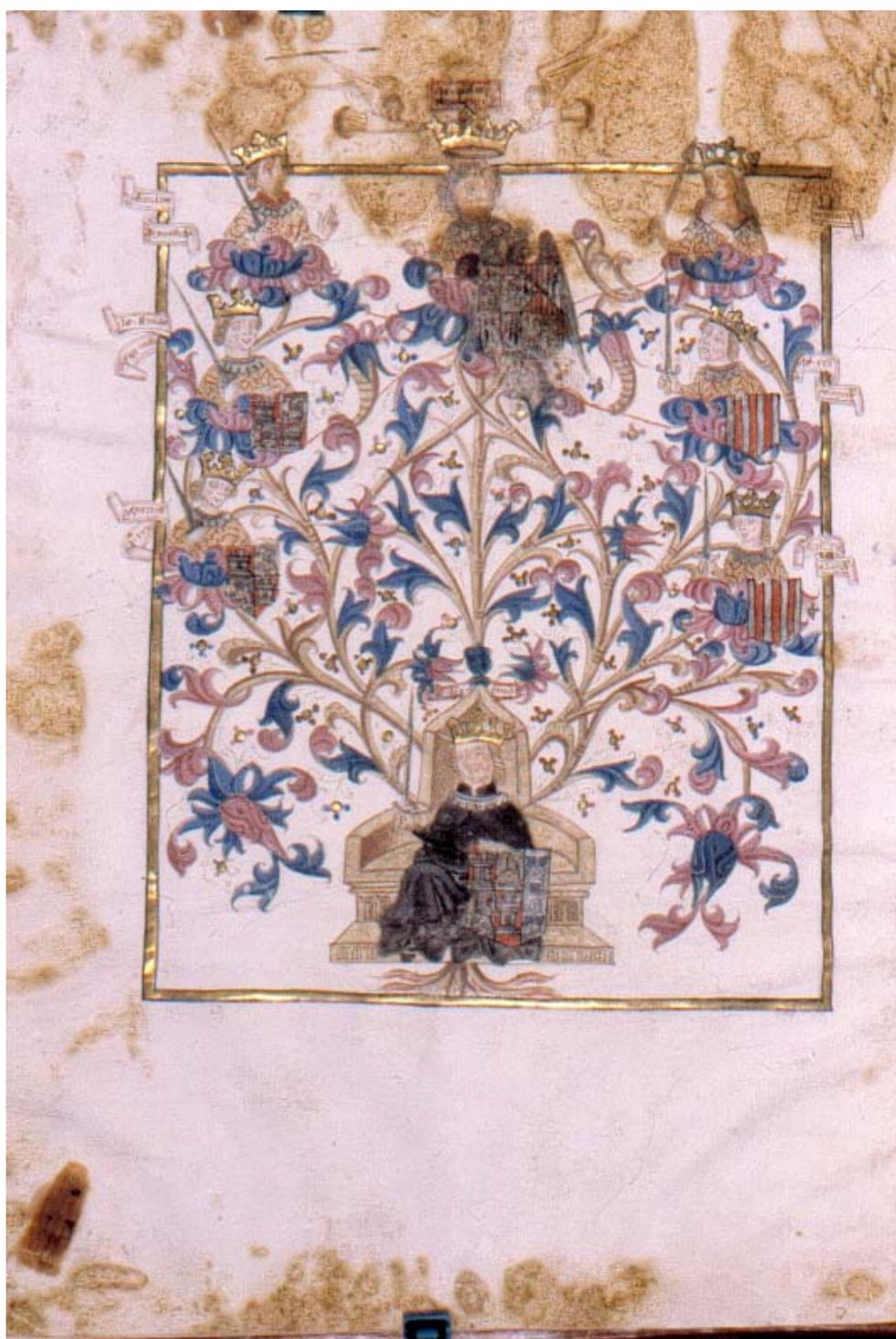


Fig. 3 *Libro de la divina retribución*
RBME, mss. Y.III.1, fol. 1v



Fig. 4 Privilegio rodado
AHN, Clero, carpeta 384, nº 1



Fig. 5 Privilegio rodado
AHN, Sigilografia, caja 23, nº 7



Figs. 6 a y 6 b Privilegio rodado (detalles)
ACO, serie B, carpeta 7, nº 10

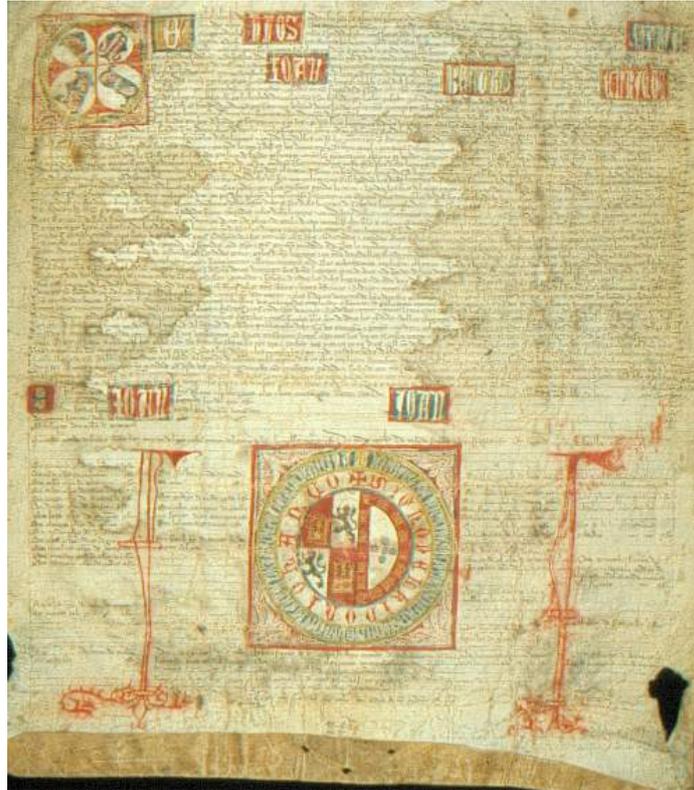


Fig. 7 Privilegio rodado
AHN-Nobleza, Osuna, carp. 12, doc. 15



Fig. 8 Signo rodado
ACS, sec. IX, caja 3, nº 46



Fig. 9 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, caja 23. N° 6



Fig. 10 Sello de placa sobre papel
AHN, Sigilografía, caja 17, n° 17



Fig. 11 a Blanca del *Agnus Dei*. Anverso y reverso
MAN, 1994/50/8680 D. 18952



Fig. 11 b Real de plata
MAN, 1994/50/784

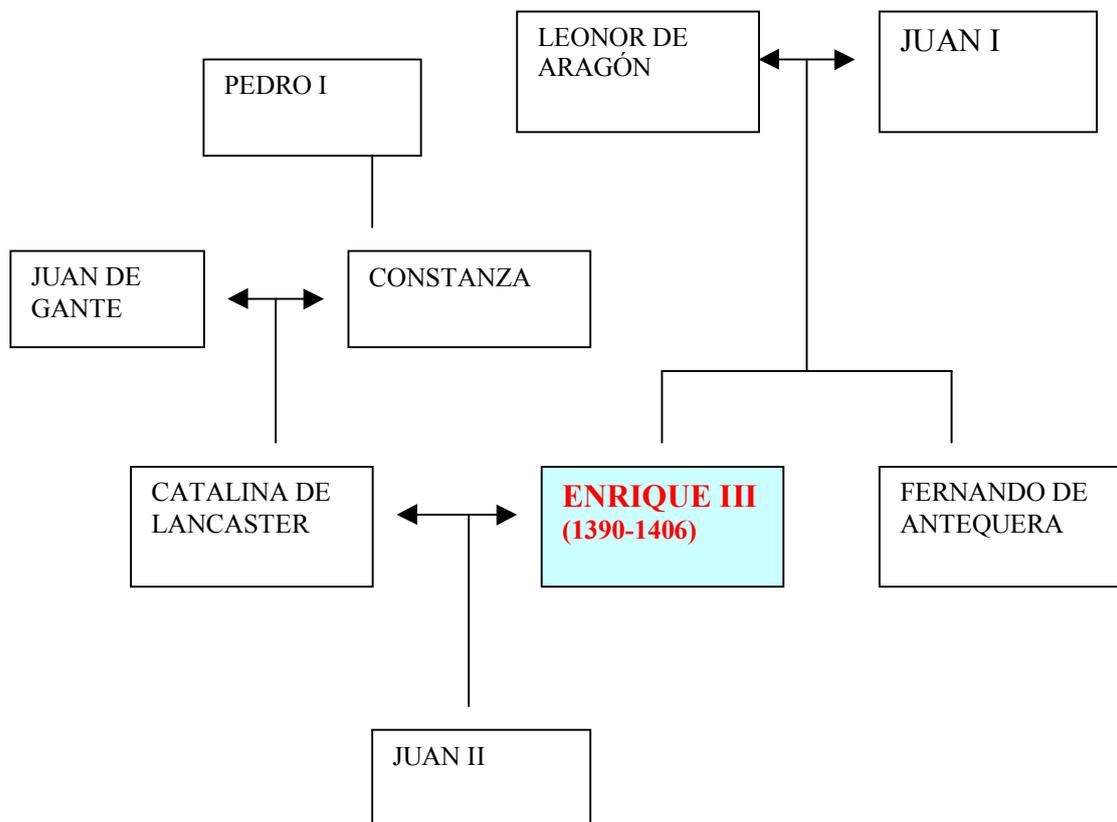


Fig. 11 c Real de Beatriz de Portugal
MAN, 7-4-7854 D. 5121

ENRIQUE III

REINADO DE ENRIQUE III EL DOLIENTE (1390-1406)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE ENRIQUE III



1. HISTORIA DE SU REINADO.

1.1. LA REGENCIA.

Al morir de forma repentina Juan I y dejar un heredero menor de edad¹, se planteó un serio problema para establecer la regencia. Seguramente esto es lo que pretendía evitar el arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, cuando aplazó la noticia de la muerte del rey. No obstante, cuando la dieron a conocer “el dicho arzobispo e los otros omes de Castilla que estaban en Alcalá fuéronse a Madrid e alzaron por rey a don Enrique fijo mayor del dicho rey don Johan e fijo de la Reyna doña Leonor de Aragón”², por lo tanto se siguió la tradición castellana del alzamiento del rey. Rápidamente se celebraron las Cortes de Madrid de 1391, en las que acordaron formar un Consejo de regencia, aunque don Pedro Tenorio defendió el cumplimiento de lo establecido en el testamento de Juan I, como era la costumbre castellana. Según Fernando Suárez³, en realidad, se trataba del enfrentamiento de dos concepciones muy diferentes de la potestad real: por un lado, los que defendían la voluntad y el criterio del monarca y por otro, los que defendían que era el reino quien generaba el principio de autoridad. Fue una etapa llena de confusión, a la que se pretendió poner fin con una nueva reunión de Cortes en Burgos en 1392; en ellas los procuradores decidieron formar un Consejo de regencia, cuyos componentes ellos determinarían, lo que provocó el malestar de la nobleza. Finalmente se optó por anticipar la proclamación de la mayoría de edad de Enrique III, lo que sucedió el dos de agosto de 1393 en el monasterio de Las Huelgas, dos meses antes de que cumpliera los 14 años. Fue el arzobispo de Santiago, don Juan García Manrique, en nombre del Consejo de regencia, quien señaló que el rey tenía capacidad suficiente para reinar de manera directa⁴.

Un ejemplo de la situación de debilidad que vivía el reino fue la corriente de antijudaísmo que se produjo en 1391, paralela al resto de Europa, auspiciada por las predicaciones de Ferrán Martínez, arcediano de Écija, envalentonado, según Valdeón⁵, por ser un momento de minoría en el trono.

1.2. EL REINADO PERSONAL.

Lo inició siendo muy joven y fue corto pero intenso, ya que siguió con la labor de fortalecimiento del poder monárquico. Según Ladero⁶ acabó con la prepotencia de

¹ Enrique III nació en Burgos en 1379.

² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 159 (“Adiciones a la *Crónica de Juan I*”).

³ SUÁREZ BILBAO, Fernando: *Enrique III (1390-1406)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, p. 27.

⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de hoy, 2001, p. 80. Es el relato que hemos seguido para explicar cómo fue decidida la mayoría del rey. En este mismo sentido está la obra de SUÁREZ BILBAO: *Ibidem*, pp. 85 y ss.

Cfr. En cambio en la *Crónica* de Ayala se presenta al joven rey tomando la decisión:

“quel rey don Enrique, magüer non era en edad, ca non avía cumplido los catorce años, dixo quel no consentía que los dichos sus tutores que rey su padre le dexara, gobernasen más, e qué quería tomar el regimiento e gobernamiento de su regno. E así lo fizo [...] e fue se al monesterio de las Dueñas de las Huelgas, cerca de Burgos, e en un asentamiento, como pertenescía a Rey, [...] dixo publicamente que él tomaba en sí el gobernamiento de sus regnos” (ROSELL, C.: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 211)

⁵ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de hoy, 2001, p. 82.

⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “La consolidación de los Trastámara en Castilla, Juan II y Álvaro de Luna”, *El Maqués de Santillana. 1398-1458. Los albores de la España Moderna. El hombre de Estado*, Hondarribia: Nerea, 2001, vol. II, p. 9.

una nueva alta nobleza de parientes regios que fue sustituida por la llamada “nobleza de servicio”, que todavía no disponía de grandes señoríos, ni de un poder decisivo en las ciudades de realengo, pero al final del reinado vuelve a haber un grupo de nobles, la familia de Fernando de Antequera, que actúa como verdadero grupo de poder; además se consolidan algunos linajes en los altos cargos como los Mendoza, Velasco, Stúñiga y Dávalos. O sea, que el poderío real seguía mediatizado por la oligarquía nobiliaria.

Una de las cualidades de este rey, resaltada por los cronistas, es que supo elegir buenos colaboradores. Algunos los heredó, como a don Pedro Tenorio y a don Pedro de Ayala, y otros, escogidos por él, continuaron en su puesto con su sucesor.

Su concepto de la monarquía se corresponde con el de sus predecesores: también se considera delegado de Dios en su reino, y en función de este principio están sus deberes, que consisten fundamentalmente en hacer justicia, administrar bien y mantener la paz.

Se preocupó especialmente de practicar la justicia con rectitud, cualidad que fue básica para su buena imagen, y de cuyo ejercicio se conservan numerosos testimonios en los cronistas, por ejemplo: en la *Refundición de la Crónica del Halconero* dice que “fue muy temido de los grandes del reino y muy querido de los pueblos menudos”, para Alvar García de Santa María era “muy alto e muy noble e muy poderosos rey e señor don Enrique el justiciero, el muy temido e amador de justicia”, Alfonso de Cartagena le califica como “gran zelador de la justicia”, y según la *Cuarta Crónica General* “fue muy justiciero e puso corregidores en todos los lugares de su reino”⁷. Además tomó medidas importantes en este campo, por ejemplo, reorganizó la Audiencia Real que finalmente se asentó en Valladolid. Sabemos también que en 1402 nombró corregidores en todo el reino, incluso en Galicia y en Vizcaya, lugares en donde anteriormente no habían existido⁸.

Tuvo gran interés por el mantenimiento de una sólida moneda y logró el saneamiento de la Hacienda. La eficaz gestión financiera, que permitió defender bien el reino al ser muy temido por los otros reinos, fue otro de los logros que contribuyeron a conformar su buena imagen. Hay numerosos testimonios que así lo avalan: según Pérez de Guzmán tuvo “gran voluntad de ordenar su hacienda y crecer sus rentas”; según Juan Rodríguez de Cuenca “desque él ovo paz con todos los reyes comarcanos suyos, mandó que non pagasen monedas los sus regnos”; según Diego de Valera “ajuntó tesoros de sus propias rentas sin gemido de los pobres”⁹.

Su matrimonio con Catalina de Lancaster supuso la consolidación definitiva de la dinastía Trastámara al quedar unida a los descendientes de Pedro I. Según Mitre¹⁰, esta circunstancia contribuyó al mantenimiento de la paz en el reino, que es otra de las acciones positivas que se pueden registrar en el haber de este rey; a la que se puede sumar su buena labor diplomática.

⁷ Estos testimonios y otros más los recoge MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “La formación de la imagen del rey en la historiografía castellana de los siglos XV: Enrique III de Trastámara” en *17 Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Madrid: 1992, tomo II, pp. 1133-34.

⁸ SÁNCHEZ, Garcí: “Anales”, edición Juan de Mata Carriazo, en *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. XIV, 1953, p. 25.

⁹ Estos testimonios y otros más los presenta Emilio MITRE FERNÁNDEZ: *Ibidem*, p. 1135.

Cfr. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, pp. 115-117. Donde aparecen testimonios de las Cortes de Juan II en los que se pone como modelo de buen gestor financiero a su padre, pero también recoge quejas de los procuradores de las Cortes convocadas por Enrique III por los gastos de las guerras de Portugal y Granada; por todo ello deduce que a nivel tributario la buena fama podría ser fruto de una interesada ficción.

¹⁰ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Ibidem*, p. 1135.

Continuó la labor centralizadora de sus predecesores, y su ejercicio del poder se asentó sobre las principales instituciones, es decir, las Cortes y la Cámara Real, la cual incluía la Cancillería, y la Audiencia.

A pesar de la fama de rey pacífico¹¹, durante su reinado hubo conflictos bélicos de baja intensidad con Portugal en las zonas fronterizas, que comenzaron por la toma por sorpresa de Badajoz por parte del rey portugués, pero, finalmente, se firmó un tregua indefinida con este país. La novedad más importante en este terreno fue que se comenzó una nueva guerra contra Granada, calificada como “guerra justa” por imputársele mala fe al monarca granadino, circunstancia que indica que Castilla recuperaba la iniciativa en este terreno, hecho que no ocurría desde los tiempos de Alfonso XI. Esta actitud redundó en prestigio para la monarquía de Enrique III, aunque él no pudo obtener beneficio personal a causa de su temprana muerte.

1.3. SU MUERTE.

Murió el 25 de diciembre de 1406 en Toledo, a los veintisiete años, cuando se disponía a emprender la guerra contra los musulmanes de Granada. Esta circunstancia ha contribuido a crearle la aureola de una “buena muerte”, pues, además, de participar en una guerra justa, el hecho de haber fallecido, confortado con los auxilios espirituales, el día del nacimiento de Cristo, fue interpretado como una señal de haber ganado la salvación eterna.

Había otorgado testamento el día 24 y en él establece las providencias para la regencia de su heredero Juan II, asignada a la reina madre doña Catalina y al infante don Fernando. También establecía que el Consejo real actuara como mediador:

Otrosí, ordeno e mando que sean tutores de l dicho Príncipe mi hijo, e regidores de sus reynos e señoríos, hasta que él ha ya edad de quatorce años cumplidos, la Reyna doña Catalina, mi muger y el Infante don Fernando mi hermano, ambos a dos juntamente [...] Los quales tutores juraron sobre la cruz e los Santos Evangelios y al dicho Infante harán pleyto e menage que bien e lealmente a todo su poder e su buen entendimiento gobernarán e regirán los dichos reynos e señoríos, e que los no partirán no consentirán partir ni menguar, e de guardar e cumplir e hacer cumplir todo lo contenido en este mi testamento [...]

Otrosí, ordeno e mando que sean del Consejo del Príncipe mi hijo [...] todos aquellos que agora son del mi Consejo, así Perlados como Condes y Caballeros e Religiosos, como los Doctores que yo nombré para el mi Consejo¹².

El profesor Mitre¹³ recoge varios testimonios de plantas y deires a la muerte de Enrique III y opina que, además del pesar por la desaparición del rey, había sentimientos de temor porque al morir joven dejaba como heredero un niño. Por ejemplo, el bachiller Palma manifiesta que “fue planida e llorada su muerte de los grandes e ricos omes e de los otros pueblos”; Alfonso Álvarez de Villasandino dice que “deja a tres dueñas tristes”, la primera es Catalina de Lancaster “assas consolada Reyna de Castilla”, la segunda es la justicia, desamparada ante la desaparición del rey: “perdí mi pilar, mi rey, mi amigo”, y la tercera es “la Iglesia grande de Toledo, a quien

¹¹ *Hic princeps pacificus* lo definió Rodrigo SÁNCHEZ DE ARÉVALO: *Compendiosa historia*, BNE, mss. 1.521, fol. 61v.

¹² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 267.

¹³ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, pp. 91 y ss.

apartaron de su esposo ”; Pedro Vélez de Guevara lo presenta como “el gran t rey de España” cuya muerte deja con gran duelo al reino.

Juan Alfonso de Baena merece comentario aparte, pues en su *Cancionero*¹⁴ aparece un “dezir” dedicado a la muerte de Enrique III. Quizá pudo ser su primera obra, la cual le habría valido la protección de la reina doña Catalina. Es una composición en la que refleja el dolor por la muerte del rey, un “planto” en el que llora la reina, los nobles, los señores y todos los oficiales a su servicio puesto que fue un rey muy virtuoso. Es presentado como espejo de Castilla, metáfora habitual en el género literario de los regimientos de príncipes. El poema se hace eco del fallecimiento del monarca el día de Navidad e interpreta el hecho en clave soteriológica:

La Rreyna muy alta planiendo sus ojos
de lágrimas cubra su noble rregaço;
las otras donsellas se fagan rretaço
los rrostros e manos e tomen enojos [...]
Con vos perentoria el gentil Infante
alçe su gryto en son rasonable;
con vos açessoria el grant Condestable
con lloro perfeto se muestre pensante; [...]
Los nobles Maestres en l’Andalusía
fagan su llanto muy fuerte, sobejo,
e digan: “Amigos, sabet qu’el espejo
de toda Castilla que bien relusía
e tantas merçedes a todos fasía
vos es fallesçido”[...]
Los otros señores asas de Castilla
llorando muy fuerte se llamen cuytados,
vasallos, fidalgos, obispos, letrados,
doctores, alcaldes, con pura mansilla;
aquéstos con otros llamándome sylla
e guayen donseles sus lindos criados,
pues quedan amargos de lloro bastados,
con mucha tristura yra esta quadrylla.
Fagan grant llanto los sus contadores,
con ellos consistan los sus thesoreros,
porteros e guardas e sus despenseros;
con estos rreclamen sus recabdadores,
maestres de sala, aposentadores,
e otrosý lloren los sus camareros,
también esso messmo los sus rrepostereros
d’estrados e plata, e sus tañedores [...]
por ser mal logrado segunt la pesquisa
el Rey virtuoso de muy alta guissa:
los lloros e llantos traspassen el çielo.
Agora, señores, del Rey que de vyssso
fue maravilloso el su finamento,
pues fue en el día de su nasçimiento
del Fijo de Dios que está en parayssso,
al qual rescibió con plazer e rryso,

¹⁴ *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edición José M^a Azaeta, Madrid: CSIC, pp. 87-9.

con gesto amoroso, segunt que yo syento,
de todo ovo buen merescimiento:
Dios le dé gloria, pues assý lo quiso.

1.4. LA CUESTIÓN SUCESORIA.

El infante don Fernando de Antequera, hermano del rey, había sido el heredero hasta que nació la primogénita, la infanta doña María, la cual fue jurada en las Cortes celebradas en el Alcázar de Toledo el seis de enero de 1402 siguiendo las instrucciones previstas por el monarca. Es un ejemplo de ceremonia política con una finalidad propagandística muy clara, ya que resalta el papel legitimador de la continuidad dinástica; estaría dentro del grupo de las que Nieto Soria define como “ceremonias de cooperación”, porque en ellas se pone de manifiesto que el rey es la cabeza del reino, reunido en Cortes para jurar y prestar pleito-homenaje a la heredera, por lo tanto es una ceremonia de exaltación de la monarquía, circunstancia que se percibe tanto en el ritual como en las palabras. En el documento, que a continuación transcribimos, queda patente qué representantes de los tres estamentos participaron en ese acto, comenzando por el propio infante don Fernando:

In Dei Nomine Amen. En el alcaçar de la noble çibdad, viernes seys de enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Ihesu Cristo de mill e quatroçientos e dos años. Estando el muy alto e muy poderoso señor don Enrique por la graçia de Dios, rey de Castilla e de León, asençado en Cortes e Ayuntamiento general de los sus regnos e señoríos. E con la muy alta e muy noble señora la infante doña María fija primogénita del dicho señor Rey e de la muy alta, e muy noble, e muy esclareçida señora la reina doña Catalina, su muger nuestra señora. Otrosý, el muy noble señor Infante don Fernando, señor de Lara, duque de Peñafiel, e conde de Alborquerque e de Mayorga, hermano del dicho señor rey. E otrosý, el muy reverendo padre en Ihesu Cristo, señor Don Pedro, por la graçia de Dios, Cardenal de España. E otros muchos prelados, condes e ricos omes, cavalleros, e escuderos, e procuradores de las çibdades e villas de los dichos regnos e señoríos para faser lo que a debate se sigue. Espeçialmente llamados e ayuntados a Cortes generales, e en presençia de nos los notarios públicos e testigos de yuso escriptos, espeçialmente llamados e requeridos para lo í yuso contenido. El dicho rey dixo a los que allý estavan presentes que él los avía fecho llamar e ayuntar a las Dichas Cortes, espeçialmente sobre tres cosas: la primera que jurasen por reyna e por señora de los dichos regnos e señoríos, después de sus días [...] E que todos los de los dichos regnos e señoríos eran reunidos e devían faser espeçialmente, en fecho del juramento e pleito omenaje, que se devía faser al dicho Rey e a la dicha señor Infante e doña María, segund los derechos e costumbres de Castiella. E luego el dicho señor Infante don Fernando, hermano del dicho señor rey, el dicho señor Cardenal e otros muchos prelados, condes e ricos omes, cavalleros e escuderos e procuradores de las ciudades e villas de los dichos regnos e señoríos que y estava n, fisieron juramento sobre la señal de la crus e a los santos evangelios [...]

Asý como procuradores que somos de la dicha çibdad [Burgos], e por nos mesmos fasmus pleito omenaje a vos el muy alto e muy noble e muy poderoso príncipe e señor, nuestro señor el rey don Enrique, rey de Castilla e de León que Dios mantenga a Vos. E otrosý, en nombre de la muy noble e muy alta señora la Infante Doña María, que Dios guarde, nuestra señora, vuestra fija primogénita e

heredera en los reynos e Señoríos de la Corona de Castiella e de León. E otrosý, a la dicha señora Infante doña María que está aquí presente [...] e tomamos e resçibimos e obedesçemos a la dicha infante doña María por señora en los reynos de Castilla, e de León e de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén, del Algarve, de Algeçira, e los señoríos de Viscaya e de Villena e de Molina, e en todos los otros señorios que pertenesçen a la Corona de los reynos de Castilla e de León, be sándole la mano. E otrosý, que le serán e sean, e seremos, e seamos leales servidores súbditos e vasallos, e le farán e faremos nuevamente a mayor abundamiento e seguridat, el pleito e omenaje que las leyes del regno, que son las leyes de las Partidas, mandan que se faga al rey nuevo quando reyna¹⁵.

Este testimonio tiene gran valor histórico pues prueba que los aspirantes al trono eran jurados en Cortes poco después de su nacimiento, por lo menos siempre que se preveían problemas, como podría ser el caso de heredar una mujer, aunque no hubo ocasión de comprobarlo, porque en 1405 nació un hijo varón, el futuro Juan II, por tal motivo hubo una larga minoría tras el fallecimiento de Enrique III. Además tiene el valor de transmitirnos cómo era el procedimiento de la jura: primero el hermano del rey, heredero hasta ese momento, a continuación el clero, después la nobleza y finalmente los procuradores de las ciudades. También son significativas las palabras que se utilizan, por ejemplo, al rey se le llama “muy alto e muy poderoso señor” o “señor natural”, signo de su preeminencia dentro de la sociedad feudal, mientras que los representantes del pueblo son considerados “leales servidores súbditos vasallos”, igualmente términos propios de una sociedad feudal que implican reverencia hacia el rey.

Nos interesa destacar el papel que jugó el infante don Fernando en este reinado, ya que tendrá una gran repercusión en el siguiente. El interesado poseía importantes títulos nobiliarios: Señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Alburquerque y Mayorga, y grandes riquezas y poder ligados a ellos. Aunque los cronistas lo presentan como fiel a su hermano, Fernando Suárez¹⁶ cree ver indicios de que estaba

¹⁵ 1402, enero, 6. Alcázar de Toledo. Archivo Municipal de Burgos, HI-233.

Testimonio notarial de la prestación de juramento y pleito-homenaje por los procuradores de los Concejos de las ciudades y villas del reino, en Cortes y Ayuntamiento General a la Infanta doña María (Recogido en ASE NJO G ONZÁLEZ, María: “Ritos y ceremonias” en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinsos, 1999, Apéndice documental, pp. 424-25.

Cfr. Con este documento y acontecimiento hay un problema cronológico, que trataremos de aclarar. SÁNCHEZ DÁVILA, Maestro Gil: *Historia de la vida y hechos del rey don Enrique Tercero de Castilla*, Madrid: Francisco Martínez, 1638, pp. 166-9.

Según este autor, la infanta nació el 14 de noviembre de 1402 en Segovia, lo que no cuadra con la fecha de la celebración de las Cortes. Además ofrece un documento que recoge el juramento que hizo la ciudad de Burgos y dice que fue el Viernes 6 de enero de 1402.

Cfr. ROSELL, Cayetano: *Crónica de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 246.

Se trata de un suplemento a la *Crónica* de Ayala que finaliza en 1397, donde dice que el 14 de noviembre de 1402 nació la Infanta doña María en Segovia.

Cabe pensar que la Infanta nació en 1401 y por tanto pudo ser jurada en enero de 1402, o que el error está en la fecha de las Cortes, y que éstas fueran en 1403, por lo tanto sería un error del escribano que al estar en los primeros días del año 1403, todavía puso el año anterior.

Cfr. CAPPELLI, A.: *Cronología, cronografía e calendario perpetuo*, Milano: 1988, 6ª ed., p. 81. Según éste el Viernes 6 de enero corresponde al año 1403.

¹⁶ SUÁREZ BILBAO, Fernando: *Enrique III (1390-1406)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994, p. 214 y ss.

constituyendo un grupo de presión en la corte castellana, muy necesario para colocar adecuadamente a sus numerosos hijos. Buscaba poder y bienes para él y sus descendientes, de modo que a la larga se creará un nuevo grupo de parientes del rey que jugarán un papel político importante por estar situados en la cúspide de la pirámide social.

2. SU IMAGEN POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS RELACIONES CON LA IGLESIA Y LAS CORTES.

2.1. LA IGLESIA.

Como sus predecesores, defendió los fundamentos ideológicos de origen religioso y eclesiástico del poder real¹⁷, a lo que contribuyó la educación recibida directamente de clérigos de la talla de don Diego de Anaya y Álvaro de Isorna, obispo de Cuenca, o del propio don Pedro Tenorio, que tuvo un protagonismo político importante, como ya hemos visto. Existen, además, muchos testimonios entre los cronistas acerca de su virtuoso catolicismo, su espíritu piadoso, su vida ejemplar y de las numerosas mercedes y privilegios concedidos a esta institución, por ejemplo, en *El Victorial* se dice que “el rey don Enrique era magnánimo y muy católico, e honrrava mucho las yglesias e las fiestas de Dios e de Santa María e de los Apóstoles e de los otros santos”¹⁸.

Le tocó vivir un momento delicado de la Iglesia, como fue el Cisma de Occidente. Decidió sustraerse a la obediencia del Papa de Aviñón entre 1398 y 1403, lo que tuvo repercusiones en la promoción de beneficios eclesiásticos. Además se negó a admitir en la sede de Toledo a Pedro de Luna, sobrino del pontífice aviñonense, alegando su condición de aragonés y por tanto extranjero. Según Nieto Soria¹⁹, este monarca plasmó en una normativa extensa y precisa su pretensión de reservar para los naturales del reino el disfrute de los beneficios eclesiásticos propios del país. Estas decisiones nos demuestran que defendió la independencia del poder monárquico frente a la Iglesia, institución terrena, o sea, que actuó como un monarca autoritario. En cambio, en el plano ideológico, sigue defendiendo la teoría del origen divino de la monarquía, ya que su reino le ha sido encomendado por Dios, tal y como dice explícitamente en su testamento: “y por poner y dexar en buen estado la mi ánima y los reynos que Él me encomendó con la su ayuda y con la su piedad”²⁰.

El profesor Mitre²¹ analiza algunos testimonios en los que las virtudes de este rey casi rayan la hagiografía, lo que sorprende, porque, entre los reyes castellanos, no fue corriente este reconocimiento; valga como ejemplo el capítulo del autor del *Sumario*

¹⁷ Al comienzo de su testamento hace una profesión de fe y reconoce que su poder viene de Dios:

“Como quier que todos los hombres que son nascidos deben hacer estos conoscimientos a Dios su Criador, mucho más tenidos son los Reyes por los mayores beneficios que dél resciben, por les dar mayor estado e poderío sobre el pueblo que han de regir e gobernar” (ROSELL, C.: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 264).

¹⁸ DÍEZ DE GAMES, Gutierre: *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición Juan de Mata CARRIAZO, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 86.

¹⁹ NIETO SORIA, José Manuel: “Enrique III de Castilla y la promoción eclesiástica del clero: las iniciativas políticas y las súplicas benéficas (1390-1406)”, *Archivum historiae Pontificae*, 33 (1995), p. 58.

²⁰ *Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes*, BNE, mss. 6.932, fol. 322.

²¹ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, pp. 102 y ss y p. 129.

de los Reyes de España, titulado “E como fue muerto es te santo e muy noble Rey don Enrique”. El citado investigador cree, además, que en este reinado se propició una mística de la realeza.

Otra manifestación de su piedad fue el impulso constructor que dio a las fundaciones religiosas, entre las que destacan los Jerónimos de Valparaíso de Córdoba y la segunda Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla

2.2. LAS CORTES.

Las Cortes tuvieron una gran influencia política durante su minoría, pero durante su mayoría perdieron el protagonismo que habían adquirido en el reinado anterior, aunque eran muy importantes para el voto de impuestos, la promulgación de las leyes principales, y la cuestión sucesoria. Además en ellas se producía el diálogo entre el monarca y las ciudades que apoyaban el poder regio. Según Lope Pascual, su decadencia es notoria debido al afianzamiento de las oligarquías urbanas²², y Valdeón nos proporciona un ejemplo del repliegue del poder de esta institución, cuando en 1393 se cobraron subsidios antes de ser votados en Cortes²³.

Vamos a repasar algunos de los acontecimientos importantes que tuvieron lugar en las distintas Cortes. En las celebradas en Madrid de 1391 se juró y se prestó homenaje a Enrique III; después el rey confirmó los privilegios, fueros, franquezas y libertades del reino. En ellas se vuelve a insistir en la función del rey legislador como una de las primordiales, también es de destacar que se habla de “súbditos”, aunque se siga utilizando la usual fórmula de “vasallos y naturales”, pero con esta nueva expresión se enfatiza la adquisición de deberes inquebrantables para con el rey: “A los reyes pertenesçe dar leyes claras e çiertas por do sean juzgados e librados los pleitos e las contiendas que fueren entre los que son sus vasallos súditos naturales”²⁴.

Las Cortes de Madrid de 1393, son las primeras que convoca siendo ya mayoría de edad. En ellas presenta su propio regimiento, hace personalmente la promesa de guardar los privilegios y libertades de su reino y, además, decide, debido a las contiendas que había habido entre sus tutores, revocar todas las gracias, mercedes y dádivas que habían hecho. Esta decisión que toma con ca torce años, demuestra una fuerte personalidad y un deseo de tomar las riendas del reino.

En las Cortes de Valladolid de 1405 “fue fecho el pleito e om enaje e juramento al Príncipe don Juan mío fijo primero heredero”²⁵.

2.3. LA IMAGEN DE UN REY MODELO.

Del análisis de las fuentes extraemos una imagen de rey modelica, que bien podría calificarse de espejo de príncipes, por todas las cualidades que reunía en su persona y en su gobierno²⁶. La imagen del rey como espejo es antigua, ya la hemos visto con Alfonso X, entre otros.

²² PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: “Notas de la Cancillería castellana: La Cancillería Real de Enrique III”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 6 (1980), p. 176-7.

²³ VALDEÓN BARUQUE, Julio: “Las Cortes castellanas en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), p. 640.

²⁴ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 517.

²⁵ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo II, p. 545.

²⁶ Hay autores que ven en este reinado un modelo para el de los Reyes Católicos, por ejemplo Suárez Fernández dice que en este reinado se pusieron los cimientos del edificio estatal de los Reyes Católicos

Según el profesor Mitre²⁷, la vida de Enrique III fue un modelo de gobierno para sus descendientes. Así, por ejemplo la *Suma de las Crónicas* de Pablo de Santa María redactada en 1413 para la educación de Juan II, pone como ejemplo de buen gobierno este reinado. En este mismo sentido está la obra de Gil González Dávila²⁸, dedicada a Felipe IV, en la que lo retrata de la siguiente manera:

El poder y la magestad le hizieron Rey, la bondad y la virtud le hizieron padre de los suyos; y en la muerte no le lloraron por averle perdido como Rey si no por averle perdido como Padre. Y lo manifestó en el gobierno con que trató su hacienda y la causa pública de la justicia, pasando todo por su mano, valiéndose de su prudencia, y de los del su Consejo, con los cuales comunicaba y resolvía sus negocios, porque sabía muy bien, que el cuidado y la voluntad, inclinada a tratar el Rey por su persona las cosas de su corona, engendra en los vasallos amor, benevolencia, y deseos de larga vida, y obrando de otra manera produce efectos contrarios [...]

Estudió mucho en el modo de hacer mercedes, mirava el tiempo, a quien y porqué se hazían y así hubo para todos. En su comer, vestir y com posición de casa, y de la Reina fue templado y con el buen orden que guardava en todo, pudo juntar gran tesoro, sin echar pedidos, ni pechos a sus vassallos, que los halló consumidos con las ocasiones que tuvieron su padre y su abuelo. Tuvo zelo en el aumento de la Fe Católica [...] Honró mucho a los prudentes y sabios.

Como vemos, reúne todas las virtudes posibles para ejercer un acertado gobierno. No es extraño que lo toman como modelo de rey, aunque, seguramente, el autor exagere algunas cualidades para animar al Austria a tenerlas. En cualquier caso, podría haber escogido cualquier monarca medieval, el hecho de que el modelo fuera Enrique III, indica que tenía la aureola de buen rey, cumplidor de su deber de gobernante, incluso lo contrapone a Juan I y Enrique II que gravaron con muchos impuestos a los castellanos.

3. LA IMAGEN QUE DEL REY NOS PROPORCIONAN LAS CRÓNICAS.

3.1. EL CRONISTA AYALA.

Don Pedro López de Ayala nació en Álava en 1332 y murió en Calahorra en 1407. En este reinado jugó un importante papel político pues formó parte del Consejo de Regencia y en 1398 Enrique III le nombra Canciller Mayor de Castilla.

Su principal obra son las *Crónicas*, ya citadas, que comienzan con el reinado de Pedro I y que finalizan con el de Enrique III, la cual, precisamente, quedó incompleta

(*Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la Historia castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1959, p. 42.

²⁷ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, p. 135.

²⁸ GONZÁLEZ DÁVILA, El Maestro Gil: *Historia de la vida y hechos del rey don Enrique III de Castilla*, Madrid: Francisco Martínez, 1638, p. 8.

El autor era el cronista de Felipe IV y dice que este estudio lo encargó el rey por la “eminencia de sus reales y religiosas virtudes”, lo que prueba que su fama de buen rey traspasó la frontera de los siglos.

pues se interrumpió en 1396. Según Meregalli, aunque adicto a la dinastía de los Trastámaras, mantenía cierta independencia de criterio²⁹.

Es de resaltar la importancia que concede a la boda del infante don Fernando, hermano del rey, en 1393, con doña Leonor, condesa de Alburquerque, realizada una vez que el monarca había consumado su matrimonio con Catalina de Lancaster. Es un ejemplo de lo minucioso que era el cronista a la hora de relatar todos los acontecimientos y parece como si el sabio Canciller presintiera las trascendentes consecuencias de dicho matrimonio; éste fue un asunto de estado pues en esos momentos era el heredero de la corona y además tuvo gran repercusión en el reinado de su sobrino Juan II.

Tradujo las *Décadas* de Tito Livio y, según él mismo reconoce en el prólogo, lo hizo por orden de Enrique III. Entre otras cosas, recuerda al joven rey que descende de los Godos, y, además, lo compara con algunos de sus predecesores que le merecen especial estima como Fernando III o Alfonso XI:

Por ende la Vuestra Real Magestad [...] fue movida, con necessidat loada, de mandar a mí, vuestro muy humil súbdito e natural Pero López de Ayala, vuestro chanceller mayor, que de la dicha ordenança e disciplina de cavallería, la qual los reyes e los príncipes del mundo guardándola en las sus batallas fueron ennoblecidos de vitorias, de la qual esto rriadores ancianos escribieron e pusieron en remembrança algunas cosas de las passadas que por buena ordenança fueron notables [...] mandastes que trasladase un libro que es escrito por un ystoriador antiguo e famoso..el qual es llamadao Titus Livius, e plogo-vos que lo tornasse en el lenguaje de Castiella [...] que sea traydo agora en público porque los príncipes e los cavalleros que lo oyeren tomen buen exemplo e buena experiencia e esfuerço en sí [...] E el vuestro buen deseo del governamiento de vuestros regnos e súbditos, e el amor puro e leal que vos avedes que la vuestra cavallería sea onrrada e ordenada especíalmemente en el vuestro tiempo, vos puso en honesta necessidat de me mandar trabajar que este libro trasladase³⁰.

Deducimos de estas palabras la intención didáctica de la traducción, pues el viejo militar quiere que sirva de ejemplo para la caballería y el empleo de las armas. También consideramos interesante ver cómo los clásicos son tomados como modelos en la Edad Media, tal y como ya hemos visto en los reinados de Alfonso X o Sancho IV, lo que en el siglo XIV estaría más justificado pues podemos decir que nos hallamos en los albores del Humanismo. El hecho de que fuera el rey el promotor de la obra, entra dentro del patrocinio regio habitual, más como en este monarca no prima la faceta cultural, pensemos en el valor práctico del contenido: vencer en las batallas y, en este sentido, hay que situar el encargo, debido al ambiente de desánimo que existía en Castilla después de la derrota de Aljubarrota, afrenta que se quiere volver a evitar. En este sentido, contribuye a la imagen, ya comentada, de buen gobernante, previsor y pragmático.

La obra más importante del Canciller fue el *Rimado de Palacio*, en ella ofrece un estudio de la sociedad del siglo XIV. Esta magna obra poética, según el propio autor, es

²⁹ MEREGALLI, Franco: *La vida política del canciller Ayala*, Milano: Istituto Editoriale Cisalpino, 1955, p. 139.

³⁰ LÓPEZ DE AYALA, Pero: *Las Décadas de Tito Livio*, ed. Curt J. Wittlin, Barcelona: Puviell Libros, 1984, pp. 216-7.

Según Wittlin esta obra se basa en la traducción francesa de Pierre Bersuire, y fue terminada en marzo de 1401.

un “sermón”, en el sentido de discurso destinado a la enseñanza de la buena doctrina moral o religiosa, por eso habla de los males y pecados del mundo. Nos interesan las citas que se refieren al rey, y puesto que, parte de la obra fue escrita durante el reinado de Enrique III, podemos pensar que se dirige a él. Cuando habla de “Los gobernantes” dice:

Este nombre de rey de buen regir desciende;
quien ha buena ventura bien así lo entiende;
el que bien a su pueblo gobierna e defiende;
este es rey verdadero, tírese el otro dende.³¹

Más interesante todavía es lo que dice sobre “El buen monarca”, cuyas principales virtudes son ser justo y honrado. Es significativo que proponga como modelo al *Regimine principum* de Egidio Romano, lo que nos indica que se inspiró en esta obra. Pensamos que las nueve virtudes que plantea como propias de un buen monarca son comunes a otros tratados políticos del tipo “espejos de príncipes”, pero es cierto que es fácil percibirlos, tanto durante este reinado, como en el de su padre Juan I, aunque no podemos decir si fue el Canciller quien se inspiró en sus reyes o éstos quienes fueron influidos por sus sabios consejos. En cualquier caso, nos sirven como reflexión sobre la concepción monárquica entre finales del siglo XIV y principios del siglo XV. Según este autor, hay nueve cosas por las que se puede reconocer a un buen monarca, y son:

Si sus enbaxadores enbía bien ordenados
Cavalleros muy buenos, doctores muy letrados [...]
La segunda si veen su carta mensajera,
En nota bien fermosa, palabra verdadera,
En buena forma escripta e con fermosa çera
Çerrada, bien seellada, con día, mes e era.
Si veen su moneda que es bien fabricada [...]
Que sean las sus villas de muro bien firmadas [...]
Otrosí sus posadas, que parescan rreales [...]
Otrosí en su rregno tenga ofiçiales onrrados [...]
Para servir a Dios, aya toda vegada
Su capilla muy noble, rricamente apostada [...]
Otrosí en su consejo, aya omnes onrrados [...]
Otrosí sea su casa en todo muy granada³²

3.2. GENERACIONES Y SEMBLANZAS.

Es obra del noble caballero don Fernán Pérez del Pulgar, en la que, a manera de memorial, escribe sobre Enrique III, Juan II y algunos grandes señores de su tiempo. En concreto la semblanza que hace de don Enrique es, según Mitre, la que crea su estereotipo³³. Lo presenta como descendiente directo de los reyes godos, lo que hace

³¹ LÓPEZ DE AYALA, Pero: *Rimado de Palacio*, ed. Germán Orduna, Madrid: Clásicos Castalia, 1987, p. 165.

³² LÓPEZ DE AYALA, Pero: *Ibidem*, pp. 237-240.

³³ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “La formación de la imagen del rey en la historiografía castellana del siglo XV: Enrique III de Trastámara”, *17 Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Madrid: 1992, tomo II, p. 1131.

que considere su linaje como extraordinario entre los reyes cristianos por la larga sucesión, es una manera original de evidenciar la imagen sagrada de la monarquía, porque el linaje real es el resultado de la elección divina y, por lo tanto, también tiene un carácter legítimo. También nos hace de él un retrato físico y psicológico muy completo, en el que predomina la imagen de “doliente” con que ha pasado a la Historia:

Fue de mediana estatura, e asaz de buena disposición; fue blanco e rubio, e la nariz un poco alta. Pero quando llegó a los diez e siete años ovo muchas y grandes enfermedades, que le enflaquecieron el cuerpo e le dañaron la complexión, e por consiguiente se le dañó e afeó el semblante, no quedando en el primero parecer, e aun le fueron causa de grandes alteraciones en la condición, ca con el trabajo e aflicción de la larga enfermedad, hizose mucho triste y enojoso. Era muy grave de ver e de muy áspera conversación, así que la mayor parte del tiempo estaba solo e malenconioso.

También lo describe como rey. Dice que fue muy temido, que ordenó muy bien la Hacienda, reinó con justicia y supo elegir buenas personas para su Consejo, y tuvo el reino “pacífico y sosegado”, aunque, para este autor, estas últimas no parecen ser buenas cualidades, pues podemos advertir un tono crítico cuando dice que “él nunca ovo guerras ni batallas en que su esfuerzo pudiese parecer”³⁴. Como el mismo Pérez de Guzmán dice en el prólogo de su obra, su finalidad no es lisonjear a los reyes como hacen los cronistas, y es cierto que el retrato presentado consta de virtudes y defectos, por lo que podría ser considerado realista; en él se encuentran las cualidades de buen gobernante que ya hemos comentado en apartados anteriores: justo, buen administrador, buenos consejeros, pacífico, pero parece que su apariencia física era desagradable al igual que su carácter, aunque atribuibles ambos a la enfermedad, como justifica el escritor. Contundente prueba de que su intención no era lisonjear a los reyes la encontramos en el retrato que hace de la reina doña Catalina:

Fue esta Reyna alta de cuerpo, mucho gruesa, blanca e colorada e rubia, y en el talle y meneo del cuerpo tanto parecía hombre como muger. Fue muy honesta e guardada en su persona e fama, e liberal e magnífica, pero muy sometida a privados e regida dellos, lo qual por la mayor parte es vicio común de los Reyes: no era bien regida en su persona. Ovo una gran dolencia de perlesía, de la qual no quedó bien suelta de la lengua, no libre del cuerpo.

3.3. *EL VICTORIAL*.

Esta crónica tiene gran interés porque relata sucesos de los que no tenemos noticias en otras fuentes³⁵, en concreto nos habla de las actividades marítimas de Castilla, pues precisamente encargó a don Pedro Niño que aparejase galeras en Sevilla para luchar contra los corsarios, lo que nos indica que este rey tenía visión de futuro al apoyar la marina. También habla con detalle del gran torneo de Tordesillas, que organizó el rey para celebrar el nacimiento de su hijo y heredero, en el que participaron “los mayores caballeros de Castilla”; es este tipo de celebraciones ya las hemos visto en

³⁴ Las citas textuales corresponden a ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, pp. 699-700.

³⁵ Los dos sucesos que vamos a comentar están en *El Victorial, crónica de don Pedro Niño, conde de Buelna, por Gutierre Díez de Games*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 99 y p. 139.

otros reinados, de manera que continúa la tradición de la monarquía castellana de hacer fiestas como propaganda de su dinastía ante el pueblo.

3.4. LA GENEALOGÍA DE LOS REYES.

Obra escrita por el obispo Alfonso de Cartagena durante el reinado de su hijo Juan II, capítulo en el que hablaremos de ella extensamente, aunque se terminó y se ilustró en el reinado de Enrique IV. Nos interesa el dibujo que hay de Enrique III en el ejemplar del AHN³⁶ [fig. 1], aparece sentado en un trono, en realidad la gran silla real, lleva corona y en la mano izquierda sujeta una gran espada que representa el celo por la justicia que mostró este rey; está en majestad, es decir, en posición de ostentar el poder soberano de su reino; se le ve joven y en actitud pacífica, tal y como fue su reinado. Ésta es la imagen que de él tuvieron sus contemporáneos, como hemos visto a través de los cronistas, la cual se transmitió ya desde el momento de su muerte, pues el autor pudo tener información de primera mano, dada la proximidad en el tiempo. Aunque parece el esbozo de un dibujo, ya demuestra la proximidad del estilo renacentista, en cuanto a volumen, perspectiva y naturalismo.

3.5. CHRONIQUES DE JEAN FROISSART.

Esta crónica francesa que relata la Guerra de los Cien Años y que, en este contexto, incluye acontecimientos ocurridos en la Península Ibérica, como ya vimos en el capítulo de Enrique II, en su libro IV³⁷, compuesto entre 1390 y 1404, narra las relaciones entre Inglaterra y Francia en los últimos años del siglo XIV, y en ese marco hay referencias a la política castellana, en concreto en el capítulo XIX, titulado “De la muerte del rey Juan de Castilla y de la coronación del rey Enrique su hijo”, donde se relata como el matrimonio del príncipe Enrique con la hija del Duque de Lancaster selló la paz entre Castilla e Inglaterra, además de la entronización de Enrique III.

De este libro IV se conserva en la British Library el manuscrito Harley³⁸, es un ejemplar flamenco, en dos volúmenes que data de 1460-1480, ricamente iluminado, con un total de ochenta miniaturas, cada una ilustra uno de los capítulos y ponen de relieve lo que se narra en ellos.

Vamos a comentar la miniatura que recoge la coronación de Enrique III³⁹ [fig. 2], aunque no hay ningún dato que nos permita establecer la correspondencia de lo representado con la realidad, de hecho sabemos que este rey fue proclamado como tal en 1493, pero no fue coronado, como era usual en Castilla. Iconográficamente es similar a la miniatura que recoge la coronación de Enrique IV de Inglaterra⁴⁰, por eso hay que pensar que se ha producido un fenómeno de transposición cultural, y el artista ha representado al monarca castellano a la manera inglesa o francesa que es lo que conocía. La escena que nos ocupa es de gran calidad artística, aunque se puede inscribir en el gótico internacional, ya tiene elementos renacentistas como el uso de la perspectiva lineal, el buen estudio volumétrico de las figuras y la composición, además tiene un rico

³⁶ AHN, Códices 983 B, fol. 43r.

³⁷ FROISSART, Jean: *Chroniques*, París: Société du Panthéon Littéraire, 1842-1852, tomo 3.

³⁸ HARF-LANCNER, L. et LE GUAY, M.L.: “L’Illustration du Livre IV des Chroniques de Froissart: les rapports entre texte e image”, *Le Moyen Age*, XCVI (1990), pp. 93-112.

Cfr. COULTON, G. G.: *The chronicles of European Chivalry*, London: Studio, 1930. En este se reproducen en blanco y negro todas las miniaturas del manuscrito Harley (British Library, Harley mss. 4379-4380)

³⁹ British Library, Harley mss, 4.379, fol. 112v.

⁴⁰ British Library, Harley mss, 4.379, fol. 186v.

colorido como corresponde a la escuela flamenga. Pero el mayor interés para nuestro estudio radica en la imagen que representa, aparece el rey en el centro, sentado en un trono con dosel, elevado sobre una gran tarima, lleva una rica corona de oro y piedras preciosas y en su mano izquierda porta el cetro, también de oro, apenas perceptible por el colorido dorado de su traje, a ambos lados dos altas dignidades de la Iglesia le están bendiciendo, da la impresión de que son ellos quienes le han impuesto la corona, algo totalmente ajeno a la tradición castellana; en el gran salón aparecen los cortesanos que portan los símbolos políticos más relevantes: la espada, el yelmo con la corona, el escudo del rey con el cuartelado de Castilla y León, aunque los colores nos son los adecuados pues el león no aparece sobre el fondo blanco que le corresponde, lo mismo ocurre con el gran estandarte con los castillos y leones, además hay otro pendón con el busto de tres reyes coronados, que podrían ser los tres representantes de la dinastía Trastámara hasta ese momento. Aunque hay errores iconográficos, la importancia que se le da a los pendones reales sí que es una característica de la monarquía castellana, que por el contrario no aparecen en la miniatura similar del rey inglés, a la que hemos aludido. Se puede decir que, aunque la ceremonia no corresponda a la realidad, sí que capta la imagen solemne de la realeza con sus principales atributos y su estrecha relación con la Iglesia que legitima su autoridad, a pesar de que pequeños detalles ponen de relieve que es un monarca castellano, la interpretamos como una imagen genérica de la realeza bajomedieval que tiende a convertirse en autoritaria.

4. LA IMAGEN DEL REY EN SUS DOCUMENTOS.

4.1. LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

Son más escasos que en los reinados de sus predecesores, lo que indica que concede menos mercedes, pero también sabemos, como acabamos de ver, que se pueden utilizar otros tipos documentales para las concesiones. Formalmente hay pocas novedades en el signo rodado; el círculo central no tiene cruz, la rueda aparece inscrita en un cuadrado y en las enjutas aparece una rica decoración de tipo vegetal. En la intitulación hay que reseñar que ya no aparece el reino de Portugal como ocurría en los de Juan I, puesto que ya no hay ninguna justificación para su mención, tampoco hay ninguna incorporación territorial.

*1392, febrero, 20. Burgos⁴¹.

El Rey confirma a los clérigos de la iglesia de Sevilla la exención de tributos concedida por su padre el rey Juan I.

Corresponde a la etapa de la regencia y es nuevamente una merced para la Iglesia, en este caso una confirmación, lo que es normal en este tipo de diplomas, como venimos viendo en todos los reinados. En este caso el joven rey pide a los clérigos beneficiados que recen por el alma de su padre y por su salud:

E yo el sobredicho rey don Enrique, con acuerdo e abtoridat de los mis tutores e regidores de los mis regnos, por fazer bien e merçed a los dichos clérigos de misa e de evangelio e de epístola del dicho arçobispado, así a los que agora son como a los que serán de aquí adelante, para siempre jamás, porque sean

⁴¹ ACS, sec. IX, c. 116, nº 42. (Reco gido en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995, documento 80)

tenidos de rogar a Dios por la mi vida e por el ánima del dicho rey don Juan, mi padre e mi señor, que Dios perdone, e por mi salud, tengo por bien e es mi merced.

En el aspecto formal es muy interesante [fig. 3]. El signo rodado presenta en el centro el cartelado y en la perimérica orla la tradicional leyenda: “Signo del Rey Don Enrique”, y en la externa los confirmantes. “Iohan Furtado de Mendoça, Mayordomo Mayor del Rey, Confirma. Iohan Gonçalez de Avellaneda, Alfér ez Mayor del Rey, Confirma”. Está enmarcado en un cuadrado en cuyas esquinas tiene decoración vegetal; es muy decorativo, alternando el rojo con el marrón, al igual que en los nombres de los reyes, de Dios y de la Virgen María. Pero lo más importante para nuestro trabajo es que en lugar del crismón aparece la representación del rey; está sentado en un escaño sobre cojín, de perfil, lleva corona, una espada levantada en la mano derecha, y con el dedo índice de la izquierda parece que se dirige a los escribanos para dictarles el contenido del documento, por lo tanto podríamos decir que es una imagen de autor; llama la atención que es la representación de un joven rubio, barbilampiño, como corresponde a un rey menor de edad; no obstante, no creemos que sea un retrato realista porque es muy poco detallista, pero sí es importante que quiera transmitir la imagen de Enrique III en concreto. Además, resulta muy decorativo gracias a la combinación del ocre, rojo y verde pistacho. Este detalle convierte este privilegio en un documento precioso, en el que el rey se hace presente visualmente, para dar mayor autenticidad a la merced que concede a quien se la merece. Esta representación figurativa, junto con el signo real y el sello de plomo son elementos fundamentales porque son la imagen simbólica del rey, cuya autoridad, de origen divino, queda patente.

*1392, febrero, 20. Burgos⁴².

El Rey confirma la donación que hicieron los reyes sus antecesores de la villa de Briviesca a Pero Fernández de Velasco.

Al igual que el anterior comendado, es una confirmación de una merced, en este caso a un miembro de la alta nobleza. Durante las minorías era usual esta práctica para mantener la adhesión de los privilegiados a la monarquía, en unos momentos que se suponían de debilidad. En esos momentos se celebran cortes en Burgos, que es denominada como “cabeza de Castilla”. Llamamos la atención sobre la ausencia de invocación monogramática, y la colocación en su lugar de la letra capital *E*, decorada, pero pobremente. Los nombres sagrados y los de los reyes aparecen destacados con los tradicionales cartuchos, en este caso, aparece doña Catalina como reina regente que es.

4. 2. OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS.

Son muchos los tipos documentales librados por la persona del rey ya que conviven los antiguos con los nuevos modelos que se van imponiendo en el despacho de la Cancillería. A título indicativo citaremos algunos casos, tanto en pergamino como en papel.

*1401, julio, 1. Valladolid⁴³.

Privilegio en que el Rey confirma los votos de Santiago y obliga a los vecinos y moradores de Toledo, Extremadura, Andalucía, Murcia y Badajoz a pagarlos.

⁴² AHN, Sigilografía, armº 8, caj. 122, nº 4.

⁴³ Archivo Catedral Santiago, Cart. 9ª, nº 10. (recogido en *Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la catedral de Santiago de Compostela*, Santiago: Xunta de Galicia, 1988).

Sirva como ejemplo de su protección a la Iglesia.

*1394, diciembre, 20. (s.l.)⁴⁴.

Carta de privilegio y confirmación del Rey al monasterio de Guadalupe para que no paguen servicios de montazgos ni otros servicios.

Es significativo que a la hora de confirmar las mercedes anteriores, se refiera a sus predecesores con toda dignidad, por ejemplo, “el rey don Iohan mío padre”, pero en cambio en la inserta de Juan I se dice “vimos una carta de don Pedro”, o sea, que a Pedro I no le da el título de rey, lo que indica la anulación que intentaron hacer los primeros Trastámara de la figura del rey muerto en Montiel.

Presenta un aspecto lujoso porque tiene una letra inicial *S* minúscula con decoración de tipo menuda que recuerda la filigrana con rasgueo de influencia francesa, influencia que también se puede apreciar en la orla de roleos delicados que cubre el margen izquierdo y el superior. El nombre del rey no aparece inscrito en el tradicional cartucho, pero sí aparece con letras más grandes y coloreadas, así como los astiles de las letras de la primera línea.

*1399, marzo, 18. Illescas⁴⁵.

Carta de privilegio y confirmación dada por el Rey a la villa de Olvera de los mismos privilegios que habían sido concedidos anteriormente a los pobladores del concejo de Teba.

Tiene la particularidad de que en la intitulación se presenta en unión de la reina doña Catalina y de su hermano el infante don Fernando, dado que en esos momentos era el heredero. Además va refrendado por Pedro López de Ayala “chancellor mayor del Rey”. En el aspecto formal es muy vistoso pues presenta la *E* inicial finamente decorada con elementos geométricos y vegetales, así como los nombres del rey, reina, infante, Dios y María pintados en dorado sobre fondo azul, colores ambos ligados a la simbología monárquica. El contenido es el típico de las mercedes reales, que Enrique III concedió, aunque menos que sus predecesores.

*1401, abril, 18. Valladolid⁴⁶.

Carta de privilegio y confirmación del Rey a Juan de Velasco de un albalá anterior, en el que le hacía la merced de 8.800 maravedís por juro de heredad de las alcabalas y otros impuestos de los lugares que le pertenecen en la Merindad de la Bureva.

En este caso, Juan de Velasco, que es camarero mayor del rey, es el destinatario del privilegio. En cuanto al contenido no hay ningún elemento novedoso, pero en el aspecto formal sí. Es un ejemplar muy interesante, pues no hemos visto ninguno similar en todos los reinados estudiados, afirmación que radica en la decoración de la *S* inicial [fig. 4]. Es una gran letra capital de color morado enmarcada por un rectángulo de 10x11, con motivos vegetales menudos de color rojo que presenta el retrato del rey, no pensamos en un retrato físico pero sí genérico y, aunque es atípico porque no porta la corona ni ningún otro símbolo característico de la realeza, hay elementos que, en nuestra opinión, atestiguan que es el soberano: tiene un rostro joven y Enrique III en ese año tenía veintidós años, tiene melena rubia llamativa por la disposición de sus puntas hacia fuera, va lujosamente vestido con una túnica de color ocre con manga abullonada de la que asoma un puño acampanado de color gris, y lleva en la cabeza y atado a su

⁴⁴ AHN, Clero, carpeta 398, n° 20.

⁴⁵ AHN- Nobleza, Osuna-Béjar, carp. 10, n° 9.

⁴⁶ AHN, Sigilografía, Arm° 8, caj. 122, n° 7.

cuello un casco de color rojo rem atado por una estilizada pluma del mismo color, pero, sobre todo, la situación de esta figura es la que ha ocupado la representación de los monarcas en los documentos, y la posición de su dedo índice señalando al texto nos lo presenta como el intitulado, por lo que no puede ser otro que el propio rey. Desde el punto de vista artístico, es una figura de gran calidad, las facciones del rostro están bien dibujadas, tanto la cara como la mano son del color marfileño del pergamino, pero está sin terminar de pintar, a pesar de lo cual resulta un hermoso ejemplar. La riqueza de esta carta se podría explicar por la importancia del destinatario, el Conde de Haro, uno de los nobles más influyentes en el reino, quien tendría gran interés en resaltar esta merced tan beneficiosa para su patrimonio.

*1404, junio, 9. León⁴⁷.

Carta de merced en la que el Rey manda a los encargados de recaudar las tercias de Cevico de la Torre y de Portillo que entreguen al Estudio de la villa de Valladolid las cuantías que le había asignado para el sostenimiento de las cátedras fundadas desde antiguo y las nuevas de Teología, Filosofía y Física que él ha creado.

Es de destacar porque demuestra el interés de Enrique III por los Estudios Generales de Valladolid a los que destina fondos, lo que es una manera de exteriorizar su atención y protección a la cultura del reino. Esta faceta refuerza su imagen de gobernante con visión de futuro.

*1392, agosto, 18⁴⁸.

Albalá en el que el Rey ordena a sus contadores mayores que libren la correspondiente carta de merced al concejo de la ciudad de Murcia:

Que yo por fazer bien e merçed a la noble çibdad de Murçia que es mi merçed de le quitar de los maravedís que me an a dar en serviçio por las monedas del anno que pasó.

Como corresponde a su Minoría, en la intitulación recoge esta circunstancia: “Yo el rey con acuerdo e otoridad de los mis tutores e regidores de los mis regnos”, y como siempre, en estas circunstancias de debilidad de la institución monárquica, abundan las mercedes.

*1398, marzo, 15⁴⁹.

Albalá por el que el Rey concede a don Pedro López de Ayala la tenencia del castillo de San Servando, cerca de Toledo.

Como es característico de este tipo de diplomático, lleva la intitulación “Yo el Rey”, así como su firma autógrafa [fig. 5]. Es una merced que el rey le concede haciendo uso del poder propio de un monarca autoritario:

Dovos que tengades por mi tenençia, agora e daqui adelante, en quanto la mi merçet quiere el mi castiello e fortaleza de Sant Servando [...] e por este mi

⁴⁷ Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Sección Universidad, carpeta 5, nº 3. (Recogido en RUIZ A SENCIO, J.M. y otros: *Documentos reales medievales de la universidad de Valladolid*, Valladolid: Universidad, 1987)

⁴⁸ AMMu, Actas Capitulares, año 1392-1393, fol. 101 r-v. (Recogido en PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: “Notas de Cancillería castellana: La Cancillería real de Enrique III”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 6 (1980), pp. 201-2.)

⁴⁹ Recogido en LEÓN TELLO, Pilar: *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1967, vol. III, p. 213 y lámina VIII.

alvalá vos mandando e do todo mío poder cumplido para que podades entrar e tomar.

*1394, junio, 21. Valladolid⁵⁰.

Asiento y capitulación jurada que se otorgó entre Enrique III y don Fadrique, Duque de Benavente, sobre que éste le serviría con fidelidad y le haría restituir lo usurpado a la Corona, es decir Rioseco, Tordesillas y sus castillos.

Es muy curioso este documento por su contenido. Pone de manifiesto el sometimiento de un poderoso noble al rey, lo que es un ejemplo del dominio que tenía don Enrique sobre su reino. En él se habla de lealtad y fidelidad al rey, a cambio éste le concede al duque una compensación económica, como corresponde a unas relaciones, todavía en muchos aspectos, de tipo feudal:

Don Fadrique, duque de Benavente juró sobre la señal de la cruz e los Santos Evangelios con su mano derecha corporalmente tañidos et fiso pleito e om enaje en las manos del dicho maestro de Santiago de amar e guardar enteramente servicio del Rey et de guardar la su persona e la su corona et nunca será contra la su persona ni en dessasimiento de la su corona [...]

Plase al Rey de otorgar el dicho perdón con condición que el duque guarde e tenga todas las cosas e cada una de ellas de suso en este instrumento contenidas [...]

Plase al Rey de le acrescentar çiento e veyn te mill maravedís así que tenga dél por todo medio cuento”.

*1404, abril, 12. Valladolid⁵¹.

Escritura de fundación de Mayorazgo por Enrique III a favor de Gómez Suárez de Figueroa, mayordomo mayor de la reina,

Documento especialmente interesante para nuestro trabajo porque contiene la facultad real para instituir un mayorazgo; en el principio está inserto un albalá en el que dice “do vos liçençia e abtoridat de mi absoluto poderío real e çierta sabiduría”, fórmula interesante porque es novedosa; la expresión “poderío absoluto” es significativa de su concepción monárquica, puesto que alude a la jurisdicción civil y militar que le corresponde, además ya nos anuncia el modelo autoritario que defenderán sus sucesores y, por ejemplo, en los reinados de Juan II y de Enrique IV este tipo de fórmulas alusivas al poder absoluto del monarca serán muy frecuentes. El estudio del aspecto formal del diploma también es importante porque está ricamente decorado [fig. 6]; presenta una orla muy hermosa llena de elementos florales, pero lo que da mayor relevancia al documento es que la letra capital *S*, que inicia el texto, está bellamente miniada y en su interior contiene la representación gráfica del rey en posición mayestática: aparece sentado en un gran trono con respaldo, lleva corona, porta el cetro de oro en la mano izquierda mientras apoya su mano derecha sobre un gran *mundus* también de oro, va lujosamente vestido. Al igual que las analizadas anteriormente no parece realista, sino genérica, es decir, es la imagen del rey como institución con todos los elementos de su poder. Cabe pensar que la belleza y riqueza del documento corresponda a los deseos del que recibe la concesión de mayorazgo, que es tan importante para la familia, por eso quiere llamar la atención sobre su contenido y dejar patente la intervención directa del rey.

⁵⁰ AGS, Patronato Real, 11-67.

⁵¹ ADM, Sección Feria, leg. 3, doc. 15R.

5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES.

5.1. LA IMAGEN EN LOS SELLOS.

Como elemento validativo de muchos documentos reales, en especial de los privilegios rodados, es un elemento que tiene gran interés para nuestro trabajo pues completa la imagen que de él nos da el contenido y el aspecto formal de los diplomas regios. Porque, además, la imagen que aparece en los sellos es la que el mismo rey quiere transmitirnos. En este caso sorprende que el “doliente” Enrique III escogiera el modelo ecuestre, pero, según Teófilo Ruiz⁵², se debe a que es un momento de estabilidad dinástica.

Vamos a ver las características de un ejemplar del Archivo Municipal de Ágreda⁵³ [fig. 7], que se repiten en todos los que hemos visto de este reinado. En el anverso aparece la imagen ecuestre del rey, va vestido con mallas y armadura y lleva en la cabeza sombrero de hierro, en la mano izquierda levanta una espada desnuda de hoja ancha y en la derecha parece que lleva un pequeño escudo triangular, tiene además una cruz en el pecho, lo que indica su profunda religiosidad y podría interpretarse como que es un luchador en defensa de la fe de Cristo; el caballo, cuyo caparazón flotante está blasonado en la parte que cae sobre el anca con los castillos y leones, corre hacia la izquierda; la leyenda dice: S. EN RICHI DEI GRACIA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS. En el reverso parece el cuartelado dividido por una cruz lobulada en sus extremos, la leyenda es la misma que la del anverso.

Los sellos de placa presentan el cuartelado de Castilla y León.

Deducimos de sus sellos, que Enrique III se quería presentar como un rey fuerte dispuesto a luchar por mantener su reino estable y desafiar a los posibles enemigos dentro o de fuera, además de mostrar su ideal cristiano puesto que es el delegado de Dios en su reino, en definitiva, es la imagen militar la que predomina, lo que resulta llamativo si tenemos en cuenta su naturaleza enfermiza, quizás por eso elige una imagen de fortaleza en la que se manifiesta como señor de sus estados y con la que sigue la tradición castellana.

5.2. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LAS MONEDAS.

Hay una gran variedad de modelos. Continúa empleándose el modelo que representa la cabeza del rey, tanto de frente como de perfil, también el que tiene los símbolos de los reinos, es decir el castillo en el anverso y el león en el reverso. En cambio, hay algunas novedades peculiares, significativas de la imagen que Enrique III en concreto quería dar a sus súbditos, en tanto que monarca cristiano, que en realidad no difiere de la de sus predecesores, pero sí hay diferencias iconográficas como vamos a ver a continuación [fig. 8]⁵⁴.

Moneda que tiene en el anverso dentro de una orla de ocho semicírculos las siglas HEN coronadas por una gran corona rematada con una cruz, cuya leyenda dice:

⁵² RUIZ, Teófilo: “L’image du pou voir a travers les sceaux de la monarchie castillane”, en *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, p. 225.

⁵³ Recogido en CASA MARTÍNEZ, Carlos de la: *Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Ágreda*, Soria: Ayuntamiento de Ágreda, 1983, nº 10). Hay otros similares, pero éste está en buen estado.

Muy similar es un ejemplar: 1391, abril, 20. Cortes de Madrid (AHN, Sigilografía, armario 8, caja 122, nº3).

⁵⁴ HEISS, ALOISS: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962, Tomo I, lámina 10, nº 10 y nº 19,

XPS VINCIT XPS REGNAT; en el reverso las armas de Castilla y León a cuarteles con la leyenda: ENRICUS DEI GRACIA REX CASTELLE. Nuevamente alusiones a la divinidad que le confiere la autoridad de gobernar; y la corona como símbolo más claro de la monarquía sobre sus iniciales para hacer sus monedas inconfundibles.

Otra peculiaridad es la que presenta en el anverso la cabeza del rey, coronada de perfil, con la leyenda: ENRICUS REX LEONENSIS, y en el reverso una gran cruz que divide el campo en cuatro partes, en las que aparecen las primeras letras de su nombre ENRI, con la leyenda: ENRICUS REX CASTELLE. Nuevamente el símbolo cristiano ocupa una posición muy destacada, y llama la atención que se intitule rey de León antes que de Castilla, aunque es el más antiguo, pero no es lo usual.

5.3. EL SEPULCRO DEL REY.

Él mismo había dejado dispuesto en su testamento lo siguiente:

E mando quel mi cuerpo sea enterrado en el hábito de San Francisco en la Iglesia catedral de Santa María de Toledo en la capilla donde están enterrados los cuerpos de mis abuelo e abuela y el rey don Juan mi padre e la reyna doña Leonor, mi madre, que Dios perdone⁵⁵.

Efectivamente Enrique III y su esposa Catalina de Lancaster están enterrados en la Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo, que constituía el panteón familiar de la dinastía Trastámara. Según Pérez Higuera⁵⁶, los sepulcros se hicieron en fecha inmediata a su muerte en 1406, por un maestro Luys, que también realizó los de Enrique II y Juana Manuel, los cuatro presentan una absoluta similitud, por lo tanto el programa iconográfico corresponde al deseo del rey que nos ocupa, de modo que nos transmite la imagen que él quería dar de sí mismo y de su esposa.

Hay un gran contraste entre la rica indumentaria del fundador de la dinastía y el atavío monacal de Enrique III, quien en su testamento expresó su deseo de ser enterrado con el hábito franciscano puesto que era muy devoto del santo de Asís. Según Mitre Fernández⁵⁷ en este sepulcro predominan los símbolos religiosos sobre los del poder político porque el rey quiere transmitir una imagen de piedad y escrúpulo, porque él es rey pero también es hombre, además el hábito franciscano supone una suerte de entrada *in extremis* en la vida religiosa.

Recogemos las explicaciones que sobre este monumento fúnebre presentan Ruiz Mateos-Monzón-Espino. Según estos investigadores, el rey presenta un rostro idealizado, y su hábito franciscano y el dominico de la reina se entienden por el valor salvífico que tenían las órdenes mendicantes en aquel tiempo; además las inscripciones de ambas efigies glorifican los hechos reales. Del rey se exalta que “diez y seis años que reinó fue Castilla temida y onrrada”, y de la reina su genealogía “nieta de los justicieros reyes el rey Duarte de Inglaterra y el rey don Pedro de Castilla, por la qual es paz y concordia puesta para siempre”. Se puede decir que ambas tienen un importante significado político⁵⁸.

⁵⁵ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 264.

⁵⁶ PÉREZ HIGUERA, M^a Teresa: “Los sepulcros de Reyes Nuevos. Catedral de Toledo”, *Tekné*, 1 (1985), p. 132.

⁵⁷ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, p. 88.

⁵⁸ RUIZ MATEOS, Aurora, & PÉREZ MONZÓN, Olga, & ESPINO NUÑO, Jesús: “Las manifestaciones artísticas” en *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 363-4.

El rey [fig. 9] aparece con el hábito franciscano reconocible por los nudos del cordón, la faz delgada y rasurada, lleva corona y una espada en sus manos como distintivos del poder. La reina lleva corona y tocado que le cubren el cuello, en sus manos un libro y un rosario, en el almohadón sobre el que reposa su cabeza se advierte una decoración que imita una tela bordada con los castillos y leones, emblemas del reino, que recuerdan las telas “a com pás” de la época de Alfonso X, nuevamente vemos los emblemas heráldicos utilizados como medios de propaganda política. En conclusión, la imagen que nos transmite es la de unos reyes cristianos que han hecho de Castilla un reino estable y poderoso, porque los símbolos religiosos tienen un significado político: son vicarios de Dios.

6. LAS OTRAS IMÁGENES DEL REY DOLIENTE.

El apelativo de “El Doliente” se debe a su enfermedad, que le acompañó desde muy joven, y de la que todos los cronistas dan testimonios. Pero sus limitaciones físicas dieron mayor valor a su esfuerzo por sobreponerse a su mala salud y ejercer el gobierno con responsabilidad. Por lo tanto contribuyeron a resaltar sus virtudes, entre las que encuentran: poseer un recto sentido de la justicia, administrar bien la hacienda del reino, mantener la paz y ser muy religioso. Virtudes que hemos visto que aparecen en el *Rimado de Palacio* como ideal que debería cumplir un monarca, y que le han llevado a convertirse en un rey modélico. Además como dice Mitre: “el reinado de Enrique III supone para los más diversos autores la remembranza de un tiempo pasado que tiende a contraponerse a las limitaciones del presente”⁵⁹. Pero por otra parte, es un monarca desconocido, aquí tenemos una aparente contradicción: fue modelo de rey para los Reyes Católicos, para Felipe IV, pero después cayó en el olvido y, en la actualidad, es de los menos conocidos de entre los monarcas castellanos de la baja Edad Media.

Creemos que su principal legado político fue la estabilidad dinástica que aportó con su matrimonio con la nieta de Pedro el Cruel, aunque fuera preparado por su padre Juan I; así sus descendientes ya no tuvieron el estigma de la dinastía bastarda. En este sentido también incluimos las referencias a ser descendiente de los reyes godos, lo que refuerza su legitimidad. Consiguió así la estabilidad política al reino, lo que junto a su responsable acción de gobierno y visión de futuro al buscar la modernización del país a través de la universidad y la marina, por ejemplo, dejaron en sus contemporáneos la imagen de un buen rey, puesto que Castilla prosperó bajo su mandato.

⁵⁹ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ámbito, 2001, p. 102.

ILUSTRACIONES

ENRIQUE III



Fig. 1 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
AHN, Códices 983 B, fol. 43r

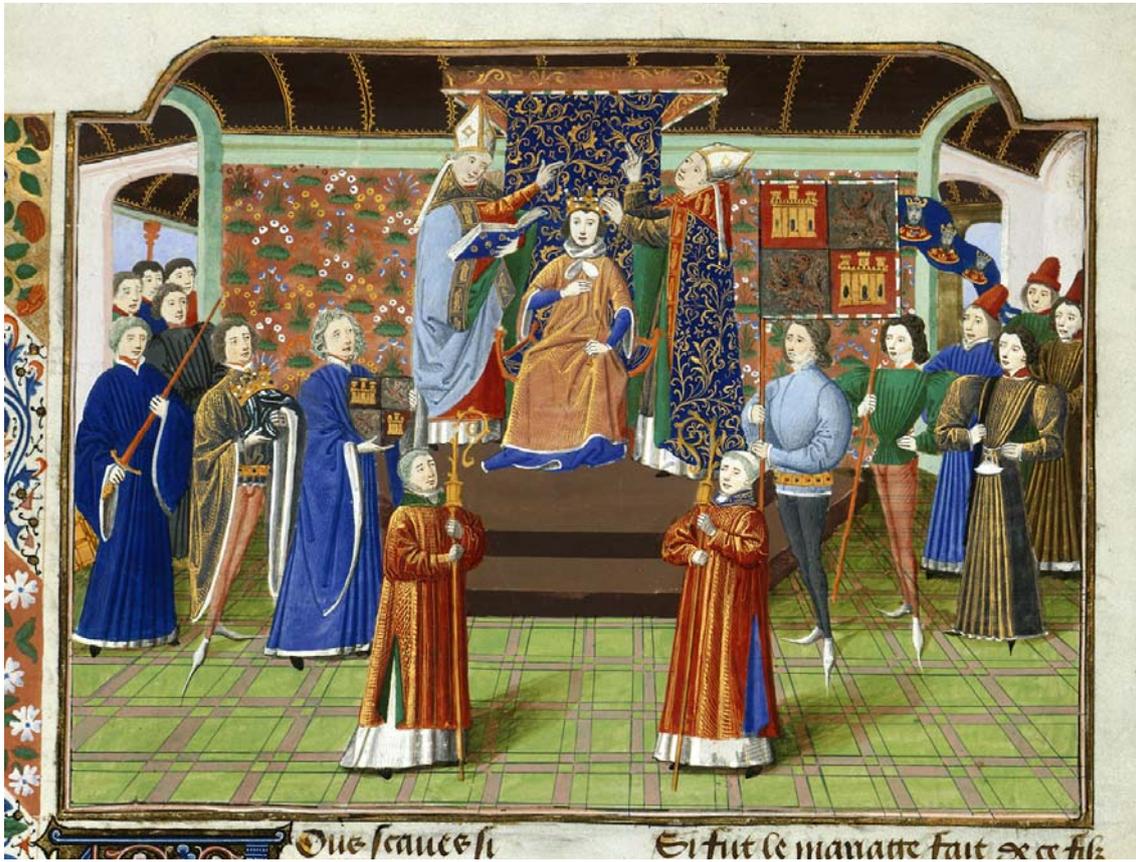


Fig. 2 *Chroniques* de J. Froissart. Libro cuarto
BL, Harley, mss. 4379, fol. 112v

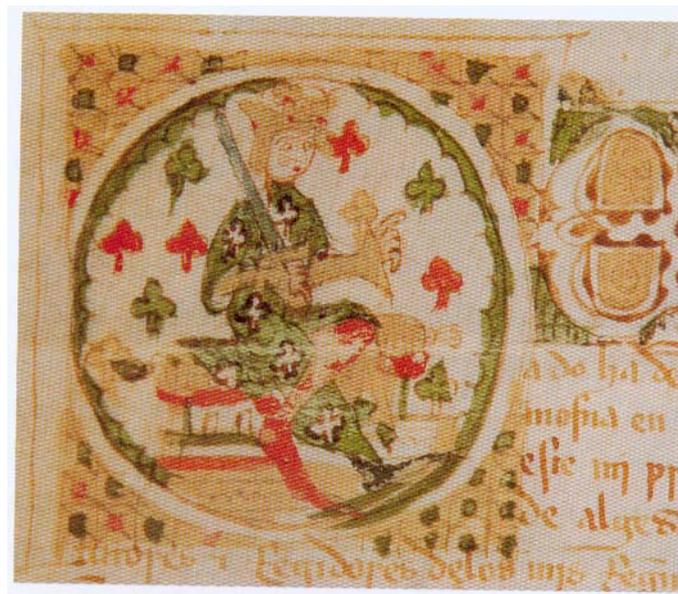
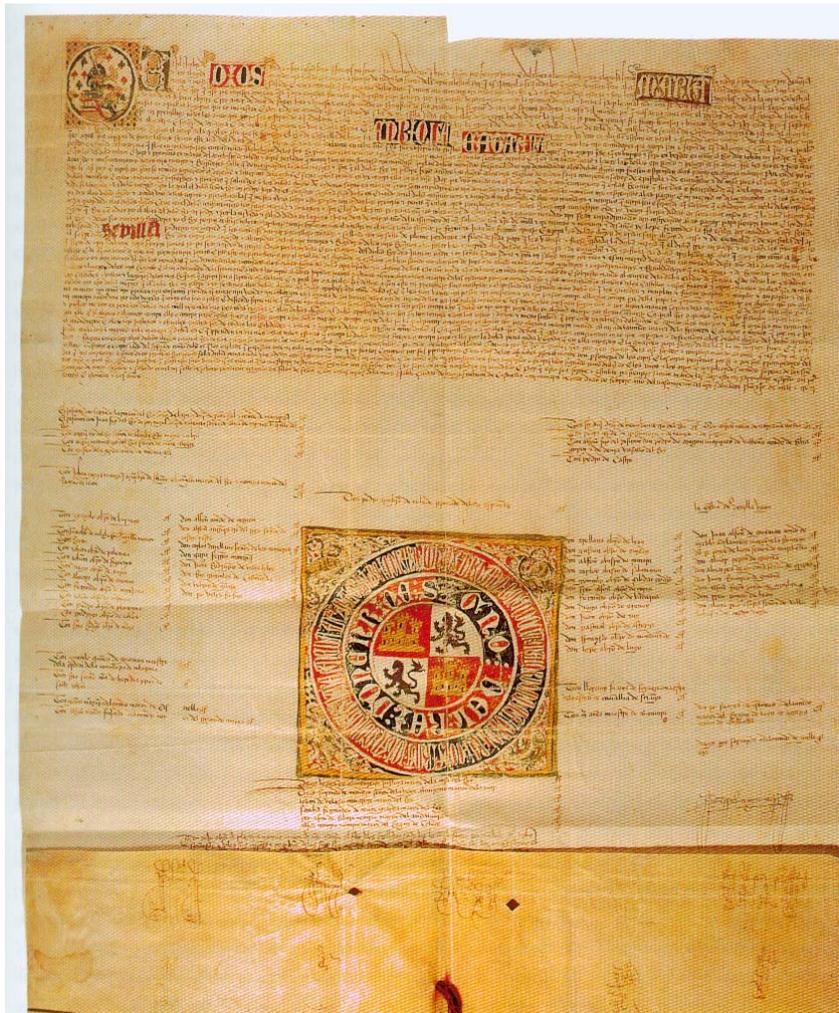


Fig. 3 Privilegio rodado y detalle ACS, sec. IX, c. 116, nº 42



Fig. 4 Carta de privilegio y confirmación. Letra capital
AHN, Sigilografía, armº 8, caj. 122, nº 7

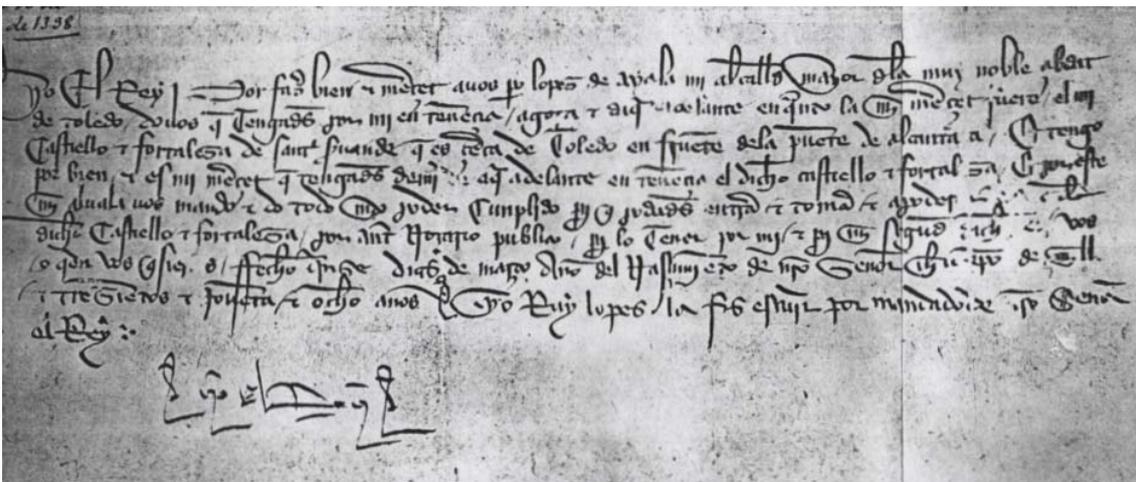


Fig. 5 Albalá
Pilar LEÓN TELLO: *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*, vol. III, p. 213,
lámina VIII

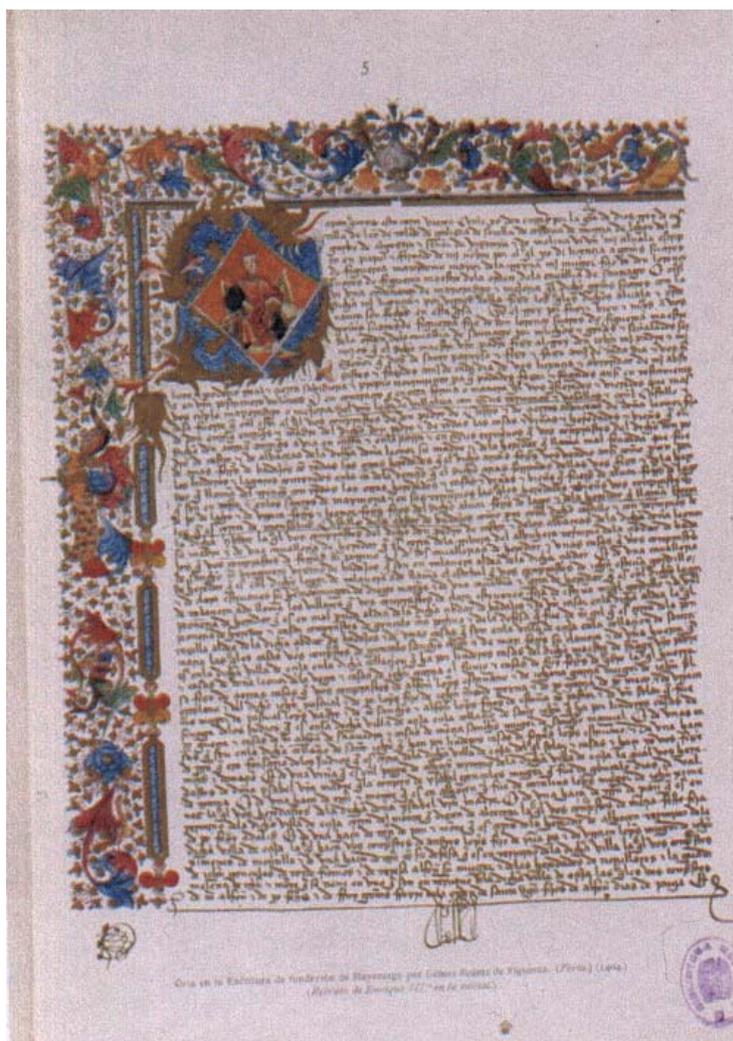


Fig. 6 Escritura de fundación de Mayorazgo a favor de Gómez Suárez de Figueroa
 Detalle de la letra capital
 ADM, Sección Feria, leg. 3, doc. 15R



Fig. 7 Sello. Anverso y reverso
Archivo Municipal de Ágreda, nº 10



Fig. 8 Monedas. Anverso y reverso
A. HEISS: *Descripción general de las monedas hispanocristianas desde la invasión de los árabes*, Tomo I, lámina 10

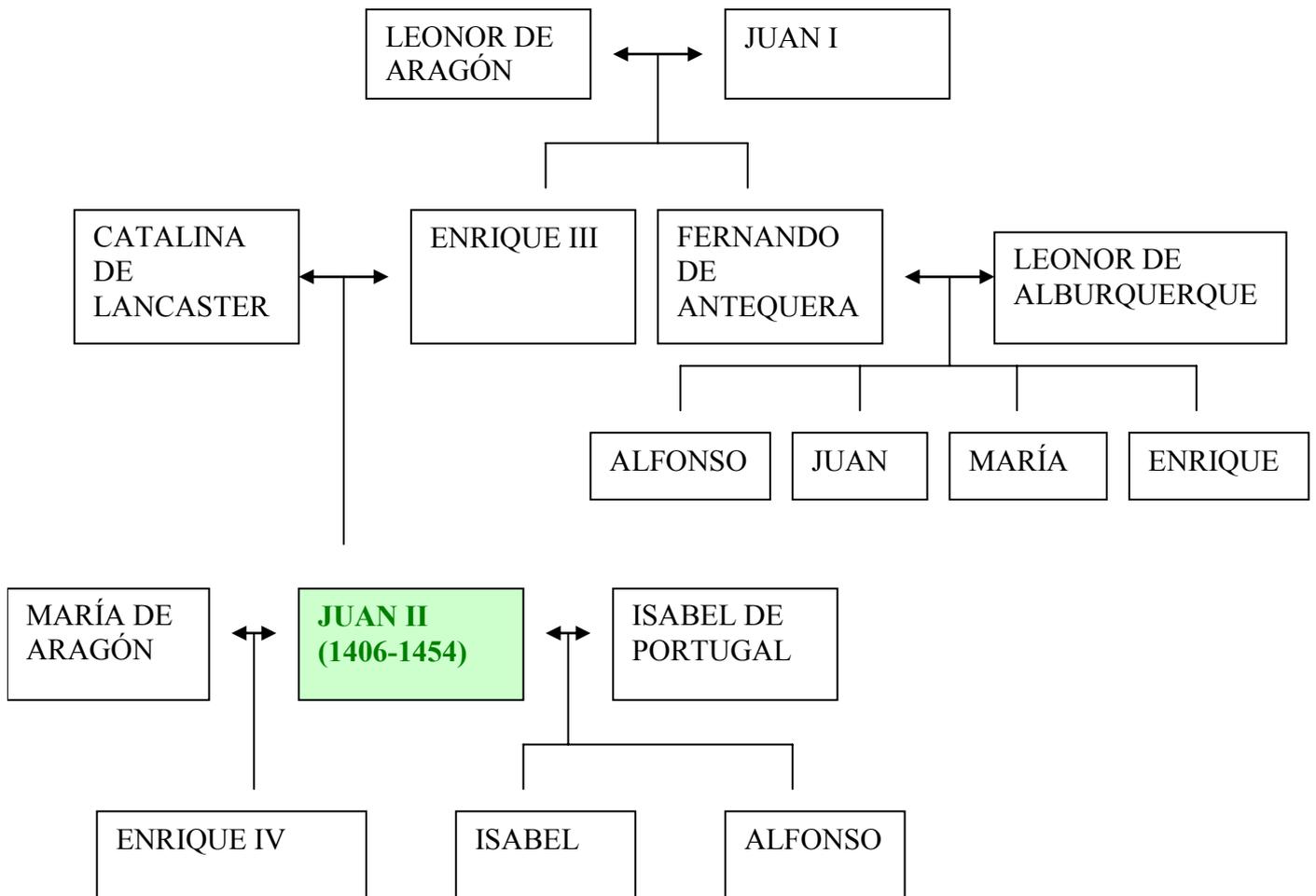


Fig. 9 Sepulcro de Enrique III y Catalina de Lancaster
Capilla de Reyes Nuevos (Catedral de Toledo)

JUAN II

JUAN II DE CASTILLA (1406-1454)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE JUAN II



1. CLAVES DE UN LARGO REINADO.

1.1. LA MINORÍA.

1.1.1. BREVE RESEÑA.

Nació en Toro en 1405, y en conmemoración se celebraron en Tordesillas grandes festejos, entre los que destacó “un torneo muy famoso, en que entraron los mayores cavalleros de Castilla”, relatado en la *Crónica de don Pero Niño*¹, lo que es un ejemplo del afán propagandístico con que la monarquía celebraba sus actos solemnes; como era habitual, en todas las ciudades e hicieron procesiones y fiestas.

Tuvo la fortuna de unir en su persona todas las ramas dinásticas que habían aspirado al trono de Castilla y, como dice Valera “en este rey se purgó qualquier defeto que oviese en la genealogía de los reyes antepasados dél”², porque era descendiente del infante don Alfonso de la Cerda y bisnieto del rey Pedro I.

La prematura muerte de Enrique III dejó un heredero de dos años de edad, que fue alzado rey en Toledo, donde se estaban celebrando Cortes. El infante don Fernando el de Antequera fue quien lo proclamó:

Cabalgó en una mula, e tomó el pendón del Rey en la mano e andubo por la dicha çibdad de Toledo llamando a grandes bozes él e los otros que iban con él: ¡Castilla, Castilla por el Rey don Juan!. E diziendo él. Señores, si fasta aquí fuerdes buenos, sed buenos de aquí adelante e leales a mi señor e mi sobrino el Rey don Juan.

E después andubo por la dicha çibdad con el dicho pendón, mandolo poner en el dicho alcázar de Toledo, ençima de la Torre del Omenage³

Se inició una larga regencia y de acuerdo con el testamento del rey fallecido, los regentes fueron Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera⁴, los cuales tomaron posesión de su cargo el 15 de enero de 1407, y pocos días después prestaron juramento

¹ DÍEZ DE GAMES, Gutierre: *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 39.

² VALERA, Diego de: *Crónica abreviada de España*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941, p. 301.

³ GARCÍA DE SANTA MARÍA, Alvar: *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982, p. 19.

Cfr. BNF, mss. Esp. 104, fol. 6v. (Recogido en MACDONALD, I.: *Don Fernando de Antequera*, Oxford: The Dolphin Book, 1948, p. 20): “Entró mucha gente en la iglesia de Santa María haciendo muy grand llanto por el dicho rrey don Enrique que paresçe que hera finado e luego el dicho ynfante cabalgó en una mula e tomó el pendón del rey en la mano e andubo por la dicha ciudad de Toledo llamando a grandes bozes él e los que yban con él: “Castilla, Castilla por el rey don Juan”, e deziendo él: “sennores si fasta aquí fuerdes buenos sed buenos de aquí adelante e leales a my sennor e a mi sobrino el rrey don Juan”, e después que andubo por la dicha çidad con el pendón mandolo poner en el dicho alcaçar”.

⁴ Un ejemplo del tratamiento que se les daba como regentes lo tenemos en las Cortes de Valladolid de 1411:

“Muy altos e muy esclareçidos sennores Reyna e Infante, tutores de nuestro sennor el Rey e regidores de los sus regnos. Los procuradores de las çibdades e villas del regno, con todo el onor e devida reverençia que devemos e somos tenudos, be samos vuestras manos e muy o mildemente nos en comendamos en vuestra muy alta sennoría” (*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 4)

en las Cortes de Segovia ⁵. Según relata *El Victorial*, crónica alejada de los círculos oficiales, el infante don Fernando modificó las disposiciones testamentarias y puso la gobernación de la casa del rey en manos de la reina doña Catalina y, opina el autor, que lo hizo “a honra e provecho del rey e del reyno” ⁶, además designó a Gómez Carrillo de Cuenca para que adoctrinara al niño, lo que, según Elisa Ruiz ⁷, debemos interpretar como un cambio de actitud de los soberanos que valoran la competencia grafo-lectora como una de las principales facultades que deben adornar al monarca. Finalmente la educación del rey se encargó al obispo Pablo de Santa María. Todas estas circunstancias dejan patente que, desde el primer momento, fue el regente el que tomó las riendas del gobierno.

En 1412 don Fernando abandonó Castilla para ocupar el trono aragonés, actuando Catalina como regente hasta junio de 1418, fecha en que murió. En las Cortes de Madrid de marzo de 1419, el rey fue proclamado mayor de edad con catorce años para que pudiera regir sus reinos por sí solo, porque había signos de descomposición del poder real desde la muerte de su tío; el Almirante de Castilla en nombre de todos los procuradores le entregó el regimiento y gobernación de los reinos, a lo que respondió:

Que daba muchas gracias a Dios porque le había traído en edad para que fuese entregado el regimiento de sus Reynos e Señoríos, e fiaba en Dios que le daría seso y entendimiento por que él pudiese en tal manera regirlos e gobernarlos ⁸.

Aunque, realmente, nunca gobernó él mismo, de manera que apenas se notó transición, pues siempre necesitó de asesores y no supo rebasar el tutelaje de sus primeros años. De todas formas, hay que señalar que esta minoría no fue de debilidad del poder monárquico, debido a la fuerte personalidad de don Fernando de Antequera, que supo mantener la buena imagen de la realeza que había dejado Enrique III.

1.1.2. DON FERNANDO DE ANTEQUERA.

Acató el testamento de su hermano y reconoció enseguida a su sobrino como rey al que, como ya se dijo, proclamó en Toledo, acción que deja fuera de toda duda su lealtad, puesto que rehusó usurpar la corona; esto lo confirma Pérez de Guzmán ⁹, quien dice que gobernó con fidelidad y lealtad al rey, su sobrino, y que fueron tantas sus cualidades, que lo compararon con un espejo en que se deben mirar otros príncipes. No obstante, durante su gobierno adquirió para él y su familia posiciones claves en el reino de Castilla. Se casó con doña Leonor de Alburquerque, la más rica heredera de Castilla, y constituyó un importante patrimonio que le convirtió en el señor más poderoso del

⁵ Las Cortes de Toledo que se estaban celebrando en 1406, tras el fallecimiento de Enrique III, se trasladaron a Segovia a principios de 1407 con el objeto de hacer el pleito y homenaje acostumbrado al rey niño que estaba en esta ciudad. Según los testimonios de las diversas crónicas y de los Cuadernos de Cortes así se hizo, empezando por el infante don Fernando que besó la mano de su sobrino.

Cfr. En la *Crónica de Enrique III* se dice que la Reina y el Infante juraron sobre la cruz y los santos Evangelios guardar y cumplir todo lo que se contiene en la Segunda Partida al respecto y que les fue leída (ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 271)

⁶ DÍEZ DE GAMES, Gutierrez.: *El Victorial, crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 298.

⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa: “El poder de la escritura y la escritura del poder”, en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, p. 279.

⁸ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 378.

⁹ PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán: *Generaciones y semblanzas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, pp. 700-701.

reino, lo que le situó por encima del resto de la nobleza y le permitió frenar las ambiciones de los nobles rebeldes.

Decidió reanudar la guerra contra los “Alárabes”¹⁰ y logró una gran victoria con la conquista de Antequera en 1410, éxito que le ha dado el apodo con que es conocido.

El rumbo de su vida cambió cuando el rey Martín el Humano muere sin herederos legítimos, y Fernando presenta su candidatura al trono aragonés, como sobrino directo. Al ser elegido rey de Aragón, abandonó Castilla, aunque a través de sus hijos, siguió influyendo en la política castellana. Según Suárez Fernández¹¹, el dinero empleado para sufragar los gastos de Caspe fue el que habían votado las Cortes de Valladolid de 1411 para la guerra de Granada; asimismo este historiador nos da una valoración del personaje, a partir de las fuentes castellanas y aragonesas; para las primeras era un hombre perfecto, espejo de caballeros, continuador de la lucha contra el Islam y defensor de los derechos de su sobrino; para las segundas era bien distinto; en realidad habría que situarle entre ambos extremos y entender que lo que verdaderamente persiguió fue el engrandecimiento de su linaje.

Tuvo siete hijos, nacidos en Castilla, a los que aseguró un patrimonio y unos puestos tales, que sin estos familiares del rey no se podría gobernar. Fueron conocidos como los Infantes de Aragón.

1.2. EL REINADO PERSONAL DEL REY.

1.2.1. BOSQUEJO.

Fue un reinado largo, lleno de interminables intrigas y luchas internas por el poder, que desembocaron en guerras, además hubo una serie de personajes clave que determinaron los vaivenes del reinado.

En octubre de 1418 se celebró en Medina del Campo, con gran solemnidad, la boda con su prima María de Aragón, hija de don Fernando. De este matrimonio nacerá el heredero, el futuro Enrique IV; debemos puntualizar que las relaciones entre el rey y el príncipe de Asturias no fueron siempre fáciles, salvo en los primeros tiempos, y valga como ejemplo el encuentro entre ambos, en 1437, que relata la *Crónica del halconero*¹², en el que se observa la deferencia del heredero hacia su padre y las normas del protocolo que rodean a los miembros de la monarquía:

E andando así a caça, vido al Príncipe su fijo que venía, e esperolo, e como el Príncipe llegó fasta cuarenta pasos de donde el Rey estava, apeose, e con él el condestable de Castilla don Alvaro de Luna, e todos los otros cavalleros e gentiles omes que con él venían. E el príncipe fizo su reverencia e besole la mano.

Con los años las cosas cambiaron y cuando el príncipe fue adulto jugó un papel importante en las luchas nobiliarias, así se ve en el *Halconero*¹³, donde se relata como don Enrique fue inducido a alejarse de su padre el Rey, principalmente por Pacheco, que le hizo allegarse al rey de Navarra, de manera que estuviera en el bando contrario a Juan

¹⁰ Así aparecen denominados en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 693.

¹¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la Historia castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1959, pp. 81 y 77.

¹² CARRILLO HUETE, Pedro: *Crónica del halconero de Juan II*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, p.247.

¹³ CARRILLO HUETE, Pedro: *Ibidem*, p. 356.

II y al Condestable; en este contexto hay que situar el turbio asunto del secuestro de Juan II en la aldea salmantina de Rágama en 1443 por parte del Príncipe y de Juan de Navarra, aunque Enrique, finalmente, se arrepintió y el rey fue liberado. Nuevamente el marco de estas disputas es la lucha por el poder entre la monarquía y la nobleza; en las que el rey, humillado, tuvo sus horas más bajas.

Al enviudar, por consejo de don Álvaro de Luna¹⁴, se casó con la infanta portuguesa doña Isabel por razones de Estado. Paradójicamente, significó el fin de la influencia del Condestable pues la reina le odiaba. Mucho más joven que el rey, éste se enamoró de ella y ejerció un gran dominio sobre su débil personalidad. Sus dos hijos, Alfonso e Isabel, protagonizarían con el tiempo un papel muy importante en la política castellana.

El monarca murió de cuartanas el 21 de julio de 1454, a los 49 años, en Valladolid. En su testamento había ordenado que su cuerpo fuese sepultado en el monasterio de San Pablo hasta que se terminase su sepultura en la Cartuja de Miraflores. Es sintomático de lo que fue este agitado reinado, el hecho de que cuatro días antes de su muerte, el príncipe don Enrique llegó a la ciudad acompañado de la reina Isabel y de la reina María de Aragón y con sus tropas se apoderó de la ciudad. Después de enterrarlo su padre, cabalgó por la villa y se vistió de luto durante nueve días¹⁵.

1.2.2. LOS INFANTES DE ARAGÓN.

Los que más intervinieron en la política castellana fueron Juan, Duque de Peñafiel, después rey de Navarra por su matrimonio con Blanca y finalmente rey de Aragón, y Enrique, Maestre de Santiago y Duque de Villena por su matrimonio con la hermana del rey¹⁶.

Con los bienes patrimoniales y con los sucesivamente adquiridos del rey castellano como mercedes, los hijos de Fernando de Antequera eran, en conjunto, más poderosos que el mismo Juan II. Tenían una gran ambición, lo que les llevó a despreciar a su primo, el rey, y hacer la guerra contra él, posiblemente con la finalidad de suplantarle. En cualquier caso, está claro que sólo atendían a sus intereses familiares, siguiendo las directrices de su padre, entonces soberano de Aragón.

Se enfrentaron duramente con don Álvaro de Luna, porque pretendía una recuperación de la autoridad del Rey, y le acusaron de usurpador y tirano. No obstante los Infantes suscitaron el recelo de otros nobles, gracias a lo cual el Condestable, después de derrotarles por las armas, logró expulsar a los parientes del rey del poder y alcanzar la paz del reino. En este contexto tenemos una carta del rey castellano a su primo el rey don Juan de Navarra, fechada en Burgos el 10 de septiembre de 1444¹⁷, en

¹⁴ La reina doña María murió en febrero de 1445, poco después que su hermana, la reina Leonor de Portugal; posiblemente, ambas fueron envenenadas y, J. L. Martín recoge la idea de que años más tarde se culpaba de ello al Condestable. El móvil podría ser que la reina apoyaría a sus hermanos los Infantes de Aragón (MARTÍN, J. L.: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, p. 43).

¹⁵ PORRAS ARBOLEDAS, Pedro: *Juan II (1406-1454)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995, p. 296.

¹⁶ Un ejemplo del protagonismo de los Infantes lo tenemos en su presencia junto al rey en las Cortes de Madrid de 1419:

“Sepades que en el ayuntamiento que yo agora fize en la villa de Madrid, después que conplí la mi hedat de catorze annos e tomé e me fue entregado el regimiento de los mis reynos e señorios, e estando conmigo en el dicho ayuntamiento los infantes don Iohan e don Enrique e don Pedro, mis primos” (*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 10)

¹⁷ ACA, Cancillería Real, 1934, fo. l. 109-123r. (Incluida en PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, tomo II.)

respuesta a las acusaciones de éste de haberle una “guerra cruel que non fue fecha más contra moros”, cuando en realidad fue el rey navarro el que provocó a los castellanos de varias y graves maneras:

Dicho Rey de Navarra en grand offensa e incuria de nuestra persona e estado e dignidad real, olvidado el temor de Dios e la naturaleza que havía en nuestros regnos donde él fue nascido e vasallo e súbdito e natural nuestro e la reverencia e subiección e fidelidad e superioridad e senyorio que a nos era e es devido, specialmente en estos nuestros regnos e por todos los que en ellos biven e moran e estan e lo qual dicho Rey nos devía e era obligado e tenido. Assí por los beneficios e gracias e mercedes que él e su muger e fijos e los suyos e de su casa por su acatamiento e contemplación e nos havían recebido [...] Se apoderó con gran osadía e atrevimiento, tiránicamente, sin nuestra sabiduría e contra nuestra voluntad e privándonos de nuestra libertad [...] Postponiendo e menospreciando las requisiciones e mandamientos que entonce por nos le fueron fechos que non fiziere nin cometiese contra nuestra persona e estado e dignidad real la tal opresión e detenimiento tan gravísimo e detestable e reprovado por toda ley e derecho divino e humano [...] fatigándonos e inquietándonos todo tiempo e sazón en otras muchas e innumerables cosas de todo repugnante e contrarias al estado e soberanía e dignidad e magestad e preheminencia real [...] se puso e paró con sus batallas e gentes armadas contra el dicho príncipe mi fijo e contra el nuestro pendón real de nuestras armas quél consigo traía por nuestro mandado.

1.2.3. DON ÁLVARO DE LUNA.

Era de la familia del pontífice Benedicto XIII, pero bastardo, y, desde el principio, se mostró partidario del fortalecimiento de la autoridad monárquica, lo que le ayudó a ascender rápidamente y a convertirse en valido del monarca, según Valdeón¹⁸, que recoge testimonios de los cronistas, todos coinciden en que se ganó la voluntad del rey.

Es el personaje clave de este reinado puesto que controló la voluntad del rey desde el golpe de Tordesillas en 1420 hasta poco después de 1447, en que la llegada de la segunda esposa de Juan II le relegó de su posición de poder. Su momento más importante fue la victoria de Olmedo en 1445¹⁹, que supuso la derrota definitiva de los Infantes de Aragón y, por lo tanto, el fortalecimiento del poder regio; además para él significó la obtención del maestrazgo de Santiago que había pertenecido al infante don Enrique, ya muerto. Junto con él se benefició la alta nobleza castellana que había apoyado la causa monárquica. De su victoria salió reforzada su imagen y con él la del rey, puesto que había podido doblegar a los Infantes de Aragón y a los bandos nobiliarios. Ocupó los más altos cargos de la Corte y en 1423 Juan II le otorgó la dignidad de Condestable de Castilla, además de innumerables mercedes, que el mismo

¹⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001, p. 127.

¹⁹ Esta batalla que supuso la derrota de los parientes del rey, por lo que se plantea una nueva situación política que tiene que dirimir las relaciones entre la monarquía, la nueva nobleza encumbrada y las ciudades, lo que se verá en las Cortes celebradas en Olmedo en 1445.

rey confirma, pero sin especificarlas, en un documento fechado en Valladolid el 15 de marzo de 1447²⁰:

E yo acatando los altos e muy señalados servicios que vos Don Álvaro de Luna, Maestre de la Orden de la cavallería de Santiago e Condestable de Castilla me aveades fecho e fasedes de cada día, en alguna hemienda e remuneración dellos vos fise merced, gracia e donación pura e propia, non revocable, de los heredamientos e bienes e oficios e mercedes [...] segund más largamente se contiene en ciertas mis cartas que en esta rason vos mandé dar.

Pero, aunque parezca paradójico, la batalla de Olmedo significó el inicio de su declive porque su poder suscitó el recelo de importantes nobles como el Marqués de Santillana, que lo acusaron de tiranía; también creció el enfrentamiento con el heredero don Enrique y, finalmente, la nueva reina se convirtió en su enemiga. Todo hizo que el rey perdiera la confianza en él, tal y como nos demuestra el relato de la *Crónica*²¹:

E como sobra de tan gran amor treinta e ocho años o poco menos durase, pero al fin, según costumbre de la fortuna e su variedad, las cosas de otra manera sucedieron; ca mudada voluntad de increíble amor a odio y malquerencia.

Acosado por sus poderosos enemigos, cometió un gran error. El contador Alonso Pérez de Vivero le traicionó, por lo que le hizo defenestrar. Según la *Crónica de don Álvaro de Luna*²², el Condestable tuvo que ir a dar explicaciones al rey a su palacio:

De lo qual es Rey se mostró mucho maravillado, pero non mostró enojo ni turbación alguna contra el Maestre, aunque bien es de creer por cierto ser en aquella hora gran diferencia entre su fabla e su corazón, según lo pasado, e segund lo que después en adelante se siguió.

Los acontecimientos se precipitaron porque el rey ya tenía la justificación legal para apresarlo. El 1 de abril de 1453 Juan II firmó la orden de detención dirigida a Álvaro de Stúñiga que la hizo efectiva el día 4. El Condestable fue conducido desde Burgos a la fortaleza de Portillo (Valladolid), donde quedó confinado. El proceso fue irregular y el veredicto de pena de muerte, la cual el rey mandó ejecutar. Fue degollado en Valladolid el 3 de junio y su cabeza fue expuesta para que sirviera de escarmiento a todos los que pretendiesen alzarse por encima de la autoridad regia; además el rey dirigió la apropiación de las arcas de don Álvaro.

La visión personal del rey de este asunto la podemos leer en una carta que envió a don Juan Ponce de León, conde de Arcos, fechada en Burgos el 8 de abril de 1453:

Cfr. *Crónica de Don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, pp. 15 y 27

Recogemos dos testimonios que refuerzan la teoría del enamoramiento del rey:

“El Rey tomó por su page a don Álvaro de Luna; e como quiera que el Rey era muy niño, viendo la graciosidad e gentileza e mucha desentolura de don Álvaro, pagábase de su servicio más que de otro ninguno, e plaziales e queríalo siempre de continuo tener cerca de sí”.

“Ca si el Rey salía a dançar, no quería que otro caballero ninguno, ni grande, ni rico, dançase con él, salvo don Álvaro, ni quería con otro cantar, ni traer (sic), salvo con don Álvaro, ni se apartaba con otro a aver sus consejos e fáblas secretas tanto como con él”.

²⁰ BNE, mss. 19.701, nº 51 (incluido en PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, tomo II.

²¹ ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 693.

²² *Crónica de don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 345

Ya sabedes e a todos es notorio el grande logar que çerca de my e en mi casa e corte e aun en todos mis Regnos de grande tiempo acá, ha tenido e usurpado don Álvaro de Luna, Maestre de Santiago e mi Condestable de Castilla. El qual aunque fue por mí requerido e mandado e amonestado por muchas veces que tenprase e h emmendase çerca dello e se dexase de seguir e levar adelante tan malo e errado cam yno [...] nunca lo quiso faser [...] E así mesmo por que mi deliberada voluntad e final deseo siempre fue e no menos agora es e confío e n nuestro Señor que siempre será regir y administrar por mi persona mis Regnos e mantener mis pueblos en justicia e verdad e derechos segund cumpla a servicio de Dios e mérito e honor e sostenimiento de mi real persona e así lo quieren e mandan las leyes divina e umana [...]

Otrosí por quel mi procurador fiscal e promotor de la mi justicia me denunció e fiso acta de denunciación contra el dicho maestre don Álvaro de Luna, disiendo e recatando por ella quel dicho maestre mi condestable, aviendo embiado por Alfonso Peres de Vivero, mi contador mayor e del mi Consejo de seys días a esta parte a su posada en esta muy noble cibdad de Burgos, cabeza de Castilla, estando el dicho Alfonso Peres allí hablando e departiendo con él e otros dos de la casa del dicho maestre, fue hallado muerto en la posada del dicho maestre. E me fue suplicado no solamente por el dicho mi procurador fiscal mas por los fijos e parientes del dicho Alfonso Peres, que sobrello mandase proveer con remedio de justicia e sobrello mande faser pesquisa e rescibir cierta información, la qual avida yo entiendo mandar cumplir e executar çerca dello la mi justicia, porque a los delincuentes sea pena e a otros exemplo [...] movido por las cosas suso dichas e aun por justas causas complideras a servicio de Dios e mérito e demando que en mis Regnos se faga e cumpla e execute la mi justicia e sea acatado e guardado e conservado como debe my estado real e el bien de la cosa pública e paz e sosiego de los dichos mis Regnos [...] E por evitar e quitar aquellos acordé de mandar e mandé detener en esta mi cibdad de Burgos al dicho maestre mi condestable e mandé recrestar las rentas del dicho maestradgo e todas las villas e logares e castillos e fortalezas e bienes quel dicho condestable tenía en mis Regnos²³.

Reconoce que ha perdido la confianza en Don Álvaro, la que él le dio en exceso, y que a partir de ahora va a gobernar por sí mismo; también reconoce la acusación de asesinato que pesa sobre el valido y promete justicia. Se ve en el rey un propósito de enmienda y de corregir los errores²⁴, quiere dar la imagen de que va a ejercer justicia, como es su obligación, para conseguir el bien del reino; el problema es que no lo logró y, se puede decir, que el Condestable fue víctima del rey. No obstante en la *Crónica de don Álvaro de Luna* se dice que el monarca le rogó que se marchase de su corte, justificando su acción por la envidia que su persona suscitaba; pero como, finalmente, le condena a muerte, el cronista critica claramente a Juan II: “¡Oh alto Rey de Castilla! ¿Quién te mudó en otro ser?”²⁵.

Es interesante reflexionar sobre la postura de Don Álvaro; él no se resistió para no ir contra la orden real; en definitiva, su condena fue un ejercicio del poder absoluto del rey, pues no había pruebas claras del delito de asesinato, como hemos visto en la

²³ BNE, mss. 18.633, nº 4 (incluido en PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, tomo II.)

²⁴ En las Cortes de 1453 celebradas en Burgos, hace pública su voluntad de gobernar sin privados.

²⁵ *Crónica de don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 407.

carta anterior. El mismo rey enumeraba muchas causas para la condena: todas concluyen en que actuó como un tirano y por eso se le puede condenar a muerte, pero en realidad lo que hizo fue de fender a la monarquía, además, duramente mucho tiempo con la aquiescencia del rey.

La decapitación del valido tenía un precedente simbólico, según Antonio Luna²⁶. El Infante don Enrique de Aragón, durante una de las rebeliones promovidas por él, mandó decapitar una estatua de bronce dorado del Condestable que formaba parte del sepulcro que para sí había mandado labrar en la capilla de Santiago de la catedral de Toledo. A este hecho alude Juan de Mena en *El Laberinto*²⁷, como también alude a su caída y muerte:

Ca un Condestable armado, que sobre
un gran bulto de oro le vimos sentado,
con manos sañosas vimos derribado
y todo deshecho fue tornado en cobre. [...]
El Condestable juzgando su hecho
así determinó su hado y pregono
Será retraído del sublime trono
Y al fin del todo, del todo será deshecho”.

En resumen, se puede decir que la carrera de Don Álvaro había fascinado a sus contemporáneos; el poder que llegó a alcanzar partiendo de tan bajo era inusitado, como también lo fue su final. La opinión de Sánchez de Arévalo puede ayudarnos a entender la imagen que tuvieron del propio Condestable en su época; según el análisis que hace Tate²⁸ de la obra de Arévalo, este diplomático, por una parte no quería identificarse con la nobleza que quería reducir el poder del rey, pero, por otra el ascendiente del Condestable sobre el rey era una claudicación del poder real, por eso estuvo a favor del decreto real de ejecución, que fue el castigo ejemplar que recibió el valido por su anhelo de poder. Por lo tanto podemos deducir que los contemporáneos vieron la caída de don Álvaro como un hecho positivo para la monarquía, pues esperaban que Juan II tomara las riendas del gobierno, pero no fue así porque su muerte poco se distanció de la de su valido.

1.2.4. LA LUCHA CONTRA EL ISLAM.

Ya hemos visto como durante su minoría, su tío y tutor el infante don Fernando había conquistado Antequera a los nazaries, en lo que se consideró una continuación de la campaña que había iniciado Enrique III, truncada por su muerte. Juan II decide seguir los pasos de sus predecesores. Para conocer sus campañas seguimos el relato del *Halconero*²⁹ porque nos da detalles muy interesantes, debido a que el autor, como deja

²⁶ LUNA, Antonio: *Don Álvaro e Luna y la España preimperial de Juan II*, Madrid: M. Aguilar, 1942, p. 169.

Cfr. El cuerpo de don Álvaro fue llevado a la capilla que había fundado en la catedral de Toledo antes de 1468, pero los sepulcros que hoy vemos se labraron a raíz de la muerte de su viuda doña Juana Pimentel, por encargo de la hija de ambos doña María de Luna (GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. III, p. 2903)

²⁷ MENA, Juan de: *El Laberinto de Fortuna*, estrofas 265 y 256 respectivamente.

²⁸ TATE, Robert: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid: Gredos, 1970, p. 91.

²⁹ CARRILLO DE HUETE, Pedro: *Crónica del Halconero de Juan II*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, pp. 90 y ss.

constancia, estuvo en esas jornadas; com ienza relatando cómo el rey veló sus armas antes de partir a la guerra, la noche del 19 al 20 de abril de 1431 en la catedral primada:

Entró el rey don Juan en la çibdad de Toledo, que se yba para fazer la guerra de los moros del reyno de Granada. E luego, el jueves siguiente, veló en la noche sus armas e sus pendones en Santa María de la çibdad de Toledo delante del altar de Santa María del Pilar.

E otro día, biernes por la mañana, oyó misa reçada e vendixieron la espada e la cota de armas de su condestable. E luego fuese a la capilla del cabildo, a la proçesión, que com ençó desde el altar de Santa María del Pilar, e asy mesmo estaban sobre el altar cuatro pendones del Rey: el uno era del apóstol Santiago, e el otro era el pendón real de Castilla e el otro era un pendón de la debisa de la Vanda e el otro era de una enbençión que él abía tomado de un ristre [...] E estando en la misa se bendixieron los sus pendones, e la su cota de arm as, e todas las otras armas del su cuerpo.

La batalla “contra los enemigos de la fe” tuvo lugar el 28 de junio de 1431 en la vega de Granada³⁰. Finalmente, victoriosos, retornaron a Córdoba donde fue recibido solemnemente y después a Toledo, donde se volvieron a repetir ceremonias de alabanza a Dios que les había proporcionado la victoria, por eso se llevaron al interior de la catedral los cuatro pendones antes citados para ser colocados en el altar. En todas estas celebraciones, cargadas de simbolismo político, observamos la fastuosidad con que actuaban la Corona y la Iglesia para beneficio de ambas instituciones: Dios le da la victoria al rey, que se ve fortalecido por ello; nuevamente se repite la imagen sacra de la realeza. También vemos cuales eran los símbolos materiales del rey, los pendones, entre los que destacamos el de la Orden de la Banda, a la que él dio mucha importancia, como veremos en sus monedas, lo que evidencia una imagen de defensor de la caballería, grupo elitista del que el rey es el jefe.

1.2.5. EL TESTAMENTO DEL REY³¹.

Dice la *Crónica* que murió el 20 de julio de 1454, a los cuarenta y nueve años “después de haber recibido con gran devoción todos los Sacramentos, e haber hecho su testamento como muy fiel y verdadero cristiano”³², el cual fue otorgado en Valladolid el 8 de julio de 1454. Además de las disposiciones que contiene, tiene el valor de expresar la voluntad del rey, lo que nos da una imagen fidedigna de su personalidad.

Comienza con una invocación religiosa a la Santísima Trinidad, a Dios “rey de los reyes e señor de los señores” y a la Virgen “a la qual yo tengo por señora e medianera e abogada e ayudador a en todos los mis fechos”, los cuales son fórmulas habituales, pero ponen de manifiesto su profunda religiosidad, por el importante papel que concede a la Virgen por su ayuda en el gobierno y porque, además, de considerar a Dios como el rey del que todos los demás son delegados, recoge la vieja teoría que venimos viendo desde Alfonso X del vicario de Dios en su reino; en este sentido hay otras frases como “Los reynos que él me encomendó”.

³⁰ José Luis Martín califica a esta acción como “la exhibición caballeresca de La Higuera” (*Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, p. 73.)

³¹ Testamento del preclarísimo rey don Juan II de Castilla, BNE, mss. 5.578, fols. 54-76. Es una copia incluida en un libro de documentos de los siglos XVI y XVII.

³² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 692.

Manda ser enterrado con el hábito dominico, lo que no es nuevo porque hemos visto otros reyes con deseos similares, pues era usual elegir un hábito de las órdenes mendicantes. Más significativo es que ordenó ser sepultado en la Cartuja de Miraflores, fundación suya³³, lo que prueba su devoción.

Deja al infante don Alfonso, “mi muy caro e muy amado fixo”, el Maestrazgo de Santiago, el título de Condestable y las ciudades de Huete, Escalona, Maqueda, Portillo y Sepúlveda; sorprende que sea el primer miembro de su familia que aparece nombrado en el testamento para transmitirle su herencia, es el hijo menor; quizás se pueda ver en esta designación cierto favoritismo hacia él y el deseo de que fuera su heredero en vez del primogénito Enrique, fruto de su primer matrimonio, aunque no lo dijera expresamente, se puede adivinar el distanciamiento entre los hijos, el cual se materializará en el siguiente reinado³⁴.

A continuación aparece su esposa la reina doña Isabel, “mi muy cara e muy amada muger”, a la que deja las villas de Arévalo y Madrigal junto con la ciudad de Segovia. A su hija Isabel deja la villa de Cuéllar. También manda que la reina sea la tutora y administradora de estos hijos menores de edad junto con sus confesores, el Obispo de Cuenca y el prior don Gonzalo de Illésca. Y para finalizar la parte de sus herederos, habla del Príncipe de Asturias “mi legítimo e muy caro e muy amado fixo, el qual quiero e mando que luego que Dios alguna cosa hordenare de mí, sea recebido por Rey e Señor en todos los dichos mis reynos e señoríos” y añade que si muriera le sucediera el infante don Alfonso y si este también falleciera fuera la infanta doña Isabel “avida e recibida por Reyna e señora de los dichos mis reynos e señoríos”; esto es lo que finalmente ocurrió, por lo que consideramos este testamento un documento fundamental para la historia de Castilla, pues es base de la legitimidad dinástica de los Reyes Católicos.

Es significativo que pida a su heredero que respete a la reina y los infantes que han nacido de su segundo matrimonio, al igual que pide a éstos que acaten al futuro rey. Quizás debamos interpretar estas recomendaciones en el contexto de unas relaciones familiares tensas del rey, la reina y los infantes niños con el futuro Enrique IV, fruto de su primer matrimonio. Las palabras textuales son:

E sobre todo ruego e mando, caramente encomiando al dicho Príncipe, mi muy caro e muy amado fixo, e porque él mereces aver e conseguir la mi bendición paternal, que acate e honre e trate en todas cosas e con toda reverencia a la dicha Reyna, mi muy cara e muy amada muger, [...] e así, como buen hermano e mayor heredero de mis reynos, tracte honorablemente e faga que sean tratados e honrados e acatados e servidos por mis súbditos e naturales, así la dicha Reyna mi muger como los dichos Ynfantes mis fixos, sus hermanos [...] E esso mismo mando a los dichos Ynfantes, mis fixos e a cada uno dellos, que obedezcan e acaten con toda reverencia e obediencia al dicho Príncipe, mi muy caro e muy

³³ Cuando murió fue sepultado en la Iglesia de los Frailes Predicadores de Valladolid, pero un año después se cumplió su voluntad de ser enterrado en la Cartuja de Miraflores. Nos dice la *Crónica* que “fue llevado en los hombros por los nobles al Monesterio de Miraflores, e allí con paños ricos e grande aparato, hecho lugar para recibir la gente, porque la casa del Monesterio no era edificada, el mismo Obispo de Burgos dixo la misa, e con mucha solemnidad predicó. Lo qual todo así acabado, el cuerpo del muy noble Rey Don Juan fue en el monumento sepultado” (ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, p. 694)

³⁴ Cfr. ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 692. Es la opinión del cronista Fernán Pérez de Guzmán la que recoge:

“Es cierto qué estuvo en determinación de dexar el Reyno al Infante don Alonso su hijo, salvo por que ovo consideración que según el gran poder que el Príncipe tenía, pusiera gran turbación en estos Reynos”.

amado fijo, como a su hermano mayor e Rey e Señor, que por la gracia de Dios será de mis reynos e señoríos.

En la parte final hay unas recomendaciones de fidelidad y obediencia de todos los estamentos al futuro rey, como corresponde a la continuidad dinástica. Todavía usa un lenguaje plenamente medieval con resabios de las relaciones feudales, pues habla de vasallaje y homenaje. Nos presenta la imagen del rey como “señor natural”, al que todos tienen que obedecer:

E así mismo, so el juramento e pleyto om enage que los tres estados de mis reynos ficieron en mis reales manos al dicho Príncipe, mi fijo, al tiempo de su bienaventurado nacimiento, de lo aver e recibir, e recibieron por su Rey e Señor natural para después de mi vida [...] ay an e recivan por su Rey e Señor natural en los dichos mis reynos e señoríos al dicho príncipe don Henrique, mi muy caro e muy amado fijo primogénito heredero, e le fagan el pleyto om enage acostumbrado.

2. IMAGEN POLÍTICA.

2.1. PERSONALIDAD DEL REY

Tenemos la visión que de él nos han dejado los cronistas y tratadistas contemporáneos suyos. Fernán Pérez de Guzmán, cronista oficial, nos da una visión muy positiva, tanto física como de su carácter y aficiones:

Fue este ilustrísimo Rey de grande y hermoso cuerpo, blanco y colorado mesuradamente, de presencia muy real: tenía los cabellos de color avellana mucho madura, la nariz un poco alta, los ojos entre verdes y azules; inclinaba un poco la cabeza; tenía piernas y pies y manos muy gentiles. Era hombre muy trayente, muy franco e muy gracioso, muy devoto, muy esforzado; dábase mucho a leer libros de filósofos e poetas; era buen eclesiástico, asaz docto en la lengua latina, mucho honrador de las personas de sciencia. Tenía muchas gracias naturales; era gran músico; tañía e cantaba e trovaba e danzaba muy bien. Dábase mucho a la caza³⁵.

Pero el mismo autor en sus *Generaciones y semblanzas*³⁶, nos completa esta visión con los aspectos negativos de la personalidad de Juan II, puesto que reconoce que tenía muchas virtudes, pero:

De aquellas virtudes, e que a todo hombre, principalmente a los Reyes, son necesarias, fue muy defectuoso; ca la principal virtud del Rey después de la fe,

³⁵ ROSELL, Cayetano: *Ibidem*, p. 693.

Cfr. CARRIAZO, Juan de Mata (ed.): *Crónica de don Álvaro de Luna*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, pp. 218-9. Relata como el Condestable organizó una cacería en sus tierras de Escalona para impresionar al rey en diciembre de 1448. En los días previos a la recepción real preparó a sus monteros y ordenó la construcción de varios tablados, donde la reina doña Isabel acompañada de sus dueñas y doncellas pudieran ver el desarrollo de la cacería en la que, finalmente, el rey y don Álvaro se cobraron un buen número de piezas.

³⁶ PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán: *Generaciones y semblanzas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE, 1953, tomo 68, pp. 713, 714 y 715.

es ser industrioso y diligente en la gobernación e regimiento del su Reyno [...] fue así privado e menguado este Rey, que habiendo todas las gracias susodichas, nunca una hora sola quiso entender ni trabajar en el regimiento del Reyno; e aunque en su tiempo fueron en Castilla tantas rebueltas e movimientos, e males dañosos y peligrosos [...] de lo qual a su persona y fama y Reyno venía asaz peligro, tanta fue su negligencia e remisión en la gobernación del Reyno, dándose a otras obras más apacibles y deletuosas, que útiles e honorables, que nunca en ello quiso entender [...] mas dexaba todo el (sic) a su Condestable, del qual hacía tanta y singular fianza.

Es más, añade que siempre vivió “regido y gobernado; y aun después de muerto su Condestable, sobre el cual vivió poco más de un año, lo rigió e gobernó Don Lope Barrientos, obispo de Cuenca, e Fray Gonzalo de Illescas, prior de Guadalupe, y aun algunos hombres baxos y de poco valer”. También dice que, según la opinión de algunos que le conocían, era “cobdicioso e luxurioso, e aun vindicativo”. De estos testimonios nos quedamos con la imagen de un rey que delegó la labor de gobierno en sus hombres de confianza, situación de la que se derivaron grandes males para el reino.

El retrato que de Juan II nos brinda Diego de Valera³⁷ es el siguiente:

Este ínclito rey fue muy devoto e muy humano, muy liberal, muy gracioso, asaz docto en la lengua latina. Fue esforçado e gracioso e muy trayente, de gran cuerpo y real presencia. Tovo muchas gracias naturales: fue gran músico, cantava y tañía y dançava y trobava muy bien; plaziale mucho la caça. Leýa de buena voluntad libros de filósofos y poetas. Era buen eclesiástico. Acrecentó mucho el estado de los grandes destos reynos. Fizo muchos condes.

En esta descripción nos confirma sus aficiones y sus dotes para las artes, letras y caza pero no dice nada de su labor como rey, seguramente por no incidir en los defectos. Y nos aporta una novedad cuando dice que hizo donaciones a los nobles, las cuales fueron fruto de las luchas civiles acaecidas durante su reinado y que ponen de manifiesto su debilidad ante los nobles, a los que tuvo que comprar su lealtad. Vemos que entre las cualidades destaca que es buen cristiano.

Los historiadores actuales, a su vez, también nos proporcionan retratos psicológicos del rey. Valdeón³⁸ dice que era un hombre de carácter débil, pusilánim e, con buenas cualidades intelectuales y bibliófilo, pero incapaz de ejercer el poder. Torres Fontes³⁹ dice que sus características más esenciales fueron su afición a la literatura y su impotencia para regir a sus súbditos, así como su abulia, que le llevó a someterse a influencias diversas lo que trajo confusión y anarquía al reino pues, al no imponerse la autoridad real sobre la nobleza rebelde, se produjeron intrigas, asaltos, golpes de mano, luchas y también una descentralización de los reinos más apartados. Según A. Porras⁴⁰, su carácter pusilánime le impedía a no castigar los desmanes que se perpetraban contra su persona de manera que el solemne vínculo del pleito-homenaje se violaba de

³⁷ VALERA, Diego de: *Crónica abreviada de España*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941, p. 302

³⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001, p. 125.

³⁹ TORRES FONTES, Juan: *Don Pedro Fajardo. Adelantado Mayor del reino de Murcia*, Madrid: CSIC, 1953, pp. 7-8.

⁴⁰ PORRAS ARBOLEDAS, Pedro: *Juan II (1406-1454)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995, p. 16.

continuo. Según Isabel Pastor⁴¹ era un monarca débil, miedoso, rencoroso y soberbio y además codicioso como de mostró al apoderarse del tesoro de Don Álvaro de Luna. Según Antonio Luna⁴² era gran comedor, gran bebedor y hombre de sensualidad acentuada, asimismo dice que dirigió personalmente el saqueo de las arcas del Condestable.

De todos estos testimonios, coincidentes en lo fundamental, podemos deducir que era un hombre de personalidad inestable; siempre estuvo a la sombra de otros que gobernaron en su nombre y que se impusieron a su falta de voluntad y que, en realidad, fueron los protagonistas del reinado como Don Fernando de Antequera o Don Álvaro de Luna; por eso entre sus familiares y nobles cercanos hubo grandes conflictos, porque adueñarse de su persona significaba adueñarse del gobierno. Pero todos buscaron su beneficio personal más que el del rey y su reino, exceptuando el caso del Condestable que, si bien se enriqueció, trató de fortalecer la institución monárquica.

2.2. CONCEPCIÓN DE LA MONARQUÍA.

Del enfrentamiento entre monarquía y nobleza, al que venimos asistiendo desde Alfonso X, con quien comenzamos nuestro estudio, en este reinado tenemos un especial asalto; después del fortalecimiento experimentado bajo Enrique III, Juan II, su hijo y sucesor, en cambio, va a perder parte de sus derechos en varios frentes: en la lucha contra el poder nobiliario liderado por los Infantes de Aragón, en la lucha contra el valido al que tiene que condenar a muerte y, al final del reinado, contra la actitud fluctuante del heredero. Todas estas rivalidades tuvieron como consecuencia el establecimiento de bandos, que provocaron inestabilidad política, porque obligaron a todos los estamentos a tomar parte por unos u otros y trajeron divisiones en el reino. Además las energías que se perdieron en las luchas internas no se emplearon en la lucha contra los musulmanes, que era una guerra que contaba con el beneplácito del pueblo y un objetivo permanente de la monarquía castellana. Por otra parte, se produjo un aumento de poder por parte de los nobles del reino, que se notará en los gobiernos locales y que, también, contribuirá al debilitamiento de las Cortes. La consecuencia será la limitación del poder regio.

Se sigue defendiendo la teoría del rey como delegado de Dios. Tenemos como ejemplo lo manifestado por el propio rey en una carta suya: “et si nos como Rey e soberano senyor non reconociendo superior en lo temporal salvo a nuestro senyor Dios al qual solo havemos de dar razón desto et non a otro alguno”⁴³. Porque el fundamento del poder de la monarquía reside en que Dios es el “Rey de reyes”, porque es el único que no conoce superior y en el que se justifican los reyes humanos, así lo dice en las Cortes de Valladolid de 1440: “Soberano Dios, rey de los reyes e senyor de los sennores”⁴⁴

Hay un intento de establecer una base legislativa para que la monarquía fuese el órgano de decisión incuestionable; para ello se utiliza la *Segunda Partida*, que define las características del poder del rey; se le dio valor legal en las Cortes de Olmedo de

⁴¹ PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, pp. 253 y 245.

⁴² LUNA, Antonio: *Don Álvaro de Luna y la España preimperial de Juan II*, Madrid: M. Aguilar, 1942, pp.132 y 167.

⁴³ 1444, septiembre, 10. Burgos. ACA, Cancillería Real, 1934 fo. 109-123 r (Recogido por PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, tomo II-Documentos).

⁴⁴ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1884, tomo III, p. 369.

1445, antes de la célebre batalla ; fruto de ellas es el Ordenamiento del 15 de Mayo, en el que el rey aparece como cabeza, corazón y alma del pueblo; en definitiva es una imagen exaltada del rey la que tenemos de estas Cortes. La victoria en la batalla de las tropas realistas contribuyó a reforzar la autoridad de Juan II, apoyado en su valido.

También se había difundido la *Avisación de la dignidad real* que incidía en los términos antes mencionados, y de la que hablaremos en otro apartado.

En definitiva, tras los argumentos expuestos, deducimos que se trataba de defender el “poderío real absoluto”, de acuerdo con la teoría organicista, como rasgo de una institución monárquica basada en el autoritarismo regio, que es lo que se proponía ejercer Don Álvaro contra lo que proponían los Infantes y la Liga de nobles: el poder lo debía compartir el rey con el Consejo dominado por ellos, puesto que eran la élite política del reino. Además estaba la teoría pactista que limitaba el poder del Rey a través de las Cortes, en las que están representadas las oligarquías urbanas. La nobleza, contraria al valido, tampoco logró la estabilidad del reino durante el destierro de éste; a pesar de las veleidades de los nobles en las luchas de banderías, se unieron al poder regio contra la opción pactista, lo que indica que la nobleza quería ser el árbitro del poder monárquico, y el rey va a preferir ese arbitraje al de las ciudades; tal postura le llevó a hacer muchas concesiones a los nobles, valga como ejemplo, el perdón del rey a Juan de Tovar y a su hijo por estar en la batalla de Olmedo contra él⁴⁵:

Por ende yo por vos fazer bien e merced e queriendo usar con vos otros de clemencia e piedad, por la presente de mi propio motu e cierta ciencia e poderío real absoluto, vos perdono todo lo pasado fasta aquí desde el crimen menor fasta el mayor.

Abundando en el tema del perdón, el que acabamos de comentar es a un particular, pero también concedió perdones generales, lo que era una práctica común, por lo menos desde el primer Trastámara. Juan II hizo mucho uso de este recurso regio, pero en él hay una serie de indicios que indican una tendencia hacia un poder real absoluto. Según Nieto Soria⁴⁶, el rey lo utiliza como un instrumento de reconciliación y lo usó a discreción, dada la situación de luchas civiles, de hecho, las Cortes de Valladolid de 1447 se quejaron porque entendían que el procedimiento iba en perjuicio del bien común del reino. Pero el monarca lo continuó concediendo y además por iniciativa propia y haciendo alusión a su “poderío real absoluto”, como es el caso del perdón general de 1450, justificándolo por los efectos beneficiosos que cabría esperar para el reino y para él mismo. El uso de esta fórmula tan significativa lo acabamos de ver en el perdón a Juan de Tovar y su hijo, lo que indica que se convierte en habitual. En esta actitud hay que ver un claro indicio del protagonismo del rey en el ejercicio del poder político, puesto que se desliga de los límites que le imponía la ley a la hora de otorgar lo que se suponía era un recurso extraordinario.

En este sentido son interesantes las reflexiones de Valdeón⁴⁷, según él, la realidad apuntaba hacia un fortalecimiento de la institución monárquica, percibido, por ejemplo, en el papel importante de los letrados en las tareas de gobierno, en la mayor presencia de corregidores en las ciudades y villas, y en el debilitamiento de las Cortes.

⁴⁵ 1446, marzo, 20. Madrigal. AHN, Frías, catál. 2, carp. 15. (Recogido por PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, Tomo II-Documentos.)

⁴⁶ NIETO SORIA, J.M.: “*Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara*”, En la España Medieval, 25 (2002), PP. 231 y ss.

⁴⁷ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001, pp. 145 y 159.

Incluso pone un ejemplo significativo de apoyo entre alta nobleza y monarca, durante la primera revuelta irmandiña en 1431, el Señor de Ferrol contó con la ayuda del corregidor del rey de Castilla García de Hoyos frente a la presión popular. Como culminación de esta revuelta podemos señalar el juramento, que el 28 de enero de 1432, hicieron todos los grandes caballeros de Galicia de guardar “su servicio derechamente” al rey⁴⁸. En realidad asistimos a un proceso que parece contradictorio: el enfrentamiento entre el rey y la nobleza por el poder político, pero también al apoyo mutuo para que la aristocracia, cortesana, tenga el control económico, social y cultural del reino; esta alianza será la base de la monarquía autoritaria.

Hay un documento significativo de la manera de gobernar en este reinado y es *El Ordenamiento real de Medina del Campo de 1433*⁴⁹. Es el resultado de la respuesta dada por el rey a la petición de las Cortes de Madrid de 1433, y se trata de una recopilación de las leyes desde el comienzo de la mayoría de Juan II, hasta 1433. Además incluye pragmáticas y provisiones reales. En él ocupa un lugar muy importante todo lo relacionado con los concejos, pero su contenido es una manifestación del poderío real absoluto, pues se defiende la función legisladora del rey y el ejercicio de la gracia real. Tiene gran valor como intento de sistematizar las leyes y como ejemplo del avance del poder real.

Otra manera de reforzar la institución monárquica fue engrandecer los derechos del título de Príncipe de Asturias; hay un documento⁵⁰, en el que confirma otro de su padre, para que todas las ciudades, villas y lugares de Asturias pertenezcan al heredero así como a sus sucesores en el título, sin que puedan enajenarse, es decir se las concede como mayorazgo para los príncipes herederos de Castilla y de León.

Por último, vamos a analizar las relaciones Monarquía-Iglesia. Dentro de la configuración eclesiástica de la realeza tras Trastámara, de la que habla Nieto Soria, el reinado de Juan II fue importante por el gran número de donaciones de diverso tipo que se realizó a la Iglesia⁵¹, es la contrapartida a la contribución al fortalecimiento monárquico gracias a la influencia de la ideología de la Iglesia, es decir, a los modelos organizativos eclesiales, a su legitimación de origen sagrado, al mayor control que ejercen sobre ella los monarcas y, sobre todo, a la sacralización del Estado, resultando de la suma de todos ellos la imagen de una monarquía más poderosa.

Ejemplos del control que se intenta ejercer sobre la Iglesia castellana nos los proporciona el profesor Nieto Soria. Por ejemplo, la bula *Sedis Apostolice* obtenida en 1421 sobre las provisiones benéficas⁵², o *Las constituciones de la Capilla Real de 1436*⁵³, en las que en 38 capítulos se desarrollan seis grandes temas: el acceso de los nuevos capellanes y cantores a la Capilla real, las sanciones por las faltas de capellanes y cantores, las aportaciones pecuniarias de los capellanes, la participación en los ingresos de la Capilla, los oficios religiosos y la organización jerárquica. Esta

⁴⁸ CARRILLO HUETE, Pedro: *Crónica de la Iherusalén de Juan II*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, p.121.

⁴⁹ Conservado en un manuscrito original en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial: mss. Z.III.1, y estudiado por NIETO SORIA, J.M.: *Legislar y gobernar en la Corona de Castilla: El Ordenamiento Real de Medina del Campo de 1433*, Madrid: Dykinson, 2000.

⁵⁰ 1444, agosto, 5. Peñafiel (AGS, Patronato Real, leg. 58, nº 27, folios 294-302.)

⁵¹ NIETO SORIA, José Manuel: “La configuración eclesiástica de la realeza trastámara en Castilla (1369-1474). Una perspectiva de análisis”, *En la España Medieval*, 13(1990), p. 152.

⁵² NIETO SORIA, J.M.: “Enrique III de Castilla y la promoción eclesiástica del clero: las iniciativas políticas y las súplicas benéficas”, *Archivum Historiae Pontificae*, 33 (1995), p. 59.

⁵³ NIETO SORIA, J.M.: “La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo XV”, *Archivos Leoneses*, 85-86 (1989), pp. 14-15.

institución es reformada al igual que otras de la Corte, lo que nos indica como la política religiosa es un aspecto más de la de gobierno en general.

2.3. EL PAPEL DE LAS CORTES.

En Castilla el momento del inicio de las Cortes solía ser de trámite hasta que Juan II, inclinado a la fastuosidad, revistió esta ceremonia de mayor solemnidad, lo que se debió a la influencia aragonesa, según Pedro Cátedra⁵⁴, quien añade que este rey gustaba de la proposición de Cortes en forma de sermón, pero que incapaz de hacerlo él, delegaba en un clérigo.

Una prueba de la solemnidad de la reunión de Cortes es que estaban junto al rey las más altas personalidades del reino, nobles y eclesiásticos, como hemos visto en los anteriores reinados, pero también los familiares directos del monarca, por ejemplo en las Cortes de Valladolid de 1442:

Estando y conmigo la reyna donna María mi muy cara e muy amada muger, e el rey don Iuan de Navarra mi muy caro e muy amado primo, e el príncipe don Enrique mi muy caro e muy amado primogénito, heredero en los mis regnos e el infante don Enrique maestro de Santiago mi muy caro e muy amado primo e el almirante don Fadrique mi primo⁵⁵.

La convocatoria, realizada por parte del rey, se hacía para prestar el juramento y homenaje al nuevo rey y al heredero, para el aborar determinadas leyes y ordenamientos y para aprobar los servicios⁵⁶, lo que se hacía a partir del diálogo entablado entre el monarca y los procuradores, pero como siempre accedían a las peticiones del rey, la mayoría de los especialistas hablan de unas Cortes supeditadas al poder real. Además, como no existía un ceremonial bien reglamentado, los encuentros entre el rey y los procuradores estaban sujetos a las circunstancias del momento, en función de las cuales se encuadraban las convocatorias. En este reinado tan convulso, con continuas luchas políticas entre bandos, las Cortes entraron en una fase de decadencia, paralela a la de los concejos⁵⁷.

⁵⁴ CÁTEDRA, Pedro: "Acerca del sermón político en la España medieval", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 40 (1985-1986), pp. 23 y ss.

⁵⁵ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la historia, 1883, Tomo III, p. 393.

⁵⁶ Un ejemplo de pago de servicio para la guerra contra Granada, lo tenemos en las Cortes de Valladolid de 1411:

"A nosotros plaze todos de una concordia de vos otorgar e otorgamos vos desde agora todo lo que no copiere a pagar de los dichos quarenta e ocho cuentos [...] para que los pague el regno este anno presente en que estamos, para cumplir e continuar la dicha guerra para el dicho anno primero que viene del Sennor de 1412 annos, porque estén cogidos e prestos para el tiempo que saliere la dicha tregua o se oviere de començar a fazer la dicha guerra" (*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 6)

⁵⁷ Hay varios problemas que enturbian el diálogo entre las ciudades y la corona: el exceso de impuestos, la enajenación del patrimonio real, el aumento de hidalgos, el incremento de nobles en las oligarquías concejiles que acaparan los cargos municipales (OLIVERA SANTOS, César: *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). E registro de Cortes*, Burgos: Instituto de Estudios Castellanos, 1998, p.11)

Cfr. PASTOR BODMER, Isabel: *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992, p.243. Dice que los procuradores cuando se avecinaban cambios políticos importantes, procuraban salvaguardar las libertades y privilegios de las ciudades, confirmando los en Cortes.

En el marco de la decadencia de esta institución, Valdeón⁵⁸ considera que, en las Cortes de Ocaña de 1422, se dio un paso importante para ponerlas al servicio del poder regio al aprobar que los procuradores se rían remunerados por la hacienda real, lo que es una manera de frenar su independencia.

En las Cortes se tomaban fundamentalmente decisiones políticas y económicas. Entre éstas, además del tema de los servicios, ya planteado, podemos resaltar la petición que le hicieron al rey en las Cortes de Valladolid de 1420 de conceder menos mercedes a los de noble linaje o de sangre real, lo que nos demuestra el temor de los concejos ante la disminución de las tierras de realengo. En las Cortes de Valladolid de 1442 deja claro que las decisiones las toma el rey, en ocasiones con acuerdo del Consejo, para gobernar en función del bien común del reino, y que el criterio de justicia es el suyo, por eso en la petición primera utiliza el término “poderío real absoluto”, fórmula muy común en este reinado, para dejar claro que no acepta la existencia de ninguna autoridad temporal superior a la suya:

Me fueron dadas ciertas peticiones por los dichos procuradores, a los cuales yo con acuerdo de los sobre dichos del dicho mi Consejo respondí segund e por la forma e manera que entendí ser con plidero a mi servicio e a execuçión de la mi justia ea pro e bien común de mis regnos e sennorios [...]

Ca yo de mi propio motu e cierta çien çia e poderío real absoluto lo abrogo e derogo e caso e anullo en quanto es o podría ser contra esta mi ley e contra qual quier cosa o parte de lo en ella contenido e mando e ordeno que non vala nin aya fuerza alguna⁵⁹.

Unido con el concepto del bien común, está el del buen regimiento, tal y como dice en las Cortes de Burgos de 1453: “el rey deve con gran diligencia e pensamiento buscar manera por do sus pueblos sean regidos en paz e en justicia e debe emendar e corregir las cosas que fuesen en contra este buen regimiento”⁶⁰. Del cumplimiento de estos objetivos extraemos la imagen del rey virtuoso que persigue el buen gobierno para su reino, aunque con Juan II fue más un deseo teórico que una realidad.

Vamos a analizar con detalle las Cortes celebradas en el real de Olmedo en 1445⁶¹, por la importancia que tiene lo acordado en ellas y porque reflejan la situación de guerra civil que vivía el país. El gran protagonista fue don Álvaro de Luna, cuyo objetivo era restaurar el poder de la monarquía frente a la injerencia de los Infantes de Aragón, y para ello necesitaba la colaboración de la nobleza, por lo menos de los leales al rey, y de las ciudades, para lo que se servirá de sus procuradores.

Se elaboró un *Ordenamiento* hecho a petición de las Cortes, interpretando y aclarando la *Segunda Partida*, en concreto se cita el Título XIII: “Qual debe el pueblo ser en conoçer e amar e temer e onrar e guardar al rey” y el Título I: “De los emperadores e de los reyes”, entre otros. El monarca comienza diciendo que los procuradores le han hecho una “suplicación”, cuyo tenor es este:

Muy alto e muy poderoso príncipe e muy esclareçido rey e sennor, vuestros omildes servidores los procuradores de las çibdades e villas de vuestros regnos

⁵⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001, p. 131.

⁵⁹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, pp. 393 y 400.

⁶⁰ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, *Ibidem*, p. 642.

⁶¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, *Ibidem*, pp. 458 y ss.

con devida reverençia besamos vuestros pies e vuestras manos, e muy omillmente nos encomendamos en vuestra muy alta merçed, la qual bien sabe en commo por pecados del pueblo, Dios ha permitido estos tiempos pasados algunos bolliçios e levantamientos e escândalos en vuestros regnos, a los quales algunos vuestros súbditos e naturales se movieron, olvidada la ley natural por estilo de la qual aun las abejas han un príncipe [...] e así mesmo pospuesta la ley devinal, la qual espresamente manda e defiende que ninguno non sea osado de tocar en su rey e príncipe commo áquel que es ungido de Dios nin aun de retraer nin dezir dél ningunt mal nin aun lo pensar en su espíritu, mas que aquel sea tenido commo vicario de Dios e onrrado commo por esçelente e que ninguno non sea osado de resistir, porque los que al rey resisten son vistos querer resistir a la ordenança de Dios.

Efectivamente el lenguaje que utiliza está lleno de imágenes de la monarquía, ya antiguas, que ya vimos en Alfonso X: es el rey como vicario de Dios o el reino comparado con las abejas que tienen en una reina; es muy significativo que utilice la expresión “ungido de Dios”, que refuerza la idea del rey elegido por Dios para gobernar en su nombre. También se incluye la teoría organicista: el rey es el corazón y el alma mientras que el pueblo conforma los miembros del cuerpo. Está claro que en este *Ordenamiento* se trata de sentar las bases ideológicas para el autoritarismo regio.

Asimismo se critica la situación del reino, debido a que algunos se han rebelado contra Juan II:

Por la dicha ley de la Partida, al comienzo de esta petición suso inxierta e por otras qualesquier que cerca de lo en ella contenido fallan ser mal entendidas, por cabsa e por ocasión dellas se ayan seguido en vuestros regnos e contra el bien público e paz e sosiego dellos muchos escândalos e inconvenientes o se podrían seguir más adelante, si en ello non fuese proveydo, muy omildemente suplicamos a vuestra muy alta sennoría, que conformado vos principalmente con la ley divina, e así mesmo con las leyes suso encorporadas que justa e santamente en esto fablan e disponen, e interpretando e declarando la dicha ley de la Partida o otras qualesquier, así por algunos mal entendidas, las quiera revocar de su çierta çiençia e proprio motu e poderío real absoluto, así o en quanto son e puedan ser contra las otras suso encorporadas, aprovando e mandando guardar espeçialmente las dichas leyes del Fuero en todo e por todo segunt en ellas se contiene; e las otras sobre dichas leyes de vuestros regnos que con ellas concuerdan e a ellas son conformes, mandando que la dicha ley de la Partida e otras qualesquier que en esto fablan sean entendidas e guardadas segunt las dichas leyes del Fuero.

Vemos cómo los procuradores, que consideraban al rey la máxima autoridad sin fisuras, pues hablan de su “poderío real absoluto”, creen que los problemas vienen de una mala interpretación de la Séptima Partida; seguramente se refieran al hecho de que en ella se plantea la posibilidad de deponer al tirano, pero ellos defienden que los rebeldes al rey no podían basarse en ella para justificar su actuación. Nos llama la atención que e incluso si después sigue la rivalidad entre el *Fuero Real* y *Las Partidas*. Finalmente, Juan II atiende la petición, por el bien del reino, y revoca cualquier otra interpretación de *Las Partidas* que no concuerde con las otras leyes del reino.

De todo lo expuesto en este apartado, destacamos que durante este largo reinado hubo numerosas reuniones en Cortes, tanto en la minoría como en el reinado personal, lo que es un índice más de la gran inestabilidad política que se vivió. Vemos como el rey quiere dejar claro que es el gran protagonista, de ahí la gran pompa con que se presenta para exhibir su autoridad; también en el aspecto político quiere dejar claro que ostenta el máximo poder, aunque, en la realidad, debido a su abulia, prefiera delegar en otros; no obstante hay que resaltar que los procuradores de las ciudades amparan la autoridad regia frente a la nobleza, pero la monarquía no sabrá aprovechar esta alianza y se conformará con domoñar su poder y tenerlas sometidas. En resumen, extraemos la imagen de una monarquía autoritaria, o por lo menos que trata de serlo, aunque plenamente no se conseguirá hasta el reinado de los Reyes Católicos.

3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS Y SUS AUTORES

3.1. UNA CORTE LITERARIA.

Durante este reinado, que ocupa la primera mitad del siglo XV, se puede hablar de la existencia de una corte literaria, inspirada por un monarca que tenía grandes cualidades letradas, puesto que sabía latín, hacía poemas y sentía atracción por libros de los temas más variados, fruto de la esmerada formación libresca que recibió por expreso deseo de su madre. También en este campo don Álvaro de Luna jugó un papel primordial, ya que al ocuparse de los asuntos de la política, permitió que el rey cultivase sus aficiones literarias.

Este marco cortesano en el que la producción cultural tiene un papel relevante servirá de propaganda al poder regio, por ejemplo, los juegos literarios, cumplían la misma función que las fiestas y torneos, pero, además, en la literatura hay mucha materia propagandística, porque se transmitía un determinado ideal político de tipo caballeresco.

Se escriben importantes obras literarias, gran número de crónicas y también valiosos tratados políticos; nosotros no vamos a analizar las obras de literatura, pero sí lo que del rey escriben algunos de los grandes autores castellanos contemporáneos suyos. Una de las características más sobresalientes del reinado de Juan II es el esplendor que alcanzó la literatura cortesana, fue tal que algunos especialistas hablan de un “pre-Renacimiento”, lo que transmite una imagen de corte humanista, en la que el rey juega un importante papel de mecenas, pues muchas obras le fueron dedicadas y otras regaladas⁶².

Paralelamente, los nobles actuaron como importantes mecenas, así, por ejemplo, el Condestable, del que hablaremos, o los condes de Haro y Benavente y el marqués de Santillana que formaron grandes bibliotecas; serán las primeras bibliotecas laicas importantes, en las que ocuparon lugar destacado algunas obras clásicas.

Ya desde comienzos del siglo XV, podemos hablar de la existencia de códices humanísticos, entre los que destacan los libros cortesanos, es decir, los que forman parte de las bibliotecas del rey y de los nobles; son ricos manuscritos en pergamino finísimo o vitela, escritos con letra gótica caligráfica redonda o humanística, con amplios márgenes e iluminados con gran esmero; de lo que se infiere que, aparte del

⁶² *Aristotelis Politicorum libri VIII*, le fue regalado al rey por Leonardo Aretino, autor de la traducción y los comentarios. Es un bello códice que en la primera página tiene una lujosa orla de oro y colores y lleva el escudo cuartelado de León y Castilla. (SARRIÁ, Amalia y otros: *Los Reyes Bibliófilos*. Catálogo de la exposición, Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1986, p. 59)

contenido, se cuida mucho el propio código, que se convierte en una verdadera obra de arte.

Podemos concluir que la circunstancia que favoreció la bibliofilia fue la personalidad del rey, gran amante de la lectura y de la cultura, como nos cuentan las crónicas, por eso defendemos la imagen de Juan II como rey bibliófilo.

3.2. LOS CRONISTAS.

Tienen gran interés, no solo por ser autores de fuentes históricas de primer orden, sino también porque, como dice Nieto Soria⁶³, encontramos en la historiografía abundantes imágenes de la concepción autoritaria del poder de la realeza, las mismas que veremos en los tratados de teoría política, en los cancioneros y en las obras literarias.

Hay que recordar que los cronistas reales se limitaban a relatar los acontecimientos del reinado, pero tenemos otros que nos dan información, en apariencia secundaria, pero que transmiten lo que realmente pensaban del rey o de los personajes relevantes.

En este reinado hay datos de varios e importantes cronistas, incluso Juan de Mena también fue nombrado cronista oficial; parece que el nombramiento tuvo lugar cuando publicó el *Laberinto* en 1444, a raíz de la batalla de Olmedo, pero el primer documento fehaciente de su cargo data de 1450⁶⁴.

3.2.1. LA CRÓNICA DE JUAN II.

Alvar García de Santa María, “escribano de cámara del Rey e su chanciller de los libros e ordenador de las sus historias”⁶⁵, parece ser el autor de la *Crónica de Juan II*⁶⁶. Según Gómez Redondo⁶⁷, es la más compleja de las crónicas del siglo XV porque fue compuesta por varios autores; cree que, efectivamente, la primera parte corresponde a dicho historiador que posee excepcionales cualidades ya que hace un concienzudo relato de la vida cortesana y militar, un minucioso registro de datos y noticias, de documentos y de conversaciones a las que ha tenido acceso por el relevante puesto que ocupa. La primera parte llega hasta 1420 y en ella propone como modelo de conducta regia a don Fernando de Antequera, que es un espejo de virtudes caballerescas, prudencia cortesana y acciones piadosas, quizás tenga un afán didáctico, puesto que el rey podría aprender de sus escritos. La segunda parte abarcaría hasta 1435, en ella el protagonista más que el rey es don Álvaro de Luna, lo que hace sospechar la intervención del Relator, Fernand Díaz de Toledo, que seguía las directrices ideológicas del valido y que modificaba lo que redactaba Alvar García, quien a partir de 1435 suspende definitivamente el registro de los hechos.

⁶³ NIETO SORIA, J.M.: “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 6 (1993), pp. 230-1.

⁶⁴ TATE, Robert: “El cronista real castellano durante el siglo XV”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, tomo III, Madrid: Fundación Universitaria Española, p. 664.

⁶⁵ TATE, Robert: *Ibidem*, p. 664.

⁶⁶ Según Pedro Cátedra, se entretiene en incorporar con rigor documentos escritos, y como ejemplo da los resúmenes de las Cortes castellanas que inserta en la *Crónica* y en concreto habla de un sermón de Sancho de Rojas pronunciado en las Cortes de Segovia de 1407. (“Acerca del sermón político en la España medieval”, *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona*, 40(1985-986), pp. 24-5.)

⁶⁷ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, pp. 2207 y ss.

La tercera parte que llegaría hasta el final del reinado, Gómez Redondo la atribuye a Fernán Pérez de Guzmán, que hace una refundición de acuerdo con los valores de los Reyes Católicos para quienes la escribe, y es la conocida *Generaciones y semblanzas*. La imagen que se ofrece de Juan II es distinta, se le presenta como el centro de poder y sus desaciertos se asocian a la influencia negativa que el de Luna ejercía sobre él, de quien le libraría su segunda esposa Isabel de Portugal; asimismo el príncipe Enrique es presentado como uno de los peores enemigos del rey. Esta refundición posteriormente fue revisada por el doctor Galíndez de Carvajal, quien la incluyó en la edición que hizo de la *Crónica de Juan II*.

3.2.2. CRÓNICA DEL HALCONERO⁶⁸.

Pedro Carrillo Huete, el halconero real, afecto al rey y asiduo de la corte, que gozaba del favor y confianza del monarca, fue autor de una *Crónica* muy interesante por la sencillez con que relata los hechos, en la que se presenta preocupado por la continuación de la lucha contra el reino de Granada y por las luchas de bandería, en las que procuró mantenerse neutral y siempre fiel al rey, cuya figura es defendida siempre por el cronista.

La denominada *Crónica del halconero* nos proporciona una información muy interesante: la que se refiere a las grandes fiestas en las que el rey luce en todo su esplendor. Las justas son combates ficticios regulados por los códigos de la caballería, que servían, a veces, para resolver conflictos políticos, iban seguidos de banquetes en los que se hacía gala de la hospitalidad. Por ejemplo, las que se celebraron en Valladolid el 18 de mayo de 1428, en la que describe el lujo de su atrezo:

Salió el señor Rey de Castilla e veynte e quatro cavalleros, todos con sus paramientos verdes, el señor Rey con unos paramientos de argentería dorada, con una cortapisa de armiños muy rica e un plumón e diademas de mariposas.

Teófilo Ruiz⁶⁹ analiza la simbología de ese rico atuendo. Dice que los colores plata y oro, así como el blanco y negro del armiño, tienen una larga tradición iconográfica para describir valores positivos, aparte de que el oro, la plata y la piel de armiño tradicionalmente están asociados al poder real. Las mariposas, dice que son un motivo del arte cristiano en el que representaban la resurrección del alma, y en ese momento político podrían hacer referencia al retorno de don Álvaro de Luna y al renacimiento de la autoridad real.

Otra fiesta muy renombrada fueron las justas celebradas en Valladolid el 6 de junio de 1428 con motivo de la boda de su prima, la infanta Leonor, con el infante don Duarte de Portugal, en la que el rey salió al palenque rodeado de un gran lujo. En ella se trataba de restablecer la primacía de Castilla dentro de los reinos peninsulares.

Ambas son ejemplo de la afición del rey castellano a los torneos, la pompa y el lujo; y de ello extraemos una imagen de un rey al que le gustan los fastos propios de la monarquía en los que su figura queda siempre destacada del resto de los caballeros, es decir, es una manera de marcar la preeminencia del rey sobre los nobles y de escenificar su poder supremo.

⁶⁸ CARRILLO DE HUETE, Pedro: *Crónica del halconero de Juan II*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, pp. 22 y ss.

⁶⁹ RUIZ, Teófilo: "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428" en Adeline RUCQUOI: *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, p. 258.

En el *Halconero* también encontramos testimonios de la profunda espiritualidad del monarca, aunque no difieran de los de sus predecesores. Por ejemplo la romería efectuada en 1435 por toda la familia real, incluso con don Álvaro de Luna, al Monasterio de Guadalupe, lugar de honda significación religiosa para los monarcas castellanos, a cuya iglesia el rey llegó andando, donde le esperaba una procesión solemne de ciento veinte frailes, con los que compartió mesa y mantel mientras estuvo allí. Otro ejemplo es el de la Semana Santa de 1440, cuando, en medio de la gran tensión política del momento, “No oyó el Rey tiniebras. Lo qual nunca le acaesció en su vida, que era muy católico”⁷⁰.

Fue continuada por Lope Barrientos, obispo de Cuenca, confesor del rey y maestro del príncipe don Enrique, a partir de 1441 y hasta 1450, etapa en la que refleja la participación de él mismo en los acontecimientos de que da cuenta.

3.2.3. REFUNDICIÓN DE LA CRÓNICA DEL HALCONERO.

Gómez Redondo⁷¹ defiende que no es tal refundición ni se debe atribuir a Lope Barrientos, como hace Mata Carriazo, no sólo por motivos estilísticos, sino por la misma concepción del pensamiento histórico, y opina que es la mejor crónica de Juan II, porque concede la misma importancia a todos los núcleos temáticos que la integran, y porque es la más coherente y ordenada. Por lo tanto sería una tercera crónica, que abarca mucha extensión, ya que narra hechos desde 1396 a 1439. Concluye que este manuscrito escurialense⁷² nada tiene que ver ni con la obra del Halconero, ni con la de Lope Barrientos, pero que sí tiene elementos tomados de las de Alvar García y de Carrillo Huete, y que podría atribuirse a Fernán Pérez de Guzmán.

Comienza con una introducción en la que hace una reflexión muy interesante acerca del concepto de “crónica”; esta no debe ser publicada en vida del rey o príncipe que la ordene para que el historiador pueda escribir libremente y “porque non la enmienden los poderosos que quieren onrra syn trabajarla”⁷³. Deducimos de la lectura de esta obra que el autor no tenía buena opinión del príncipe Enrique, ni de su camarilla, tampoco de don Álvaro de Luna. Es sintomático que recoja una carta, dirigida al rey y fechada en 1439, de su primo el Almirante de Castilla y del adelantado Pedro Manrique, en la que le piden que rija sus reinos por sí mismo y que se libere del Condestable, que se ha apoderado de su persona.

3.2.4. CRÓNICA DE DON ÁLVARO DE LUNA.

El autor, según Juan de Mata Carriazo⁷⁴, pudiera ser Gonzalo Chacón, que la comenzaría entre 1453 y 1460 y la terminaría durante el reinado de los Reyes Católicos. Pero Gómez Redondo⁷⁵ considera que no es una crónica y la titula *La Historia del inclito don Álvaro de Luna*, tal y como aparece en el cierre de la misma, y en ella

⁷⁰ CARRILLO DE HUE TE, Pedro: *Crónica del halconero de Juan II*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, pp. 334 y 196.

⁷¹ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. III, pp. 2306 y ss.

⁷² RBME, mss. X-II-13.

⁷³ BARRIENTOS, Lope de: *Refundición de la Crónica del Halconero*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1946, p. 7.

⁷⁴ *Crónica de Don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, Estudio Preliminar.

⁷⁵ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. III, pp. 2900 y ss.

diferencia claramente dos partes. La primera, que se ajusta al modelo de los relatos caballerescos, presenta a don Álvaro como el héroe. La segunda encargada por los descendientes del valido a Gonzalo Chacón, relata los últimos años de vida del Maestre, donde plantea la conspiración de sus enemigos, envidiosos de su poder y virtudes, para separarlo del rey. Era uno de los criados de confianza del Condestable y en esta obra hay bastante alusiones a su persona, por ejemplo cuando fue enviado a la cárcel con su amo, fue llamado por el rey para que le dijese sobre las riquezas, tesoros y escrituras de don Álvaro, el relato que se hace de esta entrevista es bastante elocuente de que bien podría ser él mismo quien lo escribe:

El Gonçalo Chacón, como ya la Historia lo ha contado, era mançebo discreto, e de buenos fechos, e de buen entender, e allende de las buenas condiçiones suyas, era persona bien razonada, e de buen adorningamiento e apostura en su fablar. E como se viesse en tal artículo e en tal paso delante del Rey, él le dixo tantas e tales palabras, estando solos ende amos a dos, e le fabló por tan vía çerca de aquellos fechos, representándole con un sentible e bien avisado modo de representar las cosas que el Maestre su señor avía dicho e él avía oýdo de su boca, quando ovo sabiduría de cómo Su Alteza lo venía a prender, a que el Rey en las oír non pudo contener las lágrimas, que le salieran por el rostro. E tanto pudo entonce el fablar de aquel caballero con el Rey, a que de rigor tornó en masedumbre la real voluntad con tra él [...] En efecto el Rey, oído lo que Gonçalo Chacón le avía dicho, por tal manera ovo aquello cavida e asiento en su corazón, a que el Rey le mandó, después de la fabla pasada, e le dixo que le sirviese e siguiese como su padre e sus parientes avían fecho, e el mismo Gonçalo Chacón, por semejante, con él le faría merçedes. E entonce el caballero besó al Rey la mano por lo que así le avía fablado, e despidiose dél; pero con todo mandole el Rey que se tornase a la cárcel⁷⁶.

Este escritor es por tanto un claro defensor de don Álvaro, al que, en esta obra, define como discreto, prudente, magnánimo, es forzado por el reino y leal al rey, y en consecuencia, critica la figura de Juan II, al que califica de cruel y codicioso como deja patente en la dura apóstrofe que le dirige después de que firme la sentencia: “¡Oh alto Rey de Castilla! ¿Qué fazes? Condenas a muerte al más leal servidor que jamás oviste nin avrás”⁷⁷, también es clara su crítica cuando alude a una metáfora tan medieval como es el espejo:

¿Qué enxemplo tomarán de ti ¡Oh Rey! Tus vasallos, tus súbditos, e tus naturales! Ca segund ven que tú fazes, que has de ser como claro miralle o espejo en que se miren, así farán ellos, e todo será a cargo tuyo, e a tu culpa⁷⁸.

Estas opiniones desfavorables las formula antes de la persecución y muerte del Condestable; después, en el epílogo presenta al monarca de manera favorable, quizás porque, entonces, estaba al servicio de la reina viuda, y dice: “aqueste muy excelente e muy virtuoso Rey notoriamente se sabe que las encargó al nuestro Maestre e muy fiel Condestable”. Asimismo resume la figura de don Álvaro en términos muy elogiosos porque dice que fue leal a su rey, buscó el bien común del reino y la honra de la corona de Castilla.

⁷⁶ *Crónica de Don Álvaro de Luna*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 411.

⁷⁷ *Crónica de Don Álvaro de Luna*, p. 426.

⁷⁸ *Crónica de Don Álvaro de Luna*, p. 408.

3.2.5. CONCLUSIÓN

La primera conclusión que se extrae de todos los testimonios comentados, es el gran número de crónicas que hubo en este reinado, lo que enriquece la visión que podemos extraer de él por tener distintos puntos de vista; por primera vez tenemos una imagen negativa del rey, en Gonzalo Chacón; de los otros cronistas, entre líneas, también podemos extraer una imagen más objetiva, que lo dibujan con sus virtudes y defectos; hay coincidencia en que las tareas de gobierno no le interesaban, pero sí exhibir la magnificencia y el lujo propios del cargo que ostentaba.

3.3. TRATADISTAS POLÍTICOS.

Hay una serie de intelectuales que defienden en sus obras una determinada concepción de la monarquía, basada en el principio de que el rey es sólo responsable ante Dios, es el defensor de la fe cristiana y del bienestar del reino; además, resaltan las virtudes y el poder del mismo. Proferió este tipo de literatura porque se trataba de justificar la posición de la monarquía frente a la nobleza rebelde.

A continuación pasamos revista a los principales protagonistas de esta corriente cultural.

3.3.1. PABLO DE SANTA MARÍA (1352-1435).

Nacido Selomó ha-Leví, en 1390 se convirtió al catolicismo y sus cualidades intelectuales y personales le llevaron a alcanzar altos cargos eclesíásticos, como ser obispo de Burgos, además fue tutor de Juan II y Canciller Mayor.

Escribió una importante obra histórica en verso, *Las edades del mundo*⁷⁹. El prólogo, en prosa, en una versión está dirigido a la reina madre doña Catalina de Lancaster y, en otra, a Juan II. Es una historia universal y en ella sitúa la Castilla de Juan II que es el punto culminante de la obra; según él, la dinastía Trastámara es sucesora de las monarquías judía y romana y heredera legítima de la goda, de manera que presenta a Juan II como personaje mesiánico, que hará de Castilla el centro del poder mundial, y en ese sentido puede recordarse al concepto historiográfico de Alfonso X.

Es una obra original, pero algo extraña, impregnada de un mesianismo propio de quien, antes de convertirse, fue rabino mayor de Burgos, con influencia judaica, que al fin y al cabo estaba presente en la Castilla medieval. El otro aspecto importante, sobre el que insiste el autor, es la legitimidad de la casa de Trastámara, es decir, casi un siglo después todavía era necesario defenderla. En resumen, es una obra propagandística llena de referencias legitimadoras de la dinastía reinante.

3.3.2. ALONSO DE CARTAGENA (1385-1456).

Hijo de Pablo de Santa María, siguió la carrera eclesíastica y fue obispo de Burgos. Hombre de sólida formación intelectual, escribió en latín y en castellano obras muy interesantes con profundas reflexiones políticas, tuvo gran interés por la historia, como fuente de conocimientos, pero, sobre todo, para glorificar a la dinastía Trastámara, de la que especialmente mitifica a Juan II; todo esto lo aplicó para servir lealmente a la monarquía castellana, incluso en difíciles misiones diplomáticas, y, sobre todo, con sus

⁷⁹ Vamos a seguir el artículo de DEYERMOND, Alan: "Historia universal e ideología nacional en Pablo de Santa María", *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*, Madrid: Gredos, 1985, vol. II, pp. 313-324.

obras, cuyo propósito era fortalecer a esa dinastía, a la que concedía un papel mesiánico, liberadora del dominio musulmán y unificador de los reinos españoles, por ser la heredera de la monarquía astur-leonesa, a su vez heredera de la visigoda.

Autor prolífico, entre sus obras destacaremos algunas:

*Discurso sobre la precedencia del rey católico o sobre el de Inglaterra*⁸⁰, que pronunció en el Concilio de Basilea en 1434. Es un discurso exaltado y panegírico. Comienza alabando a Juan II porque es un rey católico, manso, humilde, benévolo y virtuoso; a continuación se centra en el propósito de la disertación y dice que entre las señales de virtud de un rey están las siguientes: “la primera es nobleza del linaje, la segunda antigüedad de tiempo, la tercera altura de dignidad, la cuarta la memoria de beneficios recibidos”, y justifica que en todas ellas el rey castellano tiene más honor que el rey de Inglaterra. En cuanto al linaje, descende de los godos y de los emperadores romanos y griegos, de san Luis, rey de Francia, y de la Casa de Lancaster, además, Castilla nunca estuvo sujeta al Imperio, la conversión del reino al cristianismo fue anterior y como prueba aduce que tiene la tumba del apóstol Santiago. En cuanto a la segunda, tiene una mayor antigüedad histórica pues su rey Gerión fue vencido por Hércules. En la tercera, esgrime que la Corona de Castilla es “más alta” porque tiene más tierra y porque hace guerra contra los infieles. Y por último la Iglesia recibe más beneficios de Castilla que de Inglaterra. Por todo, concluye que el rey de Castilla debe tener más honor. Finalmente, el conflicto se saldó con una Bula del 19 de agosto de 1436 a favor del Rey de Castilla⁸¹, en la cual se le concedió esa precedencia.

Doctrinal de caballeros, cuya parte original, obra de Cartagena, es el prólogo de cada uno de los cuatro libros, pues éstos contienen textos jurídicos, extraídos, la mayoría, de las *Partidas*. De esta obra toma la idea de que el rey es la más alta autoridad en la tierra, y por eso todos le deben obediencia, incluso el caballero tiene la obligación de sostener los intereses de la monarquía, que no son otros que los del bien común. Al defender la doctrina de *Las Partidas*, reivindica la concepción autoritaria de la monarquía. Es significativo el contenido del tercer libro, en él el obispo habla de la situación que vive el reino, los “bolliçios”, es decir, los caballeros que ejercitan las armas unos contra otros, en vez de ocuparse de los verdaderos enemigos del reino que son los musulmanes de Granada; lo que denota una crítica a las luchas de bandos que asolaban la Castilla de Juan II.

Defensorium unitatis christiana, escrita a raíz de los ataques a los conversos en Toledo, dirigidos por Pedro Sarmiento. Cartagena defiende a los cristianos nuevos, como él, y la obra la dirige a Juan II, que como rey es el señor supremo de los cristianos y judíos castellanos. Es importante porque pone de manifiesto su postura ante un problema de la sociedad que vive y compromete al rey en ella.

Del análisis de las anteriores fuentes escritas deducimos la alta consideración en que tenía el escritor a la monarquía castellana, a la que sirve con devoción, y en especial a su rey, que es Juan II; para él es una institución y una figura incuestionable, bien es verdad que no analiza su personalidad concreta.

Genealogía de los Reyes de España, también llamada *Anacephaleosis*, tiene gran importancia para nuestro trabajo por la riqueza de imágenes gráficas y porque dota a la monarquía castellana de un basamento ideológico fundado en la evolución histórica de

⁸⁰ En el Concilio de Constanza se implantó el voto por naciones, lo que creaba una cuestión protocolaria y de preeminencia. Nadie discutía el primer puesto a Italia, el segundo a Alemania y el tercero a Francia; la pugna venía por el cuarto puesto entre Inglaterra y España.

Las citas están tomadas de *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE, 1959, tomo 116, pp. 205-233.

⁸¹ BNE, mss. 1.091, fols 86r-88v.

las dinastías, de manera que la Trastámara es heredera directa y legítima de la visigoda; por estas razones consideramos que esta obra merece un análisis específico.

Según Elisa Ruiz⁸², en el prólogo, que está muy bien articulado, el autor nos da información sobre sus propósitos. En primer lugar muestra que el deseo de saber es connatural al hombre, y en este contexto sitúa el seguimiento de una genealogía. El destinatario de la obra es el rey, no sólo por cortesía sino porque en ella plasma su ideario político; desgraciadamente el rey falleció antes de poder recibirla. La concibió con una adecuada ilustración de efigies regias porque *imagines rerum fortius memoriam coadiuvant quam nuda scriptura*, y es una manera de hacerlo más accesible al público.

Esta obra recoge el árbol de la genealogía de los Reyes de España desde el rey goda Athanarico hasta Enrique IV, último rey que conoció el autor, y se redactó pensando que cada monarca tuviera su ilustración gráfica, de ahí que el *scriptor* tuviera que dejar espacio para ello, donde el miniaturista representó gráficamente lo que Cartagena indicaba que quería transmitir y, aunque no sabemos de qué fuentes se valió el artista, seguramente se sirvió de monedas, sellos o de manuscritos, tal y como hemos hecho en este presente trabajo, o simplemente reprodujo tipologías tradicionales de las imágenes de los reyes, como son la mayestática, la ecuestre y la cabecera coronada. Podemos decir que son figuras estereotipadas, no realistas, excepto en algunos detalles definitorios de la personalidad o de las hazañas de cada rey.

En el final de la obra manifiesta que la narración llega hasta el postrero día de febrero de 1456, por lo tanto pocos meses antes de su muerte. Ignoramos si alcanzó a ver ultimado el ejemplar, imaginamos lujoso, de la obra, que a nosotros no ha llegado, en cambio sí tenemos varios ejemplares de la época, unos siguiendo la versión original en latín y otros en castellano; de ellos vamos a analizar los más ricos en ilustraciones.

El ejemplar conservado en el AHN⁸³, en latín, según Elisa Ruiz⁸⁴, presenta rasgos arcaicos desde el punto de vista paleográfico y codicológico, y piensa que es el códice más antiguo conservado de la obra; también destaca que presenta un programa de ilustraciones incompleto. En el fol. 43v [fig. 1] se encuentra el dibujo de Juan II, a diferencia del resto, simples dibujos a pluma, éste está coloreado, incluso con pigmentos dorados que quiere simbolizar el máximo grado jerárquico del rey; es un retrato ecuestre, lleva incluso armadura completa, blandiendo la espada con su mano derecha y el caballo va arrancar a galope, esta actitud solemne y belicosa quiere mostrar que fue un monarca que combatió victoriosamente a los árabes, como destaca el texto en el breve resumen de su reinado; a ambos lados, en dos recuadros aparecen sus dos esposas con sus hijos, a la izquierda la reina María de Aragón con los infantes Enrique, Catalina y Leonor, a la derecha la reina Isabel de Portugal con los infantes Alfonso e Isabel; en esta hoja también se incluye la imagen de san Vicente Ferrer, que después explicaremos.

El códice que se encuentra en la Real Biblioteca de Palacio⁸⁵ es el más bello desde el punto de vista artístico, lo que indica que la copia debió hacerse en círculos próximos a la corte. Es una versión en castellano, sobre papel, ilustrada con 82 dibujos realizados a pluma por un mismo artista, de gran calidad y vistosidad. Llama la atención la vestimenta, muy elegante, la profusión de adornos y, sobre todo, los particulares y llamativos tocados que proporcionan a las figuras un toque muy refinado, que nos recuerda las miniaturas del gótico internacional, por ejemplo las de los hermanos

⁸² RUIZ GARCÍA, Elisa: "Avatares codicológicos de la *Genealogía de los Reyes de España*", Historia, Instituciones, Documentos, 27 (2000), pp. 296 y 297.

⁸³ AHN, Códices 983 B.

⁸⁴ RUIZ GARCÍA, Elisa: *Ibidem*, pp. 300 y 311.

⁸⁵ Real Biblioteca de Palacio, mss. II/ 3009.

Limbourg⁸⁶. De Juan II tenemos un dibujo como príncipe heredero, que aparece en la representación de su padre Enrique III⁸⁷ [fig. 2]; es una figura secundaria pero de cuerpo entero, lleva su nombre y aparece dialogando⁸⁸ con su madre y hermanas, la reina doña Catalina y la infanta doña Catalina y doña María; se le ve como un joven, lo que no es real, porque cuando murió su padre era un bebé, esto nos indica que el artista está reflejando a la familia del rey de manera genérica; como todas las figuras viste un curioso tocado. El dibujo correspondiente a su reinado ha desaparecido pero, según Elisa Ruiz⁸⁹, podemos hacernos idea de su diseño a través del bellissimo grabado xilográfico que adjuntó Guillén de Brocar en 1517 a su edición de la *Crónica* de este rey [fig. 3], en él vemos al rey coronado, con armadura y a caballo, en posición de corveta, y en los laterales, alojadas en ventanas góticas sus esposas y sus hijos respectivos, además de san Vicente Ferrer⁹⁰, como ya vimos en el manuscrito anterior. El texto hace un resumen del reinado y explica por qué le pintan armado y a caballo: "porque en diversas guerras e batallas poco menos todo lo más de su vida fue ocupado"⁹¹.

Muy interesante es la versión estampada que se conserva en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial⁹², es un manuscrito de la segunda mitad del siglo XV, que suscita gran interés porque, según Elisa Ruiz⁹³, está ilustrado mediante tres variantes técnicas, pues se han aplicado pequeñas estampaciones, recortadas y pegadas en los espacios blancos que deja la escritura del texto, previstos para las viñetas. La representación gráfica de la serie de retratos de los reyes adopta la forma de árbol

⁸⁶ Cfr. TORMO, Elías: *Las viejas series icónicas de los Reyes de España*, Madrid: Junta de iconografía nacional, 1916, pp.222-3. Llama la atención sobre los particulares tocados que llegan a ser estrambóticos, al igual que las coronas reales, y piensa que están influidos por la caprichosa indumentaria de los dramas litúrgicos que se representaban en los templos y que eran muy populares. Pero no compartimos esta opinión pues el teatro todavía apenas tenía importancia en Castilla.

⁸⁷ Real Biblioteca de Palacio, mss, II/ 3009, fol. 194r.

⁸⁸ Según Yarza, el aire desenfadado de las escenas, donde aparecen dialogando amistosamente, colabora a crear un clima de fiesta que trae a la memoria las que se celebraban entonces y donde nobles y reyes rivalizaban en presentar atuendos imaginativos. ("La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano", en Adeline RUCQUOI (coordinadora): *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, p. 277

⁸⁹ Argumenta para apoyar esta teoría, la disposición espacial de todas las figuras secundarias, la presencia de san Vicente y el que se incluya un fragmento de la obra de Cartagena (RUIZ, Elisa: "Avatares codicológicos de la Genealogía de los Reyes de España", *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), p. 312.

⁹⁰ Se deduce que es san Vicente Ferrer de lo que dice el texto: "Píntae a mestre Vicente, frayre de la horden de los predicadores que en tiempo deste Rey por doctrina santa clareció, cuyo enxemplo e vida assí resplandeció que mereció ser canonizado" (fol. 200). También en esta explicación podemos encontrar la razón de por qué se ha incluido su imagen en una representación donde sólo aparecen miembros de la familia real. El santo muerto en 1419, fue canonizado durante el reinado de Juan II, además había jugado un papel importante en el Cisma de Avignon, lo que le dio una relevancia internacional. Pero, sobre todo, creemos que es significativo la influencia decisiva que tuvo para que el infante Fernando de Antequera fuera elegido rey de Aragón en el Compromiso de Caspe de 1412, esto le ligaba de manera directa con la familia de Juan II, quien, incluso, le podría estar agradecido por liberarle de tan poderoso adversario político. Además, instigado por don Pablo de Santa María, obispo de Cartagena, había realizado un viaje pastoral por Castilla que le llevó a la misma corte.

⁹¹ Real Biblioteca de Palacio, mss. II/ 3009, fol. 200.

⁹² RBME, mss. h.II.22

⁹³ "Estos grabados son excepcionales por su rareza y modo de empleo. Al ir todo el texto completado de manera sistemática con esa clase de aparato icónico, este código se convierte en un ejemplo primerizo de una obra manuscrita con una ilustración seriada y elaborada por medio de impresión múltiple. Podríamos hablar de una edición ·quiro-metalográfica·. En realidad, el conjunto es el testimonio de origen castellano más antiguo conocido por mí en el que se aplica esta técnica". (RUIZ, Elisa: "Avatares codicológicos de la Genealogía de los Reyes de España", *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), pp. 314-315.

genealógico. La estampa de Juan II [fig. 4] es como todas, un retrato ecuestre con el caballo a galope y el rey con corona y blandiendo la espada con imagen de conquistador.

De esta interesante obra, la imagen que extraemos del monarca, a través de sus dibujos, es la de un rey empeñado en guerras, lo que es verdad, pues a lo largo de su reinado tuvo que participar en muchas luchas armadas, aunque no fueran para expulsar a los musulmanes de la Península, que es lo que Cartagena hubiera deseado; ese objetivo lo lograría doña Isabel I, su hija, y también el de la unidad de España, quizá este culto personaje tuvo la visión de presentir la proximidad de ambos acontecimientos.

3.3.3. DIEGO DE VALERA (1412-1486).

Vivió en la corte desde que tenía quince años, en la que entró como doncel a servicio de Juan II, al que dedicó su *Espejo de la verdadera nobleza*⁹⁴.

Según el análisis que hace Nieto Soria⁹⁵, este converso fundamenta la monarquía “en una perspectiva jurídico-política, funcional y cortesano-nobiliaria”, y el rey es el salvador del reino y el origen de todo ennoblecimiento, lo que implica más carga que gloria.

*La Exhortación de la paz*⁹⁶ es un tratado dirigido al rey, en el que le dice que debe procurar, amar y desear la paz y la concordia. Le pone ejemplos de reyes de la Edad Antigua así como palabras tomadas de san Agustín. La condición fundamental es que actúe con justicia, y ésta es dar a cada uno lo que es suyo; también hay que tener en cuenta a las otras tres virtudes, es decir, prudencia, templanza y fortaleza, las cuales traen la paz. Finaliza pidiéndole al Redentor que le conceda las cuatro al rey para que gobierne sus reinos en paz largamente.

3.4. LA AVISACIÓN DE LA DIGNIDAD REAL.

Nieto Soria⁹⁷ ha estudiado este breve opúsculo⁹⁸ de autor anónimo fechado en 1445, que no cree que fuera destinado a Juan II, sino que es una obrilla didáctica dirigida a precisar lo que un caballero no debe ignorar de lo que deben ser sus obligaciones respecto a su Rey, en la que se toma como referente la *Segunda Partida*. Su contenido nos permite aproximarnos a la visión que del rey y de la realeza se trata de propiciar en el círculo de los colaboradores de Juan II. El contexto histórico es significativo, se han reunido las Cortes en Orléans para recuperar el prestigio de la monarquía frente a los levantamientos y escándalos promovidos por la nobleza. El modelo regio que se defiende se basa en el origen divino del rey y de la realeza, en la concepción corporativa del reino y en el autoritarismo monárquico, ya que el monarca sólo tiene que rendir cuentas ante Dios. Además, se especifican como funciones características del poder regio: el nombramiento de oficiales militares, hidalgos y jueces, y hacer las leyes. Se dice que el rey debe reunir las siguientes virtudes: teologales y cardinales, defender los ideales caballerescos, tener una formación guerrera puesto que tiene que

⁹⁴ Bello códice miniado, que en el fol 14 lleva el escudo de Castilla y León custodiado por dos ángeles que fue regalado al rey. (Real Biblioteca de Palacio: Cámara de Seguridad II/ 2078).

⁹⁵ NIETO SORIA, J.M.: “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, 6(1993), p.238.

⁹⁶ PENNA, Mario: *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE, tomo 116, pp. 77-85.

⁹⁷ NIETO SORIA, J.M.: “La Avisación de la dignidad real (1445) en el contexto de la confrontación política de su tiempo” en J.M SOTO R ÁBANOS (coordinador): *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid: CSIC, 1998, pp. 405-437.

⁹⁸ Incluido en un códice de la BNE, mss. 1.159.

ser buen jinete y diestro en el manejo de las armas, y ser letrado. Incidimos en que el rey es considerado fundamento de la condición caballeresca del reino, porque de ahí se deriva la importancia que se concede a su formación guerrera, a los símbolos que aluden a dicha condición como son los estandartes y pendones, así como a las ceremonias relacionadas con la caballería, tan importantes en Castilla. Se establecen los motivos por los que podría ser considerado tirano: tomar el reino por la fuerza, ocuparse de sus intereses particulares más que de los del reino, confiar más en los extranjeros que en los naturales del reino, engrandecer a los que no tienen méritos en detrimento de los sabios. En definitiva, se puede considerar un testimonio de propaganda política al servicio de la realeza frente a la nobleza. Por eso, creemos que, en esa época de confrontaciones de banderías, nos da la imagen ideal de la monarquía, cuyos valores ético-morales son los que vienen defendiendo los tratados políticos desde Alfonso X.

3.5. JUAN DE MENA (1411-1456).

Destacada figura de las letras españolas que vivió comprometido con la política de Juan II, circunstancia que marcó su obra, pues refleja la difícil situación del reino y, además, en ella vierte sus ideales políticos con respecto al papel de la monarquía. El rey le nombró Secretario de cartas latinas y cronista en 1450, aunque, realmente, no conocemos ninguna obra suya con este contenido. El que ocupara cargos en la corte, así como su conocimiento de la nobleza le da una base bien fundamentada para exponer sus ideas políticas. Hombre al que podríamos calificar de humanista, pues conoce a los clásicos y a los modernos tratadistas, emplea un lenguaje muy culto y lleno de metáforas artificiosas.

En el *Cancionero de Baena* hay dos textos poéticos de este autor que se relacionan con dos sucesos políticos muy concretos acaecidos en este reinado. Uno son unas coplas que hizo “quando el señor rey ovo triumpho e vytoria de los que contra él se pussyeron en la batalla de Olmedo, año de quarenta e çinco”⁹⁹. Tuvo que ser escrito inmediatamente después del acontecimiento. En él alaba con importantes calificativos al rey y denigra a su adversario, haciendo una exaltación de la monarquía, y ésta es la imagen principal que extraemos. Estos son algunos de sus versos:

Rey virtud, Rey vencedor,
 príncipe nunca vencido,
 solo vos a quien, señor,
 victoria dando rigor,
 clemencia fyo sofrido,
 çessárea çelssytud,
 superaugusta colupna,
 devos Dios mucha salut,
 pues nos da vuestra virtud
 tregua contra la fortuna. [...]
 a vos, Rey *plus quam* perfecto;
 el que por otra manera
 obrare como adversario
 el se mate y non se muera
 bien como Judas, qualquiera
 que pensare lo contrario.

⁹⁹ AZA ETA, J. M. (ed.): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid: CSIC, 1966, nº 471. En el original sería el fol. 156v.

Otro de los textos son las coplas hechas “en el ayuntamiento qu’el señor Rey fiso en Valladolid, estando el señor Príncipe, su fijo, çerca de Peñafiel con algunos cavalleros de sus regnos”¹⁰⁰. El poeta trata de poner fin al distanciamiento entre Juan II y su heredero, situación que se dio en varias ocasiones a lo largo del reinado, fruto de las luchas entre bandos. Entre otras cosas dice:

Fijo de padre dyvyssso
que estoviesse largamente
egualdat non lo consyente,
nin rason nunca lo quiso;
pues de tanto vos avyssso:
quien non pone melesina
en su llaga, muy ayna
busca de yr al parayssso.

Su obra más importante es el *Laberinto de Fortuna*, que dedicó “al muy prepotente” Juan II, a quien se la presentó en Tordesillas el 22 de febrero de 1444¹⁰¹; en ella recoge los ideales políticos de la Corte, que conoce muy bien, por eso escribe al servicio del rey y su monarquía. Es un poema alegórico en el que predominan los elogios al monarca y a don Álvaro de Luna, considerado buen gobernante y servidor virtuoso, mientras que critica la arrogancia de los nobles¹⁰². Estima que el programa que tiene que cumplir el monarca es difícil debido a la situación del reino, por eso agranda su figura, al considerarlo lleno de virtudes y perfecciones, y porque sólo él puede poner remedio a tantos vicios; en su disertación utiliza gran cantidad de expresiones que exaltan la figura del rey, dejando clara su preeminencia sobre los demás estamentos: “rey excelente y muy gran señor”, “magnífico príncipe”, “rey magno bienaventurado”, “rey soberano”, “rey de reyes e rey de señores”, también utiliza la fórmula “vuestra sacra e real magestad”¹⁰³, que, claramente, alude al origen divino de la realeza, pero expresado de una manera novedosa. Reproducimos la estrofa 230 porque es muy significativa; en ella habla del rey, vicario de Dios, lleno de virtudes como corresponde a su origen, que tiene incluso la facultad de sanar a su reino, y es por eso el indicado para ejercer justicia, que es la función fundamental que le concierne, además ligada a esta cualidad está el temor que debe inspirar a los que no obren bien; todas estas imágenes son aplicadas a los reyes con frecuencia, pero es relevante que en unos pocos versos estén concentradas tantas y escritas con tan buen estilo:

Sanad vos los reinos de aqueste reçelo,
¡O príncipe bueno, o novel Augusto,
o lumbre d’España, o Rey mucho justo,

¹⁰⁰ AZAETA, J.M.: *Ibidem*, nº 472. En el original fol. 156v.

Se refiere a los acontecimientos que tuvieron lugar en 1449, cuando el rey trató de someter a Pedro Sarmiento, que se había sublevado en Toledo y que había orecido su apoyo al príncipe Enrique, enemistado con su padre el rey.

¹⁰¹ YEVES, Juan Antonio: *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1998. Esta obra aparece citada con la siguiente signatura: M 17 -16; Inventario 15259; mss. 208.

¹⁰² Incluso dice que a los nobles tiranos hay que castigarles. Nobles que, por ejemplo, tiranizan por culpa del dinero: “los reynos por ésta [la moneda] nos escandalizan,

por esta los grandes assí tiranizan (*Laberinto de Fortuna*, estrofa 229)

¹⁰³ Estas fórmulas aparecen en los versos 642, 1073, 1761, 2161 y 776.

pues rey de la tierra vos fizo el del çielo!;
e los que vos sirven con malvado zelo,
con fambre tirana, con non buena ley,
fazed que deprendan temer a su rey,
por que justiçia non ande por suelo.

Vamos a seguir el análisis, que hace José Luis Berméjo¹⁰⁴, de los ideales políticos de Juan de Mena recogidos en el *Laberinto de Fortuna*. El rey es omnipresente a lo largo de la obra, el “muy prepotente Don Juan el Segundo”, interviene en cada uno de los siete círculos de los Planetas para poner remedio a toda suerte de excesos causados por el vicio o exaltar a los virtuosos; en los círculos aparecen personajes de los estamentos privilegiados mientras que el pueblo apenas cuenta. En el planteamiento de la obra se percibe una crítica a la sociedad de su tiempo, porque hay demasiado vicio, sobre todo codicia, y quien tiene que poner remedio a la situación es la institución monárquica, que tiene que mantener el orden¹⁰⁵, y para crearlo el rey tiene que legislar y administrar justicia, además tiene que liderar la guerra con el musulmán porque es una guerra justa, porque Dios le da la fuerza suficiente para conseguir las victorias. En resumen la imagen que se desprende de esta obra es la del buen rey, juicio que nos parece demasiado entusiasta, dada la realidad de los hechos, quizás el escritor exagera las virtudes de Juan II, porque, como rey legítimo, era el único que podría mejorar la situación del reino, aunque no lo hizo llevado por sus desinterés en las labores de gobierno. Como ideal político está muy bien el planteado por este escritor, que de manera tan interesante, nos proporciona la imagen del rey perfecto, que tendría que llevar al fortalecimiento de la monarquía con el objetivo de hacerla autoritaria. La obra tuvo un importante papel de propaganda política.

3.6. EL MARQUÉS DE SANTILLANA (1398-1458).

3.6.1. UNA VIDA CON GRAN PROTAGONISMO.

Don Íñigo López de Mendoza fue uno de los miembros más destacados de la alta y vieja nobleza castellana. Desde muy pronto intervino en las revueltas políticas que agitaban el reino. Unas veces formó parte de la Liga de los grandes nobles castellanos para acabar con el poder del valido, incluso tomó partido por el infante don Enrique, otras veces le vemos manteniendo relaciones cordiales con el rey y participando en las vistosas justas y torneos, en ocasiones se mantuvo expectante; podríamos decir que mantuvo una hábil ambigüedad destinada a obtener la máxima rentabilidad de su apoyo sea al bando del rey, sea al de los Infantes de Aragón. En la guerra civil que siguió al “golpe de estado” de Rágamala de los Infantes de Aragón, se alineó con Juan II y colaboró a la victoria de Olmedo, que le valió la obtención del título de Marqués de Santillana¹⁰⁶, con el que es universalmente conocido. Finalmente participó en la gran

¹⁰⁴ BERMEJO CABRERO, J.L.: “Ideales políticos de Juan de Mena”, *Revista de Estudios Políticos*, 188 (1973), pp. 153-175.

¹⁰⁵ A vos pertenece tal orden de dar
rey çelente, muy grande señor,
assí como príncipe legislador
la vida política siempre çelar (*Laberinto de Fortuna*, 81, a-d)

¹⁰⁶ Obtuvo otras mercedes como la villa de Saldaña y su tierra, en atención a su servicio en la batalla de Olmedo contra el Rey de Navarra y su hermano, el Infante don Enrique. 1445, diciembre, 20. Toledo (AHN-Nobleza, Osuna, leg. 1825, nº5. Recogido en: PÉREZ BUSTAMANTE, R. & CALDERÓN

coalición de nobles que se constituyó contra el Condestable y que determinó su prisión y decapitación. Murió en 1458.

Es muy interesante analizar la ceremonia en que Juan II le concedió el mencionado título nobiliario en 1445; es un ejemplo de relación vasallática en la que el rey es el vértice de la pirámide social, el que ostenta el máximo poder y, por lo tanto, el que concede las mercedes a cambio de servicios y lealtad que es la virtud más valorada, ya que los nobles no siempre la cumplían, y el mismo don Íñigo, ya hemos visto cómo jugó con su apoyo a los dos bandos con el objeto de obtener el mayor beneficio. Hay un texto que relata “La elevación de don Íñigo López de Mendoza al marquesado”:

El Rey don Juan, nuestro señor, Rey de Castilla y de León, que Dios mantenga que presente está, como sea cosa muy propia a los reyes y príncipes de hacer grandes mercedes a sus vasallos y súbditos naturales¹⁰⁷ y a los nobles de sus reynos, mayormente a los que bien, leal y fielmente lo sirven y lo bien merecen como vos lo mereçereys y así mismo acatando a los muchos buenos, leales y señalados servicios que aquellos nobles donde vos venis han hecho y hicieron a la real casa y corona de Castilla, así mesmo a los servicios que vos con muy grand lealtad le aveys hecho [...] Y es su voluntad y le plase y quiere de vos hacer Marqués de Santillana y Conde del Real de Mançanares, y vos da las dichas dignidades, tanto quanto puede y debe para que husedes y gosedes dellas, en señal de las cuales su real señoría vos da esta vander de las armas y ynsinias que traía [...]

A todo esto, el Marqués estuvo delante del Rey de rodillas, respondió lo que se sigue:

Besando las manos a su Altesa, tomó la mano derecha al rey y puso sobre su cabeza en señal de sujeción y dixo que tenía a su Altesa en mucha merced el grand honor y beneficios que oy día él y los descendientes dél de su Altesa recibían y confiaba en Nuestro Señor que él y ellos gozarían en servicios, y luego tomó la vander de la mano del Rey [...]

Y luego los reyes daromas dixeron a grandes boses lo que se sigue:

Nobles, nobles, nobles honor y más estado que el muy poderoso y muy excelente príncipe el Rey don Juan nuestro señor y llustrado y haçe Marqués de Santillana y Conde del Real de Mançanares al muy noble varón don Íñigo Lopes de Mendoza [...]¹⁰⁸

Este tipo de ceremonia, que siempre repetía necesariamente lo mismo, pone de manifiesto su gran afán de poder y de ostentación, propia de un gran señor que brilló con luz propia en la política y en las letras: Hay numerosos ejemplos de su papel protagonista en Castilla: ya hemos visto cómo los bandos políticos se disputaban su apoyo, así mismo Juan de Mena le dedicó *La Coronación*, poema que escribió con motivo de la toma de Huelma el 20 de abril de 1438, cuando don Íñigo era Capitán de la Frontera de Jaén.

ORTEGA, J.M.: *El Marqués de Santillana. Biografía y documentación*, Santillana del Mar: Fundación Santillana, 1983, p. 302).

¹⁰⁷ Súbditos, vasallos y naturales se emplean como términos equivalentes. Todos implican la idea de lealtad y obediencia al rey, al que están encomendados por Dios. Su uso es otro ejemplo habitual de la imagen de una monarquía de origen divino, en la que el rey es el delegado de Dios en su reino.

¹⁰⁸ BNE, Res. 125, nº 5, fols. 53r-v.

Manuscrito que contiene escrituras diversas del siglo XV.

3.6.2. SUS OBRAS DE CONTENIDO POLÍTICO.

Además de ser un protagonista de excepción de los sucesos políticos de su época, es el prototipo del aristócrata culto y elegante, él mismo fue un gran escritor en prosa y en verso y un admirador de los humanistas italianos a los que contribuyó a introducir en Castilla.

Reunió, en su palacio de Guadalajara, una rica biblioteca formada por muchos volúmenes, unos los trajo del extranjero, principalmente de Italia, gracias a sus relaciones e influencia, otros los encargó a eruditos y copistas. Esta colección ha sido estudiada por Mario Schiff¹⁰⁹, quien considera como mérito principal la labor de mecenazgo realizada por el Marqués. Le gustaban los bellos ejemplares, en los que mandaba poner sus armas. Entre la colección, destacan las obras de autores clásicos como Homero, Platón, Tucídides, Cicerón, Virgilio, Séneca, Lucano, Suetonio, obras de figuras de la Iglesia como san Agustín, san Gregorio, san Raimundo de Peñaflor, también de humanistas como Dante, Petrarca y Boccaccio, y, especialmente, las crónicas generales y particulares de España. Además la biblioteca se convirtió en un lugar de encuentro de intelectuales, cristianos y judíos.

Destacamos un bello códice que formó parte de dicha biblioteca, la *Grande e General Estoria* de Alfonso X; en el fol. 1r¹¹⁰ [fig. 5] aparece un ángel portando el escudo del Marqués, lo que nos prueba que fue hecho para él; está ricamente iluminado y Domínguez Bordona lo atribuye a Jorge Inglés¹¹¹. Además nos interesa destacar que la letra capital *D* aparece decorada con el busto de un rey barbado que lleva corona y cetro dorados, seguramente quiere representar al rey Sabio, autor de la obra, como se expresa en el último folio (297r), pero lo hace a la manera del siglo XV, es una imagen muy solemne tal y como Juan II gustaba presentarse.

Además de poseer una gran biblioteca, participó de forma activa como hombre de letras. Escribió numerosas obras, pero sólo nos vamos a detener en las que tienen contenido político, que son muy instructivas para nuestro trabajo, ya que el Marqués fue un testigo excepcional de su época.

Hay un poema temprano, compuesto en 1429, contra los Infantes de Aragón y por lo tanto en defensa de los intereses de Juan II:

Que se vistan negro sayo
navarros e aragoneses
e que pierdan los arneses
en las faldas del Moncayo¹¹².

Proverbios o Centiloquio es una colección de poemas, con finalidad didáctica, realizados por mandato del rey para la instrucción del príncipe don Enrique, en la que se va desgranando las virtudes que debería tener el futuro rey de Castilla: amoroso, benevolente, prudente, sabio, justo, paciente, sobrio, casto y fuerte. En el “prohemio”,

¹⁰⁹ SCHIFF, Mario: *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Amsterdam: G.T. van Heusden, 1970. Capítulo IV.

¹¹⁰ BNE, mss. 10.236

¹¹¹ DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Manuscritos con pinturas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933, tomo I.

Cfr. YARZA, Joaquín: *La pintura española*, Milán: Electa, 1995, p. 159. Dice que algunos libros de la gran biblioteca del marqués de Santillana fueron seguramente iluminados por Jorge Inglés, primer pintor que trae a Castilla las formas nórdicas, a mediados del siglo XV.

¹¹² GÓMEZ MORENO, A. & KERKHOF, M. (e.d.): *Obras completas del Marqués de Santillana*, Barcelona: Planeta, 1988, p. 210.

cuando habla del encargo del rey, le califica de ilustre, poderoso, magnífico y virtuoso; también dice que tiene que tomar ejemplo de su padre el rey, de su madre la reina y de su tío el rey de Aragón: “en los cuales mirando e acatando, así como en un claro espejo”, por lo tanto estamos ante un ejemplo de los “espejos de príncipes”, tan usuales en la Edad Media y, como en los demás, aparece la influencia de los sabios de la Antigüedad.

Hay una serie de poemas, de diversas fechas, contra el Condestable, con el que tuvo diferencias que, finalmente, concluyeron en una ruptura total. El primero es el de *Hércules contra Fortuna*, y en él le llama a “bestia dañosa”¹¹³. Hay unas *Coplas* de notable crueldad, en las que se alegra de la caída de don Álvaro, quien por ser tan ambicioso ha recibido lo que merece:

De tu resplandor ¡O, Luna!
te ha privado la fortuna. [...]
Diote castillos y villas,
muchas tierras y ciudades,
grandes gentes y cuadrillas,
honores y dinidades,
y tesoros ynfinitos, [...]
La fortuna que ayudó
a este sobir tan alto
la su rrueda revessó
y le fizo dar gran salto.
Creo que nunca pensaste
que tal cosa avría lugar, [...]
O Luna, eclibsada
y llena d’oscuridad,
tenebrosa y fuscada,
conplida de çeguedad,
toda negra ya pareçes
de clareza caraçiente,
galardón equivalente
rreçibes segund mereçes¹¹⁴.

El *Doctrinal de Privados* es un poema distinto al anterior en el tono, porque celebra la caída de su enemigo; fue escrito después de la muerte del Condestable y tiene un carácter aleccionador para los validos, a través del ejemplo de éste a quien su ambición le ha llevado al cadalso, como en propia voz dice:

¿Qué se fizo la moneda
que guardé para mis daños
tantos tienpos, tantos daños:
plata, joyas, oro e seda?
Ca de todo no me queda
Sinon este cadahalso. [...]
A dios non rreferí grado
De las graçias e merçedes
Que me fizo, quantas vedes;

¹¹³ GÓMEZ MORENO & KERKHOF: *Ibidem*, p. 337.

¹¹⁴ GÓMEZ MORENO & KERKHOF: *Ibidem*, pp. 337-343.

e me sostuvo en estado
mayor e más prosperado,
que nunca jamás se vio
en España nin se oyó
de ningunt otro privado¹¹⁵.

Hay un poem a muy curioso, *Sobre la quartana del rey don Johan II*, en que exalta la figura del rey, que considera sagrada; hace un paralelismo entre la enfermedad del cuerpo del rey y la del reino, lo que demuestra que defiende la antigua teoría organicista, pues el rey es la cabeza que rige su reino, cuyo objetivo es la paz tras la derrota de los enemigos; en realidad está reflejando el ambiente de luchas civiles que se vivió en este reinado:

Fuera, fuera la quartana;
fuera, fuera mal enxemplo,
fuera de tan rico templo,
donde nuestro bien emana.
Vaya fuera; que profana
lo real e lo sagrado:
quel rey de todos amados
ya es sano, pues que sana
los sus reynos e corrige:
de guardarlos, pues los rige,
e conservarlos ha gana.
Solo dos cosas afana:
poner sus reynos en paz,
e moverlos luego en haz
contra la gente pagana¹¹⁶.

3.7. OTRAS FUENTES DE CONTENIDO POLÍTICO

Además de los tratados políticos y de las composiciones literarias comentadas, fueron numerosas las obras escritas, bien literarias, religiosas o históricas, cuyo contenido está relacionado con el papel de la monarquía, y en las que se trata de defender su posición frente a la nobleza rebelde, en ellas podemos decir que la imagen de Juan II siempre es positiva y favorable respecto a su papel de máximo rector del reino. Según Nieto Soria¹¹⁷, el florecimiento de la poesía cancioneril de contenido político con sentido apologético y propagandístico contribuyó a reforzar el poder regio, reivindicado desde la realeza y desde sus círculos políticos más próximos para ofrecer una imagen de mayor poder frente a la nobleza. Si, además, consideramos que la mayoría de las obras están dedicadas al rey, se puede añadir que esta circunstancia refuerza su imagen de mecenas y de hombre inclinado a las letras.

¹¹⁵ GÓMEZ MORENO & KERKHOF (ed.): *Obras completas del Marqués de Santillana*, Barcelona: Planeta, 1988, pp. 350-1.

¹¹⁶ *Cancionero castellano del siglo XV*, edición R. Foulché Delbosc, Madrid: Bailly-Baillière, 1912, p. 516.

¹¹⁷ NIETO SORIA, José Manuel: “Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Discurso literario de un modelo político”, *En la España Medieval*, 11 (1988), p. 188.

3.7.1. JUAN ALFONSO DE BAENA.

Fue un escribano del rey, recopilador de la importante colección de textos poéticos que lleva su nombre, el *Cancionero de Baena*¹¹⁸, dedicado a Juan II, en quien encontró un mecenas, aunque no podemos saber si responde a un encargo regio o si fue una iniciativa del propio Baena. Contiene una gran cantidad de composiciones con contenido político; incluye poemas suyos, además de los de muchos autores (algunos ya los hemos visto), en los que predomina el tono de crítica hacia los problemas del reino, no obstante, la imagen del rey siempre queda a salvo, por lo que podemos decir que tiene un carácter propagandístico de su figura. El códice conservado es de tanta calidad que parece haber sido el origen al que perteneció al propio rey, quien fue un amante de los libros, como es sabido.

Baena demuestra tener un gran conocimiento de la situación política de este reinado. En el fol. 1r comienza con la dedicatoria al rey, donde vemos que hay un paralelismo en el tratamiento entre Dios y el Rey, lo que nos pone de manifiesto que se considera al monarca el vicario de Dios:

El qual dicho libro, con la graçia e ayuda e bendición e esfuerço del muy soberano, que es Dios Nuestro Señor, fiso e ordenó o compusso e acopiló el indino Johan Alfonso de Baena, escrivano e servidor del muy alto e muy noble rey de Castilla Don Johan, nuestro señor, con muy grandes afanes e trabajos, e con muchas diligencia e afectión e grand deseo de agradar e conplaser e alegrar e servir a la su gran Realesa e muy alta Señoría.

Además compuso un *Desir al Señor Rey sobre las discordias por que manera podian ser remediadas*¹¹⁹, que debió de escribir entre 1436 y 1440 pero desconocemos por qué no lo incluyó en el *Cancionero*. Está dedicado al monarca: “Para Rey tan excelente/ pertenesçe tal presente”. Es un documento histórico muy interesante porque da una visión de la situación política, según va haciendo un repaso de todo el reinado de Juan II. El diagnóstico es que el reino está enfermo y hay que curarlo, por eso aconseja al rey sobre lo que se debe hacer para terminar con las discordias y guerras civiles, y propone que Dios sea el médico y don Álvaro el boticario; por lo tanto Baena nos presenta una imagen favorable del valido pues lo considera un pilar de la monarquía:

Boticario muy çertero
mucho cumple que se busque
por Castilla, e se rebusque
muy fiel y verdadero;
porque todo el bien entero
del enfermo, su bevir,
del sanar e del morir
todo va en el espeçiero [...]
tome este cargo
el vuestro leal Privado

¹¹⁸ A ZAETA, José María (e d.): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid: CSIC, 1966. Es la edición que vamos a utilizar y que copia el manuscrito de París.

Cfr. El manuscrito se encuentra en la BNF: mss. Esp. 37, y sería una copia del original compilado hacia 1430 (ALVAR, Carlos & LUCÍA MEGÍAS, J.M.: *Diccionario filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002, p. 501.)

¹¹⁹ *Cancionero de Gallardo*, en BRAH, mss. 2.

Incluido en ZAETA, José María: *Ibidem*, Apéndice, pp. 1160-1221.

En el *Cancionero* hay poesía de otros autores, por ejemplo de Álvarez de Villasandino, que hizo 26 decires destinados a alabar o a pelear al rey. Destacamos un “desir en loores del rey nuestro señor”, es un elogio de Juan II, en el que recoge el tópico medieval de que los reyes deben ser amados y temidos, esto último en el sentido de respeto y obediencia; también nos habla de la consideración del monarca en esa época como vicario de Dios, por eso si se le obedece se dará placer a Dios que, además, le ayudará a ser un rey grande, respetado por los de los reinos vecinos:

Todos devemos temer
e amar con devoçión
el Rey que por discreçión
nos muestra su buen saber,
dándonos a entender,
sssegunt los verbos ançianos,
que es su coraçón en manos
del soberano poder.
Esto es bien de creer
e ley syn contradición,
faremos a Dios plaser;
lo que quiere bien querer
a esto vengamos llanos,
otros pensamientos vanos
non los devemos tener.
Pues Dios lo fizo nasçer
en sygno e costelaçión,
de complida perfeçión
en mañas e en paresçer.
Él lo quiera engrandesçer
sobre los reyes christianos,
tanto que sus comarcanos
lo vengan a obedesçer.
Tal Rey meresçen aver
los que son del todo sanos;
gozen con él castellanos
sssyn le errar ni fallesçer.¹²⁰

3.7.2. *COPLAS A LA MUERTE DE SU PADRE DE JORGE MANRIQUE.*

Vamos a analizar la copla XVI de esta inmortal obra en la que hay referencias concretas al reinado de Juan II. Según Francisco Rico¹²¹, se alude a las famosas justas celebradas en Valladolid en 1428, en las que aparecen las figuras políticas más importantes del momento: Juan II, los Infantes de Aragón y don Álvaro, que además estaban enfrentados. Según este profesor, el poeta parece que presagia el triunfo del valido, quien logró que la nobleza le ayudara contra el bando aragonés.

¹²⁰ AZAETA, José María (ed.): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid: CSIC, 1966, tomo II, pp. 377-8.

¹²¹ RICO, Francisco: “Unas coplas de Jorge Manrique y las fiestas de Valladolid en 1428”, *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), p. 523.

Además nos interesan porque estos versos confirman la importancia de las fiestas, de las que nos hablan las distintas crónicas ya comentadas, no en vano el Condestable, gran conocedor del rey y de su afición a las justas y torneos, apoyaba estas celebraciones para mantener su influjo sobre el monarca, aunque su final fuera morir degollado por orden del mismo.

Encontramos un tono de pesar en el poeta, la nostalgia de la vida pasada, que es el hilo conductor de las *Coplas*, quizás también preocupado por la situación de desgobierno del reino:

¿Qué se hizo el rey don Juan?
Los ynfantes de Aragón,
¿qué se fizieron?
¿Qué fue de tanto galán,
qué fue de tanta ynvención
como truxieron?
Las justas y los torneos,
Paramentos, bordaduras
Y cimeras,
¿fueron sino devaneos,
qué fueron sino verduras
de las eras?.

3.7.3. LAS COPLAS DE LA PANADERA.

Es un poema satírico escrito en lenguaje sencillo, incluso soez, que hace referencia a la batalla de Olmedo, y en el que critica el comportamiento cobarde de la mayoría de los caballeros con tendientes, porque no luchaban por ideales sino por intereses. Se muestra menos crítico con la figura del rey, aunque, si ofrece una imagen tan denigrante de esta batalla, que fue crucial en este reinado, podemos deducir que la imagen del reinado tampoco es positiva. La “panadera” anda entre los soldados ofreciendo sus gracias, y a través de este artificio acentúa la crítica a los participantes en el hecho bélico, nobles o eclesiásticos:

Por más seguro escogiera
el obispo de Sigüenza
estar, aunque con vergüenza,
junto con la cobijera.
Mas tan gran pavor cogiera
en ver fuir labradores,
que a los sus paños menores
fue menester lavandera,
Di panadera! [...]
Persona tan postrimera
nunca oy yende o destroça
como Pedro de Mendoça,
ques fama que se escondiera,
e dicen que descendiera
del rocín, i entró en un poço
porque dél hubiese goço
la madre que lo pariera,

Di panadera! [...]
 Amarillo como cera
 estaba el conde de Haro,
 buscando algún reparo
 por no pasar la ribera;
 desde vido la manera
 como el señor rey pasaba,
 tan grandes pedos tiraba
 que se oían en Talavera,
 Di panadera!¹²²

3.7.4. DON ÁLVARO DE LUNA.

Le incluimos en este apartado como autor de una obra literaria, el *Libro de las virtuosas e claras mujeres*, que delata hasta en el título la influencia del *De claris mulieribus* de Boccaccio. Fue dada a conocer por el Condestable en 1446, por lo tanto en el apogeo de su poder político. Su intención no la podemos saber, a lo mejor quería demostrar que era hombre de letras además de hombre de armas, como corresponde a los ideales humanistas de la época, o quería reflexionar sobre la teoría política y la moral, tomando como pretexto las virtudes de las heroínas. Nos llama la atención el capítulo XII: *La Dueña que mató a Abimelec*, historia de este rey bíblico que aparece en el *Libro de los jueces*, en la que se justifica el tiranicidio: “¿cuál cosa puede ser más honesta, que matar el tirano para la libertad de la tierra?”. Si lo aplicamos a la Castilla de su tiempo, no podemos considerar que el Condestable fuera apologista del tiranicidio, sino que, como dice Menéndez Pelayo¹²³, quería demostrar lo versado que estaba en la moral estoica de Séneca, tan en boga entonces. Pero la paradoja de la historia, hizo que fuera él mismo la víctima, acusado de ejercer el poder que le correspondía al rey, después de que lo había defendido frente a los Infantes de Aragón que habían intentado quitarle su trono.

Su otra faceta es la de mecenas, favoreciendo en la corte a escritores. Es el caso de fray Juan de Alarcón¹²⁴, autor del *Libro del regimiento de los señores*, dedicado al Condestable. Carmen Pastor Cuevas defiende que ese condestable es don Álvaro porque en la propia dedicatoria dice “aviendo sentido en vos juicio, fondo de discreción, prudencia e fortaleza, e otras virtudes que Dios vos dio”¹²⁵, atributos y cualidades que también le son características en la descripción que de él se hace en la *Crónica de don Álvaro*. Se puede decir que es un tratado de preparación política y religiosa, porque establece normas de conducta y preceptos políticos morales en las seis partes en que se

¹²² ONRUBIA DE MENDOZA, J. (ed.): *Poetas cortesanos del siglo XV*, Barcelona: Bruguera, 1975, pp. 122 y ss.

¹²³ LUNA, Álvaro de: *Libro de las virtuosas e claras mujeres*, Madrid: Sociedad de bibliófilos, 18791. Preliminar de M. Menéndez Pelayo (pp. VIII y ss).

¹²⁴ No hay nada en el texto que identifique realmente al autor del libro, sólo sabemos que era “un indigno fraile de la orden de Sanct Agostín” como dice el propio manuscrito. Carmen Pastor Cuevas, en su Tesis doctoral, defiende que el fraile es Alarcón porque era conocido como “el Liceñado”, y con este apelativo aparece el ejemplar que alberga el código BNE, mss. 9477, además de por los testimonios que da de las relaciones entre ambos, principalmente, porque fray Juan fue el promotor de un movimiento reformador entre los agustinos castellanos y una de sus primeras fundaciones fue el convento de Nuestra Señora del Pilar en Arenas de San Pedro, el cual fue muy favorecido por don Álvaro de Luna. (PASTOR CUEVAS, C.: *Libro del regimiento de los Señores de Juan de Alarcón*, Madrid: Revista Agustiniiana, 2000, pp. 17 y ss.)

¹²⁵ BNE, mss. 9.477, fol. 7r (en Carmen PASTOR CUEVAS: *Ibidem*, p. 35.)

divide. Según Gómez Redondo¹²⁶, al valido de Juan II le interesaba que se le dirigiera un escrito de esta naturaleza, con el que pudiera demostrar el modo en que acompañaba su gobierno a preceptos de tan honda religiosidad, para poder hacer frente a las acusaciones de la nobleza que le tachaban de tirano y Anticristo.

Ambas obras las podemos calificar de tratados políticos y nos demuestran que don Álvaro tenía gran interés por estos temas, no en vano, durante bastantes años fue, en la práctica, la persona que gobernó el reino, eso sí siendo leal a su rey.

3.7.5. LAS DÉCADAS DE TITO LIVIO.

Don Rodrigo Alfonso Pimentel, II Conde de Benavente, cuyo mandato abarcó entre 1420 y 1440, inició la recopilación de manuscritos con los que formó una gran biblioteca que continuaron sus descendientes, en concreto el tercer conde. Le interesaban, sobre todo, las obras históricas, incluso, mandó hacer un compendio de las *Décadas* de Tito Livio, y este ejemplar es el que vamos a analizar.

Es un bello manuscrito¹²⁷, cuyo prólogo nos aclara que la historia tiene la finalidad de transmitir las enseñanzas de los autores antiguos para que puedan servir de aprendizaje, asimismo se califica al Conde de “noble e científico cavallero”, que es quien hace la recopilación en 1439. Más interesantes resultan los calificativos con que define al rey Juan II: noble, virtuoso y santo, este último es llamativo porque no es usual en los reyes castellanos, lo que nos indica la deferencia con que este noble trata al rey.

Vamos a analizar una bella miniatura¹²⁸ de este códice por la imagen que nos proporciona de un rey. Ilustra la “*storia commo Tulia fizo pa sar el carro sobre el rey Servius, su padre*” [fig. 6], se trata de un tiranicidio, pues Tarquinio, esposo de Tulia, ha derrocado al rey, su suegro. Importante tema, que ya se ha visto en otras fuentes escritas, lo que indica que se debatía sobre él durante este reinado y, de hecho, la condena a muerte del Conde stable podría enfocarse desde el punto de vista del tiranicidio, porque se le consideró un usurpador del poder del rey. Desde el punto de vista artístico, son ilustraciones de ingenua factura, aunque ya hay un buen estudio de la perspectiva, tienen clara influencia francesa, que se observa especialmente en las orlas, también se caracterizan por tener fondos blancos, del color del pergamino, y pocos colores lo que se podría explicar por los escasos medios económicos de que dispuso el artista, por último, destacamos que los personajes, clásicos, van vestidos a la manera del siglo XV.

3.7.6. LA BIBLIA DE ALBA¹²⁹.

Fue un encargo que realizó don Luis González de Guzmán, Gran Maestro de la Orden de Calatrava, al Rabí Mosés Arrage l de Guadalajara, pues quería una traducción fidedigna del Antiguo Testamento en lengua romance; aunque el rabino le expresó por carta sus dudas para aceptar el encargo, lo hizo después de que fray Arias de Encinas, superior de los franciscanos de Toledo, se comprometiera a revisar su versión. La terminó en 1430. El resultado es un extraordinario códice iluminado con 334

¹²⁶ GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, vol. III, pp. 2936 y ss.

¹²⁷ BNE, Res. 204.

¹²⁸ BNE, Res. 204, fol. 16v. Hay trece miniaturas de página entera que ilustran las historias narradas.

¹²⁹ Biblioteca del Duque de Alba. Palacio de Liria, ms. n° 399.

Biblia de Alba, edición facsímil, Madrid: Fundación Amigos de Sefarad, 1992.

miniaturas¹³⁰ que ilustran el contenido, en realidad es una obra de arte, otro ejemplo de la bibliofilia de la corte de Juan II, pues el Maestre era un hombre cercano a don Álvaro de Luna.

Vamos a analizar la miniatura del fol. 11r [fig. 7], que para nuestro trabajo tiene gran interés, aunque no es la más conocida de este bello códice. Se ve al rey de perfil, sentado en un gran trono con dosel, cuya base es un león, viste lujosamente y lleva corona dorada, con su mano izquierda sujeta una filacteria en la que se lee: “El noble rey don Iohan fijo del noble rrey don Enrique”¹³¹, de manera que el rey queda identificado como Juan II, con la otra mano señala al rabino, que aparece arrodillado ante él, lleva un manto malva y la marca roja redonda sobre su hombro derecho, distintiva de los judíos, además en su mano izquierda lleva una filacteria que dice: “Su siervo Rraby Mosé”, de manera que no hay duda de que es el traductor hebreo. Podemos interpretar esta representación gráfica como un homenaje del autor al rey Juan II, soberano del Gran Maestrato, que le hizo el encargo, y suyo propio pues como judío está bajo su directa protección; ésta es una imagen que expresa como todos los grupos sociales están sometidos al rey que es la máxima autoridad. Asimismo, el que aparezca el león como trono, ya visto en sellos de Alfonso XI, por ejemplo, y en otros muchos casos, es un símbolo del poder de la monarquía. Desde el punto de vista artístico, esta ilustración en forma de viñeta es un ejemplo del gótico internacional.

3.7.7. ARMORIAL EQUESTRE DEL TOISÓN DE ORO Y DE EUROPA EN EL SIGLO XV¹³².

Este armorial se realizó bajo el mandato del duque de Borgoña Felipe el Bueno (1419-1467), siendo su rey de armas y encargado de estos temas, Jean Le Fevre de Saint Remy. La insigne Orden del Toisón de Oro fue creada por dicho Duque en 1430, de ella formaban parte los más insignes caballeros europeos, pero no el rey de Castilla, aunque sí el de Aragón. Este precioso manuscrito, además de las figuras ecuestres de los caballeros del Toisón, presenta un armorial de Europa con todos los reyes europeos, por eso aparece el rey de Castilla, aunque no cita su nombre concreto, se le identifica por sus escudos de armas, por la cimera típica de Juan II y porque cronológicamente puede corresponder con su reinado.

Vamos a describir la miniatura que representa el retrato ecuestre de Juan II [fig. 8]. El caballo está en posición de corveta, y va cubierto con gualdrapas decoradas con el cuartelado de Castilla y León a gran tamaño. El rey levanta la espada desenvainada con su mano derecha como si fuera a entrar en combate, lleva armadura, cubierta con manto decorado con los símbolos de su reino, al igual que el caballo, y el yelmo lleva como adorno en el remate, una cimera con los blasones de Castilla y León, que se puede considerar divisa o emblema personal de este monarca, la cual veremos repetida en algunas monedas.

No hay duda de que se trata de identificar al rey castellano por sus símbolos, cuya imagen es b élica pero llena de majestuosidad al igual que la de los otros reyes

¹³⁰ Según Domínguez Bordona, aunque algunas orlas son de tipo francés, el estilo es castellano, en espíritu y en técnica (*Miniatura, grabado y encuadernación, Ars Hispaniae*, vol. XVIII, Madrid: Plus Ultra, 1958, p. 191)

¹³¹ La filacteria está doblada y hay una parte que no se lee, al final pone “segundo”, pero quizá se refiera al texto que no vemos.

¹³² Biblioteca de l' Arsenal de París, ms. 4.790. Existe una edición facsímil de este manuscrito, publicado en París: Berger-Levrault et Cie. Editeurs, 1890. Además aparece citado en la obra de Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS: *Manual de heráldica española*, Madrid: Aldaba, 1987, p. 47.

Europeos que son representados de forma similar, pues encarnan el espíritu de la caballería.

3.7.8. *LIBRO DEL CONOSÇIMIENTO DE TODOS LOS REGNOS ET TIERRAS ET SEÑORÍOS QUE SON POR EL MUNDO, ET DE LAS SEÑALES ET ARMAS QUE HAN*¹³³.

Es una curiosa crónica de viajes imaginarios además de armorial del mundo conocido. Este códice es de la segunda mitad del siglo XV, copiado en Aragón sobre un modelo confeccionado para Juan II de Castilla.

Nos interesa destacar la miniatura del fol. 1v [fig. 9] en la que aparece representado el monarca sentado, en un gran trono, en posición destacada, lujosamente vestido, portando corona de oro y cetro como atributos propios de su condición, en la que recibe el libro de manos de su autor, por lo que se convierte en la imagen más acertada de este rey bibliófilo. Para que no haya dudas de su personalidad, aparecen en la parte superior dos escudos con el cuartelado del reino que flanquean a uno central, justo encima de la figura regia, que es el escudo con la divisa de la Banda, tan querida y utilizada por Juan II. No es un retrato fisonómico, ya que las caras de los cuatro personajes se parecen, aunque es una magnífica pintura en la que ya se percibe la influencia del Renacimiento italiano, tanto en la perspectiva como en los volúmenes de las figuras y en el paisaje.

4. LA IMAGEN DEL REY EN SUS DOCUMENTOS.

4.1. LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

Este documento conoce durante este reinado su etapa de esplendor, porque hay muchos, muy variados, hermosos, e incluso de gran calidad artística. Durante la minoría tenemos menos ejemplares y, todavía, son similares a los del reinado anterior. Pero, a lo largo del reinado personal de Juan II, se perciben importantes novedades y gran riqueza en su factura lo que indica el esmero que se puso en la realización del documento en esa corte tan refinada. Algunos son piezas excepcionales por su suprema elegancia y, según Elisa Ruiz¹³⁴, era el destinatario, en la mayoría de los casos, el que costeaba los gastos de los complementos artísticos, ya que actuaba como comitente.

La letra suele ser menuda pero clara y de espléndida factura; en los primeros momentos es una gótica semicursiva y después se impone la gótica redonda pausada.

Las novedades más llamativas son: desaparición del crismón y en cambio la capital inicial *E* está ricamente miniada; en los puntos de articulación del documento aparecen iniciales secundarias decoradas; en los cartuchos se ve alternancia cromática en las letras de los nombres; las orlas que bordean el documento cada vez son más ricas en motivos ornamentales y más amplias; el signo rodado, en la segunda etapa del reinado, presenta el cuartelado en forma de escudo, además de una variada y rica decoración. En resumen, que el aspecto general de los privilegios es de rico y armonioso colorido, incluso con abundantes detalles de oro.

A continuación vamos a analizar algunos ejemplares siguiendo un criterio cronológico:

¹³³ Bayerische Staatsbibliothek de München, Cod. Hisp. 150. Hay una edición facsimilar de M. C. LACARRA DUCAY & A. MONTANER, Zaragoza, 1999.

¹³⁴ RUIZ, Elisa: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, p. 41.

* 1408, junio, 10. Burgos¹³⁵.

Juan II confirma el privilegio otorgado por Enrique III a Juan Ramírez de Arellano, señor de Cameros, de la tenencia de Andalus, con sus términos de Soria, Berlanga y Almazán.

Por la fecha vemos que corresponde al primer año de su reinado, por lo tanto durante la regencia, y es normal que proliferaran las confirmaciones de privilegios concedidas por reyes anteriores; es de resaltar en el contenido que además de la tenencia de tierras también se habla del derecho sobre los habitantes, de las tres religiones, por lo tanto el rey cede toda la jurisdicción:

Vos damos con todas sus fortalezas e con todos sus términos [...] que lo ayades para siempre jamás vos el dicho don Juan Ramírez e los dichos vuestros herederos que lo vuestro ovieren de here dar por solariego con todos los vasallos así christianos como judíos, e moros, omes e mugeres que moran o moraren de aquí adelante.

En los caracteres formales todavía hay pocos cambios: la inicial y el signo rodado están iluminados, en ellos destaca una fina filigrana con influencia mudéjar.

*1408, julio, 11. Alcalá de Henares¹³⁶.

Juan II confirma a su tío el infante don Fernando la merced que le fue concedida por Enrique III, de la villa de Medina del Campo y su tierra.

Nuevamente se trata de confirmar privilegios anteriores, en este caso es el propio regente el que lo pide, porque quiere asegurar su poderío en Castilla, que ya es mucho como vemos por los títulos que acumula:

Et agora el dicho infante don Fernando mi tío, Señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Alburquerque e de Mayorga e Señor de Haro pedíome por merçet que le mandase dar mi privilegio escríto en pergamino de cuero rodado e sellado con mi sello de plomo pendiente en filos de seda porque le va liese e fuese guardada la carta del dicho rey mi padre mi señor que Dios dé sancto paraíso, que aquí va incorporada e la merçet en ella contenida [...] e yo el sobredicho rey don Iohan por faser bien e merçet al dicho infante don Fernando mio tío, tóvelo por bien.

Es un ejemplar iluminado [fig. 10] con diseños novedosos en la filigrana del margen lateral izquierdo y de la capital E, en las que emplea colores azules, naranjas y rosas con degradación cromática. Los nombres de Dios, de la Virgen y de los reyes aparecen en cartuchos con letras doradas que resaltan la importancia de tales personalidades. La rueda contiene todos los elementos tradicionales, en la que destaca la decoración de ajedrezado policromado que aparece en las enjutas del empuñadura cuadrangular. Es muy bonito, lo que nos indica que en la corte ya había preocupación por cuidar la documentación, así que el rey cuando tuvo edad de gobernar no hizo más que continuar esa labor, que bien pudiera haber comenzado el infante don Fernando de Antequera, beneficiario de este privilegio.

¹³⁵ AHN- Nobleza, Marqueses de Toca, carpeta 75/1.

¹³⁶ AGS, Patronato Real, 58-97.

A partir de 1419, en que comienza su mayoría, observamos cambios notables en el aspecto exterior del privilegio rodado, además por su contenido se puede seguir muy bien la evolución política del reino.

* 1420, julio, 23. Valladolid¹³⁷.

Juan II confirma la donación hecha por Enrique III a Diego Hurtado de Mendoza de la merindad de Liébana y del Campo.

En los años 1419 y 1420, recién asumido el gobierno personal, vuelven a proliferar las confirmaciones de las antiguas donaciones. La ornamentación es similar a los anteriores.

*1431, febrero, 24. Medina del Campo¹³⁸.

Juan II, por los muchos servicios, que detalladamente señala, prestados por don Pedro Ponce de León, señor de Marchena, le confirma la donación, que inserta, de la villa y condado de Medellín, hecha el 8 de diciembre de 1429, en la que le otorgaba el título de Conde de Medellín con todas sus prerrogativas, autorizándole a instituir mayorazgo. Le da dicha villa y término con todos sus derechos y pertenencias, pero reservándose la mayor parte de la justicia, las alcabalas, mineros, moneda, tercias y pedidos.

En este caso se trata de una donación que hace él mismo, cualidad que le corresponde como señor de su reino, sobre el que ejerce todos los poderes:

Yo el sobredicho don Iohan, regnante en uno con la reyna doña María mi esposa e con la infante doña Catalina mi hermana en Castilla, en León, en Toledo, en Gallisia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en el Algarve, en Algesira, en Viscaya, en Molina [...] Yo de mi propio motu e cierta ciencia e poderío real, lo suplo así e tan conplidamente como si todo fuese fecho he dicho e pasado e se fisieren segunt e en la manera e forma e con aquellas sustançias e solepnidades que para ello son conplideras et quiero e mando que vos sean guardadas todas las onras e prerrogativas e preheminencias que por razón de la dicha dignidad e título devedes aver e vos deven ser guardadas.

Vemos que en la intitulación no ha habido cambios, continúa la tradición de nombrar a miembros de la familia real, además de la reina, y aparece la expresión “poderío real”, característica de un rey autoritario; además, es importante destacar, que en este documento pone límites al mayorazgo, pues el rey se reserva importantes impuestos y parte del ejercicio de la justicia, lo que confirma la evolución de la monarquía hacia un poder cada vez más autoritario, que es una manera de defender el poderío real frente a los grandes nobles. También lleva la firma autógrafa del rey, como signo de validación suprema.

Es un precioso diploma en el que destacan varios elementos ornamentales: la letra *E* inicial, que tiene una decoración vegetal muy fina sobre fondo dorado; los nombres de Dios y la Virgen y la expresión del comienzo: “En el nombre de Dios” aparecen con hermosas letras doradas, en cambio los nombres de los reyes no se destacan; tiene una bella orla desplegada por el margen izquierdo y el superior y, por último, resalta, sobre la rúbrica, una bonita miniatura de dos bufones cabalgando sobre dos dragones verdes afrontados.

¹³⁷ AHN- Nobleza, Fernán Núñez, carp. 88, doc. 4.

¹³⁸ AHN- Nobleza, Osuna, carp. 9, nº 17.

* 1434, julio, 20. Segovia¹³⁹.

Juan II da facultad a don Álvaro de Luna para fundar un mayorazgo con título de condado de San Esteban de Gormaz a favor de su hijo mayor, incluyendo en él, las villas de San Esteban, Ayllón, Maderuelo, Escalona, El Adrada, Castil de Bayuela, Maqueda, San Silvestre, San Martín de Valdeiglesias, El Colmenar, Riaza y La Higuera.

[fig. 11] Lleva sello de plomo pendiente, tiene la firma autógrafa del rey; está iluminado con una orla de fina factura que decora el margen izquierdo y parte del superior, es de tipo vegetal en la que se entrelazan flores y seres fantásticos y aves variadas. La primera frase, “En el nombre de Dios”, así como el nombre de la Virgen María, aparecen destacados en grandes letras doradas; y en la última línea, antes de los confirmantes, donde dice “E yo el sobredicho rey don Iohan reynante en uno con la reyna doña María, mi muger, et con el príncipe don Enrique, mió hijo”, los nombres de los reyes y del heredero, aparecen en letras doradas dentro de cartuchos, de fondo azul para los varones y de fondo rosa el de la reina. La rueda es un bello ejemplar, muy bien conservado, que presenta en las enjutas decoración vegetal sobre fondo dorado, y en el centro, sobre fondo verde claro aparece el cuartelado en forma de escudo, las leyendas de los círculos concéntricos aparecen también en letras de oro. Otro detalle que realza la belleza de este privilegio, es la bella letra cortesana con que está escrito, es de una caligrafía sumamente cuidada.

Pero lo que convierte a este documento en un ejemplar excepcional es la iluminación de la letra capital *E*. Tiene forma cuadrada y está representado el rey con corona de oro, sentado en su trono, lleva un vestido corto azul todo ribeteado de piel, sujetado por un cinturón, y porta calzas rojas; a sus pies aparece un león, animal que simboliza el poder real. A su izquierda, arrodillado ante el rey, vemos a don Álvaro que recibe del rey un documento, es un gran pergamino enrollado, al mismo tiempo, el monarca sujeta con su mano izquierda otro documento similar, en este caso parece que se lo está entregando un hombre que se ve en la parte inferior derecha, arrodillado ante el rey; se puede interpretar la escena como que el escribano entrega al rey el documento elaborado en la chancillería para que Su Majestad haga entrega de la merced contenida a su destinatario, en este caso el Condestable, como sabemos por el contenido. El acto solemne de la entrega es la primera vez que lo vemos representado, y nos confirma que es el rey con su propia mano quien debe hacer la entrega del privilegio¹⁴⁰. Completan la escena, dos clérigos que aparecen a la derecha del monarca y otros dos cortesanos a su izquierda, todos señalan con el dedo el documento, para llamar la atención sobre lo que el rey concede; además uno de los cortesanos sujeta una gran espada de puño dorado, que sería la del rey, como símbolo de la justicia regia, ya que otorga mercedes a quien las merece. Otro punto interesante es que parece un verdadero retrato del rey, por la peculiaridad de los rasgos, la manera de modelar el rostro, creemos que el artista ha podido plasmar el aspecto físico del rey, lo que contribuye a enriquecer el realismo de la escena.

¹³⁹ Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Miró, 8, D. 116.

¹⁴⁰ Elisa Ruiz recoge la cita de las *Partidas* (Tít. XII, ley 15^a) donde se explica la génesis documental hasta la entrega personal del rey a su destinatario, y que esta miniatura de Juan II deja patente (“Rescribens. Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio”, en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (1230-1504)*, p. 376)

En cuanto al contenido, comienza con la invocación trinitaria y mariana, además de a Santiago y todos los santos, de los que se considera “delegado” en la tierra, mostrando una sumisión ante Dios y su corte celestial:

En el nombre de Dios Padre e Hijo e Espíritu Santo, tres personas en una esencia divina que vive e regna por siempre jamás, et de la bienaventurada Virgen gloriosa Nuestra Señora Sancta María, madre de Nuestro Señor Ihesu Christo, verdadero Dios e verdadero hombre, a la qual yo tengo por señora e por abogada de todos mis fechos e del glorioso apóstol Santiago, lus e patrón e guiador de las Españas, cuyo alferes yo so, e de todos los otros santos e santas de la corte celestial

Son muy interesantes las razones que esgrime, en la *expositio*, para justificar las importantes mercedes que hace a su Condestable, en quien demuestra tener confianza plena, porque le considera leal servidor ya desde antiguo. Es curioso la confianza ciega que demuestra tener en el vellido, y que hace más increíble su condena años después; esta declaración, perfila la imagen del rey en sus primeros años de reinado, cuando se deja llevar totalmente por don Álvaro, a quien hace importantes mercedes, como en este privilegio y en los que vamos a ver a continuación:

Acatando las cosas susodichas e así mesmo los muy altos e singulares e muy especiales e señalados servicios que vos don Álvaro de Luna, mi condestable de Castilla e conde de Sant Estevan, con toda lealtad e animosidad me avedes fecho e fasedes de cada día e los trabajos que avedes pasado e pasastes en mi criança e los peligros muy eminentes que por mi servicio e honor de la corona real de mis regnos [...] especialmente a qual muy singular e señalado servicio, que me vos fesistes quando durante la mi menor edad, después que contra mi voluntad se fiso la entrada de mis palacios de Tordesillas donde yo estava; et continuándose todavía lo así començado, estando yo después en la villa de Talavera, vos disiendo que yo fuese en mi propia libertad, e que yo libremente podiese administrar, regir e gobernar mis Reynos e Señoríos e el bien de la cosa pública dellos e cumplir e executar la mi iusticia segunt pertenesçia al mi estado real e al bien e pax e sosiego de mis súbditos e naturales. Me consejasteis que yo saliese de la dicha villa de Talavera, donde contra mi voluntad estava e me fuese al castillo de Montalván para que desde allí ordenase e mandase lo que a mi pertenesçia faser [...] e el qual consejo yo azepté veyendo ser muy saludable, neçesario e provechoso e complidero a mi servicio, e vos el don don Álvaro de Luna, mi condestable con muy grant lealtad e esfuerço e animosidad e constante voluntad, queriendo continuar los grandes e muy notables e señalados servicios que los nobles vuestro padre e avuelos e los otros de la noble, generosa e magnífica casa de Luna, donde vos descendedes, fiseron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, cuyos vasallos ellos fueron e siguiendo sus pisadas e queriendo acreçentar e acreçentando en aquéllos posponiendo vuestra vida todo temor de la perder poniéndoos a peligro de muerte, el qual estava muy presto; partistes e fustes conmigo de la dicha villa de Talavera al dicho castillo de Montalván, donde pasastes e sofristes mucha hambre e trabajos e temores e peligros de muerte, muchos y diversas veces, fasta tanto que plogo a Dios, mediante vuestros buenos e saludables consejos, que yo salí e vos conmigo, del dicho castillo e cesó lo susodicho

También es importante constatar que quienes aparecen en tre los confirmantes, se trata de miembros de la familia real y de la alta nobleza: su primo el almirante don Fadrique, su tío el conde de Niebla don Enrique, el maestro de la Orden de Calatrava, los condes de Medinaceli y Benavente, así como las más altas dignidades eclesiásticas, empezando por el arzobispo de Santiago; el Arzobispo de Toledo, primado de España, actúa como Chanciller mayor. La presencia de estas personalidades demuestra el poder que tenía don Álvaro en esos momentos.

*1435, julio, 9. Madrid¹⁴¹

Juan II concede a Sevilla la villa de Arcos de la Frontera, por haberle servido la ciudad con tres millones de maravedís, confirmando la donación otorgada por el mismo rey el día dos de julio.

Lleva la firma autógrafa del rey, que se hace siempre presente de esta manera, así no hay duda de que emana de su propia voluntad. Es otro bello ejemplar que tiene todas las características del típico privilegio rodado de este reinado [fig. 12]. Letra capital *E* con decoración vegetal, nombres de los reyes, de Dios y de la Virgen en cartuchos policromados, al igual que la primera frase “en el nombre de Dios”. Orla vegetal ancha, en el margen izquierdo y superior, y también sobre el signo rodado. Es de resaltar que el cuartelado aparece en forma de escudo coronado, característica que se repetirá en este reinado y en los de sus sucesores, pero no nos atrevemos a afirmar que se inicia en este momento histórico, ya que podría haber alguno similar en el reinado de su padre, pero nosotros no lo hemos encontrado. Todos los elementos decorativos están en colores rojos, verdes y ocres suavemente matizados, lo que demuestra el refinado gusto del artista.

*1437, mayo, 15. Valladolid¹⁴²

Juan II otorga y confirma la donación hecha por doña María, su esposa, de la villa de la Puebla de Montalbán a don Álvaro de Luna; la reina recibe en concepto de compensación las alcabalas y tercias de la villa de Arévalo, 25.000 maravedís de juro de heredad y 10.000 florines de oro.

Se trata de una de las muchas mercedes que recibió el valido del rey y, por lo que suscitó grandes envidias entre la gran nobleza y familia real, y que a la larga determinarían su caída. Según Elisa Ruiz¹⁴³, que ha estudiado este documento, responde al deseo del rey de satisfacer las demandas de poder y riqueza de su condestable; la concesión de bienes heredados de su madre, doña Leonor de Aragón, desagradó tanto a la reina que por eso fue compensada con algunos impuestos. En la exposición el soberano indica que su motivo principal es premiar a don Álvaro por sus leales servicios en las guerras contra los Infantes de Aragón. Nos interesa destacar cómo en el preámbulo se subraya la facultad que tiene el rey para conceder gracias y mercedes a los súbditos que lo merezcan y por lo tanto es potestad real el ejercerlo.

En cuanto al aspecto externo es de una factura muy fina lo que lo convierte en una obra excepcionalmente cuidada [fig.13]. Presenta una orla dispuesta por los márgenes superior y laterales, en la que entre elementos vegetales en trelazados hay seres fantásticos como un centauro; la misma aparece encima del signo rodado con dos bellísimas aves afrontadas. Además, los nombres de la Virgen, del Rey, la Reina y el

¹⁴¹ AMS, sec. I, c.2, nº 56 (Recogido en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad, 1995, Documento nº 82.)

¹⁴² AHN- Nobleza, Frías, cp. 46, d. 11

¹⁴³ RUIZ, Elisa: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, pp. 112-4.

Príncipe de Asturias están en sus correspondientes cartuchos, al igual que la frase “En el nombre de Dios”; las iniciales secundarias también van destacadas. La capital *E* cuenta en su interior con el escudo de armas de los Luna sostenido por dos ángeles, que alude visualmente al beneficiario de la merced. El signo rodado también es muy rico en elementos decorativos; en las enjutas aparecen los símbolos de los cuatro evangelistas, y el escudo con el cuarteado de Castilla y León es sujetado por cuatro ángeles tenentes. Vemos, por tanto, que los símbolos religiosos son abundantes, lo que corrobora que el rey actúa en el nombre de Dios, como dice en la primera frase, lo que demuestra que la monarquía y la Iglesia comparten los mismos valores, y por eso proyecta la imagen de la realeza que se basa en el aspecto sagrado de la autoridad real.

*1437, septiembre, 28. Olmedo¹⁴⁴.

Juan II confirma la donación realizada por la reina doña María al Condestable de Castilla, don Álvaro de Luna, de la Puebla de Montalbán, con su fortaleza y jurisdicción.

En la letra inicial aparece una miniatura con el escudo de los Luna sostenido por dos ángeles, que alude a la personalidad del beneficiario. Es otro bello ejemplar que, además de la capital, tiene decoradas las iniciales secundarias, los nombres de los reyes, la primera frase, como viene siendo usual en los privilegios del reinado personal de don Juan II; también presenta una orla con decoración menuda de flores, animales y figurillas de gusto italianizante en el margen izquierdo, parte del superior y del inferior, motivo que también se ve sobre el signo rodado. El signo rodado [fig. 14] es muy interesante porque en el interior de la rueda se ve a dos ángeles que sujetan el escudo con las armas de Castilla y León, y por detrás de él se aprecia una figura, aunque un poco deteriorada la pintura, que según Pilar León Tello¹⁴⁵ es el rey, en este caso tendríamos la imagen del rey físicamente, lo que junto a sus emblemas y a su firma autógrafa confirmaría su participación personal en la donación que hace a través de este privilegio, no obstante no se ve con claridad que sea un rey el representado, parece una figura de barba blanca y sin ningún atributo concreto, además no es un lugar donde se represente a los reyes, más bien podría ser Dios Padre a quien acompañan los ángeles y que hace evidente la sacralización de la realeza.

*1445, noviembre, 28. Toledo¹⁴⁶.

Juan II hace merced a don Álvaro de Luna, maestro de la Orden de Santiago y condestable de Castilla, de la villa de Alburquerque, con título de condado, y los castillos de Azagala y La Codosera.

Este ejemplar es extraordinario, tanto por su contenido como por su factura material [fig. 15]. Es de los que refleja perfectamente los sucesos del reinado, en concreto lo relacionado con la batalla de Olmedo y el papel protagonista que jugó don Álvaro, y por el que recibió importantes mercedes. El texto desarrolla un original preámbulo en el que el monarca describe los incidentes previos que provocaron la batalla, la actuación oportuna del valido en el combate y la victoria del bando regio, de modo que podemos decir que la exposición de motivos tiene un sabor crónico, en la que el propio rey explica su proceder y finalmente, la concesión de la merced. Por otra

¹⁴⁴ AHN- Nobleza, Frías, cp. 34, d. 7.

¹⁴⁵ LEÓN TELLO, Pilar: *Inventario del archivo de los Duques de Frías. Casa de Pacheco*, Madrid: Dirección general de Archivos y Bibliotecas, 1967, Tomo II, nº 1948.

¹⁴⁶ Biblioteca de Francisco Zabálburu, caja 6, doc. 8 (Recogido en RUIZ, Elisa: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, pp. 118-9.)

parte, la firma autógrafa del rey evidencia su autoría y es otro elemento más que transmite que el documento es la imagen del monarca.

Según Elisa Ruiz, “esta clase de ejemplar suponía la expedición de un documento acreditativo en forma de diploma solemne a petición del interesado”, que es el beneficiario de la merced y el sujeto del acto solemne; además la factura material pone de manifiesto, plásticamente, toda una simbología del poder político, de la que son partidarios el autor, el rey, y el destinatario, don Álvaro, valedor del poder regio frente a los Infantes de Aragón. En la letra inicial *E* aparece la representación de Santiago Matamoros: el apóstol viste túnica y capa al viento, sujeta por la venera, va tocado con el tradicional sombrero de peregrino; va cabalgando sobre caballo blanco y va blandiendo la espada en alto con la mano derecha y con la izquierda lleva su bandera con la venera, a sus pies se pueden ver las cabezas cortadas de tres moros. Este motivo alude a la condición de Maestre de la Orden de Santiago que ostentaba don Álvaro, y opina Elisa Ruiz, que el rostro grave del jinetete tiene cierto parecido con el retrato del propio Condestable de la capilla de Santiago de la catedral de Toledo. También podemos decir que esta representación puede tener relación con la guerra civil, en la que acababan de tener la victoria las tropas del rey dirigidas por don Álvaro contra los enemigos de la monarquía de Juan II; además de identificar a la monarquía con la lucha contra los enemigos de la fe.

No sólo la bella inicial, todo el documento está finamente iluminado. Como es de rigor, los nombres sagrados y los del rey y del heredero aparecen en cartuchos policromados con letras doradas; asimismo las iniciales secundarias también están miniadas. La orla, que se extiende por el margen izquierdo y parte del superior, además del primor artístico, presenta una lectura política, pues, entre los motivos vegetales aparecen escudos con las armas de los Luna, de manera que no hay duda quien es el beneficiario. El signo rodado, con el cuartelado en forma de escudo, como ya es usual, tiene los símbolos tetramórficos en las enjutas, lo que pone de manifiesto la fuerte unión entre monarquía castellana y religión cristiana.

* 1452, enero, 30. Portillo¹⁴⁷.

Juan II da las normas para la fundación y dotación de la Cartuja de Miraflores de Burgos. Es un cuadernillo en que se recogen los antecedentes hasta llegar a la oferta que hizo el rey a la Orden de la Cartuja de sus palacios de Miraflores. Es un documento muy lujoso como corresponde a las prerrogativas del monasterio que el rey escogió como lugar de enterramiento. En el fol. 2r [fig. 16a] comienza el texto con la *E* inicial miniada en oro, adornada con flores, hojas carnosas y *putti*, todo bellamente policromado; además el folio presenta una fina orla por los márgenes laterales y superior, que se ensancha en este último y en el izquierdo donde aparece una ornamentación vegetal en la que se insertan figurillas, especialmente *putti*, y animales; los nombres del Rey, de la Reina Isabel y del Príncipe de Asturias, aparecen en cartuchos policromados, destacando el de don Juan, todo en letras doradas. En el fol. 14v se encuentra el signo rodado [fig. 16b], en oro, azul y rosa, en las enjutas aparecen motivos vegetales, en el centro se encuentra el escudo coronado con el cuartelado de castillos y leones; sobre él a dos columnas están los nombres de los grandes confirmantes, empezando por don Álvaro de Luna y encima aparece el refrendo de “Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, prymado de las Españas, chanciller mayor de Castilla”. Todos los detalles nos ponen de manifiesto la importancia de esta fundación real.

¹⁴⁷ Cartuja de Miraflores (Burgos). Comentado en *Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*, Valladolid: Graf. Andrés Martín, 1990, pp. 115 y ss.

4.2. RIQUEZA DOCUMENTAL.

Como ya vimos en el reinado anterior, los nuevos tipos diplomáticos proliferan, aunque todavía perduran los antiguos, pero cada vez más se imponen en la Cancillería a los primeros, escritos en papel.

a) Documentos en pergamino.

Entre los antiguos, el privilegio y la carta de privilegio siguen siendo importantes por su contenido de concesión de mercedes, muy abundantes en este reinado de tantas luchas civiles. En general son extensos y en forma de cuadernos, llaman la atención por ser ricos diplomáticos, lo que es otro ejemplo de lo mucho que cuidaba este rey el aspecto formal de todo lo que pudiera mostrar la imagen de su monarquía. Vamos a comentar algunos:

*1437, abril, 24. Madrid¹⁴⁸.

Carta de privilegio por la que el rey otorga a Gómez Carrillo y a su mujer María, nieta del Rey Pedro, con motivo de su casamiento, las villas de Mandayona, el Olivar, Durón, Jadraque y muchas otras con su jurisdicción civil y criminal, pero y mixto imperio, a las que libera de la jurisdicción de la villa de Atienza.

Nuevo ejemplo de donación regia, no solo de tierras sino también de derechos jurisdiccionales, patrimonio del rey. Es un cuaderno de 8 hojas y en la primera presenta el escudo cuartelado de castillos y leones a tres colores, está encuadernado en pergamino con refuerzos de cuero, por lo tanto es un ejemplar lujoso.

*1446, diciembre, 20. Tudela¹⁴⁹.

Carta de privilegio y confirmación en la que el rey confirma un albalá y una ordenanza en las que daba licencia a Lorenzo Suárez de Figueroa para hacer mayorazgo.

Es también un cuaderno, Es un documento de gran valor y belleza [fig. 17]. La capital inicial *S* presenta al rey sentado en un gran trono con dosel, viste lujosamente y como distintivo lleva una gran corona, el cetro en la mano izquierda y con la derecha sujeta el *mundus* que apoya sobre su rodilla derecha, los tres elementos simbólicos de su poder van en color oro viejo; es una típica imagen mayestática del rey, en la que aparece solemne haciendo gala de una preeminencia absoluta como corresponde al contenido del privilegio, que es la concesión de mayorazgo. Seguramente la riqueza decorativa responde al deseo del beneficiario, el primer Conde de Feria. Como podemos ver, en la primera hoja, en los márgenes superior e izquierdo hay una bella orla decorativa, con motivos vegetales y algún *putti* inserto en ella dispuestos a manera de *candilieri*, lo que nos indica la influencia italiana en la pintura.

*1447, diciembre, 15. Valladolid¹⁵⁰.

Es una carta de privilegio en la que el rey concede a doña Brianda, hija de don Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey, y de doña María de Luna, su

¹⁴⁸ ARChVa, Pergaminos, caja 0024.0003.

¹⁴⁹ ADM, Sección Feria, leg. 3, doc. 16R.

¹⁵⁰ Biblioteca de Francisco Zabálburu, M 11-163.

Estudiado por RUIZ, Elisa: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, pp. 121-3.

mujer, que perciba cada año trescientas cincuenta doblas de oro por juro de heredad, previa renunciación de su madre a dicha cantidad.

Es un documento excepcional, en vitela en forma de cuaderno de seis bifolios y su interés radica en la decoración del fol. 1r [fig. 18]. Presenta una elegante orla por los márgenes superior e izquierdo en forma de tallo floral con frutos y flores, a cuyo pie vemos un *putto* sostenido el escudo con las armas de los Mendoza y los Luna, pero lo que le convierte en excepcional es la decoración de la *E* inicial, en la que el artista reproduce un retrato del monarca: aparece sentado en la silla real, con vestidura plateada, lleva corona de oro, con su mano izquierda sujeta una espada en posición de descanso, y con la derecha sujeta una pompa que está sobre el trono; es una imagen mayestática, en la que llama la atención la disposición de los dos emblemas regios, por como el rey los coge, más parece que los sujeta, como si el rey quisiera transmitir una sensación de sosiego, que es lo que necesitaba su reino. Pero lo realmente importante, según Elisa Ruiz, es el tratamiento del rostro, que permite conjeturar que responda a un intento de reproducción realista, lo que lo convertiría en uno de los primeros retratos en la galería de efigies reales.

*1452, septiembre, 23. Palencia¹⁵¹.

Carta de privilegio y confirmación en la que el rey concede a Francisco de Chaves la confirmación del albalá otorgado a su padre Diego García de Chaves, para que posea y herede para siempre por título de mayorazgo el lugar del Villar en Salamanca.

Es un cuaderno de 4 folios, muy bello con iniciales y orla adornadas en oro.

*1453, marzo, 28. Burgos¹⁵².

Carta de privilegio por la que el rey faculta a Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, para que pueda sacar de su mayorazgo el lugar de Loranca, cuya venta le es necesaria para mantenimiento de las tropas que tiene en la guerra contra Aragón, y lo sustituya por el lugar de Barca.

Es un ejemplo del ejercicio de poder absoluto, como el mismo monarca dice: “yo como rey e sennor, de mi propio motu e çierta ççiençia e poderío real absoluto de que quiero usar en esta parte, absuelvo e quito el dicho vínculo de mayorazgo”. En este caso es un cuaderno de 6 hojas.

b) Documentos en papel.

Una característica de la Cancillería de Juan II es que se van imprimiendo los documentos en papel, de más ágil emisión, en los que se observa una tendencia hacia la simplificación de las fórmulas, que son más adecuados para tratar los variados asuntos propios de una administración más compleja. Algunos ejemplos:

*1417, marzo, 20. s.l.¹⁵³.

Es una carta de merced por la que el rey concede a su camarero mayor Juan Fernández de Velasco, de derecho de martiniega en su lugar de Solarana.

¹⁵¹ ARChVa, Pergaminos, caja 0002.0007.

¹⁵² ADM, Sec. Cagolludo, leg. 11, nº 39. (Recogido en LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: *Documentación del Señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli de Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza: Ibercaja, 1989, pp.186 y ss.)

¹⁵³ AHN- Nobleza, Frías, caja 462, doc. 1.

Corresponde a la minoría del rey, y tiene interés porque está firmada por la reina doña Catalina de Lancaster: “Yo la Reyna”, y el refrendo del secretario alude a ella como reina regente: “Yo Martín Gonçales la fise escribir por mandado de nuestra señora la Reyna madre e tutora del rey e regidora de sus regnos”, hay que recordar que ya don Fernando es rey de Aragón y la que verdaderamente ejerce como regente es la esposa de Enrique III.

*1448, mayo, 16. Medina de Rioseco¹⁵⁴.

Albalá en el que el rey comunica al Conde de Lemos la detención de los Condes de Benavente y de Alba y de otros implicados en las guerras con don Juan de Navarra, al tiempo que le encarga que por su servicio tenga en secuestro las villas de Allariz, el Bollo y Santibáñez.

Es muy clarificador que el rey plantee argumentos, en la exposición, alusivos a la pérdida de su autoridad ante los nobles rebeldes:

Los quales escándalos se han continuado en los dichos mis regnos seyéndome por algunos denegada la obediencia e subjección e reverencia e superioridad a mi devida como Rey e soberano señor natural dellos, todo esto en mi grand deservicio e abaxamiento de la mi corona rreal, tanto e en tal manera que ya non se podía soportar.

*1451, abril, 23. Madrid¹⁵⁵.

Es una carta misiva por la que el rey y comunica al Concejo y a los hombres buenos de Segovia el nacimiento de su hija la infanta Isabel, y les pide que den gracias a Dios por ello.

Se mantiene la antigua costumbre de anunciar a las distintas ciudades del reino el nacimiento de los infantes, para que se hicieran actos civiles y religiosos en su honor.

*1453, abril, 30. Portillo¹⁵⁶.

Es un albalá en el que el rey da orden a Ruy Díaz de Mendoza, su mayordomo mayor, para que pusiese en prisión al condestable don Álvaro de Luna.

En la exposición justifica los motivos de su decisión, el rey quiere la tranquilidad y la paz de sus reinos, y para ello, en la disposición, da las órdenes necesarias, aunque sean muy duras y humillantes para el Condestable, lo que nos indica el grado de odio a que llegó:

E vos mando por la presente que le vos fagades poner e pongades grillos a los pies e lo tengades dentro de una jaola porque esté mejor guardado e vos me podades dar buena cuenta e rrecabdo dél, e guardar e conplir el pleito e omenaje e juramento que por él me tenedes fecho.

Otro tipo documental, que adquiere gran protagonismo en este reinado, es la provisión real, que tendrá larga vida. Documento de sencilla expedición, emana directamente del rey y transmite sus órdenes sobre los diversos asuntos de gobierno del

¹⁵⁴ ADA, caja 2, nº 100. (Recogido en CALDERÓN ORTEGA, J.M.: *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial, 2000, p. 62)

¹⁵⁵ Carta publicada y comentada por AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Carta de don Juan II de Castilla a la ciudad de Segovia*, Madrid: Langa y Cia, 1956.

¹⁵⁶ ADM, Sec. Camarasa, leg. 2, nº 92. (Recogido en GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*, Sevilla: Instituto de Estudios Sevillanos, 1979)

reino. Mostramos a continuación algunos ejemplos tomados del Archivo Municipal de Carmona¹⁵⁷, en los que el tema es la petición por parte del monarca de hombres o dinero:

*1421, mayo, 16. Medina de Rioseco.

El rey manda a los vecinos de Carmona que estén prestos a acudir a la guerra contra los moros.

*1433, febrero, 16. Madrid.

El rey manda que p echen ciertas “personas cabdalosas” de Carmona, que se eximían diciendo que eran bacinadores de las casas de San Lázaro y de San Antón, y de las Ordenes de la Santa Trinidad, Santa María de la Merced y Santa María de Roncesvalles.

*1436, septiembre, 12. Toledo.

El rey da normas a los concejos del arzobispado de Sevilla y del obispado de Cádiz para recoger el servicio aprobado en Cortes para los gastos de la guerra con Granada.

4. 3. VALORACIÓN.

Si al calificar a Juan II de bibliófilo, decíamos que era la suya una corte pre-humanista, después de analizar los documentos pintados de su reinado, nos reafirmamos en tal conclusión. La riqueza ornamental, la presencia de algunos elementos clásicos como los *putti* o animales mitológicos, la precisa factura, nos indica que los artistas tienen influencia italiana. Además parece clara la protección del rey a los pintores, que debieron ser muchos en esa corte.

También se confirma el afán de pompa del rey, que se traduce en la proliferación de lujosos documentos, que ensalzan la figura del rey ante sus súbditos y que sirven como vehículo de una propaganda visual del rey. Aquí sólo hemos recogido una muestra de los muchos y muy hermosos documentos que abundan en los archivos españoles que personifican la imagen de grandeza que este monarca quería transmitir.

Por el contrario, el contenido nos muestra a un rey débil, que tuvo que conceder muchas mercedes a los nobles, en especial a su valido, en cuyas manos quedó el gobierno del reino, como el rey implícitamente reconoce cuando le recompensa sus muchos servicios a la corona.

5. LA IMAGEN DEL REY EN OTROS SOPORTES.

5.1. LA IMAGEN A TRAVÉS DE LA SIGILOGRAFÍA.

El tipo de sello que hemos visto es el ecuestre, es decir, es la representación del rey como guerrero que va con la espada desenvainada, lo que nos indica que en Castilla, en el siglo XV todavía la fuente primaria de la autoridad regia reside en la capacidad bélica, bien es verdad que se debía tratar de la guerra contra los musulmanes, pero la mayoría de las veces el rey defendía con armas su monarquía contra los enemigos interiores. Igualmente aparece el cuartelado como emblema de sus reinos. Por

¹⁵⁷ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*, Sevilla: Diputación Provincial, 1976, Tomo I (reinado de Juan II).

lo tanto la imagen que se desprende es la del rey guerrero que defiende sus estados, de los que él es el supremo señor por delegación de Dios, como dice la leyenda.

Como modelo hemos escogido el que aparece pendiente del documento dado en Alcalá de Henares, el 13 de junio de 1408¹⁵⁸ [fig. 19], correspondiente a la minoría, pero a lo largo del reinado se repite el mismo prototipo¹⁵⁹.

En el anverso aparece el rey vestido de mallas con guardabrazos y rodellillas sujetas a ellos, y espuelas con rodilleras, lleva el almófar echado y encima un sombrero de hierro; en la mano izquierda levanta la espada corta desenvainada, con la derecha sostiene ante el pecho un pequeño escudo de forma casi triangular, blasonado con un castillo y un león; el caballo galopa hacia la izquierda y va cubierto con un caparazón flotante; lleva la leyenda: S. IOHANI S. DEI GRACIA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS. En el reverso el cuartelado de castillos y leones separados por una cruz con los extremos triangulares y la misma leyenda.

En los sellos de placa se impone el del campo cuartelado por una cruz que separa los castillos y leones. Este signo territorial es el más reputado del monarca castellano.

5.2. LA IMAGEN DEL REY EN LAS MONEDAS.

Hay una gran variedad de modelos, según podemos apreciar en el catálogo de Heiss¹⁶⁰, de donde hemos tomado algunos ejemplares significativos. Las hay que siguen los tipos tradicionales, como las que presentan la cabeza coronada del rey en el anverso, y en el reverso el cuartelado o el castillo o el león; otra, similar a la de Juan I, en la que en el anverso vemos la imagen de *agnus dei*, símbolo de san Juan Bautista, con la leyenda AGNUS DEI QUI TOLIS PE., mientras que en el reverso aparece la Y, inicial del nombre del rey, coronada, y la leyenda que continúa la anterior, CASTA MUNDI MISERERE, ésta tiene un claro contenido religioso pues se compara al rey con su santo patrón; otras presentan el nombre completo del rey coronado en el anverso y en el reverso el castillo.

Pero, junto a las monedas más comunes, hay algunos ejemplares muy interesantes por su novedad. Por ejemplo las doblas de a 20 acuñadas en oro según el Ordenamiento de 1442 sobre monedas, que se llamaron doblas de la banda¹⁶¹, porque presentan en el anverso el escudo de la Orden de la Banda¹⁶², lo que pone de manifiesto el interés de este rey por exaltar los valores caballerescos, los cuales implicaban lealtad al rey; además ya hemos visto la afición que tenía el monarca a las justas y torneos, donde se lucía participando junto con otros nobles caballeros. Asimismo, según Faustino Menéndez Pidal¹⁶³, esta divisa fue como el escudo de armas personal del rey; en el reverso presentan el cuartelado o el castillo solo; la leyenda IOHANNES DEI GRACIA REX LEGI y IOHANNES DEI GRACIA REX CASTELLE, respectivamente [fig. 20 a]. Hay una moneda muy curiosa [fig. 20 b], en cuyo anverso vemos el campo

¹⁵⁸ AHN, Sigilografía, armario 1, caj. 9, nº 10. (Comentado por GUGLIERI NAVARRO, Araceli: *Catálogo de Sigilografía*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, tomo I.

¹⁵⁹ Por ejemplo es semejante el que pende del privilegio dado en Palencia el 23 de septiembre de 1452, por lo tanto al final del reinado. Es un bonito y bien conservado ejemplar (ARChVa, Pergaminos, caja 2, nº 7)

¹⁶⁰ HEISS, Alois: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962, tomo I, láminas 11 y 12.

¹⁶¹ MAN, nº de inventario 104887

¹⁶² La Orden de la Banda fue fundada por Alfonso XI, como ya explicamos, y en este reinado se utilizará, sobre todo, como emblema personal de Juan II, mientras que el cuartelado se entendía como las armas reales de Castilla y León.

¹⁶³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: *Heráldica medieval española. La Casa real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982, p. 192.

bordeado por 20 semicírculos rematados en hojas, que contiene en el centro el retrato ecuestre del rey: éste va armado con espada en alto, armadura y casco, que le cubre el rostro, rematado por un castillo, además en braza un escudo con el anagrama de la Orden de la Banda; a su vez, el caballo lleva unas ricas cubiertas sembradas de la otra divisa propia de este monarca: la escama, que no sobrevivió a su fundador; la leyenda dice DOMINUS IOHANES DEI GRACIA REX CASTELLE LEGIONIS; en el reverso aparece el cuartelado y la misma leyenda. Otro tipo muy curioso [Fig. 20 c] es el que en el anverso, en el campo bordeado por 16 semicírculos, aparece una cimera rematada por un gran castillo del que sale la cabeza y la garra de un león, de cuya base salen los lambrequines, que lo separan del escudo con emblema de la Banda; esta composición es muy interesante pues podría decirse que es la imagen simbólica de Juan II, en la cual de una manera muy artística se enlazan los tres elementos más representativos de sus dos escudos de armas.

Podemos decir que estas monedas transmiten la imagen del rey en armas, además, como son de diseño llamativo, responden a la idea de un rey amante de la pompa y de la fastuosidad.

5.3. LA IMAGEN REAL EN PINTURA SOBRE TABLA.

Vamos a comentar la *Virgen con el Niño*, tabla central del *Retablo del arzobispo don Sancho de Rojas* (Museo del Prado) [fig. 21]. La figura que nos interesa es el donante de la izquierda, pues es un rey, en actitud muy devota, al que el Niño Jesús está coronando; viene presentado por un santo dominico, que algunos autores identifican con san Vicente Ferrer. El debate es si es Juan II o su tío y regente don Fernando de Antequera¹⁶⁴. Pueden darse argumentos a favor de uno y otro: don Sancho fue tutor del Infante y gran amigo de él, además el santo valenciano jugó un papel importante en Caspe para su elección como rey de Aragón; la fecha de ejecución del retablo, realizado para el convento de San Benito de Valladolid, está en torno a 1415; en esta fecha el rey de Castilla es todavía un niño y su tío aún actúa como Regente, pero ya es rey de Aragón; hemos visto que en la *Genealogía de los Reyes* aparecía san Vicente en las ilustraciones de Juan II, lo que demuestra la devoción que sentía por el santo dominico; la descripción física, según la *Crónica de Juan II*: ojos verdes, pelo color avellana, blanco de piel, podría valer para los dos. En cualquier caso, lo que nos interesa es que estamos ante una imagen gráfica más del rey como delegado de Dios en su reino.

5.4. LA IMAGEN REAL EN ESCULTURAS.

Hay una escultura poco conocida que es la que se encuentra en la *Capilla de los Reyes Nuevos* de la catedral de Toledo. Se trata de una estatua orante [fig. 22]: aparece el rey con corona y en la ménsula sobre la que se sujeta aparece el escudo cuartelado de Castilla y León. Según Sánchez Cantón¹⁶⁵ el rostro expresa su carácter irresoluto y que quizás sea el más veraz. No tiene mayor interés que demostrar la devoción del rey, lo que no es novedoso, pues la unión de la Iglesia con la monarquía es tradicional en todos los reyes medievales, así como su presencia en la catedral primada junto con sus antecesores directos, que convirtió a esta capilla en auténtico panteón de la dinastía Trastámara. Parece ser que tuvo la voluntad inicial de enterrarse aquí y, de hecho, fue un gran benefactor de ella, pero más tarde cambió de idea.

¹⁶⁴ *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Catálogo de la exposición de León (dir. Isidro Bango), Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, p. 446.

¹⁶⁵ SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.: *Los retratos de los reyes de España*, Barcelona: Omega, 1948, p. 78.

La escultura más famosa de Juan II es la yacente de la *Cartuja de Miraflores* que empareja con la de su segunda esposa Isabel el de Portugal [fig. 23]. Este magnífico sepulcro en alabastro fue realizado por Gil de Siloé por orden de Isabel la Católica, que quiso cumplir el deseo de su padre de ser enterrado en este monasterio fundado por él como ya hemos visto; la obra se llevó a cabo a finales del siglo XV. Está situado en el centro del presbiterio, bajo las gradas de la Capilla Mayor, y presenta una forma muy curiosa de estrella de ocho puntas, que lo diferencia y lo destaca sobre cualquier otro, seguramente con el propósito de remarcar la preeminencia regia. Presenta una gran riqueza decorativa, por ejemplo, en el zócalo tiene una minuciosa decoración vegetal en la que se entremezclan animales, que nos recuerda a las orlas de los privilegios rodados. El resto del monumento funerario está profusamente decorado, pues la complejidad de los planos permite un extraordinario despliegue de motivos, de tal modo que hay elementos heráldicos, como los escudos de armas de Juan II y los de la reina, figuras que representan a personajes del Antiguo Testamento, apóstoles y santos, a los cuatro evangelistas sentados en sus pupitres y a las Siete Virtudes, las cuales nos recuerdan los Regimientos de Príncipes, donde se tipifica cuáles son las que deben adornar al príncipe. Los reyes descansan sobre una riquísima cama, en cuyos cojines apoyan las cabezas, tienen los ojos abiertos y sus rostros transmiten una gran serenidad; doña Isabel parece que medita sobre la lectura del libro que tiene entre las manos, seguramente un breviario o libro de horas ¹⁶⁶, don Juan está pensativo mientras recoge con su mano izquierda su manto y con la derecha sostiene el cetro, símbolo del poder real, que le confiere una imagen mayestática. Ambos ostentan coronas y vestimentas muy lujosas, incluso los chapines son llamativos. El manto y demás ropajes del rey aparecen cuajados de joyas, entre las que destaca el magnífico collar compuesto de una serie de círculos ligados entre sí en cuyos centros se alternan los castillos y leones coronados, emblemas de sus reinos con otros que contienen la escama ¹⁶⁷, que también aparece repetido en los bordados del manto brocado; este lujo hace gala al gusto por la pompa de este rey, a lo que ya hemos aludido. Seguramente vestía con tal lujo y boato en las ceremonias y fiestas a las que era tan aficionado. La imagen que extraemos es la de un rey cortesano y justiciero frente al rey militar, del que aquí no hay ninguna alusión.

En realidad hay que interpretar este espléndido monumento funerario, con las claves de poder de la reina Católica: ella quiere glorificar a sus padres, reyes legítimos, para justificar su propia ascensión al trono, razón por la que quiere destacar la línea sucesoria proveniente de la segunda esposa, marginando a Enrique IV y sus descendientes. Eso no quita para que el lujo que se aprecia en todos los detalles fuera una característica de la corte de Juan II, que algo así perseguiría cuando decidió fundar el monasterio para ser enterrado en él; y es otra manera de recuperar el lugar más alto para la monarquía frente a los grandes nobles, muchos de ellos con sepulcros más ricos que los de algunos reyes.

Es difícil probar si los rostros son verdaderos retratos. El artista no los conoció y todavía se busca una imagen convencional; se representa la condición de reyes, a ello

¹⁶⁶ “El prestigio que fue adquiriendo la cultura escrita a lo largo del siglo XV originó el desarrollo de una serie de obras plásticas destinadas a explicitar el sentido y a exaltar los valores del hecho gráfico, en general, y del libro, en particular” (RUIZ GARCÍA, Elisa: *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, p. 246.

¹⁶⁷ Según Faustino Menéndez Pidal, el nombre de escama lo dan sus coetáneos al collar que otorgaba este rey, y debe ser el que ostenta en este sepulcro. La considera otra divisa de este rey, que ya hemos visto en las monedas. (*Heráldica medieval española. La casa real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982, pp. 192-3.

también contribuyen varios símbolos como los dos leones que aparecen a los pies del monarca, aludiendo a su poder y dignidad real.

Según Yarza¹⁶⁸, estamos ante una obra que representa la sacralización de la monarquía, aunque en este caso sea en la persona del débil Juan II, por eso se elige una forma irregular de estrella de ocho puntas, que recuerda a las bóvedas arquitectónicas, lo que era una manera de aludir a Dios, y por eso en el cojín sobre el que apoya la cabeza el rey se dibuja una especie de nimbo en torno a ella; nos proporciona la imagen de la “Sacra Real Magestad”, asociada con la teologización del poder regio Este historiador refuerza la finalidad política del monumento con otro argumento: el complejo programa iconográfico de los personajes representados, todavía por aclarar la elección de algunos de ellos, indica que hubo una mente directora que guió al artista: no pudo ser otra que Isabel la Católica. Y con esta imagen sacra del rey es con la que nos quedamos después de estudiar estas tres obras de arte, en pintura y escultura, que hemos elegido.

6. LAS IMÁGENES PROPAGANDÍSTICAS DE UN REY CONTROVERTIDO.

La imagen figurativa del monarca sigue siendo reconocida gracias a la presencia de los atributos tradicionales de su condición: corona, trono o silla real, espada, cetro y *mundus*: según esté en actitud majestática o sea un retrato ecuestre, aparecen unos u otros, pero todos hacen referencia a su poder temporal máximo que ejerce en sus dominios como vicario de Dios. Todavía no interesan los rasgos fisonómicos, aunque ya hemos visto alguna representación en tabla, escultura o en los documentos en que parece que se le quiere individualizar, pero lo fundamental sigue siendo caracterizar la función de rey que es lo que se reconoce al primer golpe de vista.

Durante este reinado cobra mucha importancia el afán propagandístico de la institución monárquica, de ahí el boato y el lujo que rodean las apariciones del rey, bien sea en las fiestas y torneos, o en las ceremonias solemnes, de tal modo que podemos decir que a Juan II le gusta exhibirse públicamente y hacer ostentación de su rango porque se da cuenta de su utilidad¹⁶⁹. Tenemos noticias de diversos tipos de ceremonias, en las que el rey es siempre el protagonista, gracias al itinerario realizado por Francisco de Paula Cañas Gálvez¹⁷⁰. Vamos a referirnos a algunas, comenzando por las de su matrimonio con su prima la infanta doña María de Aragón, celebrado en Medina del Campo el 27 de octubre de 1418, donde se organizaron magníficas fiestas con corridas de toros, juegos de cañas y solemnes torneos, en los que participaron varios miembros de la Familia Real. Otras de las ceremonias de mayor valor simbólico y propagandístico eran las entradas reales en las ciudades o villas, provocaban gran expectación y respeto entre los súbditos ante la imagen de superioridad de la persona del Rey que era la cabeza indiscutible del reino, por ejemplo, la primera llegada a Burgos el 20 de agosto de 1424, fue muy solemne, tanto la ciudad como el cabildo catedralicio no escatimaron

¹⁶⁸ YARZA, Joaquín: *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid: Nerea, 1993, p. 59 y ss.

¹⁶⁹ Nieto Soria observa que según avanza el reinado se aprecia una continua tendencia a la complejidad ceremonial, que se refleja en la riqueza del vestuario y en el mayor número de miembros que forman los séquitos, por ejemplo. También da un dato cuantitativo que es significativo: hay 62 ceremonias estudiadas en este reinado, que son muchas si comparamos que el siguiente en número es el de Enrique IV con 36 (*Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla trastámara*, Madrid: Nerea, 1993, pp. 141 y 173)

¹⁷⁰ *La brurocracia regia durante el reinado de Juan II de Castilla: Estudio prosopográfico e itinerario*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2005, Parte III.

esfuerzos y se celebraron gran cantidad de festejos como corridas de toros y una notable justa, en la que participó Pedro de Cartagena, hijo del obispo don Pablo. También las fiestas del primero de mayo eran famosas, a Juan II le gustaba celebrarlas en localidades emblemáticas, así en 1426 fueron en Tordesillas, en 1434 en Valladolid, en 1436 en Alcalá de Henares, en todas había justas y juegos de cañas en los que brillaba el ideal cortesano y caballeresco, tan querido por el rey.

En el interés propagandístico del rey, además de la intensificación de la vida ceremonial, convergen otros aspectos como son el esplendor de la corte, la presencia de artistas y literatos que le dedican sus obras o la hermosa documentación que expide la Cancillería. Todo tiene por finalidad exaltar la monarquía por encima de las demás instituciones para aumentar su poder, para centralizarlo, debilitando a los concejos, a las Cortes y a la nobleza, para ir abriendo el camino hacia una monarquía autoritaria, pero que no se impondrá hasta su hija Isabel la Católica.

La imagen específica de este rey, deducida de las fuentes escritas, es la de un rey que prefería delegar las responsabilidades del gobierno; de carácter irresoluto, al que le gustaba dedicarse a sus aficiones: las letras, las justas o la caza; su incuria fue perjudicial para el reino, que se vio envuelto en numerosas luchas civiles, de ahí su repetida imagen belicosa transmitida por los retratos ecuestres y por su amor a la caballería reflejada en el uso constante del emblema de la Orden de la Banda. En definitiva fue un rey débil, pero que tuvo la suerte de tener cerca a grandes personalidades que apuntalaron su trono y contribuyeron a la grandeza de Castilla, entre ellas destacan políticos como don Fernando de Antequera o don Álvaro de Luna, diplomáticos como Alonso de Cartagena, escritores como Juan de Mena, nobles como el Marqués de Santillana. Todos participaron en la propaganda a favor de este rey castellano, aunque bien es verdad que ellos también obtuvieron ventajas personales.

Al igual que sus antecesores, presenta la imagen de hombre religioso y devoto de Dios, no en vano la Iglesia salvaguarda el carácter sacro de su título. Y como prueba de ello, fundó la *Cartuja de Miraflores* para ser enterrado, donde su magnífico sepulcro transmite la magnificencia y la inmortalidad de la monarquía, aunque fuera esculpido fuera de su época, el hecho de la fundación y el extraordinario privilegio fundacional dan cuenta de los mismos valores.

Estimamos digno de tener en cuenta que su imagen negligente trascendió a su propia familia, donde las graves divisiones existentes, aflorarán en el reinado de su hijo Enrique IV, que no tuvo la suerte de que la propaganda le fuera favorable como a su padre y de que ocultara su incompetencia como gobernante.

Le consideramos un rey bibliófilo, promotor de obras y traducciones, pero queremos destacar que, según en los manuscritos aparecen muchas miniaturas con su imagen gráfica, en los libros, muy importantes que promovió o que le dedicaron, ricos en ilustración, como hemos visto, no aparece apenas su imagen personal aunque sí sus emblemas o símbolos.

Como colofón del reinado, resumimos en dos sus imágenes más distintivas, una negativa resultado de su incapacidad para el ejercicio del gobierno, y otra positiva por haber propiciado un alto nivel cultural a su corte, fruto, tanto de su propio saber, como de las doctas figuras de que supo rodearse.

ILUSTRACIONES

JUAN II

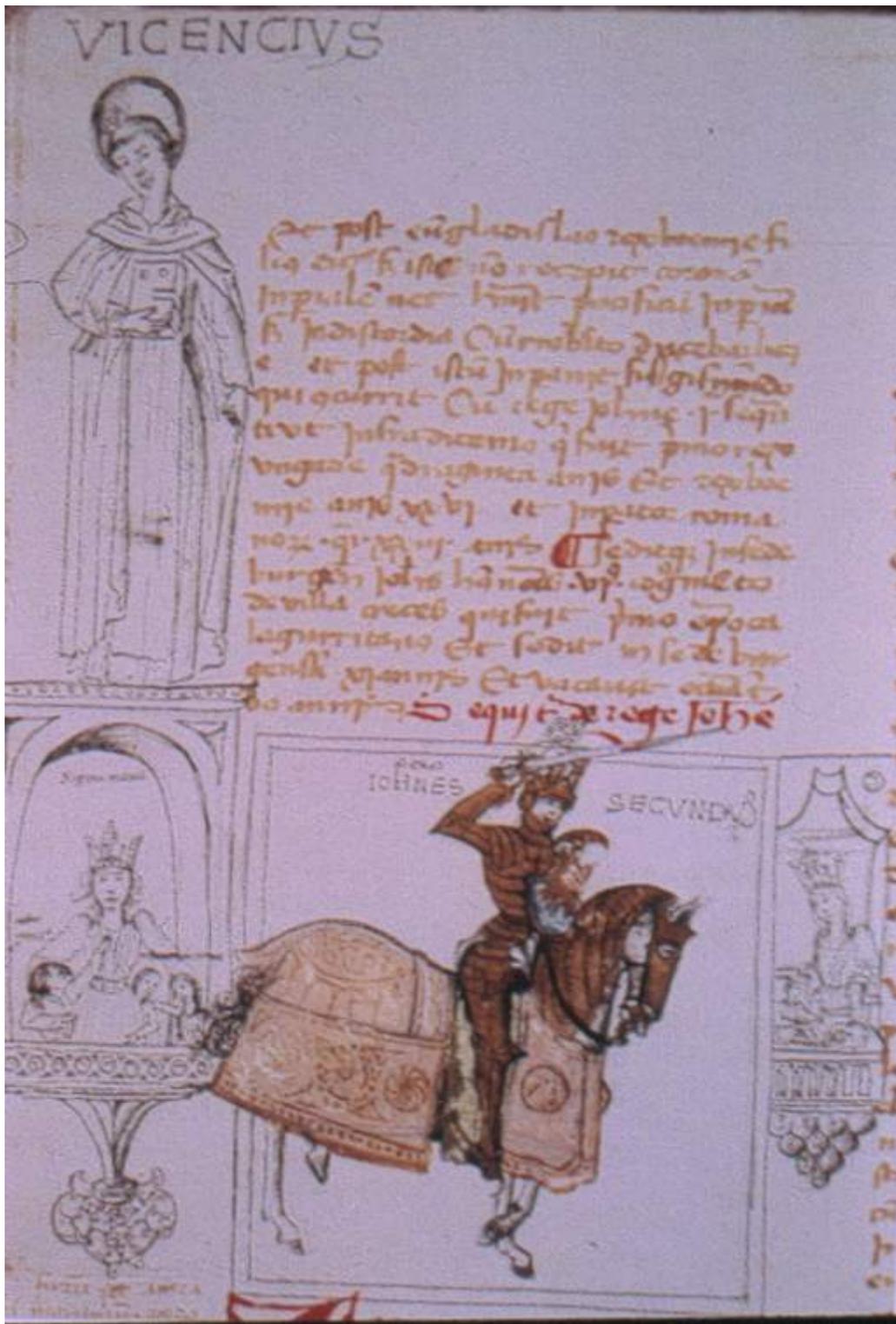


Fig. 1 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
AHN, Códices 983 B, fol. 43v

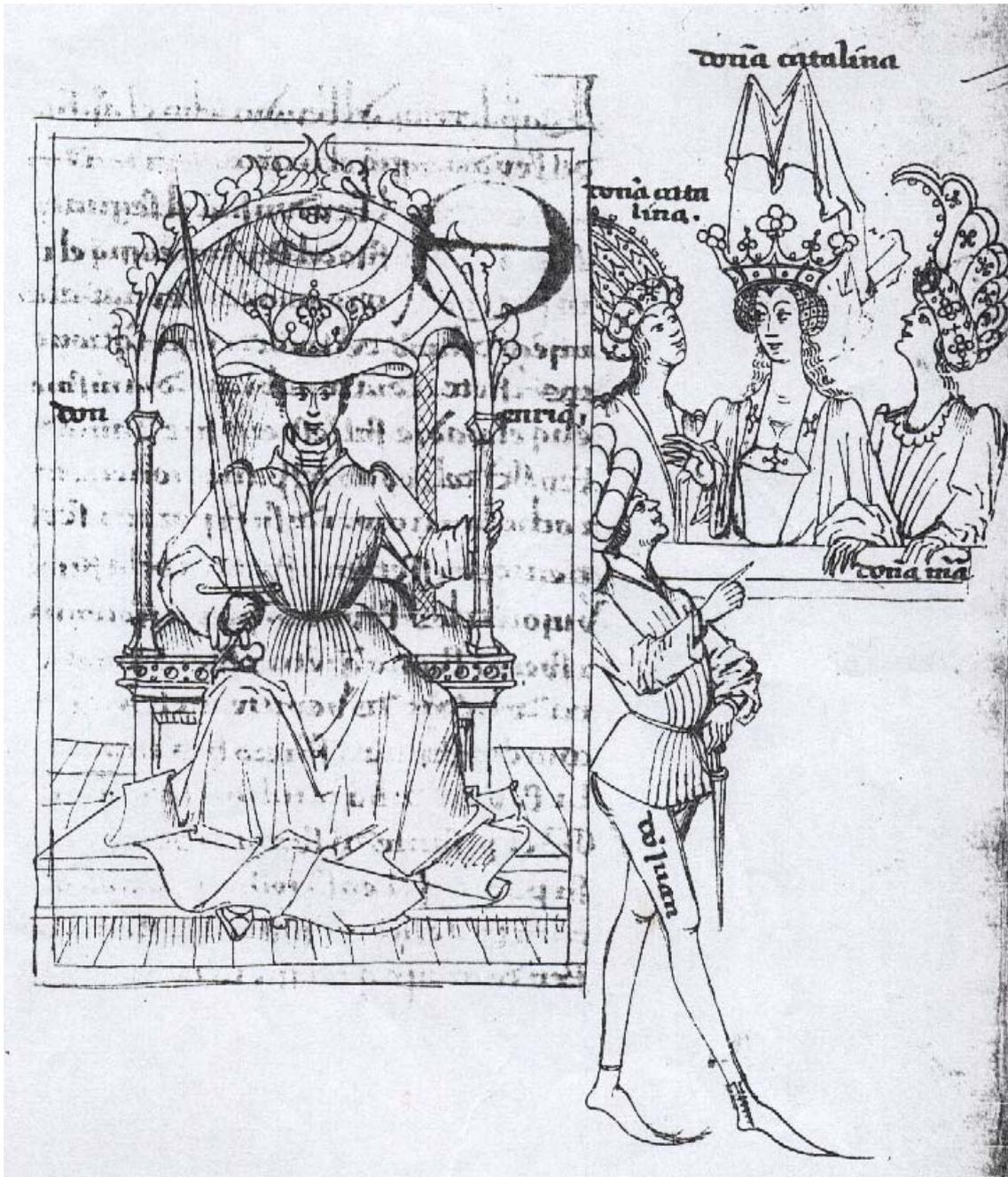


Fig. 2 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
RB, mss. II/3009, fol. 194r



Fig. 3 *Crónica del serenissimo rey don Juan II*
A, Guillén de Brocar, Logroño, 1517, f. que precede a la *Crónica*

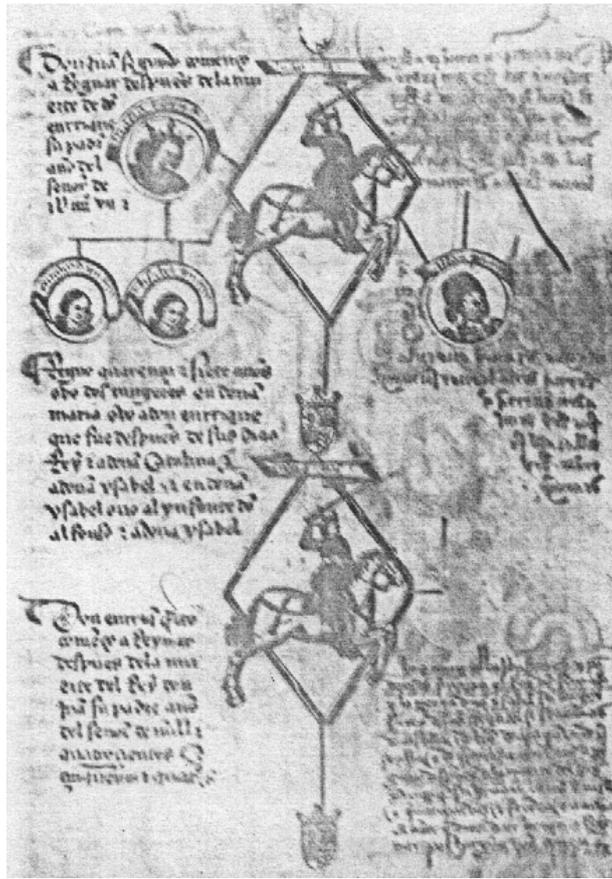


Fig. 4 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
RBME, mss. h.II.22, fol.125v



Fig. 5 *Grande e General Estoria*
BNE, mss. 10236, fol. 1r

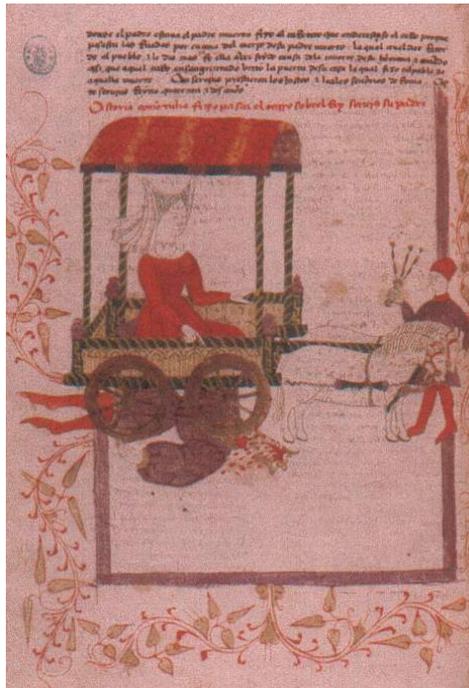


Fig. 6 *Décadas de Tito Livio*
BNE, Res. 204, fol. 16v



Fig. 7 *La Biblia de Alba*
Biblioteca del Duque de Alba, Palacio de Liria, mss. n° 399, fol. 11r



Fig. 8 *Armorial equestre del Toisón de Oro*
Bibliothèque de l'Arsenal de Paris, mss. 4790



Fig. 9 *Libro del conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos, que son por el mundo, et de las señales et armas que han*
Bayerische Staatsbibliothek en Munich, Cod. Hisp. 159, fol. 1v



Fig. 10 Privilegio rodado
AGS, Patronato Real, 58-97



Fig. 11 Privilegio rodado
Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Miró, 8, D. 116



fig. 12 Privilegio rodado y detalle del signo rodado
AMS, sec. I, c.2, nº 56

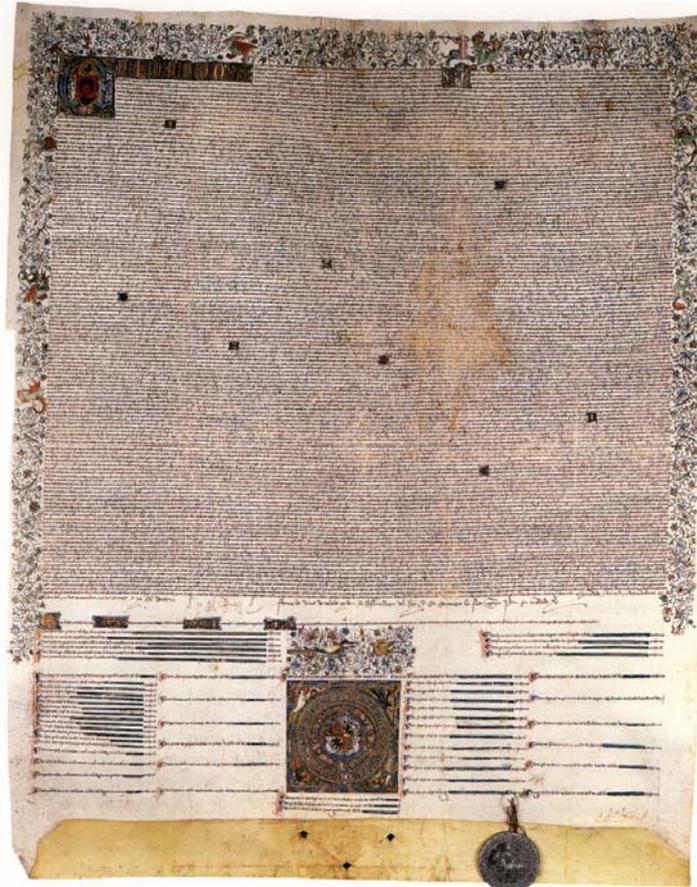


Fig. 13 Privilegio rodado
AHN-Nobleza, Frías, c. 46, doc. 11



Fig. 14 Detalle de signo rodado
AHN-Nobleza, Frías, carp. 34, doc. 7

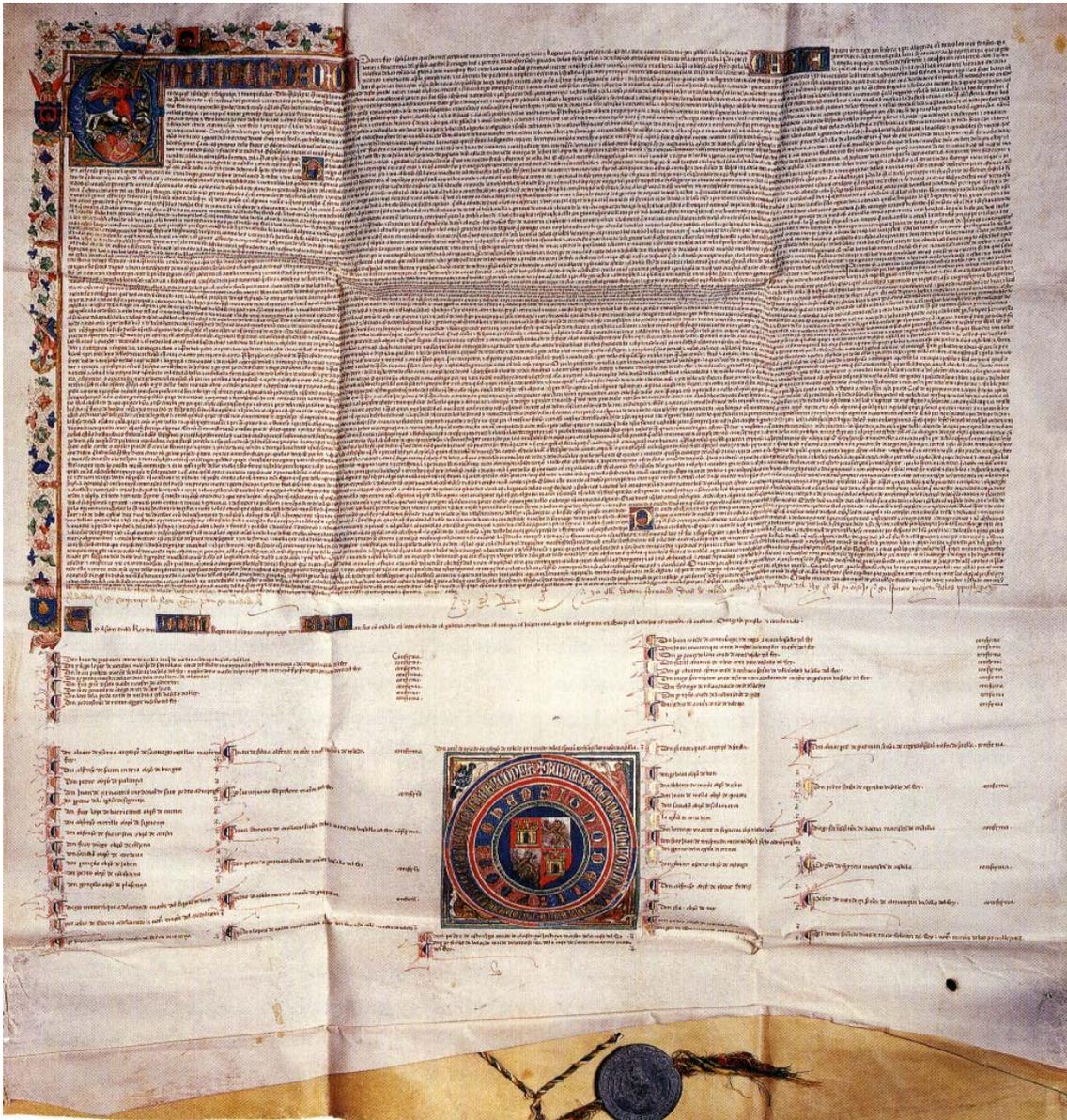


Fig. 15 Privilegio rodado
Biblioteca de Francisco Zabálburu, caja 6, doc. 8



Figs. 16a y 16b Privilegio rodado de fundación de la Cartuja de Miraflores
Cartuja de Miraflores, fol. 2r y fol. 14v



Fig. 17 Carta de privilegio y confirmación y detalle de la S inicial
ADM, Sección feria, leg. N° 3, doc. 16R



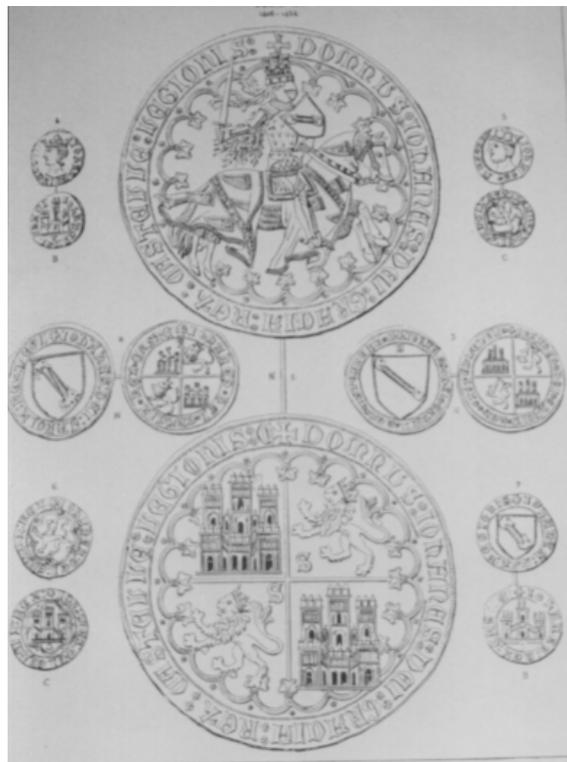
Fig. 18 Carta de privilegio y detalle de la letra inicial *E*
 Biblioteca de Francisco de Zabálburu, M. 11-163



Fig. 19 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, carp. 9/10



Fig. 20 a Moneda. Anverso y reverso
MAN, nº Inv. 104887



Figs. 20 b y c Monedas. Anverso y reverso
A. HEISS: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde l invasión de los árabes*, tomo I, láminas 11 y 12



Fig. 21 *Virgen con el Niño. Retablo del arzobispo D. Sancho de Rojas*
Museo del Prado



Fig. 23 *Estatua orante de Juan II*
Capilla de los Reyes Nuevos (Catedral de Toledo)

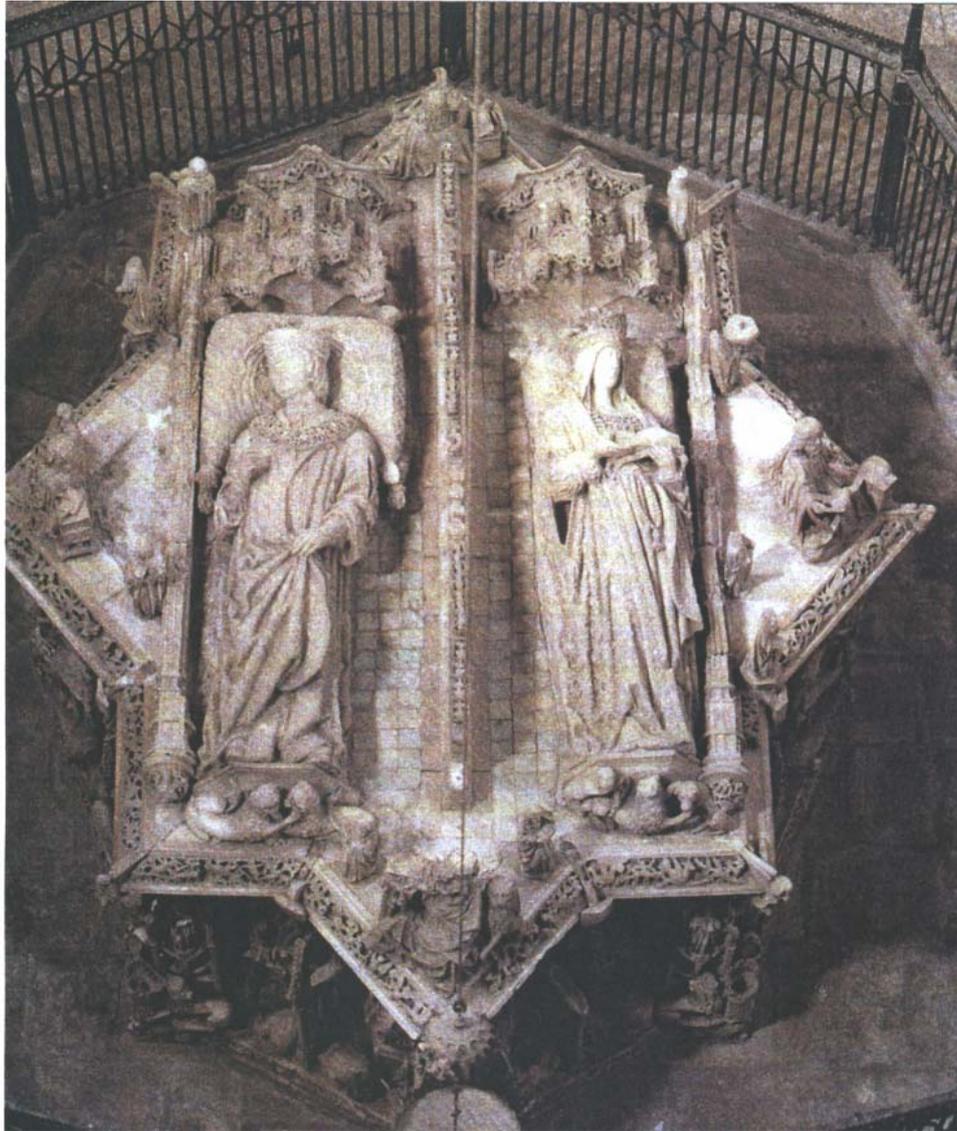
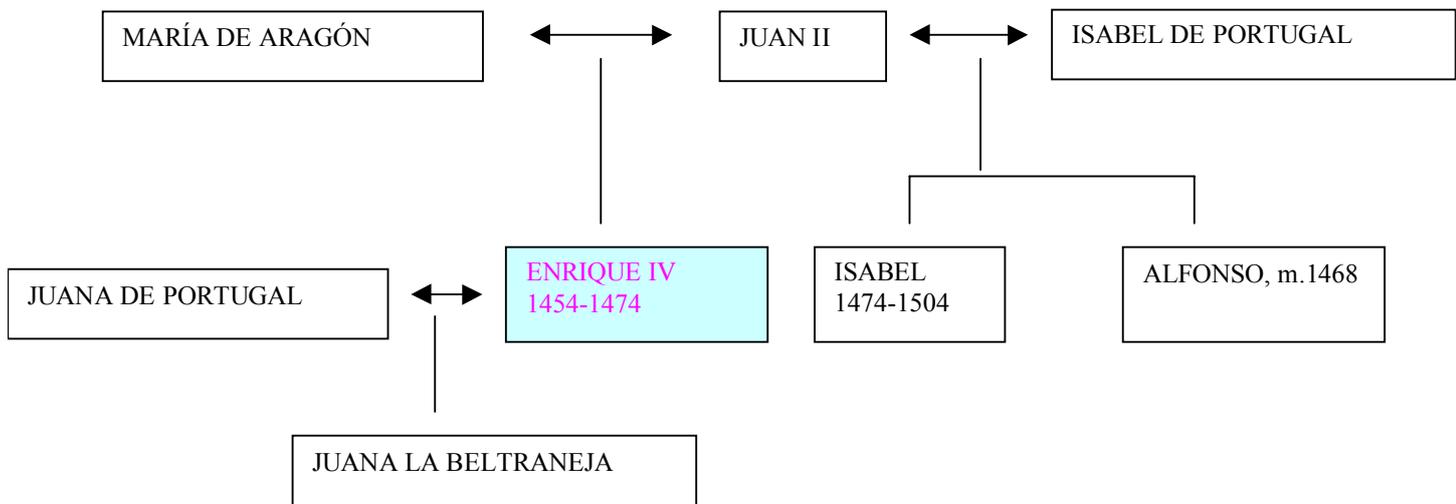


Fig. 23 Sepulcro de Juan II e Isabel de Portugal. Detalle del rey
Cartuja de Miraflores

ENRIQUE IV

REINADO DE ENRIQUE IV “EL IMPOTENTE” (1454-1474)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE ENRIQUE IV



1. MARCO HISTÓRICO.

1.1. SU ACTITUD COMO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Nació el día de Reyes de 1425 en Valladolid fruto del matrimonio entre Juan II y su prima María de Aragón, hija de Fernando de Antequera. A la fiesta de su bautizo asistieron los nobles y clérigos más importantes, encabezados por el Obispo de Cuenca y el Almirante de Castilla, fueron sus padrinos el condestable Álvaro de Luna y el adelantado Diego Gómez de Sandoval junto con sus mujeres. El día 21 de abril en el convento de los dominicos de San Pablo de Valladolid tuvo lugar otro acto solemne, que relata con todo detalle José Luis Martín¹, es el reconocimiento como heredero:

Fue llevado en brazos por el almirante Alonso Enríquez cabalgando en una mula en torno del cual iban muchos caballeros y todos precedidos de músicos con trompetas y otros instrumentos; en el templo le colocó sobre la cama, cuando llegó el rey acompañado del condestable, del infante don Juan y muchos prelados y caballeros; el rey le dio un cetro de oro y se lo puso en la mano como a príncipe de Asturias heredero de su reino; el infante le besó la mano y le hizo el pleito homenaje. Hubo, además, incidentes de protocolo, pues después de prestar todos el juramento oficial, intentó tomar la palabra el obispo de Cuenca ante lo cual protestó el infante don Juan, al que correspondía la primera voz en las Cortes; el rey medió diciendo que hablaba en su nombre y que el sermón con el lema *Puer natus est nobis*, tenía por objeto explicar por qué estaban allí reunidos; después tomó la palabra el infante don Juan; a continuación pretendieron hablar los representantes de las ciudades, con problemas de precedencia entre Burgos y Toledo; una vez más intervino el monarca dando la palabra a Burgos y satisfacción a Toledo, con la conocida frase: “Yo hablo por Toledo, e hable luego Burgos”.

Estas ceremonias indican como los nobles más destacados del reino participaban de las ceremonias que ensalzaban la continuidad y la legitimidad dinástica. Pero también reflejan muy bien las divisiones internas en la corte de Juan II.

Su infancia transcurrió en una Castilla dividida en dos bandos: por una parte el Rey con don Álvaro de Luna, y por otra los Infantes de Aragón, hermanos de su madre. El mal entendimiento entre sus padres pudo repercutir en su personalidad, pues vivió alejado de ellos y de la corte, relacionándose con gentes medianas, entre las que destacamos por la trascendencia que tuvo, a su doncel Juan Fernández Pacheco, compañero de juegos.

Un año clave en su vida fue 1440. Con quince años se independizó de la tutela del condestable don Álvaro de Luna; casado y con casa propia, se inclinó hacia el bando de sus primos, lo que originó serias desavenencias con su padre, que tuvieron como punto culminante el secuestro del Rey en Rágama. Finalmente se alcanzó la paz, como ya se ha explicado en el capítulo anterior, y Enrique se convirtió en el primer Príncipe de Asturias².

¹ MARTÍN, José Luis: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, pp. 18-19.

² Recordemos que, tanto Enrique III como Juan II fueron reyes desde niños y por eso no ostentaron el título creado por Juan I.

En 1437 se había acordado su matrimonio con Blanca de Navarra, hija de Juan de Navarra³, para garantizar la paz entre los reinos y la influencia de éste en Castilla. Como todavía eran unos niños estuvieron separados hasta que se casaron el 15 de septiembre de 1440 en Valladolid en un ambiente de grandes festejos. Años después, los príncipes corroboraron bajo juramento que su matrimonio no se pudo consumar y por eso pidieron su nulidad, la que obtuvieron en mayo de 1453. Ésta eventualidad será decisiva para entender los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en el reinado de Enrique IV.

José Luis Martín⁴, en su reciente estudio sobre este rey, explica, muy documentadamente, cómo se fraguó la nulidad matrimonial. Enrique alegó su incapacidad para consumar el matrimonio; a pesar de haberlo intentado durante los tres años que la Iglesia exigía a sus fieles para anular la unión, no pudieron copular ni, por lo tanto, tener hijos, lo que fue corroborado por el abogado de doña Blanca, no obstante se consideraba que el príncipe era potente para conocer carnalmente a otras mujeres. Este historiador piensa que tanto don Álvaro de Luna como Juan II no tuvieron nada que ver en esta decisión. La sentencia de divorcio pronunciada por don Luis de Acuña, administrador de la Iglesia y Obispo de Segovia, en Alcazarén el 11 de mayo de 1453 confirma los términos que acabamos de explicar:

Ha cohabitado por espacio de tres años [...] que en manera alguna nunca avía podido nin podía conocerla maritalmente, e que como el dicho señor Príncipe desease ser padre, e aver e procrear hijos, fuenos pedido que, declarando ser así lo por su parte dicho, separásemos al dicho señor Príncipe de la dicha señora Princesa, e ficiésemos separación e divorcio del matrimonio entre ellos contraído [...] E declaramos el dicho matrimonio de derecho non tener nin estar entre los dichos señores Príncipe e Princesa por la dicha causa e impedimento del dicho maleficio e legamiento, e damos licencia a los dichos señores Príncipe e Princesa e a cada uno de ellos para que libremente puedan contraer e contraigan matrimonio⁵.

Como ya sabemos, Juan II murió en el verano de 1454 y, por tanto, en esas fechas su hijo Enrique comenzó su reinado personal.

1.2. SU REINADO PERSONAL.

1.2.1. PRIMERA DÉCADA: BALANCE POSITIVO PARA EL REY.

Su proclamación tuvo lugar el 23 de julio de 1454 en la iglesia de San Pablo de Valladolid, fue una ceremonia muy solemne en la que los Grandes le hicieron el homenaje y le besaron las manos como su rey y soberano señor.

Cuando llegó al trono tenía veintinueve años y una importante experiencia política acumulada en sus años de Príncipe de Asturias. Según José Luis Martín⁶, comenzó tomando unas medidas, que hacen pensar que tenía un plan de gobierno muy estudiado, por ejemplo: lograr la pacificación interna a través de acuerdos con los

³ Quizás el más belicoso de los Infantes de Aragón. Se casó con Blanca de Navarra, por lo que adoptó el título de rey de este estado, después, al morir su hermano, Alfonso el Magnánimo, será rey de Aragón, conocido como Juan II.

⁴ MARTÍN, José Luis: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, pp. 62 y ss.

⁵ *Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, pp. 62 y ss.

⁶ MARTÍN, Jose Luis: *Ibidem*, p. 73.

nobles, nombrar nuevos consejeros, controlar las ciudades a través de los corregidores, firmar acuerdos de paz con los reyes de Aragón, Navarra y Francia, y convocar Cortes para organizar una campaña contra Granada. Se puede decir que los primeros diez años tuvieron un balance positivo puesto que buena parte de los objetivos se cumplieron.

Una de sus primeras decisiones fue la de casarse por segunda vez, en este caso con doña Juana de Portugal, hermana del rey luso. Después de duras negociaciones matrimoniales⁷, los desposorios tuvieron lugar en Lisboa en marzo de 1455, pero la boda, con grandes festejos, se celebró en Córdoba en mayo de 1456, oficiada por Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla⁸, lo que es importante reseñar porque indica que en ese momento no había nada en contra de ese enlace. El porqué de un nuevo matrimonio es difícil saberlo; Suárez Fernández⁹ piensa que la única razón positiva es la de consolidar la alianza con Portugal para poder romper los vínculos con la rama aragonesa, porque si hubiera seguido con su primera esposa, muchos de los argumentos en su contra no habrían tenido lugar. Otro argumento a favor sería el deseo de tener un heredero, que continuase la dinastía, en lugar de su hermano don Alfonso. La realidad es que el nuevo matrimonio tardó varios años en tener descendencia, y durante este periodo no se planteó ningún problema, aunque hay indicios de que desde el principio la nueva reina no fue bien considerada, por ejemplo, el cronista Alonso de Palencia dijo que la corte castellana se transformó con el libertinaje de las damas portuguesas que acompañaron a la reina, la cual tampoco le merecía buena opinión.

En cambio, fue popular la medida de continuar la guerra de Granada, ya que tenía varias ventajas: era su deber como rey cristiano y evitaba conflictos con los nobles, a los que ofrecía combatir contra los infieles. En las Cortes de Córdoba de 1455 fue criticado el tipo de guerra de desgaste que planeó frente a la de conquista que hubieran preferido los nobles, pero el tiempo le daría la razón pues Fernando el Católico recurrió también a la misma estrategia para acabar con el reducto nazari. Como necesitaba la adhesión de sus súbditos y que las Cortes votaran el dinero para llevar a cabo sus pretensiones, Córdoba se convirtió en escenario de ceremonias de gran boato como pocas veces se vio en este reinado. Además esta guerra le dio gran prestigio exterior, incluso el Papa le reconoció como campeón de la cristiandad en una bula fechada en Roma el 25 de diciembre de 1457, igualmente, esta “guerra santa” le proporcionó un gran prestigio dentro de su reino, puesto que defender la fe era una de las obligaciones de los reyes castellanos. Por esta decisión se le puede dar la imagen de rey cristianísimo, que ya tuvieron sus predecesores y que se mantendrá en sus sucesores.

Un episodio sorprendente en la vieja pugna entre el rey de Castilla y los infantes de Aragón, en este caso con Juan II de Aragón, tuvo lugar cuando su antigua esposa, Blanca de Navarra, le entregó su reino, tras la muerte de su hermano el Príncipe de Viana, en oposición a su padre el rey de Aragón, a lo que se sumó la llamada de los catalanes sulevados contra su rey para que fuera su señor. Finalmente la Sentencia Arbitral de Bayona dictada por Luis XI de Francia en 1463 hizo que renunciara a Cataluña, y la muerte de Blanca en 1464 anulaba la entrega de Navarra. Estos acontecimientos marcan el punto álgido de su reinado, puesto que le convirtieron en el árbitro de los reinos peninsulares. Es el momento del triunfo político y de la imagen del

⁷ En las capitulaciones matrimoniales se acordó que el Rey de Castilla se casaba con la Infanta portuguesa sin dote alguna “e se contentar de la dicha señora solamente” (*Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, p. 130).

⁸ Don Alonso de Fonseca, que fue Capellán Mayor de Juan II, después Obispo de Ávila y de Sevilla, estuvo siempre ligado al servicio de Enrique IV, pero finalmente estuvo al lado de los Reyes Católicos, y fue Arzobispo de Santiago.

⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Madrid: Ariel, 2001, p. 135.

éxito en diversas em presas, después vendrán todos los problem as y el descrédito que anularán esa imagen positiva de buen rey.

El 28 de febrero de 1462 nació su hija Juana, evento que se celeb ró con fiestas en muchas ciudades, y fue bautizada el 7 de marzo en una cerem onia oficiada por Carrillo¹⁰ y los obispos de Calahorra, Cartagena y Osma, siendo sus padrinos el conde de Armagnac y el marqués de Villena, y madrinas la esposa de este y la infanta Isabel. No hubo ningún tipo de suspicacia en el sentido que no fuera hija legítim a del rey y, poco después, en las Cortes de Madrid, en el mes de mayo, fue jurada como princesa heredera¹¹ y, por decisión de Enrique IV, fue Segovia la que juró en primer lugar. Sintomática de cómo estaba la situación en la corte, es la carta que el rey envió a don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, en la que le cuenta cómo su hija había sido reconocida como heredera por el infante don Alfonso, los miembros más destacados de su corte, así como por los procuradores en las sesiones, ya mencionadas arriba, y en consecuencia le escribe:

Yo vos ruego e mando si servicio e plaser me deseades faser, que vos asimismo prestedes e fagades a la dicha Princesa, mi muy cara e muy amada fija primogénita, el dicho juramento e pleito omenage, segund quel dicho Infante mi hermano e los dichos Perlados e Grandes e Caballeros que aquí están e los dichos Procuradores de mis regnos lo fisieron¹².

Podemos concluir que el balance de esta primera parte del reinado es positivo porque su imagen es buena en el exterior, y en el interior es aceptado por todos los estamentos, aunque haya malestar entre algunos nobles, como el citado Conde de Benavente, todavía no son una amenaza para su trono que, en principio, se ve consolidado con el nacimiento de una heredera. Además se han celebrado fastuosas ceremonias, en las que el rey ha hecho ostentación de su poder, es el caso de su juramento, la celebración de Cortes en Córdoba, su segundo matrimonio, el juramento de su hija; en ellas vemos la continuación del ceremonial propio de la monarquía, al que su padre, Juan II, fue tan aficionado y del que obtuvo beneficios; Enrique IV da una imagen de buen gobernante que se exhibe ante su pueblo. Pero se advierten pequeños detalles que dejan atisbar cierta deslealtad hacia el monarca y la no aceptación de la reina y su hija, factores que le llevarán al descrédito y a mostrarse desconfiado e introvertido y a aparecer poco en público en lo sucesivo.

¹⁰ El Arzobispo de Toledo, en los primeros años apoyó al rey, pero después junto con su sobrino, se convirtió en la cabeza de la oposición. Finalmente apoyará a Isabel como heredera y oficiará su matrimonio secreto con Fernando de Aragón. No obstante, durante la guerra civil y peninsular contra Alfonso V de Portugal, Carrillo apoyará al bando portugués, desairado por la reina que no le concede el papel de hombre de su confianza sino que quiere gobernar de manera autoritaria; finalmente tras la paz firmada en Alcaçovas en 1479, se reconcilió con los reyes castellanos.

¹¹ Carta de Enrique IV al concejo de Murcia para que envíen procuradores para ratificar la jura de su hija como princesa heredera:

“E agora como sabedes a Nuestro Señor Dios plogo de me dar en la mi illustre reina donna Iohana, mi muy cara e muy amada e le gítima muger, a la muy illustre princesa donna Iohana, mi muy cara e muy amada fija primogénita, a la qual el infante don Alfonso, mi muy caro e muy amado hermano, e perlados e grandes e cavalleros que en mi corte estavan e los procuradores de las mis cibdades e villas de mis reinos [...] desde agora para después de mis días la tomaron e rescibieron por su reina e senora natural dellos e de guardar su vida e salud e honrra e estado e que le serán leales” (1462, mayo, 20. Madrid. AMMu, caja 1, nº 144. Recogida por TORRES FONTES: *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia: CSIC-Universidad, 1946, p. 482.)

¹² *Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, p. 247. Esta carta está fechada en Madrid, a 16 de mayo de 1462.

1.2.2. SEGUNDA DÉCADA: DESCRÉDITO DEL REY

Vamos a analizar el papel de los personajes que jugaron un papel relevante en el escenario político de esta segunda etapa.

a) Juan Pacheco.

Comenzamos con la presentación de esta oscura figura de la pequeña nobleza porque llegó a tener un papel protagonista en este reinado. Ya hemos dicho que fue uno de los donceles com pañeros de juegos y de crianza de don Enrique, el cual siempre demostró una gran confianza en él y lo tuvo a su lado en las tareas de gobierno desde sus años de príncipe, incluso parece evidente que gozaba del apoyo de su padre, el rey Juan II, que, como prueba de ello, le había concedido la merced de tener el cuchillo de la mesa de su heredero, como podemos comprobar en el siguiente fragmento de un albalá:

Yo el Rey. Acatando los muchos e buenos servicios que vos Johan Pacheco avedes fecho e fazedes de cada día a mí e al príncipe don Enrique, mi muy caro e muy amado fijo primogénito heredero, es mi merced e mandado que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida tengades el cuchillo de la mesa del dicho príncipe¹³.

Los cronistas dejan entrever la poderosa influencia que ejerció sobre el rey, del que obtuvo grandes dádivas y mercedes, por ejemplo el título de Marqués de Villena, ya siendo príncipe, y después el de Maestre de la Orden de Santiago. En general, se puede deducir que buscaba su provecho personal y que acabó haciendo mucho daño al rey, que lo tenía por su mejor amigo cuando, en realidad, fue su peor enemigo.

Como artífice de la política castellana contó siempre con el apoyo de su tío el arzobispo de Toledo, don Alonso Carrillo. Durante los primeros años de gobierno provocó el descontento de muchos nobles con sus decisiones políticas, pero, cuando se vio desplazado del poder por don Beltrán de la Cueva, se alió con los nobles levantiscos contra el rey y, además, promovió las luchas intestinas que desencadenaron una auténtica guerra civil; todas estas maniobras las hizo con tal de mantenerse en el poder. Por ejemplo, organizó la confederación con Carrillo y con don Pedro Girón, Maestre de Calatrava, con el pretexto de preservar la seguridad de los infantes don Alfonso y doña Isabel, cuando en realidad lo que buscaban era una alternativa al rey Enrique IV y, lógicamente, entre los miembros de la familia real. La carta en que justificó dicha confederación está fechada el 16 de mayo de 1464, y ya se insinúa que doña Juana no debe ser la heredera:

[...] Por quanto somos ciertos e certificados que algunas personas con damnado propósito tienen apoderado la persona del muy ilustre señor Infante don Alfonso et asimismo la persona de la muy ilustre señora Infante doña Isabel et non solamente esto mas somos cierto que tienen hablado et acordado et asentado de matar al dicho señor Infante et casar la dicha señora Infante donde non debe nin cumple al bien et honra de la corona real destos regnos [...] todo esto a fin de dar la sucesion destos regnos a quien de derecho non viene ni le pertenesce. [...]

¹³ Albalá de Juan II. 1440, marzo, 16. (s.l.)
AHN- Nobleza, Frías, caja 2, nº 1.

Prometemos todos nos et cada uno de nos por sí de trabajar et que trabajarem os por todas las vías et maneras que podier emos de los sacar de la opresión et condición et peligro en que están, et pasarlos a nuestra mano et poder, porque ayan entera libertad, et estén conservadas sus vidas et bien et seguramente tratados et servidos como la razón lo manda et somos tenidos et obligados a lo faser, por ser como son primos-génitos et legítimos subcesores de los dichos regnos¹⁴.

b) La Nobleza.

Enrique IV fue testigo, durante el reinado de su padre, del importante papel que tenía este estamento en la estabilidad del gobierno. La alta nobleza, poseedora de títulos y de señoríos y, por lo tanto, de riquezas y poder, constituía una auténtica clase política, cuyo apoyo era imprescindible a la monarquía, por tal motivo este monarca intentó mantenerla dividida para poder controlarla y por eso trató de ganarse la fidelidad de los grandes con dádivas, aunque esta política significara el empobrecimiento del patrimonio real. Afortunadamente para él la alta nobleza no tenía una misma opinión; unos, como el Marqués de Santillana¹⁵, pensaban que la estabilidad de un poder regio fortalecido sería bueno porque ellos conseguirían una consolidación de sus señoríos; otros, como el Marqués de Villena, querían un poder monárquico debilitado para obtener dádivas y concesiones y así enriquecerse. El rey, por otra parte, contaba con el apoyo de las ciudades y de las órdenes militares, que le servían para contrarrestar el de los privilegiados.

La nobleza no se oponía al rey como institución, sino como fuerza política, pues quería ser el árbitro del gobierno y para eso le convenía la debilidad de la monarquía; con este objetivo formaba facciones a favor o en contra del rey y, en este reinado, encontró un candidato idóneo, el infante don Alfonso, al que apoyó como aspirante al trono, sirviéndose como pretexto de la cuestión sucesoria; fue una apuesta arriesgada pero favoreció la consecución de su objetivo.

Desde el comienzo hubo nobles descontentos porque se sentían desplazados del poder político, militar y económico por recién llegados, hombres de baja alcurnia pero próximos al rey. Se crearon ligas nobiliarias que plantearon algunos problemas durante los primeros años, pero su postura se radicalizó cuando contaron con el apoyo de Juan Pacheco y su hermano el maestro de Calatrava, Pedro Girón, los cuales se vieron desplazados por don Beltrán de la Cueva en su papel de “favorito”. Éstos se integraron en la liga nobiliaria en 1464 para presionar al rey e, incluso, dirigieron la sublevación

¹⁴ *Memorias de Don Enrique IV de Castilla, Ibidem*, p. 302.

¹⁵ Durante el reinado de Juan II, como ya vimos, se mostró partidario del entonces Príncipe de Asturias, quien en 1444 le concedió por merced la villa de Santillana, y le dedicó sus *Proverbios*, en cuyos versos finales se advierten consejos para su futuro reinado:

Junto con su excelencia
Lo que es vuestro recobrad,
Dado contra su conceña
Y su propia voluntad;
Los contritos desterrados
Quered reconciliar
Y cruelmente dañar
Los perversos obstinados.

Proclamado rey, estuvo a su lado, consiguió la libertad de su primo el Conde de Alba y aseguró a sus hijos importantes títulos y preeminencias. Murió en 1458

por ellos promovida utilizando al infante don Alfonso ¹⁶ como candidato al trono, porque afirmaban que Juana no era hija legítima. Ante el cariz de los acontecimientos, Enrique IV cedió a las presiones y alejó de la corte a don Beltrán, aún así no se recobró la tranquilidad en su entorno y, aun que hubo negociaciones, la *Sentencia arbitral de Medina del Campo* del 16 de enero de 1465, inaceptable para el rey, supuso la ruptura, que se materializa en la decisión de los nobles de proclamar al infante don Alfonso rey de Castilla y de León, en Plasencia, el 27 de abril; esta ceremonia fue ratificada en otra oprobiosa, denominada “Farsa de Ávila” ¹⁷, que tuvo lugar en las afueras de dicha ciudad el 5 de junio, en la que un importante sector de la nobleza, de forma teatral, expulsó a Enrique IV del trono, allí representado por un muñeco vestido de luto sentado en una silla sobre un cadalso, y en su lugar entronizó a un niño que tenía 11 años, su hermanastro Alfonso; este acto es la máxima expresión de la debilidad del rey, porque los nobles atacan los signos asociados automáticamente con el poder regio: corona, espada, cetro y trono, además, le muestran deslealtad y desobediencia y lo acusan de no tener como objetivo el bien común. A raíz de este acontecimiento los dos bandos rivales se sumergieron en un clima de guerra civil, puesto que la mayoría de la nobleza está con don Alfonso, pero hay algunos nobles importantes como el Marqués de Santillana y los Mendoza ¹⁸ que apoyan a don Enrique, al igual que las Hermandades; finalmente los dos bandos se enfrentaron en las proximidades de Olmedo en 1467, y puede decirse que las tropas de Enrique IV salieron victoriosas, aunque éste no supo sacar mayor provecho del triunfo, lo que prueba que era un hombre de carácter débil y además moralmente hundido por la traición de personas en las que había confiado. Sobre esta insólita ceremonia volveremos a hablar a lo largo de este capítulo, por ejemplo, cuando analicemos la obra del cronista Enríquez del Castillo veremos su testimonio.

Otro ejemplo que pone de manifiesto su debilidad frente a los grandes nobles es, cuando se ve obligado a empujarlos a que le presten obediencia, después de haber jurado heredera a Isabel en Guisando. El tono de la misiva es conciliador, porque les perdona su rebelión, pero lo que se ve claramente es que está a merced de ellos, pues les pide que le sirvan como a su “señor natural”, lo que sería lógico en ese mundo caballeresco, y el que no le presten la fidelidad debida, trasluce la humillación que le han inferido, porque en realidad son más leales a su hermana y heredera que a él mismo, aun que ostente el título de rey:

¹⁶ Es una táctica habitual de la nobleza, en sus enfrentamientos con el rey, el utilizar a algún miembro de la familia real, al que pueda apoyar como nuevo rey y obtener así importantes privilegios. En este caso los saldrá bien, al igual que ocurrió con Enrique de Trastámara.

¹⁷ Tradicionalmente se ha visto este suceso como uno de los peores momentos por los que atravesó la monarquía castellana, pero historiadores como Agnus Mackay, Nieto Soria y Valdeón resaltan que en todo momento los nobles se mostraron leales al principio de la autoridad monárquica.

Cfr. Alonso FERNÁNDEZ DE MADRID: *Silva Palentina*, Palencia: Diputación Provincial, 1976. Un buen ejemplo de lo terrible que fue este suceso es el relato que se hace de él en la *Silva Palentina*, obra del siglo XVI escrita por el Arcediano de Alcor: “En este mismo año de 1465, en el mes de junio se hizo en Castilla una cosa, que yo no la pusiera aquí por memoria, si otros no la hubieran escrito, porque para la honra y señalada fidelidad de los caballeros castellanos, parece que sería mejor olvidarla que escribirla”

¹⁸ El cardenal Mendoza, hijo del Marqués de Santillana, heredó de su padre la habilidad de medrar entre bandos enfrentados, estuvo con Enrique IV y, de hecho, en 1473 obtuvo el capelo cardenalicio, tuvo un papel excepcional en este reinado, ocupó altos cargos gracias a la intervención de Enrique IV, al que apoyó hasta el final, puesto que defendió la autoridad monárquica frente a la oligarquía aristocrática, y por eso, muerto el rey legítimo, apoyó claramente a los Reyes Católicos, a los que consideró capaces de fortalecer la monarquía y de dirigir la unificación de España, y fue uno de sus más importantes colaboradores.

Don Enrique, etc, A los duques, condes e otros cavalleros de mi regnos que avedes estado apartados de mi servicio e obediencia. Ya sabedes e deveades saber cómo después del fallecimiento de mi hermano, que Dios aya, yo mandé dar mis cartas, en las cuales se contenía que, deseando el bien, paces e sosiego de mis regnos, a mí placia de perdonar e reconciliar a mí todos los prelados e cavalleros de mis regnos que se avían subtraydo de mi obediencia, e faziéndome la seguridad e fidelidad que me devían como a su rey e señor. E como quier que las dichas mis cartas fueron publicadas e notorias por estos mis regnos, e algunos de vos, los dichos duques, condes e cavalleros, no avedes venido a hacer la dicha obediencia e por ello yo podría proceder contra vosotros o contra vuestros bienes. E agora, sabed que la muy ylustre princesa, donna Ysabel, mi muy cara e muy amada hermana, se vino para mí e yo la juré e mandé jurar por princesa e primogénita destos mis regnos después de mis días, e ella me suplicó que a mí pluguiese de reconciliar a mí a los dichos duques, condes e cavalleros que fasta aquí no avían venido a hacer la dicha obediencia. E a suplicación suya, a mi plogio de lo hacer, con tanto que fasta cierto término que por mí fuese señalado, los dichos duques e condes e cavalleros viniesen o embiasen a dar (sic) la dicha obediencia, e a los que tengan çibdades e villas e fortalezas mías o con su fama me están rebeladas, me las oviesen de entregar e entregasen. Por que vos mando que, del día que esta mi carta fuer leyda e notificada e publicada con tronpetas en la mi corte o fuera a fija en lugar público della, fasta XV días primeros siguientes, los de allende los puertos e los de Andalucía y del reyno de Murcia fasta treynta días primeros siguientes, vengades por vuestras personas o embiedes por vuestros procuradores con vuestros poderes bastantes, a dar e la dicha obediencia e jurar de me obedecer e seguir e servir como a vuestro rey e señor natural. E los que tnenedes çibdades e villas e fortalezas de mi corona real o por vuestra cabsa o favor me están rebeladas, me las dexedes e entregades e fagades dexar e entregar libremente dentro de los dichos términos, so pena de caer por ello en mal caso, e de confiscación de todos vuestros bienes e tierras e vasallos e villas e fortalezas e oficios e mercedes que de mí tengades, en qualquier manera. Lo qual todo por lo mismo fecho, por esta mi carta declaro ser perdido e confiscado e aplicado para mi cámara e fisco. E vosotros, faziendo e cumpliendo todo lo susodicho, dentro en los dichos términos, vos remito e perdono todos e qualesquier casos en que por la dicha cabsa ayades incurrido, del caso menor fasta el mayor inclusive, e vos restituyo vuestras famas e estados, bien e complidamente, asy como sy las cosas susodichas no ovieran pasado¹⁹.

No obstante, algunos nobles decidieron volver a servir al rey. Un ejemplo interesante es el del Conde de Alba, que en 1471 firmó una concordia con el rey en la que jura reconocer a doña Juana como princesa heredera y servirle como buen y leal vasallo; es elocuente su afirmación de que lo seguirá incluso contra personas de estirpe real²⁰. Este acto, en cambio, nos presenta el lado positivo de la personalidad de Enrique IV, su tendencia a la negociación y al perdón. Aunque no hay que olvidar, que este aristócrata y otros muchos de su linaje veían peligrar su situación pues con la anarquía,

¹⁹ 1468, septiembre, 23. Casarrubios. (AGS, Diversos de Castilla, leg. 9, nº 64).

Véase en NIETO SORIA, J.M. (director): *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999. Apéndice documental, p. 437.

²⁰ 1471, abril, 20. (Archivo Ducal de Alba, c.3, nº 25. Recogido en José Manuel CALDERÓN ORTEGA: *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial, 2000).

generada por las luchas, se podría alterar el orden social y peligrar los privilegios de la nobleza, por eso finalmente aceptarán la superior autoridad real que impondrán los Reyes Católicos, triunfadores sobre don Enrique y su hija.

c) Don Alfonso y doña Isabel.

Ambos eran fruto del segundo matrimonio de Juan II de Castilla, y los dejaba como herederos del reino en el caso de que Enrique IV no tuviera descendencia. Amparándose en este punto del testamento, Pacheco y otros nobles, les apoyaron frente a la hija del rey, considerada ilegítima.

Un acontecimiento inesperado vino a alterar el curso de la historia de la guerra civil emprendida por buena parte de la oligarquía nobiliaria: el fallecimiento del príncipe don Alfonso el 5 de julio de 1468 en la localidad abulense de Cardeñosa. Los derechos del joven infante pasaron a su hermana

Según José Luis Martín²¹, los nobles querían cambiar un rey que ellos consideraban tirano por otro, del que esperaban que respetara el derecho de la tierra, de los nobles y de los clérigos. El tema de la tiranía ya lo vimos en el reinado anterior, en ese caso la víctima fue don Álvaro de Luna, a hora será la hija del rey y heredera, cuyos derechos al trono le serán disputados por su tía y madrina la infanta Isabel²².

El príncipe Alfonso consideraba legítima la deposición del rey porque había cometido muchos excesos, tantos que se le podría considerar un tirano, y también porque él era el legítimo heredero ya que Enrique IV era impotente, de manera que con estos dos contundentes argumentos, no demostrados, justifica que él debe ser coronado. Estas ideas son las que defiende en una carta que escribió al Conde de Arcos²³:

E por exemplo del mal vivir del dicho Enrique e de sus crímenes e excesos e delitos tan inormes e feos, cometidos e consentidos por él en su palacio e corte, los dichos mis regnos esperaban ser perdidos e destruidos, e anadiendo unos males a otros sin penitencia e emienda alguna, vino el dicho don Enrique en tan grand profundidad de mal, que dio al traídor Beltrán de la Cueva la reina doña Johana, llamada su muger, para que usase de ella a su voluntad en gran ofensa de Dios e deshonor de sus personas de los dichos Enrique e Reina: e una su hija della, llamada doña Johana, dio a los dichos mis regnos por heredera, e la fiso jurar por primogénita dellos, pertenesciendo a mi como a fijo del rey don Johan mi Señor e mi padre, que Dios aya, e su legítimo heredero la sucesión de estos regnos en qualquier manera que vacasen, e non a otra persona alguna, por la notoria e manifiesta impotencia del dicho Enrique para aver generación

²¹ MARTÍN, José Luis: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, p. 210.

²² Isabel demostró con el tiempo que no estaba dispuesta a estar al servicio de banderías nobiliarias sino a robustecer la autoridad monárquica, pero de momento necesitaba a los nobles para ganar la guerra por las armas y, de esta manera, hacer valer sus derechos dinásticos, poco claros, así mismo mediante una propaganda adecuada, tendría que buscar las razones que hicieran valer dichos derechos frente a los de doña Juana; e en este aspecto jugó un papel fundamental el cronista Alonso de Palencia, de quien hablaremos en otro epígrafe.

²³ 1465, junio, 6. Ávila. Cédula del príncipe don Alfonso a don Juan Ponce de León, Conde de Arcos, avisándole de su coronación mediante la deposición del rey don Enrique su hermano, y encargándole le reconozca por Rey, y le haga dentro de quince días el juramento y pleito homenaje acostumbrado. (Recogida en *Colección Diplomática de la Crónica de don Enrique IV*. BNE, R/ 22852)

Enrique e Isabel llegaron al acuerdo de los Toros de Guisando el 18 de septiembre de 1468. Isabel es nombrada heredera del trono por que se consideraba ilegítimo el matrimonio del monarca y por tanto también lo era su hija.

El matrimonio de Isabel con Fernando de Aragón, celebrado el 18 de octubre de 1469 en Valladolid, sin el consentimiento de Enrique IV, suponía el incumplimiento de lo acordado en Guisando, por lo que el rey tenía las manos libres para actuar y anularlo, por eso el 25 de octubre de 1470 los reyes protagonizaron un acto cargado de simbolismo en Valdebezoya, donde con el apoyo del Marqués de Santillana y el Obispo de Sigüenza y en presencia de los embajadores de Francia, de nobles, prelados y algunos representantes de las ciudades, don Enrique declaró nulo el juramento hecho a Isabel así como que Juana era su hija legítima, previamente la reina había reconocido pública y solemnemente que así era, por lo que doña Juana volvió a ser declarada Princesa de Asturias. Este acuerdo fue comunicado a las ciudades y villas del reino mediante cartas patentes

Se conserva un curioso documento en Lisboa²⁴, cuyo contenido parece que se corresponde con lo ocurrido en Valdebezoya, porque, después de que el monarca revoque el acuerdo de Guisando, la reina doña Juana jura ante Dios y la Virgen que la princesa doña Juana es hija legítima del rey don Enrique IV y suya y, por eso, la ratifican como princesa heredera:

Como quier que después al tiempo que la Infante doña Isabel, hermana de mí el dicho Señor Rey, se redujo a mi servicio e obediencia, por atajar algunas guerras e males e divisiones que en estos dichos regnos por entonces avía e se esperaban e, porque la dicha Infante prometió e juró públicamente e solemnemente de estar siempre muy conforme conmigo e en mi corte e me obedecer e acatar e servir e seguir como a su Rey e Señor e padre [...] e de casar e que casaría con quien yo acordase e determinase [...] Yo el dicho señor Rey creyendo que ella guardaría e cumpliría las cosas susodichas de que se esperaba seguir grand concordia e paz e sosiego e tranquilidad en estos dichos mis regnos, e la corona real dellos ser restaurada e reparada, consentí e mandé que la dicha infante mi hermana fuese intitulada e jurada por Princesa heredera destos dichos mis regnos [...] Pero la dicha Infante mi hermana no guardó ni cumplió las cosas susodichas que así me prometió e juró [...] e por la presente escritura yo el dicho señor Rey, de mi propio motu e ciencia cierta e poderío real absoluto e como mejor puedo así lo pronuncié e declaro e a mayor abundamiento los revoco.

Pero era demasiado tarde, tantas vacilaciones por parte del monarca habían hecho perder credibilidad a él y a su hija, aunque él intentó justificar que actuó bajo presión, cuando desheredó a su hija, para conseguir la paz en Castilla.

Para explicar la anulación política de Juana, después de que fuera rehabilitada en Valdebezoya, vamos a seguir la clara argumentación de José Luis Martín²⁵. Destaca que cuando se comenzó a hablar de la impotencia del rey, se hizo teniendo como base el acta de divorcio con Blanca de Navarra, en la que, en realidad, se repiten los únicos argumentos que sus asesores eclesiásticos encontraron para anular un matrimonio que políticamente había perdido todo interés. Rebate las teorías de Marañón, forjadas a

²⁴ SIT GES, J.B.: *Enrique IV y la excelente señor a llamada vulgarmente doña Juana la Beltraneja*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1912, pp. 212 y ss. En él se habla de un escrito anónimo que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Lisboa, Colección Pombalina, código nº 443, que contiene este interesante testimonio de Enrique IV.

²⁵ MARTÍN, José Luis: *Ibidem*, pp. 219 y ss.

partir de la descripción que del monarca hace Alonso de Palencia, de que Enrique IV fuera un “displásico eunocoides con reacción acromegálica” y que, como consecuencia de ello, fuera impotente. Demuestra que durante años se aceptó el segundo matrimonio del rey así como se reconoció como heredera a doña Juana y, sólo, cuando Pacheco perdió el control del gobierno, porque el rey se lo confió a Beltrán de la Cueva, y decidió unirse a los nobles rebeldes, se habló de la ilegitimidad de la princesa, acusándola de no ser hija del monarca, porque éste era impotente y porque la reina había cometido adulterio²⁶; en este contexto, el reconocimiento de Alfonso como príncipe heredero descalificaba a la hija de los reyes, pero el hecho de que ésta mantuviera el título de princesa y de que se proyectara casarla con Alfonso, silenciaba el tema de su ilegitimidad, porque no era fácil ni elegante probar la impotencia del rey o el adulterio de la reina. El profesor Martín concluye que con Isabel no podía actuarse así, pues para ser ésta la heredera había que anular los derechos de Juana como hija legítima de Enrique IV y, entonces, es cuando entra en juego un nuevo argumento: el matrimonio de los reyes había sido ilegal, y se podían esgrimir dos razones, por un lado, porque siendo sus madres hermanas no habían pedido dispensa pontificia²⁷, y también podría serlo si no se aceptaba el divorcio del monarca y Blanca de Navarra. Ante esta situación tan compleja se llegó al Pacto de Guisando en 1468, por el que don Enrique reconoció a Isabel como su heredera, pero con la condición de que tenía que casarse con su consentimiento, a su vez los partidarios de ésta le reconocieron como su rey. Con este acuerdo se alcanzó la paz, aunque fue poco duradera, como acabamos de explicar, porque tras el acuerdo de Valdebezoya, Isabel descalificó a su sobrina, alegando que el rey había confesado en Guisando que no era su hija, argumento que hasta entonces no se había utilizado porque en los documentos no figuraba tal declaración. De hecho, en Castilla, estalla una guerra civil sorda.

Todo este conflicto dinástico contribuyó a debilitar la imagen del rey, porque no se confiaba en su capacidad de gobernante, hasta tal punto que, incluso sus partidarios, lo abandonaron, deseosos de tener paz en el reino, y fueron ganando terreno Isabel y Fernando, cuya fuerza y resolución les iba granjeando mayores apoyos para su causa. De hecho, ella se comportó como heredera de Castilla hasta que murió su hermano, así lo demuestra la intitulación: “Princesa de Castilla e de León e de Aragón, Reyna de Sicilia”²⁸, y también en la firma autógrafa: “Yo la Princesa e Reyna”, muy interesantes por lo raro, ya que es el único documento que hemos encontrado en que recoge los dos

²⁶ La reina doña Juana tuvo mala fama y fue víctima de las acusaciones que se hicieron contra el rey. Un ejemplo de su sentir lo encontramos en su testamento, hecho en abril del año 1475, que firma como “La triste reina” (SALVÁ, Miguel y SAINZ DE BARANDA, Pedro: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo 13, Madrid: Viuda de Calero, 1842, pp. 470-77)

²⁷ Cfr. Bula de Nicolás V, otorgada en Roma el 1 de diciembre de 1453, en la que dispensa al Príncipe de Asturias don Enrique, hijo del rey de Castilla don Juan II, y a la infanta doña Juana, hermana del rey de Portugal, los parentescos de consanguinidad, afinidad y pública honestidad para que pudiera contraer matrimonio. (*Memorias de Don Enrique IV de Castilla*. Colección diplomática del mismo rey, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, p. 102). Lo cierto que en la guerra de propaganda que se libró, todos los argumentos parecían válidos, y sería Palencia quien esgrima este nuevo argumento, que bien podría ser falso como otros. Pero también es cierto que ha habido en la Historia muchas bulas falsas. Nos parece extraño que un matrimonio que se celebró tras largas negociaciones, olvidara este requisito tan importante.

²⁸ 1474, junio, 27. Segovia (BNE: RES 226, nº 42).

Cfr. Isabel siguió considerándose la heredera, como lo prueba la siguiente intitulación: “Doña Ysabel, por la gracia de Dios princesa de Asturias, legítima heredera subcesora de los reynos de Castilla e de León, Reyna de Sicilia,, princesa de Aragón” (1471, enero, 29. Medina de Rio Seco. Recogido en Ángel BARRIOS GARCÍA y otros: *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila: Institución “Gran Duque de Alba” de la Diputación Provincial, 1988, p. 214.)

títulos [fig. 1]. Esta energía y seguridad en sí misma y en su causa por parte de Isabel contrasta con la falta de decisión del rey, y por eso él fracasó.

1.2.3. MUERTE DEL REY.

En un ambiente de guerra civil sorda, entre el bando de Enrique IV y su hija, por un lado, e Isabel y Fernando, por otro, murió el rey el 12 de octubre de 1474 en el alcázar de Madrid después de confesar su desaliento, abandonado por la mayoría de sus colaboradores, y sin recibir los honores propios de su título²⁹. Su cadáver fue trasladado al monasterio de Santa María de El Paso, donde el cardenal Mendoza celebró el funeral. Después de dejar los restos en la sepultura provisional, el prelado marchó a Segovia para ponerse al lado de Isabel. Finalmente fue enterrado en el monasterio de Guadalupe junto a su madre. Seis meses más tarde, en 1475, murió su esposa en Madrid, siendo enterrada en el desaparecido convento de San Francisco.

En relación con las ceremonias que en las ciudades se realizaban con motivo de la muerte de un rey, es de destacar que en Segovia se levantó un túmulo funerario en sus funerales, lo que no sorprende, por la especial relación que mantuvo don Enrique con esta ciudad. Se conserva un dibujo³⁰ [fig. 2] con una inscripción donde lo explica, en él se aprecia una construcción de arquitectura efímera, de diseño renacentista, en cuyo interior hay una estructura piramidal escalonada que soporta la corona real, la cual tiene en su base un escudo; éste también aparece en las banderas que hay sobre las esquinas; en la parte derecha del monumento, sobre una gran asta, ondea una gran bandera que podría ser el pendón real; los escudos que en el esquema presentan una forma cuartelada, cabe suponer que llevarían las armas heráldicas de Castilla y León. De bía resultar una visión impresionante por la cantidad de velas y antorchas que lo decoran. Es un ejemplo muy llamativo de exaltación de la imagen del rey a través de sus símbolos más significativos: la corona, el pendón y el escudo, pero el que tiene el puesto central es la corona que representa al rey muerto porque está colocada donde iría el féretro.

Enrique IV no dejó testamento³¹, y en Castilla se declaró una guerra civil abierta entre Isabel, proclamada reina en Segovia, y doña Juana, apoyada por el rey de Portugal; el triunfo de la primera supuso el comienzo de una nueva era para la monarquía castellana, en la que su fortalecimiento será la nota más destacada. Doña Juana renunció en el tratado de Alcaçovas de 1479 a sus presuntos derechos a la corona de Castilla y profesó en un convento donde murió. En vida recibió allí el tratamiento de “Excelente Señora”.

²⁹ Otra prueba más en tal sentido la aporta Marañón. Cree que su cadáver quedó sin ceremonia de lavado ni mortaja ni accesorio alguno (“Estudio de la momia de Enrique IV”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 121 (1947), p. 44.

³⁰ SERVICIO NACIONAL DE MICROFILM. Segovia. Diego de Colmenares. Aparato para la Historia de Segovia (1643). 33407-33422 (primer rollo). Véase ASENJO GONZÁLEZ, María: “Las ciudades” en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 137 y 604.

³¹ Según Mitre Fernández, el testamento de un monarca tiene un valor religioso, jurídico y político, por eso la muerte de un rey sin testar es una transgresión de las normas establecidas y una fuente de desastres, y pone como ejemplo a Enrique IV. (“Muerte y memoria del Rey en la Castilla Bajomedieval”, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela: Universidad, 1992, tomo II, p. 20.

2. LA IMAGEN POLÍTICA.

2.1. PERSONALIDAD DEL REY.

Contamos con una descripción minuciosa de su fisonomía, realizada por Enríquez del Castillo³². Comienza con el aspecto físico:

De larga estatura, espeso en el cuerpo y de fuertes miembros, tenía las manos grandes, los dedos largos y recios; el aspecto feroz, casi a semejanza de león [...] Las narices muy romas y llanas, no que así naciese, mas porque en su niñez rescibió lisió en ellas. Los ojos garzos, encarnizados los párpados, donde ponía la vista mucho le duraba el mirar. La cabeza grande y redonda, la frente muy ancha, las cejas altas, las sienes sumidas, las quixadas luengas, los dientes espesos, los cabellos rubios, la barba larga y pocas veces afeitada, el tez de la cara entre rojo y moreno. Las carnes muy blancas.

Palencia³³ nos da una descripción similar pero con un enfoque negativo, por ejemplo, habla de “ferocidad sin nobleza”, de perfil cóncavo, y sobre su nariz rota dice que le asemeja a un mono. Insiste en lo desaliñado de su atuendo: “cubría siempre su hermosa cabellera con feos casquetes o con otra cualquier indécora caperuza o birrete”

Castillo también nos aporta información sobre el carácter del rey, con todo detalle:

Era de singular ingenio y de gran apariencia, pero bien razonado, honesto y mesurado en su habla, placentero con aquellos a quien se daba [...] Compañía de muy pocos le placía. Toda conversación de gentes le daba pena. A sus pueblos pocas veces se mostraba, huía de los negocios, despachábalos muy tarde. Era muy enemigo de los escándalos [...] De quien una vez se fiaba, sin sospecha ninguna le daba mucho favor [...] Era lleno de mucha clemencia, de la crueldad ajena, piadoso, a los enfermos caritativo, y limosnero de secreto; rey sin ninguna ufanía, amigo de los humildes, desdeñador de los altivos

Así mismo enumera sus cualidades: fue aficionado a la música, buen cantor y tañedor de laúd; fue un gran cazador y un gran cabalgador a la jineta; fue sencillo en su vestir, pues usaba paño de lana, sayos largos, capuchas y capas; fue poco aficionado a las ceremonias y fiestas reales; fue poco dado a la bebida pero comía en exceso. No obstante, pone de relieve un defecto que le trajo graves consecuencias: tuvo muchos privados, hombres de poca categoría, a los que hizo demasiadas mercedes y que además no se las agradecieron.

Diversas fuentes dejan ver que muchos veían en su manera de actuar un objeto de crítica, así, por vestir de manera rústica, no usar insignias reales, huir del protocolo y no permitir que le besaran la mano, era tachado de no comportarse como un rey, es

³² ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla. Crónica de don Enrique IV por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo*, Madrid: BAE nº 70, 1953, pp. 100-101.

“La fisonomía del rey don Enrique IV” en ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica de don Enrique IV*, RBME, mss, a.IV.23, fols. 89-90.

Cfr. MARAÑÓN, Gregorio y GÓMEZ MORENO, Manuel: “Estudio de la morfología de Enrique IV”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 121 (1947), pp. 41-50. Dicen que lo más destacable es su corpulencia, que tenía el cráneo y la mandíbula inferior robustos y los ojos separados.

³³ PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*, Madrid: BAE nº 257, 1973, p. 12.

decir, que no mostraba una imagen tangible del poder real que ostentaba. Además le acusaban de montar a la jineta como los enemigos árabes y no a la brida como los cristianos, detalle que tampoco encajaba en la imagen de un rey-caudillo de la lucha contra el Islam.

Su descripción física es importante porque en ella se basó Marañón para explicar su personalidad y su impotencia, pero hoy no se aceptó totalmente su teoría; también estudió su momia en Guadalupe, de lo que deduce que era alto y corpulento, de cabeza y tronco recios, de frente alta y dilatada, robusta mandíbula y boca grande. Tal vez su aspecto feo, desaliñado junto con su triste niñez y los años de Príncipe de Asturias, sujetos a vaivenes políticos, pudieran explicar su timidez y alejamiento de las personas, en concreto de los nobles, así como sus dudas y su apatía, que le apartaban de la corte y su pompa, para refugiarse en los bosques solitarios con mucha frecuencia, especialmente en El Pardo y en Valsaín.

Según Torres Fontes³⁴, las treinta y seis cartas del rey que ha estudiado, no revelan a un don Enrique débil e irresoluto, sino a un monarca celoso y cumplidor de su deber, y piensa que esta imagen es más fidedigna que la de los cronistas, que siempre tienden a ser parciales; veamos un fragmento en el que queda claro la importancia que otorgaba a la administración de justicia:

Porque yo quiero saber la verdad de todo ello. Por ende, vosotros enbiad luego ante mí una persona que le demande aquellas cosas que decies vos tiene fechas, porque oídas ambas partes, yo administre justicia e haga sobre todo lo que se fallare por derecho.

Otro rasgo de su carácter, que se observa desde los primeros momentos de su reinado, es su tendencia a perdonar a los enemigos, lo que tendría que ser un rasgo positivo pero que contribuyó a fomentar su imagen de rey débil. Entre los muchos ejemplos, citamos el perdón que concede al adelantado Pedro Fajardo en 1455, que lo hace, según palabras textuales, como ejercicio “de mí propio motivo cierta ciencia e poderío real absoluto”³⁵, que era una fórmula diplomática habitual y, en concreto, en los perdones ya la utilizó su padre Juan II, lo que se puede interpretar como una afirmación del poder regio. Hay que tener en cuenta que el rey entendía esta actitud como un acto de clemencia y misericordia que honra al monarca, como consecuencia lógica de la *imitatio Dei*, y que ejerce la justicia como es propio de un “señor natural” ante sus súbditos, así lo explica en una carta a los levantados en Ávila:

Por lo qual yo condoliéndome y aviendo piedad de todos vosotros, así como vuestro Rey y Señor natural, y porque no querría que por las culpas y ingratitude y deslealtad suya de ellos, vosotros pareciédes y rescibiédes guerra injusta y contraria a la verdad, conducidos y atraídos a ellos mala y engañosamente: por esto y porque a mí pertenesce usar de clemencia con mis naturales, mandé dar esta mi carta para vos y para cada uno de vos, por la qual vos mandando que luego vista e acatada la lealtad y fidelidad que me debedes, y sois debidos y obligados como a vuestro Rey y Señor natural, vos apartades de la compañía de los susodichos y de cada uno de ellos, y los non sigades dende en adelante y vos

³⁴ TORRES FONTES, Juan: *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia: CSIC-Universidad, 1946, cartas XV a XX. Cita textual pp. 474-5.

³⁵ Provisión Real. 1455, abril, 29. Écija. (AMMu, Cartulario real 1453-78, fol. 38 r-v. Recogido en María MOLINA GRANDE: *Colección de Documentos para la Historia de Reino de Murcia a. X VIII. Documentos de Enrique IV*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988).

vengades para mí y a mi servicio: ca yo por la presente, así como Rey y Señor, vos perdono³⁶.

Analizados estos testimonios, deducimos desde luego que fue tímido y pusilánime, defectos que le hicieron ceder ante los nobles, lo que, a su vez, provocó una rebelión mayor. Su irresolución le llevó a no actuar en esos años turbulentos y por eso fue humillado como rey por sus enemigos, aunque él pensase que su obligación era perdonar, lo que nos deja ver una concepción paternalista del oficio de rey. La primera impresión que produce un acercamiento a su persona es la de un ser bondadoso. No le agradaba la función que debía desempeñar, sin embargo, procuró cumplir su misión, mas fue incapaz de hacer frente a las insidias de los que le rodearon desde niño, y cuando los quiso enfrentar no pudo porque él les había hecho demasiado poderosos.

2.2. SU CONCEPCIÓN DE LA MONARQUÍA.

Durante su reinado siguieron en plena vigencia la teoría orgánica y la del origen divino que presenta al rey como vicario de Dios. Como ejemplo recogemos un fragmento de las peticiones de los procuradores en las Cortes de Córdoba de 1455, en las que se defienden tales principios además de la justicia como principal virtud del rey, como son ideas tan repetidas a lo largo de los siglos bajomedievales, las podríamos calificar de tópicos:

Muy esclarecido rey e sennor, por la virtud de la justicia se mantienen e son gobernados los pueblos en el estado que deben, la qual sennaladamente el rey es tenydo de guardar e mantener entre todas las otras cosas que Dios le encomendó por el estado e lugar que dél ha en la tierra, e porque quiso que fuese príncipe e cabeça de su reyno, e ansy como por la cabeça se rigen e gobiernan todos los myembros corporales asny el rey debe con gran diligencia e pensamyento buscar manera por do sus pueblos sean regidos en paz e en justicia³⁷.

Tenemos un testimonio del propio rey en que agradece al concejo de Murcia los solemnes funerales que hicieron por el alma de su padre así como el recibimiento que le han hecho a él como rey; al ser el representante de la dinastía reinante agradece ambos actos que son los usuales en esas circunstancias; y además aprovecha la ocasión para, como señor natural, establecer el pacto acostumbrado: le juran fidelidad y él respeta sus fueros, cumpliéndose así el ceremonial típico de la monarquía medieval:

E asy mesmo el reçebimiento que después de aquello por vosotros me fue fecho como a vuestro rey e señor natural [...]Asy al dicho rey mi señor e padre como a los otros reyes onde yo vengo e que vosotros lo faredes e continuaredes asy de bien e mejor, serviéndome lealmente como soys tenudos, es mi merced e me plaza de vos guardar e que vos sean guardados vuestro prevellejos e libertades e fueros e buenos usos e costumbres³⁸.

³⁶ 1465, julio, 15. Toro. En *Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, p. 501.

³⁷ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 676.

³⁸ Albalá. 1454, octubre, 2. Arévalo. (AMMu, caja 1, nº 118. Recogido en María MOLINA GRANDE: *Colección de Documentos para la Historia del Rei no de Murcia. XV III. Documentos de Enrique IV*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988).

En la lucha entre nobleza y monarquía, que venimos observando desde el siglo XIII, la institución real cayó en su punto más bajo en este reinado. El rey pactó con los nobles rebeldes colocando su autoridad al mismo nivel que la de ellos, por lo cual perdieron el respeto a la persona del soberano que demostraba una gran debilidad. Ante las continuas presiones nobiliarias, Enrique IV negoció con ellos para salvar la herencia de su hija Juana, pero dejó el camino abierto hacia la capitulación de la monarquía, y su triste final así lo atestigua. Se dejó aconsejar por personas como Pacheco, que sólo buscaba su interés personal no el de la institución, en vez de seguir los consejos de sus adeptos como el cardenal Mendoza que le sugerían la acción militar. El resultado final fue que, después de tener que disputar el trono con sus hermanos, Isabel fue la reina de Castilla en detrimento de su propia hija, y a esta situación se llegó porque se sometió a los deseos de los nobles que, incluso, llegaron a deponerlo de manera grotesca en Ávila, o sea, que por su propia debilidad, la cual transmitió a la institución monárquica, de tal modo que la imagen que extraemos es la del hundimiento de la autoridad real. Pero, como dice Valdeón³⁹, el próspero reinado de los Reyes Católicos no hubiera sido posible sin Enrique IV, ellos triunfaron donde él había fracasado. En este mismo sentido opina Suárez Fernández⁴⁰, pues dice que todas las reformas emprendidas por Fernando e Isabel ya habían sido enunciadas en este reinado, lo que lo convierte en una etapa decisiva en el camino hacia el Estado moderno. O sea, que no le faltó visión de gobernante para plantear nuevas medidas, pero careció de la energía para ponerlas en práctica y se vio envuelto en unas difíciles circunstancias familiares que le impidieron fortalecer su autoridad como hubiera deseado. En la primera parte de su reinado el balance de su gestión fue positivo, pero al fracasar en el final, la imagen que queda es de signo negativo.

Podemos decir que en este reinado se libró el último asalto del enfrentamiento nobleza-monarquía, estaba en liza una nueva concepción del poder político, fue el más duro y, aunque la autoridad real pareció vencida, no fue así, sino que los Reyes Católicos aprendieron de los errores de su antecesor y consiguieron reforzar su autoridad en detrimento de la nobiliaria. A favor de Enrique IV se puede decir que es un hecho que orientó su política hacia el fortalecimiento de instituciones como la Contaduría Mayor, la Chancillería de Valladolid y los Corregidores, también intentó controlar la administración de las Órdenes militares, incluso, en las *Ordenanzas de Segovia de 1473* está el origen de la Santa Hermandad. Este conjunto de decisiones nos habla de un monarca que intentó centralizar el gobierno, y contra esta tendencia se levantaron los nobles, ya que veían peligrar su situación de privilegio; por otro lado, el rey intentó buscar el apoyo de las ciudades para oponerlas al poder nobiliario, y les concedió derechos y privilegios, pero no fue suficiente.

“Poderío real absoluto” es una expresión que sigue apareciendo en sus documentos. Su empleo significaba que no reconocía ninguna instancia superior al rey salvo Dios, de quien recibía la legitimidad para usar, con total libertad, de sus facultades gubernativas en pro y bien de sus súbditos mediante la aplicación de leyes y ordenamientos. Paralelamente, el monarca tenía que respetar la legitimidad encarnada en las Cortes y garantizar el ejercicio de la justicia y el cumplimiento de la ley. El cronista Enríquez del Castillo, a lo largo de la obra, presenta a Enrique IV, como un buen cristiano que trataba que gobernar lo mejor posible buscando el bien común, y para conseguirlo era primordial que reinara la paz. Aquí podría estar la explicación de

³⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de hoy, 2001, p.228.

⁴⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Madrid: Ariel, 2001, p. 8.

su tendencia a la negociación y al perdón de los enemigos. Es muy esclarecedor lo que dice el propio monarca, según el citado cronista ⁴¹, sobre su propia concepción del ejercicio del poder de un rey. En sus palabras resuenan imágenes tópicas, como ser “espejo”, pero sobre todo se impone el deber de buscar el bien de su pueblo; asimismo es muy importante la reflexión del propio Castillo cuando dice que en su magnanimidad está la base del odio que le mostrarán después los nobles:

“Yo tengo de obrar como Rey, en quien como en espejo todos se han de mirar e tomar doctrina; porque sabida cosa es que con los ejemplos del Rey se conforman los del regno. Así que si bien consideramos la dignidad Real, y como Dios la hizo para señorear en el mundo por el bien universal de todos, no son nascidos los Reyes para procurar sus propios intereses, ni para hacer lo que solo a ellos cumple, mas que aprovechen a todos, e quieran la utilidad de los muchos; ca de otra guisa mas se podría llamar tiranía que realeza, e mas codicia desordenada, que señal de bondad. Porque los buenos Reyes así han de ser amigos de sus súbditos, e parciales de la franqueza, que no a sí mismos, mas que a todos ayuden y se alegran quando dieren. Y pues no es magnanimidad dar y perder, salvo perder y dar, quiero e mando que dedes de comer, a unos porque me sirvan, e a otros porque no hurten ni mueran desonrados. Tampoco me place que para esto mis pueblos sean despechados, ni tampoco les pongan nuevos tributos, pues que por la gracia de Dios que me lo dio, tengo rentas y tesoros para ello grandes”. De allí adelante fue muy amado de los buenos y temido de los malos y servido de los suyos, pero en lo secreto mal querido de los Grandes; porque todos los hijosdalgos y gente común dexaba de vivir con ellos, para ir a servir al Rey, que les hacía muchas mercedes.

Para entender las discrepancias rey-nobleza es útil analizar la Sentencia arbitral de Medina del Campo de 1465, en la que los nobles expusieron sus propósitos. Por ejemplo, exigieron la revocación de todos los corregidores que estaban en sus cargos, porque a través de ellos el rey controlaba los concejos. En realidad, querían una reforma política y administrativa para frenar la expansión del autoritarismo regio y para fortalecer el poder de la nobleza, por eso quisieron dominar el Consejo, organismo fundamental de la administración central, para desde él controlar al rey y ejercer el poder. La petición más significativa es la de que se cumplan las leyes del reino, a las que también debe sujetarse el monarca; en realidad son reclamaciones antiguas del estamento privilegiado que aprovecha la debilidad de Enrique IV. Desde esta perspectiva se puede considerar un documento de extraordinaria importancia porque marca el punto de inflexión en las relaciones nobleza-monarquía. El rey tuvo que aceptarla porque los rebeldes tenían en su poder al infante don Alfonso y amenazaban con darle su título. Aun que nos sorprenda, este monarca, juguete en manos de la alta nobleza, todavía utiliza la expresión “poderío absoluto” en sus documentos, mas el fortalecimiento del poder real era un hecho imparable, al igual que en los otros reinos europeos, como lo demuestran los escritos teóricos de la época, baste con citar a Sánchez de Arévalo, por ejemplo. En Castilla esta etapa la culminarán los Reyes Católicos, quienes lograran domar a la nobleza.

⁴¹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego: *Crónica de Enrique IV*, Madrid: BAE, nº 70, capítulo XX.

Se utiliza el término “majestad”⁴², que es una fórmula que expresa el carácter incontestable de la autoridad real y la preeminencia de su poder. Tal uso pone de manifiesto que defendía una monarquía autoritaria. Aparece en el escudo de las Cortes de Santa María de Nieva de 1473: “E como quiera que esta loable costumbre tiene fundamento e aprobación de derecho e favor de la dignidad e preeminencia de vuestra real magestad”⁴³.

Según Benjamín González Alonso⁴⁴, la monarquía de Enrique IV presentaba una gran contradicción: su poder estaba debilitado por la falta de apoyo de la nobleza, no obstante él elige el camino de la centralización y el intervencionismo político, pero sin contar con un aparato institucional eficaz. Por ejemplo, designó a numerosos corregidores para restaurar su autoridad ante los múltiples disturbios que se extendían por el reino, pero no siempre disponían de los poderes adecuados. Este autor cree que hay indicios de que nombró un nuevo cargo institucional, con gran autoridad, que ejercía determinadas funciones de salvaguarda del orden público, en nombre del rey, en lugares muy conflictivos, y que esta figura es el germen del cargo de Gobernador que instituyeron los Reyes Católicos, como funcionario dotado con poderes excepcionales. Éste sería otro ejemplo de reformas que este denostado rey gestó, pero que han pasado a la Historia como creación de sus sucesores; el error suyo fue que no les dotó de los medios de coacción necesarios para cumplir su misión, lo que también nos proporciona otro ejemplo de su debilidad ante los nobles levantiscos.

Otro ejemplo clarificador, también contradictorio, para entender su concepción del poder, es el uso del perdón real. Para Nieto Soria⁴⁵, esta concesión regia alcanza un decisivo protagonismo político, porque el rey lo utilizó en repetidas ocasiones como baza política, como medio de pacificación ante los conflictos políticos, lo que podría contribuir a la consolidación del absolutismo regio, porque el rey tiene capacidad de crear marcos de excepcionalidad legal, porque es una gracia que solo él puede aplicar. Pero aquí encontramos una nueva contradicción, el abuso de esta concesión, en vez de fortalecer la autoridad de Enrique IV, la debilitó, él quería tener una monarquía centralizada pero no pudo, y con este ejemplo corroboramos la teoría de González Alonso, que acabamos de explicar.

En cuanto a los símbolos de la monarquía, siguen siendo los mismos que en los reinados anteriores. La Farsa de Ávila, nos pone de manifiesto cuáles son los atributos reales que se asocian automáticamente con la imagen regia, precisamente los que los nobles van quitando al pelele que ocupaba el papel de Enrique IV: corona, espada, cetro y trono. En cuanto a la divisa de la Banda que tanto protagonismo tuvo en el reinado de su padre, él también la usó como Príncipe de Asturias, pero cuando fue rey rara vez. Eligió para sí mismo la granada como divisa personal, que se ha interpretado de dos maneras: el anhelo de conquistar el reino musulmán de Granada o bien una alusión al sabor agríndice del fruto comparable a la tarea de gobernar⁴⁶.

⁴² En opinión de Nieto Soria, está fórmula, ya empleada desde el siglo XIII, acabará desplazando al término “Alteza”, ya en el siglo XV pero sobre todo a comienzos del XVI (*Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (ss. XIII-XVI)*, Madrid: Eudema, 1988, p. 237).

⁴³ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 857.

⁴⁴ GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *Gobernación y Gobernadores. Notas sobre la Administración de Castilla en el periodo de formación del Estado moderno*, Madrid: Universidad-Facultad de Derecho, 1974, pp. 31 y ss.

⁴⁵ NIETO SORIA, J.M.: “*Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Tratámar*”, En *la España Medieval*, 25 (2002), pp.239 y ss.

⁴⁶ Dice Faustino Menéndez Pidal que los colores que usó era la granada oro sobre campo verde, como se ve en las banderas y pendones que había en los Alcázares de Segovia. Se inclina por el significado de

2.3. SU RELACIÓN CON LA IGLESIA.

Las relaciones con el pontificado o constituían un aspecto relevante de la configuración del poder monárquico. Durante este reinado, según Nieto Soria⁴⁷, hubo una intensa actividad negociadora. Por una parte, la reactivación de la lucha contra el Islam fue apoyada por el papado, lo cual permitió que buena parte de los ingresos de origen eclesíástico fueran a favor de la fiscalidad regia. Por otra, las iniciativas de reforma eclesíastica y de implantación de la Inquisición fueron bien vistas en Roma. La necesidad que tuvo la monarquía de solicitar el apoyo pontificio ante los problemas políticos internos retrasó el incremento del control regio sobre la Iglesia castellana. Tal intervención es una de las particularidades características de un monarca autoritario. Efectivamente, en su afán de pacificar la cristiandad, el pontificado apostó por la continuación en el poder de Enrique IV cuando fue depuesto, pero no pudo mediar en la división entre los eclesiásticos con respecto a los dos bandos.

En general, la actitud del alto clero demuestra que estaba más ocupado de la defensa de su patrimonio y de sus privilegios que de las propias cuestiones espirituales. Militaba en los bandos políticos al igual que la nobleza, un buen ejemplo nos lo da el obispo de Salamanca don Gonzalo de Vivero, que en diciembre de 1466, por lo tanto poco después de los sucesos de la Farsa de Ávila, rinde homenaje al rey:

Acatada la lealtad e fidelidad, obediencia e subjección que yo devo a vos el muy alto e muy poderosos príncipe e señor don Enrique, Rey de Castilla e de León, e las grandes mercedes que de vuestra señoría he recebido e recibo de cada día, de mi libre e espontánea voluntad, seguro y prometo a vuestra real señoría que agora e de aquí adelante en todo tiempo para siempre jamás vos serviré e seguiré con mi persona e casa e gente e guardaré e defenderé vuestra vida e persona e honra e patrimonio e real estado de Vuestra Señoría⁴⁸.

Como en los demás soberanos, observamos una profunda religiosidad en su comportamiento, siempre respetuoso con las normas de la Iglesia, como demostró a la hora de tramitar su divorcio de Blanca de Navarra. En su documentación se observan las tradicionales fórmulas que dejan constancia de su fe cristiana, y de su condición de vicario de Dios en su reino. Un ejemplo de su protección a la Iglesia es la concesión de un salvoconducto a los extranjeros que acudieran en peregrinación a Santiago en el año santo de 1462⁴⁹, pero su mayor virtud, la que le otorga el título de “cristianísimo” fue la reanudación de la guerra contra los musulmanes de Granada. Él mismo se definió como tal en una carta al papa Paulo II, donde hay razones que justifican claramente esa imagen:

E yo pues a ello soy tenuto, seré en todo obediente, fiel e leal a la Silla Apostólica, a vuestra Santidad, como verdadero Vicario de ella, e como

carácter personal como “agridulce es reina”. (*Heráldica medieval española. La casa real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982, p. 196.

⁴⁷ NIETO SORIA, J.M.: “Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)”, *En la España medieval*, 19 (1996), pp. 167-238.

También del mismo autor: “La configuración eclesíastica de la realeza Trastámara en Castilla (1369-1474)”, *En la España medieval*, 13 (1990), p. 142.

⁴⁸ AGS: P.R. 7-151.

⁴⁹ Archivo de la Catedral de Santiago, cart. 9ª, nº 25. (*Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la catedral de Santiago de Compostela*, Santiago: Xunta de Galicia, 1988.

cristianísimo Rey e hijo de obediencia haré e cumpliré por mi persona con todos los mis poderes todas las cosas de cualquier efecto, calidad o vigor o misterio que sean e ser puedan que vuestra Santidad me enviare mandar⁵⁰

2.4. SU RELACIÓN CON LAS CORTES⁵¹.

Dentro del proceso de configuración del Estado Moderno, las Cortes van a perder poder en favor del rey, hasta tal punto que se puede decir que es una institución en decadencia. Ya hemos visto en reinados anteriores que prácticamente se reúnen para prestar juramento al heredero y, sobre todo, para votar subsidios, y en ello reside el principal motivo por el que los estamentos privilegiados habían dejado voluntariamente de participar, o sea, que se convirtieron en asambleas a las que asistían procuradores de algunas ciudades del reino.

La primera convocatoria se produce en febrero de 1455, siete meses después del comienzo del reinado; en realidad se trató de un simple ayuntamiento, celebrado en Segovia, donde el rey anunció la organización de una campaña contra Granada. En consecuencia la corte se fue a Andalucía, y se celebraron las primeras Cortes Generales del reinado en mayo de 1455 en Córdoba. Olivera Serrano⁵² que ha estudiado los cuadernos de estas cortes, destaca tres aspectos de lo allí acordado. En primer lugar, la crítica que recibió la guerra de desgaste planteada por el rey contra el reino de Granada; en segundo, el intento de sometimiento de la institución recortando los resortes de control al pensar económicamente a los procuradores; y en tercer lugar, la respuesta de los procuradores, que fueron cicateros en el dinero para los gastos bélicos y también en los asignados a la boda del rey con doña Juana, incluso, en relación con este tema, es de señalar que se pueden leer alusiones hacia la falta de legitimidad del matrimonio. Estas Cortes son un buen ejemplo de cómo a través de su estudio se pueden deducir los distintos avatares por los que pasa el reino y cómo los afronta el rey, de manera que nos ayudan a perfilar su imagen según sean sus propuestas y resoluciones, en este caso quiere meterlas a su voluntad, pero a la vez las necesita para dar legitimidad a su matrimonio, y es este el modelo de política que tendrá que llevar durante todo su reinado.

Enrique IV las convocó con frecuencia, principalmente para que le proporcionaran subsidios, pero, en opinión de Valdeón⁵³, su actitud fue la de un monarca de signo autoritario. No obstante, como órgano político fiscalizador del poder real, le obligaron a atender sus peticiones antes de aprobar el dinero que solicitaba; era una manera de pactar con el rey en los asuntos que afectaban al bienestar del reino.

Para entender la evolución de las Cortes, hay que situar cada convocatoria en su contexto histórico, es decir, en lo que sucede en la vida pública castellana. En este reinado convulso, en muchas ocasiones tienen que fijar posiciones ante los bandos en liza, y el rey, a partir de 1464, cambia su actitud hacia ellas, pues las necesita para que le concedan dinero para hacer frente a la guerra civil, y para que juren al heredero que él designe.

⁵⁰ *Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913, II, pp. 499-500.

⁵¹ Las referencias están tomadas de *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III.

⁵² OLIVERA SERRANO, César: *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474)*, Burgos: Cortes de Castilla y León. Instituto de Estudios Castellanos, 1986, pp. 69 y ss.

⁵³ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de hoy, 2001, p. 229.

En las Cortes celebradas en Madrid en mayo de 1462⁵⁴, Juana fue jurada como princesa heredera. A continuación, en junio, se celebraron en Toledo, donde los procuradores reclamaron la atención del monarca sobre los problemas judiciales, sociales y económicos, especialmente los monetarios, del reino⁵⁵. En ellas el rey subraya que está acompañado de los miembros de su familia, como era habitual, entre los que se encontraban su mujer y “mi muy cara e muy amada fija primogénita heredera” y también “los dichos infantes mis muy caros e muy amados hermanos”; lo señalamos por el papel político que pocos años después jugarán los hijos del segundo matrimonio de Juan II, en contra de su hermanastro.

Tienen un interés especial las Cortes de Ocaña de 1469. Inicialmente se reunieron para jurar a Isabel como heredera, de acuerdo a lo pactado en Guisando, pero faltaron muchas ciudades, lo que se puede interpretar como una manifestación de la división interna del reino ante las dos opciones sucesorias. Lo novedoso es que la nobleza aprovechó la ocasión para explicar sus proyectos políticos, entre los que destaca el establecimiento de una comisión permanente de las Cortes, que tendría los mismos poderes que la reunión plenaria; no se puso en marcha pero tiene importancia porque refleja la actitud contestataria de los nobles frente a la pretensión de expansión del poder regio, ellos querían llegar a una relación contractual entre el monarca y el reino, de ahí el distinto papel que se le quería conferir a dicha institución. Dicen los procuradores en la primera petición: “Mire vuestra alteza si es obligado por contrato callado a los tener y mantener en justicia”⁵⁶.

Las últimas Cortes fueron las celebradas en Santa María de Nieva en 1473. En ellas hay varios detalles significativos de la difícil situación que atravesaba Enrique IV. Al principio, cuando el rey dice que las ha reunido, no nombra a ningún miembro de su familia, dice que está en compañía de don Pedro de Mendoza y de don Juan Pacheco, a los que califica de “muy amados”, es decir, sus colaboradores, aunque sabemos que el Marqués no era fiable, pero son las únicas personalidades importantes que estuvieron con él hasta el final, por distintos motivos. También es significativa la respuesta que da el rey a la petición de los procuradores para que revocase las mercedes, gracias y donaciones que había hecho de lugares de realengo, pues accede a que así sea para las que fueron concedidas desde septiembre de 1464. Año en que comenzaron las desgracias de este monarca y, cabe suponer, que para ganarse a los nobles les hizo mayores concesiones.

La relación del rey con las Cortes fue evolucionando, en la primera parte de su reinado intentó supeditarlas a su autoridad, pero en la segunda parte tuvo que pactar con ellas. Al final de su vida, intentó congraciarse con las ciudades cuando, abandonado por los grandes, fue el único apoyo sólido que pudo encontrar para él y su hija. En resumen, la actitud que mantiene el rey con las Cortes proyecta la imagen de una personalidad cambiante, propia de un hombre débil de carácter que se tuvo que amoldar a las demandas de los nobles, también a las de sus consejeros, la mayoría malos, y a las de las Cortes, circunstancias por la que no pudo llevar a cabo su plan de gobierno.

⁵⁴ De estas cortes hay pocos datos, según Tarsicio de Azcona, es lógico que esta documentación se perdiera, pero da datos indirectos como la cartacircular de Isabel de 1471, también habla de él las Enriquez de Castillo. (AZCONA, Tarsicio de: *Isabel la Católica*, Madrid: Editorial Católica, 1986, p. 43.)

⁵⁵ Desde el año 1460 se había disparado la inflación, aunque hasta la década de los 70 no alcanzará su punto culminante. Tampoco hay que olvidar que la peste seguía afectando a Castilla, en 1457 hubo un brote fuerte en Valladolid y en 1465 comenzó una oleada que fue duradera e intensa.

⁵⁶ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883, tomo III, p. 768.

3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS MANUSCRITOS.

3.1. LOS CRONISTAS.

Es una peculiaridad de este reinado la existencia de varios cultivadores de la historiografía. Unos fueron cronistas oficiales pagados por el rey, como Alonso de Palencia, Martín de Ávila y Enríquez del Castillo; otros ejercieron por libre y escribieron crónicas de diversa índole. Este hecho enriquece el conocimiento de esta etapa histórica por la pluralidad de fuentes existentes. Llama la atención que estos profesionales abandonen el anonimato y tomen partido en la lucha política, convirtiéndose en agentes de la propaganda, unos al servicio del rey, otros al de sus hermanos.

En todos se observa la exaltación de la institución monárquica, pero no una apología del rey Enrique IV, sino al contrario, algunos cronistas utilizaron la propaganda como arma política contra el rey, lo que es novedoso respecto de la trayectoria del género desde el siglo XIII. Del mismo modo que podemos decir que este monarca no gozó de buenos colaboradores, defensores de su buen nombre, lo mismo ocurre con los cronistas, que utilizan sus defectos para justificar el apoyo a los derechos al trono castellano de sus rivales, incluso llegan a utilizar la difamación.

Los cronistas que mejor encarnan la guerra de propaganda son Alonso de Palencia y Enríquez del Castillo, el primero adopta una posición negativa respecto al rey y el segundo más favorable.

El cargo de cronista, como un oficio más de la corte, tenía sus características administrativas y su remuneración, pero no se especificaba sus funciones, por lo que tenían bastante libertad para redactar sus escritos, lo que queda bien claro en este reinado, por la forma tan diferente de ver los acontecimientos por unos y otros.

3.1.1. ALONSO DE PALENCIA.

Letrado lego que su cedió a Juan de Mena como cronista y como secretario de cartas latinas en 1456, en consecuencia, desde los comienzos del reinado estuvo cerca de Enrique IV, pero después de la Farsa de Ávila, en 1465, se hizo partidario del infante don Alfonso y, tras su inesperada muerte, de Isabel. Al pasarse de bando, se convirtió en un encarnizado enemigo del rey y en paladín de la guerra de propaganda contra éste. Hay historiadores⁵⁷ que defienden que compuso las *Décadas*, o al menos las remodeló, después de 1474, y en esta obra justifica su apoyo a los Reyes Católicos porque esperaba que reparasen los desmanes de don Enrique; continuó siendo el cronista oficial de éstos hasta que se enemistó con la reina Isabel, porque ella acabó por nombrar para tal cometido a Fernando del Pulgar, al percibir en él una actitud misógina.

Es cierto que Palencia aporta novedades interesantes, pues narra sucesos en los que interviene y emite juicios morales sobre el estado del reino y sus gobernantes, pero es parcial, a veces hasta cruel con Enrique IV, aunque, según cita de José Luis Martín⁵⁸, él mismo lamentaba que, al realizar su obra por encargo de la reina Isabel, se veía obligado a “escribir cosas que hacen temblar la pluma”, lo que es una de las razones, que hace pensar a dicho historiador, que se limita a hacer una copia de la *Crónica* de Enríquez del Castillo, pero en negativo.

⁵⁷ TATE, Brian & LAWRENCE, Jeremy (ed.): *Las Décadas de Alfonso de Palencia*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, pp. LX y ss.

⁵⁸ MARTÍN, José Luis: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, pp. 10 y 11.

Ya desde el principio de la obra se percibe la crítica hacia el comportamiento del entonces príncipe heredero. Por ejemplo, en la Primera Década, en el capítulo primero del libro I, se dice que Juan II asintió al matrimonio de su hijo con doña Blanca de Navarra “para cerciorarse de si el príncipe era apto para el matrimonio, pues desde su niñez había manifestado señales de futura impotencia”, o sea, que ya deja bien clara su posición.

Otra de sus acusaciones contra el rey es sobre su comportamiento indigno y propio de un tirano, lo que justificaría su deposición del trono. Por ejemplo en el capítulo IV del libro II, dice que Pacheco “consentía la lujuria de Enrique, dejándolo precipitarse en cualquier lascivia y encenagarse en las tentaciones”; en el capítulo I del libro III, comenta como los que “conocían su perversidad, aterrorizados y pálidos de espanto, procuran a fuerza de humillaciones captarse el favor del nuevo Soberano”.

Cuando toca el tema de su segundo matrimonio, aprovecha para volver a insistir en su impotencia, así como para criticar los colaboradores que el rey elegía para el gobierno:

Había enviado a Portugal para el rey portugués Alfonso, a algunos negociadores tocantes al matrimonio de Juana [...] como fiel mensajero para esta maldad tuvo a bien promover a cierto Alvar García de Ciudad Real, hombre escogido no sin razón para un negocio tan desaventurado. Era necio, ignorante por naturaleza, de bajo origen y bajas inclinaciones; pero Enrique, como era su costumbre, apenas hubo subido al trono, lo quiso nombrar su secretario, como si aquel cargo y su ejercicio correspondiesen de derecho a algún hombre completamente inhábil, oscuro y depravado [...] Y, aunque es cosa averiguada, que la impotencia de Enrique, en aquel entonces ya divulgada por todo el mundo, no podía ocultarse a Alfonso, rey de una nación frontera de Castilla y primo tanto de la repudiada como del repudiador. (Libro III, capítulo VI)

Al describir la boda introduce un nuevo elemento: la ilegitimidad del matrimonio, que se suma a la impotencia, desaliño y comportamiento hurafío. Todo el relato conduce a dar una imagen negativa del rey, aunque no de la institución monárquica, que es celebrada con juegos y fiestas en tan solemne ocasión como es el matrimonio del rey:

No traía, sin embargo, vestido de fiesta, ni en su frente brillaba la alegría, pues su corazón no sentía el menor estímulo de regocijo. El numeroso concurso y la muchedumbre ansiosa de espectadores lo impulsaban a buscar sus escondrijos; así que, como a regañadientes y para irrisión a los espectadores, cubrió su frente con un bonete, no quiso quitarse el capuz, y con el color lúgubre del traje que a la solemnidad de aquel día llevaba declaraba un augurio sinestro para las tristes bodas. Comenzaron diversos espectáculos dispuestos por los ciudadanos de Córdoba, ignorantes de la tristeza del futuro marido, aunque su impotencia sexual ya era generalmente conocida. El día se pasaba en la distracción de los juegos, y la nobleza acudía a varias atenciones. Pues la juventud había hallado un nuevo cebo de su lascivia en las damas del séquito de la reina, jóvenes de noble linaje y deslumbradora belleza, pero más inclinadas a las seducciones de lo que a las doncellas conviene [...]

⁵⁹ Vamos a seguir la edición de TATE & LAWRENCE, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998.

Celebró el arzobispo de Tours ⁶⁰ la solemnidad del día de las bodas, aunque sin la dispensa apostólica; agüero que añadía otras novedades futuras a la anteriormente declarada. (Libro III, capítulo X)

En otro pasaje habla de la “alcahuetería empleada por el rey para lograr sucesión”. Explica Palencia cómo el rey presionaba a doña Juana para que tuviera relaciones con otros hombres y quedase embarazada. Aquí queda bien patente la crueldad del cronista, pues se ensaña en la humillación absoluta del rey al darnos de él una imagen de persona ruin. Sobre el mismo tema habla el capítulo V del libro VI, ya el título es muy hiriente para el monarca: “De la ascendencia de Juana, hija de la reina Joana, mujer, como se ha dicho, del rey Enrique”, pues insinúa que no es su hija y que el matrimonio tampoco es válido, y estos serán los dos argumentos más esgrimidos por los partidarios de Isabel:

Todos los hombres de sano juicio sabían el medio empleado para asegurar la preñez de la reina. Pero ¿quién afirmará el nombre del padre, si no es que en vista de las circunstancias se inclinaba a atribuir el crimen a Beltrán?. Éste era mayordomo del rey, y tan asiduo que habría tenido en sus manos el reino y la casa del rey si se hubiese secundado a la voluntad real. Sobre él recaían las sospechas más vehementes, él era condenado por el tono imprudente de sus propias palabras. (Libro IV, capítulo II)

El historiador le ataca en todos los frentes, porque al iniciar la guerra contra Granada, dice que el rey castellano mostraba gran odio a los enemigos de los moros (capítulo I del libro V). Distinta es su actitud con los infantes don Alfonso y doña Isabel, a los que considera dignos herederos por los “deméritos” y por la tiránica actitud de Enrique IV.

3.1.2. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO.

Nombrado cronista por el rey en 1460 ⁶¹, fue además capellán real, consuejero y embajador del rey. Estuvo en el cargo hasta que Isabel subió al trono, pues al considerarlo partidario de Enrique IV, le privó del salario.

Él mismo justifica en el prólogo de su *Crónica* que en algunas ocasiones no sea exacto, debido a que, al principio de la rebelión nobiliaria, le robaron sus cuadernos mientras estuvo preso en Segovia ⁶². Parece claro que se apoderaron de ellos los partidarios de don Alfonso, lo que podría explicar que la *Crónica* de Palencia esté inspirada en la obra de este historiador, pero planteada desde una perspectiva distinta, ya que nos ofrece una visión negativa del monarca.

⁶⁰ Jean Bernard, obispo de Tours, embajador del rey de Francia Carlos VII, que se encontraba en misión diplomática, dijo la misa solemne en la catedral (nota 90 de la edición de Tate & Lawrence).

⁶¹ 1460, mayo, 3. Valladolid (AGS, Quitaciones de Corte, leg. 2, fol. 335.)

Nombramiento de Diego Enríquez del Castillo como cronista real, con ración y quitación.

Yo el Rey. Fago saber a vos los mis contadores mayores, que mi merced e voluntad es de tomar por mi coronista a Diego del Castillo, e que aya e tenga de mí de aquí adelante en razón con el dicho oficio, cada día, quinse maravedís, e de quitación cada año veynte mill maravedís, que le montan al año veynte e çinco mill e quatroçientos maravedís, de que le fago merced para en toda la vida.

(Recogido por José Luis BERMEJO CABRERO: “Orígenes del oficio de cronista real”, *Hispania*, 40 (1980), p. 403.)

⁶² ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los Reyes de Castilla III. Crónica de Enrique IV por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo*, Madrid: BAE tomo 70, p. 100.

Su estilo es declamatorio y apologético y con él emite su juicio político sobre los gobernantes. El protagonista de la obra, lógicamente es el rey y también la institución monárquica, cuya autoridad queda a salvo siempre, porque el cronista defiende la monarquía de origen divino, cree que los reyes reinan y gobiernan en lugar de Dios sobre la tierra y por eso los súbditos les deben fidelidad.

Según Berméj Cabre ro⁶³, nos presenta la imagen del “buen rey”, durante la primera mitad del reinado; gobierna con eficacia y rectitud, es un rey que otorga perdones y olvida ofensas pues se guía por un patrón moral: administra justicia, selecciona buenos oficiales, hace la guerra justa contra los musulmanes y su preocupación es el bien de sus súbditos; incluso, nos lo muestra como “espejo en el que todos se han de mirar”, imagen muy usual en la Edad Media para referirse a los príncipes. Pero más tarde se muda la fortuna, y ya no acompaña al monarca; se comporta como una persona débil, profieren los rebeldes y traidores, y, en consecuencia, no hay paz ni seguridad en el reino. El cronista justifica el cambio por el providencialismo, y cree que el mismo Enrique IV lo acepta como castigo por sus pecados, pero confía en ser perdonado y triunfar sobre sus enemigos.

*La Crónica de don Enrique IV*⁶⁴.

Es favorable al rey, de lo que hay múltiples pruebas, por ejemplo, defiende la legitimidad de doña Juana:

Quanto sea grande la preeminencia de los primogénitos reales, las leyes divinas e humanas, lo disponen, porque así es cosa de mucho peligro morir los reyes sin dexar sucesión, en quien suceda el señorío, y, pues, su infinita bondad quiso darme fruto de bendición, en quien suceda la memoria de los reyes mis antepasados y mía (p. 186).

Asimismo a prueba su actitud de rey cristiano que reanuda la lucha contra el infiel:

Así guerreando contra ellos, nosotros pelearemos por la verdad y ellos por la mentira; nosotros para glorificar a Dios, ellos para ofenderle; y por ende espero en la infinita bondad de Nuestro Redentor que no dará venimiento de ellos (p. 146)

En el relato de la Farsa de Ávila, critica abiertamente y con ironía a los nobles que osaron deponer al rey por ir contra la ley de Dios y por desagradecidos:

Entonces los otros señores que allí quedaron, subidos en el cadahalso, se pusieron alderredor de la estatua, donde en altas bozes, mandaron leer una carta, más llena de vanidad que de cosas sustanciales, en que señaladamente, acusaban al rey de quatro cosas, e que son: la primera, meresca perder la dinidad real, e entonces llegó don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, e le quitó la corona de la cabeza. La segunda, que meresca perder la administración de la justicia, e así llegó don Alvaro de Cúñiga, e le quitó el estoque, que tenía delante. La tercera, que meresca perder la gobernaçión del reyno, así llegó don Rodrigo Pimentel,

⁶³ BERMEJO CABRERO, José Luis: “Las ideas políticas de Enrique IV de Castilla”, *Revista de la Universidad Complutense*, 86 (1973), pp. 61-78.

⁶⁴ Las citas siguen la edición de Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid: Universidad, 1994.

conde de Venavente, e le quitó el bastón que tenía en la mano. Por la quarta, que mereçía perder el trono e asentamiento de rrey e así llegó Diego López de Çúñiga e derribó la estatua de la sylla en que estava, diciendo palabras furiosas, desonestas.

¿O súbditos, vasallos, no teniendo poderío, ¿cómo desconponéys al elegido de Dios? ¿súbditos sufraganos!, no teniendo libertad, ¿cómo podés deshazer al que Dios e la natura quiso que fuese rey? ¿O gente sin caridad! [...]

Luego aquel auto del estatua fue acabado, aquellos buenos criados del rrey, agradesciendo las merçedes que de él rreçibieron, llevaron al príncipe don Alonso hasta ençima del cadahalso, donde ellos e los otros perlados y cavalleros, alçándolo sobre sus braços, con bozes muy altas, dixeron: ¡Castilla por el rrey don Alonso!. E así dicho aquesto, las tronpetas e anafiles sonaron con grand estruendo, entonçes todos los grandes que allí estavan e toda la otra gente llegaron a besalle las manos, con gran soleñidad, señaladamente, el marqués de Villena e los otros criados del rrey, que seguían su pasadas⁶⁵.

¡O criança desagradesçida, hechura sin bondad”, que después de puestos en tanta prosperidad, subidos en tan altos estados, con tanta yngratitud olvidastes los benefiçios que dél rrecibistes. ¡O servidores perversos! Que así vos conformastes para desonrrar quien vos onrró” (pp. 236-7)

Este cronista refleja y censura los defectos del monarca, en concreto su debilidad, que es la causa por la que es engañado constantemente por los nobles, a los que creía sus fieles, en especial por Pacheco.

Como resumen de la imagen que quiere brindarnos de este rey está el panegírico que se encuentra al final de la crónica, después del relato de la muerte de don Enrique:

Sean en vos espejo sus altos triunfos, que le dio la fortuna, su franca liberalidad, sus piadosas obras, su mucha clemencia, con que gobernó sus súbditos. Mirad que ni lo uno le libró de la persecución de sus traydores criados, ni lo al lo escapó de la muerte, que lo privó de los reynos, e le despojó de sus señoríos (p. 222)

3.1.3. FERNANDO DEL PULGAR.

Se educó en las cortes de Juan II y Enrique IV, pero fue la reina Isabel quien le nombró su cronista. Según Domínguez Bordona⁶⁶, fue uno de los pocos hombres puros de su época, ni adulador ni acre, y buen conocedor de la corte de los reinados que le tocó vivir. En sus narraciones intenta imitar las obras de los historiadores clásicos introduciendo los pensamientos de los protagonistas y su propio razonamiento como apoyatura de los hechos que narra.

⁶⁵ Vemos como alzan al rey, no hay coronación, como es usual en Castilla. También deducimos cuáles son las cualidades principales de un rey, las que le confieren la imagen de rey: la corona símbolo de la jerarquía de rey, el estoque símbolo de la justicia, bastón símbolo de la gobernación y el trono símbolo de la dignidad real.

⁶⁶ PULGAR, Fernando del: *Claros varones de Castilla*, edición de Jesús Domínguez Bordona, Madrid: Espasa-Calpe, 1969, p.XIX.

La Crónica de los Reyes Católicos.

En los veinte primeros capítulos hace un relato del reinado de Enrique IV, en los que trata de justificar el derecho sucesorio de Isabel. Lógicamente al estar hecha por un encargo directo de la reina, el tono tiene que ser laudatorio hacia ella por fuerza. Hay una crítica hacia el comportamiento del monarca, pero, en especial, subraya el egoísmo de Pacheco como una de las causas de los problemas del reinado.

*Claros varones de Castilla*⁶⁷.

Obra de mayor mérito literario que la anterior. En ella intenta hacer un verdadero retrato de los personajes que aparecen. El trasfondo de todos es la defensa de la monarquía a la que pretende fortalecer propiciando la reconciliación de todas las facciones que participaron en la guerra civil.

Nosotros nos centramos en las páginas que dedica a Enrique IV, cuyo retrato es más favorable que en la *Crónica*, fija su atención en los rasgos personales que mejor describen al rey: pasiones, virtudes, vicios y debilidades y con ello se hace una breve descripción física positiva; en cuanto a su carácter, lo define como piadoso pero negligente. De su etapa de príncipe, resalta el hecho de que se educara apartado de su padre cuando era menor de edad, lo que considera determinante en los aspectos negativos de su conducta. Cuando habla de sus dos matrimonios afirma que en ambos el rey manifestó su impotencia.

Distingue claramente dos periodos en el reinado. Los primeros diez años, en que reinó pacíficamente y con prosperidad. Lo presenta como protector de la Iglesia, pues hizo muchas mercedes, y fundó monasterios como Santa María del Parral en Segovia, San Jerónimo del Paso de Madrid, de los jerónimos, y el de San Antonio de Segovia de los franciscanos. En la guerra contra Granada, ganó Gibraltar y Archidona, y obligó a los moros a que pagasen parias. Pero tuvo una gran equivocación: la elección de los colaboradores, de ahí nacieron envidias, “dó se siguen las desobediencias, e vienen las guerras”, por lo tanto éste fue el principal error que, según Pulgar, cometió don Enrique y es, también, una manera de justificar al rey y salvar su imagen, porque el problema lo crearon los privados que gozaron de su confianza, inmerecida, para gobernar.

En la segunda década, la fortuna mudó y vinieron los conflictos bélicos, a consecuencia de los cuales hubo grandes destrucciones y la dilapidación del patrimonio real. El autor, tiene una visión providencialista de la crisis. Asimismo, subraya la debilidad del rey y el egoísmo de muchos nobles, en especial de Pacheco, aunque sin nombrarlo, a quien considera la cabeza de la revuelta cuando Beltrán de la Cueva ocupó su puesto:

Se debe creer que Dios, queriendo punir en esta vida alguna desobediencia que este rey mostró al rey su padre, dio lugar que fuese desobedecido de los suyos, e permitió que algunos criados de los más aceptos que este rey tenía, e a quien de pequeños hizo omnes grandes, e dio títulos y dignidades e grandes patrimonios [...] E no pudiendo refrenar la envidia concebida de otros que pensavan ocuparles el lugar que tenían [...] osaron desobedecerle e poner disensión en su casa. La cual, porque al principio no fue castigada segund devía, creció [...] e todos los grandes e cavalleros, e las ciudades e villas, estovieron divisos en dos partes: la una permanesció siempre con este rey don Enrique; la otras estovo

⁶⁷ PULGAR, Fernando del: *Ibidem*, Título I: *Del rey Don Enrique IV*, pp. 9-20.

con quel rey don Alfonso [...] En esta división se despertó la cobdicia e creció la avaricia, e ayó la justicia e señoreó la fuerça, reinó la rapíña e disolvíose la luxuria, e ovo mayor logar la cruel tentación de la soberbia.

La imagen del rey que extraemos de esta obra parece bastante precisa, tanto física como psicológicamente, por eso le consideramos el más imparcial de los cronistas. Nos lo presenta como de cuerpo grande, con buenas intenciones pero débil y, sobre todo, equivocado al elegir sus personas de confianza y también al tomar partido contra el rey, su padre, cuando era príncipe; éstos fueron sus grandes errores y, como la religión tenía mucho peso en la mentalidad de la época, piensa el cronista que fue Dios quien le castigó en su madurez por los pecados cometidos desde su juventud. No obstante, acepta sin reparos la impotencia, condición fundamental para justificar la ascensión al trono de su hermana doña Isabel. Esta postura favorable le llevará a ser cronista de la nueva reina.

3.1.4. DIEGO DE VALERA.

Fue doncel de Juan II y tuvo diversos cargos en los reinados de Enrique IV y de los Reyes Católicos. Escribió tratados de filosofía y política. Su obra *Memorial de diversas hazañas* no es propiamente una crónica, porque no es una narración seguida y completa de los sucesos del reinado de Enrique IV, sino una selección de los más destacados. Parte de la obra de Palencia, pero hace rectificaciones que implican una mayor veracidad histórica; no halaga al rey y pero también reprocha a los nobles su ingratitud; su actitud es inequívocamente favorable a la infanta Isabel. Añade algunas precisiones de gran valor, por ejemplo en la Farsa de Ávila, relata como los nobles dijeron: “a tierra, puto”⁶⁸, cuando derribaron en tierra su efigie, frase que trasluce el odio de éstos hacia el rey así como el talante miserable que poseían. Finalmente, en su relato de la muerte del monarca, deja claro que la heredera debe ser doña Isabel porque así lo decidió él mismo en los Toros de Guisando:

E como alguno de los que allí estaban le preguntase a quien dexava por heredero destes reynos, a su hermana o a su hija sospechosa, respondió que Alonso Gonçález de Turégano, su capellán, sabía en esto su yntinçión. E como aquel religioso, presçiendo al cardenal, le requiriese que abiertamente dixese a qual de las dos princesas dexava por heredera destes reynos, ninguna cosa respondió. Entonzes el devoto religioso le dixo:

Señor, gravemente errays a Dios e mucho ofendedes a vuestros súbditos en no declarar la verdad, que ya, señor, vos sabeys e a todos es notorio que çerca de los Toros de Guisando, en presençia de muchos de los grandes destes reynos, en público declarastes el adulterio de la Reyna doña Juana e confesaste que doña Juana su hija, que antes de entonzes mandastes prinçesa llamar, no ser hija vuestra, mas engendada en otro varón [...] E ahí, en aquel general ayuntamiento, jurastes e mandastes a todos jurar por legítim a subçesora heredera destes reynos e señoríos a la señora prinçesa doña Isabel, vuestra hermana, y por tal en vuestra presençia por todos le fue besada la mano. E por eso, señor, con Dios vos requiero no querays callar la verdad, como entre todos vuestros pecados este sería el más detestable e más enorme [...]

⁶⁸ VALERA, Diego de: *Memorial de diversas hazañas*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa Calpe, 1941, p.98.

Oydas estas cosas por el rey, ninguna cosa respondió, más comenzó a revolverse en la cama⁶⁹.

3.1.5. DR. GALÍNDEZ DE CARVAJAL.

De alta alcurnia, licenciado en Leyes en la Universidad de Salamanca, perteneció al Consejo y Cámara de los Reyes Católicos, los cuales le encargaron que corrigiese las crónicas de Enrique III, Juan II y Enrique IV.

*Crónica de Enrique IV*⁷⁰.

Se basa en los escritos de los cronistas contemporáneos del rey y reelabora un relato más completo y objetivo, dado que tiene mayor perspectiva para juzgar los acontecimientos. Pero hay un hecho en el que no es imparcial: el tema de la ilegitimidad de doña Juana, que era fundamental para justificar el acceso de Isabel al trono, a cuyo servicio estuvo. Comienza la obra con una recomendación al lector para que valore el buen gobierno que tienen los Reyes Católicos en comparación con la corrupción del de don Enrique.

Presenta al rey como un hombre muy religioso coincidiendo con Pulgar, y contrario a lo que había postulado Palencia. Además, deja entrever su afición a la música:

Muy amargo de los oficios divinos, y para el culto de ellos tenía en su capilla muchos y muy ricos ornamentos y gran servicio en oro y plata, y muchos cantores de dulces voces, gran copia de capellanes generosos y letrados, en tanto grado, que ninguno otro emperador tuvo jamás tan sumptuosa capilla (capítulo 1).

En el capítulo segundo relata como fue proclamado, jurado por rey, a la manera tradicional de Castilla, sin coronación, tema en el que no hay novedad con respecto a los reinados anteriores, también sigue la tradición de los nueve días de luto en la corte. Más significativo es que no se percibe ningún tipo de oposición que pudiera predecir los problemas que después tuvo:

En el mismo día del fallecimiento del rey don Juan, depositado su cuerpo en el monasterio de San Pablo, todos los grandes que en la corte se hallaron le vinieron a besar la mano por su rey y soberano señor y le hicieron homenaje, según la costumbre [...] y sepultado el cuerpo del rey don Juan, el príncipe don Enrique ya obedecido por rey, cavalgó por la villa y con él todos los caballeros ya dichos, llevando delante de sí su pendón real, y todos los hombres de armas y trompetas que en la corte avía, uno de los cuales vestía su cota de armas, en alta voz, de poco en poco, iba diciendo: ¡Castilla, Castilla, por el rey don Enrique!. Y en esta forma anduvo toda la villa.

Vuelto a su palacio, se vistió de luto, y todos los caballeros, juntamente todos los hombres de honor, se vistieron de marga, lo cual truxeron los nueve días que duraron las obsequias del rey don Juan [...] Después vinieron nobles, otros

⁶⁹ VALERA, Diego de: *Ibidem*, p. 293.

⁷⁰ TORRES FONTES, Juan: *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galindez de Carvajal*, Murcia: CSIC- Universidad, 1946. Todas las citas se tomarán de esta edición.

perlados y cavalleros; los quales todos le besaron la mano e le hicieron omenage en la forma acostumbrada.

En el capítulo séptimo, pone en boca del rey unas palabras, sobre su decisión de casarse con doña Juana, en una conversación con Pacheco y otros allegados. Su principal preocupación es dar heredero al reino, de lo que se colige que él no se consideraba impotente:

Ya veis que yo no tengo hijos, y quando en los estados reales falta la subcesión nacen muchas divisiones y grandes escándalos y trabajos en los reinos, y porque no sé quando Dios me querrá llamar, es bien que procure generación y para ello me case y tome muger, y querría que esta fuese la infanta doña Juana, hermana del rey de Portugal, con quien muchos días ha que tengo gran voluntad de casarme, porque he savido que es muy agraciada y hermosa doncella.

Por el contrario, en el capítulo cuadragésimo segundo, cuando relata el nacimiento de la infanta doña Juana, bien dice que el rey siendo impotente consintió que la reina “uviese ayuntamiento de otro varón”, y que fue con don Beltrán de la Cueva. No obstante el nacimiento fue muy celebrado, como era tradición, y fue jurada en Cortes como si fuera hija legítima.

De sus comentarios en el capítulo quincuagésimo tercero, se desprende que considera al Marqués de Villena el verdadero causante del descrédito del rey, porque fue el que preparó la conjuración de los nobles, pues decía que a Enrique “se podía más propiamente llamar enemigo del reino que señor, y dissipador que rey, más tirano que gobernador”.

El capítulo quincuagésimo octavo habla de la reunión de los nobles en 1464 en Burgos, lugar en donde escribieron una carta en la que recogían las quejas contra el rey, de ellas cuatro son muy graves, aunque llama la atención que la acusación de mayor trascendencia, el que tenga por heredera a una hija ilegítima, sea la cuarta, mientras que los favores a su favorito don Beltrán, a otras personas, consideradas indignas, las anteponen, lo que es indicativo de que son las fundamentales para los rebeldes. No obstante, la primera es la que llega primero al corazón de las gentes: la motivación religiosa, por eso le tildan de favorecer a los moros, tal y como a Pedro I le acusaron de proteger a los judíos:

La primera, que su alteza, en ofensa de la religión cristiana, traía consigo continuamente capitania de moros infieles y enemigos de nuestra sancta fe católica [...] Segunda, que los corregimiento y officios de justicia eran dados a personas ináviles y ajenas a todo merecimiento [...] Tercera, que avía dado el maestrazgo de Santiago a don Beltrán de la Cueva, conde de Ledesma, en gran perjuicio del infante don Alonso, su hermano, a quien por derecho le pertenecía como a hijo del rey don Juan, su padre. Cuarta, que en gran perjuicio y ofensa de todos sus reinos y de todos los legítimos subcesores sus hermanos, avía hecho jurar por princesa heredera a doña Juana, hija de la reina doña Juana, su muger, saviendo el rey claramente que aquélla no era su hija [...] Por tanto, que le suplicaban, amonestaban y requerían con Dios, una y muchas vezes, quisiese remediar tan grandes agravios y remediarlos, mande luego jurar por príncipe heredero al infante don Alonso, su hermano, y dalle el maestrazgo de Santiago como a legítimo hijo del rey don Juan.

El capítulo quincuagésimo noveno es toda vía más interesante, pues recoge una reflexión del cronista: no concibe la reacción de Enrique IV ante la osadía de los nobles y, después de enumerar sus cualidades, critica su debilidad por no someter a esa nobleza rebelde; creemos que es una de las imágenes verbales más acabadas del monarca:

Ni abrá quién sepa dezir por qué un re y tan poderoso, tan rico y prosperado, tan temido de todos desde el día que reinó, siendo persona tan dispuesta, teniendo tan varonil acatamiento para atemorizar a las gentes, puesto en edad de valentía, que no avía quarenta años, donde las fuerças corporales y la ira del coraçón avía de resplandecer y herir y ser bravo.

Asimismo nos cuenta la respuesta del rey, cuando los miembros del Consejo real le animaban a dar la batalla: “los que no aveis de pelear ni poner la manos en las armas, siempre hazeis franqueças de las vidas agen as”. Su actitud, tan loable, no hay duda que fue interpretada como una prueba de debilidad, ya que poco después tuvo lugar la deposición del rey en Ávila y, en el mismo lugar, el príncipe don Alfonso fue alzado y homenajado como rey de Castilla.

Del capítulo sexagésimo octavo lo más destacable es el cuadro que pinta el autor de los pueblos de Castilla, que se sentían sin justicia y padecían grandes calamidades y desasosiego. Aquí lo que nos brinda es una imagen clara de la situación del reino.

En el capítulo centésimo tercero, el autor critica que don Enrique se arrepintiera del juramento que hizo en Guisando a su hermana de nombrarla su heredera y, aunque reconoce que el rey públicamente siempre defendió a doña Juana como su hija, el “aborrescimiento” que mostraba ante su mujer por ser tan deshonesto, hizo nacer la sospecha de que no había sido engendrada por él. Esta reflexión es clave en la obra, pues tiene que justificar que la heredera sea Isabel y para eso la hija del rey no podía ser considerada legítima.

3.1.6. CRÓNICA CASTELLANA.

Es una crónica anónima, de la que tampoco se conoce la fecha en que fue escrita pues el manuscrito original ha desaparecido, aunque se conservan copias del siglo XV, Sánchez-Parra⁷¹ considera que fue redactada entre 1480-1486. De su lectura se deduce que el autor no era partidario de Enrique IV sino de Isabel⁷², así como que tiene cierta relación con las *Décadas* de Palencia. La obra se divide en dos partes: la primera abarca hasta la muerte del príncipe don Alfonso en 1468, la segunda llega hasta la muerte del rey.

Cuando narra el nacimiento de doña Juana, la presenta como hija de don Beltrán de la Cueva y de la reina, a la que Enrique IV forzó a que “oviese ayuntamiento ageno”. En consecuencia, el rey mostró gran alegría cuando nació y la reconoció como su hija y heredera. Así que es otra fuente que insiste en la ilegitimidad de doña Juana.

Es interesante el relato que hace de la entrada del rey en Sevilla el 19 de agosto de 1468; aunque son momentos muy delicados para el monarca por la oposición que tiene de buena parte de la nobleza. En la ciudad le recibieron con la solemnidad acostumbrada: se celebraron juegos de cañas y el rey cabalgó por la ciudad. También

⁷¹ SÁNCHEZ-PARRA, Pilar (ed.): *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474 (Crónica castellana)*, Madrid: Ediciones de la Torre, 1991, tomo I: Estudio crítico, p. 176.

⁷² En el relato de la proclamación de Isabel como reina en Segovia, la describe como “serenísima reina doña Ysabel única legítima sucesora heredera en los reynos de Castilla e de León después de la muerte del rey don Enrique su hermano” (SÁNCHEZ-PARRA, Pilar: *Ibidem*, p. 480).

comenta que don Enrique visitó el convento cartujo de Santa María de las Cuevas, lo que se puede interpretar como un ejemplo de su piedad personal. No obstante el autor nos lo presenta en sus horas finales como falto de devoción porque ni pidió confesar para arrepentirse de sus pecados, ni recibir los otros sacramentos⁷³.

3.1.7. HECHOS DEL CONDESTABLE DON MIGUEL LUCAS DE IRANZO.

En esta crónica anónima se refieren los hechos de este caballero que, de baja extracción social, logró alcanzar los puestos más elevados de la monarquía, gracias a su privanza con el rey Enrique IV. En todo momento demuestra su adhesión inquebrantable al rey. Al no ser una crónica oficial, nos da detalles humanos muy interesantes para conocer al monarca. Al ser un partidario de don Enrique, nos sirve de contrapunto a las otras crónicas, la mayoría contrarias al mismo.

Comienza el relato en 1458⁷⁴, cuando Miguel Lucas de Iranzo es investido, en el alcázar de Madrid, Condestable de Castilla por Enrique IV, al que llama a “muy alto y excelente principal y muy poderoso rey e señor”. Se trata de una ceremonia feudal y en ella el beneficiado jura fidelidad y lealtad al rey:

E luego el dicho señor Condestable, fincadas las rodillas ante la magestad del dicho señor rey, puso sus manos entre las tuyas e dixo que hacía e hizo pleito omenaje al dicho señor rey, como su rey natural e soberano señor.

Especial interés reviste la descripción de la estancia del rey en Jaén en 1464. En primer lugar explica como fue recibido por los señores y regidores, quinientos rocines ricamente enjaezados, mil niños y mil niñas, muchos hombres y mujeres, todos acompañados por el son de trompetas. Otro testimonio similar se encuentra en otra visita del rey a Jaén, donde vivía el Condestable, en 1469, en la que se ve el trato familiar que les unía a ambos, destaca la sencillez del monarca para dirigirse hacia su vasallo:

Y como llegó el rey nuestro señor, el señor condestable descavalgó del cavallo, contradiciendogelo mucho su alteza, y así llegó a le facer reverencia y a besalle las manos. Pero él nunca gelas quiso dar, salvo abraçolo con el mayor amor y alegría del mundo, diciendo:

¡O mi buen Condestable, por vueltra lealtad y grandes serviçios soy yo rey de Castilla! [...]

Y así por todas las calles, alçaron a grito e clamor fasta el çielo diciendo:

¡Biva, biva, el rey don Enrique, nuestro señor, y el su Condestable de Castilla!

Y como yvan andando, el dicho señor Condestable yva diciendo a la gente:

Amigos, vedes aquí el rey nuestro señor, tanto por vosotros e por mi deseado.

Y luego decía al señor rey:

Señor, mirad y fablad esta gente, que tan lealmente vos ha servido.

Y en esto a su alteza saltaron las lágrimas de los ojos

⁷³ SÁNCHEZ-PARRA, Pilar (edición) *Ibidem*, tomo II, pp. 117, 268 y 477. Las citas que hemos hecho se corresponden con las pp. De esta crónica.

⁷⁴ CARRIAZO, Juan de Mata (edición): *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de IRANZO. Crónica del siglo XV*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940. Las citas que aparecen a continuación se corresponden con las siguientes páginas: 3, 11-12, 194-5, 396-7.

Es un fragmento de gran valor, porque vemos al rey emocionado ante el amor de su pueblo. Tengamos en cuenta que en esas fechas era un rey con graves problemas internos y con una poderosa oposición nobiliaria, pero para la mayoría de los castellanos era el soberano, miembro de la dinastía legítima y representante de Dios, por lo tanto, una figura incuestionable.

3.2. TRATADISTAS POLÍTICOS.

3.2.1. RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO.

Nació en 1404 en Santa María de Nieva, estudió en la Universidad de Salamanca, donde se doctoró en Derecho, actuó como embajador de Juan II y su participación en la vida política durante el reinado de Enrique IV fue intensa pues, incluso llegó a ser miembro del Consejo Real. Ocupó diversos cargos eclesiásticos, como Deán de León y Obispo de Oviedo. Murió en 1470 en Roma, donde estaba como embajador.

Importante figura de su tiempo que escribió obras valiosas por su contenido político, de las que nos interesa destacar la imagen de la monarquía que nos presenta. Es un claro defensor de la autoridad monárquica como también lo es de la pontificia frente a los conciliaristas. En su concepción política no hay ninguna novedad pues repite los principios teóricos de tratadistas anteriores, baste con citar algunos: el origen divino de la monarquía, presentar a ésta como la única institución apta para gobernar al pueblo y buscar el bien de éste, la teoría organicista, enumerar las virtudes propias de un rey que no sea un tirano, defender la guerra justa y la lealtad a su rey y por parte de los súbditos. Lo que sí se debe reseñar es el apoyo que dio a Enrique IV como soberano legítimo, al que consideró merecedor de todo su apoyo, respeto y fidelidad.

*Suma de la Política*⁷⁵.

Escrita hacia 1454, es su primera obra en castellano y en ella resume su pensamiento político que consiste en la defensa de la concepción autoritaria del poder regio. Está dividida en dos libros: el primero trata de la fundación y la defensa de la ciudad; el segundo, del régimen político de la ciudad, es el que más nos interesa. Tiene influencia de Aristóteles y del *Policraticus* de Salisbury.

Defiende que la monarquía es el mejor régimen para el gobierno de una comunidad política, la cual necesita de cuatro cosas fundamentales: un príncipe virtuoso; consejeros buenos; sabios y justos jueces; y un pueblo disciplinado y de buenas costumbres. Por supuesto el fundamento ideológico básico es el considerar la monarquía divina como arquetipo a imitar por las monarquías humanas, como hemos visto a lo largo de toda la Baja Edad Media:

Todo régimen humano debe ser conforme a la monarquía divina, la cual es perfectísima, y ésta es regida por un Dios, rey e príncipe potentísimo, regidor e

⁷⁵ BNE, mss. 1221.

Manuscrito del siglo XV, sin fecha detallada.

En el fol. 6r aparece la dedicatoria: "Al noble varón y muy estremo cavallero y mucho virtuosos y prudente señor Pedro Dacuña, Señor de las villas de Dueñas e Buendía, guarda mayor y del Consejo del muy prepotente y muy esclarecido príncipe nuestro soberano rey e señor el rey don Enrique el quarto, reynante gloriosamente en los sus reynos de Castilla e de León, principal monarca de las Españas. El doctor Rey Sánchez de Arévalo, deán de la yglesia de León y arcediano de Treviño".

governador de todas las cosas, del qual principado divino todos los otros humanos regimientos deven tomar ensempla⁷⁶.

Al ser el rey la figura principal de la comunidad política, es el que ejerce el poder soberano, es el que tiene que gobernar porque es como la cabeza en el cuerpo humano, pero añade una nueva interpretación a la vieja teoría organicista: que el rey forma con el reino un cuerpo místico de indivisible unidad. Por estas razones, Arévalo establece una serie de deberes que le corresponden por su cargo, el primero es ser humilde y devoto con Dios, otro es la sumisión del rey a la ley para así poder exigir su cumplimiento

Además hace una amplia formulación de los deberes del rey con su pueblo, por ejemplo, en el Segundo Libro, en la Tercera Consideración⁷⁷ establece doce cosas que tiene que hacer el rey y que le distinguen del tirano, porque éste “trabaja porque los súbditos sean pobres e miserables”. Destacamos algunas: amar a sus súbditos y mantener la unidad, paz y concordia entre ellos; procurar el bien común de su reino; ejercer justicia estableciendo leyes justas y juzgando según ellas; escuchar a los pobres y miserables y castigar a los ladrones; y ser moderado con los manjares y los deleites carnales. Recogemos textualmente una de las recomendaciones porque nos parece original su argumento y porque Enrique IV tenía tendencia a esconderse de la vida oficial:

Todo rey e príncipe no ha de ser mucho familiar a las gentes [...] que el rey es así como el ánima en el cuerpo humano, a la qual todos los miembros sirven e con gran lealtad la obedecen, puesto que el ánima esté encerrada, e en lo oculto no cesan de la servir e obedecer aunque la no vean ni la acaten ni sepan en donde se esconde [...] pues de esta guisa, puesto que el rey o todo príncipe familiarmente no sea a sus súbditos, no menos le debe servir e obedecer, ante muchos más, ca, aunque esté oculto, faze fechos públicos e negocios de todos

La XIIIª Consideración es muy significativa, porque deja bien claro la tradicional teoría del origen divino del monarca y de su función como “vicario de Dios”, condición que hace que sus súbditos le deban obediencia, porque él que no lo haga así comete un sacrilegio:

Pues el rey es una imagen de Dios en la tierra, toda criatura le debe abaxar la cabeza [...] De lo qual resulta que todos los ciudadanos e súbditos deven con gran fe e lealtad fazer obediencia a su rey o príncipe.

En las Consideraciones XVª y XVIª alude a la obediencia al monarca, a quien todos los súbditos le deben lealtad, obediencia y reverencia porque es su “señor rey natural”. Por lo tanto defiende la autoridad del rey como un valor intrínseco a la monarquía, porque el reino y el rey forman un cuerpo político que es una misma realidad natural.

En las fechas en que esta obra fue escrita, don Enrique todavía no era cuestionado, pero queda clara la imagen de monarquía autoritaria que es teóricamente propuesta: poderosa, incuestionada, cuyo principal objetivo debía ser buscar incansablemente el bien de su pueblo, al que debía gobernar con justicia. Son buenos

⁷⁶ BENEYTO PÉREZ, Juan (ed.): *Suma de la Política de Rodrigo Sánchez de Arévalo*, Madrid: Instituto Francisco de Vitoria, 1944, fol. 58. Libro Segundo, primera consideración, cuarta razón

⁷⁷ BENEYTO PÉREZ, Juan (ed.): *Ibidem*, fols. 60v y ss.

consejos para un rey que acababa de llegar al trono y que, parece ser, trató de seguir, pero las circunstancias impidieron que en la segunda mitad de su reinado fuera acatado por una parte importante de la nobleza, que no le prestaron lealtad, obediencia ni reverencia, como Arévalo propone.

*Vergel de Príncipes*⁷⁸.

Importante obra en prosa escrita hacia 1455, está dedicada a Enrique IV. Por su título y contenido recuerda obras de larga tradición en la baja Edad Media, como *De regimine principum*. El objetivo del autor es demostrar la utilidad de tres deportes para conservar la salud del cuerpo y del alma y así prepararse para las arduas tareas de gobierno. Podría pensarse que el autor trata de limitar los excesos del rey⁷⁹, que tantos problemas le trajeron en la segunda mitad de su reinado, y de mostrarle una lealtad, que mucho necesitaba, de ahí la deferencia con que le trata, casi adulatoria, pero creemos que es una manera sincera de exaltar la figura del rey. Como en la obra anterior, presenta su opinión sobre la monarquía, institución a la que defiende por su antigüedad y por la protección divina que tiene. Ve al rey, ante todo, como jefe militar, por eso tratará de alentar a don Enrique a la guerra contra los musulmanes, siguiendo la tradición de sus antepasados.

Comienza el prólogo con la dedicatoria, llena de palabras laudatorias y de pleitesía hacia Enrique IV:

Al muy alto e prepotente, muy esclarecido e glorioso rey e señor don Enrique el quarto, por la divinal providencia Rey de Castilla e de León, Príncipe e Monarcha en las Españas. De Vuestra Sacra Real Magestad humilde siervo e doméstico servidor e indigno capellán, el doctor Ruy Sánchez de Arévalo, Deán de Sevilla e Arcediano de Treviño inmérito, uno del vuestro alto Consejo, mis baxas rodillas inclinadas en tierra beso las manos de vuestra muy alta Señoría, e a ella, con devida reverencia e natural subjeción humilde e devotamente me recomiendo.

En la primera introducción explica que los deportes son honestos y loables porque fortalecen el cuerpo y el ingenio, tal y como decía Aristóteles. En la segunda introducción explica que son tres los más principales y necesarios deportes y ejercicios:

El primero, es el generoso e noble ejercicio de armas, con que los reynos e tierras non solamente son defendidos mas acrecentados e decorados. El segundo es el noble ejercicio de caza e monte, así como imagen e figura de guerra, e como aquel que causa muchas virtudes e buenos deseos en los coraçones reales. El tercero es el cordial, alegre e artificioso exercicio de melodías e modulacione musicales, las quales alegran e esfuerçan al coraçón humano excitándole a actos de virtud.

Podemos decir que Enrique IV siguió buena parte de los consejos de Arévalo porque era muy aficionado a la caza y a la música, como nos describen los cronistas oficiales; en cuanto a la guerra, también preparó la guerra contra los granadinos, aunque no pudiera culminarla con éxito total. Así que en esta obra se presenta una imagen de

⁷⁸ Las citas textuales de esta obra las tomamos de la edición de Mario PENNA: *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE, nº 116, 1959, pp. 311-341.

⁷⁹ De hecho habla de los “deleites de la carne” como causa de tristeza, dolor y arrepentimiento (p. 315)

rey muy de acuerdo con los deseos de don Enrique, lástima que él no supiera distanciarse de los que le indujeron a los “deseos carnales”, personajes que están en el origen de la falta de lealtad de buena parte de la nobleza.

*Speculum vitae humanae*⁸⁰.

Escrita en 1468, por lo tanto al final del reinado, nuevamente defiende la monarquía; al rey le presenta como un padre, porque es el protector del bien común, y como juez supremo y además, considera, que tiene semejanza con la majestad divina. Parece como si con esta obra tratara de apuntalar la dignidad real con sus más ancestrales rasgos distintivos, en unos momentos de debilidad del monarca, cuestionado por una parte del reino; si bien Enrique IV no pudo fortalecer su trono, del que incluso fue simbólicamente depuesto, la monarquía, finalmente saldrá fortalecida.

Compendiosa historia hispánica

Escrita hacia 1470 mientras residía en Roma, sigue el ideario de Alonso García de Santa María. En esta historia de España defiende de manera clara a la monarquía, porque es la única institución temporal capaz de preservar a la sociedad de la anarquía y porque tiene origen divino; también defiende la guerra justa contra los musulmanes.

3.3. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE ALGUNAS POESÍAS.

También los poetas con sus versos hablan del rey y nos proporcionan una imagen de él, unas veces en términos elogiosos, como el poema laudatorio de Pedro Guillén cuando se firmó la paz con Aragón y Navarra; otras negativa, como las *Coplas de Vita Christi* de fray Íñigo de Mendoza, que le reprochan la excesiva riqueza del monarca y sus cortesanos; otros simplemente tratan de aconsejarle.

Aunque hay poemas positivos, predominan los que incluyen reproches al monarca, índice de su descrédito. Las poesías contienen una sátira política ante el ambiente de decadencia y descomposición de la corte de Enrique IV, y es lo que describen en sus versos; por ejemplo, son duramente criticados los personajes principales, es decir los favoritos del rey, y él mismo es víctima de duros ataques, lo que indica el poco respeto que había hacia el honor de este monarca.

Al igual que ocurría con los cronistas, los grandes poetas también se inclinan por un bando, Santillana parece favorable al rey, Jorge Manrique contrario; mayor interés tienen las poesías de poetas secundarios, más populares porque recogen el sentir de la mayoría del tercer estamento, y en ellos predomina la imagen del mal gobierno y de un rey vicioso.

3.3.1. FERNANDO DEL PULGAR⁸¹.

Letras.

Escritas entre los últimos días del reinado de Enrique IV y 1484 con un estilo

⁸⁰ LAW, John Richard: *El “Espejo de la vida humana” de Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470)*, Michigan: U.M.I., 1989.

⁸¹ Fue cronista de los Reyes Católicos, pero como en este apartado no hacemos referencias a su *Crónica*, sino a sus poesías, aunque tengan un claro contenido político, lo incluimos junto a los poetas.

vivaz que se contraponen a las crónicas oficiales, hacen referencia a sucesos contemporáneos.

Por ejemplo en la Letra XI, dedicada a la reina Isabel la Católica, compara los tiempos de su reinado con los de su hermano: “ tiempos de tanta injusticia convertidos por la gracia de Dios en tanta justicia, tanta inobediencia en tanta obediencia, tanta corrupción en tanto orden”⁸². La imagen que nos proporciona del reinado de don Enrique es la de un período de desorden, corrupción e injusticia, en lo que coincide con las poesías populares, lo que indica, que fuera de los círculos cortesanos, prevalece la imagen negativa del rey.

Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo.

Estas coplas atribuidas a fray Íñigo de Mendoza, constituyen una sátira de la vida política y social del reinado de Enrique IV. Es un poema bucólico, en el que se compara la situación de Castilla con la de un rebaño mal regido; unos pastores discuten sobre las causas de la crisis política del reino; Mingo es la personificación del pueblo y Gil Arribato es el profeta a lo divino; el primero culpa a Candaulo, líder de los pastores, de los desastres que azotan a los animales: se convierte en una metáfora claramente referida a don Enrique, hacia el que dirige claras alusiones de homosexualidad.

En la *Glosa*⁸³, Pulgar, ordena y explica dichas coplas. La composición va dirigida a don Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla, y se fecharía entre 1474 y 1485.

A continuación vamos a analizar alguna de las coplas y las explicaciones que de ellas hace Pulgar.

En la glosa a la copla I dice “en tiempo de división el rey, que es cabeza, no es acatado, y lo de la corona real está todo dividido y enagenado”. Es una defensa de la concepción corporativa de la monarquía, pero que en el reinado de Enrique IV no se cumple, porque la nobleza, que sería uno de los miembros de ese cuerpo, no le obedece y le hace perder buena parte del patrimonio real para ganarse su apoyo.

En la copla V, se recoge el sentimiento que tiene el pueblo de que el rey es negligente y de que la compañía que tiene de mozos sin experiencia es mala para la Corona, y que se pierde andando tras ellos y estando apartado:

¿Sabes, sabes? El modorro
allá donde se anda a grillos
burlan de él los mozalvillos
que andan con él en el corro:
ármanle mil guadramañas,
umol pela las pestañas,
otrol pela los cabellos,
así se pierde tras ellos
metido por las cabañas.

En la copla VI se dice que los mozos que trae el rey cerca de sí debilitan su preeminencia porque le toman el tesoro y debilitan la justicia. Además nos parece interesante la alusión a la “zagaleja de la Nava Lusiteja / lo ha trahido al retortero” que

⁸² PULGAR, Fernando del : *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición J. Domínguez Bordona, Madrid: La Lectura, 1929, p.57.

⁸³ PULGAR, Fernando del: *Ibidem*, todas las citas se refieren a esta edición.

bien podría ser la reina puesto que procede de Portugal (Lusitania), que también le manipula.

En la copla VII se critica que el rey gasta los tributos reales en lo que no debe:

La soldada que le damos
Y aun el pan de los mastines
Cómeselo con ruines

En la copla XXI se acusa al pueblo, que por sus propias culpas tiene un mal pastor, es decir un mal rey, pero que Dios le remediará y les dará otro bueno. Estos versos podrían ser premonitorios, y anunciar la caída de Enrique IV para ser sustituido por el buen gobierno de los Reyes Católicos.

En conclusión, estas coplas, tienen gran interés porque nos dan una visión popular del rey, la mayoría de las críticas coinciden con las de los cronistas: mal gobierno, rey manipulado por gentes sin escrúpulos, gasto del tesoro real, rey que se aísla en los bosques, mala opinión de la reina. Es una imagen negativa de este monarca, aunque sí se desprende que los culpables son las personas que le rodean y que él no conoce el alcance del peligro, pero por negligente le vendrá el castigo divino.

3.3. 2. *SONETO DEL MARQUÉS DE SANTILLANA.*

Dedicado al monarca reinante, en este caso Enrique IV, en el que trata de orientarle en el gobierno para que tenga buena fama y sea amado, le recomienda que escuche a todos y que haga mercedes. Son consejos genéricos que se podrían aplicar a todos los reyes:

Porque el largo vivir nos es negado,
íncrito rey, tales obras fazed
que vuestro nombre sea memorado:
amad la fama e aquella tened.
Con vulgo alegre, manso e reposado,
oyd a todos, librad e proveed:
fazed que ayades las gentes en grado;
ca ninguno domina sin merçed.
Como quiera que sea, comencemos
estos dos actos vuestros por derecho,
pues que el principio es çierto, e sabemos
en todas cosas ser lo más del fecho:
e refiriendo graçias, vos amemos;
ques de los reyes glorioso pecho⁸⁴.

3.3.3. *COPLAS A LA MUERTE DE SU PADRE DE JORGE MANRIQUE*⁸⁵.

En ellas aparecen las figuras políticas más importantes de su época, por ejemplo, Juan II, don Álvaro de Luna, don Juan Pacheco y por supuesto Enrique IV. El poeta estuvo entre los partidarios del infante don Alfonso y de Isabel la Católica, y en los versos que le dedica al rey, en los que resume su reinado, es crítico pues le considera

⁸⁴ *Cancionero castellano del siglo XV* (ed. Foulché Delbosc), Madrid: Bailly-Bailliere, 1912, p. 525.

⁸⁵ RBME, mss. k-III-7. *Cancionero de Fray Íñigo de Mendoza*, ff. 215v-225r. Fechado hacia 1485, es el testimonio manuscrito completo más antiguo.

blando, dado a los placeres y derrochador de l tesoro real, por el contrario considera excelente la corte de su hermanastro de la que el escritor formó parte:

Pues el otro, su heredero,
don Enrique, ¡qué poderes
alcançava!
¡Quánd blando, quánd alaguero
el mundo con sus placeres
se le dava!
Mas verás quánd enemigo,
quánd contrario, quánd cruel
se le mostró,
aviéndole seydo amigo,
quánd poco duró con él
lo que le dio.
Las dádivas desmedidas,
los edificios reales
lentos de oro,
las baxillas tan febridadas,
los enriques e reales
del tesoro,
los jaezes, los cavallos
de su gente, y atavíos
tan sobrados,
¿qué fueron sino rocíos
de los prados?
Pues su hermano el inocente,
que en su vida sucesor
le fizieron,
¡qué corte tan excelente
tuvo e cuánto grand señor
le siguieron!⁸⁶.

3.3.4. *COPLAS DEL PROVINCIAL*⁸⁷.

El provincial llega a la corte real y pasa revista a los personajes principales de ella, “ganoso de decir mal”, descubre sus vicios. Empieza por el mismo rey, al que de manera muy sutil llama impotente, al igual que a don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, le llama semental:

Ah, fray capellán mayor,
don Enrique de Castilla,
¿a cómo vale el ardor
qué traéis en vuestra silla?:
“A fray Herrera y Cabrera
y Gonzalo de León,

⁸⁶ MANRIQUE, Jorge: *Cancionero*, Madrid: Espasa-Calpe, 1971, coplas XVIII, XIX y XX, pp. 97-8.

⁸⁷ *Poetas cortesanos del siglo XV*, edición José Onrubia de Mendoza, Barcelona: Bruguera, 1975, p. 159. Se conse rvan en un manuscrito de la Bibli oteca Nacional de París, publicado en 1898 por Foulc hé-Delbosc y del que Menéndez Pelayo hizo un extracto para *Antología de líricos*.

y a fray Duque de Alburquerque,
que es el mayor garañón”.

3.3.5. EXCLAMACIÓN Y QUERRELLA DE GOBERNACIÓN DE GÓMEZ MANRIQUE.

Es un decir en el que el poeta describe el mal al gobierno del rey, aconsejado por personas ineptas:

Los mejores valen menos,
mirad qué gobernación,
ser gobernados los buenos
por los que tales no son⁸⁸.

Este escritor que fue caballero destacado en la corte de Enrique IV, no parece que fuera de los contrarios al rey pues en su *Cancionero* se encuentra un loor en el que alaba a la reina; por lo tanto, podríamos interpretar su crítica como una denuncia de los malos consejeros que eligió el rey, y que todos los cronistas denunciaron

3.3.6. CANCIONERO DE GALLARDO.

Es un cancionero anónimo del siglo XVI, que fue publicado por Gallardo en el siglo XIX. Hay una copla titulada *Abre, abre las orejas*⁸⁹, cuyo encabezamiento dice: “coplas hechas al rey don Enrique, reprehendiéndole de sus vicios y el mal al gobierno d’estos reinos de Castilla”. Buen ejemplo de crítica política, directamente al rey, por su mal gobierno, pero también critica su vida privada; le compara con un pastor que cuida mal a su rebaño, símil de sus súbditos que por eso se quejan:

Abre las orejas
escucha, escucha pastor
que no oyes el clamor
que te hazen tus ovejas
sus voces suben al cielo
quexando su desconsuelo
que las tresquilas a engaño
tantas vezes en el año
que nunca las cubre el pelo
[...]
Has sacado lana tanta
que si te dieras la maña
ubieras fecho una manta
que cubriera a toda España
mas commo las as repelado
el biento te la ha llevado
que no hera tu yntención
dirigida a salvaçión
ni al provecho del ganado

⁸⁸ MARTÍN, José Luis: *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003, p. 302. Capítulo: *Los poetas hablan de Enrique IV*.

⁸⁹ BNE, mss. 3.993, fol. 35r.

3.4. GENEALOGÍA DE LOS REYES DE ALONSO DE CARTAGENA.

Esta obra, que ya estudiamos en el capítulo anterior dedicado de Juan II, difundió el ideario político de Alonso de Cartagena que, según Elisa Ruiz⁹⁰, se cifra en la importancia de la continuidad y legitimidad dinástica, la primacía de los monarcas castellanos y la creencia de un futuro promotor de la Corona, pero que además, supo establecer una “imagen” de la realeza basada en la propaganda. Precisamente, esta obra termina con el reinado de Enrique IV⁹¹, legítimo heredero como hijo primogénito del rey que le precedió, y de él hace una breve biografía. En esta obra no se hace un juicio de valor ni del monarca ni de su gobierno, es el representante de la dinastía en su momento y como tal se le trata.

En una versión en lengua vernácula, la de la Real Biblioteca de Palacio⁹², encontramos una ilustración gráfica muy original [fig. 3], aunque realizada algunos años después, hacia 1460, como la de los demás reyes. Vamos a recoger la descripción que hace Elías Tormo, de la que considera verdadero retrato⁹³:

Embrazando lanza, de punto en blanco, con gonela o sobretúnica, montando a la jineta, silla de altos borrenes, estribos arábigos, sobre corcel que con sus cuatro cascos pisa cuatro cortadas cabezas de moros granadinos. El yelmo, con rama y con cimbreante granada en ella [...] Este lisonjero apunte a la pluma, que quiere ofrecernos la imagen de un guerrero, cuando apenas logra darnos la metida andanza de un pacífico justador, gran jinete y cazador.

En el texto, de su biografía incompleta, se destaca que hizo la guerra “contra los moros”. Y esta circunstancia que da bien patente en el dibujo, en las cuatro cabezas que pisotea el caballo. Además hay otros elementos que individualizan la representación de don Enrique: el que monta a la jineta, hecho que recogen las crónicas como vimos anteriormente, aunque con un matiz crítico, porque decían que tenía influencia granadina, pero ese aspecto no se recoge a qué puesto que aparece como “matamoros”. El que en su curioso tocado aparezca la granada como remate, es significativo porque se considera este fruto como emblema del rey y sustituye al símbolo del poder real que sería la corona. Podría ser un retrato real, pues tiene parecido con otros que analizaremos más adelante; en cuyo caso sería el primero realista de esta serie, dado que el pintor le pudo conocer no sería de extrañar, además a estas alturas del siglo XV, ya se generalizan los verdaderos retratos, tanto en pintura como en escultura. El dibujante ha escogido la figura ecuestre en vez de la mayestática, muy adecuada para este rey, no solo por la guerra que emprendió contra Granada, sino por su afición a la caza y porque la posición de jineta, según los cronistas, era característica suya.

En la versión latina de esta obra, conservada en el AHN⁹⁴, hay un dibujo coloreado, muy hermoso, que representa a *Enricus Quartus* [fig. 4]. Es un retrato ecuestre, el rey lleva escudo, lanza y espada envainada, va a galope en actitud de lucha;

⁹⁰ RUIZ, Elisa: “Avatares iconológicos de la *Genealogía de los Reyes de España*”, *historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), p. 322.

⁹¹ Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, falleció en el año 1456, por lo tanto este es el último rey que conoció.

⁹² Real Biblioteca de Palacio, mss. II/3009, fol. 205r.

⁹³ TORMO, Elías: *Las viejas series icónicas de los Reyes de España*, Madrid: Junta de iconografía nacional, 1916, pp. 235-6.

⁹⁴ AHN, Códices 983 B, fol. 45v.

En el fol. 46r dice que la obra se terminó el 22 de julio de 1456, reinando Enrique IV.

lleva turbante de tipo moro y encima corona dorada. Es una iconografía curiosa, que puede tener una doble interpretación: la indumentaria mora podría aludir a su iniciativa para reanudar la guerra de Granada, de acuerdo con la tradición castellana de guerra santa contra el infiel, o a su supuesta afiliación a todo lo musulmán, como decían sus enemigos, y esta es la imagen que quieren transmitir de él; ambas imágenes son representativas de sendos bandos en lucha y que, en definitiva, resume lo que fue el reinado de Enrique IV.

3.5. EL MANUSCRITO DE PARÍS DE *EL LIBRO DEL CABALLERO ZIFAR*⁹⁵.

De esta obra hablamos en el reinado de Fernando IV, pero este manuscrito se fecha en el reinado de Enrique IV, por eso vamos a comentarlo.

Josefina Planas⁹⁶ cree que este rico ejemplar, profusamente iluminado, obedece a un encargo regio porque, presidiendo el comienzo de la obra, aparece el escudo de armas de los reyes de Castilla, sujetado por dos ángeles tenientes, y alrededor de él se disponen varias granadas⁹⁷, fruto que, como sabemos, es el emblema de don Enrique; además considera que este controvertido rey desempeñó un papel de mecenas artístico, y en este contexto se situaría el encargo de esta obra, que por otra parte no presenta unas miniaturas de gran calidad, sobre todo si las comparamos con las que se hacían en Francia o Italia.

Elisa Ruiz⁹⁸, por el contrario, piensa que es posterior porque la orla del folio inicial es posterior a la manufacturación del código. Efectivamente el escudo de armas con las granadas y la orla decorativa del folio 1r [fig. 5] sí corresponden a este reinado, pero parece un añadido, porque está encajado entre la caja de escritura, y porque su estilo refinado no se parece en nada al de las otras miniaturas del manuscrito, por estos motivos tendría que ser anterior, además paleográficamente puede fecharse a principios del siglo XV.

Ciertamente, en la parte superior del folio y enmarcando la miniatura inicial, se aprecia una bella orla floral con animalitos y *putti* enredados en ella, entre los que aparece el escudo de Enrique IV. Podríamos interpretar que el rey quiso patrocinar una obra artística importante, dentro de la escasa producción castellana. Un reinado tan turbulento no dejó lugar a la producción artística, fue una etapa pobre entre la riqueza documental del reinado de su padre y la importante producción de libros miniados del reinado de Isabel la Católica.

⁹⁵ BNF, mss. Esp. 36.

⁹⁶ *El Libro del caballero Zifar*, edición Francisco Rico, Barcelona: Moleiro, 1996, pp. 140 y ss.

⁹⁷ El tema de la granada como elemento ornamental al rededor del escudo lo veremos repetido en numerosas ocasiones en este reinado, pero también aparecerá en los escudos de los Reyes Católicos, por ejemplo, en el impreso en el taller de Juan de Francourt de Valladolid, y en el del taller de Pedro Giraldi y Miguel de Planes también de Valladolid; en éstos todavía no está la granada incorporada en el escudo por lo que no hace relación al reino, si no que es un tema ornamental heredado de Enrique IV.

⁹⁸ RUIZ, Elisa: *Los libros de Isabel la Católica*, Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, p. 74.

3.6. EL LIBRO DE JORGE EINGHEN.

El llamado Códice de Stuttgart ⁹⁹, contiene el relato del viaje hecho por Jorge Einghen a España en 1457 y está ilustrado con las miniaturas de los reyes que visitó en sus viajes; cada uno está identificado con sus títulos, dignidades y escudo de armas y son figuras de cuerpo entero que no están vestidos con los trajes regioes sino con los que usaban a diario. No son retratos directamente del natural sino a partir de los apuntes tomados durante el viaje, por lo que podemos decir que tienen un cierto carácter de autenticidad.

El retrato de Enrique IV [fig. 6] presenta al rey vestido de negro con capa sobre el traje, lleva un curioso gorro rojo que recuerda al fez, asimismo lleva espada ancha que pende de una bandolera, las botas de piel son de color claro. Sí parece coincidir con la descripción que de él hace Alonso de Palencia en las *Décadas*, por ejemplo, la deformación de la nariz, provocada por una caída de niño, así como cuando dice que en su boda con doña Juana vestía bonete y capuz. Se observa una mirada triste y melancólica que bien podría ser la de este rey que pasó por tantos trances amargos. Lo que no corresponde con lo que vemos es que sería grande de cuerpo como dicen los cronistas, pero todos los historiadores que lo han estudiado lo consideran realista, circunstancia que en el siglo XV ya es frecuente. En la presentación escrita se enumeran los territorios de su reino como si fuera la intitulación de un documento real, y aparece su escudo de armas; esta representación fiel de su aspecto físico podría explicarse porque no es un libro español y porque no se realizó en la corte.

Es un retrato sorprendente, por lo raro, no responde al prototipo oficial de los que se hacían los reyes, bien es verdad que va vestido “de diario”, pero sí que parece que ese aspecto desaliñado, si en ningún símbolo real, podría responder a la imagen de persona solitaria, amante de la caza en los bosques y no de la corte, que los cronistas nos han transmitido de don Enrique.

3.7. FORTALITIUM FIDEI.

Obra escrita hacia 1461 por Alonso de Espina ¹⁰⁰, en latín, en la que plasmó sus ideas para acabar con los herejes en especial con los judíos. Tiene gran interés porque nos demuestra como era la sociedad en esa época.

⁹⁹El código contiene la autobiografía de un caballero de Suabia, Jörg von Ehingen, que realizó un viaje por varios países de Europa, entre ellos Castilla, donde estuvo para asistir a la campaña contra el reino de Granada en 1457, por lo tanto vio al rey Enrique IV, incluso nos cuenta como el propio monarca le concedió la Orden de la Banda: “con su túnica escarlata y una banda dorada” (p. 44). El autor mandó hacer unas miniaturas de los reyes que visitó, siguiendo los perfiles que tomara en el viaje. Los retratos que hoy ilustran el código fueron pintados a principios del siglo XV. Ha sido estudiado por Antonio M^a FABIÉ: *Viajes por España de Jorge Einghen*, Madrid: Librería de bibliófilos Fernando Fe, 1889. Donde dice que el código de este libro se encuentra en la Biblioteca real y pública de Stuttgart.

Cfr. FOULCHÉ-DELBOSC, R.: *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*, Amsterdam: Meridian Publishing CO, 1969, p. 15: “1457. Georg von Ehingen. Manuscrit de la Bibliothéque de Stuttgart (Hist. nr. 141)”.

La reproducción del retrato está tomada de Alfonso de PALENCIA: *Gesta hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta o Décadas* (ed. Brian Tate & Jeremy Lawrence), Madrid: Real Academia de la Historia, 1998.

¹⁰⁰ Monje franciscano, que fue confesor de Enrique IV, al que propuso que introdujera la Inquisición en Castilla para perseguir a los herejes, en especial a los judíoconversos. Solicitó también el apoyo del general de los Jerónimos fray Alonso de Oropesa, pero no lo consiguió pues las propuestas de éste eran más moderadas. Pero el rey sí autorizó el establecimiento inquisitorial en Castilla, aunque bajo control de los obispos. En esta obra el asificó, delimitó y enumeró veinticinco transgresiones de los conversos, algunas eran hechos comprobados, otras eran fantasías sobre crímenes rituales.

Hay un manuscrito en pergamino en la catedral de Burgo de Osma¹⁰¹, que nos interesa por las numerosas y delicadas miniaturas que lo decoran, son dibujos a pluma y sombreados. Como nos dice en la última hoja fue encargado por el obispo Montoya de dicha diócesis en 1464. Las ilustraciones son de reyes cristianos que han vencido a los enemigos de la fe cristiana, lo que es una manera de identificar a la monarquía con la lucha contra los herejes, objetivo que Alonso de Espina quería que defendiera Enrique IV. Están representados a caballo, con corona y otros atributos regios como espada, cetro o poma, de manera que es una interesante galería por su variedad. En el fol. 147v [Fig. 7] se refiere el texto al rey Alfonso el Magno, que podemos suponer que es el representado de manera muy tosca, pero nos sirve como modelo de retrato ecuestre que personifica al rey como campeón de la guerra santa contra los musulmanes, que encaja perfectamente con el clima previo a la guerra contra Granada que está preparando don Enrique. Una segunda lectura sería la de trasponer la idea de cruzada a la lucha contra los herejes judeoconversos, que en la época del autor empezaban a ser considerados los verdaderos enemigos de la fe.

3.8. *PONTIFICAL DE GUILLERMO DURANDO*¹⁰².

Este códice de la Biblioteca Nacional¹⁰³ en pergamino, escrito en latín, para uso de don Luis de Acuña, obispo de Burgos¹⁰⁴, presenta el interés de estar miniado en sus letras capitales con escenas alusivas al contenido. Por ejemplo en el fol. 110 [fig. 8], en la letra capital *C*, se representa la coronación del rey por el obispo: se le ve arrodillado ante el prelado, quien con sus manos le va a colocar la corona. Ya sabemos que este rito no era propio de Castilla, pero el hecho de que un libro iluminado en este reino¹⁰⁵ contenga escenas con este contenido quizá indique que el obispo que lo encargó reivindicaba ese papel, que en definitiva era una preeminencia del poder eclesiástico sobre el regio, tema de debate durante toda la Baja Edad Media, pero que en la segunda mitad del siglo XV ya no tenía sentido en Castilla, excepto el protagonismo de un obispo que quisiera destacar su autoridad sobre la de un rey tan desprestigiado como Enrique IV; además el obispo Acuña jugó un papel importante en la reforma de la Iglesia castellana.

¹⁰¹ Catedral de Burgo de Osma, códice nº 154 (ROJO ORCAJO, Timoteo: *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la catedral de Burgo de Osma*, Madrid: Tip. De Archivos, 1929).

¹⁰² Guillermo Durando, obispo de Mérida (Francia), murió en 1334, fue quien modificó el pontifical, como libro litúrgico y en él se recoge la idea de una sociedad cristiana ordenada jerárquicamente en torno al obispo que es el que tiene el poder de instituir al clero, de santificar a los laicos y de consagrar a los reyes. Es importante porque proporciona un modelo ceremonial para la coronación de reyes frente al pontifical romano que sólo proporcionaba modelos imperiales.

¹⁰³ BNE, Vit. 18-9.

¹⁰⁴ Fue Obispo de Burgos entre 1456 y 1495, famoso por el mecenazgo de libros litúrgicos que han sido estudiados por LÓPEZ MARTÍNEZ, N.: "La biblioteca de don Luis de Acuña en 1496", *Hispania* (1960), pp. 81-110.

¹⁰⁵ JANINI, José & SERRANO, José: *Manuscritos litúrgicos de la BN*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1969, p.238.

3.9. ARTE DE LAS BATALLAS DE VEVECIO¹⁰⁶.

La versión que presentamos es una traducción con glosas de fray Alonso de San Cristóbal, y está dedicado a Enrique IV:

Muy alto e muy claro príncipe poderoso don Enrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algesira e Señor de Viscaya e de Molina, el qual Dios dexé bevir e reynar por muchos tiempos a su servicio [...] Señor por quanto fue la vuestra voluntad de me mandar romançar el libro en vuestro lenguaje, el libro e la obra que fiso Vevecio de la cavallería e de la arte de las batallas.

El interés por las obras clásicas podría estar en relación con el Humanismo que ha triunfado en Italia y poco a poco va introduciéndose en Castilla, y en este sentido el monarca, al interesarse por las obras de la Antigüedad, se comporta como un hombre de su tiempo, similar a los escritores de los que ya hemos hablado. El que el tema sea la guerra, podría explicarse porque este rey reinició la guerra contra los musulmanes de Granada, y sabemos que fue planificada como una guerra de desgaste, por lo tanto necesitó un buen estudio previo, que bien podría haber partido de esta obra romana.

3.10. DE LAS ESTATUAS ANTIGUAS¹⁰⁷.

Obra manuscrita escrita en 1590 por el escultor Diego de Villalta en la que se incluyen dibujos a pluma de cuarenta y una figuras de la sala del Alcázar de Segovia.

La Sala de los Reyes del Alcázar fue creada por Alfonso X, y en ella estaban las esculturas de los reyes castellanos leoneses. Enrique IV mandó completar la serie con los diez retratos de los reyes sucesivos hasta él mismo, lo que no es extraño pues este rey mandó embellecer diversas salas del mencionado alcázar, y fue su empresa artística más importante. Las esculturas eran sedentes y estaban dispuestas a manera de coro de monasterio, las efigies presentan atributos iconográficos propios de su condición de reyes, y algunos, elementos específicos; los tronos son sencillos y de estilo renacentista. Enrique IV, que es la número 41 [fig. 9], por su corona y cetro, y no lleva ningún elemento distintivo, sorprende que tenga barba cana, cuando en los otros retratos que se conservan de él no la tiene, puede deberse a que la llevan todos los reyes y el escultor decidió mantenerla, aunque no la tuviera realmente, lo que nos hace pensar que no es un verdadero retrato, a pesar de que fuese su contemporáneo, y, precisamente por eso, pudo no ponerle ningún símbolo distintivo, que tendría que ser de signo negativo, ya que fue un reinado lleno de problemas y convulsiones; lo representa como una figura mayestática que podría corresponder a cualquier monarca.

Se puede interpretar la decoración de esta sala, como un deseo de perpetuar la dinastía castellana y de mostrar la línea de sucesión hasta él mismo, legítimo rey. Según

¹⁰⁶ Real Biblioteca de Palacio: mss. II.569. Es un códice en que hay tres obras, además de la que nos ocupa esta *Flores de Filosofía y Libro de los caballos*. Esta fechado en el siglo XV (LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: “Un nuevo testimonio de *Flores de Filosofía*: El ms. II.569 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid”, *Revista de Literatura medieval*, 6 (1994), pp. 212-3.

BNE: R. 10445. *De re militare* de Flavio Vevecio, fol. 140-142. De este ejemplar extraemos las citas.

¹⁰⁷ British Library: mss. Add. 17.905.

Seguiremos es estudio que ha hecho Fernando COLLAR DE CÁCERES: “En torno al *Libro de retratos de los Reyes de Hernando de Ávila*”, *Boletín del Museo del Prado*, 10 (1983), tomo IV, pp. 7-35.

Yarza¹⁰⁸, es un intento de continuar una serie prestigiosa precisamente en uno de los lugares que el rey favoreció con su presencia y diversas obras, como fue la ciudad de Segovia y su alcázar.

3.11. BALANCE.

Hemos visto que tanto tratadistas como poetas, y otros escritores del momento recogen la doctrina política del corporativismo, antigua pero que sigue vigente como medio de legitimación y de propaganda para un rey, cuyo gobierno fue cuestionado por un sector importante del estamento privilegiado que le acusaron de tirano y de querer deslegitimar la dinastía.

Por una parte tenemos la imagen de la monarquía, institución defendida por todos, como cabeza de la sociedad estamental y caballeresca, pero por otra, la de Enrique IV que no es reconocido como esa cabeza que dirige el buen gobierno del reino, aunque muchas de las fuentes insisten en que su gran error fue la elección de personas desleales y ávidas de riquezas como sus consejeros.

Las imágenes predominantes de este rey son negativas, incluida la del desgobierno del país bajo su mandato, lo que indica que la labor de propaganda para desprestigiarle surtió efecto; pero, consideramos que muchas de las críticas debían de ser merecidas, cuando son tantas las voces que coinciden en ellas, incluso personas cercanas a él y que trataban de aconsejarle como gobernar, indirectamente denuncian los defectos de su comportamiento. También, hay que tener en cuenta que el ser derrotado en la lucha dinástica, contribuyó a su descrédito, porque las fuentes que han pervivido, en mayor número, son las aliadas de los vencedores.

4. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS.

4.1. DOCUMENTOS EN PERGAMINO: LOS PRIVILEGIOS RODADOS.

4.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Sigue siendo el diploma más solemne de los expedidos por la cancillería real. Mantiene la misma estructura y disposición de tenor que en la etapa anterior. A través de él, el rey concede gracias a sus súbditos pero siempre teniendo en cuenta el porqué y las consecuencias positivas o negativas que se puedan derivar para la Corona.

Se subraya en la intitolación el papel protagonista del rey mediante la expresión de sus dominios y de los miembros directos de la familia real. En las confirmaciones tenemos a otros miembros de su familia y los altos dignatarios eclesiásticos y nobiliarios. La rueda sigue siendo la mejor imagen plástica del poder regio. Además, en algunos casos, tenemos el retrato del rey, miniado, en la capital inicial, como también hay otros elementos decorativos en las orlas que aluden a su persona.

Podemos decir que se conservan menor número que en el reinado de Juan II. Respecto a la calidad, los hay que mantienen el alto nivel alcanzado en ese reinado y están bellamente miniados, otros son menos bellos y lujosos. En los motivos decorativos se entremezclan las influencias italianas y las flamencas.

¹⁰⁸ YARZA LUACES, Joaquín: "La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano", en Adeline RUCQUOI (coordinadora): *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, p. 274.

4.1.2. EJEMPLOS DOCUMENTALES

*1455, febrero, s.d. Segovia¹⁰⁹.

Enrique IV aprueba y confirma a los capítulos otorgados para su casamiento con la infanta doña Juana de Portugal, y los desposorios de ésta por poder con don Fernando López de la Orden, en su nombre.

Como vemos es de contenido muy interesante. En el preámbulo glosa las conveniencias de las uniones matrimoniales y más adelante se inserta el contrato público y capitulaciones establecidas con don Alfonso de Portugal, hermano de la infanta, y la carta de procuración a favor de don Fernando López de la Orden, embajador y capellán mayor del monarca castellano.

Está exquisitamente ornamentado. En el fol. 1r [fig. 10] destaca la orla en el ángulo superior izquierdo, sobre el fondo blanco del pergamino, a la manera flamenca, formada por roleos de hojas carnosas en los que se enredan unos *putti* y florecillas, lo que nos indica una influencia italiana; en el centro del margen superior aparecen dos figuras tenentes portando el escudo real coronado. La capital inicial tiene una rica decoración vegetal sobre fondo de oro. También hay iniciales secundarias decoradas. En el fol. 4v se encuentra el signo rodado, en cuyo centro aparecen dos figuras sosteniendo el cuartelado de Castilla en forma de escudo coronado; tanto el anillo interior como el exterior como las enjutas del cuadrado alternan el color azul y el rosa de manera muy elegante.

Es un privilegio extraordinario. El contenido demuestra que el rey utiliza este tipo de diploma para los asuntos más relevantes y variados. La decoración pone de manifiesto que no se ha perdido la tradición de hacer bellos privilegios que tuvo la corte de Juan II, lo cual indica que se mantiene la tradición de dar una imagen refinada de la monarquía.

*1455, diciembre, 21. Ávila¹¹⁰.

Enrique IV confirma un privilegio rodado otorgado por su padre Juan II en Valladolid, el 24 de septiembre de 1421, por el que acoge bajo real protección al Colegio de San Bartolomé, fundado en la ciudad y estudio de Salamanca por don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla.

El contenido tiene gran atractivo, porque demuestra el apoyo regio a las universidades. El monarca continúa siguiendo las prácticas cancillerescas de confirmar las mercedes concedidas por los predecesores a petición de los beneficiados, que en este caso es la Universidad de Salamanca, institución cultural de primer orden en el reino de Castilla. Se elige el tipo documental más solemne de la cancillería y muy usado por Juan II, como se ha visto, y también por su hijo. Comienza por la notificación donde se presenta como carta de confirmación y privilegio:

Sepan quantos esta carta de privilegio e confirmación vieren commo yo Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e señor de

¹⁰⁹ AGS, P.R. 49-38. Estudiado en Elisa RUIZ GARCÍA: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, pp. 126 y ss.

¹¹⁰ Archivo de la Biblioteca Universitaria de Oviedo, Pergaminos Civiles II, nº 23.

Viscaya e de Molina¹¹¹, vi una carta de previlleio rodado del rey don Iohan, mi padre e mi sennor¹¹²

Ya en el texto documental, al hacer el anuncio de la emisión del documento y su validación, deja claro que la confirmación del privilegio anterior lo hace a través de un privilegio rodado, como queda patente con la aparición de la rueda, la suscripción real corroborativa y los confirmantes que están a ambos lados de aquella, los cuales son las más altas personalidades del reino y, entre ellos, el rey de Granada como su vasallo:

E desto vos mandé dar esta mi carta de previllejo, escripta en pergamino de cuero, rodado e sellado con mi sello de plomo pendiente en filos de seda de colores [...]

Yo, el sobredicho rey don Enrique, reynando en uno con la Reyna donna Juana, mi muy cara e muy amada muger, e con los infantes don Alfonso e donna Ysabel, mis muy caros e muy amados hermanos, en Castilla, en León, en Toledo, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en el Algarve, en Algezira, en Badajoz, en Vizcaya, en Molina, otrogo este privilegio e confirmolo.

Don Cag, rey de Granada, vasallo del rey, confirma. Don Fadrique, primo del rey, almirante mayor del mar, confirma. Don Johan de Guzmán, primo del rey, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla, vasallo del rey, confirma. Don Alfonso Pimentel, conde de Benavente, confirma. Don Yniego López de Mendoza, marqués de Santillana, conde de l Real de Mançanares, sennor de las Casas de Mendoza e de la Vega, confirma. [...]

Don Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago, confirma. Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, primado de las Espannas, chanciller mayor de Castilla, confirma. Don Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, confirma.

Es un documento suntuoso que tiene todos los elementos decorativos propios de este tipo de diploma. En el final del mismo se sitúa la rueda [fig. 11], la cual es un magnífico ejemplar en cuanto a tamaño, calidad del colorido y composición; tanto el cuadrado que lo enmarca como los círculos concéntricos de los anillos están pintados en oro, al igual que las letras de las leyendas, y el empleo de tan precioso color quiere hacer honor a la máxima categoría de su autor. En el círculo central, sobre fondo azul aparece el escudo real, rematado con corona floronada, con el cuartelado adornado con hojas de acanto de color rosa, motivo que también aparece en las enjutas del signo rodado.

Hay otros elementos decorativos como la bella cenefa de roles vegetales y florales en los que se insertan *putti* y animales fantásticos, de clara influencia italiana, que enmarca el cuadrante superior izquierdo, y las iniciales secundarias. Pero sobre todo destaca la inicial *S*, encuadrada en una cartela de fondo de oro, en la que aparece el retrato del rey; es una figura mayestática puesto que está sentado en un gran trono con amplio respaldo y escabel, tiene una corona de oro de exagerados florones, lleva la espada envainada en oro, cuyo pomo sujeta con su mano derecha; va vestido a la moda borgoñona, con ajustada jaqueta verde, manto azul corto y calzas rojas; muestra el pelo

¹¹¹ En la intitulación no hay ninguna novedad con respecto a sus predecesores, ya que no hay incorporaciones territoriales.

¹¹² Las citas textuales corresponden a la transcripción que aparece en M^o Josefa SANZ FUENTES: "Historia, diplomática y arte en un privilegio rodado de Enrique IV", *Homenaje a Carlos Cid*, Oviedo: Universidad, 1989, pp. 410 y ss.

corto y barba raída. Aunque el dibujo no tiene gran calidad, se podría decir que es un retrato realista¹¹³, además la vestimenta difiere a las habituales en otras representaciones mayestáticas, y la posición separada de las piernas, origina una imagen distinta de la de otros monarcas. Como sabemos por las descripciones de sus cronistas que era poco ortodoxo en cuestiones de protocolo, se puede pensar que el artista le ha querido pintar lo más fielmente posible. También es significativo que con el dedo índice de su mano izquierda señale hacia el texto, de manera que se identifica como autor del contenido jurídico del diploma, además que ya Alfonso X para señalar la autoría de sus obras; no obstante, hemos de manifestar que la calidad artística del retrato es pobre, resulta muy primitivo en el trazo y en el modelado del rostro, en ningún modo comparable a la técnica depurada que hemos visto en el retrato de Frías o a los que vimos en el reinado de Juan II.

Este privilegio tan lujoso es un ejemplo de cómo el rey quiere solemnizar un acto jurídico relevante mediante su versión escrita de manera que nos proporciona una imagen personal como rey autoritario que otorga mercedes a sus súbditos en la manera que él considera adecuada y por su propia decisión, fruto del poder absoluto que el resto de la familia real y de los estamentos le reconocen. El colegio de San Bartolomé, como beneficiario, es el principal interesado en que se haga patente en el documento la presencia del rey que es el único que tiene el poder para darles tal merced.

*1456, abril, 23. Écija¹¹⁴.

Enrique IV otorga la villa de Jumilla a don Juan Pacheco, marqués de Villena.

Es un privilegio rodado modélico, de gran tamaño, del que nos interesa comentar las fórmulas alusivas al concepto del poder monárquico. No hay fórmulas nuevas respecto a reinados anteriores, pero como se hizo en los primeros años del reinado, antes de que comenzaran los problemas, nos permite conocer la concepción política del propio rey.

La invocación explícita es trinitaria y mariana, también invoca al apóstol Santiago “patrón e guarda de los reyes de Castilla e de León”, y a todos los santos; utiliza fórmulas usuales, pero con ello demuestra que sigue haciendo gala de profundo sentimiento religioso y de querer hacer una conexión entre poder espiritual y temporal. En el largo preámbulo, apoyándose en los santos y en los filósofos, defiende tanto la teoría corporativa como la que considera al rey y el vicario de Dios en lo temporal y, así de ambas, extraemos la imagen de un rey con mucho poder, que es la cabeza que debe gobernar a su pueblo en paz y con justicia por lo que responderá ante Dios, que ha delegado en él el poder temporal:

Asý commo los miembros del cuerpo de l omme, cada uno por sy dividido non faría pro alguno, e todos juntos de nesçesario han menester cabeça que los rija e mande e gobierne e de cada uno lo que ha nesçesario, e aún las animalias en cada manera tiene principal e mayor cabeça que los gobiernen e manden. Asý nuestro Sennor Dios quiso poner en los reynos e pueblos dellos e en cada regno, uno que fuese cabeça e oviese este nombre de Rey, que es el nombre de Nuestro Sennor Ihesu Christo, que es Rey de todos los Reyes e Sennor de todos los Sennores, por el qual los reyes reynan e son sus vicarios en la tierra, porque toviesen sus regnos e los pueblos dellos en pas e en concordia e usasen e

¹¹³ SANZ FUENTES, M^a Josefa: *Ibidem*, p. 408. Explica que esta cabeza es idéntica iconográficamente a la del sello del plomo.

¹¹⁴ AHN, Códices, 1022 B.

exercitasen la justicia entre sus súbditos e naturales dando a cada uno sus derechos

Esta concepción de la monarquía la venimos viendo desde Alfonso X, pero en este reinado la idea de unidad que transmitió cobra mucha importancia, porque hubo muchas divisiones y deslealtades al rey, que pusieron en tela de juicio su poder, aunque se manifestaron claramente en la segunda parte del reinado. Puede ser significativo que Enrique IV reclamara ese papel de cabeza desde un principio.

En la exposición de motivos justifica que el rey debe satisfacer con donaciones a los que le sirven lealmente, y este es el caso de don Juan Pacheco, que le ha hecho “buenos e leales e señalados servicios” por los que ha llegado a poner en peligro su persona. Por lo tanto el rey debe obrar con justicia y recompensar con bienes materiales, lo que era una práctica habitual entre los monarcas. El problema vino cuando tuvo que hacer tantas mercedes para hacer frente a la división de la nobleza, lo cual produjo la enajenación de muchas ciudades y villas, por lo que éstas se quejaron como ya se ha explicado.

Finalmente la suscripción del monarca y de los otros miembros de su familia, el refrendo del secretario real, y la relación exhaustiva de los confirmantes, miembros de la nobleza y del alto clero, algunos presentándose como vasallos del rey, que emiten en primera persona su adhesión al acto jurídico, nos dan la imagen de un gran cortejo que rodea al rey, representado por la rueda, en este caso con letras doradas que destacan sobre el fondo azul y que realzan el papel casi divino del soberano.

*1458, septiembre, 9. Valladolid ¹¹⁵.

Enrique IV, rey de Castilla y León, hace donación a Alvar Gómez de Ciudad Real, secretario real, de su consejo y regidor de la ciudad de Toledo, de los lugares de San Silvestre y Belvis de la Jara.

Sobre el contenido no se puede añadir nada a lo ya dicho al hilo de otros privilegios, pero en cuanto a los elementos decorativos sí es un documento excepcional, porque tiene un colorido vivo y brillante muy bien conservado lo que nos indica que la técnica del temple está muy bien lograda. Tiene forma de cuadernillo y en el fol 1r [fig. 12], presenta la inicial *E* bellamente iluminada con motivos vegetales dentro de un cuadrado dorado, pero lo más llamativo es la orla que rodea todo el texto, son motivos vegetales en los que se entrelazan *putti* y animales fantásticos, que se recortan sobre el fondo blanco del pergamino; en la parte inferior, donde la orla es el doble de ancha, aparecen dos figuras tenentes que sostienen un escudo que no se ha llegado a pintar y otra que sostiene una filacteria; observamos que se mezclan las influencias flamencas e italianas, lo que es característico del arte en la Castilla de la segunda mitad del siglo XV. En el fol. 5v y último aparece el signo rodado del rey, es muy bello, de gran riqueza cromática, y en el centro aparece el escudo con el cuartelado sin coronar y decorado con hojas carnosas rojas y azules que le proporcionan un gran valor decorativo, además se utilizan los dos colores que desde antiguo son símbolo de la realeza. Este ejemplar está en la línea de los mejores de la época de Juan II, lo que indica que su hijo mantuvo en su cancellería la factura lujosa de los privilegios rodados, que convierte a algunos, como éste, en verdaderas obras de arte. Por lo tanto, este rey tan desprestigiado tuvo interés por las bellas artes, y, en este caso, utiliza tal lenguaje como medio de propaganda para proporcionar la imagen de un monarca poderoso y refinado.

¹¹⁵ Fundación Lázaro Galdiano, M 35, 14. Registro 14427.

*1463, enero, 29. Almazán¹¹⁶.

Enrique IV confirma a Juan Pacheco, marqués de Villena, y a su mujer, María de Portocarrero, la fundación de su mayorazgo.

El contenido es de ordinaria administración pues la concesión de mayorazgo a través de un privilegio rodado viene siendo una práctica usual desde el siglo XIII, como ya hemos explicado, más significativa es la personalidad del favorito, don Juan Pacheco, que es el beneficiario, quien recibió grandes mercedes a cambio de una lealtad al rey que no fue tal. Hay en el texto numerosas alusiones a los conflictos que vive el reino que reflejan la falta de autoridad del rey; en el preámbulo hay llamadas a la lealtad, metáforas sobre el papel del rey como cabeza y co razón del cuerpo social del reino, y en el dispositivo se incluye la fórmula usual “su propio motu e cierta sciencia e poderío real absoluto”, que trata de reforzar el poder del rey frente a las Cortes y también frente a la nobleza.

Especial interés reviste la página inicial. Presenta en el cuadrante superior izquierdo una bonita orla con decoración vegetal y *putti*, de tipo recargado frente a las anteriores, en la que la influencia italiana es clara. La fórmula de la invocación “En el nombre de Dios Padre” presenta letras mayúsculas adornadas con lambrequines en tonos degradados sobre fondo dorado. Lo más destacable es la letra inicial *E* en la que aparece el retrato del rey en el acto de conceder la merced [fig. 13], no es un retrato estereotipado sino realista, en cuyo rostro se trasluce la tristeza y la preocupación, que es la imagen que el monarca quiere brindar sobre su estado de ánimo ante los graves problemas a los que se tiene que enfrentar en el interior de su reino; ya Juan II tuvo iniciativa en este sentido, aunque no tan clara como en este y que será el inicio de un retrato realista en los documentos reales, que refuerza la presencia personal del soberano en la *actio* y en la *conscriptio* documental.

Este documento es un ejemplo excepcional de cómo tanto el contenido jurídico como los elementos decorativos nos transmiten la imagen del rey: su preocupación y amargura ante las dificultades que le crean sus súbditos desleales, aunque él pretende mantener el poder inherente a una monarquía autoritaria, y así utiliza las fórmulas y los símbolos emblemáticos característicos para dejar claro cuál es la voluntad real.

4.2. DOCUMENTOS EN PAPEL.

Dentro de la documentación expedida por la cancellería real hemos escogido algunas piezas, a título de ejemplo, en lo que respecta a la temática de esta tesis. Son escritos dignos de comentario por su aparato verbal, heráldico y emblemático que son vehículo de la imagen regia. Analizaremos a continuación algunos ejemplares.

*1459, julio, 10. Arévalo¹¹⁷.

Provisión real, en la que el rey se dirige a los justicias de Soria y de los demás lugares del reino, para que se guardara a doña María de Luna, mujer de Juan de Luna, y a sus criadas el perdón que les había concedido.

Es un documento dispositivo, en el que el rey responde a la petición de doña María y ordena que se cumpla todo lo contenido en el texto documental. Es un ejemplar modélico que presenta la firma autógrafa del rey [fig. 14], como prueba de su participación en la *conscriptio* y de que su voluntad es que se cumpla lo que expresa en la disposición.

¹¹⁶ AHN- Nobleza, Frías, ca rp. 34, n°17. Estudiado en Elisa RUIZ GARCÍA: *El documento pintado*, Madrid: AFEDA, 2000, pp. 129 y ss.

¹¹⁷ BNE, RES. 226, n° 8.

*1460, noviembre, 15. Medina del Campo¹¹⁸.

Carta de confirmación y privilegio, en la que el rey otorga a don Pedro Girón, maestro de la Orden de Calatrava, la facultad para que pueda hacer mayorazgo de todos sus bienes y heredades.

Es un bello ejemplar [fig. 15] decorado con una exquisita orla vegetal que rodea el texto en el lateral izquierdo y en el margen superior. En el centro de esta banda destaca un motivo relevante, tanto por su posición como por estar enmarcado por una aureola de color marrón, podrían ser un par de granadas, fruto que es el símbolo parlante de Enrique IV, aunque el motivo no se puede identificar con certeza. La posición en lugar tan destacado fortalece esta hipótesis. Aparece en la letra inicial, una *D*, el escudo del beneficiario. Es un documento solemne que lleva la firma autógrafa del rey y sello de plomo pendiente; de manera que la autoría queda bien clara, como corresponde a la concesión de mayorazgo, que pertenece en exclusiva al monarca, tal y como venimos viendo en los reinados anteriores.

*1462, mayo, 20. Madrid¹¹⁹.

Albalá, en el que el rey notifica al concejo de Murcia la proclamación de doña Juana como princesa heredera, ordenando que la ciudad ratifique el juramento hecho por sus procuradores.

En él Enrique IV anuncia que su única hija es la legítima sucesora de sus reinos, y que como tal ha sido jurada en Cortes por los representantes de los tres estamentos y especifica, expresamente, que también por su hermano el infante don Alfonso, lo que es de destacar por la reivindicación posterior que éste hizo del trono:

Mi muy cara e muy amada fija primogénita, a la qual el ynfante don Alfonso, mi muy caro e muy amada hermano, e los perlados e grandes cavalleros que en mi corte estavan, e los procuradores de las çibdades e villas de mis regnos que por mi mandado aquí son venidos en esta villa de Madrid a 9 días deste presente mes de mayo, todos unánimes, pública e solepnemente, reconociendo lo susodicho y conformándose con las dichas leyes de mis regnos e fazañas a antigua costumbre dellos, desde agora para después de mis días la tomaron e reçibieron por su reyna e señora natural e subçesora en los dichos mis regnos e señoríos

*1464, diciembre, 7. Valladolid¹²⁰.

Provisión real por la que el rey comunica al concejo de Sevilla que, a petición de prebendados y ricos hombres del reino, había designado como heredero suyo a su hermano el infante don Alfonso, confiándolo a la custodia de don Juan Pacheco, marqués de Villena¹²¹.

Es un documento de contenido muy interesante porque refleja con claridad la situación de sus dominios en la segunda mitad del reinado: un monarca débil, en manos

¹¹⁸ AHN- Nobleza, Osuna, carp. 9, nº 4.

¹¹⁹ AMMu, caja 1, nº 144. Incluido en María MOLINA GRANDE: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Documentos de Enrique IV*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988, pp. 412-413.

¹²⁰ Archivo Municipal de Carmona: Provisiones Reales. Siglo XV – II. Incluido en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Catálogo de documentación medieval de l Archivo Municipal de Carmona*, Sevilla: Diputación Provincial, 1976, Tomo I.

¹²¹ A don Juan Pacheco le nombró también Maestre de Santiago, previa renuncia de don Beltrán de la Cueva. Igualmente le concede la ciudad de Huete y las villas de Sepúlveda, Portillo, Escalona y Maqueda, que le habían sido otorgadas por Juan II en su testamento.

de Pacheco, árbitro de la situación, que tiene en el infante don Alfonso una alternativa válida al soberano, que, además, le entrega posesiones en un intento desesperado de ganarse su lealtad, pero, en definitiva, lo único que consiguió, como sabemos, es debilitar el patrimonio real.

*1466, diciembre, 20. Valladolid¹²².

Carta real de merced por la que el rey promete no enajenar la provincia de Guipúzcoa:

Por quanto de las villas y lugares y alcaldías de la muy noble y leal Provincia de Guipúzcoa e los procuradores de la dicha provincia en su nombre me envían suplicar que por les hacer merced e por excusar que caballeros ni personas algunas no me demandase la dicha provincia ni alguna de las villas y lugares de ella me pluguiese de tener para mi Corona Real e para los Reyes que de mí sucediesen en estos mis Reynos la dicha Provincia todas las villas y lugares y tierras de ella que las no diese en persona ni personas algunas pues siempre fue de la Corona Real [...] Yo por la presente de mi cierta ciencia e propio motu e poderío real absoluto de que quiero usar e uso en esta parte como Rey y Señor [...] e quiero y es mi merced y mando que no valan nin han efecto alguno e por esta mi Carta do poder y autoridad e facultad a la dicha Provincia e las todas las villas y lugares e tierras de ella e a cada uno de ellas y a los vecinos y moradores de ellas que agora son o serán de aquí adelante e a cada uno de ellos que y en caso que yo aia fecho o de aquí adelante e a cada uno de ellos que y en caso que yo aia fecho de aquí adelante ficiere la tal merced o mercedes o donación o donaciones se puedan resistir e defender a las no cumplir

Esta petición nos demuestra que las mercedes de dominios reales debieron ser importantes y las ciudades se quejan porque no quieren pasar a dominio señorial¹²³. Es otro ejemplo de la debilidad del rey ante la nobleza. Aparecen las típicas expresiones de “poderío real absoluto”, propias de un rey autoritario, aunque éste en concreto no fuera respetado como tal por buena parte de sus súbditos.

*1472, enero, 16. Segovia¹²⁴.

Carta real de merced por la que el rey cede al Maestre de Santiago, don Juan Pacheco, la villa de Sepúlveda, en satisfacción y enmienda de otras villas¹²⁵.

Las donaciones que hace de ciudades a los nobles era una práctica muy habitual en los monarcas castellanos. Enrique IV hizo muchas, especialmente en la segunda mitad del reinado, por eso había tantas peticiones de ciudades para que no las enajenara, como hemos visto en el caso anterior. Es un documento extenso, de tres folios, que lleva la firma autógrafa del rey y sello de papel de placa. En él se ven las fórmulas

¹²² Archivo General de Guipúzcoa: Secc. 1ª, Neg. 11, leg. 16. Incluido en José Luis Orella Unzué: *Cartulario Real de Enrique IV a la provincia de Guipúzcoa (1454-74)*, San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1983, pp. 120-1.

¹²³ En el mismo sentido tenemos un albalá a la ciudad de Lorca, confirmando la promesa hecha anteriormente de no enajenarla de la corona real: 1465, diciembre, 28. Segovia (María MOLINA GRANDE: *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. Documentos de Enrique IV*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988, p. 590)

¹²⁴ BNE, RES. 261, nº 5.

¹²⁵ Las villas de Magaña y Enzuna que le tomó para darlas a don Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza, la de Magaña, y a don Lorenzo de Figueroa, Vizconde de Torija, la de Enzuna.

características de ejercicio de poder absoluto por parte del rey, que le avalan para poder hacer tales donaciones:

Yo por esta presente carta de m i çien cia çierta e propio m otu e poderío real absoluto de que en esta parte qu iero usar e uso com o rey e soberano señor, vos fago merçed e graçia e donaçión de todo ello

5. LA IMAGEN DEL REY A TRAVÉS DE SELLOS Y MONEDAS.

5.1. LOS SELLOS

Enrique IV rom pió con los patrones icóni cos de sus predecesores y sus sellos toman una dirección nueva, en la que se conjugan la propia pers onalidad del rey, tanto como las nuevas corrien tes artísticas y de pensam iento que penetran en la península a mediados del siglo XV, que tienden a valorar el individualismo. Li gado a ellas es tá el gusto por la recuperación de los rasgos fisonómicos de las personalidades. En los sellos de este rey aparece un busto m ajustuoso que es un retrato m ás o m enos idealizado del monarca, ya no es la efigie simbólica que hemos visto en los reyes anteriores; es un tipo que reproduce los motivos tradicionales de las monedas.

*Sello de plomo pendiente (1455, marzo, 25. Segovia)¹²⁶ [fig. 16].

En el anverso aparece el busto del rey c on la barba raída y el pelo rizado sobre la nuca, lleva corona de florones, alterna ndo pequeños y grandes, y m anto recamado; la leyenda dice: ENRICUS IIII DEI GRACIA REX CASTELLE E LEGI. En el reverso aparece el tradicion al cu artelado de castillo s y leones, sím bolo parlante del reino, y la misma leyenda. El tipo iconográfico que apar ece en el anverso es del nuevo patrón icónico que acabam os de comentar, y, como es similar a los retratos reg ios que hemos visto en los manuscritos, incluido el tipo de corona, podemos deducir que es la imagen figurativa que el rey quería dar a sus súbditos.

*Sello de placa (1458, marzo, 5. Madrid)¹²⁷ [fig. 17].

Aparece un escudo con el cu artelado de Castilla y León, d e cuya parte superior central nace una ra ma con dos granadas, que se ven en el espacio que queda entre las gráficas. La leyenda dice con letra gótica minúscula: S. DOMINI. HENRICI. DEI. GRACIA. REX. CASTELLE. Es muy interesante porque aparece la granada, fruto que eligió el propio rey como su e mblema y que hemos visto en documentos y manuscritos; por la fecha de este documento, podemos decir que lo usó desde los primeros años de su reinado; además es novedoso que se incluyera un símbolo parlante en este tipo de sellos, de esta m anera queda personalizado, ya que sólo puede ser de Enrique IV, así individualiza sus sello s: en el anterior con su im agen concreta, en éste con su símbolo específico.

¹²⁶ AHN, Sigilografía, caj. 3, nº 26.

Similares a éste son los que comenta J.F. BL ANCO GARC ÍA: “ Sigilografía real en el M useo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 8 (1990), p. 64.

¹²⁷ AHN, Sigilografía, caj. 17, nº 31.

Otro similar y muy bien conservado (1462, 17, marzo. Madrid): AHN, Sigilografía, caj. 17, nº 37

5.2. LAS MONEDAS

Existe mucha variedad de monedas y algunas contienen elementos iconográficos novedosos. Por ejemplo [fig. 18a], la moneda¹²⁸ en cuyo anverso aparece el rey sentado en un gran trono, lleva corona y espada desenvainada y levantada en la mano derecha, mientras que con la izquierda sujeta el globo; estos elementos son los característicos de una imagen ayestática que quiere representar el poderío absoluto del rey, pero, además, en sus pies hay un león rugiendo, que se puede interpretar como símbolo de la fortaleza de la monarquía, ya que tal es el significado atribuido a este animal y universal su asociación con la monarquía. La leyenda dice: *ENRICUS QUARTUS DEI GRACIA REX CASTELLE ED LEGIONIS*. El reverso tiene muchos elementos decorativos, en el campo de la moneda hay una orla de semicírculos y ángulos adornados con cruces y perlas, en la parte superior se ve el acueducto de Segovia, lo que puede deberse a que la moneda se emitiera en esta ciudad. Este tipo de moneda que, además es de oro, recuerda los sellos mayestáticos de otros reinados, pero está menos solemne y rígida la figura del monarca, ya que cruza sus piernas de manera más informal. Fue el primer monarca que utilizó en la leyenda el numeral detrás de su nombre

Otro tipo curioso¹²⁹ [fig. 18b] es una pieza similar a la anterior, también de oro, en el anverso se ve al rey en actitud mayestática, sentado en un trono de silla alta, pero que a sus pies lleva unos ramos de granadas, que ya hemos explicado, que es el símbolo parlante de este rey, lo que es una manera de identificar la moneda con este monarca al primer golpe de vista, al igual que hemos visto en los sellos. Esta divisa vuelve aparecer en otro tipo, en cuyo anverso aparece el busto del rey de frente y a ambos lados dos ramas con granadas,

Las demás monedas son similares a las de los otros reinados: busto de frente o de perfil, cuartelado, castillo y león, iniciales EN coronadas, incluso las hay con el escudo de la banda, que tan frecuentes fueron en el reinado de su padre.

Analizar la imagen del rey en las monedas nos sirve para comprobar que aparecen modelos que se repiten en los otros soportes estudiados.

6. LAS IMÁGENES DEL REY

Hay menos imágenes que de su padre, bien es verdad que su reinado fue más corto, pero podemos pensar que muchos de sus documentos, manuscritos, esculturas, etc., pudieron ser destruidos en tiempos de los Reyes Católicos, los cuales quisieron desprestigiar su memoria en la dura guerra de propaganda que libraron. Por el mismo motivo son muchos los cronistas que escribieron sobre este reinado, unos negativamente como Palencia, otros presentando una imagen más benévola, como Enríquez del Castillo.

Fue poco antes de las ceremonias y del protocolo, al contrario que su padre, por eso no tenemos noticias de que se celebrasen grandes torneos como ocurrió en el reinado de Juan II. Las fiestas celebradas con motivo de su segundo matrimonio y el bautizo y juramento de su hija, que fueron las más destacables de su reinado, hay que analizarlas en función de la necesidad que tenía de buscar la adhesión de los nobles hacia su persona y su familia, pues parece ser que, desde un principio, existieron

¹²⁸ HEISS, Alois: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962, Tomo I, lámina 13.

BNF, Département des monnaies, médailles et antiques, Espagne, 50.

¹²⁹ MAN, Numismática, nº inv. 1960/29/2.

sombras de dudas sobre la legitimidad de ese matrimonio y del fruto de él. Quizás esa falta de ostentación teatral, para exhibirse ante las otras fuerzas políticas, fue una de las causas de su pérdida de poder, pues los nobles la interpretaron como un signo de debilidad. La postura que él adoptó fue opuesta a la de su padre, el cual, ante circunstancias similares, logró imponer su grandeza con manifestaciones fastuosas. Incluso una ceremonia tan adecuada para exaltar la memoria de un monarca como es el funeral, en su caso fue sin honores y tan triste, que refleja la patética imagen de lo que fue su reinado en sus últimos años.

La granada la hemos visto en todos los soportes, lo que indica que realmente fue una divisa muy utilizada por este monarca y con el significado que se extrae de comparar su sabor agrídulce con el mismo sentimiento que le producía reinar a Enrique IV. Esa imagen de tristeza es la que transmite su semblante en el retrato del libro de Eginghen.

Tenemos de él varios retratos que se pueden considerar realistas, circunstancia que se puede relacionar con la influencia del Humanismo italiano y su penetración en Castilla.

Imagen triste de un rey que intentó fortalecer su trono y la institución, pero que, en su enfrentamiento con la nobleza, fue derrotado por ella. Este entonces encontró en sus hermanastros unos aliados para debilitar su posición, pero que, a la larga, ya en el próximo reinado, llegará a ser doblegada. Isabel, a la que los nobles apoyaron, implantará una monarquía autoritaria, que es lo que don Enrique hubiese deseado, como dejó claro en sus primeras Cortes en Córdoba.

Ha pasado a la historia con el sobrenombre de “impotente”, no se puede saber si lo fue o no, pero la consecuencia de ello, que era la ilegitimidad de su hija, es lo que trascendió y es lo que sus opositores políticos lograron imponer. Fue la disculpa para buscar un nuevo heredero entre la propia familia real, que es lo que hicieron aprovechando su debilidad de carácter, y por este medio tener en jaque a la monarquía. Además a sus hermanastros les había dado otra arma: la desobediencia a su padre, cuando era Príncipe de Asturias, pues llegó a apoyar al bando contrario a Juan II y al Condestable, por lo que ya tenían un precedente de deslealtad a la autoridad regia para poder actuar de igual modo.

Fue un reinado lleno de paradojas. Él mismo alegó impotencia para poder divorciarse de Blanca de Navarra, pero ésta no se debió sentir tan maltratada puesto que le nombró su heredero. Hizo una guerra de desgaste contra el reino nazarí de Granada que fracasó, pero fue la táctica con que vencieron los Reyes Católicos. Quiso una monarquía autoritaria y fue un rey sin autoridad que llegó a ser depuesto en la Farsa de Ávila, pero sus sucesores sí consiguieron imponer el nuevo tipo de monarquía. Elevó a los niveles más altos a personas de la baja nobleza que luego le traicionaron.

Aunque el balance parezca negativo, los cambios políticos propios de una sociedad moderna llegaron en el reinado de los Reyes Católicos, pero se fraguaron en el de Enrique IV, que experimentó las convulsiones propias del siglo XV en la transición de la Edad Media a la Moderna.

ILUSTRACIONES

ENRIQUE IV

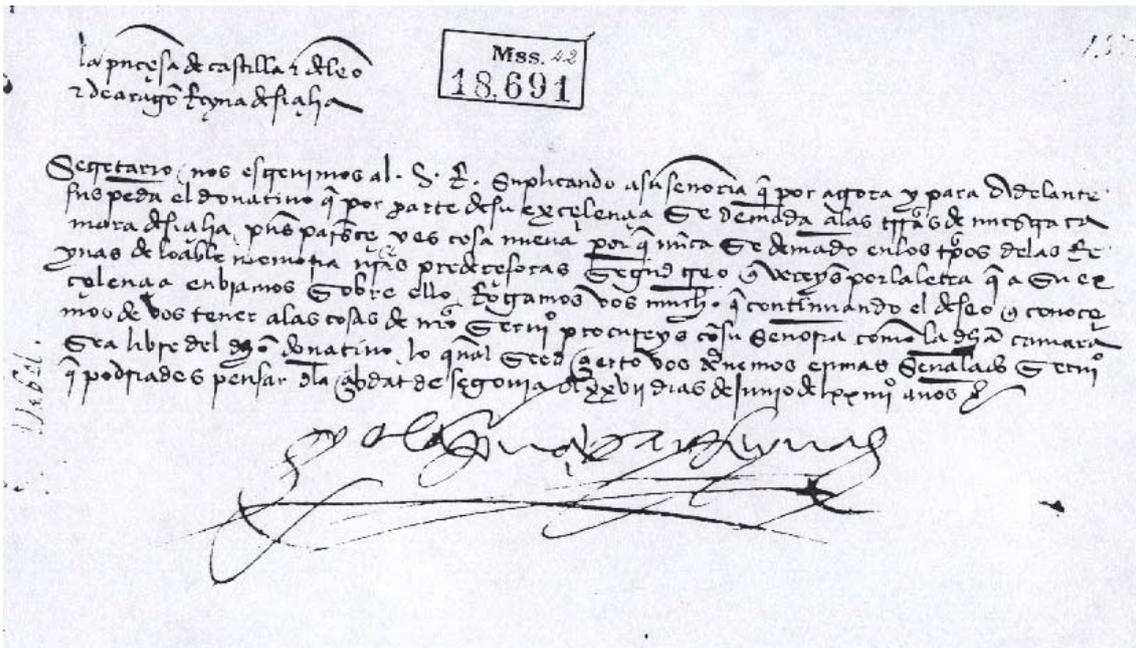


Fig. 1 Intitulación y firma de la princesa Isabel. 1474, junio, 27. Segovia
BNE, Res, 226, nº 42

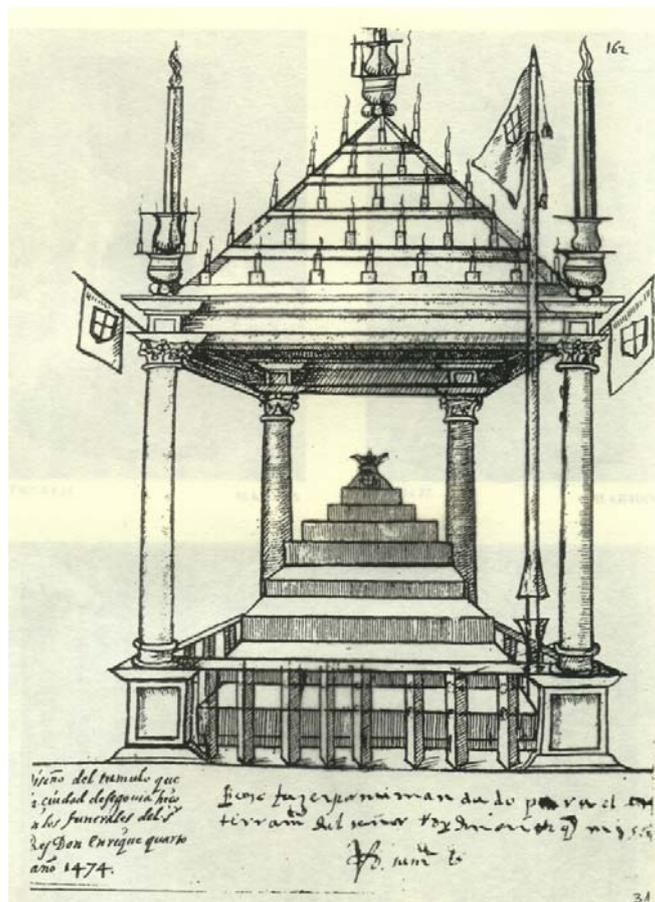


Fig. 2 Túmulo funerario de Enrique IV en Segovia
Diego de COLMENARES: *Aparato para la Historia de Segovia*, 1643.



Fig. 3 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
RB, mss. II/3009, fol. 205r



Fig. 4 *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena
AHN, Códices 983 B, fol. 45v



Fig. 5 *El caballero Zifar*
BNF, mss. Esp. 36, fol. 1r



Fig. 6 Jorge de EINGHEN: *Viaje por España*
Biblioteca real y pública de Stuttgart, H^a n° 141

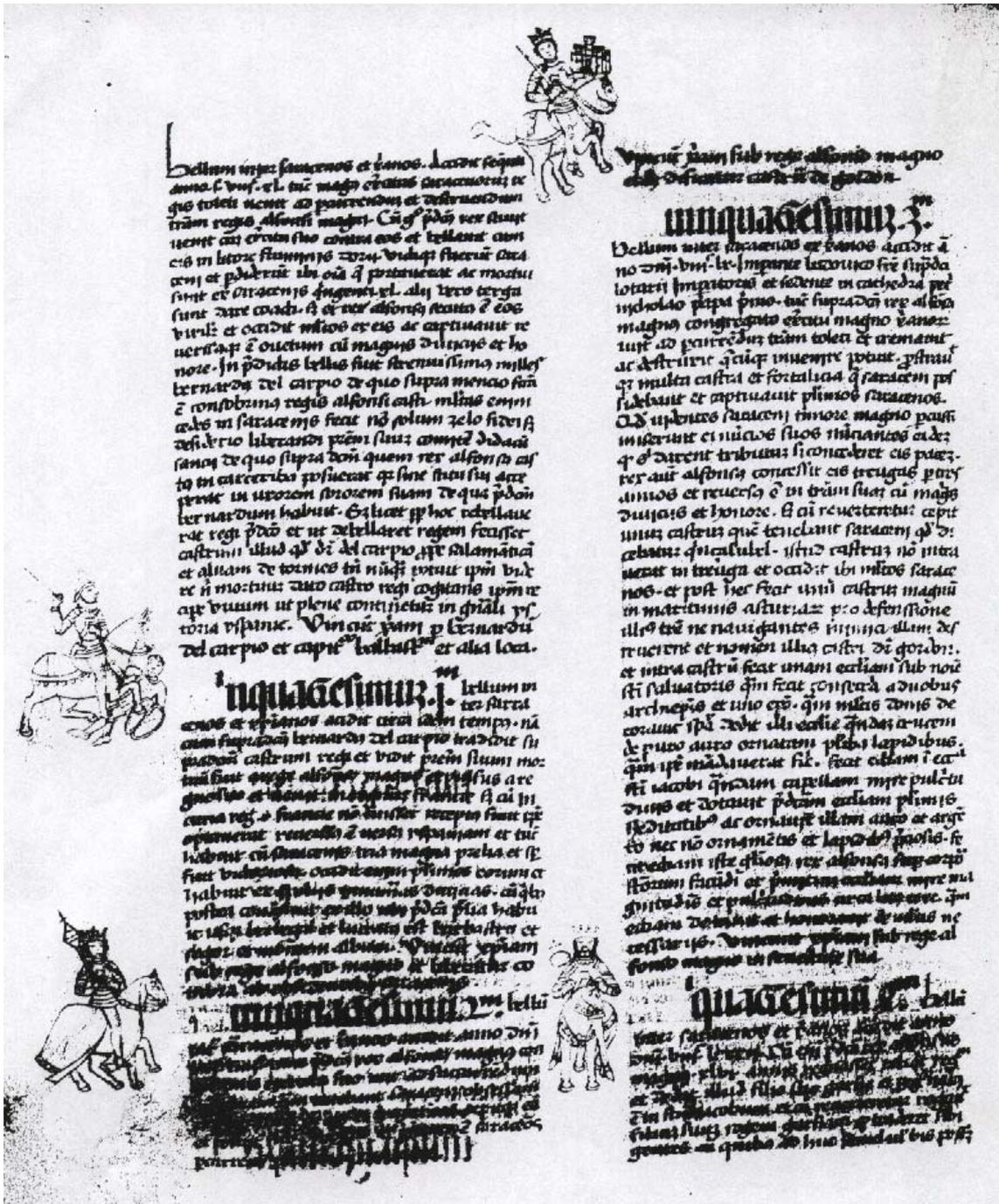


Fig. 7 Alonso de ESPINA: *Fortalitium Fidei*
 Catedral de Burgo de Osma, códice nº 154, fol. 147v



Fig. 8 *Pontifical de Guillermo Durando*
BNE, Vit. 18-9, fol. CX



Fig. 9 Diego de VILLALTA: *Libro e las estatuas antiguas*
BL, mss. Add. 17.905

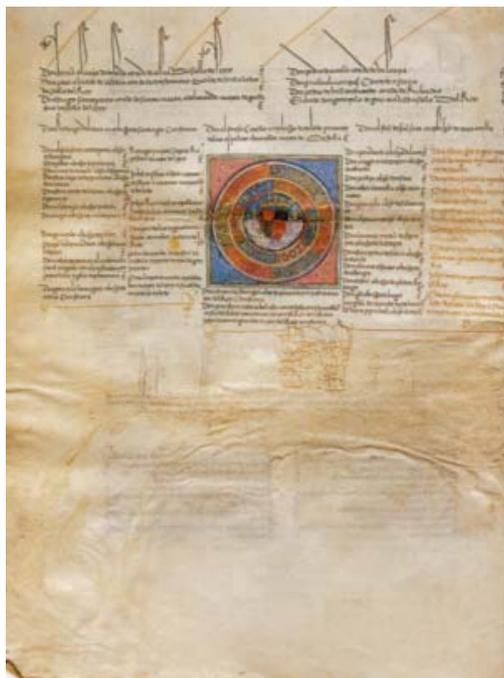


Fig. 10 Privilegio rodado y detalle del signo rodado
AGS, P.R. 49-38, fol. 1r y fol. 4v



Fig. 11 Privilegio rodado: letra inicial y signo rodado
Archivo Biblioteca Universitaria de Oviedo, Pergaminos Civiles II, nº 23

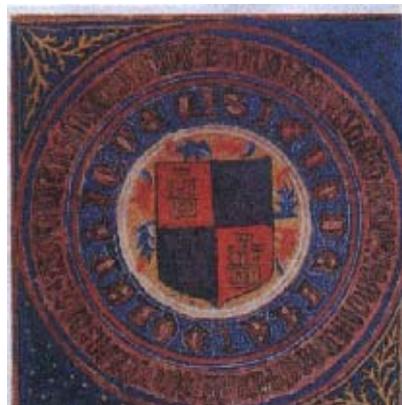


Fig. 12 Privilegio rodado y detalle del signo rodado
Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, M. 35, 14, fol. 1r y fol 5v



Fig. 13 Privilegio rodado, letra inicial AHN-Nobleza, Frías, carp. 34, doc. 17

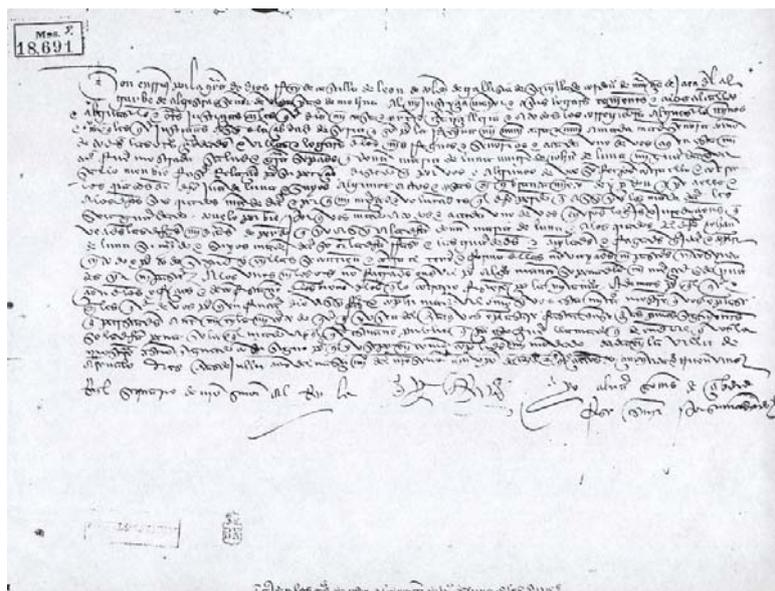


Fig. 14 Provisión real BN, Res. N.º 8



Fig. 15 Carta de confirmación y privilegio. Detalle
AHN-Nobleza, Osuna, carp. 9, doc. 4



Fig. 16 Sello. Anverso y reverso
AHN, Sigilografía, c. 3/26



Fig. 17 Sello de placa
AHN, Sigilografía, c. 17/31



Fig. 18 a Moneda de oro. Anverso y reverso
BNF, Département de Monnaies, médailles et antiques, Espagne 50



Fig. 18 b Moneda de oro. Anverso y reverso
MAN, nº inventario 1960/29/2

CUARTA PARTE

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

La extensión del asunto estudiado en esta tesis desde un punto de vista cronológico, espacial y temático dificulta la tarea de enunciar con brevedad y precisión las conclusiones obtenidas al término de la presente investigación. Por ello procederemos a recapitular las principales aportaciones sectorialmente.

En primer lugar, quisiéramos destacar la importante labor heurística desarrollada. A lo largo de varios años hemos conseguido localizar, reproducir y estudiar un elevado número de testimonios, éditos e inéditos, los cuales han constituido la materia prima de esta tesis. La formación de este *corpus* permitirá disponer en lo sucesivo de un repertorio de fuentes y datos que serán un referente para la comunidad científica con vistas a ulteriores investigaciones. El hecho de tratar un campo muy amplio fue el fruto de una decisión tomada al comienzo de este trabajo. Nuestro propósito era analizar en diacronía la evolución de un proceso histórico en virtud del cual se fue configurando el concepto de monarquía en los reinos peninsulares occidentales y, sobre todo, los medios utilizados para plasmar y dar a conocer los principios ideológicos que sustentaban el ejercicio del poder en cada época y reinado. Este intento se fue manifestando a través del recurso a diferentes procedimientos que materializaban concepciones políticas, principios ideológicos y doctrinas jurídicas. Todo ello generó lo que podríamos llamar una fenomenología de la acción de gobierno. Las pruebas visibles de este hecho constituyen un cúmulo de elementos dispares, pero que tienen un denominador común, ya que responden a un mismo objetivo. En definitiva, el nombre genérico de tales manifestaciones es lo que se ha venido en llamar: la simbólica del poder.

A continuación pasamos a resumir las principales vertientes en las que es posible detectar la evolución de dicha simbólica. A tal efecto hemos distinguido seis apartados.

1. GENERALIDADES SOBRE LA MONARQUÍA CASTELLANA (1252-1474).

En Castilla la monarquía como institución, dentro del pensamiento político medieval, es la forma de Estado. Este principio es incuestionable. Baste con leer algunos escritos elaborados por Alfonso X, quien en su *Estoria de España* le otorga un papel central. El rey que está a la cabeza del Estado, es el “señor natural”, siguiendo la doctrina aristotélica, porque su poder es superior e independiente de todos los del reino, es la máxima autoridad y por eso le corresponde legislar, ejercer justicia, dirigir la economía, recaudar los impuestos y defender al reino, y en relación con esta última obligación estaba el deber fundamental de dirigir la lucha contra el Islam. El rey es la personificación de la Corona, es el soberano y es vicario de Dios, de hecho, monarcas como Pedro I o Enrique IV, a pesar de ser cuestionados, murieron siendo reyes y sus sucesores fueron miembros de la propia familia real.

La monarquía medieval, de carácter feudal, todavía estaba limitada por la ley divina, los fueros y costumbres y derecho positivo, pero creemos que los verdaderos límites se los ponían el estamento nobiliario, la Iglesia y las Cortes, cuyas actuaciones se han ido subrayando a lo largo de los distintos reinados.

El origen divino del poder real era incuestionable. Así lo testimonia la intitulación de los documentos, donde se incluye la expresión: “por la gracia de Dios”, cláusula utilizada por distintas monarquías occidentales.

Nos parece muy adecuada la definición de “Monarquía sacralizada” que utiliza Nieto Soria para explicar cómo se produce una trasposición de referencias del plano religioso y sagrado al del ejercicio del poder real, porque es una manera de reforzarse contra sus adversarios al quedar patente que el rey es el vicario de Dios. Además, este historiador defiende que con los Trastámara se produce la estatalización de la Iglesia y la “eclesiástización” de la monarquía, porque con ellos la Iglesia se convertirá en el fundamento básico de la soberanía real. Efectivamente, hemos comprobado a través de las fuentes escritas cómo dicha institución le daba respaldo teórico a sus decisiones y también ingresos. En contrapartida, el rey tenía derecho de presentación, era su protector natural, otorgaba cargos políticos a prelados, le hacía importantes donaciones e impulsaba la construcción de fundaciones religiosas. En nuestra opinión, los reyes estudiados tenían una concepción cristiana y románica de la monarquía, porque defendían los fundamentos ideológicos de origen religioso y eclesial del poder real y porque les servirá de modelo para la organización del Estado Moderno, cuya génesis en Castilla comenzó durante el reinado de Alfonso X. Por estas razones, reconocen que la Iglesia es el otro gran poder, en sintonía con las dos espadas gelasianas; también, consideramos que para configurar la imagen política de dichos monarcas es fundamental estudiar las relaciones que mantuvieron con ella.

Consideramos que el principio de legitimidad hereditaria es fundamental en todo el periodo, por eso se le daba tanta importancia a la sucesión, que era por línea de primogenitura. Un buen ejemplo de dicha concepción patrimonialista nos la proporciona Alfonso X, quien defiende en las *Partidas* el derecho de representación, razón por la cual deshereda a su hijo Sancho en favor de sus nietos, lo que originó una guerra civil, en la que venció el infante, quien, siguiendo la ley antigua, al morir su hermano mayor se había proclamado “fijo mayor heredero”, defendiendo su primogenitura. Otra prueba es la decisión que tomó Juan I de proclamar a su heredero Príncipe de Asturias, novedad en el orden institucional de la monarquía castellana y que reguló la cuestión sucesoria al reforzar la continuidad dinástica. Una obra tan interesante como *La genealogía de los reyes* de Alonso de Cartagena demuestra que el principio hereditario era un pilar fundamental para la institución monárquica, porque, a través de los árboles genealógicos legitimaba a la dinastía Trastámara.

La otra fuente fundamental de la legitimidad era la Iglesia romana, porque desde el IV Concilio de Toledo el soberano es un “Rey ungido del Señor”, además, tanto las ceremonias como los símbolos religiosos son fundamentales en la imagen pública del mismo. Recordemos dos casos que son los mejores exponentes de este tipo de legitimidad. Por un lado, Sancho IV, quien necesitó de la Iglesia por sus dificultades para acceder al trono, por eso se coronó con cuatro obispos en la catedral de Toledo, con el fin de que le legitimaran. Por otro lado, Enrique II, quien obtuvo un valioso soporte ideológico de la Iglesia para legitimar su rebelión frente al rey tirano, protector de moros y judíos y enemigo del Papado; a cambio se presentó como su defensor. Ciertamente la Monarquía y la Iglesia se beneficiaron mutuamente de los apoyos prestados.

El rey tiene una concepción patrimonialista de su reino, es el representante de la dinastía que encarna la monarquía. Consideramos que son tres los principios que demuestran que así es. El primero, que es hereditaria, como ya hemos explicado anteriormente. El segundo, que el rey es quien elige el regente, como hizo Sancho IV en su testamento, al dejar como regente de todos sus reinos a su esposa María de Molina. El tercero es que la monarquía sintetiza la unidad de los antiguos reinos, por eso se

citan todos en la intitulación de los documentos, y se añaden nuevos territorios reales, tal como Sancho IV añadió “Señor de Molina” después de heredar dicho señorío en 1293 de la familia de su esposa, o Juan I el Señorío de Vizcaya, que le fue otorgado por su padre Enrique II que lo heredó de su hermano don Tello.

El proceso de oposición a los poderes universales representados por el Imperio y el Papado tendrá como consecuencia en Castilla la reafirmación de la autoridad real. En este contexto hay que situar las sublevaciones nobiliarias, que fueron una constante. Por lo general, la nobleza fue desleal con la monarquía, y egoísta, pensando sólo en sus intereses. También hay que recordar la interferencia de la Iglesia en la vida política. Se puede decir que Alfonso X inicia la secularización de la teoría del Estado, y en este contexto hay que situar su decisión de escribir el código de *Las Partidas*, siendo fundamental la *Segunda* a este respecto. El proceso se irá consolidando, especialmente en el reinado de Alfonso XI, pero será con los Trastámara cuando se acentúe.

Hay historiadores que gustan de distinguir entre el proceso de centralización y el de estatalización o desarrollo del Estado, pero creemos que son dos nombres que se complementan porque el objetivo final es el mismo: el autoritarismo monárquico, que será el modelo propio del Estado Moderno.

Consideramos que se prefigura el camino hacia el absolutismo, pero matizando que, aunque se emplearan fórmulas de poderío absoluto, todavía, paralelamente, se mantienen los valores feudales, por ejemplo, Juan II en su testamento recomendaba fidelidad, homenaje y obediencia al futuro rey, su hijo, porque es el “señor natural”. Está claro que en los siglos XIV y XV se produce un ejercicio de la *Plenitudo potestatis* por parte del monarca, es decir, que ejerce en exclusiva mayores atribuciones de gobierno y de dominio sobre las otras fuerzas políticas, como la nobleza, la Iglesia y las ciudades, las cuales opusieron resistencia, y por eso los Trastámara tuvieron que desarrollar recursos propagandísticos para vencerlos y, en este sentido, hemos dedicado la tercera parte de esta tesis a este periodo, calificado como el del “rey exhibido”.

Respecto del proceso del fortalecimiento de la monarquía se observa lo siguiente.

En Castilla lo iniciaba **Alfonso X**, quien es uno de los mayores exponentes del fortalecimiento teórico de la monarquía, como dejó bien claro en sus obras, en las que vierte muchas de las ideas de la *Política* de Aristóteles, y tomó importantes decisiones en este sentido. Por ejemplo, reformó la Cancillería, decidió que el castellano fuera la lengua oficial, pero, sobre todo, sus propuestas innovadoras en Derecho suponían la unidad legislativa del Estado en torno al monarca, por eso fueron contestadas por la nobleza. Todas estas razones hacen que este reinado tenga una importancia especial y sea el más extenso en nuestro trabajo, pero, también, porque se establecen unas pautas típicas que se repiten en los demás y, porque son evidentes ya las manifestaciones del rey exhibido, a través de los escritos políticos y de las extraordinarias miniaturas que nos ha legado en su producción libraria.

Con **Sancho IV** se hace patente el proceso de señorialización de la monarquía castellana, que culminará con el advenimiento de los Trastámara. Tuvo que conceder muchos privilegios a los nobles, para ganarse su lealtad frente a su padre y sobrinos, y también a la Iglesia para que le legitimara.

Cuando **Fernando IV** comenzó su reinado hubo otros pretendientes al trono, que aducían que era hijo de un matrimonio no legítimo. Fue una época turbia para Castilla por las muestras de extrema debilidad que presentaba la monarquía, tanto que, en la constante lucha entre monarquía y nobleza, ésta obtuvo por primera vez la victoria.

Alfonso XI tuvo una minoría azarosa, sin embargo, su reinado personal marcó un hito importante en el camino hacia la monarquía autoritaria, pues llevó a cabo una política centralizadora basada en una serie de reformas que trajeron como consecuencia el fortalecimiento de la monarquía, a la que devolvió el prestigio perdido. El vencedor del Salado dejó claro que era el señor natural de su reino y que el poder señorial se tenía que someter, porque la realeza es el estado o linaje superior.

El reinado de **Pedro I** supuso el deterioro del orden del reino. Defendió una monarquía autoritaria como la de su padre, pero no tuvo ni su inteligencia ni su tacto para dominar y satisfacer a los estamentos, que se sintieron marginados y se pasaron al bando del Trastámara. El rey, ante esta oposición y para hacerse con el control del reino, ejerció una dura represión entre los rebeldes que le llevó al fracaso, por un exceso de personalismo.

Enrique II rompe la línea de primogenitura. Siendo un bastardo de Alfonso XI, llegó al trono tras el regicidio de Montiel e introdujo una nueva dinastía, la Trastámara, cuya legitimación, paradójicamente, le vendrá por su matrimonio con doña Juana Manuel, descendiente directa de Alfonso X. Hizo muchas mercedes a la nobleza como compensación por los servicios prestados durante la Guerra Civil, como dijo en el Fuero de Llanes: “nobleçer e onrar e privilegiar a los sus vasallos que bien e lealmente lo sirven”. Aunque haya pasado a la Historia como “El de las Mercedes”, la imagen que mejor resume su reinado es la política centralizadora que modernizó el Estado.

Juan I es un teórico de la institución monárquica, pues, a través de sus discursos y de los Ordenamientos de Cortes, construyó los fundamentos para legitimar su dinastía, que tenía un origen bastardo e ilegítimo. En primer lugar recurrió a las viejas teorías tradicionales para defender su poder personal, porque él es el “Rey de la tierra” que debe sumisión a Dios, que es el “Rey de Reyes”, como dijo en las Cortes de Briviesca, pero también defendió el principio contractual, porque necesitaba el apoyo de los nobles y de las ciudades, que se canalizó a través de las Cortes, a las que convocó en numerosas ocasiones. Esta postura demuestra la influencia de la Corona de Aragón y en concreto de Pedro IV, de cuyas *Ordenanzas de Casa y Corte* mandó hacer copia. Consideramos que sus medidas reformistas contribuyeron a reforzar la institución monárquica, incluso, en su *Crónica*, López de Ayala ya hace alusiones al concepto de soberanía, en el sentido de superioridad del rey y de supremacía de la jurisdicción real.

Enrique III en su reinado personal llevó a cabo un buen gobierno con una eficaz política centralizadora y mantuvo la paz, porque su matrimonio con Catalina de Lancaster supuso la consolidación definitiva de los Trastámara, al acabar con la oposición de los petristas. Reseñamos que en la escritura de fundación de mayorazgo a favor de Gómez Suárez de Figueroa aparece la fórmula “de mi absoluto poderío real”, que alude a la jurisdicción civil y militar que le corresponde y que es significativa de su concepción monárquica, que evidencia un modelo autoritario; esta expresión en los reinados posteriores será frecuente, y es un ejemplo de la influencia romanista, clara a partir del siglo XIV.

Juan II fue un monarca débil, lo que favoreció interminables intrigas y luchas internas entre bandos por el poder, que desembocaron en guerras civiles. Paradójicamente el rey se inclinaba al autoritarismo, como bien se ve en el uso, cada vez más frecuente, de fórmulas diplomáticas inspiradas en otras parecidas de origen latino y utilizadas por la cancillería pontificia, tales como “mi poderío real absoluto”, “yo de mi propio motu e cierta ciencia e poderío real”, etc. El proceso parece contradictorio, pero la realidad apuntaba, como en los otros reinos occidentales, hacia un fortalecimiento de la institución monárquica basado en la alianza con la nobleza cortesana, que mantendría el control económico, social y cultural del reino.

Enrique IV, en sus comienzos ejerció un gobierno que abogaba por una monarquía de tipo autoritario, pero en la segunda parte de su reinado tuvo la oposición de buena parte de la nobleza, estamento que pretendía ejercer un papel arbitral. A tal fin recurrió a una táctica habitual de división entre la familia real desde que encontró en el infante don Alfonso a un candidato idóneo para el trono. La ruptura entre la nobleza y el rey quedó de manifiesto en la oprobiosa “Farsa de Ávila”, donde le acusaron de no buscar el bien común y proclamaron rey al infante don Alfonso, todavía un niño; quedaba claro que los nobles rebeldes le habían perdido el respeto, pero que no cuestionaban la institución monárquica. Se puede decir que este reinado fue el último asalto del enfrentamiento nobleza-monarquía y, aunque la autoridad real pareció vencida, no fue así, finalmente, la nobleza aceptará la superior autoridad real que impondrán los Reyes Católicos.

2. LOS ATRIBUTOS PROPIOS DE LA REALEZA

Son signos que se asocian automáticamente con el poder regio. Sirven para legitimar a quien los lleva y para promover adhesiones en virtud del prestigio de que gozan. La privación de los elementos de identificación real suponía su derrocamiento, como queda manifiesto en la Farsa de Ávila, en la que Enrique IV, representado por un muñeco vestido de luto sentado en una silla sobre un cadalso, tras quitarle todos los símbolos de su condición de rey: corona, cetro y espada, es expulsado del trono de forma teatral.

Las funciones fundamentales de los atributos son:

- Representar el poder regio.
- Sustituir a la persona del monarca
- Promover la adhesión de los súbditos a la institución monárquica.

Atributos genéricos de la realeza son los que representan a la monarquía. El rey aparece ataviado con ellos en cuanto que es miembro de la estirpe que ostenta el título. Estos objetos son los siguientes:

a) La corona es el símbolo inconfundible de la excelencia regia, por un lado indica que el monarca ostenta la soberanía política, por otro es el símbolo de la institución que encarna, razones por las que es el más significativo. Sorprende que siendo el más exhibido en la iconografía de la monarquía, no exista un modelo de “corona real”, ni un ceremonial de coronación importante en Castilla. La corona de Sancho IV es la única como tal que conservamos de la Baja Edad Media. Sabemos que Pedro I en su testamento dejó varias coronas a sus hijas, lo que demuestra que las consideraba su patrimonio personal. Las coronas reproducidas en las miniaturas normalmente son de oro, color propio de la realeza sagrada, ya que alude a la luz divina y, en concreto, en el capítulo XI de *Castigos y documentos* de Sancho IV se explica el significado de las piedras preciosas que adornan un objeto áureo de esta naturaleza.

Nos atrevemos a decir que es el símbolo que siempre porta el rey. En las ocasiones que no es así, lleva otro tipo de tocados, pero que hacen que sea inconfundible su cargo. Por ejemplo, Alfonso X aparece con un bonete, adornado con el escudo de Castilla-León, en las escenas de caza del Códice Rico de las *Cantigas* o en el *Libro de los juegos*, lo que se explica porque son actividades de ocio.

b) El escudo de armas del reino es el atributo que le identifica tanto territorial como genealógicamente. Aparece en muchos retratos ecuestres, en la vestimenta, en

otros símbolos como espadas o pomas, también se encuentra en las cenefas decorativas de algunos códices, como en las *Cantigas* de Florencia, para indicar que son empresas regias.

c) La espada tiene tres significados principales: el militar, ligado en Castilla a la lucha contra el infiel; el ejercicio de la justicia, porque su filo corta recto; y el símbolo del poder regio como se comprueba en las investiduras caballerescas. Sancho IV en su obra *Castigos e documentos*, en el capítulo XI, habla de ella como instrumento de justicia porque “Así como el espada taja de unas partes, así la justicia taja igualmente a unos e a otros”. Alfonso XI veía en la espada el símbolo de la lucha contra el infiel, que él mismo llevó a cabo, por eso la recibió simbólicamente de la estatua del apóstol Santiago. Un ejemplo significativo de la importancia de la espada es el que nos ofrece el infante don Juan Manuel, que la tiene en su escudo, orgulloso porque su padre el infante don Manuel había recibido “la espada lobera” junto con la bendición de su padre Fernando III.

d) El cetro, según Sancho IV explica en el capítulo XI de su obra anteriormente citada, simboliza la función de castigar y de premiar, o sea, el ejercicio de la justicia principalmente. Como legislador y juez lo lleva Alfonso X en las ilustraciones del *Fuero Juzgo* de Murcia y, también, Alfonso XI en el *Ordenamiento de Alcalá*¹. Esta vara, que suele aparecer en las representaciones mayestáticas, es el símbolo de la virtud regia base del ejercicio del poder soberano.

e) El trono, es el lugar destacado donde se sitúa el rey. Sirve para marcar su preeminencia y aparece en las representaciones mayestáticas, por ejemplo, Alfonso X en el código de Toxos Outos, pero es más usual que aparezcan sentados en un escaño, así están en la mayoría de las monedas y de los sellos y en algunas miniaturas.

f) El globus o poma es menos usual que los anteriores. Aparece en las representaciones mayestáticas. A Sancho IV le gustaba este símbolo por su significado religioso, en *Castigos e documentos* (capítulo XI) dice que simboliza el reino que el rey debe tener en su mano y la cruz que lo corona es la fe de Cristo que debe mantener en su reino.

g) El pendón real es el símbolo de la institución monárquica, y gozó de más importancia en Castilla que en otros reinos europeos, porque se utilizaba para aclamar al nuevo rey en su alzamiento, especialmente con los Trastámara. Así ocurrió con Enrique II, cuando fue proclamado rey en una tienda en el transcurso de la Guerra Civil; fue su hermano don Tello quien con un pendón real fue gritando “real, real por el rey don Enrique”, al no ser el rey legítimo era el único símbolo del que podían hacer uso. También Alvar de Santa María, en su *Crónica de Juan II*, relata como el infante don Fernando de Antequera tomó el pendón en nombre de su sobrino el rey, y, después de andar por la ciudad de Toledo con él, “mandolo poner en el dicho alcázar de Toledo, encima de la Torre del Omenaje”.

h) El vestido también puede ser entendido como un símbolo de poder porque sirve para marcar la superioridad del rey sobre los demás, tal como vemos a Juan II en las famosas las justas de Valladolid del 18 de mayo de 1428, que relata el *Halconero*: “salió el señor Rey de Castilla e veynte e quatro cavalleros, todos con sus paramientos verdes, el señor Rey con unos paramientos de argentería dorada, con una cortapisa de armiños muy rica e un plumón e diademas de mariposas”. Según Teófilo Ruiz, los colores plata y oro y el armiño están asociados al poder real y las mariposas en el arte cristiano representaban la resurrección del alma, y en ese momento político hacían referencia al retorno de don Álvaro de Luna y al renacimiento de la autoridad real.

¹ BNE, mss. Res. 9

Además sabemos que se usaban los motivos heráldicos en las ropas regias, como está ampliamente testimoniado.

3. IMÁGENES DE FUNCIÓN.

La conceptualización de la realeza se sustenta en unos fundamentos ideológicos, los cuales pueden ser distribuidos de acuerdo con una áreas de actuación. En cada una de ellas se configuran unas imágenes que valoran diversos aspectos de la persona que encarna el poder.

Una de las viejas teorías medievales, común a los reinos europeos, sobre la función del rey se basa en su comparación con el cuerpo humano. Esta imagen fue desarrollada por Juan de Salisbury en su obra el *Policraticus*. En Castilla Alfonso X introduce la teoría del cuerpo político en su *Segunda Partida*, y será imitado por sus sucesores. Además, en el *Fuero Real*, su primera obra jurídica, en la que contó con expertos en derecho romano para unificar y sintetizar el derecho local, se presenta como cabeza del reino, que es otra manera de defender la misma idea. Esta imagen sigue viva en el siglo XV, y como prueba de ello recogemos dos testimonios del reinado de Enrique IV, uno de las Cortes de Córdoba de 1455, en cuyas peticiones los procuradores le dicen: “príncipe e cabeça de su regno, e ansý commo por la cabeça se rigen e gobiernan todos los miembros corporales, asý el rey debe con gran diligencia e pensamiento buscar manera por do sus pueblos sean regidos”; el otro testimonio procede de Sánchez de Arévalo, tratadista político partidario del rey, quien en la *Suma de la política* hace una nueva interpretación de la vieja teoría organicista: el rey forma con el reino un cuerpo místico de indisoluble unidad. En ocasiones se presenta con algunas variaciones, aunque el mensaje sea el mismo, como es el caso de Sancho IV en el capítulo X de sus *Castigos e documentos*, donde recoge un símil muy interesante al comparar el reino con un enjambre de abejas que tiene una reina que las dirige. De igual modo, el Marqués de Santillana en su poema *Sobre la quartana del rey don Juan II* establece un paralelismo entre la enfermedad del cuerpo del rey y la del reino, por lo tanto refleja la misma teoría pero de una manera muy original y propia de un gran literato.

Dentro de las imágenes de función distinguimos tres áreas:

1. Área Teológico-religiosa.

Comprende las imágenes más abundantes, ya que el poder real tiene unas importantes referencias religiosas. En este sentido, aceptamos la opinión de un medievalista tan destacado como el profesor Nieto Soria, quien afirma que la castellana es una monarquía sacralizada. En efecto, hemos comprobado que existe una plétora de imágenes de este tipo referentes al cargo que ostenta y a la continuidad de la función monárquica.

a) El rey como vicario de Dios en su reino.

Esta metáfora tan usada para definir a los reyes, tal y como hizo don Juan Manuel en el *Libro del caballero y el escudero*, en el capítulo III: “Vicarios de Dios son los Reyes para mantenerlo [el reino] en justicia e en verdad”. Este tópico se repite en las fuentes de todos los reyes estudiados por nosotros. Tenemos numerosos ejemplos, unos

en manuscritos como en *Castigos e documentos* de Sancho IV, donde en el capítulo IX, dice claramente que los reyes “tienen el lugar de Dios en la tierra”. Otros los encontramos en distintos documentos, así Enrique IV en un privilegio rodado dice: “Nuestro Señor Ihesu Christo, que es Rey de todos los Reyes e Señor de todos los Señores, por el qual los reyes reynan e son sus vicarios en la tierra”², o Enrique III en su testamento dice: “y por poner y dexar en buen estado la mi ánima y los regnos que Él me encomendó”. A veces aparecen ideas similares, pero el mensaje es el mismo. Por ejemplo, *EL Libro de los cien capítulos*, dentro de la literatura ejemplar que impulsó Sancho IV, nos deja dos símiles muy claros: “el rey es como árbol de Dios” y “el rey es senescal de Dios”, asimismo, en el *Libro del caballero Zifar*, que refleja la época de Fernando IV, se habla del rey como el “caballero de Dios”. Se pueden ver algunas variantes muy interesantes, como la de un privilegio rodado de Juan II, donde el rey se presenta como vicario en la tierra de Dios y de toda su corte celestial incluso del apóstol Santiago: “Ius e patrón e guaidor de las Españas, cuyo alferes yo soy”³.

b) El rey como defensor de la fe cristiana.

Es una de las imágenes más características de la monarquía castellana, porque el ideal religioso genera una metáfora del poder que se atribuye al rey: es el escudo de la Cristiandad, por eso dirige la lucha contra el Islam y se convierte en un rey-caudillo en una ceremonia genuina en la que los reyes castellanos son alzados para ser proclamados como tales en vez de ser coronados. La guerra contra los musulmanes peninsulares es una constante en la Edad Media. Hemos escogido a los que nos parecen más emblemáticos: Sancho IV y Alfonso XI. El primero demostró ser un gran caudillo militar en la lucha contra los benimerines, estando ausente su padre el rey Sabio, además fue quien conquistó la plaza de Tarifa y, es significativo, que la lucha contra el infiel sea el tema central de *La gran conquista de ultramar*, que es un relato sobre las cruzadas de Oriente, que se escribió en su época, aunque seguramente se comenzó en el reinado de su padre. Por su parte, Alfonso XI gozó de gran fama, incluso internacional, por sus campañas militares contra los musulmanes, destacando su victoria del Salado en 1340, de la que se hace eco el propio cardenal Albornoz en la carta que envió al Papa, donde le dice que se lanzaron al combate en el nombre de Dios.

c) El rey como piadoso creyente.

Todos los reyes castellanos se presentan como fieles creyentes y protectores de la Iglesia, y, en concreto, a través del privilegio rodado, el documento regio que hemos estudiado con detalle en todos los reinados, en esta imagen con claridad: los nombres de los reyes resaltan igual que los de Dios y la Virgen, la rueda presenta un cuartelado con la cruz, y en el inicio del documento aparece, con frecuencia, el crismón o la representación mayerstática del rey con símbolos que aluden a su condición de soberano cristiano.

Hemos escogido ejemplos significativos de algunos de los monarcas estudiados. Alfonso X podemos afirmar que tuvo una concepción románica y cristiana de la monarquía; una variante peculiar es su faceta de Rey-trovador, justificada por la influencia del franciscanismo. De Sancho IV destacamos su devoción al santo de Asís, a la que no puede ser ajeno la figura del franciscano Juan Gil de Zamora, a quien Alfonso X había encomendado su educación, y que le dedicó su obra *De Preconiis Hispaniae*;

² AHN, Códices, 1022 B.
1456, abril, 23. Écija.

³ Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Miró, 8, D. 116
1434, julio, 20. Segovia

además, ordenó ser enterrado con el hábito de esta orden mendicante. Alfonso XI lo demuestra en la oración que dirigió antes de la batalla del Salado en la que pone de manifiesto la fe en Cristo, con cuya ayuda espera obtener la victoria, y en la que, además, muestra arrepentimiento por vivir en pecado. Juan I fue muy cristiano en su vida privada y muy piadoso, resume esta imagen los versos que hizo Álvarez Villasandino para su tumba en donde llega a afirmar que: “por santo debiera ser canonizado”. A Enrique IV, cuando emprendió la guerra contra Granada, el Papa le reconoció como “campeón de la Cristiandad” en una bula de 25 de 1457, lo que le dio gran fama; además, el mismo rey en una carta al papa Paulo II se definió como “cristianísimo”; estas muestras entran en contradicción con la difícil situación que vivió en la segunda parte de su reinado, época en la que quedó privado del apoyo de la Iglesia castellana.

d) El rey como elegido de Dios.

Otra imagen particular dentro del espectro religioso es la del rey que se considera el “elegido de Dios” para dirigir a su reino, normalmente lo son aquellos que tuvieron problemas de legitimidad, como es el caso de Sancho IV, el cual en el prólogo del *Lucidario* defiende la monarquía teocrática, porque él reina en el nombre de Dios y porque Dios lo ha elegido. Pero el rey que mejor encarna esta imagen es Enrique II, quien tuvo que argumentar su usurpación del trono, presentándose como libertador del reino por mandato de Dios, como deja bien claro en su propio testamento: “conociendo a Nuestro Señor Dios el bien de la merced que nos hizo en nos dar victoria contra don Pedro, que se decía rey, nuestro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel por sus pecados e merecimientos”. También, Alfonso XI cuando decidió comenzar su reinado sin tutores, despertó una esperanza mesiánica de pacificación y fortalecimiento del reino, debilitado tras el mal gobierno de su padre.

e) El rey taumaturgo

Esta imagen de función gozó de poco predicamento en tierras de Castilla, a diferencia de lo que sucedió en las cortes francesas o inglesas, como pone de relieve Schramm. No obstante, hay algunos ejemplos significativos, como el de Alfonso X en las *Cantigas*, en concreto en el Códice de Florencia, en donde aparece el rey enfermo en Vitoria y es el propio libro compuesto por él el que lo cura milagrosamente. De Sancho IV, tenemos el testimonio de Álvaro Pelayo que dice que lo vio curar a un poseso. Enrique III murió el día de Navidad de 1406 cuando iba a emprender una guerra contra los musulmanes de Granada, circunstancia que fue interpretada por sus contemporáneos como una señal de haber ganado la salvación eterna, casi rayando la hagiografía.

2. Área jurídica.

Comprende tres imágenes que aparecen en todos los reyes que hemos estudiado. Consideramos que son emblemáticas del poder monárquico.

a) El rey como juez.

Creemos que es una de las imágenes fundamentales, quizás solo comparable a la de ser vicario de Dios, porque se entendía que la monarquía tenía como función constituir el Estado como unidad de paz y justicia. El ejercicio de esta virtud cardinal pone de manifiesto la dignidad del propio rey ya que es una facultad que le viene delegada de Dios. Se repite constantemente y en todos los tipos de representaciones, por eso solo recordaremos algunos casos.

Las obras jurídicas de Alfonso X son el mejor exponente de su interés por la justicia. En sus obras hay numerosas alusiones a esta cuestión, por eso resulta innecesario aportar otros testimonios.

Durante el reinado de Fernando IV, una de las quejas más reiteradas en los Cuadernos de Cortes por los representantes de las ciudades fue la ausencia de justicia, lo que demuestra su mal gobierno, que condujo al momento de mayor debilidad de la monarquía castellano bajomedieval. De hecho en *Libro del caballero Zifar*, en el pasaje de los *Castigos del rey de Mentón* se dice: “mas el rey e la justicia son dos cosas que la una sin la otra no pueden durar”.

Alfonso XI defiende que la justicia es la primera función de los reyes, y escogemos tres momentos fundamentales en que así lo manifiesta: en sus primeras Cortes en Valladolid en 1325, en el *Ordenamiento* que hizo en Segovia en 1347 y en la Introducción del *Ordenamiento de Alcalá*.

Pedro I en la convocatoria para las Cortes que envió al abad de Sahagún el 15 de abril de 1351 dice que una de las obligaciones fundamentales es la de impartir la justicia: “porque los rreyes e los príncipes biven e regnan por la justicia en la qual son tenudos de mantener e govarnar”, y añade que entiende como justicia el castigo de los malos: “por ende queriendo e cobdiçando mantener los mis pueblos en derecho e conplir la justicia commo devo, porque los malos sean rrefrenados de las sus maldades e ayan por ellas pena la que mereçen”, esta manera de ejercerla le llevó a condenar a muerte a muchas personas, lo que le costó el trono y el apodo de “Cruel” con que ha pasado a la Historia.

Juan I en las Cortes de Burgos de 1379 ponderó la importancia de la justicia. En realidad, al afirmar: “es la más noble e alta virtud del mundo ca por ella se rigen e mantienen los pueblos en paz e en concordia; por Dios a los reyes espeçialmente la guarda e el mantenimiento e la execuçión de ella fue encomendada”, no hacía otra cosa que reproducir un tópico repetido en diversos Ordenamientos.

b) El rey como legislador.

Sobre todos los monarcas destaca Alfonso X, quien llevó a cabo una importante obra legislativa con el *Espéculo*, el *Setenario* y las *Partidas*, llenas de importantes novedades, pero que no llegaron a implantarse durante su reinado, porque fueron contestadas por sus súbditos, y habrá que esperar a Alfonso XI, el otro gran rey legislador, quien con el *Ordenamiento de Alcalá* decide implantar el código de las *Partidas* para dar la unificación legislativa al reino teniendo como base el Derecho romano.

Legislar es una de las atribuciones fundamentales del rey, como bien puntualizó Gil de Zamora en la obra que dedica a Sancho IV, *De preconiis Hispaniae*, donde insiste que el rey debe ser el redactor de las leyes, pero con la ayuda de hombres preparados en Derecho. A la vez es un recurso que utilizaron para fortalecer el poder real, como queda claro en la decisión de Juan II de hacer el *Ordenamiento Real de Medina del Campo de 1433*, como respuesta a la petición de dichas Cortes.

Menos conocida, pero también importante fue la decisión de Pedro I de recopilar en 1356 los Fueros castellanos en una obra sistemática a la que se añadirían leyes posteriores y todo constituiría el *Fuero Viejo de Castilla*.

c) El rey como poder supremo en lo temporal.

La teoría gelasiana defendía la existencia de las dos espadas o los dos poderes: el espiritual y el temporal. Esta doctrina la hemos encontrado en todos los monarcas desde que Alfonso X la defendiera en su *Segunda Partida*, aunque algunos no la citen como

tal. En el siglo XV ya es habitual hablar del rey como “superior en lo temporal”, por ejemplo, Juan II en una carta de 10 de agosto de 1444 lo deja bien claro: “Si nos como rey e soberano senyor non reconociendo superior en lo temporal salvo a nuestro senyor Dios, al qual solo avemos de dar razón desto et non a otro alguno”. En cualquier caso esta imagen tan usual es una prueba más de que estamos ante una monarquía sacralizada.

Una de las representaciones figurativas más clara de “las dos espadas”, aparece en la miniatura del privilegio rodado de Sancho IV en que dispone su enterramiento en la catedral de Toledo. En ella aparecen el rey y el arzobispo, el primero es el elegido de Dios y por eso tiene el poder político y la Iglesia le avala, porque los dos poderes se complementan y ayudan, como queda corroborado, verbalmente, en sus *Castigos e documentos*, en el capítulo XVII: “Las dos espadas, spiritual e temporal [...] para usar de cada una dellas bien se debe aguzar e ayudar la una con la otra, ca lo que una non puede conplir cúnplelo la otra”. Juan I vuelve a rescatar esta teoría de los dos poderes en el *Ordenamiento* que otorga en las Cortes de Guadalupe de 1390, donde dice “e en lo spiritual, dexó por pastores perlados con todo el su poderío, principalmente conplido al apóstol san Pedro e dende a sus subçesores, quales son mostradores de la su fe, e ministros de la su Santa Eglesia, e en lo temporal dexó su poderío a los reyes e a los príncipes”.

3. Área de cualidades morales.

a) El rey como virtuoso.

Para explicar qué es un rey y cuáles son sus funciones, tenemos numerosos testimonios a lo largo de todo el periodo estudiado, escogemos uno del *Espéculo*, obra fundamental para conocer el pensamiento de Alfonso X, donde pone de manifiesto una serie de facultades privativas del rey: garante de justicia, “fazedor” de leyes, vicario de Dios, propietario del trono por herencia, no tiene superior en lo temporal, tiene la autoridad porque es sabio y porque la teoría corporativa del reino implica la sumisión de éste al poder regio. En la misma línea está Alfonso XI, quien en el *Ordenamiento de Alcalá* presenta los objetivos fundamentales de su cargo: mantener la paz y la justicia y hacer las leyes. Ya en el siglo XV Juan de Mena resume muy bien en su *Laberinto de Fortuna* el ideal político de un rey castellano: tiene que legislar y administrar justicia y liderar la guerra contra el Islam porque es una guerra justa. Como vemos son los mismos valores los que se defienden a lo largo de la Baja Edad Media.

Incluimos en este apartado a toda la literatura del género de espejos de príncipes, iniciada por Egidio Colonna y Santo Tomás, que tanto éxito tuvo en el periodo histórico objeto de nuestro estudio. Tenemos numerosos ejemplos desde el siglo XIII hasta el XV, comenzando por la obra del maestro de Sancho IV, Gil de Zamora, *De Preconiis Hispaniae*, quien quiere darle normas prácticas para el acertado gobierno de sus reinos. Este mentor afirma que el príncipe debe estar revestido de las virtudes platónicas, es decir, prudencia, fortaleza, templanza y justicia, a las que suma la sabiduría. También está el *Speculum Regum* de Álvaro Pelagio, dedicado a Alfonso XI. El Canciller Ayala en su *Rimado de Palacio*, toma como modelo la obra de Egidio Romano, destacando como virtudes ser justo y honrado, y propone nueve virtudes para el buen monarca. Diego Valera le dedicó a Juan II su *Espejo de la verdadera nobleza*; más interesante aún fue la obra del Marqués de Santillana *Proverbios o Centiloquio*, colección de poemas con finalidad didáctica, realizada por mandato de Juan II para la instrucción del príncipe don Enrique, en la que el escritor va desgranando las virtudes que debería tener el futuro rey, a quien pone como ejemplos a sus progenitores y a su tío el rey de Aragón “en los

quales mirando e acatando, assí commo en un claro espejo”. Tam bién el *Vergel de Príncipes*, dedicado por Sánchez de Arévalo a Enrique IV, pertenece a este género.

Una cualidad controvertida es la de ser temido, por ejemplo, Loaysa en su *Crónica*, al referirse a Sancho IV dice que es muy justiciero porque condenó a la última pena a muchos poderosos, por lo tanto para este escritor era una cualidad positiva el ser temido por los “malos súbditos”; en el mismo sentido tenemos un decir de Álvarez de Villasandino dedicado a Juan II, tomado del *Cancionero de Baena*: “todos devemos temer/ e amar con devoción/ el Rey que por discreción/ nos muestra su buen saber”.

Enrique III es el modelo más acabado de rey virtuosísimo por las cualidades de su persona y de su gobierno, así se deduce del análisis de las fuentes que han hecho prestigiosos historiadores como Mitre y Suárez Fernández. El Canciller López de Ayala consideraba que Enrique III tenía las virtudes adecuadas para un gobernante: “de buen seso e de gran esfuerzo, e franco e virtuosos e buen rescebidor e honrador de las gentes”.

b) El rey como maestro.

Aceptamos el concepto político de la cultura que defiende Márquez Villanueva, para quien el rey ejerce la *plenitudo potestas*, incluso, como maestro de su pueblo.

Consideramos que se puede añadir una segunda interpretación que es la de maestro del príncipe heredero, a quien debe enseñar a gobernar con acierto. En Alfonso X tenemos algunas márgenes de maestro: por un lado, defiende una cultura plural conformada por judíos, musulmanes y cristianos, como lo demuestra la fecunda obra que se plasmó en ricos y variados códices; por otro lado, se puede decir que el *Setenario* es un manual de instrucción y de castigos, destinado al príncipe heredero que tendría que gobernar. Además, en su *Estoria de España*, en la miniatura de presentación, da el libro a su heredero, ya que, según Sánchez Mariñana, quiere enseñar a su hijo para que reine bien mediante el conocimiento de la historia. Por último, citamos la *Segunda Partida*, donde incluye su teoría educativa en el Título VII.

También Sancho IV mostró grandes dotes pedagógicas en su obra *Castigos e documentos*, con la que pretende educar al joven príncipe heredero para ser un buen rey, en todos los consejos se dirige a él como “mío hijo”. Además en su época floreció una importante literatura ejemplar con una clara función didáctica de los fundamentos éticos y políticos de la monarquía.

Alfonso XI mandó escribir dos obras relevantes por el tipo de enseñanzas que transmiten, muy importantes para un rey, según su criterio, y que son significativas de su pensamiento a la hora de gobernar. Una es la *Crónica troyana*, según García Morenos, la mandó escribir para la formación del príncipe heredero, porque los lances troyanos sirven de modelo de una conducta caballerescas. Otra es el *Libro de la Montería*, en la que defiende la caza como una actividad muy conveniente como adiestramiento para la guerra, incluso él mismo, como buen montero, podría haber intervenido en la obra.

c) El rey como sabio.

Esta imagen está intrínsecamente unida a Alfonso X, de hecho con este sobrenombre ha pasado a la historia, ya que, como bien define Elisa Ruiz, él se consideraba por encima de todo un *rex scribens*. Él mismo en el *Espéculo*, fechado en 1255, expone su auténtico proyecto político que consistía en la creación de un reino feliz gobernando por un rey sabio, pero, en contrapartida, en el *Libro de los juegos*, en el Epílogo, escrito en 1284 en el final de su reinado, recoge una amarga reflexión: la sabiduría es insuficiente para el éxito, el azar es un factor decisivo. A lo largo de su

reinado nos ha dejado numerosas pruebas de su sabiduría, bien como autor bien como promotor de obras muy variadas, y así lo hemos visto representado en las miniaturas que las ilustraban. Además, presenta a Salomón como un rey al que quería imitar por ser sabio, así aparece en el *Libro de las cruces*. Asimismo, se considera escogido por Dios para transmitir todo tipo de saberes, y en este sentido se le considera como un posible seguidor del Hermetismo. Un testimonio, que pone de manifiesto que ya en su época gozó de gran admiración por su sabiduría, es el que nos ha dejado su sobrino el infante don Juan Manuel que en el prólogo del *Libro de la caza*, reconoce que “se paga mucho de leer en los libros que falla que compuso el dicho rey”.

Su hijo y sucesor no llegó a la talla intelectual de su padre, pero como se crió en su corte, promovió la realización de numerosas obras y apoyó al círculo intelectual que rodeó al arzobispo de Toledo García Gudiel. Si a ello añadimos la influencia de esa corriente conocida bajo el nombre de “molinismo”, se le podría considerar como un puente literario entre la obra de Alfonso X y la de Don Juan Manuel.

A Alfonso XI le inclinamos entre los reyes cultos y con aficiones literarias. Promovió una obra legislativa de gran trascendencia como el *Ordenamiento de Alcalá*; también apoyó diversas empresas culturales, como los Estudios Universitarios de Salamanca y Valladolid, y a escritores como Álvaro Pelagio.

Juan II recibió una esmerada educación, que cuidó directamente su madre la reina Catalina de Lancaster, dando especial importancia a la competencia grafo-lectora, sabía latín, hacía poemas y se sentía atraído por libros de los temas más variados. Cultivó sus aficiones literarias y podemos decir que fue un rey letrado, pues muchas obras le fueron dedicadas o regaladas, por ejemplo, *EL laberinto de Fortuna* de Juan de Mena. En esta faceta alcanzó un gran éxito, lo que no logró con el ejercicio del gobierno.

d) El rey como caballero.

La caballería tuvo mucha importancia en Castilla porque era una sociedad en la que se valoraban las virtudes y valores militares como consecuencia de la lucha, casi constante, contra el Islam. El rey es la cabeza de la caballería porque es el jefe militar y porque es la cúspide de la pirámide social y el que inviste a los principales caballeros, de los que es el espejo en que se miran, en este sentido Alejandro Magno se convierte en un modelo de rey guerrero para los reyes castellanos, según Lida de Malkiel, así aparece en el *Poema de Alfonso Onceno* (estrofa 1773). Estas razones nos ayudan a explicar el protagonismo que adquiere la espada como símbolo de la monarquía y, también, la abundancia de imágenes en las que el monarca aparece como guerrero vencedor.

Una representación visual que refleja muy bien la importancia de la ceremonia de la investidura la encontramos en una miniatura del manuscrito de París de *El caballero Zifar*, obra que describe la época de Fernando IV, en la que aparece el rey de Mentón invistiendo como caballeros a sus dos hijos. Circunstancia que, sabemos por la *Crónica*, se produjo cuando Alfonso X invistió a su primogénito don Fernando y, también, al futuro Sancho IV, ante la presión de éste.

Consideramos a Alfonso XI el rey castellano que mejor encarna los valores caballerescos, porque instituyó la Orden de la Banda en 1330, además, él mismo para armarse caballero visitó la catedral de Santiago, donde tomó las armas del altar y recibió la pescozada de la imagen articulada del apóstol, el cual encarnaba la lucha cristiana contra los musulmanes del sur; con esta ceremonia dejaba bien claro que no había superior a él en su reino.

4. LAS FUENTES PRIMARIAS.

Nuestra investigación se ha basado en el estudio directo de las fuentes primarias de diversa naturaleza que a continuación reseñamos.

1. Manuscritos.

Hemos examinado aquellos en los que aparecen miniaturas con la figura del monarca. Por supuesto, destacan los de Alfonso X, en los que aparece como autor -promotor, es decir, como autor intelectual, por ejemplo, en el *Lapidario*, en el *Libro de los juegos*, en las *Cantigas*, en la *Primera Partida* del British Museum, en la *General Estoria* de la Biblioteca Vaticana, incluso él mismo aparece jugando al ajedrez con una dama en el *Libro de los juegos*, etc. También hay de sus sucesores, por ejemplo, Alfonso XI aparece en el *Libro de la coronación*, o Sancho IV en *Castigos e documentos*, pero, en general, tenemos que reconocer que no hay abundancia de códices ilustrados con la imagen de los monarcas reinantes, sobre todo, si lo comparamos con países como Italia o Francia. Hay otros, de temas variados, en los que sí aparecen ilustraciones genéricas del rey, que también hemos aprovechado, como la *Crónica troyana*. Mención especial merece *La genealogía de los reyes*, escrita por el obispo de Burgos Alonso de Cartagena, destinada a Juan II, porque dota a la monarquía castellana de un basamento ideológico fundado en la evolución histórica de las dinastías, de manera que la Trastámara es heredera directa y legítima de la visigoda, es decir, que la legitima a través de los árboles genealógicos. Particularmente interesantes son los dibujos que ilustran el códice de la Real Biblioteca de Palacio, porque constituyen un repertorio de todos los soberanos castellanos estudiados, son figuras estereotipadas pero contienen detalles identificativos de la personalidad o de las hazañas de los reyes, por ejemplo, Juan II aparece con sus dos esposas y con sus hijos respectivos y con san Vicente Ferrer, figura que se podría explicar por el importante papel que jugó en el Compromiso de Caspe, donde Fernando de Antequera fue elegido rey de Aragón, y porque realizó un viaje pastoral por Castilla que le llevó a la corte.

Más abundantes son los testimonios alusivos a la monarquía y a los distintos monarcas que encontramos en los textos de los propios manuscritos.

En algunos casos son reflejos indirectos, como en el *El Libro del caballero Zifar*, novela de caballerías escrita a principios del siglo XIV, en la que se retrata la época del turbulento reinado de Fernando IV, es un ejemplo de lo que Menéndez Pidal denominó “historicidad latente”, es decir, toques realistas de la corte que se novelan, por ejemplo, hay relatos sobre la obligación de la lealtad al rey aunque sea menor de edad, y, las heroínas se ven calumniadas y perseguidas, al igual que se debía sentir María de Molina.

En otros casos son directos como en el *Arte de las batallas* de Vegetio, traducido con glosas por fray Alonso de San Cristóbal, quien se lo dedicó al rey Enrique IV con la clásica fórmula: “muy alto e muy claro príncipe poderoso don Enrique”, ya que decidió reanudar la guerra contra los musulmanes de Granada.

El estudio de los manuscritos es fundamental para analizar la ideología del Estado, que en esos siglos medievales coincide con la de la realeza, como bien se ve en los libros del género de “regimiento de príncipes”.

El coleccionismo de libros preciosos es otra de las características de algunos reyes, y con una doble faceta: la de autor y la de receptor de obras. Se puede trazar una línea de separación definida a partir de la llegada de los Trastámara al trono.

Alfonso X es el mejor exponente de un rey letrado. Tras la conquista del valle del Guadalquivir, al comenzar el reinado, dispuso de medios económicos que le permitieron producir magníficos libros en un *scriptorium*, de cuya existencia concreta tenemos escasos datos⁴, pero creemos que, dada la riqueza y variedad de las obras escritas, tuvo que haber un taller o talleres impulsados por el rey, y que de alguna manera perduraron en el reinado de su sucesor Sancho IV. Destacamos entre todos *Las Cantigas*, que M^a Victoria Chico considera obra predilecta del monarca, porque fue una tarea constante en su vida y porque la dejó en su testamento para la catedral de Sevilla donde le enterraron. Podemos concluir que en la producción de manuscritos es, con gran diferencia, el rey castellano más importante del bajo medioevo.

Sancho IV puede ser considerado como autor, en cierta medida, pues así se presenta en el prólogo de *Castigos e documentos*: “con ayuda de científicos sabios ordené e fize este libro para mi fijo”, no obstante los especialistas consideran que sería en realidad inspirador y corrector como hacía su padre. Fue la suya una corte literaria, lo que no es raro, pues se formó en la de su padre el rey Sabio.

Alfonso XI llevó a cabo una importante labor como promotor y favoreció la realización de importantes códices como la *Crónica troyana* o el *Libro de la montería*. Asimismo el *Libro de la Coronación* le fue dedicado, según Sánchez Albornoz, aunque en la suya celebrada en Burgos no siguió el rito propuesto. Es un rico códice, cuyas ilustraciones aparecen enmarcadas por orlas con el cuartelado de Castilla.

Se puede decir que Pedro I es el último rey promotor de obras realizadas en la corte, una de las últimas es el ejemplar del *Ordenamiento de Alcalá*⁵ que se conserva en la Biblioteca Nacional, iluminado y firmado por Nicolás González, va precedido de una carta del rey en la que manda usar y guardar dichas leyes que mandó hacer su padre.

Los Trastámara ya no son coleccionistas de manuscritos, ni autores ni promotores importantes, lo que sí son es receptores de obras que les dedican. No obstante, hay excepciones, por ejemplo, Enrique III encargó a López de Ayala traducir las *Décadas* de Tito Livio, según el cronista cuenta en el prólogo, pero no podemos decir que la labor cultural sea primordial para este monarca, pues de esta obra le interesaba la aplicación práctica del contenido para el empleo de las armas. A Juan I su suegro, Pedro IV el Ceremonioso, le regaló un códice con el ceremonial de la consagración y coronación de los reyes de Aragón, que se conserva en la Biblioteca Lázaro Galdiano; algunos historiadores han dicho que podría haber tenido un escritorio regio, pero Sánchez Mariana piensa que el rey hacía en cargos a particulares de obras importantes sobre temas de su interés, como es el caso de las *Partidas*, obra que le pudo servir para justificar su legitimidad. Mención especial merece Juan II, porque fue un rey bibliófilo. De su época conservamos manuscritos muy importantes, obras de distintos géneros, especialmente tratados políticos y obras de grandes escritores que hablan de él o que se las dedican. Enrique IV tuvo un reinado turbulento y sabemos poco de la producción artística, no obstante hay un códice muy interesante, el manuscrito de París de *El Libro del Caballero Zifar*, que al comienzo de la obra tiene el escudo de armas de

⁴ Elisa Ruiz argumenta, ante la falta de noticias de los profesionales que realizaban los libros, pues no gozaron del estatuto de oficiales permanentes al servicio de la Corona, que tal vez eran contratados para llevar a cabo tareas concretas. (“Hacia una codicología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula”, en *I Congreso Internacional de C iLengua*, diciembre 2007, p. 21 (en prensa)

⁵ En la Biblioteca Nacional hay tres ejemplares, al que nos referimos tiene la signatura: Vit. 15-7.

los reyes de Castilla-León rodeado de varias granadas, por lo que se ha considerado que fue un encargo de Enrique IV, pero Elisa Ruiz cree que dicho escudo es un añadido ya que la obra es anterior.

Los Trastámaras sí tuvieron gran interés por la historiografía. Enrique II contó con un cronista de excepción, don Pedro López de Ayala, quien se pasó a su bando porque era más conveniente a su familia y a su estamento social. El mismo autor escribió las *Crónica* de los sucesores en el trono, Juan I y Enrique III, en las que da muestras de su talla política al defender la versión oficial de la derrota de Aljubarrota y al tratar como asunto de estado el matrimonio del infante don Fernando con la Condesa de Alburquerque.

De los dos últimos monarcas estudiados, tanto Juan I como Enrique IV, tenemos noticia a través de varios cronistas, circunstancia que no es ajena a que nos situamos en el siglo XV, en el que determinados valores, como el de la fama, ya están en vigor.

En los manuscritos las imágenes que promueven el “rey exhibido” son abundantes en el caso de Alfonso X. Esta práctica apenas se conserva en los sucesores. Elisa Ruiz defiende que la producción manuscrita atribuible a la Corona se extingue a mediados del siglo XIV.

2. Documentos.

Hemos realizado un análisis crítico del documento para interpretar la totalidad del mensaje, lo que implica abordarlos desde un doble punto de vista: por un lado, sus caracteres externos e internos; y por otro, los aspectos simbólicos.

Hemos prestado especial atención a algunos aspectos tales como:

- La disposición material del texto, teniendo en cuenta cuando el nombre del rey aparece destacado, y el uso de colores simbólicos, ligados a la realeza, como el rojo, el azul o el dorado (los dos primeros son frecuentes en los cartuchos que contienen el nombre del rey en los privilegios rodados, especialmente a partir de Sancho IV).
- Las suscripciones, en concreto, la firma autógrafa, que es rara en los privilegios rodados, pero es significativo que en uno de Enrique II (1369, junio, 25. Toledo) lleve las firmas autógrafas de los monarcas: “Nos el rey. Yo la rreyna”, lo que indica el papel que doña Juana Manuel jugó para legitimar a su marido.
- Los elementos iconográficos, entre los que destacamos la efigie del monarca; la primera que hemos visto es la de Fernando IV en un privilegio real (1295, agosto, 8. Valladolid), lo que es novedoso y un importante precedente de algunos otros que aparecerán en la misma posición en los privilegios rodados de sus sucesores. Los escudos pintados son muy interesantes y, también, los elementos decorativos, como las orlas florales y las miniaturas con escenas varias.
- Las fórmulas diplomáticas también ayudan a extraer la imagen regia. Hemos ido consignando aquellas cláusulas relevantes por su contenido, sobre todo cuando se apartan del estilo estereotipado propio de la Cancillería. A título de ejemplo véase cómo Enrique II invoca su legitimidad cuando dice: “en tiempo de los rreys onde nos venimos e en tiempo del rrey don Alfonso, nuestro padre”, él mismo alude a la continuidad de su dinastía: “et después de los nuestros días mandamos al infante don Johan, mío fijo e a los que de nos e dél descendieren, que los nuestros regnos ayan de aver e de heredar”. Todas estas fórmulas, con sus variantes, se repiten en todos los reinados, y tratan de reflejar claramente la naturaleza del poder que ostenta el monarca.

El documento fundamental para nuestro trabajo ha sido el privilegio rodado, el cual es un ejemplo de cómo la escritura está al servicio del poder del rey, quien es exaltado a través del contenido, de la disposición gráfica, de la estructura diplomática, así como de los elementos figurativos. Su estructura formal se mantiene uniforme pero con algunos cambios. Con los Trastámara, son más suntuosos, desaparece la invocación monogramática y, a veces, en su lugar aparece la efigie del rey, además, con Juan II se generaliza el fascículo en lugar de la hoja de pergamino exenta.

Alfonso X jugó un papel muy importante en la evolución de este documento, pues en la *III Partida* (Tít. XVII, Ley II) estableció la forma en que se debía redactar. Su objetivo era que se manifestara claramente la autoridad del rey. Introdujo importantes innovaciones. Así la rueda abandona el arquetipo papal y alcanza un modelo autóctono puesto que se forma un cuartelado en cruz que trae los símbolos de Castilla y León, de manera que se convertirá en la expresión visual de su rey con el consiguiente contenido propagandístico de su persona, cuyo nombre se resalta en color y tamaño, equiparado a los de Dios y la Virgen, lo que nos deja la imagen de un poderoso soberano, lugarteniente de Dios, y la de una concepción teocrática de la monarquía. Además, este documento nos da información sobre la situación del reino. Por ejemplo los privilegios rodados que hemos estudiado de 1256 tienen gran calidad artística, que contrasta con la de los anteriores, y es el año que le proponen ser emperador.

Sancho IV introdujo algunos cambios indicativos de su concepción de la monarquía. En la invocación añade “a todos los santos de la corte celestial”, lo que encaja con su imagen de rey piadoso, por otro lado, enmarcando la rueda aparecen los nombres de los confirmantes, ordenados de acuerdo a un plan jerárquico perfectamente establecido.

Alfonso XI creó una Notaría especial para emitir los privilegios rodados y para estudiar la legalidad de los documentos que se presentaban para ser confirmados porque contenían importantes mercedes, por eso en su reinado abundan los privilegios de confirmación. Por el contrario él concedió pocas mercedes ya que era un rey fuerte y con claras intenciones centralizadoras. También introdujo importantes novedades en el aspecto externo que lo hacen más solemne: la rueda es de mayor tamaño y sin cruz.

Con **Pedro I** el privilegio rodado sigue siendo el documento más solemne y representativo del poder real, incluso se realizan novedades externas como es que la rueda se inscribe en un cuadrado tangente a la circunferencia, lo que genera enjutas que se decoran, este modelo perdurará hasta los Reyes Católicos.

Enrique II lo utiliza como documento emblemático, tanto por su contenido, ya que en los primeros años confirma o concede mercedes a la Iglesia y a los nobles que le fueron leales durante la guerra civil, como por su aspecto formal, ya que están ricamente decorados para resaltar a su autor, por ejemplo, aparece el tetramorfos en las enjutas de la rueda, además cada vez la policromía es mayor. En concreto hay un ejemplar (1371, diciembre, 15. Burgos) que presenta una novedad muy interesante: en el lugar del crismón aparece la representación gráfica del rey, es una figura mayestática flanqueada por los símbolos parlantes de los reinos; consideramos que tiene un hondo significado político porque plasma gráficamente el poder del soberano como máxima autoridad de su Estado, con sus sucesores fue más frecuente, pero éste es el primero que nosotros hemos encontrado con esta característica.

En la época de **Juan I** hay innovaciones. En el aspecto formal, por ejemplo, hemos visto un ejemplar (1387, diciembre, 12. Iglesia Sallena) que es un cuaderno de pergamino de seis hojas, modelo que será bastante frecuente en el siglo XV. Pero lo más llamativo y que lo identifica inequívocamente con este monarca es que en bastantes

ejemplares la rueda, en su círculo central, aparece dividida en dos partes, a la izquierda el cuartelado de Castilla y León y a la derecha las quintas de Portugal, aunque este símbolo heráldico después de Aljubarrota fue una expresión de dominio pero sin fundamento real.

Con **Enrique III** hemos percibido que se usa más el privilegio rodado, seguramente porque hay más variedad documental, como ya hemos explicado arriba, y porque concede más mercedes. Cada vez es más frecuente que veamos la representación del rey en el lugar del crismón, y hemos encontrado uno (1392, febrero, 20. Burgos) en el cual aparece como autor, ya que con el dedo índice de la mano izquierda parece que está dictando, tal y como hacía Alfonso X en las miniaturas de sus libros.

En el reinado de **Juan II** el privilegio rodado conoce su etapa de esplendor, porque hay muchos, muy variados y de gran calidad artística, algunos son considerados piezas excepcionales, pero hay que tener en cuenta que era el comitente el que corría con los gastos. Presenta novedades externas importantes: desaparece el crismón y en su lugar aparece la capitula inicial *E* ricamente decorada, incluso es frecuente ver las representaciones figurativas del rey o del destinatario de la merced, por ejemplo el escudo de los Luna. Las orlas cada vez son más ricas en motivos ornamentales incluso de gusto italianizante. El signo rodado presenta el cuartelado en forma de escudo. Cada vez es más común que adopten la forma de cuaderno, como por ejemplo, el de la fundación de la Cartuja de Miraflores. En cuanto al contenido se observa que, en general, son más extensos, incluso dan detalles de la situación del reino de manera que tienen un sabor de crónica, como por ejemplo cuando se refieren a la batalla de Olmedo.

Con **Enrique IV** continúa la variedad documental. El privilegio rodado sigue siendo el más solemne e importante, pero se conserva un menor número, no obstante algunos son de tanta calidad como los de la época de su padre y, en cuanto a los elementos decorativos se entremezclan las influencias italianas y flamencas. Los sigue utilizando para conceder mercedes, en especial a su favorito Pacheco, Marqués de Villena, al que, por ejemplo, autorizó la fundación de un mayorazgo⁶. Es frecuente que aparezca la representación figurativa del rey en la letra capital, incluso en uno de ellos⁷ llama la atención porque va vestido a la moda borgoñona, por lo que difiere de las representaciones habituales y, además, tiene las piernas separadas. Como sabemos por los cronistas que era poco ortodoxo en cuestiones de protocolo, se podría pensar que el artista ha querido retratarlo lo más fielmente posible.

3. Sellos.

Nos ofrecen la imagen que cada rey quería dar de sí mismo, porque dentro de los patrones que existían, ellos elegían los que mejor se adecuaban a la idea que querían transmitir. Como bien dijo Alfonso X: “see llo es sennal que el Rey manda fazer para firmar sus cartas con él” (III Partida, Ley I. Tít. XX), o sea, el sello le representa. De este monarca se conocen imponentes escudos, heráldicos y mayestáticos. En cambio de su hijo Sancho IV tenemos tan sólo del tipo que presenta una figura mayestática con cetro y poma en el anverso y una figura ecuestre en el reverso; está claro que pone el énfasis en que es el rey legítimo y que va a defender su reino frente a todos los enemigos, bien sean los musulmanes o sus sobrinos. Hemos observado el predominio del tipo

⁶ AHN- Nobleza, Frías, carp. 34, nº 17.

1463, enero, 29. Almazán

⁷ Archivo de la Biblioteca Universitaria de Oviedo, Pergaminos Civiles II, nº 23. 1455, diciembre, 21. Ávila.

ecuestre entre los demás monarcas bajomedievales, unos porque querían transmitir una imagen de fuerza y autoridad frente a los enemigos de su trono, como es el caso de Fernando IV, Alfonso XI en su minoría y Pedro I, otros, como Enrique III, porque se presentaba como defensor de la fe de Cristo, y Juan II, quizás para dar la imagen de rey guerrero que volvió a la lucha contra el Islam, o por las guerras civiles que tuvo que afrontar. El caso de Enrique II es interesante porque utiliza el ecuestre y el majestático en función de su situación política: durante la guerra civil, utiliza el ecuestre, pero a partir de 1370 se impone el majestático, en el que el rey aparece sentado en un trono formado por dos leones, llevando el globo y la espada desenvainada, es decir, una simbología que pretende demostrar que es el rey legítimo y que ejerce la autoridad y la justicia. Enrique IV rompió con los patrones icónicos de sus predecesores, impuso el tipo en que aparece su busto majestuoso coronado, más o menos idealizado, este cambio se puede explicar por su propia personalidad y por la influencia del Humanismo que tiende a valorar al individuo; asimismo, en algunos casos presentan una rama de granadas, su divisa personal, junto al cuartelado.

4. Monedas.

Las hemos estudiado, fundamentalmente, para comparar la imagen figurativa o simbólica de los reyes que presentan. Hay modelos que se repiten y otros novedosos, en este apartado del balance final haremos hincapié en las últimas, porque son reflejo de las condiciones específicas de cada reinado.

Sancho IV emitió una nueva moneda, el coronado, en la que aparece su busto coronado, lo que demuestra que se sentía inseguro en el trono y por eso buscaba todos los medios para hacerse propaganda como rey legítimo que había sido coronado en la catedral de Toledo. Fernando IV tiene unas monedas peculiares por que son las únicas anónimas en toda la serie de las castellanías, según Heiss, circunstancia que interpretamos como un hecho indicativo del desprestigio y la debilidad de este rey. Pedro I también presenta modelos significativos de la situación de guerra civil que vivió y que le llevó a perder el trono, por ejemplo, en una moneda de 1360, por lo tanto en plena guerra contra el conde de Trastámara, en el anverso aparece una original leyenda: DOMINUS MICHI ADIUTOR ET EGO DISPICIAM INIMICOS MEOS, en la que deja claro que es el vicario de Dios y que existen opositores a su monarquía. Juan II también presenta gran variedad de modelos y destacamos la dobla de la banda, porque en el anverso presenta el escudo de la Orden de la Banda, lo que corrobora el interés que sentía por los valores caballerescos y por esta orden en concreto, que, según Faustino Menéndez Pidal, dicha divisa fue como su escudo de armas.

5. Obras literarias.

Estas creaciones reflejan las ideologías de una época y nos transmiten diversos tipos de imágenes de la realeza. Baste con citar aquí algunas muestras. En la época de Alfonso X la literatura ejemplar refuerza la imagen de rey sabio, que gusta de aprender y enseñar lo que es útil para gobernar. Un caso muy interesante es el de Pedro I el Cruel, del que conservamos poesías partidistas, por un lado la *Cantiga contra el amor* de Macías, poeta cortesano cuyas composiciones aparecen en el *Cancionero de Baena*, que se cree lo compuso contra el rey pues hace unos juegos de palabras sobre la crueldad del amor que podría referirse a la del monarca; por otro lado el romance histórico *Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón* que, según Diego Catalán, era favorable a dicho rey, pero quedó relegado al olvido después del triunfo de su hermanoastro. En el

reinado de Juan II los juegos literarios cumplieron la misma misión que las fiestas y torneos, es decir, la propaganda del poder regio; bajo su reinado se escribieron importantes obras a cargo de grandes escritores, tanto que se puede hablar de etapa de esplendor de la literatura cortesana e, incluso, de una corte letrada, porque destacados nobles van a formar grandes bibliotecas, como la del Marqués de Santillana en su palacio de Guadalajara, y, además, actuarán como mecenas. Es precisamente en este reinado cuando se da la confluencia de importantes literatos, entre los que destacamos a Juan de Mena, que fue secretario de cartas latinas y cronista del rey, cuya principal obra, *Laberinto de Fortuna*, le dedicó; en ella le prodiga tratamientos elogiosos, tales como “muy prepotente”, “muy excelente y muy gran señor”, “vuestra sacra e real magestad”. Pero la literatura también puede dar una visión crítica, como es el caso del poema satírico *Coplas de la panadera*, que hace referencia a la batalla de Olmedo, en el que se censura el comportamiento cobarde de la mayoría de los caballeros, al mismo tiempo que se percibe una actitud negativa hacia el rey.

6. Obras artísticas.

Al igual que la literatura, las creaciones artísticas son susceptibles de reflejarnos las ideas dominantes de una sociedad. Hay nutridos ejemplos, recogemos algunos significativos. A Alfonso X en las vidrieras de la catedral de León se le identifica por la corona, el cetro y los escudos con castillos y leones y, además, con el águila imperial, por lo tanto el programa iconográfico está relacionado con sus pretensiones al Imperio Germánico, al igual que ocurre en las miniaturas de sus manuscritos. De Enrique II hay una pintura en tabla, *La Virgen de Tobed*, que merece toda nuestra atención; en ella aparecen como donantes el rey, la reina y sus hijos los infantes Don Juan y doña Leonor, además en la parte superior están los escudos de armas de Castilla y León y de los Manuel, lo que indica la importancia de la reina como garante de la legitimidad dinástica, de igual modo, el rey y el heredero lucen la insignia de la Orden la Banda creada por Alfonso XI, lo que abunda en la misma idea de que los Trastámara son sus legítimos sucesores. De Juan II tenemos varias obras de arte interesantes por su significado político, pero la obra más destacada es la escultura yacente de su sepulcro en la Cartuja de Miraflores, donde fue enterrado por su deseo; el rico programa iconográfico que vemos responde al programa político de su hija Isabel la Católica, que quiere glorificar a sus padres, reyes legítimos, de los que ella descende; el lujo decorativo de este sepulcro creemos que materializa la fórmula “Sacra Real Majestad”, tan usada en manuscritos y documentos, y deja patente la imagen de una monarquía sacralizada.

5. LA IMAGEN REAL Y EL CONCEPTO DE PROPAGANDA.

Hemos intentado captar aquellos aspectos de la imagen real que encierran una funcionalidad política puesta al servicio de una causa, que es demostrar que el soberano está investido de una dignidad y un rango superior a los demás. En este sentido, estamos de acuerdo con la definición de J.W. Lapierre, para quien es un conjunto de procesos de comunicación, a través del cual se efectúa la difusión de valores, normas y creencias que forman las diversas ideologías políticas. De esta manera, la monarquía, mediante una serie de métodos propagandísticos, trata de obtener determinados efectos ideológicos y psicológicos sobre sus súbditos, para que asuman determinados principios

conducentes hacia el autoritarismo, que es el objetivo último de todos los monarcas estudiados.

El modelo más claro se encuentra en la relación entre crisis de legitimidad y esfuerzo propagandístico. De los monarcas estudiados fue Enrique de Trastámara el maestro en utilizar el arte de la propaganda para legitimar su causa, puesto que no dudó en falsear la realidad para desacreditar a su rival, el rey legítimo y legitimar su propia rebelión; su esfuerzo propagandístico sólo es comparable al de Isabel la Católica contra Enrique IV.

La imagen del rey puede ser estudiada a través de un tratamiento individualizado de su persona o bien mediante su actuación como protagonista de diversos actos sociales. Estos aspectos son analizados por separado.

1. Imágenes individuales.

El análisis de las fuentes primarias nos ha permitido averiguar cómo se ha ido constuyendo el concepto de efigie real y su evolución a través del tiempo. Podemos afirmar que hay una imagen del rey, representante de la dinastía, que es singular, única y atemporal, que utiliza los mismos símbolos, los ya comentados en un apartado anterior, a lo largo de los tres siglos estudiados.

Hemos constatado que la monarquía bajo medieval necesitaba de un nuevo lenguaje ritual que le sirviera para visualizar un orden social y una ideología acordes al poder que desea ostentar, es decir, para mandar mensajes tanto a la razón como a los sentimientos de sus súbditos y, también, a los otros reinos y a la Iglesia. Para ello recurrirá a las representaciones iconográficas, a los actos ceremoniales, a la reflexión intelectual y a los escritos de la Cancillería, todos ellos son los productores de las imágenes que hemos estudiado.

Según Teófilo Ruiz la imagen de la realeza se formó lentamente a través de los siglos, fruto del entrelazamiento de elementos religiosos, seculares y populares. Por eso creemos que el ejercicio del poder produce imágenes varias de la realeza. Las comunes a todos los reyes son las que ponen de manifiesto los dos principios fundamentales de la monarquía. Uno es el de autoridad, por el que ejerce como juez supremo, legislador y jefe militar en la lucha contra el Islam, caracterizado mediante los símbolos regios, las fórmulas cancillerescas alusivas a su poderío y las solemnes ceremonias intrínsecas a su cargo. No obstante, algunos reyes como Fernando IV, Pedro I y Enrique IV tuvieron serios problemas para imponer su autoridad. El principio de legitimidad es el otro principio fundamental, aunque algunos fueron cuestionados por su manera de llegar al trono, como es el caso de Sancho IV, Enrique II y Juan I. Tales monarcas prodigarán las imágenes que refuercen sus pretendidos derechos.

Las imágenes visuales y las textuales sustituyen a los reyes. El número de las primeras es menor en manuscritos y documentos. Hay que tener en cuenta que la imagen física del rey era desconocida, por eso se utilizaban vehículos emblemáticos, simbólicos y figurativos, que aludían a las características del cargo que ostenta y a la dinastía a la que pertenecía. Consideramos que tanto las iconográficas como las descriptivas pueden falsear la realidad, porque, por ejemplo, las Crónicas han podido ser alteradas o bien no ser imparciales, incluso muchas afirmaciones son adulatorias como es el caso

del bello códice de *Las Décadas* de Tito Livio encargado por el II Conde de Benavente, donde se califica a Juan II como “noble, virtuoso y santo”. En las visuales hay que bucear en el mundo de las imágenes oficiales. A veces pueden ocultar las miserias y contradicciones del personaje, en este sentido hemos dedicado especial atención a monedas y sellos, porque los reyes elegían los modelos, por eso con tienen la imagen que ellos querían transmitir a sus súbditos y nos brindan una buena referencia para comparar con las de los manuscritos y documentos.

También hay representaciones emblemáticas, que son sustitutos de la presencia física del monarca. El más importante es el escudo de armas del reino, que todos usan profusamente. Las divisas son emblemas propios de cada rey, quizás la más famosa fuera la Orden de la Banda creada por Alfonso XI, aunque fueron los Trastámara los que más las emplearon, por ejemplo, Juan I creó la Orden del Espíritu Santo y Enrique IV utilizó con frecuencia la granada.

No podemos hablar de retratos, ya que es raro encontrar en la Baja Edad Media una fiel reproducción de los rasgos físicos. En el siglo XIII todavía no hay un lenguaje formal adecuado para individualizar facciones, hay que esperar al siglo XIV para encontrar las primeras representaciones que se podrían considerar como tales, las cuales ya son más frecuentes y más realistas en el XV. Más bien debemos hablar de efigies que nos transmiten formas expresivas en relación con la función que desempeña el monarca. También, hay que tener en cuenta que las fisionomías de seres pretéritos suelen tener un “estilo de época”. A continuación vamos a exponer algunos de los estudiados para comprobar lo explicado.

Por ejemplo, en las cantigas narrativas, donde las imágenes iluminadas visualizan el texto, Alfonso X aparece normalmente como rey joven, pero no es un retrato propiamente dicho, es la figura del rey lo que interesa poner ante el lector, no reconocer su cara. Tampoco es un retrato físico el de Fernando IV en un privilegio real⁸ en que vemos la representación de un rey niño que deja constancia de su existencia; además hay un detalle excepcional pero clarificador de lo que fue la regencia: el rey apoya los pies sobre un perro en vez de sobre un escabel que era lo tradicional, y en este símbolo se ha querido ver la fidelidad mutua que quiere mantener con el conde de Tordesillas, muy importante en un momento en que su madre busca apoyos para su trono ante la deslealtad manifiesta de buena parte de la nobleza. De Juan II conservamos una carta de privilegio⁹, en cuya letra capital *E* el artista hace una representación mayestática del monarca con espada y poma que, según Elisa Ruiz, podría ser un intento de reproducción realista, convirtiéndolo en uno de los primeros retratos en la galería de efigies reales. Asimismo, de Enrique IV tenemos varios retratos y en algunos se puede decir que ya son realistas, como el del *Códice de Stuttgart* de Jorge Eginghen, que responde a los apuntes que tomó durante su viaje a España, parece una representación fiel de su aspecto físico, va vestido con un atavío corriente, desaliñado y sin ningún símbolo real, lo cual podría responder a la imagen de persona solitaria y amante de la caza en los bosques, que los cronistas nos han transmitido, además tiene la mirada triste y melancólica, propia de quien tuvo tantos problemas familiares y de gobierno como él.

⁸ AHN- Nobleza, Priego, carp. 15, doc. 16.
1295, agosto, 8. Valladolid.

⁹ Biblioteca de Francisco Zabálburu, M 11-163.
1447, diciembre, 15. Valladolid.

Es importante precisar que, a falta de retrato físico figurativo, nos valemos del que nos proporcionan las fuentes escritas, por ejemplo, de Enrique III, Fernando Pérez del Pulgar en sus *Generaciones y semblanzas* describe un retrato, tanto físico como psicológico, que se ha convertido en el estereotipo de este monarca, en el que hay virtudes y defectos, porque, como dice el autor, no pretende lisonjear al rey. Se puede decir que es realista desde su óptica personal, lo que supone una novedad en la época histórica que hemos estudiado:

Fue de mediana estatura, e asaz de buena disposición; fue blanco e rubio, e la nariz un poco alta. Pero quando llegó a los diez e siete años ovo muchas e grandes enfermedades, que le enflaquecieron el cuerpo e le dañaron la complexión, e por consiguiente se le dañó e afeó el semblante, no quedando en él primero parecer, e aún le fueron causa de grandes alteraciones en la condición, ca con el trabajo e aflicción de la lengua enfermedad, hizose mucho triste y enojoso. Era muy grave e verede de muy áspera conversación, ansí que la mayor parte del tiempo estaba solo e malenconioso

A partir de la naturaleza del poder político que ejercieron cada uno de los reyes estudiados nos han dejado algunas imágenes, son las siguientes:

Alfonso X es el sabio por antonomasia y como exponente escogemos una miniatura del ejemplar de la *General Estoria* de la Biblioteca Vaticana, donde aparece dictando, como forma expresiva del Rey-sabio-pedagogo, y en cuyo texto dice que “son los reyes en los sesos más agudos que los otros omnes”.

Sancho IV “el Bravo”, verdaderamente fue audaz para hacerse con el trono y para defender su legitimidad y la de su sucesor. El ejemplo más claro lo encontramos en Gil de Zamora, autor de *De Preconiis Hispaniae*, dedicada a él, donde le insiste para que “el empuje de su valor personal lo animó resueltamente a acciones siempre más arriesgadas y más valientes”. Aquí se encarece su bravura, considerada una gran virtud y con cuyo sobrenombre ha pasado a la Historia.

Fernando IV fue un rey débil. Su *Crónica*, que forma parte de la *Crónica de los tres reyes*, según Gómez Redondo, es un registro puntual de la tenacidad y paciencia de María de Molina para sacar adelante a su hijo y al reino, en realidad, es el mejor testimonio del pensamiento político y doctrinal de ella, porque el autor da muestras de hostilidad hacia don Fernando, débil e inhábil.

Alfonso XI, quizás sea el rey del medioevo castellano que mejor representa la imagen del rey vencedor, porque obtuvo grandes éxitos en todas sus empresas. El Salado fue una de las grandes batallas de la lucha contra el Islam. Impuso su concepción centralizadora de la monarquía, así como cosechó grandes éxitos en su obra legislativa y cultural. Además, en su persona queda bien representado el espíritu caballeresco medieval pues creó la Orden de la Banda de larga pervivencia. Incluso por sus enemigos podemos medir sus éxitos, ya que logró someter a su primo el infante don Juan Manuel.

Pedro I “el Cruel”, así ha pasado a la Historia gracias a la propaganda de los Trastámara, quienes necesitaban justificar su ascensión al trono. Se conserva una imagen muy peculiar, en un manuscrito francés (BNF, fr. 2813, fol. 447r) en la que aparece siendo decapitado, lo que no es un hecho histórico, pero transmite la idea de que perdió la guerra justamente por ser un rey-tirano, y por eso fue condenado por su rival, que preside esa decapitación.

Enrique II es conocido por las mercedes que concedió a sus partidarios en la guerra civil, pero creemos que le define mejor la condición mesiánica que creía tener.

En este sentido destacamos una representación mayestática en un privilegio rodado¹⁰ (1371, diciembre, 15. Burgos), en la que aparece con el globo rematado por una gran cruz y con la espada, atributos que aluden a la Divinidad y a la guerra, medios que le dieron el trono

Juan I fue también rey de Portugal, pero, tras su pérdida por la derrota de Aljubarrota, decidió vestir de luto, así aparece en la miniatura que decora el *Libro de la divina retribución*, con su peculiar escudo que une el cuartelado y las quinas de Portugal. En ella hay un árbol genealógico de su descendencia y de él salen sus dos hijos, que fueron reyes de Castilla y de Aragón, con lo que la dinastía Trastámara, ya plenamente legitimada gracias a su argumentación, se implanta en los dos reinos principales de la Península.

Enrique III encarna la figura del “buen rey”. Pacificó el reino y superó los enfrentamientos de la familia real, porque su matrimonio con Catalina de Lancaster supuso la paz con los petristas. El profesor Miñe ha insistido en la imagen de su “buena muerte”, que se corresponde con la de su buen gobierno.

De **Juan II** escogemos para identificarle su corte literaria. De él ya tenemos muchas representaciones visuales en documentos y manuscritos, porque en el siglo XV es un fenómeno común, pero escogemos la del magnífico códice de la *Biblia de Alba*, porque los símbolos que contienen son de homenaje al rey y reflejan su faceta de bibliófilo, tan querida por él. En una miniatura aparece el monarca con corona, sentado en un gran trono, cuya base es un león, animal que alude al poder de la monarquía, él está perfectamente identificado porque lleva una filacteria en su mano donde se lee “el noble rey don Ioan fijo del noble rey don Enrique”, y con la otra mano señala al rabino, arrodillado ante él, el cual es el traductor de dicha Biblia encargada por el Gran Maestre de Calatrava.

Enrique IV fue objeto de una campaña de propaganda de signo negativo fomentada por sus propios hermanos. Consideramos que la imagen más definitoria de su reinado es la debilidad, como quedó bien claro en la oprobiosa ceremonia de la “Farsa de Ávila”, en la que los nobles le despojaron de los símbolos del poder regio.

2. Imágenes colectivas.

La figura del rey puede ser glosada elogiosamente a través de participación en actos colectivos. A continuación enumeramos los principales tipos.

La guerra es reivindicada como vehículo de propaganda por el profesor Ladero Quesada. Es clara esta función en la lucha contra el infiel, que fue una constante en la Edad Media castellana. La cruzada contra el Islam era popular. Como prototipo escogemos a Alfonso XI, a quien las victorias contra el Islam dieron gran fama y prestigio dentro de Castilla y en el extranjero, de hecho es conocido como “El vencedor del Salado”, además marcó el final de una época, pues con sus sucesores esta empresa militar casi se paralizó, aunque hubo intentos de revitalizarla como el de Enrique III, Juan II, o incluso Enrique IV quien planeó una nueva guerra contra Granada, de desgaste frente a la de conquista que hubieran preferido los nobles.

Las otras guerras, constantes en todo el período estudiado, son las que mantuvieron contra la nobleza, auténticas guerras civiles, para fortalecer el poder real. El resultado fue desigual, Alfonso X fracasó, estuvo a punto de dividir y perder el reino, muriendo solo y abandonado en Sevilla, aunque nunca fuese cuestionada la institución

¹⁰ Archivo Ducal de Medinaceli, Privilegio rodado nº 55. 1371, diciembre, 15. Burgos.

ni la propia dinastía. En cambio, para Juan II, la victoria de Olmedo en 1445 supuso la derrota definitiva de los Infantes de Aragón y de los bandos nobiliarios contrarios a su autoridad.

El caso más significativo en este aspecto es el de Pedro I, a quien las guerras trajeron grandes desgracias. La propaganda Trastámara presentó el magnicidio como una acto de justicia por los crímenes cometidos por el tirano. Además, este acontecimiento bélico, considerado como un episodio de la Guerra de los Cien Años, contribuyó a llevar la propaganda fuera de las fronteras castellanas, porque Francia apoyaba al Trastámara y necesitaba derrotar a Inglaterra aliada de Pedro I. Es sintomático que Ayala, al relatar en sus *Crónicas* un episodio trascendental de esta guerra como fue la batalla de Nájera, insiste en que las tropas petristas llevaban la cruz de san Jorge y este era su grito de guerra en honor del Príncipe Negro, mientras que Enrique llevaba la Orden de la Banda y su grito era el de Santiago, a su juicio venció con justicia el Trastámara, quien defendía los símbolos castellanos.

Juan I tuvo suerte desigual en sus conflictos bélicos. En la guerra dinástica contra Portugal, al defender la corona de su esposa frente a Juan de Avis, sufrió la derrota de Aljubarrota (1385), que dejó su ejército deshecho y con las arcas del reino vacías, tanto que en las Cortes de Valladolid de 1385 hizo público arrepentimiento por haber sufrido esa derrota bélica. Pero en la guerra con los petristas, representados por los ingleses al mando del Duque de Lancaster, obtuvo un importante triunfo que trajo la paz interior.

Fiestas y ceremonias tratan de mostrar la imagen tangible de la realeza, porque el boato servía para provocar la adhesión popular, y la acogida favorable de las pretensiones reales. Destacamos el papel primordial que juega la Iglesia en ellas. Nos llama la atención que un monarca como Enrique IV tan poco amante de fiestas y de exhibirse públicamente ante las otras fuerzas políticas, perdiera buena parte de su poder ante los nobles rebeldes, los cuales interpretaron como debilidad su falta de ostentación, actitud tan diferente a la que tuvo su padre.

Existe una gran variedad de ceremonias políticas, que el profesor Nieto Soriano ha clasificado en varios apartados que vamos a seguir. Dependiendo de los reinados, hemos prestado más atención a unas u otras. Consideramos que las que tienen una mayor dimensión propagandística, porque los monarcas se exhiben en todo su esplendor, son las que a continuación exponemos.

Ceremonias de acceso al trono:

Una de las más solemnes y de exaltación de la monarquía es el juramento y reconocimiento por las Cortes del heredero del reino. Hemos prestado mayor atención a las que tuvieron un especial significado para resaltar la legitimidad del futuro rey. Destacamos el de Juan II, a quien en las Cortes de Valladolid de 1405 “fue fecho el pleito e omenaje e juramento al Príncipe don Juan” como heredero del reino, siendo jurado por su tío el infante don Fernando, el clero, la nobleza y los procuradores del reino.

La coronación no fue frecuente en Castilla, peculiaridad que la diferenciaba de los otros reinos occidentales. Aunque la corona como símbolo del poder regio fue muy importante, no ocurría lo mismo con el ceremonial de su imposición, de hecho, hemos extraído algunos ejemplos que coinciden con momentos difíciles para el monarca por

problemas de legitimidad. La forma más usada para llevar a cabo la proclamación fue el alzamiento del pendón real¹¹.

Sancho IV sí fue coronado en la catedral de Toledo junto con la reina por cuatro obispos. Fue un ritual extraño para Castilla, pero necesario para legitimar su ascenso al trono contra el deseo de su padre Alfonso X, y también su matrimonio, realizado sin la dispensa papal. Enrique II, que se había proclamado rey en Calahorra en 1366 en una tienda, en el transcurso de la guerra civil, decidió coronarse en Burgos, una vez conquistada la ciudad por sus tropas, en una solemne ceremonia celebrada en el monasterio de Las Huelgas, en la que estuvieron presentes los nobles, las compañías militares y los representantes de los concejos, donde todos “besaron le la mano por su rey e su señor”, acto que tiene mucho de feudal, pero es que el nuevo monarca tuvo que recurrir a todos los símbolos posibles para fortalecer su imagen de rey y señor, ya que por herencia no le correspondía el trono. Juan I, el segundo Trastámara, decidió coronarse también en el monasterio de las Huelgas (Burgos) el 25 de julio de 1379, día de Santiago, parece ser que lo hizo por consejo de su familia política, en concreto de su suegro Pedro IV de Aragón, pues era una manera de compensar el origen revolucionario de su dinastía.

El caso de Alfonso XI fue una excepción. En 1332, en Burgos, él mismo se impuso la corona y después coronó a la reina, luego, ambos se arrodillaron ante el altar como homenaje al Santísimo. Fue una ceremonia espectacular, muy solemne con la que quería demostrar que era un rey fuerte, que no se sometía a la nobleza ni a las autoridades eclesiásticas. Este acto le sirvió para exaltar a la monarquía, pues incluyó a la reina, que poco después le aseguraría la sucesión legítima. En relación con esta ceremonia tenemos el *Libro de la Coronación* de El Escorial, dedicado a este monarca, en el que se propone un ritual completo que sigue el “Ordo imperial”.

En la tradición castellana, la proclamación del rey consistía en alzarlo en un acto solemne, donde se pone de manifiesto el valor que tenía el componente militar en un reino en continua lucha contra los musulmanes, así como la idea de no depender de la Iglesia para ser proclamado. Las Crónicas dan cuenta de esta ceremonia, por ejemplo, Alfonso X fue alzado en Sevilla delante de la fosa donde acababa de ser enterrado su padre. Testimonio detallado tenemos de la proclamación de Juan II, quien fue alzado por su tío Fernando de Antequera, según relata la *Crónica* de Alvar de Santa María: “cabalgó en una mula, e tomó el pendón del Rey en la mano e andubo por la dicha çibdad de Toledo llamando a grandes bozes él e los otros que iban con él: ¡Castilla, Castilla por el Rey don Juan!”.

También fue usual que se mezclara la ceremonia de proclamación, de rito similar al alzamiento, con la de reconocimiento por los representantes del reino, sin ser unas Cortes propiamente dichas. Enrique IV fue proclamado rey el 23 de julio de 1454 en la iglesia de San Pablo de Valladolid, fue una ceremonia solemne en la que los grandes le hicieron el homenaje y le besaron las manos como a su rey y soberano. Según la *Crónica* de Galíndez de Carvajal, “el rey cavalgó por la villa y con él todos los caballeros ya dichos, llevando delante de sí su pendón real, y todos los hombres de armas y trompetas que en la corte vía, uno de los cuales vestía su cota de armas, en alta voz, de poco en poco, iba diciendo: ¡Castilla, Castilla, por el rey don Enrique!”.

Otra ceremonia era la del reconocimiento de la mayoría de edad, en este caso es el reino el que los legitima cuando los procuradores juran y reconocen como reyes en las Cortes, como en el caso de Alfonso XI, cuando con 14 años, en las Cortes de

¹¹ Según Jaime de Salazar, los pueblos germánicos llevaron a cabo la proclamación de sus reyes con el alzamiento sobre el pañés, y así sería, también, entre los visigodos, aunque no nos consta. (“Proclamación del rey y juramento”, en *El Rey. Historia de la Monarquía*, Barcelona: Planeta, 2008.)

Valladolid de 1325 decidió “que non devía aver tutor, tomé el poderío en mí para usar de los míos regnos assí commo devo” y, de esta manera, comenzó su gobierno personal.

Ceremonias “de tránsito vital”:

Nacimientos y bautizos son dos eventos, próximos en el tiempo, los cuales en las *Crónicas*, a veces, se confunden. Por el nacimiento lo habitual era celebrar fiestas y procesiones en las ciudades, incluso tenemos noticia de festejos especiales, por ejemplo, en *El Victorial*, que es una crónica interesante por que relata sucesos de los que no tenemos otras fuentes, se explica los actos que preparó Enrique III para conmemorar el nacimiento de su hijo y heredero, Juan II, en Toro en 1405, entre los que destaca el gran torneo de Tordesillas en el que participaron “los mayores cavalleros de Castilla”.

La ceremonia propiamente dicha, llena de significado político y religioso, de exaltación de la monarquía, es el bautizo. Destacamos el de Enrique IV, quien fue cristianizado en Valladolid, donde nació, y fueron sus padrinos el condestable don Álvaro de Luna y el adelantado don Diego Gómez de Sandoval con sus mujeres. Asistieron los nobles y clérigos más importantes, encabezados por el Obispo de Cuenca y el Almirante de Castilla; poco después fue reconocido como heredero en el convento de San Pablo de Valladolid, en una ceremonia con tintes feudales todavía, “donde llegó en brazos del almirante don Álvaro Enríquez, y ya en el templo el rey le puso un cetro de oro en la mano como a Príncipe de Asturias y su heredero; el infante don Juan, su primo, le besó la mano y le hizo pleito homenaje”. Allí tomaron la palabra el Obispo de Cuenca, el infante don Juan y los representantes de las ciudades, es decir, los tres estamentos, que avalaban la continuidad y legitimidad dinástica. Si analizamos los personajes que intervinieron, a pesar de las tensiones que existían en la corte, se observa que en las apariciones públicas los representantes de la monarquía querían dar una imagen de poder basado en la unidad de las fuerzas políticas en torno al legítimo heredero de la dinastía.

Las bodas son ceremonias alegres que servían para exaltar a la institución ante el pueblo y ante los estamentos privilegiados y, en consecuencia, también tienen un importante significado político en función de la persona elegida como cónyuge. Hemos seleccionado algunas por su trascendencia.

Pedro I se casó con Blanca de Borbón en Valladolid. Según la *Crónica*, se organizaron muchos festejos, justas y torneos con la asistencia de muchos nobles. Fue una ceremonia de gran boato. Los vestidos de los novios eran de “paños de oro blancos enferrados de armiños”. Se puede decir que éste fue el momento de mayor esplendor de dicho rey, porque pocos días después abandonó a la reina, lo que trajo importantes consecuencias políticas, negativas para él.

Juan II se casó por primera vez con su prima la infanta doña María de Aragón en Medina del Campo el 27 de octubre de 1418, donde se organizaron magníficas fiestas con corridas de toros, juegos de cañas y solemnes torneos en los que participaron varios miembros de la familia real. Además, en la *Crónica del Halconero*, tenemos noticia de la boda de su prima la infanta Leonor y el infante don Duarte de Portugal. Con este motivo se celebraron unas famosas justas en Valladolid, en las que el rey salió al palenque rodeado de gran lujo, mostrando su afición a este tipo de torneo caballeresco. Debieron ser tan espectaculares que, incluso, Jorge Manrique se refiere a ellas en sus famosas *Coplas*.

Enrique IV se casó por segunda vez con doña Juana de Portugal, hermana del rey luso. La boda se celebró con grandes festejos en Córdoba en mayo de 1456, oficiada por el arzobispo de Sevilla Alfonso de Fonseca. Parece ser que el rey realizó este segundo matrimonio con la finalidad de tener un heredero y para fortalecer la alianza

con Portugal y desligarse de Aragón, pero esta decisión le trajo tan graves problemas que le hicieron tambalearse en el trono.

Las ceremonias funerarias constituyen un hito en la continuidad dinástica propia de una monarquía hereditaria. Para nosotros son muy importantes porque proyectan una imagen política muy clara del rey difunto, como queda patente en Sancho IV, quien, obsesionado por demostrar la legitimidad de su trono, convirtió su muerte en un acto de propaganda monárquica. Según el relato de su *Crónica*, murió después de recibir los sacramentos, fue enterrado en la catedral de Toledo, donde había sido coronado, en el sepulcro que se mandó hacer próximo al del emperador castellano Alfonso VII, donde, asimismo, pretendió crear un panteón para sus sucesores, cosa que no ocurrió.

Algunos tuvieron una muerte gloriosa, como Alfonso XI, quien murió en la epidemia de peste mientras intentaba la conquista de Gibraltar. Como nos relata su *Crónica* “et fue fecho por el Rey don Alfonso muy grand llanto”. A punto de coronar una gran gesta, fue un digno final para un rey triunfador. Otros, por el contrario, tuvieron un triste final como Enrique IV, quien murió en un momento de guerra civil sorda, el 12 de octubre de 1474 en el alcázar de Madrid después de confesarse, abandonado por la mayoría de sus colaboradores y sin recibir los honores propios de su título. Su cadáver fue trasladado al monasterio de Santa María del Paso, donde el cardenal Mendoza celebró el funeral. El prelado, después de dejar los restos en una sepultura provisional, marchó a Segovia para ponerse al servicio de Isabel. Finalmente el monarca extinto fue enterrado en el monasterio de Guadalupe, junto a su madre.

Merece la pena citar la ceremonia de Juan I como modélica por la información tan completa que tenemos de todos los pasos. Falleció en 1390 como consecuencia de una lamentable caída de caballo en Alcalá de Henares. El obispo de Toledo, don Pedro Tenorio, ocultó la muerte en un primer momento, para que, antes de que se pudiera producir alguna alteración, el infante Enrique, todavía un niño, fuera proclamado rey. El cuerpo del finado estuvo en la capilla “que es en las casas que el Arzobispo de Toledo ha en Alcalá de Henares”, donde se hicieron exequias en presencia de la reina y después “alegrías por el rey don Enrique”, así deja claro la *Crónica* que se cumplía el dicho que reza “a rey muerto, rey puesto”. Se conservan unas *Adiciones a la Crónica*, en las que se relata el entierro del rey, y se enumeran las altas personalidades que formaron parte del cortejo, además, se deja en trever que fue un rey querido y respetado por los que le rodearon.

Ceremonias de “Cooperación”:

Una de las más destacadas es la celebración de Cortes, en concreto la apertura que realizaba el rey acompañado de los miembros más destacados de su familia. Siempre era solemne, y se iniciaba con la pronunciación de un discurso. De ellas ya hemos hablado en otro apartado. Todos los reyes participaron en ellas buscando la cooperación de los estamentos en el gobierno del reino.

La investidura, era una ceremonia muy importante en el mundo medieval y en concreto en Castilla por el significado que tenía recibir la espada como símbolo de la lucha contra el infiel. La mayoría de los reyes la recibieron de sus progenitores. Por ejemplo, Sancho IV, en la ceremonia de investidura ya dio pruebas de que no se resignaba a ser un infante segundón, pues logró ser investido por Alfonso X al igual que el primogénito don Fernando. Una circunstancia peculiar fue el interés de los reyes castellanos de que no interviniera un representante eclesiástico, lo que pone de relieve su defensa de la separación de los dos poderes. En este sentido es paradigmático el caso de Alfonso XI, quien, según relata la *Crónica*, fue investido caballero por una imagen articulada del apóstol Santiago en la catedral del apóstol, como ya se ha reiterado.

Ceremonias litúrgicas:

Son muchas a las que asisten los reyes. En este sentido destacamos algunas de las ceremonias más características de la Iglesia como es la misa, pero, sobre todo, a las que asisten por un motivo especial. Por ejemplo, Juan II cuando regresó victorioso de la lucha contra los nazaries, fue recibido solemnemente en Toledo, donde se celebró una misa de alabanza a Dios, según nos relata la *Crónica del Halconero*; fue una ceremonia cargada de simbolismo político, de la que la Corona y la Iglesia se beneficiaron mutuamente. Otra misa cargada de significado político fue la celebrada antes de la batalla del Salado, en la que Alfonso XI pronunció una conmovedora oración. Con estos ejemplos queda clara la importancia que se daba a la lucha contra el Islam, considerada por la Iglesia como una cruzada. Este tipo de ceremonias relacionadas con victorias militares contribuían a exaltar la imagen regia.

Las peregrinaciones también fueron frecuentes, por ejemplo, Sancho IV a Santiago y a la iglesia de Villalcázar de Sirga, así como las procesiones, aunque muchas veces eran preludio de otras ceremonias como las bodas, las coronaciones, etc.

Ceremonias de “Recepción”:

Las entradas reales provocaban gran expectación y respeto entre los súbditos ante la imagen de superioridad que mostraba el rey, como es el caso de Alfonso XI, que con motivo de su primer viaje a Sevilla en 1325, fue recibido con una ceremonia solemne de exaltación de la monarquía, lo que tuvo un gran significado político pues acababa de proclamarse mayor de edad; según el relato de la *Crónica*, le recibieron con gran alegría, con mucho juegos, incluso luchas de barcos en el Guadalquivir, las calles de la ciudad estaban cubiertas de paños de oro y seda y olían muy bien, pero lo más llamativo es que los caballeros tomaron un paño de oro y “traxieronle en varas encima del Rey”, lo que implica el reconocimiento del origen divino de la monarquía. También Enrique IV, según la *Crónica castellana*, anónima, realizó una entrada en Sevilla el 19 de agosto de 1468, aunque eran momentos delicados para el monarca por la oposición de buena parte de la nobleza, en la ciudad lo recibieron con la solemnidad acostumbrada: se celebraron juegos de cañas y el rey cabalgó por la ciudad; lo que demuestra que las ciudades le apoyaban, y que la figura real nunca fue cuestionada.

Esta revisión panorámica de la imagen del rey nos ha permitido constatar que en todos los reinados hay luces y sombras. En la visión de los reyes se mezclan las cualidades con los defectos, por ejemplo, Enrique II fue un gran propagandista, que no tuvo recelo en falsear la realidad y desacreditar con saña a su rival con tal de ganar el trono. Pero consideramos que son tres los monarcas, cuya imagen negativa ha prevalecido.

Fernando IV ha pasado a la historia con el sobrenombre de “El Emplazado”, basado en un relato novelesco y con matiz denigrante para él. En realidad, murió de causa natural, de tuberculosis, y además está probada la legalidad de la sentencia con la que le emplazaron. La trascendencia concedida a este hecho es un buen ejemplo de la impopularidad del rey, quien se vio superado por sus poderosos enemigos, los nobles y algunos miembros de la propia familia real, siendo una etapa de desgobierno en la que el único pilar sólido fue su madre, quien gozó de gran prestigio y logró mantenerle en el trono, aunque la institución monárquica descendiera en popularidad.

Otro caso paradigmático es el de Pedro I, conocido como “el Cruel”, quien como bien dice el historiador Emilio Mitre, se convirtió en “antiespejo de príncipes”.

Enrique IV también ha pasado a la Historia con una imagen negativa debido a los efectos de la propaganda de sus valedores, los Reyes Católicos, los cuales quisieron desprestigiar su memoria para legitimarse a sí mismos.

6. BALANCE FINAL

La investigación que hemos realizado ha puesto de manifiesto algunas lagunas historiográficas que deben ser colmadas. Faltan estudios profundos y detallados de algunos monarcas al igual que el realizado por José Luis Martín sobre Enrique IV, porque hay reinados poco estudiados como los de Fernando IV, Juan I y Enrique III, y otras monografías deben ser actualizadas como la de Mercedes Gaibrois sobre Sancho IV. En segundo lugar, hemos comprobado que todavía carecemos de algunos instrumentos indispensables en lo que se refiere a una descripción completa de nuestro patrimonio escrito, tanto documental como manuscrito, como son catálogos actualizados de los fondos de muchas instituciones, en los que se recoja la autoría material y una datación tónica y crónica fiable. En tercer lugar, constatamos que es complicado hacer un estudio interdisciplinar, porque hay que comparar las distintas fuentes históricas y no siempre hay buenos estudios monográficos en campos sectoriales de la cultura escrita y artística. En cuarto lugar, queremos subrayar la riqueza de fondos y la abundancia de fuentes inabarcables así como su dispersión geográfica, lo que dificulta el estudio de un número elevado de ejemplares y la posibilidad de establecer estadísticas significativas. En este campo las modernas tecnologías podrán hacer importantes aportaciones en un futuro, pero se necesitarán fuertes inversiones económicas para subsanar las deficiencias.

En definitiva, habida cuenta de estas limitaciones, nuestro estudio aporta nuevos datos sobre los siguientes aspectos:

- a) Presentamos un corpus de imágenes figurativas en manuscritos y documentos de los reyes estudiados, algunas son bien conocidas por los medievalistas, otras son poco reproducidas y hay algunas inéditas. Este listado no pretende ser exhaustivo por las razones aducidas.
- b) Aportamos unos apéndices gráficos de imágenes de los diez monarcas bajomedievales sobre diferentes soportes.
- c) Hemos sistematizado los documentos y manuscritos de cada reinado bajomedieval que contienen imágenes de la realeza, las cuales constituyen un ejemplo de la expresión de su poder y que han permitido elaborar el cuerpo de la tesis.
- d) Hemos establecido una clasificación de los principales tipos de imágenes, ofreciendo de cada caso numerosos ejemplos.
- e) Nuestro estudio pone de relieve la relación de los avatares de cada reinado con las imágenes existentes en las distintas fuentes consultadas. Por ello hemos hecho una contextualización histórica de cada uno de los diez monarcas estudiados.
- f) Ponemos de manifiesto la coincidencia entre las imágenes figurativas y las extraídas del contenido de los textos escritos.
- g) Nuestra investigación pone de manifiesto la interrelación existente entre todas las ciencias historiográficas, las cuales son fundamentales para realizar un estudio con rigor histórico. Asimismo, resulta evidente la necesidad de

llevar a cabo investigaciones multidisciplinarias. Ha resultado de l mayor interés las aportaciones que vienen del campo de la Historia del Arte.

- h) Proporcionamos una visión diacrónica de las imágenes de la realeza a lo largo de dos siglos, donde se ve cómo las más genuinas permanecen: el rey como vicario de Dios, el rey cristianísimo, el rey cabeza del reino, el rey juez, el rey legislador y el rey modelo de virtudes, a la vez que se aprecia como la suma de todas conforman la imagen global de una monarquía sacralizada, pero cada vez más separada de la Iglesia por un proceso de laicización que conducirá a la monarquía autoritaria moderna.
- i) Hemos puesto de relieve las connotaciones propagandísticas de muchas actuaciones de la realeza a lo largo de la época estudiada.
- j) Hemos subrayado el nacimiento y desarrollo de una simbólica del poder basada en elementos signícos que ha discurrido paralelamente a los atributos tradicionales.

Estos resultados se han obtenido gracias al estudio de una abundante bibliografía, fruto de la cual es este trabajo de investigación. Es amplia por referirse a diez reinados y abarcar todos los aspectos: políticos, económicos, sociales, culturales y de historia de las mentalidades, a la que se añaden todos los libros de interés que se han escrito desde la época objeto de estudio, así como numerosos repertorios de fuentes consultadas.

Somos conscientes de que puede faltar análisis en profundidad de cada uno de los reinados, pero nuestro interés se centraba en la observación de un aspecto concreto de la realeza desde una perspectiva diacrónica. A tal fin ha sido preciso sacrificar un estudio pomenorizado en aras de alcanzar una visión global del asunto primordial objeto de esta tesis. A veces es preciso no centrarse en un árbol para poder observar el bosque.

QUINTA PARTE

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

1. FUENTES MANUSCRITAS.

1.1. MANUSCRITOS.

ESPAÑA.

BURGOS

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE HUELGAS

Biblia antigua del Real Monasterio de Las Huelgas, s/s

MADRID

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

CARTAGENA, Alonso de, *Genealogía de los Reyes*, Códices, 983 B.

Códice de Toxos-Outos, Códices, 1002-B.

Cuentas del rey Don Sancho, Códices, 985 b.

BIBLIOTECA DE LA CASA DUCAL DE ALBA. PALACIO DE LIRIA

La Biblia de Alba, Ms. nº 399.

BIBLIOTECA DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO

MENA, Juan de, *El Laberinto de Fortuna*, M 17-16, Inventario 15259, ms. 208.

Libro de las Leyes fechas por los Reyes Godos, Registro 14423.

BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (BRAH).

Libro Intitulado del Tumbo de Santiago de Compostela, ms. 9/5496.

Cancionero de Gallardo, ms. 2

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. FONDO HISTÓRICO.

ALFONSO EL SABIO, *Libros del saber de Astronomía*, Ms. 156.

BIBLIOTECA NACIONAL (BNE)

ALARCÓN, fray Juan, *Libro del regimiento de los señores*, Mss. 9.477.

ALFONSO EL SABIO, *Fuero Juzgo*, Mss. Vit. 17-10

-----, *Grande e General Estoria*, Mss. 816 / Mss. 10.236.

-----, *Las Cantigas. El Códice Toledano*, Mss. 10.069.

-----, *El Espéculo*, Mss. 10.123

-----, *El Libro de las cruces*, Mss. 9.294

-----, *Primera Crónica General de España*, Mss. 10134 ter.

-----, *Segunda Partida*, Mss. 12.794

-----, *Las Siete Partidas*, vit. 4-6.

-----, *Primera y Cuarta Partida*, Mss. 12.793

Bocados de oro, Mss. 9204.

Bula del 19 de agosto de 1436 a favor del Rey de Castilla, Mss. 1091, fols. 86r-88v.

Cancionero de Gallardo, Mss. 3993.

-----, *Notule de Primatu*, vit. 15-5.

CARTAGENA, Alfonso de, *Discurso*, Mss. 1091.

-----, *Genealogía de los Reyes de España*, Mss. Vit. 19-2.

Cartas de Juan II, Mss. 18.633, nº 4 y Mss. 19.701, nº 51.

Castigos e documentos del rey don Sancho, Mss. 6.559.

Colección de testamentos y capitulaciones matrimoniales de los Reyes de Castilla y Aragón y de algunos otros personajes. S. XVIII, Mss. 6.932.

Diversos documentos de Sancho IV(copias), Mss. 13.095.

El Libro de Alexandre, Mss. vit.5-10.

El Libro del consejo e de los consejeros, Mss. 9216.

El Libro del Tesoro, Mss. 685.

El Libro llamado de los pensamientos variables, Mss. 6642.

FERNÁNDEZ HEREDIA, *Crónica de Espanya*, Mss. 10.134

FLAVIO VECECIO: *De Re Militare*, Mss. 10.445.

GIL DE ZAMORA, Juan: *De preconiis Hispaniae*, Mss. 10.172.

La Avisación de la Dignidad Real, Mss. 1.159

Lucidario, Mss. 3.369.

Notule de Primatu Nobilitate et Dominio Ecclesiae Toletanae, vit. 15-5

Ordenanzas de Juan II para el buen orden de la Contaduría Mayor, U/9451.

Ordenanzas de la Cavallería de la Vanda hechas por el rey Alfonso XI en 1330, Mss. 11.534.

Ordenamiento de Alcalá, vit.15-7.

Ordenamiento de Alcalá, Res. 9

Pontifical de Guillermo Durand o Durango, vitr. 18-9

ROMANO, Egidio, *De regime principum*, Mss. 9236.

SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Rodrigo, *Compendiosa historia*, Mss. 1521.

-----, *Suma de la Política*, Mss. 1221

Suma del virtuoso deseo, Mss. 1518.

Testamento del preclarísimo rey Don Juan II de Castilla, Mss. 5.578, fol. 54-76.

TITO LIVIO, *Décadas*, Res. 204.

-----, *Tercera Década*, Mss. 12.722.

VALERA, Diego de, *Tratado de Armas* (o de los vientos o desafíos), Res. 125

VECECIO, Flavio, *De re militare*, R. 10445.

REAL BIBLIOTECA DE PALACIO (RB)

CARTAGENA, Alfonso de, *Crónica de Enrique IV*, primera parte, Mss. II /1446.

-----, *Genealogía de los Reyes de España*, Mss. II /3009

Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan, Mss. II/ 2970.

El Lucidario, Mss. II/793.

El Libro de la Montería, Mss. II/2105

LOPEZ DE AYALA, Pedro: *Corónica de los nobles reyes de Castilla don Pedro, don Enrique e don Juan*, Mss. II /2970.

Ordenamiento de las Tafurerías, Mss. II /1963

Ordenamientos, Mss. II/1963.

VALERA, Diego de, *Espejo de la verdadera nobleza*, Cámara de Seguridad II/ 2078.

VEGECIO, Flavio, *Arte de las batallas*, Mss. II/ 569.

REAL BIBLIOTECA DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL (RBME)

ALFONSO EL SABIO, *Las Cantigas. El Códice de los Músicos*, Mss. b.I.2

-----, *Las Cantigas. El Códice Rico*, Mss. T.I.1

-----, *Fuero Real*, Mss. Z.II.8

-----, *General Estoria*, Mss. Y.I.2 y Mss. X.I.4

-----, *El Lapidario*, Mss. h.I.15

-----, *El Libro de las formas e imágenes que están en los cielos*, Mss. h.I.16

-----, *El Libro de los juegos: libros de ajedrez, dados y tablas*, Mss. T.I. 6

-----, *El Setenario*, Mss. P.II.20

Cancionero de Fray Íñigo de Mendoza, Mss. k.III.7

CARTAGENA, Alfonso de: *Árbol de la genealogía de los reyes de España*, Mss. h.II.22.

Castigos del rey don Sancho IV, Mss. Z.III.4.

Crónica de Alfonso XI, Mss. Y.II.10.

Crónica del rey D. Enrique IV, Mss. X.II.16

Doctrinal de los caualleros, Mss. h.III.4.

ENRIQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de don Enrique IV*, Ms. a.IV. 23

Estoria de España. Segunda Parte Mss. X.I.4.

La Crónica Troyana, Mss. h.I.6.

Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón, Ms. &.III.3.

Libro de la Divina Retribución, Mss. Y.III.1

Ordenamiento de Alcalá, Mss. Z.III.9

Ordenamiento real de Medina del Campo de 1433, Mss. Z.III.1

Refundición de la Crónica del Halconero, Mss. X-II-13.

TITO LIVIO, *Tercera Década*, Mss. g.I.2.

VORÁGINE, Diego de: *Flor de los Santos*, Mss. h.II.18.

MURCIA

ARCHIVO MUNICIPAL (AMMu).

El Fuero Juzgo, Mss. nº 539.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARCHIVO DE LA CATEDRAL

Tumbo A

Tumbo B, fol. 216 (carta de Alfonso XI)

SEVILLA

BIBLIOTECA CAPITULAR Y COLOMBINA

El Pontifical Hispalense, Mss. BB-149-3.

TOLEDO

BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE LA CATEDRAL

El Setenario, Mss. 43-20.

TESORO DE LA CATEDRAL

Biblia de San Luis.

ALEMANIA.

MUNICH

BAYERISCHE STAATSBIBLIOTEK

Libro del conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos que son por el Mundo, et de las señales et armas que han.

FRANCIA.

PARÍS

BIBLIOTECA NACIONAL (BNF).

Cancionero de Baena, mss. Esp. 37.

GIL DE ZAMORA, Juan, *De praeconiis Hispaniae*, Nouv. acque lat., 175.

Grandes Chroniques de France, ms. Fr. 2813 (miniatura de Pedro I decapitado)

El Libro del caballero Zifar, mss. Espagnol, 36.

FROISSART, J., *Crónica*, mss. fr. 2643.

Libro de la Orden de la Banda, mss. Espagnol, 33.

BIBLIOTHÉQUE DE L'ARSENAL

Armorial equestre del Toisón de Oro, mss. 4790.

ITALIA.

FLORENCIA

BIBLIOTECA NAZIONALE CENTRALE

ALFONSO EL SABIO, *Las Cantigas*, Mss. B.R. 20

REINO UNIDO.

LONDRES

BRITISH LIBRARY (BL)

De las estatuas antiguas, Mss. Add. 17.905

FROISSART, Jean, *Chroniques*, Mss. Harley 4379

BRITISH MUSEUM.

La Primera Partida, Mss. ADD. 20.787.

SUECIA.

ESTOCOLMO

ROYAL LIBRARY

Fuero Juzgo, B. 673

1.2. DOCUMENTOS.

ESPAÑA.

ÁVILA

ARCHIVO DE LA CASA DE ALBA

Vitrina nº 15 (provisión real de PedroI)

Caja 144, nº 11 (albalá de Enrique II)

Caja 2, nº 100 (albalá de Juan II)

Caja 3, nº 25 (carta a Enrique IV)

BARCELONA

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN (ACA).

Cartas Reales, nº 17 y nº 125 (cartas de Alfonso X)

Cancillería Real, 1934, fol. 109-123 (carta de Juan II)

BURGOS

CARTUJA DE MIRAFLORES

Privilegio rodado de su fundación de Juan II.

GUIPÚZCOA

ARCHIVO GENERAL DE GUIPÚZCOA

Secc. 1ª, NEG. 11, leg. 16 (carta real de Enrique IV)

LOGROÑO

ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Signatura, 18 (privilegio rodado de Sancho IV)

MADRID

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN).

Clero, carpeta 1024, nº 8 (privilegio rodado de Alfonso X)

Sigilografía, caja 11, nº 7 (privilegio rodado de Alfonso X)

Sigilografía, caja 13, nº 1 (privilegio rodado de Sancho IV)

Clero, cp. 3022, nº 5bis (“Testamento” de Sancho IV)

Órdenes Militares, Uclés, carpeta 5, doc. 26 (privilegio rodado de Fernando IV)

Clero, cp. 185, nº 16 (privilegio rodado de Alfonso XI)

Órdenes Militares, carp. 5, nº 42 (privilegio rodado de Alfonso XI)

Sigilografía, arm. 2, caja 17, nº 12 (convocatoria a Cortes de Pedro I)

Sigilografía, arm. 1, caj. 26, nº 10 (provisión real de Pedro I)

Clero, carp. 1359, nº 20 (carta de merced de Pedro I)

Clero, carp. 3029, nº 7 (privilegio rodado de Enrique II)

Sigilografía, caja 23, nº 7 (privilegio rodado de Juan I)

Clero, carpeta 384, nº 1 (privilegio rodado de Juan I)

Clero, carpeta 186, nº 5 (privilegio rodado de Juan I)

Sigilografía, caja 119, nº 5 (privilegio rodado de Juan I)

Órdenes Militares. Uclés, carpeta 5, nº 50 (privilegio rodado de Juan I)

Clero, carpeta 398, nº 20 (carta de privilegio de Enrique III)

Sigilografía, armº 8, caja 122, nº 7 (carta de privilegio de Enrique III)

Sigilografía, armº 8, caj. 122, nº 4 (privilegio rodado de Enrique III)

Códices, 1022 B (privilegio rodado de Enrique IV)

BIBLIOTECA DE FRANCISCO ZABÁLBURU

Colección Miró, 8, D. 116 (privilegio rodado de Juan II)

Caja 6, doc. 8 (privilegio rodado de Juan II)

M 11- 163 (carta de privilegio de Juan II)

BIBLIOTECA DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO

M 35, 14. Registro 14427 (privilegio rodado de Enrique IV)

BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (BRAH)

Colección San Román, caja 2ª, núm. 6 (privilegio rodado de Pedro I)

BIBLIOTECA NACIONAL (BNE).

Mss. 13.095 (diversos documentos de Sancho IV)

Vit. 5-11 (privilegio rodado de Alfonso XI)

RES. 261, nº 1 (carta de merced de Pedro I)

Mss. Facs. GF/67 (privilegio de Pedro I)

Mss. 19.701, nº 51 (carta de Juan II)

Mss. 18.633, nº 4 (carta de Juan II)

Mss. 5.578, fols. 54-76 (testamento de Juan II)

Mss. 1.091, fol. 86r-88v (Bula a favor del rey de Castilla)

RES 125, nº 5 (La elevación de don Íñigo López de Mendoza al marquesado)

R/ 22852 (cédula del príncipe don Alfonso)

RES 226, nº 42 (carta de Enrique IV)

RES 226, nº 8 (provisión real de Enrique IV)

RES 261, nº 5 (carta real de merced de Enrique IV)

RES 226, nº 42 (carta de la princesa Isabel)

MURCIA

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MURCIA (ACMu)

Pergaminos, s/s (privilegio rodado de Alfonso X)

Pergaminos, nº 34 (privilegio del infante don Sancho)

Pergaminos, nº 43 (privilegio rodado de Sancho IV)

Pergaminos, nº 100 (privilegio de Enrique II)

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA (AMMu)

Actas Capitulares, años 1379-1380. Fiestas conmemorativas del nacimiento de Enrique III.

Actas Capitulares, años 1392-1393.

Signatura 47. Libro de Privilegios (privilegio rodado de Alfonso X)

Pergaminos, nº 96 (carta de Alfonso XI)

C.R. 1348-1354, fol. 88v (provisión real de Pedro I)

Actas Capitulares, año 1392, fol. 101 (albalá de Enrique III)

Caja 1, nº 118 (albalá de Enrique IV)

Caja 1, nº 144 (albalá de Enrique IV)

OVIEDO

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (ACO)

Carpeta 9, nº 41 (privilegio rodado de Alfonso X)

Serie B, carpeta 7, nº 10 (privilegio rodado de Juan I)

ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE OVIEDO

Pergaminos Civiles II, nº 23 (privilegio rodado de Enrique IV)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO

Cart. 8ª, nº 2 (privilegio rodado de Enrique II)

Cart. 9ª, nº 10 (privilegio de Enrique III)

SEGOVIA

ARCHIVO CATEDRALICIO DE SEGOVIA.

Signatura 7-5 (privilegio rodado de Alfonso X)

Signatura 6-12 (privilegio rodado de Alfonso X)

Signatura 9-9bis (privilegio rodado de Sancho IV)

Signatura 10-6 (privilegio rodado de Fernando IV)

SEVILLA

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (ACS).

Sec. IX, c. 3, nº 12/1 (privilegio rodado de Alfonso X)

Sec. IX, c.3, nº 53 (privilegio rodado de Alfonso X)

Capilla Real, c. reales, c.4 (privilegio rodado de Sancho IV)

Sec. IX, c. 4, nº 28 (privilegio rodado de Enrique II)

Sec. IX, c. 38, nº 4 (privilegio rodado de Enrique II)

Sec. IX, c. 3, nº 46 (privilegio rodado de Juan I)

Sec. IX, c. 116, nº 42 (privilegio rodado de Enrique III)

ARCHIVO DEL REAL MONASTERIO DE SAN CLEMENTE DE SEVILLA (AMSC)

Sec. I, nº 60 (privilegio rodado de Alfonso X)

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARMONA

Provisiones Reales. Siglo XV- II (provisión real de Enrique IV)

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA (AMS).

Sec. I, c. 1, nº 18 (privilegio rodado de Alfonso X)

Sec. I, c. 1, nº 21 (privilegio rodado de Sancho IV)

Sec. I, c. 1, nº 29 (privilegio rodado de Fernando IV)

Sec. I, c. 2, nº 45 (privilegio rodado de Alfonso XI)

Sec. I, c. 2, nº 49 (privilegio de Pedro I)

Sec. I, c. 2, nº 56 (privilegio rodado de Juan II)

TOLEDO

ARCHIVO GENERAL DE LA FUNDACIÓN CASA DUCAL DE MEDINACELI

Privilegio rodado nº 57 (privilegio rodado de Enrique II)

Sección Feria, leg. 3, doc. 15R (escritura de fundación de Mayorazgo concedido por Enrique III a favor de Gómez Suárez de Figueroa)

Sección Cogolludo, leg. 11, nº 39 (carta de privilegio de Juan II)

Sección Feria, leg. 3, doc. 16R (carta de privilegio y confirmación de Juan II)

Sección Camarasa, leg. 2, nº 92 (albalá de Juan II)

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL-NOBLEZA

Osuna, carpeta 11, nº 4 (privilegio rodado de Alfonso X)

Fernán Núñez, cp. 2, d. 63 (privilegio rodado de Alfonso X)

Osuna-Béjar, carpeta 10, nº 5 (privilegio rodado de Sancho IV)

Priego, caja 1, doc. 1-2 (privilegio rodado de Fernando IV)

Frías, carpeta 1/3 (privilegio rodado de Fernando IV)

Priego, carpeta 15, doc. 16 (privilegio de Fernando IV)

Osuna-Béjar, carp. 10, nº 14 (privilegio rodado de Alfonso XI)

Frías, carp. 34, doc. 9 (privilegio rodado de Alfonso XI)

Osuna-Béjar, carp. 11, nº 7 (privilegio rodado de Pedro I)

Fernán Núñez, carp. 4, doc. 90 (privilegio rodado de Pedro I)

Fernán Núñez, carp. 4, doc. 91 (privilegio rodado de Enrique II)

Osuna-Béjar, carp. 10, nº 10 (privilegio rodado de Enrique II)

Osuna-Benavente, carpeta 12, nº 5 (privilegio rodado de Juan I)

Osuna-Béjar, carp. 10, nº 9 (carta de confirmación y privilegio de Enrique III)

Frías, catál. 2, carp. 15 (perdón de Juan II)

Marqueses de Toca, carpeta 75/1 (privilegio rodado de Juan II)

Fernán Núñez, carp. 88, doc. 4 (privilegio rodado de Juan II)

Osuna, leg. 1825, nº 5 (concesiones de Juan II al Marqués de Santillana)

Osuna, carp. 9, nº 17 (privilegio rodado de Juan II)

Frías, cp. 46, d. 11 (privilegio rodado de Juan II)

Frías, cp. 34, d. 7 (privilegio rodado de Juan II)

Frías, caja 462, doc. 1 (carta de merced de Juan II)

Frías, caja 2, nº 1 (albalá de Enrique IV)

Frías, carp. 34, nº 17 (privilegio rodado de Enrique IV)

Osuna, carp. 9, nº 4 (carta de confirmación y privilegio de Enrique IV)

VALLADOLID

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARChVa)

Pergaminos, carpeta 0020.0008 (privilegio rodado de Fernando IV)

Pergaminos, carpeta 17, nº 4 (carta plomada de Alfonso XI)

Pergaminos, caja 0024.0003 (carta de privilegio de Juan II)

Pergaminos, caja 0002.0007 (carta de privilegio y confirmación de Juan II)

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

Patronato Real, leg. 58, nº 27 (Concesión al príncipe heredero de las ciudades y villas de Asturias)

Patronato Real, 11- 67 (asiento y capitulación jurada entre Enrique III y don Fadrique, Duque de Benavente)

Patronato Real, 58-97 (privilegio rodado de Juan II)

Diversos de Castilla, leg. 9, nº 64 (carta de Enrique IV)

Patronato Real, 7-151 (carta a Enrique IV)

Quitaciones de Corte, leg. 2, fol. 335 (carta de Enrique IV)

Patronato Real, 49-38 (privilegio rodado de Enrique IV)

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Sección Universidad, carpeta 5, nº 3 (carta de merced de Enrique III)

PORTUGAL.

LISBOA

BIBLIOTECA NACIONAL

Colección Pombalina, código nº 443 (carta de Enrique IV)

2. FUENTES IMPRESAS.

ALARCÓN, fray Juan de, *Libro del Regimiento de los Señores*, Madrid: BAE nº171, 1964.

ALVAR, Carlos & D'AGOSTINO, Alfonso: *tratado de Astrología y Magia de Alfonso el Sabio. Estudio histórico-científico*, edición facsímile, Valencia: Grial, 2000.

AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Carta de Don Juan II de Castilla a la ciudad de Segovia*, Madrid: Langa y Cia., 1956.

AQUINO, Santo Tomás de, *De Regime Principum*. Traducido por D. León Carbonero y Sal, Sevilla: A. Izquierdo, 1861.

ARALUCE CUENCA, José R., *El Libro de los estados. D. Juan Manuel y la sociedad de su tiempo*, Madrid: José Porrúa Tuzanzas, 1976.

ARÉVALO, Rodrigo de, *Vergel de Príncipes*, Madrid: BAE, nº116, 1959.

AZAETA, José M^a (ed.), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, 3 vols., Madrid: CSIC, 1966.

BENEYTO PÉREZ, Juan (ed.), *Suma de la Política de Rodrigo Sánchez de Arévalo*, Madrid: Instituto Francisco de Vitoria, 1944.

BENEYTO PEREZ, Juan (ed.), *Glosa castellana al "Regimiento de Príncipes" de Egidio Romano*, 3 vols, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1943.

Biblia de Alba, edición facsímile, Madrid: Fundación Amigos de Sefarad, 1992.

BIZARRI, Hugo (ed.), *Castigos del rey don Sancho IV*, Madrid: Iberoamericana, 2001.

BREY MARIÑO, María & AMORÓS PORTOLES, José Luis & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana, *El primer Lapidario*, edición facsímile, Madrid: Edilan, 1982.

CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata (ed.), *Crónica de Don Álvaro de Luna*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

-----, *Crónica del halconero de Juan II de Pedro Carrillo de Huete*, Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

-----, *Crónica de Juan II de Castilla de Alvar García de Santa María*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.

-----, *El Victorial, crónica de Don Pero Niño, conde de Buelna, por Gutierre Díez de Games*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

-----, *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

-----, *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Don Lope Barrientos*, Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

CARTAGENA, Alonso de, *Discurso sobre la precedencia del rey católico*, Madrid: BAE nº 116, 1959.

CASA MARTÍNEZ, Carlos de la, *Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Ágreda*, Soria, 1983.

CASARIEGO, Jesús E., *Libro de la Montería de Alfonso XI*, Madrid: Velázquez imp., 1976.

COLMENARES, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las Historias de Castilla*, 3 vols., Segovia: Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1970.

COOPER, Louis (ed.), *La gran conquista de Ultramar*, 4 vols., Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1978.

Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, Madrid: Real Academia de la Historia, 1883.

Crónica del rey don Alfonso el Onceno, Madrid: BAE, tomo 66.

DOCAMPO, Florián, "Documentos de la época de Alfonso el Sabio" en *Memorial Histórico Español*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1851.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana, *El primer Lapidario de Alfonso X el Sabio*, edición facsímile, Madrid: Edilán, 1982.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana & CHICO PICAZA, M^a Victoria & SANTIAGO LUQUE, Agustín, *El Códice de Florencia de las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, edición facsímile, Madrid: Edilán, 1991.

DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor*, edición José Manuel Blecua, Madrid: Castalia, 1971, 2^a ed.

-----, *Libro del Caballero y del Escudero, Obras completas*, vol. 1, Madrid: Gredos, 1981.

-----, *Libro del caballero et del escudero*, Madrid: BAE, nº 51.

El Marqués de Santillana y su época, catálogo de la exposición, Madrid: Ministerio de Cultura, 1998.

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV*, edición Aureliano Sánchez Martín, Valladolid: 1994.

-----, *Crónica de Enrique IV*, Madrid: BAE, nº 70.

FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso "Arcediano de Alcor", *Silva Palentina*, Palencia: Diputación Provincial, 1976.

FOULCHE DELBOSC, R., *Cancionero castellano del siglo XV*, Madrid: Bailly-Bailliere, 1912.

FROISSART, Jean, *Crónicas*, edición Victoria Cirlot y J.E. Ruiz Domenec, Madrid: Siruela, 1988.

-----, *Chroniques*, París: Societé du Panthéon Littérare, 1842-1852, tomo 3.

Fuero Juzgo, (anotado y com prendido por D. José Muro Martínez), Valladolid: Gaviria y Zapatero, 1874.

Fuero Real del Rey don Alfonso el Sabio. C ompiado del Códice de El Escorial: Z-II-8 y cotejado por varios códices de diferentes arch ivos por la Real Acade mia de la Historia. Madrid, 1836, edición facsímile, Valladolid: Lex Nova, 1990.

GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio, *Crónica de los reyes de Castilla de Jofré de Loaysa*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982.

GARCÍA MORENCOS, Pilar, *Crónica Troyana*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1976.

GARCÍA de SOLALINDE, Antonio, *Alfonso X: La General e Gran Estoria*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1930.

GAYANGOS, Pascual de, *Obras de Don Juan Manuel*, Madrid: BAE, tomo 51, 1952.

-----, "Castigos e docum entos del rey don Sancho", en *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Madrid: BAE, tomo 51, 1952. pp. 79-228.

GONZÁLEZ, Cristina, *Libro del caballero Zifar*, Madrid: Cátedra, 1983.

-----, *La Tercera Crónica de Alfonso X: La gran conquista de Ultramar*, London: Tamesis Books, 1992.

- GONZÁLEZ MUELA, Joaquín (ed.), *Libro del Caballero Zifar*, Madrid: Castalia, 1982,
- GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón & VIVANCOS GÓMEZ, Miguel & ANIEL, Jean-Pierre (eds.), *Biblia de San Luis*, edición facsímile, Barcelona: Moleiro Editor, 2000.
- HARO CORTÉS, Marta (ed.), *Libro de los cien capítulos*, Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1998.
- JORDÁN DE ASSO, Ignacio & MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de (ed.), *El Fuero Viejo de Castilla*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1771.
- KINKADE, Richard P.(ed.), *Los "Lucidarios españoles"*, Madrid: Gredos, 1968.
- Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas por varios códices por la Real Academia de la Historia*, Madrid: Atlas, 1972.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas*, edición José Luis Martín, Barcelona: Planeta, 1991.
- , *Las Décadas de Tito Livio*, edición Curt J. Wittlin, Barcelona: Puvill Libros, 1984.
- , *Rimado de Palacio*, Madrid: Anaya, 1971.
- , *Rimado de Palacio*, edición Germán Orduna, Madrid: Clásicos Castalia, 1987.
- LÓPEZ SERRANO, Matilde & FILGUEIRA VALVERDE, José & GUERRERO LOVILLO, José, *Las Cantigas de Santa María*, edición facsímile, Madrid: Edilan, 1974.
- LUNA, don Álvaro de, *Libro de las virtuosas y claras mujeres*, Madrid: Sociedad de Bibliófilos españoles, 1891.
- MACDONALD, Robert A (ed.), *Espéculo. Texto jurídico atribuido al Rey de Castilla don Alfonso el Sabio*, Madison: Universidad de Richmond, 1990.
- MANRIQUE, Jorge, *Cancionero*, Madrid: Espasa-Calpe, 1971.
- MARQUÉS DE SANTILLANA (ed. Ángel Gómez Moreno y Maximilian Kerkhof), *Obras completas*, Barcelona: Planeta, 1988.
- , *Canciones y Decires*, edición Vicente García de Diego, Madrid: Espasa-Calpe, 1968.
- Memorial Histórico Español*, Madrid: Real Academia de la historia, 1851.
- Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Colección diplomática del mismo rey*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed. lit.), *Primera Crónica General*, Madrid: Bailly-Bailliere, 1906.

MEXÍA DE JAEN, Fernando, Nobiliario. *Tratado sobre la Nobleza, Siglo XV*, edición facsímile, Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974.

MOLEIRO RODRÍGUEZ, Manuel: *La Biblia de san Luis*, edición facsímile, Barcelona, 2000-2002.

Ordenamiento de la Cavallería de la Vanda hecha por el rey Alfonso XI.

PALACIOS MARTIN, Bonifacio (ed.), *Libro de la Genealogía de los Reyes de España*, edición facsímile, Valencia: Scriptorium, 1995

-----, *Consagración y coronación de los Reyes de Aragón*, mss. R. 14.425, Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, edición facsímile, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1992.

PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Madrid: BAE, nº 257, 1973.

-----, *Crónica Latina de Enrique IV. Siglo XV.*

-----, *Cuarta Década*, edición de José López de Toro, Madrid: Real Academia de la Historia, 1970.

-----, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorū dierum collecta o Décadas*, edición Brian Tate y Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998.

-----, *Las Décadas*, edición Brian Tate y Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la historia, 1998.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y Semblanzas. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid: BAE. nº68, 1953.

Privilegio rodado de Juan II de la fundación de la Cartuja de Miraflores, edición facsímile, Burgos: Diputación Provincial.

Prosistas castellanos del siglo XV, Madrid: BAE. nº 116, 1959.

PULGAR, Fernando del, *Claros varones de Castilla*, edición de J. Domínguez Bordona, Madrid: Espasa Calpe, 1969.

-----, *Claros varones de Castilla*, edición de Robert B. Tate, Madrid: Taurus, 1985.

-----, *Claros varones de Castilla*, edición y estudio lingüísticos de M^a Teresa de Domingo y Benito, Madrid: Universidad Complutense, 1992.

-----, *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición J. Domínguez Bordona, Madrid: La Lectura, 1929.

RAMOS BOSSINI, Francisco (ed.), *Primera Partida según el manuscrito de la Hispanic Society of America*, Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1984.

- REY Agapito (ed.), *El Libro de los Cien Capítulos*, Bloomington: Indiana University Press, 1960.
- RICO, Francisco, (dirección), *Libro del Caballero Zifar. Códice de París*, edición facsímile, Barcelona: Moleiro, 1996.
- RICO Y SINOBAS, Manuel, *Libros del saber de astronomía del Rey don Alfonso X de Castilla*, Madrid: Eusebio Aguado, 1863-1867.
- ROSELL, Cayetano (ed.), *Crónicas de los Reyes de España. Desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, Madrid: BAE, nº 66 y 68, 1953.
- SÁINZ DE BARANDA, Pedro (ed.), *Cronicón de Valladolid*, Madrid: Viuda de Calero, 1848.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1687.
- SALISBURY, Juan de, *Policraticus*, edición Miguel Ángel Ladero, Madrid: Editora Nacional, 1984.
- SÁNCHEZ DÁVILA, Maestro Gil, *Historia de la vida y hechos del rey don Hernique Tercero de Castilla*, Madrid: Francisco Martínez, 1638.
- SÁNCHEZ, Garcí, “Anales”, edición Juan de Mata Carriazo, en *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. XIV, 1953.
- SÁNCHEZ DE ARÉVALO, RODRIGO, *Vergel de los príncipes*, edición de Francisco R. De Uhagón, Madrid: Viuda e hijos de Tello, 1900.
- , *El espejo de la vida humana*, edición John Richard Law, Michigan: U.M.I., 1989.
- SÁNCHEZ-PARRA, M^a Pilar (ed.), *Crónica Anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 o Crónica castellana*, 2 vols., Madrid: Ediciones de la Torre, 1991.
- SANTIAGO LUQUE, Agustín & CHICO PI CAZA, M^a Victoria & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana, *Códice de Florencia de las Cantigas de Alfonso X El Sabio. Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia. Ms. B.R.20*, edición facsímile, Madrid: Edilan, 1991.
- SÁNCHEZ MARIANA, Manuel & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana & SAMSÓ, Julio: *Libros del Saber de Astronomía*, edición facsímile, Barcelona: Ebrisa, 1999.
- SARRIÁ, Amalia & Madinabeitia, A. & López-Vidriero, M^a Luisa, *Los reyes bibliófilos*, catálogo de la exposición, Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1986.
- STURM, Harlam (ed.), *The Libro de los Buenos Proverbios*, Lexington: University Press of Kentucky, 1970.
- TORRES DELGADO, Cristobal & MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús & JUÁREZ

BLANQUER, Aurora & RUBIO FLORES, Antonio (ed.), *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la B.N.*, Granada: Impredisur, 1991.

VALERA, Diego, *Crónica abreviada de España*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941.

-----, *Doctrinal de príncipes*, Madrid: BAE. nº116, 1959.

-----, *Exhortación a la paz*, Madrid: BAE. nº116, 1959.

-----, *Epístolas*, Madrid: BAE. nº116, 1959.

-----, *Memorial de diversas hazañas o Crónica de Enrique IV*, edición Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941.

VANDERFORD, Kennet H., *Edición del Setenario*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1945.

VÁZQUEZ DE PARGA, Luis & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana & CALVO, Ricardo & CROMBACH, Mechthil, *Libros de ajedrez, dados y tablas con sus explicaciones*, edición facsímile, Madrid: Poniente, 1987.

3. BIBLIOGRAFÍA.

3. 1. BIBLIOGRAFIA GENERAL.

ALVAR, Carlos, "De Sancho VII a Sancho IV: algunas consideraciones sobre El Libro del Tesoro de Brunetto Latini", *Voz y Letra. Revista de Filología*, II (1991), pp. 147-53.

ALVAR, Carlos *et alii*, *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional de 1994, Alcalá de Henares: Universidad, 1996.

ALVAR, Manuel: "Didacticism o e integración en la *General Estoria*", en *La Lengua y la Literatura en tiempos de Alfonso X. Actas del Congreso Internacional*. Universidad de Murcia, 1984, pp. 26-54.

ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara", *En la España Medieval*, 8 (1986), pp.81-107.

-----, "Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época", *En la España Medieval*, 4 (1984), pp.47-62.

ANGLÉS, Higinio (estudio crítico): *La música de las Cantigas de Santa María*, edición facsímile, Barcelona: Diputación Provincial, 1943.

ARALUCE CUENCA, José: *El Libro de los Estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo*, Madrid: José Porrúa Tuzanzas, 1976.

- ARIAS BONET, Juan Antonio *et alter*, *La Primera Partida según el Manuscrito ADD. 20.787 del British Museum*, Valladolid: Universidad, 1975.
- ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Sellos reales castellanos de placa*, Valladolid: Tip. Cuesta, 1941.
- ARTOLA, Miguel, *La monarquía de España*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- AUBRUN, Charles V., "Romances históricos transcritos", en *Estudios en homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*. Tomo IV, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, pp.375-389.
- AULLÓ CASTILLA, Manuel, "Cornados de Sancho IV", *Numisma*, 16 (1955), pp. 65-85.
- AVILA, Ana, *Imágenes y símbolos*, Barcelona: Anthropos, 1993.
- AVRIL, François *et alii*, *Manuscrits enluminés de la Péninsule Ibérique*, París: Biliothèque National, 1982.
- AZCÁRATE, José M^a de, "La Capilla de Santiago en Las Huelgas de Burgos", *Reales Sitios*, 28 (1971), pp. 49-52.
- AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica*, Madrid: Editorial Católica, 1986.
- BACKHOUSE, Janet, *The illuminated manuscript*, Oxford: Phaidon, 1979.
- BALLESTEROS BERETA, Antonio, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Salvat, 1963.
- BAK, Janos M., *Coronations. Medieval and early modern monarchic ritual*, Berkeley: University of California Press, 1990.
- BENAVIDES, Antonio, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1860.
- BENEYTO PEREZ, Juan, *El Cardenal Albornoz*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986.
- , *Textos políticos españoles de la baja Edad Media*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1944
- BENITO RUANO, Eloy, *Los Infantes de Aragón*, Pamplona: CSIC, 1952.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- , "En torno a la aplicación de las *Partidas*", *Hispania*, XXX (1970), pp. 5-11.
- , "Ideales políticos de Juan de Mena", *Revista de Estudios Políticos*, 188 (1973), pp. 153-175.

-----, "Las ideas políticas de Enríquez del Castillo", *Revista de la Universidad Complutense*, 86 (1973), pp. 61-78.

-----, "Orígenes del oficio de cronista real", *Hispania*, XL (1980), pp. 395-409.

BLANCO GARCÍA, J.F., "Sigilografía real en el Museo Arqueológico Nacional", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 8 (1990), pp. 60-65.

BOHIGAS, Pedro, *La ilustración y la decoración del libro manuscrito en Cataluña*, 3 vols., Barcelona: Asociación de Bibliófilos, 1967.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes & FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos & IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino & OSTOS SALCEDO, Pilar. PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa, *Sevilla, ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento-Universidad-Fundación el Monte, 1995.

BOUZA ALVAREZ, Fernando J., *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta E. Moderna (ss. XV-XVII)*, Madrid: Síntesis, 1992.

-----, *Imagen y propaganda. Capítulos de Historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid: Akal, 1998.

BRANNER, Robert, *Manuscript painting in Paris during the reign of Saint Louis*, Berkeley: University of California, 1977.

BURNS, Robert I. (ed.), *Emperor of culture, Alfonso X the Learned of Castile and his thirteenth-century Renaissance*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990.

CACHO BLECUA, J.M., *El Gran Maestre Juan Fernández de Heredia*, Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1997.

-----, "El título de los *Castigos y documentos de Sancho IV*", en *La Literatura en la época de Sancho IV*(Actas del Congreso Internacional), Alcalá de Henares: Universidad. 1996.

-----, "Los problemas del Zifar", en Francisco RICO (ed.): *Libro del caballero Zifar*, Barcelona: Moleiro, 1996, pp. 55-94

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna : Riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid: Centro Universitario Ramón Carande, 1998,

CANNADINE, David & PRICE, Simon, *Rituals of Royalty. Power and ceremonial in Traditional Societies*, Cambridge: University Press, 1987

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *La burocracia regia durante el reinado de Juan II de Castilla: Estudio prosopográfico e itinerario*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2005.

CARDERERA Y SOLANO, Valentín, *Iconografía española*, Madrid: Ramón Campuzano,

1855-1864.

CARMONA, Fernando & FLORES, Francisco (eds.), *La Lengua y la Literatura en tiempos de Alfonso X*, Actas del Congreso Internacional, Murcia: Universidad, 1984.

CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel *et alii*, *Historia ilustrada del libro español*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996. 2ª ed.

CASTRO, Manuel de, "Las ideas políticas y la formación del príncipe en el *De preconiis Hispanie* de Fr. Juan Gil de Zamora", *Hispania*, 22(1962), pp. 507-41.

-----, *Las ideas políticas y la formación del príncipe en el ·De preconiis Hispanie· de Fr. Juan Gil de Zamora*, Madrid: CSIC, 1958.

CATALÁN, Diego, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1993.

-----, *La tradición manuscrita en la ·Crónica de Alfonso XI·*, Madrid: Gredos, 1974.

-----, *Siete siglos de Romancero*, Madrid: Gredos, 1969.

-----, "Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón". Romance histórico del rey Don Pedro, del año 1357", *Boletín Real Academia Española*, 32 (1952), pp.233-45.

-----, "La oración de Alfonso XI en el Salado". El poema, la crónica inédita y la historia", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 131 (1952), pp. 247-71.

CÁTEDRA, Pedro, "Acerca del sermón político en la España medieval", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 40 (1985-1986), pp. 17-47.

CHICO PICAZA, Mª Victoria, *Composición pictórica en el Códice Rico de las ·Cantigas de Santa María·*, Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Complutense, 1987.

-----, "Cronología de la miniatura alfonsí: estado de la cuestión", *Anales de Historia del arte*, 4 (1993-94), pp. 569-576.

-----, "La relación texto-imagen en las *Cantigas de Santa María*, de Alfonso X el Sabio", *Reales Sitios*, 87 (1986-1er. trimestre), pp. 65-72.

-----"Una nueva iconografía trinitaria en el Códice Rico de las *Cantigas de Alfonso X el Sabio*". *Boletín Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 56 (1983), pp. 215-223.

-----, "Valoración del protagonismo femenino en la miniatura de las *Cantigas de Santa María*", en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid Universidad Complutense, 1986, pp. 431-442.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, *Transcripción y estudio de un Privilegio del rey D. Pedro I a la ciudad de Sevilla*, Sevilla: Ayuntamiento, 1989.

COLLAR DE CÁCERES, Fernando, "En torno al *Libro de Retratos de los Reyes* de Hernando de Ávila", *Boletín del Museo del Prado*, 10 (1983), pp. 7-35.

COULTON, G.G., *The chronicler of European Chivalry*, London: Studio, 1930.

CRADDOCK, Jerry R., "La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), pp. 365-418.

DEREK, Lomax W., "La fecha de *Castigos e Documentos*", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 395-97.

DEVOTO, Daniel, *Introducción al estudio de don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor*, Madrid: Castalia, 1972.

DEYERMOND, Alan, "La historiografía Trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?", en *Estudios en Homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Tomo IV, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, pp. 161-193.

-----, "Historia universal e ideología nacional en Pablo de Santa María", en *Homenaje a Álvaro Galmes de Fuentes*, Vol. II, Madrid: Gredos, 1985, pp.313-324.

DÍAZ DÍAZ, Manuel, "Tres compiladores latinos en el ambiente de Sancho IV", *La Literatura en la época de Sancho IV*. Actas del Congreso Internacional, Alcalá de Henares: Universidad, 1996.

DÍAZ DÍAZ, Manuel & LÓPEZ ALSINA, Fernando & MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín, *Los Tumbos de Compostela*, Madrid: Edilan, 1985.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Pedro I (1350-1369)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995.

-----, *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-69)*, Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 1997.

DOCAMPO, Javier & ESPINOSA, Carmen & RUIZ, Elisa, *El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Museo Nacional del Prado y AFEDA, 2000.

DOCAMPO, Florián, *Las cuatro partes enteras de la Corónica de España*, Valladolid: Sabastián de Cañas-Antonio Coello, 1604.

DOMINGUEZ BORDONA, Jesús, *El arte de la miniatura española*, Madrid: Plutarco, 1932.

-----, *La miniatura española*, tomo II, Barcelona: Gustavo Gili, 1929.

-----, *Manuscritos con pinturas*, tomo I, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933,

-----, *Miniatura, grabado y encuadernación. Ars Hispaniae*, vol. XVIII, Madrid: Plus Ultra,

1958.

-----, *Spanish illumination*, New York: Hacker Art Books, 1969.

-----, "Diccionario de iluminadores españoles", *Boletín de la Real Academia Española*, 140 (1957). pp. 49-170.

-----, "Retratos en manuscritos españoles", *Conferencias dadas en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español*, Madrid: Blass S.A., 1928.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana, *Astrología y arte en el ·Lapidario· de Alfonso X El Sabio*, Madrid: Edilan, 1984.

-----, "El Officium Salomonis de Carlos V en el Monasterio de El Escorial. Alfonso X y el planeta Sol. Absolutismo monárquico y hermetismo", *Reales Sitios*, 83 (1985), pp.11-28.

-----, "El testamento de Alfonso X y la catedral de Toledo", *Reales Sitios*, 82 (1984), pp. 73-75.

-----, "Filiación estilística de la miniatura alfonsina", en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Hª del Arte*, Granada: Universidad, 1975. pp.345-358.

-----, "Iconografía evangélica en las *Cantigas de Santa María*", *Reales Sitios*, 80 (1984), pp.37-44.

-----, "Imágenes de presentación de la miniatura alfonsí", *Revista Goya*, 130 (1976), pp.287-291.

-----, "Imágenes de un rey trovador de Santa María. Alfonso X en las *Cantigas*", en *Il Medio Oriente e L'Occidente nell'arte del XIII secolo, a cura di Hans Beltino*, Bologna: XXIV Congreso C.I.H.A., 1979. pp.229-241

-----, "La miniatura del *scriptorium* alfonsí", en *Estudios alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso El Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, pp.127-161.

-----, "La miniatura en la corte alfonsí", *Cuadernos de Arte Español*, 35 (1992), pp. 4-31.

-----, "Una cultura de vanguardia", *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País, 4 de abril de 1984.

ELLUL, Jacques, *Historia de la propaganda*, Caracas: Monte Ávila, 1967.

ESCUADERO DE LA PEÑA, José Mª, "Sellos reales y eclesiásticos. Reinados de Alfonso X y Sancho IV", en *Museo Español de Antigüedades*, Tom o II, Madrid: José Gil Dorregaray, 1873, pp. 530-543.

ESPINOSA MARTÍN, Carm en, *Iluminaciones, pequeños retratos y miniaturas en la*

Fundación Lázaro-Galdiano, Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1999.

ESTEPA, Carlos: "El fecho del Imperio y la política internacional en la época de Alfonso X", en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso el Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, p. 189-205.

-----, "El fecho del Imperio", *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, El País, 4 de abril de 1984.

FABIÉ, Antonio M^a, *Viajes por España de Jorge de Ei ngen, del Barón de Rosmital de Blatna, de Francisco Guicciar dini y de Andrés Navajero*, Madrid: Librería de Bibliófilos Fernando Fe, 1879.

FERNÁNDEZ- ORDÓÑEZ, Inés: *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez-Universidad Autónoma, 1993.

FERRARI, Ángel, "La secularización de la teoría del estado en Las Partidas", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XI (1934), pp. 449-456.

FILGUEIRA VALVERDE, José, *Fray Álvaro Pelagio*, Pontevedra: Diputación Provincial, 1990.

FLÓREZ, Henrique, *Memorias de las reynas cathólicas*, Madrid: Antonio Marín, 1761.

FLORIANO LLORENTE, Pedro, *El Libro Becerro de la catedral de Oviedo*, Oviedo: Imp. La Cruz, 1963.

FREEDBERG, David, *El poder de las imágenes*, Madrid: Cátedra, 1992.

GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid: Tip. de Archivos, 1922.

-----, *Los testamento inéditos de D. Juan Manuel*, Madrid: Tip. de Archivos, 1932.

GARCÍA DE LA FUENTE, Arturo, "Los Castigos y Documentos del rey D. Sancho IV", *Religión y Cultura*, 26, 27, 28 (1934).

GARCIA DE SOLALINDE, Antonio, *Antología de Alfonso X el Sabio*, Madrid: Espasa-Calpe, 1977, 6^a ed.

-----, "Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras", *Revista de Filología Española*, 2 (1915), pp. 283-88.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis, *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid: Revista de Occidente, 1977.

GARCÍA GALLO, Alfonso, "El Libro de las leyes de Alfonso el Sabio. Del *Espéculo* a las

Partidas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI (1951), pp. 347-528.

-----, "Nuevas observaciones sobre la obra legislativa de Alfonso X", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVI (1976), pp. 609-670.

GARCÍA MORENCOS, Pilar: *Crónica Troyana*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1976.

GARCIA PELAYO, Manuel, *Los mitos políticos*, Madrid: Alianza, 1981.

-----, *Mitos y símbolos políticos*, Madrid: Taurus, 1964.

-----, *Obras completas*, 3 vols., Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

-----, “Ideología e iconología”, *Obras completas*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991, vol. III, pp. 2577-2599.

GIMÉNEZ SOLER, Andrés. *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Tip. La Academia, 1932.

GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca en la Castilla del s. XIV*, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

GÓMEZ BARCENA, M^a JESUS, *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos: Excm a. Diputación Provincial, 1988.

GÓMEZ RAMOS, Rafael, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla: Diputación Provincial, 1979.

GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid: Cátedra, 2002, 3 vols.

GONZALEZ ALONSO, Benjamín, *Gobernación y Gobernadores. Notas sobre la Administración de Castilla en el periodo de formación del Estado moderno*, Madrid: Universidad-Facultad de Derecho, 1974.

-----, *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid: Siglo XXI, 1981.

GONZÁLEZ DAVILA, El maestro Gil, *Historia de la vida y hechos del rey don Enrique III de Castilla*, Madrid: Francisco Martínez, 1638.

GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano & MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *El blasón heráldico de los Reinos de León y Castilla*, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 2002.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Alfonso X y Andalucía”, en *Alfonso X El Sabio, vida, obra y época*. Actas del Congreso internacional. Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid: 1989, pp. 259-268.

GONZÁLEZ MINGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312) . La guerra civil y el*

- predominio de la nobleza*, Tesis doctoral, Vitoria: Colegio Universitario de Álava, 1976.
- , *Fernando IV (1295-1312)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995.
- GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón: *Hombres y libros de Toledo*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997.
- GOUBERT, Pierre, *El Antiguo Régimen. Los poderes*, tomo 2, Madrid: Siglo XXI, 1979.
- GUERRERO LOVILLO, José, *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid: CSIC, 1956.
- , *Las Cantigas, estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid: 1949.
- , “El Pontifical Hispalense”, *Archivo Hispalense*, 91-92, (1958), pp. 125-139.
- GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando, *Las empresas artísticas de Sancho IV El Bravo*, Burgos: Junta de Castilla y León, 1997.
- HARF-LANCNER, L & LE GUAY, M.L., “L’Illustration du Livre des Chroniques de Froissart: les rapports entre texte e image”, *Le Moyen Age*, XCVI (1990), pp. 93-112.
- HERNÁNDEZ, Francisco J., “Ferrán Martínez, escribano del rey, canónigo de Toledo y autor del *Libro del Caballero Zifar*”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 81 (1978), pp. 289-325.
- HERRERO GONZÁLEZ, Sonsoles, *Códices miniados en el Real Monasterio de Las Huelgas*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1988.
- Historia crítica de la Literatura Hispánica. La prosa y el teatro en la Edad Media*, tomo 3, Madrid: Taurus, 1991.
- Huellas*, catálogo de la Exposición, Murcia: Caja de Ahorros de Murcia, 2002.
- IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, "Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores", *Historia, Instituciones, Documentos*, 9 (1982), pp. 9-112.
- Isabel la reina católica. Una mirada desde la catedral primada*, catálogo de la exposición, Toledo: Arzobispado, 2005.
- ITURMENDI MORALES, José, "En torno a la idea de imperio de Alfonso X el Sabio", *Revista de Estudios Políticos*, 182 (1972), pp.98-153.
- JORDÁN DE ASSO, Ignacio & DE MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel, *Cortes celebradas en los reynados de D. Sancho IV y de Don Fernando IV*, Madrid: Joachin Ibarra, 1775.
- JUAN LOVERA, Carmen, “Nueve documentos inéditos de la época de Juan I de Castilla. Archivo de Alcalá la Real”, en *Estudios en homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz en sus*

90 años, Tomo IV, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1986, pp.139-159.

KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de Teología política medieval*, Madrid: Alianza Universidad, 1985.

KASTEN, Lloyd, "Poridat de las Poridades . A Spanish form of the western text of the *Secretum Secretorum*", *Romance Philology*, 5 (1951-52), pp.180-90.

KELLER, John E. & KINKADE, Richard P., *Iconography in medieval Spanish Literature*, Lexington: University Press, 1984.

KINKADE, Richard, "Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel", *Publications of the Modern Language Association of America*, 87 (1972), pp. 1039-51.

LADERO QUEDASA, M.A., "Aspectos de la comunicación en los siglos XIV y XV", *Boletín de ANABAD*, 30 (1980), pp. 185-207.

-----, "Conjuros contra la inflación", *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País, 4 de abril de 1984.

-----, "La consolidación de los Trastámara en Castilla, Juan II y Álvaro e Luna", *El Marqués de Santillana 1398-1458. Los albores de la España Moderna. El hombre de Estado*, Hondarribia: Nerea, 2001, vol. II, pp. 9-35.

LAPESA, Rafael, *Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 1981, 9ª ed.

LAPIERRE, J.W., *El análisis de los sistemas políticos*, Barcelona: Península, 1976.

LE GOFF, Jacques, "Las mentalidades. Una historia ambigua" en *Hacer la Historia*, Barcelona: Laia, 1980.

LIDA DE MALKIEL, Mª Rosa, "La *General Estoria*: notas literarias y filológicas", *Romance Philology*, 12 (1958), pp. 111-142.

-----, "Tres notas sobre don Juan Manuel", *Romance Philology*, 4 (1950), pp.155-194.

LINEHAN, Peter, *History and the historians of medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1993.

-----, "Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla", en *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, pp. 229-243.

-----, "The Spanish church revisited: The Episcopal Gravamina of 1279" en *Authority and power. Studies of Medieval law and government*, Cambridge: Edited by Brian Tierney & Peter Linehan, 1980.

LOMAX, Derek W., "La fecha de *Castigos e documentos*", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 395-397.

LÓPEZ DAPENA, Asunción, *Cuentas y gastos (1292-94) del rey Sancho IV El Bravo (1284-95)*, Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Madrid: Ediciones Castilla, 1975.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J., "Sevilla, Alfonso X y el *sigillum aureum*", *Archivo Hispalense*, 219 (1989), pp.312-319.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: "El *Pontifical Hispalense*", *Bética*, 25-26, (1915), sin paginar.

LÓPEZ MARTÍNEZ, N., "La biblioteca de don Luis de Acuña en 1496", *Hispania* (1960), pp. 81-110.

LÓPEZ SERRANO, Matilde, *Libro de la Montería del rey de Castilla Alfonso XI*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1974.

Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la catedral de Santiago de Compostela, Santiago: Xunta de Galicia, 1988.

LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y Edición*, León: Centro de Estudios e Investigaciones "S. Isidoro", 1997.

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, "Un nuevo testimonio de *Flores de Filosofía*: El MS. II569 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid", *Revista de Literatura medieval*, 6 (1994), pp. 211-223.

LUNA, Antonio, *Don Álvaro de Luna y la España preimperial de Juan II*, Madrid: M. Aguilar, 1942.

LUZ LAMARCA, Rodrigo de, *El marquesado de Villena o el mito de los Manuel*, Cuenca: Diputación Provincial, 1998.

MACDONALD, I., *Don Fernando de Antequera*, Oxford: The Dolphin Book, 1948.

MACKAY, Angus, "Ritual and propaganda in fifteenth-century Castile", *Past and Present*, 107 (1985), pp. 3-43.

MARAVALL, J.A., *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV-XVII)*, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

-----, *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid: Cultura Hispánica, 1983.

Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía (Dir. Isidro Bango), catálogo de la exposición de León, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001.

MARAÑÓN, Gregorio & GÓMEZ MORENO, Manuel, “Estudio de la momia de Enrique IV”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 121 (1947), pp. 41-50.

MARQUÉS DE LAURENCÍN: “Libro de la cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente”, *Revista de Archivos, Biblioteca y Museos*, 12 (1905), pp.1-23.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *El concepto cultural alfonsí*, Madrid: Mapfre, 1994.

MARTÍN POSTIGO, M^a de la Soterraña: *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid: La Aurora, 1979.

MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, *Enrique IV*, Madrid: Nerea, 2003.

-----, *Historia de España. Baja Edad Media*, Barcelona: Océano-Instituto Gallach, tomo III.

-----, “Aspectos socioeconómicos de l reinado de Alfonso X”, en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso el Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, pp. 179-187.

-----, “El Rey ha muerto. ¡Viva el Rey!”, *Hispania*, 177 (1991), pp. 5-39.

-----, “Pedro I el Cruel”, *Cuadernos de Historia* 16, 190 (1985), pp. 15-17.

MARTÍN, José Luis & SERRANO PIEDECASAS, Lu is, “Tratados de Caballería. Desafíos, justas y torneos”, *Espacio. Tiempo y Forma*. Madrid, 4- Serie III (1991), pp.161-242.

MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Teoría de las Cortes*, (Estudio introductorio de José Antonio Escudero), Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1996.

MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo, *La España del siglo XIII leída en imágenes* , Madrid: Real Academia de la Historia, 1986.

-----, "Los manuscritos de las *Cantigas*. Cómo se elaboró la miniatura alfonsí", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CL (1962), pp. 25-52.

MENENDEZ PIDAL, Ramón, *De primitiva lírica española y antigua épica* , Madrid: Espasa-Calpe, 1968 (2^a ed.)

MENÉNDEZ PIDAL NAVASCUÉS, Faustino, *Heráldica medieval española. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982.

-----, "Los emblemas de España", en *Reflexiones sobre el ser de España* , Madrid: Real Academia de la H^a, 1998, pp. 429-73.

MEREGALLI, Franco, *La vida política del Canciller Ayala* , Milano: Istituto Editoriale Cisalpino, 1955.

MESA FERNÁNDEZ, Ángel, *Los mayorazgos españoles en la Edad Media*, Madrid: Hidalguía, 1962.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid: Ambito, 2001.

-----, "La formación de la imagen del rey en la historiografía castellana del siglo XV: Enrique III de Trastámara", en *17 Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, tomo II, Madrid: Comité español de Ciencias Históricas, 1992, pp. 1131-38.

-----, "La historiografía bajomedieval ante la revolución Trastámara: propaganda y política y moralismo", en *Estudios de Historia Medieval en Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid: Universidad, 1991, pp.333-48.

-----, "Muerte y memoria del Rey en la Castilla Bajomedieval", en *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, tomo II, Santiago de Compostela: Universidade, 1992, pp. 17-26.

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, "La documentación de Alfonso XI conservada en el archivo de la catedral de Sevilla" en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid: Universidad Complutense, 1982, pp. 135-156.

MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús & DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Ana, *El scriptorium alfonsí: de los Libros de Astrológia a las Cantigas de Santa María*, Madrid: Complutense, 1999.

MOXÓ, Salvador de, "La sociedad castellana en la época de Alfonso XI", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 187-326.

-----, "Relaciones entre la Corona y las Órdenes Militares en el reinado de Alfonso XI", en *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp.117-158.

MOXÓ MONTOLIÚ, Francisco de, "La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón", en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid: Universidad Complutense, 1982, pp. 173-195.

NADER, Helen, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara: Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1986.

NIETO ALCAIDE, Victor, *La vidriera española*, Madrid: Nerea, 1998.

-----, "La vidriera y el clasicismo gótico en la época de Alfonso X", *Fragmentos*, 2 (1984), pp. 59-70.

NIETO SORIA, José Manuel, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid: Nerea, 1993.

-----, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (ss. XIII-XVI)* , Madrid: Eudema S.A.,1988.

-----, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)* , Madrid: Complutense, 1994.

-----, *Legislar y gobernar en la Corona de Castilla. El Ordenamiento Real de Medina del Campo de 1433*, Madrid: Dykinson, 2000.

-----, *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994.

-----, "Algunas consideraciones sobre el Patronato castellano-leonés en los siglos XIII y XIV", *Anuario de estudios medievales*, 15 (1985), pp. 203-215.

-----, "Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político", *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 185-221.

-----, "La Avisación de la dignidad real (1445) en el contexto de la confrontación política de su tiempo", en *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero* , Madrid: C.S.I.C., 1998, pp. 405-437. (Separata del libro coordinado por J.Mª Soto Rábanos)

-----, "Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval", *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* , 2 (1992), pp.5-27.

-----, "El carácter feudal de las relaciones monarquía-episcopado. El caso del obispo de Cuenca (1180-1280)", en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó* , vol. II, Madrid: Universidad Complutense, 1982, pp. 197-218.

-----, "Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1455-1474)", *En la España medieval*, 19 (1996), pp. 167-238.

-----, "Enrique III de Castilla y la promoción eclesiástica del clero: las iniciativas políticas y las súplicas benéficas (1390-1406)", *Archivum Historiae Pontificae*, 33 (1995), pp. 41-89.

-----, "Franciscanos y franciscanismo en la política y en la Corte de la Castilla Trastámara", *Anuario de Estudios medievales*, 20 (1990), pp.109-131.

-----, "Ideología y centralización política en la crisis bajomedieval", *Historia a Debate*, vol. Medieval, 1995. pp. 151-161.

-----, "Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara", *Espacio, Tiempo y Forma*, III, Historia Medieval, 4 (1991), pp.137-156.

-----, "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 709-729.

-----, "La actitud de la monarquía respecto a las ciudades castellanas de Señorío episcopal en la transición del s. XIII al XV", en *Simposio nacional sobre ciudades episcopales* ,

Zaragoza: Fundación "Institución Fernando el Católico". Excmo. Diputación Provincial, pp.51-60.

-----, "La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo XV: constituciones, nombramientos y quitaciones", *Archivos Leoneses*, 85-86 (1989), pp. 7-54.

-----, "La configuración eclesiástica de la realeza Trastámara en Castilla (1369-1474). Una perspectiva de análisis", *En la España Medieval*, 13 (1990), pp.133-162.

-----, "La ideología política bajomedieval en la historiografía española", *Hispania*, 175 (1990), pp. 667-681.

-----, "La monarquía bajomedieval castellana, ¿una realeza sagrada?", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia: Universidad. Academia Alfonso X el Sabio, pp. 1225-1237.

-----, "La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval", *Anuario de estudios medievales*, 17 (1987), pp.559-570.

-----, "Las realidades cotidianas de las relaciones Monarquía-Episcopado en Castilla. siglo XIII-XIV", en *Etat et Eglise dans la genèse de l'Etat moderne*, Madrid: Casa de Velázquez, 1986, pp. 217-225.

-----, "Las relaciones Iglesia-Estado en España a fines del siglo XV", en *Congreso Internacional de Historia*, Sociedad Estatal Vº Centenario. Vol. II, 1995, pp. 731-749.

-----, "Las relaciones monarquía-episcopado en Castilla, siglos XIII-XIV. Definición de sus caracteres e interpretación de conjunto", en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. I, Edad Media, Burgos: Junta de Castilla y León, 1983, pp.285-294.

-----, "Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval", en *La Leyenda*, Madrid: Universidad Complutense, 1989, pp.55-67.

-----, "Los judíos como conflicto jurisdiccional entre Monarquía e Iglesia en la Castilla de fines del s. XIII: su casuística", en *Actas del II Congreso Internacional: encuentro de las tres culturas*, Toledo: Ayuntamiento, 1985, pp.243-252.

-----, "Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla trastámara", *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 213-266.

-----, "Origen, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), pp. 43-101.

-----, "Principios teóricos y evolución de la política eclesiástica de Alfonso X", *Mayurga*, 22 (1989), p. 465

NIETO SORIA *et alii*, *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999.

NORDSTRÖM, Carl-Otto, *The Duke of Alba's Castilian bible* , Uppsala: Almqvist and Wiksells, 1967.

Nueva Enciclopedia Jurídica, Barcelona: Francisco Seix, 1985.

O'CALLAGHAN, Joseph, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla* , Sevilla: Universidad, 1996.

-----, *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1350* , Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1989.

OLIVERA SANTOS, César, *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474)* , Burgos: Instituto de Estudios Castellanos, 1998.

ONRUBIA DE MENDOZA, José, *Poetas cortesanos del siglo XV* , Barcelona: Bruguera, 1975.

ORDUNA, Germán: "La élite intelectual en la Escuela Catedral de Toledo y la literatura en época de Sancho IV", *La Literatura en la época de Sancho IV. Actas del Congreso Internacional*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 53-62.

OSTOLAZA, Isabel, "La Cancillería del Infante D. Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X El Sabio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (1989), pp. 305-317.

-----, "La Cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 147-225.

PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, "Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón", en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, tomo I, pp. 191-229.

-----, "Investidura de arm as de los reyes españoles en los siglos XII y XIII", *Gladius*, 26 (1988), pp. 153-92.

-----, "Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada", *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda* , Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp.278-93-

PANOFSKY, Erwin, *Estudios sobre iconología* , Madrid: Alianza Universidad, 1994. (10ª edición)

PARDO CANALIS, Enrique, "Un extraordinario conjunto de libros y manuscritos reintegrado a la Fundación Lázaro Galdiano", *Goya*, 197 (1987), pp.258-65.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo, *Manual de Heráldica española* , Madrid: Aldaba, 1987.

PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, "La Cancillería de Enrique II de Castilla", *Miscelánea*

Medieval Murciana, 1(1973), pp. 177-202.

-----:"La Cancillería de Juan I de Castilla", *Miscelánea Medieval Murciana*, 4 (1978), pp. 181-235.

-----:"Notas de Cancillería castellana: La Cancillería Real de Enrique III", *Miscelánea Medieval Murciana*, 6 (1980), pp. 169-203.

-----, "Notas para un estudio de la Cancillería castellana en el siglo XIV. La Cancillería de Pedro I (1350-1369)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 5 (1980), pp. 189-243.

PASTOR BODMER, Isabel, *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de don Álvaro de Luna*, Madrid: Caja Madrid, 1992.

PAZ Y MELIA, A., "Códices más notables de la Biblioteca Nacional", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 11 (1904), pp. 437-440.

PENNA, Mario (edición y estudio), *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid: BAE. nº116, 1959.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio & CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *El Marqués de Santillana. Biografía y documentación*, Santillana del Mar: Fundación Santillana, 1983.

PÉREZ CARMONA, José, "Fragmentos de otro código de los Castigos e Documentos atribuidos a Sancho IV", *Boletín Real Academia Española*, 39 (1959), pp. 73-84.

PÉREZ-PRENDES, José Manuel, *Cortes de Castilla y León*, Madrid: UNED, 2000.

-----, "La cúpula jurídica y su derrota", *Séptimo centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*. El País, 4 de abril de 1984.

PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel: "Imágenes literarias en torno a la condición del príncipe" en *La Literatura en la época de Sancho IV* (Actas del Congreso Internacional), Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 257-265.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso *et alii*, *Murcia*, Madrid: Fundación Juan March, 1976.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A., *Juan II (1406-1454)*, Palencia: Diputación Provincial, 1995.

RABADE OBRADÓ, María, "Simbología y propaganda política en los formularios cancillerescos de Enrique II de Castilla", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp.223-239.

REPRESA, Armando, "La documentación del siglo XIV en el Archivo de Simancas", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), pp. 115-118

RICO, Francisco, *Alfonso el Sabio y la General Estoria*, Barcelona: Ariel, 1984.

-----, "Unas coplas de Jorge Manrique y las fiestas de Valladolid en 1428", *Anuario de*

Estudios Medievales, 2 (1965), pp. 515-24.

RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús, *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*, Madrid: Castalia, 2002.

RUCQUOI, Adeline (Coordinación), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988.

-----, "Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X a Fernando IV de Castille" en *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987.

RUIZ, Teófilo, "L'usage du pouvoir a travers les sceaux de la monarchie castillane" en *Génesis medieval del estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987.

RUIZ GARCÍA, Elisa, *Introducción a la codicología*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro, 2002, 2ª edición.

-----, *La Balanza y la Corona. La simbólica del poder en los impresos jurídicos castellanos (1480-1520)*, en prensa.

-----, *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca: Instituto del Libro y de la Lectura, 2004.

-----, "Avatares codicológicos de la *Genealogía de los Reyes de España*", *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pp. 295-331.

-----, "Documentos de Martín V referentes a Alfonso X de Castilla (1282-1284)", en *Homenaje in memoriam del profesor Carlos Saez*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2007.

-----, "El poder de la escritura y la escritura del poder", en *Orígenes de la Monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 275-313.

-----, "Hacia una tipología del libro manuscrito castellano en el siglo XV", *Rúbrica*, 7 (1998), pp. 405-35.

-----, "*Rex scribens*. Los discursos de la conflictividad en Alfonso X el Sabio", en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (1230-1504)*, pp. 359-422.

RUIZ GARCÍA, Elisa *et alii*: *El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos*, catálogo de la exposición del Museo del Prado, Madrid: 2000.

RUIZ MATEOS, Aurora & PÉREZ MONZÓN, Olga & ESPINO NUÑO, Jesús, "Las manifestaciones artísticas" en *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (1400-1520)*, Madrid: Dykinson, 1999, pp. 341-368.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *El concepto del Estado en el pensamiento español del s. XVI*,

Madrid: Instituto de Estudios políticos, 1959.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, *Alfonso XI (1312-1350)*, Palencia: La Olmeda, 1995.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, "Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla" en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México: Universidad Nacional Autónoma-Instituto de Investigaciones Históricas, 1965, pp. 739-763.

SÁNCHEZ BELDA, Luis: "La Cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 21-22 (1951-52), pp. 171-223.

SANCHEZ CANTON, F.J., *Los retratos de los Reyes de España*, Barcelona: Omega, 1948.

SÁNCHEZ MARIANA, Manuel, "La ejecución de los códices en Castilla en la segunda mitad del siglo XV" en *El Libro Antiguo Español. Actas del primer Coloquio Internacional*, Salamanca: Universidad, 1988, pp. 317-344.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro & HORCAJADA DIEZMA, Bautista, *Alfonso el Sabio. General Estoria. Tercera parte. Libros de Salomón*, Madrid: Gredos, 1994.

SÁNCHEZ PÉREZ, José A., "El Libro de las Cruces", que mandó traducir del árabe Alfonso el Sabio", *ISIS*, 43 (1930), pp. 77-132.

SANZ FUENTES, M^a Josefa, "Historia, diplomática y arte en un privilegio rodado de Enrique IV" en *Homenaje a Carlos Cid*, Oviedo: Universidad, 1989, pp.405-417.

SARRIÁ, Amalia *et alii*: *Los Reyes bibliófilos*. Catálogo de la exposición, Madrid: Dirección General del Libros y Bibliotecas, 1986.

SCHOLBERG, Kenneth R., *Sátira e invectiva en la España medieval*, Madrid: Gredos, 1971.

SCHRAMM, Percy E., *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid: Instituto de estudios políticos, 1960.

SCHIFF, Mario, *La Bibliothéque du Marquis de Santillane*, Amsterdam: G.T. van Heusden, 1970.

SEGURA GRAIÑO, Cristina: "Sem blanza humana de Alfonso El Sabio", en *Alfonso X El Sabio, vida, obra y época. Actas del Congreso Internacional*, Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 1989, pp. 12-28.

SERRANO Y SANZ, Manuel, "Fragmentos de un código de los Castigos e documentos del rey Sancho IV", *Boletín de la Real Academia Española*, 17 (1930- Diciembre), pp. 688-695.

SICART GIMÉNEZ, Ángel, *La miniatura medieval en Galicia*, Santiago: Facultad de Geografía e Historia, 1978.

SITGES, J.B., *Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente D^a Juana la Beltraneja*,

Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1912.

SUÁREZ BILBAO, Fernando, *Enrique III (1390-1406)*, Palencia: Diputación Provincial, 1994.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Madrid: Ariel, 2001.

-----, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1977.

-----, *Juan I (1379-1390)*, Palencia: La Olmeda, 1994.

-----, *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994.

-----, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la Historia castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1959.

-----, "Reflexión sobre las Cortes medievales castellano-leonesas", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1987.

TATE, Robert B., *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid: Gredos, 1970.

-----, "El cronista real castellano durante el siglo XV" en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, tomo III, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, pp.659-68.

"Testamento de la reina doña Juana, mujer de Enrique IV", en *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid: Viuda de Calero, 1848, pp. 470-77.

TORMO, Elías, *Las viejas series icónicas de los reyes de España*, Madrid: Junta de iconografía nacional, 1916.

-----, "La Biblia de San Luis de la catedral de Toledo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 82 (1923), pp. 11-17.

TORRES-ALCALÁ, Antonio, *Don Enrique de Villena. Un mago al dintel del Renacimiento*, Madrid: José Porrúa Turanzas, 1983.

TORRES FONTES, Juan, *Don Pedro Fajardo. Adelantado Mayor del Reino de Murcia*, Madrid: CSIC, 1953.

-----, *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia: CSIC- Universidad, 1946.

-----, "El Concejo murciano en el reinado de Alfonso XI", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23 (1953), pp. 139-159.

TUBINO, Francisco, "Código de la Coronación. Manuscrito en pergamino del siglo XIV", en *Museo Español de Antigüedades*, Tomo V, Madrid: José Gil Darregaray, 1875, pp. 43-68.

-----, "El Doctrinal de Caballeros por D. Alfonso de Cartagena. Código de la Biblioteca del Escorial. Estudio histórico-crítico", en *Museo Español de Antigüedades*, Tomo X, Madrid: José Gil Carregaray, 1889, pp.129-177.

UREÑA, Rafael de & BONILLA, Adolfo, *Maestro Jacobo de las Leyes. Jurisconsulto del siglo XIII*, Madrid: Reus, 1924.

VALDEÓN BARUQUE Julio, *Alfonso X el Sabio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986.

-----, *Enrique II (1369-1379)*, Palencia: Diputación Provincial-La Olmeda, 1996.

-----, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-71)*, Valladolid: Universidad, 1966.

-----, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001.

-----, "Alfonso X y la convivencia cristiano-judío-musulmana" en *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, Lírica, Estética y Política de Alfonso el Sabio*, Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, pp. 167-177.

-----, "De Alfonso X a los Reyes Católicos", *Historia de España-Historia 16*, 10 (1995)

-----, "La Guerra Civil castellana" en *Pedro I el Cruel, Cuadernos de Historia 16*, 190 (1985), pp. 18-25.

-----, "La propaganda ideológica armada de combate de Enrique de Trastámara (1366-69)". *Historia, Instituciones, Documentos*, 19 (1992), pp.459-67.

-----, "Las Cortes castellanas en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), pp. 633-44.

VALLE CURIESES, Rafael del, *María de Molina*, Madrid: Alderabán Ediciones, 2000.

Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340), catálogo de la exposición, Madrid: Patrimonio nacional, 2005.

VILLABA DÁVALOS, Amparo, *La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV*, Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1964.

VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J., *El Cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid: Rialp, 1988.

VILLAPALOS SALAS, Gustavo, *Los recursos contra los actos de gobierno en la baja Edad*

Media. Su evolución histórica en el reino castellano (1252-1504), Tesis doctoral, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1976.

VILLAR ROMERO, M^a Teresa, *Privilegio y Signo Rodado*, Madrid: Universidad Central, 1966.

WESTERHOUT, Arnolfo Van, *Effigies et series Regum Hispaniae*, Roma: Joannes Jacobus Rubeis, 1684.

WILENTZ, Sean, *Rites of power. Symbolism, ritual and politics since the Middle Ages*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1985

YARZA LUACES, Joaquín, *Baja Edad Media. Introducción al arte español*, Madrid: Sílex, 1992.

-----, *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona: Anthropos, 1987.

-----, "La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano", en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, pp. 267-291.

-----, *La pintura española*, tomo I, Milán: Electa, 1995.

-----, *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid: Nerea, 1993.

-----, "Notas sobre las relaciones texto-imagen, principalmente en la ilustración del libro hispano medieval" en *Actas del V Congreso Español de Historia del Arte*, I volumen, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1986, pp.193-202.

-----, "Monasterio y Palacio del Rey", en *Vestiduras ricas. El Monasterio de Las Huelgas y su época (1170-1340)*, Madrid: Patrimonio Nacional, 2005.

YARZA LUACES, J. *et alii*, *Estudios de iconografía medieval española*, Barcelona: Universidad Autónoma, 1984.

3.2. INSTRUMENTA.

Susnsite.berkeley.edu/PiloBiblon/phbusc.html

ALVAR, Carlos, & LUCÍA MEGÍAS, J.M., *Diccionario filológico de Literatura medieval española*, Madrid: Castalia, 2002.

ANTOLÍN, Guillermo, *Catálogo de Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid: Imprenta helénica, 1910.

ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Sellos reales castellanos de placa*, Valladolid: Tip. Cuesta,

1941.

BARRIOS GARCÍA, Ángel *et alii*, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila: Institución “Gran Duque de Alba” de la Diputación Provincial, 1988.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial, 2000.

CAPPELLI, A., *Cronología, cronografía e calendario perpetuo*, Milano: 1988, 6ª ed.

CASA MARTÍNEZ, Carlos de la, *Colección sigilográfica del Archivo municipal de Ágreda*, Soria: Ayuntamiento de Ágreda, 1983.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Colección documental de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 1997.

DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús, *Códices miniados españoles*, catálogo de la Exposición, Barcelona: Instituto Nacional del Libro Español, 1962.

-----, *Exposición de códices miniados españoles*, catálogo, Madrid: Sociedad Española de amigos del arte, 1929.

FAULHABER, Charles B. *et alii*, *Bibliography of Old Spanish Texts (BOOST)*, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1984, 3ª ed.

FOULCHÉ-DELBOSC, R., *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*, Amsterdam: Meridian Publishing CO, 1969.

GAYANGOS, Pascual de, *Catalogue of the manuscripts in the Spanish Language in the British Library*, Londres: British Museum Publications, 1976.

GARCÍA LUJÁN, José Antonio, *Privilegios Reales de la catedral de Toledo (1086-1462)*, Granada: J.A. García, 1982.

GONZÁLEZ CRESPO, Esther, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas Reales conservados en el AHN, Sección Clero, pergaminos*, Madrid: Universidad Complutense, 1985.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*, Sevilla: Diputación Provincial, 1976-81.

-----, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla: El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1995.

GONZÁLEZ MORENO, Joaquín, *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*, Sevilla: Instituto de Estudios Sevillanos, 1979.

-----, *Catálogo de documentos de la villa de Medina celi existentes en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli*, Soria: Diputación Provincial, 1972.

GUGLIERI NAVARRO, A., *Catálogo de Sigilografía del A.H.N*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974.

HEISS, Aloiss, *Descripción general de las monedas hispano-cristiana desde la invasión de los árabes*, Zaragoza: Luis Marquina, 1962.

HERRERO GONZÁLEZ, Sonsoles, *Códices miniados en el Real Monasterio de Las Huelgas*, Madrid: Patrimonio Nacional, 1988.

HUARTE Y ECHENIQUE, Am alio: "Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en los archivos portugueses, siglo XI-XV", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 108 (1936), p. 308.

IÑURRIETA AMBROSIO, Esperanza, *Cartulario Real a la provincia de Álava (1258-1500)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1983.

Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Real de Madrid, Madrid: Dirección general de Archivos, Biblioteca y Museos, 1953.

JANINI, José & SERRANO, José, *Manuscritos litúrgicos de la Biblioteca Nacional*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1969.

Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León, catálogo de la exposición, Valladolid: Graf. Andrés Martín, 1990.

LEON TELLO, Pilar, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*, 3 vols., Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1967.

LÓPEZ GUTIERREZ, Antonio J., *Documentación del Señorío de Cogolludo en el Archivo ducal de Medinaceli de Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza: Ibercaja, 1989.

MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio, *Catálogo de documentos del Archivo catedralicio de Salamanca (siglos XII-XV)*, Salamanca: CSIC, 1962.

MARTÍNEZ, P. Fr. Eduardo, *Colección diplomática del Real convento de Santo Domingo de Caleruega*, Vergara: El Santísimo Rosario, 1931.

Miniatures Espagnoles et Flamandes dans les Collections D'Espagne, Bruxelles: Biblioteque Albert I, 1964.

MOLINA MOLINA, Ángel Luis, *Documentos de Pedro I. Colección de documentos para la Historia de Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1978.

MOLINA GRANDE, María, *Colección de Documentos para la Historia del Reino e Murcia. XVIII. Documentos de Enrique IV*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988,

ORELLA UNZÚE, José Luis, *Cartulario Real de Enrique IV a la provincia de Guipúzcoa*

(1454-1474), San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1983.

PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa, *Huelva y Gibraltor (1282-1495) . Documentos para su historia*, Huelva: Diputación Provincial, 1980.

PEREDA LLARENA, F. Javier, *Documentación de la catedral de Burgos (1254-1293)* , Burgos: J.M. Garrido Garrido, 1984.

RECALDE RODRÍGUEZ, AMAIA & ORELLA UNZÚE, José Luis, *Documentación Real a la provincia de Guipúzcoa. s. XV*, San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1988.

RUIZ ASENCIO, J.M. & HERRERO DE LA FUENTE, MARTA & ALBI ROMERO, GUADALUPE, *Documentos reales medievales de la Universidad de Valladolid* , Valladolid: Universidad, 1987. RODRÍGUEZ R. DE LAMA, Ildefonso, *Colección diplomática medieval de La Rioja*. Documentos del siglo XIII, Tomo IV, Logroño: Diputación Provincial, 1989.

ROJO ORCAJO, Timoteo, *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la catedral de Burgo de Osma*, Madrid: Tip. De Archivos, 1929.

SALVÁ, Miguel, & SAINZ DE BARANDA, Pedro, *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid: Viuda de Calero, 1842.

SÁNCHEZ BELDA, Luis, *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia del AHN*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1953.

SANZ SANZ, Hilario, *Catálogo de la Colección Diplomática Medieval (1115-1500) del Archivo Catedralicio de Segovia*, Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1988.

SERRANO, L.(Rvdo. P.), *Fuentes para la Historia de Castilla*, Valladolid: Cuesta, 1906.

TORRES FONTES, Juan, *Colección de documentos para la Historia el Reino de Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1969.

YEVES, Juan Antonio, *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, 2 vols, Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1998.

ZARCO CUEVAS, Fr. Julián, *Catálogo de manuscritos castellanos de la Biblioteca de El Escorial*, Madrid: Imprenta Helénica, 1924.



Fig. 12 Estatua orante de Pedro I
MAN



Fig. 13 A. WESTERHOUT: *Efigies de los Reyes de España*. Pedro I